

PEDRO DE VALENCIA

OBRAS COMPLETAS

II

ESCRITOS BÍBLICOS  
Y TEOLÓGICOS



*P. de Valencia*

---

UNIVERSIDAD DE LEÓN



*Pedro de Valencia*

PEDRO DE VALENCIA

OBRAS COMPLETAS

II

ESCRITOS BÍBLICOS

Y

TEOLÓGICOS



## COLECCIÓN HUMANISTAS ESPAÑOLES

37

### CONSEJO DE REDACCIÓN:

Mariano Cuesta Domingo (Universidad Complutense)  
Benjamín García Hernández (Autónoma de Madrid)  
Ángel Gómez Moreno (Universidad Complutense de Madrid)  
José Lucio Mijares Pérez (Universidad de Valladolid)  
María Justina Sarabia Viejo (Escuela de Estudios de Hispanos Americanos)

### CONSEJO EDITORIAL:

José Luis Abellán (Ateneo de Madrid)  
Roberto Cassá (Director del Archivo Nacional de Santo Domingo)  
Juan Gil (Universidad de Sevilla)  
Luis Gil Fernández (Universidad Complutense)  
Natalio Fernández Marcos (CSIC)  
José M<sup>a</sup> Mestre Mestre (Universidad de Cádiz)  
Antonio Mestre Sanchís (Universidad Literaria de Valencia)  
José Manuel Navarro Cordón (Universidad Complutense)  
Rosa Navarro Durán (Universidad de Barcelona)  
Luis Vega Reñón (UNED)

PEDRO DE VALENCIA  
OBRAS COMPLETAS  
II  
ESCRITOS BÍBLICOS  
Y  
TEOLÓGICOS

JESÚS M<sup>a</sup> NIETO IBÁÑEZ (Coordinador)



UNIVERSIDAD DE LEÓN  
2014

Valencia, Pedro de (1555-1620)

Obras completas. II, Escritos bíblicos y teológicos / Pedro de Valencia ; Jesús María Nieto Ibáñez (coordinador). – [León] : Universidad de León, 2014

682 p. : retrato ; 25 cm. -- (Humanistas españoles ; 37)

Índice de nombres propios. – Textos en español y latín

ISBN 978-84-9773-693-0

1. Biblia-Crítica, interpretación, etc.- Obras anteriores a 1800. 2. Teología-Obras anteriores a 1800. I. Nieto Ibáñez, J. María. II. Universidad de León. III Título. IV. Serie

081Valencia, Pedro de (1555-1620)

27-27"15"

27-1"15"

De acuerdo con el protocolo aprobado por el Consejo de Publicaciones de la Universidad de León, esta obra ha sido sometida al correspondiente informe por pares con resultado favorable.

Fundador:

GASPAR MOROCHO GAYO

Director científico de la colección:

JESÚS PANIAGUA PÉREZ

Esta monografía ha sido subvencionada por el Ministerio de Economía y Competitividad a través de los Proyectos de Investigación (FFI2012-37448-C04-03 y FFI2012-37448-C04), que cuentan con el apoyo de fondos FEDRER, por la Junta de Castilla y León (LE022A11-1) y por el Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León. Ha colaborado también el Proyecto de Excelencia de la Universidad de Huelva (HUM-7857).

© De sus textos: Los autores

© UNIVERSIDAD DE LEÓN

Motivo de cubierta: *Emblema de la Oficina Plantiniana*

Printed in Spain - Impreso en España

ISBN: 84-7719-433-5 (Obras Completas de Pedro de Valencia)

ISBN: 978-84-9773-693-0

Depósito Legal: LE-966-2014

Imprenta KADMOS

Salamanca 2014

## ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN, por <i>Jesús Paniagua Pérez</i> .....	11
PRÓLOGO, por <i>Natalio Fernández Marcos</i> .....	13
INTRODUCCIÓN, por <i>Jesús-M<sup>a</sup> Nieto Ibáñez</i> .....	17
CRITERIOS DE EDICIÓN .....	19
NOTAE IN GENESIM (EXPOSICIÓN SOBRE EL CAPÍTULO I DEL GÉNESIS)	
Estudio introductorio (Avelina Carrera de la Red) .....	23
Edición (Avelina Carrera de la Red) .....	29
SERMÓN EN LOOR DE SAN JUAN BAUTISTA. COMENTARIO AL VERSÍCULO DE SAN LUCAS 1, 66	
Estudio introductorio (Jesús-M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez).....	57
Edición (Jesús-M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez).....	63
DE LA TRISTEZA SEGÚN DIOS Y SEGÚN EL MUNDO, CONSIDERACIÓN SOBRE UN LUGAR DE SAN PABLO	
Estudio introductorio (Jesús-M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez).....	77
1. El manuscrito .....	77
2. Contenido exegetico .....	77
3. Fuentes.....	81
4. La traducción de las citas.....	83
Edición (Abdón Moreno García y Jesús-M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez).....	87
DE DIFFERENTIA INTER VERBA GRAECA ΣΟΦΙΑ ET ΦΡΟΝΗΣΙΣ. COMENTARIO A GÉNESIS 3, 1 Y MATEO 10, 16	
Estudio introductorio (Jesús-M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez).....	111
Edición y Traducción (M <sup>a</sup> Asunción Sánchez Manzano).....	119

ÍNDICE GENERAL

INFORME AUTÓGRAFO A LOS COMENTARIOS A EZEQUIEL	
Estudio introductorio (Pilar Pena Búa).....	149
Edición (Pilar Pena Búa) .....	155
CARTA EN LA QUE SE COMENTA LA SAGRADA ESCRITURA	
Estudio introductorio (Raúl López López y Jesús-M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez) ....	171
Edición (Raúl López López).....	175
EPÍSTOLA DE PEDRO DE VALENCIA A PAULO V (1607)	
Estudio introductorio (Raúl Manchón Gómez) .....	189
Edición y traducción (Raúl Manchón Gómez).....	193
DE LOS AUTORES DE LOS LIBROS SAGRADOS	
Estudio introductorio (Jesús-M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez).....	207
Edición (Abdón Moreno García y Jesús-M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez).....	213
AD ORATIONEM DOMINICAM ILLAM PATER NOSTER, QUI ES IN COELIS SYMBOLA	
Estudio introductorio (Abdón Moreno García) .....	227
1. El manuscrito.....	227
2. Fuentes.....	228
3. Teología.....	231
Edición y traducción (Abdón Moreno García, Raúl Manchón Gómez y Avelina Carrera de la Red) .....	239
PARA DECLARACIÓN DE UNA GRAN PARTE DE LA ESTORIA APOSTÓLICA EN LOS <i>ACTOS</i> , Y EN LA EPÍSTOLA <i>AD GALATAS</i> ADVERTENCIAS	
Estudio introductorio (M <sup>a</sup> Prado Ortiz Sánchez).....	297
1. Circunstancia histórica del texto.....	301
1.1. Antecedentes generales.....	301
1.2. Felipe III y su valido el duque de Lerma.....	302
1.3. El poder del duque de Lerma y las prebendas familiares: Bernardo de Rojas y Sandoval, arzobispo de Toledo e Inquisidor General.....	305
2. La monarquía y el Papado.....	308
2.1. Las Centurias de Magdeburgo y la respuesta católica: el cardenal Cesare Baronio.....	311
2.2. El problema del tomo undécimo de los <i>Annales</i> de Baronio	318
3. La <i>Declaración</i> de Pedro de Valencia.....	323



## ÍNDICE GENERAL

3.1. Estructura de la obra .....	323
3.2. El patronazgo de Santiago en la controversia de las Iglesias de España: Baronio frente a la intelectualidad hispana .	331
3.3. La figura de San Pablo como apóstol de los gentiles.....	333
3.4. Cristianos y judíos: cambios y permanencias .....	340
Historia del texto y criterios de edición.....	344
Bibliografía.....	345
Edición y traducción (M <sup>a</sup> Prado Ortiz Sánchez) .....	351
POEMAS LATINOS	
Estudio introductorio (Raúl Manchón Gómez) .....	541
Edición y traducción (Raúl Manchón Gómez).....	545
ADVERTENCIAS DE PEDRO DE VALENCIA Y JUAN RAMÍREZ ACERCA DE LA IMPRESIÓN DE LA PARÁFRASIS CALDAICA	
Estudio introductorio (Inmaculada Delgado Jara) .....	559
Edición (Avelina Carrera de la Red, Inmaculada Delgado Jara y Antonio Reguera Feo) .....	565
DISCURSO SOBRE QUE NO SE PONGAN CRUCES EN LUGARES INMUNDOS	
Estudio introductorio (Manuel A. Seoane Rodríguez) .....	657
Edición (Manuel A. Seoane Rodríguez) .....	661
ÍNDICES .....	667



## PRESENTACIÓN

A punto de finalizarse las obras completas de Pedro de Valencia, presentamos ahora los escritos bíblicos y teológicos de este autor, al que hemos intentado recuperar a lo largo de muchos años, en una tarea que se inició e impulsó en vida del Dr. Gaspar Morocho Gayo, catedrático de Filología Griega de la Universidad de León. Era una de sus ilusiones el recuperar a este autor, extremeño de nacimiento y universal por su ciencia, y ya casi lo hemos conseguido después de muchos años de esfuerzos.

En alguno de los primeros escritos que publicamos, cuando iniciamos el proceso de recuperación de los escritos de Pedro de Valencia, habíamos manifestado el desconocimiento que había de la obra de un autor de su talla en aquellos momentos, pues existían algunos estudios, pero no se había dado a conocer su ingente obra. Iniciamos así un trabajo que ahora está a punto de culminarse, y ya podemos decir que aquel desconocimiento de los trabajos del humanista ha sido superado en casi su totalidad. Es posible afirmar que casi todos aquellos escritos han salido a la luz: los económicos, los sociales, los espirituales, los de Indias... y en el presente volumen les toca a los bíblicos y teológicos. Como consecuencia de toda esta tarea, desde entonces son frecuentes las alusiones a nuestras ediciones realizadas en estos años por quienes se ocupan del humanismo español o de su tiempo, donde su obra fue el canto de cisne de aquella tradición en España.

Los escritos bíblicos y teológicos son de una especial relevancia, pues Pedro de Valencia, al margen de su pensamiento filosófico, económico, social y político, era ante todo un biblista. De hecho, todas sus obras, sea la temática que sea, se hallan impregnadas de ese espíritu bíblico, que le acompañó toda la vida y fue el eje de su actividad intelectual. Ya cuando pasó a estudiar en los jesuitas de Córdoba, allá por el año 1567, manifestó su interés por la teología; sus estudios inacabados en Salamanca, a pesar de ser en Leyes, no le alejaron del deseo de profundizar en la Teología y en la Biblia. Todo lo cual llegaría a su culmen por su amistad con el Padre Sigüenza y Benito Arias Montano. Es más, tras la muerte de este último se convirtió en uno de los grandes defensores, si no el mayor, de su *Biblia Regia*. Es decir, estamos ante un seglar,

## PRESENTACIÓN

cronista del reino y de la Indias, cuyo interés primordial estaba en las Sagradas Escrituras. Y no era una tarea fácil dedicarse a los trabajos bíblicos, habida cuenta de que su vida transcurrió en unos momentos de intransigencia de la ortodoxia católica, siempre vigilante sobre las cuestiones relacionadas con la fe. Todo ese interés bíblico en su vida es lo que hace especialmente relevante el volumen que hoy presentamos

La obra se ha realizado bajo la dirección de del Dr. Jesús M<sup>a</sup> Nieto Ibáñez, catedrático de Filología Griega de la Universidad de León, que colabora también como autor de las introducciones y ediciones críticas del volumen; junto a él destacados estudiosos como Avelina Carrera de la Red, Abdón Moreno García, M<sup>a</sup> Asunción Sánchez Manzano, Pilar Pena Búa, Raúl López López, M<sup>a</sup> Prado Ortiz Sánchez, Raúl Manchón Gómez, Inmaculada Delgado Jara, Manuel Seoane Rodríguez y Antonio Reguera Feo. Cada uno en su especialidad ha abordado uno o varios de los trabajos que se presentan, bajo la dirección experimentada que en este tipo de ediciones tiene el Dr. Nieto Ibáñez.

Respondiendo a nuestra forma tradicional de trabajo, tal y como en su día lo pusimos de manifiesto en nuestros proyectos y hoy lo hacemos en nuestro Instituto de Humanismo y Tradición Clásica, la obra se ha abordado desde la interdisciplinariedad y el espíritu interuniversitario; de ahí que los autores, además de algunos que pertenecen a nuestra Universidad de León, la mayoría procedan de otras universidades e instituciones como la Universidad de Valladolid, la Universidad Pontificia de Salamanca, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva, o el Seminario Metropolitano de San Atón de Badajoz. En cuanto a la interdisciplinariedad tenemos entre los mencionados autores helenistas, hebraístas, latinistas, teólogos, biblistas..., todo lo que indica una colaboración entre especialistas, que implica también a otros, cuyo nombre no parece en la autoría, puesto que han colaborado en consultas puntuales de determinados aspectos en los que son especialistas.

Desde aquí quiero agradecer a todos estos autores y a su coordinador la colaboración prestada de forma altruista para la publicación de las *Obras Completas* de Pedro de Valencia dentro de la Colección de *Humanistas Españoles*. No me cabe duda que su trabajo será, como los anteriores sobre nuestro autor, un referente para los investigadores.

León, 30 de mayo de 2014

JESÚS PANIAGUA PÉREZ  
*Director del Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León*

## PRÓLOGO

Desde la publicación de la Biblia Políglota Complutense hasta la muerte de Pedro de Valencia en 1620 media un siglo, el siglo de oro del humanismo bíblico español. Un siglo con sus luces y sombras pero en el que desempeñó un papel fundamental la Biblia, el gran código de Occidente, el único libro declarado por la UNESCO patrimonio de la humanidad.

Corresponde a España el honor de haber editado la primera Biblia Políglota en las principales lenguas antiguas en que se nos ha transmitido el texto: hebreo, arameo, griego y latín. Y al Cardenal Cisneros y a los filólogos trilingües de Alcalá el haber asombrado a Europa con un logro científico espectacular, la mejor cosecha de nuestro humanismo, que aunaba además la maravilla técnica de su composición tipográfica. Una semana antes de la muerte de Cisneros el 8 de noviembre de 1517, había clavado Lutero sus 95 tesis en la puerta de la iglesia del palacio de Wittenberg. Estaba en marcha la Reforma protestante que utilizará la Biblia como bisagra: *Sola Scriptura*.

La monarquía hispánica centró su política en la defensa de la cristiandad y el mantenimiento de la unidad católica. Felipe II encarga a Benito Arias Montano la impresión de la segunda Políglota, la Biblia Regia (1569-1572/73), que lleva a buen puerto con sus colaboradores centroeuropeos. Pero entre las dos Políglotas han sucedido dos hechos decisivos para la historia de España: la celebración del Concilio de Trento y el afianzamiento del poder inquisitorial.

Sin embargo, en medio de tanta gloria hay una sombra de nuestro siglo de oro que me gustaría poner de relieve por las consecuencias que tuvo para la historia de nuestro país y de nuestra lengua: la prohibición de las traducciones bíblicas a las lenguas vernáculas en el territorio del imperio español, prohibición que no estaba expresamente dictada en el decreto del concilio de Trento (1546), que se limitó a declarar auténtica la Vulgata. De ahí que las únicas versiones al español del siglo XVI se hayan denominado con razón «Biblias castellanas del exilio»: el Nuevo Testamento de Francisco de Enzinas (Amberes 1543), la Biblia de Ferrara (1553) y la Biblia del Oso (Basilea 1569) de Casiodoro de Reyna, realizadas por las minorías judías o protestantes

fuera de España. Mientras tanto Lutero publicaba su traducción de la Biblia al alemán (1534) que, con la colaboración de la imprenta, alcanzó una difusión fulminante y que dio el espaldarazo a la lengua alemana; y en Inglaterra se publicaba en 1611 la King James Bible, obra decisiva para la consolidación del inglés como lengua literaria.

En este contexto se inserta el volumen que prologo de *Escritos Bíblicos y Teológicos* de Pedro de Valencia. Tal vez no sea la parte más significativa de su producción pero constituye, como ya apuntó el director y coordinador de sus Obras Completas, Gaspar Morocho Gayo, una de las claves para entender su obra. El encuentro con Arias Montano fue decisivo en la vida de Pedro de Valencia. Se convirtió en su fiel secretario y colaborador, y Arias Montano le contagió su entusiasmo por el estudio de las Letras Sagradas, hasta el punto de que en los últimos años de su vida pidió dispensa a Felipe III de sus obligaciones como cronista real para dedicarse enteramente al estudio del Antiguo y el Nuevo Testamento. Fue discípulo y defensor del mayor biblista y orientalista de nuestro siglo XVI, Arias Montano.

Pedro de Valencia pensaba también que la Biblia era el libro más importante de la historia humana y que en la Sagrada Escritura se hallaba la verdadera solución a los problemas de su tiempo. Por eso aunque sus escritos bíblicos supongan una pequeña parte de su quehacer científico, la Biblia impregna todas sus obras de carácter histórico, filosófico, político, social o económico.

Nos sorprenderá que todos los escritos aquí publicados sean inéditos. No constituyen un corpus unitario de estudios bíblicos. No pueden compararse con los comentarios de los grandes autores contemporáneos y exegetas de la Contrarreforma como Juan de Mariana, Juan Maldonado, Francisco de Toledo, Francisco de Ribera o Jerónimo de Prado. Las obras de contenido bíblico de Pedro de Valencia son de carácter heterogéneo: cartas privadas que explican algún pasaje de la Biblia, memoriales, informes autógrafos para el Inquisidor General como el de los comentarios a Ezequiel de Prado y Villalpando, discursos, sermones, tratados como el de los autores de los libros sagrados y del tiempo en que vivieron, pequeñas piezas exegéticas como el comentario al Padre Nuestro o a otros pasajes de la Escritura. El pretexto hay que buscarlo en que su principal ocupación como filólogo bíblico estuvo al servicio de Arias Montano: seleccionar, redactar y enviar a Amberes las citas de los autores clásicos para el comentario de Montano a Josué, copiar lo que su amigo escribía, revisar y ordenar sus poesías para la imprenta, ayudarle a llevar a buen término sus obras, y otras muchas tareas como secretario y amanuense del editor de la Políglota de Amberes. Hay quien piensa que la larga sombra de Arias Montano, un gigante en el dominio de las lenguas bíblicas y el orientalismo, contribuyó a que los escritos de su discípulo y fiel

## PRÓLOGO

colaborador pasaran a un segundo término. Tan solo en la última década del siglo XX comenzó a rescatarlos del olvido el filólogo y humanista Gaspar Morocho con la publicación de sus Obras Completas en la colección de Humanistas Españoles de la universidad de León.

Solo quiero mencionar por su singular extensión e importancia dos piezas de esta colección de escritos: *Para Declaración de una gran parte de la Estoria apostólica en los Actos, y en la epístola ad Galatas Advertencias*, y las *Advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la Paráfrasis caldaica*.

La primera es un comentario de sorprendente actualidad sobre la primera parte de los Hechos de los Apóstoles (que considera continuación y segundo libro del Evangelio de Lucas), y en particular sobre el capítulo 15, el llamado «concilio» o asamblea de Jerusalén, junto con el comentario de la carta a los Gálatas y en buena parte de la carta a los Romanos. Pedro de Valencia está muy interesado por los orígenes del cristianismo primitivo. En esos textos se ve cómo Pablo dio el gran paso para la separación del cristianismo, que comenzó siendo una secta del judaísmo, hasta convertirse en una religión distinta y universal que abrió sus puertas a todos los gentiles. Pablo, como apóstol de los gentiles, es el personaje determinante de esta transformación, puesto que Jesús se mostró buen cumplidor, aunque no riguroso, de la Ley mosaica. Pero frente a la oposición de otros cristianos procedentes del judaísmo y de los judeocristianos de Jerusalén agrupados en torno a Santiago, Pablo y Bernabé suben a esta ciudad para dialogar con Pedro, Santiago y otros apóstoles sobre las exigencias que se han de imponer a los nuevos cristianos procedentes de los gentiles. Tras un debate acalorado llegan a un acuerdo: que no se les imponga la circuncisión ni las otras prácticas de la Ley sino solo la fe en Jesucristo, la Ley de la gracia y de la libertad (*Carta a los Gálatas*). Describe asimismo la transformación de Pedro hacia esta nueva postura de apertura a los gentiles tal como se describe en la conversión del centurión Cornelio (*Hechos de los Apóstoles*, 10)

Pedro de Valencia comenta estos textos con un ojo puesto en el panorama de su propio mundo de finales del siglo XVI y comienzos del XVII, no menos complejo que el del cristianismo primitivo: la situación de los judíos conversos y de los moriscos, la Reforma protestante y la Contrarreforma, las disputas sobre la prioridad de las distintas iglesias españolas (Toledo, Santiago...). Todo esto y mucho más tiene en la mente Pedro de Valencia al comentar la subida de Pablo y Bernabé a Jerusalén cuando añade (cap. 6), «muy al contrario de lo que en nuestros miserables tiempos hemos visto que hicieron los falsos maestros en Alemania y otras provincias de la Iglesia católica que, levantándose sin legítima autoridad... predicaron y decretaron nuevos dogmas... sin esperar a subir al Pontífice y a sus asesores, ni al concilio de la Universal Iglesia».

## PRÓLOGO

Pedro de Valencia vuelve los ojos a esos textos fundacionales del cristianismo, buscando un respaldo para su propia fe como hizo su maestro Arias Montano en el *Dictatum Christianum* que Pedro de Valencia tradujo en 1574 con el título *Lición christiana*. Propugnó para sí mismo y para la Iglesia «la sencillez en la doctrina, la tolerancia ante la diversidad, y la caridad como principio rector de la vida cristiana». Estos ideales se extienden a la «organización de la Iglesia o a la integración de una comunidad morisca, para la que pide un trato de apertura, calidad y tolerancia imbuido del espíritu con el que Pablo quiso evangelizar a los gentiles» (pp. 55-56 de la Introducción de Prado Ortiz).

El otro escrito que vale la pena mencionar es el estudio introductorio, edición y anotación de las *Advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la paráfrasis caldaica*. Está basado en el ms. 502 de la Biblioteca Nacional de Madrid, 1-56. Andrés de León, de la orden de los clérigos menores, había presentado 427 enmiendas a la Paráfrasis caldea de Arias Montano (texto arameo de la Políglota) y estaba decidido a imprimir dicha Paráfrasis por él enmendada. A ello se opusieron los teólogos de la universidad de Alcalá. Con este motivo Pedro de Valencia y su cuñado Juan Ramírez salen en defensa de Arias Montano y refutan a Andrés de León demostrando que desconoce el hebreo, griego y siríaco. Ya en 1577 el P. Mariana había emitido su dictamen o censura favorable a la Políglota que había permitido la libre circulación de ésta. Pero Valencia y Ramírez, en la mejor tradición de los hebraístas cristianos del Renacimiento y de los filólogos trilingües españoles del siglo XVI, tras el rechazo de los planteamientos generales de Andrés de León, entran en la refutación de los lugares particulares criticados en las enmiendas. Es una obra de gran calado filológico que pone a prueba sus conocimientos de hebreo y arameo. Los manuscritos 502 y 503 de la Biblioteca Nacional de Madrid son una buena muestra de que Pedro de Valencia se mueve con autoridad en el campo de la filología bíblica.

Otros componentes del libro merecerían ser mencionados como el magnánimo texto del comentario al Padre Nuestro u oración dominical, o el informe sobre los comentarios a Ezequiel. Pero dejo e invito al lector a que se sumerja en cada uno de los rincones de este mosaico y disfrute con su lectura como he gozado yo al ponerme en contacto con ellos por primera vez.

Mi enhorabuena más sincera al coordinador de este volumen, el Profesor Jesús M<sup>a</sup> Nieto Ibáñez, y a todos sus colaboradores, que, con su competencia y dedicación, han hecho posible la publicación de este volumen de *Escritos Bíblicos y Teológicos*. Todos los estudiosos interesados por el humanismo, filología bíblica y exégesis de nuestro siglo de oro les estamos muy agradecidos.

NATALIO FERNÁNDEZ MARCOS  
CSIC. Madrid



## INTRODUCCIÓN

En la serie de las *Obras completas* de Pedro de Valencia presentamos ahora el volumen II, dedicado a los escritos de contenido teológico y bíblico, de acuerdo con el plan establecido por el fundador de esta colección, el profesor Gaspar Morocho Gayo.

El Humanismo español es principalmente un Humanismo bíblico. La Sagrada Escritura constituye la más importante de las claves para interpretar el conjunto de la obra de de Valencia, ya que no sólo esta temática es el centro monográfico de diversos escritos, sino que impregna también el resto de sus obras<sup>1</sup>. Benito Arias Montano puso a la Biblia en la pirámide del saber, como lo hicieron Erasmo y otros humanistas en la idea de que la Biblia es el libro central de la cultura humana, en el cual pueden encontrarse los hombres de todas las naciones<sup>2</sup>. Los estudios bíblicos son un componente importante para entender el Humanismo español del siglo XVI. La exégesis bíblica reúne en sí gran parte del saber humanista: la crítica textual y la recuperación de los textos antiguos, la teología, la erudición bíblica, la literatura de los Padres, en forma de citas de autoridad, y los textos de autores profanos que sirven para ilustrar la doctrina expuesta.

Pedro de Valencia fue el discípulo predilecto del gran bibliista y polígrafo Arias Montano y de él aprendió varias lenguas orientales, que le capacitaron para defender a la *Políglota de Amberes* de las acusaciones inquisitoriales. De Valencia preparó un informe con gran erudición para el índice de Sandoval y Rojas de 1612 que redujo sensiblemente los pasajes censurados de la obra de Arias Montano. Pedro de Valencia aprendió de su maestro no sólo las lenguas bíblicas, sino también la sensibilidad exegética y la erudición humanística. Colaboró con Arias Montano en la edición de la *Biblia Hebraica* y en la composición de diversos escritos, lo que complica en casos la delimitación de la autoría.

---

1 G. Morocho, «El humanismo español en Pedro de Valencia: tres claves de interpretación», en *El Humanismo extremeño. I Jornadas*, Trujillo 1997, pp. 115-142.

2 G. Morocho, «Transmisión histórica y actual del Biblismo de Arias», en *Cuadernos de Pensamiento* 122, 1998, p. 214.

## INTRODUCCIÓN

Seguimos el plan de edición de las *Obras completas* del humanista y el criterio de edición fijado por nuestro maestro Gaspar Morocho, aun que somos conscientes de que problema de la autoría de alguno de los escritos sigue abierto en relación con el problema de las obras manuscritas de Arias Montano recogidas y publicadas por Pedro de Valencia. Por ejemplo, a juicio de Gaspar Morocho, existen varios escritos de autoría dudosa, de temática bíblica, que bien podrían ser de Pedro de Valencia, en parte o en su totalidad, como es el caso de «De hebraicorum librorum», «Epamarthosis sive emendatio vulgatae lectionis sacrorum ex editione vaticana anni 1593», «Argumenta in librum Psalmorum, a Psalmo I usque LXXXI», «Loca observat in tractatu de Doctrina Odioth» o «Tractatus de perfectione christiana».

Incluimos en este libro escritos fundamentalmente exegéticos, si bien el contenido bíblico toca numerosos aspectos teológicos que nos han llevado a dar este título doble al volumen II, «De los autores y tiempos de los libros sagrados», «De los libros del Nuevo Testamento», «Comentario a un versículo de San Lucas (Sermón en loor de san Juan Bautista)», «De differentia inter verba graeca σοφία et φρόνησις (Comentario a Génesis 3, 1 y Mateo 10, 16)», «Sobre un versículo de San Pablo. De la tristeza», «Exposición sobre el Capítulo I del Génesis», «Ad orationem Dominicam illam, Pater noster qui est in coelis», «Para declaración de una gran parte de la Estoria Apostólica en los Actos y en la Epístola Ad Gálatas», «Censura de la obra de Prado y Villalpando sobre Ezequiel», «Carta a Paulo V», «Carta sobre algunos pasajes de la Biblia», y los epigramas de contenido bíblico y teológico del manuscrito 464 de la Biblioteca Nacional. Cerramos la edición con un informe realizado en colaboración con su cuñado, «Advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la Paráfrasis caldaica», en el que defiende el texto original hebreo y, por ende, la interpretación bíblica de Arias Montano. Añadimos finalmente el «Discurso sobre que no se pongan cruces en lugares inmundos», que, aunque su contenido no sea estrictamente teológico, su afinidad permite incluirlo aquí.

De momento hemos dejado para otro momento los escritos de la defensa de la *Biblia regia* de Arias Montano, que requerirán de no poco tiempo y dedicación exclusiva.

Finalmente ya sólo me queda dar las gracias a los autores, que con su esfuerzo y dedicación han participado en este volumen colectivo dedicado a la obra bíblica y teológica de Pedro de Valencia, a Avelina Carrera de la Red, Raúl Manchón Gómez, Pilar Pena Búa, M<sup>a</sup> del Prado Ortiz Sánchez, Abdón Moreno García, Antonio Reguera Feo, Inmaculada Delgado Jara, Raúl López López y a Manuel A. Seoane Rodríguez.

JESÚS-M<sup>a</sup> NIETO IBÁÑEZ

## CRITERIOS DE EDICIÓN

Respecto a los criterios de transcripción y edición crítica de los manuscritos castellanos hemos optado en su presentación por atender a criterios fonológicos, es decir, por conservar todo aquello que pueda revelar rasgos distintivos y por eliminar los accidentales, normalizando por tanto los aspectos meramente gráficos, de acuerdo con las normas actuales establecidas por la Real Academia de la Lengua. Por ello se han normalizado y modernizado las grafías que no impliquen una alteración fonética (hay por ai, raza por raça, ejemplo por exemplo, vivo por bivo, cuando por quando, hora por ora, etc). También se han modernizado los grupos cultos latinizantes, como ph, th, ch, ee, ll, ff, cc (seguido de a, co, u), ae (erario por aerario), tt, pp, ti (seguido de vocal), nc y sc, y se han simplificado las dobles consonantes (tutela por tutela, aprendía por apprendía), salvo los casos comentados más abajo. Se ha regularizado el uso de la y/i, en la conjunción copulativa y en palabras como apocalipsis por apocalypsis.

Siguiendo estos mismos criterios, se han actualizado igualmente la puntuación, acentuación y uso de mayúsculas.

Junto a la modernización nos hemos mantenido fieles al texto original en las variaciones fonéticas y en los arcaísmos. Así, se han dejado sin modernizar las alternancias del tipo ct frente t (doctrina / dotrina), cc frente a c, seguida de e, i (jurisdicción / jurisdición), gn frente a n (significado / sinificado), x frente a s (examen / esamen), nn frente a n, n frente a mn (Agamenón / Agamemnón) y m frente a nm o mm (epigrama / epigramma). Asimismo, se mantienen las contracciones del tipo della, deste, estotro, etc., las oscilaciones vocálicas, la s líquida, los grupos cultos o arcaicos (esculptor, redemptor, propria) y palabras del tipo ivierno, acetando, agora, captivos, crocodilo, concetto, etc. En los nombres propios hemos optado también por mantener el criterio fonológico y actualizar la grafía (Adán / Adam, Ezequiel / Ezechiel), salvo en los casos que tengan repercusión en la pronunciación (sanctos, baptismo) o conserven una forma latinizante habitual, como Carolomanno o Ioan. No obstante, se anotan aquellos casos que necesiten ser explicados.

## CRITERIOS DE EDICIÓN

Las abreviaturas se desarrollan, sin señalar de ninguna forma las grafías abreviadas.

Respecto a la utilización de signos, se indica el inicio del folio con el signo / seguido de la referencia a su numeración original (verso o recto) encerrada entre los signos [ ]. Para señalar aquellas inserciones de palabras o frases que, no figurando en el manuscrito, se consideran necesarias para su comprensión, se ha usado el signo convencional [ ], precisando con *sic* aquellos casos en los que aparecen estos corchetes en el original.

Los criterios específicos de transcripción y edición de los textos latinos están expuestos justamente antes del tratado *De tuenda valetudine*.

Los textos se acompañan con dos tipos de notas: las de tipo paleográfico, que van a pie de página con letra, mientras que las demás notas van también a pie de página, pero con número.

## SIGNOS Y ABREVIATURAS

<i>add.</i>	additum
<i>corr.</i>	correxit
<i>del.</i>	delevit
<i>dub.</i>	dubitanter
<i>mg.</i>	in margine
<i>Ms.</i>	in manuscripto
<i>non leg.</i>	non legitur
r	recto
<i>sscr.</i>	supra scriptum
<i>trans.</i>	transposuit
<i>ut vid.</i>	ut videtur
v	verso
<i>vac.</i>	vacuum
< >	supplendum

*NOTAE IN GENESIM*  
(EXPOSICIÓN SOBRE EL CAPÍTULO 1  
DEL LIBRO DEL GÉNESIS)

Estudio introductorio y edición  
por AVELINA CARRERA DE LA RED



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

El Manuscrito 149 de la Biblioteca Nacional de España contiene obras de Arias Montano, Pedro de Valencia y san Macario, dedicadas todas ellas a la exégesis bíblica.

En el folio 184 comienza lo que en el propio Manuscrito se titula sucintamente: *Expositio*. Bajo este epígrafe, y tomando como lema el versículo 1, 4 del Génesis (*Et dixit Deus: Fiat lux, et facta est lux*), el autor comenta la dificultad que entraña la interpretación del primer capítulo de la Biblia<sup>1</sup>. Se dirige a alguien con el tratamiento de *Vuestra Merced*, y le indica que va a redactar una serie de reflexiones y dudas que le sugiere la lectura del relato de la Creación. Desgrana estas cuestiones en una decena de folios (ff.184-192), fijándose en alguno de los principales problemas textuales que se le plantean: la naturaleza de la luz creada el día primero, la situación de la tierra en las aguas en el momento de su creación, el *ornatus* del cielo, la identificación del firmamento y la creación del hombre y de la mujer, entre otros. Al final de tales consideraciones escribe unas breves notas sobre temas variopintos, relacionados con la crítica textual de diversos pasajes del Nuevo Testamento (f.193). Este aspecto, unido al tono de familiaridad en el que discurre la particular *epístola*, le da a ésta un carácter más de consulta privada y borrador provisional que de escrito pensado para ser publicado.

El texto está escrito en castellano, aunque tiene algunos pasajes redactados en latín.

La autoría de las *Notas* se refleja en el título que sigue a su presentación: *Respuesta breve del señor licenciado Pedro de Valencia*<sup>2</sup>. Al estar colocada la expo-

---

1 En la cosmogonía del Génesis hay muchas repeticiones o contradicciones, más o menos relevantes desde el punto de vista teológico. La literatura hexameral se afana en salvar estas ambigüedades. Algunos piensan que la razón de esta disparidad se encuentra en la propia gestación del texto, en la que se cruzarían la corriente mítica oriental (Egipto, Caldea, etc.) y la interpretación profética (Cfr. J. L. Ruiz de la Peña, *Teología de la creación*, Santander, Editorial Sal Terrae, 1988).

2 No es la única obra de Pedro de Valencia que contiene el Manuscrito. Entre los folios 159 y 171 se encuentra la *Censura sobre el libro de los PP. Jerónimo de Prado y Juan Bautista*

sición entre dos trabajos de Arias Montano (*De proposito Dei y Loca observata in tractu de doctrina Odiath*), Klaus Reinhardt continúa el error de Nicolás Antonio, y la sitúa entre las composiciones de aquel autor<sup>3</sup>. Sin embargo, Menéndez Pelayo primero, y Gaspar Morocho después, corrigieron la atribución del texto, señalando al zafrense como autor del mismo<sup>4</sup>.

El *terminus post quem* para la composición del opúsculo se sitúa tras la muerte de Arias Montano, en 1598, y, presumiblemente, tras la muerte del Brocense, en 1600, si es que el *Maestro Sánchez* que menciona en el texto se refiere a Francisco Sánchez de las Brozas.

Por lo que el autor mismo dice, él le había hecho a su interlocutor una consulta previa sobre determinadas cuestiones relacionadas con la interpretación del capítulo primero del Génesis; al parecer, la respuesta le satisfizo sólo a medias; y ahora vuelve sobre el mismo tema, «no con ánimo de porfiar ni de enfadar, sino con intención de saber la verdad y de enterarme en ella, que es lo que quisiera Cristo me concediera» (p. 31).

En cuanto a la persona a quien se dirige, podría conjeturarse que se trata de su familiar y discípulo Juan Ramírez Ballesteros (o, como él mismo firmó al final de su vida, Juan Moreno Ramírez), teólogo, buen conocedor de la lengua hebrea y de las lenguas clásicas. Además de los lazos sanguíneos (eran primos y cuñados), los unían la vocación humanística, el interés por la exégesis bíblica y una común admiración por su maestro, Arias Montano, quien les hizo una importante donación entre vivos. Tal como recoge Jaime Sánchez Romeralo, Juan Moreno Ramírez, en un escrito autógrafa en el que da cuenta de noticias biográficas de Pedro de Valencia, habla de un continuo intercambio de pareceres entre ambos sobre temas de estudio y erudición:

...(Pedro de Valencia) solia ... a las tardes despues de aver estudiado salirse a pasear por el campo ... con el lic(encia)do Ju(an) Moreno Ramirez su cuñado que estuvo en casa i compañía del d(oct)or Arias Montano nueve años hasta el de 1598 que fue en el que murio el d(oct)or Arias Montano a seis de julio, theologo i que trata del estudio de la sagrada escritura y sabe las lenguas antiguas y assi como s[ vi]vieron juntos en

---

Villalpando en orden a la interpretación de los capítulos 1 y 10 del profeta Ezequiel y otros lugares de la Sagrada Escritura, escrita a raíz de la publicación en Roma, en 1596, del libro de Prado y Villalpando.

<sup>3</sup> K. Reinhardt, *Bibelkommentare spanischer Autoren (1500-1700). I: Autoren A-LL*, Madrid, C.S.I.C., 1990, p. 35.

<sup>4</sup> G. Morocho, «Avance de datos para un inventario de las obras y escritos de Arias Montano», *La Ciudad de Dios* 211, 1 (1998), pp. 179-275 (262).



una casa i en una ermandad i amistad con el trata[va] y comunicava de ordinario sus estudios<sup>5</sup>.

Es sabido que Pedro de Valencia se convierte en guarda y custodia de las obras de Montano a la muerte de éste: «Entre nosotros no ha podido corresponder a nadie mejor que a mí el deber de copiar, corregir y conservar sus escritos, y la protección de su legado, en lo que mira a su memoria y honor»<sup>6</sup>. La ocasión para la defensa de su maestro se les presenta a Valencia y Ramírez en 1615, cuando el Padre Andrés de León, de los Clérigos Menores, solicita autorización para publicar una versión revisada de la *Paráfrasis Caldaica* y de su versión latina de la *Biblia Políglota* de Amberes. Ambos trabajan incansablemente para impedir la publicación de esta revisión, por considerar que va en contra del criterio de verdad que debe presidir el estudio de las Sagradas Escrituras (ante la pretensión de León de cristianizar la *Paráfrasis*), además de ofender gravemente el honor de su venerado amigo<sup>7</sup>.

La presentación de las *Notae* a su interlocutor se podría enmarcar en este proceso de reflexión conjunta sobre el texto de la Escritura. En varios pasajes se somete a dictamen el criterio del propio Arias Montano. «También pondré otras dudas –señala–, a fin de necesitar (si así se puede decir) a Vuestra Merced a que me declare su opinión y parecer, y del señor doctor Arias Montano, que santísima gloria haya» (p.31). La orientación analítica del intercambio dialógico la deja ver con claridad el capítulo en el que trata la esencia de la luz creada por Dios el primer día, tema en el que se detiene ampliamente. Partiendo de la opinión de Montano y de su interlocutor, sostenida por la noción de *lux* de la *Summa Theologiae* de santo Tomás, infiere que aquella luz originaria se trataba

---

5 Ms. 5781 de la Biblioteca Nacional de España, ap. J. Sánchez Romeralo, «Pedro de Valencia y Juan Ramírez (La hermandad de ambos humanistas)», en *Actas del Tercer Congreso Internacional de Hispanistas*. Coord. C.H. Magis, México, El Colegio de México, 1970, pp. 795-806 (804).

6 Carta escrita desde Zafra a Juan Moreto, fechada el 18 de octubre de 1598, ap.G. Morocho, «Avance de datos para un inventario de las obras y escritos de Arias Montano», *op. cit.*, pp. 182 y ss.

7 Tras un largo pleito en la Universidad de Alcalá, consiguen frenar la publicación de la revisión del Padre León. Su criterio se expone en las *Advertencias de Pedro de Valencia y Juan Moreno Ramírez acerca de la Paraphrasis Caldaica* (publicadas en este volumen). La documentación cronológica de este proceso se encuentra en G. Morocho, «Introducción a una lectura de Pedro de Valencia. Segunda Parte (1588-1620)», en *Pedro de Valencia. Obras Completas. V: Relaciones de Indias. 2. México*, León, Universidad de León-Diputación de Badajoz, 2001, pp. 53-64. Sobre este episodio, Cfr. J.A. Jones, «Las advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la *Paraphrasis chaldaica* de la *Biblia Regia*», *Bulletin Hispanique* 84, 3-4 (1982), pp. 328-346.

de la distinción intrínseca de las cosas, que les permite a éstas manifestarse y hacerse visibles aun cuando no haya ojos corporales que las vean. Invita al destinatario de su escrito a aclarar esta opinión, que tiene el inconveniente de presuponer que las cosas ya estaban creadas y que Dios las distinguió más tarde, lo que no se corresponde con la disposición organizativa de la Creación que se da en el relato del Génesis (*In principio creavit Deus caelum et terram*, etc.).

Aunque no ofrece demasiadas citas concretas, parece claro que Valencia conoce lo sustancial de la tradición hexameral y de la literatura moderna, dedicada con profusión a debatir sobre los seis primeros días del mundo, tanto desde la teología católica como desde la protestante. En varios pasajes menciona a san Agustín, san Basilio y san Juan Crisóstomo, además de san Jerónimo y santo Tomás. Aunque sin citarla, hace una minuciosa revisión de la *Cosmopoeia* del clérigo y literato italiano Agustín Steuco Eugubino, en general para rebatirla<sup>8</sup>. Tampoco menciona, pero sí utiliza, la *Historia de la naturaleza* de Arias Montano<sup>9</sup>.

Los Padres de la Iglesia valoran la Creación como parte sustancial de la eternidad del Espíritu de Dios (*ruaj Elohim*); *informidad* no es lo mismo que *nada*; el origen del mundo revela el proyecto inicial de Dios para el hombre, la historia de la salvación. Lo que a Pedro de Valencia le interesa de estos autores no es su interpretación moral, alegórica o metafórica; la orientación de las *Notas* no es dogmática o pastoral; tampoco se detiene en cuestiones de fe o teología. Su intención primera, lo que pretende este comentario-consulta, es aclarar la letra del texto bíblico y acercarse todo lo posible a su verdad, aunando, en la línea tomista, razón y fe. Para ello, y siguiendo de alguna forma la estela de las disertaciones sobre la historia de la naturaleza de Arias Montano, aplica en su argumentación el método humanístico: análisis de las fuentes léxicas (hebreas, griegas y latinas), recurso a la crítica textual e interdisciplinariedad (teología, filosofía, ciencias naturales e incluso astronomía).

No en vano, Pedro de Valencia considera que cuando se trata de estudiar los textos sagrados, *scientia* y amor a Dios han de estar más unidos que nunca<sup>10</sup>.

8 A. Steuco Eugubino, *Cosmopoeia vel de mundano opificio. Expositio trium capitum Genesis in quibus de creatione tractat Moses*, Lugduni, apud Sebastianum Gryphium, 1535.

9 B. Arias Montano, *Naturae historia. Prima in Magni Operis Corpore pars*, Antuerpiae, 1601 (Ed. F. Navarro Antolín, Huelva, Universidad de Huelva-Junta de Andalucía, 2003).

10 Así se desprende de una carta que escribió en 1604 al Padre Sigüenza en defensa de Arias Montano, cuyo método exegético estaba siendo severamente atacado por entender sus críticos que desatendía el espíritu divino en beneficio excesivo de la letra de los textos (Cfr. G. Morochó, «Avance de datos para un inventario de las obras y escritos de Arias Montano», *op. cit.*, p. 213).

## CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN Y EDICIÓN

Como he dicho, las *Notae in Genesim* de Pedro de Valencia se conservan en el Manuscrito 149 (ff.184r-193v) de la Biblioteca Nacional de España. El Manuscrito es del siglo XVII, con escritura de diversas manos. Además de las obras de Valencia, contiene tratados de Arias Montano y san Macario, el Egipcio, escritos en latín, español y hebreo.

En esta primera edición del opúsculo, transcribo el Manuscrito siguiendo los criterios de edición de textos castellanos y latinos de la Colección «Humanistas españoles. Obras completas de Pedro de Valencia».

En consecuencia, actualizo la puntuación, la acentuación y el uso de las mayúsculas, y desarrollo las abreviaturas.

Indico el inicio del folio con el signo / seguido de la referencia a su numeración original (verso o recto) encerrada entre los signos [ ].

Normalizo las grafías, modernizando aquellas que no implican alteración fonética y los grupos cultos latinizantes. Conservo, en cambio, las grafías que sí implican variación fonética respecto a las actuales: *yerba*, *dotrina*, *otava*, *perfetivos*, *iuntamente*, etc. Mantengo también las contracciones del tipo *del*, *desto*, *sespante*, etc., y formas cultas o arcaicas como *subieto*, *agora*, *emperero*, *propriedad*, etc.

En los textos latinos transcribo *u* consonántica por *v*, y *j* por *i*. Sustituyo la *e caudata* por el diptongo clásico *ae*, colocando la *a* entre el signo < >, pues aquella grafía no se encuentra en los manuscritos de Valencia.

En algún caso, inserto entre corchetes palabras que, no estando en el original, son necesarias para la comprensión del texto.

Éste se acompaña de notas paleográficas a pie de página, señaladas con una letra. También a pie de página, pero en este caso notadas con número, añado otro tipo de anotaciones con información de distinta índole.

Los textos bíblicos latinos se toman de *Biblia Sacra, iuxta Vulgatam Clementinam*, editada por Alberto Colunga y Laurentio Turrado, Madrid, B.A.C., 1982 (6ª ed.). Los textos griegos están tomados de *Nuevo Testamento Trilingüe*, edición crítica de José M. Bover y José O'Callaghan, Madrid, B.A.C., 1977.

Agradezco sinceramente a Inmaculada Delgado Jara la correcta transliteración de los términos hebreos. También quiero dejar constancia de mi gratitud a Víctor Herrero de Miguel por facilitarme la significación exacta de estas palabras, y a Pilar Pena Búa y Fidel Aizpurúa Donazar por el interés mostrado para la resolución de esta cuestión.



EDICIÓN

[184r]

*Expositio**Et dixit Deus: Fiat lux, et facta est lux*<sup>11</sup>

San Jerónimo, en un proemio que hizo a Eustoquio comenzando a comentar a Ezequiel, dice: *Aggrediar Ezechielem prophetam, cuius difficultatem hebraeorum probat traditio. Nam nisi quis apud eos aetatem sacerdotalis ministerii, id est, tricesimum annum impleverit, nec principia Geneseos nec Canticum Canticorum nec huius voluminis exordium et finem legere permittitur*<sup>12</sup>.

Verdaderamente es tanta la excelencia y profundidad<sup>a</sup> del capítulo primero del Génesis que, habiéndole yo mirado con algún cuidado los días pasados, y teniendo por cierto que entendía algo del, agora, dándome ocasión unas breves palabras que Vuestra Merced<sup>13</sup> escribió en respuesta de una duda mía, he vuelto a estudiar este capítulo con alguna más diligencia. Y aunque es verdad que la respuesta de Vuestra Merced, en breves palabras comprendida, me agradó y sacó de algunas dudas que yo antes tenía, y hizo que mudase parecer en algunas cosas, empero agora tengo muchas más<sup>b</sup>, causadas o de la profundidad del capítulo y tenuidad de mi entendimiento, o de la

11 Gén 1, 4: *Dixitque Deus: Fiat lux. Et facta est lux. Et vidit Deus lucem quod esset bona: et divisit lucem a tenebris* («Y dijo Dios: 'Hágase la luz', y la luz fue hecha. Y vio Dios que la luz era buena; y separó la luz de las tinieblas»).

12 S. Hieronymi Presbyteri Opera Commentariorum in Ezechielem Libri XIV, Turnholti, Typographi Brepols Editores Pontificii, MCMLXIV, Prologus: «Acometo el comentario del profeta Ezequiel, cuya dificultad se comprueba en la tradición hebrea. Pues a no ser a aquellos que han alcanzado la edad del ministerio sacerdotal, es decir, los treinta años, no se les permite leer ni el inicio del Génesis ni El Cantar de los Cantares, ni el exordio ni el final de este libro». El prólogo está dirigido a santa Eustoquio Julia, la tercera hija de santa Paula. La referencia a la prescripción judía de no poder leer determinados libros de la Biblia hasta haber alcanzado la madurez se encuentra también en el prólogo de fray Luis de León a su interpretación castellana de El Cantar de los Cantares, a propósito de la dificultad de intelección de este libro: «A cuya causa la lecion deste libro es dificultosa a todos, y peligrosa a los mancebos y a los que aun no estan muy adelantados y muy firmes en la virtud, porque en ninguna escritura se exprimio la pasion del amor con mas fuerza y sentido que en esta. y asy acerca delos hebreos. no tienen licencia para leer este libro y otros algunos dela ley los que fueren menores de quarenta años» (*Cantar de Cantares de Salomón*, ed. J. M. Bleuca, Madrid, Gredos, 1994, pp. 46-47).

13 Probablemente, Juan Ramírez Ballesteros (también llamado Juan Moreno Ramírez). Cfr. «Estudio introductorio».

a y profundidad *sscr.*

b dudas *del.*

brevedad de las palabras de Vuestra Merced y doctrina para mí nueva; aunque también pondré algunas dudas, no con ánimo de porfiar ni de enfadar, sino con intención de saber la verdad y de enterarme en ella, que es lo que quisiera Cristo me concediera. También pondré otras dudas a fin de necesitar (si así se puede decir) a Vuestra Merced a que me declare su opinión y parecer, y del señor doctor Arias Montano, que santísima gloria haya.

*Respuesta breve del señor licenciado Pedro de Valencia*

Por la luz del capítulo primero del Génesis entendía Arias Montano la distinción de las cosas, que las da luz intrínseca, ser visibles aunque no haya ojos que las vean, como no los había entonces corporales<sup>14</sup>.

Santo Tomás, in *Summa, Quaestio 67, Articulus 1: In corporalia*, dice que este nombre, *lux*, fue primero instituido a significar aquello que hace manifestación y declara algo / [184v] en el sentido de la vista. Y después, dice santo Tomás, se extendió a significar todo aquello que es causa y razón de manifestar y declarar algo por cualquiera conocimiento, ora sea de sentido, ora sea de entendimiento<sup>15</sup>. Y según esto, bien le cuadra el nombre de luz a la distinción de las cosas, pues fue causa que se manifestasen y estuviesen patentes, claras y manifiestas para de cualquiera potencia ser conocidas, *per lucem namque universae creaturae factae fuerunt conspicuae et visibiles*, etc. Viene bien con esto que suelen llamar a la distinción y división del equívoco y oscuro luz y claridad; y al maestro que procura distinguir y huir equivocaciones y oscuridades llámanlo *distinto y claro*, etc.

Agrádame la doctrina de Vuestra Merced porque con ella se tapa la puerta a muchas dificultades que tiene la opinión que dice ser esta luz la luz del sol que agora vemos. Son las dificultades: 1ª. Esta luz visible es cualidad y accidente propio del sol; luego en el día que se produjo, se hizo y produjo el subieto del

---

14 En su «Disertación sobre la naturaleza», Montano repasa el capítulo primero del Génesis. En lo referente a la creación de la luz dice: «La primera tarea de IEHI (FIAT o ERIT) fue la luz y ella fue justificada en nombre de la bondad. Y por el significado secreto y el nombre de esta luz decidió que iba a crear su forma de comunicación para el hombre que debía crear después [...]. La LUZ es una realidad incorpórea y conserva la imagen de la divinidad –aunque a veces está en el interior de las realidades corpóreas o junto a ellas– y ella misma alcanza la primera alabanza de bondad en la creación de las especies [...]. A partir de ésta comenzó a medir el TIEMPO y a referir las realidades a un orden y sucesión» (*Historia de la naturaleza. Primera parte del 'Cuerpo de la Obra Magna', op. cit., pp. 252-253*).

15 Santo Tomás de Aquino, *Summa I, Quaest. 67, Art. 1: Vtrum lux proprie in spiritalibus dicatur: Et similiter dicendum est de nomine «lucis»*. *Nam primo quidem est institutum ad significandum id quod facit manifestationem in sensu visus: postmodum autem extensum est ad significandum omne illud quod facit manifestationem secundum quamcumque cognitionem.*

tal accidente propio, pues no se hace uno sin otro; de modo que el sol se había de producir en el primero día, y dice el texto que fue en el cuarto<sup>a</sup>. 2<sup>a</sup>. Por la luz se distingue el día de la noche. Esto propio se atribuye al sol, el cual fue formado en el cuarto día. 3<sup>a</sup>. Si esta luz es luz de sol, o fue producida sin el sol o con él. Si sin el sol, pregunto qué se hizo esta luz, o es la misma que agora tiene el sol o se corrompió. Decir cualquiera destas cosas tiene inconvenientes y grandes, los cuales no pongo por ser manifiestos. Si con el sol, luego ambos en un día, o en el primero o en el cuarto. 4<sup>a</sup>. O esta luz precedió a las tinieblas, o, al contrario, las tinieblas a la luz. Si se dice lo primero, ya no sería verdad lo que el texto dice: *Et tenebrae erant super faciem abyssi*<sup>16</sup>. No lo secundo, porque ya el propio subieto (*scilicet*, cielo) fuera hecho sin propria pasión; que no se puede afirmar en filosofía, pues dice el texto: *In principio creavit Deus caelum* etc.<sup>17</sup>.

/[185r] Esta cuarta y última razón presupone una cosa que me parece la habrá Vuestra Merced de conceder,<sup>b</sup> y aun la dan a entender las breves palabras de Vuestra Merced arriba referidas, y es que acerca de la creación y principio de las cosas seguirá Vuestra Merced la opinión de san Crisóstomo, la cual refiere santo Tomás *in Summa, Quaestio 68, Articulus 1: Ad primum*, por estas palabras: *Secundum Chrisostomum primo Moyses summarie dixit quid Deus fecit, praemittens: 'In principio creavit Deus caelum et terram'; postea per partes explicavit. Sicut si quis dicat: 'Hic artifex fecit domum istam', et postea subdat: 'Primo fecit fundamentum et postea erexit parietes, tertio superposuit tectum, etc.'*<sup>18</sup>. Porque decir Vuestra Merced que la luz que se hizo en el primero día es la distinción de las cosas, parece que presupone esta opinión estar ya criadas las cosas y después de la creación dellas las distinguió; y aparte, Dios, para que fuesen visibles y manifiestas, que es la luz intrínseca que Vuestra Merced dice, las da la distinción. Y según esto, también habrá Vuestra Merced de decir que<sup>c</sup> debajo

16 Gén 1, 2: «Y las tinieblas cubrían el abismo».

17 Gén 1, 1: «En el principio creó Dios el cielo etc».

18 *Summa I, Quaest. 68, Art. 1, Ad primum*: «Según san Crisóstomo, Moisés primero enunció abreviadamente qué hizo Dios, señalando de entrada: *Al principio creó Dios el cielo y la tierra*; más adelante lo fue explicando por partes. Así como si alguien dijera: 'Este obrero ha hecho esta casa', y añadiera después: 'Primero puso los cimientos, más tarde levantó las paredes y en tercer lugar colocó el tejado', etc. ». San Juan Crisóstomo es una de las fuentes griegas más utilizadas por santo Tomás en la primera parte de la *Summa Theologiae*. La referencia al carácter organizativo de la exposición de la Creación en el Génesis se encuentra fundamentalmente en su *Homilia 3 in Genesim*.

a *Non legitur del.*

b *y que cuando la del.*

c *que del.*



de la creación del cielo comprendió los demás cielos y orbes, estrellas, sol y<sup>a</sup> los demás planetas. Y estas cosas no las había de criar imperfectas, sino con sus propias pasiones y accidentes perfectivos. Y así el sol entonces tendría su luz que tiene agora, que es lo que la razón cuarta insinuaba en la segunda parte de la misma razón. Luego no fue hecha esta luz en el primero día ni en el cuarto. Y así, la luz que fue hecha en este primero día no es luz de sol<sup>19</sup>.

Y no obsta decir que dice el texto: *Et tenebr<a>e erant super faciem abyssi* (la cual proposición se verificó, aunque fuese en instante; y por entonces diremos que no hubo luz, que es propia pasión del sol), porque a esto se puede responder que el texto no dice *simpliciter 'et tenebr<a>e erant'*, sino añade '*super faciem abyssi*', *quasi indeterminato loco*, en lo cual se insinúa que los cielos tenían luz, empero no estaba *super faciem abyssi*. Querría que Vuestra Merced explicase qué se entiende aquí por *super faciem abyssi* y qué se entienda *nomine abyssi*<sup>20</sup>.

/[185v] Las dudas que se me ofrecen pondré con intención sola de saber la verdad y opinión de Vuestra Merced, sin que haya linaje ni mezcla de contención y porfía.

La primera es que antes desta luz o distinción había o hubo distinción y distinciones, porque la hubo entre cielo y tierra, entre los elementos y entre estos también según el sitio y lugar, *nam terra erat sub aquis et aqu<a>e super terram et aer super aquas*, y estaba todo de modo que no era *chaos, rudis indigestaque moles*<sup>21</sup>. También, que la distinción no da intrínsecamente a las cosas el ser visibles, porque el serlo proviene de luz intrínseca real, que está en las cosas aunque no haya esta distinción de que Vuestra Merced habla. De manera que todas las cosas corpóreas que Dios crió, antes que hubiese esta luz o distinción, *ex se ratione lucis intrinsecae erant visibiles in potentia remota (ut dicunt philosophi)* –aunque no hubiese ojos corporales que la vieses–, *quae*

---

19 Frente a este razonamiento, Agustín Steuco dedica un extenso capítulo de su obra a tratar de argumentar, con testimonios de los antiguos y de la propia Biblia, que la luz creada el primer día es la luz del sol: *Cum caelo enim creatum esse solem, quoniam sol et stellae sunt caelum, necesse est. Qui ergo primum dedit locum in creatione caelo, dedit etiam soli. Vastus enim orbis est sol, ne aliud quidem caelum videtur nisi sol ac sydera...* (*Cosmopoeia, op. cit.*, pp. 49 y ss.).

20 Según Juan L. Ruiz de la Peña este versículo es uno de los residuos mitológicos que contiene el Génesis, pues en la tradición mítica el caos original se iría separando en los tres ámbitos cosmológicos: cielo, tierra y aguas (Cfr. «Estudio introductorio»).

21 Así lo ve Agustín Steuco: *Ante omnia fuit nihil; post nihil, initia indigesta et informia; post haec, magna mundi moles* (*Cosmopoeia, op. cit.*, p. 48).

---

a de del.

*quidem fiunt visibiles in actu non per lucem qu<a>e vocatur distinctio sed per lucem realem seu per lumen cuius subiectum est diaphanum quod requiritur ex parte medii et obiecti.* Y esta luz ya la había antes desta distinción, pues había sol, el cual fue criado cuando Dios crió el cielo, como hemos dicho y me parece que Vuestra Merced ha de decir. Y así nada les faltaba a las cosas para ser visibles<sup>22</sup>.

Segunda [duda]. Habremos de decir que, pues la luz del primero día es la distinción de las cosas, y esta distinción y manifestación es nueva en éste de día y no más, *opera distinctionis tantum sunt duo*, lo cual es contra todos los teólogos, que dicen que *opera distinctionis sunt tria et alia tria* [r mg.] *opera ornatus*<sup>23</sup>. Y también, cómo se verificará que esta luz o distinción haga día: *Et appellavit lucem diem*<sup>24</sup> –digo *día* cual era necesario para adornar y conocer al mundo y saber distinguir las cosas que había en él–; y si le / [186r] llamaron *día* a lo menos no con propiedad sino por metáfora. Ni desta luz se dirá que hace el día y su ausencia la noche, pues no es luz de sol<sup>25</sup>.

3. O esta luz o distinción corre y se estiende por todos los seis días incluyendo acciones nuevas, productivas o creativas, o sólo manifestando y distinguiendo lo que fue criado o producido. Lo primero no se puede decir, porque no sólo sería distinguir y manifestar las cosas sino producirlas o crearlas, lo

---

22 También en san Agustín el *proceso* creativo arranca desde la informidad hasta la forma en el momento en el que la divina voluntad pronuncia el *fiat* de la luz: «Pero donde aún no había luz ¿qué era estar presentes las tinieblas sino no estar la luz? Por encima, así pues, estaban las tinieblas, porque en lo alto faltaba la luz, como donde no está el sonido hay silencio. ¿Y qué es haber silencio en un lugar sino que allí no hay sonido? ¿Es que tú, Señor, no enseñaste a esta alma que te confiesa? ¿No me enseñaste, Señor, que antes de que formaras esta materia informe y la distinguieras, no era cosa alguna (determinada), ni color, ni figura, ni cuerpo, ni espíritu? Sin embargo, no era en absoluto nada: era cierta informidad sin belleza alguna» (*Las Confesiones*, traducción de A. Uña Juárez, Madrid, Tecnos, 2007, 2ª ed., pp. 477-478).

23 Según santo Tomás, la obra de distinción (*opera distinctionis*) se prolonga durante los tres primeros días, arrancando con la creación de la luz, que se distancia de las tinieblas. Esta luz no es la de los astros, pues hasta el cuarto día éstos no se colocan en el cielo para ornato de éste (*opera ornatus*) e iluminación de la tierra.

24 Gén 1, 5: «Y llamó luz al día y a las tinieblas noche». En las culturas semíticas darle nombre a una cosa es definir su esencia. Por eso es tan importante el hecho de que Dios dé nombre a sus criaturas. «Y llamó Dios día a la luz y a las tinieblas las llamó noche, para distinguir el día de la noche incluso por el nombre», dice san Ambrosio (*Los seis días de la creación*, traducción de A. López Kindler, Madrid, Ciudad Nueva, 2011, p. 70).

25 El mismo san Ambrosio habla de la diferencia que hay entre la luz del día y la luz del sol: «Advertimos, por tanto, que evidentemente inicia el día el nacimiento de la luz, antes que el del sol; en efecto, el comienzo del día marca el fin de la noche y parece que tanto al día como a la noche les han sido fijados un límite de tiempo y un confín de lugar. Es la luz la que hace el día y el sol el que le da esplendor» (*Los seis días de la creación*, op. cit., p. 70).

cual es contra lo que esta opinión de Vuestra Merced insinúa; porque decir: *Fiat lux* tanto será, según su opinión de Vuestra Merced, como decir: «Haya distinción, apártese lo que se crió junto y sean todas las cosas ya criadas manifiestas, distintas y visibles». Tampoco se podrá afirmar lo segundo, porque en muchos días se ponen verbos que dicen acción productiva, y aun creativa, como en el segundo: *Germinet terra* etc., *Protulit terra*, etc.<sup>26</sup>, y en el cuarto: *Fiant luminaria*, etc.<sup>27</sup>, y en el quinto: *Producant aqua*<a>e, etc., *Creavit Deus cete grandia*, etc.<sup>28</sup>, y en el sexto: *Masculum et feminam creavit eos*<sup>29</sup>. Luego en estos días más se hace que distinguir y apartar lo hecho, pues se hace algo de nuevo, *distingui enim rem vel ornari non est fieri sed factam esse pr<a>esupponi*<sup>30</sup>.

Dirá Vuestra Merced que crió Dios todas las cosas al principio, las cuales fueron entendidas por estos dos vocablos: *caelum et terra*, y después las apartó y distinguió según y como está dicho. A lo menos esto no me parece se puede afirmar de los mixtos, diciendo fueron criados juntamente con las demás cosas y después divididos dellas, porque en este capítulo primero se dice muchas veces: *Producat terra, producant aquae*; luego, presupónese la tierra y las aguas, a quienes se les manda producir yerbas, etc. Demás desto, en este capítulo se dice: *Terra autem erat inanis et vacua*<sup>31</sup>; luego, no tenía yerba, árboles, ni estaba llena de animales. Y más que en el capítulo 2 se dice: *Productis de humo cunctis animantibus*, etc.<sup>32</sup>; luego, etc.

/[186v] Pregunto qué le parece a Vuestra Merced de la doctrina siguiente, la cual se me ha ofrecido a mí, y es que esta *lux nihil aliud sit quam quaedam pulchritudo, decor, ornatus et perfectio*<sup>33</sup>. Porque aunque fue criada la tierra al

26 Gén 1, 11 y 12: «Germinen la tierra etc. Produjo la tierra etc.». La referencia corresponde al día tercero, no al segundo.

27 Gén 1, 14: «Haya luminarias etc.».

28 Gén 1, 20 y 21: «Pululen en las aguas etc. Creó Dios los grandes cetáceos etc.».

29 Gén 1, 27: «Macho y hembra los creó».

30 Distinguir o adornar algo no significa crearlo, sino que, por el contrario, presupone que ese algo ya existe, señala Pedro de Valencia. En hebreo el uso de *bará* ('creó') incide de forma particular en el aspecto generativo de la acción divina, que no actúa sobre una materia preexistente y produce un ser completamente nuevo (Cfr. J. L. Ruiz de la Peña, *Teología de la creación, op. cit.*, p. 38).

31 Gén 1, 2: «La tierra estaba yerma y vacía».

32 Gén 2, 9: «Hechos del suelo toda clase de seres vivos».

33 Agustín Steuco, identificando el sol con la luz del primer día, la describe como causa de todo lo creado, y manifestación inicial de su hermosura y perfección: *Nihil est enim oculis luce delectabilius. Graecorum ac latinorum est dicere γλυκύ φῶς, dulcem, iucundamque lucem, ut et Moses bona lux, pulchra, iucunda. Hanc ob causam lucem istam necesse est fuisse solem, quo nihil vident oculi pulchrius et suavius, non solum omnium creandarum efficiendarumque rerum causam, sed omnium rerum primam pulchritudinem; primus sensus est oculorum, prima item*

principio, *deerat tamen illi pulchritudo vel ornatus, qui significatur illis verbis: 'Terra autem erat inanis et vacua', et ille alius: 'Et tenebrae erant super faciem abyssi'*, y aunque había distinción en cuanto a las formas substanciales y otras cualidades propias y comunes, y en cuanto al sitio y lugar, pues tenía cada elemento su lugar natural. Mas si se considera este sitio y lugar en cuanto a la conservación y necesidad de la generación de las cosas, sin duda *deerant pulchritudo, decor et ornatus, quem dat situs ad generationem qui significatur illis verbis: 'Congregentur aquae in locum unum et appareat arida'*<sup>34</sup>. Y diciendo que la luz que se hizo en el primero día es *hanc pulchritudo seu ornatus* abraza todo lo que se dice en el capítulo primero, pues no le repugna a este modo de decir que haya alguna acción o producción, ora sea de accidente, como en el segundo día, ora de substancia, como es la producción de los mixtos<sup>35</sup>.

[187v] *Apellavitque lucem diem*<sup>36</sup>

Destas palabras se puede sacar una objeción contra la doctrina de Vuestra Merced, y es que a la luz de la cual dijo Dios: *Fiat lux*, la llamó *día*, esto es, día artificial; y este día lo hace la luz del sol y no la distinción de las cosas. Lo cual se dio a entender cuando en el cuarto día dijo Dios: *Fiant luminaria in firmamento caeli, et dividant diem ac noctem*<sup>37</sup>. Al cual día luego llama luz, diciendo: *Et praeessent diei ac nocti, et dividerent lucem ac tenebras*<sup>38</sup>.

Podrase decir que este nombre, *lux*, y este nombre, *dies*, tienen en este capítulo no una sino muchas significaciones, porque *dies* se toma por el día artificial: *Apellavitque lucem diem*, y por el día natural: *Et factum est vespere et mane, dies unus*<sup>39</sup>, y por tiempo indeterminado, como en el capítulo segundo:

---

*in omni pulchritudine pulchritudo oculorum, in hac item lucis prima pulchritudo, omniaque sordent sine luce* (Cosmopoeia, op. cit., p. 56).

34 Gén 1, 9: «Reúnanse en un solo lugar las aguas y aparezca lo seco». Orígenes hace de este pasaje una interpretación parenética o exhortativa: Las aguas inferiores son los pecados y vicios de nuestro cuerpo. Cuando las aguas se reúnen en un lugar determinado, aparece lo seco, nuestra aridez espiritual. Si nos separamos del vicio y llegamos a la virtud, fructificaremos para dar gloria y alabanza a Dios (Cfr. Homilía 1,2 en Homilías sobre el Génesis, traducción de J. R. Díaz Sánchez-Cid, Madrid *et alterae*, Editorial Ciudad Nueva, 1999, pp. 70 ss.).

35 Según esta teoría, la belleza y el ornato de la luz proporcionarían el espacio necesario para la generación y desarrollo del ser potencial de las cosas, sumido hasta ese momento en el desorden y la inanidad.

36 Gén 1, 5: *Apellavitque lucem diem, et tenebras noctem* («Y llamó a la luz día y a las tinieblas noche»).

37 Gén 1, 14: «Haya luminarias en el firmamento del cielo, y que separen el día de la noche».

38 Gén 1, 18: «Que presidan el día y la noche, y que separen la luz de las tinieblas».

39 Gén 1, 5: «Hubo tarde y mañana, día primero».

*Istae sunt generationes caeli et terr<a>e, quando creat<a>e sunt in die quo fecit Dominus, etc.*<sup>40</sup>. Y san Agustín lo toma metafóricamente *et per tropum*<sup>41</sup>.

Y esto parece que tiene algún inconveniente, y es que usase Moisés de equivocación luego, en el principio, principalmente hablando con pueblo rudo, por cuya causa dicen no hizo mención<sup>a</sup> Moisés<sup>b</sup> en este capítulo de creación de ángeles, aunque san Agustín la pone en el *Fiat lux*, entendiendo por *lux* a los ángeles<sup>42</sup>. Mas mi maestro de la lengua hebrea, y judío de nación<sup>43</sup>,

40 Gén 2, 4: «Tal fue el origen del cielo y de la tierra cuando fueron creados en el día en el que el Señor los hizo».

41 La explicación alegórico-moral que san Agustín propone para la separación de la luz y las tinieblas lleva a la identificación de éstas con los necios y pecadores, alejados de la luz de la verdad. Y se pregunta: «¿Llamando a la luz «día» y a las tinieblas «noche» mostraba que Él no es el autor del pecado sino el que ordena la retribución de los méritos? ¿O acaso este día comprende todo el tiempo y, por lo tanto, este sustantivo «día» incluye la totalidad del tiempo, y por eso no se lo llamó «primero» sino «un día»? Así se dice: *Y fue creada la tarde y fue creada la mañana, día primero*, a fin de que la tarde representase el pecado de la criatura racional y la mañana, su renovación» (*Interpretación literal del Génesis 2, 8-16*, traducción de C. Calabrese, EUNSA, Pamplona, 2006, p. 50).

42 Según el neoplatonismo agustiniano, en la creación hay una participación descendente de las criaturas en la Suma Esencia, que es Dios. Los ángeles estarían en el *principio* (el Hijo Unigénito), y el primer día habrían sido llamados hacia Sí por el Creador e iluminados por Él, pudiendo esto significar la creación de la luz: «Y por ello Dios dijo *Hágase la luz y la luz se hizo*, para que aquello que allí estaba en el Verbo estuviere aquí en la obra. La creación del cielo, entonces, estaba primero en el Verbo de Dios según la sabiduría engendrada; luego se hizo en la criatura espiritual, esto es, en el conocimiento de los ángeles según la sabiduría creada en ellos; finalmente fue creado el cielo, para que también la misma criatura del cielo fuese establecida en su propia especie» (*Interpretación literal del Génesis 2, 8-16, op. cit.*, p. 63). San Basilio señala que si Moisés no se refiere a la creación de los ángeles es porque comienza su narración a partir de las cosas sensibles, dando por hecho que las de naturaleza espiritual, esto es, la luz y todo el orden de criaturas espirituales, cuya intelección sobrepasa nuestro entendimiento, ya estaban creadas (*Hexaemeron 1, 5*). San Juan Crisóstomo, por su parte, en *Homilia 2 in Genesim*, se refiere a la rudeza del pueblo al que se dirigía Moisés, quien se vería obligado a limitar sus afirmaciones a las cosas corpóreas, a fin de alejarlo de la idolatría en la que podrían caer si se les hablase de seres espirituales e incorpóreos.

43 Puede referirse a Sebastián Pérez, primer catedrático de Teología de la Universidad de El Escorial, nombrado a instancias de Felipe II. Nacido en Montilla (Córdoba), consta que allí dio clases a los hijos de los Condes de Priego y de Feria. Parece probable que en esta localidad cordobesa conociese a la familia Valencia y, en consecuencia, enseñase hebreo al joven Pedro. Según su biógrafo, éste conocería a Arias Montano precisamente por intermediación suya. Pérez fue sometido a un expediente de limpieza de sangre para

a *Non legitur del.*

b Moisés *sscr.*

decía que se dio a entender la creación de los ángeles en aquellas palabras primeras del capítulo segundo: *Igitur perfecti sunt caeli et terra, et omnis ornatus eorum*<sup>44</sup>, diciendo que en el hebreo en lugar de *ornatus eorum* estaba *w<sup>e</sup>kāl s<sup>l</sup>ēbā<sup>o</sup>ām*, esto es, *et omnis<sup>a</sup> exercitus eorum vel militia eorum*<sup>45</sup>. Esta doctrina se podría apoyar con otra de san Jerónimo, Tomo 3, *Epístola* 121 [151 *corr.*], *Ad Algasiam*, capítulo 10, donde dice: *Militia autem caelicola non tantum sol appellatur, et luna et astra rutilantia sed et omnis angelica multitudo eorumque exercitus qui hebraice appellantur Sabaoth, id est, virtutum sive exercituum*<sup>46</sup>. Estas palabras trae san Jerónimo explicando otras de los *Atos de los Apóstoles*, / [187v] capítulo 7: *Convertit autem Deus et tradidit eos servire militi<a>e caeli, sicut scriptum est in Libro Prophetarum*<sup>47</sup>. Estos profetas serán Isaías, capítulo 24, y Sofonías, capítulo 1<sup>48</sup>.

---

obtener beca en el Colegio de Oviedo de Salamanca, donde sustituyó a fray Luis de León en la cátedra de Durando, entre 1565 y 1566. Fray Luis pretendió que fuese su testigo en el Proceso inquisitorial al que se vio sometido a partir de 1574; pero renunció a ello al conocer que Sebastián Pérez debería pasar un nuevo examen de pureza cristiana (Cfr. G. Morochó, «Introducción a una lectura de Pedro de Valencia. Primera Parte (1555-1587)», en *Humanistas españoles. Pedro de Valencia. Obras completas. Volumen V: Relaciones de Indias. 1. Nueva Granada y Virreinato de Perú*, eds. F. J. y J. Fuente Fernández, León, Universidad, 1993, pp. 30-31).

44 Gén 2, 1: «Así se concluyeron el cielo y la tierra, y toda su ornamentación».

45 También Arias Montano lo entiende así: «La segunda región de los cielos consta de una multitud nunca contada de estrellas, de las que cada una mantiene la posición que le correspondió desde el principio de la creación del mundo por ley y mandato del Creador, del mismo modo que conviene que se observe en las órdenes del ejército. Por eso todas éstas se denominan *militiae*, o *exercitus*, o (para que usemos el término que le corresponde) *TSEBAOTH*, del mismo modo que aquellos astros que dijimos que vagan y se mueven reivindican para sí el nombre de *ministri* o *ministrantes*» (*Historia de la naturaleza, op. cit.*, pp. 296-297).

46 San Jerónimo, *Epístola a Algasia* 121, 10: «Con el nombre de milicia del cielo no sólo se entienden el sol, la luna y los astros que brillan; este nombre comprende también la angélica multitud y sus ejércitos, que en hebreo se denominan *sabaoth*, es decir, fuerzas o tropas». El término hebreo *s<sup>l</sup>ēbā<sup>o</sup>āt*, transcrito por *sabaoth*, es el plural de la palabra que significa ‘hueste, ejército’.

47 Hch 7, 42: «Y les volvió Dios las espaldas y los abandonó para que adorasen al ejército del cielo, según está escrito en el libro de los profetas».

48 San Jerónimo en la *Epístola a Algasia* se refiere, efectivamente, a la «milicia celeste», igual que los Profetas y los *Hechos de los Apóstoles* hablan de «milicias del cielo» (Isaías 24, 21) y «ejército del cielo» (Sofonías 1, 5; Hechos 7, 42). La llamada *Biblia del Oso* (Basilea, 1569), la primera traducción castellana completa de la Biblia, realizada por Casiodoro de Reina a partir del griego y del hebreo, traduce *ornatus* por ‘ornamento’, siendo esta la versión generalizada.

---

a *Non legitur del.*



Vuestra Merced ponga en esto su parecer y no sespante que proceda así, sacando dudas de algunas palabras que se dicen acaso y de paso en las dudas o doctrina principal. Que aunque esto sea reprobado, no lo será en quien solo lo hace por saber y salir de algunas dudas que por entonces se ofrecen, no dejando ir la ocasión y confiando que no enfado a Vuestra Merced.

*Factum est vespere et mane, dies unus*<sup>49</sup>

Lo que dudo aquí es si, llevando la opinión de Vuestra Merced, este día, que aquí dice el texto tiene tarde y mañana, sea día natural de veinticuatro horas, o solo sea y se entienda<sup>a</sup> *per metaphoram et tropum*, como lo entendió san Agustín, el cual distinguió los seis días *per cognitiones angelicas*, y la tarde y mañana *per cognitionem matutinam et vespertinam*<sup>50</sup>. Y paréceme que Vuestra Merced ha de tener (según lo que yo sospecho) que estos seis días no son naturales sino metafóricos; y si es así, que es la causa que la Escritura diga que por seis días fueron las cosas hechas, fueron divididas y apartadas<sup>51</sup>.

---

49 Gén 1, 5: *Factumque est vespere et mane, dies unus* («Pasaron una tarde y una mañana, día primero»). En hebreo los días se cuentan de una tarde a otra; *v.gr.* Levítico 23, 26: *A vespera usque ad vesperam celebrabitis sabbata vestra*; Éxodo 12, 18: *Primo mense, quartadecima die mensis ad vesperam, comedetis azyma usque ad diem vigesimam primam eiusdem mensis ad vesperam*. Para una larga disertación sobre estos pasajes y el significado de *la tarde* en hebreo, cfr. Fray Luis de León, *Comentario sobre el Génesis*, versión de H. Navarro Rodríguez, El Escorial, Ediciones Escorialenses, 2009, pp. 41-81.

50 San Agustín diferencia en los ángeles un conocimiento matutino (el que se produce en el Verbo de Dios) y otro vespertino (aquel que se da en la creación misma): «Sin duda primero conocieron el mundo creado, en el que ellos mismos fueron creados de manera eminente, en el Verbo de Dios, en el que contemplaron las razones eternas de todo y también los seres que fueron creados en el tiempo, como también están en aquello por lo que todo ha sido creado; y luego en la misma creación, mirándola como algo inferior y conduciéndola a la alabanza de Aquél en cuya inmutable verdad ven de manera eminente todas las razones por las que fue hecha. Allí, en el Verbo, pues, ven la creación como en el día, de donde también su perfecta unidad, en virtud de su participación en la verdad, por la que fue creado el día por primera vez. Aquí, en la creación, por el contrario, la ven en la tarde, pero llega pronto la mañana, lo que puede advertirse en todos los seis días restantes, porque el conocimiento de los ángeles no se detiene en el ser creado, sino que lo envía enseguida a la gloria y al amor de Aquél en el cual la criatura es conocida no como algo hecho sino como lo que debía hacerse; el ángel es el día permaneciendo en esta verdad» (*Interpretación literal del Génesis* 4, 24.41, *op. cit.*, p. 120).

51 La exégesis moderna sugiere que la división de la Creación en días se incluyó tardíamente en el texto bíblico. La intencionalidad del autor pudo ser dejar libre el sábado para enlazar la narración del Génesis con la historia de la alianza de Dios con el pueblo elegido (Cfr. J. L. Ruiz de la Peña, *Teología de la creación, op. cit.*, pp. 34-43).

---

a *Non legitur del.*

Y si le cuadra a Vuestra Merced, lo que se suele decir, que hace sentido condicional esta manera de contar por seis días (el cual sentido es muy usado en la Escritura; y el sentido es: «Si Dios obrase como alguien que tiene necesidad de tiempo para obrar, la luz habría creado en seis días»), hay algunos ejemplos en la Escritura, como aquel de san Lucas, capítulo 21: *Caelum et terra transibunt, verba autem mea non transibunt*<sup>52</sup>; y es cierto que el cielo y la tierra no se corromperán, y así se entenderán estas palabras condicionalmente: *Si aliquid deficere deberet, potius caelum et terra transibunt quam verba mea*.

/[188r] *Fiat firmamentum in medio aquarum*<sup>53</sup>

Qué sea firmamento<sup>54</sup> no acaban los autores de decirlo, diciendo unos que es el cielo sidéreo o estrellado que sobre sí tiene el cristalino, primer mobile, y al empíreo, y debajo de sí los siete orbes de los planetas<sup>55</sup>. Otros, que se toma aquí por una extensión que abraza y comprehende la otava esfera

52 Lc 21, 33: «El cielo y la tierra pasarán, mas mis palabras no pasarán».

53 Gén 1, 6-8: *Dixitque quoque Deus: Fiat firmamentum in medio aquarum: et dividat aquas ab aquis. Et fecit Deus firmamentum, divisitque aquas, quae erant sub firmamento, ab his, quae erant super firmamentum. Et factum est ita. Vocavitque Deus firmamentum, Caelum: et factum est vespere et mane, dies secundus* («Después dijo Dios: «Haya un firmamento entre las aguas, que separe las unas de las otras». E hizo Dios el firmamento, y separó las aguas que estaban debajo de las que estaban sobre él. Y llamó Dios al firmamento cielo. Y pasaron una tarde y una mañana, día segundo»).

54 La palabra *firmamentum* (atestiguada desde Afranio) tiene el sentido general de 'sostén, apoyo', derivado del verbo *firmitas*. En la literatura cristiana recibe un nuevo significado a partir del griego στερέωμα ('construcción sólida'), que en la versión de los *Septuaginta* traduce el hebreo *raqîa*. «Entiendan con claridad esto: consideramos que el nombre «firmamento» no obliga a que el cielo esté inmóvil; resulta lícito creer que fue llamado «firmamento» no por su quietud sino por su firmeza o por servir de límite inquebrantable entre las aguas superiores y las inferiores», dice san Agustín (*Interpretación literal del Génesis* 2, 10-23, *op. cit.*, p. 66).

55 En la concepción del universo de la Antigüedad, la Tierra aparece en el centro. A su alrededor, girando en órbitas concéntricas, se sitúan la Luna, Mercurio, Venus, el Sol, Marte, Júpiter y Saturno. En el extremo del universo se coloca la esfera de las estrellas con sus constelaciones. La octava esfera (o el octavo cielo) es el Primer móvil (*Primum mobile*), llamada así porque tiene la cualidad de ser la primera que se mueve por sí misma, generando, a su vez, el movimiento diario de las estrellas fijas y de los planetas. En la literatura hexameral se denomina *cristalino* ('diáfano', 'transparente') al noveno cielo, que está colocado encima del firmamento. A su vez, encima del cristalino estaba el *empíreo*, la más alta de las esferas celestes, donde residía el 'fuego purísimo', según Proclo, y donde, en la visión cristiana, los ángeles y los santos gozan de la presencia de Dios, fuego espiritual y eterno (*Est enim coelum empyreum claritas divina, quam semper fuisse cum Deo necesse est*, dice Agustín Steuco, *Cosmopoeia*, *op. cit.*, p. 29).



y los siete planetas; y esta opinión cuadra con el nombre hebreo *rāqî'a*, cuyo romance antiguo fue *españamiento*; y también cuadra con lo que se dice del en el cuarto día, que hizo Dios sol, luna y estrellas, *et posuit in firmamento*; y claro está que el sol, luna<sup>a</sup> y los demás planetas no fueron puestos en el otavo cielo<sup>56</sup>. Otros, que por firmamento se entiende el espacio del aire donde se condensan las nubes, el cual también se llama cielo<sup>57</sup>. Y dicen más que para mostrar esta equivocación y diversas acepciones de *cielo* dijo Moisés: *Et vocavit Deus firmamentum caelum*, como si dijese: *Firmamentum hoc non est de natura quint<a>e essentiae, ideoque non est proprie caelum, sed appellant 'caelum' propter aliquas similitudines quas cum caelo, quod primo die fuit creatum, habet*<sup>58</sup>. Sea ejemplo lo que arriba queda dicho acerca de aquellas palabras: *Vocavitque lucem diem*, lo cual se hizo para quitar la equivocación del nombre, *accipitur enim dies pro tempore quo lux est, et pro ipsa luce et pro spatio viginti quattuor horarum*.

Acerca deste día tengo algunas dudas, donde Vuestra Merced no sea corto por me hacer merced. La primera es qué se entiende aquí por firmamento. La segunda, si es *de natura quint<a>e essentiae vel de natura elementari*.

---

56 El término *firmamentum* no siempre es sinónimo de *caelum*, entendido éste como bóveda celeste (οὐρανός), por oposición a la tierra. Sin embargo, *firmamentum* y *caelum* suelen asociarse a partir de este pasaje del Génesis: *Vocavitque Deus firmamentum, Caelum* (1, 8). Así, san Agustín: «Y ponía ante los ojos de mi alma la creación universal, es decir, todo cuanto en ella podemos ver, como es la tierra y el mar y el aire y los astros y los árboles y los animales perecederos, y cuanto de ella no puede verse, como es el firmamento del cielo en su parte superior» (*Las Confesiones* VII 7, *op. cit.*, p. 288). También san Isidoro: *Circulum inferioris caeli non uniformi sed multiplici motu, nuncupans eum firmamentum propter sustentationem superiorum aquarum* (*De natura rerum* 13, 1). El mismo Agustín aplica *firmamentum* a la parte más densa de la atmósfera: «En segundo lugar fue creado el firmamento, con el que comienza el mundo material...» (*Interpretación literal del Génesis* 5, 5-14, *op. cit.*, p. 137).

57 Fray Luis de León sintetiza las diversas opiniones sobre la naturaleza del firmamento. La primera es la que lo identifica con el aire: «La expansión o firmamento que se dice fue hecha en el segundo día es aire que Dios, mediante el calor de la luz, hizo el día segundo al calentar y aligerar las aguas, y finalmente al convertirlas en aire [...] Esta expansión o firmamento que se dice que se hizo en el segundo día, denominó inmediatamente cielo. Y llamó, dice, al firmamento cielo. Pero la palabra hebrea (*Samayn*), que se traduce al latín por *caelum*, de cualquier modo que se explique por su etimología, se dice muy propiamente del aire» (*Comentario sobre el Génesis*, *op. cit.*, pp. 83-85).

58 Así parece reflejarlo Agustín Steuco: *Duplexque est caeli nuncupatio in hebraico, shamaim et rakia. Primo apud nos respondet caelum; secundo, firmamentum, quamquam non firmamentum proprie vox designat, sed extensionem, expansionem, veluti aulae, cortinae, tentoria diffunduntur. Talem sua quadam vulgari consuetudine utentes, caelestem tractum vocant hebraei. His ergo duabus vocibus tam ipsam caelum corpusque ipsum in quo stellae visuntur, quam omnem inferiorem regionem Scriptura vocat* (*Cosmopoeia*, *op. cit.*, p. 64).

---

a estrellas del.

La tercera, qué hizo Dios en este segundo día y qué produjo de manera que se puedan verificar / [188v] estas palabras: *Fiat firmamentum*, las cuales dicen producción y nueva existencia, como parece lo dice el verbo hebreo *y<sup>h</sup>*<sup>59</sup>. La cuarta, si las aguas que están sobre el firmamento son verdaderas aguas o de naturaleza de cielo. La quinta, por qué causa el intérprete le llamó *firmamento*. La sexta, por qué en este día no dijo Dios: *Et vidit Deus quod esset bonum*, y en los demás días sí.

/ [189r] *Congregentur aquae in locum unum*, etc.<sup>60</sup>

Dos cosas se pueden considerar en estas palabras, *scilicet*, movimiento y término del movimiento. Acerca del movimiento dudo si fue sólo movimiento local de las aguas o hubo algún otro como condensación dellas, por la cual condensación ocuparían menor y más humilde lugar que la tierra, para que en ella entrasen todos los ríos. Y también dudo si estas aguas congregadas fueron verdaderas, como las que agora vemos, o aguas como vapores o como nieblas, y éstas, como dice san Basilio, *congregatione densat<a>e sunt*<sup>61</sup>.

Acerca del término o lugar desta congregación dudo si fue uno o muchos; y si uno, si es lugar más alto que la tierra en donde se juntaron todas en un lugar de por sí<sup>62</sup>; o las aguas y la tierra hicieron un globo, entrándose las aguas en la misma tierra.

59 Forma cohortativa del verbo *ser*.

60 Gén 1, 9: *Dixit vero Deus: Congregentur aquae, quae sub caelo sunt, in locum unum: et appareat arida. Et factum est ita* («Dijo luego Dios: "Reúnanse en un solo lugar las aguas inferiores y aparezca lo seco", y fue así»).

61 En la tercera Homilía del *Hexaemeron* (3, 7-8), san Basilio habla del agua en suspensión que se encuentra en el aire cuando las capas altas de éste se cubren de vapores procedentes de la desecación del agua de los mares, de los ríos, de las fuentes, etc. por efecto del calor del sol. Cuando la humedad de las nubes se condensa y se precipita a la tierra en forma de gotas, se produce la lluvia. También san Agustín se pregunta si aquellas primeras aguas no serían más bien neblinas: «¿Al estar la tierra completamente cubierta de agua, a dónde se retiró para dejar descubiertas algunas regiones? ¿O tal vez un agua menos densa cubría la tierra como si fuese neblina, que se volvió más densa, a fin de poner al descubierto, en diversas partes, aquellas regiones en las que pudiese aparecer tierra firme?» (*Interpretación literal del Génesis* 1, 12.26, *op. cit.*, p. 46).

62 Así lo señala san Basilio en la cuarta Homilía, donde analiza el pasaje del *Génesis* que se refiere a la aparición de la tierra después de que se retiraran de ella las aguas que en el origen la cubrían. Estas aguas se pusieron en movimiento obedeciendo al orden del Creador, que es quien les confirió su naturaleza; avanzaron hacia lugares más bajos que aquellos en los que estaban depositadas y se congregaron en masa en un único lugar, identificado con *el Océano* o *los mares*. Que éstos están situados en un lugar más alto que la tierra lo demuestran los fallidos intentos de cruzar el Mar Rojo por parte de los egipcios y de otros pueblos. Sólo la fuerza del mandato divino permite que la débil arena contenga el ímpetu de las aguas marinas.

Si se puede defender que desde el principio del mundo no fue la tierra cubierta con aguas, sino como ahora está y en lugar más alto. Pregunto esto porque hay un moderno que lo defiende, y sus fundamentos son: Primero, porque en el Salmo 135 se dice que «*fundavit Deus terram super aquas*». Si *fundavit, ergo a principio super aquas eminebat*<sup>63</sup>. Segundo, porque la tierra naturalmente fue ordenada para producción de las plantas y habitación de los animales; y si estuviera cubierta, para nada desto fuera útil. Tercero, porque naturalmente los ríos corren procurando siempre lugar bajo, y estos todos entran en la mar; luego la mar naturalmente es lugar más bajo que la tierra<sup>64</sup>. Qué tanto prueben estos fundamentos Vuestra Merced lo verá, donde me pondrá Vuestra Merced su parecer.

[189v] También dudo si todos los ríos y fuentes salen y tienen su raíz, origen y principio de la mar, viniendo della *per partes terr<a>e secretas et occultos meatus illius*<sup>65</sup>. Porque nunca he podido entender (y si lo he entendido, no me satisface) la doctrina de Aristóteles 2 *Metheorologici*, capítulo 2, el cual en lo que toca a las fuentes cuasi todo el principio lo pone en los vapores, los cuales dentro de las entrañas de la tierra por virtud del sol se hacen y se convierten después en agua, a lo cual añade otras ayudas<sup>66</sup>; todo lo cual no basta, si bien

---

63 Sal 135, 6: «Sobre las aguas extendió la tierra». San Agustín se decanta por la interpretación figurada de este versículo: con ‘cielo’ y ‘tierra’ se está refiriendo al ‘espíritu’ y a la ‘carne’; ahora bien, «si alguno nos obliga a explicarlo literalmente, no resulta contradictorio entender que denomina las regiones más elevadas de la tierra o los continentes o bien islas que emergen sobre las aguas. Por este motivo, nadie puede juzgar tan literalmente el sentido de la frase *Fundó la tierra sobre el agua* que entienda que el peso del agua fue colocado como un basamento dispuesto para soportar naturalmente el peso de la tierra» (*Interpretación literal del Génesis* 5, 5-14, *op. cit.*, pp. 56-57). Según fray Luis de León, algunos exegetas consideran que la traducción del verbo hebreo *qawa* por el latín *congregare* no es del todo correcta, pues este verbo latino significa ‘reunir, congregar’, en tanto que el verbo hebreo significa propiamente ‘extender’ (Cfr. *Comentario sobre el Génesis, op. cit.*, p. 97). Por eso, *fundare* sería, quizá, un verbo más adecuado, como se ve en el Salmo: *Fundavit Deus terram super aquas*.

64 Agustín Steuco en el primer capítulo de su *Cosmopoeia (De rerum corporearum visibiliumque creatione)* se pronuncia en esta dirección. Puede que Pedro de Valencia se refiera a él, como en otras ocasiones en que cita a un *moderno* sin concretar la referencia.

65 Así lo señala Junilio, obispo africano del siglo VI: *Bene autem cum multa esse constet maria, in locum tamen unum congregatas dicit aquas, quia videlicet cuncta haec iugi unda atque continua. Oceano ac mari iunguntur magno. Sed et si lacus in semetipsos videntur esse circumscripti, et hos ferunt occultis quibusdam perforatis cavernis, in mare suos evoluerunt meatus. Nam et fossores puteorum hoc probant, quia tellus per invisibiles venas aquis repleta est manantibus, quae trahunt ex mari principium* (Recogido en *Cathena in Genesim* de Luis Lippomano, muerto en 1559, *ap.* Fray Luis de León, *Comentario sobre el Génesis, op. cit.*, p. 98).

66 Aristóteles, *Metheorologici* II, 2, 354b: «En efecto, estando situada el agua en torno a la tierra, así como en torno a aquélla la esfera del aire y en torno a ésta la llamada <esfera> de fuego (pues ésta es la última de todas, tanto al decir de la mayoría como al nuestro propio), al trasladarse el sol de ese modo y producirse por ello el cambio, la generación y la

se considera para la perpetuidad y uniformidad que una fuente guarda en muchos años en sus corrientes.

Dícneme que el señor doctor Montano tenía que traían las fuentes su origen de la mar; y a la dificultad que se ponía cómo podían venir de lugar tan distante y cómo podían subir a los montes respondía con un ejemplo de la bomba<sup>67</sup>. Vuestra Merced dirá si esto es así, y cómo lo explicaba el señor Doctor y cómo lo entiende Vuestra Merced.

/[190r] *Et vocavit aridam terram*<sup>68</sup>

Si la tierra tenía nombre, qué significa ponérselo agora. Si dijere alguno que le mudó el nombre, *scilicet, yabašāh*<sup>69</sup> (que significa *vocens*<sup>70</sup>) en *°rsĭ* (que añade

---

corrupción, lo más ligero y dulce <del agua> se eleva cada día y se desplaza disuelto y en forma de vapor hacia el lugar superior, y allí, condensado de nuevo por enfriamiento, cae otra vez a tierra» (Traducción de M. Candel, Madrid, Gredos, 1996, p. 308).

67 Según Arias Montano, la tierra contiene el agua del mar, cuya fluidez precisa de un 'recipiente' que lo recoja; el mar busca por naturaleza la superficie inferior de la tierra: «Aquel líquido marino reducido y retenido en un lugar recibe el nombre de *THEHHOM* o *Abyssus*, llamado de este modo porque siempre prefiere el lugar inferior en la superficie de la tierra [...] Y lo que dijimos que se llamaba abismo, eso también decimos que se denomina mar y mares. En la lengua sagrada *IAMMIM*» (*Historia de la naturaleza, op. cit.*, pp. 308-309). El agua (y en general todos los líquidos) siguen un movimiento de rotación en virtud de su forma redonda; «prueba de esta forma la proporcionan las lágrimas y gotas, ya grandes, ya pequeñas y diminutas, y también las partes mayores que esparcidas por un terreno llano se difunden expandiéndose en círculo» (*ibidem*, p. 310). Ahora bien, en un lugar plano, un cuerpo redondo sólo gira si recibe un impulso. Sirviéndose del ejemplo de un «instrumento de la disciplina de la mecánica» (que, por cierto, demuestra conocer muy bien), explica cómo el espíritu de Dios proporciona ese primer impulso a las aguas del mar; éstas después, erosionando las tierras que encuentran a su paso, forman los canales: «Y moviendo y agitando sin interrupción el espíritu *ELOHIM* la superficie de las aguas, el líquido penetra en los canales vecinos; una vez que ha entrado en los canales, no puede volverse para atrás ni retroceder, ya sea porque le rodea la inmensa mole del abismo, que de ningún modo puede repelerse, ya sea por la fuerza del líquido que va entrando por detrás impulsado bien por el espíritu *ELOHIM*, o algunas veces por el viento, ante el que para que ceda, directamente se precipita por los canales que lo retienen, ya los encuentre más inclinados, ya levantándose poco a poco, hasta que encuentre una puerta por donde irrumpir, en la cima más alta de los montes, o en un valle o campo más hundido. A las puertas de este tipo que ceden a la erupción y definidas por determinada medida la versión latina las llama *fontes Abyssi*, la lengua sagrada *GHENIM*, "ojos", o *MAGHIENOTH*, "miradas"» (*Ibidem*, p. 317).

68 Gén 1, 10: *Et vocavit Deus aridam Terram, congregationesque aquarum appellavit Maria. Et vidit Deus quod esset bonum* («Dios llamó a lo seco tierra y a la reunión de las aguas llamó mares. Y vio Dios que era bueno»).

69 *Yabašāh* significa 'tierra seca'.

70 Forma arcaica del verbo *voco*, que, en lugar de *vaco*, se utiliza con el sentido de 'estar vacío, yermo'.

alguna virtud y eficacia o fecundidad), puédese responder que este mismo nombre se le puso<sup>a</sup> a la tierra en el principio deste capítulo primero, cuando se dijo: *In principio creavit Deus caelum et terram, ubi °rsĪ loco 'terr<a>' ponitur*<sup>71</sup>.

También pregunto qué es la causa que en este día tercero se puso dos veces: *Et vidit Deus quod esset bonum*; y qué significan propriamente estas palabras repetidas tantas veces, bastando las últimas deste capítulo: *Et vidit Deus cuncta qu<a>e fecerat et erant valde bona*.

La misma duda se puede poner en cuanto a la repetición destas palabras: *Et factum est ita*; para qué las repitió tantas veces y si le parece que estas palabras digan y signifiquen ley y precepto<sup>72</sup>.

*Fiant luminaria in firmamento caeli*<sup>73</sup>

Las dudas que se podían poner quedan puestas acerca de la luz. Sólo preguntaré qué hizo Dios en este día de nuevo, llamando o siguiendo la

71 Fray Luis de León, haciendo gala de sus conocimientos de hebreo, pasa revista a los diversos términos que en esta lengua se refieren a la *tierra*: «Nosotros nos preguntamos sobre este nombre que se dice impuso Dios, que ciertamente es nombre hebreo, es decir *Herez*. Ciertamente algunos doctores hebreos sostienen que se deduce este nombre de la palabra *Razaz*, que significa desgastar por el roce y lo que es hollado por todos. Otros toman este nombre de la palabra *Roz*, que significa recorrer, de tal manera que la tierra se llama *herex* porque en ella caen todas las cosas pesadas, y descienden las desprendidas de lo alto, o ciertamente porque alrededor de ella los astros giran en un recorrido rapidísimo; y esto se dice sobre la etimología de este nombre que Dios impuso a la tierra. Ésta también es denominada en las Sagradas Escrituras con otros nombres, como *agdama* y *tevel*, entre las cuales esta es la diferencia: que *herex* significa toda la tierra, o sea, la cultivada o la no cultivada, la habitable o la desierta; y *tevel* significa la tierra habitada; *adama* significa tierra, no cualquiera, sino la rojiza» (*Comentario sobre el Génesis, op. cit.*, p. 119).

72 Para san Agustín, la repetición de *et factum est ita* indica el cumplimiento inmediato de la obra creada (*Interpretación literal del Génesis I 2, 7-15, op. cit.*, p. 62).

73 Gén 1, 14-19: *Fiant luminaria in firmamento caeli, et dividant diem ac noctem, et sint in signa et tempora, et dies et annos; ut luceant in firmamento caeli, et illuminent terram. Et factum est ita. Fecitque Deus duo luminaria magna: luminare maius, ut praeesset diei: et luminare minus, ut praeesset nocti: et stellas. Et posuit eas in firmamento caeli, ut lucerent super terram et praeessent diei ac nocti, et dividerent lucem ac tenebras. Et vidit Deus quod esset bonum. Et factum est vespere et mane, dies quartus* («Haya luminarias en el firmamento que separen el día de la noche, sirvan de signos para distinguir las estaciones, los días y los años, y luzcan en el firmamento del cielo para iluminar la tierra». Y fue así. Hizo, pues, Dios dos luminarias grandes, el mayor para presidir el día y el menor para presidir la noche, y las estrellas. Los colocó en el firmamento del cielo para iluminar la tierra, presidir el día y la noche, y separar la luz de las tinieblas. Y vio Dios que era bueno. Pasó una tarde, pasó una mañana, día cuarto»).

a *Non legitur del.*

opinión que sospecho habrá de tener Vuestra Merced, que luego, en el principio, crió Dios cielo y cielos, y los demás orbes y planetas, luna y sol con su luz, etc., y estrellas; todo lo cual entrará debajo del nombre *caelum*<sup>74</sup>. Porque destas cosas me parece será gran inconveniente decir *omnia esse condita et creata secundum essentiam et substantiam, et tunc non habuisse qualitates perfecti*/[190v] *vas, virtutes, influentias, motus, etc., sed h<a>ec omnia illis hac die fuisse communicata*. Destas cosas dicen algunos que se verifican las palabras del texto: *Fiant luminaria, etc.*, y de la substancia y esencia, la cual ya estaba criada<sup>75</sup>.

Paréceme, si no me engaño, que explicándome Vuestra Merced algo deste capítulo, tomando ocasión de los principios de las cosas naturales, dijo Vuestra Merced ser los cielos de naturaleza de agua. Y si esto es así, dirá Vuestra Merced que son corruptibles de suyo y que las estrellas no están fijas en ellos sino que discurren por ellos, haciendo sus circulaciones como peces en el agua, lo cual era opinión del Maestro Muñoz, catedrático de Astrología en Salamanca<sup>76</sup>.

Y también, que los cielos no difieren en especie<sup>a</sup>, y que la materia de los cielos y la destes inferiores será de la misma especie. También no pondrá

---

74 En la tradición exegética provoca un extenso debate el hecho de retrasar hasta el cuarto día la creación de los luminares, colocados en el cielo con el fin de alumbrar la tierra y separar el día de la noche, cuando se supone que esto ha sido obra del día primero. Los datos que ofrece el relato bíblico sobre la creación del sol, la luna y las estrellas parecen incidir en la voluntad del autor sagrado de combatir la idolatría de la adoración de estos cuerpos celestes, muy extendida en el pueblo de Israel, probablemente por influencia caldeica, como se deja ver en algunos pasajes de la Escritura (Jer 8, 2; Dt 4, 9).

75 Tal es la opinión de santo Tomás, quien afirma que la sustancia de los astros se creó desde el principio; después se le dio forma a esa sustancia y se le añadieron virtudes especiales y propiedades perfectivas (*Summa I, Quaest. 70, Art. 1, Ad primum*).

76 Jerónimo Muñoz (ca.1520-ca.1591), científico y hebraísta, gozó de gran prestigio en la corte de Felipe II y en toda Europa. En Valencia regentó las cátedras de Hebreo y de Matemáticas hasta 1578, fecha en que fue llamado por la Universidad de Salamanca para ocupar la cátedra de Astrología. En este campo es autor de obras innovadoras, como *Arithmeticae ad percipiendam Astrologiam et Mathematicas facultates necessariae* o *Libro del nuevo cometa*, un trabajo que nació de la observación en Elche, en 1572, de un nuevo cometa. Precisamente esta observación le llevó a la consideración de la corruptibilidad del cielo, pues, como recuerda fray Luis, «el cometa, según el juicio unánime de los astrólogos se colocó encima del sol, de lo que claramente se deduce que el lugar en el que está el sol, recibe extrañas impresiones y es generable y corruptible» (Cfr. Fray Luis de León, *Comentario sobre el Génesis, op. cit.*, p. 165). Aristóteles sostiene la incorruptibilidad del espacio en el que están colocados los astros (*De caelo*, Libro X). Santo Tomás, y en general los escolásticos, siguen la opinión aristotélica (Cfr. Fray Luis de León, *Comentario sobre el Génesis, op. cit.*, pp. 161-167).

---

a *Non legitur del.*



Vuestra Merced a cada cielo una inteligencia o ángel que lo mueva; y qué le parece a Vuestra Merced desta opinión de los filósofos<sup>77</sup>.

/[191r] *Producant aquae reptile anim<a>e viventis, et volatile etc.*<sup>78</sup>

Aquí dudo si se puede afirmar que como los peces fueron producidos del agua, así las aves fueron producidas del aire, no obstante que el texto parece dice que peces y aves fueron producidos del agua<sup>79</sup>.<sup>a</sup> Que las aves

---

77 San Agustín aconseja prudencia infinita al tratar el tema del movimiento de los astros originado por algún *espíritu*: «Suele preguntarse también si estas luminarias visibles del cielo son sólo cuerpo o si tienen también espíritus que las rijan y, si los tuvieran, ¿reciben de ellos el espíritu vital tal como es vivificada la carne por las almas de los animales, o los espíritus las gobiernan con su sola presencia, aunque permaneciendo diversos de ellos? [...] Observando siempre la norma de la sabia prudencia, no debemos creer nada temerariamente sobre una cuestión oscura, no sea que la verdad se descubra más tarde; y aunque se nos demuestre que nada puede existir contrario a ella tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, la odiamos por amor a nuestro error» (*Interpretación literal del Génesis* 2, 18-38, *op. cit.*, p. 75). Igualmente, en *Enquiridión* muestra esta cautela: «También ignoro si pertenecen a aquella misma sociedad [angelical] el sol y la luna y todas las estrellas, por más que a algunos les parezca que tienen cuerpos luminosos, pero sin sentido ni inteligencia» (*Enquiridión*, cap. LVIII, en *Obras de San Agustín*, Madrid, B.A.C., 1961, T.VI, p. 547).

78 Gén 1, 20-23: *Dixit etiam Deus: Producant aquae reptile animae viventis, et volatile super terram sub firmamento caeli. Creavitque Deus cete grandia, et omnem animam viventem atque motabilem, quam produxerant aquae in species suas, et omne volatile secundum genus suum. Et vidit Deus quod esset bonum. Benedixitque eis, dicens: Crescite, et multiplicamini, et replete aquas maris: avesque multiplicentur super terram. Et factum est vespere et mane, dies quintus* («Después dijo Dios: "Produzcan las aguas seres vivos y vuelen las aves sobre la tierra, bajo el firmamento del cielo". Y creó Dios los grandes cetáceos y todos los seres vivientes que se mueven y pululan en las aguas según sus especies, y todas las aves volátiles según su especie. Y vio Dios que era bueno. Y los bendijo diciendo: "Creced, multiplicaos y llenad las aguas del mar, y multiplíquense las aves sobre la tierra". Pasó una tarde, pasó una mañana, día quinto»).

79 Fray Luis de León, al igual que san Basilio, san Ambrosio y muchos otros, es partidario de considerar que, en efecto, las aves son producidas por las aguas: «No puede dudarse que las aguas tienen una peculiar y propia fuerza para producir las aves [...], y además hay en los mismos cierta similitud con los peces, pues tienen plumas en vez de escamas, y los peces también tienen sus alas, y como las aves volando dividen el aire, así los peces al nadar dividen las aguas, y ambas se guían por la cola y las alas, y todas son ovíparas. Y además se confirma esto, porque si los volátiles no son producidos del agua, ningún motivo había para enumerarlos entre los que se produjeron de las aguas. Más aún, si fueron producidos de la tierra habría que asignarlas a la obra del día siguiente» (*Comentario sobre el Génesis*, *op. cit.*, pp. 185-187).

---

a y las aves *del*.

fuesen producidas del aire se puede probar, porque así como los peces tienen su movimiento en el agua, así las aves en el aire; y pues los peces se producen del agua, las aves se producirán del aire. Pruébese esto porque en las obras que llaman *opera ornatus* fue dada virtud a todos los cuerpos para que pudiesen producir aquellas cosas *quibus ornanda erant*. Esta virtud se dio a la tierra y agua, luego al aire; y no parece con qué otra cosa<sup>a</sup> *ornetur aer nisi avibus, ergo* etc. Y a la Escritura, que parece decir lo contrario, se podría responder que *nomine aquae intelligit Scriptura aerem*<sup>80</sup>. Vuestra Merced dirá qué le parece y cuál era el parecer del señor Dotor.

Un lugar hay en el capítulo 2 del *Génesis* que dice: *Formatis igitur, Dominus Deus, de humo cunctis animantibus terrae et universis volatilibus caeli, adduxit ea ad Adam ut videret quid vocaret ea*<sup>81</sup>. Del cual lugar se colige que las aves no fueron formadas del agua ni del aire, sino de la tierra<sup>82</sup>.

Tomando ocasión deste lugar, pregunto si se puede afirmar que todos los mixtos en el principio del mundo fueron formados no sólo de un elemento (como parece lo da a entender el texto sagrado), sino de todos cuatro elementos, y que el atribuir la Escritura la formación o producción a uno solo sea por alguna particular razón<sup>83</sup>. Y así mismo, si será buena filosofía afirmar que en

80 San Agustín considera que la naturaleza de las aguas de la Escritura se desenvuelve en dos zonas diversas, «la inferior de olas lábiles y la superior de aire ventoso; aquélla para los animales que nadan y ésta para los animales que vuelan» (*Interpretación literal del Génesis* 3, 7-9, *op. cit.*, p. 81).

81 Gén 2, 19: «Formó, pues, de la tierra el Señor Dios toda clase de animales campes-tes y aves del cielo, y los llevó ante Adán para que los pusiera nombre».

82 No opina lo mismo fray Luis, quien, explicando este pasaje del *Génesis*, concluye: «Hay que interpretarlo literalmente: y habiendo formado Dios de la tierra roja a todos los animales de la tierra, y detenerse en ésta, y después añadir: y aves del cielo que presentó a Adán, siendo su sentido que Dios condujo ante Adán toda ave del cielo, y todos los animales de la tierra que había formado del suelo, de lo cual, como consta, no se sigue ni deduce que los volátiles fueran producidos de la tierra» (*Comentario sobre el Génesis, op. cit.*, p. 187).

83 Según la teoría aristotélica, los cuatro elementos, las sustancias naturalmente constituidas, se pueden dividir en dos pares, asociados, a su vez, con las regiones del mundo sublunar: el fuego y el aire se relacionan con el espacio superior, y la tierra y el agua con el centro o el espacio inferior. A pesar de esta oposición binómica, son consecutivos aquellos elementos que tienen una cualidad común; por ejemplo, fuego y tierra son consecutivos porque tienen en común la cualidad de lo seco. En sentido contrario, los elementos no consecutivos no poseen una cualidad en común, en cuyo caso se daría un proceso recíproco de transformación de los dos elementos; así, el fuego cambiaría sus cualidades de seco y caliente por las contrarias, húmedo y frío, con lo que, al final del proceso, se

a *Non legitur del.*



todos los cuerpos y mixtos que hasta agora ha habido por generación, no ha habido nueva mixtión de elementos, después<sup>a</sup> que hubo aquella primera y antigua mixtión. Porque acerca desto, los filósofos ponen nuevas mixtiones, no perdonando el venir a ellas, al fuego de su esfera<sup>b</sup> / [191v], si es que hay fuego puro sobre el elemento del agua. Yo siempre me he inclinado a decir que no lo hay puro, como lo suelen poner los filósofos<sup>84</sup>, por algunas razones y agora porque en este capítulo no se hizo mención de<sup>c</sup> fuego, aunque dicen que *nomine extremorum media intelliguntur, et sic nomine caeli et terr<a>e uniuersa Moyses complexus est corpora intermedia*<sup>85,d</sup>; y otros, que *per tenebras qu<a>e dicuntur esse super faciem abyssi significatur ignis, quoniam ignis in propria sphaera non lucet*<sup>86</sup>; mas esto no agrada, pues la palabra *tenebrae* tiene aquí otro significado.

Otro lugar hay con el cual prueban algunos que todas las cosas, y aun la misma tierra, fueron hechas del agua. El lugar es de san Pedro, 2, capítulo 3: *Latet enim eos volentes quod caeli erant prius et terra de aqua et per aquam consistens*

---

obtendría el agua. Los compuestos de la región sublunar se conforman con la mixtura de los cuatro elementos (Cfr., especialmente, *De generatione et corruptione*). «De ningún modo –dice san Agustín– se debe pensar que aquí la Escritura pasó por alto alguno de los elementos de este mundo, cuando estamos persuadidos que éste consta de cuatro bien conocidos» (*Interpretación literal del Génesis* 5, 5-14, *op. cit.*, p. 79).

84 A este propósito, san Agustín se ve obligado a entrar en el campo de las ciencias naturales para rebatir a quienes ignoran el sentido de la Escritura, enfrentando a él ‘demonstraciones seguras y experiencias clarísimas’. El aire se encuentra encima del agua, el fuego puro se encuentra sobre el aire y las aguas se encuentran sobre el cielo resplandeciente, sentencia. «De cualquier manera –concluye–, e independientemente del estado del agua que allí se encuentre, no negaremos, de ninguna manera, que allí están; en efecto, es mayor la autoridad de las Escrituras que toda la capacidad del ingenio humano» (*Interpretación literal del Génesis* 5, 5-14, *op. cit.*, p. 60).

85 Así lo expresa Agustín Steuco: *Res ergo praecipuas caelum et terram fatetur a Deo creatas, quibus uniuersa, quae toto in mundo continentur, comprehenduntur* (*Cosmopoeia, op. cit.*, p. 31).

86 También aquí, Steuco Eugubino explica largamente la posibilidad de la creación de fuego a partir de la agitación y las violentas sacudidas de las aguas que provocó el impulso divino, de forma similar a los resplandores que origina el choque de las nubes: *Ac doceo vera et sacris oraculis consona, antiquos illos asseuerasse omnia tunc coniuncta ac quasi conglobata diuini spiritus impulsu et agitato fuisse creata et secreta. Primumque ex commotione concussionequae aquarum conceptum esse ignem, effectamque substantiam puriorem aetheriam...* (*Cosmopoeia, op. cit.*, pp. 37 y ss.).

---

a de la *del*.

b (si es que hay) *del*.

c agua *del*.

d *Non legitur del*.

*Dei verbo*; luego la tierra fue hecha del agua. Es lugar dificultoso y que tiene necesidad de recurrir al griego<sup>87</sup>. Vuestra Merced me la haga de explicarlo.

*Faciamus hominem ad imaginem, etc., masculinum et feminam creavit eos*<sup>88</sup>

Nunca faltan autores que para muestra de su ingenio o, por mejor decir, para llenar los libros buscan opiniones al parecer admirables y bien desasidas de la Escritura y su contexto.

Destas es una que hube en un moderno, y es que Eva no fue criada en el mismo día que Adán, sino en el séptimo día. Y su fundamento es que después de pasados los seis días de la creación y puesto Adán en el Paraíso, se refiere la producción de Eva de la costilla de Adán; luego no fue criada en el mismo día que Adán<sup>89</sup>.

Digo que esta opinión va / [192r] desasida de la Escritura, pues en el capítulo 2 del Génesis se dice que *requievit die septimo ab omni opere quod patrat*<sup>90</sup>; y en el hebreo está *wayišbôt*<sup>91</sup>, esto es, *et cessavit, etc., ita ut postea nullam creaturam condiderit quae ad integritatem et perfectionem universi tamquam pars eius praecipua spectaret; at mulier erat una ex perfectissimis partibus ad universi perfectionem spectantibus, ergo...*

87 Pedro de Valencia trata de buscar en el griego la explicación filológica a estas palabras de san Pedro (II, 3, 5), en las que éste recuerda el versículo 1, 2 del Génesis, con la intención de subrayar que es la Palabra de Dios la que sostiene el mundo desde su mismo origen y así será hasta el final de los tiempos. Lo cierto es que el texto griego no añade nada al texto latino: Λαμβάνει γὰρ αὐτοὺς τοῦτο θέλοντας ὅτι οὐρανοὶ ἦσαν ἔκπλαλοι καὶ γῆ ἐξ ὕδατος καὶ δι' ὕδατος συνεστῶσα τῷ τοῦ Θεοῦ λόγῳ. («Porque hacen como que no saben que en un principio existieron cielos y tierra; y que ésta, nacida del agua y en ella asentada, adquirió su firmeza por la Palabra de Dios»).

88 Gén 1, 26-27: *Et ait: Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram, et prae-sit piscibus maris, et volatilibus caeli, et bestiis, universaeque terrae, omnique reptili, quod movetur in terra. Et creavit Deus hominem ad imaginem suam: ad imaginem Dei creavit illum, masculinum et feminam creavit eos* («Y dijo: «Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza. Domine sobre los peces del mar, las aves del cielo, los animales y los reptiles de toda la tierra». Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, macho y hembra los creó»).

89 Agustín Steuco, curiosamente siguiendo a Platón, afirma que el primer hombre fue un andrógino dotado de dos cabezas, cuatro brazos y cuatro piernas. Más tarde, tal como relata Génesis 2, 21-22, «el Señor Dios hizo caer sobre el hombre un sueño letárgico; y mientras dormía, tomó una de sus costillas, y puso carne en su lugar. De la costilla que había quitado a Adán, el Señor Dios hizo a la mujer y se la presentó a Adán». De esta forma concilia la versión del capítulo 1, donde se dice que Dios formó al hombre y a la mujer del polvo de la tierra, y la creación de la mujer a partir de una costilla de Adán (*Cosmopoeia, op. cit.*, p. 155, especialmente).

90 Gén 2, 3: «El séptimo día descansó de todo cuanto había hecho».

91 *Wayišbôt* significa 'repositó'.

Sólo resta que Vuestra Merced explique cómo se entenderán estas palabras: *Masculum et feminam creavit eos...* «*Ecce dedi vobis omnem herbam*», etc., «*ut sit vobis in escam*»... *et benedixit eis, etc.*<sup>92</sup>, que parecen son opuestas con las del capítulo 2, donde se trata de la formación de Eva, y en él se<sup>a</sup> presupone estar ya hecha la producción y formación de Adán; y en el capítulo 1 (del cual son las palabras dichas) habla con dos y no con uno solo, donde parece que se presupone<sup>b</sup> haberse criado juntos<sup>c</sup> Adán y Eva.

Por qué siendo el hombre criatura más excelente, la hizo en el mismo día que hizo los animales, y no en otro día distinto. También, por qué no dijo después de haber criado al hombre: *Et vidit Deus quod esset bonum*, como lo dijo a todas las otras cosas<sup>d</sup>; y las palabras últimas: *Viditque Deus cuncta quae fecerat, et erant valde bona*. Por ésas se refieren a todas las cosas criadas, y no en particular al hombre; aunque el añadir agora: *Et erant valde bona*, por el hombre se haría, a quien todo lo que se criaba miraba como a fin, por cuya causa se criaba; y así lo aprobó *titulo valde boni*, y a las demás cosas las aprobó *titulo boni tantum*<sup>93</sup>.

/[192v] Los días pasados se me<sup>f</sup> preguntó<sup>g</sup> esta duda, y es que del título del Salmo 92, *scilicet: In die ante sabbatum, quando fundata est terra*<sup>94</sup>, se prueba que la tierra se hizo en el día sexto, cuando fue hecho Adán, pues *sabbatum* es el día séptimo, y un día antes (que será el sexto) dice este título que fue hecha la tierra (*scilicet, in die ante sabbatum*). No pongo aquí lo que respondí, porque no es de consideración; sólo lo será lo que Vuestra Merced respondiere. Sólo digo que lo que algunos responden quiere negar el título deste Salmo, diciendo no ser del texto de la Escritura porque no está en el hebreo. No me

---

92 Gén 1, 27-31: «Macho y hembra los creó [...] «Yo os doy toda planta» [...] «Ello será vuestra comida» [...] Y los bendijo...».

93 San Agustín resuelve esta cuestión poniendo el acento en la bondad del universo todo, «excelentemente bueno». De él es una pieza particular el hombre, y, como tal, éste es bueno por naturaleza, antes del pecado, y es bueno también en unión con el resto de la creación, porque «aunque la naturaleza queda deformada por el pecado, el universo permanece bello» (*Interpretación literal del Génesis 3, 24-37, op. cit., p. 97*).

94 Sal 92, 1: «La víspera del sábado, el día en que se creó la tierra».

---

a y en él se sscr.

b *Non legitur del.*

c *Non legitur del.*

d *Non legitur del.*

e *Non legitur del.*

f puso del.

g preguntó sscr.

parece que se puede afirmar<sup>a</sup> después del decreto del Concilio Tridentino acerca de la edición *Vulgata; et ita non licet nobis reicere talem titulum*<sup>95</sup>.

\* \* \*

/[193r] Estando el otro día en Llerena, me mostró el Licenciado Moreno, cura della<sup>96</sup>, un cuerno de unicornio, el cual dijo haberle dado don Johan Vicentello. Era el cuerno pequeño y de color negro, porque debía ser pequeño y polluelo el unicornio. El Maestro Sánchez, que haya gloria<sup>97</sup>, tenía por opinión que no había unicornio y que era ficción lo que se decía del. Y a mí me dio ocasión para sospechar ser esto verdad que san Jerónimo parece entiende ser lo mismo *unicornis et rhinoceros*. Y el rinoceronte, o bada, como se vio los

---

95 Para apoyar la conservación del título del Salmo, Pedro de Valencia aduce el decreto del Concilio de Trento que sanciona la autoridad de la *Vulgata*: «Declara que esta misma antigua edición de la *Vulgata*, que está ya probada en la Iglesia por el uso de tantos siglos, se tenga por auténtica en las lecciones públicas, en las disputas, predicaciones y exposiciones» (Sesión IV, 8 de abril de 1546, *Decretum de editione et usu Sacrorum Librorum* en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, 1842-95, Vol. XI, pp. 257 y ss.). Esta disposición llevó a algunos a considerar intocable el texto de san Jerónimo, tachando prácticamente de herejes a quienes lo censuraban, siquiera en un punto. Otros, en cambio, como los hebraístas de Salamanca (Fray Luis de León, Gaspar de Grajal o Martínez de Cantalapiedra), aprobando sin discusión alguna la autoridad del texto latino, especialmente en el sentido bíblico y en la moral, buscaban su máximo perfeccionamiento a través de la revisión textual desde el original hebreo. Diríase que Valencia se muestra aquí rigurosamente partidario del Magisterio de la Iglesia. ¿No sería que estaba demasiado reciente el Proceso inquisitorial contra estos hebraístas? (Sobre esta cuestión, cfr. L. Gómez Canseco, «Pedro de Valencia y la cuestión bíblica», en *El humanismo después de 1600: Pedro de Valencia*, Sevilla, Universidad, 1993, pp. 164-174).

96 Según cuenta la crónica del Licenciado Morillo, *Compendio o laconismo de la fundación de Llerena*, esta ciudad de la provincia de Badajoz fue entregada a la Orden de Santiago después de que en 1243, Pelayo Pérez Correa, maestro de esta Orden, la reconquistara por orden de Fernando III de Castilla. El licenciado Fernando Moreno tenía el hábito de Santiago y regentaba la parroquia de la Iglesia Mayor Nuestra Señora de la Granada. Debía de ser un hombre culto, formado en latinidad en el llerenense Convento de Santo Domingo.

97 Casi con toda seguridad se refiere a Francisco Sánchez de las Brozas, que había muerto en 1600. Gaspar Morocho cree que El Brocense pudo dar clases de Griego y Humanidades a Pedro de Valencia en Salamanca, entre 1574 y 1576. Valencia se decidió a acudir a estas clases precisamente después de comprar el libro de *Poetas heroicos griegos* y [...] *los Psalmos en verso latino de Arias Montano*. Hay constancia de que la admiración mutua fue muy grande (Cfr. G. Morocho, «Introducción a una lectura de Pedro de Valencia. Primera Parte (1555-1587)», *op. cit.*, pp. 27-29).

---

a para *del*.

años pasados en Madrid, es un animal bien distinto del que los naturales llaman *unicornio*. Que san Jerónimo sienta ser lo mismo se prueba porque esta dicción hebrea, *r<sup>e</sup>°am*, la traslada unas veces *unicornis*, otras veces *rhinoceros*, ut *Psalmus 21*:<sup>a</sup> *A cornibus unicornium libera me; et Psalmus 28: Et dilectus quemadmodum filius unicornium; et Numeri 24: Cuius fortitudo similis est rhinocerotis; et Job 39: Nunquid volet rhinoceros servire tibi*; en los cuales lugares está una misma dicción, *r<sup>o</sup>m*<sup>98</sup>. Plinio, en el Libro 8, capítulo 31, pone al *monoceros*, *id est, unicornis* por distinto animal del *rhinoceros*;<sup>b</sup> y<sup>c</sup> parece pone al *monoceros* como animal quimérico y fingido, pues dice así: *Asperrimam autem feram monocerotem, reliquo corpore equo similem, capite cervo, pedibus elephanto, cauda apro, mugitu gravi, uno cornu nigro media fronte, cubitorum duum eminente. Hanc feram vivam negant capi*<sup>99</sup>. Mas Laguna sobre Dioscórides, en la prefación del Libro 6 [5 corr.], hablando de los remedios contra veneno dice: *De todas las medicinas preservativas contra pestilencia y veneno, al cuerno del unicornio se le da la gloria primera*<sup>100</sup>, etc. Vuestra Merced pondrá su parecer, que lo seguiré como en lo demás.

---

98 *R<sup>o</sup>m* significa ‘toro salvaje, rinoceronte, búfalo’. En la versión griega de los *Septuaginta* de la Biblia hebrea, esta palabra se traduce como *monoceros*, término que, a su vez, en la *Vulgata* se transcribe literalmente por *unicornis*. De esta forma, el unicornio y el rinoceronte serán identificados y confundidos en pasajes como los que ofrece Pedro de Valencia: Salmo 21, 22: *Salva me ex ore leonis, et a cornibus unicornium humilitatem meam*. Salmo 28, 6: *Et comminuet eas tanquam vitulum Libani, et dilectus quemadmodum filius unicornium*. Números 24, 8: *Deus eduxit illum de Aegypto, cuius fortitudo similis est rhinocerotis*. Job 39, 9: *Numquid volet rhinoceros servire tibi, aut morabitur ad praesepe tuum?* El Maestro Sánchez, a propósito de estos pasajes pudo comentar con Valencia el carácter fabuloso del unicornio, coincidiendo con Plinio el Viejo. Una afirmación tan filológica desmitificaba la imagen de la Virgen amansando al feroz unicornio que reposaba sobre su seno, portador de Cristo encarnado. Esta imagen, originada a partir de la leyenda egipcia que dibujaba la mansedumbre del unicornio ante la doncella, recorría la literatura exegética cristiana desde sus orígenes.

99 Plin., *NH VIII*, 31: «La fiera más salvaje de la India es el *monoceros*, un animal con cuerpo de caballo, cabeza de ciervo, pies de elefante, cola de jabalí; su bramido es grave; en medio de su frente sobresale un cuerno negro, de dos codos de largo. Se dice que a esta fiera no se la puede capturar con vida».

100 Pedacio Dioscórides Anazarbeo, *Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*, traducción castellana de Andrés Laguna, estudios introductorios de Pedro Laín Entralgo *et alii*, Fundación de Ciencias de la Salud, 1999 (Facsímil de 1566), p. 577.

---

a *Non legitur del.*

b *Non legitur del.*

c *y sscr.*

/[193v] También me mostró el mismo Licenciado una figura o rostro de Cristo, de cuando era de treinta y un años, cuyos cabellos no pasaban de la boca abajo, siendo algo cortos y no tan cumplidos como son los que tienen las Verónicas; el cual rostro, juntamente con una carta escrita de mano de Cristo, envió Cristo al rey Abagaro, en respuesta de otra que el mismo Rey había escrito a Jesucristo, en la cual le pedía fuese a predicar y sembrar su doctrina por su reino; y Cristo le respondió y envió su rostro<sup>101</sup>. Díjome también que agora un moderno que se llama César Baronio, cardenal, probaba con muchas razones y autores no ser esta carta y historia apócrifa, sino de mucha autoridad<sup>102</sup>.

Si se saca del griego que este nombre *camelus* (Mateo, 19)<sup>103</sup> sea animal y no maroma, como de ordinario suelen decir los predicadores.

Aunque consta por muchas causas y por sentido proprio del verso: *Suscepit Israel puerum suum*, etc.<sup>104</sup>, que *Israel* está en acusativo, con todo eso querría saber si consta del griego estar en acusativo, como consta del griego que está en dativo *Abraham* en el verso siguiente.

---

101 Una historia detallada de este peculiar intercambio epistolar entre el rey Abagaro y el mismísimo Cristo, y de su resonancia en los autores cristianos y en la jerarquía eclesiástica se puede leer en *Flos Sanctorum de las Vidas de los Santos*, escrito por el Padre Pedro de Ribadeneyra, de la Compañía de Jesús, Barcelona, en la Imprenta de Juan Pifener, 1734, Vol. I, pp. 11 y ss.

102 César Baronio (1538-1607), cardenal e historiador eclesiástico italiano, fue discípulo de san Felipe Neri, a quien sucedió en la Orden de los Filipenses. Son renombrados sus extensos *Annales ecclesiastici*, acometidos a instancias de su maestro para hacer frente a las *Centuriae* del protestante Matías Flacio.

103 Κάμελος, préstamo del hebreo *gāmāl*, significa ‘camello, camella’, y es la forma que aparece en la *Vulgata*. Existe κάμιλος, ‘cuerda gruesa, maroma’. Por el sentido de la frase se piensa que quizá esta segunda palabra sería más adecuada al sentido del texto evangélico: *Et iterum dico vobis: Facilius est camelum per foramen acus transire, quam divitem intrare in regnum caelorum* («De nuevo os digo que es más fácil que pase un camello por el ojo de una aguja que un rico entre en el reino de los cielos») (Mateo 19, 24; también, Marcos 10, 25 y Lucas 18, 25).

104 El verbo λαμβάνω tiene sentido medio, ‘tomar para sí o consigo’, y rige genitivo, como se ve en el *Maginificat* (Lucas 1, 54-55): Ἀντελάβετο Ἰσραὴλ παιδὸς αὐτοῦ, μνησθῆναι ἐλέους, καθὼς ἐλάλησεν πρὸς τοὺς πατέρας ἡμῶν, τῷ Ἀβραάμ καὶ τῷ σπέρματι αὐτοῦ εἰς τὸν αἰῶνα. *Suscepit Israel puerum suum*, / *Recordatus misericordiae suae*. / *Sicut locutus est ad patres nostros*, / *Abraham et semini eius in saecula* («Recibió a Israel su siervo, / recordando su misericordia, / como les había dicho a nuestros padres, / en favor de Abrahán y su linaje para siempre»).

SERMÓN EN LOOR DE  
SAN JUAN BAUTISTA.  
COMENTARIO AL VERSÍCULO  
DE SAN LUCAS 1, 66

Estudio introductorio  
por JESÚS-M. NIETO IBÁÑEZ

Edición  
por ABDÓN MORENO GARCÍA,  
revisada, ampliada y adaptada  
por JESÚS M. NIETO IBÁÑEZ





## ESTUDIO INTRODUCTORIO

El manuscrito 5585 (ff. 171-173v) de la Biblioteca Nacional contiene un escrito titulado «Sermón en loor de San Juan Bautista», mientras que en el manuscrito 5586 (ff. 41-48), que es copia del siglo XVIII del anterior, se le denomina «Comentario al versículo de San Lucas (1, 66): *Et posuerunt omnes qui audierant in corde suo, etc*»<sup>1</sup>. Los dos títulos son correctos, pues realmente se trata de sermón dedicado al santo encabezado por el versículo del evangelio de san Lucas, «y todos los que las oían las guardaron en su corazón, diciendo: ¿Qué será, pues, este niño? Porque, a la verdad, la mano del Señor estaba con él».

En efecto, este escrito es un sermón, un discurso adecuado para la festividad de un santo, en este caso Juan Bautista. No podemos decir que nos hallamos en sentido estricto ante un ejemplo de retórica sagrada, sino de un breve texto de un predicador, que apoya su tesis a partir de la lectura de la Biblia, de los Padres y de alguna referencia a los clásicos. Las fuentes de este sermón son prácticamente todas bíblicas y en concreto del Nuevo Testamento, salvo una cita de Plutarco. El texto nos recuerda a algunos de los Sermones atribuidos a Arias Montano, como el dedicado a la fiesta de San Pedro o a la de Santo Tomás, aunque en aquel caso las citas clásicas con muchísimo más numerosas<sup>2</sup>.

El hecho de que es un escrito dirigido a la predicación lo testimonia el propio autor:

«No basta un sermón ni muchos para tratar solos los loores que la misma fe y Escritura Sagrada nos enseña de San Juan Baptista, el mayor loor y bienaventuranza del Príncipe de los Apóstoles procedió de aquella luz que Dios le reveló y que él confesó».

Como es habitual, el comienzo del sermón lo encabeza una cita bíblica en latín, sobre la que se desarrolla el tema principal. La finalidad de esta

---

1 Cfr. A. Moreno García, «Un autógrafo inédito de Pedro de Valencia sobre San Juan Bautista. Comentario a un versículo de San Lucas», *Pax & Emerita* 1 (2005), pp. 209-223.

2 Benito Arias Montano. *Sermones castellanos*, edición de V. Núñez Rivera, Huelva 2008.

predicación, centrada en una festividad concreta, es didáctica, para extraer una enseñanza moral y religiosa.

La cita bíblica de Lucas, 1, 66, abre el sermón sobre san Juan Bautista, «y todos los que las oían las guardaron en su corazón, diciendo: ¿Qué será, pues, este niño? Porque, a la verdad, la mano del Señor estaba con él». La idea está clara: Dios ha usado a ministros y profetas para dar a conocer sus principios antes de la venida de Cristo. Pedro de Valencia Recuerda los acontecimientos de la Sagrada Escritura, en especial los relativos a Moisés y sus hazañas, lo que le permite enlazar con san Juan Bautista:

«Si pues tal ministro levantó Dios como Moisés, con tanta santidad lo adornó, con tan estrecha comunicación lo trató, hablándole familiarmente, *Sicut homo loquitur cun amico suo*, y para autorizarlo más le dio resplandor visible en el rostro tan vehemente, que no habían ojos que bastasen a mirarlo, y se ponía un velo, *eo quod non possent filii Israel intendere in faciem Moysi propter gloriam vultus*. Qué será para el ministerio y divulgación no de la ley que acusa, condena y mata, sino del espíritu que salva y da vida, qué idoneidad pondría el sapientísimo y todopoderoso en el precursor de su Hijo, en el primero pregonero de la buena nueva del evangelio, el amigo del esposo y medianero de las bodas entre Cristo y la Iglesia».

El discurso destaca la función del Bautista en la historia de la salvación, sus milagros y dotes proféticos, ya desde el vientre de su madre. Juan el Bautista es el último profeta. Dios se lo reveló a su padre Zacarías a través de un ángel. Entre los nacidos de mujeres no hay hombre mayor, como bien recuerda la cita de Mateo 11, 11, *inter natos mulierum maior* Joanne Bautista. La frase del ángel (Luc 1, 15), *erit magnus coram Domino*, indica ya la vida de este santo, que intenta no ser confundido con Cristo para no quitarle relevancia. Así lo expresa en primera persona el Bautista en el sermón:

«Tanto es mayor y más poderoso e infinitamente más digno que yo el verdadero Mesías, que no hay ministerio tan bajo y humilde en que yo merezca servirle ni allegarme a su persona postrándome a sus pies, tan lejos me hallo de poder igualarme o ponerme a su lado o compararme con su excelencia en manera alguna».

Pedro de Valencia explica el sentido de la conocida frase *Cuius non sum dignus solvere corrigiam calceamentorum eius*. El Bautista está por encima de todo hombre nacido de mujer, lo que se refrenda con citas de Job (15, 14-15), Lucas (18, 1) y, sobre todo, Mateo (11, 7-10): «Cuando ellos se marchaban, se puso Jesús a hablar de Juan a la gente: ¿Qué salisteis a ver en el desierto? ¿Una caña

agitada por el viento? ¿Qué salisteis a ver, si no? ¿Un hombre elegantemente vestido? ¡No! Los que visten con elegancia están en los palacios de los reyes. Entonces ¿a qué salisteis? ¿A ver un Profeta? Sí, os lo aseguro, y más que profeta. Este es de quien está escrito: he aquí que yo envío mi mensajero delante de ti, el cual te preparará por delante el camino».

La mejor calificación es la de ángel, en el sentido etimológico, de «mensajero», de Mateo 11, 10. Juan el Bautista no es un profeta más, sino que es el último profeta, el que llega el último anunciando la llegada del rey. Utiliza el humanista la definición del evangelio de san Juan (1, 6-8), aunque no la anota al margen: «Hubo un hombre enviado por Dios, que se llamaba Juan. Éste vino como testigo, para dar testimonio de la luz, para que todos creyeran por él. No era él la luz, sino quien diera testimonio de la luz».

La frase del comienzo de su evangelio, 1, 8, *Non erat ille lux*, le sirve para abundar en la misma idea: Juan el Bautista no es «la luz», que sólo es Cristo, «en el griego suenan estas palabras sin dejar ocasión de duda, porque no dice No era luz, sino τὸ φῶς, LA LUZ». El mayor conocedor del Bautista es el evangelista san Juan, para quien el primero conoció perfectamente la luz de Cristo. La cita está clara (Jn 5, 33-37<sup>a</sup>):

«Vosotros mandasteis enviados donde Juan, y él dio testimonio de la verdad. No es que yo busque testimonio de un hombre, sino que digo esto para que os salvéis. Él era la lámpara que arde y alumbraba y vosotros quisisteis recrearos un instante con su luz. Pero yo tengo un testimonio mejor que el de Juan; porque las obras que el Padre me ha encomendado llevar a cabo, las mismas obras que realizo, dan testimonio de mí, de que el Padre me ha enviado. Y el Padre que me ha enviado es el que ha dado testimonio de mí».

De Valencia se detiene en comentar el uso del artículo determinado en el texto bíblico. Juan el Bautista es «luz», pero no «la luz», es «profeta», pero no «el profeta». En relación con ello el humanista inserta una anécdota sobre Eudoxo recogida por Plutarco, según la cual el científico pidió a la divinidad que le dejase estar junto al sol y abrasarse como Faetón.

Al final, después de exponer las grandezas de este santo, que «son repetidas por católicos, por herejes, por moros y por turcos», termina como empezó, dando respuesta humilde a la pregunta ¿Quién eres tú? citando a Juan 1, 22-23: «¿Quién eres, pues, para que demos respuesta a los que nos han enviado? Dijo él: *Yo soy voz que clama en el desierto: Preparad el camino del Señor*, como dijo el profeta Isaías».

Las últimas palabras del sermón recuerdan la fiesta del santo y el ejemplo que del personaje se extrae, como es típico de la oratoria sagrada:

## SERMÓN EN LOOR DE SAN JUAN BAUTISTA

«La fiesta del día y mi edad no me permiten el reñir y el reprehender. En suma amonesto y aconsejo a todos los devotos del Baptista que le oigamos siquiera en esta voz y predicación tan breve, y enderecemos dentro de nuestros pechos con penitencia y con enmienda de vida el camino del Señor para que venga y entre en cada uno de nosotros por gracia y después nos dé su gloria. Amen».

Al tratarse de un escrito dirigido para ser pronunciado en la festividad correspondiente hay una serie de elementos que sirven para conectar con el auditorio, como las interpelaciones en segunda persona, propio del sermón y la homilía. Tal es el caso de algunas llamadas de atención al auditorio, en la línea de la conocida *actio* retórica. Así, por ejemplo, al recoger la cita bíblica de Lucas 3, 15-16 el texto latino se completa en castellano, con la respuesta de Juan a los que le preguntaban, en primera persona y ampliada notablemente. En casos se confunde a Juan en primera persona con el propio orador, «Tanto es mayor y más poderoso e infinitamente más digno que yo el verdadero Mesías».

Importantes son también las actualizaciones del sentido bíblico, con su fin moral y el hecho de que para dar inmediatez y atraer la atención comprensiva de sus oyentes se sirve de anacronismos con ejemplos actuales. Un ejemplo claro es la exégesis de la conocida frase referida al Bautista: *Cuius non sum dignus solvere corigiam calceamentor eius*.

«El ínfimo servicio que un paje o un muchacho sin ingenio ni capacidad puede hacer a un señor es descalzarle los zapatos, que hay más ciencia que desatarle la correa y quitárselos, que a veces vienen con lodo o polvo de manera que no hay ministerio más vil, porque cuando se ponen están limpios, y el saber calzar es alguna destreza. Pues yo no soy digno de llegarme a quitarle los zapatos. Este es el sentido de la letra, lo cual no excluye otros sentidos misteriosos».

Para ilustrar la idea de que Juan el Bautista es el «precursor» se sirve de la imagen del mozo que, para guiar, iba a caballo delante de los que corrían la posta, o montado en una de las caballerizas delanteras del tiro de un carruaje:

«Que también se pueden llamar precursores de Cristo todos los profetas que anunciaron su venida, pero diferencia había de haber entre los postillones y correos que vienen delante muchos días antes, y el grande escogido que viene casi junto a la par corriendo la posta con el Rey como su mayor privado».

## SERMÓN EN LOOR DE SAN JUAN BAUTISTA

El sentido moral y religioso del sermón queda patente con la exhortación que Pedro de Valencia da al final, con la que se pide atenerse a las palabras evangélicas sobre el significado de la persona del Bautista:

«Acabemos y satisfagamos a los que preguntan quién es, con la respuesta que él mismo dio a los scribas, teólogos de los judíos, que en nombre de los Pontífices le hicieron la misma interrogación, *quis es, ut responsum demus his qui miserunt nos? Quid dicis de te ipso? Ait, ego vox clamantis in deserto: Dirigit viam Domini, sicut dixit Isaias propheta*».

El ejemplo del Bautista indica el camino que hay que seguir en la vida:

«Gran profundidad de fundamento de humildad descubre esta respuesta, y grande campo para que discurriésemos por este ejemplo en cómo debe ser cada uno de los de su oficio y no de sus intereses».

Las fuentes del escrito son, evidentemente, bíblicas, cuyas citas se insertan en el cuerpo del texto en latín, con la referencia al margen en la mayor parte de los casos. Sólo hay una referencia clásica, la de Plutarco ya comentada sobre Eudoxo.



EDICIÓN

[171r]

*Et posuerunt omnes qui audierant in corde suo dicentes: quis, putas, puer iste est? Et enim manus Domini erat cum illo.*

Para enseñar Dios a los hombres su conocimiento ha usado desde el principio de la creación de convenientes, idóneos y fidedignos ministros, mayores de toda excepción, cuya autoridad pueda poner en culpa inexcusable la incredulidad y rebeldía de los que no los creyeron ni obedecieron. Dejo de tratar de los ministros mudos y aún muertos del conocimiento natural, que son todas las cosas criadas en el universo, que desde los cielos más sublimes hasta los minerales más profundos y escondidos, desde el sol y los luceros más ilustres hasta la hormiga y el menor gusano, testifican la divina omniotencia, virtud eterna y providencia perpetua. Como dice el Santo Rey, *Coeli enarrant gloriam Dei, et opera manum eius annunciat firmamentum*<sup>a</sup> etc.

Pero para el conocimiento sobrenatural revelado y superior que Dios por su gracia quiso comunicar a su pueblo antiguo y nuevo para gobernarlos y encaminarlos a la salud y vida eterna por y en Jesus Cristo nuestro señor, ¿qué ministros escogió, adornó, envió y calificó antes de enviar al mismo Verbo en carne mortal? San Pablo los refiere en suma, *Multifariam multisque modis olim Deus loquens patribus in prophetis, novissime diebus istis locutus est nobis in filio*<sup>b3</sup>. Todos los Profetas que anunciaron desde lejos la venida de Cristo fueron *sancti Dei hominis*, dice san Pablo<sup>c</sup>, de admirable virtud y sanctidad autorizados con milagros. Pero se sirvió de dar nueva ley y obligar a su Iglesia a creencia a nuevas revelaciones y obediencia de preceptos y ceremonias antes no sabidos ni conocidos. Así contiene la Escritura Sagrada larga historia de las grandezas maravillosas y jamás vistas ni oídas en el mundo con que se dio la vieja ley en Sinaí. Los Profetas después no cesan de repetir con admiración y temor la estrañeza de aquellas hazañas del brazo todopoderoso que redimió a su pueblo de servidumbre temporal y lo trasladó a la tierra prometida para que en ella lo adorase y sirviese. *Deus ab Austro veniet, et sanctus de monte Pharan: Operuit coelos gloria eius, et laudis eius plena est terra*<sup>d</sup> etc. Todo lo que se sigue pertenece a la letra a la celebración de aquella carnal redempción y legislación y a representación misteriosa de la universal redempción y salvación y ley del

---

3 Atribuye la Carta a los Hebreos a san Pablo, como era usual en el Renacimiento.

---

a Psal. 19 *mg.*

b Heb. 1 *mg.*: Heb 1, 1-2a.

c Dice san Pablo *sscr.*

d Habac. 3 *mg.*



espíritu. No corresponderían menores aparatos a tan grandes fines, ni despertarían de su sueño y descuido a los hombres menos ruidos, ni los obligarían a atención y fe. Si pues tal ministro<sup>a</sup> levantó Dios como Moisés, con tanta santidad lo adornó, con tan estrecha comunicación los trató, hablándole familiarmente, *Sicut homo loquitur cum amico suo*, y para autorizarlo más le dio resplandor visible en el rostro tan vehemente, que no habían ojos que bastasen a mirarlo, y se ponía un velo, *eo quod non possent filii Israel intendere in faciem Moysi propter gloriam vultus*<sup>b</sup>, ¿Qué será para el ministerio y divulgación<sup>c</sup> no de la ley que acusa, condena y mata, sino del espíritu que salva y da vida, qué idoneidad pondría el sapientísimo y todopoderoso en el precursor de su Hijo, en el primero prego- / [171v] nero de la buena nueva del evangelio, el amigo del esposo y medianero de las bodas entre Cristo y la Iglesia, hombre a quien Dios únicamente calificó con todas las partes<sup>d</sup> que era menester para abonador y fiador de su Hijo, para testigo a quien la incredulidad judaica y malicia y envidia farisaica se avergonzase de no respetar y dar fe?

Este oficio traía san Juan de honrar a la misma honra<sup>e</sup> y gloria del padre y señor de la gloria que es el Hijo unigénito y abonar al mismo bien con los hombres. ¿Qué tal crédito y abono propio convenía que tuviese para esto? Principalmente que no había de hacer milagros, que con ellos suele Dios calificar y hacer honrados con<sup>f</sup> el mundo aún a los que han sido grandes pecadores. Pero a Juan, que su nombre quiere decir Gracia de Dios, y se le dio este nombre porque la venía anunciar, todo se le dio en la misma moneda de gracia, virtud, y sanctificación; deste genero, hechos en él y para él habían de ser sus milagros, dándole gran sanctidad y don de profecía dentro del vientre de su madre. *Replebitur Spiritu sancto ad huc ex utero matris suae*<sup>4</sup>. Cuando Moisés hacía aquellas grandes maravillas de las plagas de Egipto, convencidos los hechiceros del Faraón confesaron, *Digitus Dei est hic*<sup>5</sup>, dedo de Dios obra aquí con este Profeta. Pero acá en san Juan más descubría Dios que su dedo; luego desde su concepción y nacimiento enviándole a su padre un ángel en el templo y en lo interior del, que le anunciase la concepción del Bautista, enmudeciéndole por-

---

4 Lc 1, 15.

5 Éx 8, 19.

---

a tales ministros *del*.

b 2 Cor. 3 *mg.* : 2 Cor 3, 13.

c y divulgación *sscr.*.

d Posibles *del*.

e y abonar *del*.

f Los ho *del*.

que no creyó más que con<sup>a</sup> ángel, y que con<sup>b</sup> todos los ángeles le envió después a visitar en el vientre siendo de seis meses Jesús en las entrañas purísimas de la reina del cielo, quien jamás tuvo tan honrosa visita, ni tan provechosa que entró dentro a santificarlo y hacerlo fiel y profeta suyo desde el sexto mes de su concepción, después en su nacimiento qué milagros de profecía y gracias de su padre y de su madre. Tanto rebosaba la copia del don que se puso en san Juan que es maravilla cómo no alcanzó a todos los presentes y a los vecinos cercanos y aún a toda la ciudad. Porque se viese que era mayor eficacia la de Dios en él que en todos los profetas pasados, que no se llamaba sólo dedo, sino que todos conociesen y confesasen que *manus Domini erat cum illo*<sup>6</sup>, y dudasen y preguntasen con razón, ¿Quién será este niño? ¿Qué oficio trae de Dios, qué quiere hacer tal<sup>c</sup>, que tanto y tan de principio<sup>d</sup> lo autoriza más que a cuantos profetas<sup>e</sup> ha levantado *inter natos mulierum*?<sup>7</sup>

Hizo también el Señor con él no solamente en las mercedes, gracias y virtudes interiores<sup>f</sup> (que estas cumplían la promesa que el ángel dijo a su padre puesto a la diestra del altar, *erit magnus coram Domino*)<sup>g</sup>, sino que en santidad le dio tal nombre y reputación en la estimación de todos los hombres de aquel pueblo, grandes y pequeños reyes, pontífices, sacerdotes, nobles y plebeyos, buenos y malos, que no había ninguno tan perdido ni ignorante que no conociese o tuviese noticia del Bautista Juan y lo respetase y venerase en vida como a grandísimo santo en grado escelentísimo y nunca antes visto en la tierra en hombre puro, tanto que llegó esto a parecer que hacía perjuicio a la claridad del mismo sol de justicia Cristo, siendo juzgada de algunos la virtud y vida de san Juan por más perfecta que la de Cristo, y que no dudando muchos del pueblo que la disposición y señas de los tiempos convencían de que era aquella misma la sazón en que había / [172r] de

---

6 Lc 1, 59 La misma frase evangélica encabeza el Sermón de San Juan Bautista predicado en el Real Convento de la Encarnación, año 1645, por Manuel de Naxela, incluido en los *Panegíricos en festividades de varios santos*.

7 Mt 11, 11.

---

a con *sscr.*

b con *sscr.*

c tal *sscr.*

d Dios *del.*

e Dios *del.*

f Demostraciones mayores que con Cristo, no dudaron si *erat unus ex prophetis*, sino si era Cristo, y de Jesús si era Juan *mg.*

g *Sic.*

h Cristo *del.*

venir<sup>h</sup> el Mesías prometido<sup>a</sup> y que por ventura estaba ya en la tierra, pero que no se manifestaba, ponían la duda en cuál era de los dos. De manera que, habiendo sido enviado Juan y adornado y autorizado para manifestar y predicar y señalar con el dedo al Cordero de Dios, tuvo más que hacer en deshacerse así que en hacer la causa de Cristo.

Como lo refiere san Lucas, *existimante autem populo et gogitantibus omnibus in cordibus suis de Johanne, ne forte ipse esset Christus, Respondit Johannes dicens omnibus. Ego quidem<sup>b</sup>* etc. No soy el que pensáis, ni en oficio ni en obras, ni en fuerzas, ni en virtud ni en imperio y señorío, ni en dignidad. Tanta es la diferencia, que mi bautismo es en agua y ceremonia exterior de lavar y dar a entender a los hombres que tienen necesidad de hacer penitencia, conocerse por pecadores impuros, y pedir a Dios el bautismo de Cristo y ser verdaderamente purificados en el alma con el espíritu de Dios y con su fuego. Él es el señor de la mies, y de la heredad suya es la era y todo el montón de los hombres, a él toca el limpiarla, hacer juicio y apartar el grano de la paja para guardar el fruto en los graneros del cielo, y quemar los hipócritas y la paja vana que lleva el viento del mundo, con fuego eterno.

Tanto es mayor y más poderoso<sup>c</sup> e infinitamente más digno que yo el verdadero Mesías, que no hay ministerio tan bajo y humilde en que yo merezca servirle ni allegarme a su persona postrándome a sus pies; tan lejos me hallo de poder igualarme o ponerme a su lado o compararme con su excelencia en manera alguna. *Cuius non sum dignus solvere corrigiam calceamentorum eius<sup>8</sup>*. El ínfimo servicio que un paje o un muchacho sin ingenio ni capacidad puede hacer a un señor es descalzarle los zapatos, ¿qué hay más ciencia que desatarle la correa y quitárselos?, que a veces vienen con lodo o polvo de manera que no hay ministerio más vil, porque cuando se ponen están limpios, y el saber calzar es alguna destreza. Pues yo no soy digno de llegarle a quitarle los zapatos. Este es el sentido de la letra, lo cual no excluye otros sentidos misteriosos.

Así sentía de sí el Bautista estando tan adornado de la mano de Dios para su oficio cuanto jamás puro hombre (nunca entra en comparación la Virgen madre del Cordero)<sup>d</sup> lo estuvo en el mundo, y no decía esto sólo por modestia y humildad, sino testificándolo por verdad, porque con el Verbo humanado nadie, ninguna criatura, Arcángeles y Serafines no son en modo

---

8 Mc 1, 7.

---

a el Mesías prometido *sscr.*  
 b Luc. 3, 15 *mg.*: Lc 3, 15-16.  
 c que yo *del.*  
 d *Sic.*

alguno comparables. *Quid est homo ut immaculatus sit, et ut iustus appareat natus de muliere? Ecce inter sanctus nemo inmutabilis, et coeli non sunt mundi in conspectu eius*<sup>9</sup>. *Et in Angelis suis reperit pravitatem*<sup>a</sup>, en los buenos se entiende, pero *pravitas* aquí quiere decir imperfección o no cumplida perfección y bondad, según la cual dice el mismo Cristo, *Nemo bonus nisi solus Deus*<sup>10</sup>. Y el Bautista por la excelencia sobre todos los nacidos de las mujeres llega a trascender todo lo humano y merecer mayores nombres que los que se le dan a los hombres; es más que hombre y más que profeta y más que patriarca y que legislador y que todas las antiguas dignidades, y es llamado ángel por los profetas y confirmado en este nombre por el mismo Rey de la gloria, Cristo nuestro Señor.

Comencemos por aquí a responder a la duda de aquella buena gente que preguntaba, *quis putas, puer iste erit?* Ya que no nos atrevemos a satisfacer a tal pregunta con palabras nuestras, atrevámonos con las de el mismo Señor que no se dignó de hacerse predicador de la grandeza del que decía que no era digno de llegar a su zapato, *Coepit Iesus dicere ad turbas de Ioanne: Quid existis in desertum videre? Arundinem vento agitatam? Sed quid existis videre? Hominem mollibus vestitum? Ecce, qui mollibus vestiuntur in domibus regum sunt. Sed quid existis videre? Prophetam? Etiam dico vobis, et plus quam / [172v] prophetam. Hic est enim de quo scriptum est: <sup>11</sup>Ecce ego mitto angelum meum ante faciem tuam<sup>b</sup>, qui praeparabit viam tuam ante se<sup>c</sup>.*

A la letra le llama ángel Cristo, para decir que es más que hombre por virtud y más que profeta por oficio, porque viene a mostrar presente y señalar con el dedo a la misma luz y verdad, de que hablaron de lejos los demás profetas. *A longa salutantes et aspicientes*<sup>d</sup>, como dice el apóstol. Sea esta la próxima definición de quién es el Bautista, dada por el mismo maestro de los maestros. Juan es ángel mayor que todos los nacidos de las mujeres, más que profeta en oficio, que precede a Cristo como precursor y aposentador para prepararle la

---

9 Job 15, 14-15.

10 Lc 18, 1.

11 Cita al profeta Malaquías, en concreto Mal 3, 1: «He aquí que yo envío a mi mensajero a allanar el camino delante de mí, y enseguida vendrá a su templo el Señor a quien vosotros buscáis; y el Ángel de la alianza, que vosotros deseáis, he aquí que viene, dice Yahveh Sebaot». En este texto, recurriendo a la intertextualidad, está basada la reflexión del humanista sobre el Bautista como un ángel.

---

a Job 4, 18 y 15, 15 *mg.*

b *Non legitur del.*

c Mat. 11 *mg.*: Mt 11, 7-10.

d Hebr. *mg.*: Heb 11, 13.

entrada y prevenir para que sea recibido como se le debe. No pueden diferir de esta las demás respuestas que son del mismo espíritu, concuerdan y declaran. El ángel en la anunciación al Santo Sacerdote, *multos filiorum Israel convertet ad Dominum Deum ipsorum. Et ipse praecedet ante eum in spiritu et virtutem Eliae, ut convertat corda patrum in filios, et incredulos ad prudentiam iustorum. Parare Domino plebem perfectam*<sup>12</sup>. Describe el oficio de precursor y predicador de penitencia, y cuando dice que vendrá con espíritu y virtud de Elías, y como otro Elías, quiere decir semejante en la aspereza de vida y con el celo de Dios y entereza de su oficio sin remitir ni ablandar por respetos humanos ni disimular con los vicios, aunque sean de los reyes como Herodes, ni de los sacerdotes y letrados de la ley, a los cuales llamó hijos de víboras, pero que traería esta semejanza con muchas ventajas en las mismas virtudes.

Que también se pueden llamar precursores de Cristo todos los profetas que anunciaron su venida, pero diferencia había de haber entre los postillones y correos que vienen delante muchos días antes y el grande escogido que viene casi junto a la par corriendo la posta con el rey como su mayor privado.

¡Vengamos a las definiciones que da del Bautista su mayor historiador y cronista san Juan, apóstol y evangelista. Acaba de hablar de la Trinidad y unidad de Dios y de la<sup>b</sup> generación eterna del Verbo y de la creación y reparación del mundo por él y en él, y luego, como de la persona y cosa mayor en las obras de Dios, trata de san Juan, de quien, ya que no pudo decir como del Verbo sin principio *ERAT*<sup>c</sup>, dijo la palabra más cercana, *FUIT*<sup>d</sup> *homo missus a Deo cui nomen erat Joannes. Hic venit in testimonium, ut testimonium perhiberet de lumine, ut omnes crederent per illum. Non erat illo lux, sed ut testimonium perhiberet de lumine*<sup>13</sup>.

---

12 Aunque al margen escribe Lc 2, claramente ha confundido la cita, seguramente porque está citando de memoria. El texto que cita es Lc 1, 16-17: «Y a muchos de los hijos de Israel les convertirá al Señor su Dios; y le precederá con el espíritu y el poder de Elías, para hacer volver los corazones de los padres a los hijos, y a los rebeldes a la sabiduría de los justos, para preparar al Señor un pueblo bien dispuesto». Estamos en el contexto teológico donde se creía que la vuelta de Elías debía preceder y preparar la era mesiánica. Juan el Bautista será el «Elías que ha de venir»; Cfr. Mt 3, 23.

13 Aunque no anota nada al margen del manuscrito está citando a Jn 1, 6-8: «Hubo un hombre enviado por Dios, que se llamaba Juan. Éste vino como testigo, para dar testimonio de la luz, para que todos creyeran por él. No era él la luz, sino quien diera testimonio de la luz».

---

a Luc. 2 mg.: Luc 1, 16-17.

b *Non legitur del.*

c *Sic.*

d *Sic.*

Dice tanto y tan grande, que le parece que ha menester repetirlo y declararlo. Mirad que, aunque este hombre enviado de Dios para que diese testimonio y calificase con los hombres y les hiciese notoria la luz misma de Cristo que es *lux* por esencia, vino tan adornado de Dios para tan alto ministerio que pudo deslumbrar a la cortedad de la vista de los hombres para que pensasen que un tan grande lucero no era estrella, sino el mismo sol, pero no era él la luz. *Non erat ille lux*, en el griego suenan estas palabras sin dejar ocasión de duda, porque no dice «no era luz», sino τὸ φῶς TO PHOOS, LA LUZ<sup>a</sup>. Sólo esto le niego que no era Dios, pero de que era luz, éralo grandísima, la mayor después del Verbo, de quien había de testificar; requería el oficio de testigo y abonador, dos cosas, conocimiento muy cierto y averiguado de la persona del Verbo de quien testificaba, que es la primera pregunta en que son examinados los testigos, si conocen a las partes. La segunda cosa y parte era la calidad y autoridad del mismo testigo y abonador, para que sea fidedigno su dicho. Pues júntese en san Juan el más claro y explícito conocimiento de la persona del verbo y de la hipóstasis: de las dos naturalezas que en hombre podía caber en aquel estado en carne, y los mayores dones y partes de naturaleza y gracia que en hombre se podían poner y que sólo fuesen inferiores a las de Cristo y la Virgen.

Esto es san Juan Baptista y eso dice del el evangelio / [173r] su mayor amigo y aficionado, y después de muerto el Baptista su mayor devoto, que afirma que es un conocedor de la luz Cristo, a quien Dios introdujo en el mayor conocimiento para que testificase, y a quien santificó engrandeció y honró con mayores gracias y reputación para que autorizase su dicho en la tierra, con tan excelente estima y peso, que, si no fuese el testimonio del Padre eterno que abonaba a su Cristo<sup>b</sup> con obras<sup>14</sup>, no pudiese darse más grave ni mayor testimonio que lo fuese el del<sup>c</sup> Baptista a favor de la persona de JESUS<sup>d</sup> de Nazareth, para que debiese ser recibido por Cristo y Hijo de Dios. Es esta consideración y encarecimiento de los que se suelen decir en este día. No cierto, sino<sup>e</sup> verdad dicha por el mismo Cristo, que, habiendo de alegar otro

---

14 Interesante afirmación cristológica de la divinidad de Cristo que recuerda el texto de san Juan: «El Padre y yo somos una misma cosa». En este caso, el Padre que abona las obras de su Cristo.

---

a *Sic.*  
 b con obras *sscr.*  
 c del *sscr.*  
 d *Sic.*  
 e no cierto, sino *mg.*

mayor testimonio<sup>a</sup> que el de san Juan, no citó otro ni lo tuvo sino el de Dios, de manera que después de Dios y las obras hechas en su nombre por Cristo<sup>b</sup>, el Bautista. *Vos misistis ad Joannem et testimonium perhibuit veritati; ego autem non ab homine testimonium accipio, sed haec dico, ut vos salvi sitis. Ille erat lucerna ardens et lucens*<sup>c15</sup>, *vos autem voluistis exsultare ad honram in luce eius. Ego autem habeo testimonium maius Ioanne, opera enim, quae dedit mihi Pater, ut perficiam ea, ipsa opera, quae ego facio, testimonium perhibent de me quia Pater me misit; et qui misit me Pater, ipse testimonium perhibuit de me*<sup>d</sup>.

Aquí le llama Cristo a san Juan antorcha y luz, pero no la luz, que eso es reservado para el mismo. *Ego sum Lux mundi*, yo soy dize, LA LUZ<sup>e</sup> del mundo. Así es también que, preguntado el Bautista por los fariseos, *Propheta est tu? Et respondit, Non*, con artículo «Eres el Profeta», respondió, «no». Si le dijeran eres Profeta, no lo negará. Pues tenía, debajo de no ser la luz ni el sol, la mayor cercanía y conocimiento del que jamás otro profeta. Habíale cumplido Dios aquel voto de Eudoxo<sup>16</sup> en tanto superior materia y sol. Cuenta Plutarco<sup>17</sup> que aquel grande filosofo y astrólogo era tan aficionado al sol y deseaba tanto conocer aquel gran luminar y saber su naturaleza, que pedía a Dios que le pusiese junto al sol, y le dejase conocer el talle y la figura y el tamaño de aquel astro, y que luego lo abrasase el sol como a Faetón<sup>18</sup>. Contentándose con sólo aquel gusto y morir luego, sin venir a comunicar a nadie lo que había conocido. Véanse los testimonios y testificaciones y declaraciones del Bautista que refiere el evangelista cuidadosísimamente. En una concluye

---

15 Al margen: «Eudoxus». Seguramente está pensando en la cita que va a hacer de este astrólogo un poco más adelante, según un texto de Plutarco, y lo anota para memorizar la susodicha citación.

16 Eudoxio era un gran astrónomo y matemático griego (Cnido 408-355 a. C.). Demostró los primeros teoremas de semejanza y proporcionalidad.

17 *Suav. viv. Epic.* 1086c-1107c: Εὐδόξος δ' ἠύχετο παραστάς τῷ ἡλίῳ καὶ καταμαθὼν τὸ σχῆμα τοῦ ἄστρου καὶ τὸ μέγεθος καὶ τὸ εἶδος ὡς ὁ Φαέθων καταφλεγῆναι, καὶ Πυθαγόρας ἐπὶ τῷ διαγράμματι βούν ἔθυσεν, ὡς φησιν Ἀπολλόδωρος· ἠνίκα Πυθαγόρης τὸ περικλεῆς εὖρετο γράμμα, κείνος ἐφ' ᾧ λαμπρὴν ἤγαγε βουθυσίην, εἶτε περὶ τῆς ὑποτεινούσης ὡς ἴσον δύναται ταῖς περιεχούσαις τὴν ὀρθήν.

18 Faetón, hijo de Elio, el Sol. Su padre le permitió conducir su carro por un día, Faetón al no poder hacerse con los fogosos caballos, se acercó mucho a la tierra, hasta el punto de casi quemarla. Zeus le fulminó con un rayo, precipitándolo en el río Eridano.

---

a por si del.

b y las obras hechas en su nombre por Cristo sscr.

c Eudoxus mg.

d Juan 5 mg.: Jn 5, 33-37a.

e Sic.



diciendo, *et ego vidi et testimonium perhibui quia hic est filius Dei, et qui baptizat in Spiritu Sancto*. Jn 1, 34

No basta un sermón ni muchos para tratar solos los loores que la misma fe y Escritura Sagrada nos enseña de san Juan Bautista. El mayor loor y bienaventuranza del Príncipe de los apóstoles procedió de aquella luz que Dios le reveló y que él confesó, *Ego dico, quia tu es Christus Filius Dei vivi*<sup>19</sup>. Cuanto antes tuvo este conocimiento y hizo la misma certificación el Bautista. ¿Cuántas ventajas hay en él que no hay en otros santos? En el oficio es único, porque no hubo otro precursor sino sólo él, también hubo de ser único en la idoneidad para tal oficio, y necesariamente fue y es el más honrado del mundo para honrar y calificar y ser como padrino del Hijo de Dios. Así no solamente en la Iglesia y de los católicos y herejes es<sup>a</sup> conocido y celebrado, sino de los moros y turcos también, y (como decíamos)<sup>b</sup> nadie abrió la boca ni la abre sino para nombrar sus grandezas. En aquel gran sermón, que hizo del el Sumo maestro, refiere de algunos fariseos que viendo su increíble austeridad y abstinencia decían que no podía vivir comiendo tan poco por vía natural, *Venit autem Joannes neque manducas nec bibens, et dicunt daemonium habet*<sup>c</sup>. Aun esta perversidad, que atribuye / [173v] a exceso y a mal lo muy bueno y raro, resulta en loor grandísimo de esta parte de virtud en el Bautista, que en todas partes fue por extremo bueno y aventajado.

Acabemos y satisfagamos a los que preguntan quién es con la respuesta que él mismo dio a los scribas, teólogos de los judíos, que en nombre de los pontífices le hicieron la misma interrogación,<sup>d</sup> *quis es, ut responsum demus his qui miserunt nos? Quid dicis de te ipso? Ait, ego vox clamantis in deserto: Dirigite viam Domini, sicut dixit Isaias propheta*<sup>e</sup>. Todos nombres grandes calla y rehúsa, sólo no pudo ni debió negar él de su oficio y ese sólo refirió en abstracto y como si se estuviese en el aire sin persona ni sujeto, «Yo<sup>f</sup> voz que clama en el desierto, Enderezad el camino del Señor». No dijo soy un Profeta o un hombre que da voces, ni aun la palabra soy quiso declarar diciendo «Yo soy voz», sino como que no era nada más del oficio y una voz suelta de carne y sangre, ni se acordaba de la nobleza que tenía que era la mayor de aquel pueblo, pues era

---

19 Mt 16, 16.

a honrado *del*.

b *sic*.

c Mat. 11 mg.: Mt 11, 18.

d *tu del*.

e Juan 1 mg.: Jn 1, 22-23.

f *soy del*.



de los dos linajes supremos, real de David y sacerdotal de Aarón; de su persona y de su cuerpo no se hacía más caso que para sustentarlo apenas en vida para<sup>a</sup> que pudiese dar las voces. No era en nada suyo ni particular ni de sus padres ni de sus parientes, sino de Dios y de su oficio.

Gran profundidad de fundamento de humildad descubre esta respuesta, y grande campo para que discurriésemos por este ejemplo en cómo debe ser cada uno de los de su oficio y no de sus intereses. La fiesta del día y mi edad no me permiten el reñir y el reprehender. En suma, amonesto y aconsejo a todos los devotos del Baptista que le oigamos siquiera en esta voz y predicación tan breve, y enderecemos dentro de nuestros pechos con penitencia y emienda de vida el camino del Señor para que venga y entre en cada uno de nosotros por gracia y después nos dé su gloria. Amen.

---

a susten *del.*



DE LA TRISTEZA SEGÚN  
DIOS Y SEGÚN EL MUNDO,  
CONSIDERACIÓN SOBRE UN  
LUGAR DE SAN PABLO

Estudio introductorio  
por JESÚS-M. NIETO IBÁÑEZ

Edición  
POR ABDÓN MORENO GARCÍA,  
revisada, ampliada y adaptada  
por JESÚS M. NIETO IBÁÑEZ



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

### 1. EL MANUSCRITO

Este texto paulino se contiene en el manuscrito de la Biblioteca Nacional 5585, ff. 119-123, entre el Padrenuestro y el informe sobre Jerónimo Franchi Conestaggio, sin que conste en este caso otra versión del mismo en el manuscrito 5586<sup>1</sup>. Las numerosas tachaduras, enmiendas y anotaciones marginales apuntan a que nos hallamos ante un borrador, que es autógrafo de Pedro de Valencia.

### 2. CONTENIDO EXEGÉTICO

Como bien indica el título, el objeto del escrito es distinguir entre dos tipos de tristeza, una según Dios y otra según el mundo, para instar a huir de esta última que conduce a la muerte y al infierno. Se trata en realidad de un comentario al pasaje paulino II Corintios 7, 3-11, que el propio autor confiesa que «no es mía, oíla años ha a un buen amigo y he la hallado muy eficaz»<sup>2</sup>.

Tras un resumen del texto bíblico, que inicia en latín con la frase clave, *Quae enim secundum Deum tristitia est, penitentiam in salutem stabilem operatur: seculi autem tristitia mortem operatur*<sup>3</sup>, reproduce todo el pasaje: «Así lo escribe en este lugar, que vamos considerando, que traduciré a la letra tomándolo desde un poco más arriba».

El origen de la tristeza, a su juicio, está en Caín, cuya acción es ejemplo para profetas y santos pues «se enojó y entristeció». La tristeza es una «dolorosa enfermedad del alma, de la envidia». Este pasaje le permite entrar en el

---

1 Existe también copia de Gregorio Mayans en la Biblioteca del Patriarca de Valencia (BAHM 356).

2 Cfr. A. Moreno García, «De la tristeza según Dios y según el mundo, consideración sobre un lugar de San Pablo. Un manuscrito inédito de Pedro de Valencia acerca de 2 Cor 7, 3-11», *Helmantica* 47 (1996), pp. 453-477.

3 2 Cor 7, 10.

tema de Adán y el pecado y de la redención divina para oponer el «bando de Dios» al «del Malo». Así dirá, «y le dio en este mundo por principio de infierno aquella tristeza según el mundo, que es compañera inseparable de los que con amor propio de rebeldía y odio de Dios y de todo lo bueno, sabio y virtuoso y celestial...»

Como buen humanista, el autor combina las citas bíblicas con los clásicos. Por ello, incluye la anécdota de que preguntaron a un sabio quién era el más triste y la respuesta fue que era el que quería pasarlo mejor. Es decir, el que prefiere lo mundano y material es el más infeliz, como Caín, que no podía vivir de envidia que sentía hacia su hermano. Esta idea se apoya con el versículo bíblico de la Carta de Juan 2, 15, «No améis al mundo ni las cosas que hay en el mundo», y con otros de la misma carta (I Jn 2, 16 y I Jn 2, 16), precisando «traduciré el lugar dende un poco antes para que se vea la fuerza del». Para alanzar el cielo hay que eliminar el amor al mundo, y precisamente el descontento por no obtener los bienes mundanos es lo que provoca la tristeza. El recuerdo de las Bienaventuranzas es el camino correcto para el cristiano, que recibirá su recompensa en la otra vida, despreciando la presente. Hay que estar atentos y no caer en «la enfermedad general de la gentilidad» de que la razón esté como dormida y no se entere de nada. La máxima de Pitágoras «Procura estar despierto en el entendimiento, porque el sueño en aquella parte es pariente de la muerte verdadera»<sup>4</sup>, es para Pedro de Valencia igual a la contenida en Lucas 11, 35 y Mateo 6, 23, *vide ergo ne lumen quod in te est tenebrae sint, si lumen quod in te est tenebrae sunt, ipsae tenebrae quanta erunt*.

Si no hay luz, se actúa con torpeza, como bien testimonia la Escritura. Tal es el ejemplo del «profeta», Isaías (22, 13), que evoca cómo los habitantes de Jerusalén, en lugar de hacer penitencia se dedicaron a estar de fiesta, a comer y a beber. Mejor es el caso de David que en el Salmo 12, 4, clama al Señor para que le ilumine sus ojos y no se duerma en la muerte. El mismo san Pablo en Efesios 4, 17-19 despierta a voces al hombre para que actúe de forma diferente a los «gentiles conforme a la tontedad de su entendimiento, siendo su discurso oscurecido con tinieblas...» Este estado es en el que se encontraba el rico que no atendía al pobre Lázaro (Lc 16, 19-31) o el rico avaro de la parábola (Lc 12, 19-21), cuya traducción castellana se incluye en el relato.

Hay que estar despierto para salir de este «sueño o embriaguez». «Volved en vos, salid del descuido o embriaguez», *Sobrii estote, vigilate*, de I Carta de Pedro 5, 9, pues el diablo como león rugiente anda buscando a quien

---

4 Stob. III 34.

devorar. Es lo mismo que el *Attende tibi ipsi*, de Deuteronomio 15, 9 relacionado con la máxima delfica ya por Filón de Alejandría.

Pedro de Valencia recomienda despertar a los hombres que se apegan a las riquezas y las cosas temporales y así tengan, aunque sea, la tristeza según el mundo y vuelvan en sí. Para ello se sirve de una cita de Sinesio de Cirene. La idea del padre griego es clara, como parafrasea el humanista: Dios ha puesto algún tipo de pega, de amargor, a los bienes del siglo para que hagan al hombre evitarlos. Si el hombre tuviera en cuenta el gusto y el disgusto que producen, vería si realmente le compensa este tipo de bienes y optaría mejor por «la equidad y la virtud como más suave y útil a la vida presente». Para argumentar esta idea se echa mano de Epicuro, «el que prefiere el deleite a todo lo demás como sumo bien y fin de la vida». Los que actúan con injusticia están siempre inquietos y disgustados, llenos de temor, como Caín. En este punto se trae a colación el aforismo epicúreo: «No puede vivirse con gusto, sino es viviendo justa y sanctamente». El razonamiento de Pedro de Valencia es muy preciso: el que actúa injustamente es objeto de odio y mala fama, de modo que vive con disgusto y temor.

«*Vagus... profuges eris super terram*, Inquieto y vagabundo andarás sobre la tierra sin poder descansar ni hallar sosiego ni paz en ninguna parte» (Gén 4, 12). Al injusto le caerá el mayor castigo que fija la Escritura para Caín, la condena a ser prófugo y errante sobre la tierra. Pedro de Valencia compara este sufrimiento con el mal físico de estómago o del corazón por el mal humor, «vapores corrompidos que se mueven y humean dentro, que ni levantados ni acostados se hallan bien, descontentos culpan al aposento, la cama, las comidas, los médicos».

Con la expresión «representa la Escritura...» nuestro humanista recuerda dos imágenes bíblicas para ilustrar el desasosiego de los hombres: los granos del trigo sacudidos en la criba para limpiarlos de la paja. El demonio es el cribador que mueve a los hombres, no para limpiarlos, sino para afligirlos. Así se refiere Cristo a Pedro en Lucas 22, 31-32: «Simón, Simón, mira, Satanás os reclamó para zarandearos como el trigo; pero yo rogué por ti, que no desfallezca tu fe; y tú un día, vuelto sobre ti, conforta a tus hermanos». Pedro de Valencia sólo anota el texto latino, mientras que en el siguiente ejemplo recoge la versión latina y su traducción. Se acompaña de otra imagen de Isaías 57, 20-21, «Pero los malos serán como el mar revuelto, que no puede quietarse, revuélvense sus aguas en el cieno (y entúrbianse) en el lodo. No hay paz para los malos dice mi Dios». Hay que tomar el camino correcto, el del temor de Dios y no el del amor y gusto propio. Hay que seguir la senda que preparaba el Bautista.

La dureza del camino del mundo («trepar por las peñas y romper por las espinas por pasar adelante y acercarse más a su condenación»), que produce fatiga y tristeza, podrá hacer cambiar de idea a los hombres descarriados para evitar la desdicha. Aquí se inserta la cita a los estoicos: «Así lo aconsejaba la filosofía de los stoicos, diciendo, El hombre sabio no ha de ser desdichado». El remedio, de acuerdo con los textos bíblicos, es «que solos tengáis por bienes y sigáis y deseéis las virtudes, y os apartéis y huyáis de los vicios y pecados», «Apártate del mal y haz el bien, y vivirás para siempre» (Sal 37, 27).

El principio estoico se une con el bíblico en plena simbiosis: «Quién, digo, ha de ser tan imprudente que no elija el no tener dolor, y el salir del infierno, ya que no para pasar al cielo luego, para mejorar de carcelería o de destierro y trasladarse o al limbo de los padres o al purgatorio de los fieles difuntos». Cuando el hombre está en el infierno, a causa de su voluntad y amor propio, siente la tristeza según Dios, pues necesita que Cristo redentor lo libere de la prisión. Así terminaría esa tristeza, la auténtica tristeza.

De aquí se pasa al tema del estado de las almas en la otra vida, tomando a san Macario (*Hom.* XI) como guía, con el texto latino y su traducción. En esta vida está el alma en muerte y en infierno, y es Cristo el que la saca de él. El que está en esta tristeza, el pecador, es como un enfermo que necesita medicina, que es la penitencia. En este punto Pedro de Valencia expone con claridad en qué consiste una de las tristezas, a saber, en dolerse por las culpas y vicios y carecer de virtudes o porque no se cumplen los deseos de la carne, que son contrarios al Espíritu. Sin duda está refiriéndose aquí a Gálatas 5, 17, «Pues la carne codicia contra el espíritu, y el espíritu contra la carne; como que esas cosas son en sí contrarias, de manera que no hagáis lo que queréis».

Más aún, el humanista distingue dos tristezas de pecadores, una loable para la salud, y otra dañina y mortífera. Hay tristezas que nacen de la caridad y la amistad, que está en los buenos y en el mismo nuevo Adán, en Cristo que era también verdadero hombre. Se recuerdan las reprimendas que dio a los mercaderes en el Templo, a los fariseos y sus acciones de amor y humanidad. También Cristo sufrió y sintió tristeza por los demás. Él podía ayunar, pero sentía tristeza de que no comieran los que iban con él. Asimismo, se entristeció por la viuda de Naín y la muerte de su amigo Lázaro, y por las mujeres que lloraban su pasión en Jerusalén. Este detalle da pie para recordar la muerte de «este cordero» por los hombres para «liberarlos de la muerte». Se traen a colación varias citas bíblicas sobre la pasión y los principios que transmitió a los discípulos. En uno de los pasajes san Pablo manifiesta su tristeza por la infidelidad y condena de los judíos, que no creían en Cristo. Él mismo preferiría ser condenado con tal de que los judíos entraran en la Iglesia y se salvaran. Tal es el amor de Pablo a Jesús y a los demás, «el que no sabe esto



no conoce a san Pablo ni las finezas del amor de Dios, como dice Juan Crisóstomo. El apóstol da en trueque su vida por la salvación de aquel pueblo». Esta actitud es una auténtica prueba de amistad, que de Valencia compara con un caso sacado del arsenal clásico, «Cuentan muchos ejemplos aún entre gentiles semejantes al de Píldes y Orestes».

Los que conocen la caridad divina prefieren la salvación ajena a la propia. Los santos también tienen tristeza y dolor por la perdición de los pecadores. Esta tristeza la manifiesta san Pablo en varios lugares, como vemos con la pena que tuvo por la enfermedad de su discípulo Epafrodito (2 Cor 11, 28-29; Fil 2, 25-27). Pedro de Valencia apoya esta idea y sentimiento con otro pasaje de san Macario. Estas personas prefieren los bienes ajenos, la salvación especialmente, a los propios. «Como dice el sabio, no tienen en nada dar su hacienda y caudal de su casa por la caridad y utilidad del prójimo.».

Para concluir Pedro de Valencia afirma que del amor propio y apetito y gusto de la carne y de los bienes terrenales procede lo que llama «tristeza de este siglo», que se convertirá de temporal en eterna, si no se hace la correspondiente penitencia. En cambio, la tristeza según Dios es «el desgusto y reprobación de sí y de sus bienes...acompaña una sed y hambre de la justicia y santidad verdadera y ansia por hartarse dellas y de la que se cumpla la voluntad de Dios». Las dos tristezas son de pecadores, la una del que va al purgatorio y luego al cielo, los imperfectos, y la otra la de los «santos nacidos de caridad», que se afligen por la flaqueza y pecados de los demás y se compadecen de ellos. Pidiendo que Dios ponga en el corazón del hombre este último sentimiento concluye el escrito.

### 3. FUENTES

El escrito está plagado de citas, fundamentalmente bíblicas, aunque también hay cuatro patrísticas y dos de autores clásicos. La mayor parte de las referencias aparecen recogidas en los márgenes, si bien en el caso de la Escritura hay un número importante que no aparecen anotadas.

Las citas bíblicas son reproducidas en su mayor parte en latín, añadiendo normalmente su traducción al castellano. Suele indicarse en los márgenes la referencia, aunque hay casos en los que no aparece. La mayoría de las anotaciones marginales se refieren a cartas paulinas (Corintios, Gálatas, Efesios, Romanos y Filipenses) y a los cuatro Evangelios, aunque hay cuatro referencias a la Epístola I de Juan, dos a Isaías, una al Génesis, una a los Salmos y otra a Sabiduría.

Las fuentes patrísticas de este escrito son Sinesio de Cirene, Juan Crisóstomo y un autor muy apreciado por Pedro de Valencia, san Macario de Egipto. En el caso del primer autor, «dice Sinesio el obispo de Cirene que la mezcla de agro y amargo que los deleites tienen...», la idea del padre griego es clara, como parafrasea el humanista: Dios ha puesto algún tipo de pega, de amargor a los bienes del siglo para que hagan al hombre evitarlos. Si el hombre tuviera en cuenta el gusto y el disgusto que producen, vería si realmente le compensa este tipo de bienes y optaría mejor por «la equidad y la virtud como más suave y útil a la vida presente». Y es precisamente para argumentar esta idea que se echa mano de Epicuro, «el que prefiere el deleite a todo lo demás como sumo bien y fin de la vida».

Las tan queridas por Pedro de Valencia *Homilías* de san Macario son traídas a colación en dos ocasiones, la *Homilía* XI y la XVIII. El estado de las almas en la otra vida, tomando a san Macario (*Hom.* XI 159) como guía, es descrito y apoyado con el texto latino y su traducción:

*Verum cum audieris, quod eo tempore liberavit animas ex inferno et tenebris,*  
... Cuando hubieres oído que en aquella ocasión libró las ánimas del infierno y de las tinieblas, ...

En otra ocasión Pedro de Valencia ilustra la idea de que los santos prefieren la salvación del prójimo a la suya propia con un pasaje de san Macario (*Hom.* XVIII 107): «De todos los santos en general testimifica san Macario este sentimiento. Dice que unas veces se hallan en grandísimo gozo del espíritu absortos en misterios espirituales, *Interdum sunt velut in luctu et lamentatione propter genus humanus etc.* Otras veces están como en llanto y gemido por el linaje humano y intercediendo por todo el Adán ...».

La tercera referencia patrística se anota para testimoniar el amor de Pablo a Jesús y a los demás en el caso concreto de la inclusión de los judíos en el seno del cristianismo, «El que no sabe esto no conoce a san Pablo ni las finezas del amor de Dios, como dice Juan Crisóstomo. El apóstol da en trueque su vida por la salvación de aquel pueblo. Es una auténtica prueba de amistad».

Los tres autores clásicos citados son Pitágoras, Epicuro y los estoicos, aunque las fuentes, según se señala en los márgenes, son Estobeo, Diógenes Laercio y Epicteto respectivamente. La *Antología* de Estobeo (III 34) está detrás de la máxima de Pitágoras «Procura estar despierto en el entendimiento, porque el sueño en aquella parte es pariente de la muerte verdadera». Esta recomendación de estar atentos y no dormidos es para Pedro de Valencia igual a la contenida en Lucas 11, 35 y Mateo 6, 23, *vide ergo ne lumen quod in te est tenebrae sint, si lumen quod in te est tenebrae sunt, ipsae tenebrae quanta erunt.*

De la *Vida de Epicuro* de Diógenes Laercio, X 7, toma Pedro de Valencia la sentencia de este autor: «Así lo averiguó el mismo Epicuro, el que prefiere el deleite a todo lo demás como sumo bien y fin de la vida». Y entre sus aforismos y sentencias principales es la más señalada y repetida esta que dice: «No puede vivirse con gusto, sino es viviendo justa y sanctamente».

De Epicteto procede la referencia a la filosofía estoica, «Así lo aconsejaba la filosofía de los stoicos, diciendo, el hombre sabio no ha de ser desdichado», lo que nos pone en relación con el tema de la sabiduría y la felicidad. Según los estoicos, nada hay bueno sino la virtud, nada malo sino el vicio. La virtud es la felicidad, el vicio, la desdicha. La virtud es sabiduría, el vicio, insensatez. El sabio o virtuoso, que para ellos significa lo mismo, es feliz.

Finalmente también se pueden leer otros casos de referencias a temas y motivos clásicos traídos a colación como *exempla*: «Cuentan muchos ejemplos aún entre gentiles semejantes al de Píldes y Orestes», «Como dice el sabio, no tienen en nada dar su hacienda y caudal de su casa por la caridad y utilidad del prójimo», «Preguntaron a un sabio quién era el más triste y la respuesta fue que era el que quería pasarlo mejor», etc.

#### 4. LA TRADUCCIÓN DE LAS CITAS

El escrito está salpicado de citas bíblicas, que se insertan en latín, en latín y su versión, sea de forma total o parcial, en castellano o en castellano solamente. El texto latino está tomado de la Vulgata y no hay ningún momento, salvo una anotación marginal, en el que se cite un término griego y, además, transcrito.

«Traduciré a la letra», así dice al reproducir el texto base del escrito, II Corintios 7, 3-11. Pero, ¿traduce del griego o del latín? La respuesta parece clara, del latín, pues en el resto del escrito los textos escriturísticos reproducidos están en esta lengua. Este largo pasaje, que es el que sirve de punto de partida de la exégesis, sólo consta en castellano, a excepción del versículo 10, que en latín compendia la idea central paulina, *quae enim secundum Deum tristitia est, paenitentiam in salutem stabilem operatur; Saeculi autem tristitia mortem operatur*, que luego vierte en castellano en el conjunto del capítulo

Como hemos señalado, en casos traduce la cita completa, que suele ser normalmente breve:

1 Jn 2, 15: «*Nolite diligere mundum, neque ea quae in mundo sunt. Si quis diligit mundum, non est charitas Patris in eo*, No améis al mundo ni a las cosas del mundo. Si alguno ama al mundo, no está el amor del Padre en él»<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Vid. también I Pe 5, 8, Is 17, 20-21, Sab 5, 7, Ef 4, 21-24, Mt 12, 38-39, 2 Cor 5, 21, Gál 3, 13, 1 Cor 11, 1, 2 Cor 11, 38-29, Jn 12, 15, Gal 6, 7, Rom 8, 6 y 1 Cor 3, 5.

En el caso de la Carta I de Juan 13, 14, actúa de otra forma, citando en latín sólo el comienzo y en castellano todo el pasaje en cuestión, «*Nos scimus quoniam translati sumus de morte ad vitam, quoniam diligimus fratres. Qui non diligit manet in morte.* Traduciré el lugar desde un poco antes para que se vea la fuerza del. Así, al final del pasaje vertido se anota este versículo Nosotros sabemos que habemos pasado de la muerte a la vida porque amamos a los hermanos. El que no ama al hermano se está (todavía) en la muerte»<sup>6</sup>.

Esta práctica es habitual en citas largas, donde solamente se reproduce en latín alguna de las frases. Así, en Efesios 4, 17-19, «El apóstol nos despierta a voces: Esto pues digo y requiero... por el encallecimiento (y dureza) de su corazón. *Qui desperantes semetipsos tradiderunt impudicitiae, in operationem immunditiae omnis in avaritiam.* Que habiendo perdido del todo el dolor y sentimiento de su condenación, como quitando el luto que debieran traer por sí, llorándose como a muerto, se entregaron a la disolución para hacer toda torpeza (viniendo) en avaricia y agravio de los demás». El versículo 19 lo añade en latín y lo traduce a continuación, no sin antes precisar en una nota marginal el término griego que va a justificar su versión. En el margen del fol. 120r se anota «todo esto significa la palabra griega *apelgecotes*, que está traducida *desperantes*». Curiosamente, frente a lo que suele ser habitual, no utiliza la grafía griega, sino su transcripción. En realidad Pedro de Valencia añade al texto de la Vulgata toda una frase, que él la justifica por el amplio sentido del vocablo griego, «habiendo perdido del todo el dolor y sentimiento de su condenación, como quitando el luto que debieran traer por sí, llorándose como a muerto».

En otros casos solo se recoge la versión castellana, sin ninguna expresión latina, como ocurre en Isaías 22, 13; Lucas 12, 19-21, Salmos 37, 27, Mateo 8, 1-10, I Juan 3, 16, Romanos 8, 35-38, y Filipenses 2, 25-27. Hay también casos inversos, con la cita bíblica sólo en latín sin traducción: Salmos 12, 4, Lucas 22, 31 y Hebreos 13, 13.

En los dos textos de san Macario, el texto latino parece proceder de la edición de J. Picus, publicado por primera vez en París en 1559. Se recoge el texto latino y su traducción, lo que indica que no se está tomando como base la edición griega, dado que en ese caso se traduciría directamente sin pasarla por el latín. Mientras que para las conocidas traducciones de los textos macarianos de Pedro de Valencia es la edición griega de Paltenio (Frankfurt 1594) el punto de partida, en este caso no lo es, pues la versión latina que allí se incluye difiere de la recogida en este escrito por Pedro de Valencia, y

---

<sup>6</sup> Citas con el comienzo en latín y traducción del resto pueden verse también en Gén 14, 2 y Rom 9, 1-4.

asimismo, es diferente también la traducción latina manuscrita realizada por el propio humanista en sus *Sancti Macarii Homiliae Spirituales I-XXXIV*<sup>7</sup>.

Curiosamente en el caso de las citas de autores que no son ni bíblicos ni patrísticos no se cita nada más que el texto traducido. Por ejemplo, Pitágoras, que dice, «Procura estar despierto en el entendimiento...»; o el aforismo de Epicuro, «No puede vivirse con gusto, ...»; o la filosofía de los estoicos, «El hombre sabio no ha de ser desdichado,...»

Aunque las versiones castellanas de los pasajes bíblicos siguen de cerca el texto de la Vulgata, hay una serie de libertades que el autor se permite al tratar el original dentro del particular contexto humanista del siglo XVI y que sigue las tácticas ya conocidas de la traducción de Pedro de Valencia. Se busca la claridad y la fidelidad, de modo que la doctrina bíblica pierda lo menos posible al trasladarse al castellano. Se ciñe al máximo a la letra del texto y hay pocas libertades. En el caso de la traducción, a diferencia del resto del escrito, no hay anotaciones marginales, ni casi tachaduras ni correcciones, aunque sí hay numerosos corchetes o paréntesis, que completan expresiones elípticas o poco claras del original, pero que el traductor considera necesario incluir. En nuestra edición hemos mantenido estos paréntesis, que dan prueba de esta práctica particular.

---

<sup>7</sup> Cfr. *Pedro de Valencia. Obras completas IX. Escritos espirituales. 1. San Macario*, León 2001, p. 194.



EDICIÓN

[118r]

De la tristeza según Dios y según el mundo, consideración sobre un lugar de san Pablo

Mándame vuestra excelencia que le dé por escrito una consideración, que yo suelo referir, sobre aquella distinción que hace el apóstol entre dos suertes de tristeza que los hombres padecen en el mundo. No es mía, oña años ha a un buen amigo<sup>a</sup>, y he la hallado muy eficaz para moderar siquiera las afliciones de la vida temporal. Y así como remedio experimentado me huelgo de comunicarlo a todos, y más a los más mis señores y amigos, para quien quisiera y pido a Dios todo lo bueno. Las palabras de san Pablo son en la Segunda a los Corintios en el capítulo 7 y dicen así.

*Quae enim secundum Deum tristitia est, paenitentiam in salutem stabilem operatur: Seculi autem tristitia mortem operatur.* Había reprehendido el apóstol gravemente a los corintios de que estaban contentos y hinchados con los dones del Espíritu de Dios, teniéndose ya por ricos, y aun por reyes, seguros con ellos habiendo en su iglesia un gran escándalo y mal ejemplo por el pecado público de un particular; de que todos se debían avergonzar y tenerse por afrentados, hacer penitencia y llanto por la perdición de aquel prójimo y miembro podrido, pidiendo a Dios que lo sanase o lo cortase, y apartase del cuerpo de su comunidad. Compungidos con esta reprehensión, los corintios se humillaron y entristecieron mucho, y hicieron todo lo que el apóstol les mando acerca del caso. Vino Tito de Corinto a Macedonia, donde estaba entonces san Pablo, y trájole estas buenas nuevas, con que se alegró grandemente. Así lo scribe en este lugar que vamos considerando que traduciré a la letra tomándolo dende un poco más arriba<sup>8</sup>: «No digo esto para condenación (vuestra), porque ya he dicho que estáis en nuestro corazón para juntamente morir y juntamente vivir. Mucha libertad y llaneza tengo con vosotros. Mucho me precio de vosotros, lleno (satisfecho) estoy con la consolación. Sobrado estoy de gozo sobre toda nuestra tribulación. Porque habiendo nosotros venido a Macedonia ningún descanso tenía nuestra carne, sino en todo (nos hallábamos) apretados. Por de fuera batallas (o rencillas), por de dentro temores. Mas Dios, que consuela los abatidos, nos consoló con la venida de Tito, no sólo con su venida (y presencia), sino con el consuelo que él recibió de vosotros, diciéndonos vuestro deseo (que tenéis de mí), vuestro gemido, vuestro celo por mí, de manera que me huelgo más (de haberos entristecido que si no os hubiera dado tristeza). Que, si os entristecí con la carta, no me

---

8 Está traduciendo literalmente el texto original de 2 Cor 7, 3-11.

---

a hablando con vuestra excelencia ayer referí una consideración sobre la distinción que hace el apóstol entre las dos suertes de tristeza que los hombres padecen en el mundo, aprendíla muchos años ha de un muy buen amigo docto y sabio *del*.



arrepiento<sup>a</sup>, aunque me arrepentía (ya tomando pena de habérsela dado), porque creo que aquella carta, aunque por breve tiempo, os dio. Ahora me huelgo no de que estuviésteis tristes, sino de que lo estuvisteis para penitencia. Porque fuisteis entristecidos según Dios para que en nada hayáis recibido daño de nosotros. Porque la tristeza, que es según Dios, obra penitencia para salvación de que no hay que tomar pesar ni arrepentirse. Pero la tristeza del mundo obra muerte. Porque veis hay esto mismo de haberos vosotros entristecido según Dios, cuanto obró en vosotros de cuidado, de satisfacción, de indignación (contra la culpa), de temor, de deseo, de celo, de castigo. En todo os hais limpiado y saneado en el caso.

Importa mucho avivar en nuestra consideración la distinción destas dos suertes de tristeza y sus efectos y paraderos diferentísimos para que huigamos de la que es según el mundo como de la muerte y de la condenación y del infierno, y conozcamos por bienaventuranza el estar tristes y llorar según Dios. Ciertos que aún en este mundo antes de la muerte temporal ahí están en cielo y en tierra, en carne y en espíritu, en vida y en muerte, en salvación y en condenación, en paz y en guerra, y aún en purgatorio y en infierno. Sino que mientras acá es infierno de que hay redención y salida, y esta es la que propone y aconseja la amonestación presente, que ni por un momento nos detengamos en la tristeza de los condenados, que es muy trabajosa y mala marida y horrible para dejarse olvidar y morir en ella. Porque, donde cayere el / [118v] árbol cuando lo cortaron, allí se quedará y caerá donde se hallare en condenación o en salvación eternas ambas.

<sup>b</sup>Verdad divina es entre las primeras y más importantes de la doctrina sagrada que Adán por el pecado y toda su descendencia con él, enajenados

---

a es verdad que sentía el daros pena ni aun por breve tiempo, pero no me pesa ni me arrepiento de haberos remediado causándoos penitencia con mi reprobación, como si dijera un cirujano, pésame de haberos lastimado con la cura, pero no de haberos sanado con ella *mg. del.*

b. Verdad divina es entre las primeras y más importantes de la doctrina sagrada que Adán por el pecado y toda su descendencia con él, enajenados de la rectitud y justicia y de la vida de Dios desde luego tras la primera inobediencia, cayeron por el pecado en desnudez, vergüenza, infelicidad y muerte, y se hicieron siervos del pecado y del príncipe de las tinieblas que tenía el imperio de la muerte. Este tirano enemigo capital cruelísimo comenzó luego a ejercitar su señorío afligiendo y atormentando sobre la tierra a los hijos de Adán para después atormentarlos eternamente consigo debajo del infierno. Tentándolos y induciéndolos pecados, revolviendo los unos a los otros y encontrándolos en enemistades, agravios y competencias, inquietando a cada uno dentro de sí con apetitos y deseos diversos y inconstantes contra el dictamen de la razón y contra la ley y voluntad de Dios, con que les acrecienta las culpas y las penas venideras y los aflige desde luego a todas horas sin cesar ni permitirles descanso ni sosiego ni aun por breve rato. No fue esta caída en muerte de los hombres irreparable y desesperada como la que aconteció a los ángeles apóstatas, sino que por la divina misericordia y por la blandura y flexibilidad del humano ingenio y voluntad remediable y con promesa de redención y remedio para los que se convirtiesen con penitencia a las partes y bando de Dios y se esforzasen con su gracia a hacer su voluntad con fe y esperanza del prometido Salvador que los sacaría vivos y muertos de la potestad de las tinieblas y trasladaría a su reino, descanso y gloria, quebrantando las puertas y prisiones de la captividad. *del.*

de la rectitud y justicia y de la vida de Dios desde luego tras la primera inobediencia, cayeron por el pecado en desnudez, vergüenza, infelicidad y muerte, y se hicieron siervos del pecado y del príncipe de las tinieblas que tenía el imperio de la muerte. Pero la divina bondad y misericordia no sufrió dejar a los hombres perdidos y desesperados en aquel estado. Luego les prometió redención y bienaventuranza en Cristo<sup>9</sup> y los llamo por fe y esperanza, y desgusto y desprecio de los bienes de la tierra, al deseo y pretensión de otros superiores y venideros. Los que creyeron y se agradaron desta suerte y condición y aspiraron a conseguirla pasaron en el mundo sin pompa, vivieron en caridad y paz sin deleites, contentados con lo que bastaba para sustentar la vida y la salud, como forasteros y caminantes que iban de paso a la ciudad celestial y al reino de Dios y no ponían su bienaventuranza en el reino ni bienes de la tierra. Asegurados de que el prometido Salvador vendría y los sacaría de captividad y miseria quebrantando las puertas del infierno y de la muerte y los pondría consigo en gloria eterna<sup>a</sup>. Los deste bando de Dios se llamaron desde luego hijos suyos y santos<sup>b</sup>, como los que se desesperaron de los bienes celestiales y se contentaron con la herencia miserable del viejo hombre<sup>c</sup> en perpetua servidumbre del demonio, apetitos y gustos terrenos; se llamaron hijos de Adán o hijos deste siglo impío pecadores. Conviene persuadirse y

---

9 Está profundizando en la teología de los dos Adanes según una de las páginas más densas de la carta a los Romanos: cfr. Rom 5, 12-21: ...»Si por el delito de uno solo murieron todos ¡cuánto más la gracia de Dios y el don otorgado por la gracia de un solo hombre Jesucristo, se han desbordado sobre todos! (v. 15)...».

---

a Verdad divina es entre las primeras y más importantes de la doctrina sagrada que Adán por el pecado y toda su descendencia con él, enajenados de la rectitud y justicia y de la vida de Dios desde luego tras la primera inobediencia, cayeron por el pecado en desnudez, vergüenza, infelicidad y muerte, y se hicieron siervos del pecado y del príncipe de las tinieblas que tenía el imperio de la muerte. Pero la divina bondad y misericordia no sufrió dejar a los hombres perdidos y desesperados en aquel estado. Luego les prometió redención y bienaventuranza en Cristo y los llamo por fe y esperanza y desgusto y desprecio de los bienes de la tierra al deseo y pretensión de otros superiores y venideros. Los que creyeron y se agradaron desta suerte y condición y aspiraron a conseguirla, pasaron en el mundo sin pompa, vivieron en caridad y paz sin deleites, contentados con lo que bastaba para sustentar la vida y la salud, como forasteros y caminantes que iban de paso a la ciudad celestial y al reino de Dios, y no ponían su bienaventuranza en el reino ni bienes de la tierra. Asegurados de que el prometido Salvador vendría y los sacaría de captividad y miseria quebrantando las puertas del infierno y de la muerte y los pondría consigo en gloria eterna. Los deste bando *mg*.

b y santos *sscr*.

c viejo hombre *sscr*.

certificarse los que han elegido el camino de los hijos de Dios, que aun para la vida y siglo presente han<sup>a</sup> escogido mejor.

Por la perpetua inquietud, desgustos y temores que dentro y fuera padecen los hijos deste siglo, nunca contentos ni hartos de lo que apetecen, y por la tranquilidad interior y paz del alma y mejores y más agradables cuidados y trabajos que les tocan a los pobres de espíritu que miden sus deseos con la necesidad, y haciendo su deber confían que Dios no los dejara mal pasar y que si los dejare, será para más bien. De la mala suerte<sup>b</sup> de los malos sobre la tierra ponen por ejemplo los profetas y los santos a Caín, que determinado de medrar lo más que pudiese en el mundo, y de no tratar de granjear la gracia de Dios con virtudes del alma, sino cuando más con ofrendas de alguna pequeña parte de los bienes de la tierra para que le diese otros tales en mayor cantidad (que eran a los que se encaminaba toda su pretensión), se enojó y entristeció y comenzó a corcomerse de la más afrentosa y dolorosa enfermedad del alma, de la envidia, y pienso que su enojo no era contra sólo su hermano sino contra Dios, a quien no podía matar, pero de ambos juzgo que se vengaba matándole a Dios el mayor amigo que tenía en la tierra<sup>10c</sup>. Que tal quedó después deste hecho temiendo a Dios y a todos los ángeles y hombres y animales de la tierra como a enemigos capitales, conjurados, y que clamaba contra él; no se topaba con cosa viviente que no pensase que le venía a justiciar de parte de Dios. Con todo, nunca se indujo a pretender y procurar con penitencia reconciliarse con Dios ni aplacarle, que se le hacía este camino áspero, sino pasar adelante en hacerse rico y poderoso y defenderse con<sup>d</sup> los<sup>e</sup> de su bando<sup>11</sup> y manera de vivir. Edificó y pobló ciudades, casas y palacios y fortalezas, y cercóse de hijos y descendencia y criados y, por más que hacía, no podía estar seguro de Dios ni de su conciencia, que con secreto azote le estaba hiriendo sin cesar. Dios se lo notificó y le dio en este mundo por principio de infierno aquella / [119r] tristeza según el mundo, que es compañera inseparable de los que con

---

10 En los márgenes anota, pero luego tacha, la cita de Jn 3, 10, *Quia opera eius mala erant, fratris autem iusta*, «porque conocía él que sus obras eran malas y las de su hermano justas».

11 Ahora utiliza «bando» para hablar de los «hijos de Adán» en paralelismo antitético con los hijos de Dios que son, «Los deste bando de Dios». Cfr. «Hijos de Dios», en P. M. De la Croix, *Testimonio espiritual del evangelio de San Juan*, Madrid 1966, pp. 227-231.

---

a elegido *del*.

b vida *del*. suerte *sscr*.

c porque lo malo, dice Juan, *Quia opera eius mala erant, fratris autem iusta*, Porque conocía él que sus obras eran malas y las de su hermano justas *del*.

d sus aliados *del*.

e los *sscr*.

amor propio en rebeldía y odio de Dios y de todo lo bueno, sabio y virtuoso y celestial quieren y procuran que les vaya muy bien lo más que puede ser en el mundo y en lo temporal del.

Preguntaron a un sabio quiénes eran los que peor lo pasaban en el mundo, respondió que los que querían pasarlo más bien. Sin poner el ejemplo en los tan notables en maldad como Caín, sino en muchos hombres muy compuestos en lo exterior, y que hablan<sup>a</sup> bien de la virtud y se moderan en adquirir y en gastar, y pasan sin ofensa de nadie, y aun con loor de muchos. Pero en efeto y en verdad son llevados en todo del amor propio y por él eligen esta moderación y compostura, y o no se atreven a alcanzar mayor estado, o no quieren trabajar tanto como requieren mayores pretensiones, ni meterse en peligros, ni embarazos. Si hacen bien a algunos, es en orden de su propia conservación y reputación. No son llevados a nada por amor de Dios ni del prójimo. El mundo y las cosas del quieren y aman, de la misma agua beben que los más poderosos ricos y ambiciosos, y también les sabe como al más sediento, pero no se atreven a beber más porque no les haga daño. Si le tocaren en aquello poco de poder, honra y hacienda que alcanzan, tanto se afligirán y por ventura más que los que pierden imperios y estados. Todos son unos, y más y menos no muda la especie, tan hombre es y se llama el enano como el gigante<sup>b</sup>. San Juan echa su red barredera y arrastra todos estos peces chicos y grandes y los<sup>c</sup> da por condenados y de muerte. *Nolite diligere mendum, neque ea quae in mundo sunt. Si quis diligit mundum, non est charitas Patris in eo<sup>d</sup>*, «No améis al mundo ni a las cosas del mundo. Si alguno ama al mundo, no está el amor del Padre en él»<sup>12</sup>. Y poco después dice *Nos scimus quoniam translati sumus de morte ad vitam, quoniam diligimus fratres. Qui non diligit manet in morte<sup>13</sup>*. Traduciré el lugar dende un poco antes para que se vea la fuerza del: «Todo (hombre) que no hace justicia, no es de parte de<sup>e</sup> Dios, y el que no ama a su hermano. Porque esta es la predicación que habéis oído desde el principio, que amemos los unos a los otros (y no cada uno a sí). No como Caín que

---

12 Está citando a I Jn 2, 15. cfr. P. M. De la Croix, «Cristo revelador del Padre», en *Testimonio espiritual del evangelio de S. Juan*, Madrid 1966, pp. 205-231.

13 Cita a I Jn 3, 14; cfr. P. M. De la Croix, *Testimonio espiritual del evangelio de San Juan*, Madrid 1966, pp. 140-173.

---

a muy *del*.

b y tan perro el braco como el mayor lebre *del*.

c los *sscr*.

d 1 Joan 2, 15 *mg*.

e parte de *sscr*.

era de parte del Malo y mató a su hermano. Y ¿por qué lo mató?, porque sus obras eran malas y las de su hermano justas. No os maravilléis, hermanos míos, si os aborrece el mundo. Nosotros sabemos que habemos pasado de la muerte a la vida, porque amamos a los hermanos. El que no ama al hermano, se está (todavía) en la muerte»<sup>a</sup>. Échese la cuenta, si el que ama al mundo y a las cosas del, no tiene en sí la caridad de Dios ni la del prójimo, y si el que no ama al prójimo está en muerte, cuán pocos son los de vida. Yo no aprieto más este lance de lo que aprieta un<sup>b</sup> apóstol tan amoroso y benigno como san Juan<sup>c</sup>; nadie puede alargar la puerta estrecha por la cual sola se puede entrar a salvación. Esta puerta<sup>d</sup> es la abnegación de<sup>e</sup> sí mismo y de la propia voluntad, el echar de sí el amor del mundo y de las del, que el mismo apóstol las reduce a tres cabos<sup>f</sup>: apetitos o deseos de la carne, deseos de los ojos, soberbia o pompa de la vida. Los que aman estas cosas y las tienen por bienes, y no las pueden conseguir a la medida de sus deseos, no pueden estar satisfechos ni contentos, sino tristes y quejosos de los que no se las dan o se las estorban, y así enojados con Dios y con los hombres.

Este descontento y desgusto de que no nos suceden o no se nos conceden todos los<sup>g</sup> gustos de la carne<sup>h</sup>, riquezas y honras del mundo, que juzgamos por bienes y bienaventuranza, o porque nos acontecen las cosas contrarias, disgustos y dolores, pobreza, a que llamamos males y desventuras<sup>14</sup>, es la que san / [119v] Pablo llama tristeza del mundo, y dice que obra muerte. No hay duda, sino que obra también la muerte<sup>i</sup> temporal y del cuerpo, a cuya salud no hay cosa que más daño haga que la tristeza y aflicción, ni que más desabrida y no vividera haga la vida. Pero el apóstol no habla principalmente desta muerte, que él antes suele llamarla sueño, sino de la muerte eterna, que es esta misma aflicción de las cosas del mundo y congoja por ellas con olvido

---

14 Especialmente en la lucha con el ángel de Satanás que nos abofetea; cfr. «El apóstol ante la crisis. Una lectura retórica y estética de 2 Cor 12, 1-10», en A. Moreno García, *Paulus Pastor. El ministerio del Espíritu*, Valencia 2008, pp. 237-290.

---

a I Joan 3, 14 *mg.*  
 b este *del.*  
 c como san Juan *sscr.*  
 d puerta *sscr.*  
 e la *del.*  
 f I Joan. 2, 16 *mg.*  
 g deseos *del.*  
 h gustos de la carne *sscr.*  
 i muerte *sscr.*

y aversión y desvío de Dios y de sus bienes y gloria<sup>15a</sup>. En esta vida y estado de imperfección dichosos se llaman los pobres de espíritu y<sup>b</sup> los que lloran, porque ellos serán consolados, y los que tienen hambre y sed de la justicia, y los que padecen por ella, porque serán hartos o hartados della, y porque poseerán el reino de los cielos; y ese es el camino de la salvación, la tristeza según Dios, que obra penitencia para salud firme y estable, que no admite arrepentimiento desgusto ni mudanza<sup>c</sup>, la<sup>d</sup> cual penitencia<sup>e</sup> es un perpetuo desgusto de sí, de su voluntad y de los gustos del mundo<sup>f</sup>, desagrado de las culpas pasadas y de la<sup>g</sup> imperfección presente que conoce en sí<sup>h</sup>, y de que no se cumpla en nuestra alma, deseos y obras la voluntad de Dios según su beneplácito<sup>i</sup>. El intento de toda esta consideración es hacer<sup>j</sup> advertida al alma para que nunca se descuide, sino se tome cuenta a sí misma y se examine del estado en que se halla. Porque si, viniendo según el mundo, pasa en él sin tristeza ni sentimiento ni recuerdo de su condenación, es frenesí manifiesta<sup>k</sup> o modorra mortal<sup>l</sup> sin remedio, si la mano que todo lo puede no la despierta y la cura. Enfermedad general de la gentilidad, acetando pocos que volviendo los ojos a la luz de la razón aborrecían este sueño y aspiraban a salir del conforme a una insigne sentencia de Pitágoras<sup>m</sup> que dice: «Procura estar despierto en el entendimiento, porque el sueño en aquella parte es pariente de la muerte verdadera»<sup>n</sup>. Semejante sinificación tiene este dicho a aquella amonestación

---

15 En los márgenes anota una cita, que luego tacha, de Sal 16, 15, *satiabor cum apparuerit gloria tua*, «hartáreme de que se manifestara tu gloria».

---

a en el siglo presente mientras se carece de la cumplida justicia entero gozo y paz de Dios no han de estar satisfechos ni quietos los amadores de Dios y de Cristo, sino llorosos y en llanto hasta que sean consolados y sedientos de la justicia y hambrientos por la justicia hasta que se vean hartos della en la manifestación de la gloria de Cristo como estaba escrito, *Satiabor cum apparuerit gloria tua*, hartáreme de que se manifestara tu gloria *del*.

b los pobres de espíritu y *mg*.

c en esta buena disposición de *del*.

d la *sscr*.

e penitencia *sscr*.

f y deseo *del*.

g de la *sscr*.

h que conoce en sí *sscr*.

i y nuestro *del*.

j hacer *sscr*.

k manifiesta *sscr*.

l *Non legitur del*.

m que refiere Juan Stobeo *del*.

n Pythagorae apud Stobeum 3, 24 *mg*.

del Señor: *Vide ergo ne lumen quod in te est, tenebrae sint, si lumen quod in te et tenebrae sunt, ipsae tenebrae quantae erunt*<sup>a</sup>; «Mira que no se vuelva en tinieblas de ignorancia y error la luz de la razón o de la doctrina divina o humana que en ti se halla. Porque si esta poca de luz falta, que es la que guía al bien, ¿qué tanto se acrecentarán las tinieblas de las pasiones y deseos de la carne?»<sup>b</sup> Llégase en este estado a<sup>c</sup> obrar<sup>d</sup> toda torpeza sin reprehensión ni vergüenza como a oscuras, en conformidad de los que introduce el profeta, que estando en grandísima necesidad de penitencia no se ocupaban sino en deleites buscados de propósito para pasar la vida con gusto y olvidar la tristeza, cerrando los ojos al conocimiento de su condenación. Llamaba (dice) el Señor Dios de los ejércitos en aquel día con llanto y a planto y a raer la cabeza, y ceñirse de saco. Y veis ellos, no sin holgarse y alegrarse, matar terneros, degollar carneros, comer carnes y beber vinos, diciendo, comamos y bebamos, que mañana nos moriremos, y manifestóse en mis oídos voz del Señor de los ejércitos, que no se os perdonará esta maldad hasta que muráis (en ella se entiende) y caigáis y quedéis en muerte eterna. Este es el paradero de los que se duermen en su muerte<sup>e</sup> y se huelgan con la obscuridad, debiendo clamar a Dios como David, *illumina oculos meos, ne unquam ob dormiam in norte*, «alumbrad Señor mis ojos para que nunca duerma en la muerte»<sup>f</sup>. El apóstol nos despierta a voces: «Esto pues digo y requiero de parte del Señor, que ya no procedáis más como proceden los demás gentiles conforme a / [120r] la tontedad de su entendimiento, siendo su discurso oscurecido con tinieblas, estando enajenados de la vida de Dios (que ni la tienen ni caminan para ella) por la ignorancia que está en ellos, por el encallecimiento (y dureza) de su corazón. *Qui desperantes semet ipsos tradiderunt impudicitiae, in operationem immunditiae omnis in avaritiam*»<sup>16</sup>. Que habiendo perdido del todo el dolor y sentimiento de su condenación, como quitando el luto que debieran traer por sí, llorándose como a muertos,

---

16 Cfr. H. Schlier, *La carta a los Efesios*, Salamanca 1991, pp. 275-282. Traduce a Ef. 4, 17-19, siguiendo a la Vulgata, 17 *hoc igitur dico et testificor in Domino ut iam non ambuletis sicut gentes ambulantes in vanitate sensus sui* 18 *tenebris obscuratum habentes intellectum alienati a vita Dei per ignorantiam quae est in illis propter caecitatem cordis ipsorum* 19 *qui desperantes semet ipsos tradiderunt impudicitiae in operationem immunditiae omnis in avaritia*.

---

a Luc 11, 35. Math. 6, 23 mg.

b Isai. 22, 13 mg.

c entender y del.

d *Non legitur del.*

e *Non legitur del.*

f Psal. 12. mg.: Sal 12, 4

g Ephes. 4 mg.: Ef. 4, 17-19.



se entregaron a la disolución, para hacer toda torpeza (viviendo)<sup>a</sup> en avaricia y agravio de los demás<sup>b17</sup>.

Dios nos libre de tal estado, que este es en el que se halló aquel rico avaro bien vestido y bien comido que no entendía más que en su regalo y pompa, sin cuidar de la miseria de Lázaro ni de todo el mundo, anegado y sumido con gusto temporal en la muerte en que se quedó para siempre. «Así lo<sup>d</sup> dice el Señor. Murió el rico y fue sepultado en el infierno, como el otro rico también<sup>e</sup> que se requebraba con su alma o con su vida, y le decía, «Alma, muchos bienes tienes guardados para muchos años, descansa, come, bebe, regocíjate. Pero díjole Dios a él, necio esta noche cobraran de ti tu alma (que tú le das el parabién de rica, y ni aun así se tiene, sino que se debe), y las cosas que has aderezado (para ella) ¿para quién serán? Así (dice el Señor) le acontece al que atesora para sí y no es rico para Dios». Compárese este<sup>f</sup> desacuerdo<sup>g</sup> a sueño o embriaguez, y por esto para despertar los hombres del suelen usar la Escrituras de aquella palabra, *Sobrius esto* o *Sobriis estote*, «volved en vos», «salid del descuido o embriaguez». *Attende tibi*, «mirad por vos». A los tales algún remedio o principio del es darles garrote y apretarles cordeles en parte que les duela, como es quitándoles las riquezas y las cosas<sup>h</sup> temporales<sup>i</sup> que aman para que, afligidos siquiera con tristeza según el mundo, vuelvan en sí. Dice Sinesio, el obispo de Cirene, que la mezcla de agrio y amargo que los deleites tienen, los desgustos, cuidados, y desasosiegos, y espinas que acompañan a la potencia, riquezas, mandos, reinos y imperios, que fue esta mezcla medicinal hecha por Dios con amor paternal en nuestro favor para destetarnos de los bienes de la tierra poniéndonos hiel y acíbar en ellos<sup>18</sup>. Nosotros no

---

17 Pedro de Valencia opta por la versión de la Vulgata, alejándose del texto original griego, *qui desperantes semet ipsos tradiderunt impudicitiae in operationem immunditiae omnis in avaritia*; cfr. H. Schlier, *Carta a los Efesios*, Salamanca 1991, pp. 281-282.

18 No sabemos con seguridad hasta dónde llega la cita de Sinesio de Cirene. La viveza de la imagen quiere destacar la relatividad de todos los bienes de la tierra; «la mezcla de agrio y amargo que los deleites tienen» es «una mezcla medicinal hecha por Dios con amor paternal en nuestro favor», y esto conseguirá «destetarnos de los bienes de la tierra».

---

a (viviendo) *sscr.*  
 b todo esto significa la palabra griega *Apelgecotes* que es su traducción *desperantes mg.*  
 c como *del.*  
 d así lo *sscr.*  
 e rico también *mg.*  
 f enfermedad *del.*  
 g desacuerdo *sscr.*  
 h del mundo *del.*  
 i temporales *sscr.*



reconocemos el bien deste favor, sino antes nos quejamos de que los gustos no vienen puros y sin mezcla para embriagarnos más, y procuramos quitarles lo amargo, como los muchachos que se destetan grandes, que tienen malicia para limpiar el pecho del acíbar y tornan a mamar. Pero no ha habido poder ni saber<sup>a</sup> que baste a hacer puros y del todo suaves los bienes del siglo. Dios les echa zarzas y espinas que se nos atraviesen al tragar, y los suele dar con tanta pensión, que quien bien pesare el gusto con el desgusto que traen, aunque sea con prudencia terrena para trocar deleites por deleites, tomando los mayores y más sin daño y desechando los menores y más costosos y peligrosos, vendrá también por allí a escoger la templanza y la equidad y la virtud como más suave y útil a la vida presente. Así lo averiguó el mismo Epicuro, el que prefiere el deleite a todo lo demás como sumo bien y fin de la vida. Y entre sus aforismos y sentencias principales es la más señalada y repetida esta que dice: «No<sup>b</sup> puede vivirse con gusto, si no es viviendo justa y santamente»<sup>c</sup>. Porque los que quieren pasar con injusticia y agravio ajeno tiranizando y oprimiendo y tomando toda la honra y provecho para sí incurren luego en mala fama, afrenta y odio; esto les inquieta con desgustos y temores; ellos mismos por guardarse y prevenirse y asegurar sus vidas, sus honras y haciendas entran en sobresaltos y trabajos sin número y sin fin. El cielo y la tierra los trae siempre espantados y atónitos y no los deja parar, como se lo notificó Dios a aquel retrato de los duelos de los hijos deste siglo, Caín, *Vagus et<sup>d</sup> profugus eris super terram<sup>e</sup>*, «inquieto y vaga- / [120v] bundo andarás sobre la tierra sin poder descansar ni hallar sosiego ni paz en ninguna parte». Sino como los que vasquean y se acongojan con angustias del estomago e del corazón por el mal humor, y vapores corrompidos que se mueven y humean dentro, que ni levantados ni acostados se hallan bien, descontentos culpan al aposento, la cama, las comidas, los médicos. Todo les desagrade y todo lo mudan a menudo, y nunca acaban de topár cosa que satisfaga ni les saque de congoja.

Representa la escritura este desasosiego de los hijos deste siglo una veces con la semejanza<sup>f</sup> del movimiento y revueltas de los granos de trigo, sacudidos y meneados en el harnero o criba por el que los quiere limpiar la tierra y pajas y semillas dañosas, que así dicen que el Demonio, que es el cribador, trae inquietos, acosados y encontrados entre sí a los hijos de Adán sin dejarlos

---

a ni saber *mg.*

b se *del.*

c Diógenes Laercio en la vida de Epicuro *mg.*

d *vagus del.*

e Gén 4 *mg.*: Gén 4, 12.

f con la semejanza *mg.*

cesar sobre la tierra que es la criba, no para limpiarlos ni para otro buen fin sino para afligirlos y maltratarlos y estorbarles todo sosiego, caridad y paz. Con esta comparación significó Cristo nuestro Señor a san Pablo el intento del Demonio contra los apóstoles de meterlos en la confusión de los demás hombres apartándolos de la fe, seguimiento de Cristo, atemorizándolos y poniéndolos en huida, y persuadiéndolos que dejando de confiar en Dios por Jesucristo y de esperar la paz de su Reino celestial, se procurasen con su ingenio y fuerza librar de la persecución que contra ellos se había levantado, y primeramente deshiciesen la congregación y unión entre sí, y se fuesen cada uno por su parte para no ser conocidos por de Cristo ni perseguidos por su nombre<sup>a</sup>: *Simon, Simon, ecce Satanas expelivit vos ut cribaret, sicut triticum; ego autem rogavi pro te ut deficiat fides tua; et tu aliquando conversus confirma fratres tuos*. Con otra figura más violenta y espantosa propuso Isaías<sup>b19</sup> el trasiego inquieto de los malos en el mundo, que, habiendo dicho Dios el consuelo y paz que daría a los suyos, añade, *Impii autem quasi mare fervens, quod quiescere non potest, et redundant fluctus eius in conculcationem et lutum. Non est pax impiis, dicit Dominus meus*, «pero los malos serán como el mar revuelto, que no puede quietarse, revuélvense sus aguas en el cieno (y entúrbianse) en el lodo. No hay paz para los malos dice mi Dios».

Los mismos malos sienten y reconocen el trabajo y tormentos en que los traen sus deseos, su ambición, su codicia, y por lo menos lo vienen a confesar tarde en el infierno, donde dirán, según lo profetiza la divina sabiduría, *Lasati sumus in via iniquitatis et perditionis et ambulavimus vias difficiles, viam autem Domini ignoravimus*<sup>c</sup>, «cansámonos y fatigámonos caminando por el camino de la injusticia, y de la perdición, y venimos a parar aquí por trochas y sendas trabajosas, y no supimos el camino del Señor». Como si dijeran, si tomáramos el camino real, que es el de Dios, de su ley, nos salváramos con muy menor trabajo que el que padecimos por aquellos descaminos por donde veníamos. En este desengaño les conviene mucho a los hombres caer, cuando no sea por amor y temor de Dios, a lo menos por el amor y gusto propio, y ya que no se induzcan luego a emprender el camino de la penitencia, que es el derecho

---

19 En el margen: « Isaia 57». Creo que está citando los vv. 20-21 de la Vulgata: *20 impiis autem quasi mare fervens quod quiescere non potest et redundant fluctus eius in conculcationem et lutum 21 non est pax dixit Deus meus impiis*. Como vemos ha cambiado de lugar el dativo «impiis».

---

a Luc 22, 31 *mg*.  
 b Isaia 57 *mg*.: Is. 57, 20-21.  
 c Sap. 5 *mg*.: Sab. 5, 7.

real que predicaba y preparaba el Baptista, cesen a lo menos de trabajarse queriendo trepar por las peñas y romper por las espinas por pasar adelante y acercarse más a su condenación. En viéndose tristes y trabajados por bienes de la tierra, pierdan el deseo dellos y quítanse el dolor, que por lo menos es inútil; y no se fatiguen por hacerse desdichados o malaventurados. Así lo aconsejaba la filosofía de los stoicos<sup>a</sup> diciendo, «el hombre sabio no ha de ser desdichado», y eslo aquel a quien no le suceden los bienes que él desea y pretende; ni tampoco ha de ser malaventurado, y séralo al que le acontecieren los males de que él huye. En poniendo vuestro mal en los bienes o los males de fortuna, que no / [121r] está en vuestra mano y voluntad adquirir los unos y desechar los otros, es forzoso que caigáis en las dos infelicidades dichas, que no consigáis lo que queréis y que os alcance la pobreza, deshonra, enfermedad y muerte que tenéis y queréis huir, no siéndoos posible. El remedio es que solos tengáis por bienes y sigáis y deseéis las virtudes, y os apartéis y huyáis de los vicios y pecados. Que ambas cosas puso Dios en nuestra mano, y jamás os entrará vicio ni culpa sin que vos queráis, ni dejaréis de alcanzar la virtud que vos de veras quisiéredes tener en la tierra. A celestiales virtudes y bienaventuranza eterna nos llama Dios por el camino de la penitencia, que en razón de trabajo y tristeza es muy menor y más fácil de llevar que la tristeza y trabajo según el mundo. Quién ha de haber tan mal considerado para sí, que, aconsejándole en sintiéndooos en tristeza por el mundo y sus cosas, reconoced que estáis en el infierno de los condenados y salid presto del; no os consintáis cribar y atormentar y traer inquieto en esta vida por el Demonio. Que aunque al principio no hagáis más de sacaros de aflicción, no podéis hacer esto sin desprecio del mundo y de sus bienes, y el dejar de amar y estimar el mundo es un grande grado para amar y estimar a Dios, porque por ahí comienza a guiarnos la divina sabiduría. Apártate del mal y haz el bien, y vivirás para siempre. Quién, digo, ha de ser tan imprudente que no elija el no tener dolor y el salir del infierno, ya que no para pasar al cielo luego, para mejorar de carcerería o de destierro, y trasladarse o al limbo de los padres o al purgatorio de los fieles difuntos. Esta translación nos es licita y nos ruega Dios con ella mientras dura esta vida, *Quamdiu hodie cognominatur in nobis*, como dice el apóstol<sup>b</sup>. Mientras uno está en el infierno, en la tristeza que lo pone su voluntad y amor propio porque no le suceden las cosas que ama, no espera que ha de venir Cristo a sacarlo y darle gozo, cumpliendo sus deseos mundanos; que no murió el Hijo de Dios para eso. En hallándose en tristeza según Dios, afligido porque no ha

---

a Epicteto *mg.*

b Hebr. *mg.*: Heb 3, 13.

hecho ni hace la voluntad de Dios de todo corazón y con toda el alma, fuerzas y potencias della, espere y pida y clame a Dios que renvíe al redemptor<sup>20</sup>, que quebrante las prisiones y lo saque en triunfo glorioso.

No es imaginación mía esta acomodación de los<sup>a</sup> lugares<sup>b</sup> de las almas en la otra vida a los estados en que puede hallarse en la vida presente; que de san Macario es en la *Homilía XI*<sup>21</sup>, donde habiendo hablado de la bajada de Cristo a los infiernos a sacar aquellas almas santas de los padres, añade, *Verum cum audieris, quod eo tempore liberavit animas ex inferno et tenebris et quod ad infernos descenderit Dominus et opus gloriosum effecerit, ne longe ab anima tua negotia haec abesse existimus. Homo enim capere et continere potest intrase malum. Detinet enim mors animas Adam, et intra tenebras sunt inclusae cogitationes animae*; «Cuando hubieres oído que en aquella<sup>c</sup> ocasión libró<sup>d</sup> las ánimas del infierno y de las tinieblas, y que bajó al infierno el Señor y hizo aquella obra gloriosa, no pienses que aquellas cosas están lejos de tu alma. Porque en el hombre cabe y puede entrar el mal. Porque detiene (en prisión) la muerte las almas de Adán (de los hombres, o del linaje humano) y dentro de las tinieblas están encerrados los pensamientos del alma etc.». Véase lo que se sigue en razón de que en esta vida acontece estar al ánima en muerte y en infierno, y sacarla Cristo del. Puédese dudar cómo el apóstol no parece que<sup>e</sup> conoce<sup>f</sup> en este lugar otra suerte de tristeza útil y según Dios, mas desta que obra penitencia; siendo así que hay otras tristezas que el mismo apóstol encomienda y tiene por más perfetas. Porque la penitencia es medicina y para / [121v] enfermos, cuales son los pecadores, y no para los justos y santos que no tienen necesidad de penitencia, medicina, ni médicos. La misma duda nos descubre la respuesta y solución della, que es que el apóstol en esta distinción de las dos tristezas no trata de más que de las que los hombres tienen por sí propios, doliéndose de su daño y procurando su provecho en particular; y estas son solamente en las dos maneras dichas: que o se duelen porque tienen culpas y vicios y carecen

---

20 En este párrafo Pedro de Valencia explica el ansia escatológica del hombre que vive «la tristeza según Dios» y sufre tensión por hacer la voluntad de Dios «de todo corazón y con toda el alma, fuerzas y potencias della».

21 *Hom. XI 11*. El texto latino seguido es el de la edición de J. Picus, publicado por primera vez en París en 1559.

---

a estados *del.*  
 b lugares *sscr.*  
 c tiempo *del.*  
 d Cristo *del.*  
 e pone *del.*  
 f conoce *sscr.*

de virtudes, que son o que desea el Espíritu, o porque no se les cumplen los deseos de la carne que apetece contra el Espíritu<sup>22</sup>. Ambas son tristezas de pecadores, pero la una loable y<sup>a</sup> para su salud<sup>b</sup>, y la otra dañosa y mortífera. Hay otras tristezas que nacen de caridad y de amistad y benignidad de corazón, las cuales se hallan no solamente en los buenos, sino en el mismo nuevo Adán celestial, *qui secundum Deum creatus est in iustitia et sanctitate veritatis*, «que fue perfeto y cabal según la voluntad de Dios, criado por él y<sup>c</sup> cumplido de verdadera justicia y santidad»<sup>23</sup>, sin ecepción ni falta ni vicio<sup>d</sup> alguno, sino como cordero purísimo sin mancha ni defeto. Pero juntamente era verdadero hombre y tenía todas las<sup>e</sup> pasiones y afectos y inclinaciones o aficiones humanas para ser tentado y probado en todas a semejanza de los demás hombres, pero sin pecado ni defeto ni aun en los primeros movimientos. Se enojaba con ira justa y con celo de la gloria de Dios contra los malos, y lanzaba con azote del templo llamándoles ladrones, y a los fariseos generación mala y adúltera diciéndoles, *o generatio incredula quandiu apud vos ero? Quandiu vos patiar?*<sup>i</sup>, «Oh generación sin fe, ¿hasta cuándo he de estar con vosotros? ¿hasta cuándo os he de sufrir?» Que parece que dice que ya no los podía sufrir. Pero esto sin perjuicio de la suma paciencia<sup>g</sup>, mansedumbre y humildad de corazón, virtudes que sobre todas campearon en la conversación y acciones de Cristo en su vida y carne mortal en la tierra, y con ellas la benignidad, humanidad, y caridad con que infinitamente hasta el fin y sin fin amó a los hombres, del cual amor son compañeros que lo siguen y acompañan inseparablemente la terneza de entrañas, el sentimiento y compasión<sup>h</sup> aun por las menores descomodidades y desgustos de la cosa amada, que el que se hizo pobre, pobrísimo, hasta no tener casa ni cama en que reclinar su cabeza, el que padecía hambre de cuarenta días sin cuidar de su necesidad ni tratar de proveerla no puede sufrir la hambre de las turbas que le seguían y dice<sup>i</sup>: «Desentrañome<sup>j</sup> de lástima desta

---

22 Se está refiriendo a Gál 5, 17.

23 Ef 4, 24.

---

a según Dios *del*.

b para su salud *sscr*.

c nacido *del*.

d de peca *del*.

e flaquezas y *del*.

f Marc. 9, 19 *mg*.

g virtud señaladamente *del*.

h de la cosa amada *del*.

i Marc. 8, 2 *mg*.

j Non legitur *del*.

gente, que ya ha tres días que andan conmigo y no tienen que comer. Y, si los envío ayunos hasta sus casas, desmayarán en el camino. Porque algunos dellos han venido de lejos», Y no sólo tuvo este sentimiento, sino el efecto de mantenerlos con milagro, que no quiso hacer para mantenerse así en el desierto. Lástima tuvo entonces el Señor y tristeza por el trabajo ajeno. Como también se entristeció<sup>a</sup> por la muerte del<sup>b</sup> hijo único de aquella viuda de Naím y por la muerte de su amigo Lázaro, y se conturbó y sollozó y lloró con María y Marta, sus queridas huéspedes, y vedando a las mujeres de Jerusalén el llanto por su pasión y muerte les dice que lloren por sí mismas y por sus hijos propios.

¿Qué ansia tuvo este cordero por morir por los hombres para librarlos de muerte? ¿qué dolor y compasión por los que no se habían de aprovechar della? Esta arte de amar sin fin enseñó con obras y palabras este Señor y maestro a sus discípulos, y principalmente les derramó con su espíritu la caridad de Dios<sup>24</sup> y de los prójimos en los corazones para que no amasen de palabra, sino con obras y verdad. Ellos nos repiten la lección en suma diciendo: «En esto conocemos la caridad (de Cristo), en que él puso su alma por nosotros, y nosotros debemos poner las almas por los hermanos»; las vidas por los prójimos quiere decir. Pero aunque entendamos / [122r] las almas mismas, como suena la letra, no será ajeno del afecto de aquella caridad de Cristo y de sus santos<sup>d</sup>. Pues el mismo señor purísimo, para quien no hay cosa más aborrecida, enemiga ni contraria que la culpa, ni más ajena, estraña y asquerosa o abominable que el pecado, ni que más esempta y alejada de la divina naturaleza por nuestro amor y nuestra redemptión, tomó sobre sí no solas nuestras<sup>e</sup> miserias y aflicciones y la muerte temporal, sino que se cargó de todos los pecados del humano linaje<sup>f</sup> y, hecho<sup>g</sup> deudor de<sup>h</sup> ellos y reo en la forma que fue posible, se constituyó por anatema para llevar toda la ira que Dios tenía<sup>i</sup>

---

24 Cuando dice» y principalmente les derramó *con* su spiritu la caridad de Dios» está fundamentando su argumentación en la pneumatología y en concreto en Rom 5, 5: «Y la esperanza no defrauda porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado».

---

a y lloró *del*.  
 b Lázaro y lloró *del*.  
 c 1 Joan. 3, 11 *mg*.  
 d *Non legitur del*.  
 e flaquezas *del*.  
 f y lo hizo *del*.  
 g y hecho *sscr*.  
 h todos *del*.  
 i tenía *sscr*.

contra el pecado, y recibir los golpes della como si fuese pecador y maldito<sup>a</sup> y aun el mismo pecado y la misma maldición. Como lo dice el apóstol, *eum qui non overat peccatum, pro nobis peccatum fecit, ut nos efficemur justitia Dei in illo*<sup>b25</sup>. Y en otra parte: *Christus nos redemit a maledicto legis factus pro nobis maledictum*<sup>c</sup>, «Dios hizo pecado por nosotros<sup>d</sup> al que no conocía pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él. Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros<sup>e</sup> maldición». El apóstol que sabía<sup>f</sup> esto y que el mandato era, que os améis unos a otros como yo os amé<sup>g</sup>, y se preciaba del mayor amante<sup>h</sup> de Cristo y más puntual imitador de sus virtudes (pues se atreve a decir *imitatores mei estote sicut ego Christi*<sup>i</sup>: ¡«sed mis imitadores como yo lo soy de Cristo»), no se contentó con haber dicho aquellas maravillosas grandezas y desafíos de las cosas criadas que son o pueden ser para profesión y manifestación de su amor, «¿Quién nos apartará del amor de Cristo? Tribulación o aprieto, o persecución o hambre, o desnudez o peligro o cuchillo? Como está escrito que por ti somos entregados a muerte todo el día, somos tenidos como ovejas del matadero. Pero en todas estas cosas salimos vencedores por el que nos amó. Porque estoy persuadido que ni muerte, ni vida, ni ángeles, ni principados, ni<sup>k</sup> potestades, ni lo presente, ni lo venidero, ni altura, ni hondura, ni otra criatura nos podrá apartar del amor de Dios, el que tenemos en Cristo Jesús nuestro Señor»<sup>26</sup>, sino que añadió inmediatamente tras estas palabras: *Veritatem dico in Christo no mentior, etc*<sup>27</sup>, «Verdad digo en Cristo, no miento, esme testigo mi consciencia en el espíritu santo, que tengo grande tristeza y dolor perpetuo en mi corazón. Porque desearía y rogaría yo mismo (a Dios)

---

25 Se está refiriendo a 2 Cor 5, 21, según la Vulgata. Cfr. «El ministerio de la reconciliación (2 Cor 5, 11-6, 13)», en A. Moreno García, *Paulus Pastor. El ministerio del Espíritu*, Valencia 2008. pp. 93-97

26 Aunque no cita nada al margen, se está refiriendo a Rom 8, 35-39.

27 Rom 9, 1.

---

a y maldito *sscr.*

b 2 Cor 5 *mg.*: 2 Cor 5, 21.

c Gal 3 *mg.*: Gál 3, 13

d por nosotros *mg.*

e por nosotros *mg.*

f y decía *del.*

g y que el mandato era, que os améis unos a otros como yo os amé *mg.*

h y imitador *del.*

i 1 Cor. 11 *mg.*: 1 Cor 11, 1.

j imitadme a mí como yo a Cristo *del.*

k de virtudes *del.*

que fuese hecho anatema de Cristo (apartado del y privado de la vida eterna para siempre) por mis hermanos, (digo) los que son mis parientes según la carne, los cuales son israelitas»<sup>28</sup> etc. No hay duda, sino que dice esto san Pablo, que sentía tanta tristeza y pena por la infidelidad y condenación de los judíos que no creían en Cristo, que por la<sup>a</sup> mayor gloria del mismo Cristo y caridad y lástima de la perdición dellos deseaba mucho, si<sup>b</sup> se compadeciese tal cosa en el tribunal de la justicia divina, que se le concediese que él solo fuese apartado de Cristo y desterrado por todos los siglos al infierno con los condenados, con que todos los judíos se convirtiesen y entrasen en la Iglesia desde luego y se salvaran. No dice ni siente menos que esto la grandeza de ánimo y de amor de Cristo y caridad con los prójimos<sup>c</sup> que ardía en aquel pecho apostólico, y quien piensa menos, no conoce a san Pablo (como lo dice san Juan Crisóstomo sobre este lugar) ni alcanza las finezas del amor de Dios. No dice que ha de dejar jamás ni en el infierno de amar a Cristo y procurar la gloria de su nombre, que como ministro escogido para alférez<sup>d</sup> pensaba tener levantado y enarbolado en los abismos el mismo lábaro estandarte o bandera que llevaba por todo el mundo, lo que alarga y de que partemano es la gloria y gozo<sup>e</sup> eterno que a él particularmente le había de tocar; esta deseaba dar en trueco de la conversión de aquel pueblo. ¿Qué había decir? ¿que moriría temporalmente de buena gana por esto? Eso el menor de la Iglesia, entonces y ahora, lo diría y desearía. La buena amistad según el mundo profesa dar su vida / [122v] por la del amigo, y se cuentan muchos ejemplos aun entre gentiles semejantes al de<sup>f</sup> Píldes y Orestes. La caridad divina de los que conocen otra vida prefiere la salvación ajena a la propia. No para pecar en ninguna manera, sino para mayor gloria de Dios y bien de los prójimos. Con el cual animo y cuidado de procurar el verdadero bien ajeno le negocia mejor el propio. Desta caridad procede necesariamente aquella tristeza y dolor que tienen los santos por la perdición de los pecadores, y no solamente por la

---

28 No hay anotación marginal, pero el texto que está citando es Rom 9, 1-4.

---

a gloria *del*.

b fuese *del*.

c con los prójimos *del*.

d llevaba por todo el mundo el mismo estandarte que pensaba tener levantado inhiesto y enarbolado en los abismos, lo que alarga y de que partemano es la gloria y gozo *del*.

e pensaba tener levantado y enarbolado en los abismos el mismo avaro estandarte o bandera que llevaba por todo el mundo. Lo que alarga de que parte mano es la gloria y gozo *mg*.

f Ores *del*.



infidelidad y conocida condenación, sino por cualquiera flaqueza y tropiezo o desgusto y daño de los prójimos<sup>a</sup> en lo espiritual<sup>b</sup> o en lo corporal. En muchos lugares manifiesta san Pablo esta su tristeza, como cuando dice<sup>c</sup>: *Praeter ea quae extrinsecus sunt<sup>d</sup> instantia mea quotidiana, solitudo omnia Ecclesiarum. Quis infirmatur et ego non infirmor! Quis scandalizatur, et ego non uror?*, «Demás, dice, de los trabajos en las cosas exteriores, mi atención ordinaria y cotidiana, y el cuidado de todas las iglesias. ¿Quién padece flaqueza, que no la padezca yo juntamente con él? ¿Quien padece escándalo, que yo no me abraza?». Y en otra parte tratando de la mucha pena que tuvo por la enfermedad y peligro de muerte de su discípulo Epafrodito: «Estuvo enfermo y muy cercano a muerte, pero Dios obró misericordia con él, y no con él solo, sino conmigo para que no tuviera una tristeza sobre otra»<sup>e</sup>. <sup>f</sup>De todos los santos en general testifica san Macario este <sup>g</sup>sentimiento<sup>h</sup>. Dice que unas veces se hallan en grandísimo gozo del espíritu absortos en misterios espirituales, *Interdum sunt velut in luctu et lamentatione propter genus humanus etc.* Otras veces están como en llanto y gemido por el linaje humano y, intercediendo por todo el Adán, se ponen en luto y llanto inflamados con caridad del espíritu de amor para con toda la humanidad. Este fuego de la caridad los aprieta y obliga a que no solamente quieran mas las vidas y comodidades de los prójimos que las suyas, sino a que conforme a aquella ley, *Charitas non quaerit quae sua sunt, sed quae alterius<sup>29</sup>*, la caridad no busca ni pretende las cosas para sí, sino para el prójimo, que también en lo espiritual quieren y desean y piden con mayor instancia a Dios la salvación ajena que la suya. Finalmente y en summa todos los bienes, honras, comodidades temporales y espirituales del prójimo prefieren a las suyas, y, como dice el sabio, no tienen en nada dar toda su hacienda y caudal de su casa por la caridad y utilidad del prójimo, que tiene acerca dellos segundo lugar<sup>i</sup> después del amor y gloria de Dios, que es lo primero, el principio y

---

29 Sin especificar la cita, se está refiriendo claramente a I Cor 13, 5: *caritas patiens est benigna est caritas non aemulatur non agit perperam non inflatur non est ambitiosa non quaerit quae sua sunt non irritatur non cogitat malum.*

---

a no sólo del.  
 b sino del.  
 c 2 Cor. 11 mg.; 2 Cor 11. 28-29.  
 d Praeter ea quae extrinsecus sunt mg.  
 e Fil. 2 mg.: Flp 2, 25-27.  
 f Destos del.  
 g sest del.  
 h Homil. 18 mg.  
 i tiene acerca dellos segundo lugar mg.

el fin de que procede también el amor del prójimo, inmediatamente y como corriente inseparable de la fuente de agua viva que mana en sus almas para vida eterna. Y claro está que si aman al prójimo por Dios, que a Dios primero y más sin comparación, pero a sus cosas propias (también la gloria celestial de sus almas) después de la de Dios y la de los prójimos, y así en tercero grado<sup>a</sup> y no por sí sino para gloria de Dios.

El gusto y importancia de la materia me detiene todavía, y no me deja alzar mano ni divertir la atención. Pero <sup>b</sup>conservando<sup>c</sup> esta sin diversión <sup>d</sup>concluiré<sup>e</sup> el discurso con una breve suma. Del amor propio y apetito y gusto de la carne, que contradice al deseo del Espíritu y al saber de la ley de Dios<sup>30</sup>, nace en los hombres la TRISTEZA deste siglo, que se aflige porque no tiene todos los bienes del, o porque tiene las penas y males. Este amor con que cada uno ama su alma y le procura bienes para en este siglo, la tiene en perdición temporal<sup>f</sup> que se remata en eterna, si no se sale della por penitencia. Por el contrario, del amor y temor de Dios y conocimiento propio nasce desagrado de sí y desgusto perpetuo con abnegación de la propia voluntad y aborrecimiento de su alma en cuanto a los bienes y gustos del mundo, que ninguno dellos quiere ni procura para ella en propiedad y división sino en caridad / [123r] y unión con Dios y con los hombres. Al desgusto y reprobación de sí y de sus bienes, y obras pasadas y presentes<sup>g</sup>, acompaña una sed y hambre de la justicia y santidad verdadera, y ansia por hartarse dellas y de que se cumpla la voluntad de Dios según su eterno agrado y beneplácito en Cristo. Esta es la TRISTEZA según Dios, que produce y obra penitencia perseverante y fructífera, que se logra y llega a colmo, y coge y atesora salvación eterna. Como dijo el Señor: *Qui amat animam suam, perdet eam, et qui odit animam suam in hoc mundo, in vitam aeternam custodit eam*, «El que ama su alma, perderla ha; y el que aborrece a su alma en este mundo la guardará para vida eterna»<sup>h</sup>. Y san Pablo: *Nolite errare Deus non irriditur. Quae enim seminaverit homo, haec et melet. Quoniam qui seminat in carne sua, de carne et melet corruptionem, qui autem*

---

30 Recuerda a Rom 8, 5-8.

---

a y para gloria de Dios *del*.

b *Non legitur del*.

c conservando *sscr*.

d acabaré *del*.

e concluiré *mg*.

f temporal *mg*.

g y obras pasadas y presentes *mg*.

h Joan 12, 25 *mg*.

*seminat in spiritu, de spiritu malet vitam aeternam*, «No os engaños, que a Dios no le podéis hacer burla. Porque lo que segare el hombre, eso segará; que el que siembra en su carne, de la carne segará corrupción. Pero el que siembra en el espíritu, de espíritu segará vida eterna»<sup>a</sup>. Y en otra parte, *Nam prudentia carnis mors est, prudentia autem spiritus vita et pax*, porque el saber o sabor de la carne (lo que a ella le sabe bien, lo que aprueba y a lo que se inclina) muerte (es). Pero el saber y gusto del espíritu, vida y paz»<sup>b</sup>. Estas dos tristezas son de pecadores y de imperfetos, la según el mundo, de los que proceden por el camino y dende esta vida se entran en el purgatorio, que, si perseveran en él hasta la fin, conseguirán el cielo. Hay otras tristezas de santos nacidos de caridad, con que se afligen por las flaquezas y pecados de los prójimos y ruegan a Dios que los salve. También es santa tristeza la que aflige las entrañas de los buenos por la pobreza, necesidades, trabajos y enfermedades de los prójimos, y se mueven a compasión y a limosna en cuanto pueden, lloran con los que lloran, y están como presos con los presos, y se les van las entrañas y, como dice Isaías, vierten el alma por los ojos sintiendo las necesidades que ven y las desean remediar con sus fuerzas y oraciones. Tal sentimiento nos ponga Dios en el corazón y dé su paz y gloria a vuestra excelencia en esta vida y en la venidera por Jesucristo Nuestro Señor Amen.

---

a Gal 6, 7 *mg.*

b Rom 8 *mg.*: Rom 8, 6.

c conseguiraran *del.*



DE DIFFERENTIA INTER VERBA  
GRAECA ΣΟΦΙΑ ET ΦΡΟΝΗΣΙΣ.  
COMENTARIO A GÉNESIS 3, 1 Y  
MATEO 10, 16

Estudio introductorio  
por JESÚS-M. NIETO IBÁÑEZ

Edición y traducción  
por M<sup>a</sup> ASUNCIÓN SÁNCHEZ MANZANO



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

Incluimos este texto en el volumen de Biblia, dado que se trata de una crítica o reseña a un capítulo de esta temática de otro autor, Lorenzo Ramírez de Prado, lo que le permite a Pedro de Valencia añadir también sus propias ideas sobre la exégesis de los pasajes bíblicos en cuestión, aunque lo esencial esté ya en el original criticado.

En el manuscrito de la Biblioteca Nacional de España 5585, fols. 154r-159r, se contiene un escrito en latín, autógrafo de Pedro de Valencia, de contenido exegético, a pesar de que en el catálogo de la biblioteca se le da el título *De differentia inter verba graeca σοφία et φρόνησις*.

Realmente una lectura detenida del texto conduce a una interpretación de dos pasajes bíblicos, uno del Génesis 3, 1, «la serpiente era más astuta que todos los demás animales de la tierra», y otra del evangelio de Mateo 10, 16, en concreto de la expresión, γίνεσθε οὖν φρόνιμοι ὡς οἱ ὄφεις καὶ ἀκέραιοι ὡς αἱ περὶστεραι, «sed prudentes como las serpientes y sencillos como las palomas»<sup>1</sup>.

El comentario de estos pasajes, en especial el significado de φρόνησις, ὄφις y ἀκεράσιος, le lleva al humanista a echar mano de la tradición clásica, puesta al servicio de la interpretación de la Sagrada Escritura. Partiendo de Aristóteles, de su *Ética a Nicómaco*, se van aportando citas de autores grecolatinos, como Homero, Cicerón, Horacio, Ovidio, Nicóstrato el Cómico, Quintiliano, de Padres de la Iglesia, como Juan Crisóstomo, Severo el Eremita y san Agustín, de humanistas como su maestro Benito Arias Montano y el Brocense, y de léxicos habituales en la época, como es el caso de Suidas, Hesiquio o Henrico Stéfano.

No podemos precisar la finalidad exacta de este breve escrito, encabezado por «Cap. I, Caput primum», si bien en el fondo late una polémica con un innominado autor. Se parte del comentario de un «autor» sobre un pasaje

---

1 Además de estos, hay otros pasajes bíblicos comentados, Mt 10, 16 y 10, 17-18, Mc 6, 34, Lc 10, 2, Rom 11, 20; Gén 2, 19; 3, 1. Cfr. A. Moreno García, «Comentario a Mt 10, 16 de Pedro de Valencia. Un manuscrito inédito de la Biblioteca Nacional de Madrid», *Helmantica* 49 (1998), pp. 247-266.

bíblico, que se deduce más adelante. Parece que se trata de la crítica a este autor, que toma parte de su comentario de Jansenius al Génesis, pero lo hace de forma incorrecta. En el propio escrito se dice en un momento que este autor fue discípulo del Brocense. Realmente se trata de la crítica al capítulo primero del *Pentencontarchos sive quinquaginta militum* de Lorenzo Ramírez de Prado<sup>2</sup>, ahijado del propio Pedro de Valencia, eminente jurista aficionado a las bellas letras y a la práctica de la erudición filológica y famoso por haber sido propietario de una de las más copiosas bibliotecas de la época<sup>3</sup>. La obra, publicada en Amberes en 1612<sup>4</sup>, recoge en cincuenta capítulos, agrupados sin criterio aparente, diversos aspectos relacionados con los pasajes bíblicos, que son comentados desde el punto de vista de la crítica textual, la gramática, el léxico, la retórica, la filosofía, la teología, la historia, etc. Esta miscelánea se adereza con abundantísimas citas de autores clásicos y patrísticos al estilo de autores como Varrón y Aulo Gelio que en sus obras *Antiquitates humanae* y *Noctes Atticae* respectivamente muestran un interés de anticuario.

No es una obra teológica ni de exégesis bíblica propiamente dicha, sino que a partir de citas bíblicas se hace un despliegue de erudición filológica e histórica para aclarar el sentido en apariencia oscuro del texto con la ayuda de los clásicos y los Padres. La composición recuerda otros escritos humanistas de la época, en especial los *Tertia Quinquagena* de Nebrija, de 1516, que comenta cincuenta pasajes de la Sagrada Escritura desde una óptica de crítica textual y exegética<sup>5</sup>.

En esta misma línea se sitúa el capítulo que está en la base del texto de Pedro de Valencia. A partir de tres lugares bíblicos (Gén 3, 1; Mt 10, 16 y Rm 11, 20), fundamentalmente de los dos primeros, se intenta aclarar la diferencia

---

2 El capítulo I lleva este título, *Quid σοφία, et φρόνησις. Φρονέω. Noli altum sapere. Estote prudentes sicut serpentes. Serpens erat callidior cunctis animantibus terrae. Cur in Mercurii caduceo angues. Explicata L. in circulatores. π. de variis et extraordinariis criminibus.*

3 J. Solís de los Santos, «El humanista Lorenzo Ramírez de Prado, entre Céspedes y el Brocense», en E. Sánchez Salor, S. López Moreda y L. Merino Jerez (eds.), *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Cáceres 1996, pp. 670 s. vid. también «Ramírez de Prado, Lorenzo», en F. F. Domínguez (ed.), *Diccionario de Humanistas españoles (siglos XV-XVII)*, Madrid 2012, 698-703.

4 Johann Albert Fabricius en Hamburgo en 1712 reimprime la obra en la primera parte de su *Observationes selectae in varia loca Novi Testamenti, sive Laurentii Ramirensi de Prado Pentencontarchos, Alex. Mori in Novum Foedus notae, et Petri Possini... Specilegium evangelium... praemissa praefatione Jo. Alberti Fabricii.*

5 M. Mañas Núñez, «Aproximación al Pentecontarchos de Lorenzo Ramírez de Prado: Gramática, retórica y filosofía», *Studia Philologica Valentina* 10 (2007), 379-409, observa varios lugares en que Ramírez de Prado se ha inspirado directamente en esta obra de Nebrija.



entre σοφία (sabiduría) y φρόνησις (prudencia), según Aristóteles, para acabar por precisar el verdadero significado del verbo φρονέω. El término *callidior*, φρονημώτατος en los LXX, da pie a Ramírez de Prado a proponer el significado de φρονέω y φρόνιμος como *industriosus, eutrapelus, domesticus y qui se insinuant nobis et familiariter conversantur*. Se apoya también en Rom 11, 20, donde ὑψηλοφρονεῖν, μεγαλοφρονεῖν, significa *sapere altum* o *superbire*, de modo que, a su juicio, φρονεῖν es *aequaliter se habere cum aliis*.

Está claro que el punto central es la correcta traducción del griego φρονέω y el adjetivo φρόνιμος, que a juicio de Pedro de Valencia es errónea en este autor:

*ait itaque et quemadmodum μεγαλοφρονεῖν est «superbire»; sic φρονεῖν est «aequaliter se habere cum aliis». 'Hinc intelliges illud Diui Pauli μή ὑψηλοφρονεῖ, ἀλλ' αὐτόφρον quod recte uti omnia vulgatus interpres noli altum sapere sed time, significantius et ad verbum expones noli superbire, sed time', et cetera.*

Hay erratas en los términos griegos del texto bíblico, como señaló Francisco Murcia de la Llana, conocido comentarista de Aristóteles y corrector general de libros del rey<sup>6</sup>. De Valencia pone en evidencia las malas lecturas del autor, «Φρονημῶς lee φρόνιμους, Φρόνισιν lee φρόνησιν, Paciencia... *lege patientia, I duplici namque...illud I quid faciat non uideo*». Además traduce el aoristo por imperfecto, *dicebat*, en lugar de *dixit*, en la cita homérica de *Ilíada* 2, 78.

En varios lugares Pedro de Valencia se expresa en estos términos, «no entiendo», «no entiendo totalmente la conexión de los razonamientos de este...», «valore el lector», «parece que falta algo», «¿que juzgue el lector», «interpreta *animos* en lugar de *animis* o lee arrebatada en lugar de se desliza dentro», «¿juzguenlo todos los que lo han analizado atentamente».

Pedro de Valencia hace una crítica detallada de este capítulo de la obra de Ramírez de Prado. Las citas al «autor» y, a su vez, las citas de éste a Jansenius, a Aristóteles y a otros autores, complican la comprensión de algunos pasajes concretos.

En este comentario bíblico el autor se apoya en Juan Crisóstomo, en Cayetano y en Juan Bustamante. En concreto, en el caso de Juan Crisóstomo se trata de sus *Homiliae in Genesim* y en el de T. de Vito (Caietanus) de sus *Opera omnia quotquot in sacre scripturae expositionem reperiuntur. Vol. I, In quinque libros*

<sup>6</sup> *Compendio de los meteoros del príncipe de los filósofos griegos y latinos Aristoteles, 1616 y Selecta circa libros Aristotelis De coelo subtilioris doctrinae, quae in Complutensi Academia versatur, 1604.*

*Moysis commentarii*, Lugduni 1580. Juan Bustamante de la Cámara, catedrático de Prima de Medicina y Filosofía en la Universidad de Alcalá, compuso la obra *De animantibus Scripturae Sacrae*, 1595, cuyo libro I está centrado en este pasaje del Génesis, *De animantibus Scripturae Sacrae vere reptilibus*.

Sin embargo, la fuente más importante es la de Jansenio, que en su *Tetrateuchus, sive commentarius in Evangelia*, a propósito de Mateo 10, 16, anota un comentario similar al recogido en este texto, *Estote ergo prudentes sicut serpentes et simplices sicut columbae. Graece ἀκέραιος quod hoc loco videtur a κέραιος deduci, quasi diceret sine cornibus, hoc est placidi. Est enim epithetum animalium, quae natura non armavit cornibus ad iniuriam depellendam*. Otra fuente muy clara hallamos en su *Pentateuchus, sive commentarius in quinque libros Moysis*, con referencias a Cayetano y san Agustín, al hacer la exégesis de Génesis 3, 1: Sep. *Et serpens. Non similitudo serpentis assumpta, ut Cyrillus videtur arbitratus l. contra Julian, nec etiam Diabolus ut Cajet. Sed sicut poema testatur verus serpens, animal scilicet lubricum et tortuosum anfractibus mobile, et ideo tale operi congruum, ut notat August. 14 de Civit. Cap. 11.*

Ahí mismo se anota: *Erat callidior seu vestutior cunctis animantibus, partim natura sua que vafer est, ut Matth 10 v. 16 et insidiosus; partim et maxime, ut idem Aug. C. 29, l. 11 de Genes. Ad litteram, propter astutiam diaboli, qui in illo et de illo agebat dolum, sicut dicitur astuta lingua et stylus mendax scribarum, pero quem scilicet mendaces mendaciter operantur.*

Parece claro que la base del texto de Ramírez hace referencia a este comentario o, al menos, están presentes las mismas ideas.

El texto comienza con el significado de φρόνιμος, que Pedro de Valencia conecta con el problema de la diferencia que hay entre φρόνησις y σοφία. Aristóteles es la autoridad que utiliza para precisar la definición<sup>7</sup>. Se parte del texto de Aristóteles, del capítulo 12 del libro VI de su *Ética a Nicómaco*, «Aristóteles en el libro sexto de la *Ética* cap. 12 parece indicar una diferencia propia entre σοφία y φρόνησις», para explicar la diferencia entre estos dos términos, entre el concepto de estas dos virtudes, sabiduría y prudencia. El autor griego identifica la sabiduría con el hombre justo, con el bueno, para concluir que no se puede ser prudente, sino se es bueno<sup>8</sup>.

7 En el diccionario de Enrico Stefano, en el término σοφός se anota *Est autem discrimen inter σοφόν et φρόνιμον, inter sapientem et prudentem, ut Aristot. Eth. 6, 7.*

8 En el manuscrito de la Biblioteca Nacional 8588 se conserva un escrito con el título «In Ethicum Aristotelis» atribuido a Arias Montano, si bien a juicio de G. Morochó podría haber sido compuesto por Pedro de Valencia («Avance de datos para un inventario de las obras y escritos de Arias Montano», *La Ciudad de Dios* 211 (1998), pp. 264-265). En los folios conservados se recoge el extracto de los dos primeros libros de la obra aristotélica.

El el folio 155r, tras esta primera parte sobre el sentido de los términos en Aristóteles, se pasa ya al tema de la serpiente partiendo del Génesis 3, 1, «Pero la serpiente era el más astuto de los animales del campo que Yavéh había producido...», y teniendo en cuenta el término hebreo, la Vulgata y la versión de los Setenta. Precisamente φρόνιμος es «astuto» y significa también «prudente». El sentido de astuta no procede del término hebreo original עָרוּם, sino a partir de la versión de los Setenta, dirá de Valencia. El verbo φρονέω significa ser prudente no «ensoberbecerse», apoyándose, por ejemplo, en esta cita paulina, Romanos 11, 20, μὴ ὑψηλὰ φρόνει, ἀλλὰ φοβοῦ. El verbo no significa «saber» ni «profundizar y sumarse a otros», ni φρόνιμος «de buen trato», «sensato» o «entrañable», como opinaba el autor innominado, Ramírez de Prado, lo que le llevaba a este autor a afirmar que en los primeros tiempos la serpiente tenía un trato familiar con Adán<sup>9</sup>.

Con el pasaje de Romanos 11, 20 se perfila el sentido de φρόνησις, «no seas soberbio, sino teme» y más aún con el de Mateo 10, 16, «sed prudentes (φρόνιμοι) como serpientes». De Prado lo interpreta como «ensoberbeceros al igual que las fieras», lo que no es posible en contraste con el evangelio de Mateo que, a reglón seguido, expresa, «sed sencillos (ἀκέρατοι) como las palomas». Pedro de Valencia también se detiene en unas líneas en la etimología y significado de ἀκεραίος, que no tiene nada que ver con κέρας, «cuerno», como propone el autor.

Hay que fijarse en especial en el sentido de la prudencia de las serpientes, hay que actuar con su prudencia ante las acechanzas que nos tienden los enemigos. Para Jansenius se necesita la doble prudencia propia de la serpiente para guardarse prudente y astutamente ante los que tienden asechanzas, en especial el demonio.

Seguidamente la disertación desemboca en el tema de la insinuación, como elemento de la retórica. A juicio del autor, de Ramírez de Prado, éste es el principal objetivo del orador, opinión a la que se opone Pedro de Valencia y cree que de nuevo el autor ha errado al interpretar a Quintiliano. El termino griego παρεισδύσις significa «entrada» y de ahí el autor, relacionándolo metafóricamente con serpiente, deduce el sentido de la insinuación, pues la serpiente «se introduce». Cicerón en su libro primero *Ad Herennium* da a la insinuación el nombre griego de ἔφοδος, «entrada» también. Para de Valencia es igualmente erróneo que la serpiente tenga que ver con la insinuación. Nuestro

---

9 Budeo, Hesiquio, Suidas y Escoliastes, como anota Pedro de Valencia, traducen φρονέω por «suficientemente sabio». El *Léxico de Hesiquio* dice así, φρόνιμος, σοφός, διανοητής, mientras que este mismo autor en *In sanctum Procopium Hom.* XIV 8 expresa sobre la serpiente, ὁ μὲν γὰρ ὄφις φρόνιμος οὐκ ἔστι δὲ ἀκέρατος.

humanista se detiene en este punto en el comentario de varios ejemplos de términos que derivan metafóricamente de otros.

El humanista zafreño Vuelve al Génesis y a la idea del autor de que antes del pecado la serpiente era más agradable que otros animales y al hecho de que aquel prueba esta hipótesis con el significado del verbo φρονέω, que está claro que lo está interpretando erróneamente. Tampoco el autor tiene en cuenta la frase bíblica, «Pero la serpiente era el más astuto de los animales del campo que Yavéh había producido...». Para Ramírez de Prado la serpiente es prudente, porque «se mete o se introduce», como ha intentado demostrar con el tema de la insinuación. Más aún, la idea de que la serpiente en un principio era buena lo apoya con el hecho de que Eva jugaba con ella y se adornaba también con ella el escote, el cuello y los brazos. Para Pedro de Valencia no es posible esta relación entre la serpiente y los primeros hombres, pues no hubo tiempo material entre la creación y el pecado. Más aún, la serpiente es mala, engañosa, πανούργος, como aparece en la versión de Aquila. Se confunde πανούργος con *callidus* y *callidus* con φρόνιμος, es decir, «astuto» con «prudente».

El texto al final vuelve a este mismo asunto y a la afirmación del autor de que los collares de las mujeres se llaman en hebreo con el nombre de la serpiente. Algo que no es tampoco cierto, como no lo es el que diga que en griego se llama a los colgantes όφείς, según anota el cómico Nicóstrato en Ateneo. Esta referencia, se supone, estaría en el «autor» innominado, si bien nuestro humanista reconoce que no la ha encontrado en los textos del cómico griego. En efecto, en Ateneo no está esta referencia, que, sin embargo, sí lo está en el *Pedagogo* de Clemente de Alejandría, II 122, 3<sup>10</sup>, para argumentar cómo los adornos en forma de serpiente hacen perder el juicio a las mujeres, como ocurrió con Eva. El texto de Ramírez de Prado continúa con otras tres citas clásicas de Paulo Juriconsulto, Celso y Plutarco en apoyo del la existencia y el uso de serpientes sin sentido dañino. Tal es el caso del juriconsulto Paulo, que en la ley última *De variis et extraordinariis criminibus* toma medidas contra los *circulatores*, los charlatanes, que andan de ciudad en ciudad con serpientes grandes en el seno, que se les enlazan en la garganta y por los brazos, y les llegan a la boca. Mientras la gente se queda asombrada ante estos hechos ellos se aprovechan para robarle: *In circulatores qui serpentes circumferuyit proponunt, si cui ob metum eorum damnum datum est promodo admissi actio dabitur.*

---

10 La cita ha podido tomarse del diccionario de Henrico Stefano, s. v. όφεις, donde aparece literalmente la frase griega. Pedro de Valencia aporta también el testimonio de este léxico, donde όφεις es τὸ χρυσοῦν περιβραχιόνιον.

Además de no haber conclusiones hay un claro desorden en la argumentación de todo el escrito, que parece que sólo busca poner en evidencia todo el cúmulo de errores del autor en cuestión. Posiblemente se trata de un borrador, con enmiendas y numerosas repeticiones, lo que indica que faltaría una revisión del texto. Sin embargo no hay anotaciones marginales sobre las fuentes utilizadas, como suele ser habitual en nuestro autor.

La falta de un título impide también conocer la finalidad concreta del mismo, salvo las indicaciones que hemos hecho más arriba a las críticas de un comentario bíblico de un «autor». Sabemos quién es el autor aludido en numerosas ocasiones a lo largo de este escrito, pero no sabemos si este capítulo I era el comienzo de una serie de comentarios. El que esté compuesto en latín, en lugar de en castellano, es otro hecho curioso de este escrito, habida cuenta de que los textos de contenido bíblico están en su mayor parte en castellano. Quizá se debe a que el texto al que critica, el *Pentencontarchos sive quinquaginta militum* de Ramírez de Prado, también estaba en latín.



EDICIÓN Y TRADUCCIÓN

/[154r]

## Cap. I, Caput primum

Capitis titulus sic incipit: Quid σοφία; Postea tamen ut nobis, quid sit *sophia* ostendat, nullum aliud in toto capite verbum addit praeter haec Aristoteles lib. 6 *Ethicorum* c. 12 inter σοφίαν et φρόνησιν propriam videtur assignare differentiam, et aegerrime quidem lector quantumvis perspicacissimus quid sit σοφία perspicuet.

Obiter etiam notari possunt verba illa: 'Aristoteles videtur assignare differentiam et φρονιμῶς in actionibus circa singularia versari'. Nam fortasse dicendum fuit Aristoteles eam videtur assignare differentiam, ut φρόνιμοι circa singularia versentur, vel videtur Aristoteles assignare differentiam dum dicit 'φρόνιμους *phronimous* circa singularia versari'. Nam verba illa 'Aristoteles videtur assignare differentiam et *phronimos* circa singularia versari' non satis cohaerere videntur.

Φρονημῶς lege φρόνιμους

Φρόνισιν lege φρόνησιν

Vnde 'φρόνιμους vocarem ego *industrios, eutrapelos, domesticos* et qui se insinuant nobis, et familiariter conversantur'. Aliqua hic nobis discutienda se offerunt. Primum cura quid *phronesis* et quid *sophia* sit. Non ex capitibus quinto et septimo libri duodecimi *Ethicorum* desumpsit author<sup>a</sup> ubi plene<sup>b</sup> de suis agit Aristoteles, sed ex capite duodecimo, ubi de utilitate sapientiae atque prudentiae tractat, ubi<sup>c</sup> ait insuper<sup>d</sup> absurdum sane videbitur, si prudentia, quae quidem est inferior sapientia, sit magis domina, quam ipsa, magis quam princeps. 'Nam ea, quae agit dominatur in singulis, atque iubet'. Haec sunt, ut existimo, verba in quibus Aristoteles videtur assignare propriam differentiam, ut<sup>ef</sup> refert hic auctor. Nunc ergo interrogo, quo modo ex his infertur φρόνιμους vocandos esse *eutrapelos, industrios, domesticos*, et cetera. Nam illam consecutionem et illationem qua [auctor] noster utitur ego non video: 'Aristoteles videtur assignare differentiam et *phronimos* actionibus circa singularia versari, unde ego vocarem *phronimos, industrios, domesticos*'. Si hic auctor inferret unde *phronesisin* practicam et non speculativam scientiam insecet uel quid simile, non adeo longe a ratione vagari videretur, sed nunc uim illius illationis penitus non percipio. / [154v]

a author *sscr.*

b et *del.*

c haec *del.*

d absurdum *iterum scriptum del.*

e ut *sscr.*

f quam *del.*



## Capítulo I o primero

El título del capítulo comienza así: ¿Qué es σοφία? Pero después para mostrarnos qué es *sophia*, en todo el capítulo no dice otras palabras que no sean estas: ‘Aristóteles en el libro sexto de la Ética cap. 12 parece indicar una diferencia propia entre σοφίαν y φρόνησιν’. Un lector por más perspicaz que sea, ciertamente distinguirá con mucha dificultad qué es σοφία.

También se pueden destacar de paso aquellas palabras: ‘Aristóteles... parece indicar una diferencia... y φρονιμῶς se refiere a las acciones relativas a lo particular’. Pues quizá no había que decir que Aristóteles parecía indicar la diferencia de que φρόνιμοι se refiera a lo particular, o parece que Aristóteles le asigna una diferencia cuando dice que φρόνιμους *phronimous* se refieren a lo particular. Pues no parecen suficientemente coherentes aquellas palabras ‘Aristóteles parece asignar una diferencia’ y que ‘*phronimos* se refiera a lo particular’.

Φρόνιμους lee φρόνιμους

Φρόνισιν lee φρόνησιν

Por tanto ‘los que se acogen a nosotros y los que nos hablan familiarmente los llamaría φρόνιμους sensatos, de buen trato, entrañables’. Aquí se ofrecen algunos asuntos discutibles: en primer lugar observa que el autor no dedujo qué es *phronesis* y qué *sophia*, de los capítulos quinto y séptimo del libro duodécimo de la Ética donde Aristóteles trata de esto ampliamente<sup>11</sup>, sino del capítulo duodécimo, donde trata el beneficio de la sabiduría y de la prudencia, donde dice además que parecerá absurdo que la prudencia, que ciertamente es inferior a la sabiduría, sea más dominante que esta, y más principal. ‘Pues la que actúa es dominada en lo particular, y ordena la práctica’. Estas son según creo las palabras en las que Aristóteles parece indicar una diferencia propia, según señala este autor. En consecuencia ahora pregunto, de qué modo se infiere de estas palabras que haya que llamarlos φρόνιμους de buen trato, sensatos, entrañables, ect. Pues no veo la deducción e inferencia que aplica nuestro autor [auctor]. ‘Aristóteles parece indicar una diferencia y emplear *phronimos* para acciones concernientes a lo particular, por lo que yo llamaría *phronimos* a los sensatos, entrañables’. Si este autor infiriera de dónde resultaba una sensatez práctica y un conocimiento no especulativo o algo similar, no parecería que se desviara mucho de la razón, pero no percibo ahora completamente el sentido de su inferencia<sup>12</sup>. /154v

11 Arist. *EN*,1176a-1179a. Los capítulos quinto al séptimo distinguen los placeres intelectuales respecto de los sensuales y el capítulo octavo la prudencia en relación con la vida contemplativa, en la distribución actual del texto.

12 Arist. *EN*. 1140a.

'Aristoteles lib. 6 *Ethicorum*, cap. 4 περὶ φρονήσεως agit et ibi atque ubique interpretes φρόνησιν prudentiam vertunt, et φρόνιμους prudentes, si tamen prudentes dicantur industrii, *eutrapeli*, domestici, et cetera'. Aliorum sit iudicium, ego tamen vellem ut<sup>a</sup> auctor<sup>b</sup> hic plurimis, ut opus erat, aut aliquibus, ut tenebatur, aut saltem unico testimonio suam interpretationem confirmare<sup>c</sup>, ut evertere posset doctissimorum virorum communem opinionem. Atque ibidem Aristoteles: 'De prudentia vero (inquit) quaenam sit percipiemus, si contemplabimur quosnam ipsos φρόνιμους *phronimos* prudentes dicimus esse. Videturque prudentis esse bene consulere posse, circa ea quae sibi sunt bona, ac possunt non aliqua ex parte, ut quaenam ad sanitatem vel viv[ere] sed quae ad bene vivendum omnino conducant'. Argumento est id ita esse, eos etiam, qui circa aliquid versantur, prudentes dici, cum bene ad finem studiosum aliquem excogitauerunt ea, quorum nulla est ars. Quare et omnino prudens is est, qui ad consulendum est aptus, graece sic ὅστε καὶ ὄλως ἄν εἴη φρόνιμος ὁ βουλευτικός ita ut etiam omni[is] *phronimos* sit *obuleuticos* qui<sup>d</sup> consultat. Vides Aristotelem non dixisse *phronimos* esse industrios, domesticos, *eutrapelos*, sed *buleuticos* qui consultant et cetera, et capite septimo eadem repetuntur verba ubi dicitur τοῦ γὰρ φρονίμου μάλιστα τοῦτ' ἔργον εἰ[καί]φαμεν, τὸ εὖ βουλευέσθαι. *Phronimi* (prudentes) hoc maxime opus esse dicimus bene cons[ulere] (non ait se insinuare) et ibidem mox sequitur οὐδ' ἔστιν ἡ φρόνησις τὴν καθόλου μόνου. Neque prudentia est uniuersalium solum, sed singula etiam oportet cognoscere, enim activa, actio vero circa singula versatur. Vnde non est differentia quam Aristoteles inter sapientiam et prudentiam assignare videtur, quod prudentia in actionibus circa singularia versetur, cum prudentia etiam sit uniuersalium, nisi dicas in hoc differre: quod sapientia non versetur circa singularia in actionibus. Vt cumque tamen sit, illationis illius vim, 'unde ego vocarem' et cetera, non possum percipere.

Deinde, interrogandus est auctor an illa omnia nomina consingula vocabulo φρόν[ησι] respondeant. Nam si omnia efficient hunc sensum '*phronimos* vocarem ego illos qui sint industrii et *eutrapeli* et domestici se insinuant nobis et familiariter conversentur', videturque nomen illum domesticos redundare, nam si domestici sunt non opus h[abe]bunt se nobis insinuare, vel si solis domesticis et familiaribus nomen hoc pr[u]dens aut *phronimos* conveniat,

---

a ut *sscr.*  
 b -um *del.*  
 c -t *del.*  
 d bene *del.*

‘Aristoteles en el libro sexto de la *Ética*, capítulo cuarto<sup>13</sup> trata περί φρονήσεως y aunque allí y por doquier los traductores vierten φρόνησιν prudencia, y φρόνιμους prudentes. Si se llaman prudentes los sensatos, de buen trato, entrañables’, etc. Aunque sea juicio de otros, yo querría que el autor aquí confirmara su traducción como era debido, con varios testimonios, o con algunos, según su compromiso, o al menos con un solo testimonio, para que pudiera subvertir la opinión común de los más doctos. Y dice allí mismo Aristóteles sobre la prudencia ‘Advertiremos qué es, si consideramos a quienes decimos que son esos φρόνιμους, *phronimos* prudentes. Y parece que es propio del prudente poder pensar bien sobre lo que son bienes para sí y benefician no parcialmente (como los que conducen a la salud o a vivir), sino que llevan a vivir bien en plenitud. Sirve de argumento que es así que también los que estudian algo concreto, se llaman prudentes, puesto que han buscado solucionar un problema intelectual del que no hay técnica. Por eso es plenamente prudente quien es apto para aconsejar’. Así en griego ὥστε καὶ ὅλως ἄν εἴη φρόνιμος ὁ βουλευτικός de modo que también todo *phronimos* sea *buleuticos* quien tiene el hábito de deliberar. Ves que Aristóteles no dijo que *phronimos* sea sensato, entrañable, de buen trato sino *buleuticos* quienes tienen el hábito de deliberar etc., y que en el capítulo séptimo<sup>14</sup> se repiten las mismas palabras donde se dice τοῦ γὰρ φρονίμου μάλιστα τοῦτ’ ἔργον εἶ[καί]φαιμεν, τὸ εὖ βουλευέσθαι. Decimos que esto es preciso sobre todo del *phronimos* (del prudente) que aconseje bien (no dice que él intime) y allí mismo después se sigue οὐδ’ ἔστιν ἡ φρόνησις τὴν καθόλου μόνου. Y la prudencia no es sólo de lo universal, sino que es necesario también conocer los objetos concretos, pues ‘activa’, ‘acción’, concierne a lo singular. Por tanto no existe la diferencia que Aristóteles parece distinguir entre sabiduría y prudencia, que la prudencia se entiende en las acciones en cuanto a lo particular, puesto que la prudencia también es de lo universal, a menos que digas que difiere en esto: que la sabiduría se entiende en cuanto a lo concreto en las acciones<sup>15</sup>. Comoquiera que sea, no puedo percibir el sentido de esta inferencia: ‘por lo que yo llamaría’, etc.

Después hay que preguntar al autor si todos aquellos nombres corresponden a la vez a la palabra φρόν [ησει]. Pues si todo indica este sentido, ‘llamaría *phronimos* a los que sean sensatos, de buen trato, y los que se presentan entrañables a nosotros y se relacionan familiarmente’, y parece que el adjetivo ‘entrañable’ es redundante, pues si son ‘entrañables’ no tendrán que tratar de intimar con nosotros, o si este adjetivo prudente o *phronimos* solamente se

13 Arist. *EN*. 1149a-1141a En las ediciones actuales es el quinto.

14 Arist. *EN*. 1141a-1142a.

15 Arist. *EN*. 1141b.

qui extraneus, cum sit nobis, sese insinuare cupit d[omnes]ticusque et familiaris effici, non dicitur *phronimos*. Si vero *phronimos* illa [om]nia sigillatim significet, tunc non solum industrii vel *eutrapeli*, sed domestici om[nes] et omnes qui nobiscum conversantur *phronimi* et prudentes dicentur. / [155r]

Antequam ulterius progrediamur, rogo qua re verba haec: 'Sed et serpens erat callidior cunctis animalibus terrae'. Non interpretatur auctor hic ex lectione originali עָרוּם aut ex versione vulgari interpretis (quem ex animo semper amplectitur ut cap. 2 ait) qui callidior optime reddidit, sed ex versione Septuaginta Interpretum et ex sententia Iosephi, qui credit serpentem cum Adamo ita versari familiariter, ut nunc etiam de aliquibus serpentibus narratur, qui in domibus familiariter versantur. Vbique vulgatus vertit 'prudens atque hic auctor inferius pro 'Estote prudentes' interpretatur' insinuare vos et cetera. Vnde aut bene vulgatus et omnes viri docti pro φρόνιμος vertunt prudens aut prudentia, nihil aliud est quam insinuatio.

'Qui ipsis bene sapiens concionatus est «et dixit» frigide sane et sine sensu': potius interpretare 'qui ipsis conciliatus, et ipsos deliniens, ipsis sese dedens et insinuans concionatus est «et dicebat»'. 'Bene sapiens' vertunt Budaeus, Hesychius, Suidas et Scholiastes, atque omnes qui linguam Graecam callent, et hi omnes 'frigide sane et sine sensu', et solus calide et cum sensu hic noster vertit, qui non solum pro *bene sapiens* ea omnia reddidit, sed etiam pro *dixit* vertit *dicebat* nec advertit non esse praeteritum imperfectum, sed aoristum secundum, de quo primum hoc dicitur apud Homerum, 'Chalcas augur est', qui nec se insinuare nec se dedere cupiebat<sup>a</sup> nec erat princeps aliquis, qui sese exaequare militibus conaretur, sed augur-senex<sup>c</sup> et prudens, 'qui illis bene consuleret beneque provideret'. 'Imperatores enim in bello sic se conantur exaequare militibus, ut eos commilitones et socios appellent' et cetera.

Haec omnia disoluta videntur, sed nihil horum moramur. Quod tamen intelligere non possum, est locus ille Divi Pauli, quem hinc intelligendum

---

a cupiebat *sscr.*

b nec se exaequare militibus conabatur *del.*

c sexen *del.*

les aplica a los entrañables y familiares, quien como extraño, desea intimar con nosotros y hacerse familiar no se llamará *phronimos*. Pero si *phronimos* se refiere a todo ello, entonces no sólo los sensatos o de buen trato, sino todos los entrañables y todos los que viven con nosotros, se llamarán *phronimi* y prudentes./155r

Antes de que avancemos más, pregunto por qué estas palabras: 'Pero la serpiente era más astuta que todos los demás animales de la tierra'. Aquí este autor no interpreta a partir del pasaje original עָרוּם<sup>16</sup> o a partir de la versión Vulgata (que siempre tiene presente, según dice el cap. 2) que traduce muy bien «más astuta», sino a partir de la versión de los Setenta Intérpretes y a partir del criterio de José, que cree que la serpiente se relacionaba con Adán tan familiarmente, como también ahora se habla de algunas serpientes que se encuentran en los hogares familiarmente. Por doquier el texto de la Vulgata traduce «prudente» y este autor más adelante interpreta por 'sed prudentes' «intimad» etc. por lo que, o bien el autor de la Vulgata y todos los eruditos traducen por *phronimos* prudente, o bien prudencia no es nada más que intimar:

'Quién suficientemente sabio ha compuesto bien su interpretación con esas palabras y lo ha dicho fríamente y sin matiz de sentido', más bien interpretarás 'quien de acuerdo con ellos y corrigiéndolos, sumándose a esos e intimando, lo ha compuesto y lo decía'. 'Suficientemente sabio' traducen Budeo, Hesiquio, Suidas, y el Escoliasta, y todos los que conocen bien la lengua griega, todos traducen 'fríamente y sin matiz de sentido' y este nuestro es el único que traduce con ardor y con sentido, que no sólo traduce todo eso por 'suficientemente sabio', sino también por 'ha dicho' traduce 'decía', y no observa que no es pretérito imperfecto, sino aoristo segundo, del que se dice esto primero en la obra de Homero 'Calcas es augur'<sup>17</sup> que no (deseaba *corr. supra* comenzaba a igualarse a los soldados *del.*) intimaba, ni se sumaba a otros, y no había un príncipe que intentara igualarse a los soldados, sino un augur viejo y prudente que les aconsejaba bien y miraba por sus intereses con prudencia. 'En efecto, los generales en la guerra se intentaban acercar a los soldados de tal manera que les llamaran camaradas y aliados', etc. Todas estas observaciones parecen insulsas, pero aunque no nos detenemos en nada de esto, porque no puedo entenderlo, hay un pasaje de San Pablo que este autor

16 Astuto, en masculino porque serpiente en hebreo es masculino.

17 El pasaje citado por Ramírez de Prado, *Ilíada* 2, 78, no es exactamente el mismo que comenta Pedro de Valencia, *Ilíada* 1, 73. El texto griego es idéntico, pues se trata de una expresión formularia, muy repetida en los poemas homéricos, para introducir el parlamento de un personaje, ὃ σφιν ἐν φρονέων ἀγορήσατο καὶ μετέειπεν, «y con buena intención para con ellos les arengó y hablóles de este modo». No obstante, en el texto de Ramírez se trata de Néstor y en el de Pedro de Valencia de Calcas dirigiendo su palabra a Aquiles, *apud Homerum, Chalcas augur est.*

esse nobis promittit auctor, ait itaque et quemadmodum μεγαλοφρονεῖν est «superbire»; sic φρονεῖν est «aequaliter se habere cum aliis». Hinc intelliges illud Diui Pauli μή ὑψηλοφρόνει, ἀλλὰ φόβου quod recte uti omnia vulgatus interpres «noli altum sapere sed time», significantius et ad verbum expones ‘noli superbire, sed time’, et cetera. Quam nobis lucem hic auctor afferat non video, nec quomodo hunc locum iuxta ea, quae de verbi φρονέω et nominis φρόνιμος dixerat significatione interpretetur. Nam ut sibi constaret, dicere debebat «ne te magnifice insinues», «ne te dedas, ne alios delinias sed time». Nam φρονέω non significat «sapere», ut ipse supra dixit cum interpretes omnes qui εὐφρονέων «bene sapiens» verterant ‘frigide sane et sine sensu’ vertisse ait, sed «se insinuare», «se dedere alios», «delinire» significare affirmat.

Et infra/ [155v] in divi Matthaei loco, qui eadem fidelia dealbatur ‘Estote prudentes’ vertit et interpretatur «insinuate uos». Timor, enim superbiae opponitur, non id erat dicendum, sed timor insinuationi opponitur. Nam iuxta auctoris sensum ‘Noli altum sapere’, significare debebat «ne sublime et alte te insinues sed time, et cetera», quorsum etiam divi Thomae interpretatio «noli de te ultra praesumere», s[eu] φρονέω significat «se insinuare, sese dedere, et cetera». Seu si Pagninum sequi malueris ‘ne efferaris animo’. Non Pagninum sed Benedictum Ariam Montanum dicere debuit hic auctor, nam versionem ad verbum<sup>a</sup> Testamenti Veteris Pagninus nobis dedit, at vero Novum Testamentum non vertit, sed quem ad modum Veteris Testamenti versionem quam Pagninus edide[rit] Benedictus Arias Montanus correxit sic in Nouo Testamento idem Benedictus Arias Monta[nus] Vulgata[m] versionem inter lineas ponendam curavit et ad verbum quam exactissime potuit reddidit.

Eadem fidelia dealbandus sacrae historiae locus apud divum Matthaemum cap. 11, num. [...] γίνεσθε inquit οὖν φρόνιμοι ὡς οἱ ὄφεις καὶ ἀκέραιοι ὡς αἱ περιστεραὶ Vulgata ‘estote prudentes sicut serpentes, et simplices sicut columbae’ quasi diceret explicans verbum simplices, quod in Graeco est ἀκέραιοι, ‘estote mites’ et explicans ea prudentes sic[ut] serpentes insinuate vos feris, lupis’...

---

a ad verbum sscr.

nos asegura que debe ser entendido tomando lo siguiente por referencia. Dice que al igual que μεγαλοφρονεῖν es ser soberbios, así φρονεῖν es igualarse con otros. 'Tomando esta referencia entenderás aquel pasaje de San Pablo μὴ ὑψηλοφρονεῖ, ἀλλὰ φόβου que el traductor de la Vulgata traduce correctamente como todo «No quieras saber más, sino mantén tu temor»<sup>18</sup>; de manera más significativa y literalmente expondrás «no te ensoberbezcas, sino mantén tu temor» etc.'. No sé cuánta luz nos proporciona este autor, ni cómo interpreta este pasaje según lo que había dicho acerca del significado del verbo φρονέω y del adjetivo φρόνιμος. Pues como a él le constaba debía decir «no profundices ni te sumes al parecer de otros ni corrijas a otros, sino mantén el temor», pues φρονέω no significa «saber», como él mismo ha dicho antes cuando todos los que habían traducido εὐφρονέων «siendo suficientemente sabio» lo habían hecho con bastante frialdad y sin matiz de sentido, pero afirma que significa «intimar y sumarse a otros», «corregir a otros».

Y más abajo/ 155v en un pasaje de San Mateo<sup>19</sup> que se blanquea con esa misma vasija, traduce 'Sed prudentes' e interpreta «intimid». 'En efecto, por el temor se opone a la soberbia', no había que decir eso, sino que por el temor se opone a esa forma de intimar, pues según el sentido del autor «No profundicéis más en el saber», debía querer decir «no te introduzcas de modo más excelente ni con mayor soberbia sino mantén el temor», etc. 'En este sentido también la interpretación de Santo Tomás «no te creas más importante»<sup>20</sup>, φρονέω significa «profundizar», «sumarse a», etcétera. O si prefieres seguir a Pagnino, «no te excedas en tu ánimo». Este autor no debió decir a Pagnino sino a Benito Arias Montano, pues Pagnino nos dio la versión a la letra del Antiguo Testamento, pero no traduce el Nuevo Testamento sino que Benito Arias Montano, como corrigió la versión del Antiguo Testamento que había editado Pagnino, lo corrigió también. El mismo Benito Arias Montano cuidó de que pusieran entre líneas la versión Vulgata en el Nuevo Testamento y tradujo a la letra con la mayor exactitud que pudo.

Con la misma vasija se blanquea un pasaje de la Historia Sagrada de Mateo cap. 11<sup>21</sup>, num. [...]γίνεσθε dice οὖν φρόνιμοι ὡς οἱ ὄφεις καὶ ἀκέραιοι ὡς αἱ περισσεαῖ la Vulgata 'sed prudentes como las serpientes y sencillos como las palomas' como si, explicando la palabra 'sencillos', que en griego es ἀκέραιοι dijera «sed pacíficos» y explicando eso 'prudentes como serpientes', intimid al igual que las fieras, los lobos'...

18 Rom 11, 20.

19 Mt 10, 16.

20 La referencia parece aludir a la recomendación de Tomás de Kempis, *Parvum alphabetum monachi* 3, 320: *Time Deum offendere in minime negligentis et defectibus tuis; noli praesumere in bonis, nec desperare in adversis.*

21 Mt 10, 16 y no 11, salvo que implícitamente se refiera a 11, 25.



Postquam locum illum divi Pauli satis superque dealbatissimum nobis auctor si[c] dedit, nunc eadem fidelia similiter divi Matthaei locum dealbat, quem ita interpretatur ut 'estote prudentes sicut serpentes' significet «insinuate vos feris, lupis, et simplices sicut columbae estote mites», quod eodem capite versu<sup>a</sup> 17 sequitur nempe 'cavete ab hominibus, tradent enim vos' et cetera. Videtur huic expositioni contradicere, nam 'insinu[ate] vos' et 'cavete' non satis cohaerent. Vnde ego intelligerem Christum Dominum discipulis dixisse, sicut serpentes, qui semper malum aliquod ab hominibus timent, ac ideo sibi cavent et fugiunt, sic vos ab hominibus cavete, atque ideo ita vos cum illis ger[atis] ut semper malum aliquod vobis ab hominibus parari intelligatis, non tamen id malum pro malo reddatis, nec versute et subdole agatis, sed 'estote simplices sicut col[um]bae', bona ipsis hominibus conciliare et parare numquam desinite (etiam dum ipsi vobis<sup>b</sup> tormenta, carceres et mortem parent) ut<sup>cd</sup> columbae, qu[ae] non nocent, sed noscite hominum consilia et animos atque ita prudenter et caute gerite. / [156r] Et ut ad illud 'ἀκέραιοί redeam, ne referiatis, quod proprium est columbarum', haec uerba sonare uidentur «ne referiatis», quod (hoc est referire) proprium est columbarum, uidentur dicere proprium esse columbarum referire.

'Dixerat ante Dominus Noster 'Ecce ego mitto vos et cetera', non tamen volo vos arma contra parare, aut vim propulsare, sed in suavitate et patientia impetus incursantium sustinere'. Haec duo dicta supra praevertit auctor, nam Dominus Noster dixit 'estote prudentes' sicut serpentes et simplices sicut columbae, ipse<sup>e</sup> refert 'estote mites' et insinuate uos feris, lupis, et nunc nolo vos arma parare, sed<sup>f</sup> in suavitate et patientia<sup>g</sup> impetus sustinete<sup>h</sup>. Ad simplicitatem columbinam referendum<sup>i</sup> videtur, et si ita est, non est ullus locus relictus alteri Domini dicto 'Estote prudentes', nam verba Domini connectit hic auctor dicens<sup>j</sup> 'ecce ego multo vos sicut oves in medio luporum, nolo tamen vos arma parare, sed in suavitate impetus sustinete', vel si illius etiam dicti meminit dicendum erit 'nolo vos arma parare, aut vim propulsare 'ad alterum referri, et illud', sed in suavitate et patientia impetus incursantium sustinete,' alterum respicere debere. Quod tamen ad prudentiam aut insinuationem serpentinam, et quod simplicitatem columbinam referendum sit, non<sup>k</sup> facile apparet.

- 
- a sequenti *del.*
  - b mala suppl *del.*
  - c ut *sscr.*
  - d nam *del.*
  - e semper *del.*
  - f *del. non legitur*
  - g *del. non legitur*
  - h ad sol *del.*
  - i est *del.*
  - j ego *del.*
  - k fase *del.*



Después de que el autor nos ofreciera ese pasaje de San Pablo bastante y suficientemente blanqueado, ahora, de manera similar, con esa misma vasija blanquea el pasaje de San Mateo, que interpreta de modo que ‘sed prudentes como serpientes’ signifique «intimidad al igual que las fieras, los lobos» y ‘sed sencillos como palomas’, que en el mismo capítulo en el verso 17 continúa ‘ciertamente guardaos de los hombres, pues os entregarán, etc.<sup>22</sup>’. Parece que contradice esta exposición, pues ‘intimidad’ y ‘guardaos’ no son coherentes. Por lo que entendería que Cristo el Señor hubiera dicho a sus discípulos ‘como las serpientes’, que siempre temen algo malo de los hombres, y por eso se guardan y huyen, así ‘guardaos de los hombres’, y por eso conducíos como ellas, de modo que aunque siempre entendáis que los hombres os preparan algo malo no devolváis ese mal por mal ni actuéis arteramente o con engaño, sino sed sencillos como las palomas, no dejéis en ningún momento de cooperar para los bienes y prepararlos para esos hombres (incluso aunque ellos os torturen, os lleven a las cárceles y a la muerte) como las palomas, que no hacen daño, pero conoced las intenciones y la manera de ser de los hombres, y así comportaos con prudencia y cautela /156r Y por volver a aquella expresión ἀχέραιοι, ‘no devolváis el golpe, que es propio de las palomas’. Estas palabras: ‘no devolváis el golpe’, (esto es reiterar el golpe) ‘lo que es propio de las palomas’, parecen sonar como si dijera que devolver el golpe es propio de las palomas.

Nuestro Señor había dicho antes ‘He aquí que os envío etc. No quiero que preparéis armas para la defensa, o repeláis una agresión, sino soportad con amabilidad y paciencia los ataques de los que os agreden’<sup>23</sup>. El autor cambia estas dos expresiones mencionadas antes, pues Nuestro Señor dijo ‘sed prudentes como serpientes y sencillos como palomas’ él refiere ‘sed amables, intimidad como las fieras, y los lobos’ y ahora no quiero que preparéis armas, sino soportad los ataques con amabilidad y paciencia. Parece que hay que referirlo a la sencillez propia de las palomas y si así es, no hay ningún lugar que quede para otro dicho del Señor ‘sed prudentes’ pues este autor conecta las palabras del Señor diciendo ‘he aquí que os envío como ovejas en medio de lobos, no quiero que preparéis armas, sino soportad los ataques con amabilidad’. Incluso si recuerda también lo que dijo, habrá que decir que repeler una agresión se refiera a un pasaje y aquel ‘sino soportad con amabilidad y paciencia los ataques de los que os agreden’ deba corresponder al otro. No es fácil que haya que referirlo a la prudencia y a la prevención serpentina, y que haya que referirlo a la sencillez propia de las palomas.

---

22 Mt 10, 18; Mc 6, 34; Lc 10, 2 sobre la elección y misión de los apóstoles.

23 Mt 10, 16-23. La traducción que da el intérprete no es la de la Vulgata.

Patencia.....lege patientia  
/Duplici namque.....illud/quid faciat non uideo

'Duplici namque<sup>a</sup> prudentiae genere, qua se tuentur serpentes uti debemus, de ea ipsa 'sicut aspidis surdae' et cetera, ubi divus Augustinus sentiens carminibus –et Hieremias 'ecce ego mittam'– ut ego insidiatoribus obviam eamus prudenter nosmet gerere oportet, ut vero nullum in laqueos insidiarum subdole inducamus, simplices esse decet'. Hoc duplex genus prudentiae non percipio. Jansenius, unde haec omnia desumpta (sinistre tamen) sunt, ita ait: 'Prudentiam serpentinam requirit, tum ad hoc, ut sibi prudenter et astute caveant, ne ab impiis laedantur. Tum ad hoc ut prudenter circumspectant<sup>b</sup> et solcite captent occasionem, qua omnibus modis etiam pio quodam dolo captos a Satana mentes Christo adferant, et cetera'. Forte hanc duplicem prudentiae rationem, quam Jansenius refert, in animo habebat hic auctor, sed quo modo eam expressit non video; nam ait nos uti debere duplici genere prudentiae quo se tuentur serpentes, obturant enim aures pias ne audiant vocem incantantium.

'Vt ergo insidiatoribus obviam eamus prudenter nosmet gerere debemus', prudenter tamen se gerere iuxta auctoris mentem nihil aliud est, quam se insinuare, sese dedere velle scire secreta domus atque inde timeri alios admovere, esse industrios, eutrapelos et domesticos, an haec Dominus / [156v] discipulis iusserit cum dixit 'estote prudentes sicut serpentes' perpendat lector, 'ut obviam eamus insidiatoribus prudenter nosmet gerere oportet'. Obviam ire, aut significat sese insidiatoribus opponere et eorum vim propulsare, aut eos ulnis obviis excipere. Si primum, non recte cohaeret sese insinuare, nam idem est se gerere prudenter et sese insinuare. Si secundum, non video, ubi praeceptum discipulis Domini fuerit sese insidiatoribus insinuare, sese dedere, scire velle eorum secreta, atque inde timeri; quae omnia iuxta auctoris interpretationem prudentiae nomine continentur. Omnium periodorum huius<sup>cd</sup> capituli connexionem penitus non intelligo, et cetera.

---

a ge *del.*  
b occasiones *del.*  
c huius *sscr.*  
d tamen *del.*

Paciencia.....lee *patientia*  
/En efecto el doble.....pues no veo qué hace aquella/

‘En efecto, debemos emplear el doble género de prudencia con la que se cuidan las serpientes como de ese salmo *al igual que el áspid sorda* etc<sup>24</sup>. donde San Agustín<sup>25</sup> lo entiende por los poemas...y Jeremías ‘he aquí que envío’<sup>26</sup>... ‘Por tanto es necesario que nos comportemos con prudencia ante los que nos tienden trampas, pero no conduzcamos a ninguno a los lazos de la trampa con engaño, conviene ser sencillos. No entiendo bien este doble género de prudencia. Jansenius, de donde todo esto se ha tomado (aunque torcidamente), dice que ‘requiere la prudencia propia de la serpiente para guardarse prudente y astutamente, para no sufrir daño de los impíos. Entonces para esto, para observar prudentemente y elegir resueltamente la ocasión, por la que lleven a Cristo las mentes seducidas por Satanás de todas las maneras, incluso con un engaño piadoso’, etc. Quizá esta doble forma de prudencia, a la que se refiere Jansenius la concebía este autor, pero no veo cómo la expresa, ya que dice que nosotros debemos emplear un doble género de prudencia con el que se cuidan las serpientes, pues taponan los oídos piadosos para que no escuchen las voces de los que pretenden persuadirles.

‘En consecuencia, que debemos conducirnos prudentemente para presentarnos ante los que nos agreden’; pero conducirse con prudencia según el parecer del autor no es otra cosa que «intimar», «querer sumarse», «conocer los secretos de la casa» y por eso «ser temidos», «atraer a otros», «ser hábiles, ingeniosos», y «familiares». Si el Señor ha mandado esto /156v cuando dijo ‘sed prudentes como las serpientes’ valore el lector, cómo es necesario que actuemos ante los que nos tienden asechanzas, si salir al encuentro quiere decir hacer frente a nuestros perseguidores y rechazar su violencia, o recibirlos con los brazos abiertos. Si es lo primero, no es coherente ‘introducirse en la intimidad’, pues es lo mismo actuar con prudencia y ganarse la confianza; si lo segundo, no veo que el precepto del Señor a sus discípulos haya sido que se ganaran la confianza de sus perseguidores, que intimaran, quisieran conocer sus secretos y por eso fueran temidos, todo lo que bajo el nombre de prudencia se contiene según la interpretación del autor. No entiendo totalmente la conexión de los razonamientos de este, etc.

24 Sal 57, 6.

25 Avg. *Enarr.ps.* 57, 7-9; *serm.* 315, PL 38, 1428, 30.

26 HIER. *In Is.* 9, 28, y *Ierem.* 5, 11. HIER. *In Ier.* 3 *Possumus hoc et de persecutionibus, quae nostro accidere populo a diebus Neronis (...)* Ecce ego mittam piscatores multos, dicit dominus, et piscabuntur eos.

‘Vt vero nullum in laqueos insidiarum subdole inducamus rectius hic quam supra Homerus ubi aliquem principem inducit loquentem’.

Vbi idem nominis ἀκεραῖος id est, sine cornu legitur, errat longe hic auctor, nam ἀκεραῖος significat «sincerius, purius, non mixtus», a uerbo κερᾶω, misceo un[de] οἶνος ἀκέρατος vinum purum, quod non solet esse sine cornu, imo quanto pu[rum] tanto pura cornua habere solet; κέρασ significat cornu, a quo nomine η[on] formatur ἀκέρατος sed ἀκέρατος, itaque ἀκέρατος significat purum, since[rum] simplex, ἀκέρατος vero sine cornu.

Hinc puto esse ortum, ut angues in caduceo Mercurii impliciti fingantur, videtur dicere nunquam re vera fuisse implicitos, sed solum fuisse figmentum cum tamen certum sit in caduceo illo angues implicitos pingi.

‘Orator, cuius munus, ut testantur Cicero et Quintilianus uel praecipuum est, insinuationem...’: vellem loca signasset auctor, ubi Cicero et Quintilianus testantur esse praecipuum oratoris munus insinuationem. ‘Cicero rhetoricorum, ubi in principio oratoris officium esse dicit de iis rebus posse dicere, quae res ad usum civilem moribus ac legibus constitutae sunt, cum assensione auditorum, quoad eius fieri poterit, et de oratore saepe ait, oratoris esse ornate dicere de re qualibet et his similia, et Quintilianus lib. 8 in princ. ait ‘oratoris officium docendi, mouendi, delectandi partibus contineri/ [157r] et animos auditorum surrepit’, dicere debuit et animos auditorum surripit, vel et animis auditorum susceptit, et hoc crediderim dicere voluisse, nam Quintilianus lib. 4 de insinuatione loquens ait ‘insinuatio surrepat animis’,

Pero no conduzcamos a ninguno a los lazos de la trampa con engaño': se cita más correctamente aquí que antes Homero, cuando introduce el parlamento de un personaje principal<sup>27</sup>.

Igual cuando se lee del calificativo ἀκεραίος esto es, sin cuerno, este autor se equivoca mucho, pues ἀκεραίος significa «más verdadero, más puro, sin mezcla», a partir del verbo κεράω, «mezclar», de donde οἶνος ἀκέραιος «vino puro», que no suele ser sin cuerno, es más, en cuanto puro, tanto suele tener cuernos puros; κέρας significa cuerno, de este nombre no se forma ἀκεραίος sino ἀκέρατος. Por tanto ἄκεραίος significa «puro», «verdadero», «simple», y en cambio ἄκέρατος «sin cuerno».

Por eso pienso que esta interpretación ha surgido tal como las serpientes pegadas en el caduceo de Mercurio: parece que nunca en realidad estuvieron fijadas a él, sino que solo fue un artificio, aunque es cierto que en aquel caduceo se pintan pegadas las serpientes.

'El orador cuya función principal, según muestran Cicerón y Quintiliano es la insinuación...': querría que el autor indicara los pasajes donde Cicerón y Quintiliano muestran que la insinuación es el principal objetivo del orador. 'Cicerón, en el principio de su obra retórica dice que la función del orador es poder hablar de los asuntos que se han establecido según las costumbres y las leyes, para beneficio civil, en la medida de lo posible, ante unos oyentes que juzgan<sup>28</sup>, y sobre el orador dice a menudo que es propio del orador la elocuencia adornada acerca de cualquier asunto y otras tales funciones, y Quintiliano en el libro octavo al principio dice que 'el deber del orador de enseñar, mover y agradar se realiza en su actividades oratorias<sup>29</sup>/157r, y asume las intenciones de los oyentes'. Debió decir que arrebatara los ánimos de los oyentes o también se desliza en las mentes de los oyentes, y esto he creído que quiso decir, pues Quintiliano lib. 4, hablando de la insinuación dice que la insinuación se introduce en los ánimos,

27 Véase la nota nº 17.

28 RHET. Her. 1, 2, 2 *Oratoris officium est de iis rebus posse dicere, quae res ad usum civilem moribus et legibus constitutae sunt, cum adsensione auditorum, quoad eius fieri poterit. Cic.inv. 1, 5 Officium autem eius facultas uidetur esse dicere adposite ad persuadendum; finis persuadere dictione. Cic.de orat. 1, 138 Primum oratoris officium esse dicere ad persuadendum accommodate, deinde esse omnem orationem aut de infinita rei quaestione, sine designatione personarum ac temporum, aut de re certis in personis ac temporibus locata.*

29 QUINT. inst. 8, Proem. 7 *Oratoris officium docendi, mouendi, delectandi partibus contineri, ex quibus ad docendum expositio et argumentatio ad mouendum adfectus pertinerent, quos per omnem quidem causam, sed maxime tamen in ingressu ac fine dominari. Nam delectationem, quamuis in utroque sit eorum, magis tamen proprias in elocutiones partes habere.*

maxime ubi frons causae non honesta est, et cetera. Itaque aut pro animis lege animos, aut pro surripit, lege surrepit’.

‘Graecis est παρεισδύσις quod nomen a serpentibus metaphorice ducitur. Nihil magis se insinuat quam serpens’: Si de nomine Graeco παρεισδύσις hoc dicitur, non uideo quo modo a nomine Latino<sup>a</sup> serpens uer[o] a Graeco ὄφις deducatur. Si autem de nomine<sup>b</sup> Latino insinuationem non intelligo, quo modo a serpentibus hoc nomen ducatur metaphorice, nec vere<sup>c</sup> si tamen dicere voluit hic auctor hoc genus exordii insinuationem dici, metaphora sumpta a serpentibus. ‘Qui se insinuant non satis recte haec dixit, nec satis vera sunt; nam tunc non insinuationem, sed serpentina vel quid simile vocari debebat illud exordii genus, ut eius nomen a serpentium insinuatione deductum diceretur, quare facilius dicerem ego insinuationem a sinu deduci. Praeterea tamen ‘metaphorice duci’ non significabit nomen illud deduci a re aut actione aliqua, sumpta metaphora, ut cum dicimus calleo gram<m>aticen, tunc metaphoram<sup>30</sup> sumimus a callo, qui assiduitate et consuetudine laboris obduci solet, non tamen ideo dicimus calleo ducitur metaphorice a nomine callo, sed vere et proprie. Atque ita genus illud exordii sumi potuit metaphorice aut per similitudinem (iuxta mentem auctoris loquor) a serpentibus se insinuantibus’. Et tunc serpentina vocari debuit? Non tamen duci potuit nomen metaphorice, nam nullum nomen est, quod ab alio metaphorice et per similitudinem deducatur.

---

30 *Marg.* Vt cum dicimus colores in significatione metaphorica ut Lactant. lib. 1 cap. 17 ‘incoestum quod nullo modo possit colorari’, tunc non metaphorice sed vere verbum coloro deducitur a nomine colore, significat tamen turei odor metaphorice praetextum.

---

a Latino *sscr.*  
 b *insi del.*  
 c *fortasse del.*

sobre todo cuando el aspecto de la causa no es honesto<sup>31</sup>, etc. Por tanto, interpreta *animos* en lugar de *animis* o lee 'arrebata' en lugar de 'se desliza dentro'.

'Los griegos tienen *παρεισδύσις* un nombre que se deriva metafóricamente de las serpientes, pues nada se insinúa más que una serpiente'. Si del nombre griego *παρεισδύσις* no veo de qué modo se deduce del nombre latino *serpens* o del griego ὄφις. Pues si es del nombre Latino 'insinuación', no entiendo de qué modo se deduce metafóricamente de las serpientes, ni si de verdad quiso decir el autor que este género de exordio se llama insinuación tomando una metáfora de las serpientes. No dijo con acierto que se insinúan y no son sinceras. Pues entonces no debía llamarse insinuación sino serpentina o algo parecido este género de exordio, para que se dijera que su nombre se ha derivado de la insinuación de las serpientes. Por eso, más fácilmente diría que 'insinuación' deriva de 'seno'. Por otro lado, ¿no querrá decir que aquel nombre se deriva de la metáfora tomada de la realidad o de la actividad, como, aunque decimos que somos expertos (encallecidos) en gramática, (que tomamos la metáfora del callo<sup>32</sup> que se suele producir por efecto de la asiduidad y costumbre de un trabajo penoso), no por eso estamos diciendo que '*callere*' se deriva metafóricamente del nombre del callo, sino verdadera y propiamente. Y así aquel género de exordio puede tomarse metafóricamente o por semejanza (hablo según la opinión del autor) de las serpientes que se meten deslizándose ¿y entonces debió llamarse 'serpentina'? Pues no pudo deducirse el nombre metafóricamente ya que no hay nombre que se deduzca de otro metafóricamente y por semejanza.

---

31 QVINT. *inst.* 4, 1, 42 *Et eo quidam exordium in duas diuidunt partis, principium et insinuationem, ut sit in principiis recta beniuolentiae et attentionis postulatio: quae quia esse in turpi causae genere non possit, insinuatō subrepat animis, maxime ubi frons causae non satis honesta est quia res sit improba, uel quia hominibus parum probetur, aut si facie quoque ipsa premitur uel inuidiosa consistentis ex diuerso patroni aut patris uel miserabili senis, caeci, infantis.*

32 Marg. Cuando indicamos colores en el significado metafórico, como LACT. *inst.* 1, 17 'incesto, que no se puede colorear', entonces no metafóricamente sino verdaderamente el verbo *coloro* se deduce del nombre del color. Un olor de incienso significa metafóricamente un pretexto. La cita de Lactancio está tomada de un pasaje donde el autor analiza desde su perspectiva romana el mito griego del nacimiento de Erictonio: *Nam cum Vucanus diis arma fecisset, eique Iuppiter optionem dedisset praemii, quod uellet postulandi, iurassetque ut solebat per infernam paludem se nihil negaturum, cum faber claudus Mineruae nuptias postulauit, hic Iuppiter Optimus Maximus tanta religione constrictus abnuere non potuit, Mineruae tamen monuit repugnare pudicitiamque defendere. Tum in illa conluctatione Vulcanum in terram effudisse aiunt, unde sit Erichthonius natus, idque illi nomen impositum (...) id est, ex certamine atque humo. Cum igitur eum puerum cum dracone conclusum et obsignatum tribus uirginibus Cecropidis commendauit?* Por tanto, la referencia está tomada de un texto en el que se hace una reflexión etimológica sobre el nombre de Erictonio.

Ridere dicitur de prato metaphorice, nomen tamen risus, etiamsi de prato dicatur, non deducitur metaphorice, sed proprie et vere a verbo rideo. Aliud enim est significare metaphorice, quod multis nominibus convenit, aliud duci metaphorice, quod nulli nominum<sup>a</sup> contingit.

‘Graecis est παρεισδύσις’ non negamus significare hoc nomen «ingressum, introitum», tamen Cicero lib. 1 *ad Herennium* in principio ita ait, et insinuat quae ἔφοδος nominatur.

‘Nihil enim magis se insinuat quam serpens; imo nihil magis conspectum hominum fugit. / [157v] Igitur non dubium est, quin serpens ante Adae peccatum prae ceteris animalibus fuerit delitiis primis hominibus. Hoc patet acriter intuenti significationem verbi φρονέω et illa uerba’ et cetera. Incertum per incertius probat auctor, nam fuisse serpens in deliciis Adae tanquam certum affirmat, dubitarique de eo non posse ait, atque id probat ex significatione verbi φρονέω quam ipse sibi finxit, nec illius auctoris testimonium firmavit, et quod maxime dubitandum, imo non credendum est pro certo haberi iubet, hoc est<sup>b</sup>, primis hominibus et infra, ‘nam si antea serpens insidiabatur hominibus’, inquiri ante Adae peccatum, quot milia hominum erant in mundo? Nam hic auctor ita loquitur quasi plurimi homines fuerint cum solus Adam et uxor exstarent, et illa uerba: ‘Sed et serpens erat callidior cunctis animantibus terrae, qui namque callidiores iis, qui e sua propria domus, quoscumque urbane expellunt? Et illa quae multo pretio parantur dominis, sibi ipsis deseruire gratis faciunt’.

Saepe dixi periodorum connexionem non posse percipere, atque hoc idem identidem repe[tire] cogor.

---

a contingit *del.*

b *serpentem fuisse in delitiis primis hominibus sscr.*



Aunque se dice del prado que 'ríe'<sup>33</sup>, el nombre de la risa, aunque se diga del prado, no se deduce metafóricamente, sino verdadera y propiamente del verbo 'reír'. Pues una cosa es 'significar metafóricamente', que se aplica a muchos nombres, otra 'derivarse metafóricamente', que no le sucede a ninguno.

'Los griegos tienen παρεισδύσις...': Aunque no negamos que este nombre significa «entrada», «introducción», Cicerón en su libro primero *Ad Herennium* al principio así lo dice de la insinuación<sup>34</sup>, que se llama también ἔφοδος.

'Nada se insinúa más que una serpiente... : Es más, rehuye sobre todo estar a la vista de los hombres. /157v 'Por tanto, no hay duda de que la serpiente antes del pecado de Adán era agradable para los primeros hombres más que otros animales. Esto queda claro para el que atienda críticamente al significado del verbo φρονέω... Y el autor prueba algo incierto con otro dato menos cierto, en aquellas palabras y en las restantes, pues afirma como si fuera cierto que la serpiente hacía las delicias de Adán, y dice que no se puede dudar de ello, y que lo prueba por el significado del verbo φρονέω que él mismo ha definido a su modo, y no confirma el testimonio de aquel autor. Y manda que se tenga por cierto lo que es muy dudoso, es más, que no es creíble, esto es, 'que la serpiente hiciera las delicias de los primeros hombres', y lo que sigue. Pues si antes la serpiente era perseguida por los hombres, me pregunto cuántos miles de hombres había en el mundo antes del pecado de Adán, ya que este autor habla como si hubiera muchos hombres cuando estaban solo Adán y su mujer, y aquellas palabras 'pero la serpiente era más taimada que los demás animales de la tierra', 'pues, ¿quién más taimados que aquellos que expulsan de su propia casa a todos delicadamente? Y hacen que les sirvan gratis lo que se consigue por un alto precio para los de la casa. He dicho a menudo que no se puede percibir la conexión de los periodos y esto mismo me veo obligado a repetir.

33 El ejemplo es frecuente en la tradición gramatical y retórica que se transmitía en la interpretación de las escrituras. Thom. Aquin. *Summa theol.* 1, 13, 6. Así, por ejemplo, *Glossa super Graecismum Eberhardi Bethunenensis* cap 1. *De figuris tropi* 1c13, a propósito de *phantasia*: *Phantasia est quando illud quod est rei animate attribuitur rei inanimate ut pratum ridet et interpretatur 'ficta apparitio'*. También se puede ver en un pasaje de Lorenzo de Brindis (1559-1619) *Explanatio in Genesim*, diss. 1, 9 '*Metaphora, quae latine translatio dicitur, fit cum nomen aut uerbum propter similitudinem transfertur ex eo loco, in quo proprium est, in eum, in quo proprium deest, aut translatum proprio nullius est; ita dicimus: laetas segetes, ridere prata, gemmare uites, floridam iuuentutem, lacteam canitiem, incensum ira, inflammatum cupiditatis, lapsum errore; ita plane in Scripturis Sanctis Christus dicitur agnus, leo, ouis, lillium conuallium, flos campi, himmulus ceruorum, ita Dominus de Sion rugiet.*'

34 RHET. Her. 1, 7, 11 *Inter insinuationem et principium hoc interest. Principium eius modi debet esse, ut statim apertis rationibus, quibus praescripsimus, aut beniuolum aut attentum aut docilem faciamus auditorem; at insinuatio eiusmodi debet esse, ut occulte per dissimulationem eadem illa omnia conficiamus, ut ad eandem commoditatem in dicendi opere uenire possimus.* Todavía considera *Ad Her.* obra de Cicerón.

Duxerat auctor non esse dubium quin serpens fuerit in delitiis primis hominibus, idque patere intuenti significationem uerbi φρονέω et illa uerba ‘Serpens erat callidior cunctis animantibus terrae’, et nunc<sup>a</sup> causam reddens<sup>b</sup> eius quod supra dixerat, et illud probans ex uerbis illis erat callidior, addit, ‘qui namque callidiores iis’ et cetera, hoc est namque qui sunt callidiores iis?: ‘Porque quién hay más astutos que los que’ et cetera. Non uideo hanc causam. Si serpens Adam e sua domo eiecisset sibi, quae Adam parauerat multo pretio gratis seruire fecisset, cohaeret ratio, sed hic auctor serpentem ideo esse prudentem ait, quia se insinuat, sese dedit et cetera, nec serpens paradiso remansit nec sibi omnia seruire fecit, si id intelligere uolunt. Fortasse auctor non debuit connectere cum eo, quod superius dixerat, nempe ‘serpentem fuisse in delitiis’, nec tanquam causam et probationem eorum deliciarum addere<sup>c</sup> ‘qui namque callidiores illis’ et cetera.

‘Qui e sua propria domu quoscumque urbane expellunt’ lege ‘qui namque callidiores iis qui e sua propria domu quoscumque urbane expellunt’. Non solum in accentu Graeco et in alicuius inuersione literulae<sup>d</sup> ut licenciatus Murcia de la Llana sensit, quaedam alia inueniuntur errata, sed etiam in puncto Latino et magnitudine alicuius literulae ut ipsius uerbis utitur. ‘Qui e sua propria domu quoscumque urbane expellunt’ dubium multis quorum f[uit] propria haec domus expellentium imo nullum dubium nam ut Brocensis<sup>e</sup> lib. 2 *Minerva* cap. 12 circa finem ait: ‘Quoties/[158r] ambiguus poterit esse sermo<sup>f</sup> reciprocum ad primum et praecipuum suppositum recurrat’, et cetera, atque ita hic sua domus expellentium erit non expulsum, illi igitur omnium callidissimi erunt, qui e sua domu expellunt alios. Si uero auctor dixisset, quod uolunt, nempe eos esse callidissimos, qui expellunt alios ex eorum domibus, restaret tamen difficultas, an uerum esset quod auctor dixit, nam callidis alios e domibus potentiorum expellere, ut sese ingerant aut postquam se ingesserint satis erit. At uero ipsos dominos e domibus expellere ita omnem calliditatem superat, ut neminem id dixisse crediderim, saltem non memini.

---

a quasi *del.*

b earum *del.*

c addere et cetera *del.*

d et in alicuius inuersione literulae *sscr.*

e heu quondam magister auctoris *del.*

f rep *del.*

El autor había considerado que no era dudoso que la serpiente hiciera las delicias de los primeros hombres, y eso era claro para quien atendiera al significado del verbo φροπέω y aquellas palabras 'la serpiente era más taimada que todos los animales de la tierra y ahora declarando el motivo de lo que había dicho antes, y probando aquello por las palabras 'era más taimada' añade 'puesto que quiénes son más taimados, etc'.', esto es 'puesto que quién son más taimados que ellos'. 'Porque quién hay más astutos que los que' etcétera. No veo este motivo. Si la serpiente hubiera expulsado de su casa a Adán y hubiera hecho que le sirviera gratis lo que Adán se había procurado con mucho esfuerzo, la razón sería coherente, pero este autor dice que la serpiente es prudente porque se insinúa, se ha introducido, etc. Y la serpiente no permaneció en el paraíso, ni hizo que le sirvieran todo, si quieren entender eso. Quizá el autor no debió relacionar con ello lo que había dicho más arriba, a saber, que 'la serpiente hiciera las delicias' y no lo añadiera como motivo probatorio de esas delicias 'pues quién más taimado que aquellos' etc. 'Quiénes de su propia casa expulsan delicadamente' lee 'puesto que quiénes más taimados que los que sacan delicadamente a todos de su propia casa'.

No sólo en el acento griego y en la inversión de alguna letrilla como el licenciado Murcia de la Llana pensó<sup>35</sup>, se encuentran algunas otras erratas, pero en el punto latino también por el tamaño de alguna letrilla cito sus mismas palabras.

'Quiénes sacan delicadamente a todos de su propia casa': Fue dudoso para muchos que esta casa de la que les echaran fuera la propia, es más sin ninguna duda pues como el Brocense (¡ay!, el que fue maestro del autor en otro tiempo) en el libro segundo de *Minerva* capítulo 12 hacia el final dice<sup>36</sup>: 'Cuantas veces / 158r la expresión recíproca pueda ser ambigua recurra al primero y principal supuesto', etc. Y así aquí la casa será de los que expulsan, no de los expulsados. Por tanto, serán los más taimados de todos los que expulsan de su propia casa a otros. Pero si el autor hubiera dicho lo que quieren, es decir, que quienes sacan a otros de sus casas son los más taimados, quedaría pendiente la dificultad de si sería verdad lo que el autor dijo, pues sería suficiente para los taimados sacar a otros de las casas de los poderosos para quedarse ellos o después de haber entrado. Sin embargo sacar a los dueños mismos de sus casas supera toda astucia, de modo que creo que nadie lo hubiera dicho, al menos no lo recuerdo.

---

35 Puede referirse de modo general a los comentarios aristotélicos o a los poemas de Francisco Murcia de La Llana, contemporáneo de Pedro de Valencia.

36 Francisco Sánchez de las Brozas, *Minerva seu de causis linguae latinae*, 2, 12, capítulo titulado *De usu reciprocorum contra Vallam, Budaeum et Quintilianum*. En la edición de C. Chaparro Gómez, Cáceres, Institución cultural El Brocense-Diputación Provincial-Universidad de Extremadura, 1995, p. 206, que remite al fol. 78v de la edición de 1587.

‘Ex quibus facile adducor Evam lusitare solitam fuisse cum eo, sinus ornare atque collum et brachia’. Videtur deesse aliquid. Nam ‘adducor Evam lusitare’ non significat idem quod intelligo vel credo Evam lusitare. Dicerem ego ex quibus: facile adducor ut credam Evam lusitare. (Praeterea si illa propositio cum non solum ad verbum lusitare, sed ad verbum ornare referenda sit, ornare cum eo brachia, sinus et collum significabit simul ac serpens ornabat sinus et brachia Evam etiam ornare, quod fortasse verisimilius alicui videretur, licet serpens nec sinus nec brachia nec collum haberet, quam Evam *del.*) exiguo illi tempore, quod peccatum praecessit solitam fuisse lusitare cum serpente atque<sup>a</sup> lusus,<sup>b</sup> delitias et ornatus sibi ex serpente<sup>c</sup> parare et habere.

Ex illis verbis ‘Serpens ante Adae peccatum fuerit in delitiis primis hominibus’, et illis ‘nam si antea serpens insidiabatur hominibus et his Evam lusitare solitam fuisse, cum eo sinus ornare atque collum et brachia’, facile adducor ut credam auctorem hunc vel saeculum aliquod, aut saltem longum tempus intercesisse inter hominum creationem et peccatum cum vix trium horarum spatium fuisse, ut fere omnes auctores sentiant, quam igitur verisimile sit ‘Evam solitam tunc fuisse lusitare cum serpente’ et cetera. Iudicet lector.

Praeterquam, ‘ut tradit Divus Chrisostomus, omnia animalia erant hominis subiecta videtur deesse’, quod praeter quam quod, ut tradit Divus Chrisostomus omnia animalia erant. ‘Nam praeter quam omnia animalia erant’ non recte dicitur. Non opus erat Divi Chrisostomi testimonio, quod nec refert quidem ut crederemus ante peccatum omnia animalia<sup>d</sup> fuisse homini subiecta.

Praeterea nimis Hispanismum olent haec verba: ‘In illo statu innocentiae omnia animalia erant homini subiecta: En aquel estado de inocencia todos los animales estaban sujetos al hombre’./[158v] Cuius veritatis vis et verbi φρονέω non intellecta significatio induxit Caietanum in illam opinionem, ne dicam errorem, in *Commentario ad Genesim*, videlicet: ‘Deum non de uero serpente fuisse loquutum; imo mystice id intelligi debere, tropologico ac figurato sensu dum inquit: Postea hic traditur serpentem callidiorum fuisse cunctis animantibus terrae’, et cetera. Primum, si miserum et ignarum Caietanum

---

a pro floribus *del.*  
 b et *del.*  
 c habere *del.*  
 d esse *del.*

‘Por eso deduzco fácilmente que Eva se habría acostumbrado a jugar a menudo con ella, adornarse el escote, el cuello o los brazos’...: parece que falta algo. Pues ‘deduzco que Eva jugara a menudo’ no significa lo mismo que «entiendo» o «creo» que Eva jugara: yo diría que de ello fácilmente me inclino a creer que Eva jugara a menudo. (Por otra parte, si aquella afirmación se refiriera no solo al verbo ‘jugara a menudo’ sino al verbo ‘adornar’, adornar con ello los brazos, el escote y el cuello significará que al tiempo que la serpiente adornaba el escote, también los brazos a Eva. Esto a alguien le puede parecer quizá más verosímil, aunque una serpiente no tuviera el escote ni brazos ni cuello *tachado*) Que Eva en aquel breve tiempo que precedió al pecado se hubiera acostumbrado a jugar a menudo con una serpiente y (en lugar de flores *tachado*) juego, delicias y adorno se procurara y tuviera con la serpiente.

Por esas palabras ‘la serpiente antes del pecado de Adán hacía las delicias de los primeros hombres’, pues si antes la serpiente era perseguida por los hombres y con estas se hubiera acostumbrado a jugar a menudo Eva, y con ella adornar su escote, cuello y brazos, fácilmente me inclino a creer a este autor que un siglo, o al menos que pasó un largo tiempo entre la creación de los hombres y el pecado, aunque apenas hubo tres horas, como casi todos los autores piensan, y por tanto no es verosímil que Eva se hubiera acostumbrado a jugar a menudo con la serpiente, etc. Que juzgue el lector.

Aparte de esto, ‘Según enseña el Santo Crisóstomo, todos los animales estaban sometidos al hombre’<sup>37</sup>, parece que falta ‘aparte de lo que’, ‘como enseña el Santo Crisóstomo todos los animales estaban’ no se dice correctamente. No era necesario el testimonio del Santo Crisóstomo, porque ni siquiera interesa que creyéramos que antes del pecado todos los animales hubieran estado sometidos al hombre.

Además estas palabras huelen demasiado a hispanismo: ‘En aquel estado de inocencia todos los animales estaban sujetos al hombre’./158v ‘La fuerza de esta verdad y el significado del verbo φρονέω no bien entendido indujo a Cayetano a la opinión, no diré al error, en el comentario al *Génesis*<sup>38</sup>, a saber: Que Dios no habló de una serpiente verdadera, sino que se debe entender esto en sentido místico, con sentido tropológico y figurado cuando dice: ‘Después aquí se enseña que la serpiente fue más taimada que el resto de los animales de la tierra, etc’<sup>39</sup>. En primer lugar, si ‘indujo a error al pobre e ignorante Cayetano,

37 Gén 2, 19.

38 *Reverendissimi... Thomae de Vio Caietani... In pentateuchum Mosis iuxta sensum, quem dicunt literalem commentarii*, Roma, apud Antonium Bledum, 1531.

39 Gén 3, 1. AMBR. *parad.* 12, 54: *Serpens autem erat sapientior omnium bestiarum, quae erant super terram, quas fecit dominus Deus. Et cum dixit serpens mulieri: quid utique dixit Deus, ne edatis ab omni ligno quod est in paradiso, cum dicit sapientiozem serpentem, intelligis quem loquatur, id est illum adversarium nostrum, qui tamen habet huius sapientiam mundi.*

verbi φρονέω non intellecta significatio in illum errorem induxit omnes, quotquot a Mosse usque ad auctorem hunc nostrum sacra scripta legerunt in eundem errorem incidisse necesse erat. Nam nemo fuit, nec est, nec erit, qui verbum φρονέω significare credat, quod hic auctor sentit. Praeterea<sup>a</sup> inquiri, an textus Hebraicus aut Vulgata versio satis esse possint, ut aliquis in errorem similem non incidat, licet verbi φρονέω significationem ignoret, et cetera. Deinde notare potest, quod hic auctor refert. Nam Caietanus non dicit Deum non fuisse locutum de vero serpente, sed Mosen, qui Genesis historiam scripsit. Deus enim non scripsit historiam illam atque ita pro Deum-lege-Mosen. Deinde non recte connecti videtur, illa significatio induxit Caietanum in errorem, Deum non fuisse loquutum de vero serpente, dum inquit 'Postea hic traditur'. Nam videtur Deum esse qui dicit 'Postea hic traditur' cum sit verba Caietani. Nam si velis, illud –inquit– referre ad Caietanum non poteris, nam 'Caietanum inquit', non dicitur, atque ita aut dicere debuit 'errat Caietanus dum inquit' vel si dixerat, 'induxit<sup>b</sup> in errorem<sup>c</sup> Caietanum qui inquit'.

Quare difficultas coegit simulare nostrum Ioannem Bustamantium serpentem vulpe callidiorem esse. Crediderim haec verba significare quod Ioannes Bustamantius simulat se esse serpentem vulpe callidiorem, nam verbi 'simulo' significatio satis omnibus est nota 'simulo esse regem', quid significat nemo dubitabit. Igitur eodem modo Ioannes simulat serpentem esse callidiorem vulpe significabit quod dixi se simulat esse serpentem callidiorem vulpe. Ego saltem ita haec intelligi. Supra dixerat cuius veritatis vis cum veritas illa non tantum haberet roboris, ut Caietanum in errorem inducere posset. Nunc, quae difficultas coegit, cum nullam difficultatem prius ostenderit et 'Quis vel adeo ignavus est, ut nesciat' legerem 'quis vel adeo ignarus est, ut nesciat'<sup>40</sup>.

'Sed nunc se in formosam mulierem vertit, nunc in h]eremitam severum verti': De iis rebus dici solet, quae priore natura amissa in aliam transeunt<sup>41</sup>. Horatius in *Arte Poetica*: Nec in avem Progne vertitur Cadmus in anguem et Ovidius plurimis in locis versa est in corporis usum. Et haec est huius verbi significatio. Ego tamen hic potius quam supra uterer verbo

40 Debuisset magnam aliquam et insuperabilem repraesentasse, quae postea coegisset Ioannem Bustamantium et cetera *marginē add.*

41 Vel mutata figura imitatur mulierem. Horatius: 'sive mutata iuvenem figura ales in terris imitaris etc.' Igitur figura mutata simulat mulierem dicerem potius quam vertit se in mulierem. *marginē add.*

a non *del.*

b Caietanum *del.*

c ut *del.*

que no entendiera el significado del verbo φρονέω', todos cuantos desde Moisés hasta este autor nuestro han leído las Sagradas Escrituras era necesario que cayeran en el mismo error, pues no ha habido nadie ni hay ni habrá que crea que el verbo φρονέω significa lo que este autor piensa. Por otra parte me pregunto si el texto hebreo o la versión Vulgata pueden ser suficientes para que nadie caiga en un error semejante, aunque ignore el significado del verbo φρονέω etc. En segundo lugar, se puede advertir lo que este autor refiere. Pues Cayetano no dice que Dios no hubiera hablado de una serpiente verdadera, sino Moisés, que escribió la historia del *Génesis*. Pues Dios no escribió aquella historia. Y así en lugar de 'Dios', lee 'Moisés'. Después no parecen conectarse bien 'que aquel significado indujo a Cayetano a error' 'Que Dios no hubiera hablado de una serpiente verdadera' cuando dice 'Después aquí se enseña' pues parece que Dios es quien dice 'Después aquí se enseña' cuando son palabras de Cayetano. Pues si quieres –dice– referirlo a Cayetano, no puedes pues no se dice 'dice que a Cayetano', o que debió decir 'se equivoca Cayetano cuando dice' o 'si lo había dicho, indujo a error a Cayetano, quien lo dice'.

'Por eso, esa dificultad forzó a simular a nuestro Juan Bustamante que la serpiente es más taimada que la zorra'. Puedo creer que estas palabras pueden significar que Juan Bustamante simula que la serpiente es más taimada que la zorra, pues el significado del verbo 'simulo' es suficientemente conocido de todos: 'simulo que soy rey' nadie dudará qué significa. Por tanto, del mismo modo 'Juan simula que la serpiente es más taimada que la zorra' significará lo que he dicho 'que simula que la serpiente es más taimada que la zorra'. Yo al menos así he entendido esto. Había dicho antes 'la fuerza de esta verdad' cuando aquella verdad no tendría otro vigor que el de poder inducir al error a Cayetano, 'ahora que la dificultad fuerza', puesto que no ha demostrado ninguna dificultad anteriormente y 'Quién es tan inútil que no sabe...' leería 'quién es tan ignorante que no sabe'<sup>42</sup>.

'Pero ahora se transforma en una mujer hermosa, ahora en un eremita severo': De estos cambios suele hablarse que dejando una naturaleza anterior se mueven a otra. Horacio en el *Arte Poética*: 'Ni Procne se transforma en pájaro, Cadmo en serpiente y Ovidio en muchos pasajes presenta cambios en el uso de un cuerpo'<sup>43</sup>». Este es el significado de esta palabra. Yo también mejor emplearé

---

42 Habría debido presentar alguna grande e insuperable que después hubiera forzado a Juan Bustamante etc. *marginè add.*

43 HOR. *ars.* 185-186: *Aut in avem Procne uertatur, Cadmus in anguem, / quodcumque ostendis mihi sic, incredulus odi.*



simulo, diceremque diabolus simulat mulierem, vertit se diabolus in formosam mulierem, ita ut iam deinceps non diabolus sed mulier sit./[159r]

His astipulatur Aquilae versio: καὶ ὄφεις ὄν πανούργος et cetera. Non videt hic auctor quo dealbatur, nam cum superius ex significatione verbi φρονέω et nominis φρόνιμος interpretatus sit locum illum Euangelii 'Estote prudentes sicut serpentes' et postea idem esse prudens uel *phronimos*, quod callidus, et callidus idem quod πανούργος colligitur Christum dixisse discipulis suis 'Estote callidi' et πανούργοι hoc est versipelles et fraudulentum, quam tamen ab his verba et praecepta Domini longissime sint omnes norunt, quam tamen certum sit colligi ex interpretatione et dictis huius auctoris omnes qui attente perpexerint, iudicant.

'Forte ex illo tempore quo in delitiis serpens erat Evae in nostrum usque murenulas solemus vocitare collaria foeminarum', quantum tempus illud fuisse credit auctor, qui ex illo in nostrum usque derivatum esse intelligit modum illum loquendi quo utimur cum collaria foeminarum murenulas vocitare solemus? Debuerat probare hebraice collaria appellari nomine serpentis quod nec ipse nec perspicacior alius inueniet, cum torques Hebraice קַנָּפִי<sup>a</sup> a uerbo קָנַף circumdare dicatur vel a uerbo פָּרַח perforare, quia torques<sup>b</sup> plures margaritas perforatas et filo copulatas constat.

'Quia monilia Graeci ὄφεις appellant Nicostratus comicus apud Athenum' et cetera. Graeci non vocant monilia ὄφεις sed brachialia uel armillas. Henricus Stephanus in Thesauro ὄφεις dicitur etiam τὸ χρυσοῦν περιβαχιόνιον' et cetera, nec locus Attenei pro auctore facit, nam cum torques annulos, monilia nominaverit ὄφεις non significabunt monilia, sed brachialia vel armillos, locum tamen inter omnes quos ex Nicostrato citantur non reperi nec auctor<sup>c</sup> paginam vel librum designavit.

---

a et *del.*

b sed *del.*

c librum uel *del.*



el verbo 'simulo' y diría 'el diablo simula una mujer', 'el diablo se convierte en una mujer hermosa, de modo que en adelante no sea diablo sino mujer'<sup>44</sup>. / 159r

A esto se ajusta la versión de Aquila: καὶ ὄφεις ὄν πανούργος etc. Pues este autor no ve con qué se ilustra, pues cuando antes del significado del verbo φρονέω y del calificativo φρόνιμος interpretó aquel lugar del Evangelio 'Sed prudentes como serpientes' y después que lo mismo es prudente que *phronimos*, que *callidus* y *callidus* que πανούργος, se deduce que Cristo dijo a sus discípulos 'Sed astutos' y πανούργοι esto es, versátiles y engañosos. Todos conocen a qué distancia de esto están las palabras y preceptos del Señor, qué de cierto se infiere de la interpretación y de las palabras de este autor, júzguenlo todos los que lo han analizado atentamente.

'Quizá por ese tiempo en el que la serpiente hacía las delicias de Eva, solemos llamar gargantillas hasta nuestros días los collares de las mujeres': ¿Cuánto tiempo cree que pasó el autor que entiende que por ello se ha derivado aquel modo de hablar que usamos cuando solemos llamar gargantillas los collares de las mujeres? Había debido probar que en hebreo los collares se llaman con el nombre de la serpiente, cosa que ni él mismo ni otro más perspicaz encontrará, pues se dice *torques* קַנָּה<sup>45</sup> del verbo *circundare* קַנָּה<sup>46</sup> o זָרַח del verbo זָרַח<sup>47</sup> *perforare*, porque el *torques* consta de muchas perlas perforadas y unidas con un hilo.

'Porque los griegos llaman a los colgantes ὄφεις, Nicóstrato el cómico en Ateneo<sup>48</sup>, etc.: Los griegos no llaman a los colgantes ὄφεις sino a las pulseras y brazaletes. Henri Estienne en su *Diccionario*<sup>49</sup> ὄφεις se dice también τὸ χρυσοῦν περιβαλόνιον etc. Y el pasaje de Ateneo no vale de autoridad pues, aunque llama *torques* a los anillos y a los colgantes ὄφεις no significarán colgantes sino brazaletes y pulseras. Pero no he encontrado el pasaje entre todos los que se citan de Nicóstrato, ni el autor ha indicado la página ni el libro.

44 O con una figura cambiada imitaba a una mujer. Horacio (HOR. *carm.* 1, 2, 30-33 'sive mutata iuvenem figura/ ales in terris imitaris almae/ filius Maiaie, patiens vocari/ Caesaris ultor'). «O cambiada la figura, alado hijo de la nutricia Maya imitas a un joven en la tierra, dejando que te llamen vengador de César». *marginē add.*

45 Esta vocalización no es posible en hebreo. Sería así קַנָּה, collar, cuello, también anaquita.

46 Servir como collar (Verbo denominativo). Como verbo aparece en la Biblia hebrea en De 15, 14 y en Sal 73, 6, con traducciones muy variables.

47 Raíz hebrea de significado desconocido. Una sola palabra de esta raíz en toda la Biblia: קַנָּה, collares (Ca 1, 10).

48 En Ateneo no está esta referencia, que, sin embargo, sí lo está en el *Pedagogo* de Clemente de Alejandría, II 122. La cita ha podido tomarse del diccionario de Henrico Stefano, s. v. ὄφεις, donde aparece literalmente la frase griega.

49 *Glossaria duo, e situ vetustatis eruta, sive Lexica duo antiqua, unum latinograecum, alterum graecolatium, ad utriusque linguae cognitionem & locupletationem perutilia*, Genuae, excudebat Henricus Stephanus, 1572.



# INFORME AUTÓGRAFO A LOS COMENTARIOS A EZEQUIEL

Estudio introductorio y edición  
por PILAR PENA BÚA



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

El texto, recogido en el Catálogo de la Biblioteca Nacional con el título de «Censura sobre el libro de los PP. Jerónimo de Prado y Juan Bautista Villalpando en orden a la interpretación de los capítulos 1 y 10 del profeta Ezequiel y otros lugares de la Sagrada Escritura», es un informe autógrafo que el Tribunal de la Inquisición encomienda a Pedro de Valencia<sup>1</sup>, con el fin de avalar o bien censurar las interpretaciones y representaciones («de palabra y con pintura») que los padres Jerónimo Prado y Juan Baptista Villalpando realizan en sus obras, editadas en Roma en 1596, de los capítulos I y X de Ezequiel, así como de otros lugares de la Escritura vinculados a la visión del profeta y a la figuración o representación de la misma. En concreto, el capítulo sexto de Isaías y el cuarto del Apocalipsis<sup>2</sup>.

El estudio llevado a cabo por Pedro de Valencia se acredita en un análisis riguroso de los textos bíblicos implicados y en la autoridad que emana de los comentarios de los Padres: «(...) comparándolo con la letra de la edición vulgata y con el texto Hebreo y sus versiones Griega de los Setenta y Caldea, y con las explicaciones de los Santos doctores católicos y las de los Hebreos (...)». Exégesis bíblica y vuelta a las fuentes patristicas son los pilares del denominado «humanismo biblista», que florece en España en la segunda mitad del siglo XVI y que nuestro autor conoció, como es sabido, en la Universidad de Salamanca<sup>3</sup>. Esta metodología teológica trufada de humanismo no supone desprecio a la autoridad ni mera superación del positivismo teológico de épocas anteriores, sino empeño infatigable en la búsqueda de la verdad, en la valoración precisa de las diversas fuentes y lugares teológicos. El equilibrio

---

1 Ms. 149 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 159-167; editado por primera vez por Abdón Moreno García, Cfr. «Un autógrafo inédito de Pedro de Valencia sobre el Tetramorfos: *Censura de los comentarios a Ezequiel*», *Pax & Emerita* 2 (2006), pp. 99-116.

2 El Apocalipsis ha sido profundamente influido por las imágenes y símbolos de Ezequiel, Cfr. Sängler, D. (ed.), *Das Ezechielbuch in der Johannesoffenbarung*, Neukirchen, Neukirchener, 2004.

3 Cfr. Morocho Gayo, G., «Introducción», en *Cipriano de la Huerga, Obras Completas*, vol. I, León, Universidad de León, 1990.

queda establecido entre el puro fideísmo, que convierte a la teología en exégesis, y el racionalismo exagerado, que la transforma en filosofía.

Básicamente la discusión atiende a la interpretación de los textos bíblicos contenida en los grabados que acompañan la obra de Villalpando y Prado, que tratan de mostrar el simbolismo y el significado encerrados en la visión de Ezequiel, que la primitiva exégesis cristiana vinculaba además con el profeta Isaías y el Apocalipsis<sup>4</sup>, entendiéndola también como anuncio de los cuatro evangelios. San Jerónimo en el prefacio al *Comentario sobre San Mateo, en IV libros*, afirma: «Estos cuatro evangelios habían sido anunciados mucho antes, como lo demuestra también el libro de Ezequiel, que describe así su primera visión: *Había en el centro como una forma de cuatro animales. En cuanto a la forma de sus caras, era una cara de hombre, cara de león, cara de toro y cara de águila* (Ez 1, 5.10)»<sup>5</sup>. Es el «evangelio tetramorfo», tal como lo expresó San Ireneo de Lyon, el defensor más antiguo que conocemos de los cuatro símbolos de los evangelios<sup>6</sup>, que hace derivar su número de los cuatro querubines:

«Los querubines tienen cuatro caras, y sus semblantes son imágenes de la actividad del Hijo de Dios. Porque ‘el primer ser viviente’ se dice ‘es semejante a un león’ (San Juan), dando a entender su vigor eficiente, su soberanía, su realeza; ‘y el segundo es semejante a un novillo’ (San Lucas), significando su dignidad de sacrificador y de sacerdote; ‘y el tercero tiene semblante de hombre’ (San Mateo), indicando evidentemente su venida como hombre; ‘y el cuarto semeja un águila en pleno vuelo’ (San Marcos), que viene a indicar el don del Espíritu que vuela sobre la Iglesia»<sup>7</sup>.

Entre las autoridades patrísticas Pedro de Valencia no cita a San Ireneo, sino a San Jerónimo, el recopilador de la tradición antigua y medieval entre la teología oriental y occidental. A él debemos la tradición extendida en Occidente, que presenta variaciones respecto de la ireniana<sup>8</sup>, y que concuerda asimismo con la mantenida por San Ambrosio: el hombre simboliza a Mateo,

4 Los textos son: Ez 1, 10-11; 10, 14; Is 6, 1-3; Ap 4, 6-8.

5 Jerónimo, *Comentario al Evangelio de Mateo*, Madrid, Ciudad Nueva, 1999, p. 34.

6 Sobre el simbolismo de los animales, Cfr. Ciccarese, M.P., «L'Interpretazione simbolica degli animali nell'Antico Testamento», en Naldini, M. (ed.), *La Bibbia nei Padri della Chiesa. L'Antico Testamento*, Bologna, EDB, 1999, pp. 151-170.

7 *Adversus haereses* III,11, 8. Cfr. Chapman, J., «St. Irenaeus on the Dates of the Gospels», *The Journal of Theological Studies* 6 (1905), pp. 563-569; Reilly, W.S., «L'Inspiration de l'Ancien Testament chez saint Irénée», *Revue Biblique* (1907), pp. 489-507.

8 San Agustín también tiene otra atribución: el león a Mateo, el hombre a Marcos, el buey a Lucas y el águila a Juan. Cfr. *De consensu Evangelistarum*, PL 34, pp. 1041-1230.

porque comienza su evangelio con la genealogía terrena de Jesús; Marcos es representado por el león, porque su evangelio se abre con el signo del Bautista: «la voz que clama en el desierto». El buey tipifica a Lucas, porque en el primer capítulo de su obra nos describe el sacrificio sacerdotal de Zacarías, padre del Precursor. El águila es el símbolo de Juan, porque sus primeras palabras son ya una visión de la vida divina y de la divinidad de Jesucristo<sup>9</sup>.

Podría pensarse que lo que se debate en el informe de Valencia no tiene verdadera enjundia, que se trata de *verbosistas disquisiciones*, que obedecen al extremado celo del Tribunal. Dejando aparte el esmero inquisitorial, la cuestión de fondo, es decir, la visión de Ezequiel y su representación, posee honda significación en la tradición teológica judía y cristiana, y está asociada a los diversos planos que se distinguían en la exégesis bíblica. Así lo reconoce el propio Pedro de Valencia en una de sus conclusiones: «Esto me parece en cuanto a que esta interpretación disuene y en muchas partes sea contraria a la letra del texto sagrado: y que puede causar escándalo y ofensa a las orejas pías, y dar mal ejemplo a otros para arrojarse semejantemente a novedad de interpretaciones repugnantes a la letra en otros lugares y materias más dogmáticas»<sup>10</sup>.

San Ireneo, como ya hemos advertido, es la referencia más antigua que vincula a Ezequiel con las representaciones de los cuatro evangelistas. El capítulo primero de Ezequiel es puesto en relación con *Ap 4, 7* («El primer Viviente, como un león; el segundo Viviente, como un novillo; el tercer Viviente tiene un rostro como de hombre; el cuarto Viviente es como un águila en vuelo»). Ireneo, por tanto, mezcla Ezequiel y Apocalipsis, pero para la descripción de los cuatro seres se basa en el último: en el Apocalipsis cada ser tiene una cara y en el profeta cuatro cada uno, como hace notar Pedro de Valencia en contra del parecer de los padres Prado y Villalpando. De ahí la

---

9 San Ambrosio, *Expositio Evangelii Secundum Lucam*: «Plerique tamen putant ipsum Dominum nostrum in quatuor Evangelii libris, quatuor formis animalium figurari, quod idem homo, idem leo, idem vitulus, idem Aquila esse comprobantur. Homo quia natus ex Maria est; leo, quia fortis est; vitulus, quia hostia est; Aquila, quia resurrection est. Atque ita in libris singulis forma animalium figuratur, ut uniuscujusque libri series popositorum videatur animalium aut naturae, aut virtuti, aut gratiae, aut miraculo convenire. Quae licet omnia in omnibus sint, temen plenitudo quaedam in singulis virtutum est singularum. Ortum hominis alius (*Matth.*) descripsit uberius, mores quoque hominis praeceptis uberioribus erudit. Alius (*Marcus*) a potentiae coepit expressione divinae, quod ex Rege Rex, fortis ex forti, verus ex vero, vivida mortem virtute contempserit. Tertius (*Lucas*) sacrificium sacerdotale praemisit et ipsam vituli immolationem stylo quodam pleniore diffudit. Quartus copiosius caeteris divinae miracula resurrectionis expressit. Unus igitur omnia, et unus in omnibus, sicut lectum est (*Coloss.*, III,11); non dissimilis in singulis, verus in cunctis. Sed jam ipsum sermonem adoriamur Evangelii». PL 15, 1612.

10 La cursiva es nuestra.

crítica severa: los intérpretes y la Tradición «no difieren en cuanto a entender por *facies vultus*, rostros o cabezas de los cuatro animales nombrados. Y la glosa ordinaria (...) dice que Hebreos y Latinos convienen en cuanto a darle cuatro cabezas a cada animal», y declara que «la interpretación destes dos padres justamente con ser repugnante al texto, repugna a la majestad y autoridad de los oráculos sagrados, y hace que el Profeta parezca un encarecedor prolijo». Aunque también hay oportunidad para el comentario sarcástico: «Y yo entiendo que si se hallara autor antes del que hubiera dicho o sentido esto, que le diera pena al padre Prado que otro le llevase la palma de la invención».

¿Por qué advierte del riesgo para «materias más dogmáticas»? La visión de Ezequiel tiene características peculiares, ya que el profeta se lanza a describir «la apariencia visible de la Gloria de Dios» (1, 28); por eso afirma de Valencia: «esta visión, tan celebrada y venerada y tenida por superior a los humanos entendimientos». El texto narra la visión del carro (la Merkabah) y del trono de Yahveh (1, 4-28), nuestro autor se ocupa profusamente de la representación de las ruedas del carro, considerándola también ajena a la descripción bíblica.

Según los *periti eorum*, la doctrina del carro de Dios era una enseñanza secreta del rabino Jochanan Ben Zakkai asumida por escritores cristianos tras la conversión de eminentes judíos<sup>11</sup>. Los cuatro seres vivientes son los portadores y guardianes del trono de Yahveh y funcionan como las ruedas de un carro que lleva el trono. Las cuatro caras de los seres vivientes representan el dominio de Dios sobre todo lo creado. El movimiento libre y rápido de los seres vivientes y las ruedas por los cuatro lados implica que Yahveh, entronizado, se mueve por todo el mundo. La Gloria de Dios no está encerrada en el templo de Jerusalén, sino que alcanza todo lugar. San Ireneo cita *Ap* 4, 8, donde Dios está sentado en un trono entre los cuatro seres representado como el Omnipotente: «Santo, Santo, Santo, Señor, Dios Todopoderoso, Aquel que era, que es y que va a venir», y lo interpreta según *Ez* 1, 26: «y sobre esta forma de trono, por encima, en lo más alto, una figura de apariencia humana», es decir, lo interpreta como Cristo.

Estamos, por tanto, ante unos textos místicos que encierran múltiples significados teológicos, que afectan a la *esencia de Dios* (su grandeza, su poder, su reino etc.), a su manera de hacerse presente entre los hombres (Jesucristo es la gloria visible de Yahveh) y al futuro escatológico: estamos en un tiempo transitorio, de espera. Es precisamente la unidad interna de la Biblia como norma de interpretación la que permite ver a Cristo como punto de referencia

---

11 Cfr. Hoh, J., «Zur Herkunft der vier Evangelien symbole», *Biblische Zeitschrift* 15 (1921), pp. 229-234.



de todos los caminos del Antiguo Testamento. Así los Padres, como los exégetas medievales, distinguían varios planos en la exégesis que, al estar todos ellos firmemente enraizados en el mismo principio cristológico subyacente, no quebrantaban la unidad esencial del mensaje bíblico. La división exegética más conocida en la Edad Media constaba de cuatro partes: *littera gesta docet, quid credas allegoria, moralis quid agas, quo tendas anagogia*.

Pedro de Valencia, en contra de la interpretación de sus examinados, apela al sentido anagógico a la hora de explicar y representar la visión de Ezequiel. Se vale para ello de las enseñanzas de Dionisio Aeropagita en su obra *De coelesti hierarchia*<sup>12</sup>, cita concretamente el capítulo II titulado: «En que las cosas celestiales y divinas nos son reveladas convenientemente aun cuando sea por medio de símbolos desemejantes», ya que, afirma el Aeropagita, «somos incapaces de elevarnos directamente a la contemplación mental», por ello conviene el sentido a las metáforas utilizadas por los profetas, como conviene igualmente que se mantengan «veladas con enigmas sagrados las verdades que contienen acerca de las inteligencias celestes».

La dialéctica semejanza-desemejanza que se refleja en las Escrituras representa lo invisible, lo infinito y lo incomprensible. Toda palabra, toda descripción, toda figuración es deficiente respecto a la Deidad, ya que nada de cuanto ha existido se parece a Dios ni a su corte celestial: «No se ha de pensar que los espíritus angélicos sean animales de aquella forma y figura que se representa en las visiones proféticas en las cuales se representan con muchos pies, y con muchos rostros, con figura vista o parecer de ganado y de bueyes, o en forma ferina de leones, en figura de águilas con pico corvo, con alas y plumas de aves. Esto se ha de reducir con interpretación a sinificación conveniente a la naturaleza espiritual y angélica».

Lo que la Escritura ofrece en su revelación son figuras totalmente desemejantes, a fin de que las realidades divinas no se confundan con las inmundas, ni que los admiradores de los símbolos divinos se adhieran a esas figuras como si fuesen reales: «Y aún dice San Dionisio que fue muy conveniente, que estas figuras pareciesen en forma tan monstruosa y estraña, porque de otra manera, si apareciesen en forma humana y hermosa y con alas, por ventura nos quedaríamos sin pasar adelante, y no nos llevara la duda a desenvolver lo que aquella desemejada semejanza cubría dentro de sí».

Por ello, no es admisible que Prado y Villalpando intenten «ablandar y quitar la monstruosidad de la pintura». No se trata de esclarecer esta visión amorfa despojándola de su misterio: convirtiendo las esencias angélicas en

---

12 PG 3, 119-370.

«humana y apacible figura». Es precisamente su carácter incomprensible lo que alude a su sentido, a un misterio oculto; la verdad no está en las apariencias en cuanto tales, sino en el punto de referencia que hay tras ellas. El método será la anagogía: «La anagogía ha de reducir esto, no la alteración atrevidamente hecha en la figura contra la descripción del texto sagrado». Nuestro autor rechaza como presupuesto gnoseológico todo intento racionalista de acercarse al misterio; el lenguaje bíblico es un lenguaje cortado, formado por palabras e imágenes desemejantes, contrarias, que expresan lo ilimitado del objeto para el límite natural del conocedor. La anagogía apela al sentido trascendente de Dios, pero no en sentido negativo, más bien en sentido de superación: «la deformidad de las figuras con que se representan los ángeles no perturbó, y no permitió a nuestro entendimiento parar en aquellas disonantes pinturas, antes nos impelió e hizo fuerza a que desechásemos y negásemos [a ver en los ángeles] tales materiales *affectiones*, y nos acostumbraémos a que con sentimiento sagrado nos levantásemos por medio de aquellas apariencias a sentidos superiores al mundo anagógico o reductivos».

«La razón nunca llega al conocimiento de las cosas invisibles a menos que su sirvienta, la imaginación, represente para ella las formas de las cosas visibles. Porque a través de la apariencia de las cosas visibles alcanza el conocimiento de las cosas invisibles»<sup>13</sup>.

---

13 St. Victor of R., *The Twelve Patriarchs. The Mystical Ark. Book Three of the Trinity*, New York, Paulist Press, 1979.

EDICIÓN

[159 r]

*Expositio*

Censura sobre el libro de los PP. Jerónimo de Prado y Juan Bautista Villalpando en orden a la interpretación de los capítulos 1 y 10 del profeta Ezequiel y otros lugares de la Sagrada Escritura

Por mandato de la Junta del Catálogo congregada por orden del Ilustrísimo Señor Cardenal Inquisidor General y del Consilio de la gloriosa Inquisición de España<sup>a</sup>, he visto<sup>b</sup> lo que los Padres Jerónimo Prado y Juan Baptista Villalpando escribieron y se imprimió en Roma el año de 1596, en las partes que pertenecen a interpretación de los capítulos I y X del Profeta Ezequiel<sup>14</sup> y otros lugares de la Escritura concernientes a aquella visión, y la apariencia o representación della y su figura, y de los animales o Querubines que el Profeta vio en ella, y la de los del tabernáculo y templo, los Serafines de la visión del capítulo 6 de Isaías, y los cuatro animales de la del Santo. Apóstol y Evangelista San Juan en el capítulo 4 del Apocalipsis<sup>15</sup>. Que son las partes de dicho libro que señaladamente se me mandaron ver y se contienen en el primero tomo en los comentarios del padre Jerónimo de Prado, dende la página 1 hasta la 60, y dende la 134 hasta la 139 inclusive; y en los del padre Villalpando<sup>c</sup> en el tomo 2º. *Explanationum* parte 2ª, dende el principio del capítulo 35, por diez capítulos hasta el fin del capítulo XLV, que es dende la página 310 hasta la 328. Con las estampas que representan la figura y sinificación de dicha visión y Querubines, conformes a las interpretaciones de los mismos<sup>d e</sup> padres.

/[159 v] Habiéndolo visto todo<sup>f</sup> quanto he podido con advertencia y ánimo desapasionado, y comparándolo con la letra de la edición vulgata<sup>g</sup> y con el texto Hebreo y sus versiones Griega de los Setenta y Caldea, y con las explicaciones de los Santos doctores católicos y las de los Hebreos que he alcanzado a ver, colijo lo siguiente, y lo propongo a los Señores de la Junta para que lo califiquen y juzguen con su prudencia, doctina y caridad cristiana.

---

14 *Ezechiel*; mantenemos la forma latinizante habitual.

15 *Apocalypsis*; mantenemos la forma latinizante habitual.

---

a y del Consilio de la gloriosa Inquisición de España *mg.*

b con advertencia y cuidado *del.*

c dende *del.*

d aquellos *del.*

e mismos *sscr.*

f todo *sscr.*

g *Sic.*

Primeramente, los dichos dos padres<sup>a</sup> en conformidad declaran y representan de palabra y con pintura<sup>b</sup>, los animales Querubines y Serafines en todas las dichas visiones y partes de una misma figura y apariencia, que es ésta: unas imágenes del todo<sup>c</sup> humanas masculinas<sup>d</sup> en edad de<sup>e</sup> muchachos o mancebos desnudos con cuatro alas, las dos<sup>f</sup> superiores<sup>g</sup> levantadas en alto y tendidas como volando con ellas, y las dos más bajas cogidas cubriendo con ellas el cuerpo, particularmente las partes que juzgan por no honestas que estuvieren descubiertas; píntanles en los pechos unas pocas de guedejas, que quieren se entienda greñas de león, o vístenles un jubón justo de piel de león; las piernas como el demás cuerpo del todo son humanas, mas de que en algunas partes les pintan el pie todo de becerro, en otras dándoles todo el pie humano, en lo demás en lugar de dedos ponen dos uñas como pie o pata de becerro.

/[160 r] Esta pintura, dice el padre Prado sobre el capítulo 1 del Profeta página 21.C., sobre aquellas palabras del verso 5: *Et hic aspectus eorum, similitudo hominis in eis*]<sup>h</sup>: *Hoc est animalia effigiem habebant humanam totius corporis dispositione, tamet si aliorum animalium insignibus essent vestita et quae sequuntur toto et sequenti in quo ait. Nam facies hoc loco forma est seu figura, aspectus, similitudo non vultus etc. Et sequenti* página 22. A.: *Et enim similitudo perfectissima hominis in eis erat: membra pro inde omnia humano corpori convenientia habebant. Nisi quod calceos gestabant vituli, thoracem leonis alas vero aquilae. Atque haec de idea animalium.* Y más adelante en el comentario, página 32, sección 2<sup>a</sup> 2. E, donde concluye: *Quaternae itaque facies non sunt quaterni vultus.* Lo mismo repite a cada paso: página 34. col. 2. D. et 53. 2. C. 138. v. XIV. 139. v. XXII. D.

Y luego aquí, página 22. B.: *Ad illa verba Prophetarum: Et planta pedis eorum quasi planta pedis vituli*]<sup>i</sup>, añade: *Haec est vituli facies toties repetita. Videndus* Villalpando tomo 2. parte 2. página 326. col. 2. capítulo 45. etc.

Parece disonar esta descripción y pintura en primero lugar de la letra del texto Latino de Ezequiel capítulo 1, donde en la edición Vulgata / [160 v] leemos así [el] v. 5: *Et in medio eius similitudo quatuor animalium, et hic aspectus eorum, similitudo homines in eis. Quatuor facies et quatuor pennae uni. Et v. 10:*

- 
- a conforma *del.*
  - b de palabra y con pintura *mg.*
  - c de hombres varones *del.*
  - d humanas masculinas *sscr.*
  - e de *sscr.*
  - f dellas *del.*
  - g superiores *sscr.*
  - h *Sic.*
  - i *Sic.*

*Similitudo autem vultus eorum, facies hominis et facies leonis a dextris ipsorum quatuor, facies autem bovis a sinistris ipsorum quatuor, et facies aquilae desuper ipsorum quatuor. Facies<sup>a</sup> eorum et pennae eorum extentae desuper.*

En donde cualquiera que leyese entenderá declarando<sup>b</sup> la fuerza de los vocablos, que cada uno de aquellos animales tenía cuatro rostros, caras o cabezas por la<sup>c</sup> propia<sup>d</sup> sinificación de la palabra Latina<sup>e</sup> *facies*, que usa la vulgata, y la de *Panim* que se lee en Hebreo, *Aphi* en Caldeo, *πρόσωπον* en Griego, que todos estos vocablos están en muchos lugares de la Escritura constantemente en sinificación del rostro o cara, distinguiéndolo contra el demás cuerpo, y así está aquí. Porque abajo [en el] v. 23 dice que cada animal *velabat duabus alis corpus suum*, distinguiendo el cuerpo de las *facies*. Las cuales dice el texto no<sup>f</sup> que fueran cuatro caras en una cabeza, sino cuatro cabezas distintas con sus cuellos, cada una dende los hombros y extendidas y desviadas las unas de las otras hacia arriba, como las dos alas que estaban levantadas y tendidas en alto: *facies eorum et pennae eorum extentae desuper. Perudoth*, separadas. Y así eran verdaderamente *vultus*, como les llama el texto de la vulgata, al / [161 r] cual con palabras contradictorias se<sup>g</sup> opone<sup>h</sup> dos veces el padre Prado en las palabras que del quedan referidas arriba, diciendo que *facies non sunt vultus*. Siendo así que<sup>i</sup> en otros muchos lugares el intérprete vulgato traduce la palabra *Panim*, Hebrea, con el vocablo *vultus*. Como en Gén 4. 1.s.:<sup>j</sup> *iratusque est Cain vehementer et concidit vulta eius*. Gén 38.15: de Tamar *operuerat enim vultum suum, ne agnosceretur*. Exod. 25.B.20: de Cherubines *propitiatoriis, Respiciantque se mutuo versis vultibus in propitiatorium*, etc.

El padre Prado quiere que se cumpla con la *facies leonis* con solas unas greñas o pielle en el pecho, y con la *facies vituli* con solas las uñas de los pies como de buey, que aún vistas a solas se puede dudar si son de buey o de burro<sup>k</sup> o búfalo o de cabra, o de camello o de ciervo u otro animal de los que *dividunt ungulam*, y por lo menos si son de toro o de vaca. Demás de que en

- 
- a vultus *mg.*
  - b gramaticalmente *del.*
  - c fuerza de *del.*
  - d propia *sscr.*
  - e *Sic.*
  - f *solam del.*
  - g *contradice del.*
  - h *opone sscr.*
  - i *no solamente del.*
  - j *a Cain del.*
  - k *Ms.: «vro»: ¿burro?*

todas maneras no son la mejor parte para representarnos<sup>a</sup> la apariencia de toro, que más propia e importante fueran los cuernos. Con las alas quiere también que se cumpla con la *facies aquilae*, las cuales tampoco *sunt facies*; ni a solas se echaría de ver si eran de águila o milano u otra de las aves de rapiña, que no tienen tan buena sinificación como el águila.

/[161 v] Y si la *facies aquilae* es las alas, habría dicho el Profeta en el v. 6: *Quatuor facies* tenía cada uno y *facie* de águila tenía cada uno. Y siendo esta *facies* no quinta, sino contenida en las cuatro dichas, no había para que repetirla de por sí a ella más que a cualquiera de las otras tres; en la explicación del cual verso calla del todo el padre Prado lo que toca a la mención de las alas, como dificultad insoluble conforme a su pintura. Y en el<sup>b</sup> v. 11<sup>c</sup> explica: *facies eorum id est pennae eorum extentae*, y dice que las facies no podían estar *extentae*, y que ansí solo dice esto de la *facies aquilae* que son las alas. Violencia grande contra la letra y absurdidad de interpretación<sup>d</sup>.

Demás de que en llamar a las alas *facies* contradice al texto, que expresamente distingue las *facies* de las alas diciendo, que<sup>e</sup> fuera<sup>f</sup> de las cuatro *facies* que cada uno tenía de hombre, león, toro y águila, tenían también cada uno cuatro alas, que esto dice el verso<sup>g</sup> 6: *Quatuor facies et quatuor pennae uni*. Y el verso 11: *Facies eorum et pennae eorum extentae desuper*. Y aunque como dice, el vocablo *Panim* y *facies*<sup>h</sup> signifique algunas y no pocas veces en la Escritura, no solamente el rostro sino toda la haz y apariencia exterior de una cosa, pero no se halla que un miembro de por sí se llame *facies* si no es el rostro y cabeza. Y si aquí se tratara de impugnar esta interpretación como solamente falsa, se pudiera referir todos los lugares en que este vocablo se halla en la Escritura. Y cierto parece burla o donaire llamarles a los pies o<sup>i</sup> a dos uñas de buey *facies vituli*. Y también parece que el mismo padre Prado habla como enfadado y culpando al<sup>j</sup> Profeta de que al pie de becerro le hubiera llamado *facies*, que tal sentido y sonido hacen sus palabras referidas cuando a aquello del texto<sup>16</sup>: *Et*

---

16 Ez 1, 9.

---

a el toro , y más *del*.  
 b once *del*.  
 c v. 11 *sscr*.  
 d Todo este párrafo está escrito aprovechando el margen superior de la plana y parte del margen derecho.  
 e demás *del*.  
 f fuera *sscr*.  
 g *Sic*.  
 h *facies mg*.  
 i a los pies o *sscr*.  
 j mismo *del*.

*planta pedís eorum quasi planta pedis vituli*<sup>a</sup>, le añade: *Haec est vituli facies toties repetita.*

<sup>b</sup>La pintura de los Querubines<sup>c</sup>, que representa y hace forzosa el texto Latino en este capítulo primero y en el X del Profeta, contienen y declaran y hacen indubitable el texto Hebreo y todas las versiones antiguas y modernas del Caldeo, los Setenta y / [162 r] los demás, que por evitar prolijidad y estar a la mano para poderlos ver no las refiero.

El texto de la Vulgata en el capítulo X, v. 14 dice: *Quatuor autem facies habebat unum, facies una facies facies Cherub, et facies secunda, facies hominis: et in tertio facies leonis, et in quarto facies aquilae. Et elevata sunt Cherubim. Ipsum est animal quod videram iuxta fluvium Chobar.* Los Setenta allí, v.14<sup>d</sup>: *Et quatuor facies habebat unumquodque animalium, facies una facies Cherub, et facies secunda facies hominis, et tertia facies leonis, et quarta facies aquilae.* Es muy de considerar que, llamando aquí el profeta<sup>e</sup> a la *facie* del<sup>f</sup> toro *facies Cherub* y nombrándola en primero lugar, se pudiera colegir que el rostro principal y que más se señalaba entre los demás era el del buey: y estando conforme el entender destos padres tan lejos desto, y que no tenía el Querubín en todo su cuerpo cosa de toro más que las uñas de los pies, estraña manera de referir sería la del profeta que hubiere comenzado por allí diciendo: *Facies una facies Cherub.* Ansí que de lo que él entendió con razón se enfadó el padre Prado, y era de enfadar, que en lugar de decirnos llanamente: tenían estos animales figura humana en el todo, más de tener vello en el pecho como leones y alas como águilas, y los pies o los dedos de ellos de becerro, / [162 v] repitiese tantas veces con representación de extrañeza y novedad grande: *facies hominis et facies leonis, facies vituli, facies aquilae, a dextris et a sinistris desuper* de las demás singularidades.

De manera que la interpretación destos dos padres justamente con ser repugnante al texto, repugna a la majestad y autoridad de los oráculos sagrados, y hace que el Profeta parezca un encarecedor prolijo. [Como] si toda esta visión, tan celebrada y venerada<sup>g</sup> y tenuta por superior a los humanos entendimientos, no fuese más que haber visto el Profeta una imagen o figura del propiciatorio en materia más lustrosa y en mayor forma, que esto es lo que dice<sup>h</sup> el padre Prado en todo su comentario del capítulo I y X y en suma, página

---

a *Sic.*  
 b *con del.*  
 c *de los Querubines mg.*  
 d *mg.*  
 e *Sic.*  
 f *becerro del.*  
 g *de todos del.*  
 h *confirma del.*



35. col. 1.C.: *Pro certo credimus praesenti visione repraesentarum aspectum solii Dei sedentis super Cherubim: eam enim vocari gloriam Domini.* Esto véase página 34. col. 2.D. et 139.col. 1. ad v. XX. En ese lugar, interpretando el padre Prado aquellas palabras del v. XX del capítulo X del profeta: *Et intellexi quia Cherubim essent*, dice cosa que destruye toda esta su imaginación. Dice que la primera vez que se la mostraba<sup>a</sup> Ezequiel esta visión misma en el capítulo I, turbado con la novedad de la cosa y con el horror que había concebido, no echó bien de ver la forma de los cuatro animales, ni se determinó en qué cosa fuesen. Pero que después, en la segunda vista de la visión que describe en el capítulo X, reconoció *non esse nova monstra sed ipsorum Cherubinorum templi protoplasmata etc.* Siendo esto así no se compadece con ello que en el primero capítulo el Profeta haya sentido que aquella fuese pintura del arca, ni que debajo de aquel título o argumento que dio a la visión: *Haec visio similitudinis gloriae Domini*, entendiéndose entonces el arca o propiciatorio, porque si hasta el capítulo X no cayó en que fueran Querubines, no pudo sin ellos persuadirse y certificar que la visión fuese semejanza del propiciatorio, cuyas señas más notables son los Querubines; y viene a ser forzoso que con las palabras dichas, *haec visio similitudinis gloriae Domini*, haya entendido otra gloria que la que piensan y en que ponen los ojos estos padres. *Loco citato* capítulo 35.a página 311.

Esto me parece en cuanto a que esta interpretación disuene y en muchas partes sea contraria a la letra del texto sagrado: y que puede causar escándalo y ofensa a las orejas pías, y dar mal ejemplo a otros para arrojarse semejantemente a novedad de interpretaciones repugnantes a la letra en otros lugares y materias más dogmáticas.

Que se oponga también al común y general sentir e interpretar de todos los Doctores, Santos, Latinos, Griegos, Hebreos, antiguos y modernos, es manifiesto, aún con sola la lección destes mismos comentarios de los dos padres. Porque el padre Prado no trae ningún Santo ni doctor antiguo ni moderno o griego, ni hebreo, a favor desta pintura, antes los impugna y contradice a todos, y esto es de lo que más se precia, de la novedad de su interpretación nunca jamás dicha ni imaginada por otro. Y yo entiendo que si se hallara autor antes del que hubiera dicho o sentido esto, que le diera pena al padre Prado que otro le llevase la palma de la invención y que, en tal caso, que se dejara de la impresa como / [163 r] menos gloriosa y no escribiera estos comentarios. El padre Villalpando escribió después cuando, como él refiere, había habido alguno o algunos que decían contra esta pintura de los Querubines: *Novum est inventum et patribus adversum. Et Pradus non habuit auctorem ullum protulisset*

---

a se la mostraba sscr.

*enim*. Y así él se fatiga por traer alguna autoridad que favorezca al padre Prado, y no la trae. Y si la hubiera hallado no sé si le fuera agradable al padre Prado que su compañero, por defenderlo de novedad, le quitase la gloria de inventor.

Es así cierto, según todo lo que yo he alcanzado a leer, que los intérpretes antiguos aunque difieren en la explicación de lo significado en la pintura, no difieren en cuanto a entender por *facies vultus*, rostros o cabezas de los<sup>a</sup> cuatro animales nombrados. Y la glosa ordinaria, resumiendo lo que todos habían escrito de la pintura, dice que Hebreos y Latinos convienen en cuanto a darle cuatro cabezas a cada animal, pero que difieren en la postura o sitio dellas. Porque los Hebreos las ponen todas en hilera, en una línea<sup>b</sup>, vueltas y mirando hacia el Profeta que las veía<sup>c</sup>. La primera a la parte diestra, o de arriba, la del león; y siguiente o segunda la del hombre; tercera la del buey; cuarta la del águila, todas también en una / [163 v] altura que no descollaban unas sobre otras. Los Latinos dice que las pintan: en cuadro la del hombre, en medio mirando al Profeta, a la parte diestra; y mirando adelante la del león, a la izquierda; y mirando a la otra parte la del buey; éstas en igual altura de cuellos y, atrás en medio, opuesta a la del hombre, la del águila con cuello más largo levantada sobre las otras mirando al que estaba en el trono y era llevado en el carro. Con esta particularidad se cumple con la fuerza de la palabra Latina *desuper*<sup>d</sup> en la vulgata<sup>e</sup>: *Et facies aquilae desuper ipsorum quatuor. Et facies eorum et pennae eorum extentae desuper*. Con este testimonio de la glosa y los que<sup>f</sup> refiere de Santos y doctores<sup>g</sup>, y con que no se alega cosa en contrario, se puede escusar el<sup>h</sup> recitar aquí las palabras de los Santos acerca desta pintura. Para muestra, en nombre de todos los Latinos, recitaré el testimonio de San Jerónimo<sup>17</sup> en los comentarios deste capítulo 1. Dice: *De quatuor animalibus quorum aspectus erat similitudo hominis, ita dumtaxat ut singula haberent quaternas facies et quaternas alas, pedesque rectos et plantam pedis quasi vestigium*

---

17 Se trata del *Comentariorum in Ezechielem a Prophetam. Liber primus*: PL 5-6, 15-490. Esta cita: PL 5-6, 21.

---

a los *sscr.*  
 b en una línea *mg.*  
 c *Corr.*: vía  
 d *desuper sscr.*  
 e de *del.*  
 f el *del.*  
 g *del. Non legitur*  
 h referir aquí *del.*

*pedis vituli*. En nombre de los Griegos, y por ser autor que no refiere la glosa, pondré las palabras de San Macario<sup>18</sup> traducidas *ad verbum* de la homilía 1<sup>a</sup>: *Videt enim [Ezechiel]<sup>a</sup> / [164 r] in campo currum Cherubim, quatuor animalia spiritalia. Quorum singulis erant quatuor facies, uni<sup>b</sup> quidem leonis, alteri<sup>c</sup> aquilae, tertio<sup>d</sup> vituli, quarto<sup>e</sup> hominis facies erat. Et iuxta facies singulas alae, ut ne quis dispicere posset quae ve posteriora forent. Et paulo post: Quocumque progredi volebant, in faciem erat<sup>19</sup>*. Por estas palabras consta que pone las *facies* en cuadrado, conforme a la descripción que la glosa llama de los Latinos, y quiere decir de todos los cristianos porque es común a Griegos y Latinos; y entre los Griegos primeramente es de San Dionisio Aeropagita<sup>20</sup>, como claramente lo significan sus palabras [en el] *Lib. De caelesti Hierarchia* al principio del capítulo 2: *Post haec autem dicere [oportebit]<sup>f</sup> qualibus sacris figurationibus oraculorum Scripta sacra coelestes ordines depingunt, et ad qualem [sensus]<sup>g</sup> simplicitatem per illa figmenta anagogice decuci oporteat: ne et nos sicut vulgus profanae existimemus, coelestes ad Deo similes mentes, multipodes XXX quosdam esse et multas facies<sup>h</sup> habere et ad boum armentiformiam vel leonum ferinam figuram<sup>i</sup> sculptos, et ad aquilarum curvi vostrem speciem aut voluerum lanu-*

---

18 Macario el Egipcio, llamado también el Viejo o el Grande, nació hacia el año 300 en una aldea del Egipto Superior y murió poco antes del año 390. Contemporáneo de San Antonio Abad, se retiró al desierto para vivir como ermitaño con treinta años y, después de una pena de destierro, volvió al desierto donde falleció.

19 Las *Homilías espirituales*, afirma J. Quasten, «dan derecho a su autor a un puesto preeminente en la historia del misticismo cristiano antiguo». Cfr. Quasten, J., *Patrología II. La edad de oro de la literatura patristica griega*, BAC, Madrid 1985, 177. Pedro de Valencia cita la *Homilía prima*: PG 34, 449-463, concretamente PG 34, 449.

20 A Dionisio Aeropagita se le consideró durante mucho tiempo discípulo de San Pablo y autor de una serie de escritos que ejercieron gran influencia sobre el pensamiento medieval. Se le identificó con el miembro del Areópago convertido al cristianismo después de la predicación del Apóstol (Hch 17, 34). Hoy se considera que sus obras fueron redactadas a finales del siglo IV o comienzos del V bajo la influencia neoplatónica. Por este motivo suele llamarse a su autor Pseudo-Dionisio o Dionisio el místico.

---

a *Sic.*

b Una *corr.*

c Altera *corr.*

d Tertia *corr.*

e Quarta *corr.*

f *Sic.*

g *Sic.*

h *πολυπροσώπους mg.*

i *effictos del.*

ginosam plumarum productionem effictos rotas qe quasdam ígneas super coelum imaginentur<sup>21</sup>.

/[164 v] Bien se ve que en este lugar habla de la visión de Ezequiel, y que dice. No se ha de pensar que los spíritus angélicos sean animales de aquella forma y figura que se representa en las visiones proféticas en las cuales se representan con muchos pies, y con muchos rostros, con figura vista o parecer de ganado y de bueyes, o en forma ferina de leones, en figura de águilas con pico corvo, con alas y plumas de aves. Esto se ha de reducir con interpretación a sinificación conveniente a la naturaleza espiritual y angélica. Y aún dice San Dionisio que fue muy conveniente, que estas figuras pareciesen en forma tan monstruosa y estraña, porque de otra manera, si apareciesen en forma humana y hermosa y con alas, por ventura nos quedáramos sin pasar adelante, y no nos llevara la duda a desenvolver lo que aquella desemejada semejanza<sup>a</sup> cubría dentro de sí, si no fuera que la deformidad de las figuras con que se representan los ángeles no perturbó, y no permitió a nuestro entendimiento parar en aquellas disonantes pinturas, antes nos impelió e hizo fuerza a que desechásemos y negásemos [a ver en los ángeles]<sup>b</sup> tales materiales *affectiones*, y nos acostumbrásemos a que con<sup>c</sup> sentimiento sagrado nos levantásemos por medio de<sup>d</sup> aquellas apariencias a sentidos superiores al mundo anagógico o reductivos. Esto dice el Santo<sup>e</sup>, conforme a lo cual no hacen bien estos padres<sup>f</sup> en querer ablandar y quitar la monstruosidad de la pintura y reducir [la] / [165 r] aparición de las esencias angélicas<sup>g</sup> humana y apacible figura, que no convino que siempre se mostrasen en ella, porque no se tuviese por propia y nativa suya. La anagogía<sup>22</sup> ha de reducir esto, no la alteración atrevidamente hecha en la figura contra la descripción del texto sagrado. Ansí las desen-

21 PG 3, 135-140.

22 El sentido anagógico de la Escritura eleva desde su significado literal a sus contenidos transcendentales y espirituales que hacen referencia a la consumación escatológica de la realidad. Se distingue de la alegoría en su referencia a la realidad espiritual en su consumación final. Cfr. Padovese, L., «Anagogía», en *Diccionario teológico enciclopédico*, Verbo Divino, Estella 1995, 43-45.

a contenía *del*.

b *Sic*.

c sagrado *del*.

d medio de *sscr*.

e *Ad fin. cap. 2 de coelesti mg.*

f Prado *del*.

g a que estén *honestissime formate* (como dice el padre Villalpando cap. 42. pag. 321. col 1.D) en *mg*.

vuelven los Santos y particularmente el mismo Aeropagita, en el capítulo 15 del mismo libro. En donde pasando como dice a desenvolver la sagrada y típica figuración ferina de las inteligencias celestes, declarando el símbolo del buey dice *cornua autem [significant]<sup>a</sup> viros<sup>b</sup> conservatioam et insuperabilem<sup>23</sup>*. Y en el águila considera más principalmente la fuerza de la vista con que puede mirar al sol, para entender por ella la visión con que los spíritus celestiales están derechamente en hito y sin declinar mirando a Dios. El cual símbolo no está en las alas solas. Alego estos lugares que manifiestan el sentimiento del Santo acerca desta figura, porque le quieren hacer violencia señaladamente trayendo algunos lugares suyos a favor de su imaginación, como<sup>c</sup> lo hace el padre<sup>d</sup> Villalpando a otros autores, que<sup>e</sup> defenderé<sup>f</sup> después. Y esto parece bastar ahora para mostrar con evidencia la disonancia de la pintura de los Querubines con la del texto<sup>g</sup> de Ezequiel en los capítulos I y X<sup>h</sup> de todos sus intérpretes.

Semejantemente en los mismos dos capítulos nos dan estos dos padres nueva pintura de las cuatro ruedas que describe el Profeta como estrañas y nuevas / [165v], no solamente en grandeza pero en forma y uso o proceder estraordinarios. El texto de la Vulgata en el capítulo I dice ansí dende el v. 15:

*Cumque aspicerem animalia, apparuit rota una super terream iuxta animalia, habens quator facies. Et aspectus rotarum et opus earum<sup>i</sup> quasi visio maris, et una similitudo ipsarum quatuor, et aspectus earum et opera<sup>j</sup> quasi sit rota in medio rotae. Per quatuor partes earum euntes ibant, et non revertebantur cum ambularent. Statura quoque erat rotis et altitude horribilis et aspectus, et totum corpus oculis plenum in circuite ipsarum quatuor.*

Con esta descripción se conforma en todo la que repite el Profeta en el capítulo X dende el v. 9 hasta el 13 inclusive<sup>k</sup>, y en ambos lugares conforman

---

23 PG 3, 351.

---

a Sic.

b viros sscr.

c y semejante vio del.

d Prado del.

e satisfacer del.

f defenderé sscr.

g la del texto sscr.

h en los capítulos I y X sscr.

i rotarum corr.

j Non legitur del.

k ansí en la Vulgata, como en el hebreo, griego y latino del.

con la Vulgata el texto Hebreo y sus versiones todas antiguas y modernas<sup>a</sup>. Más de que en el capítulo X el v. 14 que habla de las cuatro facies de los animales<sup>b</sup> parece entenderse también de las ruedas y decir que ellas tuviesen otras tales cuatro *facies*.

Todos los<sup>c</sup> Santos y doctores católicos y los Hebreos antes destes dos padres pintan estas ruedas en aquella forma que contiene [(...)]<sup>24</sup> en este lugar. *Et aspectus eorum opera quasi sit rota in medio*<sup>25</sup> id est, una transiens per medium alterius inter secando se invicem ad angulos rectos sphaerales. Que es el sentido de San Teodoro<sup>26</sup>, que dice: *Hoc facillie poterit inspicere, si quis duos circulos ratione sibi fingat, alterumque in altero crucis instar interserat*<sup>27</sup> y San Jerónimo<sup>e</sup>: *Aspectus que earum erat quasi rota in rota ut non unam rotam crederes sed alteram alteri / [166 r] copulatam*<sup>28</sup>. Y más abajo: *Rota quoque in rota vel duorum iunctura testamentorum est etc. vel Evangelia sibi coherencia*<sup>f</sup>.

Destá manera queda todo el carro conforme a los latinos<sup>g</sup> con sus animales y ruedas cuadrado y que mira y camina sin haber menester revolver a todas cuatro partes o en frente de la cara de león o a la de hombre o a la de buey, mirando siempre la de águila al que iba en el carro. El cual uso de los cuatro cuartos de las ruedas y de la postura de los rostros de los animales dice el profeta en los dos capítulos y más claramente en el v. 10 y<sup>h</sup> 11 del décimo: *Et aspectus eorum similitudo una quator: quasi sit rota in medio rotae*<sup>i</sup>. *Cumque ambularent, in quatuor partes gradiebantur: et non revertabantur ambulantes, sed ad locum,*

24 Non leg.

25 Está citando Ezq. 10, 10; la cita finaliza «in medio rotae».

26 Teodoro de Ciro nació en Antioquía hacia el 393. En el 433 fue elegido obispo de Ciro contra su voluntad. Sin ser nestoriano atacó la doctrina de Cirilo de Alejandría y el concilio de Éfeso; fue depuesto de su cargo al verse envuelto en la polémica monofisita de Eutiques. Posteriormente, después de declararse anti nestoriano, participó en el concilio de Calcedonia. Murió hacia el año 466. Cfr. Quasten, J., *Patrología II*, cit., 596ss.

27 *Interpretatio in Ezechielem*: PG 81, 807-1256. La cita: PG 81, 827-830.

28 *Comentario al profeta Ezequiel*: PL 5-6, 27.

a y en ambos lugares conforman con la Vulgata el texto Hebreo y sus versiones todas antiguas y modernas *mg*.

b facies de los animales *mg*.

c intérpretes *del*.

d *Sic*.

e pag 333 H *mg*.

f 334B *mg*. *Ibid.*, 27-28.

g conforme a los latinos *sscr*.

h 10 y *sscr*.

i *et aspectus eorum similitudo una quator: quasi sit rota in medio rotae mg*.

*ad que mire declinabat quae prima erat, sequebantur et ceterae, nec convertentbantur.* Declara mucho esta letra con la Hebrea que dice *ad verbum: In eundo eas, in quatuor quadraturis suis ambulabant, no circuibant in eundo ipsas sed locum ad quem vertebat se caput, post illud ibant, nec circuibant in eundo eas.* Véase la version Caldea deste verso. Viene bien las cuatro medias ruedas para representar en cada una dellas la pintura de cada animal conforme al texto, y no con la manera que cumple con estas *facies* de los animales en las ruedas el padre Prado, tan cortamente y más que en los Querubines, poniendo sin otro fundamento más que su imaginación, un rostro de hombre en la haz de afuera del modiollo o maza<sup>a</sup>, y adornando los rayos con entalladura de puntas de alas como balaustres, y no con que satisface a las dos *facies* restantes de toro y de león en las ruedas / [166 v] siendo tan conforme al texto sagrado y tan constante entre los intérpretes esta fábrica o otra que contenga estrañeza, el padre Prado página 23, sobre aquellas palabras del capítulo 1 v. XVI *quasi sit rota in medio rotae* añade: *Nihil novum sinificat vel inauditum, sed rotam describere currus, in qua est modiolus in medio radio.* No dice nada de nuevo ni no oído antes, sino que pinta una rueda de un carro, en la cual está la maza en medio de los rayos [que se fijan a ella]<sup>b</sup>. También parece que dice esto el padre con aire de burlar de los oyentes que no lo entienden, y de culpar al Profeta como a algún charlatán que para burlar y engañar con monstruosidad de palabras haya descrito una cosa vulgar con estrañeza estraordinaria que bastaba decir *vide* cuatro ruedas siendo ellas de la traza común y general. Véase lo que el padre Prado dice destas ruedas en el Comentario o página 31 *et ad* capítulo X página 137. XX et 138. v. XIV.D.

/ [167 r]

1. Primeramente caen debajo de censura y conviene expurgar y quitar deste libro la estampa o faciala del principio del primero tomo en que está el título de todo el libro. Porque el padre Prado preciándose de su interpretación como de propia y nueva y a su parecer excelente y sola verdadera, la tomó como blasón, y pintó las figuras de los Querubines y ruedas en la forma que se reprueban luego en la entrada.
2. Iten<sup>c</sup> se ha de quitar la estampa de toda<sup>d</sup> la visión de Ezequiel, que tiene este título al pie: *Haec est visio similitudinis gloriae Dei, quam vidit Ezechiel in curru Cherubim.*

---

a y un *del.*

b *Sic.*

c *Sic.*

d toda *sscr.*

3. Item otra estampa que tiene por inspiración encima EMBLEMA NOCTIS AEGYPTIACAE<sup>a</sup>.
4. Item otra estampa del padre Villalpando, que tiene subscrito, *Prospectus testudinis murorum et pavimenti Sancti Sanctorum atque arcae testamenti cum cherubim* y otras cualesquiera partes donde estuviesen pintados los Querubines en dicha forma.
5. Principalmente se ha de quitar todo lo que pertenece a la declaración histórica de la visión imaginaria que se le representa y refiere al Profeta Ezequiel en los capítulos I y X de su profecía. Porque el padre Prado la concibió en sentido repugnante y contrario a la /[167 v] fuerza de la letra del texto sagrado en todas las lenguas, y al común y conforme entender de todos los intérpretes Santos y doctores en todos los siglos y, consiguientemente, interpreta contra la letra y todos sus intérpretes la visión de Isaías en el capítulo 6 y la de San Juan en el capítulo 4 del Apocalipsis en cuanto a las figuras de los cuatro animales, y la descripción sagrada de los Querubines del arca y Sancta Sanctorum.

Item conviene quitar también la interpretación que llama primaria y principal de lo significado en la visión. Porque puesto que sea menos derechamente contraria al texto sagrado y a sus intérpretes, y se pudiera defender, pero también es nueva y ajena del común sentimiento acerca de los misterios desta visión y contra las reglas de interpretación de profecías<sup>b</sup>, y va de tal manera fundada en la errada imaginación de la forma histórica de la visión, y mezclada con ella, que no se puede distinguir ni apartar lo uno de lo otro<sup>c</sup>.

Viene a ser necesario para expurgación deste libro en las partes dichas, quitar el primero tomo en los comentarios del padre Prado dende (...)<sup>d</sup>

En el segundo en las *Explanationum* del padre Villalpando.

/[168 r]

/[168 v] *Coment Hagogia: Sec. I. 3 (...)e 3.d.B. Deinde mysticae et Spirituali de Christo etc.*

Esset quidem aequivocatio etc. 7.1.D.

---

a Sic.

b y contra las reglas de interpretación de profecías *mg.*

c como lo muestro en el siguiente parecer *del.*

d *Vac.*

e *Non leg.*



# CARTA EN LA QUE SE COMENTA LA SAGRADA ESCRITURA

Estudio introductorio  
por RAÚL LÓPEZ LÓPEZ y JESÚS M. NIETO IBÁÑEZ

Edición  
por RAÚL LÓPEZ LÓPEZ



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

Conservamos dos manuscritos de esta carta, ambos en la Biblioteca Nacional de Madrid: el primero, de mano de Pedro de Valencia (BNM Ms. 5585, ff. 169r-170r), y una copia de este (BNM Ms. 5586, ff. 35r-40r). La base de la edición crítica que se presenta es el primero de ellos, dado que el segundo es una copia del siglo XVIII sin añadir ningún dato relevante para su edición<sup>1</sup>. En el manuscrito 5585 el texto lleva en el Catálogo el título de «Carta en la que se comenta la Sagrada Escritura» y en el manuscrito 5686 el de «Carta sobre algunos pasajes de la Biblia».

Nos encontramos ante una misiva con destinatario desconocido al que Valencia trata desde la humildad y la deferencia. En el texto no se hace referencia a ningún dato que nos desvele el nombre del mismo, salvo en el posible paso de Pedro de Valencia por su ciudad de residencia. Del texto se infiere que era un hombre al que Valencia conocía personalmente, docto y de una elevada posición económica y social, que mantenía una correspondencia regular con Pedro de Valencia sobre diversos aspectos de las Sagradas Escritura y sobre el envío de libros.

La carta tampoco se encuentra fechada, pero existen en el texto algunas referencias temporales que nos pueden ayudar a datarla. En un lugar del texto Pedro de Valencia responde a una pregunta del destinatario realizada en una carta anterior sobre «la Primera Parte del Cuerpo» de Arias Montano que está en Flandes<sup>2</sup>. Se refiere al primer volumen de la segunda parte del *Corpus o Naturae Historia* que se publicó póstumamente gracias a Pedro de Valencia en

---

1 La carta ya fue editada por G. Antolín en *La Ciudad de Dios* 41 (1896), 490-492. Existe además una edición reciente de J. Fuente Fernández en *Pedro de Valencia. Epistolario*, Madrid 2012, pp. 93-102.

2 «Los muchos vocablos que yo dile a vuestra merced que hay en la Escritura que significan pecado son en hebreo y los junta y declina el señor Arias Montano en la Primera parte del Cuerpo que está en Flandes. Así que allí los verá vuestra merced, placiendo a Dios y, entre tanto, podrá preguntarle por ellos al mismo» f. 169v.

Amberes en 1601<sup>3</sup>. La primera parte, titulada *Liber Generationis et Regenerationis Adam sive de Historia generis humani; operis magni prima ars, id est, Anima*<sup>4</sup>, se publicó en vida de Arias Montano<sup>5</sup>. En otro lugar, cita un texto semejante<sup>6</sup>.

Podemos deducir entonces que la carta fue escrita durante el período comprendido entre el envío del manuscrito de la obra a Flandes y su publicación en 1601. Según una carta de Valencia al Padre Sigüenza, fechada el 5 de septiembre de 1594, la obra llegó a Amberes desde Sevilla en catorce días<sup>7</sup>. Con lo que podemos datar la redacción de la carta entre finales de 1594 y 1601.

La carta se presenta en forma de respuestas de Valencia a preguntas realizadas por el destinatario en una misiva anterior. Sin saber exactamente el destinatario de dicha epístola, como ya hemos señalado, y que bien podría ser el Padre José de Sigüenza a tenor del parecido temático con otras, se van desgranando varios temas teológicos a partir de la cita y el comentario de una serie de pasajes bíblicos sobre el pecado y la promesa liberadora de la resurrección de Cristo.

El motivo principal es la recepción de algunos libros, de los que cita a Gregorio de Nisa, y las dudas teológicas o de exégesis que el destinatario le ha

3 En 4º, 8+525+2 pp. (BNM 2/34.548). Arias Montano se dedicó a escribir esta obra durante su estancia en Sevilla como Prior del Convento de Santiago del Espada entre diciembre de 1592 y diciembre de 1595. Se considera el *Opus Magnum* la obra cumbre del pensamiento de Montano. En esta segunda parte se estudia la creación del universo, del hombre y de la naturaleza desde una perspectiva más racionalista de lo que se había hecho en el volumen primero; cfr. G. Morocho Gayo, «Trayectoria humanística de Benito Arias Montano II. Años de Plenitud (1568-1598)», *El Humanismo Extremeño III*, Trujillo 1999, pp. 295-297; J. J. Jorge López, «El prólogo del Opus Magnum de Benito Arias Montano», *Cuadernos de pensamiento, (Ejemplar dedicado a: Dedicado a B. Arias Montano)* 12 (1998), 317-350; J. J. Jorge López, *El pensamiento filosófico de Arias Montano. Una reflexión sobre su Opus Magnum*, Mérida 2002; J. L. Paradinas Fuentes, «Arias Montano, ¿filósofo?», *Ciudad de Dios* 219, 2 (2006), 449-493; M. Pecellín Lancharro, «La Naturae Historia, de Arias Montano: el empirismo de un escriturista», *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y de las Artes* 21 (2013), 55-86.

4 Antverpiae, 1593. En 4º, 22+599+5 pp. (B. P. Le. 2072). Fue editada por Juan Moreto en la imprenta plantina. Trata de la salvación del hombre y su regeneración a través de Jesucristo, entre otros temas afines que ya había tratado en el *De Arcano Sermone* del *Apparatus* de la Biblia Regia y que ahora desarrolla; Cfr. *Libro de José o Sobre el lenguaje arcano*, Universidad de Huelva 2006.

5 Se desconoce el paradero de la segunda y tercera parte llamadas *Vestis*; cfr. G. Morocho Gayo, «Avance de datos para un inventario de las obras de Arias Montano», *La Ciudad de Dios* 211, 1 (1998), 221-222.

6 «Si yo hubiera de hacer el discurso conforme vuestra merced me enseña el camino, había menester trasladar aquí todo el Opus Magnum. Y aun todos los escritos del Señor Arias Montano, que no sé ahora si me es lícito mientras no están impresos», f. 170r.

7 G. Antolín, «Cartas inéditas de Pedro de Valencia al Padre José de Sigüenza», *La Ciudad de Dios* 4 (1896) 347.

planteado en una carta anterior. Pedro de Valencia da respuesta con humildad sobre la doctrina de la promesa de vida, redención y libertad que el hombre mortal recibió en el Génesis 18, 19 a través de Abrahán. Realmente el cumplimiento de esta promesa es para nuestro humanista el Evangelio, la «buena nueva», llamado también *via Domini, verbum Dei*<sup>8</sup>, *verbum auditus Dei*<sup>9</sup>, *verbum* y *verbum veritatis*<sup>10</sup>. El *verbum auditus Dei* es la promesa, su cumplimiento se llama *verbum veritatis*. El auténtico cumplimiento es Cristo. Con diversas citas del Nuevo Testamento se recuerda cómo los evangelistas anunciaban este momento (Mat 3, 2, Hch 2, 38, 2 Cor 1, 18) y se insiste en el cumplimiento de las promesas con referencias a las Cartas paulinas (Ef 1, 14-14, Rom 6, 17-18 y 1 Tes 2, 13).

La exégesis se ayuda con dos textos de las *Homilías* de san Macario, que tanto gustan al humanista. En el primer caso se trata del comienzo de la *Homilía* 2, que se centra en el reino de las tinieblas, del pecado, y de la liberación de Cristo, es decir, la doctrina del viejo y nuevo hombre: «Y Macario parafrasea aquel lugar de san Juan: *Si vos manseritis in sermone meo, vere discipuli mei eritis, et cognoscetis veritatem et veritas liberabit vos*<sup>11</sup>, etc., porque *veritas in Iesu est exuere vos secundum pristinam conuersationem, veterem hominem, qui corrumpitur secundum desideria erroris et induere nouum, qui secundum Deum creatus est in iustitia, et sanctitate veritatis*». También la *Homilía* 30, 1 es traída a colación: *verbum auditus Dei quasi umbra, et delineatio procedit opus corpusque, et veritatem a Deo exhibent*. En palabras de san Macario, la palabra de Dios es anterior a la verdad, la precede, como la sombra precede al cuerpo. Esta imagen macariana que compara la palabra con la sombra y la verdad con el cuerpo es lo que realmente recoge o a lo que alude Pedro de Valencia como idea propia de nuestro santo. Al comienzo de la *Homilía* 30, dedicada a explicar cómo el alma para entrar en el Reino de Dios ha de renacer del Espíritu Santo, se incluye esta imagen de que, como la sombra precede al cuerpo, la palabra precede a la verdad de Cristo, es su sombra.

A continuación se pasa al tema de la sabiduría de Dios, que, a su juicio, es la «leche con que se han de criar hasta que sean grandes». Tal sabiduría es la propia voluntad de Dios, como expresa Deuteronomio 4, 5-6, que exhorta a seguir guiados por el temor de Dios (Salmo 111, 10). Como es habitual en esta carta se apoya esta idea de que el temor de Dios es el principio para obtener la sabiduría de Dios (Hch 1, 7-8, 2 Cor 7, 1, 2 Tim 2, 21, 1 Cor 1, 30, ...). El hombre

8 En numerosos pasajes de la Biblia.

9 1 Te 2, 13: *quoniam cum accepissetis a nobis verbum auditus Dei, accepistis illud, non ut verbum hominum, sed (sicut est vere) verbum Dei, qui operatur in vobis, qui credidistis*.

10 Ef 1, 13: *in quo et vos, cum audissetis verbum veritatis, Evangelium salutis vestr*. También en Sal 119, 43 y 2 Tim 2, 15.

11 Johan 8. mg.: Jn 8, 31-32.

no puede llegar al conocimiento de Dios, «El hombre no capta las cosas del Espíritu de Dios (1 Cor 2, 14), está en tinieblas, de modo que ha de *ad vitam ingredi*, porque la vida es la luz. Pedro de Valencia reconoce su ignorancia en estos temas «divinos», en concreto en el tema de la *praescientia* o predestinación «... que digo en esto todo lo que siento. Y que no es ironía ni disimulación, sino que yo no llego a más de aquí». A su juicio hay filósofos griegos que han tratado del tema del *fatum*, a los que los califica de «vanidosos».

De aquí pasa al tema del pecado y su terminología en los textos bíblicos. «Los muchos vocablos que yo dije a vuestra merced que hay en la Escritura que significan pecado son en hebreo y los junta y declina el señor Arias Montano en la *Primera parte del Cuerpo* que está en Flandes»<sup>12</sup>. Esta carta nos está indicando, como ya hemos apuntado, que esta parte de la obra de Montano se hallaba ya en Flandes esperando su impresión antes de la muerte del de Fregenal de la Sierra, acaecida en 1598, aunque no apareciera hasta 1601. Al final de la epístola recuerda este mismo hecho, «había menester trasladar aquí todo el *Opus Magnum*. Y aun todos los escritos del Señor Arias Montano, que no sé ahora si me es lícito mientras no están impresos».

En el párrafo siguiente parece que de Valencia responde y comenta el sentido del pasaje de Génesis 15, 17 sobre el sacrificio de animales por Abraham, cuando entre las víctimas sacrificadas pasó una antorcha de fuego. Los animales representarían a la naturaleza humana, que está inmersa en la tiniebla, y la luz el propio Dios. Pedro de Valencia se ofrece a su destinatario para comentar y ayudar a entender otros pasajes escriturísticos.

Otro texto que es traído a colación es el de la resurrección de Lázaro, que es una ilustración clara de la muerte del hombre pecador y la nueva vida que da Jesús al hombre<sup>13</sup>. Al ser humano lo mató la primera herida y por ello, como cuerpo muerto que es, no siente la corrupción del pecado que le domina, «por tu culpa moriste (se le puede decir) y contrajiste esa corrupción, a lo cual puedes resistir con el favor y la gracia de Dios y puedes negociar tu resurrección y vida». De nuevo las citas directas de las cartas paulinas (2 Tim 1, 10; 2 Tim 2, 18-19, Fil 3, 11 y Heb 13, 8-9) insisten en la resurrección de Cristo y su sentido liberador.

Las citas bíblicas están en latín, sin traducción, y lo mismo ocurre con las referencias a las homilías macarianas.

---

12 Para el devenir vital de Arias Montano, *vid.* G. Morocho Gayo, «Trayectoria humanística de Benito Arias Montano II. Años de plenitud (1568-1598)», en *El Humanismo Extremeño. III Jornadas*, Trujillo 1999, p. 237.

13 Este misma cita y temática la incluye San Macario en la *Homilía* 30, 8, dedicada a la verdadera vida del alma, al nacimiento de arriba, según ha anotado antes Pedro de Valencia.

EDICIÓN

[169r]<sup>a</sup> Muchas cosas de contento para mí me trajo esta de vuestra merced el aviso de salud, que plega a Dios de dar a vuestra merced muchos años, el mandarme vuestra merced cosas de su servicio y tenerme por suyo, como verdaderamente soy. Aunque no valgo para tanto como vuestra merced me estima y la mucha merced que por todas las vías me hace, que también la recibí muy grande con los libros, porque cuales quiera antiguos de que carezca deseo mucho.

Estas obrecillas de mano en griego, no sé si en esta lengua, pero en latín andan impresas, a lo menos las de Gregorio Niseno<sup>14</sup>, y así no hemos menester

---

14 Gregorio de Nisa. Teólogo y obispo de dicha ciudad en Capadocia durante el siglo IV. R. Trevijano, (2001), *Patrología. Sapientia Fidei. Serie Manuales de Teología*, vol. V, Madrid 2001; J. Quasten, *Patrología II. La edad de oro de la literatura patristica griega*, Madrid 1985; H. Von Campenhausen, Hans Von (1974), *Los padres de la Iglesia. I. Los padres griegos*, Madrid 1974; J. Daniélou, «Le mariage de Grégoire de Nysse et la chronologie de sa vie», *Revue d' Etudes Augustiniennes et Patristiques* 2 (1956), 71-78. Algunas de las traducciones y obras de Gregorio de Nisa de las que habla Pedro de Valencia pueden ser las siguientes: *Diuini Gregorii Nyssae... Libri octo. I De Homine. II De Anima. III De Elementis. IIII De Viribus animae. V De voluntario et inuoluntario. VI De fato. VII De libero arbitrio. VIII De Prouidentia, Argentorati, ex officina libraria Matthiae Shurerij*, 1512; *Diuini Gregorij Nyssae Episcopi qui suit frater Basilii Magni Libri octo... In edibus Ascensianis Sabbato post Pentecosten*, 1513; *Diuini Gregorii Nyssae Episcopi... Libri octo...; Item oratio... Basilius de differentia Vsie & hypostasis et quaedam alia [S.l.]: venundatur ... in aedibus Ascensianis*, 1513; *Diuini Gregorii Nysseni Episcopi qui suit frater Basilii Magni Libri octo, Paris, Ascensianis*, 1513; *Gregorii Nyseni... Mystica Mosaicae vitae enarratio: perfectam formulam viuendi, cuilibet christiano praescribens, Georgio Trapezontio interprete, Basileae, Andreae Cratandri*, 1521; *Gregorii Nazanzeni... Orationes nouem elegantissimae. Gregorii Nysseni Liber de homine. Quae omnia nunc primum, emendatissima, in lucem prodeunt, Venetiis, Haeredum Aldi et Andreae Asulani*, 1536; *D. Gregorii episcopi Nysseni De creatione hominis liber... interprete Dionysio Romano Exiguo nunc primum typis excusis; item alia eiusdem authoris oper...; cum indice locupletissimo Coloniae, ex officina Melchioris Nouesiani*, 1537; *Opera D. Gregorii Episcopi Nysseni Fratris Basilij Magni quae hactenus euulgata sunt omnia in vnum volumen ex fidelissimorum interpretum traductionibus congesta...*, Coloniae, ex officina Melchioris Nouesiani, 1551 (1550); *D. Gregorij Nysseni Episcopi Homilia in Natalem Domini nostri Iesu Christi; item[que] altera in S. Stephanum Protomartyrem ... nunc primum in lucem latinè aedita Huone Heltilio... interprete, Salmanticae, Andreas a Portonariis*, 1553; *D. Eusebii Emiseni Episcopi Homiliae ad populum... / nunc recens in lucem emissae per Ioannem Gaigneium...; quibus accessit Gregorii Nysseni Episcopi aduersus eos qui castigationes aegrè ferunt, oratio, hactenus nunq edit Lovanii, Petru Sangrium Tiletanum...*, 1560; *Diui Gregorii, Episcopi Nysseni... Opera quae adipisci licuit omnia... pleraque antehac nunquam visa... de Graeco in Latinum a diuersis, sed potissimum a D. Laurentio Sifano... translata... additus est index...*, Basileae, excudebat Nic.

---

a La de este papel con cuidado si pudiere ser póngase el latín en letra redonda y adviértase que se haga párrafo y distinción donde se anota aquí en esta plana a la margen mg. supra.



cansarnos en traducirlas<sup>15</sup>. Que si no lo estuvieran y fueran dignas dello las tradujera luego y las enviara a vuestra merced, que para esto es verdad que soy. Pero no tanto para poder satisfacer a las dudas que vuestra merced me propone. Con todo, porque nunca me pienso valer de excusas para dejar de hacer cualquiera cosa que vuestra merced me mande y porque sé con la sinceridad y sencillez de corazón con que vuestra merced pregunta, responderé con la misma llaneza a la parte que me fuere posible presuponiendo que *ego debeo a te doceri, et tu venis ad me?*<sup>16</sup> Y preguntas que no tienen sí, ni no, antes del juicio y aprobación de vuestra merced, a que yo debo humillar y someter todas mis cosas. También, teniendo yo pensamiento de ir presto a esa ciudad<sup>a</sup>, trataremos en presencia de estas cosas<sup>b</sup>. Según las Sagradas Escrituras: *Plura habens vobis scribere, nolui per chartam et atramentum: spero enim me futurum apud vos, et os ad os loqui*<sup>c</sup> 17.

---

*Episcopus F. sibi et haeredib. Ar. Birckmanni, 1562; Gregorii Nyseni Liber de virginitate... a Petro Galesinio conuersus, Romae, Paulum Manutium, Aldi F., 1562; Gregorii Nyseni Conciones quinque de oratione Domini; eiusdem conciones octo de beata vita comparanda... omnes a Petro Galesinio conuersae. His adiuncta est ab eodem Nyseni vita e veteribus auctoribus collecta, Romae, Paulum Manutium, Aldi F., 1563; Orationes duae S. Gregorii Episcopi Nissae: una de filii & Spiritus sancti Deitate, altera dicta die Paschatos... conversae in latinum sermonem a Joachimo Camerario Paberpergensis, Lipsiae, In Officina Voegelianae, 1564; D. Gregorii Nysseni... Liber, qui catecheticus maior inscribitur, hoc est Fidei Christianae Institutio..., Petro Morello... interprete..., Parisiis: apud Gulielmum Chaudiere..., 1568; D. Patris Gregorii Nysseni antistitis De virginitate liber: Graece & Latine nunc primum editus / interprete Iohanne Livineio...; additae sunt ad calcem nota..., Antuerpiae, ex officina Christophori Plantini, 1574.*

15 Sobre la traducción de autores griegos y latinos por parte de Pedro de Valencia véase Pedro de Valencia, *Obras completas VI. Escritos Varios*, (coord. J. M<sup>a</sup> Nieto Ibáñez), León 2012. Pedro de Valencia, *Obras completas X. Traducciones*, (coord. J. M<sup>a</sup> Nieto Ibáñez), León 2008; Pedro de Valencia, *Obras Completas. IX Escritos espirituales. 1. San Macario*, (Estudio y Edición Crítica J. M<sup>a</sup> Nieto Ibáñez), León 2001; G. Morocho Gayo, «Dión de Prusa en Pedro de Valencia. El ideal de la vida retirada y el discurso del retiro (Or. 20)», en *Los humanistas españoles y el humanismo europeo. IV Simposio de Filología Clásica*, Murcia 1990, pp. 203-210.

16 Paráfrasis de Mt. 3, 14 (Vulgata): *Ioannes autem prohibebat eum, dicens: Ego a te debeo baptizari, et tu venis ad me?*

17 2 Jn 1, 12 (Vulgata): *Plura habens vobis scribere, nolui per chartam et atramentum : spero enim me futurum apud vos, et os ad os loqui : ut gaudium vestrum plenum sit.* 3 Jn 1, 13 (Vulgata): *Multa Haubi tibi scribere : sed nolui per atramentum et calamum scribere tibi.*

---

a Pasada cuaresma a Sevilla a presentar este viaje e iré de aquí a mediados con el favor de Dios, y destas cosas se tratan mejor presentes *del*.

b presto a esa ciudad, trataremos en presencia de estas cosas *mg*.

c 2 et 3 Johan. *mg*.: 2 Jn 1, 17 y 3 Jn 1, 13.

<sup>a</sup>La doctrina de Dios para el hombre animal muerto, según el hombre interior, y captivo y siervo del pecado contiene promesa de vida, redención y libertad debajo de condición de penitencia y temor de Dios y obediencia de sus mandamientos. Según las Sagradas Escrituras: *In sudore vultus tui vesceris pane tuo*<sup>b</sup> 18. *Et Scio enim quod praeceptorum sit filiis suis, et domui suae post se ut custodiant viam Domini, et faciant iudicium et iustitiam: ut adducat Dominus propter Abraham omnia quae locutus est ad eum*<sup>c</sup> [id est terrae benedictionem]. Esta doctrina llamada aquí y en los *Actos via Domini*<sup>d</sup> 19 se llama *verbum Dei* y con más distinción *verbum auditus Dei*<sup>20</sup> y también sin adición ninguna *verbum* y *verbum veritatis*,<sup>21</sup> y, desde que estuvo cercano e *in fieri* (como dicen) el cumplimiento de la promesa, se llamó *evangelium*, porque, aunque era la misma doctrina y casi las mismas palabras denque el principio del mundo, no se podrá decir tan propiamente *buena nueva* ni venir como pidiendo albricias<sup>22</sup> de lo que de hoy a largos siglos se había de cumplir como si uno diera *buenas nuevas os traigo captivos*<sup>23</sup>, *que de aquí a diez años enviará el rey a rescataros*. Aquestas si se dicen *buenas nuevas*, aperebíos que el Redemptor y el rescate están ya en la tierra, *id est, Poenitentiam agite appropinquavit regnum coelorum... Parate viam Domino, rectas facite semitas eius*<sup>24</sup>. Pero todos los mensajeros antiguos y modernos trajeron una misma nueva. Aunque (como dicen) se llama

---

18 Gén 3, 19 (Vulgata) : *In sudore vultus tui vesceris pane, donec revertaris in terram de qua sumptus es: quia pulvis es et in pulverem reverteris.*

19 Hch 18, 25 (Vul.): *Hic erat edoctus viam Domini... Véase también Hch 18, 26.*

20 1 Tes 2, 13 (Vul.): *Ideo et nos gratias agimus Deo sine intermissione : quoniam cum accepissetis illud, non ut verbum hominum, sed (sicut est vere) verbum Dei, qui operatur in vobis, qui credidistis.*

21 Ef 1, 13 (Vul.): *In quo et vos, cum audissetis verbum veritatis (Evangelium salutis vestrae), in quo et credentes, signati estis Spiritu promissionis sancto.*

22 Albricias: *...lo que se da al que nos trae algunas buenas nuevas...* S. De Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, por Luis Sánchez, 1611.

23 *Captivo: El enemigo preso y habido en justa guerra...* S. De Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, por Luis Sánchez, 1611.

24 Cita parcial de Mt 3, 1-3 (Vul.): *In diebus autem illis venit Joannes Baptista praedicans in deserto Judae, et dicens: Poenitentiam agite: appropinquavit enim regnum caelorum. Hic est enim, qui dictus est per Isaiaam prophetam dicentem: Vox clamantis in deserto : Parate viam Domini: rectas facite semitas eius.*

---

a párrafo aparte *mg.*

b Gén. 3. *mg.*: Gén 3, 19.

c Gén. 18. *mg.*: Gén 18, 19.

d Act. 18. *mg.*: Hch 18, 25.

*evangelio. A diebus Iohannis Baptistae regnum caelorum evangelizatur, lex et prophetas usque ad Iohannem*<sup>25</sup>. Dicen, pues, todos unas mismas palabras, sino que los unos dicen *appropinquavit*<sup>a</sup> <sup>26</sup> y otras tales<sup>b</sup>. Aquellos<sup>c</sup> decían *oriatur vobis timentibus nomen meum sol iustitiae, et sanitas in pennis eius*<sup>27</sup> *et custodite iudicium et facite iustitiam, quia iuxta est salus mea ut veniat, et iustitia mea, ut reveletur*<sup>28</sup>. Los evangelistas dicen: *poenitentiam agite*<sup>29</sup>, *et baptizetur unusquisque vestrum in nomine Domini Iesu Christi in remissionem peccatorum vestrorum, et accipietis domum Spiritus Santi*<sup>d30</sup>. Conteniendo, pues, este *verbum auditus Dei* promesa de la revelación de la justicia de Dios por don del Espíritu Santo. El cumplimiento y efecto de tal promesa se llama *veritatis*. Que este nombre tiene siempre el cumplimiento de las promesas, y principalmente en esta que el cumplimiento de ella es el mismo. Cristo<sup>e</sup>, *qui est ipsa veritatis promissorum Dei*<sup>31</sup>. *Quotquot enim promissiones Dei in ipso*<sup>32</sup> *est*<sup>f</sup> <sup>33</sup> *et spiritus testificator quoniam Christus est veritas*<sup>34</sup>. Y Macario parafrasea aquel lugar de San Juan: *Si vos manseritis in sermone meo, vere discipuli mei eritis, et cognoscetis veritatem et veritas liberabit vos*<sup>h</sup> <sup>35</sup>, etc. Porque *veritas in Iesu est exuere vos secundum pristinam conversationem, veterem hominem, qui corrumpitur secundum desideria erroris et induere novum, qui secundum Deum creatus est in iustitia, et sanctitate*

---

25 Paráfrasis de Mt 11, 12 (Vul.): *A diebus autem Ioannis Baptistae usque nunc, regnum caelorum, maior est illo.*

26 Vid. Jb 33, 22; Sal 90, 7; 90, 10; Eclo 37, 33; Am 9, 10; Is 54, 14; Sant 4, 8.

27 Mal 4, 2 (Vul.): *...et egrediemini, et salietis sicut vituli de armento.*

28 Is 56, 1 (Vul.): *Haec dicit Dominus: Custodite...*

29 Mt 3, 2; 4, 17. También Hch 2, 38.

30 Hch 2, 38 (Vul.): *Petrus vero ad illos: Poenitentiam...*

31 Cita latina no bíblica.

32 En el texto bíblico 2 Cor 1, 20 aparece *illo* en lugar de *ipso*.

33 2 Cor 1, 18 (Vul.): *Quotquot enim promissiones Dei sunt, in illo est.*

34 Paráfrasis de Jn 1, 14: *Et Verbum caro factum est, Et habitavit in nobis: Et vidimus gloriam eius, Gloriam quasi unigeniti a Patre Plenum gratiae et veritatis*; y Jn 1, 17: *Quia lex per Moysen data est. Gratia et veritas per Iesum Christum facta est.*

35 Jn 8, 31-32 (Vul.): *Dicebat ergo Iesus ad eos, qui crediderunt ei, Iudaeus: Si vos...*

---

a Malach. 4. *mg.*

b palabras *del.*

c Isaías 56. *mg.*

d Act. 2 F. 38. *mg.*; Hch 2, 38.

e Rom. 3 c. 21 *mg.*

f 2 Cor. 1. *mg.*

g Johan. 1 *mg.*

h Johan. 8 *mg.*; Jn 8, 31-32.

*veritatis*<sup>36</sup>. Y así precedía en los fieles *verbum auditus* y sucedía la verdad de lo prometido, y el cuerpo de lo que de palabra se había dicho y alumbrado y delineado. Como dice, les aconteció a los efesios: *in quo et vos, cum audissetis verbum veritatis, Evangelium salutis vestrae, in quo et credentes signati estis Spiritu promissionis Sancto, qui est pignus aere dicitur vestrae, in redemptionem acquisitionis, in laudem gloriae ipsius*<sup>b</sup>. Y a los romanos: *Gratias autem Deo quod fuistis servi peccati, obedistis autem ex corde in eam formam doctrinae, in quam traditi estis. Liberati autem a peccato, servi facti estis iustitiae*<sup>c</sup>. Y a los tesalonicenses: *Ideo et nos gratias agimus Deo sine intermissione: quoniam cum accepissetis a nobis verbum auditus Dei, accepistis illud, non ut verbum hominum, sed (sicut est vere) verbum Dei, qui operatur in vobis, qui credidistis*<sup>d</sup>. Esto que obra Dios en los que creen y obedecen, *verbo auditus*, se llama *opus bonum*, *ut, qui coepit in vobis opus bonum, ipse perficiet*<sup>e</sup> <sup>37</sup>. Dícese también *opus fidei in virtute*<sup>f</sup> <sup>38</sup>. Así que, según todo lo dicho, dice muy bien Macario, que *verbum auditus Dei quasi umbra, et delineatio proecedit opus corpusque, et veritatem a Deo exhibent*<sup>39</sup>.

/ [169v] Este *verbum auditus Dei* contiene la sabiduría que Dios quiere que tengan los fieles, y es la leche con que se han de criar hasta que sean grandes y crezcan *in virum perfectum, in mensuram aetatis plenitudinis Christi*<sup>40</sup>. *Perfactorum autem est solidus cibus*<sup>41</sup>. En Dios no cabe envidia, liberalísimamente nos quiere comunicar sus dones, y entre ellos su sabiduría con su espíritu. Pero ordenó así que la sabiduría de sus hijos párvulos fuese saber

---

36 Paráfrasis y cita parcial de Ef 4, 21-24 (Vul.): *Si tamen illus audistis, et in ipso edocti estis, sicut est veritas in Iesu: deponere vos secundum pristam conversationem veterem hominem, qui corrumpitur secundum Desideria errores. Renovamini autem spiritu mentis vestrae, et induite novum hominem, qui secundum Deum creatus est in iustitia, et sanctitate veritatis.*

37 Flp 1, 6 (Vul.): *Confidens hoc ipsum, quia qui coepit in vobis opus bonum, perficiet usque in diem Christi Iesu.*

38 2 Tes 1, 11 (Vul.): *In quo etiam oramus Semper pro vobis: ut dignetur vos vocatione sua Deus noster, et impleat omnem voluntatem bonitatis, et opus fidei in virtute.*

39 Pedro de Valencia, *Obras completas IX. Escritos Espirituales 1. San Macario*, León 2001, pp. 269-273.

40 Ef 4, 13 (Vul.): *donec occurramus omnes in unitatem fidei, et agnitionis Filii Dei, in...*

41 Heb 5, 14 (Vul.): *...solidus cibus: eorum, qui pro consuetudine exercitatos habent sensus ad discretionem boni ac mali.*

---

a Ephes. 8 mg.

b Ephes 1. mg.: Ef 1, 13-14.

c Rom. 6 mg.: Rom 6, 17-18.

d 1 Thes 2. mg.: 1 Te 2, 13.

e Philip 1 mg.: Flp 1, 6

f 2 Thes. 10, 1 mg.: 2 Tes 1, 11.

la voluntad suya para *in timore* ejercitarse en cumplirla. Según las Sagradas Escrituras<sup>a</sup>: *sic facietis ea [praecepta Domini]<sup>42</sup> in terra, quam possessuri estis: et observabitis et implebitis opere. Haec est enim vestra sapientia, et intellectus coram populis, ut audientes uniuersa praecepta haec, dicant. En populus sapiens et intelligens, gens magna, etc.*<sup>43</sup>. Así que la sabiduría, que pertenece a los pequeños y de que deben presumir y preciarse, es la noticia de la voluntad de Dios. *Haec est autem voluntas Dei<sup>44</sup>, sanctificatio vestra: ut abstineatis vos a fornicatione, ut sciat unusquisque vestrum vas suum possidere in sanctificatione, et honore: non in passione desiderii<sup>b</sup>*<sup>45</sup>. Así que, a quien preguntare a los pequeños cuestiones mayores o curiosas, le deban responder lo que un estudiante, que es principiante aún, no llegó a tanto. Si queréis que os diga los principios que sé, estos son: *Initium sapientiae timor Domini<sup>46</sup>*, y está escrito *Altiora te ne quaesieris<sup>47</sup>*. Y de las cuestiones curiosas: *Non est vestrum nosse tempora vel momenta, quae Pater posuit in sua potestate: sed accipietis virtutem superuenientis Spiritus Sancti in vos, etc.*<sup>c</sup><sup>48</sup>. Así que no nos toca ahora más que *Has igitur habentes promissiones, charissimi, mundemus nos ab omni inquinamento carnis et spiritus, perficientes sanctificationem in timore Domini<sup>d</sup>*<sup>49</sup>. *Qui enim emundaverit se ab istis, erit vas in honorem<sup>50</sup>*. Es, pues, el temor de Dios los principios y como rudimentos y nominativos para conseguir la sabiduría, digo a Cristo y su espíritu: *qui factus est nobis<sup>e</sup> sapientia a Deo, et iustitia, et sanctificatio, et redemp-*

---

42 Texto latino, introducido por Pedro de Valencia, no perteneciente a la cita bíblica.

43 Dt 4, 5-6 (Vul.): *Scitis quod docuerim vos praecepta atque iustitias, sicut mandavit mihi Dominus Deus meus: sic...*

44 1 Te 4, 3 (Vul.): *Haec est enim voluntas Dei.*

45 1 Te 4, 3-5 (Vul.): *...et honore: non in passione desiderii, sicut et gentes, quae ignorant Deum.*

46 Sal 111, 10.

47 Eclo 6, 22.

48 Hch 1, 7-8 (Vul.): *Dixit autem eis: Non... vos, et eritis mihi testes in Ierusalem, et in omni Iudaea, et Samaria, et usque ad ultimum terrae.*

49 2 Cor 7, 1. En el texto de la Vulgata aparecen las siguientes diferencias con respecto a la cita de Valencia: *Has ergo habentes promissiones... in timore Dei.*

50 Cita parcial y paráfrasis de 2 Tim 2, 21 (Vul.): *Si quis ergo emundaverit... honorem sanctificationum, et utile Domino at omne opus bonum paratum.*

---

a Deut. 4 mg.: Dt 4, 5-6.

b Tes. 4 mg.: 1 Te 4, 3-5.

c Act. 1 mg.: Hch 1, 7-8.

d 2 Cor. mg.: 2 Cor 7, 1.

e Non legitur del.

tio<sup>a</sup> 51. *In quo sunt omnes thesauri sapientiae et scientiae absconditi*<sup>52</sup>, id est. *Quod oculus non vidit, nec auris audiuit, nec in cor hominis ascendit, quae paeparavit Deus iis qui diligunt illum: nobis autem revelavit Deus per Spiritum suum: Spiritus enim omnia scrutatur, etiam profunda Dei. Quis enim hominum scit quae sunt hominis, nisi spiritus hominis, qui in ipso est? ita et quae Dei sunt, nemo cognovit, nisi Spiritus Dei, etc.*<sup>b</sup> 53 *Et post pauca*<sup>54</sup>: *Animalis autem homo non percipit ea quae sunt Spiritus Dei*<sup>55</sup>.

Una de las cosas *quae sunt Dei* es su *praescientia* y predestinación, y el serle en su eternidad todo presente y nada pretérito ni futuro y todo cierto. Y así como esto sea, el hombre animal, ni aunque se lo digan, no lo entenderá. *Haec duo audiivi: quia potestas Dei est, et tibi, Domine, misericordia: quia et tu reddes unicuique secundum opera sua*<sup>c</sup> 56. Sabemos también que *non est voluntatis Dei mors impij*<sup>57</sup> y mucho menos *mors pii*. Como se aten estas dos cosas, ser todo cierto a Dios y la libertad del arbitrio humano, no lo percibimos mientras nuestro entendimiento esté en estas tinieblas. Procuremos *ad vitam ingredi*<sup>58</sup>, porque *vita est lux hominum*<sup>d</sup> 59, y entonces sabremos todo lo que nos conviene. *Multa habeo vobis dicere, sed non potestis portare modo. Cum venerit Spiritus Sanctus ille docebit vos omnem veritatem*<sup>60</sup>. Y que no sea capaz el entendimiento animal de percibir cómo lo futuro sea cierto y presente, todos lo experimentamos, sino nos queremos dejar engañar. Y si algo futuro sabemos es como futuro y

51 1 Cor 1, 30 (Vul.): *Ex ipso autem vos estis in Christo Iesu, qui...*

52 Col 2, 3.

53 1 Cor 2, 9-11 (Vul.): *Sed sicut scriptum est: Quod...*

54 No incluido en la cita bíblica.

55 1 Cor 2, 14 (Vul.): *...Spiritus Dei: stultitia enim est illi, et non potest intelligere: quia spiritualiter examinatur.*

56 Sal 62, 11-12. En la cita de Valencia existen varias diferencias respecto a la Vulgata: *Unum locutus est Deus: haec duo audiivi: «Deo potentia est, et tibi, Domine, gratia; Nam tu reddes uniuersis secundum opus eius.*

57 Paráfrasis de Ez 18, 23 (Vul.): *Numquid voluntatis meae est mors impij, dicit Dominus Deus. Et non ut convertatur a viis suis, et vivat ?*

58 Mt 18, 17.

59 Jn 1, 4 (Vul.): *In ipso vita erat, et vita erat lux hominum.*

60 La cita bíblica tiene algunas diferencias : Jn 16, 12-13 (Vul.): *Adhuc multa habeo vobis dicere, sed non potestis portare modo. Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.*

a 1 Cor. mg.: 1 Cor 1, 30.

b 1 Cor. 2 mg.: 1 Cor 2, 9-11.

c Ps. mg.: Sal 62, 11-12

d Johan. mg.: Jn 1, 4 y 16, 12-13.

con fe. Como el juicio final, pero nada como presente, ni aunque nacerá el sol mañana. Así que quietémonos en esto, y *qui indiget sapientia, postulet a Deo*<sup>61</sup>. Y, entretanto, *vanum est vobis ante lucem surgere*<sup>62</sup>. Bueno sería que quisiese uno saber latín sin trabajar ni aprender nominativos ni conjugaciones. Vamos por el camino y llegaremos allá. *Qui enim voluerit voluntatem eius facere, ille cognoscat de doctrina an ex Deo sit*<sup>63</sup>.

Certifico a vuestra merced, *cora mi Deo et electis angelis*<sup>64</sup>. Que digo en esto todo lo que siento. Y que no es ironía ni disimulación, sino que yo no llego a más de aquí. Podré decir que he leído muchas vanidades en los filósofos griegos *de fato*<sup>65</sup>, que escurecen más las tinieblas, y *ad nihil prosunt nisi ad subversionem audientium*<sup>66</sup>. Pero cosa que harte espérola de Dios *qui det nobis panem de coelo verum*<sup>67</sup>, *qui dat vitam mundo*<sup>68</sup>. Y de todo trataremos más cuando nos veamos con el favor de Dios.

Los muchos vocablos que yo dile a vuestra merced que hay en la Escritura, que significan *pecado*, son en hebreo<sup>69</sup> y los junta y declina el señor Arias Montano en la *Primera parte del Cuerpo*<sup>70</sup> que está en Flandes. Así que allí los verá vuestra merced, placiendo a Dios y, entre tanto, podrá preguntarle por ellos al mismo<sup>b</sup>.

Las partes en que en los libros del Viejo Testamento se alumbra en misterio la obra de Cristo son muchísimas, y sería larguísimo tratado y mayor

61 Paráfrasis de Sant 1, 5 (Vul.): *Si quis autem vestrum indiget sapientia, postulet a Deo, qui dat omnibus afluenter, et non improperat: et dabitur ei.*

62 Sal 127, 2 (Vul.): *... Surgite postquam sederitis.*

63 Cita parcial y paráfrasis de Jn 7, 17 (Vul.): *Si quis voluerit voluntatem eius facere, cognoscat de doctrina, utrum ex Deo sit, an ego a me ipso loquar.*

64 Paráfrasis de 1 Tim 5, 21 (Vul.): *Testor coram Deo et Christo Iesu, et electis angelis, ut haec custodias sine praeiudicio nihil faciens in alteram partem declinando.*

65 Destino o Hado del hombre en las religiones griega y romana.

66 Cita parcial y paráfrasis de 2 Tim 2, 14 (Vul.): *Haec commune: testificans coram Domino. Noli contendere verbis: ad nihil enim utile es, nisi ad subversionem audientium.*

67 Cita parcial y paráfrasis de Jn 6, 32 (Vul.): *Dixit ergo eis Iesus: Amen, amen dico vobis: Non Moyses dedit vobis panem de caelo, sed Pater meus dat vobis panem de caelo verum.*

68 Cita parcial de Jn 1, 33 (Vul.): *Panis enim Dei est, qui de caelo descendit, et dat vitam mundo.*

69 Derivados de la raíz hebrea  $\text{חָטָא}$  (*hāṭā*), «errar, pecar».

70 Se refiere al primer volumen de la segunda parte del *Corpus* o *Naturae Historia* que se publicó póstumamente Arias Montano gracias a Pedro de Valencia en Amberes en 1601, como hemos indicado en la nota 3 de la introducción.

a Johan. *mg.*: Jn 7, 17.

b Señor Arias Montano *del.*



sin comparación que para mí el que se escribiese desto. El lugar que vuestra merced señala del sacrificio que hizo Abrahán de aquellos animales y la visión que vio, *apparuit clibanus fumans et lampas ignis transiens inter divisiones*<sup>71</sup>, tienen gran significación. Advirtiéndole que con aquella visión se satisfizo de su demanda. *Quomodo sciam quia possessurus sim terram hanc?*<sup>a 72</sup> Que es lo mismo que *Abraham exultavit ut videret diem meum*<sup>b 73</sup>. Pues la promesa *semini tuo dabo terram hanc*<sup>74</sup> quería decir *daturum se nobis ut sine timore, de manu inimicorum nostrorum liberati, seruiamus illi, in sanctitate et iustitia coram ipso, omnibus diebus nostris*<sup>75</sup>. Luego, parece los animales sacrificados significan la humana naturaleza, que, estando cubierta de tinieblas horribles, la alumbraba una luz que, sin ser ella comprendida ni ofuscada de las tinieblas, luce en ellas y las disipa. Según las Sagradas Escrituras: *Et lux in tenebris lucet, et tenebrae eam non comprehenderunt*<sup>76</sup>. Vuestra merced irá notando otros tales lugares, que pidamos a Dios nos dé a entender y a sentir.

/ [170r] El discurso que vuestra merced descubre sobre la historia de la resurrección de Lázaro es lindísimo y viene a ser un argumento de la Escritura Sagrada. Pues se ha de tratar de la vida que el hombre primero tuvo, y cómo murió por el pecado sintiéndose él morir, según el hombre interior. Tan cierta y sensiblemente como un hombre que es herido de una herida penetrante se siente y ve privar de la vida del cuerpo que entonces pierde. Nosotros ahora no entendemos en qué manera mate verdaderamente el pecado, porque vemos que pecamos una y otra, y muchas veces sin sentir nada. Y es porque estamos muertos. La primera herida nos mató, y ahora todos son en cuerpo muerto. Y aunque no las sentimos, pero clavánnos el corazón y fijánnos más en nuestra muerte. Cristo es nuestra resurrección, porque en él resucitamos. Y nuestra vida, porque en él vivimos después de resucitados, *et non moriemur in aeternum*<sup>77</sup>. Mientras estamos muertos, debemos conocernos por muertos

---

71 Gén 15, 17 (Vul.): *Cum ergo occubisset sol, facta est caligno tenebrosa, et apparuit... divisiones illas.*

72 Paráfrasis de Gén 15, 8 (Vul.): *At ille ait: Domine Deus, unde scire possum quod possessurus sim eam?*

73 Jn 8, 56 (Vul.): *Abraham pater vester exultavit... meum: vidit, et gavisus est.*

74 Gén 12, 7 (Vul.): *Apparuit autem Dominus Abram, et dixit ei: Semini... hanc. Qui aedificavit quoque ibi altare Domino, qui apparuerat ei.*

75 Lc 1, 73-75 (Vul.): *Iusiurandum, quod iuravit ad Abraham patrem nostrum, Datarum...*

76 Jn 1, 5.

77 Jn 11, 26: *Et omnis qui vivit et credit in me non... aeternum. Credis hoc?*

---

a Genes. mg.: Gén 15, 8

b Genes. del. Johan.8. mg.: Jn 8, 56.



y llorarnos y traer luto por nosotros hasta que resucitemos. No sentimos nuestra muerte ni la corrupción de la concupiscencia y del pecado en que nos hallamos. Antes juzgamos que aquella pudrición y brotar de gusanos y apetitos que nos consumen debe ser natural al hombre, y así inculpable. Es engaño. Como si a un cuerpo muerto le quedase algún sentimiento y, viéndose podrir, juzgase esto me es propio, forzoso y natural. Natural le es al muerto, porque es muerto, pero no al vivo. Por tu culpa moriste, se le puede decir, y contrajiste esa corrupción, a la cual puedes resistir con el favor y gracia de Dios y puedes negociar tu resurrección y vida, y no quieres procurarla, sino te deitas<sup>78</sup> criando gusanos y gustas de verlos crecer y consumirte. Los milagros de Cristo no sólo son maravillas mayores que la naturaleza, sino fueron también figuras y pinturas y señales de la obra que venía a hacer, y que verdaderamente hizo y hace en espíritu y verdad. *Qui destruxit quidem mortem, illuminavit autem vitam, et incorruptionem per Evangelium<sup>a</sup>* <sup>79</sup>. *A veritate [autem] exciderunt, dicentes resurrectionem esse iam factam<sup>b</sup>, [id iam non fieri nec contingere cuiquam<sup>80</sup>] et subverterunt quorundam fidem. Sed firmum fundamentum Dei stat, habens signaculum hoc: cognovit Dominus qui sunt eius, et discedat ab iniquitate omnis qui invocat<sup>81</sup> nomen Domini<sup>82</sup>. [Et occurret in resurrectionem, quae est ex mortuis]<sup>c</sup>* <sup>83</sup>. *Iesus Christus heri, et hodie: ipse et in saecula [efficax]<sup>84</sup>. Doctrinis variis et peregrinis nolite abduci<sup>d</sup>, etc.*

Si yo hubiera de hacer el discurso conforme vuestra merced me enseña el camino, había menester trasladar aquí todo el *Opus Magnum*. Y aun todos los escritos del Señor Arias Montano, que no sé ahora si me es lícito mientras no están impresos<sup>85</sup>. Y otros inconvenientes se me ofrecen. Y principalmente no ser yo para tanto ni lo que hiciese dinno de enviarlo a vuestra merced Y así

---

78 Del portugués «deitar»: acostarse.

79 2 Tim 1, 10 (Vul.): *Manifestata est autem nunc per illuminationem Salvatoris nostri Iesu Christi, qui...*

80 Texto latino no incluido en la cita de la Vulgata 2 Tim 2, 19.

81 En la cita bíblica original de la Vulgata 2 Tim 2, 19, aparece *nominat* en lugar de *invocat*.

82 2 Tim 2, 18-19.

83 Paráfrasis de Flp 3, 11: *Si quo modo occurram ad resurrectionem, quae est ex mortuis.*

84 *Efficax* no aparece en el texto bíblico original de la Vulgata (Heb 13, 8).

85 Véase la introducción a esta carta.

---

a 2. Tim. 1 *mg.*: 2 Tim 1, 10.

b 2 Tim. 2 *mg.*: 2 Tim 2, 18-19.

c Philip. 3.B.11 *mg.*: Flp 3, 11.

d Heb. 13 *mg.*: Heb 13, 8-9.

CARTA EN LA QUE SE COMENTA LA SAGRADA ESCRITURA

suplico a vuestra merced sea servido de excusarme ahora desto, o darme más tiempo para hacerlo. Y, entretanto, tener por bien que baste. Que de palabra hablaremos en ello presto con el favor de Dios que dé a vuestra merced lo que yo deseo y le guarde.

EPÍSTOLA DE PEDRO DE VALENCIA  
AL PAPA PAULO V (1607)

Estudio introductorio, edición y traducción  
por RAÚL MANCHÓN GÓMEZ



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

La carta latina que Pedro de Valencia dirige, desde Zafra, el 5 de febrero de 1607, al pontífice italiano Paulo o Pablo V es una *epistola petitoria*, es decir, una carta de petición de un asunto muy concreto: solicitar al papa, que a la sazón llevaba casi dos años en el pontificado, la creación de un día sagrado y de culto para gloria y alabanza del apóstol Pablo y conforme con la solemnidad que se merece (fiesta de precepto, vigilia y octava). La fecha propuesta por Pedro de Valencia para esta festividad es el 25 de enero, día en que la Iglesia conmemoraba la conversión al cristianismo de San Pablo (ca. 1-64 d. C.), antes Saulo de Tarso, judío de la secta de los fariseos.

El texto, de cuidada elaboración y mediana extensión, se estructura en las siguientes partes, conforme a las pautas retóricas de este tipo de escritos:

I. EXORDIO (§ 1): La *captatio benevolentiae* y el *locus humilitatis* son los dos elementos sobre los que Pedro de Valencia articula su exordio. En efecto, el autor dirige su petición al pontífice en tono de súplica (*precibus compellere audeam*) y de forma humilde (*infimus filius*) solicitando la benevolencia y atención del destinatario (*spectatissima benignitas*), tal y como haría un padre al escuchar con dulzura y afecto a sus hijos (*paternus animus, patres amantiores infantum filiorum voces... libenter, molliter audire*), especialmente el *summus hominum pater* que encarna el papa Paulo V.

II. EXPOSICIÓN (§ 2-11): Es la parte del texto de mayor amplitud e importancia, como cabe esperar de una petición. La *petitio* de Pedro de Valencia *pro sancto Paulo* es una petición de un tema o *quaestio* de carácter honorable y por ello se basa en argumentos basados principalmente en lo *dignum*, lo *iustum* y lo *necessarium* de su propuesta.

En su exposición Pedro de Valencia se ocupa por extenso de los motivos que justifican su propuesta. El argumento principal son los méritos que atesora la figura de Pablo, el más importante de los apóstoles después de Pedro, quien goza de honores mucho mayores que aquél en la liturgia de la Iglesia y entre la opinión del pueblo (§ 3-5). Entre otros méritos del apóstol (por ejemplo, su magisterio como orador, § 6) Pedro de Valencia destaca en especial la

labor de Pablo en la conversión de gentiles, así como la propia conversión del apóstol al cristianismo, acontecimiento que la Iglesia venía celebrando, según hemos señalado, como festividad desde época antigua el 25 de enero. Como es sabido, Pablo fue la persona elegida por Jesús para propagar el «nombre», es decir, el cristianismo entre los gentiles, de ahí que fuese llamado *vas electionis*, vaso de la elección o instrumento espiritual de Dios (*Hechos 9, 15-16 y Rom. 9, 22-23 y 11, 13*)<sup>1</sup>.

La conversión de Pablo y su intensa predicación de la nueva doctrina entre los pueblos paganos es, ciertamente, el argumento (§ 7-9) en el que Pedro de Valencia pone más énfasis para demostrar que debe aceptarse lo que le pide al papa. Acude para ello a un tono y lenguaje, en ocasiones, muy elevado, casi épico, como se observa a propósito del relato de la labor misional de Pablo, descrita en forma de gestas bélicas (*victoriam atque opima spolia... relata, duce victo, deturbato et vincto ac ad nos translato*, § 8). Su conversión es, además, el germen de la difusión del cristianismo (*velut in semine gentium omnium conversio continebatur*, § 9) y un hito en la historia de la Iglesia (*clarissimus ac laetissimus dies Christianae fraternitati*, § 8).

La trascendencia histórica de la labor evangélica de Pablo y su propia conversión es, como bien destaca Pedro de Valencia, un asunto muy relevante (*magna res Pauli conversio... atque adeo negotium tantum* § 9), especialmente si tenemos en cuenta el contexto en que se sitúa la carta, en plena Contrarreforma, época en la que la evangelización, sobre todo la de los países protestantes, se interpretaba como una especie de nueva conversión de gentiles y como un asunto prioritario en el proyecto religioso del papa Paulo V, según reclama Pedro de Valencia al final de su carta (§ 14). Sólo por ello y por los enormes beneficios para la Iglesia (*magna utilitas Ecclesiae*, § 10), como sostiene muy oportunamente nuestro autor, Pablo merecía los mayores honores por parte de la Iglesia (*honoribus maximis merito dignissimus*, § 3), a pesar de que su relevancia en las festividades religiosas era mucho menor que la de otros apóstoles y no se correspondía con la dignidad y gloria de un hombre tan benemérito (*vir benemerentissimus de Christiana Ecclesia*, § 7).

III. CONFIRMACIÓN Y CONCLUSIÓN (§ 12-14): Después de la exposición de estos motivos, se da paso a la confirmación y conclusión, a modo de *peroratio*. En ésta encontramos sus dos partes fundamentales, la *enumeratio* y la *amplificatio*, que permiten recapitular todo lo dicho de forma enfática. Sin embargo, no debe ser una mera repetición, sino que ha de concentrarse en el argumento más

---

1 Sobre este asunto véase, en este mismo volumen, el epigrama que Pedro de Valencia le dedica al apóstol Pablo.

importante, a saber, la necesidad de instituir una fiesta solemne de San Pablo que haga justicia a los honores que merece su labor misional en la difusión del cristianismo, unos honores para los que Pedro de Valencia solicita además que el papa, como juez supremo (*agonotheta*), celebre un certamen ilustre de oradores sagrados dedicado a las alabanzas del santo apóstol en el día de su conversión (§ 13). Insiste para ello, de forma vehemente, Pedro de Valencia en lo justo, honroso y beneficioso que es su petición mediante el uso del verbo *decet/decet maxime* (§ 12-13) y de una apelación directa al papa, en la que vuelve a aparecer, como en el exordio, la referencia al destinatario en segunda persona (*te Paulum, te primum, tu Pater*), enfatizada con el uso frecuente de imperativos (*iube, propone, facito, da*) y de fórmulas honoríficas. No falta tampoco, en claro paralelismo con el inicio de la carta, la fórmula de humildad del emisor del texto (*mih... grege agnorum minimo*, § 13) para reforzar, con una función eminentemente emotiva, su petición.

Por otro lado, la carta contiene las habituales fórmulas de inicio y cierre (*salutatio* o fórmula de salutación y *subscriptio* o despedida, § 15), así como las esperables fórmulas honoríficas referidas a un destinatario tan relevante como el papa (*Sanctitas Tua* y *Ecclesiae columen*) con sus correspondientes apelativos encomiásticos (*Pater sanctissimus, sanctissimus Pater* o *Pater sanctissimus et maximus; amantissimus et beneficentissimus; tuo faustissimo nomine; cultor maximus atque imitator fortissimus*).

Dada la relevancia del asunto tratado y de la categoría del destinatario, conviene destacar que no estamos ante un escrito de importancia menor entre los textos de Pedro de Valencia. Así lo pone de manifiesto el especial cuidado en la forma y en el fondo al que el autor ha sometido su texto. Prueba de ello son las modificaciones y correcciones de su propia mano que aparecen en el ejemplar autógrafo de la carta, como puede comprobarse en las lecturas recogidas en el aparato crítico de nuestra edición. En este sentido, hay también que señalar otros elementos de no menos interés: su estilo elevado, su adecuación a los cánones retóricos de la epistolografía y, en especial, la elegancia del latín empleado, de corte ciceroniano, con un acusado predominio de las oraciones subordinadas en largos periodos (por ejemplo: § 2, 7-8, 9, 12, 14), lo que supone un reto para el traductor. No falta, empero, la presencia ocasional del vocabulario cristiano, inevitable en una petición religiosa a un papa. Así se observa en especial en los términos *apostolus, coapostolus, congaudeo, conglorificatus, synaxis*.

En cuanto a la transmisión de la carta, hay que señalar que contamos con dos ejemplares manuscritos. El primero de ellos es un ejemplar autógrafo con firma del propio Pedro de Valencia (BNM, Ms. 155, ff. 155r-158v). Presenta numerosas enmiendas y correcciones, que denotan que estamos ante

un borrador. El segundo testimonio es, por el tipo de letra, una copia del siglo XVIII (BNM, Ms. 5586, ff. 57-60). Recoge la mayoría de las correcciones del ejemplar autógrafo, con otras nuevas, algunas significativas, por lo que su texto se correspondería con la versión definitiva de la carta o con la más cercana al original enviado al papa Paulo V<sup>2</sup>.

Por último, hay que indicar que no tenemos constancia, que nosotros sepamos, de la respuesta del papa a la carta de Pedro de Valencia.

---

2 Recientemente se ha publicado una edición crítica del texto latino de la carta, con aparato de fuentes y traducción al español (Pedro de Valencia. *Epistolario*. Estudio preliminar, edición, traducción, notas e índices de F. J. Fuente Fernández y J. F. Domínguez Domínguez. Madrid, Ediciones Clásicas, 2012, pp. 362-383). A propósito de esta carta (nº 47), se indica que se trata de un « testimonio de la admiración de Pedro de Valencia por la figura de S. Pablo, cuyos escritos conoce muy bien, como puede comprobarse en las abundantes citas esparcidas por su epistolario. Sabemos además que en varios escritos trató expresamente de diversos pasajes de las llamadas epístolas paulinas» (op. cit. p. 365, n. 2).



EDICIÓN Y TRADUCCIÓN

[57r]

Sanctissimo D. N. Paulo V. Pontifici Maximo<sup>3</sup>

1. Quod te summum in terris a Christo Iesu<sup>4</sup> hominum patrem infimus filius adire scripto et precibus compellare audeam<sup>5</sup>, Pater sanctissime, paternus tuus cum nomine animus et spectatissima benignitas faciunt. Et solent patres amantiores<sup>6</sup> infantum filiorum voces non solum libenter, sed et molliter audire balbutientibusque delectari impensius, si praecipue inconditis ac simplicibus adhuc sonis illis ingenii melioris igniculos praeferant, nec ex sua, qua minus per aetatem valent, sed ex patris magis<sup>7</sup> mente<sup>8</sup> loqui videantur.

2. Ex animi ergo Sanctitatis tuae, arbitror, sententia, Pater sanctissime, atque secundum Deum postulaturus videor pro sancto Paulo<sup>9</sup> Apostolorum post Principem Petrum<sup>10</sup>, maximo gentium doctore, cui // [57v] nullam quantuncunque<sup>11</sup> maximam parem gratiam Ecclesia ex gentibus<sup>12</sup> rependere unquam possit, qui plus Apostolis omnibus laboravit<sup>13</sup> plurimumque sit Christo compassus<sup>14</sup>, atque adeo conglorificatus<sup>15</sup> maiora laborum praemia in coelesti civitate acceperit, ut nimirum consimili et gloriae, qua in supremo fulget coelo, respondentem<sup>16</sup> honore in terrena, cui pro Christo Domino praees, civitate colatur et ornetur.

3. Accidit enim<sup>17</sup>, Pater sanctissime, pro hominum vulgari sensu et captu, ut qui honoribus maximis merito dignissimus habetur Apostolus, minimis prae Coapostolis caeteris<sup>18</sup> in Ecclesia Dei decoratus credatur. Etsi enim doctiores et sacrorum peritiores fideles omnes sciant Paulo Principis ipsius Petri

A = Ms. BNM 155, ff. 155r-158v (s. XVI)

B = Ms. BNM 5586, ff. 57-60 (s. XVIII)

3 *Post Max. del.* Petrus Valentia fil. A (f. 155r)

4 IESV A (f. 155r) : Iesu B (f. 57r)

5 ausim *mg. corr.* audeam A (f. 155r) : audeam B (f. 57r)

6 Solent vero amantiores patres *corr. et trans.* Et solent patres amantiores A (f. 155r)

7 potius ipsius *del. et sscr.* magis A (f. 155r) : magis B (f. 57r)

8 *Post mente del.* et sententia A (f. 155r) : mente B (f. 57r)

9 PAVLO A (f. 155r) : Paulo B (f. 57r)

10 PETRVM A (f. 155r) : Petrum B (f. 57r)

11 *quantumvis mg. corr.* quantuncunque A (f. 155r) : quantuncunque B (f. 57v)

12 gentibus A (f. 155r) : gentibus B (f. 57v)

13 laboraverit A (f. 155v) : laboravit B (f. 57v)

14 *Post laboraverit mg. add.* plurimumque Christo fuerit compassus A (f. 155v)

15 conglorificatus *sscr.* A (f. 155v)

16 respondente A (f. 155v) : respondentem B (f. 57v)

17 enim *mg. corr.* autem A (f. 155v) : autem B (f. 57v)

18 caeteris A (f. 155v) : coeteris B (f. 57v)

A nuestro santísimo señor Paulo V, pontífice máximo.

1. Me atrevo a dirigirme, santísimo Padre, por escrito a ti, padre supremo de los hombres por Cristo Jesús, para apelarte, como tu hijo más humilde, con mis súplicas merced a tu espíritu y nombre de padre y tu muy considerada benevolencia. Y es que los padres suelen, por su mucho amor a sus hijos pequeños, escuchar las voces de éstos no sólo con agrado, sino con ternura, deleitándose en gran medida cuando son balbucientes, particularmente si con sus sonidos toscos y todavía simples dan muestras de pequeños destellos de un entendimiento superior, como si hablasen no con su propio raciocinio, apenas desarrollado a su edad, sino con el de su padre.

2. Por tanto, santísimo Padre, me parece, creo, que apelaré al fuero interno de tu santidad y de Dios en mis súplicas en favor de San Pablo. Él es, después de Pedro, que es el primero de todos, el más sobresaliente de los apóstoles y doctor de los gentiles. A él la Iglesia nunca podría compensarle un favor igual, por muy grande que sea, respecto a los gentiles. Se esforzó más que todos los apóstoles y compartió con Cristo en gran medida su sufrimiento. Hasta tal punto fue digno de su gloria y recibió en la ciudad celestial las mayores recompensas de sus trabajos, que ciertamente es venerado y honrado en la ciudad terrenal, que tú presides en favor de Cristo, con un honor semejante al que corresponde a la gloria con la que reluce en el cielo supremo.

3. Pues ocurre, santísimo Padre, conforme a la capacidad común y entendimiento de los hombres, que el apóstol que es considerado de forma merecida el más digno de los mayores honores, se creería que se lo honra en la Iglesia de Dios con menos honores respecto a los otros coapóstoles. En efecto, aunque el conjunto de los fieles más doctos y expertos en asuntos sagrados saben que Pablo, honrado con la compañía y asociación del propio

latere et societate ornato honorem maximum in Ecclesia communibus festo die, vigilia, octava et duplicis<sup>19</sup> officii praerogativa haberi, tamen ea ipsa, qua vel maxime ornatur, Principis Apostolorum societas sua illa salutari quondam umbra<sup>20</sup> apud vulgus officit.

4. Splendor, inquam, Petri et maiestas augustissi- // [58r] ma<sup>21</sup> hominum oculos ad se convertit, nec socium spectari aut honorari sinit, ita ut si populus rogetur, quo aliquo festo die Paulum per annum coli noverint, nullo, quod sciant, plurimi sint responsuri. Petro enim diem festum illum exigua aut<sup>22</sup> nulla Coapostoli mentione tribuere consuevere. Quae autem festivitates aliae diebus non feriatas nec operum cessatione insignibus intra templorum parietes solenni quamvis sacrorum more<sup>23</sup> peraguntur, homines minus attendunt minusque aestimant et de sanctorum ipsorum<sup>24</sup> minori dignitate ex festi celebritate minori coniecturam faciunt.

5. Ac neque apud vulgus tantum sanctissimus Apostolus debita laude fraudatur, sed et apud doctiores etiam, et qui Christianum populum erudire atque officii admonere sacris in Synaxi orationibus habendis munus habent. Nam et<sup>25</sup> hi nullam unquam anno toto integram operam et orationem Pauli laudibus impendunt, cum scilicet<sup>26</sup> nullus festus sit dies, quo singulariter<sup>27</sup> in Pauli honorem Christianus populus ad // [58v] concionem conveniat. Nam communis ille Principum Apostolorum festus<sup>28</sup> in Petri laudes iure insumitur et Coriphaeum ipsum primo, ut par est, loco cantaturus<sup>29</sup> deficit, ut nullus locus, tempus nullum Pauli laudibus relinquatur.

6. Atqui, Pater sanctissime, vir longa laude canendus, nec est cui Christiani oratores maiores debeant, a quo docere, a quo eloqui didicerunt, et habent. Gentium rhetores<sup>30</sup> iniquissimum se facturos fateri solent, si dicendi vim ac facultatem, quam ex Demosthenis imitatione praecipue haurire

19 duplicisque A (f. 155v) : et duplicis B (f. 57v)

20 societas umbra illa sua salutari quondam *corr. et trans.* societas sua illa salutari quondam umbra A (f. 155v)

21 atque maiestas illustrissima A (f. 155v)

22 *Post illum mg. add.* exigua aut A (f. 156r): exigua aut B (f. 58r)

23 officio *del. sscr.* more A (f. 156r)

24 ipsorum *add.* B (f. 58r)

25 enim *del. et mg. corr.* Nam et A (f. 156r) : Nam et hi B (f. 58r)

26 silicet A (f. 156r)

27 singulariter Christianus populus in Pauli honorem *corr. et trans.* singulariter in Pauli honorem Christianus populus A (f. 156r)

28 *Post festus del.* dies A (f. 156r)

29 celebraturus *del. et corr.* cantaturus A (f. 156v)

30 rethores B (f. 58v)

príncipe Pedro, ocupa un puesto de honor en la Iglesia entre los comunes con su festividad, su vigilia, su octava y el privilegio de doble oficio, sin embargo, esa misma asociación con el príncipe de los apóstoles, por la que es aún más honrado, supone para el pueblo un estorbo por su sombra, saludable en el pasado.

4. Me refiero a que todas las miradas se fijan en el brillo y la augustísima majestad de Pedro, lo que no permite prestar la debida atención a los honores de su compañero. Y así aunque se le preguntase al pueblo si saben el día en que se celebra el culto anual de Pablo, muchos responderían que en ningún día, que ellos sepan. En efecto, es ya costumbre concederle a Pedro su día festivo sin la más mínima mención a su coapóstol. Por lo demás, las festividades que caen en los días no festivos y no están señaladas por la suspensión del trabajo, aunque se celebren dentro de los muros de los templos conforme al solemne rito sagrado, no son tenidas en cuenta por el pueblo, que las valora en menor medida al suponer que la menor dignidad de esos mismos santos es consecuencia de la menor categoría de su festividad.

5. Y no sólo en el caso del pueblo se priva al santísimo apóstol de sus merecidos honores; ni siquiera en el caso de los que son más doctos y tienen la tarea de instruir al pueblo cristiano recordándoles su obligación de celebrar las sagradas oraciones en la comunidad religiosa. Además no se esfuerzan, a lo largo de todo el año, en dedicar ni una sola de sus oraciones en elogio de Pablo, máxime porque no existe ningún día festivo en el que de forma particular el pueblo cristiano se reúna en comunidad para honrar a Pablo. Porque la festividad común de los primeros apóstoles se dedica justamente al elogio de Pedro; pero no es suficiente para los que tienen que aclamar en primer lugar, como es debido, al propio corifeo, de suerte que no queda ni lugar, ni ocasión para el elogio de Pablo.

6. Sin embargo, santísimo Padre, este hombre debe ser celebrado con el mayor honor. No hay otro a quien deban en realidad mayores honores los oradores cristianos, pues de él aprendieron a enseñar y a expresarse. Los rétores de los gentiles suelen proclamar que se comportarían de forma muy injusta si la fuerza y facultad oratorias que se esfuerzan en extraer principalmente de la imitación de Demóstenes no la demuestran honrando a éste

laborant<sup>31</sup>, suo illo celebrando magistro non ostentent. Quanto igitur nos ingratius et iniquius facturos, si de Paulo sileamus, fateri oportuerit!

7. Statue ergo, Pater sanctissime, nomini laudibusque Pauli sanctum sacrumque aliquem diem operum cessatione et Christiani populi in templa conventu celebrem, grati animi erga virum, qui sunt, qui fuerunt, qui futuri unquam sunt, de Christiana Ecclesia benemerentissimum publice perpetuum<sup>32</sup> monumentum futurum. Omnia autem commo- // [59r] dissime conventura videntur, si tantum dies Ianuarii vigesimus<sup>33</sup> quintus, quo Apostoli conversionem celebrat Ecclesia, festus deinceps agatur, vigiliamque et octavam et nihil quod<sup>34</sup> minus a magnis Apostolorum festis habeat.

8. Clarissimus equidem ac laetissimus coelesti aulae et ei, quae in mundo est, Christianae fraternitati dies ille semper fuit, propter Christi Domini descensum et victoriam atque opima spolia ad Patrem Deum de Synagoga relata, partium duce victo, deturbato et vincto ac ad nos<sup>35</sup> translato. Descendit vero tunc Dominus ipse sanctissimi corporis sui naturali motu et descensu, non sic fortasse post illum diem ante iudicii postremum descensurus.

9. Magna res Pauli conversio, in qua velut in semine gentium omnium conversio continebatur. Atque adeo negotium tantum subiiciendi et in fidem populi Christiani recipiendi Pauli<sup>36</sup> David verus, filius dilectus et Christus Dei, dare voluit nemini aut quemquam in partem vocare: non Angelo<sup>37</sup> ut veterem legislationem et ministri // [ 59v] illius creationem et adorationem<sup>38</sup>; non Ioabo duci, id est Petro, qui pro Rege erat, et praelia Domini pro Christo eius<sup>39</sup> ubique terrarum depugnabat, cuique pacandae et<sup>40</sup> sub Regis Messiae suave iugum mittendae circuncisionis<sup>41</sup> provincia singulariter obtigerat.

10. Datum ministerii Novi Testamenti praestantiae, ut idonei eius<sup>42</sup> ministri illi primi non ab hominibus nec per hominem nec per Angelos

31 *Post laborant add. mg. suo illo celebrando magistro A (f. 156v)*

32 *perpetuum publice corr. et trans. publice perpetuum A (f. 156v)*

33 *vigessimus: A, B*

34 *quod add. B (f. 59r)*

35 *ad nostras A (f. 157r)*

36 *Post Pauli punctum add. B (f. 59r) : Post Pauli trans. rex verus David dilectus et Christus Dei dare voluit nec victoriae gloriam tantae cuiquam cedere aut in partem vocare A (f. 157r)*

37 *Non Angel B (f. 59r)*

38 *Post adorationem punctum add. B (f. 59v)*

39 *eius add. B (f. 59v)*

40 *Post et del. regi Messiae subiiciendae et mg. corr. sub suave iugum regis mittendae A (f. 157r)*

41 *circuncisionis A (f. 157r) : circuncissionis B (f. 59v)*

42 *eius idonei A (f. 157r)*

como su maestro. Por tanto, ¡cuánto más ingrata e injustamente habría que reconocer que nos comportaríamos nosotros si nos mantenemos callados en el caso de Pablo!

7. En consecuencia, santísimo Padre, instituye en honor del nombre y de la gloria de Pablo un día sagrado y de culto que con la suspensión del trabajo sea señalado en la asamblea en los templos. Se convertirá de forma pública en un testimonio perenne del agradecimiento que deben a este hombre tan benemérito para la Iglesia cristiana los que son, han sido y serán en el futuro.

8. Todo esto parece que sería muy oportuno que tuviera lugar si el día veinticinco de enero, fecha en que la Iglesia celebra la conversión del apóstol, se estableciese en adelante su festividad, con su vigilia, su octava y con todo lo que tienen las festividades importantes de los apóstoles. Extremadamente célebre y dichoso fue siempre aquel día para la corte celestial y para la fraternidad cristiana presente en este mundo a causa del descenso y victoria de Cristo Nuestro Señor, así como por los despojos magníficos entregados a Dios Padre desde la sinagoga, una vez derrotado el cabecilla del bando contrario, que tras ser abatido fue conducido con cadenas ante nosotros. Fue entonces cuando descendió el Señor en persona con el movimiento natural del descenso de su cuerpo santísimo. Quizás después de ese día no iba a descender de la misma manera antes del día del juicio final.

9. Muy relevante es el asunto de la conversión de Pablo. En ella estaba contenida la conversión de todos los gentiles, como si fuera su germen. Y es que someter y recibir en la fe del pueblo cristiano a Pablo, proyecto de enorme importancia, el verdadero David, hijo amado en Cristo Dios, no quiso encargárselo a nadie ni compartirlo con nadie. Ni a un ángel —conforme a la legislación antigua y a la creación y distinción propias de ese ministerio— ni a su general Joab, esto es, a Pedro, que desempeñaba las funciones de rey y libraba los combates del Señor en defensa de su Cristo en cualquier lugar de la tierra, pues había sido el responsable del apaciguamiento del pueblo circunciso y de su sometimiento bajo el suave yugo de su rey Mesías<sup>43</sup>.

10. Al concedérsele la supremacía al Nuevo Testamento, sus primeros ministros idóneos no fueron creados, ni enviados por los hombres, ni por

---

43 Estamos ante un pasaje que requiere una aclaración. Pedro de Valencia menciona al «verdadero David» (*verus David*), que en hebreo significa el amado, el elegido de Dios, porque era considerado por el cristianismo como el ancestro de Jesús (según indica el propio Pablo en la primera *Epístola a los Romanos*, 1 Rm. 3). A partir de esta relación, se asocia al «verdadero David» y a su general Joab con Pablo y Pedro respectivamente. Como es sabido, Pedro apoyó a Pablo en su tarea de extender la fraternidad cristiana a los gentiles, pero sin obligarles a convertirse previamente en judíos circuncidados (Cfr. P. Calvocoressi, *La Biblia. Diccionario de personajes*. Trad. B. García Berceo. Madrid, Alianza Editorial, 2001, p. 216, s. v. *Pedro*).

quidem, sed per Iesum<sup>44</sup> Christum crearentur et mitterentur. Quod si<sup>45</sup> peccatoris unius cuiuspiam conversio iucundissimum gratissimumque Superis spectaculum praebet<sup>46</sup>, quanto superni theatri gaudio et applausu exceptam Pauli conversionem arbitrari decuerit, ex qua peccatores tam multi<sup>47</sup> ad Deum convertendi sperabantur tamque magna Deo et Christo gloria<sup>48</sup>, tam magna utilitas Ecclesiae parabatur!

11. Sublimi autem Civitate<sup>49</sup> festum agente, quae ad ipsius exemplar condita et reformanda consurgit, Ecclesiam in terris coelestis sororis gaudium non referre<sup>50</sup>, praesultantisque et praecinentis vestigia et voces consequi non perquam // [60r] attente<sup>51</sup> et studiose curare inconcinnum fuerit valde atque absonum. Certe viventium omnium Mater Eva illa primaeva, de Novi Adami latere recens educta sanguineque et aqua expiata et lota, integra tunc ac<sup>52</sup> pulcherrima de conversione hac<sup>53</sup> maxime gavisiva, publice Deo gratias egisse et gloriam detulisse ab Apostolo ipso congaudente narratur.

12. Coeleste igitur et domesticum exemplum secutos fideles omnes gloriam Deo in festo conversionis sancti Pauli Apostoli<sup>54</sup> dare iube, sanctissime Pater. Decet te Paulum, maximum Romanum Apostolicum patrem patriae amantissimum et beneficentissimum, Paulum Apostolum maximum, civem Romanum<sup>55</sup>, cuius tu nomen non temere oblatum<sup>56</sup> usurpasti, sed deliberato magnoque consilio ad<sup>57</sup> professionem Apostolicae illius vigilantissimae curae et<sup>58</sup> sollicitudinis omnium Ecclesiarum prudens<sup>59</sup> optasti, civica hac gloriae apud homines donare ob innumeros cives servatos<sup>60</sup>, qua vel ob cognominem

44 IESVM A (f. 157v) : Iesum B (f. 59v)

45 Si vero *mg. corr.* Quod si A (f. 157v)

46 praebet spectaculum A (f. 157v)

47 innumeri *del. et corr. sscr.* multi A (f. 157v)

48 Deo ac Christo eius gloria A (f. 157v)

49 Post Civitate *add.* illa A (f. 157v)

50 Post referre *add.* ac repraesentare A (f. 157v)

51 cupide *corr. mg.* attente A (f. 157v) : atente B (f. 60r)

52 tunc et A (f. 157v)

53 Post hac *add.* vel A (f. 157v); *mg.* Gal. 2. A

54 Apostoli *add.* B (f. 60r)

55 civem Romanum *add.* B (f. 60r)

56 Post oblatum *del.* nomen *et trans. sscr.* post cuius tu A (f. 158r)

57 Post ad *del.* curae et sollicitudinis Apostolicae omnium Ecclesiarum vigilantissimae imitationes et professionem optasti *et mg. corr.* professionem Apostolicae illius vigilantissimae sollicitudinis omnium ecclesiarum optasti A (f. 158r)

58 curae et *add.* B (f. 60r)

59 prudens *add.* B (f. 60r)

60 OB INNVMEROS CIVES SERVATOS A (f. 158r)



medio del hombre y ni siquiera de los ángeles, sino por Jesucristo. Y si la conversión de un solo pecador, cualquiera que sea, proporciona a los dioses un espectáculo muy deleitable y agradable, ¡con cuánto gozo y aplauso en el escenario celestial cabría admitir que fue recibida la conversión de Pablo, gracias a la cual se esperaba que un gran número de pecadores se convirtieran a Dios, y que además Dios y Cristo obtuviesen tanta gloria y la Iglesia, tanto provecho!

11. Resultaría, por lo demás, muy inapropiado e incoherente que, al celebrar la Ciudad sublime su festividad, la Iglesia, fundada, para su restauración, a partir del modelo de aquella misma, no mostrase en la tierra el gozo de su hermana celestial, sin preocuparse en absoluto en seguir con el máximo interés las huellas y voces de los bailes y cánticos de su predecesora. Ciertamente el propio Apóstol relata con gran gozo que Eva se había mostrado, de forma pública, agradecida ante Dios y lo había glorificado, ella que en la flor de la edad es la madre de toda la humanidad y ha sido sacada recientemente del costado del Nuevo Adán<sup>61</sup>, purificada y lavada con sangre y agua, pura entonces y hermosísima y gozosa al máximo por esta conversión.

12. Así pues, santísimo Padre, da la orden de que todos los fieles, siguiendo el ejemplo celestial y doméstico, glorifiquen a Dios en la festividad de la conversión del apóstol san Pablo. Es digno de ti, Paulo, supremo padre romano y apostólico, benefactor amantísimo de la patria, que a Pablo, supremo apóstol y ciudadano romano –tú no adoptaste su nombre<sup>62</sup> proponiéndolo a la ligera, sino que lo elegiste juiciosamente de una forma bien meditada y sopesada en atención a la profesión de sus muchos cuidados y desvelos por todas las Iglesias– le concedas esta corona cívica gloriosa entre los hombres por los infinitos ciudadanos redimidos. De esta corona incluso habría sido, en gran medida, merecedor porque el nombre de Pablo

---

61 Sobre el concepto de «Nuevo Adán» o «Adán celestial» (= Jesucristo) véase la primera *Epístola a los Corintios* de Pablo (1 Cor. 15, 45-49).

62 El cardenal Camillo Borghese había accedido al solio pontificio con el nombre de Paulus (= Paulo o Pablo). Su pontificado duró más de quince años (1605-1621).

alium suum et<sup>63</sup> tuum *Sergium* Paulum Romanum civem nobilissimum<sup>64</sup> ad Christum conversum dignissimus fuerat.

13. Propone, Pater sanctissime, sacris oratoribus nostris *Sancti* Apos-// [60v] toli Pauli in die conversionis eius, qui et vere natalis, laudum illustre certamen. Cuius te agonothesiam primum existere decet maxime nec de nominis huius gloria<sup>65</sup> alii ex successoribus<sup>66</sup> concedere. Maius quidem hoc fateor quam quod mihi in Sanctitatis Tuae grege utinam agnorum minimo datum meo voto aut studio concessum aliquando dicatur.

14. Verum tu, Pater sanctissime et maxime, e consilio motuque proprio rem facito, ex eaque et tuo isto faustissimo semper Ecclesiae nomine<sup>67</sup> da piis bonisque omnibus cum voto spem concipere atque omen capere, fore<sup>68</sup> ut quas gentes Paulus Apostolus per evangelium primum genuit, per haereses postea et discidia abdicatas, filiorumque nomine et coelestis haereditatis iure privatas Paulus Quintus Pontifex Maximus *Sancti* Pauli<sup>69</sup> Apostoli<sup>70</sup> amator et cultor maximus atque imitator fortissimus refotas iterum novo partu in lucem<sup>71</sup> edat, et in matris Ecclesiae sinum<sup>72</sup> reponat rationabili et ingenuo lacte alendas et Christi Iesu Domini<sup>73</sup> imagine reformandas<sup>74</sup>.

15. Faxit Deus, Pater sanctissime, et te per annos multos Ecclesiae suae columen servet incolumem. E Zafra, // februarii V. an. M.D.C.VII.

Sanctissime Pater<sup>75</sup>, Sanctitatis Tuae exosculatur pedes filiorum minimus et reverentissimus Petrus Valentia<sup>76</sup>.

---

63 suum ac A (f. 158r)

64 nobilissimum Romanum civem A (f. 158r)

65 maxime decet nec de huius nominis gloria A (f. 158r)

66 successoribus tuis A (f. 158r)

67 Post nomine del. omen A (f. 158r)

68 fore futurum A (f. 158r)

69 PAVLVS. V. P. M. S. PAVLI A (f. 158v)

70 Post Apostoli del. eximius amator imitator ac cultor et mg. corr. amator et cultor maximus atque imitator fortissimus A (f. 158v)

71 Post lucem del. det et add. edat A (f. 158v)

72 in matris... sinum sscr. A (f. 158v)

73 Domini add. B

74 ac recudendas add. mg. A (f. 158v)

75 E Zafra... Sanctissime Pater add. B

76 Petrus Valentia signatum et rubricatum A (f. 158v)

que tú y él compartís fue el de Sergio Pablo<sup>77</sup>, nobilísimo ciudadano romano convertido a Cristo.

13. Propón, santísimo Padre, a nuestros sagrados oradores un certamen ilustre para las alabanzas del santo apóstol Pablo en el día de su conversión, que en verdad es también el de su nacimiento. Que tú seas el juez principal de este certamen es lo más conveniente y que la gloria que este título te reporte no la dejes a ningún otro de los que te sucedan. Ciertamente, reconozco que esto es más importante que el que algún día se diga que esto se me ha concedido a mí –¡ojalá sea yo el más pequeño de los corderos del rebaño de Tu Santidad!– o que se ha alcanzado por mi deseo y afán.

14. Pero tú, santísimo y supremo Padre, encárgate con tu consejo y por propia iniciativa de este asunto. Gracias al cual y a tu siempre próspero nombre para la Iglesia, concede a todas las personas piadosas y buenas concebir, conforme a sus deseos, la esperanza que les vaticinas que se cumplirá de que los pueblos gentiles a los que en primer lugar dio vida el apóstol Pablo por medio del Evangelio –aunque posteriormente no fueron reconocidos por culpa de las herejías y disensiones, siendo privados con razón del nombre de hijos y de la herencia celestial– Paulo V, pontífice máximo, que ama y venera en grado sumo al apóstol San Pablo, emulándolo con todas sus fuerzas, los iluminará reanimándolos por segunda vez con un nuevo parto. Y los repondrá en el seno de la madre Iglesia con el fin de que se nutran de su leche racional y natural y sean remodelados a imagen de nuestro Señor Cristo Jesús.

15. Que Dios así lo cumpla, santísimo padre, y que por muchos años a ti, columna de la Iglesia, te conserve con salud. Zafra, 5 de febrero del año de 1607.

Padre santísimo, besa los pies de tu santidad Pedro de Valencia, el más pequeño y respetuoso de tus hijos.

---

<sup>77</sup> Se trata del magistrado Lucio Sergio Paulo, procónsul de Roma en Chipre. Pablo lo conoció en Pafos, capital de Chipre, durante su primer viaje misional (*Hechos de los Apóstoles* 13, 4-12).



# DE LOS AUTORES DE LOS LIBROS SAGRADOS

Estudio introductorio  
por JESÚS M. NIETO IBÁÑEZ

Edición  
por ABDÓN MORENO GARCÍA  
revisada, ampliada y adaptada  
por JESÚS M. NIETO IBÁÑEZ



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

El presente manuscrito pertenece a un típico escrito de exégesis bíblica o, más bien, de erudición de la Sagrada Escritura con los datos y contenidos necesarios para abordar una interpretación del texto sagrado por el Humanismo cristiano.

Este manuscrito 5585, 10 bis, ff. 134r-137v, de la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>1</sup>, es autógrafo de Pedro de Valencia y lleva por título: *De los autores de los libros sagrados, y del tiempo en que se escribieron, memorial sacado por la mayor parte de Sixto Senes y de los Annales del Cardenal Caesar Baronio*<sup>2</sup>. Hay que precisar que este manuscrito presenta un roto de 160 x 124 mm. en la parte inferior derecha de todos sus folios, lo cual hace ilegible un tercio aproximadamente del manuscrito. No obstante, los folios vueltos pierden menos texto, porque el margen izquierdo es de 60 mm. Existe copia, con el mismo título, del siglo XVIII, que permite restaurar las partes ilegibles del manuscrito 5585. Se trata del conocido manuscrito 5586, ff. 83-92, que contiene copia de diez escritos de Pedro de Valencia<sup>3</sup>.

Los párrafos que introducen cada libro o conjunto de libros de la Biblia aparecen numerados hasta el número 11 en el primero de ellos y sólo hasta 6 en el segundo a causa del deterioro del manuscrito.

El contenido es plenamente bíblico, centrado en la datación de los libros de la Sagrada Escritura, de su autoría y en parte de su contenido. Su carácter antológico le hace un instrumento técnico de trabajo, de gran utilidad para los humanistas cristianos<sup>4</sup>, dado que traza con mucha erudición y brevedad diferentes cuestiones introductorias a la Biblia como apoyo para su exégesis.

---

1 A. Moreno García, *Tras las huellas de humanistas extremeños: Arias Montano – Pedro de Valencia. Manuscritos inéditos*, Badajoz 1996, pp. 145-165.

2 Con toda probabilidad Pedro de Valencia ha tomado sus datos de la obra de Cesare Baronio, *Annales Ecclesiastici*, 12 vols, bien de la edición de Roma, Typ. Vaticana, 1588-1607 o de la edición de Maguncia 1601-1608.

3 En nuestra edición consideraremos como A al manuscrito 5585 y como B al 5586.

4 Para ampliar información sobre el Antiguo Testamento Cfr. W. Eichrodt, *Teología del Antiguo Testamento*, 2 Vol, Madrid 1975; G. Von Rad, *Teología del Antiguo Testamento*, 2

El propio título del escrito indica las fuentes que ha seguido Pedro de Valencia, a saber, Sixto de Siena y el Cardenal César Baronio.

La producción exegética católica experimentó un gran desarrollo después del Concilio de Trento, debido a las directivas establecidas por los decretos del Concilio sobre el estudio de la Sagrada Escritura y las normas para su interpretación, y también gracias a la polémica que surgió con el naciente protestantismo, que movió a los exegetas católicos a exponer y defender mejor la integridad de la fe. Un signo de este progreso del quehacer exegético fue la aparición de un conjunto de ciencias auxiliares que favorecían un conocimiento más profundo de la Biblia y de su contexto de formación, tales como la geografía, la historia y la arqueología bíblicas. Los resultados de estas ciencias forman parte de la colosal introducción bíblica conocida como *Bibliotheca Sancta* (Venecia 1566), obra del dominico Sixto de Siena († 1569). Esta obra es uno de los manuales exegéticos de mayor prestigio y en ella aparecen dispuestos en cuadro, y posteriormente explicados, todos los géneros de la escritura. Este manual se compendia en el *Ars Interpretandi Sacras Scripturas* del mismo autor, impreso en menor formato.

Por su parte, el cardenal e historiador eclesiástico César Baronio (1538-1607), colaborador de san Felipe Neri, es autor de *Annales Ecclesiastici*, obra que marcó una época en la historiografía eclesiástica<sup>5</sup>. Entre 1588 y 1607 se publican doce volúmenes de esta vasta obra compuesta como réplica contra las *Centurias de Magdeburgo* con el propósito de registrar los principales acontecimientos de la Iglesia desde su fundación hasta 1198. Las dos primeras ediciones son de Amberes 1589-1609 y de Maguncia 1601-1605<sup>6</sup>.

La obra de Sixto de Siena contiene una relación de todos los libros sagrados, incluidos los apócrifos, en las páginas 13 a 52 de su primer libro. Pedro de Valencia parece seguir más de cerca la síntesis de los libros bíblicos de Sixto de Siena que la obra de Baronio. En este último sólo constan los datos de los

---

Vol, Salamanca, 1975; H. Cazelles, *Introducción crítica al Antiguo Testamento*, Barcelona 1981; B. S. Childs, *Introduction to the Old Testament as Scripture*, London 1987; C. Schedl, *Storia dell'Antico Testamento*, 4 Vol, Roma 1966; J. Bright, *La Historia de Israel*, Bilbao 1985.

5 Sobre este autor puede verse H. Jedin, *Il cardinale Cesare Baronio, l'inizio della storiografia ecclesiastica cattolica nel sedicesimo secolo*, Brescia 1982, S. Zen, *Baronio storico. Controriforma e crisi del metodo umanistico*, Napoli 1994 y E. Aldo Cerrato, *Il Venerabile Cardinale Cesare Baronio*, Gorle (Bergamo) 2010.

6 A las ediciones originales siguieron los compendios (Bisciola, Spondano, Aurelio, etc.), las versiones a diversas lenguas (alemán, francés, inglés, polaco), las continuaciones (Bzovio, Raynaldi, Laderchi, etc.), y la serie de reediciones que hasta casi nuestros días (1864-83, la última) han venido reiterándose.



libros neotestamentarios, que aparecen dispersos e insertos en el relato de la historia de la Iglesia a lo largo del siglo I. Los *Annales* están enmarcados arriba por el año, el papado y el reinado del emperador o monarca correspondientes. En el escrito de Pedro de Valencia se cita expresamente a Baronio sólo en determinados libros del Nuevo Testamento y a Sixto de Siena en dos casos en el Antiguo.

«El primero y único autor de todos los libros canónicos, que contiene la Escritura, que es el Spiritus...». Con esta afirmación comienza Pedro de Valencia la exposición. Entre los datos que se dan de cada libro del Antiguo Testamento están los cronológicos, la autoría, la denominación, y también se distinguen las versiones hebreas de las griegas y las partes que pueden ser añadidos en cada uno de ellos.

El orden de los libros compendiados son el Pentateuco, Josué, Reyes, Crónicas, Esdras, Esther, Job, Judith, Tobías, Salmos, Proverbios, Eclesiastés y Cantar de los Cantares, Sabiduría, Eclesiástico, libros proféticos, mayores y menores, y Macabeos. A Jueces, Samuel y Rut sólo se los nombra, sin dar más detalle.

Nehemías es referido como segundo de Esdras, que es como aparecía en la Biblia hebrea y en la Septuaginta. También Crónicas se anota con el título de la Septuaginta, Paralipómenos:

«Los dos libros, que los griegos llamaron *Paralipomenon* y *Prateterminos*, contienen suplemento de las historias omitidas en los libros de los Reyes. Los hebreos los leen en un libro y dicen son de Esdras».

Junto a la denominación de los libros está la cuestión de la autoría de cada uno de ellos, como vemos en el caso del libro de Josué:

«al fin del libro se dice de la muerte de Josué, que se dice haberlo añadido Esdras, o antes Samuel, que fue según la más cierta opinión el escritor de los libros siguientes, del de los Jueces y el de Ruth, aunque otros los atribuyen a Esdras y algunos a Ezequías».

Sobre la autoría se aducen también las opiniones de los Padres, por ejemplo para Macabeos «El abreviador dice san Jerónimo que fue Josefo hijo de Matatías, y Honorio Augustodunense que Filón»; o para el caso de los libros de los Reyes:

«A los dos primeros de (Reyes tienen) por autores este profeta hasta el fin del cap. 25 del libro primero y en el resto hasta el fin del segundo los profetas Natán y Gad que (flo)recieron en el tiempo de David, el cual murió 1160 años antes de Cristo. De los dos libros tercero y cuarto de los

Reyes no se conoce cierto escritor: porque unos dicen que fue Jeremías, otros que Esdras. Tiénese por más cierto que fueron escribiendo aquellas historias diversos profetas, en la parte y tiempo que a cada uno le tocó, Natán, Abías Silonita, Gad, Jeremías, Iehú, Isaías».

E incluso en una nota marginal en el manuscrito se precisa: «Los dos libros que los griegos llamaron Paralipomenon, *id est pretermissor*, contienen suplemento de las historias omitidas en los libros de los Reyes. Los hebreos los leen en un libro, y dicen son de Esdras».

El interés cronológico del humanista es muy destacado en este escrito, en consonancia con la práctica habitual de la exégesis de la época. Algunos de los hitos señalados son los siguientes: la salida de Israel se sitúa en 1997, Josué murió en 1452, el gobierno de Samuel llega a 1100, David murió el 1160. Así vemos en el caso de los libros de los Macabeos:

«Las historias que estos dos libros contienen pasaron dende el año de 174 hasta el de 132 antes de Cristo. La cuenta más puntual pone las Encenias o renovación del templo que hizo Judas Macabeo ciento y sesenta y cuatro años antes del nacimiento de Cristo».

Con afirmaciones del tipo «si es que ha de cuadrar la cuenta de Sixto Senense», se indica que está siguiendo esta fuente para precisar el cómputo. La *Bibliotheca Sancta* de Sixto de Siena es una de las fuentes de la cronología bíblica, aunque de Valencia insiste en la poca fiabilidad de su cómputo: «El tiempo en que profetó cada profeta<sup>7</sup> pone Sixto Senes en el libro primero de su biblioteca con poca conformidad en su cuenta».

En los libros del Nuevo Testamento se sigue la misma tónica, fecha, autoría, lugar de escritura y lengua original, así como las otras versiones que se hicieron. Por ejemplo, el Evangelio de Mateo se compone en el 41 d. C en Roma, el de Lucas en Grecia, el de Juan en Patmos o Éfeso, la carta I de Pedro se escribió en origen en griego, etc.

Se recogen también las dudas de alguna de las autorías, como es el caso del Apocalipsis:

«El Apocalipsi o revelación de san Juan, se dudó entre los muy antiguos, atribuyendo algunos este libro no al apóstol, sino al mismo Juan presbítero a quien las dos epístolas, y otros con mayor error lo atribuían a Querinto hereje».

---

<sup>7</sup> Para una visión general de los Profetas Cfr. L. Alonso Schökel y J. L. Sicre Díaz , *Profetas.Comentario*, 2 Vol, Madrid 1980.

Las opiniones de algunos Padres son aducidas para justificar algún dato u opinión: Ireneo para el caso de la fecha del Evangelio de Mateo, Atanasio y Teodoreto para el lugar de redacción de la I Carta a los Tesalonicenses, Eusebio y Jerónimo para exponer las dudas sobre su autoría. Sin embargo, es Baronio el más citado como autoridad para justificar los datos de los escritos neotestamentarios, en la I y II a Corintios, en la I y II a Tesalonicenses, en la Carta a Timoteo, Carta a Tito y Carta a los Hebreos.

En el caso de la Epístola a Tito podemos leer y comprobar esta dependencia con la obra del cardenal Baronio: Pedro de Valencia señala a este autor y en efecto en la página 521b del volumen I de sus *Annales Ecclesiastici* se menciona la noticia referida por el humanista: «La Epístola a Tito primer Obispo de Creta escribió el apóstol el año de 58 dende Grecia, Baronio».

Pedro de Valencia introduce también su propia opinión sobre el libro de los Hechos de los Apóstoles, que él considera la segunda parte del Evangelio de Lucas:

«comienza así *Primum quidem sermonem feci de omnibus, o Theophile, quae coepit Jesus* etc, En el libro primero traté, Teófilo, de todas las cosas, etc. Vese clara la continuación, y como este no es libro suelto y singular, sino segundo. Lo que algunos dicen que escribió san Lucas quince años después de la Ascensión de Cristo, repugna a la razón de la historia y de los tiempos. Lo cierto es que escribió en el año de cincuenta y ocho de Cristo.

Del escritor de los Actos no hubo jamás duda, todos lo conocen por libro de san Lucas. Yo de nuevo propongo lo dicho arriba, que son libro segundo de su historia, y no tratado y obra de por sí. La iglesia la pone apartada del Evangelio de este evangelista, dando lugar en medio al de san Juan, como lo pide la orden de la historia».

El comienzo de Hechos, que nuestro autor consigna en latín y en castellano, es la prueba más clara, *primum sermonem*, referido al Evangelio de Lucas.



EDICIÓN

[134r]

De los autores de los libros sagrados, y del tiempo en que se escribieron, memorial sacado por la mayor parte de Sixto Senes y de los *Annales* del Cardenal Caesar Baronio.

1. Después del primero y único autor de todos los libros canónicos, que contiene la Escritura, que es el Spiritus<sup>a</sup>, *qui locutus est per prophetas*<sup>8</sup>, en algunos es también cierto y de fe el ministro por cuyo medio Dios los comunicó a su Iglesia, y en otros se duda y se habla de sus escritores con diversidad de opinión.

2<sup>b</sup>. Los primeros cinco libros, que por este número se llamaron en griego *Pentateuchus*, en hebreo por la materia de que tratan se llaman Thorah, que, aunque los griegos lo tradujeron Nomos<sup>c</sup> y los latinos *Lex*, quiere decir doctrina o enseñanza. Los nombres de cada uno de estos cinco libros son: del primero *Genesis*, vocablo griego que significa generación, el segundo *Exodus*, griego también que quiere decir salida, 3. *Leviticus*, 4. *Numeri*, 5. *Deuteronomium*, que significa segunda ley, porque contiene una repetición o notificación segunda de la ley. El ministro de la ley y escritor de estos cinco libros fue <Moisés<sup>9</sup> que los escribió originalmente en hebreo, como consta por lugares de los mismos libros, y otros de la Escritura que excluyen toda duda, si no es en la última parte del Deuteronomio, en donde se trata de la muerte y sepultura del mismo Moisés, que aquello lo atribuyen unos a Josué, que le sucedió en la profecía y gobierno del pueblo, otros a Esdras. Vivió Moisés ciento y nueve años y murió mil cuatrocientos y treinta años antes del nacimiento de Cristo Nuestro Señor. La salida de los hijos de Israel de Egipto ponen los más diligentes cronólogos año 1997 antes de Cristo. Pero en este papel seguimos la más común computación.

3<sup>d</sup>. Josué, caudillo del pueblo de Dios, escribió el libro, que trata de sus hechos y se intitula de su nombre, exceto lo que al fin del libro se dice de la muerte de Josué, que se dice haberlo añadido Esdras o antes Samuel, que fue según la más cierta opinión el escritor de los libros siguientes, del de los *Jueces* y el de *Ruth*, aunque otros los atribuyen a Esdras y algunos a Ezequías<sup>e</sup>. Josué murió 1452 años antes de Cristo, y el gobierno de Samuel hasta la muerte de Saúl llega al año de 1100 antes de Cristo.

---

8 Cfr. Heb 1, 1; vid. también: Mt 2, 23; Lc 18, 31; Rm 1, 2; Ap 10, 7.

9 Justo aquí comienza el roto del manuscrito. A partir de este momento escribiremos entre <> el texto correspondiente tomado íntegramente del manuscrito 5586.

---

a Spiritus A: Spiritu santo B  
 b Pentateuchus *mg.*  
 c Deuteronom. *del. mg.*  
 d Iosue *mg.*  
 e Iudices Ruth *mg.*

4<sup>a</sup>. A los dos primeros de *Reyes* tienen<sup>b</sup> / [134v] por autores este profeta hasta el fin del capítulo 25 del libro primero y en el resto hasta el fin del segundo los profetas Natán y Gad que florecieron en el tiempo de David, el cual murió 1160 años antes de Cristo. De los dos libros tercero y cuarto de los *Reyes* no se conoce cierto escritor, porque unos dicen que fue Jeremías, otros que Esdras. Tiénese por más cierto que fueron escribiendo aquellas historias diversos profetas, en la parte y tiempo que a cada uno le tocó, Natán, Abías Silonita, Gad, Jeremías, Iehú, Isaías.

Los dos libros, que los griegos llamaron *Paralipomenon* y *Prateterminos*, contienen suplemento de las historias omitidas en los libros de los *Reyes*. Los hebreos los leen en un libro y dicen son de Esdras<sup>c</sup>.

5<sup>d</sup>. De los dos libros que se llaman de *Esdras*, del primero fue él mismo el escritor, y del segundo Nehemías. Floreció Esdras por los años quinientos y cuarenta antes de Cristo. Otros ponen el edificio del segundo templo desde el edito de Darío Noto, año de 423 años antes de Cristo.

6<sup>e</sup>. La común opinión de los latinos tiene por escritor del libro de *Esther* a Mardoqueo. San Isidoro<sup>f</sup> dice que lo escribió Esdras, Eusebio que otro menos antiguo, Filón que Joaquín pontífice. La historia dicen que pasó en tiempo de Artajerjes, y un moderno que no, si no en el de Jerjes, 480 años antes de Cristo.

7<sup>g</sup> El libro de *Job*<sup>10</sup> dicen lo escribió el mismo santo, otros que sus amigos, y muchos que Moisés fue el escritor primero, o a lo <menos> que lo tradujo del siríaco en que lo había escrito Job <en> hebreo. Ponen a Job en el año de 1660 años antes de Cristo.

8<sup>h</sup> <A la> misma Judith tienen algunos por autor del libro de su storia<sup>i</sup>, y que lo del fin añadiría su criada o compañera, y dicen<sup>j</sup> que lo escribió Joaquín el Pontífice. Murió Judith 410 años antes de Cristo.

---

10 Para una información general de los libros sapienciales cfr. V. Morla Asensio, *Libros sapienciales y otros escritos*, Estella, Verbo Divino, 1994.

---

a Regum *mg.*  
 b Reyes tienen A: los Reyes, que se llaman Samuelis, se les da B  
 c los dos libros que los griegos llamaron Paralipomenon, id est pretermisorum contienen suplemento de las historias omitidas en los libros de los Reyes. Los hebreos los leen en un libro, y dicen son de Esdras *mg.*  
 d Esdrae primus et secundus *mg.*  
 e Esther *mg.*  
 f Isidoro A: Isidro B  
 g *add.* B  
 h *add.* B  
 i storia A: historia B  
 j y dicen A: Filón dice B

9<sup>a</sup> <Dize>n que el santo viejo Tobías escribiría su historia, y que su <hijo o> nieto pudieron añadir la conclusión del libro. Murió <sup>b</sup>el año de seiscientos antes de Cristo.

10<sup>c</sup> <La> mayor parte de los ciento y cincuenta salmos, que con<tiene> el psalterio, es de David. Algunos dellos<sup>d</sup> tienen otros <auto>res como lo manifiestan los títulos de cada uno, que <son Mo>isés, Asaf, Salomón, Etán, Emán, Iditum, los hijos <de Coré>, conforme a sus inscripciones, y algunos no tienen <nombre> ni autor.

11<sup>e</sup> <Son de Salomón> sin duda tres libros, los *Proverbios*, el *Eclesias*– / [135r] *tés* y los *Cantares*. Y reinó Salomón año 1020 antes de Cristo.

<sup>f</sup>El libro de la *Sabiduría* consta por las palabras del mismo autor del en el capítulo 9 haber sido Salomón, aunque no se halla en hebreo, sino en griego, traducido y recopilado por algún autor a su modo de los libros y sentencias de Salomón. Este traductor o recopilador piensan algunos que haya sido Filón el Alejandrino, otros que otro Filón más antiguo. Cualquiera que haya sido el intérprete, el libro es canónico y recibido por la Iglesia debajo del título y nombre de Salomón.

<sup>g</sup>El *Eclesiástico*, aunque el Concilio tercero Cartaginense contándolo entre las Escrituras sagradas le llama también de Salomón, pero parece por la relación del intérprete griego que fue un nieto del autor; que lo escribió primeramente en hebreo un Jesús hijo de Sirach, usando mucho de las sentencias y dichos de Salomón, que por esto y por la semejanza del argumento acostumbra los doctores a llamar de Salomón a cualquiera libro de <los sapientiales>. El intérprete griego floreció en tiempo de Ptolomeo Evergetes, año antes de Cristo 262.

<sup>h</sup>De todos los libros de los profetas, mayores y menores no hay duda, sino que cada uno escribió el libro que la Iglesia recibió y lee debajo de su nombre. Acerca de *Isaías*, *Jeremías*, *Ezequiel* nadie ha contradicho de fieles ni infieles. Del libro de *Daniel* dudó Porfirio, impío filósofo gentil, que escribió

---

a *add.* B  
 b él A: cerca del B  
 c *add.* B  
 d dellos A: de ellos B  
 e *add.* B  
 f *Sapientia mg.*  
 g *Ecclesiasticus mg.*  
 h *Prophetæ maiores et minores mg.*



contra la cristiana religión<sup>11</sup>. También algunos antiguos cristianos y los herejes modernos no reciben por canónica la última parte de *Daniel*, que no se halla en el texto hebreo, sino solamente en griego; que contiene la oración de Azarías, el cántico de los tres mozos, la historia de Susana y lo que se cuenta del templo de Bel. Pero la Iglesia tiene y lee esta parte igualmente por canónica juntamente con la historia de Abacuc y con la profecía de Baruch, profeta de que también algunos han dudado por no leerse en hebreo. De los demás profetas no hay duda ninguna entre católicos, herejes ni judíos, que todos los reciben enteramente debajo de sus nombres. Los que se llaman menores, no es porque sean menores en fe o calidad, sino por ser menores sus libros que los de los cuatro primeros, Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel, que por esto se llaman / [135v] mayores. El tiempo en que profetó cada profeta pone Sixto Senes en el libro primero de su *Biblioteca* con poca conformidad en su cuenta. Pero dice que murió Isaías, año de la creación del mundo de 3240 antes de Cristo, 728, Jeremías ciento y diez años después de Isaías. Baruc fue en el tiempo de Jeremías. Ezequiel murió diez años después de Jeremías. Daniel cuarenta años después de Ezequiel. De Oseas, afirmando que vivió en el mismo tiempo que Isaías, dice que murió año del mundo de 3340, que es cien años después de Isaías. Joel murió 908 años antes del nacimiento de Cristo. Amós año de 858. Abdías año de 908. Io<nás> año de 728. Miqueas en el mismo tiempo. Nahum cinco años después. Abacuc año de 552 antes de Cristo. Sofonías pre<dicó><sup>a</sup> en el mismo tiempo que Jeremías. Ageo murió año de 501 antes de Cristo. Zacarías dos años después de Ageo. Malaquías floreció por el año de 568 antes de Cristo, si es que ha de cuadrar la cuenta de Sixto Senense, que dice que fue año del mundo 3400.

De los dos libros de los *Macabeos*, primero y segundo, que son ca<nóni>cos, no se sabe autor, mas de que parece en la frasis el primero haberse escrito en hebreo, y que después se tradujo en griego. El segundo es epítome<sup>b</sup> de los cinco libros que Jasón Cireneo escribió en griego, como se dice en el capítulo 2<sup>c</sup> del<sup>d</sup> mismo. El abreviador dice san Jerónimo que fue Josefo, hijo de Matatías, y Honorio Augustodunense que Filón. Las historias

---

11 Sin duda se refiere al tratado *Contra los cristianos*, compuesto en torno al 270 contra la comunidad cristiana que se extendía en territorio pagano. Los fragmentos que conservamos proceden de autores patristicos, fundamentalmente de Eusebio de Cesarea.

---

a predicó A: profetó B  
 b epítome A: epitomen B  
 c versículo 12 *add.* B  
 d del A: de el B

que estos dos libros contienen pasaron desde el año de 174 hasta el de 132 antes de Cristo. La cuenta más puntual pone las <En>cenias o renovación del templo que hizo Judas Macabeo <ciento> y sesenta y cuatro años antes del nacimiento de Cristo.

### De los libros del Nuevo Testamento

Mateo<sup>12</sup>, apóstol en Jerusalén, en el año de cuarenta <y u>no después del nacimiento de Cristo Nuestro Señor publicó su evangelio escrito en hebreo, que luego se tradujo en griego; y éste es el original de que parece traducido el texto latino de la vulgata. <No> se halla en hebreo texto que se pueda tener por cierto. <San> Ireneo pone la edición deste evangelio en el tiempo que <pre>dicaban en Roma san Pedro y san Pablo, según lo cual han salido antes los evangelios de san Marcos y san Lucas de seguir esta opinión, ni la de Nicéforo, que dice se <escribió> quince años después de la Ascensión del Señor.

/ [136r] <sup>a</sup>San Marcos<sup>13</sup> en Roma, año de cuarenta y cinco de Cristo, antes de pasar en Egipto publicó su evangelio escrito en latín por orden y mandado de san Pedro. Muchos dicen que lo escribió primeramente en griego. A lo menos no se halla el original latino escrito por el evangelista, sino la versión vulgata y el texto griego de que ella se tradujo. Otros dicen que lo escribió en Egipto, y otros que después del martirio de los dos apóstoles príncipes; pero es cierto que el evangelista murió antes que ellos, en el año ottavo<sup>b</sup> del imperio de Nerón.

En Grecia, no se dice en que parte della –siendo así que comprehende este nombre también a las ciudades de griegos que estaban en Asia la menor– escribió san Lucas en lengua griega su historia evangélica dividida en dos libros. El primero, que ahora se llama el evangelio, trata de las obras y conversación de Cristo Nuestro Señor en la tierra desde la concepción y nacimiento del Precursor hasta la Ascensión del Salvador.

---

12 Para una visión general de la datación y teología de los libros del Nuevo Testamento Cfr. D. Guthrie, *New Testament Introduction*, London 1985 y A. George y P. Grelot, *Introducción crítica al Nuevo Testamento*, 2 vol., Barcelona 1983; K. Schelkle, *Teología del Nuevo Testamento*, 4 Vol., Barcelona 1978.

13 Cfr. J. Gnilka, *El evangelio según San Marcos*, Vol. I-II, Salamanca 1986.

---

a de San Marcos *mg.*  
b ottavo A: ottavo B  
c de San Lucas *mg.*

<sup>a</sup>El segundo, se llama *Actos de los apóstoles*, prosigue las obras de Cristo glorioso, y glorificado en la tierra por su Santo Espíritu en la predicación, manifestación de sp<íri>tu, y milagros de sus apóstoles y santos. <Comienza así: *Primum quidem sermonem feci de omnibus, o Theophile, quae coepit Iesus etc*, En el libro primero traté, Teófilo, de todas las cosas, etc. Vese clara la continuación, y cómo este no es libro suelto y singular, sino segundo. Lo que algunos dicen que escribió san Lucas quince años después de la Ascensión de Cristo repugna a la razón de la historia y de los tiempos. Lo cierto es que escribió en el año de cincuenta y ocho de Cristo.

<sup>b</sup>El apóstol san Juan escribió su evangelio en griego y lo publicó en Éfeso, año de noventa y nueve de Cristo, habiéndolo escrito unos dicen que en Patmos, otros que en Éfeso.

<sup>c</sup>Del escritor de los *Actos* no hubo jamás duda, todos lo conocen por libro de san Lucas. Yo de nuevo propongo lo dicho arriba, que son libro segundo de su historia y no tratado y obra de por sí. La Iglesia la pone apartada del evangelio de este evangelista, dando lugar en medio al de san Juan, como lo pide la orden de la historia.

<sup>d</sup>Dende Céncreas puerto de Corinto, o dende la misma ciudad de Corinto, el año 58 de Cristo escribió san Pablo la / [136v] *Epístola Ad Romanos*, y se la envió con Fabe, diaconissa de la iglesia de Céncreas.><sup>14</sup>.

<sup>e</sup>La primera *A los Corintios* la escribió el año de 57 dende Efeso, dice Baronio. Pero la subscripción desta epístola en los textos griegos dice que dende Filipos, y que fue enviada con Stéfano, Fortunato, Acaico y Timoteo<sup>15</sup>.

---

14 La carta se escribe durante la última estancia de tres meses en Corinto en torno al mismo año 57-58. Cfr. O Michel, *Der Brief an die Römer*, Gotinga 1978; L. Morris, *The Epistle to the Romans*, Leicester 1988; J. Murray, *The Epistle to the Romans*, Grand Rapids 1982; Ph. Roland, *Épître aux Romains*, Roma 1980; H. W. Schmidt, *Der Brief des Paulus an die Römer*, Berlín 1963; W. Schmithals, *Der Römerbrief. Ein Kommentar*, Güttersloh 1988; K. Staab, *Le lettere ai Tessalonicesi e della cattività*, Brescia 1961; P. Stuhlmacher, *Der Brief an die Römer*, Gotinga-Zurich 1989 y D. Zeller, *Der Brief an die Römer*, Ratisbona 1985.

15 También hoy se acepta que la I Carta a los Corintios se escribió desde Efeso. El apóstol se encontraba en Efeso donde lo habían encontrado los enviados de Corinto. Cfr. O Kuss, *Die Rolle des Apostels in der theologischen Entwicklung der Erkirche*, Regensburg 1971, p. 134s.

- 
- a Acta Apostolorum *mg.*
  - b Evangelio de San Juan *mg.*
  - c Acta *mg.*
  - d Epistolas de San Pablo Ad Romanos *mg.*
  - e I. Corinth. *mg.*

<sup>a</sup>La segunda a los mismos escribió el año siguiente de 58 dende Nicópolis según Baronio, según la subscripción dende Filipos, ciudad de Macedonia, enviada con los santos Tito y Lucas<sup>16</sup>.

<sup>b</sup>De la *Ad Galatas* no se dice el año, mas de que se escribió dende Roma.<sup>17</sup>

<sup>c</sup>La *Ad Ephesios*<sup>18</sup> se escribió el año de 59 dende Roma y dende la cárcel, y fue el portador Tíquico, ordinario del apóstol.

<sup>d</sup>A *los Filipenses* el año de 60 dende Roma y dende la cárcel también, por mano de Epafrodito.<sup>19</sup>

A los de Colosas, ciudad de la Frigia mayor, el año 60 dende Roma con Tíquico, la subscripción con Tícico y Onésimo. En esta parece que hace mención el apóstol de otra que al mismo tiempo escribía a los de Laodicea. Pero la *A los Laodicenses* no se halla. Dicen algunos que es o la *Ad Ephesios* o la primera *A Timoteo*, que debieran tener esta inscripción; otros responden que no dice el apóstol que escribe a los de Laodicea, sino que lean los de Colosas la Epístola de los Laodicenses, y entienden la que estos habían escrito a san Pablo, y él remitía<sup>20</sup>.

<La> Primera a los de Tesalónica, año de 52 dende Corinto según Baronio. Pero, según san Atanasio, san Teodoreto <y> la subscripción griega, dende Atenas<sup>21</sup>.

---

16 También hoy O. Kuss plantea que la II Carta a los Corintios «con toda probabilidad ha sido escrita en Macedonia, un poco de tiempo antes de la última visita del Apóstol a Corinto»: Paolo. *La funzione dell'Apostolo nello sviluppo teologico della Chiesa primitiva*, Milano 1974, p. 158.

17 Hoy parece que Gálatas se redactó a finales del otoño del 57 según F. Müssner, *Der Galaterbrief*, Freiburg 1977; incluso se ha llegado a datar la redacción un poco antes, entre el 55 y el 56; cfr. H. Schlier, *La carta a lo Gálatas*, Salamanca 1975, pp. 19-30 y J. Blich, *Galatians. A Discussion of St. Paul's Epistle*, London 1970<sup>2</sup>, pp. 1-42.

18 En los estudios paulinos se discute mucho hoy la autenticidad paulina de la Carta a los Efesios, probablemente es de su escuela, aunque en este tema conviene no ser apodícticos. Cfr. J. Sánchez Boch, *Escritos paulinos*, Estella 1998.

19 En la investigación actual se discute si la carta a los Filipenses fue escrita durante una larga cautividad en Efeso o cuando Pablo estuvo preso en Roma. Los Filipenses se enteran de que Pablo está preso y le mandan a Epafrodito para que cuide de él (Flp 4, 18), poco tiempo después, enfermo, está a punto de morir (Flp 2, 26-30); cuando recupera la salud, Pablo lo manda a Filipos con la más tierna de sus cartas.

20 Cfr. E. Schweizer, *La carta a los Colosenses*, Salamanca 1987, pp. 21-32.

21 La evangelización de Tesalónica se llevó a cabo «entre frecuentes luchas» como da cuenta el mismo Pablo en 1Tes 2, 2. Lo cierto es que Pablo evangelizó Tesalónica uno por

---

a 2. Corinth. mg.  
b Ad Galatas mg.  
c Ad Ephesios mg.  
d Ad Philippenses mg.

<La> Segunda a los mismos el año siguiente de 53 dende Corinto, dice Baronio, y dende Atenas los mismos santos y <subscripción>.

<A Tim>oteo, obispo de Éfeso, escribió el apóstol la primera el <año> de 57 dende Macedonia dice Baronio; la subscripción <dice que den>de Laodicea, ciudad metrópolis de la Frigia Pa<catiana>.

<La seg>unda, año de 59 dende Roma con Tíxico. La subs- / [137r] cripción añade, cuando segunda vez pareció ante Nerón.

<sup>a</sup>La *Epístola a Tito*, primer Obispo de Creta, escribió el apóstol el año de 58 dende Grecia, Baronio. La subscripción, dende Nicópolis de Macedonia.

<sup>b</sup>La *A Filemón* es epístola familiar, escrita sobre causa particular, a aquella persona que era de Colosas con un su esclavo llamado Onésimo el año de 60 dende Roma. La epístola es sagrada y de pública autoridad como las demás del apóstol<sup>22</sup>.

<sup>c</sup>La *Para los Hebreos* (ansí usaban llamar a los cristianos convertidos de la circuncisión, que a los infieles de aquel pueblo llámanles los apóstoles judíos) se escribió dende Roma, el año de 60 dice Baronio; la subscripción, que dende Italia por mano de Timoteo. Hubo duda algún tiempo del autor y autoridad desta Epístola, pero ya no la puede haber. En sí es canónica o de otro que de san Pablo, porque por suya está recibida por la Iglesia Católica. Entiéndese que la escribió el apóstol en hebreo, y que el texto griego de que está traducida la que se lee <en latín fue versión, dicen algunos, que de san Clemente<sup>23</sup>, a quien otros hacían autor de la Epístola. Tertuliano la cita por de san Bernabé, pero Clemente Alejandrino, que era más antiguo, por de san Pablo, como en general todos los santos y doctores antiguos.

---

uno: «como una madre que cuida con cariño a sus hijitos»..., «como un padre a los propios hijos, os exhortábamos y animábamos *uno por uno* y os conjurábamos a que vivierais de manera digna de Dios...» (1Tes 2, 7 y 11).

Hoy se plantea la cuestión de modo similar a Pedro de Valencia: la I Carta a los Tesalonicenses se escribió desde Corinto hacia el año 50-52; cfr. W.G. Kümmel, *Einleitung in das NT*, Heidelberg 1965, p. 183 ss; K. Thieme, «Die Struktur des Ersten Thesalonicher-Briefes», en *Festschrift O. Michel*, Leiden-Colonia 1963, pp. 450-458; W. Schmithals, «Die Thesalonicherbriefe als Briefkompositionem», en *Festschrift R. Bultmann*, Tübingen 1964, pp. 295-315.

22 En cuanto el origen de la Carta a Filemón, hoy se barajan tres hipótesis: Cesarea, Roma y Efeso. Ninguna de las tres es segura.

23 En la antigüedad algunos autores le atribuían la autoría de la Carta a los Hebreos a san Clemente Romano.

---

a Ad Titum *mg.*

b Ad Philemonem *mg.*

c Ad Hebreos *mg.*

<sup>a</sup>La *Epístola Iacobi* es del santo apóstol Jacobo, hijo de Alfeo, llamado también el Menor a diferencia del mayor, que es Santiago el hijo del Zebedeo y hermano de san Juan. Aunque hubo algunos que la tuvieron por del Mayor, en los principios de la Iglesia se dudó algún tiempo si era canónica. Pero después fue recibida y aprobada como escritura sagrada por los santos Concilios Laodiceno, Cartaginense y otros. Padeció martirio el santo apóstol autor de esta epístola en Jerusalén, de que fue obispo primero en el año de 63 de Cristo. No se dice en qué año la escribió.

<sup>b</sup>La epístola primera de san Pedro dicen la escribió en griego el año 45 a las iglesias de Asia la Menor, que al principio nombra que por la mayor parte eran de fieles convertidos del judaísmo, que por eso les llama *advenas dispersionis*. Escribióla desde Roma, que por su grandeza, confusión de naciones / [137v] y disolución de vicios con razón la llama el apóstol Babilonia. Aunque hay algunos que piensan la escribió dende la misma ciudad de Babilonia en Mesopotamia, donde entonces habían grande sinagoga y en este caso no se habría escrito el año dicho sino antes de ir a Roma.

<sup>c</sup>La segunda también la escribió el príncipe de los apóstoles dende Roma a las mismas iglesias que la primera, de que en ella hace mención diciendo, *Hanc ecce vobis, carissimi, secundam epistolam*<sup>d</sup>. Escribióla por el año de 68 poco antes de su martirio, en lengua griega. De la primera jamás hubo duda en la Iglesia, de la segunda sí se dudó en algún tiempo, como lo refiere Eusebio y san Jerónimo. Pero recibieronla los Concilios Laodiceno y Cartaginense, y la conoce por canónica toda la Iglesia universal.

<sup>e</sup>De la primera epístola de san Juan nunca se dudó en la Iglesia, sino fue siempre y universalmente conocida por del santo apóstol y evangelista; y dicen que la escribió a los partos pero no se sabe en qué <tiem>po. Las otras dos<sup>f</sup> pequeñas 2. *Ad Gaium*, 3. *Ad Electam*, <tam>bién las recibió y conoce por canónicas la Iglesia, aunque antiguamente se dudó dellas diciendo algunos que no eran del apóstol, sino de otro Juan presbítero, cuyo sepulcro se mostra<ba> en Éfeso. Todas tres fueron escritas en griego.

<La> *Epístola de san Judas Tadeo* se cree haberla escrito aquel santo apóstol en griego el año de 68 de Cristo o poco después. También desta hubo quien

- 
- a *Epístola Iacobi mg.*
  - b *I Petri mg.*
  - c *2 Petri mg.*
  - d *2 Petri 3 mg.*
  - e *1 Ioannis mg.*
  - f *2 Ioannis 3 Ioannis mg.*

dudase en algún tiempo, pero ya de muchos siglos está recibida y sacada de controversia por la Iglesia y Concilios.

<D>el Apocalipsi o revelación de san Juan se dudó entre los muy antiguos, atribuyendo algunos este libro no al apóstol, sino al mismo Juan presbítero a quien las dos epístolas y otros con mayor error lo atribuían a Querinto hereje. Pero el libro es sacratísimo y misteriosísimo, escrito por el santo apóstol y evangelista san Juan en la isla de Patmos, en griego; dicen unos que en tiempo de Domiciano en el año del Señor de 95 o en <el de 97>, otros que en tiempo de Nerón, treinta y ocho años antes, <que sería> el año 59 del nacimiento de Cristo Nuestro Señor, <qui est> *super omnia Deus benedictus in secula*, Amen.





AD ORATIONEM DOMINICAM  
ILLAM *PATER NOSTER, QVI  
ES IN COELIS SYMBOLA*

Estudio introductorio  
por ABDÓN MORENO GARCÍA

Edición y traducción  
por ABDÓN MORENO GARCÍA,

revisada, ampliada y adaptada  
por RAÚL MANCHÓN GÓMEZ y AVELINA CARRERA DE LA RED



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

### 1. EL MANUSCRITO

La presente edición se corresponde al manuscrito autógrafo latino de Pedro de Valencia en factura de papel 320x315 mm.<sup>1</sup>

El texto en cuestión ocupa los folios 107-117 del manuscrito 5585, 8 de la Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), un legajo, como sabemos, de 200 ff. del s. XVI-XVII. La caja de escritura mide 250x145 mm. Y lleva por título: *Ad orationem dominicam illam Pater noster, qui es in coelis Symbola*.

El manuscrito 5585, 8 de la BNM tiene una desgraciada particularidad, es un comentario al Padrenuestro incompleto, el folio 117 termina comentando el *PANEM NOSTRUM SVPER SUSTANTIALEM DA NOBIS*<sup>2</sup>; los demás folios están perdidos. Ojalá un día apareciesen entre los tesoros perdidos de alguna biblioteca o archivo.

Hoy renovamos la atención al manuscrito con una nueva edición revisada y anotada, intentamos volver a beber en la fuente humanística del texto valenciano, haciendo una *sintaxis teológica* que se alimente de la memoria viva de su impresionante comentario al Padrenuestro, que ha sido objeto de enorme interés por la exégesis bíblica alemana dado que la Universidad de München publicó, por primera vez en alemán, un estudio sobre el susodicho comentario de Pedro de Valencia<sup>3</sup>.

---

1 Cfr. *El Padrenuestro de un humanista: Pedro de Valencia. Un manuscrito inédito*, A. Moreno García y A. Nocon (Eds.), Badajoz 1999.

2 *Sic* en unciales. Respetamos escrupulosamente el juego de unciales y minúsculas –que es muy frecuente– en el manuscrito que pretenden enfatizar una idea, así como la puntuación y paréntesis que usa De Valencia.

3 A. Moreno García, «Ein trinitarisches Vaterunser. Bemerkungen zu einem Manuskript aus dem 16. Jahrhundert», *Biblische Zeitschrift* 45 (2001) 94-100.

## 2. FUENTES

La exégesis de Pedro de Valencia, en este manuscrito, no afecta tanto a la *Oratio Domenica* atribuible a Mateo o a Lucas como a la *Orandi formula, dictata doctoribus provectoribusque in Ecclesia...maioribus, minoribus, rusticis, pusilis*<sup>4</sup>. Nuestro autor desarrolla la temática de la oración según la línea filosófico-humanística de la España del s. XVI, remitiéndose a la *paideia* helenística que proponía como *exemplum* la tradición homérica, exaltada de un modo particular por la Stoa, y, obviamente, nutriéndose de la Escritura revelada en la que la oración profética dirigida al Padre de nuestro Señor Jesucristo se ha revelado en la primera creación y se ha manifestado *supra naturam* en la segunda<sup>5</sup>, como enseña Juan. Tanto paganos como judíos interpretaron la creación según la doctrina pneumatológica de los Estoicos, Aristóteles, Cicerón y Galeno. Aquí De Valencia desarrolla una teología de la creación refiriéndose al Espíritu de Dios que aleteaba sobre las aguas, según el Génesis, pero sobre todo subrayando el papel del Espíritu Santo como protagonista de la nueva creación en Cristo Jesús, casi ampliando la exégesis de la segunda petición *Sanctificetur Nomen Tuum*.

Es un manuscrito de difícil lectura dada la cantidad de textos griegos y hebreos que cita y a causa del modo como une los textos bíblicos. Recurre, con frecuencia, a las viejas reglas de hermenéutica rabínica (*middot*), *Torah min ha-Torah* (la Escritura se interpreta desde ella misma)<sup>6</sup>, al principio de Rabí Yismael *Lamed min ha-lamed* (se aprende de lo que está enseñado)<sup>7</sup>, al ritornello *Talmud lomar* (el texto enseña)<sup>8</sup>, a al Mah talmud lomar (¿Qué enseñanza aporta el texto?) haciendo *la colección de perlas*<sup>9</sup>, uniendo a veces siete o más versículos fragmentados del Viejo y Nuevo testamento que no siempre es fácil identificar. Otras veces realiza una colección de perlas muy personal, uniendo textos de los clásicos griegos y latinos a los textos bíblicos.

---

4 Cfr. fol. 107r.

5 Cfr. fol. 108r.

6 Cfr. TJ Meg. 1. 13, 72b y BQ 2b.

7 Cfr. Midrás Sifre Números 118, 12 y 127, 5. M. Kahana, *Prolegomena to a New Edition of the Sifre on Numbers*, Jerusalén 1982, 121-126.

8 Es ilustrador el sentido que se le da al infinitivo *le'-emor*: «quiere decir que le dijo»: Sifre de Números 105, 5; 134, 5 y 138.

9 G. Stemberger, *Introduzione al Talmud e al Midrash*. Ed. italiana riveduta e aggiornata dall'Autore, Roma 1995, 29-50; M. Pérez Fernández, *Midrás Sifre Números*. Versión crítica, introducción y notas, Valencia 1989, 17-34; «Aportación de la Hermenéutica Judaica a la Exégesis Bíblica» en *Biblia y Hermenéutica. VII Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Pamplona 1985, 283-306; «Hermenéutica de los Tannaitas. La exégesis introducida con *lmmh n'mr*», *Sefarad* 46 (1987) 363-381.

Tenemos que vérnoslas con un texto muy rico en erudición. Hemos localizado todas las fuentes que cita, incluso cuando se equivoca<sup>10</sup>, para que el iniciado pueda contextualizar la exégesis de Pedro de Valencia<sup>11</sup>.

Dos palabras sobre las fuentes clásicas, de presencia insoslayable en un humanista de su categoría. En la introducción a su comentario, menciona a Sócrates, Platón, Aristóteles, Cicerón y Galeno. En el recorrido que hace en su exégesis de la historia de la gracia y santificación del mundo a través de la obra redentora de Dios, Valencia tiene interés en mostrar con estas referencias de la Antigüedad clásica que la fe en un ser supremo, bueno y trascendente a la existencia humana es una creencia, un sentimiento, una idea, si se quiere, inmanente en el hombre, y no algo incorporado a él desde fuera. Por eso Sócrates y Platón dijeron de Dios que era *verdaderamente ser y verdad, el único bien*; Cicerón lo llama *mente independiente y libre, segregada de toda composición mortal, sintiendo y moviéndolo todo*.

De Valencia conocía muy bien el *De Mundo* de Aristóteles<sup>12</sup> y lo cita más de una vez. Creemos que hay un influjo de esta obra sobre nuestro manuscrito cuando De Valencia comenta «Padre nuestro que estás en los cielos». Las características de Dios (*Mu.* 5-7), las huellas de Dios en el mundo (*Mu.* 1-5) y el Dios celeste (*Mu.* 2, 6 y 7) están detrás del comentario que hace De Valencia. Esta obra tuvo un gran influjo hasta el siglo tercero de la era cristiana y, sobre todo,

---

10 En el folio 117r cita a San Cipriano, pero en realidad el texto que cita es de S. Agustín, *De sermone Domini in monte*, Lib. 2, pr. 23 (CCL 35, 113). En el folio 116r anota: *Sermo 28 de verb. Dne*. En verdad este texto no se encuentra en el *Corpus augustinianum* sino en S. Ambrosio, *De sacramentis*, Lib. 5, cap. 4, par. 22. (CSEL 73, 87-68). En el fol. 112v anota: *1 Petr 3*, sin embargo la cita exacta es *1 Pe 1, 23*. En el mismo fol. 112v escribe *Hb 2*, sin embargo la cita es *Hb 12, 22*, y anota al margen *Joan 17, 19* cuando, en realidad, la cita es *Jn 14, 19-20*.

11 La cercanía física de las bibliotecas Vaticana, Valliceliana y Angelica facilitaron la localización de las fuentes, como ya hicimos en otros estudios: A. Moreno García, «El Cantar de los Cantares traducido por Arias Montano. Un manuscrito inédito», *Estudios Bíblicos* 53 (1995) 489-524; «De la tristeza según Dios y según el mundo, consideración sobre un lugar de San Pablo. Un manuscrito inédito de Pedro de Valencia acerca de 2 Cor 7, 3-11», *Helmantica* 47 (1996) 453-477; A. Moreno García – K. Limburg, «Comentario a Mt 10, 16 de Pedro de Valencia. Un manuscrito inédito de la Biblioteca Nacional de Madrid», *Helmantica* 49 (1998) 247-266; A. Moreno García – A. Nocon, «Un comentario inédito a Mt 6, 9-13 de Pedro de Valencia (155-1620): Ad orationem dominicam illam *Pater noster qui es in coelis symbola*», *Revista Española de Teología* 58 (1998) 87-104; A. Nocon, *Ioannis Cassiani Doctrina de amicitia iuxta Coll XVI: Fontes classici et patristici verae amicitiae partes constitutivae*, Roma 1996.

12 Hoy parece claro que el *De Mundo* no es de Aristóteles y se cita normalmente como Pseudo-Aristóteles. Nosotros conservamos la denominación clásica para no inducir a confusión ya que en los tiempos de Pedro de Valencia la autoría del *De Mundo* no era discutida.

en el judaísmo alejandrino. No podemos olvidar la conexión del *De Mundo* de Aristóteles con la obra de Aristobulo, primer representante del judaísmo alejandrino, que repercutirá más tarde en la concepción filoniana del mundo, como ha demostrado, recientemente, el profesor de Milán Roberto Radice<sup>13</sup>.

Dión Crisóstomo<sup>14</sup>, también, influye en De Valencia, sobre todo la *Oratio XII u Olimpica* –que cita varias veces en este manuscrito y en otros– donde Dión consagra una de sus *Orationes* a reflexionar cómo la idea de Dios es innata en todos los hombres, bien sean bárbaros o griegos. Dión fue rétor, sofista y filósofo, una de las figuras más notables de la segunda sofística<sup>15</sup>, y vivió exiliado hasta el año 97 que muere Domiciano. Se hizo predicador ambulante, llevando una vida humilde y de continua peregrinación, insis-tiendo, durante estos años en vivir en «conformidad con el querer divino», en la práctica de la virtud y en la insuficiencia de un progreso exclusivamente material<sup>16</sup>.

---

13 R. Radice, *La filosofia di Aristobulo e i suoi nessi con il De Mundo attribuito ad Aristotele*, Milano 1995; «Osservazioni sul frammento 4 di Aristobulo (=Eusebio, Praeparatio Evangelica 13, 12, 2-8)», *Rivista di Filosofia neo-scolastica* 86 (1994) 728-737; C. Riggi, «Lo scontro della letteratura cristiana antica e della cultura greco-romana», *Salesianum* 39 (1977) 431-452; M. Andolfo, «Il concetto di 'dynamis' da Aristobulo a Plotino. Linee di sviluppo», *Rivista di Filosofia neo-scolastica* 88 (1996) 656.

14 Para ampliar con más profundidad la influencia de Dión C. en Pedro de Valencia, se puede consultar el trabajo de G. Morochó, «Dión de Prusa en Pedro de Valencia. El ideal de la vida retirada y el 'Discurso del retiro (Or. 20)'\», en *Los humanistas españoles y el humanismo europeo. IV Simposio de Filología Clásica*, Murcia, Universidad, 1990, 203-210, la edición y comentario del texto traducido por el humanista en *Pedro de Valencia. Obras completas. X. Traducciones*, León 2008, pp. 169-202, y nuestro estudio «El cínico Dión Crisóstomo escribe sobre el retiro interior (*Peri anajoreseos*): Un manuscrito inédito del humanista Pedro de Valencia (1555-1620)», *Epimeleia* 8 (1999) 225-246.

15 M. O. Goulet-Cazé – R. Goulet, *Le Cynisme Ancien et ses prolongements*, París 1993; CH. Stead, *Philosophy in Christian Antiquity*, Cambridge 1995, 63-78; G. Reale, *Storia della Filosofia Antica. Le Scuole dell'Età Imperiale*, T. IV, Milano 1989, 221-226; C. Riggi, *Epistrophe. Tensione verso la divina armonia. Scritti di filologia patristica*, Roma 1985; H. von Armin, *Leben und Werke des Dio von Prusa*, Berlín 1898; *Dionis Prusaensis quem vocant Chrisostomus quae exstant omnia, edidit apparatus critico instruxit*, T I-II, Berlín 1883. 1886; M. Valgimigli, *La critica letteraria di Dión Chrysostomo*, Bologna 1912; G. Wegehaupt, *De Dione Chrys. Xenophontis sectatore*, Gotha 1896; G. Leopardi, *De vita et scriptis Dionis Chris. Commentarius*, en *Opere inedite*, Halle 1878, 5-42; G. Clausen, *De Dionis Chrys. Bithynicis quae vocantur orationibus quaestiones*, Kiel 1895.

16 F. Coplestone, *Storia della Filosofia. Grecia e Roma*, T. I, Brescia 1988, 582.

## 3. TEOLOGÍA

A. *Padre nuestro que estás en los cielos*

El texto del *Padrenuestro* (Mt 6, 9-13) debe ser interpretado dentro de la unidad narrativa del *Sermón de la montaña* (Mt 5-7)<sup>17</sup>. El *Padrenuestro* es para nuestro humanista *el reino de la libertad*, el reino de su amado Hijo (del *Filii dilectionis*). Toda esta oración que por ser breve no requiere que la compendie-mos, contiene la invocación del santo nombre de Dios para que nos guarde del mal y seamos transportados al reino de su amado Hijo y a la verdadera libertad y gloria de los hijos de Dios: *...Continent autem tota oratio, quae brevis ita est, ut summa non indigeat, INVOCATIONEM SANCTI NOMINIS DEI, QUO A MALO SERVEMUR et in regnum Filii dilectionis suae veramque libertatem et gloriam filiorum Dei transferamur*. Al margen de este texto, explícitamente, anota *Argumentum orationis*<sup>18</sup>.

Es interesante notar *la actitud* con la que conviene rezar esta oración, según De Valencia: «coaccionando a Dios en nombre de su Hijo y por su expreso mandato». Y hay que hacerlo como si estuviésemos «convocados a una escuela recién abierta»<sup>19</sup>. Es muy curioso que nuestro humanista advierta que en esta oración no se puede huir en falso hacia el futuro escatológico, sino que exige un compromiso con el presente: «En esta oración no se pide nada terreno o de esta creación; pero tampoco nada que se pueda diferir al siglo futuro o que pueda sobrevenir al hombre después de la muerte del cuerpo, sino que en ella preparamos con Dios todas las cosas que, ya aquí en la tierra (*iam hic in terra*), está previsto alcanzar a los pobres y piadosos fieles».

En el *Pater noster qui es in coelis* destaca la eficacia perpetua de Dios en el gobierno del mundo interpretando Elohim como *Gubernator*, que es lo mismo que decir Espíritu de Dios eterno: *Spiritus Dei Elohim qui idem Spiritus Domini aeterni est*<sup>20</sup>.

Establece claramente la razón por la que los suyos le llamen e imploren con el nombre de Padre: «porque Dios Padre era padre por naturaleza de su

---

17 Vid. algunas fuentes de interpretación: D. Allison, *The Sermon on the Mount*, New York 1999, H. D. Betz, *The Sermon on the Mount*, Minneapolis 1995, J. Lambrecht, *The Sermon on the Mount*, Collegeville 1985, R. Guelich, *The Sermon on the Mount*, Dallas 1982, J. Ernst, *Matthäus. Ein theologisches Portrait*, Düsseldorf 1989, G. N. Stanton, *A Gospel for a New People. Studies in Matthew*, Edinburgh 1992, J. Zumstein, *Matthieu le théologien*, Paris 1986.

18 Fol. 107v.

19 Fol. 107r y 107v.

20 Fol. 108v.

Hijo Unigénito desde el principio... por razón de la filiación que se nos había de comunicar»<sup>21</sup>. Recurre así a la encarnación como fuente axiológica de la filiación.

Pero lo más original del comentario de De Valencia es la *dimensión pneumática* de la primera estrofa del Padrenuestro: *Hic tamen inquam, spiritus, naturae almus parens commodioris doctrinae gratia cum de naturalibus sermo in sacris oraculis Spiritus Dei potius quam Domini appellari, nec sancti cognomento solet adornari. SANCTUS autem SPIRITUS tunc dici gaudet, quum eius nova creatio novusque orbis, et spiritualis benedictionis et alimoniae dona, ac largissima denuo effusio sui per IESUM Christum, commemoranda veniunt et celebranda*<sup>22</sup>. El Espíritu Santo viene a ser el Padre de la nueva creación: *Ad hanc igitur rationem qua Sanctus ille Spiritus, coelestis sive supercoelestis ἐπουράνιος aut qui in coelis est Pater invocatur, ut conferat bona non huius creationis veteris, sed novae et coelestis, hoc est spiritualis*<sup>23</sup>.

En el folio 108v había llamado al Espíritu Santo Padre nutricio: *Hic tamen inquam, Spiritus, naturae almus parens*: «Sin embargo llamaré a este Espíritu: Padre nutricio de la naturaleza»<sup>24</sup>. La paternidad del Espíritu es, en suma, una de las reflexiones teológicas más originales y más profundas del padrenuestro valenciano. Dicha paternidad tiene dos grandes direcciones, la paternidad sobre toda la naturaleza, dato muy interesante para la actual teología biológica; y la paternidad sobre la nueva creación en Cristo que es el reino de la libertad y su nuevo orbe (*nova creatio novusque orbis*) al que regala los dones de la nutrición (*dona alimoniae*)<sup>25</sup>.

## B. Santificado sea tu nombre

En el *sanctificetur nomen tuum* está «el fin y el objetivo de todas las oraciones de Cristo y de aquellos que tienen la mente y el sentir de Cristo»<sup>26</sup>.

Parte de la afirmación sobre la unicidad de Dios y la unicidad del nombre: «El nombre del Padre y del Hijo y del espíritu Santo es uno, y la virtud y

21 Fol. 108r.

22 Fol. 108v.

23 Fol. 109v. Esta conclusión llega después de un recorrido precioso por textos de Platón, Homero, Píndaro, Dión Crisóstomo, Plutarco, Aristóteles, Galeno, Cicerón y de numerosos textos bíblicos del Antiguo y Nuevo Testamento, concretamente 39 textos.

24 Fol. 108v.

25 Fol. 108v.

26 Fol. 109v: *Hic finis scopusque votorum omnium Christi et eorum qui mentem sensumque Christi habent.*



eficacia en santificar a los hombres es la misma, de la misma manera que ellos tres son uno»<sup>27</sup>.

De Valencia subraya la eficiencia del nombre de Dios en la historia de la salvación aludiendo a la pascua judía y a la promesa de la tierra prometida. Son la muestra de las «obras de Dios grandes y maravillosas». El recurso a los *magnalia Dei*, de hondo sabor sálmico, le ayuda a reflexionar sobre el gobierno eficiente de Dios en el mundo: «para que mostrasen que el nombre del señor Dios de Israel *es eficiente* sobre todos los ejemplos anteriores y sobre todos los que se dijeron».

Nuestro humanista ve «la santificación del nombre de Yahvéh por las maravillas publicadas en la redención del viejo Israel», y la eternidad del nombre de Dios, «porque era al principio antes de que existiera el mundo» y por su señorío sobre todas las naciones.

Profundiza en el significado del nombre de Yahvéh como el que es Dios vivo, el que es Viviente por toda la eternidad, el «que engendró al Hijo viviente, coeterno y correinante que era junto a Dios la vida eterna, y la vida era la luz de los hombres»<sup>28</sup>.

El comentario de Valencia, a la luz del verso paralelo en el que Jesús nos enseña a pedir que venga su reino, pone de relieve que Jesús –como Ezequiel– piensa en la santificación del Nombre como el acto soberanamente escatológico con el que Dios en persona irrumpe en la historia y muestra con evidencia universal, en los signos externos del cielo nuevo y de la tierra nueva, las transformaciones corpóreas y psíquicas que son indispensables para habilitar a la sociedad humana, en cuanto órgano del espíritu de Dios, como ciudad de Dios<sup>29</sup>.

### C. *Venga a nosotros tu reino*

Lo primero que destaca el humanista es nuestra participación en el reino, se pide que venga el reino de Dios, que él reine en nosotros y que nosotros co-reinemos con él por Jesucristo<sup>30</sup>. Así, «Toda la ciudad, pues, de Dios y de Cristo, renacida de una semilla incorruptible por el verbo de Dios vivo y que permanece por siempre en un cuerpo con Cristo cabeza, se nutre en Dios y aumentada, crece en el templo santo en el Señor».

27 Fol. 110v.

28 Cfr. Jn 1, 4.

29 Influencia claramente agustiniana.

30 Fol. 113v.

El reino es paralelo al nombre porque el reino es la dirección de todas las cosas, el Logos es participado por el *logos parcial* que somos todos nosotros. El reino es la participación de la norma divina, porque la forma creatural refleja el Logos divino, la *ratio divina*; por eso el reino es la norma que rige, la norma que reina. El reino de Dios es esta participación de la *economía* a través de una ley, pero una ley que es por naturaleza gracia. Toda creatura es tal por su forma creatural, y esta forma creatural –logos– es, también, *nomos*, ley. *Adveniat regnum tuum* es, verdaderamente, la oración de la creatura que alcanza su fin natural y esencial según el plan divino.

Todos los *magnalia Dei* están hechos para el hombre, por lo cual todo es glorioso en Dios y para Dios. Para nosotros es una petición, y el hecho de que sea una petición no es, simplemente, un *bel creato* de la *economía*; nosotros pedimos que nuestra participación en la *economía* llegue a ser gloria de Dios, somos nosotros los que estamos interesados en participar de la gloria de Dios, siendo gloria y siendo reino<sup>31</sup>.

El objeto de esta oración es tan radical y, a causa de sus exigencias de conversión, tan terrible, que es imposible para el que se da cuenta de lo que está pidiendo, no sentir la tentación de dejar de rezar tal oración. Rezarla efectivamente –siempre para el que entiende– es la mejor prueba de que la fuerza de Dios ha fecundado desde dentro la fuerza inútil de la débil naturaleza humana y que, en cuanto tal, ha comenzado la transformación escatológica que es de hecho el objeto de la petición.

Destacamos dos perspectivas originalísimas en el comentario de Pedro de Valencia: la estructura trinitaria del Nombre y el acento doxológico de la santificación.

Este Padrenuestro tiene un fuerte sentido trinitario del Nombre de Dios: *Nomen Patris et Filii et Spiritus Sancti unum est, virtusque et efficacia in sanctificandis hominibus eadem, sicut ipsi tres unum sunt*<sup>32</sup>. Para De Valencia el nombre de Dios es cristiano, es revelación neotestamentaria, es trinitario.

La visión valenciana de la petición «santificado sea tu nombre» es doxológica; para nuestro humanista el mejor comentario a la petición del Padrenuestro es el texto de Jn 12, 28: *πάτερ, δόξασόν σου τὸ ὄνομα*. El cristiano, cuando reza el Padrenuestro, está haciendo suya la misma oración de Jesús: *Padre, glorifica tu nombre*. Y De Valencia no olvida traer, inmediatamente, junto

31 Fol. 110v: *Vides sanctificationem NOMINIS IEHVEH ex editis in redemptione veteris Israelis magnalibus sed in nova et vera Israelis Dei liberatione a Principis et potestatibus tenebrarum aeris huius et in regnum Dei translatione, non solum signa virtutem et sanctitatem brachii divini testantia sunt edita sed ipsamet traductio, deductio et introductio et in possessionem missa haereditas.*

32 Fol. 110r.

a este texto a Jn 17, 5: «Ahora, Padre, glorifícame tú, junto a ti con la gloria que tenía a tu lado antes que el mundo fuese». Y comenta: «Estas palabras aparecen, con frecuencia, unidas de tal modo que tienen casi el mismo significado: santificar, iluminar, glorificar. Obviamente las dos posteriores son la traducción de la palabra *δοξάζειν* y así la gloria sigue a la santificación, como la alabanza a la virtud que se esperaba»<sup>33</sup>.

Si es verdad el sentido trinitariogénico del Nombre, de quien toma nombre (*ὀνομάζεται*) toda familia en el cielo y en la tierra (Ef 3, 14), la doxología sonaría: «glorificado sea el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo».

Hay una identificación entre la *sanctitas* y la *δόξα* y entre el *sanctificare* y el *δοξάζειν*. Es una visión sobre todo teológica, *ad intra* de la Trinidad y *ad extra* de la economía; pero esta economía –que es teología *ad extra*– es intervención del antropocentrismo medieval que desembocaría después en el antropocentrismo humanista. Antropocentrismo medieval no quiere decir poner en el centro al hombre, sino poner en el centro al hombre como objeto del amor divino y formando parte de esta economía.

En el Renacimiento se pierde un poco este enganche necesario de la teología con la antropología, pero en De Valencia está muy claro, porque él era ante todo un *Homo Dei*. Basta ver cómo profundiza nuestro autor en la teología económica, en «la regeneración de los hombres...hombres renacidos y, por la natividad de Dios, hechos participantes de la naturaleza divina»<sup>34</sup>. Es indudable que la fuerza y la certeza valencianas en la teología de la gracia como participación de la naturaleza de Dios presenta ya en aquellos tiempos una frescura y una energía irrebalsable; el renacimiento del bautizado por el poder sacramental que lo injerta en la natividad de Dios focaliza lo mejor del pensamiento humanista del autor, que llega aquí a cotas tan altas porque está convencido de que al hombre regenerado y renacido, para el hombre celestial, «le es necesario sacar la vida de la misma fuente de la vida»<sup>35</sup>.

Para nuestro humanista «no hay reino sin rey», para él la realidad en nosotros del reino de Dios es la Inhabitación de la Trinidad<sup>36</sup> en nuestros cora-

---

33 Fol. 109v. El original tiene más fuerza: «...et gloria sanctificationem consequitur ut laus spectatam virtutem».

34 Fol. 111v.

35 Fol. 112v.

36 Cfr. Nuestros estudios sobre la carta a los Romanos 8, donde encontrará el iniciado un extenso estudio en clave de teología económica sobre la Inhabitación de la Trinidad: A. Moreno, *La Sabiduría del Espíritu: Sentir en Cristo. Estudio de phrónema – phronéo en Rom 8, 5-8 y Flp 2, 1-5*, Ed. Pontificia Università Gregoriana, (Roma 1995) pp. 263-287; y *Del Espíritu a la alteridad. Una antropología paulina*, Analecta Scientifica Compostellana 25, (Santiago de Compostela 2007), pp. 325-338: «Relación entre el envío y la Inhabitación», y pp. 351-362: «La Pneumación como creatividad esperanzada».

zonas: «Venga a nosotros y nos sea comunicado aquel reino tuyo, por el que reines eternamente, y que no es de este mundo: que Tú reines en nosotros y nosotros co-reinemos contigo por Jesucristo. Con una palabra se pide todo: a saber, que el Cristo de Dios con su venida a nosotros por el Espíritu Santo habite y haga morada junto a nosotros juntamente con el Padre. Pues no hay reino sin rey»<sup>37</sup>.

#### D. *Hágase tu voluntad*

El zafrense acentúa también la *dimensión económica* de la voluntad de Dios que está puesta en los hombres y se manifiesta a través de los hombres: «Establecido el reino de Dios en el corazón del hombre, por la gracia del Espíritu santo, como san Agustín confirma: «Entonces –dice– viene el reino de Dios, cuando habéis conseguido su gracia, pues él mismo dice: el reino de Dios está ya en medio de vosotros»<sup>38</sup>, entonces acaece aquello, lo más óptimo y a Dios gratísimo y gloriosísimo, a saber que su voluntad está puesta en los hombres y se manifiesta a través de los hombres; no cualquier voluntad ni en cualquier modo, sino como en el cielo, también en la tierra»<sup>39</sup>.

Es muy interesante la inmanencia de la voluntad de Dios «puesta en los hombres y que se manifiesta a través de los hombres», al igual que hizo con el reino y el co-reinar de los hombres. Verdaderamente, nuestro autor cree de veras en la pedagogía de la encarnación y en la inmanencia de lo sobrenatural. Aquí, en este caso, la resonancia del sacrosanto santuario de la conciencia personal tan cara al Renacimiento, es insoslayable, precisamente, como epifanía y manifestación de la voluntad de Dios: «Esta voluntad de Dios, buena y de beneplácito y perfecta, en nosotros que llevamos este tesoro en vasijas de barro y que aún actuamos en carne mortal».

Hay tres textos que adquieren una importancia relevante en el comentario. Con Jn 17, 1-5 profundiza en la teología de la *Hora* como glorificación del Hijo. Con Ef 3, 14-21 describe el origen teológico del que toman nombre todas las cosas en el cielo y en la tierra. Y con Eclo 36, 1-7 se ayuda para reflexionar sobre el señorío universal de Dios. Estos textos, imbricados como colección de

37 Fol. 113v.

38 En esta ocasión De Valencia se ha confundido. En realidad la cita no se encuentra en el *Corpus Augustinianum*, no es de san Agustín sino de san Ambrosio, *De sacramentis*, lib. 5, cap. 4

39 Fol. 116r: *Regno Dei in hominis corde per gratiam Spiritus Sancti constituto, ... illud optimum maximum et Deo gratissimum et gloriosissimum contingit, quod ipsius voluntas in hominibus et per homines sit, non qualiscumque nec quomodocumque voluntas, sed sicut in coelo et in terra.*

perlas al viejo modo rabínico, pueden ayudar a contextualizar la teología bíblica del manuscrito.

Si es verdad la vieja advertencia rabínica según la cual en el mundo por venir se le pedirán cuentas a uno por lo que pudo gozar en esta vida y no gozó, también a nosotros se nos pedirán cuentas de haber omitido durante tanto tiempo el gozo de editar y leer este manuscrito.

Esta introducción no quiere ser más que el sencillo acto de abrirle la puerta al texto. La voz de un manuscrito inédito tiene siempre algo de revelación, de regalo impagable que no admite una cartografía previa; hay que dejar que se desvele él mismo, hay que dejarle la palabra. En este sentido hago más las palabras de Erasmo<sup>40</sup>: «Quiero abriros el pecho, pues estoy entre amigos: nunca leo las obras que Cicerón hizo *De Senectute*, *De Amicitia*, *De Officiis* o las *Tusculanas*, sin que muchas veces bese el libro y tenga en grande acatamiento aquel ánimo guiado por una gracia celestial. Lo contrario me acaece con los autores recientes...que es de maravillar cuán heladamente proceden en comparación con los antiguos y parecen no sentir lo que dicen. Yo, por lo que a mí toca, más lamentaría faltarme un libro de Cicerón o Plutarco que todo cuanto escribieron Escoto y sus pares, no porque los condene sin remisión, sino porque siento que con la lectura de los unos me vuelvo mejor, en tanto los otros me dejan más frío para la auténtica virtud y más querencioso para las disputas».

Quizás Pedro de Valencia transporte, por debajo de la piel, un alambique interior que transforma el metal bruto de la Escritura en palabras que hieren y redimen a partes iguales. Como ocurre siempre con los grandes pensadores que no se ideologizan<sup>41</sup>. Mejor lo dijo Gabriel Marcel: «El ideólogo es uno de los tipos humanos más temibles que existen, puesto que inconscientemente se hace a sí mismo esclavo de una parte reprimida de sí mismo; y porque dicha esclavitud tiende inevitablemente a convertirse hacia fuera en tiranía. Por el contrario, el pensador está perpetuamente en guardia contra esta alienación, esta petrificación posible de su pensamiento; permanece en un estado perpetuo de creatividad, todo su pensamiento está siempre en cuestión».

Agradecemos al Dr. Calogero Riggi del *Pontificium Institutum Altioris Latinitatis* de Roma y al Dr. Robert Wielockx de la Universidad de Lovaina la impagable ayuda prestada para despejar dificultades, con frecuencia muy recias y nada desmayadas, en la lectura de este manuscrito. Un gracias cordial, a la postre, a la Universidad de León por su complicidad humanística al ofrecernos reeditar y revisar este texto.

40 Erasmo de Rotterdam, *Convivium religiosum*, en *Colloquia* 251-252.

41 Gabriel Marcel: *Etre et Avoir*, París 1935, p. 242.



EDICIÓN Y TRADUCCIÓN

[BNM 5585, 107r // BRAH 9/7116, 269r]<sup>a</sup>AD ORATIONEM DOMINICAM ILLAM  
PATER NOSTER, QVI ES IN COELIS<sup>b</sup>  
SYMBOLA

Praecipuum quid habet haec formula inter sermones Domini IESV ab evangelistis recitatos seu relatos, quod ceterorum<sup>c</sup> non ita religiose ipsamet verba ex ordine numerasse, sed sententiam concepissee contenti et perscribere satis habuisse videntur. Vt mirum non sit si verbi in quo omnia et per quem omnia ipsissima verba ad Deum Patrem prolata et discipulorum primoribus ad perpetuam Ecclesiae suae fiduciam et consolationem et eruditionem dictata, nil non mysteriorum et scientiae contineant. Quibus excipiendis et explicandis impar hominum omnium ingenium et mens et vel angelorum linguae sint. Certe non est ad quod plura sancti doctique viri olim hodieque meditati et commentati protulerint, nec arbitror de quo plura et maiora dicenda restent, ut theologi apostoli oraculum illud, si vel de sola orandi formula hac pronunciatum foret<sup>d</sup>, excedere aut hyperbolicos<sup>e</sup> rem adornare minime censeam *quae si scribantur per singula, nec ipso mundo satis capi posse libros, qui scribendi forent*<sup>f</sup>. Infinitudinem enim olent et sapiunt infinitae sapientiae sermones. Atque cum alia quidem magistri summi dictata doctioribus provectoribusque in Ecclesia et qui exercitatos magis sensus habeant ad dignationem tradita et tractanda credantur, oratio haec maioribus, minoribus, rusticis, pusillis memoriter tenenda, recitanda, assidue meditanda commissa; qui si in intimos sensus et penetralia reverenter tamen progredi tentent, non arcendi.

---

a La numeración de los folios que seguimos en la presente edición es la del manuscrito de la BNM. En el aparato crítico indicamos las lecturas divergentes del manuscrito de la BRAH respecto al autógrafo de la BNM, al que hemos dado prioridad por tratarse del texto original de Pedro de Valencia. El cotejo de ambos ejemplares revela que el Ms. BRAH es una copia muy fiel del manuscrito original de la BNM. En muy pocos casos, sus lecturas mejoran, desde el punto de vista gramatical o gráfico, el texto de BNM. Las notas al margen (*mg.*) son idénticas en ambos manuscritos. El Ms. BRAH presenta un doble sistema de numeración: folios (ff. 269-300) y páginas (pag. 1-63).

b In Coelis &c.: BRAH pag. 1 [269r].

c coeterorum: BRAH pag. 1 [269r].

d pronunciatum foret: BRAH pag. 1 [269r].

e *Hyperbolicos*, con la *o* final en griego, con omega y acento circunflejo. Lectura idéntica en BNM y BRAH.

f Ioan 21, *mg.*: cf. Jn 21, 25.



SÍMBOLOS DEL PADRE NUESTRO,  
 QUE ESTÁS EN LOS CIELOS,  
 LA ORACIÓN DEL SEÑOR

Entre todas las palabras de nuestro Señor Jesús citadas y reproducidas por los evangelistas<sup>42</sup>, esta fórmula (el Padrenuestro) tiene una cierta primacía, porque en las demás parecen haberse contentado con decir la idea y haber escrito lo que bastaba para entender, y no han puesto en el mismo orden las palabras como aquí<sup>43</sup>. Y esto para que no sorprenda si las mismas palabras que la *Palabra*, en la que están todas las cosas y por la que todas son, ha dirigido a Dios Padre y han sido repetidas a los primeros de sus discípulos para perpetua confianza, consuelo y sabiduría de su Iglesia, contienen algo de los misterios y la ciencia divina. La mente e inteligencia de cualquier hombre son inadecuadas para recibir y transmitir estas palabras. Incluso las lenguas de los ángeles lo son. Ciertamente no hay otra cosa a la que más se hayan dedicado los santos y hombres de ciencia, tanto hoy como siempre, en su meditación y en sus comentarios; y, sin embargo, no creo que haya otra cosa sobre la que reste tanto por decir aún. De modo que si aquella sentencia del Apóstol teólogo<sup>44</sup> se hubiese aplicado sólo a esta fórmula de oración, me parecería que no es exageración *que si se escribieran una por una, pienso que ni aun el mundo podría contener los libros que se tendrían que escribir*<sup>45</sup>. Las palabras de la infinita Sabiduría tienen el olor, y aun el sabor, de la infinitud. Y si bien se cree que los sumos maestros<sup>46</sup> indicaron otras cosas a los doctores más avanzados que hay en la Iglesia y que tienen los sentidos más ejercitados, transmitidas a éstos por su dignidad para que las estudiaran, esta oración, sin embargo, fue entregada para que fuese aprendida de memoria, recitada y frecuentemente meditada por mayores y menores, gente del campo y de poca importancia, los cuales, aunque intenten meterse en los más íntimos sentidos con toda reverencia, no lo consiguen.

---

42 Reeditamos y seguimos de cerca, con algunas correcciones, la traducción realizada por Jerónimo Leal Maruri, doctor en Patrología, en nuestra edición anterior: A. Moreno García –A. Nocon, *El Padrenuestro de un humanista: Pedro de Valencia*, Badajoz 1999, pp. 73-113.

43 Se refiere a que san Mateo y san Lucas ponen las peticiones de esta plegaria en el mismo riguroso orden, mientras en la reproducción de otros discursos hay variaciones de uno a otro.

44 Se refiere a san Juan, de quien son las palabras que siguen.

45 Jn 21, 25. Generalmente tomamos las traducciones del Nuevo Testamento del editado en *Eunsa*, Pamplona 1992.

46 Parece referirse a los Apóstoles.

Audeo igitur ego postremus in grege Domini et utinam inter agnos minimus, coetaneis et simplicioribus alinquantulum nunc praeire. Quod sine praeiudicio et doctrina, iudicio, auctoritate et dignitate praecedentium citraque invidiam omnem fieri maxime velim voveoque.

Quae vera bona sint atque adeo quid quomodoque a Deo petere homines debeant ignorare se fassi gentium sapientes, et in his princeps Plato<sup>a</sup>, ne mala pro bonis postularem et dum precamur nobismetipsis imprecemur<sup>b</sup> cavendum monebant et optimum ἡσυχίαν ἔχειν quiescere ac silere<sup>c</sup> existimabant atque nec precari quidem, sed περιμένειν ἕως ἄν τις μάθη ὡς δεῖ πρὸς θεοῦς καὶ πρὸς ἀνθρώπους διακείσθαι expectare donec doceamur quomodo erga deos hominesque nos gerere oporteat. Siquidem quod Apostolus confirmat: *Quid oremus sicut oportet nescimus*<sup>d</sup>. Nunc igitur cum doctor veritatis et iustitiae palam apparuerit et aperta schola discipulos / [107v] convocarit, ab iisdemque rogatus singulari precum concipiendarum forma eos instituerit, audemus in posterum cum Ecclesia<sup>e</sup> praeceptis salutaribus moniti<sup>f</sup> et divina institutione formati ore et corde Deum compellare in nomine ex praecepto et ore Filii sui dicentes PATER NOSTER, QVI ES IN COELIS &c<sup>a</sup>.

Continet autem tota oratio, quae brevis ita est ut summa non indigeat, INVOCATIONEM SANCTI NOMINIS DEI, QVO A MALO SERVEMUR<sup>g</sup> et in regnum Filii dilectionis suae veramque libertatem

- 
- a Plato Alcibiad. 2<sup>o</sup> ad finem. *mg.*: *Alc.* 2 150 d.  
 b nobismet ipsis imprecemur: BRAH pag. 2 [269v].  
 c silere: BRAH pag. 2 [269v].  
 d Rom 8. *mg.*: cf. Rom 8, 26.  
 e Luc 11. *mg.*  
 f praeceptis moniti salutaribus: BRAH pag. 3 [270r].  
 g Argumentum orationis. *mg.*

Así pues, yo, el último en la grey divina y, ojalá, el más pequeño entre los corderos<sup>47</sup>, me atrevo a ir un poco por delante de los más sencillos, mis coetáneos. Lo cual quisiera hacer –y hago votos por que así sea– sin perjuicio en la doctrina, el juicio, la autoridad y la dignidad de los que me precedieron en esta tarea, y puesta lo más lejos posible toda envidia.

Las cosas verdaderas son buenas, y por eso los sabios de los gentiles –y entre ellos su patriarca Platón– confesaron que ignoraban qué y cómo debían rogar a Dios los hombres; y aconsejaron que se evitara pedir cosas malas en lugar de buenas, y que mientras rogáramos, que no nos imprecásemos a nosotros mismos; y pensaron que lo mejor era estar reposados y callar; y no sólo pedir, sino *esperar hasta que se nos enseñara cómo nos debíamos comportar con respecto a los dioses y los hombres*. Así lo confirma el Apóstol: *No sabemos cómo conviene orar*<sup>48</sup>. Ahora, pues, ya que el Doctor de verdad y justicia se ha presentado abiertamente y ha convocado a sus discípulos a la / [107v] escuela recién abierta, y éstos a su vez se lo han pedido, y él les ha instruido con esta singular forma de oración compuesta a tal fin, también nosotros nos atrevemos a decir con la Iglesia, *animados por sus preceptos salvíficos y siguiendo su divina enseñanza*<sup>49</sup>, de corazón y con la boca, coaccionando a Dios en nombre de su Hijo y por su expreso mandato: PADRE NUESTRO QUE ESTÁS EN LOS CIELOS, etc.

Toda esta oración, que por ser breve no requiere que la compendiamos<sup>50</sup>, contiene la invocación del Santo nombre de Dios para que nos guarde del mal<sup>51</sup> y seamos transportados al reino de su amado Hijo<sup>52</sup> y a la verdadera libertad

---

47 Hace referencia a que en el día del Juicio quisiera estar con los corderos y no con los cabritos.

48 Rom 8, 26.

49 Estas palabras son las de la Liturgia de la Comunión de la Misa que introducen la recitación del Padre nuestro.

50 La frase recuerda la de Tertuliano: «La oración dominical es, en verdad, el resumen de todo el Evangelio» (Tertuliano, *De oratione* 1). Esta obra de Tertuliano es el primer comentario al Padrenuestro de la historia. De él tomaron inspiración S. Cipriano y después S. Agustín, entre otros, pero De Valencia no parece haber acudido a esta fuente.

51 Con la anotación marginal *argumentum orationis* De Valencia explícitamente anota que no quiere hacer la exégesis de cada una de las peticiones, sino proponer una *summa* hecha por el mismo Señor y esbozada en *Sanctificetur nomen tuum* y en la petición *libera nos a malo*, calificando ambas como el evento progresivo del reino más allá de todo bien terreno. Aquí el humanista español se encuentra con su contemporáneo francés A. Gazaeus, el cual subraya la prioridad de la oración para que el reino del Padre incluya el reino del Hijo, que es reino de gracia del Espíritu Santo inabitante en el corazón de los santos para los que un acto de cumplimiento de la ley es un acto de amor y de amistad de Dios con el hombre. Cfr. *Joannis Cassiani abbatis massiliensis Collationum XXIV collectio in tres partes divisa* (PL 49, col 792).

52 La expresión *Hijo de su dilección* es un claro hebraísmo que sólo se puede traducir como hemos hecho.

et gloriam filiorum Dei transferamur. Nil terrenum aut huius creationis hac prece postulatur, nil in futurum seculum diferendum aut quod non ante corporis mortem contingere homini possit, sed omnia quae iam hic in terra adhuc degentibus fidelibus et piis ex gratia Dei per IESVM Christum obvenire et capi in promptu sit, ut statim ostendere cum Deo paramus.

PATER NOSTER, QVI ES IN COELIS] Cum quippiam a Deo impetrare cuperent, paternum eius nomen et misericordiae viscera invocare antiquum et omnibus seculis et gentibus in usu fuit. Nec ab alio prooemio preces exorsi infideles ipsi graeci et barbari<sup>a</sup> Ζεῦ πάτερ Ἰδεῖθην μεδέων κῦδιστε μέγιστε *Iupiter pater qui ex Ida prospicis, sublimi loco, gloriosissime; maxime et poeta alius<sup>b</sup> Δωδωναίῃ μεγασθενὲς ἀριστοτέχνα πάτερ<sup>c</sup> Dodonae fortissime pater artifexque optime. Vides cum paterna benignitate regiam et superiorem potentiam et providentiam implorari.*

Hebraei olim a Deo edocti non alio precum principio utebantur quam hoc ipso אַבִּינוּ בַּשָּׁמַיִם *Abinu se ba samaim<sup>d</sup> Pater noster qui es in coelis; hoc vero (qui es in coelis) demonstrationi adiiciendum arbitrabantur, ne, si tantum Pater noster enunciarent, Abrahamum sic assidue apud ipsos compellatum viderentur invocare, sed veriore potius prioremque Patrem Deum, qui non in sepulchro aut in limbo delitesceret, sed e coelo prospiceret et quidvis e supremo loco praestare valeret.*

*Spiritu Sancto edocente, adduxisti populum, ut faceres tibi nomen gloriae. Attende de coelo et vide de habitaculo sancto tuo et gloriae tuae: ubi est zelus tuus et fortitudo tua, multitudo viscerum tuorum et miserationum tuarum? Super me continuerunt se. TV ENIM PATER NOSTER et Abraham nescivit nos, et Israel ignoravit nos, Tu Domine PATER NOSTER, redemptor noster, a seculo nomen tuum<sup>e</sup>. Mirum quam tota huius preces propheticae sententia et verba*

a Homer. Iliad g. *mg.*: Il. III 276, 320, VII 202, XXIV 308.

b alius poeta: BRAH pag. 4 [270v].

c Pindarus apud Dion Chrys. Orat. XII. *mg.*: D. Chr. XII 81.

d Transcripción literal del texto hebreo de Pedro de Valencia.

e Isai. 63, 14. *mg.*: cf. Is 63, 14-16.

y gloria de los hijos de Dios. En esta oración no se pide nada terreno o de esta creación, pero tampoco nada que se pueda diferir al siglo futuro o que pueda sobrevenir al hombre después de la muerte del cuerpo, sino que en ella preparamos con Dios todas las cosas que, ya aquí en la tierra, está previsto alcanzar a los pobres y piadosos fieles, con la gracia de Dios por Jesucristo, como he mostrado recientemente.

## PADRE NUESTRO QUE ESTÁS EN LOS CIELOS

Cuando alguien quería invocar a Dios, fue de amplio uso, incluso entre los gentiles y en toda época, acudir a Él por su nombre de Padre y a sus entrañas misericordiosas. Y los infieles griegos y bárbaros no sacaron las invocaciones de otro proemio que de aquel que dice: *Júpiter padre*<sup>53</sup>, *que desde el Ida, lugar elevado, observas, oh gloriosísimo*<sup>54</sup>, y todavía más del otro poeta: *Omnipotente padre de Dodona y óptimo creador*<sup>55</sup>. Ya ves que se invoca a la regia y suprema potencia y providencia con la benignidad paterna.

Los hebreos, ya desde mucho tiempo adoctrinados por Dios, no empleaban en sus oraciones otro comienzo que el mismísimo *Padre nuestro que estás en los cielos*, pero pensaban que había que añadir a la invocación el *que estás en los cielos* para que no pareciera que invocaban a Abrahán, interpeándolo de modo tan asiduo si sólo decían *Padre nuestro*, sino más bien al más verdadero y anterior a éste, a Dios Padre, que no estaba retirado en el sepulcro o el limbo, sino que miraba desde el cielo y podía estar atento a cualquier cosa desde el lugar supremo.

Enseña el Espíritu Santo: *Así guiaste a tu pueblo, para hacerte un nombre glorioso. Observa desde los cielos y ve desde tu aposento santo y glorioso. ¿Dónde está tu celo y tu fuerza, la conmoción de tus entrañas? ¿Es que tus entrañas se han cerrado para mí? Porque tú eres nuestro Padre, que Abrahán no nos conoce, ni Israel nos recuerda. Tú, Yahveh, eres nuestro Padre, tu nombre es «El que nos rescata» desde siempre*<sup>56</sup>. Es admirable que toda la afirmación de esta deprecación profética

---

53 La palabra *pater* es aquí redundante, porque el término ya se encuentra incluido en *-piter*, pero quizá lo repite el autor para jugar con la etimología de la palabra.

54 Homero, *Il.* III 276.

55 Píndaro en Dión Crisóstomo, *Oratio XII* 81. Dión consagra una de sus *Orationes* a reflexionar cómo la idea de Dios es innata en todos los hombres, bien sean bárbaros o griegos, que es precisamente la *Oratio XII* que cita Pedro de Valencia. Para Dión Dios está escondido y los hombres le buscan «como los niños que alargan sus manos buscando al padre o la madre», *Oratio XII*, 61

56 Is 63, 14-16. Generalmente damos para los textos del Antiguo Testamento la traducción de la Biblia de Jerusalén, a cargo de José Ángel Ubieta, Bruselas 1971, pues su castellano es claro y llano.

singula cum dominica, quam prosequimur, convenient, sed immorari longissimum, non tamen inutile aut abs re foret. Vires etiam summas et incomparabiles illa adiectione QVI ES IN COELIS / [108r] denotari, notissimum: *Deus autem noster in coelo omnia<sup>a</sup> quaecunque voluit fecit<sup>b</sup>*. Recta haec sunt, sed adhuc excellentior verbis Domini IESV sensus inesse putandus<sup>c</sup>. Non enim se patrem vocari a suis Deus vult, ea solum ratione qua vel gentibus ipsis ut auctor naturae et rector ac curator credebatur. Nec eo tantum simplici sensu e coelo invocandum censet ut ab Abrahamo distinguat. Sed Patrem in nomine suo compellendum et rogandum suis concedit qua ratione super omnem humanam rationem Deus Pater Unigeniti Filii naturalis pater erat ab initio; ea filiationis per adoptionem filiorum perfectam nobis communicandae ratione, de spiritu eius et de carne eius post modum factis Patrem Deum nominare donat et iubet.

Hac enim singulari notione apostoli illa proferunt: *Omnibus qui sunt Romae dilectis Dei, vocatis sanctis, gratia vobis et pax a Deo Patre nostro et Domino IESV Christo<sup>d</sup>. Benedictus Deus et Pater Domini nostri IESV Christi<sup>e</sup>. Videte qualem caritatem<sup>f</sup> dedit nobis Pater, ut filii Dei nominemur et simus<sup>g</sup>. Et quoniam autem estis filii, misit Deus spiritum filii sui in corda vestra clamantem Abba, Pater<sup>h</sup>*. Sed de paternitatis rationibus veteribus et nova opportunius ad illum locum: *Huius rei gratia flecto genua mea ad Patrem Domini nostri IESV Christi ex quo omnis paternitas in coelo et in terra nominatur<sup>i</sup>*.

[QVI ES IN COELIS] et ex more quem probat subicit, ut dicere cepimus. Et sublimiori modo ac vere theologico excipiendum iis etiam quae de sanctificatione nominis Dei inferuntur indicat Dominus.

- 
- a omnia *om.* BRAH pag. 5 [271v].
  - b Ps 113. *mg.*: cf. Sal 113, 11.
  - c Domini IESV sensus inesse putandus verbis: BRAH pag. 5 [271v].
  - d Rom I. *mg.*: cf. Rom 1, 7.
  - e 2 Cor 1. *mg.*: cf. 2 Cor 1, 3.
  - f charitatem: BRAH pag. 6 [271v].
  - g 1 Joan. *mg.*: cf. 1 Jn 3, 1.
  - h Gal 4. *mg.*: cf. Gál 4, 6.
  - i Ephes 3. *mg.*: cf. Ef 3, 14-16.

y cada una de las palabras coincidan con las del Señor que siguen a continuación, y aunque sea un poco largo entretenerse aquí, sin embargo no lo consideramos del todo inútil o, al menos, fuera de lugar. Es de sobra conocido que aquel añadido *que estás en los cielos*, muestra una fuerza incomparable y suprema: / [108r] *Nuestro Dios está en el cielo, hizo todo cuanto quiso*<sup>57</sup>. Rectas son estas palabras, pero más excelente aún se ha de considerar lo contenido en unas palabras del Señor Jesús. Pues no quiere Dios ser llamado padre por los suyos por la sola razón de que los mismos gentiles lo creían autor, gobernador y conservador de la naturaleza. Ni tampoco hay un único motivo de que quiera ser invocado como *del cielo* para distinguirse de Abrahán. Es que concede a los suyos que le llamen e imploren con el nombre de *Padre* por la razón –sobre toda razón humana– de que Dios Padre era padre por naturaleza de su Hijo Unigénito desde el principio. Y además, sólo después, por medio de sus acciones<sup>58</sup>, concede y ordena llamarle *Dios Padre* por razón de la filiación que se nos había de comunicar, por la perfecta adopción de hijos, en dependencia de su espíritu y su carne<sup>59</sup>.

Los Apóstoles profieren esta singular noción de esta manera: *A todos los que estáis en Roma, amados de Dios, llamados a ser santos: gracia y paz a vosotros de parte de Dios nuestro Padre y del Señor Jesucristo*<sup>60</sup>. *Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo*<sup>61</sup>. *Mirad qué amor tan grande nos ha mostrado el Padre: que nos llamemos hijos de Dios, ¡y lo somos!*<sup>62</sup>. *Y puesto que sois hijos, Dios envió a nuestros corazones el Espíritu de su Hijo, que clama: ¡Abbá, Padre!*<sup>63</sup>. Pero sobre las antiguas razones de la paternidad, es más oportuno aquel lugar donde se habla de la nueva: *Por este motivo doblo mis rodillas ante el Padre, de quien toma nombre toda paternidad en los cielos y en la tierra*<sup>64</sup>.

Y añade (como comenzamos antes a decir), conforme a la costumbre probada: QUE ESTÁS EN LOS CIELOS. E indica el Señor que esto, al igual que aquellas cosas que se añaden sobre la santificación del nombre de Dios, se han de comprender en el modo más sublime y verdaderamente teológico.

---

57 Sal 113 (114), 11.

58 Hay un cambio lógico de sujeto, pero no gramatical; se refiere a las acciones del Hijo, que es quien se encarna.

59 Estas palabras sólo se pueden referir a la Encarnación, como es evidente.

60 Rom 1, 7.

61 2 Cor 1, 3.

62 1 Jn 3, 1.

63 Gál 4, 6.

64 Ef 3, 14-15.

Atque si, ut vovemus, haec notio *Pater qui in coelis seu Pater coelestis* explicanda hic integre foret, omnia quae de S. Iohannis apostoli theologia mente volvimus promenda statim fuissent. Sed quae sufficere nunc videbuntur apponemus.

Dei aeternam virtutem et potentiam ac divinitatem notam<sup>a</sup> gentium sapientibus Deo ipso manifestante, qui non sine testimonio semetipsum<sup>b</sup> reliquerat, Paulus apostolus plus uno loco docet. Et ex eorundem sapientum scriptis manifeste constat non solum in unius causae quae omnia contineat cognitionem per ea quae facta sunt deductos, sed quod supra naturam aut post naturam sive supersubstantiale est Dei, quadantenus inspexisse. Dixerunt enim Socrates et Plato<sup>c</sup> Deum separatam quandam ideam et mentem materiae nullo modo immixtam, nulli passioni aut affectioni obnoxiam aut implicitam, quae ipsum re vera ens et verum unicumque bonum sit.

Hanc superessentialem essentiam, quod inquam Deus intra se est ab aeterno, S. Iohannes *Quod erat ab initio* sive *in principio* vocat, et alibi *Qui est, erat, et futurus est*, aeterna duratione sine principio aut fine manens immutabilis, immotus, inefabili vocabulo יהוה, *ὁ ὢν* ENS sive QVI EST a prophetis indigetatus et invocatus. IS idem IPSE est qui mundum ex nihilo condidit, sustinet, conservat et regit. Quo ex munere sive operatione in naturam / [108v] et huius creationis omnia, ELOHIM gentibus dictus, id est, gubernator et iudex; philosophis quibusdam, stoicis inprimis, *ἡ συνεκτικὴ αἰτία τῶν ὄντων* causa quae ea quae sunt omnia continet, non tam ut locus universum *περιέχουσα*, sed ut efficiens et conservans, vi sua vegetans et colligans nec solvi et diffuere atque in nihilum redire permittens.

Aristoteles aut quisquis est auctor libri *De mundo ad Alexandrum*, cap. 6: *Λοιπὸν δὴ περὶ τῆς τῶν ὄλων συνεκτικῆς αἰτίας κεφαλαιωδῶς εἰπεῖν, ὃν τρόπον*

---

a notam *scr.* : nota *Mss.*

b semet ipsum: BRAH pag. 7 [272r].

c Plutarch. de placit philosoph. Lib 1. cap. 7. *mg.*



Y si, como deseamos vivamente, esta expresión *Padre que estás en los cielos*, o *Padre celestial*, se hubiese de explicar aquí íntegramente, se deberían decir las cosas todas que meditamos sobre la teología de san Juan Apóstol. Pero pondremos sólo las que nos parezcan suficientes.

El mismo Dios manifestó la propia virtud eterna y la potencia y su evidente divinidad a los sabios de los gentiles, a quienes no había dejado sin testimonio. Así lo enseña el apóstol Pablo en más de un lugar. Y consta manifiestamente en los escritos de estos sabios que ellos no sólo han llegado, por medio de las realidades creadas, al conocimiento de una causa que lo contiene todo, sino que también conocieron lo que es de Dios por encima de la naturaleza o más allá de ella, es decir, lo sobrenatural. Pues Sócrates y Platón dijeron<sup>65</sup> que Dios es una cierta idea separada, una mente no mezclada de ningún modo con la materia, no susceptible de pasión o afección, que es verdaderamente ser y verdad y el único bien.

A esta esencia supersencial que digo que es Dios dentro de sí desde la eternidad, san Juan la llama: *El que existe desde el principio*<sup>66</sup> o *El que en el principio existía*<sup>67</sup>, y en otro lugar: *El que es, que era y que será*<sup>68</sup>, con eterna duración, sin principio ni fin, que permanece inmutable e inmóvil, llamado e invocado por los profetas con el inefable vocablo: *Ser* o *El que es*. Este mismo es el que creó el mundo de la nada, lo sostiene, conserva y gobierna. Por razón de este cometido u operación en relación con la naturaleza / [108v] y con todas las cosas de esta creación, es llamado *Elohim*, es decir, *Gobernador* y *Juez* por los gentiles. Algunos filósofos, principalmente los estoicos<sup>69</sup>, lo llaman *causa que contiene todas las cosas que existen*, no como *lugar de todas las cosas* sino como eficiente y conservadora, que por su fuerza anima y coliga, y no permite que se disuelvan y fluyan y vuelvan a la nada.

Aristóteles, o quien quiera que sea el que ha escrito el libro *De mundo*, a *Alejandro*<sup>70</sup>, escribe en el capítulo sexto: *Aún queda por decir, en modo resumido,*

---

65 Cfr. Plutarco, *Plac.* I 7.

66 Cfr. 1 Jn 2, 13-14; Jn 1, 1 y Ap 1, 8.

67 Cfr. 1 Jn 2, 13-14.

68 Cfr. 1 Jn 2, 13-14.

69 C. Riggi, *Epistrophe. Tensione verso la divina armonia. Scritti di filologia patristica*, Roma 1985, pp. 692-696.

70 Sobre la autenticidad del *De Mundo* véase la versión más actualizada de G. Reale – A. P. Bos, *Il trattato 'Sul cosmo per Alessandro' attribuito ad Aristotele*, Milano 1995. De Valencia debe de citar por una de las dos versiones del momento, la de Basilea o la de Bolonia: *Aristotelis Liber de Mundo interprete Jo Genesio Sepulveda* (Bononiae, Hieronymus de Benedictis, 1523) o *Aristotelis philosophi nobilissimi de Mundo Libellus. Gulielmo Budaeo interprete* (Basileae 1557).

καὶ περὶ τῶν ἄλλων· πλημμελὲς γὰρ περὶ κόσμου λέγοντας, εἰ καὶ μὴ δι' ἀκριβείας, ἀλλ' οὖν γε ὡς εἰς τυπώδη μάθησιν, τὸ τοῦ κόσμου κυριώτατον παραλιπεῖν. Ἀρχαῖος μὲν οὖν τις λόγος καὶ πάτριός ἐστι πᾶσιν ἀνθρώποις ὡς ἐκ θεοῦ πάντα καὶ διὰ θεὸν συνέστηκεν, οὐδεμία δὲ φύσις αὐτὴ καθ' ἑαυτὴν ἐστὶν αὐτάρκης, ἐρημωθεῖσα τῆς ἐκ τούτου σωτηρίας. Διὸ καὶ τῶν παλαιῶν εἰπεῖν τινες προήχθησαν ὅτι πάντα ταῦτά ἐστι θεῶν πλέα. Galenus: ἐν τῷ περὶ πλήθους: Ποιεῖν δ' εἰς ἑαυτὸ λέγειν ὅτιοῦν, ἢ ἐνεργεῖν εἰς ἑαυτὸ, παρὰ τὴν ἔννοιάν ἐστιν· οὕτως οὖν καὶ συνέχειν ἑαυτό. καὶ γὰρ οἱ μάλιστα εἰσηγησάμενοι τὴν συνεκτικὴν δύναμιν, ὡς οἱ Στωϊκοί, τὸ μὲν συνέχον ἕτερον ποιοῦσι, τὸ συνεχόμενον δὲ ἄλλο· τὴν μὲν γὰρ πνευματικὴν οὐσίαν τὸ συνέχον, τὴν δὲ ὑλικὴν τὸ συνεχόμενον, ὅθεν ἀέρα μὲν καὶ πῦρ συνέχειν φασί, γῆν δὲ καὶ ὕδωρ συνέχεσθαι et quae sequuntur. Longam enim texit disputationem nec rationem hanc satis capere videtur.

Verum quo intendebamus. Spiritus Dei *Elohim*, qui idem Spiritus Domini aeterni est, et initio creationis aquas recens creatas vegetabat ac fovebat et in posterum replevit orbem terrarum<sup>a</sup> mundumque universum. Et hoc, quod continet omnia, τὸ συνέχον τὰ πάντα, ut ipsimet philosophi fatentur, et re efficacitateque ipsa compertum, scientiam habet vocis, γινῶσιν ἔχειν φωνῆς, audit, percipit, intelligitque quicquid homines de divina natura impie loquuntur et sentiunt. Non enim surda aliqua et sensu intelligentiaque carens vis naturae est, ut aer, ignis, et calor<sup>b</sup> aliive corporei et naturales spiritus ad ministerium destinati, sed ipsamet divina mens quae plantavit aurem et finxit oculum et homini intelligendi facultatem indidit, quae utique audit, videt et intelligit maiorque ac sapientior est corde nostro et novit omnia cordaque et renes scrutatur<sup>c</sup>.

De hac divina in mundo perpetua efficacitate totus ille psalmus CIII: *Benedic anima mea Domino*<sup>d</sup>. In quo, post multa quotidianae providentiae

a Sap 1. *mg.*: Sab 1, 7.

b Psalt. *mg.*

c I Joan. *mg.*

d Ps. 103. *mg.*: cf. Sal 103, 1, según VULG., 102 de los LXX.

la causa que tiene unidas todas las cosas... Es una antigua opinión<sup>71</sup>, transmitida de generación en generación, que todas las cosas provienen de Dios y han sido constituidas por obra de Dios, y que ninguna realidad se basta por sí sola si es privada de la conservación<sup>72</sup> que proviene de Dios. Por eso algunos antiguos filósofos afirmaron que todas las cosas están llenas de dioses. Y Galeno en su obra *Sobre la Plenitud*<sup>73</sup> dice: Hacer u obrar en sí mismo cualquier cosa es algo que está fuera de toda razón, como también el contenerse a sí mismo. Los que sostuvieron la facultad de contenerse, como los estoicos, sostuvieron también que lo que contiene otra cosa, hace otra cosa distinta de la que contiene. Pues llamaron sustancia espiritual a la que contiene y dieron el nombre de sustancia material a la que es contenida. Dicen que una contiene fuego y aire; y que en la otra se contienen tierra y agua, y lo que sigue. Sostiene una larga discusión, pero parece que no entiende suficientemente esta argumentación.

Pero volvamos al hilo del discurso. El Espíritu de Dios, *Elohim*, que es lo mismo que decir Espíritu de Dios eterno, al principio de la creación criaba y amparaba las aguas recientemente creadas, y después llenó el orbe de la tierra y el mundo universo<sup>74</sup>. Y éste, que contiene todo, como los mismos filósofos afirman, y con eficacia y por la misma verdad de los hechos se descubre, tiene la ciencia de la voz, oye, percibe y entiende todo lo que los hombres sienten y hablan sobre la naturaleza divina de modo impío. Pues la fuerza de la naturaleza no es algo sordo y que carece de sentido e inteligencia, como el aire, el fuego, el calor y otras cosas corpóreas y espíritus naturales destinados al servicio de las otras cosas, sino que la misma mente divina, que implantó el oído y plasmó el ojo, e infundió al hombre la capacidad de entender, esta misma, pues, oye, ve y entiende, y es mayor y más sabia que nuestro corazón, y conoce todas las cosas y escruta los corazones y entrañas.

Sobre esta eficacia perpetua de Dios en el mundo habla todo el salmo CIII: *Bendice alma mía al Señor*. Después de esto, recordados muchos beneficios

---

71 El autor presenta aquí con una expresión técnica (Ἀρχαῖος μὲν οὖν τις λόγος καὶ πάτριος) la creencia en la existencia de Dios y en que Dios es la causa de todas las cosas como una doctrina que todos los hombres poseen y que es un patrimonio que se trasmite de padres a hijos. La idea en la que se basa esta afirmación es que lo que todos los hombres piensan tiene valor de verdad, característica típica de Aristóteles: Cfr. *De caelo*, B, I, 284a; A, 9, 279; (Ed. G. Reale), *De Mundo. Trattato sul Cosmo per Alessandro*, Nápoles 1971, pp. 247-248.

72 Sobre el concepto de conservación (σωτηρίας) el cap. 6 del *De Mundo* vuelve con frecuencia: 398a4, 398b10, 400a4. Un paralelo platónico de este concepto lo tenemos en *Leg. X*, 903b. La interpretación que piensa en una salvación en el sentido de la soteriología cristiana no tiene sentido, como hace M. Adriani, «Note sul trattato Περί κόσμου», *Rivista di Filologia Classica* 20 (1952) 208-222.

73 *De plen.* VII 523-525.

74 En este pasaje se sirve del texto latino de la *Vulgata* y el texto griego de los *Septuaginta* (Sab 1, 7).

magnificentiaeque et largitatis Dei beneficia in homines, animantia ferasque etiam voracissimas commemorata, infert vates: *Avvertente autem te faciem<sup>a</sup> turbabuntur; auferes spiritum eorum et deficient, et in pulverem suum revertentur, id est, in nihilum.* Nil enim habent suum creata omnia nisi nil. Hic tamen inquam spiritus *naturae almus parens*, commodioris doctrinae gratia, cum de naturalibus sermo in sacris oraculis *Spiritus Dei* potius quam Domini appellari nec sancti cognomento solet adornari.

SANCTVS autem SPIRITVS tunc dici gaudet, quum eius nova creatio novusque orbis et spiritualis benedictionis et alimoniae dona ac largissima demum effusio sui per IESVM Christum commemoranda veniunt et celebranda. / [109r] Huc eiusmodi multa pertinent: *Spiritus Domini super me, eo quod unxerit Dominus me<sup>b</sup>. Spiritus Sanctus superveniet in te et virtus ALTISSIMI obumbrabit tibi, ideoque quod nascetur ex te SANCTVM vocabitur Filius Dei<sup>c</sup>. Inventa est in utero habens de Spiritu Sancto<sup>d</sup>. Quod in ea natum est de Spiritu Sancto est<sup>e</sup>. Ipse vos baptizabit in Spiritu Sancto<sup>f</sup>, baptizantes eos in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti<sup>g</sup>. Vos autem baptizabimini in Spiritu Sancto non post multos hos dies<sup>h</sup>. Nondum erat Spiritus Sanctus, quia IESVS nondum erat glorificatus<sup>i</sup>. Si accepistis Spiritum Sanctum credentes<sup>j</sup>. Nemo potest dicere DOMINVS IESVS nisi in Spiritu Sancto<sup>k</sup>. Vbi autem Spiritus Domini, ibi libertas<sup>l</sup>.*

Reliqua huc cogere volenti facile fuerit, significant vero voces *Sanctus* *ἅγιος* et quaecunque in aliis linguis. Hebraico *קדוש* *kados<sup>m</sup>* reddendo deservierit proprie quidem<sup>n</sup> *τὸ Χωριστόν* separatum, sepositum, egregium, sublime, non mundo alligatum et insitum, ut anima corpori, ut organo indigeat et necessariis utatur ad operationes suas. Cicero, *Tusculan. i.*: *Nec Deus ipse qui intelligitur a nobis alio modo intelligi potest nisi mens soluta quaedam et libera, segregata ab omni*

a *faciem scr.*: *facie* Mss. Cf. Sal 103, 1, según VULG: *Avvertente autem te faciem turbabuntur.*

b Is 61. *mg.*: cf. Is 61, 1.

c Luc 1. *mg.*: cf. Lc 1, 35.

d Mt 1, 18. *mg.*

e Mt 1, 20. *mg.*

f Math 3. *mg.*: cf. Mt 3, 11.

g idem 28. *mg.*: cf. Mt 28, 19b.

h Act 1. *mg.*: cf. Hch 1, 5.

i Ioan 7. *mg.*: cf. Jn 7, 39.

j Act 19, 2. *mg.*

k 1 Co 12. *mg.*: cf. 1 Cor 12, 3.

l 2 Cor 3. *mg.*: cf. 2 Cor 3, 17.

m *kados* om. BRAH pag. 12 [274v].

n reddendo proprie quidem deservierit: BRAH pag. 12 [274v].

de la cotidiana providencia y la grandeza de su magnificencia para con los hombres, los animales e incluso las voracísimas fieras, añade el profeta: *Si apartas tu rostro se confundirán: les quitarás el espíritu y decaerán y volverán a su polvo, esto es, a la nada*. Pues nada propio tienen las cosas creadas, sino la misma nada. Sin embargo, llamaré a este espíritu *padre nutricio de la naturaleza*, en pro de una doctrina más adecuada, puesto que la Escritura en los sagrados oráculos sobre las cosas naturales suele llamarlo *Espíritu de Dios*, más que del Señor, y no lo adorna con el calificativo de *santo*.

Así le alegra ahora<sup>75</sup> que se le llame Espíritu Santo, puesto que se conmemoran y celebran su nueva creación y su nuevo orbe, y los dones de nutrición y bendición espiritual, y la nueva generosísima efusión suya por Jesucristo. / [109r] A este pensamiento se refieren muchas cosas, como por ejemplo: *El Espíritu del Señor está sobre mí, por lo cual el Señor me ha ungió*<sup>76</sup>. *El Espíritu Santo descenderá sobre ti y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra; por eso, el que nacerá Santo será llamado Hijo de Dios*<sup>77</sup>. *Se encontró que había concebido en su seno por obra del Espíritu Santo*<sup>78</sup>. *Lo que en ella ha sido concebido es obra del Espíritu Santo*<sup>79</sup>. *Él os bautizará en el Espíritu Santo*<sup>80</sup>, *bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*<sup>81</sup>. *Vosotros, en cambio, seréis bautizados en el Espíritu Santo dentro de pocos días*<sup>82</sup>. *Todavía no había sido dado el Espíritu Santo, ya que Jesús aún no había sido glorificado*<sup>83</sup>. *Si habéis recibido el Espíritu Santo al abrazar la fe*<sup>84</sup>. *Nadie puede decir '¡Señor Jesús!' sino por el Espíritu Santo*<sup>85</sup>. *Donde está el Espíritu del Señor, allí está la libertad*<sup>86</sup>.

Sería fácil recoger aquí las demás cosas a quien quisiera, pero todas estas palabras dicen *Sanctus* y lo que fuera en otras lenguas. En hebreo, diciendo *Kados* se significaría propiamente 'separado, segregado, egregio, sublime, no unido al mundo e inherente a él, como el alma al cuerpo, como si careciera de órganos y utilizara instrumentos para sus obras'. Cicerón, en las *Tusculanas I*, afirma: *Por cierto, ni el Dios mismo que nosotros concebimos puede entenderse de otro modo sino como una mente independiente y libre, segregada de toda*

---

75 Es decir, en el Nuevo Testamento, en contraposición al «Espíritu» del Salmo.

76 Is 61, 1.

77 Lc 1, 35.

78 Mt 1, 18.

79 Mt 1, 20.

80 Mt 3, 11.

81 Mt 28, 19.

82 Hch 1, 5.

83 Jn 7, 39.

84 Hch 19, 2.

85 1 Cor 12, 3.

86 2 Cor 3, 17.

*concretionem mortali omnia sentiens et movens. Quare et Paulus haec coniunctim de Sancto Dei: Talis enim decebat ut nobis esset Pontifex sanctus, innocens, impollutus, segregatus κερωρισμένος a peccatoribus, et excelsior coelis factus<sup>a</sup>. Sed quae de Deo ex naturae contemplatione cognoscere datur, ea τὸ γνωστόν notum cognitum sive ad verbum cognoscibile Dei vocat Apostolus; quae sublimiori ratione per Spiritus Sancti internam illustrationem et revelationem, ea βάθος ἢ βάθη, altitudinem vel profunda Dei solet appellare; et Deus, qua immensus et coelo capi et comprehendere non potest, Altissimus et habitans aeternitatem ac innaccessibilem lucem<sup>b</sup>, et sanctum nomen eius<sup>c</sup>, id est, potentia et virtute supra praeterque naturam omnem immensa et quem nemo hominum videt nec videre potest, sed Unigenitus qui est in sinu Patris ipse annuntiavit<sup>d</sup> sanctis apostolis eius et prophetis in Spiritu Sancto<sup>e</sup>. Non enim, aiunt, Spiritum huius mundi accepimus (id est, non ingenio ac intelligentia ex indagatione humana aliqua in harum rerum notitiam inducti sumus), sed Spiritum qui a Deo est<sup>f</sup>, / [109v] ut sciamus quae a Deo donata sunt nobis.*

Ad hanc igitur rationem qua Sanctus ille Spiritus coelestis sive supercoelestis ἐπουράνιος aut qui in coelis est Pater invocatur, ut conferat bona non huius creationis veteris sed novae et coelestis, hoc est, spiritualis. Sicut enim terrena visibilia omnia mundana et humana vocantur (Dominus apud Iohannem<sup>g</sup>: *Si terrena dixi vobis et non creditis: quomodo si dixerō vobis coelestia τὰ ἐπουράνια creditis? Et nemo ascendit in coelum nisi qui descendit de coelo, Filius hominis qui est in coelo*), sic coelestia dicuntur spiritualia et aeterna, et a Patre, qui est in coelis, id est, in seipso, aeternaque essentia et gloria sua petuntur et expectantur. Vt non minus quam Iohannes, theologico et sublimi sermone Iacobus docet: *Omne datum optimum et*

---

a Heb 7. *mg.*: cf. Heb 7, 26.

b 1 Tm 6, 16. *mg.*

c Lc 1, 49. *mg.*

d Jn 1, 18. *mg.*

e Ef 3, 5. *mg.*

f 1 Cor 2, 12. *mg.*

g Ioan 3. *mg.*

*composición mortal, sintiendo y moviéndolo todo*<sup>87</sup>. Por ello, también Pablo dice esto mismo del Santo de Dios: *Nos convenía, en efecto, que el Sumo Sacerdote fuera santo, inocente, immaculado, separado de los pecadores y encumbrado por encima de los cielos*<sup>88</sup>. Sin embargo, a lo que de Dios se nos concede conocer por la contemplación de la naturaleza suele denominarlo *lo claramente ya conocido*<sup>89</sup> o, por atenernos a la palabra, *lo cognoscible de Dios*; y a lo que se conoce a través de la más alta razón por la iluminación interna y la revelación del Espíritu Santo, lo suele denominar *altitud y profundidades de Dios*<sup>90</sup>; y a Dios, dado que es inmenso y no pueden contenerlo ni abarcarlo los cielos, lo denomina *Altísimo, que habita en la eternidad y en una luz inaccesible*<sup>91</sup>, *cuyo nombre es Santo*<sup>92</sup>, esto es, de una potencia y fuerza inmensas por encima de toda naturaleza y a la que ningún hombre ve ni puede ver, sino *el Unigénito, el que está en el seno del Padre, Él mismo lo dio a conocer*<sup>93</sup>, *Él mismo lo ha anunciado a sus santos apóstoles y profetas por el Espíritu Santo*<sup>94</sup>. Pero nosotros –dicen estos mismos– *no hemos recibido el espíritu del mundo, es decir, no hemos sido llevados al conocimiento de estas cosas por el ingenio, inteligencia o investigación humana, sino el Espíritu que viene de Dios, / [109v] para que conozcamos los dones que Dios nos ha concedido*<sup>95</sup>.

Pues esta es la razón por la que el Espíritu Santo se invoca como *celestes* y *supracelestes* o *Padre que está en los cielos*, para que dé los bienes no de esta creación vieja, sino de la nueva y celestial, es decir, la espiritual. Lo mismo que todas las cosas terrenas visibles se llaman mundanas y humanas (pues dice el Señor en Juan: *Si os he hablado de cosas terrenas y no creéis, ¿cómo ibais a creer si os hablara de cosas celestiales? Pues nadie ha subido al Cielo, sino el que bajó del Cielo, el Hijo del Hombre que está en el cielo*<sup>96</sup>), del mismo modo las cosas celestiales se dicen espirituales y eternas, y se piden y esperan del Padre, que está en los cielos, esto es, en sí mismo eterno y en su misma esencia y gloria. Pues con no menos sublime y teológico discurso que Juan, enseña Santiago: *Toda dádiva*

---

87 Tusc. I 27. Cicerón está citando un texto de su obra *De Consolatione*, escrita después de la muerte de su hija Tulia en febrero del año 45 a.C. De esta obra quedan pocos fragmentos de los cuales el más extenso es éste. El texto, que Pedro de Valencia ha cortado, sigue así: *ipsa que praedita motu sempiterno* («dotada ella misma de un movimiento sempiterno»).

88 Heb 7, 26.

89 Rom 1, 18-20.

90 Estos mismos campos semánticos (βάθος ἢ βάθη) se encuentran en 1 Cor 2, 10; Mt 13, 5; Mc 4, 5; Lc 5, 4; Rom 8, 39; Rom 11, 33; Ef 3, 18.

91 Cfr. 1 Tim 6, 16.

92 Cfr. Lc 1, 49.

93 Jn 1, 18.

94 Ef 3, 5.

95 1 Cor 2, 12.

96 Jn 3, 12-13.



omne donum perfectum de sursum est descendens a Patre luminum, apud quem non est transmutatio nec vicissitudinis obumbratio. Voluntarie enim genuit nos (per novam regenerationem in Christo) verbo veritatis, ut simus initium aliquod creaturae eius<sup>a</sup> ἀπαρχήν τινα τῶν αὐτοῦ κτισμάτων primitiae aliquae creaturarum eius novarum. Simulac itaque Patrem qui in coelis invocare sursum etiam habere corda nec terrenum quippiam poscere aut cogitare iubemur, sed coelestia accepturos expectare, de acceptis postmodum gratias cum omnibus sanctis acturos eadem fere qua postularamus verborum formula: *Benedictus Deus et Pater Domini nostri IESV Christi, qui benedixit nos omni benedictione spirituali in coelestibus in Christo. Sicut elegit nos in ipso ante mundi constitutionem, ut essemus sancti et immaculati in conspectu eius in charitate, qui praeordinavit in adoptionem filiorum per IESVM Christum, in ipsum*<sup>b</sup>; et quae sequuntur simillima sententia et verbis Dominicae huic precatiōni sunt. Sed deficiet nos tempus omnia quae ad rem sic amplam et omnia comprehendentem spectant referentes.

SANCTIFICETVR NOMEN TVVVM] Hic finis scopusque votorum omnium Christi et eorum qui<sup>c</sup> mentem sensumque Christi habent. *Pater, clarifica nomen tuum*<sup>d</sup>: Coniunguntur saepe haec vocabula, ut idem fere significare putentur, *sanctificare, clarificare et glorificare*. Certe duo postrema ex uno verbo *δοξάζειν* verti solent, et gloria sanctificationem consequitur, ut laus spectatam virtutem. Sanctificationis huius nominis Domini in populo suo, id est, in Israele Dei<sup>e</sup> promissio sic habebat *Et Dominus elegit te hodie, ut sis ei populus peculiaris, sicut locutus est tibi, et custodias omnia praecepta illius*<sup>f</sup> *ET FACIET / [110r] te excelsiorem cunctis gentibus, quas creavit in laudem et nomen et gloriam suam*<sup>g</sup>.

---

a Iacob 1. *mg.*

b Eph 1. *mg.*: cf. Ef 1, 3-5.

c et eorum omnium, qui: BRAH pag. 16 [276v].

d Ioan XII,28. *mg.*

e Israele Dei: *BNM*, in Israele Dei: BRAH pag. 17 [277r].

f Deut 26, 18. *mg.*

g in laudem et gloriam suam et nomen suum: BRAH pag. 17 [277r].



generosa y todo don perfecto viene de lo alto, descendiendo del Padre de las luces, en quien no hay cambio ni sombra causada por movimientos. Por libre decisión nos engendró por la nueva regeneración en Cristo con la palabra de la verdad, para que fuésemos como las primicias de sus criaturas<sup>97</sup>. A la vez se nos manda invocar al Padre que está en los cielos, levantar los corazones y no pedir o pensar nada terreno, sino esperar que recibiremos cosas celestiales, que después daremos gracias por todo lo recibido con todos los santos, casi con las mismas palabras con que habíamos pedido: *Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos ha bendecido en Cristo con toda bendición espiritual en los cielos, pues en Él nos eligió antes de la creación del mundo para que fuéramos santos y sin mancha en su presencia, por el amor; nos predestinó a ser sus hijos adoptivos por Jesucristo conforme al beneplácito de su voluntad*<sup>98</sup>; y las cosas que siguen en esta oración son iguales a las palabras de la oración del Señor<sup>99</sup>. Pero nos faltaría tiempo para hablar de todas las cosas que hacen referencia a una cuestión tan amplia y que comprende tantos aspectos.

#### SANTIFICADO SEA TU NOMBRE

Este es el fin y el objeto de todos los deseos de Cristo y de cuantos tienen la mente y el sentir de Cristo. *Padre, glorifica tu nombre*<sup>100</sup>. Muchas veces se unen estas palabras, *santificar, iluminar y glorificar*, de manera que parezca que significan casi lo mismo. Ciertamente las dos últimas suelen proceder de un mismo verbo, *doxázein*, y así la gloria sigue a la santificación, como la alabanza a la virtud que se esperaba. La promesa de la santificación del nombre del Señor en su pueblo, esto es, Israel de Dios, decía así: *Y el Señor te ha elegido hoy para que seas su propio pueblo, como te dijo, y tú deberás guardar todos sus mandamientos; Él te elevará / [110r] en honor, renombre y gloria, por encima de todas las naciones que hizo*<sup>101</sup>, para alabanza y fama y gloria tuyas.

97 Sant 1, 17-18.

98 Ef 1, 3-5.

99 Hace referencia a las palabras que siguen: *Para alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo gratos en el Amado, por quien, mediante su sangre, nos es dada la redención, el perdón de los pecados, según las riquezas de su gracia, que derramó sobre nosotros de modo sobrecabundante con toda sabiduría y prudencia. Nos dio a conocer el misterio de su voluntad, según el benévolo designio que se había propuesto realizar mediante Él y llevarlo a cabo en la plenitud de los tiempos: recapitular en Cristo todas las cosas, las de los cielos y las de la tierra* (Ef 1, 6-15). Efectivamente, estas palabras recuerdan las del Padrenuestro, pues se habla del perdón de los pecados, de la voluntad de Dios y de los cielos y la tierra.

100 Jn 12, 28.

101 Dt 26, 18-19a.

Petrus de re ipsa iam exhibita in Ecclesia: *Vt probatio vestrae fidei multo pretiosior auro, quod per ignem probatur, inveniatur in laudem et gloriam et honorem in revelatione IESV Christi*<sup>a</sup>. Nam revelatio IESV Christi per Spiritum Sanctum ipsamet nominis Dei Patris sanctificatio et nominis Filii clarificatio est. *Nunc clarificatus est Filius hominis, et Deus clarificatus est in eo, et Deus clarificabit eum in semetipso et continuo clarificabit eum*<sup>b</sup>. Et post multa haec<sup>c</sup>: *Locutus est IESVS et, sublevatis oculis in coelum, dixit: Pater venit hora, clarifica Filium tuum, ut Filius tuus clarificet te. Sicut dedisti ei potestatem omnis carnis, ut omne quod dedisti ei, det eis vitam aeternam. Haec est autem*<sup>d</sup> *vita aeterna, ut cognoscant te solum Deum verum, et quem misisti IESVM Christum. Ego te clarificavi super terram; opus consummavi quod dedisti mihi ut faciam. Et nunc clarifica me tu, Pater, APVD TEMETIPSVM CLARITATE QVAM habui, prius quam mundus esset, apud te*<sup>e</sup>.

Nomen Patris et Filii et Spiritus Sancti unum est, virtusque et efficacia in sanctificandis hominibus eadem, sicut ipsi tres unum sunt. Poscit ergo se clarificari Filius non eo modo quo in veteris mundi creatione et creaturis, quae in ipso conditae, clarificatus fuerat, sed ea claritate et gloria quae ipsi tanquam Unigenito a Patre propria ingenitaque erat ab aeterno ante mundum conditum, ut ea palam facta et hominibus communicata ipse verus Filius naturalis Dei probaretur et agnosceretur, sicut agnoscendus, praedestinatus, praefinitus et descriptus fuerat.

S.S.E. *Qui praedestinatus est Filius Dei in virtute secundum spiritum sanctificationis ex resurrectione mortuorum IESV Christi Domini nostri*<sup>f</sup>; qua resurrectione a morte ad vitam aeternam transferuntur qui in Christi nomine sanctificantur; in suam quidem ipsorum utilitatem et frugem maximam sancti autem illius nominis Dei praecipuam sanctificationem et gloriam Paulus testatur: *Quem fructum habuistis in illis*<sup>g</sup> *in quibus nunc erubescitis? Nam finis illorum mors est. Nunc vero liberati a peccato servi autem facti Deo habetis fructum vestrum in sanctificationem, finem autem vitam aeternam*<sup>h</sup>. Et: *In quo et credentes signati*

---

a 1 Pe 1, 17. *mg.*

b Ioan 13, 31. *mg.*

c haec *om.* BRAH pag. 17 [277r].

d haec autem est: BRAH pag. 18 [277v].

e Ioan 17, 1. *mg.*: cf. Jn 17, 1-5.

f Rom 1. *mg.*: cf. Rom 1, 4.

g in eis: BRAH pag. 19 [278r].

h Rom 6, 21-22. *mg.*

Pedro dice sobre esta misma cosa exhibida en la Iglesia: *A fin de que la calidad probada de vuestra fe –mucho más preciosa que el oro perecedero que, sin embargo, se acrisola por el fuego– sea hallada digna de alabanza, gloria y honor, cuando se manifeste Jesucristo*<sup>102</sup>. Pues la revelación de Jesucristo por el Espíritu Santo es la misma santificación<sup>103</sup> de Dios Padre y glorificación del nombre del Hijo. *Ahora es glorificado el Hijo del Hombre y Dios es glorificado en Él, y también Dios le glorificará a Él en sí mismo, y pronto le glorificará*<sup>104</sup>. Y después de muchas otras cosas, dice: *Jesús, dicho esto, elevó sus ojos al cielo y exclamó: «Padre, ha llegado la hora. Glorifica a tu Hijo para que tu Hijo te glorifique. Ya que le diste poder sobre toda carne, que Él dé vida eterna a todos los que Tú le has dado. Esta es la vida eterna: que te conozcan a Ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien Tú has enviado. Yo te he glorificado en la tierra: he terminado la obra que Tú me has encomendado que hiciera. Ahora, Padre, glorifícame Tú a tu lado con la gloria que tuve junto a Ti antes de que el mundo existiera»*<sup>105</sup>.

El nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo es uno, y la virtud y eficacia en santificar a los hombres la misma, de la misma manera que ellos tres son uno. El Hijo, por tanto, pide ser glorificado no en el modo en que lo habría sido en la creación del antiguo mundo y en las criaturas que en Él fueron creadas, sino con aquella claridad y gloria que a Él, como a Unigénito del Padre, le era propia e ingénita desde la eternidad, antes de la constitución del mundo, para que esta gloria, creada abiertamente y comunicada a los hombres, lo probase y reconociese como el propio y verdadero Hijo natural de Dios, tal como había de ser reconocido, predestinado, predefinido y prescrito. Enseña el Espíritu Santo que quien es *manifestado Hijo de Dios con poder según el Espíritu de santificación por la Resurrección de entre los muertos de Jesucristo nuestro Señor*<sup>106</sup>, así, por su Resurrección, los que se santifican en el nombre de Cristo son transportados de la muerte a la vida eterna<sup>107</sup>. Para la utilidad y máximo fruto de estos mismos, Pablo atestigua la principal santificación y gloria del santo nombre de Dios: *¿Qué fruto obteníais entonces de esas cosas que ahora os avergüenzan? Pues su final es la muerte. Ahora, en cambio, liberados del pecado y hechos siervos de Dios, dais fruto hacia la santidad; y tenéis como fin la vida eterna*<sup>108</sup>. Y: *Por Él también vosotros, una vez oída la palabra de la verdad –el Evangelio de nuestra salvación–, al haber creído,*

102 1 Pe 1, 7.

103 «Santificación» aquí se toma en el sentido de «glorificación», de «llamar y reconocer como Santo», y no en el de «alcanzar la santidad», que es más propio del hombre.

104 Jn 13, 31b-32.

105 Jn 17, 1-5.

106 Rom 1, 4.

107 Se encuentran aquí resonancias de: Jn 5, 24-30 y de 1 Jn 3, 13-15.

108 Rom 6, 21-22.

*estis Spiritu promissionis sancto, qui est pignus haereditatis nostrae in redemptionem acquisitionis [in populum peculiarem] in laudem gloriae / [110v] ipsius<sup>a</sup>. Et alibi: Repleti fructu iustitiae per IESVM Christum in gloriam et laudem Dei, praedixerat Isaias: Populus autem tuus omnes iusti in perpetuum haereditabunt terram, germen plantationis meae, opus manus meae ad glorificandum<sup>b</sup>.*

Glorificatus quidem fuerat etiam Dominus et nomen eius sanctum ostensum, id est, sanctificatum inter gentes liberatione Israelis ex Aegyptiaca tyrannide et servitute, hostium submersione, terrae promissae expugnatione et acquisitione aliisque Dei, quae tunc magna et magnalia dicebantur, ut quae nomen Domini Dei Israelis super omnia priora exempla supraque omnes qui dicebantur dii efficax ostenderint. Deus ipse ad Pharaonem finem operum illorum aperit nominis sui sanctificationem. *Idcirco posui te, ut ostendam in te fortitudinem meam et narretur nomen meum in universa terra<sup>c</sup>. Et: Qui eduxit ad dexteram Moysen brachio maiestatis<sup>d</sup> suae, qui scidit aquas ante eos, ut faceret sibi nomen sempiternum; et deinceps: Quasi animal in campo descendens, Spiritus Domini ductor eius fuit: Sic adduxisti populum tuum ut faceres tibi nomen gloriae<sup>e</sup>.*

Tamen eae ipsae res, beneficia et benedictiones quae miris illis viribus parta et comparata terrena, fluxa, caduca et temporalia fuerunt, ut sanctificatus et glorificatus Dominus et populus eius ornatus et auctus recte dicatur, sed in terrenis ac propter terrena. Lege confessionem Iethro, soceri Mosis et Rahabae, quorum ille, auditis quae fecerat Dominus cum Israel, laetatus dixit: *Nunc cognovi quia magnus Dominus super<sup>f</sup> omnes Deos<sup>g</sup>. Obtulit ergo Iethro holocausta et hostias Domino. Et Rahab ad exploratores: Novi quod Dominus tradiderit vobis terram. Et enim irruit in nos terror vester et elanguerunt omnes habitatores terrae. Audivimus quod siccaverit Dominus aquas Maris Rubri ad vestrum introitum quando egressi estis ex Aegypto et quae feceritis duobus Amorraeorum regibus, qui erant trans Iordanem, Sehon et Og, quos interfecistis. Et haec audientes pertinuimus, et elanguit cor nostrum nec remansit in nobis Spiritus ad introitum vestrum. DOMINVS enim Deus vester IPSE EST DEVS IN COELO SVRSVM ET IN TERRA deorsum etc<sup>h</sup>.*

a Ephes 1. *mg.*: cf. Ef 1, 13-14.

b Isai 60. *mg.*: cf. Is 60, 21.

c Exod 9, 16. *mg.*

d magestatis: BRAH pag. 21 [279r].

e Isai 63. *mg.*: cf. Is 63, 12-14.

f supra: BRAH pag. 21 [279r].

g Exod 18. *mg.*: cf. Ex 18, 11.

h Josue 2. *mg.*: cf. Jos 2, 9-11.

*fuísteis sellados con el Espíritu Santo prometido, que es prenda de nuestra herencia, para la redención de su pueblo adquirido, para alabanza de su gloria*<sup>109</sup>. / [110v] Y en otro lugar: *Llenos de los frutos de justicia que proceden de Jesucristo, para gloria y alabanza de Dios*<sup>110</sup>, Isaías había predicho: *Todos los de tu pueblo serán justos, para siempre heredarán la tierra; retoño de mis plantaciones, obra de mis manos para manifestar mi gloria*<sup>111</sup>.

Pues había sido glorificado también el Señor y mostrado su santo nombre, esto es, santificado entre las gentes con la liberación de Israel de la tiranía egipcia y de la servidumbre con el exterminio de los enemigos por el asedio y la conquista de la tierra prometida y otras obras de Dios que entonces se llamaban grandes y maravillosas, para que mostrasen que el nombre del Señor Dios de Israel es eficiente sobre todos los ejemplos anteriores y sobre todos los que se dijeron. Dios mismo muestra al Faraón que el fin de las obras de los israelitas es la santificación de su nombre: *Por eso te he dejado con vida, para hacerte ver mi poder, y para que sea celebrado mi nombre sobre toda la tierra*<sup>112</sup>. Y: *El que hizo que su brazo fuerte marchase al lado de Moisés, el que hendió las aguas ante ellos para hacerse un nombre eterno. Y además: Cual ganado que desciende al valle, el Espíritu de Yahveh los llevó a descansar. Así guiaste a tu pueblo, para hacerte un nombre glorioso*<sup>113</sup>.

Sin embargo, aquellas mismas cosas, a saber, los beneficios y bendiciones que fueron dadas a la luz y conseguidas con aquellas admirables virtudes, eran cosas terrenas, vulgares, caducas y temporales, para decir, con razón, que el Señor es santificado y glorificado y su pueblo engalanado y engrandecido, pero en cosas terrenas y por causa de las terrenas cosas. Lee la confesión de Jetró, suegro de Moisés y Rahab, de los que aquél, una vez que hubo oído las cosas que había hecho el Señor con Israel, alegrándose dijo: *Ahora reconozco que Yahveh es más grande que todos los dioses*<sup>114</sup>. Ofreció, pues, Jetró holocaustos y ofrendas al Señor. Y Rahab dijo a los emisarios: *Ya sé que Yahveh os ha dado la tierra, que nos habéis aterrorizado y que todos los habitantes de esta región han temblado ante vosotros, porque nos hemos enterado de cómo Yahveh secó las aguas del mar de Suf delante de vosotros, y lo que habéis hecho con los dos reyes amorreos del otro lado del Jordán, Sijón y Og, a quienes consagrasteis al anatema. Al oírlo, ha desfallecido nuestro corazón y no se encuentra ya nadie con aliento en vuestra presencia, porque Yahveh vuestro Dios, es Dios arriba en los cielos y abajo en la tierra*<sup>115</sup>.

---

109 Ef 1, 13-14.

110 Flp 1, 11.

111 Is 60, 21.

112 Ex 9, 16.

113 Is 63, 12 y 14.

114 Ex 18, 11.

115 Jos 2, 9-11.

Vides sanctificationem NOMINIS IEHVEH<sup>a</sup> ex editis in redemptione veteris Israelis magnalibus. Sed in nova et vera Israelis Dei liberatione a principibus<sup>b</sup> et potestatibus tenebrarum aeris huius et in regnum Dei translatione, non solum signa virtutem et sanctitatem brachii divini testantia sunt edita, sed ipsamet traductio, deductio et introductio et in possessionem missio, haereditas, res haereditatis et fructus, omnia coelestia et spiritualia a Domino de coelo ex seipso, non ex aliqua naturae aut creaturae vi aut parte demissa. Quibus NOMEN Dei aeternum, quod erat ab initio, antequam / [111r] mundus fieret, clarum, valens et gloriosum; atque, ut David<sup>c</sup> laudat, inclytum, pulchrum specie et decore proprio in se ac intra se ipsum, sanctificatum et clarificatum est, et populus eius benedictionibus cumulatus coelestibus in Christo.

Angeli recens nato Salvatori prospera haec ominari praecinuere: *Gloria in altissimis Deo et in terra pax hominibus bonae voluntatis*<sup>d</sup>. Et pueri Hierosolymitani regnum ineunti et in nomine Domini adveniendi uncto Davidis filio divinitus exciti acclamarunt: *Salva in excelsis, benedictus qui venit IN NOMINE DOMINI*. Referri huc possit et Davidis ipsius prex illa: *Exaltare super coelos Deus, et super omnem terram Gloria tua, ut liberentur dilecti tui*, id est, supercoelestem gloriam in terris ostende dilectis electisque tuis redimendis et liberandis. Nec aliam nominis paterni expectare et poscere sanctificationem et clarificationem docet Dominus Ecclesiam suam et singulos fideles nisi eam quam ipse praesens et palam Patrem orans primoribus discipulis conferendam rogabat, quae, videlicet, ipsos sanctos vere efficeret et exhiberet et Patris ac<sup>e</sup> Filii nomen sanctum probaret, ut appareret ipse sanctus et iustus sanctificans iustificansque eos qui ex fide sunt Iesu Christi<sup>f</sup>. Sic enim tunc petebat, et exauditum scimus: *Pater*

---

a IEHVE: BRAH pag. 22 [279v].

b principus: BNM 110v, principibus: BRAH pag. 22 [279v].

c I Paralip 13. *mg.*: cf. 1Cro 13, 6-8.

d Luc 2. *mg.*: cf. Lc 2, 14.

e et: BRAH pag. 24 [280v].

f Rom. *mg.*

Ves la santificación<sup>116</sup> del nombre de Yahvé por las maravillas publicadas en la redención del viejo Israel. Pero en la nueva y verdadera liberación obrada por el Dios de Israel con respecto a los príncipes y potestades de las tinieblas de este siglo y en el paso al Reino de Dios, no sólo fueron hechos públicos los signos que testificaban la virtud y santidad del brazo divino, sino también el mismo paso, bajada y entrada a la heredad enviada como posesión, la cosa heredada y su fruto, todas cosas celestiales y espirituales recibidas del Señor del cielo, y esto de sí mismo, no por otra fuerza de la naturaleza o casualidad. Para ellos el nombre de Dios es eterno, porque era al principio antes de que existiera el mundo<sup>117</sup>, / [111r] preclaro, fuerte y glorioso y como David lo alaba como famoso, bello de aspecto y con decoro propio en sí y dentro de sí, fue santificado y glorificado, y su pueblo fue repleto de bendiciones celestiales en Cristo.

Los ángeles auguran la prosperidad al recién nacido Salvador cantando: *Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad*<sup>118</sup>. Y los niños de Jerusalén aclamaron por inspiración de lo alto el reino al que entraba y se aproximaba en nombre del Señor, hijo de David Ungido: *¡Hosanna al Hijo de David! ¡Bendito el que viene en nombre del Señor!*<sup>119</sup>. Se podría referir aquí también aquella oración del mismo David: *¡Álzate, oh Dios, sobre los cielos, sobre toda la tierra, tu gloria. Para que tus amados salgan libres, salva con tu diestra, respóndenos!*<sup>120</sup>, esto es, muestra tu gloria celestial en toda la tierra a tus amados y elegidos, a quienes vas a redimir y liberar. Pues no enseña el Señor a su Iglesia y a cada uno de los fieles a pedir y esperar otra santificación y glorificación del nombre del Padre, sino aquella que Él mismo presente y abiertamente pedía al Padre que se había de dar a los primeros discípulos, es decir, aquella que hiciera y mostrara y probara a aquellos santos el santo nombre del Padre y del Hijo, de modo que apareciera Él mismo santo y justo, santificando y justificando a los que han creído en Jesucristo<sup>121</sup>. Así pedía entonces –y sabemos que lo escuchó–:

---

116 De nuevo, «santificación» aquí significa «glorificación».

117 La frase recuerda el texto: *Ahora, Padre, glorifícame Tú a tu lado con la gloria que tuve junto a Ti antes de que el mundo existiera.* (Jn 17, 1-5).

118 Lc 2, 14.

119 Mt 21, 9.

120 Sal 107 (108), 6-7.

121 Aunque en el margen se anota Rom., en realidad no es una cita explícita de *Romanos* puesto que este texto no se encuentra en san Pablo. Puede iluminar como contexto remoto el pasaje de Rom 3, 26: *En el tiempo de la paciencia de Dios; para la demostración de su justicia en el tiempo presente, con el fin de mostrar que él es el justo y el que justifica, al que vive de la fe en Jesús.*



*SANCTE serva eos IN NOMINE TVO, quos dedisti mihi, ut sint unum, sicut et nos. Et sanctifica eos in veritate. Sermo tuus veritas est. Et pro eis ego sanctifico me ipsum, ut sint et ipsi sanctificati in veritate. Non pro eis autem rogo tantum, sed pro eis qui credituri sunt, per verbum eorum in me, ut omnes unum sint, sicut tu Pater in me, et ego in te, ut et ipsi in nobis unum sint, VT CREDAT MVNDVS QVIA TV ME MISSISTI etc<sup>a</sup>. Demum sic concludit: Et notum feci eis NOMEN TVVM, et notum faciam, ut dilectio, qua dilexisti me in ipsis sit, et ego in ipsis. Ad hanc verissimam et maximam nominis divini sanctificationem propheticae illae apud Ecclesiasticum preces et maiorum vota omnia spectabant haud dubie: Miserere nostri Deus omnium et respice nos et ostende nobis lucem miserationum tuarum; et immitte timorem tuum super gentes, quae non exquirunt te, ut cognoscant quia non est Deus nisi tu et enarrent magnalia tua. Alleva manum tuam super gentes alienas, ut videant potentiam tuam. Sicut enim in conspectu eorum sanctificatus / [111v] es in nobis, sic in conspectu nostro magnificaberis in eis, ut cognoscant te sicut et nos cognovimus quoniam non est Deus praeter te Domine. Innova signa et immuta mirabilia. Glorifica manum et brachium dextrum<sup>b</sup>, id est, NOMEN sancti Filii tui IESV, ut uno ore apostoli poscentes interpretabantur Act. cap. 4.*

NOMEN TVVM] Dominus quasi vir pugnator. OMNIPOTENS, nomen eius יהוה שמו<sup>c</sup>, id est, IeHVeH nomen eius (est). Diximus nomen Dei ineffabile essentiam illam aeternam infinitam in seipsa sine tempore aut loco modove ullo existentem ex etymo significare. Verum nec minus proprie quam ENS Deus VIVENS dicitur, sed pariter et coniunctim ENS VIVENS IN AETERNVM aut VITA AETERNA, vivens igitur hoc sine principio ex utero, hoc est, operatione interna (sive ut scholae pronunciant AD INTRA) naturaliter, sponte, inquam, simul et necessario viventem filium coaeternum et conregnantem genuit, qui VITA idem aeterna erat apud Deum. *Et VITA erat LVX hominum*, ex voluntate et virtute Dei, secundum beneplacitum eius hominibus communicabilis et aliquando communicanda eadem illa vita et lux sive gloria qua Filius vivebat et clarebat a Patre et propter Patrem. Hoc gerendum divina Providentia sic *οικονόμησε* dispensavit, disposuit ut Verbum Dei Filius

a Ioan 17. *mg.*: cf. Jn. 11, 17 y 19, 21.

b Eccli 36. *mg.*: cf. Eclo 36, 1-5.

c יהוה שמו *om. BRAH pag. 26 [281v]*.



Ya no estoy en el mundo, pero ellos están en el mundo y yo voy a Ti. Padre Santo, guarda en tu nombre a aquellos que me has dado, para que sean uno como nosotros. Santifícalos en la verdad: tu palabra es la verdad. Por ellos yo me santifico, para que también ellos sean santificados en la verdad. No ruego sólo por éstos, sino por los que han de creer en mí por su palabra: que todos sean uno; como Tú, Padre, en mí y yo en Ti, que así ellos estén en nosotros, para que el mundo crea que Tú me has enviado<sup>122</sup> etc. Por lo demás concluye así: *Les he dado a conocer tu nombre y lo daré a conocer, para que el amor con que Tú me amaste esté en ellos y yo en ellos*<sup>123</sup>. A esta veracísima y máxima santificación del nombre divino miraban aquellas oraciones del Eclesiástico y todos los deseos de los mayores, sin duda: *Ten piedad de nosotros, Dios, dueño de todas las cosas, mira y siembra tu temor sobre todas las naciones. Alza tu mano contra las naciones extranjeras, para que reconozcan tu señorío. Como ante ellas te has mostrado santo / [111v] con nosotros, así ante nosotros muéstrate grande con ellas. Que te reconozcan, como nosotros hemos reconocido que no hay Dios fuera de ti, Señor. Renueva las señales, repite tus maravillas, glorifica tu mano y tu brazo derecho*<sup>124</sup>, esto es, el nombre de tu santo Hijo Jesús, como los Apóstoles pidiendo con una sola boca interpretaban<sup>125</sup> el pasaje de los *Hechos de los Apóstoles* IV<sup>126</sup>.

## TU NOMBRE

El Señor es como un luchador. *Omnipotente* es su nombre; esto es, *IeHVeH* es su nombre. Dijimos que el nombre inefable de Dios significa, por su etimología, aquella esencia eterna, infinita en sí misma, que existe sin tiempo ni espacio o modalidad alguna. Pero no es menos apropiado llamarlo *El que es Dios Vivo*, sino que de igual modo y juntamente se le puede llamar *El que es, Viviente por toda la eternidad* o *Vida eterna*, pues viviendo sin origen de unas entrañas, esto es, sin operación interna (o lo que dicen en la escuela, *ad intra*), naturalmente, digo, por propia voluntad, a la vez y necesariamente engendró al Hijo viviente, coeterno y correinante, que era junto a Dios la vida eterna. Y *la vida era la luz de los hombres*<sup>127</sup>, por voluntad y poder de Dios, según su beneplácito comunicable a los hombres, y alguna vez habría de comunicarse aquella misma vida y luz o gloria en la que el Hijo vivía y era glorificado por el Padre y por causa del Padre. Obrando esto la divina Providencia, de esta manera dispensó y dispuso que el Verbo Hijo de Dios,

122 Jn 17, 11.17.19-21.

123 Jn 17, 26.

124 Eclo 36, 1-5.

125 El texto se asemeja al siguiente: *Que unánimemente, con una sola voz, glorifiquéis al Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo.* (Rom 15, 6).

126 Cfr. Hch 4, 27.

127 Jn 1, 4.

coelis disruptis in Virginis purissimae uterum descendens carnem sumeret, et homo secundum Deum novo modo creatus in iustitia et sanctitate veritatis simul in una hypostasi Deus ac vir esset, et nova generatione ex se ac<sup>a</sup> Deo Patre per Spiritum Sanctum homines regeneraret, vitamque ac lucem, quam, ut Filius naturalis Dei obtinebat, hominibus renatis et nativitate ex Deo consortibus divinae naturae effectis inderet et efficaciter ac vere communicaret.

Quod totum opus Dei in virtute non ex sanguinibus nec ex voluntate carnis vel viri confectum et absolutum, nil a natura, coelis, stellis, angelis creaturave ulla habet, sed totum a Deo Patre coelesti superne de supernis illis et internis suis effusum nova quadam novi orbis et regni in terris coelestis conditione et creatione; quae et ideo nova creatura seu creatio dicitur. Quid enim intervenire rei aut virtutis alterius debeat aut possit inter Deum Patrem, Filium ex se genitum mittentem et unicum mediatorem Dei et hominum Christum IESVM per Spiritum Sanctum, qui ex Patre Filioque procedit homines Deo conciliantem / [112r] et in VNVM coniungentem? S.S.E.: *Si qua ergo in Christo nova creatura vetera transierunt, ecce facta sunt omnia nova. Omnia autem ex Deo qui nos reconciliavit sibi per Christum, et dedit nobis ministerium reconciliationis quoniam quidem Deus erat in Christo mundum reconcilians sibi, non reputans illis delicta ipsorum*<sup>b</sup>. Et post paulo: *Eum qui non noverat peccatum pro nobis peccatum fecit, ut nos efficeremur iustitia Dei in ipso. Ex ipso autem vos estis in Christo IESV, qui factus est nobis sapientia a Deo et iustitia et sanctificatio et redemptio, ut quemadmodum scriptum est qui gloriatur in Domino gloriatur*.

Invocatur igitur nomen illud magnum quod Tobias senex in nova Ierusalem invocandum praedixerat Dei, inquam, viventis et manentis in aeternum. *Adfui, per sanctificationem nostram; sanctificationem et gloriam, ut ostendat divitias gloriae suae in vasa misericordiae, quae praeparavit in gloriam*<sup>d</sup>, in nos videlicet, quos et vocavit in sanctificationem Spiritus et Fide veritatis.

---

a et: BRAH pag. 27 [282r].

b 2 Cor 5. *mg.*: cf. 2 Co 5, 17-19.

c et paulo post: BRAH pag. 28 [282v].

d Rom 9. *mg.*: cf. Rom 9, 23.

quebrando el azul de los cielos, tomara carne descendiendo a las entrañas de la purísima Virgen. Y así, como hombre creado, por iniciativa de Dios, en un modo nuevo, en justicia y santidad de la verdad, fuese a la vez en una misma persona Dios y hombre, y no regenerara a los hombres por generación de sí mismo y Dios Padre por el Espíritu Santo, sino que pusiera la vida y la luz que, como Hijo natural de Dios, obtenía a los hombres renacidos y hechos consortes de la naturaleza divina por su nacimiento de Dios, y esto les comunicaba eficaz y verdaderamente.

Porque toda la obra de Dios se hace y resuelve con poder no *de la sangre, ni de la voluntad de la carne, ni del querer del hombre*<sup>128</sup>, nada tiene de la naturaleza, ni de cielos, ni estrellas, ángeles o criatura alguna, sino que todo es del Dios Padre celestial, superior de entre aquellos superiores e internos a sí, vertido con una nueva cierta creación y condición del nuevo orbe y reino en las tierras celestiales; que por eso esta creación se dice nueva. ¿Qué otra cosa o potencia debe o puede intervenir entre Dios Padre, que envía al Hijo engendrado de sí, y el único mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo<sup>129</sup>, por el Espíritu Santo que del Padre y el Hijo procede reconciliando a los hombres con Dios / [112r] y reuniéndolos en uno? Lo enseña el Espíritu Santo cuando dice: *Por tanto, si alguno está en Cristo, es una nueva criatura; lo viejo pasó; he aquí que ha llegado lo nuevo. Y todo proviene de Dios, que nos reconcilió consigo por medio de Cristo y nos confirió el ministerio de la reconciliación. Porque en Cristo, Dios estaba reconciliando al mundo consigo, sin imputarles sus delitos*<sup>130</sup>. Y un poco después: *A Él, que no conoció pecado, lo hizo pecado por nosotros, para que llegásemos a ser en Él justicia de Dios*<sup>131</sup>. *Pues de Él os viene que estéis en Cristo Jesús, a quien Dios hizo para nosotros sabiduría, justicia, santificación y redención, para que, como está escrito: El que se gloría, que se gloríe en el Señor*<sup>132</sup>.

Así pues, se invoca aquel nombre grande que el anciano Tobías predijo que se habría de invocar en la nueva Jerusalén; nombre, digo, del Dios vivo que permanece eternamente<sup>133</sup>. *Me hice presente –dice–, por nuestra santificación; santificación y gloria para mostrar la riqueza de su gloria sobre las vasijas de misericordia, que de antemano preparó para la gloria*<sup>134</sup>, es decir,

---

128 Jn 1, 13.

129 Jn 1, 4.

130 2 Cor 5, 17-19.

131 2 Cor 5, 21.

132 1 Cor 1, 30-31.

133 Se está refiriendo a Tob 13, 13, donde se expresan las esperanzas de los exiliados en una Jerusalén ideal que canta el nombre del Señor y a la que llegarán gente de todos los pueblos en espera de su santo nombre.

134 Rom 9, 23.

Explicat Paulus precis huius sacrae scopum et rem ipsam: *In quo etiam oramus semper<sup>a</sup> pro vobis; ut dignetur vos vocatione sua Deus noster et impleat omnem voluntatem bonitatis, et opus fidei in VIRTUTE, ut CLARIFICETVR NOMEN Domini nostri IESV Christi in vobis, et vos in illo secundum gratiam Dei nostri et Domini IESV Christi<sup>b</sup>.*

Tribus verbis orationis apostolicae argumentum solet indicari a sacris historicis: *Oraverunt pro illis VT ACCIPERENT SPIRITVM SANCTVM*. Constat autem secundum voluntatem Dei apostolos orasse, et ex praescripto huius precis sibi aliisque vera bona petisse opus fidei in virtute [*ἐν δυνάμει*] id est, in vi potestateque sua rem creditam efficaciter vobis exhibeat et praestet. Vocis *nomen* significationem Graecis indicare voluisse videtur Paulus. Id enim  $\alpha\upsilon\tau\omicron\varsigma$ <sup>c</sup> apud Hebraeos plerumque significat facultas, potestas, insitae et propriae vires, ut siquis paeoniam quampiam herbam et salutari facultate celebratam vires suas in re praesenti exerere et experimento se commendare rogaret. Sed et NOMEN DOMINI ipsum Dominum significat, ut *sed habes pauca nomina in Sardis<sup>d</sup>*, id est, viros paucos. Sic *nomen Domini, Dominus*, ut poetis (*βίη ἥρακληείη*) vis Herculis, Hercules ipse dicitur.

Cum autem hominis sanctificatio per aquam et sanguinem atque per regenerationem et resurrectionem ex / [112v] morte facienda veniat, utraque actio vitae facultatem respicit, ut cum sanctificatorem invocamus Deum viventem ut vitam suam nobis conferat, invocare nos sentiamus ad salutem, *nam qui invocaverit nomen Domini salvus erit*. Vitam, inquam, illam suam aeternam quam intra se habet et Filio per generationem aeternam communicat, non autem vitam aliquam animalem qualem terreno parenti in animam viventem facto flatio contulerat in prima conditione. Id enim accidit cum Deus mortuum hominem ex sepulchro in lucem revocat, anima et animali vita rursus illi restituta ac indita. Renatus quidem aut regeneratus, certe vivificatus dicitur homo ille Lazarus et alii, sed in vitam animalem adhuc et animam viventem, non in Spiritum vivificantem, quomodo ad regnum Dei videndum et obtinendum ex coelesti homine renasci oportet et vitam ex ipso vitae fonte haurire. Ipsemet huius vitae auctor et proprius possessor<sup>e</sup> communicandam sic promissit: *Ego vivo et vos vivetis in illo die vos cognoscetis, quia ego sum in Patre meo, et vos in me et ego in vobis<sup>f</sup>*. Et alibi de

a semper *om.* BRAH pag. 29 [283r].

b 2 Thes 1, 11. *mg.*: cf. 2 Tes 1.11-12.

c  $\alpha\upsilon\tau\omicron\varsigma$  *om.* BRAH pag. 30 [283v].

d Apocal 3. *mg.*: cf. Ap 3, 4.

e possessor propius: BRAH pag. 31 [284r].

f Joan 17, 19. *mg.*: cf. Jn 14, 19-20.

para nosotros, a los que llamó para santificación del Espíritu y por la fe de la verdad. Explica Pablo la materia y objeto de esta sagrada oración: *También por eso oramos en todo momento por vosotros, para que nuestro Dios os haga dignos de su vocación y con su poder haga realidad todos vuestros deseos de hacer el bien y de practicar la fe, para que así el nombre de nuestro Señor Jesús sea glorificado en vosotros y vosotros en Él, según la gracia de nuestro Dios y del Señor Jesucristo*<sup>135</sup>.

Los sagrados historiadores suelen indicar en tres palabras el argumento de la oración apostólica: *Rogaron por ellos para que recibieran el Espíritu Santo*. Pues consta que los Apóstoles oraron según la voluntad de Dios, y por el mandato de esta oración pidieron verdaderos bienes para sí y para los demás; obra de fe con poder, esto es, que en su fuerza y poder os muestre y conceda eficazmente lo que se ha de creer. Parece que Pablo quiso indicar en griego el significado de la palabra *nomen*. En hebreo esta palabra significa 'facultad, poder, fuerzas inherentes y propias', como si alguien ahora pidiera sacar sus fuerzas de la peonia, una especie de hierba, muy celebrada por sus facultades medicinales, y se entregara a experimentar con ella. Pero *nombre del Señor* significa *Señor*, como en la frase *tienes en Sardes pocos nombres*<sup>136</sup>, esto es, pocas personas. Así, *nombre del Señor* es *el Señor*, como en los poetas *fuerza de Hércules* significa *el mismo Hércules en persona*.

Pero como la santificación del hombre viene por el agua y la sangre, y por la regeneración y resurrección de la muerte que se ha de operar, / [112v] ambas acciones miran a la facultad de la vida, de modo que cuando llamemos santificador al Dios vivo, a fin de que nos conceda su vida, sentimos que lo invocamos para salvación, pues *todo el que invoque el nombre de Yahveh será salvo*<sup>137</sup>. Me refiero a su vida eterna, la que tiene dentro de sí y comunica al Hijo por generación eterna; no hablo de esa vida animal que con un soplo insufló al primer padre de la tierra al crearlo y hacerlo un alma viva. Esto sucede cuando Dios llama del sepulcro a la luz a un muerto, restituyendo e infundiéndole de nuevo el alma y la vida animal. De Lázaro y otros se dirá que renacieron, fueron regenerados, en verdad vivificados, pero todavía al modo de la vida animal y del alma viva, no al modo del Espíritu vivificante, como ha de renacer el hombre celestial para ver y obtener el Reino de Dios, y sacar la vida de la propia fuente de la vida. El autor mismo y dueño propiamente de esta vida prometió así que la comunicaría: *Yo vivo y también vosotros viviréis. En aquel día conoceréis que yo estoy en el Padre, y vosotros en mí y yo en vosotros*<sup>138</sup>. Y en otro

---

135 2 Tes 1, 11-12.

136 Ap 3, 4.

137 Jl 3, 5.

138 Jn 14, 19b-20.

eadem vita cibatione corporis sui conferenda et confirmanda: *Sicut misit me VIVENS PATER et ego vivo propter Patrem, et qui manducat me et ipse VIVET propter me.* Expertus Iohannes clarissimum tribuit huic vitae praeconium, quod totius rei gestae rationem continet: *Quod fuit ab initio, quod audivimus, quod vidimus oculis nostris, quod perspeximus<sup>a</sup>, et manus nostrae contrectaverunt de verbo VITAE. Et vita manifestata est, et vidimus et testamur et annunciamus vobis VITAM AETERNAM QVAE ERAT APVD PATREM et apparuit nobis; quod vidimus et audivimus<sup>b</sup> annunciamus vobis, ut et vos societatem habeatis nobiscum, et societas (κοινωνία communio haec nostra) sit cum Patre et cum Filio eius IESV Christo<sup>c</sup>.*

Serio igitur et cum cura ad opus hoc vivificationis nostrae DEI VIVI seu VIVENTIS nomen identidem invocabant et praedicabant prophetae et apostoli *coetus sanctorum, Dei viventis civitas<sup>d</sup> et Ecclesia Dei vivi cognominatur rex illius vivens in secula seculorum; ipsi cives, templum Dei vivi<sup>e</sup>, et Filii Dei vivi<sup>f</sup>, renati non ex semine corruptibili, sed incorruptibili per Verbum Dei vivi et permanentis<sup>g</sup> in aeternum, et simplices filii Dei sicut luminaria in mundo verbum vitae continentis<sup>h</sup>.* Agri eorum, possessiones et fruges, panis, fontes, arbores, stipendium, spes, merces, corona, omnia vita aeterna sunt, pax et quies ipsa qua Deus quiescit / [113r], relinquitur enim sabbathismus populo Dei.

Longum sit testimonia transcribere quae legentium memoriae facile occurrent. Atque, licet consummata et omnibus partibus absoluta vitae corona, quam repromisit Dominus, ante illum diem iustus iudex non reddat, tamen ex parte, et maxima quidem ex parte, per Christi Domini et Spiritus ipsius gratiam in hoc seculo degentibus piis vitae donum concedi et panis gustum,

---

a conspeximus: BRAH pag. 32 [284v].

b quod vidimus, quod audivimus: BRAH pag. 32 [284v].

c I Joan 1. *mg.*: cf. 1 Jn 1, 1.3.

d Hb 2. *mg.*: cf. Heb 12, 22.

e 2Co 6. *mg.*: cf. 2 Cor 6, 16.

f Rom 9. *mg.*: cf. Rom 9, 26.

g I Petr 3. *mg.*: cf. 1 Pe 1, 23.

h Philip 2. *mg.*: cf. Fil 2, 15-16.

lugar dice acerca de la misma vida que se confirma y confiere por la recepción de su cuerpo: *Como el Padre que me envió vive y yo vivo por el Padre, así, aquel que me come vivirá por mí*<sup>139</sup>. El experimentado Juan dedicó a esta vida el anuncio más brillante, que contiene la razón de la historia entera: *Lo que existía desde el principio, lo que hemos oído, lo que hemos visto con nuestros ojos, lo que contemplamos y palparon nuestras manos acerca del Verbo de la vida –pues la vida se ha manifestado y nosotros la hemos visto, y damos testimonio, y os anunciamos la vida eterna, que estaba junto al Padre, y se nos ha manifestado–, lo que hemos visto y oído os lo anunciamos para que también vosotros estéis en comunión con nosotros. Y nuestra comunión es con el Padre y con su Hijo Jesucristo*<sup>140</sup>.

Seramente, por tanto, y con cuidado, con frecuencia los profetas y apóstoles para la obra de nuestra vivificación invocaban y predicaban el nombre de *Dios vivo* o *Viviente*, llamándolo *comunidad de los santos, ciudad del Dios vivo*<sup>141</sup>, *Iglesia del Dios vivo*<sup>142</sup>. A su *Rey* se le conocía como *el vivo por los siglos de los siglos*<sup>143</sup>. A los mismos *conciudadanos*<sup>144</sup> se los llamaba *templo del Dios vivo*<sup>145</sup>, *hijos del Dios vivo*<sup>146</sup>, *engendrados de nuevo no de un germen corruptible, sino incorruptible, por medio de la palabra de Dios, viva y permanente*<sup>147</sup>, *irreprochables y sencillos, hijos de Dios sin tacha en medio de una generación depravada y perversa, en la cual brilláis como luceros en el mundo al poner en alto la palabra de vida*<sup>148</sup>. Sus campos, posesiones y frutos, fuentes de pan, contribución del árbol, esperanza, corona admirable, todo es vida eterna, la misma paz y reposo en que descansa Dios, / [113r] pues el sábado se reserva al pueblo de Dios.

Largo sería transcribir los testimonios que fácilmente se presentarán a la memoria de los lectores. Y aunque se halle terminada ya y concluida en todos sus extremos la corona de la vida que prometió el Señor<sup>149</sup>, y no la dé antes de aquel día el justo Juez, sin embargo en parte, y precisamente en la más importante, por la gracia de Cristo Señor y del mismo Espíritu no se ha de dudar en absoluto que en este mundo les es concedido a los piadosos y necesitados el don de la vida y la participación en el pan

---

139 Jn 6, 57.

140 1 Jn 1, 1-3.

141 Heb 12, 22.

142 1 Tim 3, 15.

143 Ap 1, 18.

144 Ef 2, 19.

145 2 Cor 6, 16.

146 Rom 9, 26.

147 1 Pe 1, 23.

148 Flp 2, 15-16.

149 Cfr. Ap 2, 10.



qui in vitam aeternam permaneat ac fortitudine sua iter agentium genua confirmet, et deducat in montem Dei aemulatoribus spiritum et demonstratam, excellentiorem viam studiose insistentibus et antecessorum vestigia legentibus, minime dubitandum. *Nolite mirari, fratres, si odit vos mundus; nos scimus quoniam translati sumus de morte ad vitam, quoniam diligimus fratres. Qui non diligit manet in morte. Omnis qui odit fratrem suum homicida est. Et scimus quoniam omnis homicida non habet vitam aeternam in semetipso<sup>a</sup> manentem<sup>b</sup>. Et hoc est testimonium quod testificatus est Deus de Filio suo, quoniam vitam aeternam dedit nobis Deus, et haec vita in Filio eius est. Qui habet Filium habet vitam, qui non habet Filium Dei vitam non habet<sup>c</sup>. Haec scribo vobis ut sciatis, quoniam vitam habetis aeternam qui creditis in nomine Filii Dei<sup>d</sup>. Quis ergo prohibere audeat vitam aeternam expectantes et ambientes, quominus portionem eius ad eam mensuram qua in hoc seculo dari a Deo phas<sup>e</sup>, optent et perpetuis expetant precibus ad gloriam et sanctificationem nominis Dei, sive id ex lege, ut aiunt, sive ex singulari et principali beneficio concedatur? Ego quidem flexis cum Paulo genibus: *Ad Patrem Domini nostri IESV Christi, ex quo omnis Paternitas in coelis et in terra nominatur obsecrare non verear, ut det vobis secundum divitias gloriae suae virtute corroborari per Spiritum eius in interiorem hominem, Christum habitare per fidem in cordibus vestris, in charitate radicati et fundati, ut possitis comprehendere cum omnibus sanctis, quae sit latitudo et longitudo et sublimitas et profundum, scire etiam supereminentem scientiae charitatem Christi, VT IMPLEAMINI in omnem plenitudinem Dei. Ei autem qui potens est omnia facere superabundanter quam petimus aut intelligimus, secundum virtutem quae operatur in nobis; ipsi gloria in Ecclesia et in Christo IESV, in omnes generationes seculi seculorum. Amen.* Haec Paulus, qui divinae / [113v] erga se largitatis<sup>f</sup> conscius, fratribus non minora quam sibi dari dona cupit. Et quidem principis omnipotentis et ditissimi, in omnes qui illum invocant, liberalitatem statis terminis coercere nobis nec expedit nec licet. Illud nostra interest nostrique officii tantum est quod post obsecratum Deum nos obsecratur Apostolus, ut digne ambulemus vocatione qua vocati sumus in filios Dei *Christi cohaereditas* et regni coelestis participes.*

---

a in se ipso: BRAH pag. 35 [286r].

b I Jn 3, 14. *mg.*

c Dei non habet vitam: BRAH pag. 35 [286r].

d Ioan 5, 11. *mg.*: cf. 1 Jn 5, 11-13.

e phas *om.* BRAH pag. 35 [286r].

f erga se charitatis: BRAH pag. 37 [287r].



que habrá de permanecer hasta la vida eterna, confirmar con su fortaleza el camino de los peregrinos y llevar al monte de Dios a los que desean los bienes del espíritu, a los que siguen con constancia y empeño el mejor de los caminos y a quienes eligen seguir las huellas de sus predecesores. *No os extrañéis, hermanos, si el mundo os aborrece. Nosotros sabemos que hemos pasado de la muerte a la vida, porque amamos a nuestros hermanos. El que no ama permanece en la muerte. Todo el que aborrece a su hermano es un homicida; y sabéis que ningún homicida tiene en sí la vida eterna*<sup>150</sup>. *Y este es el testimonio: que Dios nos ha dado la vida eterna, y esta vida está en su Hijo. Quien tiene al Hijo de Dios, tiene la vida; quien no tiene al Hijo, tampoco tiene la vida. Os escribo estas cosas a los que creéis en el nombre del Hijo de Dios, para que sepáis que tenéis vida eterna*<sup>151</sup>. ¿Quién osará impedir la vida eterna a quienes la esperan y la buscan o, cuando menos, desean la anticipación en aquella medida que en este mundo es lícito que Dios dé, y la piden con continuas oraciones para gloria y santificación del nombre de Dios, sea que esto se conceda por la ley (como suelen decir), sea por beneficio muy principal? Yo, pues, de rodillas con Pablo, no temeré solicitar: *Ante el Padre, de quien toma nombre toda familia en los cielos y en la tierra, que conforme a la riqueza de su gloria os conceda ser fortalecidos en el hombre interior mediante su Espíritu, que Cristo habite en vuestros corazones por la fe, para que, arraigados y fundamentados en la caridad, podáis comprender con todos los santos cuál es la anchura y la longitud, la altura y la profundidad, y conocer en suma el amor de Cristo, que excede todo conocimiento, para que seáis colmados de toda la plenitud de Dios. Al que tiene poder sobre todas las cosas para concedernos infinitamente más de lo que pedimos o pensamos, gracias a la fuerza que despliega en nosotros, a Él sea dada la gloria en la Iglesia y en Cristo Jesús por todas las generaciones en los siglos de los siglos. Amén*<sup>152</sup>. Esto dice Pablo, quien / [113v], sabedor de la divina bondad para con él, desea le sea dada también como don una gracia no menor a sus hermanos que a sí mismo. Y por tanto no podemos ni debemos coartar con exigencias la liberalidad del riquísimo y omnipotente Príncipe que muestra hacia todos los que lo invocan. Propio es de nuestro oficio y, por ende, nuestro interés, aquello que el Apóstol nos recomienda, después de aconsejado por Dios, que *cada uno permanezca en la vocación en que fue llamado*<sup>153</sup>, como hijos de Dios, *coherederos de Cristo*<sup>154</sup> y partícipes del reino celestial.

---

150 1 Jn 3, 13-15.

151 1 Jn 5, 11-13.

152 Ef 3, 14-21.

153 1 Cor 7, 20.

154 Cfr. Rom 8, 17. *Coherederos* (συγκληρονόμοι) es *hápax legoumena* en el Nuevo Testamento. A este respecto, es muy interesante la Tesis Doctoral de B. Sampaio da Silva, *Kleronomoi con Cristo secondo San Paolo*, Pontificia Università della Santa Croce. Facultad de Teología, Roma 1999.

ADVENIAT REGNUM TVVM] Regnum illud tuum, quo ab aeterno regnas quodque de hoc mundo non est, in nos nobisque communicandum adveniat, ut et tu in nobis regnes et nos tecum conregnemus per IESVM Christum. Vno verbo totum petitur, Christus videlicet Dei in nobis adventu suo per Spiritum Sanctum inhabitaturus et mansionem apud nos una cum Patre facturus. Nam regnum sine rege non est. Tantumdem rogabatur repetita saepius in sacris formula: *Oraverunt pro illis ut acciperent Spiritum Sanctum*. Definitur enim regnum Dei *iustitia et pax et gaudium in Spiritu Sancto*. Rex vero sic intra receptus hospitio non unius diei humani, sed unius divini immortalis diei Christi IESV recipientibus sapientia a Deo et iustitia et sanctificatio et redemptio. Sicut enim in regno de hoc mundo cives humana iustitia ornatos esse oportet et consimili pace et gaudio<sup>a</sup> securos et laetos agere et frui, sic in regno Dei spirituali et coelesti concives sanctorum et domestici familiaresve Dei, congeneribus virtutibus et donis de sursum descendentibus a Patre luminum adornati municipes civitatis coelestis iam nunc in terris efficiuntur, signati Spiritu promissionis Sancto, *qui est pignus haereditatis eorum in redemptionem acquisitionis*, quo *qui aguntur ii<sup>b</sup> sunt filii Dei; quod si filii*, ait Paulus, *et haeredes Dei per IESVM Christum*.

Vniversa quippe Dei et Christi civitas ex uno semine incorruptibili, renata per Verbum Dei vivi et manentis in aeternum in unum corpus cum Christo capite, in Deo coalescit et coagmentata crescit in templum sanctum in Domino. Dicturos nos alicubi fusius speramus de regno Dei, coelorum et Christi. Nunc sic summatim distinguimus. Fuerunt quidem veteris populi cives ex Aegyptiaca servitute redempti ac in promissam terram translati, singulare praeter caeteras orbis nationes regnum Deo et Christo eius Sauli, Davidi, Salomoni et aliis, sicut audierant: *Eritis mihi in peculium de cunctis populis; mea est enim omnis terra. Et vos eritis mihi in regnum sacerdotale et gens sancta<sup>c</sup>*. Sub hac promissione primum quidem terrenum regnum Israeli carnali,

---

a gaudio et pace: BRAH pag. 38 [287v].

b illi: BRAH pag. 39 [288r].

c Exod 19. *mg.*: cf. Ex 19, 5.6.

## VENGA A NOSOTROS TU REINO

Venga a nosotros y nos sea comunicado aquel reino tuyo, por el que reinas eternamente y que no es de este mundo; que tú reines en nosotros y nosotros correinemos contigo, por Jesucristo. Con una sola palabra se pide todo; a saber, que el Cristo de Dios con su venida a nosotros por el Espíritu Santo habite y haga morada junto a nosotros y juntamente con el Padre. Pues no hay reino sin rey. Del mismo modo se rogaba en los sagrados libros con tan repetida fórmula: *Rezaron por ellos, para que recibieran el Espíritu Santo*<sup>155</sup>. Se define el Reino de Dios como *justicia, paz y alegría en el Espíritu Santo*<sup>156</sup>. Y así, el Rey es recibido en un hospedaje no de un día humano, sino de un día divino e inmortal de Jesucristo por los que reciben de Dios la sabiduría, la justicia, la santificación y la redención. Como es necesario en un reino de este mundo que los ciudadanos se adornen con la justicia humana y tengan y disfruten de semejante paz y gozo, estando seguros y alegres, de la misma manera en el Reino de Dios, espiritual y celestial, los hombres se hacen conciudadanos de los santos, y siervos y criados de Dios, adornados con las virtudes y dones correspondientes que descienden desde lo alto del Padre de las luces, se hacen ciudadanos de la ciudad celestial ya aquí en la tierra, signados con el Espíritu Santo de la promesa, *que es prenda de nuestra herencia, para la redención de su pueblo adquirido*<sup>157</sup>, por el cual *los que son guiados, éstos son hijos de Dios (...)* *Y si somos hijos, –dice S. Pablo– también herederos: herederos de Dios, coherederos de Cristo*<sup>158</sup>.

Toda la ciudad, pues, de Dios y de Cristo, renacida de una semilla incorruptible por el verbo del Dios vivo y que permanece por siempre en un cuerpo con Cristo cabeza, se nutre en Dios y aumentada crece en el templo santo en el Señor. Esperamos hablar más por extenso sobre el Reino de Dios, de los cielos y de Cristo en otra obra. Ahora sólo hacemos estas distinciones a modo de sumario. Los ciudadanos del antiguo pueblo fueron redimidos de la esclavitud egipcia y trasladados a la tierra prometida, de entre todas las naciones de la tierra, particular reino de Dios y de su Cristo para Saúl, David, Salomón y otros, tal como habían escuchado: *Ahora, pues, vosotros seréis mi propiedad personal entre todos los pueblos, porque mía es toda la tierra; seréis para mí un reino de sacerdotes y una nación santa*<sup>159</sup>. En esta promesa se contenía la entrega de un reino terreno al Israel carnal, primero,

---

155 Hch 8, 15.

156 Rom 14, 17.

157 Ef 1, 14.

158 Rom 8, 14.17.

159 Ex 19, 5-6.

deinde ac praecipue coeleste regnum Ecclesiae conferendum continebantur. Et usu quidem fructuque ipso repromissiones / [114r] terrenas adepti illi, insigniter sub Salomone vigente pace *habitabant Iuda et Israel absque ullo timore, unusquisque sub vita sua et sub<sup>a</sup> ficu sua<sup>b</sup>*. En imaginem ferebantur autem tunc, cum illa tenerent corpore, fide animoque in futura coelestis regni bona, quorum pontifex rexque Christus Deus adfuturus nunciabatur. Atqui tunc cum sic credebant, sapiebant et sperabant, gratia omnino non carebant. Neque enim credere, sperare et, ut oportet, agere et contendere ad superna ullo modo potuissent sine divini Spiritus pro modo ac tempore concessa gratia, per quam iusti evadebant coram Deo *incedentes in omnibus iustificationibus legis sine querella<sup>c</sup>*.

De Davide quis ita insanus ut putet regnum Christi spirituale ab eo non praevisum et quale futurum erat expectatum et cupitum? Terrenum enim quod quasi pignus et symbolum acceperant et possidebant a Deo, quid adhuc sperarent ipse aut Salomon filius? Sed nec eiusmodi gratiae et virtutis divinae modulum, quo tunc aucti ornabantur ut futurum quid celebrabant et cupiebant aut regnum Christi vocare prophetarum cuiquam venisse in mentem arbitrer. Sed regnum Christi duplex et prophetae a longe praevisum et Iohannes Baptista; IESVS ipse Dominus ac<sup>d</sup> Rex, eius discipuli et apostoli iamiam adventare pronunciarunt. Prius in terris intra hominum ipsorum animos per Spiritum Sanctum constituendum, ea gratiae, iustitiae, sanctificationis, pacis et gaudii copia effundenda qualis nunquam sub Priore Testamento sanctissimis quantuncunque<sup>e</sup> patribus concessa fuerat. Ea enim manifestatione et abundantia dona coelestia Spiritus in nomine Christi a Patre missa, ut communibus, cum veteribus vocabulis haec appellare noluerit idem Dei Spiritus, sed singulariter posteriora haec et Regnum Dei et Donum Dei et Spiritus Sanctus et Gratia Spiritus Sancti et Sapientia et Iustitia Dei et Fides Dei et Pax Dei et Charitas Dei et Plenitudo Dei et Annunciatio et Promissio et Vocatio sancta Dei, hoc est, Sanctitas ea ad quam vocat nos ac deducit Deus (id est, in regnum suum) aliisque pluribus urbanis in civitate coelesti nominibus significanda dictaverit.

---

a sub *om.* BRAH pag. 40 [288v].

b 3 Reg 4. *mg.*: cf. 1 Re 4, 25.

c Luc 1. *mg.*

d et: BRAH pag. 41 [289r].

e quantuncque: *BNM 114r*, quantuncunque: BRAH pag. 42 [289v].

y después y en modo principal, el Reino celestial de la Iglesia. Y aquéllos consiguieron las promesas terrenas en usufructo, / [114r] pues de modo extraordinario bajo Salomón en tiempo de paz, *Judá e Israel vivieron en seguridad, cada uno bajo su parra y bajo su higuera*<sup>160</sup>. He aquí la imagen de cómo eran conducidos entonces, en un tiempo en que poseían los bienes del cuerpo, de la fe y del espíritu como preparación para los bienes del reino celestial, cuyo Pontífice y Rey estaba anunciado que iba a ser Cristo Dios. Y teniendo esta fe, esta sabiduría y esta esperanza no carecían de la gracia en ningún modo. Y en modo alguno habrían podido creer, esperar y, como es preciso, obrar y tender a los bienes supremos sin la gracia concedida por el Espíritu divino, conforme a las circunstancias y al tiempo. Por esta gracia los justos resultaban ante Dios *intachables en todos los mandamientos y preceptos del Señor, sin queja*<sup>161</sup>.

Pero, ¿quién sería tan insensato como para pensar que David no previó el Reino espiritual de Cristo, tal como había de ser esperado y deseado? Si ya habían recibido y poseían el reino terrenal como prenda y símbolo de Dios, ¿qué deberían esperar aún él o su hijo Salomón? Sin embargo, no voy a pensar que a un profeta se le había ocurrido hablar de la medida de tal gracia y virtud divina, con la que premiados entonces se adornaban cuando celebraban y deseaban lo que estaba por venir, o hablar de Reino de Cristo. El Reino de Cristo tiene dos dimensiones; primero lo anunciaron los profetas y Juan Bautista, previéndolo en lontananza; después, el mismo Jesús, Señor y Rey, y sus discípulos y apóstoles como acabado de llegar. En efecto, se había de constituir primero en la tierra, en el interior de las almas de los propios hombres por el Espíritu Santo; y esa abundancia de gracia, justicia, santificación, paz y gozo se había de infundir entonces como nunca se había concedido en el Antiguo Testamento a los Padres, por más santos que fueran. Con esta manifestación y riqueza, los dones celestiales del Espíritu, enviados por el Padre en el nombre de Cristo, el mismo Espíritu de Dios no quiso que recibieran los antiguos nombres comunes que recibían, sino que dictaminó que se significaran en adelante de forma particular: lo que estaba por venir, el Reino de Dios, el Don de Dios, el Espíritu Santo, la gracia del Espíritu Santo, la Sabiduría y la Justicia de Dios, la Fidelidad de Dios; la Paz, la Caridad y la Plenitud de Dios, la Anunciación, la Promesa y la santa Vocación de Dios; en definitiva, la santidad a la que nos llama y conduce Dios (esto es, su Reino), junto a otros muchos nombres referidos a la ciudad celestial.

---

160 1 Re 5, 5.

161 Lc 1, 6.

Quibus omnibus vix inenarrabilis doni sui virtus indicatur, cuius nomen *novum nemo scit nisi qui accipit, ut expertus testatur Paulus, qui audivit arcana verba, quae non est fas homini loqui, quod oculus non vidit, neque auris audivit, neque in cor hominis ascendit, quae praeparavit Deus iis qui diligunt illum*<sup>a</sup>. *Nobis autem revelavit per Spiritum suum &*<sup>a</sup>. Lege totum caput. Haec plenitudo, quae / [114v] in apostolos in die Pentecostes primum effusa, postea ab ipsismet dispensabatur, nullus veterum Patrum sic plane<sup>b</sup> et manifeste acceperat. *Nondum enim erat Spiritus Sanctus datus*<sup>c</sup>, *quia nondum Christus erat glorificatus*. Per ipsummet clarificandus postea et exaltatio eius ad dexteram Patris palam ostendenda testibus praeordinatis a Deo, qui aliis testimonium hoc Christi annunciarent. Hi, cum idem donum a Deo fratribus conferendum poscerent, huiusmodi precum formulis nomen Domini invocare solebant: *In quo etiam oramus semper pro vobis, ut dignetur vos vocatione sua Deus noster et impleat omnem voluntatem bonitatis et opus fidei in virtute, ut clarificetur nomen Domini nostri IESV Christi in vobis, et vos in illo secundum gratiam Dei nostri et Domini nostri IESV Christi*. Dignari autem vocatione est regno sive civitate ea donare in quam per Evangelium vocaverat, sicut priore ad eosdem scripserat: *Vnumquemque*<sup>d</sup> *vestrum, sicut pater filios suos, deprecantes et consolantes, testificati sumus ut ambuletis digne Deo, qui vocavit vos in suum regnum et gloriam*. Deum enim rogandum sciebant ut donaret ipsos vero ut intrarent. *Has ergo habentes promissiones charissimi, mundemus nos ab omni iniquamento carnis et spiritus perficientes sanctificationem in timore Dei*. Et tamen opus perfectionis Dei est, qui coepit opus bonum et perficiet; verum gratiae Dei deesse non oportet, et qui cooperatur gratiae expoliat se veteri homine atque a Deo expoliatur.

Sed quod dicebamus sicut nec regnum terrenum in quod deducti veteres ipsi expectabant, sed acceptum confitebantur, ita neque gratiam, qua iam

---

a I Cor 2. *mg.*: cf. 1 Cor 2, 9.10.

b tam plane: BRAH pag. 43 [290r].

c Ioan. *mg.*: cf. Jn 7, 39.

d Vnum quenque: Vnumquemque: BRAH pag. 44 [290v].

En todas estas cosas se indica apenas la virtud de su don irreprochable, cuyo nombre nuevo nadie conoce sino el que lo recibe<sup>162</sup>, como atestigua Pablo que ha experimentado y oyó palabras inefables que al hombre no es lícito pronunciar<sup>163</sup>, y ni ojo vio, ni oído oyó, ni pasó por el corazón del hombre, las cosas que preparó Dios para los que le aman. A nosotros en cambio, Dios nos lo reveló por medio del Espíritu de Dios, etc.<sup>164</sup>. Lee tú todo el capítulo. Esta plenitud, que /[114v] primero fue vertida sobre los Apóstoles en el día de Pentecostés y después administrada por ellos mismos, ninguno de los antiguos Padres la había recibido tan plena y manifiestamente. *Todavía no había sido dado el Espíritu, ya que Jesús aún no había sido glorificado*<sup>165</sup>. Sería glorificado después por el mismo Espíritu y su exaltación a la diestra del Padre se mostraría abiertamente por los testigos elegidos por Dios para que anunciaran a otros este testimonio de Cristo. Al pedir éstos que Dios concediera el mismo don a los hermanos, solían invocar el nombre del Señor en las fórmulas de sus oraciones de este modo: *También por eso oramos en todo momento por vosotros, para que nuestro Dios os haga dignos de su vocación y con su poder haga realidad todos vuestros deseos de hacer el bien y de practicar la fe, para que así el nombre de nuestro Señor Jesús sea glorificado en vosotros y vosotros en él, según la gracia de nuestro Dios y del Señor Jesucristo*<sup>166</sup>. Ser dignificado con la vocación divina significa recibir el don del reino o ciudad a la que nos había llamado por el Evangelio, como les había escrito antes: *Como un padre a sus hijos «lo sabéis bien», a cada uno os alentábamos y consolábamos, exhortándoos a que camináseis de una manera digna ante Dios, que os llama a su Reino y a su gloria*<sup>167</sup>. Sabían que debían pedir a Dios que les diese la gracia de entrar. *Por tanto, muy queridos, teniendo estas promesas, purifiquémonos de toda mancha de carne y de espíritu, llevando a término la santificación en el temor de Dios*<sup>168</sup>. Y sin embargo, la obra de perfeccionamiento es de Dios, que comenzó la obra buena y también la termina<sup>169</sup>; pero no es conveniente que falte a la gracia de Dios, y quien coopera con la gracia se desviste del hombre viejo y es desnudado de él por Dios.

Pero lo que decíamos es que así como éstos<sup>170</sup> no esperaban un reino terrenal, al cual fueron conducidos los antiguos, sino que confesaban haberlo recibido ya, así tampoco decían que iban a tener la gracia, por la que ya

---

162 Ap 2, 17.

163 2 Cor 12, 4.

164 1 Cor 2, 9-10.

165 Jn 7, 39.

166 2 Tes 1, 11-12.

167 1 Tes 2, 11-12.

168 2 Cor 7, 1.

169 Cfr. Flp 1, 6.

170 Se refiere a los mensajeros.



tunc ex fide donati iustificabantur, futuram dicebant aut regnum Christi vocabant, sed hanc aliam plenitudinem a Christo exaltato et clarificato in discipulos suos emittendam. Quae et salus animarum a coryphaeo Petro vocatur, praesultore ad eam excitante; *de qua salute exquisierunt atque scrutati sunt prophetae, qui de futura in vobis GRATIA prophetaverunt, scrutantes in quod vel quale tempus significaret in eis Spiritus Christi praenunciens eas quae in Christo sunt passiones et posteriores glorias, quibus revelatum est quia non sibimet ipsis, vobis autem ministrabant ea quae nunc nunciata sunt vobis per eos qui evangelizaverunt vobis, Spiritu Sancto misso de coelo in quae desiderant angeli prospicere. Propter quod succincti lumbos mentis vestrae sobrii perfecte sperate in eam quae offertur vobis gratia in revelatione IESV Christi<sup>a</sup>.*

Vides etiam hanc in revelatione Christi offerendam gratiam non praesentem veteribus adfuisse, sed adfuturam Ecclesiae praedici et nuntiari. Quae nec quod propter excellentiam gratia et regnum Dei / [115r] et aliis quae recitabamus illustribus cognomentis commendetur, minorem aliam quae prioribus seculis ad Deum cum fide agebat, gratiam Dei aut regnum fuisse et vocari potuisse vetat. Sed distinctioni et perspicuitate sic cavetur ne vetera cum novis commisceantur: *Neve illusores illi iuxta proprias concupiscentias ambulantes commutationem Christi Dei nobis obiiciant dicentes: Vbi est promissio aut adventus eius? ex quo enim patres dormierunt omnia sic perseverant ab initio creaturae<sup>b</sup>; nec quicquam nobis per Christum allatum, nec restitutum regnum Israeli (quod promissio patribus facta continebat), non temporale, quale optabant optantque Iudaei, non spirituale aliquod insigne incrementum gratiae, supra eam qua placuerunt et claruerunt veteres. Sed quod ad prioris adventus, per gratiam, illustrationem attinet, idem ille praecentor et pastor primarius, digito veritatem Dei et regni eius in virtute adventum et praesentiam demonstrans, initio clamavit ad omnes nationes quae sub coelo erant: *Hunc IESVM resuscitavit Deus, cuius omnes nos testes sumus. Dextera igitur Dei exaltatus, et promissione Spiritus Sancti a Patre accepta, effudit hunc,**

---

a I Pe 1. *mg.*: cf. 1 Pe 1, 10-13.

b 2 Pet 3. Ps 8, 8. *mg.*

c Act 2. *mg.*: cf. Hch 2, 32-33.



entonces –una vez renacidos por la fe– eran justificados, ni la llamaban Reino de Cristo, sino que decían que había de comunicarse esta otra plenitud desde Cristo exaltado y glorificado hasta sus discípulos. Ésta es llamada *salvación de las almas* por el corifeo<sup>171</sup> Pedro, precursor que la obtiene<sup>172</sup>: *Sobre esta salvación investigaron e indagaron los profetas que vaticinaron acerca de la gracia que recibiríais, buscando el tiempo y las circunstancias a que se refería el Espíritu de Cristo que moraba en ellos, y testificaba de antemano los padecimientos reservados a Cristo y su posterior glorificación. Les fue revelado que no para su provecho sino para el vuestro eran servidores de estas realidades; las mismas que os han sido anunciadas ahora por quienes os predicaron el Evangelio en virtud del Espíritu Santo, enviado desde el Cielo; las mismas que los ángeles contemplan con avidez. Por lo cual, tened dispuesto el ánimo, vivid con sobriedad, y poned toda vuestra esperanza en aquella gracia que os llegará con la manifestación de Jesucristo*<sup>173</sup>. También ves que la gracia que se había de ofrecer en la revelación de Cristo no estaba presente para los antiguos, sino que preparaba y anunciaba la futura gracia para la Iglesia. Ésta permite reconocer / [115] la existencia de una gracia inferior de Dios o reino, que llevaba a Él por la fe en los siglos anteriores, y aprueba que se haya podido llamar así también, ya que, a causa de su excelencia, se le atribuían los nombres de *gracia*, *Reino de Dios* y otros muchos sobrenombres ilustres, que ya hemos mencionado antes. Mas por distinción y perspicacia se procura que no se mezclen cosas antiguas y nuevas: *Ni aquellos escarnecedores que, burlándose de todo, viven según sus propias concupiscencias, y dicen: ¿Dónde queda la promesa de su venida? Pues desde que los Padres murieron, todo continúa como desde el principio de la creación*<sup>174</sup>; Cristo no iba a traernos nada a nosotros, el reino de Israel no sería restituido (lo cual contenía la promesa hecha a los Padres), no sería temporal, como deseaban y desean los judíos, no sería un incremento espiritual sensible de la gracia, acerca de la que se deleitaron y jactaron los antiguos. Sin embargo, aquel mismo director del coro y primer pastor<sup>175</sup>, indicando con su dedo la verdad de Dios y la venida de su Reino en poder y su presencia, tratando sobre la primera venida por gracia e ilustración, clamó en el principio a todas las naciones que estaban bajo el cielo: *A este Jesús lo resucitó Dios, de lo cual todos nosotros somos testigos. Exaltado, pues, a la diestra de Dios, y recibida del*

---

171 Director de un coro. Se refiere a san Pedro, como cabeza visible de la Iglesia.

172 *Praesultore ad eam excitante* es una expresión un tanto extraña. El *praesultor* es el director de baile que da entrada a los distintos bailarines. Aquí la gracia de la salvación es presentada como uno de éstos, a quien Pedro invita a actuar, si no hemos entendido mal.

173 1 Pe 1, 10-13.

174 2 Pe 3, 3-4.

175 Se refiere otra vez a Pedro.

quem vos videtis et auditis<sup>c</sup>. Et iterum Petrus ad illos *poenitentiam*, inquit, *agite et baptizetur unusquisque vestrum in nomine IESV Christi in remissionem peccatorum vestrorum, et accipietis donum Spiritus Sancti, vobis enim est REPROMISSIO<sup>a</sup> et filiis vestris et omnibus qui longe sunt, quoscumque advocaverit Dominus Deus noster*. Verum adeo multa de his lucidissimis solis iustitiae radiis, septempliciter lucentibus *in die virtutis suae in splendoribus sanctorum*, dicenda sese offerunt ut opprimamur a gloria. Mittat Deus idoneos operarios qui *portent nomen filii sui IESV coram gentibus et regibus<sup>b</sup>*.

Oportuit autem Christum accepta omni potestate regnare intra homines per Spiritum Sanctum, *donec ponantur omnes inimici sub pedibus eius, novissima autem destruetur mors<sup>c</sup>*, qua destructa et restitutis omnibus, regnum omni ex parte pacatum et perfectum Deo et Patri post resurrectionem carnis traditurus est et regnaturus in aeternum. Illud verissime et absolutissime regnum Dei dicitur, sed et regnum Dei nunc rectissime dicitur quod Christus habet in triumphanti in coelis Ecclesia, et quod per Spiritum Sanctum exercet in ea quae in terris agit.

De hoc gratiae regno cum Augustino et plerisque sanctorum hanc precis sacrae / [115v] partem accipimus, non de absolutissima illa regni consummatione, quae suo tempore nobis nil de hoc satagentibus adducetur a Deo, nec de animorum gloria post mortem. Non enim volumus expoliari sed super vestiri, nec auferri animas nostras a nobis poscimus et ex hoc mundo tolli optamus, sed ad nos hic agentes regnum coeleste in virtute descendere et advenire petimus, id quod eandem gratiam apostolis suis impetraturus et demissurus a Patre Christus ipse orabat peracta coena illa: *Non rogo ut tollas eos de mundo, sed ut serves eos a malo*. Et: *Non pro eis autem rogo tantum, sed pro eis qui credituri sunt per verbum eorum in me<sup>d</sup>*. Igitur et nobis nunciatum est quemadmodum et illis. *Quapropter intermittentes inchoationis Christi sermonem ad perfectiora feramur, servientes Deo viventi et expectantes Filium eius de coelis, IESVM, qui liberet nos ab ira ventura per adventum ipsius et regnum eius*. Quae coniuncta re et sermone praesentia videlicet Principis pacis et iustitiae

---

a promissio: BRAH pag. 48 [292v].

b Act 9. *mg.*: cf. Hch 9, 15.

c I Cor 15. *mg.*: cf. I Cor 15, 25-26.

d Ioan 17. *mg.*: cf. Jn 17, 15 y 20.

*Padre la promesa del Espíritu Santo, ha derramado a aquel, a quien vosotros veis y oís*<sup>176</sup>. Y de nuevo Pedro les dijo: *Convertíos, y sea bautizado cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de vuestros pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo. Porque la promesa es para vosotros, para vuestros hijos y para todos los que están lejos, para todos los que quiera llamar el Señor Dios nuestro*<sup>177</sup>. Pero por eso se ofrecen a decir muchas cosas acerca de estos luminosísimos rayos del sol de justicia, que lucen siete veces *en el día de su poder con los esplendores de los santos*<sup>178</sup>, para que quedemos sujetos por la gloria. Envíe Dios obreros adecuados *para llevar mi nombre ante los gentiles, los reyes y los hijos de Israel*<sup>179</sup>.

Fue preciso que Cristo reinara dentro de los hombres por el Espíritu Santo tras recibir toda potestad, *hasta que ponga a todos los enemigos bajo sus pies; como último enemigo será destruida la muerte*<sup>180</sup>, destruida la cual y restituido todo, entregará al Dios y Padre, tras la resurrección de la carne, un reino apaciguado por todas partes y perfecto, y reinará por siempre. Éste se llamará muy verdadera y absolutamente Reino de Dios, pero también se llama ahora así correctísimamente el Reino de Dios que Cristo tiene en la Iglesia triunfante en los cielos y el que por el Espíritu Santo ejerce en aquellas cosas que obra en la tierra.

Sobre este Reino de gracia interpretamos con Agustín y la mayoría de los santos, esta parte de la oración sagrada, / [115v] no sobre la consumación definitiva del Reino que en su momento, a nosotros, que no hacemos nada por mérito propio para conseguirlo, nos dará Dios, ni de la gloria de las almas tras la muerte. Pues no queremos que se nos desvista, sino que se nos revista, ni pedimos que se nos arranquen las almas y deseamos salir de este mundo, sino que solicitamos que el Reino celestial descienda y venga con poder aquí en medio de nosotros, igual que el mismo Cristo decía que pediría al Padre y repartiría aquella gracia a sus Apóstoles al terminar la Cena: *No pido que los saques del mundo, sino que los guardes del Maligno*<sup>181</sup>. Y: *No ruego sólo por ellos, sino también por los que crean en mí a través de su palabra*<sup>182</sup>. Así pues, también a nosotros se nos ha anunciado como a aquéllos. *Por lo tanto, dejando ya la doctrina elemental sobre Cristo, avancemos hacia lo más perfecto*<sup>183</sup>, sirviendo al Dios vivo y esperando la venida desde los cielos de su Hijo Jesús, que nos libraré de la ira venidera<sup>184</sup>, mediante su venida y su Reino.

---

176 Hch 2, 32-33.

177 Hch 2, 38-39.

178 Sal 110 (111),3.

179 Hch 9, 15.

180 1 Cor 15, 25-26.

181 Jn 17, 15.

182 Jn 17, 20.

183 Heb 6, 1a.

184 Cfr. 1 Ts 1, 9-10.

et gaudii pleni, cum regno eiusdem, nec disiungi ab se possunt ut non simul cum unoquoque omnia obveniant. Idem itaque petitur cum precamur ut adveniat Christus videatque<sup>a</sup> nos iterum, ut gaudeat cor nostrum *et gaudium nostrum nemo tollat a nobis*. *Petite, inquit Dominus, in nomine meo, et accipietis, ut gaudium vestrum sit plenum*<sup>b</sup>. Eveniebat, nam discipuli credentes et obedientes Evangelio regni replebantur GAUDIO et SPIRITV SANCTO, cumque postulat Ecclesia<sup>c</sup> ut quibus Deus largitus est fidem, largiatur et pacem eandem, illam pacem dicit de qua auctor ipse: *Haec locutus sum vobis ut in me pacem habeatis*<sup>d</sup>. Et Paulus orationum omnium scopum hanc pacem proponebat<sup>e</sup>: *Nihil solliciti sitis, sed in omni oratione et obsecratione cum gratiarum actione petitiones vestrae innotescant apud Deum. ET PAX DEI, quae exuperat omnem sensum, custodiat corda vestra et intelligentias vestras in Christo IESV*<sup>f</sup>. Et: *Quicumque hanc regulam secuti fuerint Pax super illos et misericordia et super Israel Dei*<sup>g</sup>. Israel autem Dei veri Israelitae dicuntur, qui non carnalem Messiam nec regnum de hoc mundo poscunt et expectant, spe irrita et vana fide, sed regnum Spiritus et iustitiam eius quaerunt, *reposita enim corona iustitiae iis qui diligunt adventum eius*<sup>h</sup>. Igitur, *Spiritus et Sponsa (Ecclesia) dicunt: VENI. Et qui audit dicat: VENI et qui sitit, veniat et qui vult accipiat aquam vitae gratis*<sup>i</sup>. Vocum harum omnium consensum concentumque dulcissimum qui ignorat, ignorabitur / [116r] sacrorum ergo eloquiorum et precum summa et clausula. *Dicit qui testimonium perhibet istorum, radix et genus David, Christus rex aeternus, ETIAM VENIO CITO. AMEN. Veni, Domine IESV. Gratia Domini IESV Christi cum omnibus vobis.*

- 
- a et videat: BRAH pag. 51 [294r].  
 b Ioan 16. *mg.*: cf. Jn 16, 22-24.  
 c Cumque Ecclesia postulat: BRAH pag. 51 [294r].  
 d Ioan 16. *mg.*: cf. Jn 16, 33.  
 e statuebat: BRAH pag. 51 [254r].  
 f Philip 4. *mg.*: cf. Fil 4, 6-7.  
 g Galat 6. *mg.*: cf. Gál 6, 16.  
 h 2 Timot 4. *mg.*: cf. 2 Tim 4, 8.  
 i Apocal 22. *mg.*: cf. Ap 22, 17.

Uniendo la acción y la palabra, esta presencia del Príncipe de la paz, de la justicia y del gozo pleno junto con su Reino no se pueden separar, de forma que no venga todo al mismo tiempo con cada uno de ellos. Lo mismo se pide cuando oramos que venga Cristo y nos visite otra vez para que se alegre nuestro corazón: *Y nadie os quitará vuestro gozo. Pedid en mi nombre, –dice el Señor– y recibiréis, para que vuestro gozo sea completo*<sup>185</sup>. Sucedió esto, pues los discípulos, creyendo y obedeciendo al Evangelio del Reino, se llenaban de gozo y del Espíritu Santo<sup>186</sup>; y cuando la Iglesia pide que a quienes Dios ha otorgado la fe, conceda también la misma paz, habla de la paz de la que es el autor mismo: *Os he dicho esto para que tengáis paz en mí*<sup>187</sup>. Y Pablo proponía como fin de todas las oraciones esta paz: *No os preocupéis por nada, antes bien presentad a Dios vuestras peticiones por medio de la oración y la súplica, junto con la acción de gracias. Y la paz de Dios, que supera todo conocimiento, custodiará vuestros corazones y vuestros pensamientos en Cristo Jesús*<sup>188</sup>. Y: *Para todos los que sigan esta norma, paz y misericordia, lo mismo que para el Israel de Dios*<sup>189</sup>. Israel del Dios verdadero se dice de los israelitas, quienes no piden ni esperan un Mesías humano ni un reino de este mundo con huera esperanza y vana fe, sino que buscan el Reino del Espíritu y su justicia, *reservada la merecida corona que el Señor, el Justo Juez, entregará a todos los que desean con amor su venida*<sup>190</sup>. Así pues, *el Espíritu y la Iglesia, su esposa, dicen: ¡Ven! Y el que oiga, diga: ¡Ven! El que tenga sed que venga, el que quiera que tome gratis el agua de la vida*<sup>191</sup>. Quien ignora el concierto dulcísimo y acuerdo de todas estas voces ignorará también / [116r] la cláusula y suma de los sagrados discursos y oraciones. *El que da testimonio de estas cosas –raíz y linaje de David, Cristo, Rey eterno– dice: Sí, voy enseñada. Amén. ¡Ven, Señor Jesús!*<sup>192</sup>. La gracia de nuestro Señor Jesucristo con todos vosotros<sup>193</sup>.

---

185 Jn 16, 22b.24b.

186 Cfr. Hch 13, 52.

187 Jn 16, 33a.

188 Flp 4, 6-7.

189 Gál 6, 16.

190 2 Tim 4, 8.

191 Ap 22, 17.

192 Ap 22, 20. A esta cita ha intercalado nuestro autor la de Ap 22, 16.

193 Cfr. Ap 22, 21 y 2 Tes 3, 18.

FIAT VOLVNTAS TVA, SICVT IN COELO ET IN TERRA] Regno Dei in hominis corde per gratiam Spiritus Sancti constituto (sicut divus Augustinus<sup>a</sup> confirmat: *Tunc, inquit, venit regnum Dei, quando estis gratiam eius consecuti. Ipse enim ait regnum Dei intra vos est*), illud optimum maximum et Deo gratisimum et gloriosissimum contingit, quod ipsius<sup>b</sup> voluntas in hominibus et per homines fit, non qualiscumque nec quomodocumque voluntas, sed *sicut in coelo et in terra*; ex qua voluntate divina, in Ecclesia per Christum impleta, regia civitas et regis coelestis sanctificatio<sup>c</sup> Ierusalem coelestis, quae est mater nostra, quae novo nomine vocanda fuerat et re ipsa vocata, comperitur. *Et videbunt gentes iustum tuum et cuncti reges inclytum tuum, et vocabunt tibi nomen NOVVM, quod os Domini nominabit. Et eris corona gloriae in manu Domini et diadema regni in manu Dei tui. Non vocaberis ultra derelicta, et terra tua non vocabitur amplius desolata, sed vocaberis VOLVNTAS MEA IN EA. Et terra tua habitata; quia complacuit Domino in te<sup>d</sup>, &c<sup>e</sup>. Totum caput huc maxime pertinet, sed longum sit recitare et singillatim<sup>e</sup> explicatum plurimas occupet chartas.*

Ad summam pro precis huius parte hac: *Omnia quaecumque voluit Dominus fecit in coelo et in terra, in mari et in omnibus abyssis<sup>f</sup>. Omnia serviunt illi et voluntati eius nemo resistit<sup>g</sup>. Sed singulari ratione servitii, obsequii et obedientiae intellectuales rationalesque creaturae Dei voluntatem facere natae. Et faciebant a principio faciuntque optime inter creata electi, *angeli eius potentes virtute facientes verbum illius ad audiendam vocem sermonum eius<sup>h</sup>. Sicut contra voluntatem et beneplacitum Dei praecipue oderunt et pertinaci proposito aversantur reprobi, damnati ac<sup>i</sup> damnabiles daemones eorumque princeps et qui sunt ex parte illius post parentis primi praevariationem posterii, qui ex patre diabolo sunt et desideria patris sui naturae**

- 
- a Sermo 28 de verb. Dne. *mg.*
  - b eius: BRAH pag. 53 [295r].
  - c significatio: BRAH pag. 54 [295v].
  - d Isai 62. *mg.*: cf. Is 62, 2-4.
  - e singulatim: BRAH pag. 54 [295v].
  - f Ps 134. *mg.*: cf. Sal 134, 6.
  - g Rom 9. *mg.*: cf. Rom 9, 19.
  - h Ps 102. *mg.*: cf. Sal 102, 20.
  - i et: BRAH pag. 55 [296r].

## HÁGASE TU VOLUNTAD, EN LA TIERRA COMO EN EL CIELO

Establecido el Reino de Dios en el corazón del hombre por la gracia del Espíritu Santo (como San Agustín confirma<sup>194</sup>: *Entonces –dice– viene el Reino de Dios, cuando habéis conseguido su gracia, pues Él mismo dice: El Reino de Dios está ya en medio de vosotros*<sup>195</sup>), entonces acaece lo mejor y gratísimo y gloriosísimo ante Dios, a saber, que su voluntad está puesta en los hombres y se manifiesta a través de ellos; y no cualquier voluntad ni en cualquier modo, sino *como en el cielo, también en la tierra*; de la cual voluntad divina cumplida en la Iglesia por Cristo, se descubre la ciudad real y la santificación del rey celestial, la Jerusalén celeste, que es nuestra madre, que se llamaría con nuevo nombre como de hecho se llamó. *Verán las naciones a tu justo y todos los reyes a tu ínclito, y te llamarán con un nombre nuevo que la boca de Yahveh declarará. Serás corona de gloria en la mano de Yahveh, y diadema real en la mano de tu Dios. No se dirá de ti jamás Abandonada, ni de tu tierra se dirá jamás Desolada, sino que a ti se te llamará Mi Voluntad para ella, y a tu tierra, Habitada. Porque Yahveh se complacerá en ti, etc.*<sup>196</sup>. Todo el capítulo sería aquí oportuno pero largo de recitar, y explicado en sus pormenores ocuparía muchas páginas.

Como resumen de esta parte de la oración se puede decir: *Todo cuanto agrada a Yahveh, lo hace en el cielo y en la tierra, en los mares y en todos los abismos*<sup>197</sup>. *Todas las cosas le sirven y nadie se resiste a su voluntad*<sup>198</sup>. Sin embargo, por singular razón de servicio, gratitud y obediencia, tanto las potencias intelectuales como las criaturas racionales nacieron para hacer la voluntad de Dios. Lo hacían al principio y lo hacen óptimamente, entre las criaturas, los elegidos, *los ángeles suyos, héroes potentes, ejecutores de sus órdenes, en cuanto oyen la voz de su palabra*<sup>199</sup>. También fueron los primeros en levantarse con odio frente a la voluntad y el beneplácito de Dios, apartándose de Él con obstinada intención, demonios réprobos, condenados y detestables, junto con su caudillo y los que son de su partido, posteriores a la prevaricación del primer padre<sup>200</sup>, pues son de su padre el diablo y quieren hacer los deseos de éste por placer de su naturaleza corrupta

---

194 La cita no es de san Agustín, aunque en el margen se cite *Sermo XXVIII*, sino de San Ambrosio, *De Sacramentis*, lib 5, cap 4, 22, lin. 40 (CSEL 73, pp. 67-68).

195 Lc 17, 21.

196 Is 62, 2-4.

197 Sal 134 (135), 6.

198 La cita de la Sagrada Escritura no es clara, pero la primera parte parece del Salmo 118 (119), 91. La segunda está citada en Rom 9, 19.

199 Sal 102 (103), 20.

200 Adán.



corruptae sponte ac<sup>a</sup> libidine velunt facere. Ex hac miserrima conditione servitutis peccati et mortis, et eius qui habebat mortis imperium, id est, diaboli asserti homines per Filium Dei (S.S.E.: *Si Filius vos liberaverit, vere liberi eritis*)<sup>b</sup> in libertatem filiorum Dei<sup>c</sup>, non ultra serviunt peccato aut / [116v] carni, sed Deo et invicem, *translati in regnum filii dilectionis suae in quo habent redemptionem remissionem peccatorum*.

Regnum autem hoc Filii non solum regnum Dei est<sup>d</sup>, quale habuit David regnum Dei terrenum, constitutus rex ab eo super Sion montem sanctum eius terrenum, sed regnum etiam coelorum dicitur estque non de hoc mundo, ut qui in illud transierunt in coelo etiam esse dicantur, ut Filius hominis qui cum in terris inter homines conversaretur, tamen in coelo se esse dicebat. Voluit autem petiitque a Patre ut ubi ipse et sui essent in coelo, hoc est, in Patre servantes praecepta et facientes voluntatem eius. *Sicut, inquit, dilexit me Pater, et ego dilexi vos*<sup>e</sup>. *Manete in dilectione mea*<sup>f</sup>. *Si praecepta mea servaveritis, manebitis in dilectione mea, sicut ego Patris mei praecepta servavi et maneo in eius dilectione*. Et: *Deus caritas*<sup>h</sup> est, et qui manet in caritate<sup>i</sup> in Deo manet<sup>j</sup>. Et: *Qui diligit mundum, non est caritas Patris in eo*. Non igitur vocatis in adoptionem filiorum proposita imitatio solis et lunae aliarumque inanimatarum creaturarum, quae illius<sup>k</sup> voluntatem faciunt, sed nec angelorum obedientiam imitari iubemur, sed Filii, in quo complacet Pater et qui unice plene facit voluntatem Patris et vere est in coelo, non in aliquo naturali sublimi loco, sed in divina natura et essentia. Hanc voluntatem Dei bonam et beneplacentem et perfectam in nobis *portantibus thesaurum hunc in vasis fictilibus* et in carne mortali adhuc agentibus fieri hic poscimus.

---

a et: BRAH pag. 55 [296r].

b Ioan 8. *mg.*: cf. Jn 8, 36.

c Ephes 2. *mg.*

d non solum est regnum Dei: BRAH pag. 56 [296v].

e I Ioan. *mg.*

f Ioan 15. *mg.*: cf. Jn 15, 9.

g sicut ego *del.*

h Charitas: BRAH pag. 57 [297r].

i caritate: BRAH pag. 57 [297r].

j 1 Ioan. *mg.*: cf. 1 Jn 4, 16.

k Dei: BRAH pag. 57 [297r].



y por propia voluntad<sup>201</sup>. Los hombres fueron transportados desde esta misérrima condición de servidumbre al pecado y a la muerte, y desde aquel que tenía poder sobre la muerte, esto es, el diablo, por el Hijo de Dios (pues enseña el Espíritu Santo: *Si el Hijo os librase, seréis verdaderamente libres*<sup>202</sup>) hasta la libertad de los hijos de Dios<sup>203</sup>, y ya no sirven más al pecado / [116v] o a la carne, sino a Dios y al prójimo<sup>204</sup>, y los trasladó al reino del Hijo de su amor, en quien tienen la redención, el perdón de los pecados<sup>205</sup>.

Pues este reino no es sólo reino del Hijo de Dios, al igual que obtuvo David de Dios un reino terreno, constituido él como rey por Dios sobre Sión, *su monte santo terreno*<sup>206</sup>, sino que también se llama Reino de los cielos, y no es de este mundo, para que los que a él pasaron se diga también que están en el cielo, como el Hijo del hombre que, aunque conviviera en la tierra con los hombres, sin embargo se decía que estaba en el cielo. Quiso pues, y lo pidió al Padre, que donde estuviera Él, también los suyos estuvieran en el cielo, esto es, en el Padre, guardando sus preceptos y haciendo su voluntad. *Como –dice– el Padre me amó, así os he amado Yo. Permaneced en mi amor*<sup>207</sup>. *Si guardáis mis mandamientos, permaneceréis en mi amor, como yo he guardado los mandamientos de mi Padre y permanezco en su amor*<sup>208</sup>. *Y: Dios es amor, y el que permanece en el amor, permanece en Dios*<sup>209</sup>. *Y: Quien ama al mundo, el amor del Padre no está en él*<sup>210</sup>. Pues no se propone a quienes están llamados a la adopción de hijos la imitación del sol, la luna y otras criaturas inanimadas, que hacen la voluntad de Aquél, ni tampoco se nos manda imitar la obediencia de los ángeles, sino la del Hijo<sup>211</sup>, en quien se complace el Padre y que es el único que hace plenamente la voluntad del Padre, y está verdaderamente en el cielo y no en otro lugar natural por sublime que sea, sino en la divina naturaleza y esencia. Aquí pedimos que se haga esta voluntad de Dios, buena y de beneplácito y perfecta, en nosotros que *llevamos este tesoro en vasos de barro*<sup>212</sup>, y que aún vivimos en carne mortal<sup>213</sup>.

---

201 Cfr. Jn 8, 44.

202 Jn 8, 36.

203 Rom 8, 21.

204 Cfr. Gál 5, 13: *Porque vosotros, hermanos, fuisteis llamados a la libertad; pero que esta libertad no sea pretexto para la carne, sino servíos mutuamente por amor.*

205 Col 1, 13-14.

206 Cfr. Sal 2, 6: *Ya tengo yo consagrado a mi rey en Sión mi monte santo.*

207 Jn 15, 9.

208 Jn 15, 10.

209 1 Jn 4, 16.

210 1 Jn 2, 15.

211 *Filii* es un genitivo objetivo. Se trata de la obediencia del Hijo, en cuanto que se le obedece a Él, no en cuanto que Él obedezca al Padre.

212 2 Cor 4, 7.

213 Cfr. 2 Cor 4, 11.

Vniversam hanc rationem translationis ex servitute in regnum pulcherrime descriptam ab Apostolo apponere hic commodissimum existimo: *Et vos cum essetis mortui in delictis et peccatis vestris in quibus aliquando ambulastis secundum saeculum mundi huius, secundum principem potestatis aeris huius spiritus qui nunc operatur in filios diffidentiae. In quibus et nos omnes aliquando conversati sumus, in desideriis carnis nostrae, facientes voluntatem carnis et cogitationum, et eramus natura filii irae sicut et ceteri. Deus autem (qui dives est in misericordia) propter nimiam caritatem<sup>a</sup> suam qua dilexit nos, et, cum essemus mortui peccatis, convivificavit<sup>b</sup> nos in Christo<sup>c</sup> (cuius gratia estis salvati) et conresuscitavit et consedere fecit IN COELESTIBVS in Christo IESV, ut ostenderet in seculis supervenientibus abundantes divitias gratiae suae, in bonitatis super nos in Christo Iesu. Gratia enim estis salvati<sup>d</sup> per fidem (et hoc non ex vobis est, Dei enim donum est<sup>e</sup>) non ex operibus nequis gloriatur. Ipsius enim sumus factura, creati in Christo IESV<sup>g</sup> in operibus bonis, quae praeparavit Deus in illis ambulemus<sup>h</sup>.*

His bonis operibus novae creaturae in Christo voluntas Dei perficitur in humana sicut in divina natura, et beneplacitum / [117r] Dei in filiis adoptivis divinae naturae consortibus, sicut ab aeterno in Verbo et in Christo IESV. Quam fortasse maximam coniunctionem et naturae cognationem inter se et eos qui voluntatem Patris sui qui in coelis est facerent, innuebat Dominus cum diceret: *Quicumque fecerit voluntatem Patris mei qui in coelis est, ipse meus frater et soror et mater est. Haec est autem<sup>i</sup> voluntas Dei sanctificatio vestra; et: Vt voluntatem Dei facientes reportetis repromissionem.* Sic interpretor fieri voluntatem Dei in terra sicut in coelo, id est, in hominibus sicut in Deo et Christo eius, ut tamen simplicissimas illas explicationes patrum non improbem, sed venerer etiam in carne sicut in spiritu, ut sicut mente servimus legi Dei et ei condelectamur, ita etiam carne et inferiore homine praeceptis divinis obsequamur, et inter homines sicut inter angelos, qui faciunt voluntatem, verbum et sermones eius. Verum hac plana theologica doctrina erudiendum ad Ioannis scholam lectorem remittimus.

---

a charitatem: BRAH pag. 58 [297v].

b convivificat: BRAH pag. 58 [297v].

c nos Christo: BNM, nos in Christo: Ms. BRAH pag. 58 [297v].

d salvati estis: BRAH pag. 59 [298r].

e et hoc non est ex vobis, Dei enim donum est: BRAH pag. 59 [298r].

f Sic.

g in Iesu Christo: BRAH pag. 59 [298r].

h Ephes 2. *mg.*: cf. Ef 2, 1-10.

i Haec autem est: BRAH pag. 60 [298v].

Paréceme que viene muy bien aquí toda la razón del traslado desde la esclavitud al Reino, bellísimamente descrita por el Apóstol: *Y vosotros estábais muertos por vuestros delitos y pecados, espíritu de este mundo, de acuerdo con el príncipe del poder del aire, el espíritu que actúa ahora en los hijos de la rebeldía. Entre éstos también todos nosotros vivimos en otro tiempo en la concupiscencia de nuestra carne, siguiendo los deseos de la carne y de los malos pensamientos, pues éramos por naturaleza hijos de la ira, como los demás. Pero Dios, que es rico en misericordia, por el gran amor con que nos amó, aunque estábamos muertos por nuestros pecados, nos dio vida en Cristo (por cuya gracia habéis sido salvados), y con Él nos resucitó y nos hizo sentar en los cielos por Cristo Jesús, a fin de manifestar a los siglos venideros las abundantes riquezas de su gracia, por su bondad hacia nosotros por medio de Cristo Jesús. Así pues, por gracia habéis sido salvados mediante la fe, y esto no procede de vosotros, puesto que es un don de Dios, es decir, no procede de las obras, para que ninguno se glorié, ya que somos hechura suya, creados en Cristo Jesús, para hacer las obras buenas, que previamente dispuso Dios que practicáramos*<sup>214</sup>.

Con estas buenas obras de la nueva criatura en Cristo, la voluntad de Dios se perfecciona en la naturaleza humana, al modo de la divina, y el beneplácito de Dios / [117r] en los hijos adoptivos consortes de la naturaleza divina, como desde la eternidad en el Verbo y en Cristo Jesús. Quizá indicaba el Señor esta máxima unión y parentela de naturaleza entre Él y aquellos que hicieran la voluntad de su Padre, que está en los cielos, cuando decía: *Pues todo el que haga la voluntad de mi Padre que está en los cielos, ese es mi hermano y mi hermana y mi madre*<sup>215</sup>. *Porque esta es la voluntad de Dios: vuestra santificación*<sup>216</sup>. *Y: Que haciendo la voluntad de Dios alcancéis la promesa*<sup>217</sup>. Así interpreto yo que se hace la voluntad de Dios en la tierra como en el cielo, esto es, en los hombres como en Dios y su Cristo, para no desaprobarnos, sino para venerar aquellas simplicísimas explicaciones de los Padres, en la carne como en el espíritu; de modo que como servimos con la mente a la ley de Dios y nos deleitamos con ella, así también con la carne y el hombre inferior sigamos los divinos preceptos, entre los hombres como entre los ángeles, que hacen su voluntad, siguen su palabra y atienden a sus sermones. Pero remitimos al lector a la escuela de Juan a que se instruya en esta doctrina teológica.

---

214 Ef 2, 1-10.

215 Mt 12, 50.

216 1 Tes 4, 3.

217 Heb 10, 36.

Sed quod dicebamus non angelos propositos nobis exemplum ad imitandum, sed Christum ipsum multis docemur. Ipse enim ad sui sequelam homines omnes<sup>a</sup> vocavit, quae obsequio et divinarum virtutum imitatione praestanda. Idem novus Adam, qui secundum Deum creatus est in iustitia et sanctitate veritatis, nobis induendus, cui conformari et configurari nos oportet, ut ad ipsius imaginem reformemur. *Et sicut portavimus imaginem terreni et animalis ita portemus imaginem coelestis, qui factus est in Spiritum vivificantem.* Ipse clamat: *Venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis, tollite iugum meum super vos, et DISCITE a me quia mitis sum et humilis corde, et invenietis requiem animabus vestris.* Et eius Apostolus: *Imitatores mei estote sicut et ego Christi.* Et: *Hoc in vobis sentite quod et in Christo IESV.* Et: *Deponentes omne pondus et circumstant nos peccatum<sup>b</sup> per patientiam curramus ad propositum nobis certamen, aspicientes in authorem fidei et consummatorem IESVM, qui proposito sibi gaudio sustinuit crucem confusione contempta, atque in dextera sedis Dei sedet<sup>c</sup>.* Et Petrus<sup>d</sup>: *In hoc enim vocati estis (ad compatiendum Christo<sup>e</sup>), quia et Christus passus est pro vobis, vobis relinquens exemplum ut sequamini vestigia eius.* Et quae sequuntur omnia et aliis locis plurima.

PANEM NOSTRVM SVPERSVBSTANTIALEM DA NOBIS HODIE] consequens est ut fidelis ille sermo impleatur: *Nam si commortui sumus, et convivemus. Si sustinebimus, et conregnabimus<sup>f</sup>.*

- 
- a omnes homines: BRAH pag. 61 [299r].
  - b omne peccatum: BRAH pag. 62 [299v].
  - c Hebr 12. *mg.*: cf. Heb 12, 1-2.
  - d 1 Petr 2. *mg.*: cf. 1 Pe 2, 21.
  - e *Sic.*
  - f 2 Timoth 2. *mg.*: cf. 2 Tim 2, 11-12.

Mas lo que decíamos de que no se nos han propuesto los ángeles como ejemplo a imitar, sino el mismo Cristo, se nos enseña en muchos sitios. Él mismo llamó a todos los hombres a su seguimiento, que se le había de prestar con el obsequio y la imitación de las divinas virtudes. Teníamos que revestirnos del mismo nuevo Adán, *que ha sido creado conforme a Dios en justicia y en santidad verdadera*<sup>218</sup>, pues es necesario que nos conformemos y configuremos a Él, para rehacernos a su imagen. Y *como hemos llevado la imagen del hombre terreno (y animal), llevaremos también la imagen del hombre celestial*<sup>219</sup>, que fue hecho *Espíritu vivificante*<sup>220</sup>. Él mismo clama: *Venid a mí todos los fatigados y agobiados, y yo os aliviaré. Tomad mi yugo sobre vosotros y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón, y encontraréis descanso para vuestras almas*<sup>221</sup>. Y su Apóstol dice: *Hacedos imitadores míos, como yo lo soy de Cristo*<sup>222</sup>. Y: *Tened entre vosotros los mismos sentimientos que tuvo Cristo Jesús*<sup>223</sup>. Y: *Sacadámonos todo lastre y el pecado que nos asedia, y continuemos corriendo con perseverancia la carrera emprendida: fijos los ojos en Jesús, iniciador y consumidor de la fe, el cual, despreciando la ignominia, soportó la cruz en lugar del gozo que se le ofrecía, y está sentado a la diestra del trono de Dios*<sup>224</sup>. Y Pedro: *Pues para esto fuisteis llamados, para padecer con Cristo, ya que también Cristo padeció por vosotros, dejándoos ejemplo para que sigáis sus huellas*<sup>225</sup>. Y las demás cosas que siguen y otras muchas más en otros lugares.

EL PAN NUESTRO SUPERSUSTANCIAL<sup>226</sup> DÁNOSLE HOY, es lo que sigue, para que se cumplan aquellas palabras de fidelidad: *Si morimos con Él, también viviremos con Él; si perseveramos, también reinaremos con Él*<sup>227</sup>.

---

218 Ef 4, 24.

219 1 Cor 15, 49.

220 1 Cor 15, 45.

221 Mt 11, 28-29.

222 1 Cor 11, 1.

223 Cfr. Flp 2, 5. Sobre la *pericopa* vid. A. Moreno García, «Estudio exegético-teológico de Flp 2, 1-5», en *Del Espíritu a la alteridad. Una antropología paulina*, Santiago de Compostela 2007, pp. 249-310; Idem, «Aproximación al sentido de Filipenses 2, 1-5», *Estudios Bíblicos* 47 (1989) 529-558.

224 Heb 12, 1-2.

225 1 Pe 2, 21.

226 Pedro de Valencia sigue la traducción de san Jerónimo, como de costumbre. El sentido místico y eucarístico de esta expresión *supersubstantialem* tiene larga tradición en la patristica: *Tractatus in psalmos* CL 0592, *psalmus* 135, línea 69: *si non enim quis duritiam suam convertat, et fiat mollis, non potest escam accipere, et panem qui de caelo descendit, ut possit dicere: 'panem nostrum supersubstantialem da nobis hodie' hoc est, qui est de tua substantia*. S. Jerónimo, *Comentarii in Evangelium Mathaei* CL 0590, lib. I, línea 781: *possumus supersubstantialem panem et aliter intelligere qui super omnes substantia sit et universas superet creaturas*. Cfr. Orígenes, *Peri Euches*, 9 y 13; Casianus, *Colat.* 9, 21; S. Agustín, *De Serm. Dom.* 2, 12; S. Ambrosio, *De Sacramentis*, 5, 4, 24; H. Crouzel, *Origène et la connaissance mystique*, Brujas 1961, pp. 170-171.

227 2 Tim 2, 11-12.



PARA DECLARACIÓN DE UNA GRAN  
PARTE DE LA ESTORIA APOSTÓLICA  
EN LOS ACTOS Y EN LA EPÍSTOLA  
*AD GALATAS*, ADVERTENCIAS

Edición crítica y estudio  
de M<sup>a</sup> DEL PRADO ORTIZ SÁNCHEZ





## ESTUDIO INTRODUCTORIO

El manuscrito objeto de este estudio, que ha permanecido inédito cuatro siglos, pertenece al llamado grupo de cartas ajenas o no autógrafas, es decir, escritos que han sido puestos en limpio por un copista para su publicación, a partir de un texto original de Pedro de Valencia. El tratado se adjuntaba a una carta dirigida a don Bernardo de Rojas y Sandoval, recogidos ambos en el manuscrito 464 de la Biblioteca Nacional. La carta está fechada en Madrid, el 1 de febrero de 1608, y como se expresa en la misma fue enviada «Al Ilustrísimo cardenal arzobispo de Toledo don Bernardo de Rojas y Sandoval, al que va destinado el tratado bajo el título *Para la Declaración de una gran parte de la Estoria Apóstolica en los Actos y en la Epístola ad Galatas, advertencias*». Del tratado existe una copia del siglo XVIII, en la que no figura la carta dirigida al arzobispo de Toledo.

Este tratado nunca se publicó. Con la excepción de su *Academia sive de iudicio erga verum ex ipsi primis fontibus*, que vio la luz en 1596 en Amberes, es lo que ocurre con la mayor parte de escritos de Pedro de Valencia. Muchos autores sostienen que fue la imponente sombra de su maestro Benito Arias Montano la principal causa de tal circunstancia. Las labores de amanuense para Montano le mantenían apartado de otras cuestiones, como se expresa en una carta enviada a fray José de Sigüenza, fechada el 5 de septiembre de 1594: «...así también voy despacio en todo lo bueno y casi no hago más estos días que copiar lo que nuestro amigo escribe». De otras misivas dirigidas al fraile jerónimo se sigue también se ocupaba en preparar los escritos de su mentor para las prensas flamencas de Cristóbal Plantino. Sea por las razones que sea, y aún siendo importante e ingente su producción, en las que trataba temas bíblicos y religiosos, filosóficos, políticos, sociales o económicos, sus escritos no comenzaron a ver la luz hasta el siglo XX, gracias a la labor –más allá de esfuerzos parciales– del fallecido profesor Gaspar Morocho Gayo. No obstante, sobre Pedro de Valencia se habían realizado algunos trabajos acerca de su vida como los de Manuel Serrano y Sanz, Francisco Croche de Acuña o Luis Gómez Canseco. Hay algunos otros estudios de interés sobre el autor, en los que se trata la figura de Pedro de Valencia, pero siempre a la sombra

de su maestro, como el de J. A. Jones, que le dedica algunas páginas centrándose fundamentalmente en el humanismo a mediados del XVI y, por lo tanto, en relación con Montano. Recientemente, ha sido publicado el *Epistolario* de Pedro de Valencia, con estudio preliminar, edición y traducción de Francisco J. Fuente Fernández y Juan Francisco Domínguez Domínguez que viene a completar este panorama.

*Para la Declaración de una gran parte de la Estoria Apóstolica en los Actos y en la Epístola ad Galatas, advertencias* se inscribe en el marco de la exégesis bíblica. Este tipo de escritos hunden sus raíces en el Renacimiento: los estudios de filología griega y hebrea, además de la latina, posibilitaron la interpretación de los textos religiosos de una manera más científica, aunque dentro de los estrechos márgenes que la confesión –católica o protestante– permitía, pero en el seno amplio del humanismo. Los siglos XVI y XVII, por lo tanto, fueron proliferos en obras que tenían que ver con la Biblia, aunque atendiendo muchas de ellas a la antigüedad clásica, griega y latina. En el XVI se alcanzó el culmen de los trabajos exegéticos entre los católicos y en el XVII derivaron hacia la defensa del catolicismo frente al protestantismo que se expandía por Europa. En aquellos siglos, y aplicando a las tradiciones cristianas el mismo espíritu crítico desarrollado para la literatura grecolatina, se originó una clara inclinación hacia la historiografía eclesiástica.

Los estudios que se realizaban en torno a la Biblia no eran solo trabajos filológicos, sino que trascendían lo meramente lingüístico y literario, ayudándose de otras ciencias –arqueología, geografía o historia– para dar lugar a una filología total, que quedaba enriquecida por la ayuda de otras disciplinas. Se conseguía así un mayor entendimiento de los textos, frente a la antigua práctica medieval de la simple copia o paráfrasis de los textos bíblicos y clásicos.

Pedro de Valencia, conocedor de la Biblia, de los estudios bíblicos y de la antigüedad grecolatina envió al cardenal Rojas y Sandoval este precioso texto en el que, haciendo uso de todo ese bagaje cultural, se detiene a estudiar pormenorizadamente el momento histórico en que el cristianismo se abrió a los gentiles, a los no judíos, y se abandonaron las prácticas propias de la Ley judaica. Según se deduce de las palabras del propio Pedro de Valencia, este tratado formaba parte de un trabajo más ambicioso, manifestando que sería el «tercero de una obra más amplia» y que, si era del agrado del arzobispo y fuese impreso, «convendrá que haya de ser en latín», ya que pretendía que el tratado fuese propuesto a toda la Iglesia. El uso del latín estaba extendido entre la intelectualidad internacional y era destacable la primacía de esta lengua como vehículo de expresión elegido para la recuperación de las virtudes y valores de la civilización clásica. Enuncia, además, que el comentario de la *Historia Apóstolica en los Actos y en la Epístola a los Gálatas* no sería más que

el inicio del quehacer que le ocuparía largo tiempo, porque tenía la intención de «llevar adelante el edificio que tenía trazado», especificando que «habían de ser unos comentarios o memoriales históricos». Esta obra trataría –como él mismo explica– «del encuentro doméstico en la Iglesia por la flaqueza de los recién convertidos del judaísmo –y en esta razón es tenido por encuentro entre los dos príncipes apóstoles en Antioquía–, con declaración de mucha parte de la *epístola ad Galatas y de los Actos*». Lógicamente hace alusión a Simón Pedro y a Pablo de Tarso que fueron los dos apóstoles elegidos por Cristo: el primero como primera piedra angular de la Iglesia romana y el segundo para organizar el andamiaje sobre el que se sustentaría la misma, como recogerá Eusebio de Cesarea. Los dos apóstoles se erigen como elegidos para difundir el evangelio por el mundo conocido, saliendo de las fronteras de la propia Jerusalén y pasando a cada una de las provincias del Imperio. Ambos tuvieron papel principal en el primer Concilio de la Iglesia cristiana, donde se tomó la decisión de predicar a los gentiles y darles a conocer dicho evangelio; ambos, destacaron en su labor apostólica, con los primeros bautismos, los primeros milagros, las primeras persecuciones y los primeros mártires; y bajo el auspicio de ambos se crearon las primeras comunidades cristianas y empezó la andadura de la Iglesia primitiva cristiana que dura ya veinte siglos.

No obstante, el tema tratado se contamina en la obra con el reflejo de las polémicas que agitaban en el terreno religioso a la España de finales del siglo XVI y principios del XVII. Las contiendas entre la monarquía española y el papado, la rivalidad con otras potencias e iglesias europeas, el auge del protestantismo y, a nivel inferior, las disputas por el liderazgo mantenidas entre distintas sedes episcopales españolas, se reflejan sobre todo en la importancia que acaba concediéndose a la figura del apóstol Santiago.

Es tentador interpretar que Pedro de Valencia establece en esta obra un símil entre el panorama eclesiástico que encuentra en una España donde conviven cristianos viejos y recién convertidos con lo que ocurría en la iglesia del siglo I<sup>1</sup>, con cristianos fuertes en su fe y otros aún portadores de las tradiciones judías. En sus cartas, precisamente, Pablo hace patente su deseo e intención de

---

1 Tanto en este tratado, como en el *Tratado acerca de los moriscos*, Pedro de Valencia manifiesta la importancia de ser tolerante con el otro. Refiriéndose a los judíos decía que tenían que atender a la fe en Cristo y no al cumplimiento o no de los preceptos de la ley, y en cuanto a los moriscos mantenía que había que ser tolerante con ellos, sin prestar demasiada atención a las cosas pequeñas, sino al grueso, es decir, a lo que atañe a la doctrina. El trabajo se enmarcan dentro de dos proyectos de investigación «Arias Montano: Exégesis y Hebraísmo» [MINECO, HUM2006-09332/FILO] y «Trayectorias ideológicas del humanismo andaluz: Hebraísmo en Arias Montano y su entorno» [Junta de Andalucía, P07-HUM-02715].

expandir el evangelio a los gentiles, y manifiesta que tanto los gentiles como los judíos son pecadores y que el único camino para la salvación es la fe en Jesucristo, con independencia de la observancia o no de la Ley mosaica. La intención no era sino promover el respeto de los judíos a los gentiles, al margen del cumplimiento o no de esa Ley. Pablo ansiaba así –como también puede interpretarse que lo hace Pedro de Valencia en su tratado– propiciar la tolerancia y la condescendencia hacia el distinto, proponiendo la convivencia y coexistencia de ambos, y pidiendo a los judíos que aceptasen la entrada de la gentilidad en la Iglesia. La carta de remisión a don Bernardo de Rojas y Sandoval termina solicitando el beneplácito del arzobispo para la publicación de dicho tratado: «...aspirándome la aprobación y favor de Vuestra Señoría Ilustrísima, probaré a proseguir; y desde luego es y será de Vuestra Señoría Ilustrísima, cuyo me precio yo de ser, lo que de tal obra llegare a poder gozar de luz».

Este manuscrito llegó a mis manos a través del profesor Luis Gómez Canseco que, como buen estudioso de la obra de Pedro de Valencia, reconoció su valor en el contexto histórico y literario de la época. Maestro experimentado, supo trasladarme sus conocimientos y sobre todo su pasión por el tema. Su insistencia, su constante ánimo y sus correcciones para que este trabajo viese la luz hacen que me sienta en deuda con él. Tras una primera transcripción del texto, fue creciendo en mí el interés por su contenido y la conciencia de su importancia. A partir de ese momento fui indagando en los escritos de Pedro de Valencia, en los excelentes trabajos que han realizado varios especialistas bajo la dirección del profesor Morocho y cuanto encontraba por aquí y allá. Teniendo formación de historiadora, mi interés por el texto se acrecentó sobre todo a partir del descubrimiento de su conexión con la publicación de los *Annales Ecclesiastici* del cardenal Cesare Baronio, pista sobre la que me puso el magisterio del profesor Patricio Guinea Díaz. A partir de ahí, intenté hilvanar este trabajo, que ahora sale publicado gracias a la generosidad del profesor Jesús M<sup>o</sup> Nieto Ibáñez, como coordinador de la edición de las obras completas del zafrense.

Mi principal disposición ha atendido a la figura de Pedro de Valencia como conocedor de la Biblia y de los clásicos –griegos y latinos– y los problemas que subyacen en la Iglesia del XVII, que no son tan diferentes de los que se mantuvieron en la naciente Iglesia cristiana allá por el siglo I cuando comenzó a dar sus pasos el cristianismo para convertirse no solo en religión oficial del Imperio, sino también en la base cultural de la mayor parte de Europa y, por ende, de América. La fascinación por el cristianismo primitivo y el interés que me despertó Pablo, –considerado junto a Simón Pedro, como el fundador y el encargado de la organización de la Iglesia romana, como muestra en sus cartas– y el interés por las controversias suscitadas en el Concilio de

Jerusalén y la propagación del evangelio a la gentilidad, motivo por el que le valió el apelativo de apóstol de los gentiles, fueron otras de las causas que me abocaron a la realización de este trabajo cuyos errores asumo. Con ese ánimo y siendo consciente de que este trabajo es más histórico que filológico dediqué algunas horas, algunos días y algunos meses a reflexionar acerca de los problemas de la España del XVII, a la comparación de esta con las primitivas iglesias cristianas, a las polémicas y litigios entre los poderes laicos y los religiosos, y a cuestiones que, a mi juicio, merecían ser reflejadas en dicho estudio. Y por último, la diatriba que se dio en el seno de la Iglesia por la publicación de los *Annales ecclesiastici* del cardenal Baronio que puso en duda el apostolado de Santiago en España, lo que provocó reacciones tanto en los grupos eclesiásticos, en la intelectualidad española de la época y en la propia monarquía.

## 1. CIRCUNSTANCIA HISTÓRICA DEL TEXTO

### 1.1. *Antecedentes generales*

Pedro de Valencia escribió *Para la declaración de la Estoria Apostólica* coincidiendo con el reinado de Felipe III y con la expulsión de los moriscos de España. En su preocupación por la extensión del cristianismo a los gentiles o a los infieles, nuestro texto se puede vincular directamente con la misión 'divina' de la monarquía hispánica, cuyas raíces hay que buscarlas en los reinados de los Austrias mayores, a lo largo del siglo XVI, cuando el Imperio español alcanzó su máximo apogeo. A lo largo de dicha centuria, el peso de la monarquía española, primero con Carlos I y después con su hijo Felipe II, fue hegemónico en Europa. Ambos reinados presentan notables diferencias entre sí, el primero tenía una concepción plurinacional mientras que el segundo fue profundamente religioso y más bien sombrío, y fue desde los territorios españoles desde donde se dirigió el gobierno de las vastísimas propiedades que la Corona poseía. Así Castilla, con capital en Madrid desde 1561, se convirtió en el indiscutible centro desde donde se administraba un imperio en el que no se ponía el sol.

A lo largo de ambos reinados, la idea de la expansión de la cristiandad estuvo ampliamente presente. En el de Carlos I, estaba bien asentada la idea de un Imperio Universal Cristiano, que defendía la cristiandad católica de los adversarios religiosos, por una parte de los protestantes, enemigos dentro del propio imperio, y por otra de los adversarios exteriores, los turcos en especial. Del extenso imperio que poseía se derivaban tensiones en todas las estructuras, incluyendo la religiosa, puesto que el monarca había heredado las cuatro

coronas con poblaciones y culturas bien diferenciadas que se regían por distintos parámetros. La noción que el emperador quería extender era la de un Imperio Universal que chocaba frontalmente con la fragmentación y desintegración religiosa que estaba produciéndose en el territorio europeo. No obstante, a pesar de las dificultades, tanto interiores como exteriores, el siglo XVI representó para España la preeminencia y superioridad absoluta sobre toda Europa y sobre los territorios conquistados en ultramar. Dicha preponderancia de los Habsburgos quedó en entredicho en el siglo XVII. El agotamiento y la posterior decadencia del modelo imperial supuso el debilitamiento de la propia monarquía<sup>2</sup>, y este declive comenzó con Felipe III.

### 1.2. Felipe III y el duque de Lerma

El reinado de Felipe III, nacido en 1578 e hijo de Felipe II y Ana de Austria, comenzó tras el fallecimiento de su padre el 13 de septiembre de 1598. Fue el único hijo que sobrevivió, por lo que heredó todo un extenso y poderoso reino<sup>3</sup>. Su propio padre parece que se percató de que carecía de la inteligencia necesaria y de la personalidad suficiente para guiar un imperio de tal magnitud. Se cuenta que dijo: «Dios que me ha dado tantos reinos, me ha negado un hijo capaz de regirlos», y murió confesándole a su secretario que temía que lo fuesen a gobernar entre los amigos aristócratas que pululaban alrededor del futuro heredero al trono<sup>4</sup>. Y no se equivocó. Concedor de sus limitaciones, Felipe III tomó una decisión sin precedentes y delegó su gobierno en manos de Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, nombrado y elevado a la condición de duque de Lerma<sup>5</sup>. Fue este un ministro insensato<sup>6</sup>, con la misma inteligencia que el rey y sin experiencia política que, aunque llevó a cabo una política pacífica e intentó liberar a España de sus compromisos

---

2 Un panorama general de la España de los siglos XVI y XVII, se puede encontrar en B. Bennassar: *La España del Siglo de Oro*, Barcelona 1983; A. Domínguez Ortiz: *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid 1979; A. Domínguez Ortiz: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona 1985; J. H. Elliot: *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid 1990; M. Fernández Álvarez: *La sociedad española del Siglo de Oro*, Madrid 1984; J. Lynch: *España bajo los Austrias*, Barcelona 1982; o J. A. Maravall: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid 1979.

3 J. Lynch: *The Hispanic World in the crisis and change, 1598-1700*, Oxford 1992, 25 y ss.

4 M. Lafuente: *Historia General de España*, 30 volúmenes, Madrid 1850-1867, 9, 77-78.

5 P. Williams: "Lerma, Old Castile and the Travels of Philip III of Spain", *History* 73, 239 (1988), 379-397.

6 Se analizan las cualidades del rey y su valido en la obra de L. von Ranke: *L'Espagne sous Charles-Quint, Philippe II et Philippe III*, Paris 1845, 219-223.

imperiales en el norte y centro de Europa, nunca quiso gobernar. En palabras de Lynch, «Lerma quería el poder no para gobernar, sino para adquirir prestigio y sobre todo riqueza. En su afán de conseguirla se mostró activo y sin escrúpulos»<sup>7</sup>. Fruto de esa política interesada, sirviéndose de su poder, consiguió amasar una inmensa fortuna personal.

Fueron años difíciles para la corona española: la paz interior del país se vio desequilibrada por las tensiones que se venían produciendo en los distintos reinos, la imagen que se tenía de España en Europa se resintió de la pérdida de la influencia de la que había gozado siglos atrás y distintas instituciones comenzaron entonces a mostrar una profunda crisis. La falta de capacidad del valido para tomar las riendas del gobierno sometió a la monarquía a numerosas pruebas<sup>8</sup>.

Felipe III se casó con una Habsburgo, Margarita de Austria, muy probablemente por la relación que su padre mantuvo con la corte austríaca a fin de fomentar una nueva ortodoxia de creencias<sup>9</sup>. Sin embargo, y frente a la austeridad mostrada por sus antecesores, su corte era frívola y extravagante, acaso como reacción a la sobriedad del reinado de Felipe II. La afición del monarca a la caza y su despreocupación por los asuntos públicos son buena muestra de los nuevos tiempos. Del rey se ha escrito que «sus ideas políticas se basaban en la convicción de la divinidad de la monarquía española e identificaba los intereses de la religión con los de España, interpretando las vicisitudes de la política española en función del agrado o de la insatisfacción divinas. Por lo demás, parecía ver su cargo principalmente como una fuente de patronazgo para la aristocracia española. Su irresponsable generosidad provocaba la desesperación de sus oficiales del tesoro, aunque por lo que se sabe nunca iba dirigida a aliviar casos de pobreza real»<sup>10</sup>. No obstante se

---

7 *Op. cit.* J. Lynch: *The Hispanic World in the crisis and change, 1598-1700*, 27.

8 Para el estudio del monarca se pueden consultar dos obras, ya antiguas, pero que dibujan bien el semblante de un rey incapaz de gobernar C. Pérez Bustamante: *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Madrid 1950 y en las obras de A. Cánovas del Castillo: *Historia de la decadencia española*, Madrid 1854 (2ª ed. 1911) y *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, Madrid 1869 (2ª ed. 1911). Y una más actual J. Lynch: *The Hispanic World in the crisis and change, 1598-1700*, Oxford 1992, con traducción española: *Los Austrias (1598-1700)*, Historia de España 11, Barcelona 1993.

9 R.J.W. Evans: *The making of the Habsburg Monarchy, 1550-1700*, Oxford 1979. Existe traducción al castellano, *La monarquía de los Habsburgos (1550-1700)* publicada en Barcelona en 1989. Fundamentalmente, a partir de la página 40 y en las siguientes queda expuesta esa relación de Felipe II con la monarquía austríaca y el establecimiento de la Contrarreforma en los territorios de los Habsburgos, con el beneplácito del Papado que, triunfante tras el Concilio de Trento, se apresuró a ampliar sus bases en Europa Central.

10 Lynch: *Op. cit.*, 26.



emprendieron distintas medidas para terminar o intentar solventar algunos de los problemas que se planteaban en la nación<sup>11</sup>, principalmente dentro de la esfera administrativa, cuya principal dolencia era la existencia de una clase funcional corrupta dentro del Consejo de Hacienda y una clara indefinición de las competencias de las distintas instituciones.

Otra de las cuestiones a la que hubo de hacer frente la corona fueron los asuntos fiscales<sup>12</sup>, para lo cual tuvo que convocar en varias ocasiones las Cortes, causando un efecto indeseado, ya que se acrecentó el poder de las mismas en detrimento del poder real. A pesar de que las Cortes aumentaron sus prerrogativas, sobre todo la Hacienda Pública, la corona trató de evitarlo acudiendo a las ciudades y al poder que ejercía sobre ellas tratando así de resolver la situación. No menos importantes fueron los problemas que surgieron en la gestión de las colonias americanas, donde la nefasta administración se veía agravada por la piratería, contra la cual se creó la Junta de Guerra de Indias<sup>13</sup>. Sin embargo, los problemas fueron permanentes y las soluciones propuestas tuvieron escaso efecto; incluso la creación de Juntas no provocó sino la merma en las atribuciones de los Consejos, lo que demostró ampliamente la incapacidad de la corona. Aunque el duque de Lerma fuese depuesto en 1619, el reinado de Felipe III no representó más que el paso de los gobiernos personalistas y absolutistas a un nuevo modelo en el que los validos manejaban a su antojo la política española. La anterior austeridad de la monarquía se vio sustituida por el lujo desmedido de la vida cortesana, lo que no será más que un impulso añadido a la decadencia de la monarquía.

De muchos de estos temas y algunos más, recogió Pedro de Valencia noticias en sus tratados. Unos de índole económica como el *Discurso sobre el precio del trigo y Respuesta a algunas réplicas*, el *Discurso acerca de la moneda de vellón*, el *Discurso sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra*; sociales, como el *Tratado acerca de los moriscos en España*, el *Discurso acerca de los cuentos de las brujas y cosas tocantes a la magia*, el *Discurso sobre el pergamino y láminas de Granada*, el *Discurso contra la ociosidad*; o políticos, como el *Discurso del duque de Feria, nuevo virrey de Sicilia, proponiendo las normas de gobierno* o las *Consideraciones acerca de enfermedades y salud del Reino*, entre otros de sus escritos que no solo se redujeron a explicar la situación de España, sino que trascendieron sus

---

11 Principalmente destacadas fueron las ordenanzas que se decretaron para determinar las competencias de cada uno de los organismos integrantes del Consejo de Hacienda.

12 A lo largo del primer cuarto del siglo las Cortes tuvieron que reunirse en 1601, 1608 y 1619.

13 Además de la Junta de Guerra de Indias se crearon otras tantas: la de Desempleo en 1603 o la de Hacienda de Portugal en 1660 fueron buena muestra.



fronteras y escribió discursos referentes a los asuntos importantes relativos a las Indias.

1.3. *El poder del duque de Lerma y las prebendas familiares: Bernardo de Rojas y Sandoval, arzobispo de Toledo e Inquisidor General*

Pedro de Valencia dirigió su *Declaración* a don Bernardo de Rojas y Sandoval, que por entonces era arzobispo de Toledo e Inquisidor General. No solo eso, don Bernardo, como familiar del primer duque de Lerma, pertenecía a una de las estirpes aristocráticas más influyentes de la época moderna. Para entender al personaje es necesario hacer un breve bosquejo de la que llegó a ser una de las familias nobiliarias y eclesiásticas más importantes del panorama español. Su origen se puede rastrear hasta el conde castellano Gonzalo Téllez, pariente de Fernán González. El primer título nobiliario de la familia será concedido por los Reyes Católicos, en 1484, a Diego de Sandoval, al que le fue otorgada la distinción de marqués de Denia. Este era el padre del primer conde de Lerma, Bernardo de Sandoval y Rojas<sup>14</sup>. Su biznieto, Francisco de Sandoval y Rojas, que nació en 1552 y murió en 1623, fue el valido de Felipe III y primer duque de Lerma. Su influencia fue decisiva para que don Bernardo de Sandoval y Rojas alcanzara el arzobispado de Toledo.

El primer Sandoval y Rojas en convertirse en arzobispo, a principios del siglo XVI, es el hijo ilegítimo de don Bernardo Sandoval y Rojas, don Cristóbal de Rojas y Sandoval<sup>15</sup>, quien tras pasar por los obispados de Córdoba y Oviedo fue designado cardenal y arzobispo de Sevilla. De este era sobrino, don Bernardo de Sandoval y Rojas<sup>16</sup>, que acumuló numerosos privilegios honoríficos e incluso derechos jurisdiccionales sobre los obispos y arzobispos de ciertas regiones. Don Bernardo fue el segundón de una familia<sup>17</sup> de nueve hermanos. Parece que nació el 20 de abril del año 1546 en Aranda de Duero, y en esa fecha fue bautizado, según consta en el libro I de bautismos de la parroquia de Santa María<sup>18</sup>. En Aranda pasó la mayor parte de su infancia, si bien

---

14 Fue el mayordomo mayor de la hija de los Reyes Católicos y estuvo al frente, protegiéndola tras su marcha y estancia en Tordesillas.

15 1504-1580.

16 1546-1618. El arzobispo de Toledo tenía por vía paterna, en la figura de sus abuelos, antecedentes tan renombrados como don Álvaro de Luna, que había sido el favorito de Juan II y de la madre de Fernando el Católico, D<sup>a</sup> Juana.

17 Hijo de Hernando de Rojas y Sandoval y de María Chacón de Guevara.

18 «Lunes XX de abril de dicho año (1546) se bautizó don Berlaldo yjo de don Hernando de rrojas fue su padrino lu.º de rre.º y su madrina la de sancho de arauzo en fe de lo cual firmo de mi nombre. Dio. De Oviedo», en S. Velasco: *Aranda. Memorias de mi villa y parroquia*. Madrid 1925, 200.

tuvo que desplazarse puntualmente hacia otros lugares, condicionado por las obligaciones de su padre, don Hernando de Rojas y Sandoval, al que le fueron encomendados numerosos asuntos relacionados con los cargos palatinos que ostentó. Así Valladolid, Tordesillas o Buitrago, entre otras villas, se convirtieron en lugares conocidos para don Bernardo de Sandoval y Rojas.

Ya durante su adolescencia recibió la ayuda económica, además del apoyo moral, de uno de sus tíos, que en ese momento era obispo de Oviedo. Así don Bernardo de Sandoval y Rojas se convirtió en el protegido del obispo. Bajo estos auspicios, fue a estudiar a Alcalá, donde tuvo la oportunidad de conocer y tomar como maestro a Ambrosio de Morales, cronista del Rey, durante el curso de 1562-1563. Otro de los datos interesantes es que, durante sus años de estudio complutense, tuvo la oportunidad de estar en contacto con personas tan ilustres como el príncipe Carlos, don Juan de Austria o Alejandro Farnesio<sup>19</sup>. Tras obtener la licenciatura en 1567, cinco años después, se trasladó a Salamanca para realizar estudios de Teología. Durante los siguientes seis años (1568-1574) parece que recibió el magisterio de Fray Luis de León<sup>20</sup>.

En los sucesivos años fue acumulando méritos y su *cursus honorum* eclesiástico se fue engrosando. Esta brillante carrera se llevó a cabo con la ayuda e influencias de sus familiares, pero también como consecuencia de las virtudes y facultades personales. A comienzos del último tercio del XVI, habiéndose ordenado como sacerdote, su tío y mecenas, convertido ya en arzobispo de Sevilla, lo llevó junto a él, haciéndolo canónigo y arcediano de Écija. Pocos años pasaron hasta que obtuvo el arzobispado de Toledo. Durante estos, se ocupó por orden de Felipe II de la sede episcopal de Ciudad Rodrigo, para la que fue nombrado obispo en 1585. Tres años después desempeñó este cargo en Pamplona, donde estuvo hasta 1595. De enorme importancia fue la labor pastoral que realizó, y fue también allí donde convocó un sínodo para resolver las cuestiones que atañían a las iglesias parroquiales de aquel lugar. A partir de esta misión, fue trasladado a la sede de Jaén. Durante este episcopado tuvo que enfrentarse, por orden del Papa Clemente VIII, al problema de la disputa existente por el cuerpo de san Juan de la Cruz.

La muerte de Felipe II y la subida al trono de Felipe III, gracias al apoyo del duque de Lerma, supuso un enorme avance en la carrera de don Bernardo

---

19 L. Astrana Martín: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes*. Madrid 1953. Tomo 5, 356.

20 Según Láinez Alcalá, en *D. Bernardo Sandoval y Rojas. Protector de Cervantes. 1546-1618*, Salamanca 1958, cap. 2, parece que fray Luis de León daba clases en Salamanca desde 1565.

de Sandoval y Rojas. Su ascenso fue inmediato: a las presiones para que lo nombraran cardenal en el último año del siglo XVI y tras la muerte en este mismo año del arzobispo de Toledo, siguió su candidatura para la concesión de dicha dignidad eclesiástica. Si determinante fue la influencia del de Lerma, también tuvieron su peso los méritos acumulados en el inmediato pasado; de manera que el papa Clemente VIII lo nombró primado de la sede de Toledo en ese año de 1599. Sin embargo, sus honores fueron múltiples y variados y siguió ampliando sus dignidades y cargos con posterioridad. Sin ir mucho más lejos en el tiempo y siempre por la influencia de su sobrino<sup>21</sup>, tras obtener la sede de Toledo le fue concedido el cargo de Consejero de Estado, y poco después, en 1607, el papa le propuso como Inquisidor General. Poco a poco, su relación con el duque de Lerma comenzó a hacerse más distante, aunque el duque de Uceda suplantó a aquel, y parece que le mantuvo su apoyo.

Durante aquellos años cumplió ejemplarmente su papel, resaltando que fue destacable su posición frente a la expulsión de los moriscos, aunque no era un hombre especialmente político. En el ámbito de las letras y por su cargo de Inquisidor General, mantuvo relación con grandes autores de la época. Vicente Espinel, a quien había conocido durante la etapa salmantina, Miguel de Cervantes<sup>22</sup> o Lope de Vega le dedicaron elogios y halagos, aunque se desconocen los motivos y se ignoran las causas concretas de dichos encomios, ya eran fruto del interés o del afecto sincero<sup>23</sup>.

---

21 La ambición del duque de Lerma influyó en que los cargos que ostentó don Bernardo de Sandoval y Rojas conllevasen un precio, al parecer a lo largo de diez años (1599-1609), el arzobispo le tenía que enviar a su sobrino aproximadamente 2000 ducados al mes (L. Astrana Martín: *La vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes*, 362).

22 R. Laínez Alcalá: *Don Bernardo Sandoval y Rojas. Protector de Cervantes. 1546-1618*, Salamanca 1958, cap. 2.

23 Recuérdese el prólogo a la segunda parte de *El ingenioso caballero don Quijote de la Mancha*: «Dile también que de la amenaza que me hace, que me ha quitar la ganancia con su libro, no se me da un ardite; que acomodándome al entremés famoso de *La Perendenga*, le respondo que me viva el Veinticuatro mi señor, y Cristo con todos. Viva el gran Conde de Lemos, cuya cristiandad y liberalidad, bien conocida, contra todos los golpes de mi corta fortuna me tiene en pie, y vívame la suma caridad del ilustrísimo de Toledo, don Bernardo de Sandoval y Rojas, y siquiera no haya emprentas en el mundo, y ni siquiera se impriman contra mí más libros que tienen letras las coplas de Mingo Revulgo. Estos dos príncipes, sin que los solicite adulación mía ni otro género de aplauso, por su sola bondad, han tomado a su cargo el hacerme merced y favorecerme; en lo que me tengo por más dichoso y más rico que si la fortuna por camino ordinario me hubiera puesto en su cumbre. La honra puédelo tener el pobre, pero no el vicioso; la pobreza puede anublar a la nobleza pero no escurecería del todo; pero como la virtud dé alguna luz de sí, aunque sea por los inconvenientes y resquicios de la estrechez, viene a ser estimada de los altos y nobles espíritus y, por consiguiente, favorecida» (*Don Quijote de la Mancha*, ed. F. Rico, Barcelona 2004, 676-677).

Es evidente que en los últimos años de su vida se produjo un distanciamiento entre Sandoval y Rojas y su sobrino, el duque de Lerma, pero, como consecuencia, se fue formando un grupo alrededor de su hijo, el ya mencionado duque de Uceda. Don Bernardo de Sandoval y Rojas parece que tomó partido por él. Las causas se desconocen, pero es posible que fuese la ambición desmedida del duque de Lerma la que provocó el distanciamiento. No obstante existen documentos que detallan cómo el arzobispo de Toledo tuvo que enviar durante diez años –de 1599 a 1609– dos mil ducados al mes, por lo que no se sabe si esa cantidad era el pago por los favores recibidos<sup>24</sup>. En cualquier caso, don Bernardo fue un hombre político, que desempeñó con éxito las cuestiones que le fueron encomendadas y funcionó, más que como arzobispo, como consejero de Estado, además de como Inquisidor General.

## 2. LA MONARQUÍA Y EL PAPADO

El contenido religioso del tratado de Pedro de Valencia no puede entenderse sin el contexto religioso creado un siglo antes en Europa. El cuestionamiento del orden establecido, las posibles reformas y la contrarreforma ponen en jaque a un Papado y a un clero instalado en sus pompas y prebendas y acostumbrado a hacer y deshacer en beneficio propio. En todo el debate que se abrió sobre interpretaciones de textos sagrados al calor de la reforma o la contrarreforma, tendrán los nuevos humanistas un papel destacado. En general, el siglo XVI estará marcado por una serie de conflictos religiosos que desembocarán en la posterior desunión de la Iglesia y en la Contrarreforma. A los conflictos religiosos se une el desarrollo del Humanismo, con la aparición ya en 1460 de la Academia Romana fundada por Pomponio Leto, a la que secundaron otras Academias, como la de Nápoles, bajo la égida de Giovanni

---

Igualmente Lope de Vega, le dedicó unos versos cuando se produjo el traslado de los restos de sus progenitores a Toledo, en 1613: «Goza mil siglos, ya por ti dorados / esclarecido príncipe este día / en que siendo las pompas funerales / trágicas a los hombres engañados / te damos con aplauso y alegría, / de exequias tristes parabienes tales. / Plugá al cielo que iguales / los años de Néstor, y que tu nombre / con el tiempo velo corra parejas, / no solo en cuanto beben tus ovejas / el claro tajo tu grandeza asoma, / pero del mismo estilo / se cuenten por las márgenes del Nilo, / que mi humildad a quien tu amor inflama / será pluma en las alas de tu fama. / Canción desnuda de artificios vanos / a las heroicas manos / de Alejandro español y dueño mío / como el cristal del labrador te envió, / que en sus grandezas veo / premiado solamente mi deseo» (*Rimas Sacras*, 1614).

<sup>24</sup> L. Astrana Martín: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes*. Madrid 1953. T. 5, 362, n. 1.

Pontano. Ambas recibieron importantes ayudas de la Corte Pontificia<sup>25</sup>. El origen de este fenómeno hunde sus raíces en Italia por el legado cultural grecorromano, a partir del cual los humanistas se forman en las escuelas y academias en casi todas –si no en todas– las parcelas del saber. Durante ese siglo, pensadores como Erasmo de Rotterdam, Tomás Moro o John Collet discuten acerca de los problemas de su tiempo. Erasmo, por ejemplo, mostró una postura independiente frente a las tesis luteranas y fue considerado como opositor a la Reforma. Sin que llegara a propugnar su adhesión al Papado ni se adhiriese a los luteranos, la posición de Erasmo tampoco era del todo ortodoxa o libre de sospecha. A principios de siglo, en 1508, publica el *Elogio de la locura*, donde discute los coetáneos planteamientos religiosos y pedagógicos y, además, por primera vez, critica la viciada práctica de las indulgencias, que es uno de los preludios de la Reforma. Y no solo eso, sino que continúa con una edición latina del Nuevo Testamento, obra que dedicó al pontífice León X (1516), donde a través de una cuidada exégesis hace una defensa a ultranza del espíritu evangélico primitivo, donde queda de manifiesto que es absolutamente compatible con la Antigüedad Clásica. Una década después, critica mordazmente los vicios del Papado en la obra que tiene como protagonista al papa Julio II y que se conoce por el título *Coloquios*. A partir de Erasmo, la aportación de los humanistas, buenos conocedores del latín, del griego y del significado literal de los textos religiosos que en ellos se escriben, siendo imprescindible, es al mismo tiempo objeto de sospecha: la interpretación correcta del texto puede chocar con la tradición cristiana medieval heredada.

Siguiendo la peculiar fusión de tradición escolástica y humanismo que encontramos en su maestro Montano, Pedro de Valencia aborda también cuestiones religiosas en sus tratados. En el que aquí nos ocupa, el tema principal es el Concilio de Jerusalén y el abandono de las prácticas judaicas en el cristianismo primitivo, con especial atención a las cartas de san Pablo más significativas al respecto. La cuestión revestía una especial relevancia en el contexto histórico de la Reforma protestante, incluso en mayor medida que cualquier otro estudio sobre el cristianismo primitivo en un momento en el que la inquietud religiosa pretende resolverse mediante el regreso a los textos y a los orígenes.

Sus principios se empezaron a tambalear de una manera más visible con varias reformas que se hicieron en distintos países. A partir de Martin Lutero (1483-1546), la premisa cambia: el hombre podrá encontrar la salvación mediante la fe. Lutero hace referencia al pacto de Dios y el pueblo judío, es

---

25 Pío II colaboró con la primera y fue, además, autor de los *Comentarii rerum mirabilium*. Nicolás V fue el fundador de la Biblioteca Vaticana.

decir, a la alianza que aparece en el *Libro del Éxodo*, pero hace una crítica de la idea, argumentando que la Ley mosaica simplemente es un instrumento mediante el cual los hombres permanecían dentro de aquel pueblo. Sin embargo, revisa de la misma manera las cartas y escritos de Pablo de Tarso que, por su procedencia del judaísmo, mantuvo el *ethos* tradicional, aunque su postura acercaba al hombre a Dios. Este fue convertido por Pablo en un Dios concreto y próximo a los hombres, no solo en el mundo terrenal sino más bien después de la muerte. Frente a lo impersonal del Dios abstracto e incluso incomprensible y desconocido, el Apóstol de los gentiles humanizó a Dios e intentó y consiguió con sus predicaciones, formuladas en las epístolas, que no se tuvieran en cuenta los preceptos de la Ley mosaica. De esta forma, ni la circuncisión ni el *sabbath* ni las prácticas alimenticias eran necesarias y su cumplimiento ya no solo no era una condición para la pertenencia al pueblo elegido, sino que no alejaba de Dios: todas aquellas prácticas habían sido sustituidas por la fe en Cristo. El cambio radica en el paso de un Dios que era desconocido para el pueblo judío a un Dios que fue sacrificado y muerto en la cruz –convertida en signo distintivo– para la salvación de los creyentes, es decir, de los cristianos. Por lo tanto, era posible la salvación eterna, como predicaba el de Tarso, sin que fuese necesario el cumplimiento de la Ley de Moisés. La idea de salvación de Pablo sería apoyada por Lutero, siglos después, y sigue las palabras de Lucas en las que se alude al ‘buen ladrón’<sup>26</sup>: al margen de la Ley e incluso de las obras, se puede alcanzar la salvación mediante el arrepentimiento y la fe en Jesucristo. En 1535, Lutero publicó un excelente trabajo *Comentario a la Epístola de los Gálatas*<sup>27</sup>, donde expone que la principal doctrina

---

26 Lc. 23, 40-49: «Uno de los malhechores crucificados le insultaba diciendo: ¿No eres tú el Cristo? Sálvate a ti mismo y a nosotros». Pero el otro le reprendió diciendo: «Ni siquiera temes a Dios tú que estás en el mismo suplicio». Y nosotros, a la verdad, justamente, porque recibimos lo merecido por nuestras obras, pero este ningún mal ha hecho. Y decía: «Jesús, acuérdate de mí cuando vengas con tu reino». Y le contestó: «En verdad te digo que hoy estarás conmigo en el paraíso». Hacia la hora sexta las tinieblas cubrieron toda la tierra hasta la hora nona. El sol eclipsó y el velo del templo se rasgó por medio. Y Jesús, con voz fuerte dijo: «padre, en tus manos encomiendo mi espíritu». Y al decir esto expiró. El centurión, al ver lo que había ocurrido, glorificaba a Dios, diciendo: «Verdaderamente este hombre era justo». Y toda la multitud que había asistido al espectáculo, al ver lo sucedido, regresaba golpeándose el pecho. Todos los conocidos de Jesús, estaban a distancia, igual que las mujeres que lo habían seguido desde Galilea, presenciando todo esto». El buen ladrón, por su ‘profundo’ arrepentimiento fue premiado por Dios, y ayudado por las circunstancias de haber muerto junto a Jesucristo, ganó el cielo sin pasar por el purgatorio.

27 Para Lutero esta justificación de la fe tenía que ver con que “nadie es justificado por sus acciones o actos de justicia, sino sólo por la fe”: la ley requería de obras, mientras que el evangelio requería de fe. Junto a esto, Lutero veía en los judíos aquellos que actua-

del cristianismo era la «justificación por la fe» que es el mismo argumento que Pedro de Valencia toma de Pablo en su tratado *Para la Declaración de una gran parte de la Estoria Apostólica en los Actos y en la Epístola ad Galatas, advertencias*. La figura de Pablo de Tarso es retomada, por lo tanto, siglos después. Y su principal aportación fue adaptar la antigua religión, los ritos, las prácticas y tradiciones judías al contexto del siglo I.

España, tras las reformas ya emprendidas por el cardenal Cisneros y por el peso que tenía la Inquisición, no se contaminó demasiado del espíritu reformador que «asolaba el solaz» europeo, aunque sí se elevaron voces discordantes<sup>28</sup>. La expansión del Renacimiento coincidió en España con la reintroducción de la Inquisición y con la Contrarreforma, por lo que las posibles críticas se vieron atenuadas por dicha institución. El proceso de la unificación religiosa determinó el auge de la Inquisición que continuó hasta el siglo XVIII. La Contrarreforma tuvo como consecuencia una reordenación dogmática, acordada en Trento, que es la que decidió la posterior marcha del catolicismo. De esta manera, los intentos por reformar la Iglesia Romana, dieron lugar a guerras represivas (Julio II, el papa guerrero que hacía alarde de sus hazañas con la espada, es un exponente de la fuerza): en Alemania, contra Lutero; en los Países Bajos, contra el calvinismo; en Francia, contra los hugonotes; y en Suiza, contra Zwinglio, culminando en el siglo XVII con la Guerra de los Treinta Años (1618). La Reforma frustró el sueño del emperador Carlos V y dejó a una Europa dividida en dos mitades: una al norte, mayoritariamente reformista, y otra al sur, que permanecía fiel a Roma, con aspiraciones igualmente truncadas que siguieron tanto en el reinado de Felipe II como en el de su hijo Felipe III.

### 2.1. *Las Centurias de Magdeburgo y la respuesta católica: el cardenal Cesare Baronio*

A partir del Cisma de Occidente, se produce una lucha histórica entre los católicos y los protestantes, que puso en jaque la tranquilidad de la Iglesia católica, provocando numerosos desvelos a sus dirigentes y suscitándose múltiples controversias entre católicos y reformados. Tanto el ataque a las tra-

---

ban para presentarse justificados ante Dios, mientras que los cristianos eran aquellos que solamente creían y recibían la gracia de Dios. Se puede ver en el estupendo trabajo de F. F. Bruce: *Un comentario de la Epístola a los Gálatas. Un comentario basado en el texto griego*, Barcelona 2004, 22 (en la *Introducción* hecha por M. Williams).

<sup>28</sup> Ejemplo de ellos son los autores enmarcados en el Humanismo cristiano como Francisco de Vitoria, Domingo de Soto o Francisco Suárez, además de la fundación de órdenes como la Compañía de Jesús, con Ignacio de Loyola a la cabeza.



diciones católicas como su defensa están especialmente protagonizados por intelectuales que hacen uso de las herramientas exegéticas desarrolladas por el humanismo. Uno de los máximos exponentes de este humanismo confesional y combativo, en el bando de los reformados, fue Mathias Flacius o Matías Flach Francovitz, procedente de la provincia de Iliria –también llamado Flacius Illiricus por su procedencia–, teólogo y predicador en Magdeburgo que, con ayuda de otros sabios también protestantes –y con la intención de dotar de fundamento histórico a la doctrina y obra de Lutero– realizó una inmensa obra en la que analizaba, siglo a siglo, la historia de la Iglesia. La *Ecclesiastica Historia: integram ecclesiae Christi ideam complectens, congesta per aliquod studiosos et pios viros in urbe Magdeburgica* fue publicada en Basilea entre los años 1559 y 1574, en trece gruesos volúmenes, y suele aludirse a ella con el nombre de *Centurias de Magdeburgo*<sup>29</sup> o *Siglos de Magdeburgo*. El propósito de las *Centurias* era la denuncia de las desviaciones de la Iglesia, siguiendo la doctrina luterana, demostrando su alejamiento de la doctrina y las enseñanzas primitivas y reivindicando la mayor cercanía de los reformados al cristianismo original. Las *Centurias de Magdeburgo* se convirtieron así en la primera historia eclesiástica en la época moderna, la primera gran obra que hacía un uso sistemático de la nueva ciencia humanística y, por supuesto, vino a ser un poderoso acicate para que la intelectualidad católica emprendiese la defensa de su fe con las mismas armas.

Uno de los principales defensores de la Iglesia Romana frente a estas *Centurias* fue el cardenal Cesare Baronio, que nació en Sora, ciudad que pertenecía al reino de Nápoles en 1538 y murió en Roma en 1607. A los dieciocho años, y aprovechando su capacidad intelectual, tras empezar estudios en una escuela de leyes napolitana, recibió una sólida formación en derecho civil y canónico con Cesare Costa en Roma, donde conoció a Felipe Neri, en cuya *Congregatio Oratorii* acabaría integrándose. A partir de ese momento, el joven Baronio recibió la protección de Felipe Neri y se fue introduciendo en su círculo más estrecho, llegando a vivir, tras ciertas desavenencias con su padre, durante algunos años de la caridad y hospitalidad de algunos compañeros y amigos de su mentor. Así estuvo en una comunidad, la de San Girolamo, que era el centro principal de la Congregación del Oratorio, aunque no descuidó sus estudios, manteniéndose bajo la égida y la mirada atenta de Felipe Neri. En 1558 participó en una serie de predicaciones en la iglesia de San Girolamo y, ya en el año 1564, fue ordenado sacerdote.

---

29 Los llamados Centuriadores de Magdeburgo fueron Matias Flaccio, Juan Wigam, Mateo Lejudin y Basilio Fabert, a quienes se unieron Nicolás Galsus y Andres Corvino. Lucas Osiander publicó un compendio de la obra y la continuó hasta el siglo XV.



Antes de ser ordenado impartió una serie de conferencias y su nombre fue extendiéndose por todos los rincones de Europa. Su primer destino estuvo en la iglesia de San Giovanni dei Fiorentini, donde además formó parte, desde 1564 a 1575, de la administración de la parroquia y de alguna que otra tarea de matiz más doméstico. En ese mismo año tuvo lugar la fundación canónica del Oratorio y allí fue adelantando su magna obra. En 1584, estaba preparado para su publicación, pero sus planes se vieron paralizados por un encargo que le hizo el papa Gregorio XIII: se trataba de revisar el Martirologio Romano. El cometido de Baronio era la revisión de los errores –debido a la Reforma del Calendario Gregoriano, en 1582, y a algunos que habían ido acumulándose debido a la mano de los copistas– y su subsanación. Las correcciones que Baronio hizo fueron publicadas y en 1589 volvió a corregirlas, dándose a conocer bajo el nombre de *Martyrologium Romanum, cum Notationibus Caesaris Baronii*. De este modo y por el cambio acontecido en el seno de la Iglesia, los intelectuales católicos prepararon las contestaciones pertinentes. Felipe Neri encargó a Baronio un repertorio de conferencias dedicadas especialmente a Historia de la Iglesia. A partir de ese momento y aunque le costó trabajo la idea del encargo de Neri, pronto cumplió los deseos de su maestro dedicándose a la tarea que le encomendó. Gracias a la inmersión en aquellos temas, tomó contacto con los primeros historiadores y con los Padres de la Iglesia.

Con la protección de los Papas, Baronio se convierte así en el historiador oficial de la Iglesia. En 1588, apareció el primero de los volúmenes de los *Annales ecclesiastici*<sup>30</sup>, por el que fue ampliamente felicitado. En los años siguientes fueron publicándose, a pesar de los problemas, el resto de los volúmenes –que fueron traducidos a los principales idiomas europeos– y así hasta el duodécimo que finalizó justo antes de su muerte. Mientras iba preparando sus *Annales*, Baronio ascendía en fama y en dignidades eclesiásticas: Superior de la Orden Oratoriana desde 1593, confesor del Papa Clemente VIII, cardenal y finalmente director de la biblioteca e imprenta vaticanas. Los *Annales Ecclesiastici* de Cesare Baronio, continuados tras su muerte por el P. Reynaldi, se han considerado habitualmente como la gran respuesta católica a las *Cen-*

---

30 El primer tomo de los *Annales* fue objeto de numerosas ediciones como así queda recogido en el *Aparatus* in *Annales Ecclesiasticos. Cesare Baronii cum Critice Pagii & Notis y continuatione Odorici Raynaldi* (Notisque Dominici Georgii & P. Joannis Dominici Mansi, Clerici Regularis Matris Dei in Pagium & Raynaldum). Lucae, Typis Leonardi Venturini 1790, como viene indicado en la página 436. En todos ellos contó la historia de la Iglesia desde sus orígenes hasta el ascenso al poder del Papa Inocencio III, dos años antes de comenzar el siglo XII.

*turias de Magdeburgo*<sup>31</sup>, una monumental historia de la Iglesia, escrita esta vez desde la ortodoxia romana.

El tratado de Pedro de Valencia, como veremos, puede ser interpretado, al menos en parte, como una respuesta a algunos aspectos de los *Annales* de Baronio, más que como una respuesta parcial a los *Centuriadores* protestantes. En efecto, la revisión de las tradiciones de la Iglesia Católica no podía ser del gusto de todos, entre otras cosas porque los intereses del Papado católico que impulsaba la obra no coincidían siempre con los de los monarcas católicos. En lo que respecta a los reyes españoles, quizás lo más espinoso de los asuntos tratados en los *Annales* fue la cuestión de la *monarquía de Sicilia*, de la que nos ocuparemos más adelante. Pero en lo que se refiere a los intelectuales españoles en general, fue mucho más grave que el cardenal Baronio, portavoz de la ortodoxia, negase la venida y predicación del apóstol Santiago en Hispania. Trataré la cuestión con más detenimiento, puesto que parece que este fue el motivo por el que Pedro de Valencia escribió su *Declaración*, o al menos se trata de una de las preocupaciones del humanista en el momento de escribir el tratado, como expresa en la carta enviada al duque de Feria<sup>32</sup>.

A partir del capítulo XV de la *Declaración*, Pedro de Valencia dedica a la venida del apóstol varios folios llenos de reflexiones, que se suman a las menciones puntuales en páginas anteriores. En los *Annales*, refiriéndose a los acontecimientos del año 44, Baronio no niega explícitamente la venida de Santiago a España<sup>33</sup>, sino que se limita a distanciarse de la creencia común en la *Hispaniarum Ecclesia* y a remitir a lo dicho en el *Martyrologium Romanum*<sup>34</sup>.

31 M. Menéndez y Pelayo: *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid 1978, 25.

32 *Carta al duque de Feria, virrey de Sicilia, sobre el encuentro que tuvo el cardenal Baronio cerca de las cosas de Sicilia, sobre lo que escribió negando la venida de Santiago a España y otras opiniones que siguió. En Zafra, 22 de junio de 1605.* Con introducción y edición crítica de R. González Cañal en el volumen IV/2 *Escritos Políticos y Sociales*, León 1999.

33 En el tomo primero de los *Annales ecclesiastici*, Baronio se refiere a estos hechos. La primera edición es la hecha en Roma, Typ. Vaticana, de los años 1588-1607. Para este trabajo se han consultado dos ediciones, la edición *Tit. Ss. Nerei et Achillei et Sedis Apostolicae Bibliothecario una cum critica historico-chronologica P. Antonii Pagii de 1743* y los *Annales ecclesiastici* de Caesaris S. R. Card. Baronii, de Augustino Theiner, Barri-Ducis, Ludovicus Guérin, en Bruselas 1814.

34 En el comentario al año 44. 1, T. 1, página 266 de la edición de Theiner: «*Sequitur annus Domini quadragesimus quartus, adnotatus consulibus Clausio Augusto secundum el C. Licinio Largo: quo Jacobus apostolus filius Zebedeai, Joannis frater ab Agrippa rege Judaeorum occiditur. Rem gestam Lucas summam complexus, haec ait: Eodem tempore misit Herodes rex (sic enim appellat Agrippam cognomento Herodem) manus ut affigere quosdam de Ecclesia Occidit autem Jacobum fratrem Joannes gladio [...]. Quod vero ad ipsum Jacobum pertinet: cum Hispaniarum Ecclesiae omnes ex aequo profiteantur, eundem apostolum antea in Hispanias esse profectum, illicque*

Sigue con la narración del apresamiento de Santiago y Pedro por parte de Herodes Agripa, así como de la milagrosa liberación de Pedro y la muerte de Santiago, y es entonces cuando menciona que es solo después de estos acontecimientos cuando los apóstoles –incluido Pedro– comenzaron la predicación fuera de Jerusalén. Puesto que en ese momento Santiago ya habría muerto, aunque no lo expresa explícitamente Baronio, es imposible que hubiera ido a Hispania a predicar. Solo después de la muerte de Santiago los apóstoles se dirigen a las distintas partes del mundo. Es lo que Baronio llama la *profectio ad gentes*. En el 44. 13, 44. 14 y 44. 15, apunta Baronio que los Apóstoles se dirigen hacia las distintas regiones del mundo –a las distintas provincias del Imperio romano–, es decir, que habían procedido al reparto de las mismas para organizarse y llevar el nuevo mensaje, y no solo a predicar, sino para extender el evangelio entre los gentiles, ya que antes había estado restringido a los judíos. Cuando pasa revista a las zonas asignadas a cada apóstol, señala (año 44, 30):

De Jacobo autem eius germano nihil est quod dicamus, quem (ut vidimus) ante profectionem Apostolorum ad Gentes, ab Herode Agrippa constat esse necatum<sup>35</sup>.

Ese sería el argumento fundamental para negar toda posibilidad de la venida de Santiago a Hispania, pues consta que Jacobo (Santiago) había sido asesinado antes de la *profectio Apostolorum ad Gentes*, es decir, antes de que los apóstoles se dirigiesen a las distintas naciones o, quizás mejor traducido, a los gentiles, a los no judíos. Incluso más adelante, en el comentario al año 44, punto 36, Baronio habla de los dos Jacobos, «De duobus Jacobis»<sup>36</sup>, un Jacobo muerto –el Apóstol que supuestamente vino a España– y otro Jacobo, obispo de Jerusalén. Y si se podía plantear la existencia de un tercero, lo niega de acuerdo con las evidencias. Poco después, en los comentarios al año 51<sup>37</sup>, Baronio, tras hablar de la predicación y propagación del evangelio entre los gentiles, cuenta lo que sucedió en el Concilio de Jerusalén, tema abordado

---

*primum praedicasse Euangelium, et aliquot collegisse discipulos: nihil amplius quod de ea redicamus habemus, quam quae sunt a nobis in Martyrologio Romano notata, quae consulat qui haec cupit. Hic enim tantum agere de eius martyrio, in animo est; quod eo clarius atque celebrius reputatur, quod primus inter Apostolos tantam gloriam promeruisse cognocitur. Haud dubium est ante aciem ipsum dimicando stetisse, qui primus omnium strenne fortiterque verbi gladio pugnans gloriosus occubuit»*

<sup>35</sup> En la edición de Theiner, T. I, 274-275.

<sup>36</sup> *Op. cit.*, p. 276.

<sup>37</sup> *Annales* de Theiner, 51, 3 en T. I, 337 y ss. Trata aquí de todo lo que sucedió en el Concilio de Jerusalén.

también por Pedro de Valencia en nuestro tratado, como un tema relacionado con la *Profectio Apostolorum ad Gentes*, pero distinto y diferente.

Así, si bien Baronio no niega explícitamente en este primer volumen la venida de Santiago a Hispania, sí omite que acudiese a predicar e implícitamente construye un argumento según el cual la presencia de Santiago en España habría sido imposible: estaba ya muerto cuando se produjo la diáspora de los apóstoles fuera de Jerusalén y cuando la predicación comienza a dirigirse a los no judíos. Posteriormente, ya en el tomo IX<sup>38</sup> de sus *Annales* –por cierto dedicado al rey de Francia, enfrentado al monarca español–, en el comentario al año 816 (puntos 48-53), tratando el momento histórico del supuesto hallazgo del sepulcro del apóstol en Compostela, manifiesta una postura más explícita sobre que Santiago ni vino ni predicó el evangelio en España, aunque no pone en tela de juicio que su cuerpo llegase a España una vez muerto. En comentarios sucesivos se expone el debate mantenido en el IV Concilio Lateranense, con participación señalada de Rodrigo Jiménez de Rada<sup>39</sup> como defensor de la sede episcopal toledana frente a las pretensiones de la compostelana.

Aparentemente no se trata de un ataque directo contra las tradiciones referentes a la presencia de Santiago, sino de una exposición de las rivalidades históricas entre las Iglesias de España, en la que Baronio toma partido de forma fundamentada, apoyando la decisión papal manifestada en su momento y mantenida en adelante de conceder a la sede toledana el primado sobre las demás. Así, si bien niega la venida de Santiago, afirma la antigüedad de la evangelización española, atribuyéndola a los apóstoles Pedro y Pablo, lo que supone además una reafirmación de la primacía general de Roma sobre la Iglesia española<sup>40</sup>. Los argumentos a favor de la venida del apóstol

---

38 Para este volumen remito a la edición *Tit. Ss. Nerei et Achillei et Sedis Apostolicae Bibliothecario una cum critica historico-chronologica P. Antonii Pagii* de 1743 y a la de Augustino Theiner, editada por Ludovicus Guérin, en Bruselas, 1814. Las ediciones posteriores varían, por lo que en las consultadas el tomo IX de los *Annales* de Baronio viene en el tomo XIII de ambas ediciones. Este tomo XIII que en la primera edición de Baronio sería el IX, abarca los años que van desde el 762 al 819.

39 Remito a una amplia nota en el capítulo XV de la edición del tratado de Pedro de Valencia en la que se habla de este arzobispo de Toledo y de las disputas acontecidas en el IV Concilio de Letrán.

40 *Op. cit.*, T. XIII comentario 51, al año 816, 553-554: «*Caeterum si consulatur antiquitas, unde omnino provenerit Evangelii praedicatio in Hispaniam: duo id sanctissimi atque doctissimi Romani Pontifices, Innocentius primus et Gregorius septimus conscripserunt. Habet ista quidem Innocentius in Epistola ad Decentium Eugubinum episcopum: 'Legant, inquit, si in his provinciis, nempe Italia, Gallia, Hispania et Africa, alius Apostolorum invenitur, aut legitur docuisse. Quod si non legunt, quia ausquam invenitur: oportet eos hoc sequi, quod Ecclesia Romana custodit, a quo eos*

son comentados y rebatidos y se ofrecen nuevos argumentos en contra, que se suman a los utilizados en su día por Jiménez de Rada. Finalmente, si bien no se niega la autenticidad de la reliquia del sepulcro del apóstol, se pone de manifiesto la sospechosa oportunidad política del hallazgo<sup>41</sup>. Pedro de Valencia admite en la carta al virrey de Sicilia no haber podido consultar ese tomo, a diferencia del primero, por lo que para el tratado de la *Declaración* no tendría más remedio que defender al Apóstol de las supuestas acusaciones que otros decían que había escrito el cardenal Baronio acerca de su predicación en Hispania.

---

*principium accepisse, non dubium est'. Haec ipse. Quibus et illud luce clarius demonstratur, ante ipsius Innocentii tempora nec quicquam de S. Jacobi accessu in Hispaniam esse conscriptum, dicam amplius, neque cognitum, vel si cognitum, certe non creditum, neque post multa temporum saecula. Siquidem Gregorius hujus nominis papa septimus in Epistola data ad Hispaniarum reges Alfonso et Sancium, quae scripta reperitur quarto kalendas Aprilis, Indictione XII, qui numeratur annus Redemptoris millesimus septuagesimus quartus, haec ipso sui exordio habet: 'Cum beatus Apostolus Paulus Hispaniam se adiisse (adire voluisse) significet, ac postea septem episcopos ab Urbe Roma ad instruendam Hispaniae populos a Petro et Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa idololatria, Christianitatem fundaverunt, religionem plantaverunt, et officium in divinis cultibus agendis ostenderunt, et sanctas Ecclesias suo sanguine dedicavere: vestra diligentia non ignoret, etc'. Inferius vero, ne quid temere effutiisse videri potuisset, testimonium adducit praedecessorum Romanorum Pontificum, et sacrorum Conciliorum Hispanorum, sic dicens: 'Unde enim non dubitatis vos suscepisse religionis exordium: restat etiam, ut inde recipiatis in Ecclesiastico ordine divinum officium. Quod Innocentii papae ad Eugubinum directa episcopum vos docet Epistola: quod Hormisdæ ad Hispalensem missa Decreta insinuant: quod Toletanum et Bracarense demonstrant Concilia, etc'. Quis igitur non intelligat ex his, ignoratum hactenus, septem illos (quod recentiores tradiderunt) Jacobi Apostoli fuisse discipulos? quos non unius Jacobi, sed principum Apostolorum Petri et Pauli fuisse, ex antiquitatis promptuariis Gregorius prodit: unde magis magisque Hispaniarum Ecclesia illustretur, ut quae ab ipsis Apostolorum principibus sacrum acceperit Evangelium. Haec nos docent Patres, et Acta magni Concilii affirmare suadent»*

41 Op. cit., T. XIII comentario 53, al año 816, 554: «*Quid tandem? Magno Dei beneficio factum, ut quod post tot saecula tanti latuisset corpus Apostoli, hoc ipso tempore sub Alfonso Casto principe maxime pio in lucem emerisset, lucis signis super vepres in loco, ubi erat abditum, pluribus noctibus visis non uni, sed multis, praecipue vero Theodomiro episcopo Iriensi. Cujus eum rem investigandi divinam praecipua cura esset, summa religione, ut alter Moyses, ad ardentem rubum reverenter accedens, non voce repulsus, ut ille, sed impulsu spiritus etiam invitatus est. Nec ut Nehemias quaerens sacratum ignem in alto et sicco puteo, aquam crassam tantum invenit, sed accensum virtute potentem fulmineum ignem nactus est, ipsum dico Filium tonitruum, ita a Domino nominatum Jacobum, opportuno tempore revelatum, ad faciendam vindictam in nationibus et increpationes in populis; ad vindicandam scilicet Hispaniam e manibus impiorum, et liberandos fideles a dira infidelium servitute, prout abunde satis felicia declararunt eventa. Porro ex hoc tempore ille totius orbis concursu sacer locus, quod ingentibus coruscaret miraculis, coeptus est frequentari; adeo ut qui ipsum venerandum sepulcrum universo patens orbi miraculorum promptuarium nominarit, puto, veritatis scopum attinget; ut plane minimum sit probare scriptis, quae tot gratiarum acceptarum jugiter voces insonant. Sed de his hactenus.*

## 2.2. *El problema del tomo undécimo de los Annales de Baronio*

No podemos pasar por alto el tomo XI de los *Annales Ecclesiastici* que fue el que más disgustó al rey de España. En este volumen undécimo<sup>42</sup> se trata el pontificado de Urbano II y, en él, el cardenal e historiador de la Iglesia, por deseo expreso del Papa Clemente VIII, presta especial atención a los orígenes de la *Monarquía de Sicilia*, lo que trajo consigo duros enfrentamientos con el rey español Felipe III. No se trata, como erróneamente se ha mantenido en más de una ocasión, de un cuestionamiento de la soberanía de los reyes españoles sobre la isla. Baronio se limita a debatir muy seriamente la legitimidad de los derechos de legatura pontificia sobre Sicilia, que tenían concedidos a perpetuidad los reyes sicilianos por un privilegio otorgado por Urbano II en el que, además, se habían fundamentado posteriores perjuicios al pontificado. Su opinión –que se ve a lo largo de todo el volumen– es que el supuesto diploma de Urbano II es falso y que, si no lo fuese, habría sido interpolado y modificado de forma sustancial, de manera que procedía la revisión y el restablecimiento completo de las prerrogativas eclesiásticas que en Sicilia venían siendo ejercidas por los reyes. El debate sobre la autenticidad del documento de Urbano II y sus implicaciones fue áspero y prolongado, no solucionándose la cuestión hasta tiempos muy recientes, cuando el estado italiano renunció a la *Monarquía Sicula* definitivamente a favor del Papa.

De la controversia suscitada quedan noticias en la correspondencia que mantuvo el cardenal Baronio con algunos embajadores españoles y con el propio soberano Felipe III. En 1604, el embajador de Roma en dichos años, el duque de Escalona, escribe al rey español una carta en la que le hace partícipe del malestar de Baronio por no haber obtenido respuesta tras haberle dedicado el volumen tercero de sus *Annales*<sup>43</sup>. En el año siguiente, 1605, fue el mismo cardenal el que mandó misiva al rey de España, fechada el 13 de junio: quería defenderse de las acusaciones que se hacían en contra de sus *Annales* y de él mismo. De esta carta también tenemos conocimiento por Francisco de Quevedo, que, reclamado por el virrey de Sicilia en abril de 1611, viajó a Palermo en el otoño de 1613 y allí tradujo la carta<sup>44</sup> que envió el cardenal

---

42 En la edición de Theiner se corresponde con el tomo XVIII.

43 La carta se conserva en el Archivo Histórico de Simancas, *Estado*, leg. 1161, n. 97 y 111. En la respuesta se alegó que el monarca Felipe III no se encontraba bien de salud por lo que no había podido emitir respuesta a dicha carta. Esta carta fue examinada por el Consejo de Estado en 1604 y las conclusiones quedan recogidas en el leg. 1161, n. 302 del mismo archivo.

44 Esta carta es recogida en la edición que F. Buendía hace de las *Obras Completas* (F. Buendía (ed.): *Obras completas*, Madrid 1974, tomo I, 1708 y ss.).



César Baronio a Felipe III tocante a la *Monarquía Sícula*<sup>45</sup>. Baronio había reclamado el perdón y la indulgencia papal para Enrique IV de Francia, enemigo acérrimo del monarca español, que había sido excomulgado. Las causas de enojo se acumulaban y el final no podía ser de otra manera: el 3 de octubre de 1610, el monarca Felipe III –posiblemente, más molesto aún si cabe por la publicación de un tratado independiente *De Monarchiae Siciliae*<sup>46</sup>– habría prohibido mediante decreto la publicación y distribución en sus dominios del tomo XI de los *Annales ecclesiastici*<sup>47</sup>.

Una de las intervenciones más interesantes y tempranas sobre el tema, que está relacionada con este tratado que analizamos de Pedro de Valencia, es la del entonces duque de Feria, en ese momento virrey de Sicilia, que redactó dos misivas a principios del año 1605: una al propio pontífice Clemente VIII y otra al Colegio de Cardenales<sup>48</sup>. Tras esa primera reacción y puesto que se trataba de contradecir a un cardenal católico de la más alta consideración también en asuntos de ciencia, el duque de Feria pidió su dictamen a Pedro de Valencia, del que conservamos la respuesta enviada por el humanista con fecha 22 de junio. El extremeño, refiriéndose a los asuntos españoles y entre ellos también a la venida del Apóstol Santiago a España, dice:

Al cardenal yo le respeto mucho, desde que tengo noticia de él, por el grado de dignidad y estimación de virtud y doctrina que tiene en la Iglesia, y lo amo como a grande estudiante y defensor y campeón animoso y

---

45 Acerca de esta cuestión existe en el Archivo Histórico de Simancas, un documento del año 1606, en el que se tratan estos asuntos (R. Magdaleno: “Opiniones de los Consejeros de Estado sobre el libro del Cardenal Baronio que trata de la Monarquía de Sicilia”, *Catálogo XIX del Archivo de Simancas. Papeles de Estado. Sicilia. Virreinato Español*, Valladolid 1951, 179). Se pueden consultar también algunos manuscritos que se encuentran en la Biblioteca Nacional de Madrid (1332 y 1333, y 2664-2669). Trata también la cuestión bastante en extenso G. Calenzio: *La vita e gli scritti del Cardinale Cesare Baronio della Congregazione dell’Oratorio, bibliotecario di Santa Romana Chiesa*, Roma 1907, 712 y ss.

46 Publicada en París en 1609, dos años después de la muerte del cardenal Baronio.

47 La pragmática es recogida por Calenzio, *Op. cit.*, 998-1001, aunque se conserva en el Códice Vaticano Latino, sig. 5435, ff. 105-110. En ella queda expresado: «...por la gracia de Dios en el Reino de Sicilia siempre ha florecido y florece puro y católicamente más que en otros la Cristiandad, por donde se entenderá que no fueron injustos y viciosos si no muy justos y gloriosos principios los que han dado título a la posesión en que por tantos siglos y edades han estado los dichos Reyes de usar aquellas regalías y preeminencias con cuanta seguridad de nuestra real conciencia y reputación cristiana y respectiva a la Santa Sede Apostólica y lo hemos podido y podemos continuar...».

48 Una copia de la carta del duque de Feria al Papa Clemente VIII puede consultarse en ese mismo archivo de Simancas, en los asuntos correspondientes al *Estado*, leg. 1161, n. 161. La fecha es de 14 de febrero.

devoto de las verdades católicas. Conforme a este respecto y afición, me dio mucha pena ver que hubiese gustado de mostrarse no bien afecto a las cosas de España, y que buscó ocasiones para descubrir este su ánimo, cual fue poner en cuestión la venida y predicación de Santiago, y el inclinarse tan de buena gana al sentimiento y opinión contraria a la de las Iglesias e historiadores de este Reino, y haber hecho, como se entiende, que esta historia se modificase y se refiriese, con excepción en las lecciones del Breviario, siendo así que pasan otras de menos autorizados autores con sencilla relación y sin que se les ponga nota de duda<sup>49</sup>.

Se queja así Pedro de Valencia de la mala voluntad de quienes cuestionan la venida de Santiago y de aquellos que, según él, con poca autoridad y cierta malignidad se inmiscuyen en las cuestiones que atañen a España. En realidad, de lo que se está lamentando y por lo que se siente descontento es porque se cuestiona si la Iglesia española era apostólica o no<sup>50</sup>. Pedro de Valencia prosigue diciendo:

...quiso el Cardenal mostrarse opuesto a España y notar la fama de los reyes más católicos y píos y más insignes defensores y bienhechores que la Iglesia ha tenido desde Constantino Magno<sup>51</sup> acá, y estoy por decir que aunque entre este grande Emperador en la comparación, lo he sentido y siento gravísimamente, doliéndome del mismo cardenal que ha hecho golpe en Fernandos, Carlos y Filipos, piedras más finas y aprobadas que para recibir mella ni señal en sus nombres, y que antes será forzoso que estas sean no pequeñas en la reputación del Cardenal, según aquello de los filósofos: *omne agens in agendo repatitur*<sup>52</sup>.

Pedro de Valencia dirige al duque de Feria su preocupación por la publicación del tomo XI de los *Annales*, ya que el cardenal Baronio había

---

49 *Carta al duque de Feria*, ed. R. González Cañal, en *Obras completas. IV. Escritos políticos*, León 1999, 462-468. El cardenal Baronio argumenta en sus *Annales* lo que se ha reflejado en las modificaciones del Breviario y niega tanto la venida de Santiago como la celebración de su festividad, por lo que no se mantiene esta fecha en el calendario.

50 Hace alusión a Tertuliano –tanto en esta carta al virrey de Sicilia, como en el texto de la *Declaración*– porque el apologeta trataba el tema de las iglesias apostólicas frente a las propias de herejes (*Adv. Marc.* 3, 1, 2).

51 Se refiere al emperador Constantino que, tras la gran persecución de Diocleciano y tras el Edicto de Tolerancia decretado por Galerio y Licinio, se convirtió al cristianismo en el 311 d. C., tras la victoria del Puente Milvio. Dos años después promulgó el Edicto de Milán, en el que se concedía la libertad religiosa a los cristianos, incluso devolviéndole a la Iglesia los bienes que le habían sido expropiados en recientes persecuciones.

52 *Op. cit. Carta al duque de Feria*, 463.



adquirido –como reconoce el propio humanista en algunas de sus cartas– un enorme reconocimiento. Tanto su fama como su obra y su deseo porque la Iglesia obtuviese algunas libertades lo enfrentó con el católico rey Felipe II, abanderado de la cristiandad europea y, a su muerte, con su hijo Felipe III. El soberano español, que era en aquel momento el rey más poderoso e influyente de Europa, podía ser una amenaza para la Iglesia si pretendía inmiscuirse en los asuntos papales y vaticanos. El humanista zafrense expresa en la carta al virrey de Sicilia que, aunque aprecia al Cardenal Baronio «...no sé cómo defenderlo, pues, teniendo celo de Dios y de su Iglesia, podía y debiera intentar la enmienda de los abusos que reprehende por la vía que la caridad cristiana enseña, y que la prudencia de estado tendría por más acertada y eficaz, o, a lo menos, por vía de juicio legítimo, y no sin esperanza verosímil de algún buen efecto, notar la fama del Reino más católico y de sus más grandes y queridos reyes, en un lugar tan señalado y notable como es una grande historia eclesiástica de un Cardenal».

Queriendo defender a su patria<sup>53</sup>, Pedro de Valencia –que admite que no conoce el volumen de la discordia por ser demasiado costoso y que tan solo había tenido acceso al primero– solicita al duque que le haga llegar los restantes tomos. De momento, declara haber consultado en el tomo primero, «tratada con diligencia y con ingenio y juicio, cual ella requería, aquella parte de la *Historia Apostólica* que cuenta la resistencia que algún tiempo hicieron las sombras viejas y los flacos cristianos convertidos del judaísmo y celadores de su ley a la predicación de los Apóstoles y a la luz del Evangelio, porfiando que todavía la Iglesia debiese observar lo ceremonial de la Ley y tradiciones, y el encuentro que tuvieron los Príncipes Apóstoles en Antioquía acerca de esto»<sup>54</sup>. Es decir, que su interés se había dirigido a la parte de la obra de Baronio pertinente al argumento del tratado que aquí presentamos. Así escribe al duque de Feria al que informa acerca del mismo diciendo: «yo tengo días <que he> escrito un grande discurso acerca de toda esta historia que han visto y copiado algunos, y loándolo más que como mío»<sup>55</sup>.

---

53 Reproduce la frase de Héctor (Hom. *Iliada* 12.243), *εἰς οἰωνός ἀριστος ἀμύνεσθαι περί πάτρης*, argumentando que le gustaría oponerse a Baronio con todas sus fuerzas pero que le parecía un combate desigual, en *Carta al duque de Feria*, ed. cit., 464.

54 Pedro de Valencia hace alusión en su tratado, al igual que en esta carta al virrey de Sicilia, al encuentro que tiene lugar en Antioquía tras el Concilio de Jerusalén, que en el N. T. corresponde a la *Epístola a los gálatas* 2, 11-21, donde se evidencia que los recién convertidos al cristianismo, esto es, los judíos convertidos –llamados por el humanista ‘flacos en la fe’– eran instados a abandonar sus tradiciones y su ley.

55 *Op. cit. Carta al duque de Feria*, 464.

Parece por este comentario que Pedro de Valencia hizo una versión primera de su *Declaración* que, posiblemente, enviase a algunos amigos, como el padre Sigüenza, y que es posible que el manuscrito que nosotros tenemos y que envía al arzobispo de Toledo sea una copia de aquella primera versión, incluyendo la dedicatoria que le hace a don Bernardo de Rojas y Sandoval en febrero de 1608. Es obvio que, si la carta al duque de Feria está fechada en 1605, el humanista extremeño ya tenía este tratado redactado. Pedro de Valencia continúa asimismo con el discurso diciendo: «...y, en cuanto al encuentro de los Apóstoles, la piedad de su afecto guió bien al Cardenal, para que defendiese de toda culpa a San Pedro, y, así [se] encontró con la verdad. Mas para esta historia y toda la materia del primer Concilio, y explicación de lo que en él se definió, y para la <percepción> de la puerta de la fe, a la gente le faltan fundamentos necesarios para entender toda aquella historia y allanar las dificultades de ella, como se puede ver comparando mi diligencia con lo que dice el Cardenal, que para la grandeza de su autoridad y nombre no [me] acobarde a mí y a otros pequeños, traigo a la memoria esta y otras cosas que juzgué entonces»<sup>56</sup>. Lo que sostiene Pedro de Valencia en su tratado es que, en el Concilio de Jerusalén, los apóstoles, con independencia de si –en principio– estaban de acuerdo con la predicación a los gentiles o solamente con la predicación a los judíos, actuaron en aquella reunión conforme a los designios divinos.

Sin embargo, antes de la despedida, vuelve a hacer alusión a lo que a lo largo de su tratado expondrá en extenso, a Santiago, manifestando al duque de Feria su disgusto con Baronio: «...no sé por qué quiso ser tan crítico en la venida de Santiago a España, la cual a lo menos defenderla de los argumentos me atrevo yo, con favor de Dios, ya que no a confirmarla con más autoridad que han hecho otros»<sup>57</sup>. Pedro de Valencia alaba la obra magna de Baronio, sosteniendo que era un arduo trabajo para un hombre solo, y hace alusión a las *Centurias de Magdeburgo* como una gran obra que «hízola andadera el ser ya camino trillado y que el hilo lo pusieron otros antes, enemigos y amigos», por lo que –como ya hemos dicho– las *Centurias* fueron el motor que impulsó a Baronio a la redacción de sus *Annales*<sup>58</sup>.

---

56 *Op. cit.* 464-465.

57 *Op. cit.*, 467.

58 *Op. cit.*, p. 467.

### 3. LA DECLARACIÓN DE PEDRO DE VALENCIA

#### 3.1. Estructura de la obra

El tratado *Para Declaración de una parte de la Estoria Apostolica en los Actos y en la Epístola ad Galatas, advertencias* de Pedro de Valencia surge por la polémica que, a fines del siglo XVI y principios del XVII, existe acerca de la venida de Santiago a España y de las argumentaciones que esgrime el cardenal Baronio en contra de esta venida, en el marco de las tensiones que se estaban produciendo entre las Iglesias de España por obtener la primacía episcopal. En la lucha entre las sedes de Santiago de Compostela y Toledo, el hecho de que Santiago no hubiese estado predicando en España dejaba a la sede sin fundamentos para reclamar dicha posición de preeminencia sobre el resto de las iglesias. En estas luchas por el poder, un cardenal de Roma, Baronio, bajo el pontificado de Clemente VIII, aconseja sobre la modificación de la festividad de Santiago en el *Breviario Romano*, arguyendo que la venida del apóstol no era más que una consecuencia de la dilación en el tiempo de una antigua tradición, pero que no respondía a ningún dato ni tenía, por ende, veracidad histórica. Esta disposición fue derogada en tiempos de Urbano VIII que volvió a restablecer su festividad.

Los intelectuales y la propia Corona española molestos con la cuestión rebatieron a Baronio los argumentos que lo llevaban a desacreditar el patronazgo de Santiago en España. Buena muestra de ello es este tratado de Pedro de Valencia que, con el título *Para la Declaración de una gran parte de la Estoria Apóstolica en los Actos y en la Epístola ad Galatas, advertencias*, aquí se presenta. Los últimos años del XVI y los comienzos del XVII fueron años duros para la Iglesia, tanto externa como internamente. La monarquía española, desde los Reyes Católicos, había hecho todo lo posible por mantener la unión de una Iglesia que se erigía como baluarte de la propia monarquía, no sin descuidar los problemas que habían causado estragos e ingentes gastos económicos por las sucesivas presiones o guerras mantenidas en todas sus posesiones. Felipe II –monarca con el que vio la luz la primera edición de los *Annales*– defendía a ultranza la ortodoxia en lo que atañe a la fe cristiana, asunto que estaba por encima de cualquier otra consideración y se convirtió en una cuestión de máxima importancia a lo largo de su reinado. En 1566, año en el que la actividad de la Inquisición parece que cesa en los territorios flamencos –y después de haber aceptado el perdón de los herejes– escribe en una carta a su hermana, la infanta Margarita, explicando cuáles eran sus pensamientos en materia religiosa: «...antes que permitir ningún desvarío en materia de religión o tocante al servicio de Dios, prefiero perder todos mis dominios y

cien vidas, si las tuviese, porque no quiero ser nunca rey de herejes»<sup>59</sup>. El rey católico se encargó personalmente de todos los asuntos religiosos de sus posesiones: «Felipe practicó la doctrina de que la ejecución de su propósito religioso era cosa que le correspondía exclusivamente; y así, no permitió en ella injerencia»<sup>60</sup>. El monarca español, incluso, puso en práctica en 1563 las reformas nacidas del Concilio de Trento y favoreció el surgimiento de nuevas sedes episcopales, promoviendo así una mejor atención pastoral a la feligresía y la cura de almas, no solo la de los cristianos viejos, sino también la de los moriscos conversos. Este es el panorama que hereda su hijo, Felipe III, momento en el que Pedro de Valencia escribe su tratado. En el mismo, hace referencia a los duros momentos que, tanto externa como internamente, vivió la Iglesia cristiana en sus comienzos, y no solo por los problemas que traía haber sido una religión perseguida, sino por los asuntos de índole interna que suscitaron algunas disputas y enfrentamientos. Las disensiones que se originaron en su seno venían propiciadas en gran medida por la actitud ante la revelación antigua que propugnaba, fundamentalmente, la religión judía.

Las importantes disidencias que se presentaban en ese conflicto supondrían el primer cisma de la Iglesia, y no el único. El asunto sería revisado por los apóstoles manifestando su opinión de que en la recién creada Iglesia pudieran convivir los judíos con creyentes no judíos, sin necesidad de que atendiesen a todos los preceptos de la Ley judaica, como se pretendió en el siglo I, por parte de algunos sectores cristianos descendientes de judíos, que reivindicaban y exigían que los principios de la Ley fuesen cumplidos por aquellos cristianos. Estos instaban a los cristianos a cumplir con la circuncisión, con las normas y mandatos acerca de la alimentación y con los usos y costumbres judaicos, por ser los que practicaba el pueblo elegido que aparece en el Antiguo Testamento.

La primera parte del tratado de Valencia incide muy especialmente, como se indica en su título, en la situación por la que atravesaban la Iglesia –o las iglesias– fundamentalmente, aunque no era la única, fijándose en la de Galacia. Muy mencionada dentro del Tratado de Pedro de Valencia, *Para Declaración*, es la *Carta a los romanos* de Pablo, donde manifiesta cuál era la situación de los de Galacia, donde había estado predicando. Allí se encontró con un escenario en el que tenía que diseñar su predicación tratando el pro-

59 F. Pérez Mínguez: *Psicología de Felipe II*, Madrid 1925, 143.

60 Para el reinado de Felipe II y su gobierno se puede consultar el libro de R. Altamira: *Felipe II, hombre de Estado. Su psicología general y su individualidad humana*. Alicante 1997, M. Fernández Álvarez: *Felipe II y su tiempo*, Madrid 1998 o el de H. Kamen: *Felipe de España*, Madrid 1997.

blema de la justificación de la Ley mosaica, insistiendo en la circuncisión de los gentiles como necesidad apremiante, puesto que esta era la distinción y lo que diferenciaba a los judíos del resto. La circuncisión era el símbolo externo de las palabras que dijo Dios a Abrahán y, por lo tanto, los judíos cumplían así con la alianza establecida; además de convertirse en un distingo entre ellos y el resto de los pueblos. No obstante, este tema fue abordado poco después de su marcha de Galacia<sup>61</sup>, ya que con su ida, en aquella lejana región de Asia Menor se plantearon cuestiones importantes suscitadas por la llegada de los otros apóstoles. Las palabras de Pablo fueron calando en las gentes; sin embargo, aquellas gentes manifestaban que aquel evangelio era distinto al que ellos estaban escuchando de los demás.

En esta primera parte, fundamentalmente de contenido doctrinal (capítulos I-V), Pedro de Valencia expone cómo los judíos contradecían el evangelio presentado por los cristianos. Haciendo uso de las sagradas escrituras, en las que se va apoyando a lo largo de todo el tratado, manifiesta que todo queda argumentado desde la misericordia de Dios, que era la que, renovando a los hombres en Cristo y haciéndolo cabeza de ellos y padre espiritual –como dice Pedro de Valencia– los volvió perfectos y espirituales. Se cuenta también que el judaísmo era una doctrina básica y elemental que había sido ofrecida a los judíos, pero solo mientras esperaban la venida de Cristo. Y que a partir de ese momento ya no eran necesarios sus símbolos: ni su Ley, ni el templo, ni el tabernáculo, ni la circuncisión, ni los sacrificios y ritos, como tampoco lo era el sacerdocio, representado por quienes pertenecían a la tribu de Leví. En el mensaje cristiano no era necesaria toda esta simbología judía, puesto que la Ley no había sido impuesta a todos los hombres, sino solo al pueblo de Israel –principalmente por la redención de Egipto– y, por tanto, no obligaba al resto de las gentes a cumplir con aquellas ceremonias. Eran los israelitas, como pueblo elegido por Dios, los que tenían que cumplir aquellos, en principio, siete preceptos: adorar al Dios verdadero, solo a este invocar y orar, guardar justicia, abstenerse de incestos y de fornicación nefanda, no derramar sangre humana, no hurtar y no comer carne. Al cumplimiento de estos preceptos solo estaban obligados los israelitas y –cuando los judíos trataban de convertir a un gentil– no estaban obligados quienes se convertían al judaísmo, al menos

---

61 Galacia, en la actual Turquía, estaba formada por tribus que se habían ido asentando como resultado de los distintos movimientos migratorios, parece ser que de galos procedentes de Germania a principios de la tercera centuria antes de nuestra era. A partir del 189 a. C. sus designios dependieron de Roma hasta que en el 25 a. C. se convirtió en provincia romana por lo que fue directamente gobernada por la capital del Imperio.

en principio, pero se les aconsejaba la circuncisión, que era el signo distintivo, y salir de la idolatría y de los errores y torpezas contra la ley natural.

En el capítulo tercero y siguiendo los textos bíblicos, dedica especial atención a la cuestión de los *advenas* que no participaban de la herencia ni suerte en una tierra de promisión que estaba repartida a las familias de cada tribu. Es por esa razón que no podían ejercer el sacerdocio, ya que este solo podía ser cultivado por aquellas que pertenecían a la tribu de Leví, es decir, los levitas. Sin embargo, manifiesta que ya en los tiempos del Nuevo Testamento y la unidad de la Iglesia, aquellos *advenas habitacionis* cesarían del todo y los convertidos tendrían que hacerse del todo cristianos, y que todos serían hijos del Señor, y enseñados por Él, y que se daría la igualdad y la justicia entre ellos, por lo que todos podrían participar de los bienes. Y que en el nuevo pueblo daría a aquellos –a los *advenas*– tan buena parte y suerte como a los antiguos hijos.

En los capítulos siguientes, en el IV y en el V, trata pormenorizadamente los signos y distintivos que hacían de los judíos el pueblo elegido antes de la llegada de Cristo. Presta atención a la circuncisión como señal evidente del pueblo judío y a la sinagoga como marco en el que se desarrollaban todos los rituales y sacrificios que tenían lugar en el mundo judío antes de la venida de Cristo, argumentando que nada de lo que existía antes es necesario y que ya no serían forasteros como en los tiempos del Antiguo Testamento, sino que serían todos hijos del Padre con la misma consideración. Señala, de la misma manera, que las gentes se podían salvar sin necesidad de hacerse judíos y presenta el evangelio como algo que traía la libertad sin que fuese necesario el cumplimiento de la Ley. Pedro de Valencia se refiere también a la equivocación de los judíos al pensar que el templo, con sus ritos y sus sacrificios, iba a durar siempre, y alude a las palabras de Pablo para apuntalar el argumento, diciendo que no es necesario para predicar el evangelio a las gentes hacerlos prosélitos y después pasarlos al evangelio, sino que –como dice Pablo en las cartas a los romanos y a los gálatas– no era obligatoria ni la circuncisión ni el judaísmo, sino la creencia en la cruz.

El capítulo VI trata de cómo esto se dilucidó en el Concilio de Jerusalén, donde Pablo y Bernabé, no queriendo provocar un cisma en la Iglesia de Dios, se sometieron a la decisión del Pontífice y de la Iglesia Universal. Es en este capítulo donde se habla de la revelación de San Pedro y de la conversión y santificación de Cornelio y su familia. Esta explicación continúa en los siguientes capítulos VII y VIII, donde hace una reflexión de si era oportuno o no tener trato con los judíos y de cómo Pablo y Bernabé fueron juntos a Antioquía, donde concurren muchos gentiles y donde –por primera vez– se empezaron a llamar cristianos los que antes solo se llamaban discípulos.

Prosigue con la predicación a los gentiles en los siguientes capítulos –IX y X–, manifestando que lo verdaderamente importante es seguir la caridad. Esta caridad queda patente entre los apóstoles que, hasta el primer Concilio<sup>62</sup>, solo predicaron a los judíos, con la excepción de Cornelio y la conversión de Pedro y Pablo. Y nuevamente, retoma el tema que Pablo expresa en sus cartas de que era necesario llevar el evangelio a los judíos, griegos y ‘bárbaros’, pero tenía orden de empezar por los judíos tras la muerte de Cristo. Este mandato es expuesto también en el capítulo XI y en el XII, en los que cuenta cómo todos los apóstoles siguieron estas directrices para proceder a la edificación de la Iglesia de Cristo.

El capítulo XIII comienza con las palabras que Pablo dirige a los gálatas (3, 1-3), diciéndoles que cómo era posible que, habiendo conocido la verdad, hubieran puesto en duda a Cristo, que había sido crucificado por ellos, y a su nuevo evangelio, en el que no era necesario el cumplimiento de la Ley. Sobre este asunto vuelve en el capítulo XIV, en el que, hablando de los animales impuros, hace referencia a Pedro, que niega haber comido cosa impura, aunque manifiesta que Dios acepta a todas las personas con independencia de lo que hubieran sido antes. Aparece de nuevo la evangelización en este capítulo, y añade el ejemplo de una nueva conversión, la del eunuco de la reina Candace, que era prosélito –que adoraba en Jerusalén– y que fue convertido en el desierto, donde no había judíos a los que su conversión no les escandalizase, puesto que no estaba circuncidado. En estos capítulos, Pedro de Valencia habla de las cuestiones doctrinales que se fueron creando y dirimiendo en los comienzos del cristianismo. Estos quince capítulos, aunque no están dedicados enteramente a cuestiones doctrinales, sí forman un cuerpo más o menos homogéneo en los que van introduciendo ejemplos de cómo en aquellos tiempos difíciles se trató de pedir la tolerancia para el que no comulgaba con los ritos y las cuestiones de la Ley, es decir, para los gentiles.

Sin embargo, el capítulo XV arranca con una de las cuestiones principales, que es la causa principal que motiva la redacción de este tratado por parte de Pedro de Valencia, como él mismo explica:

No puede haber historia ni escritura tan grave que pueda hacer contrapeso para elevar la autoridad de una historia que de buena gana

---

62 Tres grupos de apóstoles que predicaban frente a los judíos: en la Iglesia de Jerusalén y, por tanto, el grupo más importante: Santiago, el hermano de Jesús que era partidario de respetar la Ley Mosaica y los usos, tradiciones y costumbres. De otra parte, Pablo, helenista que piensa que los gentiles deben formar parte del grupo judío, no exige respetar la ley y ofrece la fe en Dios, no prestando atención a la ley. Y, por último, Pedro que, en cierta manera propugna un aperturismo y el acogimiento de los gentiles en el seno de la Iglesia.



conceden los que la impugnan que se tiene por constante y conforme tradición de todas las iglesias de España. La cual tradición ha sido por muchos siglos recibida con aplauso y aprobación, y confirmada con devoción de todas las iglesias y con decretos de la misma Iglesia Romana Universal, y se ha leído en sus breviarios, en los de más correcta y autorizada edición.

En este párrafo se expresa toda la controversia que se suscita a partir de la modificación del *Breviario romano*, argumentando que el patronazgo de Santiago había sido recibido con agrado por las gentes a lo largo de los siglos. Acude para su justificación a los escritos del Nuevo Testamento –a los Hechos de los Apóstoles, a Lucas, a las cartas de Pablo a los corintios y a los romanos– y a Padres de la Iglesia, como Eusebio de Cesarea. Sin embargo, para justificar tal venida tiene que recurrir a la única intención que existía por parte de un discípulo de Jesús de viajar a Hispania, remitiendo a la carta a los romanos (15). En este mismo capítulo describe el humanista las controversias –a la luz de la predicación o no de Santiago en Hispania– que se suscitaron en el IV Concilio Lateranense contra la predicación del Apóstol en el *finis terrae* del mundo conocido. Añade Pedro de Valencia que las alegaciones que realizó en el concilio el entonces arzobispo de Toledo, don Rodrigo Jiménez de Rada, no eran dignas de su personalidad, pero no llega a rebatir la idea del arzobispo de Toledo, aunque cita algunos pasajes bíblicos no exentos de interpretaciones que pudieran servir para sostener su propuesta. Hace de nuevo referencia a los supuestos que algunos tendrían hacia España por lo que –infiere– que negaban la venida del apóstol:

...los que le niegan este viaje al apóstol le envidian un gran peso de gloria en el cielo y en la tierra; lo cual no debemos consentir sus hijos, particularmente que, en odio nuestro y por detraer a la gloria de España, se ha movido esta duda en los tiempos que ella es más poderosa. Y no se puede pensar que la haya movido otra cosa, sino envidiosa emulación –no nueva, sino muy antigua– en todos los que, vencidos por las armas, presumen de otras ventajas y provocan al campo de la doctrina e ingenio –en que piensan que pueden más–, en donde también tiene hoy España hijos no menos valerosos por la pluma que por la lanza, para defender la gloria de su patrón y padre de su fe.

Hace alusión implícita a Baronio, que había manifestado que, cuando los discípulos de Jesús salieron a predicar fuera de Jerusalén, Santiago ya había



muerto, por lo que difícilmente habría ido a España a predicar<sup>63</sup>. Pedro de Valencia mantiene que Santiago se dirigió a España a predicar antes de la conversión de Cornelio o después, asegurando que en Hispania había sinagogas. También arremete contra aquellos que niegan la existencia de las mismas y deduce que allí se predicaría a los judíos. Argumenta, entonces, que, en el caso de que no las hubiera, Santiago se habría dirigido a la gentilidad. Termina el extremeño el capítulo diciendo que España es una de esas Iglesias apostólicas porque fue primero plantada por Santiago y después cultivada por Pablo.

En el siguiente capítulo –XVI–, vuelve a hacer alusión a los flacos en la fe y al tema fundamental que se trató en dicho Concilio, sirviéndose para ello de la *Ad Galatas* (2, 15-16) y de los *Actos* (15, 7-11). Al final arremete, retomando las palabras de Pablo (*Gal.* 2-14-15), contra aquellos que –siendo judíos– se comportan como los gentiles. Es evidente que Pedro de Valencia aboga por la tolerancia entre todas las gentes<sup>64</sup>, respetando a cada uno de los que forman la Iglesia y no juzgando si está circuncidado o no<sup>65</sup>. Nuevamente repasa algunas de las ceremonias y rituales que tenían lugar entre los judíos. Al final del capítulo termina recordando a algunos mártires cristianos que, fortalecidos en la fe, prefirieron sufrir tormentos y martirios antes que renegar de la religión que profesaban. Valencia remite a autores como Tertuliano o Minucio Félix, que defienden con argumentos las acusaciones vertidas sobre los primeros cristianos, a Beda, autor de una *Historia Eclesiástica* o a Rábano, que señala cuáles eran las penas que se imponían a quienes no cumplieren las normas, refiriéndose todos a comer carne de animales ahogados, muertos e incluso a la ingesta de carne de niños.

Pedro de Valencia se apoya en los *Hechos de los Apóstoles* (15, 20) para anotar que lo fundamental es olvidarse de lo exterior y lo ceremonial, y quedarse solo con lo que tenga que ver con la moral, que es lo que, en última instancia, se dilucida en el Concilio de Jerusalén, cuyos principales puntos se muestran en los capítulos XVII y XVIII del tratado. Repasa, además, todo lo

---

63 Para quienes sostenían el viaje a Hispania se había realizado antes de su muerte también el cardenal de Roma tenía una respuesta. Si antes de la diáspora de los apóstoles el hermano de Jesús –Santiago el menor– que se encontraba en Jerusalén era contrario a la predicación a la gentilidad y solo predicaba en sinagogas, para qué se iba a trasladar Santiago el Mayor a Hispania si no había sinagogas; y en caso de trasladarse a quién dirigiría su predicación.

64 Es lo mismo que propone para la población morisca del siglo XVII en España, como queda de manifiesto en su *Tratado acerca de los moriscos*.

65 En ese mismo orden cuando se refiere a los moriscos, Pedro de Valencia argumenta que no hay que prestar atención a sus usos, costumbres o vestimentas sino a si, de verdad, se han convertido al catolicismo.

que estaba prescrito por la Ley y cómo en la nueva religión nada de aquella tenía que ser cumplido. Recuerda luego el caso de Timoteo, hijo de gentil y de judía, circuncidado por Pablo para no escandalizar a los judíos, y el de Tito, que, siendo gentil y habiendo pedido los judíos su circuncisión, Pablo se negó a aceptarlo. A partir de estos capítulos, Pedro de Valencia se centra en la visión que tenía Pablo de su apostolado, entendiéndolo que su evangelio fue recibido por la revelación de Cristo.

En los siguientes capítulos continúa argumentando que las señales externas no son más que una pantomima, que lo verdaderamente importante es la circuncisión del corazón, aunque, otra vez, alude al revuelo que aquellas palabras de Pablo causaban entre los flacos de la circuncisión, que no atendían a la doctrina de Dios y de su Escritura. Se deduce así que los convertidos al cristianismo –antes judíos– seguían practicando las ceremonias rituales siguiendo la Ley mosaica.

Aunque si bien lo ha ido mencionando a lo largo de su tratado, a partir del capítulo XX, Pablo queda convertido en fuente de autoridad, indicando que solamente por medio de la caridad se podría edificar el nuevo edificio y, mediante ella, los flacos y pequeños podrían pasar al nuevo reino querido por Dios. De ese reino deben formar parte los flacos, puesto que por su salvación murió Cristo, instándoles a abandonar la Ley antigua y a acogerse al evangelio. Aduce a que no solo se podían contentar con ser llamados cristianos, sino que tenían que portarse como verdaderos cristianos y no conformarse con cosas perecederas, como los premios que recibían los griegos en los juegos, porque no hay mayor premio que la vida eterna. Por último, concluye el capítulo manteniendo que todo lo que se haga tiene que ser hecho para gloria de Dios. En los capítulos XXI y XXII, sigue atendiendo a estas cuestiones defendidas por Pablo a la hora de convertir a los gentiles al cristianismo, y, de otra parte, anuncia que, cuando llegue el día final, todos los hombres tendrán que rendir cuentas a Dios, por lo que no es pertinente juzgar al prójimo, como dice Pablo, sino que hay que ayudarlo en sus flaquezas, para que pueda remediarlas para formar parte del plan de Dios. El asunto del apostolado de Pablo se continúa en los capítulos XXIII, XXIV y XXV, en los que también menciona la importancia que había logrado obtener la iglesia de Antioquía desde los inicios de la predicación del evangelio, habiendo conseguido reunir una amplia comunidad de fieles. Vuelve sobre el asunto en los capítulos XXVI y XXVII, haciendo uso de las cartas paulinas, en las que queda visible que, una vez que se celebró el Concilio, los gentiles no debían guardar la Ley, porque Pedro y Bernabé –y los demás de la circuncisión– ya no veían necesario hacerlo. Se evidencia como en dicho concilio los apóstoles tuvieron que llegar a un acuerdo sobre cómo se organizaría la Iglesia.

Para concluir, en los capítulos XXVIII y XXIX, Pedro de Valencia retoma las palabras en las que Pablo expresa que algunos 'flacos en la fe' se resistieron, manteniéndose en Judea hasta la destrucción del templo en la Segunda Guerra Judía. Valencia se manifiesta afín al pensamiento de Pablo, como hace en la casi totalidad de su *Declaración* y, como se ve más claramente, en estos capítulos finales, del XXII al XXIX, expone cómo, tras las dificultades que encuentra en su camino con el problema de los judaizantes, la Iglesia consigue ser una y universal, teniendo como eje fundamental a Pedro. Para terminar, hace referencia a esa nueva Iglesia que ofrece a las gentes la libertad devenida del sacrificio que hizo Cristo con su muerte y resurrección, rompiendo el yugo de la antigua Ley. A partir de las palabras de Pablo, el tratado comenta por extenso las enormes dificultades que se plantearon en los comienzos del cristianismo y los problemas que tuvieron con los judíos convertidos que consideraban obligatorio el cumplimiento y la observancia de la Ley mosaica.

### 3.2. *El patronazgo de Santiago en la controversia de las iglesias de España: Baronio frente a la intelectualidad hispana*

El cristianismo en España se sostenía sobre dos puntales fundamentales. Estaba, por un lado, la tradición en la que se cuenta la venida del apóstol Santiago el Mayor, su predicación y el traslado de su cadáver, con la posterior construcción de su sepulcro. Esta leyenda terminó vinculándose al culto de la Virgen del Pilar de Zaragoza<sup>66</sup>. A ello se añadía el supuesto viaje de Pablo a Hispania que, aunque parezca poco probable, tiene el respaldo de la *Epístola a los romanos*, donde expresa su intención de hacerlo. Ese viaje le sirvió a Tarraco como argumento para exigir la primacía sobre el resto de las sedes. La antigüedad cristiana es buscada también en Toledo, donde la presencia de cristianos parece que se remonta al siglo I, aunque no será hasta el IV cuando tengan lugar martirios como el de Santa Leocadia, que después serán utilizados para reclamar la primacía de una u otra sede en función de la antigüedad de la misma. Por otra parte, Sevilla, que también peleó por esa primacía, con fundamentos que posiblemente estaban en relación con los Plomos del Sacromonte, en los que se recoge buena parte de lo acordado en el Concilio de Elvira. Por esas mismas razones, entró también Granada en la rivalidad por la primacía de España. Pero no vamos a entrar en el meollo de lo que ocurre en

---

<sup>66</sup> O. Rey Castelao: *Historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*. Santiago de Compostela 1985, 38-130.

el seno de las distintas sedes episcopales<sup>67</sup>. Simplemente cabe recordar que, durante el reinado del cristianísimo Felipe II, se llevó a cabo una reorganización dentro del marco eclesiástico, fundamentalmente dentro de los dos ámbitos territoriales que más espacio abarcaban. Se reordenaron las sedes de las coronas de Castilla y Aragón y, aunque parece que esta labor tuvo lugar por el aumento poblacional dentro de las diócesis, es cierto que el monarca lo hacía por motivos de índole espiritual<sup>68</sup>. A pesar de esto, interesa principalmente la de Santiago por ser causante de la lucha por la primacía entre Santiago y Toledo y la que propicia la tirantez entre Baronio y los intelectuales españoles que defendían la venida y predicación del apóstol y la antigüedad de Santiago como sede episcopal.

El asunto de la predicación de Santiago en Hispania cobra notoriedad a partir del hallazgo, en 1588, de un pergamino tras el derribo de la torre Turpiana, en la mezquita de Granada, y con el descubrimiento de los libros plúmbeos del Sacromonte<sup>69</sup>. En aquellos documentos se esgrime como argumento fundamental para el origen del cristianismo en la Hispania romana la predicación de Santiago y sus discípulos como fuente de autoridad, por lo que el asunto jacobeo alcanza una amplia dimensión<sup>70</sup>. Fue entonces, durante el último cuarto del siglo XVI y el primer tercio del XVII, cuando se iniciaron profundos e intensos debates en una y otra dirección<sup>71</sup>. Pero estas discusiones

---

67 Para este asunto se puede ver D. Mansilla Reoyo: *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las Diócesis*, Roma 1994, y dos artículos del mismo autor, "La reorganización eclesiástica española del siglo XVI: Aragón-Cataluña", *Anthologica Annua*, 4, Roma (1956) 97-238, y "La reorganización eclesiástica española del siglo XVI: Navarra-Castilla", *Anthologica Annua*, 5, Roma (1957) 9-260.

68 Mansilla Reoyo explica que fue el problema morisco una de las causas de aquella reorganización de las sedes episcopales.

69 Estos libros y su contenido fueron condenados por el papa Inocencio XI en el *Ad circumspectam Romani Pontificis* finalizando así la cuestión en 1682. Para este asunto se puede consultar el artículo de F. J. Martínez Medina: "Los hallazgos del Sacromonte a la luz de la Historia de la Iglesia y de la teología católica", *Al-Qantara* XXIII, 2 (2002) 437-475 y del mismo autor "El Sacromonte, símbolo de una época", en *Veinte siglos de Historia de Granada*, Granada 2000.

70 Ambrosio de Morales, por orden del rey Felipe II, recorre España en busca de reliquias procedentes de los martirios de los primeros cristianos y publica, a partir de esos viajes, su *Crónica general de España*.

71 La leyenda de la predicación de Santiago y el mito de los Varones Apostólicos tienen su base en las tradiciones cristianas medievales, en concreto en el *Breviarium Apostolorum*, escrito hacia el siglo VII, en B. de Gaiffier: «Le Breviarium apostolorum», *Analecta Bollandiana*, LXXXI (1963) 89-116. Las citas bíblicas siguen *La Biblia de Jerusalén*, Barcelona 2006 y la *Sagrada Biblia. Versión crítica sobre los textos hebreos, arameos y griegos*, ed. F. Cantera Burgos y M. Iglesias González, Madrid 2000.

no tienen como único escenario España, sino que sobrepasan el ámbito local, llegando a debatirse en la entonces enemiga Francia e incluso en Roma. Dentro de España la principal rival de Santiago era la sede toledana, que reclamaba su antigüedad frente al más que discutible patronazgo del apóstol. El enfrentamiento encarnizado entre el Primado de Toledo, que negaba la predicación de Santiago, y el Arzobispo de Compostela, empeñado en defenderla, propicia que el cardenal Baronio afirme que la venida de Santiago no respondía más que a la consolidación de una antigua tradición y que, por lo tanto, no tenía que ser reseñada tal festividad en el *Breviario Romano*. Como vimos, volvió sobre el asunto en sus *Annales*, abriéndose así un conflicto diplomático entre la corona española, defensora a ultranza de la evangelización y patronazgo de Santiago, y el Papado.

### 3.3. *La figura de Pablo como apóstol de los gentiles*

Pedro de Valencia defiende en su tratado que la cristiandad española tiene sus orígenes en el apostolado de Santiago. A lo largo de toda la *Declaración*, va recurriendo de manera intermitente a este apóstol, así como al apóstol Pedro. Resulta llamativo que acuda a la *Epístola a los Gálatas* y a los *Actos*, con una recurrencia permanente a Pablo para hilvanar todo su argumento, porque Pablo –aunque no le conociera en vida– es el único seguidor de Cristo de procedencia judía, pero con un amplio bagaje cultural griego y romano<sup>72</sup>. Perteneció, además, a un grupo socialmente acomodado y fue el único que escribió sus cartas. Además de esto, sus escritos son los más cercanos a los tiempos en que vivió Jesús. Muchos autores le han atribuido ser el autor del relato mítico de la vida y muerte de Jesús<sup>73</sup>. Hay demasiada diferencia entre los evangelios, aunque se desprende de ellos que Jesús fue un reformador judío, considerado para muchos ‘el profeta del Reino de Dios’. Jesús fue, asimismo, una figura cargada de tintes mesiánicos y apocalípticos y, por tanto, se enmarca dentro de un movimiento más o menos profético y reformador. Este movimiento rozaba la línea de la herejía y supuso cierto cisma respecto a la religión oficial hebrea

---

72 Tenía un amplio conocimiento de la cultura helénica –hablando tanto el griego como el arameo–, lo que le permitió predicar en distintos lugares, estableciendo comparaciones entre las distintas culturas por lo que su mensaje fue recibido en las comunidades de los territorios griegos.

73 Si bien es verdad que no dice mucho acerca de la vida de Jesús es obvio que tuvo información de primera mano, y de ahí su omisión acerca de muchas cuestiones. Para el estudio del cristianismo primitivo y para el tratamiento de las figuras de Jesús y Pablo se puede consultar R. Aguirre Monasterio: *Ensayo sobre los orígenes del cristianismo. De la religión política de Jesús a la religión doméstica de Pablo*, Estella 2001.

por la reinterpretación de las Escrituras, de las leyes y, en definitiva, de la tradición. La nueva concepción<sup>74</sup> presentada por Jesús contrastaba con la ortodoxia judía, muy mediatizada por el cumplimiento férreo y severo de la Ley. Al comienzo de los tiempos, el cristianismo –que tuvo que buscarse hueco en un entorno hostil judío y romano– fue poco a poco integrándose en el Imperio, recorriendo «un largo camino desde sus orígenes marginales, estigmatizados y contraculturales hasta convertirse en una religión oficial del Imperio. El resultado fue la cristianización del Imperio y la helenización y romanización del cristianismo»<sup>75</sup>.

En principio, el deseo de Jesús era claro<sup>76</sup>: no se trataba de modificar las estructuras institucionales o sociales israelitas, sino simplemente convertir a las personas; y no solo eso, sino que tampoco se realizaron acciones fuera de Israel en vida de Jesús, ya que nunca existió la idea de que aquella comunidad inicial fuese a constituirse como una religión distinta al judaísmo<sup>77</sup>. Todo lo referido al marco institucional fue obra posterior a la Pascua, ya que hubo un momento –en la primera guerra judía– en el que se produjo una lucha con aquellas comunidades que estaban organizándose como una alternativa a Israel, lo que provocó la reacción del pueblo hebreo<sup>78</sup>. Es importante desta-

---

74 En realidad, lo que proponía era la renovación de Israel, pregonando la llegada de un Dios menos intransigente, y en el plano menos teórico la creación de una nueva Israel. Esto vino propiciado en cierta medida por la guerra judía a la que muchos vieron como el final de una época y el comienzo de otra.

75 J. A. Estrada Díaz: “Las primeras comunidades cristianas”, en *Historia del cristianismo, vol. I, Mundo Antiguo* (coord. M. Sotomayor y J. Fernández Urbiña) Madrid 2011, 128-129.

76 Se puede consultar A. Salas: “Los inicios. Las ‘formas’ anteriores a los evangelios”, en *Fuentes del Cristianismo. Tradiciones primitivas sobre Jesús*, Madrid 1993, 17-44.

77 En los *Actos* (9, 2; 16, 17; 18, 25-26 y 19, 9) se habla de la comunidad cristiana como un camino a seguir pero dentro del judaísmo, nunca separado de él. De hecho, incluso después de la muerte de Jesús, la comunidad que se había formado seguía acudiendo al templo y participaba en la vida judía, es decir, formaban parte de Israel, aunque es cierto que en ocasiones las autoridades se dirigían en sus acciones, mas o menos violentas, a los herejes cristianos. A veces fueron expulsados de las sinagogas y otros perseguidos. Incluso –y como curiosidad– a veces en las oraciones de cada día introducían alguna maldición hacia aquellos herejes que era como consideraban a los cristianos, viéndose así como una herejía dentro del judaísmo. Al principio sus seguidores fueron llamados nazarenos (*Act.* 24, 5 y 28, 22) y cuando se constituyó como iglesia recibieron el nombre de cristianos (*Act.* 11, 26): ‘Y estuvieron un año entero en aquella iglesia e instruyeron a muchos. Y fue en Antioquía, donde por primera vez recibieron el nombre de cristianos, llamados así por ser seguidores de Cristo’.

78 Los nazarenos eran considerados, en aquel momento, como heterodoxos, enfrentados a la ortodoxia hebrea. Y no solo eso, sino que hacían uso de las Escrituras a su antojo. Los judíos se mostraron hostiles hacia aquellos herejes que pretendían usurpar sus tradiciones, produciéndose así un anticristianismo judío.

car que Jesús solamente fundó una comunidad de discípulos y que, tras un complicado y largo proceso tanto teológico como histórico, se convirtió en una religión distinta al judaísmo<sup>79</sup>. Es Pablo quien en ese momento jugará un papel decisivo en la configuración del cristianismo.

El origen de las iglesias cristianas y del alejamiento de Israel queda plasmado en los *Hechos de los Apóstoles*, referencia de capital importancia que Pedro de Valencia toma como punto de partida para su *Declaración*. Bien es verdad que todo se presenta de una manera muy suavizada, y que son las *Cartas* de Pablo las que nos proporcionan una visión más cercana a la realidad de lo que allí –en aquellos años, convulsos– debió acontecer, reflejando los litigios, los altercados, luchas y conflictos entre los distintos grupos y tendencias. El libro de los *Hechos* viene a ser desmenuzado en la *Declaración* y se puede afirmar que, al principio (cap. 1-13), el interés residía en predicar en Jerusalén y fue allí donde se erigió la primera Iglesia cristiana. Poco después, como se narra en el mismo libro neotestamentario –y como recogió Pedro de Valencia–, se puede hablar de una segunda fase, en la que el cristianismo traspasaría aquel límite y se dirigiría hacia las fronteras de Israel, ya fuera Cesarea, Judea o Samaria<sup>80</sup>. La causa de esa apertura habría que buscarla en la persecución de los helenistas, un grupo considerable de judeocristianos más abiertos que no eran vistos con buenos ojos por las autoridades judías ni por los judíos cristianos de Palestina, y que tuvieron el acierto de dirigirse a Samaria y hacia Antioquía de Siria, aunque allí siguieran sufriendo el acoso de las autoridades judías.

La expansión definitiva fuera de Israel se halla en el capítulo 13 de los *Hechos*, pero es a partir del capítulo 8 cuando se inicia una ampliación de las fronteras. Como también se recoge en la *Declaración*, en dicho capítulo se narra el bautismo del etíope por el helenista Felipe<sup>81</sup>, mientras que en el 9 tiene lugar la conversión de Pablo de Tarso en Damasco<sup>82</sup>. Según cuenta Pedro de Valencia, la expansión de cristianismo se produjo de una manera progresiva: primero, en las sinagogas judías y luego entre los griegos de Antioquía y Chipre<sup>83</sup>. La misión no estuvo exenta de polémicas, ya que estas predicaciones a los paganos fueron llevadas a cabo por los helenistas, que tenían como adalid

---

79 El judaísmo quedó convertido en religión del Libro, después de la destrucción del templo de Jerusalén; y el cristianismo habiéndose apropiado de algunas tradiciones hebreas y reinterpretándolas se convirtió en algo novedoso y con entidad propia.

80 Act. 8, 1-40 y 9, 31-38. La persecución general en Jerusalén trajo como consecuencia la dispersión de la comunidad cristiana.

81 Act. 8, 26-39.

82 Act. 9, 2-30.

83 Act. 11, 19-26.



a Esteban<sup>84</sup>. Estos helenistas fueron considerados heterodoxos y casi herejes, tanto por los judíos como por los propios cristianos. Y en este punto es cuando Pablo, ya convertido, se erige en 'apóstol de los gentiles'<sup>85</sup>, iniciando una serie de viajes hacia los distintos puntos del mundo conocido. Su primer destino fue Antioquía, Seleucia, Chipre y varias ciudades de Asia Menor<sup>86</sup>. Para este cometido –también reflejado en la *Declaración*– llevó con él a Bernabé. En un segundo viaje, Pablo visita Galacia, Tesalónica, Filipos, Corinto, Éfeso y Siria, y recalca en Atenas<sup>87</sup>. Por último, tras haberse adentrado en Europa, recorrió, desde Éfeso, toda Galacia y Macedonia, con algunas temporadas en Jerusalén y finalizó su viaje en Roma<sup>88</sup>, aunque, como se refleja en los *Hechos de los Apóstoles*, manifestó su intención de llegar hasta Hispania. En este tercer viaje, Pablo chocó con los judaizantes y, tras haber sido prisionero por sus problemas en Jerusalén y Roma, sufrió el martirio bajo el reinado de Nerón.

El problema de Pablo es que superó muchas de las cuestiones que para los judíos eran inimaginables. Conforme a la ortodoxia judía, el pueblo elegido era Israel y nada más, por lo que se hacía impensable la expansión del mensaje más allá de sus fronteras, como pretendía Pablo con la predicación a los paganos, a la gentilidad. Esa fue probablemente la causa principal por la que se produjeron fricciones con los demás seguidores de Jesús. Como se lee en los *Actos*, Pedro se elevó como mediador de estas cuestiones, realizando acciones en una y en otra dirección: primero, movido por el Espíritu, de acuerdo con la predicación a los paganos y bautizando a los gentiles y, después, tras el desacuerdo en la iglesia de Jerusalén, fue él mismo el que confirmó las acciones de Pablo como 'apóstol de los gentiles', argumentando de la misma forma que se realizaban por la inspiración divina<sup>89</sup>. Fue él quien consiguió la aprobación en el conocido como el Concilio de Jerusalén, muchas veces mencionado en el tratado que nos ocupa.

Mientras esto ocurría, la situación era la siguiente: el 'hermano del Señor', Santiago, era quien regía y gobernaba la iglesia de Jerusalén y desde allí administraba y controlaba la expansión hacia otros lugares del Imperio. A los convertidos, se les impusieron algunas condiciones, aunque, gracias a la mediación de Pablo, no se les exigió la circuncisión, asunto al que Pedro

---

84 Fue el primer mártir cristiano, linchado posiblemente por las duras críticas que hizo del sacerdocio judío y del propio templo.

85 *Rom.* 1, 14-16 y *Gál.* 1, 15-16. Textos bíblicos a los que Pedro de Valencia recurre a lo largo de su tratado.

86 *Act.* 13, 2-14; 14, 1; 14, 8; 14, 19; 14, 24-27.

87 Habiendo llegado así a la capital del helenismo, *Act.* 15.

88 *Act.* 21, 27-28 y 31.

89 Todo lo relacionado con estas acciones de Pedro se puede comprobar en *Act.* 10, 1-18 y 11, 1-20.



de Valencia otorga una importancia capital. Hay, no obstante, quienes, como Lucas, mantienen que fue la fuerza del Espíritu Santo la que propició el aperturismo a los paganos, traspasando las fronteras del férreo judaísmo y suponiendo cierta ruptura con la Ley judía. De otra parte estaban los que aceptaron como guía a Pablo, quien, a raíz de sus discrepancias con las autoridades judías y en el marco de las luchas entre judíos y cristianos, terminó imponiendo su mensaje entre las comunidades primitivas.

No fue fácil el camino. Pablo no había conocido a Jesús en vida, sino que solo tenía información de las actividades y vida de aquel, por lo que pronto fue considerado sospechoso. Y no solo se le acusaba de herejía a él y a sus seguidores, sino que las autoridades judías recelaban de su radicalismo. Hubo, sin embargo, algunas cosas que ayudaron a la creación de iglesias de judíos y gentiles, entre las que se puede destacar la destrucción del poder sacerdotal y el nacimiento de un judaísmo fariseo, rabino y laico<sup>90</sup>. Pedro de Valencia hace referencia en su tratado a la destrucción del templo<sup>91</sup>, pues con ella se acaba con la preeminencia del símbolo de Israel. En la segunda destrucción del templo, Roma envió una legión y cuenta Josefo que se confiscaron todas las propiedades judías que pasaron a ser del César. Se impuso de aquella manera el poder del emperador romano sobre el poder sacerdotal judío<sup>92</sup>. Se disolvió, de esta forma, el núcleo de organización tanto de la vida religiosa judía, con sus cultos y ritos, como de su vida económica y política, a lo que se sumó el enfrentamiento que, con ocasión del dominio romano, se produjo entre las distintas familias sacerdotales que habían ostentado un gran poder sobre el pueblo judío<sup>93</sup>. Tras la destrucción del templo las grandes

---

90 Se pueden consultar los orígenes en R. Aguirre Monesterio: *Ensayo sobre los orígenes del cristianismo. De la religión política de Jesús a la religión doméstica de Pablo*. Estella 2001 y *Del movimiento de Jesús a la Iglesia cristiana. Ensayo de exégesis sociológica del cristianismo primitivo*. Estella 2002; J. A. Estrada Díaz: "Las primeras comunidades cristianas", en *Historia del cristianismo. Vol. I, Mundo Antiguo*, (coord. M. Sotomayor y J. Fernández Urbiña) Madrid 2011, 128-129; y J. G. Gager: *Kingdom and Community. The Social World of Early Christianity*. New Jersey 1975.

91 La primera es cuando se destruye el templo de Salomón que es erigido nuevamente por Herodes, enriqueciéndolo enormemente, como cuenta Josefo en las *Antigüedades judías* (XV, 11, 3).

92 Las tributaciones del templo fueron a manos de Roma, por lo que todos los impuestos pasaron a formar parte de las arcas romanas.

93 Como se indica en los textos bíblicos y recogidas en la *Declaración* eran descendientes de la tribu de Leví, perteneciente al pueblo de Israel –pueblo elegido por Dios– y que había sido elegida entre las demás tribus para gobernar el templo. Estas familias constantemente hacían referencia para justificar su poder al sacerdocio de Aarón, ya que en el judaísmo, aparece Israel como pueblo sacerdotal, como se expresa en el *Éxodo* (19,

familias sacerdotales, perdieron todo el poder que habían tenido, colaborando en muchas ocasiones con las autoridades romanas y en otras arrastrados por la propia corrupción que había terminado por contaminar demasiado la institución. En general, el gobierno del templo había sido duramente atacado por las distintas corrientes que habían ido apareciendo, promoviendo un tipo de religión más intimista y con cierto sentido ético y moral, alejado de todos esos elementos de ostentación y poder. Pero a pesar de la segunda destrucción del templo, los judíos se reinventaron a sí mismos, eso sí, manteniendo las sinagogas y pasando a ser una religión fundamentada en el Libro, habiendo perdido el culto sacrificial, pero conservando muchos de los elementos teológicos que la habían caracterizado. De aquella manera, se mantuvo la doctrina en los aspectos fundamentales y se adaptó casi todo lo relacionado con la actividad y la legislación en lo referente al culto.

Pronto cobraría importancia aquel mensaje de Jesús en el que preconizaba la destrucción del templo<sup>94</sup>. De la superioridad del templo se pasó a la superioridad de la comunidad, valorándose esta como el lugar donde residía Dios. Las comunidades se convirtieron en una opción frente al templo y a las sinagogas judías, la religión se convirtió en algo puramente doméstico, exenta de cargos sacerdotales. El templo ya no era el núcleo, sino que era el mismo Cristo –su cuerpo resucitado– y su Iglesia: se convertía así Jesús en una presencia divina en el mundo. Los hacedores de esta iglesia incipiente fueron, en buena medida, Pablo y Esteban, que ofrecían una alternativa más radicalizada y que fueron los líderes indiscutibles de estas corrientes helenístico-judías. Ambos fueron muy críticos con el poder sacerdotal y el culto judío, no limitándose a enjuiciarlo como hacían los rabinos y los fariseos. Argumentaron razones contrarias a la existencia de una casta sacerdotal dentro del propio núcleo judío e incluso a la instauración del templo de Salomón<sup>95</sup>.

Como se anota en la edición de la *Declaración*, durante el motín de Éfeso se desacralizaron los santuarios paganos y los cultos, proponiéndose una forma novedosa en la que el culto, el templo y el sacerdocio –pilares fundamentales del judaísmo hasta la destrucción del templo– fueron entendidos

---

6), erigiéndose como el mediador en el contexto del pacto o de la alianza entre Dios y la humanidad. Todas las funciones sacerdotales estaban supervisadas y legisladas por Moisés, con preeminencia de la tribu de Leví y con la vinculación de las familias sacerdotales al sacerdocio de Aarón. Los asuntos relacionados con el sacerdocio judío se tratan en el *Levítico* donde quedan expresadas cada una de las leyes y las funciones, derechos y obligaciones según las épocas. A todas estas cuestiones atiende Pedro de Valencia en su tratado.

<sup>94</sup> En *Mt.* 26, 61; *Mc.* 13, 2; *Jn.* 2, 19 o en *Act.* 6, 13-14.

<sup>95</sup> Le valió el martirio a Estebán, el acoso a Pablo y las persecuciones a las corrientes helenistas.

de otra manera<sup>96</sup>. La nueva religión se basó en el sacrificio de la muerte de Cristo, reinterpretando los viejos elementos procedentes de la Iglesia judía para dar paso a un nuevo culto que tenía como eje fundamental el bautismo y la eucaristía<sup>97</sup>. Respecto al sacerdocio, se promovió una manera más personal y solidaria de entenderse con el resto de la comunidad, existiendo vínculos comunitarios entre iguales sin ningún elemento jerárquico que enturbiase las relaciones entre los semejantes.

Frente a la sinagoga, encontramos entonces un nuevo tipo de comunidad que ponía énfasis en la palabra y no en los complicados cultos judíos. Se trataba de comunidades de hermanos y semejantes que mantenían un estilo de vida solidario, emulando el que había llevado Jesús con sus discípulos y despreciado así el tradicional sacerdocio judío. Con ello se eliminaba la posibilidad de constituir una casta sacerdotal y se rechazaba de plano toda la parafernalia ritualística judía. Se aprovecharon, asimismo, los textos del Antiguo Testamento y se añadió un canon –surgido de este cristianismo primitivo– que conocemos como el Nuevo Testamento. En los textos que lo confirmaban se incluía la vida de Jesús y los comentarios de los apóstoles y de otros sabios cristianos.

La vida de Jesús nos interesa en tanto que es imitada por sus seguidores y por la importancia que tuvo en la configuración de las iniciales comunidades cristianas. Y no solo por eso, sino porque logró convertirse en la religión oficial de un Imperio en el que tradicionalmente habían existido multitud de dioses. Uno de los triunfos es claro: Jesús, que no participaba del sacerdocio judío, se convirtió en un reformador por su estilo de vida y por su mensaje, recalcando la distancia existente entre su vida y la del clero judío, con enormes privilegios y muy distanciado de los demás grupos sociales<sup>98</sup>. El sacerdocio expresado en la Ley mosaica había sido superado por un ‘sacerdocio’ igualitario que solamente era necesario en el caso del bautismo. Como el Mesías ya había venido y era Cristo, no tenía sentido mantener una institución sacerdotal, sino que se abogó por la igualdad entre todos los miembros de la comunidad. Solo Jesús tuvo un papel más importante, puesto que era el mediador entre Dios y los hombres y –como el mismo Pedro de Valencia recoge de la

---

96 Act. 19, 23-40.

97 Comentado en una amplia nota al pie en el capítulo XVI de la edición del tratado *Para la Declaración de una gran parte de la Estoria Apostólica en los Actos en la Epístola ad Galatas, advertencias*.

98 Para ampliar el tema se pueden consultar obras como la de R. Aguirre: *Del movimiento de Jesús a la Iglesia cristiana* (Op. cit.); o E. W. Stegemann: *Historia social del cristianismo primitivo*. Estella 2001.

carta de Juan— todos tenían acceso a ese Dios por medio del Espíritu. El sacerdocio era considerado no más que un mero instrumento, un intermediario entre Dios y los hombres, pero en aquellos tiempos no existía ni sacerdocio, ni templos. Todos los miembros de la comunidad podían ser sacerdotes, pero no conllevaba ningún cargo dentro de la propia comunidad.

Esto no fue visto con buenos ojos ni por los judíos ni por los romanos, que los acusaban de ser ‘gente sin religión, ateos e impíos’, que no se plegaban a las tradiciones religiosas de la época<sup>99</sup>. Sin embargo, esto no perdurará para siempre; poco a poco se dio un proceso de sacralización, se crearon ministerios y clero. En definitiva, se hizo lo mismo que había ocurrido tanto en el mundo judío como en el pagano, acumulándose paulatinamente el poder de la Iglesia en manos de unos pocos que acaparaban amplios privilegios frente al resto de la población. De esta manera, no solo la religión cristiana se equiparó a las demás religiones del Imperio, diluyéndose el sentimiento comunitario, sino también se asemejó a la religión judía por el monoteísmo y por la estructura jerárquica de la casta sacerdotal.

#### 3.4. *Cristianos y judíos: cambios y permanencias*

Pedro de Valencia subrayó los importantísimos cambios doctrinales que se produjeron entre el cristianismo y el judaísmo. Uno de los asuntos más espinosos en los que el cristianismo tomó distancia fue respecto a la Ley<sup>100</sup>. Jesús, sin embargo, había abogado por plegar la Ley a las necesidades del hombre, es decir, se posicionó al lado de las corrientes menos rigoristas y más bien movidas por los sentimientos de la justicia y del amor al prójimo<sup>101</sup>. Como se comenta ampliamente en la *Declaración*, se criticaba el cumplimiento de rígidas leyes como el *sabbath* o las purificaciones<sup>102</sup>; se juzgaba duramente la interpretación que se había hecho de la Ley, porque había sido utilizada por la clase sacerdotal con el único propósito de oprimir al pueblo judío. No obstante, se desconoce en qué términos expresó Jesús esa disconformidad con la

---

<sup>99</sup> Todo esto queda de manifiesto en los textos recogidos por los autores cristianos, se pueden ver por ejemplo en *Padres Apologetas Griegos del siglo II*, ed. D. Ruiz Bueno, Madrid 1979.

<sup>100</sup> Respecto a esta cuestión en el mundo judío había distintas facciones, una más rigorista con demasiadas reglas para su cumplimiento y otra más liberal que ensanchaba un poco los márgenes para su cumplimiento, más extendida durante la diáspora judía (Estrada, *Op. cit.*, 144).

<sup>101</sup> *Mc.* 2, 18-28; *Mt.* 9, 14-17; o *Lc.* 5, 33-39.

<sup>102</sup> Para el sábado; *Mt.* 12, 14; *Mc.* 2, 23-28 y 3, 1-6, y *Lc.* 6, 11 y para las purificaciones *Mt.* 8, 1-4; *Lc.* 5, 12-16 y *Mc.* 1, 41.

Ley mosaica. Y es aquí donde la figura de Pablo cobra un papel protagonista respecto a Jesús. Con sus cartas, el de Tarso, se alejaba de todo el rigorismo judío, de su legalismo y de las normas y culto, propiciando unos cambios respecto a la teología que terminaron por crear una nueva religión con unas nuevas identidades. Pablo se oponía frontalmente al cumplimiento de una Ley que se antojaba imposible para el hombre, por lo que se enfrentaba así al mensaje de Jesús, que solo se opuso a la Ley vista e interpretada por los más rigoristas. Pablo promovía el cambio de la Ley por el valor salvífico de la cruz, manifestando que no era necesario el cumplimiento de la misma, sino el amor al prójimo y a Dios. Esa era su verdadera alternativa teológica. La confianza en Dios y el amor hacia el prójimo sería lo que le proporcionaría a la comunidad de fieles la salvación, distanciándose así de todo el andamiaje teológico judío y expresamente de la Ley mosaica.

De la Ley judía se pasó a la gracia y a la libertad en cuanto a las normas, como expresó en las *Epístolas* que dirigió a los romanos y a los corintios<sup>103</sup>: ya no había que obedecer las normas de una rígida Ley, sino que cada individuo podía actuar en libertad de conciencia, siempre teniendo en cuenta la actuación en él mismo del espíritu. En la doctrina paulina se antepone la conciencia a la obediencia. No era necesario el cumplimiento de la Ley, porque 'el hombre no se justifica por las obras de la Ley, sino por la fe en Jesucristo, también nosotros creemos en Cristo Jesús, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la Ley'. Así lo repite en sus epístolas a los romanos<sup>104</sup> y a los galatas<sup>105</sup>, como remarca Pedro de Valencia. Se deja atrás una religión opre-

---

103 El final de la ley mosaica se muestra en *Rom. 7, 10-14 y 22*; el seguimiento del evangelio en *Rom. 7, 4*; *II Cor. 5, 15-17*; y la libertad de conciencia con la mediación del espíritu en *Rom. 2, 14-16*; *Rom. 9, 1 y Rom. 13, 5*; *I Cor. 4, 4*; *II Cor. 1, 12 y 5, 15*.

104 *Rom. 3, 20-22*: 'Porque por las obras de la ley no será justificado mortal alguno delante de él, pues por la ley tenemos solamente el conocimiento del pecado'. Y en *Rom. 3, 21-31*, hablando de la justificación por la fe, mediante la redención de Cristo, dice Pablo: 'Mas ahora, sin ley, se ha manifestado la justicia de Dios, atestiguada por la ley y los profetas, pero una justicia de Dios mediante la fe en Jesucristo para todos y sobre todos los que creen'.

105 *Gal. 2, 16*: 'el hombre no se justifica por las obras de la ley, sino por la fe en Jesucristo, también nosotros creemos en Cristo Jesús, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la ley. Mas si buscado ser justificado en Cristo somos aún tenidos por pecadores, ¿será acaso Cristo ministro del pecado? De ninguna manera. Porque si edifico de nuevo las mismas cosas que destruí, a mí mismo me presento como transgresor. Pues yo, por la ley, he muerto a la ley, a fin de vivir para Dios. Estoy crucificado con Cristo, y ya no vivo yo, pues es Cristo quien vive en mí. Y si al presente vivo en carne, vivo en la fe del Hijo de Dios, el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí. No rechazo la gracia de Dios; pues si la justicia se obtiene por la ley, entonces Cristo murió en vano'. Pablo trata de demostrar

siva, en la que las autoridades judías, fariseos y rabinos, velaban por el cumplimiento de la Ley, a otra más basada en la que lo fundamental era la libertad de actuación. Esa libertad, sin embargo, fue perdiéndose progresivamente con la institucionalización de la propia Iglesia cristiana, que trajo consigo la decadencia de aquellas comunidades fuertemente unidas y la aparición de una jerarquía eclesiástica que pronto obligaría al cumplimiento de determinados mandamientos. Pero esta es ya otra cuestión. Lo que nos interesa respecto a la *Declaración* es la consideración de Pablo como 'apóstol de los gentiles' y sus polémicas con los distintos bandos. De una parte, los judíos que veían su apostolado como algo dañino para su religión, sobre todo en lo referente a la Ley mosaica, porque, siendo judío, se distanció de la propia religión judía; y, por otra, los judeo-cristianos que veían en él un radicalismo extremo.

Otro de los logros del cristianismo fue el carácter carismático que se propició tras la muerte y resurrección de Jesús, pues no sólo su resurrección, sino sus prodigios y milagros fueron creando un contexto en el que se mantenían todas aquellas vivencias. Pablo fue de nuevo el responsable de implantar un hondo sentimiento de pertenencia a una comunidad, en la que era posible todavía una relación armónica entre asambleas y autoridades<sup>106</sup>. Decisivo fue, asimismo, el carácter carismático de quienes aseguraban haber tenido la experiencia de Dios en sus vidas, pues no hacían sino afianzar la creencia de que el Espíritu estaba presente en aquellas comunidades primitivas. Y a causa precisamente de esta cuestión del Espíritu se produjo un nuevo enfrentamiento con las autoridades judías. Para entonces, Pentecostés y la propia resurrección se convirtieron una prueba de la voluntad divina de sacrificar a Jesús para donar su espíritu a la comunidad formada por sus seguidores. También se acudió a la idea judía del pueblo elegido, aunque transformándola en la fórmula «pueblo de Dios». Esto provocó otro enfrentamiento más con las autoridades judías, aunque ahora de carácter teológico. Mas no por ello se detuvo Pablo, pues intentó crear comunidades mixtas de judíos y gentiles, argumentando que también los cristianos eran el pueblo elegido por Dios, por lo que no tenía que haber división entre ellos. Se pretendía así afianzar una concepción universal, aunque sin abandonar el localismo originario de dichas comunidades.

---

la universalidad del pecado a través de los textos bíblicos, argumentando que la verdadera circuncisión es la del corazón. Y de esta manera los judíos no tendrían ninguna ventaja sobre los 'paganos', porque eran todos reos del pecado, y no serían justificados ni por las obras ni por el cumplimiento de las prescripciones de la ley mosaica. De esta misma forma, tampoco se salvarían los gentiles por la ley natural ni por cualquier otro sistema –por ejemplo, la filosofía– porque nada de esto era suficiente para hacer santos a los hombres. Y en este sentido, solo es válida para la salvación la fe en Jesucristo mediante la gracia de Dios.

106 II Cor. 8, 19 y Act. 14, 23.

No obstante, se favoreció la rápida institucionalización del cristianismo con la intención de facilitar su pervivencia en un mundo donde el sincretismo, las doctrinas helenísticas y gnósticas, las distintas escuelas filosóficas o los ataques de las autoridades religiosas judías y romanas amenazaban con destruirlo o desintegrarlo. Era preciso un orden jerárquico que ejerciera el control y en el que las distintas comunidades se sintieran arropadas. A medida que iba creciendo el número de adeptos a la causa cristiana se hizo necesario el control y la organización para que se mantuviese un equilibrio y una cohesión, tanto internos como externos.

Por estas razones, hay que destacar que el cristianismo apareció en el Imperio Romano como una religión más útil, que servía a ricos y a pobres: los primeros, los poderosos –príncipes, emperadores o reyes– podían justificar mediante el nuevo discurso los sistemas impositivos, las leyes o incluso la guerra como medio para alcanzar la salvación eterna; y los segundos, las clases más desfavorecidas, encontraban alivio ante los infortunios y contrariedades que se les presentaban a lo largo de la vida. Todo esto fue asumido en el imaginario colectivo e incluso un católico como Pedro de Valencia promueve, en el texto que nos ocupa, los mismos presupuestos que adoptaron aquellos que se opusieron firmemente a la doctrina católica más ortodoxa.

En cualquier caso, no hay que olvidar que, más allá de las polémicas sobre el patronazgo de Santiago o las disputas sobre la primacía en las Iglesias hispánicas, Pedro de Valencia también vuelve los ojos hacia esos textos fundacionales del cristianismo buscando un respaldo para su propia fe. Como su maestro Benito Arias Montano, Valencia también propugnó para sí mismo y para la Iglesia la sencillez en la doctrina, la tolerancia ante la diversidad y la caridad como principio rector de la vida cristiana. Basta pasar los ojos por el *Dictatum christianum* de Montano, que Pedro de Valencia tradujo al castellano como *Lección cristiana*, para comprobar que el pensamiento está traído de esos mismos textos que Valencia analiza desde un punto de vista histórico en su *Declaración*. Pero no solo se trataba de una cuestión teológica. El humanista zafrense quiso aplicar la doctrina a todos y cada uno de los ámbitos de los que se ocupó en sus escritos, ya fuera la economía y el regimiento del reino, la vida espiritual, la organización de la Iglesia o las propuestas de integración de una comunidad morisca, para la que pide un trato de apertura, calidad y tolerancia imbuido del espíritu con el que Pablo quiso evangelizar a los gentiles.



## HISTORIA DEL TEXTO Y CRITERIOS DE EDICIÓN

*Para la Declaración de una gran parte de la Estoria Apóstolica en los Actos y en la Epístola ad Galatas, advertencias* nos ha llegado en dos manuscritos, ambos conservados en la Biblioteca Nacional de España. El primero de ellos, registrado con la signatura MSS/464, es un códice de 21 x 15 cm, con fecha de 1 de febrero de 1608. El volumen se abre con una dedicatoria «Al Ilustrísimo cardenal arzobispo de Toledo don Bernardo de Rojas y Sandoval, mi señor». Se trata de un códice con 138 folios, de los cuales los folios 1r-2r corresponden a la mencionada dedicatoria, mientras que el texto ocupa los folios 2v-95v y el folio 96r-v recoge cuatro epigramas latinos del propio Pedro de Valencia relacionados con el tratado, *Ad Christum, sacerdotem maximum, pastorem animarum epigramma, Ad sanctum vivificantem spiritum, D. Petro Apostolo y Ad D. Paulum Apostolum, vas electionis*. El resto de folios, desde el 97 al 138, permanecen en blanco. La copia es probablemente apógrafo y acaso obra de un copista profesional, pues nos encontramos antes un manuscrito muy probablemente preparado para su expresa presentación ante el arzobispo de Toledo. No obstante, la *Declaración* hubo de componerse tiempo antes, como se deduce de la carta al virrey de Sicilia, fechada en 1605, en la que hace alusión a este tratado y a su envío a los más allegados al humanista. En cualquier caso, la intención que el autor deja patente en la dedicatoria es la de traducir el texto al latín, siempre con el visto bueno de don Bernardo, quien, no se olvide, era también Inquisidor General.

La segunda copia se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid dentro de un volumen facticio signado como MSS/13011. El códice contiene otros textos vinculados a la historia eclesiástica de España, que parecen recopilados con intención por parte de un copista del siglo XVIII. El erudito trasladó la *Historia de la situación y circunstancias de la muy noble y leal ciudad de Valladolid* del folio 1 al 96; una *Copia de un manuscrito que se guarda en la Santa Iglesia de Toledo con el título de «Virgilio Cordobés» que se dice trasladado del árabe al latín año de 1290* del 97 al 156; *Algunos apuntamientos de historia eclesiástica* del 157 al 167; una *Nota del padre Andrés Buriel sobre el último libro del Índice sobre primacía* en el 168; una *Carta de fray Domingo Ibarreta a don Miguel Casiri y contestación de este sobre una nota arábiga que se halla al fin de una Biblia gótica de Toledo. Año 1778* del 169 al 174; la *Interpretación y rectificación de unas voces árabes que se hallan en el testamento del rey don Pedro* del folio 175 al 176; un *Fragmento crónico desde el día primero de la creación hasta la muerte de Moisés, según existe en un manuscrito de don Antonio Agustín* del 177 al 178; y, por fin, las *Advertencias para declaración de una gran parte de la historia apostólica en los Actos y Epístola ad Galatas por Pedro de Valencia*, que ocupa desde el folio 179 al 251. El título del



tratado solo se registra en el «Índice de los papeles que se contienen en este volumen», al comienzo del códice. Por otro lado, el texto aparece corrido y sin separación de capítulos, tal como nos ha llegado en la copia del siglo XVII. Tampoco incluye la dedicatoria a don Bernardo de Rojas ni los cuatro poemas latinos que sirven de colofón al códice MSS/464. Y no solo eso. Más allá de variantes menores –debidas muy probablemente a un copista que moderniza– este traslado más tardío incluye en el capítulo XXIV una importante parte de texto que no consta en la versión que se preparó para el arzobispo de Toledo. Cabría, pues, conjeturar que la copia del siglo XVIII se realizó no a partir del manuscrito hoy conocido como MSS/464, sino sobre otra copia que no nos ha llegado y que acaso correspondía al original de Pedro de Valencia, que sin duda había de ser previo y distinto al texto que preparó para don Bernardo.

La edición que aquí se presenta de *Para la Declaración de una gran parte de la Estoria Apóstolica en los Actos y en la Epístola ad Galatas, advertencias* nace del cotejo de las dos copias en la que el texto nos ha llegado. Las mismas circunstancias que rodean su transmisión manuscrita invitan a una modernización de la ortografía, en la que, sin embargo, se han mantenido las formas originales. El sistema fonológico antiguo se ha reducido a sus graffías correspondientes en la actualidad que afectan a la fonología o al sentido de las voces, aun cuando se han mantenido las oscilaciones. También se ha modernizado y regularizado el uso de las mayúsculas y la puntuación. Con la excepción de las llamadas de notas al pie, el texto aparece sin ningún tipo de signos editoriales diacríticos, remitiendo para cualquier variación al aparato crítico que le sigue. Dicho aparato crítico es positivo y en él se recoge cualquier intervención hecha en el texto, así como las explicaciones que se han considerado pertinentes para justificar las decisiones del editor.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, J. L., *Historia crítica del pensamiento español. La Edad de Oro (siglo XVI)*, Madrid 1979.
- Aguirre Monasterio, R., *Ensayo sobre los orígenes del cristianismo. De la religión política de Jesús a la religión doméstica de Pablo*, Estella 2001.
- Altamira, R., *Felipe II, hombre de Estado. Su psicología general y su individualidad humana*. Alicante 1997.
- Amat de Palau y Pont, F. y García y Compañía, B., *Tratado de la Iglesia de Jesucristo o Historia Eclesiástica*, II, Madrid 1806.
- Asensio, E., "El erasmismo y las corrientes espirituales afines", *Revista de filología española*, 36, 31-99.

- Bardy, G., *Storia della letteratura cristiana antica latina: storia letteraria, letteratura critica e approfondimenti tematici*, Ciudad del Vaticano 1999.
- Baronio, C., *Annales Ecclesiasticos: Aparatus cum Critice Pagii & Notis y continuatione Odorici Raynaldi* (Notisque Dominici Georgii & P. Joannis Dominici Mansi, Clerici Regularis Matris Dei in Pagium & Raynaldum). Lucae, Typis Leonardi Venturini 1790 [*Apparatus* y tomos I, XIII y XVIII (que se corresponden al I, IX y XI)].
- *Annales ecclesiastici* de Caesaris S. R. Card. Baronii, de Augustino Theiner, Barri-Ducis, Ludovicus Guérin, en Bruselas 1814 [Tomos I, XIII y XVIII (que se corresponden al I, IX y XI)].
- Bataillon, M., *Erasmus y España*, Madrid 1991.
- Becker, J., *Pablo, el apóstol de los paganos*, Salamanca 1996.
- Benbassa, E. y Rodríguez, A., *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*. Madrid 2005.
- Bennassar, B., *La España del Siglo de Oro*, Barcelona 1983.
- Blázquez, J.M., y Montero, S., *Historia de las religiones antiguas: Oriente, Grecia y Roma*, Madrid 2011.
- Boatwright, M. T., *Hadrian and the cities of the Roman Empire*, Princeton 2000.
- Bruce, F. F., *Un comentario de la Epístola a los Gálatas. Un comentario basado en el texto griego*, Barcelona 2004.
- Calenzio, G., *La vita e gli scritti del Cardinale Cesare Baronio della Congregazione dell'Oratorio, bibliotecario di Santa Romana Chiesa*, Roma 1907.
- Caro Baroja, J., *Las falsificaciones de la Historia (España)*, Barcelona 1992.
- Croche Acuña, F., "Datos ordenados para una biografía de Pedro de Valencia", *Revista de Estudios Extremeños* 40, 7 (1984), 35-99.
- Domínguez Ortiz, A., *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1973.
- *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid 1979.
- *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona 1985.
- Elliot, J. H., *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid 1990.
- Erce Ximénez, M., *Prueba evidente de la predicación del apóstol Santiago en los Reinos de España*, Madrid 1648.
- Estrada Díaz, J. A., «Las primeras comunidades cristianas», en *Historia del cristianismo, vol. I, Mundo Antiguo*, Madrid 2011.
- Evans, R. J. W., *The making of the Habsburg Monarchy, 1550-1700*, Oxford 1979.
- Fatás Cabeza, G., *El fin del mundo: Apocalipsis y Milenio*, Madrid 2001.
- Fernández Álvarez, M., *La sociedad española del Siglo de Oro*, Madrid 1984.
- Fernández y Fernández, J., "Un manuscrito que lleva por título en su portada 'Una gran parte de la Estoria Apostólica en los Actos y en la Epístola a los Gálatas, advertencias de Pedro de Valencia, varón doctísimo y en

- todo género de letras muy eminente' (B. N. Ms. 464) hojas 2 a 98", *Revista de estudios extremeños* 31, 1975, 259-278.
- Finney, P. C., "Orpheus-David: A Connection in Iconography between Greco-Roman Judaism and Early Christianity?", *Journal of Jewish Art* 5, 1978, 6-15.
- Fuente Fernández, F. J. y Domínguez Domínguez, J. F., *Epistolario*, Madrid 2012.
- Gager, J. G., *Kingdom and Community. The Social World of Early Christianity*, New Jersey 1975.
- Gaiffier, B. de, "Le Breviarium apostolorum", *Analecta Bollandiana* 81, 1963, 89-116.
- Gómez Canseco, L., *El Humanismo después de 1600: Pedro de Valencia*, Sevilla 1993.
- "Teología y filología: Una precisión sobre la fórmula *Pussilus Grex* en Benito Arias Montano", *Humanística Lovaniensa* 48, 1999, 251-261.
- *Poesía y contemplación. Las «Divinas Nupcias» de Benito Arias Montano y su entorno literario*, Huelva 2007.
- "Lecturas del Pentateuco: Arias Montano y la ley mosaica", *V Jornadas del Humanismo Extremeño*, Badajoz 2008, 61-85.
- Gorosterratzu, J., *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado*, Pamplona 1925.
- Grassi, E., *La filosofía del Humanismo. Preeminencia de la palabra*, Barcelona 1993.
- Hamman, A. G., *La vie quotidienne des premiers chretiens*, París 1985.
- Hourihane, C., *King David in the Index of Christian Art*, Princeton 2002.
- Ibáñez de Segovia Peralta y Mendoza, G., *Predicación de Santiago en España: acreditada contra las dudas del Padre Lupo*, Zaragoza 1682.
- Johnson, P., *La historia de los judíos*, Madrid 2006.
- Jones, J. A., "De mente et electione ad Petrum Valentiam: Una nota sobre Arias Montano, Pedro de Valencia y el formes peccati", en *Revista de Estudios Extremeños* 1978, 487-499.
- "Arias Montano y Pedro de Valencia. Three futher documents", en *Revista de Estudios Extremeños* 1979, 293-300.
- Kamen, H., *Felipe de España*, Madrid 1997.
- Láinez Alcalá, R., *Don Bernardo Sandoval y Rojas. Protector de Cervantes. 1546-1618*, Salamanca 1568.
- Linehan, P., *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century*, Cambridge 1971.
- Liveranni, M., *Oriente Antiguo: Historia, sociedad, economía*, Barcelona 1995.
- *Oltre la Bibbia: Storia antica di Israele*, Barcelona 2005.

- Lomax, D. W., "Rodrigo Jiménez de Rada como historiador", en *AIH V*, 1974, 587-592.
- López Aranguren, J. L., *Catolicismo y protestantismo como formas de existencias*, Madrid 1979.
- Lutz, H., *Reforma y contrarreforma*, Madrid 1992.
- Lynch, J., *The Hispanic World in the crisis and change, 1598-1700*, Oxford 1992.  
- *España bajo los Austrias*, Barcelona 1982.
- MacDonald, W., *Comentario al Antiguo Testamento*, Barcelona 2001 (la primera edición *Believers Bible Commentary, Old Testament*, basada en la traducción de Reina Valera, 1960).
- Magdaleno, R., "Opiniones de los Consejeros de Estado sobre el libro del Cardenal Baronio que trata de la Monarquía de Sicilia", *Catálogo XIX del Archivo de Simancas. Papeles de Estado. Sicilia. Virreinato Español*, Valladolid 1951.
- Mansilla Reoyo, D., *Geografía Eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las Diócesis*, Roma 1994.
- "La reorganización eclesiástica española del siglo XVI: Aragón-Cataluña", *Anthologica Annua*, 4, Roma (1956).
- "La reorganización eclesiástica española del siglo XVI: Navarra-Castilla", *Anthologica Annua* 5, Roma 1957, 9-260.
- Maravall, J. A., *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid 1979.
- "La época del Renacimiento", en *Historia y crítica de la Literatura Española*, vol. 2, Barcelona 1980.
- *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid 1982.
- «La cultura del Barroco: una estructura histórica», en *Historia y crítica de la Literatura Española*, vol. 2, Barcelona 1980.
- Martínez Medina, F. J., "Los hallazgos del Sacromonte a la luz de la Historia de la Iglesia y de la Teología Católica", *Al-Qantara* 23, 2, 2002, 437-475.
- "El Sacromonte, símbolo de una época", en *Veinte siglos de Historia de Granada*. Granada 2000.
- Menéndez Pelayo, M., "Apuntamientos biográficos y bibliográficos de Pedro de Valencia", en *Ensayos de crítica filosófica*, Madrid 1918, 117-218.  
- *Historia de los heterodoxos españoles*, 2 vol. Madrid 1956 (ed. 1978).
- Morocho Gayo, G., "Una historia de Felipe III escrita por Pedro de Valencia", en *Homenaje al Prof. Juan Torres Fuentes*, Murcia 1987, 1141-1144.
- "Pedro de Valencia en la historia de la traducción del Pergamino y Láminas de Granada", *Livius* 2, 107-137.
- "Introducción a una lectura de Pedro de Valencia", en *Pedro de Valencia: Obras Completas*, V / 1, León 1993, 17-60.
- "Presentación", en *Pedro de Valencia: Obras Completas*, V / 2, León 1995, 11-14.

- “Introducción a una lectura de Pedro de Valencia”, en *Pedro de Valencia: Obras Completas*, V/2, León 1995, 17-64.
- Paniagua Pérez, J., “Estudio introductorio”, en *Pedro de Valencia: Obras completas*, V/1, León 1993, 65-97.
- “Estudio introductorio”, en *Pedro de Valencia: Obras completas*, V/2, León 1993, 67-132.
- Pérez Bustamante, C., *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Madrid 1950.
- Pérez Mínguez, F., *Psicología de Felipe II*, Madrid 1925.
- Pfeiffer, C. F., *Wycliffe Bible Commentary, Old Testament*, Chicago 1962.
- Ranke, L. von, *L'Espagne sous Charles– Quint, Philippe II et Philippe III*, París 1845.
- Rey Castelao, O., *Historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*, Santiago de Compostela 1985.
- Roldán Hervás, J. M., *El Imperio Romano*, Madrid 1989.
- Ropero, A., *Mártires y perseguidores. Historia general de las persecuciones (siglos I-X)*, Barcelona 2010.
- Sacchi, P., *Historia del judaísmo en la época del Segundo Templo*, Turín 1994.
- Salas, A., “Los inicios. Las ‘formas’ anteriores a los evangelios”, *Fuentes del Cristianismo. Tradiciones primitivas sobre Jesús*. Madrid 1993, 17-44.
- Sánchez Salor, E., *Historiografía latino-cristiana. Principios, contenido, forma*, Roma 2006.
- Santos Yanguas, N., *Cristianismo y sociedad pagana en el Imperio romano durante el siglo II*, Oviedo, 1996.
- Schmitt, Ch. B., *The Cambridge History of Renaissance Philosophy*, Cambridge 1988.
- Schonfield, H. J., *El enigma de los esenios: orígenes del cristianismo y el misterio del verdadero maestro*, Madrid 2005.
- Serrano y Sanz, M., *Pedro de Valencia. Estudio biográfico-crítico*, Badajoz 1981.
- Steger, H., *David Rex et Propheta. König Davis als vorbildliche Verkörperung des Herrschers und Dichters des Mittelalters, nach Bilddarstellungen des achten bis zwölften Jahrhunderts*, Nürnberg 1961.
- Stegemann, E. W., *Historia social del cristianismo primitivo*, Estella 2001.
- Suárez Dobarrío, F., “Filosofía y humanismo crítico en Pedro de Valencia”, en *Revista de Estudios Extremeños* 14, 11, 1989, 247-268.
- Valencia P. de, *Carta al duque de Feria, virrey de Sicilia, sobre el encuentro que tuvo el cardenal Baronio cerca de las cosas de Sicilia, sobre lo que escribió negando la venida de Santiago a España y otras opiniones que siguió. En Zafra, 22 de junio de 1605. Con introducción y edición crítica de R. González Cañal*, vol. IV/2, *Escritos Políticos y Sociales*, León 1999.

PARA DECLARACIÓN DE UNA GRAN PARTE DE LA ESTORIA APOSTÓLICA...

- Walton J. H., Matthews, V. H. y Chavalas, M. W., *Comentario del contexto cultural de la Biblia. Antiguo Testamento*, Hardcover 2005.
- Williams, P., "Lerma, Old Castile and the Travels of Philip III of Spain", *History* 73, 239, 1988, 379-397.
- Yndurain, D., *Humanismo y renacimiento en España*, Madrid 1994.
- Zeitlin, S., *The Rise and Fall of the Judean State: A Political, Social and Religious History of the Second Commonwealth*. Jewish Publication Society of America, vol. 3, 1978.

EDICIÓN

/ [1r]

AL ILUSTRÍSIMO CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO,  
DON BERNARDO DE ROJAS Y SANDOVAL, MI SEÑOR<sup>1</sup>

La grandeza y continuidad de los cuidados y trabajos de su oficio<sup>2</sup> les conceden y aun les aconsejan a los pastores, raros ociosos, en que tomen refrigerio<sup>3</sup> de los ardores del estío y de los rigores e inclemencias del invierno;

---

1 Bernardo de Sandoval y Rojas –como se ha visto en la introducción– pertenece a una de las familias aristocráticas más importantes de Castilla. Con Felipe III –y con Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y duque de Lerma como hombre de confianza del rey y persona muy influyente en los círculos de poder– se hicieron las pesquisas pertinentes para que a Bernardo de Sandoval y Rojas, su tío, se le nombrase cardenal un año después. El papa lo nombró Primado de la Sede de Toledo en 1599 y, una vez allí, fue designado por Felipe III consejero de Estado y por la mediación de su sobrino que era el valido del rey fue propuesto para Inquisidor General en 1607, participando activamente en la expulsión de los moriscos. Pedro de Valencia –que entre sus amigos contaba con insignes hombres de la época como Arias Montano, Alonso Ramírez de Prado, el Conde de Lemos, el Duque de Feria o el mismo Bernardo de Sandoval y Rojas– le dedicó algunos tratados entre los que figuran la *Declaración*. Se conocieron porque ambos desempeñaron puestos de renombre. Pedro de Valencia en 1607 había sido nombrado Cronista Real cargo le trajo algún problema que otro, así tuvo que ocuparse de la elaboración de una historia de Felipe III, las Relaciones de Indias o la censura de libros. No estuvo exenta de problemas su vida ya que por defender la ortodoxia de Arias Montano se opuso frontalmente a quienes defendieron la autenticidad del pergamino y las láminas de Granada. Para un estudio de los estamentos poderosos se puede consultar A. Domínguez Ortiz: *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1973 (particularmente la página 222 para lo referente a esta figura); para un análisis más pormenorizado R. Laínez Alcalá, *Don Bernardo Sandoval y Rojas. Protector de Cervantes. 1546-1618*, Salamanca 1568.

2 La voz enlaza con el concepto filosófico de *officium*, procedente del estoicismo y que viene a significar aquello que cada uno debe hacer según el lugar y el estado que le corresponde como escribe Cicerón en el *De Officiis*. Tras ser castigados los hombres y expulsados del paraíso, deben de trabajar y esta idea es defendida por Zenón y todos sus discípulos y es apoyada por los humanistas, aunque ya se mencionaba en los textos bíblicos; no obstante, es cierto, que no tuvo demasiado éxito el argumento entre las primitivas comunidades cristianas si bien Pablo de Tarso sostuvo y mantuvo la necesidad, no sólo social sino moral, del trabajo. Pedro de Valencia defiende la agricultura como una ocupación de los hombres sabios, que a su vez proporciona que el reino tenga saneadas sus arcas. Esta idea queda desarrollada en L. Gómez Canseco, *El Humanismo después de 1600: Pedro de Valencia*, Sevilla 1993, pp. 211 y 214.

3 Se refiere al tópico del descanso en el trabajo, al ocio atento de los estoicos. En las *Meditaciones* de Marco Aurelio 4, 24: “Abarca pocas actividades, dice, si quieres mantener el buen humor. ¿No sería mejor hacer lo necesario y todo cuanto prescribe, y de manera que los prescribe, la razón del ser sociable por naturaleza? Porque este procedimiento no sólo procura buena disposición de ánimo para obrar bien, sino también el optimismo”, 8,



entonces, siquiera se ocupen en cantar, como lo hacía el santo pastor<sup>4</sup> y rey David<sup>5</sup>, o en otros más ligeros entretenimientos, como no se diviertan del todo

---

51: “No te arrastres en tus acciones ni te embrolles en conversaciones ni vagabundeas en representaciones, en una palabra ni te contraigas en tu alma ni te exaltes ni dejes sin ocio tu vida” y en 12, 9: “Acostúmbrate incluso a cuanto renuncias. Pues incluso la mano izquierda, que por faltade costumbre está ociosa en las demás, domina la rienda con más fuerza que la derecha, porque tiene costumbre de eso”. En *Meditaciones* de Marco Aurelio, edición de F. Cortés Gabaudán y M. J. Rodríguez Gervás, Madrid 2001.

4 Se recuerda la alegoría de Cristo Pastor, refiriéndose a los nombres que le son dados a Cristo en las Escrituras en función de sus oficios. Uno de ellos es el de pastor aunque hay otros muchos. En *De los nombres de Cristo*, Fray Luis de León, fundamentado en la Biblia, argumenta la razón por la que se le añade a Cristo nombre de pastor ofreciendo los argumentos que concurren en su persona. La primera presta atención al oficio: la vida que se lleva conduce al sosiego, apartada de los ruidos mundanos, porque es natural. Y las demás se refieren al ámbito personal y vital. Igualmente, hablando de san Pedro, dice que se lo ofreció para que fuese pastor y padre de todos los fieles. De la misma manera, llámase a Cristo Pastor. Él mismo dice en san Juan: «Yo soy buen pastor». Y en la *Epístola a los hebreos* dice san Pablo de Dios: «Que resucitó a Jesús, Pastor grande de ovejas». Y san Pedro dice del mismo: «Cuando apareciere el Príncipe de los Pastores». Y por los profetas es llamado de la misma manera y hacen referencia al Cristo Pastor, en Is. 40, Zac. 11 o Ez. 34. Se entiende, por lo tanto, que es una alegoría del pastor o de los pastores que se relaciona con el poder y la religión, en *De los nombres de Cristo* en el capítulo dedicado a *Pastor*, en Fray Luis de León, *De los nombres de Cristo*, edición de Javier San José Lera, Barcelona 2008.

5 La imagen del bíblico rey David fue muy extendida no sólo en la antigüedad sino fundamentalmente en la época medieval. En la Biblia se habla de él como pastor en su juventud, en la corte de Saúl o cuando recibe –ya como monarca– el Arca de la Alianza en Jerusalén. Su prestigio y notoriedad vino de la mano de los *Salmos*. En el Antiguo Testamento se presenta al rey David como pastor que tocaba instrumentos, en el *Libro I de Samuel* (I Sam. 16, 17-23); apareciendo en los fastos que se celebraron con motivo del traslado del Arca de la Alianza a Jerusalén y la organización del culto del Templo (*Libro II de Samuel* 6, 5 y en II Sam. 14-16). En el Sal. 150, 3-5 se refleja una alabanza a Dios y donde David aparece rodeado de músicos, que servirá de inspiración para futuras representaciones e ilustraciones. Para el David bíblico se pueden consultar las obras de C. Hourihane, *King David in the Index of Christian Art*, Princeton 2002 y H. Steger, *David Rex et Propheta. König Davids als vorbildliche Verkörperung des Herrschers und Dichters des Mittelalters, nach Bilddarstellungen des achten bis zwölften Jahrhunderts*, Nürenberg 1961. El precedente del David músico aparece en el arte clásico, un ejemplo es Orfeo tocando la lira entre las fieras. Otro de los antecedentes es el aspecto frigio y la roca, argumentos que son tomados de la tradición pagana por el cristianismo, apropiándose del tema. Sin embargo, fue variando a lo largo del tiempo y al final de la Antigüedad la *interpretatio christiana* parece que influyó en la imagen, aportándole un significado salvífico para la vida eterna, en M. Barasch, “The David Mosaic in Gaza”, *Assaph* 1 (1980) 1-41. Además de los ciclos veterotestamentarios referidos a David, se conocen imágenes davídicas en la tardoantigüedad que se extendieron a lo largo de la Edad Media fundamentalmente en el ámbito cristiano. Sin embargo, no es exclusivamente cristiano; estas representaciones se muestran en una sinagoga de Dura Europos, por lo tanto, los judíos utilizan el tema para sus representaciones, se pueden consultar, además del citado,

de la atención a su ganado. Vuestra Señoría Ilustrísima<sup>6</sup>, en los ratos que le es dado respirar de la muchedumbre y gravedad de los negocios y cuidados que le causa el gobierno del rebaño propio<sup>7</sup> y la asistencia con el Rey, nuestro mayoral y señor, en la guarda de la cabaña real de esta monarquía católica<sup>8</sup>, gusta de entretenerse o en lección o en conversación de la doctrina y libros sagrados.

A esta comunicación, ha Vuestra Señoría Ilustrísima sido servido de admitirme algunas veces, y en ellas me ha dado caudal con su doctrina, para que pueda y me atreva a ofrecerle este tratado; que, si Vuestra Señoría Ilustrísima, como yo se lo suplico, tantease / [1v] su estimación no por el bulto, que es pequeño ni por el artificio, que es menor, sino por la materia, que es sagrada<sup>a</sup>, y por el amor y afición con que lo oficio –que suelen aceptar y querer Dios y todos los pechos generosos, más que otra ninguna, dádiva de mano de los humildes y pequeños<sup>9</sup>–, juzgará que no es indigno don de darse a la grandeza

---

un artículo de P. C. Finney, “Orpheus-David: A Connection in Iconography between Greco-Roman Judaism and Early Christianity?”, en *Journal of Jewish Art* 5 (1978) 6-15. Igualmente, aparece en época carolingia deviniendo de las preocupaciones por la liturgia o durante el románico. Se ilustraron muchos manuscritos, desarrollándose la iconografía hasta el final del medievo. Destacan, en la parte oriental –bizantina– la *Homilía sobre el libro de los Salmos* de Hipólito, así como comentarios de Teodoreto, Pseudo-Crisóstomo o Eusebio; en la parte occidental el *Origo Psalmorum* y su variante carolingia, y generalmente eran prefacios a los salterios. Fundamentalmente, las representaciones estuvieron en estos salterios –*Salterio Chuldov*–, en las biblias –la de Esteban de Harding o la de Vivien, representando a David rey–, en libros de horas y breviarios y, como no, en las esculturas románicas y en las portadas –el Pórtico de la Gloria o la Porta Francigena de Santiago de Compostela, la puerta del Cordero de san Isidoro de León o la Porte Miègeville de Saint-Serni de Toulousse, como David músico– o en capiteles de los claustros –La Daurade o Moissac–; asimismo, en algunas cruces irlandesas o en ilustraciones bizantinas en las que se trataba el tema del David pastor. El Rey David fue pastor, músico, héroe de guerra y rey. Es interesante estudiar las obras que Montano tiene sobre el rey David, en L. Gómez Canseco, *Poesía y contemplación. Las «Divinas Nupcias» de Benito Arias Montano y su entorno literario*, Huelva, 2007.

6 Tratamiento de cortesía para los cardenales y arzobispos.

7 El *rebaño propio* –en este caso– es el arzobispado de Toledo.

8 cabaña real: ‘conjunto de ganado trashumante propio de los ganaderos que componían el Concejo de la Mesta’.

9 Humildes y pequeños en relación con el concepto de *pussilus grex*. El concepto «*Pussilus grex*» recuerda las palabras del *Evangelio de san Lucas* (Lc. 12, 32) donde se señala la reducción de la Iglesia a su mínima expresión a la cual será comprimida en los últimos tiempos, cuando los estragos de la Gran y Universal Apostasía eclipsará la Iglesia, como si hubiese desaparecido, y pareciendo como si las puertas del infierno hubieran prevalecido sobre ella. Sólo el que tenga fe se salvará, pues el justo vive por la fe. Hace referencia al pequeño rebaño,

---

a sagrada: sagrado A

del Vuestra Señoría Ilustrísima por principio de paga para reconocimiento de mi deuda, profesión de agradecimiento y deseo de pagar. Y como muy de antiguo se usa que votan<sup>10</sup> y ofrecen los hombres a Dios y a los santos no más cada uno del peso de su cuerpo en cera<sup>11</sup> o en trigo, o en otra materia, yo, habiendo de dar conforme al peso de mi ingenio y doctrina, no puedo dedicar a Vuestra Señoría Ilustrísima don que no sea muy pequeño, quísele dar valor con la estimación de la materia preciosa, la más que se conoce en la tierra, *super aurum et lapidem pretiosum multum*<sup>12</sup>.

Si Vuestra Señoría Ilustrísima, a cuya censura y corrección me rindo y humillo en todo, tuviere por bien que este tratado se proponga a toda la Iglesia, imprimiéndolo, convendrá que haya de ser en latín<sup>13</sup> y que yo me esfuerce<sup>a</sup> a llevar adelante el edificio que tenía trazado, y habían de ser unos

---

que Cristo pastoreó, en L. Gómez Canseco: "Teología y filología: Una precisión sobre la fórmula *Pussilus Grex* en Benito Arias Montano", *Humanistica Lovaniensa* 48 (1999) 251-261.

10 Se refiere a los ofrecimientos que se le hacen a Dios o a algún santo, alhajas, insignias, en muestra de agradecimiento de algún beneficio recibido, o la tabla o pintura, en que se expresa el mismo beneficio, lo cual suele ponerse en las paredes o en los techos de los santuarios.

11 La religiosidad popular, de carácter público o privado, se expresa a través de múltiples manifestaciones, una de ellas es la ofrenda de cera a los santos, bien para reproducir alguna zona del cuerpo del donante o bien para velas, costumbre que se extiende a partir del siglo IV. Desde siempre los pueblos han creado sistemas culturales y cultuales para contrarrestar, en la medida de lo posible, algún peligro, la enfermedad o la muerte.

12 El contexto completo en Ps. 18, 10-11 corresponde a los designios divinos y al justo temor que deben engendrar: "*Timor Domini sanctus, permanens in saeculum saeculi; iudicia Domini verba, justificata in semetipsa, desiderabilia super aurum et lapidem pretiosum multum, et dulciora super mel et favum*", 'Santo el temor del Señor, permanente por todos los siglos: los juicios del Señor verdaderos, justos en sí mismos, son más de codiciar que el oro y que las muchas piedras preciosas, y más dulces que la miel y el panal'.

13 Los escritos de Pedro de Valencia nunca se publicaron, con la honrosa excepción de su *Academia sive de indicio erga rerum ex ipsi primis fontibus*, publicada en 1596, en Amberes. No hay explicación para tal hecho aunque algunos sostienen que sintiese el magisterio de Montano como una gran losa y pensase que sus escritos no estaban a la altura de los de su maestro. Además del tiempo que le ocupaba su oficio de amanuense. No obstante, fue notable su producción dedicándose a escribir sobre temas religiosos y bíblicos, filosóficos, económicos, sociales, políticos, y algunas críticas literarias. A pesar de todo, la obra por la que se le conoció en vida –hasta entrado el siglo XX, que bajo la égida del Prof. Morocho se fueron publicando cada una de ellas– fue *Academica*. El nacimiento de esta obra fue un encargo de García de Figueroa, ayudante de cámara de Felipe III y amigo personal. Se trataba de hacer un estudio de las *Cuestiones Académicas* de Cicerón. De este comentario nació un brillante texto filosófico.

---

a esfuerce: esfuerza A

comentarios o memoriales históricos de la doctrina sagrada<sup>14</sup>. Este libro –no sé si le cabe ser tercero<sup>15</sup>–, trata del encuentro doméstico<sup>16</sup> en la Iglesia por la flaqueza de los recién convertidos del judaísmo –y en esta razón es tenido por encuentro entre los dos príncipes apóstoles<sup>17</sup> en Antioquía–, con declaración de mucha parte de la epístola *ad Galatas* y de los *Actos*. Precedíale narración de la guerra contra los pertinaces del mismo pueblo, que pertenecía / [2r] a argumento e ilustración de la *ad Romanos*<sup>18</sup>. Y antes de esto hubiera de tratarse

---

14 *memoriales*: ‘apuntamientos’. Pedro de Valencia subraya el carácter histórico y literal de su metodología exegética, común a la de Arias Montano.

15 Pedro de Valencia, al parecer, tenía trazado el plan de trabajo para una obra más amplia y compleja.

16 *encuentro doméstico*: ‘enfrentamiento’.

17 Se refiere a los principales apóstoles que son denominados –tradicionalmente– como Príncipes apóstoles: Pedro y Pablo de Tarso. El primero –Pedro– por ser el escogido de Cristo para ser cabeza de los demás apóstoles es considerado como el fundador y organizador de la Iglesia romana, alimentándose esta idea por las palabras de Eusebio de Cesarea o Jerónimo. Pedro llegó a Roma a comienzos –segundo año– del gobierno del emperador Claudio (42 d. C.); allí permaneció hasta la expulsión –decretada por este emperador– de los judíos en el año 49 d. C. Volvió, de nuevo, a Jerusalén y en el 50 d. C. presidió el Concilio Apostólico y regresó a Roma bajo el reinado de Nerón. Y, el segundo, Pablo de Tarso –que se asocia a Pedro, como cofundador, pues también estuvo en Roma, como evidencian los *Hechos* y sus *Cartas*– y fue quien más esfuerzo dedicó a la predicación del Evangelio y a la conversión de la gentilidad. Esto queda reflejado en los *Hechos de los apóstoles* que –en los ocho primeros capítulos– narra desde la ascensión de Jesucristo a los cielos y la composición del colegio apostólico, hasta la situación de la Iglesia de Jerusalén. Dentro de esta Iglesia destaca la labor de apostolado de Pedro, la vida de las primeras comunidades de cristianos –junto al inicio de las persecuciones– y los primeros milagros que obraron los apóstoles. Junto a ello, la aparición de los primeros mártires (Esteban) y la elección de los siete diáconos. En la segunda parte, que abarca desde el octavo hasta el duodécimo, se trata el tema de la propagación del Evangelio fuera de las fronteras de Jerusalén –en Samaria, Antioquía o Damasco–, con varias conversiones como las del eunuco de la reina Candace, la de Pablo (Saulo) o la del centurión Cornelio. Se realizan los primeros bautismos de gentiles y se concluye esta parte con el martirio de Santiago, el encarcelamiento de Pedro y la persecución de Herodes Agripa a la Iglesia. Por último, en la tercera de las partes, se cuenta la propagación del Evangelio entre los gentiles, el Concilio de Jerusalén, los viajes apostólicos de Pablo y las prisiones de este en Jerusalén, Cesarea y Roma (Act. 13-28).

18 Pablo escribe a los cristianos de Roma con ocasión de su visita a la capital del Imperio. Parece que su plan era más ambicioso y pretendió llegar –recalando en Roma– al finisterre del mundo conocido, a España. El motivo de la carta no es otro que la predicación del Evangelio, labor que le había sido encargada: primero evangelizar a los judíos y después a los gentiles. La existencia de esta Iglesia tiene su origen en la caída de Palestina en manos de los romanos en el 63 a. C. Muchos judíos fueron deportados –como prisioneros de guerra– a Roma por Pompeyo, tras la toma de Jerusalén. Y una vez que obtuvieron al libertad, e instalándose allí, fueron ganándose prosélitos a la fe judía, que profesaban culto

en forma de historia la doctrina elemental de la Ley<sup>19</sup>, comparándola con la de las naciones idólatras y defendiéndola de su contradicción<sup>20</sup>; y después, en el último lugar, las causas y ocasiones y el nacimiento del encender de la herejía<sup>21</sup>, idea de edificio muy mayor que para mi caudal. Con todo, aspirándome<sup>22</sup> la aprobación y favor de Vuestra Señoría Ilustrísima, probaré a proseguir; y desde luego es y será de Vuestra Señoría Ilustrísima, cuyo<sup>23</sup> me precio yo de ser, lo que de tal obra llegará a poder gozar de luz.

Dios nuestro Señor guarde la persona ilustrísima de Vuestra Señoría.

En Madrid, 1º de febrero de 1608.

---

a un solo dios. Al regresar algunos de estos que estaban en Roma a Jerusalén, crearían las primeras comunidades cristianas.

En la *Epístola a los romanos*, Pablo plantea –después de comentar su intención de predicar el Evangelio– que tanto gentiles como judíos son pecadores y que –a ambos– para hacerse justos no tienen más camino que el de la fe en Jesucristo. Por lo tanto, no bastaría con la observancia judía de la Ley Mosaica. Además, insiste en la necesidad de que los judíos respeten a los gentiles, sin que aconteciese ningún tipo de rivalidad: tendrían que asumir, por lo tanto, la entrada de los gentiles en la Iglesia.

19 Entiéndase que la ley es la Torah.

20 Se refiere a la controversia entre judíos y gentiles; y el cumplimiento o no de la Ley Mosaica.

21 Parece que se refiere a los gentiles, también conocidos como las gentes de las naciones o paganos, en sentido religioso. A lo largo de la Biblia van tomando un cariz u otro. En principio, Israel era la única nación de la tierra, elegida por Dios para hacer de ella su pueblo (I Cor. 17, 21). Si se tenía en cuenta esta premisa todas las demás naciones eran excluidas del proyecto de Dios, siendo consideradas pueblos idólatras que no eran queridos por Él. Sin embargo, todos los pueblos eran suyos y se desplegaba el universalismo visible en el libro profético de *Isaías*, donde los profetas consideraban a Israel como el instrumento de salvación de las demás naciones. De manera que Israel no se salvará sin las demás naciones ni las demás naciones se salvarán si no es por Israel. El punto de inflexión donde se decide la estrategia de Cristo es el momento de su redención. Hasta ese momento, Jesús, había predicado en el ámbito judío; pero a partir de la redención las fronteras se extienden a todas las demás naciones. A partir de ese acontecimiento, solamente hay que tener en cuenta la fe en esa cruz –y su gracia– entendiéndose esta como signo o símbolo de la unión. Esta sanción proviene del Concilio de Jerusalén. En esta asamblea se decide –enfrentándose a los fariseos que exigían la previa «judaización» para la salvación– que el verdadero Israel es el nuevo, es decir, el de los creyentes, descendientes de Abraham y de su fe en la promesa. Y no se haría distinción entre las naciones ni entre las razas. Todos eran pecadores: los judíos por su exclusivismo y los gentiles por su idolatría. Y todos estaban bajo Dios. De manera que la única salvación posible era la redención en la fe. Siguiendo –después del Concilio– la misión que había sido encomendada por Cristo, particularmente Pablo, que fue el elegido para predicar a la gentilidad –aunque, en general, los apóstoles– comenzó a extender el Evangelio entre todas las naciones.

22 *aspirándome*: ‘inspirándome’.

23 Se entiende que utiliza ‘cuyo’ con el significado ‘de quien’.

/ [2v]

PARA DECLARACIÓN  
DE UNA GRAN PARTE DE LA ESTORIA APOSTÓLICA EN LOS ACTOS,  
Y EN LA EPÍSTOLA *AD GALATAS* ADVERTENCIAS

De Pedro de Valencia,  
varón doctísimo y en todo género de letras muy eminente.

CAPÍTULO 1

En dos maneras<sup>a</sup> resistieron y contradijeron los judíos a la verdad del Evangelio de Jesucristo, nuestro Señor: con infidelidad pertinaz de sus príncipes y sabios y del todo de la República de aquel pueblo, y con flaqueza de fe<sup>b</sup> de los que, al principio de la predicación Apostólica, se convirtieron. Estos, pasando de repente de las sombras de la<sup>c</sup> antigua Ley a los rayos lucidísimos del Sol de justicia<sup>24</sup>, debieran tener vista de legítimos hijos de Abrahán, que fue águila<sup>d</sup> en la fe, para poder mirar sin ofensa y sin torcer el rostro. Pero ellos, no pudiendo llevar así luego la majestad de la luz, volvían con afición los ojos a las sombras en que se habían criado y no acababan de despedirse y salir de ellas.

---

24 La fórmula «Sol de justicia» tiene su antecedente bíblico en Ps. 84, 11-12 y Mal. 4, 1-2. En el primero de los casos ‘se unirán con estrecho lazo la piedad y la verdad: la justicia y la paz se abrazarán en amable compañía. Nacerá de la tierra la verdad, y mirándola desde lo alto del cielo la justicia, descenderá de allí, y fijará su residencia entre los mortales’. En el segundo, en la referencia 4, 1-2, aunque en general en todo el capítulo el profeta anuncia el día del Señor, en el que tendrá lugar la venganza para los malos, y para los buenos, salud; además queda escrita la venida de Elías y la conversión de los judíos. Y en sus dos primeros versículos hace referencia al «Sol de justicia»: ‘porque he aquí vendrá un día encendido como horno: y todos los soberbios, y todos los que hacen impiedad serán como estopa: y los abrasará el día que debe venir, dice el Señor de los ejércitos, sin dejar de ellos ni raíz ni renuevo. Y nacerá para vosotros los que teméis mi nombre el Sol de Justicia, y la salud bajo sus alas: y saldréis y saltaréis de júbilo como becerros de la manada’. Se refiere a la llegada de Cristo lleno de gloria y establece la comparación de su majestad con los rayos del sol, lucidísimos, y como esa luz tan intensa no podrá ser soportada por los impíos frente a los escogidos que se llenarán de júbilo y gozo, resucitando en la vida eterna.

---

a maneras A : cosas B.

b fe : fee A : fe B.

c la : las A : las B.

d fue águila en la fe A : fue el águila en la fe B.

Asentada y manifiesta verdad es en toda la cristiana Iglesia que Cristo Nuestro Señor cumplió la antigua Ley con todas sus ceremonias, sombras, misterios, / [3r] significaciones y observancias exteriores<sup>25</sup>, y quiso el yugo<sup>26</sup> gravísimo y obligación a la guarda de ella de las cervices de todas las naciones, igualmente judíos y gentiles, a quien llamó para<sup>a</sup> libertad y nueva ley del espíritu en un cuerpo sin distinción ni diferencia<sup>b</sup>. Esto se ha de entender así: Dios es espíritu y es perfecto, y quiere –y siempre quiso– que sean tales los que le han de servir y adorar, espirituales y perfectos, que en espíritu y perfección verdadera<sup>c</sup> le reverencien y sirvan; que sean verdaderamente circuncidados de corazón, como está escrito: *Matthaeus*, 5: *Pater tales quaerit, qui adorent eum in Spiritu, et veritate*; et Joan<sup>d</sup>: *Estote ergo vos perfecti, sicut<sup>e</sup> Pater vester caelestis perfectus est<sup>27</sup>*; y *ad Philippenses*, 3: *Et nos non sumus circumcissio, qui in Spiritu servimus Deo<sup>28</sup>*. Pero los hombres carnales y sujetos por la desobediencia del primer Padre carnal a la servidumbre del pecado no quedaron capaces para cumplir la espiritual ley de Dios, y así no le pudieron ser agradables, sino desagradables, e<sup>s</sup> hijos de la ira<sup>29</sup>.

---

25 Sobre la concepción teológica del Pentateuco en el entorno montaniano, véase L. Gómez Canseco, "Lecturas del Pentateuco: Arias Montano y la ley mosaica, V *Jornadas del Humanismo Extremeño*, Badajoz (2008) 61-85.

26 Se refiere a la ley y dominio superior, que sujeta y obliga a obedecer.

27 Se trata de un error de copia, por el que se intercambian las referencias evangélicas, que, en realidad son Jn. 4, 23-24: "*Pater tales quaerit, qui adorent eum. Spiritus et Deus: et eos qui adorant eum, in spiritu et veritate oportet adorare*", 'Porque el Padre también busca tales, que le adoren. Dios es espíritu; y es menester que aquellos que le adoran, le adoren en espíritu y en verdad'; y Mt. 5, 48: "*Estote ergo vos perfecti, Sicut et Pater vester caelestis perfectus est*", 'Sed pues vosotros perfectos, así como vuestro Padre celestial es perfecto'.

28 En la *Vulgata*, Fip. 3, 3: "*Nos enim sumus circumcissio, qui spiritu servimus Deo*", 'Nosotros somos la circuncisión, los que servimos a Dios en espíritu'.

29 *ira*: 'indignación o enojo': «Alegoría es el diluvio de la primera culpa en que, naufragando la naturaleza, motivó el que los miserables descendientes del primer Padre, aún antes de respirar con los alientos de la vida, se hallen prisioneros con la sentencia de muerte, por nacer por causa de aquella hijos de la ira e indignación, como nacemos todos», en C. de Sigüenza y Góngora, *Triunfo parténico*, México 1683.

---

a para A : a B.

b sin distinción ni diferencia en A : sin diferencia ni distinción en B.

c en espíritu y perfección verdadera A : en espíritu verdadero y perfección B.

d Et Joan: *estote ergo vos A : estote ergo vos B.*

e sicut A : ut B.

f Y *ad Philip.* 3: *Et nos non sumus circumcissio, qui in Spiritu servimus Deo A : et nos enim sumus circumcissio qui in spiritu servivimus Deo B.*

g e : y A : y B.



Fue propósito de la infinita misericordia de Dios –antes de los siglos– instaurar en el fin de ellos, y<sup>a</sup> renovar los hombres en Cristo, haciéndole<sup>b</sup> cabeza de ellos y nuevo Padre espiritual, que los reengendrarse y renovase en sí, haciéndolos perfectos, espirituales y participantes de su divina naturaleza, y sirviesen y agradasen a Dios *pro bona voluntate*<sup>30</sup>, según / [3v] y conforme a la buena voluntad<sup>c</sup> de Dios, *et beneplacens, et perfecta*<sup>31</sup>, guardando la ley espiritual, que este divino legislador había de escribir en los corazones de los suyos con el espíritu de Dios vivo y vivificador. Pero en<sup>d</sup> tanto que llegaba el tiempo de esta perfección y restauración, corrección y enmienda, acomodándose la divina misericordia a la fragilidad, ineptitud y flaqueza del hombre animal, lo enseñó, instituyó y encaminó, como a pequeño y niño con ley y preceptos exteriores, y no perfectos, que fuesen pinturas y sombras de los bienes perfectos –que se creían y esperaban– y que representasen con observación exterior los perfectos mandatos de la nueva ley de Cristo. De manera que, mientras no llegaba el tiempo de los verdaderos adoradores que adorasen en todo lugar en espíritu y verdad, quiso Dios para doctrina y sombra siquiera de la verdad ser adorado en figura en un lugar señalado que escogió en Jerusalén y tener adoradores –aunque imperfectos entonces– que, con representaciones y figuras y composición exterior, se pareciesen y asemejasen a los perfectos adoradores y que del todo le habían de agradar.

El sacerdote único que solo podía aplacar y reconciliar a Dios con los hombres era Cristo –Nuestro Señor– solo, inmaculado exterior e interiormente y apartado de los pecadores y de toda contagión<sup>32</sup> del<sup>e</sup> pecado. Él solo

---

30 En la *Vulgata*, Fip. 2, 13: “*Deus est enim, qui operatur in vobis et velle, et perficere pro bona voluntate*”, ‘porque Dios es el que obra en vosotros así el querer, como el ejecutar según su buena voluntad’.

31 En la *Vulgata*, Rom. 12, 2: “*ut probetis quae sit voluntas Dei Bona, et beneplacens, et perfecta*”, ‘para que experimentéis cual es la voluntad de Dios buena, y agradable, y perfecta’.

32 *contagión*: ‘contagio’. *ira*: «metafóricamente se toma por el vicio, error y corruptela en las costumbres y otros afectos del ánimo y de la razón» Navarret. *Conserv. disc.* 7: “porque estos cristianísimos y prudentes reyes conocieron que el cuerpo de los Reinos estaba estaba expuesto a mil peligrosas enfermedades, con la contagión de malas costumbres”. En ese mismo sentido escribía, en 1595, Pedro de Ribadeneira: “En las divinas letras manda Dios que muera el que no quisiere obedecer al sacerdote, y llama a los herejes lobos y ladrones y cáncer; de lo cual sacan los santos que se han de matar como lobos, para que no perezcan las

---

a y A : que B.

b haciéndole A : haciéndolo B.

c a la buena voluntad A : buena voluntad B.

d en A : entre B.

e de A : del B.



era ungido<sup>a</sup> con las virtudes y dones del espíritu, que son / [4r] el olor suave a las narices de Dios<sup>33</sup>; Él era el sumo sacerdote<sup>34</sup>, perfectísimo y perpetuo. Pues mientras llegaba este Pontífice<sup>b</sup> de los bienes venideros, ordenó Dios, en aquella antigua y elemental doctrina, que le sirviese y ofreciese<sup>c</sup> –en el tabernáculo<sup>35</sup> y templo– terreno un hombre de un linaje<sup>36</sup> y tribu<sup>37</sup> señalado, cabal y entero,

---

ovejas, y ahorcarse como ladrones, para que no roben las almas, y cortarse como cáncer, para que no cundan ni inficionen las partes sanas de la república. Y así, el glorioso y sapientísimo doctor de la Iglesia san Jerónimo, declarando aquellas palabras de san Pablo: Un poco de levadura hace fermentar toda la masa (Gal. 5, 9 y I Cor. 5, 6-8) dice así: “En apareciendo la centella se ha de apagar, y la levadura apartarse de la masa, las carnes podridas cortarse, y la oveja roñosa desterrarse del rebaño, para que toda la casa no se abra con el fuego, y la masa no se corrompa con la levadura, y el cuerpo no perezca con la contagión, y todo el rebaño no se pierda con la roña” (V. de la Fuente, *Pedro de Ribadeneira, Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar sus estados*, Madrid 1868).

33 Con esta expresión se antropomorfiza a Dios, dotándolo de rasgos y cualidades humanas: Dios no tiene nariz, por lo tanto, no puede oler. En algunos de los escritos del filósofo alemán Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832) se trata el tema de la antropomorfización de Dios (R. V. Orden Jiménez, *El sistema de la Filosofía de Krause*, Burgos 1998, p. 304). La expresión «narices de Dios» había sido utilizada con anterioridad. En 1588 en *La conversión de la Magdalena* de fray Pedro Malón de Chaide (p. II, 143-144) y, un año después, en *Diálogos familiares de la agricultura cristiana* de Juan de Pineda, publicado en Madrid en 1963-1964 por Juan Meseguer Fernández. En algunos de los escritos del filósofo alemán K. C. Friedrich Krause (1781-1832).

34 *sumo sacerdote*: ‘Cristo’; el *Summus sacerdos* es el príncipe de los sacerdotes, es decir, Cristo, aunque por su participación se llama así también su Vicario en la tierra. En palabras de Josefo en su autobiografía (*Vita* 1, 1): «mientras en otros pueblos es determinada la nobleza por otros puntos de vista, entre nosotros la posesión de la dignidad sacerdotal es la prueba de noble origen». Por lo tanto, en el teocrático Israel de Jesús ocupar el cargo de sumo sacerdote no era más que ser el más noble de los sacerdotes y, por ende, el miembro más sobresaliente del pueblo. No era más que el representante de Dios en la tierra. No sólo poseía un *character indelebilis*, sino que, además, le eran concedidos numerosos privilegios, aunque el cargo llevaba, igualmente, aparejadas algunas obligaciones (ej.: Lev. 21, 10).

35 Se refiere al lugar donde estaba colocada el Arca del Testamento entre los judíos, así cuando habitaban en las tiendas, como después que fue trasladada al templo. El sagrario lugar en que está guardado y colocado el cuerpo de Jesucristo en los altares.

36 Es un grupo de parientes que provienen de un antepasado común, por lo tanto, todos los descendientes que tienen ese tronco. En la Biblia, por ejemplo, los sucesores de Abrahán, Judá o David. Se pueden consultar términos similares en J. Lewis, *Simplified Anthropology*, México 1985.

37 En el *Génesis* se narra la historia de Abrahán que tuvo por hijo a Isaac y por nieto a Jacob. Sería este último quien tendría doce hijos. Sus vástagos serían reconocidos como

---

a ungido A : regido B.

b Pues mientras llegaba este Pontífice A : Mientras, pues, no llegaba este Pontífice B.

c sirviese y ofreciese A : ofreciese y sirviese B.

en todos sus miembros y<sup>a</sup> partes exteriores, sin falta ni mancha alguna que lo ungiesen e<sup>b</sup> hiciesen oloroso con cierta unción y ungüento, y lo<sup>c</sup> vistiesen, compusiesen y adornasen con particulares vestiduras, joyas, y piedras preciosas. De manera que ya que con las virtudes interiores no era posible con pintura exterior representase las partes perfectísimas y virtudes divinas del eterno Pontífice Cristo que había de venir<sup>d</sup>.

A este modo, podemos discurrir –por los sacrificios y por los demás servicios de la antigua ley<sup>38</sup> –que le fue impuesta no a todo el linaje de los hombres sino solo al<sup>e</sup> de Israel; y a este no para siempre sino *usque ad tem-*

---

patriarcas: a doce patriarcas, doce tribus entre las que Josué repartió la tierra de Canaán – Judea– tras el regreso de Egipto. La más importante de todas sería la de Leví, que no tuvo asociada tierra ya que se dedicó –por orden divina– a las cuestiones religiosas, al sacerdocio. El resto de las tribus recibió lotes de tierra. Para la de Judá el territorio del occidente del mar Muerto; la de Benjamín se situaba al sur de Judá cuyas fronteras limitaban por el este con el Jordán y el mar Muerto; la de Simeón, al oeste de la de Judá, lindando al sur con el desierto y por el occidente con los filisteos y el Mediterráneo; la de Dan al norte de la de Simeón; la de Efraín (descendiente –junto a Manasés– de los hijos de José) al norte de las de Dan y Benjamín, que lindaba por el este con el Jordán. La de Manasés tenía territorios en más lugares: una parte estaba al norte de la de Efraín y otra al este del Jordán. Al oriente del Jordán se situaba la de Isacar que llegaba por el oeste a las orillas del Mediterráneo. La de Zabulón, al norte de la de Isacar. La de Aser estaba al oeste de las de Zabulón y Neftalí, al sur del Líbano y al norte de la de Zabulón, y, por último, la de Rubén y la de Gad que estaban al este del mar Muerto y del Jordán. La mayor parte de estas tribus, diez de ellas, desaparecieron tras el cautiverio en Nínive. No exactamente desaparecieron todas las gentes de las tribus pero sí que sufrieron la diáspora quienes componían las jefaturas de las mismas, por lo que las tribus fueron absorbidas por los pueblos vecinos, perdiéndose parte de sus tradiciones y de sus señas culturales. El número de tribus, es decir, el doce, se convirtió en un número significativo a partir de ese momento: doce fueron las tribus de Israel o doce los apóstoles de Jesús para que se asemejase al pueblo que Dios quiso instaurar con una nueva Ley expresada en los Evangelios y con la promesa de una nueva tierra que se identifica con el reino de los cielos.

38 Se está refiriendo a la Torá, que en hebreo significa ley o enseñanza. Hace alusión a los cinco primeros libros de la Biblia, es decir, el Pentateuco, que al ser escrita por Moisés, tras la revelación de Dios, en el monte Sinaí, se la denomina también como Ley Mosaica. Aunque muchos estudiosos han tratado de situar su origen histórico en el XIV a. C., su redacción no puede ser anterior al VII a. C.

---

a y : e A : y B.

b e : y A . y B.

c lo A : se B.

d de manera que ya que con las virtudes interiores no era posible con pintura exterior representase las partes perfectísimas y virtudes divinas del eterno Pontífice Cristo que había de venir A : de manera que ya que con las virtudes divinas del Eterno Pontífice Cristo, que había de venir B.

e al : el A : al B.

*pus correctionis*<sup>39</sup>, como lo escribe el Apóstol a los hebreos mismos<sup>a</sup>; porque aunque algunas veces se dice en la escritura<sup>b</sup> tratando de preceptos ceremoniales que mandó<sup>c</sup> Dios que se guardasen *in aeternum*<sup>40</sup> como en el día de la Pascua<sup>d</sup>, Éxodo, 12: *Custodi verbum istud legitimum ti bi, et filiis tuis / [4v] in aeternum*<sup>41</sup>.

Y hablando del sacerdocio de Aarón<sup>42</sup> de sus vestiduras<sup>43</sup>, ornato y costumbres, Éxodo, 28: *legitimum sempiternum erit Aaron et semini eius post eum*<sup>44</sup>; y en otra parte, Éxodo, 30: *legitimum sempiternum erit ipsi, et semini eius per suc-*

39 En la *Vulgata*, Heb. 9, 10: “*usque ad tempus correctionis*”, ‘hasta el tiempo de la corrección’.

40 ‘Eternamente, por siempre jamás’.

41 *Vulgata*, Ex. 12, 24: “*Custodi verbum istud legitimum tibi et filiis tuis usque in aeternum*”, ‘guarda este mandato, que ha de ser como una ley, para ti y para tus hijos por siempre jamás’.

42 Aarón era el hermano mayor de Moisés y primer sumo sacerdote de la antigua ley, era hijo de Amram y Jocabed. En Ex. 6, 20: “*Acceptit autem Amram uxorem Jochabel patrualem summa quae peperit ei Aarón et Moysen*”, ‘Y Amram tomó por mujer a Jocabed su prima hermana paterna, la cual parió a Aarón y a Moisés’; y por mandato de Dios fue intérprete de Moisés, Ex. 4, 13-16: “*At ille: Obsecro, inquit, Domine, mitte quem missurus es. Iratus Dominus in Moysen, ait: Aarom frater tus Levites, scio quod eloquens sit: ecce ipse egreditur in occursum tuum, vidensque te laetabitur corde. Loquere ad eum, et pone verba mea in ore ejus: et ego ero in ore tuo, et in ore illius, et ostendam vobis quid agere debeatis: Ipse loquetur pro te ad populum, et erit os tuum: tu autem eris ei in his quae ad Deum pertinent*”, ‘Y él: ruégote, dijo, Señor, que envíes al que has de enviar. Enojado el Señor contra Moisés, dijo: Aarón tu hermano el levita, sé que es elocuente: mira que él sale a tu encuentro, y cuando te vea se alegrará de corazón. Háblale, y pon mis palabras en su boca: y yo estaré en su boca, y en la boca de él, y os mostraré lo que debéis hacer: Él hablará por ti al pueblo, y será tu boca mas tú serás para él en las cosas que pertenecen a Dios’.

43 Las vestimentas de los sacerdotes ordinarios eran las que, a continuación, se describen: una túnica y unos calzones de hilo, una tiara con forma de media luna, también de lino, y un cíngulo. Sin embargo, el Sumo Sacerdote sobre esa túnica, de color blanco, tenía otra de color violeta que, en sus remates, llevaba campanillas y granadas de adorno, y que iba con un ceñidor muy labrado y rico. A esto, le acompañaba el *ephod*, una especie de vestido que se ponía sobre los hombros, y el pectoral, en medio del pecho, con el juicio.

44 *Vulgata*, Ex. 28, 43: “*Legitimum sempiternum erit Aaron et semini eius post eum*”, ‘Estatuto perfecto será para Aarón y para su posteridad después de él’.

a hebreos mismos A : mismos hebreos B.

b Escritura A: Sagrada Escritura B.

c mandó A : mandaba B.

d que se guardasen *in aeternum* como en el día de la Pascua A : que se guardasen *in aeternum* B.

cessionones<sup>a45</sup>. Y a Phinees<sup>b</sup> promete Dios, *Números*, 25: *et erit tam ipsi quam semini eius pactum sacerdotii sempiternum*<sup>c46</sup>. Y en otros muchos<sup>d</sup> lugares, y en la ley y salmos y todas las escrituras, hablando ora de observaciones en particular, ora en junto<sup>47</sup> de toda la ley, y pacto antiguo, se dice ser precepto y pacto<sup>e</sup> eterno y antiguo *in pactum salis*<sup>48</sup> *durabile et caetera*.

---

45 *Vulgata*, Ex. 30, 21: "*legitimum sempiternum erit ipsi, et semini eius per sucesiones*", 'Estatuto perpetuo será este para él, y su posteridad para sucesiones'.

46 *Vulgata*, Num. 25, 13: "*et erit tam ipsi quam semini eius pactum sacerdotii sempiternum*", 'y será tanto para él como para su descendencia sempiterno el pacto del sacerdocio'.

47 *en junto*: 'en el conjunto'.

48 Aunque en el texto antes de la cita latina hay una marca, que no se aprecia lo que es, parece deducirse por el texto que indica la procedencia de la cita bíblica: en la *Vulgata* (Num. 18, 19) "*pactum salis*", en Scio: "pacto de sal". En la Biblia, la sal significa lo férreo, lo perpetuo, asegurando así la firmeza del contrato y, por lo tanto, haciéndose indisoluble. En Num. 18, 19 es la que preserva de la corrupción. A veces, la sal, también se convierte en símbolo de la Sabiduría Divina (Mc. 9, 49-50 y Col. 4, 6). La sal debía, por lo tanto, ser utilizada en los sacrificios (Lev. 2, 13). Algunos autores lo definen como "era un pacto de obligación permanente y perpetuo. Cuando se hacían pactos eran usualmente confirmados con comidas sacrificiales, y la sal siempre estuvo presente", como se puede leer en J. D. Douglas y M. Ch. Tenney, *Diccionario bíblico*, EEUU 1997, 558. De igual modo queda expresado en J-F. Brown y J. C. Quarles, *Comentario exegético y explicativo de la Biblia* refiriéndose al pacto de sal como ordenanza perpetua dice "esta forma figurativa de expresión evidentemente se fundaba en las propiedades conservadoras de la sal, que protegía las carnes de la corrupción, y por esto vino a ser emblema de inviolabilidad y permanencia. Es frase común entre los orientales, quienes consideran el acto de comer sal como una promesa de fidelidad, que los obliga a un pacto de amistad" (Num. 18, 19); "y por lo tanto el participar de las carnes del altar, que eran destinadas a los sacerdotes bajo condición de sus servicios, y de las cuales la sal formaba acompañamiento necesario, naturalmente se llamaba pacto de sal (Lv. 2, 13)", como queda expresado en la página 138. Atestiguado también queda en Walton: "La sal era ampliamente usada como símbolo de preservación. Cuando se hacían tratados o alianzas, era empleada para simbolizar que sus términos serían preservados por mucho tiempo. Todos los contextos babilónicos, persas, árabes y griegos dan testimonio de este uso simbólico. Del mismo modo, en la Biblia el pacto entre el Señor e Israel es identificado

---

a Y hablando del sacerdocio de Aarón de sus vestiduras, ornato y costumbres, Exod. 28 *legitimum sempiternum erit Aaron et semini eius post eum*; y en otra parte Exod. 30 *legitimum sempiternum erit ipsi, et semini eius per successiones A* : y hablando del sacerdocio de Aaron, *er semini Rius post eum*, y en otra parte, *legitimum sempiternum erit ipsi, et semini eius per sucesiones* en B.

b Phinees : Phines A : Phinees B.

c Num. 25 *et erit tam ipsi quam semini eius pactum sacerdotii sempiternum A* : *et erit tam ipsi quam semini eius pactum sacerdotii sempiternum B*.

d muchos A : falta la palabra muchos B.

e eterno A : antiguo y eterno B.

Con todo<sup>a</sup> es muy diferente el sentido de estos lugares del que les da la pertinacia judaica, y del que siguió el Apóstata<sup>b</sup> Juliano<sup>49</sup>, cuyas palabras refiere san Cirilo<sup>50</sup> 9<sup>c</sup> *adversus Julianum* en que reprehendiendo nuestra<sup>d</sup> cristiana doctrina de la perfección, consumación y fin que la ley tuvo por Cristo dice así<sup>e</sup>: *sed quod hoc dicant false<sup>f</sup> (Christiani) ostendam manifeste ex Moyse, non<sup>g</sup> unum solum sed innumera testimonia adhibens, ubi legem aeternum dicit et caetera.*

---

como un pacto de sal, un pacto que sería largamente mantenido. Los aliados que llegaban a esos acuerdos generalmente compartían una comida comunitaria en la que figuraba la carne salada. De ese modo, el uso de la sal en los sacrificios era un recordatorio adecuado de la relación del pacto. Además, la sal impedía la acción de la levadura y, como esta era un símbolo de rebelión, aquella podía representar claramente algo que inhibía la rebelión (Lev. 2, 13)", en J. H. Walton, V. H. Matthews y M. W. Chavalas, *Comentario del contexto cultural de la Biblia. Antiguo Testamento*, Hardcover 2005.

49 Muchos han sido los que han transmitido una imagen del emperador Juliano como perseguidor de los cristianos. Sin embargo, esto es producto de la imagen que transmiten las fuentes cristianas. No es cierto, por lo tanto que llevase a cabo persecuciones sino que, simplemente, promocionó el paganismo restándole al cristianismo muchos de los privilegios que sus antecesores le habían otorgado. Se puede consultar para Juliano a J. Bidez, *La vie de l'empereur Julian*, París 1965; G. W. Bowersork, *Julian the Apostate*, Londres 1978; C. Fouquet, *Julien: la mort du monde antique*, París 1985; R. M. Sanz Serrano: *El paganismo Tardío y Juliano el Apóstata*, Madrid 1991; A. Murdoch, *The Last Pagan: Julian the Apostate and the Death of the Ancient World*, Stroud 2003. De Juliano están publicados en la editorial Gredos sus *Discursos (I-IV)* con introducción, traducción y notas de J. García Blanco (Madrid 1979), *Discursos (VI-XII)* del mismo autor (1982) y *Contra los galileos. Cartas y Fragmentos. Testimonios*. Leyes en la edición compartida de J. García Blanco y P. Jiménez Gazapo (Madrid 1982).

50 Padre de la Iglesia (título concedido por León XIII), fue nombrado obispo de Jerusalén a mediados del siglo IV. Fue sucesor de Máximo y ejerció el obispado en dicha ciudad. Su principal tarea fue la defensa de la ortodoxia en la controversia arriana a lo largo de más de tres décadas. En su dilatado obispado, aunque devaneó en distintas orientaciones teológicas, finalmente, se adhirió a la doctrina ortodoxa nicena a pesar de no ser partidario de la terminología admitida en dicho Concilio. Por este, y por otros motivos, fue condenado al exilio bajo los emperadores Constantino y Valente durante cinco años, aunque estuvo algunas veces más sumando dieciséis años totales. Muchas de sus obras están recogidas en la *Patrologia Graeca* de Migne. Particularmente interesantes son los diez libros en los que arremetió contra los sofismas del emperador Juliano, rebatiendo cada uno de sus argumentos en defensa del paganismo.

---

a Con todo A : Con todo eso B.

b apóstata A : apótata emperador B.

c 9 A : lib. 9 B.

d nuestra A : esta B.

e dice así A : dice B.

f *dicant false* A : *false dicant* B.

g *non* A : *non Deum, añade Deum* B.

A estos lugares se responde en dos maneras –ambas verdaderas– y que no estorba la una a la otra<sup>a</sup>. La primera –y más literal– está en la declaración de la de la palabra / [5r] *aeternum* o *sempiternum* que en estos lugares significa lo que en hebreo *Gholam*, de quien se tradujo y de ordinario<sup>b</sup> se traduce *saeculum*, y es voz<sup>c</sup> que se deduce del verbo *Gholam*<sup>51</sup>, que significa ‘esconderse’ o ‘encubrirse’, y de aquí *Gholam* significa propiamente el tiempo de la duración perfecta de una cosa, hasta que habiendo cumplido el efecto<sup>d</sup> para que fue criada o hecha, se acaba y esconde y desaparece –*evacuatur* dice el Apóstol–, queda inútil, vana<sup>e</sup>, y ya no de uso, como el siglo<sup>f</sup> de las yerbas es hasta dar simiente<sup>g</sup> de que tornarsen a propagar, en habiéndola dado han cumplido su *Gholam* y así luego se secan, caen<sup>h</sup>, y esconden.

El siglo de un hombre decían los escribas que era hasta haberse casado y dejar<sup>i</sup> dos hijos, varón y hembra, de que se pudiese propagar el linaje<sup>j</sup> humano, y luego aunque se muriese dejaba cumplido su *Gholam*; aunque comúnmente se llama también *Gholam* todo el tiempo de la vida de cada hombre<sup>k</sup>, como cuando se dice en la ley que el siervo hebreo que al séptimo<sup>52</sup> año no quisiere salir libre<sup>l</sup> sino quedarse todavía a servir, que le horadase el amo la oreja, y que sirviese *usque in aeternum* a la letra *Deuteronomium*, 15<sup>53</sup>: *et erit tibi*

---

51 El verbo *ghalam* significa “ocultar”, y se puede derivar de *gholam*, que quiere decir “eterno”, en J. M. Blecua, *Francisco de Quevedo. Obra poética*, Madrid 1969-1971, 409.

52 Para los hebreos el número siete tiene mucha importancia por lo simbólico: en esa posición respecto a los días de la semana sitúan el sábado, para que este sea el día de Dios (este día del descanso los cristianos lo trasladaron al domingo), mientras que en los seis restantes los hombres realizan sus quehaceres diarios.

53 Parece ser que en el mundo hebreo a los siervos se les ponía en libertad al séptimo año de ser comprados. “Después de servir seis años como esclavo, el señor del esclavo debía despedir a su esclavo, pero no podía enviarlo con las manos vacías. El sentimiento

---

a y que no estorba la una a la otra *A* : y que no estorba la una manera de interpretar a la otra *B*.

b de ordinario *A* : ordinariamente *B*.

c y es voz *A* : es voz *B*.

d efecto : efecto efecto *A* : efecto *B*.

e queda inútil, vana *A* : queda inútil *B*.

f siglo *A* : *saeculum* *B*.

g simiente *A* : semilla *B*.

h caen *A* : y se caen *B*.

i dejar *A* : dejado *B*.

j linaje *A* : género *B*.

k aunque comúnmente se llama también *Gholam* todo el tiempo de la vida de cada hombre *A* : aunque comúnmente se llama también el tiempo de la vida de cada hombre *B*.

l no quisiere salir libre *A* : no quisiere salir *B*.

*servus usque*<sup>a</sup> *in Gholam*, que es no para siempre, que no había de vivir amo ni esclavo para siempre<sup>b</sup>, sino todo su siglo, todo el tiempo de su vida.

Así, pues, la antigua ley –dijo Dios, algunas<sup>c</sup> veces– que había de durar *in saeculum*<sup>d</sup> sin alterarla ni mudarla; y es que no se daría otra ley *factorum* / [5v] de diferentes observaciones y ceremonias que abrazase aquella antes de la venida del Mesías<sup>54</sup>, que sería al fin, perfección y cumplimiento de aquella ley figurativa y externa. De manera que aquella cumpliría exteriormente<sup>e</sup> su siglo y tiempo debido a su duración y perfección para que fue dada por Dios; y no se acabaría vanamente, o sin haber tenido efecto, y por esto al tiempo del Evangelio, que fue el fin, perfección y término del siglo de la ley, y de las demás antiguas edades le llama san Pablo *finis saeculorum*. Y conforme a esto es aquel dicho del mismo cumplidor de la ley, *Matthaeus*, 5: *Nolite putare quoniam veni solvere Legem aut Prophetas; non veni solvere Legem, sed adimplere. Amen quippe dico vobis donec transeat caelum, et terra, iota unum, aut unus apex non praeteribit a Lege, donec omnia fiant*<sup>55</sup>.

---

humanitario del deuteronomista una vez más se manifiesta en su preocupación por la persona pobre y oprimida. La ley exigía que el esclavo no podía ser liberado ni nada, sino que su amo debía darle una provisión generosa de las ovejas, de la era y del lagar. El propósito de esta dádiva era ayudar al esclavo hebreo a empezar su nueva vida como hombre libre e independiente. La ley deuteronomica limitando la esclavitud por motivos económicos es una revisión de la ley del esclavo hebreo (21, 1-6). En *Éxodo*, el esclavo comenzaba su período de esclavitud sin nada y salía sin nada. Después de servir seis años, el esclavo salía de la casa de su señor con las manos vacías, tan pobre como el día que había empezado. La ley deuteronomica cambia la ley del esclavo hebreo en el libro del *Éxodo* para ayudar al esclavo a empezar una nueva vida". Ex. 21 y Agustín, *Quaestion XXII*.

54 Treinta y ocho son las veces que en el Antiguo Testamento se habla de la llegada del Mesías, aunque solamente en tres ocasiones se refiere al enviado que habría de venir al final de los tiempos (I Sam. 2, 10; Sal. 2, 2; Dn. 9, 25-27). Fueron la muerte, la resurrección y la entronización de Cristo –el Ungido– lo que provocó el camino para el mesianismo.

55 *Vulgata*, Mt. 5, 17-18: 'No penséis, que he venido a abrogar la Ley, o los Profetas: no he venido a abrogarlos, sino a darles cumplimiento. Porque en verdad os digo, que hasta que pase el cielo y la tierra, no pasará de la Ley ni un punto ni una tilde, sin que todo sea cumplido'.

---

a *servus usque in A* : *servus Gholam B*.

b que es no para siempre, que no había de vivir amo ni esclavo para siempre A : que no es para siempre B.

c algunas A : diversas B.

d *in saeculum A* : *usque B*.

e exteriormente A : enteramente B.

f *Matth. 5, Nolite putare quoniam veni solvere Legem aut Prophetas; non veni solvere Legem, sed adimplere. Amen quippe dico vobis donec transeat caelum, et terra, iota unum, aut unus apex non praeteribit a Lege, donec omnia fiant A* : *Nolite putare quoniam veni solvere Legem aut Prophetas; non veni solvere Legem, sed adimplere. Amen quippe dico vobis donec transeat caelum, et terra, iota unum, aut unus apex non praeteribit a Lege, donec omnia fiant B*:



La segunda interpretación de aquellos lugares, es decir, que en el sentido espiritual, que fue el principalmente querido y pretendido por el autor de ella<sup>a</sup>, la ley y su observación es eterna y la cumplen<sup>b</sup> interiormente todos los miembros<sup>c</sup> de Cristo –unos en espíritu y verdad<sup>d</sup>– y son en lo interior circuncidados y sabatizan<sup>e56</sup> participando externamente de la quiete<sup>57</sup> y descanso con que Dios descansa y ofrecen espirituales sacrificios agradables a Dios por Jesucristo, y participan de la Pascua<sup>f</sup> / [6r] y cordero<sup>58</sup> de Dios que quitó los

---

56 Hace referencia al sábado como día de ‘reposo, cesación de actividad’. El término «sabattu» parece que se halla en tablillas babilónicas con escritura cuneiforme, pero lejos de la consideración del sábado como un día de reposo instituido por Dios, parece que tiene un carácter diferente. Denominaba así a un día nefasto en el que el rey debía de abstenerse de ciertas actividades. Sin embargo, su mención en la Biblia tiene un matiz diferente: en Ex. 16, 25-30: “*Dixitque Moyses: comedite illud hodie, quia sabbatum est Domini: non inuenietud, hodie in agro. Sex diebus colligite. In die autem séptimo sabbatum est Domini, idcirco non inuenietur. Venitque séptima dies: et egressi de populo ut colligerent, non invenerunt. Dixit autem Dominus ad Moysen: ¿usquequo non vultis custodire mandata mea et legem meam? Videte quod Dominus dederit vobis sabbatum, et propter hoc die sexta tribuit vobis cibos duplices: maneat unusquisque apud semetipsum, nulus egrediatur de loco suo die séptimo. Et sabbatizavit populus die septimo*”, ‘Y dijo Moisés: comedlo hoy, porque es sábado del Señor: no se hallará hoy en el campo. Recogedlo en los seis días: mas el día séptimo es el sábado del Señor, por esto no se hallará. Y llegó el día séptimo: y habiendo salido del pueblo para recogerlo, no lo hallaron. Y dijo el Señor a Moisés: ¿hasta cuándo no queréis guardar mis mandamientos y mi ley? Ved que el Señor os dio el sábado, y por eso en el día sexto os da doblado alimento: estese cada uno en su tienda ninguno salga de su puesto en el séptimo día. Y el pueblo reposó el día séptimo’.

57 Se refiere a la hora o el tiempo que en algunas comunidades religiosas se da para el sosiego.

58 Alude a las palabras de Juan (1, 29). El cordero era el animal principal que se utilizaba para los sacrificios entre los judíos (Ex. 29, 38-42; Num. 28, 3-8), y días especiales (Num. 28, 11), la Pascua (Num. 28, 16-19), Pentecostés (Num. 28, 26), la Fiesta de las Trompetas (29, 1, 2), el Día de la Expiación (Num. 29, 7-8), y el Tabernáculo (Num. 29, 12-16). Otros sacrificios personales incluidos los corderos (Lev. 12, 6; 14, 10-18, etc.), tales como las ofrendas del pecado (Lev. 4, 32-35). Por otra parte, el sacrificio Pascual es fundamental para todo el sistema de sacrificios (Ex. 12, 13). Por lo tanto las figuras en Is. 53, 7 y Ex. 12, 13 se reúnen en la designación del “Cordero de Dios”. Parece que se establece una comparación entre los sacrificios de corderos que los judíos hacían y el sacrificio que Dios hace entregando a su Hijo, que será crucificado, para la redención de los pecados del mundo. Así, es el mismo Dios quien entrega la víctima propiciatoria.

- 
- a por el autor de ella A : por el legislador B.
  - b es eterna y la cumplen A: es eterna, la cumplen B.
  - c miembros A : miembros vivos B.
  - d unos en espíritu y verdad A : en espíritu y verdad B.
  - e sabatizan A : se bautizan B.
  - f Pascua : Pascua Pascua A : Pascua B.



pecados del mundo<sup>59</sup>, y esta es la eterna duración y observancia de la divina ley, de que se han de entender<sup>a</sup> aquellas palabras, *Habuit ei testamentum aeternum*<sup>b</sup>, si es que se han de entender así como suenan en la versión Latina<sup>c</sup>.

## CAPÍTULO 2

Demás de que la ley –en su letra– no había de ser ni fue, eterna; dije que no se había impuesto ni obligaba –aún en el tiempo de su duración– a todo el linaje de los hombres, sino solo al<sup>d</sup> pueblo y linaje de Israel, a quien obligó Dios a tantas ceremonias, como a gente obligada, así por títulos particulares, principalmente por la corporal redención de Egipto, con que los adquirió y poseyó como a siervos propios. Esto es manifiesto en toda la ley como se ve primeramente en el precepto y observación principal<sup>e</sup> de la circuncisión<sup>60</sup>, que

---

59 Jn. 1, 29: “*Ecce agnus Dei, ecce qui tollit peccatum mundi*” (Vulgata).

60 Parece que el rito de la circuncisión no era ni una novedad ni una costumbre propia del mundo hebreo. Ya entre los egipcios y los de Canaán se llevaba a cabo este rito. En palabras de Charles F. Pfeiffer “constituía para siempre la señal visible y exterior de una relación interna e invisible” (C. F. Pfeiffer, *Wycliffe Bible Commentary, Old Testament*, Chicago 1962, 33). La circuncisión, sin embargo, fue el pacto que hizo Dios con su pueblo, simbolizada mediante la alianza entre él y Abrahán. Por extensión, el significado de circuncisión hace referencia a la muerte de Cristo en la cruz (Col. 2, 11). Se trata, por lo tanto, de prescindir de lo carnal, de esta forma podemos hacer uso de la metáfora de la muerte de la naturaleza carnal, así se menciona en algunos pasajes bíblicos, por ejemplo en Ez. 44, 7: a los “incircuncisos en la carne” que son los que no están del todo limpios; a aquellos que tienen los “oídos incircuncisos” o el “corazón incircunciso” que son los que no oyen, aman y obedecen al Señor (W. MacDonald, *Comentario al Antiguo Testamento*, Barcelona 2001, 52; la primera edición *Believers Bible Commentary, Old Testament*, se basa en la traducción de Reina Valera, 1960). Muy interesante es el *Diálogo con Trifón* (1, 3) de Justino donde, expresamente, en la misma presentación nos muestra este asunto: “Yo me llamo Trifón, y soy hebreo de la circuncisión” (en *Diálogo con Trifón* de san Justino, en *Padres Apologetas Griegos*, con versión, introducciones y notas de D. Ruiz Bueno, Madrid 1954, 301). A lo largo de todo el *Diálogo* las preguntas de Trifón se dirigen hacia esa dirección planteando cómo es posible que los cristianos no guardasen la ley de Dios (circuncisión, sacrificios o ayunos del pueblo judío, entre otros aspectos). Justino soluciona el problema admitiendo que hay una nueva alianza a partir de Jesús. En dicha justificación el apologeta recurre a Pablo para apoyar así sus argumentaciones.

---

a Entender A : tomar B.

b *Habuit ei testamentum aeternum* A : *Statuit ei testamentum aeternum* B.

c en la versión latina A : la versión latina B.

d al : a el A : al B.

e observación principal de la circuncisión A : observación general y principal de la circuncisión B.

no la impuso ni mandó Dios, sino solo a la<sup>a</sup> generación de Abrahán (*Génesis* 17<sup>61</sup>) y a sus esclavos en quien ellos tuviesen señorío y poder; en la ceremonia de la Pascua del Cordero (*Exodus* 12)<sup>b</sup> *Hanc observare debent omnes filii Israel in generationibus<sup>c</sup> suis*<sup>62</sup>. Y así dice en otros muchos preceptos *homo de domo Israel faciet hoc, et illud / [6v] non faciet*<sup>63</sup>; y así se ha de entender donde no lo declara –que siempre habla con los israelitas–, según aquello de san Pablo: *Romanos* 3: *Scimus autem quoniam, quaecumque lex loquitur, iis, qui in lege sunt loquitur*<sup>64</sup>. Y de esto no dudaban los mismos escribas y letrados de la ley, sino enseñaban que todos los hombres estaban sujetos a la ley expresa de Dios: los israelitas a la dada en Sinaí, y todo el resto<sup>d</sup> del mundo debía guardar la ley de Dios<sup>e</sup> dada al común Padre de todos, Noé, luego como salió del arca, que se lee en el capítulo<sup>f</sup> 9 del *Génesis*<sup>65</sup>; la cual los hebreos reducen a siete preceptos<sup>66</sup>, y los

---

61 Gén 17, 6-13: “Y estableceré mi pacto, entre tú y yo, y entre tu posteridad después de ti en sus generaciones con alianza eterna: para ser Dios tuyo, y de tu posteridad después de ti. Y daré a ti y a tu posteridad la tierra de peregrinación, toda la tierra de Canaán en heredad perpetua, y seré Dios de ellos. Dijo Dios de nuevo a Abrahán: tú pues guardarás también mi pacto, y tu posteridad después de ti en sus generaciones. Este es mi pacto, que guardaréis entre mi y vosotros, y tu posteridad después de ti: todo varón de entre vosotros será circuncidado: y circuncidaréis la carne de vuestro prepucio, para que sea señal de la alianza entre mí y vosotros. El niño de ocho días será circuncidado entre vosotros, todo varón en vuestras generaciones: tanto el siervo nacido en casa, como el que compraréis, será circuncidado y todo el que no fuere de vuestro linaje. Y estará en mi pacto en vuestra carne para alianza eterna”.

62 En la *Vulgata*, Ex. 12, 42: “*hanc observare debent omnes filii Israel in generationibus suis*”, ‘ésta deben guardar todos los hijos de Israel en sus generaciones’.

63 ‘El hombre de la casa de Israel, esto no lo hará’.

64 En la *Vulgata*, Rom. 3, 19: “*scimus autem quoniam quaecumque lex loquitur iis, qui in lege sunt, loquitur*”, ‘sabemos pues, que cuanto la Ley dice, a aquellos que en la Ley están lo dice’.

65 En la *Vulgata*, Gén 9, 15-16: “*Locutus est autem Deus ad Noe, dicens: egredere de arca tu et uxo, tua, fillii tui et uxores filiorum tuorum tecum*” ‘y habló Dios a Noé diciendo: sal del arca tú y tu mujer, tus hijos y las mujeres de tus hijos contigo’.

66 “Noé y su familia fueron los primeros ciudadanos, y a estos siguió después Abrahám. A todos ellos les había Dios impuesto algunas leyes que quería observasen mientras que llegaba el tiempo de imponerles otras muchas en el Monte Sinaí. Los maestros o

---

a sólo a la : a sola la A.

b en la ceremonia de la Pascua del Cordero (*Exod.* 12) A : y en la ceremonia de la Pascua del Cordero B.

c *generationibus* A : *generationemque* B.

d el resto A : lo demás B.

e la ley de Dios A : la ley que Dios B.

f capítulo A : parte B.

llaman los mandamientos de los hijos de Noé y de la naturaleza<sup>a</sup>, y dicen que obligan también a los gentiles todos y son estos: el<sup>b</sup> primero no tener por Dios ni adorar a otro que a uno verdadero y solo, el<sup>c</sup> segundo a este solo bendecir, invocar y orar; el<sup>d</sup> tercero guardar justicia y policía entre sí; el<sup>e</sup> cuarto abstenerse de incestos y de otra cualquier junta o fornicación nefanda; el<sup>f</sup> quinto no derramar sangre humana; el<sup>g</sup> sexto no hurtar; el<sup>h</sup> séptimo no comer sangre ni de por sí ni en la carne de que no se hubiere sacado.

En estos preceptos hay solo el último ceremonial, el cual Dios repitió después<sup>i</sup> también en la ley, y da la razón porque el ánima de los animales irra-

---

rabinos de los judíos llaman Noaquidas a todas las naciones, a excepción de los hebreos, que gustan más de llamarse abrahamicas o israelitas, y dicen dichos maestros que Noé dio a sus hijos siete preceptos que tienen ellos por el derecho natural y común de todos los hombres. El primero de estos prohíbe todo culto extraño, no permitiendo que sea adorado sino un solo Dios; el segundo prohíbe asimismo que no se profane su nombre, el tercero que no se derrame la sangre humana, el cuarto todo concubito ilícito, el quinto el hurto, el sexto prescribía que se estableciesen jueces y magistrados, los cuales no sólo juzgasen según estos preceptos, sino que encargasen también al pueblo su observancia, y el séptimo no les permite comer carne con sangre, que es uno de los siete preceptos que se halla expreso en el *Génesis*. A estas siete leyes estaban obligados cuantos vivían con los hebreos dentro de sus puertas, esto es, los que llamaban *prosélitos de puerta o domicilio*; puesto que no era justo que viviesen sin ley alguna aquellos que moraban en el mismo pueblo de Dios. Los mismos apóstoles para no apartarse de esta justa costumbre, cuando admitieron a los gentiles en la Iglesia que permanecía aún en Jerusalén, determinaron juntos en concilio que a los que se convirtiesen de las naciones no les gravase con las leyes de Moisés, sino solamente con aquellos preceptos principales que estaban obligados a guardarlos prosélitos de domicilio, como el de que se abstuviesen de las contaminaciones de los ídolos, de la fornicación, de las cosas ahogadas y de sangre”, en *Introducción a la Sagrada Escritura o aparato para entender con mayor facilidad y claridad la Sagrada Biblia* (traducción de la obra que escribió en lengua latina D. Bernardo Lamy de la Congregación del Oratorio, nueva edición revisada por el Rdo. Dr. D. José Palau, Barcelona 1846, 159).

---

a y de la naturaleza A : de la naturaleza B.

b El primero A : Primero B.

c El segundo A : Segundo B.

d El tercero A : Tercero B.

e El cuarto A : Cuarto B.

f El quinto A : Quinto B.

g El sexto A : Sexto B.

h El séptimo A : Séptimo B.

i En estos preceptos hay sólo el ultimo ceremonial, el cual Dios repitió después A : en estos sólo el último es ceremonial, que Dios le repitió también después B.

cionales está en su sangre y en los espíritus o exhalaciones de ella<sup>67</sup>, y por esto mandaba Dios que le<sup>a</sup> vertiesen y ofreciesen / [7r] la sangre<sup>68</sup> de los animales,

---

<sup>67</sup> *espíritus*: 'evaporaciones sanguíneas', como en las *Rimas divinas y humanas del licenciado Tomé de Burguillos* de Lope de Vega: «Espíritus sanguíneos vaporosos» (*Obras poéticas*, Barcelona 1989, 1254).

<sup>68</sup> La sangre desempeñó un papel importante en la Antigüedad. No existe ninguna duda al respecto, por ejemplo en los ritos sacrificiales. Varias interpretaciones hay al respecto y aunque es símbolo de vida estaba prohibido su consumo por mandato bíblico, como queda expresado en el Lev. 17, 14-15. De la misma manera, queda expresado en la Biblia que Dios estableció un pacto con Noé, para desposeer a la carne de la sangre antes de su consumición, en Gén 9, 4-5. Así se encomendaba a los judíos que iban a comer carne que primero desangrasen al animal y si se comía la carne con sangre se verían envueltos en una serie de calamidades enviadas por la divinidad. Sin embargo, y al margen de lo que se exponía en la Biblia –de las amenazas y de los males que podía llevar aparejada su ingesta– en la Antigüedad fue muy apreciada la sangre de toro, por cuanto de simbólico tenía. Esta creencia queda expuesta en *El Kritias* de Platón donde escribe cómo los reyes de la Atlántida –cuando realizaban una inmolación de un toro en honor a Poseidón– rociaban la sangre entre ellos por ser un ritual purificador. La misma importancia tenía en el sacrificio del toro, en el rito del Taurobolio. En estos ritos de iniciación, la sangre era primordial, tanto en los sacrificios hechos al dios iranio Mithra, como en los dedicados a los misterios de Atis-Cibeles. En los dos casos el bautismo del iniciado –o del sacerdote– se realizaba con la sangre de un toro recién sacrificado. El culto a Cibeles se introdujo en Roma, en el 204 a. C., con Publio Cornelio Escipión 'el Africano', cuando en las intestinas luchas contra Aníbal, y tras consultar los libros sibilinos, estos predijeron que Aníbal sería expulsado de Italia en cuanto se trajese a Cibeles. A Hispania llegó con Augusto, como se aprecia en el relieve del dios Attis, en la muralla de Barcino, que data del momento de la fundación a fines del I a. C.; en Mérida, existía un templo dedicado al dios Mithra del III a. C. y en Carmona, uno dedicado a la diosa frigia Cibeles, conocido como la Tumba del Elefante, entre otros a lo largo de todo el Imperio. Tenemos noticias de la utilización de la sangre para venenos o para reconstituyente, de esto nos informa Plinio el Viejo, en su *Historia Natural*, escrita en el siglo I d. C. No obstante, también se menciona que la sangre de un toro negro y bravo, untada en los riñones de un mujer provocaba una excitación especial; o para curar la esterilidad, con la sangre proveniente del sacrificio de dos toros blancos mezclados con muérdago, al ser ingerida. En el *Papiro de Ebers* también se menciona la sangre de toro para ennegrecer los cabellos blancos, por el color de buey que tenía que ser negro. En fin, en la antigüedad se le atribuyen propiedades de todo tipo: curación de tisis, como narra Claudio Eliano, en el s. II d. C., o la ingesta de sangre por parte de las sacerdotisas, como describe Pausanias en su *Descripción de Grecia*, en el II d. C., para no caer en las tentaciones sexuales, y como símbolo de castidad. También se menciona el uso de la sangre de toro en ritos de juramento, el más conocido es el de los siete caudillos de Tebas descrito por Esquilo en el siglo V a. C. Contraria a esta ingestión de sangre sí aparecen –usos de la misma– en la Biblia: la muerte de un novillo por parte de Moisés y su utilización para untar los cuernos y purificarlo para el sacrificio expiatorio;

---

a le A : la B.

confesando que teníamos los hombres la ánima de su mano y se la habíamos devolver, y también que le debíamos nuestra vida<sup>a</sup>, y por ser esta fe de la inmortalidad del ánima tan necesaria a todos los hombres en general, por esto parece que mandó Dios esta ceremonia en general a todas las naciones. En razón y consecuencia de esto, decían los escribas que podían los israelitas<sup>b</sup> matar y aderezar cualquier animal de los vedados a él para que los comiese un gentil, pero que no les podía lícitamente aderezar ni dar de comer sangre o carne con ella, porque cooperaba<sup>c</sup> a cosa ilícita al mismo gentil<sup>d</sup> a quien era vedado –como a hijo de Noé– comer sangre.

Conforme a esta doctrina, cuando los judíos trataban de la conversión de algún gentil, no le obligaban a que necesariamente se circuncidase e<sup>e</sup> hiciese judío y se obligase a toda guarda de la ley de Moisés<sup>f</sup>, sino decíanle: «Tú

---

la utilización para la unción de sacerdotes; el uso en la consagración de Aarón y sus hijos y un largo etcétera donde son evidentes las similitudes entre estos pasajes bíblicos y el descrito en *El Kritias*. Contradictorias son también las palabras en la Biblia, por ejemplo en la *Carta de Pablo a los hebreos* (13-14); por lo tanto, se sigue creyendo en el poder purificador de la sangre y se niega a la vez. Se infiere, de esta manera, y de esta carta, que Pablo condena esta creencia en el poder de la sangre, deduciéndose de sus palabras que está en desuso pero que aún permanece como costumbre entre los gentiles y por eso le produce rechazo como se indica en su carta. No solo se mantiene la tradición de la sangre del toro para la purificación durante la época antigua sino que pervive en tiempos más recientes –y hasta el s. XIX– en la P. Ibérica. Muestra de ello es la referencia, aunque anterior, en las *Cantigas de Santa María* del rey sabio, Alfonso X, para los actos nupciales. Malas leyendas, relativas a la sangre a pesar de lo dicho, aparecen, por otra parte, en la Grecia Clásica y en Egipto se dice que beber la sangre de toro era un veneno mortal para el hombre: el suicidio de Esón, el padre de Jasón que se inmoló bebiendo la sangre de un toro; el faraón Psamético III, obligado por Cambises I, hijo de Ciro II el Grande, a beber sangre para morir. Más actuales son las leyendas que hacen referencia a Fernando el Católico que dice que cuando iba a visitar a las órdenes de Calatrava y Alcántara a Guadalupe, murió por indigestión al ingerir sangre de toro, entre otros. Ciertas o no, estas leyendas y tradiciones, en ambas direcciones, fueron creídas y asumidas en el imaginario colectivo por lo que merecen especial atención de quienes se acercan al estudio de las religiones y de las tradiciones antiguas. Para el estudio del mitraísmo y culto a Cibeles, J. Alvar, *Los misterios orientales en el Imperio Romano*, Barcelona 2001; y J. M. Blázquez y S. Montero, *Historia de las religiones antiguas: Oriente, Grecia y Roma*, Madrid 2011. Es ingente la bibliografía extranjera pero son estos dos los más actuales en castellano.

- 
- a nuestra vida A : vida B.
  - b los israelitas A : un israelita B.
  - c cooperaba A : daba ayuda B.
  - d mismo gentil A : gentil B.
  - e e : y A : y B.
  - f Moisés A : Moyses B.

debes salir de la idolatría, errores y torpezas contra la ley natural, y guardar la ley dada a Noé y creer y esperar las promesas dadas por Dios, y con esto no te condenarás<sup>69</sup>. Pero, si quieres más perfección y entrar a la parte de todas las promesas hechas al linaje de Abrahán e<sup>a</sup> Israel, has de circuncidarte y guardar toda la ley». Al que se convertía a sola la ley de Noé le llamaban<sup>b</sup> *Gerthosab* / [7v] *advena habitationis sive hospes*, y al que se hacía judío *Gerhedet advena iustitiae*<sup>70</sup>. En griego, en el Nuevo Testamento y escritos apostólicos, a los primeros llaman *colentes Deum*<sup>71</sup> o *advenae colentes*<sup>c</sup>, y a los segundos absolutamente *advenas*<sup>72</sup> o prosélitos; y entiendo también, que los *colentes Deum* –que algunas

---

69 En esta enumeración Pedro de Valencia hace una simplificación de los siete preceptos mencionados con anterioridad. Se hace por lo tanto un intento por una mayor unidad entre los miembros de la comunidad, buscando la cohesión religiosa siendo –por lo tanto– una iniciativa ecuménica.

70 La diferenciación está tomada directamente de Arias Montano: «*Duos quondam advenarum fuisse ordines, iam alias in his narravimus ac distinximus commentariis; alterum eorum, qui GERTHOSAB, id est, advena incola; alterum vero eorum, qui GERTSEDEX, hoc est, advena iustitiae dicibantur*» (*Commentaria in Isaiae prophetae sermones*, Amberes 1599, 126-127).

71 El término *colente* significa temeroso o prudente. En la *Vulgata*, Act. Apost. 13, 43: «*cumque dimissa esset synagoga, secuti sunt multi Judaeorum, et colentium advenarum, Paulum et Barnabam: qui loquentes suadebant eis ut permanerent in gratia Dei*», ‘Y despedida la sinagoga, muchos de los judíos y prosélitos temerosos de Dios siguieron a Pablo y a Bernabé; y estos con sus razones los exhortaban a perseverar en la gracia de Dios’.

72 En latín, existen distintas denominaciones para los extranjeros; *advena* es una de ellas. En el mundo antiguo, en el Imperio romano, el lugar que se toma como referencia es la *ciuita*. Por lo tanto el extranjero no posee una identidad en el seno de la ciudad y desconoce, por ende, las costumbres de la ciudad en cuestión, como muestran en sus escritos Plinio (*Hist. Nat.* XVII, 30), Horacio (*Epist.* I, 17); o Apuleyo (*Met.* II, 21). Sin embargo, será Cicerón quien más desarrollase esta idea y la diferencia entre los distintos tipos de personas en función de su relación con la *ciuita*. En *De officiis* I, 124 y en las *Cartas* señala las diferencias, desde la perspectiva política e institucional, entre los distintos tipos de extranjeros (*peregrini*, *hospes* y *advena*) aunque generalizando en el hecho de que todos ellos desconocen las costumbres. En palabras de E. Todisco «los valores de los términos *advena* y *peregrinus* ofrecen impresiones útiles. En general, los dos sustantivos designan al extraño, al no radicado, reflejando evidentemente la idea del grupo dominante. El *advena* es, respecto a los indígenas, el extranjero que llega a una comunidad; la suya es una condición existencial no jurídica. El acogimiento del *advena* se conecta con el comportamiento humano de la hospitalidad. *Peregrinus* en las fuentes jurídicas, al menos hasta el principio del siglo III d.C. es el no *civis*. Se podría argüir de la documentación que con *peregrinus* se indica inicialmente la condición de un extraño respecto al lugar del que no es originario» (en E. Todisco, *Entre emigración e integración. La percepción del extranjero como recurso productivo para la comunidad*, Bari 2006, con traducción de A. M<sup>a</sup> Rodríguez). La

---

a e: y A : y B.

b le llamaban A : llamábanle B.

c *colentes Deum* o *advenae colentes* A : *colentes Deum*, L. *proseliti, sive advenae colentes* B.

veces se llaman *colentes* a solas– los nombraban los judíos *timentes*<sup>73</sup> *Deum Jeruelohim* o que antes no los llamaban de otra manera, pero tradúcese bien la significación de este verbo hebreo cuando se habla de Dios con el griego, que en latín dice *vereri, venerari, colere*. Y así, cuando se dice de Cornelio *qui erat religiosus ac<sup>a</sup> timens Deum cum omni domo sua* (*Actus* 10, 2<sup>b</sup>)<sup>74</sup>, debese entender que era de los *colentes*; y también cuando en Antioquía de Pisidia<sup>75</sup>, hablando san Pablo en la sinagoga, dice: *Viri Israelitae et qui timetis Deum audite*<sup>76</sup>, con el segundo miembro *qui timetis Deum*<sup>77</sup> habla con los *colentes Deum* que allí había, distinguiéndolos de los israelitas.

---

autora también desarrolla este asunto en el *XII International Congress of Greek and Latin Epigraphy* (Barcelona, 3-8 sept. de 2002, publicado con posterioridad en *Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica* 10). El extranjero, forastero, o peregrino, que se halla por mucho –o no mucho tiempo– en alguna tierra fuera de la de su propio nacimiento. Es puramente la misma voz latina *Advena*, que significa esto mismo. Marq. *Gobern. Chris.* Lib. 1, cap. 2, 1. Si los hebreos llegaron a ser esclavos, o solamente *advenas* en Egipto. Todos los Doctores concuerdan, en que ni los esclavos ni los *advenas*, que llamamos extranjeros se han de tener por miembros de la ciudad [...] Supuesto lo cual procede nuestra cuestión en que dudamos si retuvieron alguna sombra de la libertad, de manera que siempre pudiesen reputar por *advenas*.

73 En la *Vulgata*, Act. 27, 17: “*qua sublata, adiutoriis utebantur, accingentes navem, timentes ne in Syrtim inciderent, summisso vase sic fecebantur*”, ‘y recogíndole, se valían de todos los medios, ciñiendo el navío, y temerosos de dar en la Sirte, caladas las velas, eran así llevados’, en Act. 27, 29: “*Timentes autem ne in aspera loca incideremus, de puppi mittentes anchoras quatuor, optabant diem fieri*”, ‘y temiendo que diésemos en algún escollo, echaron cuatro áncoras desde la popa, y deseaban que viniese el día’; en Col. 3, 22: “*servi, obedite per omnia dominis carnalibus, non ad oculum servantibus, quasi hominibus placentes, sed in simplicitate cordis, timentes Deum*”, ‘las cuales cosas son todas para muerte, usándolas según los preceptos y doctrinas de los hombres’.

74 En la *Vulgata*, Act. 10, 1-2: ‘Y había en Cesarea un hombre por nombre Cornelio, centurión de una compañía, que se llama itálica. Religioso y temeroso de Dios con toda su casa, que hacía muchas limosnas al pueblo, y estaba orando a Dios incesantemente’.

75 Pisidia fue una región del sureste de Asia Menor. Una de sus principales ciudades fue Antioquía de Pisidia, una de las primeras ciudades donde existió una comunidad cristiana, y donde estuvo Pablo en el primer viaje de evangelización alrededor del año 44, según el libro de los *Act.* (13, 2).

76 Act. 13, 16, en la *Vulgata* coincide con Pedro de Valencia: ‘varones israelitas, y los que teméis a Dios, oid’ que son las palabras pronunciadas por Pablo.

77 En la *Vulgata*, Act. 13, 16: “*Surgens autem Paulus, et manu silentium indicens, ait: Viri Israelitae, et qui timetis deum, audite*”, ‘y levantándose Pablo, y haciendo con la mano señal de silencio, dijo: varones israelitas, y los que teméis a Dios, oid’.

---

a ac A : et B.

b [En el manuscrito se lee 10, 2 o 22; parece un error así que he mantenido el pasaje bíblico].

c Pisidia : Pisedia en A : Pisidia B.



Mucha mención de estos *colentes Deum* nombrados así por este nombre hay en los *Actos* y en el Evangelio<sup>a</sup>, siempre que se hace mención de gentiles aficionados a la religión judaica y que la favorecían. Se puede entender que eran de estos que conocían a Dios y habían salido de la idolatría y errores, aunque no los llame así<sup>b</sup>, como aquel por quien interceden / [8r] los judíos con Cristo, diciéndole: *Quia dignus est, ut hoc ei praestes: diligit enim gentem nostram et synagogam, ipse aedificavit nobis*<sup>c78</sup> y el otro que al pie de la cruz dijo: *Vere filius Dei erat iste*<sup>79</sup>. En<sup>d</sup> fin estos, estaban en buen camino y cultivados y preparados para más fácilmente recibir el Evangelio, como se ve que le<sup>e</sup> recibieron en Tesalónica<sup>80</sup>, predicando san Pablo: *et quidam ex eis (Iudaeis<sup>f</sup>) crediderunt,*

---

78 En la *Vulgata*, Lc. 7, 4-5: “*At illi cum venissent ad Jesum, rogans eum sollicitè, dicentes ei: quia dignus est ut hoc illi praestes: diligit enim gentem nostram, et synagogam ipse aedificavit nobis*”, ‘y ellos, luego que llegaron a Jesús, le hacían grandes instancias, diciéndole: merece que le otorgues esto. Porque ama a nuestra nación; y él nos ha hecho una sinagoga’.

79 En el texto Pedro de Valencia cambia la cita; en la *Vulgata*, Mt. 14, 3: “*Herodes enim tenuit Joannem, et alligavit eum: et posuit in carcerem propter Herodiam uxorem fratris sui*”, ‘porque Herodes había hecho prender a Juan, y atado, ponerle en la cárcel, por causa de Herodías, mujer de su hermano’.

80 Segunda ciudad más importante de Grecia, fundada aproximadamente en el 315 a. C. por Casandro, rey de Macedonia, y recibió el nombre por su esposa Tesalónica, que era la hermanastra de Alejandro Magno. A ella, a su vez, su padre Filipo II de Macedonia le había dado ese nombre porque su nacimiento coincidió con la victoria sobre los tesalios. En Tesalónica a mediados del siglo I d. C. se encontraba una comunidad cristiana, a la que Pablo dirigió dos epístolas. Una de estas cartas queda contenida en el cánón bíblico (en J. Becker, *Pablo, el apóstol de los paganos*, Madrid 1996, reimpr. española). No sólo fue importante por ser la capital histórica de Macedonia sino que, además, albergó desde la antigüedad una comunidad judía. Fueron estos judíos helenizados los receptores de las cartas de Pablo. Sin embargo, con la dominación otomana la población judía se vio reducida en 1453, veintitrés años después, cuando fueron trasladados a Estambul para poblar la recién estrenada capital del Imperio, y poco después, en 1478 no quedaba ningún habitante hebreo en la ciudad, según el censo. No obstante, con la expulsión de los judíos de España, Tesalónica se convirtió, de nuevo, en un centro de acogida de los mismos, y durante el siglo XVI esta ciudad fue un importante centro de la cultura judía (en E. Benbassa y A. Rodríguez, *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*, Madrid 2005).

---

a en los *Actos* y en el Evangelio A : en los *Actos* y aunque no llamándolos así, también en el Evangelio B.

b Aunque no los llame así A : B.

c *quia dignus est, ut hoc ei praestes: diligit enim gentem nostram et synagogam, ipse aedificavit nobis* A : *quoniam dignus est, ut hoc illi praester, diligit enim gentem nostram et usque edificavit nobis* B.

d En A : Al B.

e le A : lo B.

f *Iudaeis* A : *ex Judaeis* B.



*et adiuncti sunt Paulo, et Silae et de<sup>a</sup> colentibus, gentilibusque<sup>b</sup> multitudo magna, et mulieres nobiles non paucae<sup>81</sup>. Y en Atenas el mismo Apóstol disputabat in sinagoga cum Iudaeis et colentibus<sup>82</sup>; y en Corintio, intrauit in domum cuiusdam nomine Titi iusti colentis Deum<sup>83</sup>, Actus 18<sup>c</sup>.*

### CAPÍTULO 3

En los libros del Viejo Testamento hay también mención de ambos<sup>d</sup> géneros de *advenas*, no tan clara de los *habitationis, sive<sup>e</sup> hospitii<sup>84</sup>*, como de los cumplidos y enteros *advenas<sup>85</sup>*, que eran los *iustitiae<sup>86</sup>*. En el *Psalmo 21*, representando la predicación evangélica casi con las mismas palabras que la comenzó<sup>f</sup> en Antioquía de Pisidia san Pablo, se dice: *Narrabo nomen tuum fratribus meis, in medio ecclesiae laudabo te. Qui timetis Dominum<sup>g</sup>, laudate eum: uniuersum semen Iacob, / [8v] glorificate eum. Timeat eum omne semen Israel<sup>87</sup>*, y en el *Psalmo 113: Domus Israel speravit in Domino; adiutor eorum, et protector eorum est.*

---

81 En la *Vulgata*, Act. 17, 4: “*Et quidam ex eis crediderunt et adiuncti sunt Paulo et Silae et de colentibus gentilibusque multitudo magna, et mulieres nobiles non paucae*”, ‘Y creyeron algunos de ellos, y se juntaron con Pablo y con Silas, como también una gran multitud de temerosos de Dios, y de los gentiles, y no pocas mujeres ilustres’.

82 En la *Vulgata*, Act. 17, 17: “*Disputabat igitur in sinagoga cum Iudaeis et colentibus, et in foro, per omnes dies ad eos qui aderant*”, ‘y así disputaba en la sinagoga con los judíos y con los prosélitos, y en la plaza cada día con los que se le ponían delante’.

83 En la *Vulgata*, Act. 18, 7: “*Et migrans inde, intrauit in domus cuiusdam, nomine Titi Iusti, colentis Deum, cuius domus erat conjuncta synagoga*”, ‘Y partiéndose de allí, entró en casa de uno, que se llamaba Tito Justo, temeroso de Dios, cuya casa estaba contigua a la sinagoga’.

84 Habitación u hospicio; aunque en el manuscrito del XVIII el copista escribe *habitationis sine hospitti* por lo que se podría traducir como vivienda sin invitado.

85 Se refiere a los visitantes, los que llegan, advenedizos.

86 Hace alusión a la justicia.

87 En la *Vulgata*, Sal. 21, 23-25: ‘Anunciaré tu nombre a mis hermanos en medio de la Iglesia te alabaré. Los que teméis al Señor, alabadle: todo el linaje de Jacob, glorificadle. Témale todo el linaje de Israel’.

---

a et de A : et B.

b *gentilibusque A : gentilibus B.*

c *intrauit in domum cuiusdam nomine Titi iusti colentis Deum, Act. 18 A : intrauit in domum cuiusdam nomine Titi iusti colentis Deum B.*

d ambos A : entrambo B.

e *sive : seu A : sive B.*

f comenzó : encomenzó en A : comenzó B.

g *Dominum A : Deum B.*

*Domus memor fuit nostri, et benedixit nobis. Benedixit domui Israel, benedixit domui Aaron, benedixit omnibus, qui timent Dominum, pussilis cum maioribus*<sup>a88</sup>. Nadie<sup>b</sup> dudará que estos que aquí se llaman *timentes Dominum* son los *colentes Deum* de los *Actos*, si, como dice *timentes Dominum*<sup>89</sup>, dijera *colentes* o *timentes Deum*<sup>90</sup>. Estorba esto<sup>c</sup>, porque de aquellos dos nombres divinos el inefable *Iehueh id est Dominum*<sup>91</sup> y el más ordinario *Helohim*<sup>d92</sup>, que se traduce siempre *Deus*<sup>93</sup>, el primero es misterioso y, como nombre propio de Dios, denota su ser y esencia independiente y eterna, y su verdad de naturaleza y firmeza constante de sus palabras y promesas infalibles, y asegura la esperanza de los fieles acerca de la redención en Cristo y salud espiritual. Así se dice<sup>e</sup> con relación al pueblo fiel y a la Iglesia que conoce y venera<sup>f</sup> a Dios y espera en Él con noticia especial y con esperanza<sup>g</sup> de todo lo que el nombre contiene y significa; y así se decía

---

88 En la *Vulgata*, Sal. 113, 9-13: 'La casa de Israel esperó en el Señor: su ayudador es y su protector. La casa de Aarón esperó en el Señor: su ayudador es y su protector. Los que temen al Señor, esperaron en el Señor: su ayudador es y su protector. El Señor se acordó de nosotros: y nos bendijo. Bendijo a esta casa de Israel: bendijo a la casa de Aarón. Bendijo a todos los que temen al Señor, a los pequeños con los grandes'.

89 Esta expresión hace referencia al 'temeroso de Dios'.

90 Igual que en la anterior se podría traducir por 'prudente o temeroso de Dios'.

91 *Iehueh*, es el Señor.

92 Es una palabra hebrea que, es uno de los nombres hebreos de Dios. Según algunos intelectuales judíos podría ser el superlativo de Dios, aunque también puede ser el plural mayestático. De igual forma, algunos eclesiásticos piensan que es el plural mayestático, y otros que es el plural de *El* o una forma plural de *Eloah*, que significa "dioses". Por lo tanto, *Elohim* sería el plural de *El* (en R. L. Alden, *Theological Wordbook of the Old Testament*, Chicago 1980).

93 Dios.

---

a y en el Salmo 113 *Domus Israel speravit in Domino; adiutor eorum, et protector eorum est. Domus memor fuit nostri, et benedixit nobis. Benedixit domui Israel, benedixit domui Aaron, benedixit omnibus, qui timent Dominum, pussilis cum maioribus* A : y en el Salmo 113 *Domus Israel speravit in Domino; adiutor eorum, et protector eorum est. Domus memor fuit nostri, et benedixit nobis. Benedixit domui Israel, benedixit domui Aaron, benedixit omnibus, qui timent Dominum, pussilis cum maioribus* B. [En la *Vulgata*, *Dominus memor*, por lo que en ninguno de los dos manuscritos se respeta la versión de san Jerónimo (s. IV)].

b nadie A : no B.

c estorba esto A : esto restó B.

d *Helohim* A : *Elohim* B.

e así se dice A : así dice B.

f venera A : reverencia B.

g y espera en él con noticia especial, y con esperanza A : y espera en él, y con esperanza, con noticia especial, y con esperanza B.

entre las naciones *Jehuheh*<sup>94</sup> *Deus Israel*<sup>95</sup>, como sino fuera un<sup>a</sup> solo Dios, único, y universal<sup>b</sup> de todas las naciones<sup>c</sup>, sino particular de aquel pueblo, conforme al error gentilico<sup>d</sup>, que a cada provincia y nación daba su Dios que la guardase y gobernase y proveyese de lo necesario y útil a la vida.

Son en grande número los lugares / [9r] que confirman esto y lo hacen indubitable y haría un gran libro de por sí, la relación e<sup>e</sup> interpretación de ellos y de la etimología y<sup>f</sup> misterios de este nombre, a que respetando y venerando los hebreos le llamaron inefable y no lo pronunciaban ni<sup>g</sup> decían, sino eran los sacerdotes, y en ocurrencia necesaria, sino en su lugar el sustituto Adonai<sup>96</sup>, que significa y se introduce<sup>h</sup> *Dominus*, y pronunciarlo cuando quiera y sin necesidad lo tenían por impiedad y cosa prohibida *non assumes nomen Iehueh (Domini Dei sui) in vanum*<sup>97</sup>.

Un solo lugar traeré que se lee en dos partes<sup>i</sup>: en *Isaías* y en el II de los *Reyes*<sup>k</sup>, capítulos 18 y 19, en que Rabsacer<sup>98</sup> capitán de Senacherib<sup>99</sup>, rey de

94 Jehuel aparece, en Scio, en el capítulo 9 de I *Cron.* 6: “*de fillis autem Zara: Jehuel, et fratres eorum, sexcenti nonaginta*” (y de los hijos de Zara: Jehuel, y los hermanos de estos, seiscientos y noventa).

95 ‘Jehuheh dios de Israel’.

96 Es uno de los títulos hebreos de Dios, muy utilizado en el Antiguo Testamento (Tanaj). Los significados que tiene es el de ‘señor’ o ‘gobernante’ (*Op. cit.* R. L. Alden, *Theological Wordbook of the Old Testament*).

97 En la *Vulgata*, Ex. 20, 7: “*non assumes nomen Domini Dei tui in vanum: nec enim habebit insontem Dominus eum qui assumpserit nomen Domini Dei sui frustra*”, ‘no tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano: porque el Señor no tendrá por inocente al que tomare al nombre del Señor su Dios en vano’.

98 Rabsacer o Rabsaces, según las fuentes, ostentó el cargo de jefe de los coperos, un alto cargo dentro de los títulos de los funcionarios del Imperio Asirio. Fue un militar y en la Biblia se dice que acompañó, durante el reinado de Senacherib, a Ezequiel para exigir la rendición de Jerusalén (II *Re.* 18, 17-37 y 19, 4-8; *Is.* 36, 2-22 y 37, 4-8).

99 Hijo de Sargón II, reinó en Asiria, desde el 705 al 681 a. C. había llegado al poder para dirigir los destinos de un Imperio sólido y con un ejército muy poderoso. Durante su

a un : uno A : un : B. Mantengo la enmienda que se hace en el manuscrito del XVIII.

b y universal A: universal B.

c de todas las naciones A : del universo B.

d gentilico A : del pueblo gentilico B.

e e : y A : y B.

f y : e A : e B.

g ni A : y B.

h introduce A : se traduce B.

i (*Domini Dei sui) in vanum* A : (*id est Domini) Deu tui in vanum* B.

j partes A : veces B.

k Y en el 4º de los *Reyes* A : y en el 4º Libro de los *Reyes* B.

l Rabsacer A : Rapsacer B.

los asirios, dice a los judíos que tenían cercados esta blasfemia: *Nolite audire Ezechiam, qui<sup>a</sup> vos decipit dicens Iehueh (Dominus) liberabit nos, numquid liberaverunt Dii gentium terram suam de manu Regis Assyriorum, ubi est Di<sup>b</sup> Emath, et Arphad? Ubi est Deus Sepharvaim, Ana et Ava? Numquid liberaverunt Samarriam de manu mea? Quinam illi sunt in universis Diis terrarum, qui eruerunt regionem suam de manu mea? ut possit eruere Iehueh (Dominus) Ierusalén de manu mea?*<sup>100</sup>.

---

reinado mantuvo guerras con muchos pueblos: Elam (cuyos reyes estaban dispuestos a disputarle a Asiria el control de Babilonia y la Baja Mesopotamia), Urartu (donde consiguió someter a los pueblos) y Egipto que había sido instigadora de otras revueltas. Asimismo combatió, en luchas, con el rey Ezequías de Judá, asediando de manera poco efectiva Jerusalén. El rey de Judá sentía un gran rechazo por los asirios, y según una inscripción asiria, la ciudad filisteas de Ecrón había entregado a Padi, su monarca, que era pro-asirio a Ezequías, que lo tuvo encarcelado. Sin embargo, temiendo las represalias de los asirios, acudieron al faraón de Egipto (si bien es verdad que en opinión de Isaías nunca sucedió) y este envió un ejército para tomar posiciones con los filisteos en Eltheke. Sin embargo, el poderoso rey de los asirios terminó con ellos haciendo una lista interminable de prisioneros. Arrasó, no obstante, Babilonia después de varias revueltas, muriendo en una de ellas, en la última, su hijo y sucesor Asurnadinsumi. Diferente es la historia de la leyenda respecto a la campaña de Senacherib en Judá (II Re. 19, 32 y 18, 13). En la Biblia se escribe que Senaquerib no disparaba sobre Jerusalén en una de las profecías de Isaías, aunque menciona como hecho histórico la campaña donde el rey asirio se apodera de las ciudades amuralladas de Judá. Sin embargo, Flavio Josefo en el siglo I, que cita al autor babilónico Beroso, nos dice que "Senaquerib, de la expedición de Egipto regresó a Jerusalén, donde encontró a las tropas comandadas por Rabsaces en peligro por la peste. Dios les envió una enfermedad que –en la primera noche que sitiaron a la ciudad– mató a ciento ochenta mil soldados, con sus capitanes y centuriones. Sin embargo, en el prisma de Senacherib, una inscripción asiria donde se narra el asunto, se dice que Senaquerib aunque no llegó a tomar Jerusalén si que impuso el pago del tributo de Ezequías, después del sitio de Jerusalén, mientras que en el relato bíblico indica que es anterior. Este rey estuvo muy preocupado por la arquitectura, como se manifiesta en la construcción de grandes obras públicas, y en la reconstrucción de la que fue capital del Imperio, Nínive. Le sucedió su hijo menor, Assarhaddón, que había participado junto a su hermano en una revuelta palaciega que terminó con la vida de su padre. Para el estudio de Senaquerib, veáse por ejemplo, D. Luckenbill, *The Annals of Senacherib*, Chicago 1924; para las campañas de Judá, W. Gallagher, *Sennacherib's campaign to Judah: New Studies*, Boston 1999 y de carácter más general para Oriente, la brillante obra de M. Liveranni, *Antico Oriente: Storia, società, economia*, Barcelona 1995 (trad.) y *Oltre la Bibbia: Storia antica di Israele*, Barcelona 2005 (trad.).

100 En la *Vulgata*, II Re. 18, 32-35: "*Nolite audire Ezechiam, qui vos decipit, dicens: Dominus liberabit nos. Numquid liberaverunt dii gentium terram suam de manu regis Assyriorum? ubi est deus Emath, et Rapad? ubi est deus Serpharvaim, Ana et Ava? numquid liberaverunt Samarriam de*

---

a *qui* A : *quia* B. [En la *Vulgata* se escribe 'qui' por lo que respetamos el manuscrito de Pedro de Valencia siguiendo la versión jeronimiana].

b *Dii* A : *Deus* B.

c *Ava* A : *Ana?* B [parece un error del copista del XVIII ya que al lado introduce la interrogación].

El nombre *Elohim* significa jueces o gobernadores y se dice no solo de la divina, sino de otras naturalezas: ángeles y hombres; y de la divina se dice como apelativo y universal para significar a Dios como auctor, gobernador<sup>a</sup> y juez del mundo / [9r] y denotar su providencia universal sobre todas las naturalezas y naciones. Debajo de este nombre le conocían y reverenciaban, y con él lo saludaban<sup>b</sup> y adoraban los sabios de las gentes. Por esto con advertencia particular estos *advenas* u<sup>c</sup> *hospites*<sup>101</sup> convertidos a la ley natural se llamaban *colentes* y<sup>d</sup> *timentes Deum* y no *Dominum*; y por esto dudo si en aquellos lugares de los *Psalms* se entienden<sup>e</sup> estos debajo del nombre *timentes Dominum*, aunque es así que se les pudiera llamar, pues para saludarse debieran creer y esperar la redención<sup>102</sup> en Cristo, que es lo que más principalmente contiene los misterios del nombre inefable. Pero los *Psalms* se pueden entender o de los *advenas iustitiae* o de los mismos israelitas por exornación y repetición poética, y porque<sup>f</sup> estos se llaman especialmente *timentes Dominum* y *colentes*. Entrambos<sup>103</sup> géneros de *advenas*, aunque fuesen los prosélitos circuncidados y que del todo guardaban la ley de Moisés y sus hijos y descendientes, para siempre se llamaban *advenas* y eran conocidos y distinguidos de los israelitas según la carne en aquel antiguo pueblo, a lo menos por dos cosas: porque no podían tener herencia ni suerte en la tierra de promisión<sup>104</sup>, que estaba repar-

---

*manui mea? Quinam illi sunt in universis diis terrarum, qui eruerunt regionem summa de manu mea, ut possit eruere Dominus Jerusalem de manu mea?'*, 'No queráis dar oídos a Ezequías que os engaña, diciendo: el Señor os libraré. ¿Acaso los dioses de las gentes libraron su tierra de la mano del rey de los asirios? ¿Dónde está el Dios de Sepharvaím, de Ana, y Ava? ¿por ventura libraron a Samaria de mi mano? ¿Quiénes entre todos los dioses de las tierras son aquellos, que libraron su región de mi mano, para que el Señor pueda librar a Jerusalén de mi mano?'

101 Se refiere a los forasteros.

102 «Si se sentía triste, pensaba en los misterios de nuestra redención y en la gloria de los bienaventurados, y en la hermosura de Dios, y su grandeza, como si le hubiera enseñado el Apóstol Santiago lo que aconseja en su canónica», en J. Catalina García, *Fray José Sigüenza. Segunda parte de la Historia de la Orden de san Jerónimo, 1600*, Madrid 1907.

103 *entrambos*: 'entre ambos'.

104 Hace alusión a la tierra prometida que Dios prometió al pueblo de Israel de la que se decía que era muy fértil y abundante, *Promissionis terra, vel summe abundans*.

---

a auctor, gobernador A : auctor y gobernador B.

b saludaban A : adulaban B.

c u: o A : o B.

d y : i en A : y B.

e entienden A : entienden B.

f y porque A : porque B.

tida a las familias de cada tribu<sup>105</sup> como por mayorazgo<sup>106</sup>, y que no podían ser sacerdotes, aunque de esto también estaban excluidas las<sup>a</sup> demás / [10r] tribus, fuera de<sup>b</sup> la de Leví<sup>107</sup>.

Pero para los tiempos dichosos<sup>c</sup> del Nuevo Testamento y la perfecta unidad de la Iglesia en Cristo nuestro Señor, estaba profetizado que no habría esta distinción, sino que los *advenas habitationis* cesarían del todo, y se acabarían y no se admitirían por ser la Iglesia Católica universal madre de todos los creyentes, fuera de la cual no puede haber salud. Y así el que dejare<sup>d</sup> sus errores habría de hacerse del todo cristiano y verdadero israelita, y no en parte, como los convertidos a la ley de Noé; y los que verdaderamente se convirtiesen al cristianismo, de cualquier nación y profesión de religión que antes fuesen, serían admitidos a igual nombre, honra y provecho, sin distinción ni diferencia como ciudadanos e<sup>e</sup> hijos legítimos, y les cabría suerte y herencia en lo bueno y mejor conforme a su fe y obras virtuosas<sup>f</sup>. Dícelo así Dios a su a Iglesia y ciudad por Isaías c. 94, que, demás de fundarla<sup>g</sup> de nuevo y hacerle los muros y las puertas y toda la fábrica de piedras preciosísimas<sup>h</sup>, todos sus hijos y ciudadanos serían enseñados del Señor *Iehueh*, tendrían grande<sup>i</sup> prosperidad y paz<sup>j</sup>, seguridad y gloria, vivirían<sup>k</sup> todos con igualdad de justicia y amistad, haciendo bien y caridad<sup>108</sup> / [10v] los unos a los otros, que no ten-

---

105 Num. 34, 13-29.

106 Se concedía el derecho de sucesión al primogénito en relación a los bienes, para evitar la dispersión y se hacía con el objeto de que se conservaran de manera perpetua en las familias; por extensión, se llama mayorazgo cualquier derecho de suceder en los bienes vinculados, por vía de fideicomiso u otra disposición hecha por el fundador.

107 Hace la aclaración –explicada con anterioridad– que a la tribu de Leví, dedicada al sacerdocio, no les estaban asociadas tierras.

108 Téngase en cuenta la importancia que Montano otorgó a la caridad en su *Dic-tatum christianum*, junto a la penitencia y el temor de Dios.

---

a las : los A : los B.  
 b de la : del en A.  
 c dichosos A : dichos B.  
 d dejare A : dejase B.  
 e e : y A : y B.  
 f virtuosas A : de virtud B.  
 g fundarla A : fundarlo B.  
 h preciosísimas A : preciosas B.  
 i grande A : gran B.  
 j y paz A : paz B.  
 k vivirían A : vivían B.

drían los menores temores<sup>a</sup> de calumnia<sup>b</sup> ni opresión de los más poderosos, que no les tocaría miedo de estos ni de enemigos de fuera, que no habría entre ellos peregrinos o advenedizos, que quien fuese forastero y no vecino de aquella gran ciudad y Santa República<sup>109</sup> sería del todo ajena de Dios e infiel y el que hiciese del todo *advena*<sup>c</sup> y se avecindase en ella— sería verdadero y legítimo hijo y ciudadano.

Esta<sup>d</sup> dicen a la letra aquellas palabras<sup>110</sup>: *Ecce ego sternam, per ordinem lapides tuos, et fundabo te in sapphiris; et ponam iaspidem propugnacula tua, et portas tuas in lapides sculptos, et omnes terminos tuos in lapides desiderabiles, universos filios tuos doctos a Domino (Iehueh)<sup>e</sup>, et multitudinem<sup>f</sup> pacis filiis tuis; et in iustitia fundaberis, recede procul a calumnia<sup>g</sup>, quia non timebis, et a pavore, quia non appropinquabit tibi. Ecce accola veniet, qui non erat mecum, advena quondam tuus adiungetur tibi y Ecce solus is tibi peregrinus habebitur, qui ante fuerit<sup>h</sup>, et qui iustus verusque advena tuus effectus fuerit, eodem quo reliqui cives iure et conditione erit<sup>111</sup>.*

---

109 Se refiere al paraíso terrenal en la Iglesia ecuménica.

110 *Vulgata*, Is. 54, 11 y ss.: se produce un cambio del texto de Pedro de Valencia respecto a la *Vulgata* (*super carbunculos, por per ordinem*).

111 En la *Vulgata*, Is. 54, 11-15: “*ecce ego sternam, per ordinem lapides tuos, et fundabo te in sapphiris; et ponam iaspidem propugnacula tua, et portas tuas in lapides sculptos, et omnes terminos tuos in lapides desiderabiles; universos filios tuos doctos a Domino, et multitudinem pacis filiis tuis. Et in iustitia fundaberis: recede procul a calumnia, quia non timebis, et a pavore, quia non appropinquabit tibi. Ecce accola veniet, qui non erat mecum, advena quondam tuus adiungetur tibi*”, “Mira que yo pondré por orden tus piedras, y te cimentaré sobre zafiros. Y haré tus baluartes de jaspe: y tus puertas de piedras entalladas, y todos tus recintos de piedras preciosas. Y que todos tus hijos sean enseñados por el Señor: y gocen ellos abundancia en paz. Y serás cimentada en justicia: ponte lejos de la opresión, pues no temerás: y del espanto, que no

---

a temores : temor en A : que temer B.

b de calumnia A : calumnia B.

c sería del todo ajena de Dios, e infiel y el que hiciese del todo *advena* : sería del todo ajena de Dios, y infiel y el que hiciese del todo *advena* A : sería del todo ajeno de Dios y infiel, y el que se hiciese del todo *advena* B.

d esta A : esto B.

e *Domino* (Iehueh) A : *Domino* B.

f *multitudinem* A : *multitudinis* B [Se mantiene en el manuscrito de Pedro de Valencia la cita de la *Vulgata* latina].

g calumnia : calum A : calumnia B [Parece que el error reside en el manuscrito de Pedro de Valencia, mantengo, por lo tanto, la versión de la *Vulgata* que, además, coincide con el manuscrito del XVIII]].

h *qui ante* : *qui ante fuerit* A : *qui a me fuerit* B

i Cap. 56 A : 56 cap. 56 B.



Y más claramente por el mismo Profeta cap. 56<sup>i</sup>: *Et non dicat filius advenae, qui adhaeret Domino dicens, separatione dividet me Dominus a populo suo. Et non dicat Eunuchus: Ecce, ego lignum aridum.* / [11r] *Quia haec dicit Dominus eunuchis et caetera*<sup>112</sup>. Véase el lugar. Los eunucos<sup>113</sup> eran también notados con semejante distinción<sup>b</sup> que los prosélitos, que ni podían tener herencia ni suerte en la tierra ni sacerdocio, aunque fuesen levitas<sup>114</sup>. Díceles Dios que en los verdaderos bienes y herencia espiritual de su nuevo pueblo los emparejaría y les daría<sup>c</sup> a ellos y a los *advenas* tan buena parte y suerte como a los antiguos hijos regalados<sup>d</sup>.

#### CAPÍTULO 4

De la certeza de estas profecías cumplidas ya en la Iglesia y en ellos mismos avisa el Apóstol *ad ephesios* 2 y a todos los demás gentiles en ellos: *Propter quod memores estote, quod aliquando vos gentes<sup>e</sup> in carne, qui dicebamini*

---

llegará a ti. He aquí que vendrá el morador que no estaba conmigo, el que en otro tiempo era extranjero para ti, se unirá contigo’.

112 En la *Vulgata*, Is. 56, 3-4: *“Et non dicat filius advenae, qui adhaeret Domino dicens. Separatione dividet me Dominus a populo suo; et non dicat eunuchus: Ecce, ego lignum aridum. Quia haec dicit Dominus eunuchis”, ‘Y no diga el hijo del advenedizo que se une al Señor, diciendo: el Señor con división me separará de su pueblo: y no diga el eunuco: he aquí que soy yo un leño seco. Porque esto dice el Señor a los eunucos’.*

113 ‘Varón humano castrado’. Quedaban privados de los genitales externos (emasculación o evisceración). Se puede hacer de dos formas: parcial, extirpación por corte o inutilización por golpes de los testículos o del pene. Ya la forma total es cuando se extirpan ambas partes.

114 ‘Los integrantes o quienes formaban parte de la tribu de Leví’. Por medio de Moisés –y mandato divino que los consideró los primogénitos– quedaron al servicio del Tabernáculo y, con posterioridad, del Templo. Eran los únicos, estos sacerdotes, que se podían hacer cargo del mismo y su ministerio duraba veinticinco años (desde los veinticinco hasta los cincuenta). Puesto que su vida estaba consagrada a los trabajos relacionados con el templo (adoración, sacrificios, ofrendas, etc) no tenían heredad y vivían de las ofrendas que el pueblo hacía a Dios. Los levitas estaban apartados del resto de la comunidad, vivían alrededor del tabernáculo y tenían un sistema económico propio.

---

a aquellas palabras : Ecce, ego lignum aridum. Quia haec dicit Dominus eunuchis et caetera A : aquellas palabras B.

b distinción : distinction en A : distinción B.

c daría A : dará B.

d hijos regalados A : hijos B.

e *gentes* A : *eratis gentes* B [Respetamos la del manuscrito de Pedro de Valencia por coincidir con las palabras de la *Vulgata*].



*praeputium, ab ea quae dicitur circumcisio in carne manufacta, quia eratis illo in tempore sine Christo, alienati a conversatione Israel et hospites testamentorum promissionis, spem non habentes et sine Deo in hoc mundo. Nunc autem in Christo Iesu vos, qui aliquando eratis longe, facti estis prope in sanguine Christi. Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum, et medium parietem<sup>a</sup> maceriae<sup>b</sup> solvens, inimicitias, in carne sua<sup>c</sup>, legem mandatorum decretis evacuans, ut duos condat in semetipso in unum novum hominem, faciens pacem, / [11v] ut reconciliet<sup>d</sup> ambos in uno corpore Deo, per crucem, interficiens inimicitiam in semetipso et veniens evangelizavit pacem vobis, qui longe fuistis, et pacem iis<sup>e</sup>, qui prope; quoniam per ipsum habemus accessum ambo in uno Spiritu ad Patrem. Ergo iam<sup>f</sup> non estis hospites et advenae; sed estis cives sanctorum, et domestici Dei, super aedificati supra fundamentum Apostolorum et Prophetarum, ipso summo angulari lapide Christo Iesu, in quo omnis aedificatio constructa crescit, in templum sanctum in Domino, in quo et vos coaedificamini in habitaculum Dei in Spiritu Sancto<sup>115</sup>.*

---

115 En la Vulgata, Ef. 2, 11-22: “Propter quod memores estote, quod aliquando vos gentes in carne, qui dicimini praeputium, ab ea quae dicitur circumcisio in carne manu facta, quia eratis illo in tempore sine Christo, alienati a conversatione Israel et hospites testamentorum promissionis, spem non habentes et sine Deo in hoc mundo. Nunc autem in Christo Iesu vos, qui aliquando eratis longe, facti estis prope in sanguine Christi. Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum, et medium parietem maceriae solvens, inimicitias, in carne sua, legem mandatorum decretis evacuans, ut duos condat in semetipso in unum novum hominem, faciens pacem: et reconciliet ambos in uno corpore, Deo, per crucem, interficiens inimicitias in semetipso. Et veniens evangelizavit pacem vobis, qui longe fuistis, et pacem iis, qui prope. Quoniam per ipsum habemus accessum ambo in uno Spiritu ad Patrem. Ergo iam non estis hospites et advenae: sed estis cives sanctorum, et domestici Dei, superaedificati superfundamentum apostolorum, et prophetarum, ipso summo angulari lapide Christo Iesu, in quo omnis aedificatio constructa crescit in templum sanctum in Domino, in quo et vos coaedificamini in habitaculum Dei in Spiritu”, “Por tanto acordaos, que en algún tiempo vosotros los gentiles en carne, que eráis llamados prepucio por los que en carne tienen la circuncisión hecha por manos: que estábais en aquel tiempo sin Cristo, separados de la comunicación de Israel, y extranjeros de los testamentos, no teniendo esperanza de la promesa, y sin Dios en este mundo. Mas ahora por Jesucristo, vosotros que en otro tiempo estabáis lejos, os habéis acercado por la sangre de Jesucristo. Porque Él es nuestra paz, el que de ambos ha hecho un pueblo, deshaciendo en su carne la pared intermedia de la cerca, las enemistades: dero-

---

a *parietem* A : *perietum* B [Idem].

b *maceriae* A : *materiae* B.

c *sua* A : *nostra* B. [En Vulgata se escribe *sua* por lo que mantenemos como válido lo que queda fijado en el manuscrito de Pedro de Valencia].

d *reconciliet* A : *reconcilians* B. Lo mismo que en el caso anterior, Pedro de Valencia sigue la Vulgata.

e *iis* : *his* A : *his* B.

f *Ergo iam* A : *quoniam* B.

También mucho de lo que se sigue pertenece a esto, y todo es admirable y muy perteneciente al intento de este discurso; por eso lo refiero tan a la larga y por eso pondré interpretación de ello<sup>a</sup> a la letra. Verse ha<sup>b</sup> que con la anotación dicha se entienda verdaderamente este lugar, que muchos piensan que lo entienden sin ella. Por tanto, acordaos que vosotros en otro tiempo, digo vosotros, las gentes en carne, los llamados prepucio de la llamada circuncisión en carne hecha a mano, a los que los judíos apartados de vosotros con la señal de la circuncisión solían llamar por afrenta el «prepucio», preciándose<sup>c</sup> ellos de llamarse la «circuncisión» que estaba<sup>d</sup> en aquel tiempo sin Cristo, sin noticia ni esperanza de Cristo ni de redención, enajenados de la república de Israel, y extraños o forasteros de los pactos hechos entre Dios y aquel pueblo y sus patriarcas<sup>e</sup>, que / [12r] no tenía desesperanza de las promesas y estábades sin Dios en el mundo; pero ahora, en Cristo Jesús<sup>f</sup>, vosotros que, en un tiempo estabáis<sup>g</sup> lejos, fuisteis hechos cercanos en la sangre de Cristo: porque Él es la paz de nosotros, de los judíos y gentiles, Él que hizo ambas<sup>h</sup> partes una cosa mesma<sup>i</sup>, y deshizo la pared o división que estaba en medio y la enemistad en su carne, acabando y quitando la ley de los preceptos que estaba contenida en decretos diversos para edificar a los dos pueblos en sí mismo<sup>j</sup>, en un nuevo hombre, haciendo la paz y para reconciliar a ambos lados<sup>k</sup> en un cuerpo con Dios en la

---

gando con sus decretos la Ley de los preceptos, para formar en sí mismo los dos en un hombre nuevo, haciendo la paz; y para reconciliarlos con Dios a ambos en un cuerpo por la cruz, matando las enemistades en sí mismo. Y viniendo evangelizó paz a vosotros, que estábais lejos, y paz a aquellos que estaban cerca: por cuanto por él los unos y los otros tenemos entrada al Padre en un Espíritu. De manera que ya no sois extranjeros ni advenedizos; sino que sois ciudadanos de los Santos y domésticos de Dios: edificados sobre el fundamento de los apóstoles y Profetas, en el mismo Jesucristo, que es la piedra angular. En el cual todo edificio que se ha levantado crece para ser un templo santo en el Señor. En el cual vosotros sois también juntamente edificados, para morada de Dios en Espíritu’.

- 
- a de ello : dello en *A* : de ello *B*.
  - b Verse ha *A* : vérase *B*. [Mantenemos la del manuscrito de Pedro de Valencia, parece una forma antigua de ha de verse o había de verse].
  - c preciándose *A* : llamándose y preciándose *B*.
  - d Parece que existe un error y en el manuscrito de Pedro de Valencia aparece un des.
  - e patriarca : patriarcha *A* : patriarca *B*.
  - f Cristo Iesus *A* : Iesus Cristo *B*.
  - g estábais : estaba des *A*.
  - h ambas *A* : a ambas *B*.
  - i mesma *A* : misma *B*.
  - j mesmo *A* : mismo *B*.
  - k lados: ados *A* : ados *B*.

cruz, habiendo muerto la enemistad en sí mismo y temiendo, evangelizó paz con Dios a vosotros –que estábais ll lejos<sup>a</sup>– y a los judíos –que estaban cerca–, porque por Él tenemos la entrada ambos, los de uno y otro pueblo, al Padre. Así que ya no sois forasteros ni venedizos (como cuando en el tiempo del Viejo Testamento os convertíades, que habíades de ser *advenae habitationis* –que es *hospites*– o cuando<sup>b</sup> mucho prosélitos entre los judíos), sino juntamente ciudadanos con los santos y de la Casa Real de Dios, edificados sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la clave y piedra angular el mismo Jesucristo, en el cual todo edificio trabado crece para templo santo en el Señor, en el cual vosotros también –los gentiles como los judíos– / [12v] sois juntamente edificados para morada de Dios santa en Espíritu Sancto<sup>c</sup>.

## CAPÍTULO 5

Siendo, pues, así llano y asentado entre los mismos judíos que su sinagoga no era Iglesia universal o católica, sino una parte de la Iglesia universal –de la manera que es parte de la Iglesia una congregación u<sup>d</sup> orden de religiosos–, y que así había salud fuera de la sinagoga y se podían salvar las gentes sin hacerse judíos, por otra parte, confundían esto los escribas entendiendo y enseñando que el Mesías –y su bendición y bienes que había de traer y comunicar a los suyos– no estaban prometidos ni eran para más que los de la casa de Abrahán. Y como, cuando Dios hizo<sup>e</sup> la promesa a Abrahán, constaba y se componía su casa parte de hijos y parte de criados, y todos se hubieron de circuncidar para ser<sup>f</sup> pueblo de Dios y participar del pacto, así les parecía que, para tener parte en la redempcion y bendición de Cristo, era necesario ser de la casa de Abrahán o como hijos y descendientes o como domésticos y familiares<sup>g</sup>, circuncidándose y guardando la ley.

---

a habiendo muerto la enemistad en sí mismo y temiendo evangelizó paz con Dios a vosotros, que estábais lejos A : habiendo muerto la enemistad a vosotros, que estabades lejos B.

b Cuando : cuanto A : cuando B.

c para morada de Dios santa en Espíritu Sancto A : para morada santa de Dios en Espíritu B.

d u : o A : u B.

e y como cuando Dios hizo B : y como cuando Dios A.

f ser A : ser del B.

g O como hijos y descendientes, o como domésticos y familiares A : o como hijos, o descendientes, o como domésticos y familiares B.

Cierto debían pensar, según esto, que podía haber salud, no condenación, sin Cristo, y lo que el Mesías traía era otro acrescentamiento y añadidura / [13r] de bienes<sup>a</sup>, dones y bendición que se guardaba para solos los judíos y prosélitos. Este fue un<sup>b</sup> error de los escribas harto<sup>116</sup> dañoso<sup>c</sup>; y el otro, no menor, era que el Mesías no había de traer nueva Ley; y que así la de Sinaí<sup>117</sup> como la dada a Noé habían de obligar para siempre, cada una a los suyos, aquella a los judíos, y esta otra a los gentiles. Tenían tan embebidas en sí, con persuasión vehementísima, estas dos opiniones los judíos que no podía haber para ellos mayor escándalo y tropiezo para que no recibiesen el Evangelio y lo tuviesen por profano, y no cosa de Dios que si se les dijese luego a la clara que el Evangelio traía libertad de las antiguas leyes y desobligaba a los que recibían con fe de la guarda de ellos, a los judíos de la mosaica y a los gentiles de la de Noé<sup>d</sup>. Luego clamarán lo que dijeron contra Cristo: *Non est hic homo a Deo, quia sabbatum non custodit*<sup>118</sup>; y con la sola sospecha de que incluía esto en sí en la doctrina de los apóstoles<sup>e</sup> sin que ellos hasta entonces lo hubiesen

---

116 *harto*: 'bastante'.

117 La ley del Sinaí es la ley que dictó Dios a Moisés durante la travesía de los cuarenta días en el desierto del Sinaí. Son conocidas como las tablas de la ley, y suscribió, además, una alianza (igual que ocurriera con el pacto de la alianza con Noé) y recogen los diez mandamientos (Deut. 9, 9-19 y Ex. 31, 18) de obligado cumplimiento para el pueblo hebreo.

118 I Jn. 9, 16: "*Non est hic homo a Deo, qui sabbatum non custodit*", 'este hombre no es de Dios, pues no guarda el sábado'.

---

a Certo debían pensar, según esto, que podía haber salud, no condenación sin Cristo, y lo que el Mesías traía era otro acrescentamiento y añadidura de bienes A : Certo debían pensar, según esto, que podía haber salud, o no condenación sin Cristo, y lo que Cristo trata era otro acrescentamiento (según Mesías) B.

b *el un error* : el A : un error B.

c un error de los escribas harto dañoso A : un error harto dañoso de los escribas B.

d Tan embebidas en sí –con persuasión vehementísima estas dos opiniones los judíos– que no podía haber para ellos mayor escándalo y tropiezo, para que no recibiesen el evangelio y lo tuviesen por profano, y no cosa de Dios que si se les dijese -luego a la clara- que el evangelio traía libertad de las antiguas leyes y desobligaba a los que recibían con fe de la guarda de ellos, a los judíos de la Mosaica, y a los gentiles de la de Noé A : Tenían tan embebidas en sí estas dos leyes (con persuasión vehementísima para ellos los judíos) que para ellos no podía haber mayor escándalo y torpeza para que no recibiesen el evangelio, y lo tuviesen por profano, y no cosa de Dios; que si les dijera luego a la clara que el evangelio traía libertad de las leyes antiguas, y desobligaba a los que le recibían con fe de la guarda de ellas, a los judíos de la ley Mosaica y a los gentiles de la de Noé B.

e que incluía esto, en sí, en la doctrina de los apóstoles A : que incluía esto en la doctrina de los apóstoles B.

dicho ni enseñado claro, se lo oponían falsamente como contra san Esteban, *Actus*, 6: *Statuerunt falsos testes, qui dicerent homo iste non cessat loqui verba adversus locum sanctum<sup>a</sup>, et legem: audivimus enim eum dicentem, quoniam Iesus Nazarenus hic destruet locum istum, et mutabit traditiones, quasi traditit nobis Moyses<sup>b119</sup>*. Y adviértase de camino lo que dicen de la destrucción y fin del templo de / [13v] Jerusalén<sup>120</sup>, que llaman *locum sanctum*<sup>121</sup>, que es por otra persuasión que tenían de que así como la Ley había de ser eterna lo había también de

---

119 Act. 6, 13-14: ‘Y pusieron testigos falsos que dijese: este hombre no cesa de hablar palabras blasfemas contra este lugar santo y la ley. Porque hemos oído decir, que este Jesús de Nazaret destruirá este lugar, y mudará las ordenanzas que nos dió Moisés’. En la *Vulgata* varía: “*et statuerunt falsos testes, qui dicerent: Homo iste non cessat loqui verba adversus locum sanctum, et legem: audivimus enim eum dicentem quoniam Iesus Nazarenus hic destruet locum istum, et mutabit traditiones quas traditit nobis Moyses*”, ‘Y presentaron testigos falsos, que dijese: este hombre no cesa de hablar palabras contra el lugar santo y contra la ley. Porque le hemos oído decir: que ese Jesús Nazareno destruirá este lugar, y cambiará las tradiciones, que nos dio Moisés’.

120 La destrucción del templo de Jerusalén durante la guerra judía fue determinante para el judaísmo y para el cristianismo. De una parte, el mundo judío se conmocionó ya que la religión judía estaba fundamentada sobre todo en lo cultural y el santuario era el lugar del Dios en el mundo. En Jerusalén, tras la primera destrucción del templo de Salomón, Herodes erigió uno mayor al que colmó de riquezas. Sin embargo, tras la segunda devastación, las propiedades –como relata Josefo– fueron confiscadas lo que supuso que el poder imperial terminó con el poder sacerdotal judío. Las propiedades del templo pasaron al César, haciéndose Roma dueña del tesoro. Por otro lado, el poder sacerdotal perdió toda su fuerza y esto se sintió en lo relativo a la Ley y al Templo. Se superó, de esta forma el templo en favor de la comunidad y –a partir de ese momento– Cristo y la Iglesia sería el nuevo lugar de Dios en el mundo, convirtiéndose Jesús en la presencia divina en el mundo. De una etapa salvífica se pasó a otra en la que la resurrección de Cristo –su sacrificio– era la sustitución evidente del templo y con su modelo de vida se iniciaba una nueva etapa y modelo de culto y sacerdocio, ya que no podemos olvidar que en sus orígenes el cristianismo estaba desprovisto de templos, y eran las casas los lugares no sólo de reunión sino de actividad cultural. Precisamente esta es la posición defendida por Esteban y Pablo, que abanderaban a los helenistas y a los gentiles, y que defendían en el ámbito de lo doméstico una alternativa al templo, destacando la superioridad de la nueva religión.

121 Lugar santo.

---

a *sanctum A : sanctum istum B.*

b Act. 6: *statuerunt falsos testes, qui dicerent homo iste non cessat loqui verba adversus locum sanctum, et legem: audivimus enim eum dicentem, quoniam Iesus Nazarenus hic destruet locum istum, et mutabit traditiones, quasi traditit nobis Moyses* A : *statuerunt falsos testes, qui dicerent homo iste non cessat loqui verba adversus locum sanctum, et legem: audivimus enim eum dicentem, quoniam Iesus Nazarenus hic destruet locum istum, et mutabit traditiones, quasi traditit nobis Moyses B.*

ser el templo, y que por eso se llamaba *Dethgholamin*<sup>a</sup>, *domus saeculorum sive aeterna*<sup>122</sup>, del cual vocablo usó también san Pablo, *ad Hebraeos*, 9: *Habuit quidem et prius (tabernaculum) iustificationem culturae, et sanctum saeculare (templum*<sup>b</sup>)<sup>123</sup>; y llamábanle así a diferencia del tabernáculo que se acabó y no fue durable. Pero el templo de Jerusalén creían que había de durar para siempre con sus sacrificios y ritos; y de aquí es que los discípulos, como habían oído esta doctrina de que el templo no se había de acabar hasta la fin del mundo o del siglo de él<sup>c</sup>, cuando oyeron decir a Cristo que aquel templo había de ser destruido, *non relinquetur lapis super lapidem, qui non destruat*<sup>124</sup>, entendieron que juntamente había de ser el fin del mundo con la destrucción del templo. Y por esto, no habiendo dicho Cristo más que del templo, lo juntan<sup>d</sup> ellos todos y preguntan, *Matthaeus* 24: *Dic nobis quando haec*<sup>e</sup> *erunt, et quod signum adventus tui et consummationis saeculi*<sup>125</sup>. Y dice que se lo preguntaron en secreto, porque tratar de la destrucción del templo<sup>f</sup> entre los judíos era grave crimen.

Este, pues, era el un escándalo, y el mayor del pueblo judaico decirles que tuviese fin la ley, el sacerdocio, el templo y sacrificios; y el otro escándalo decirles que sin ley / [14r] ni circuncisión entrasen las gentes en la Iglesia y fuesen del pueblo de Dios. Y por esto, predicando san Pablo en Jerusalén a los judíos y refiriéndoles su conversión y como se le apareció Cristo y lo que le dijo, lo<sup>g</sup> escuchan y sufren hasta aquellas palabras, *Actus* 22: *Et dixit ad me. Vade, quoniam ego in nationes longe mittam te. Audiebant autem eum usque ad hoc verbum, et levaverunt vocem suam dicentes*<sup>h</sup>. *Tolle de terra huiusmodi, non enim fas est eum vivere, vociferantibus autem eis, et proicientibus vestimenta sua et pulverem*

---

122 'Dethgholamin, casa eterna en el tiempo'.

123 Hebr. 9, 1: "*Habuit quidem justificationes culturae, et Sanctum saeculare*", 'El primero en verdad tuvo reglamentos sagrados del culto, y un santuario temporal'.

124 Mt. 24, 2: "*Non relinquetur hic lapis super lapidem, qui non destruat*", 'que no quedará aquí piedra sobre piedra, que no sea derribada'. Y lo mismo en Mc. 13, 2.

125 Mt. 24, 3: "*Dic nobis, quando haecerunt? Et quod signum adventus tui et consummationis saeculi?*", 'Dinos, ¿cuándo serán estas cosas? ¿y qué señal habrá de tu venida y de la consumación del siglo?'.

---

a *Dethgholamin* A : *Betgolamin* B.

b *templum* A : *id est templum* B.

c del siglo de él : de el siglo de él A : del siglo B.

d juntan A : juntaron B.

e *haec* A : *haec non* B.

f de la destrucción del templo A : de la destrucción de él B.

g lo A : le B.

h *vocem suam dicentes* A : *voces suas* B.

*iactantibus in aerem, et caetera*<sup>126</sup>. Por esto dice san Pablo: *Si circumcisiones adhuc praedico, ergo evacuatum est scandalum crucis*<sup>127</sup>, 'Si yo, para predicar el Evangelio a las gentes, las convirtiera primero al judaísmo y los hiciera prosélitos, para que de ahí pasaran al Evangelio, quitado estaba el escándalo de la predicación de la cruz de Cristo, en<sup>a</sup> que tropiezan y se escandalizan los judíos de que digamos que por su muerte y pasión se cumplió la ley, y se quitó el yugo de ella, y que sin ella creyendo en Cristo se salvan las gentes'.

Muchos millares de los judíos creyeron luego por la predicación de los apóstoles después del día de Pentecostés y venida del Espíritu Santo, y todos ellos, como le dicen<sup>b</sup> Santiago y los demás santos a san Pablo / [14v] en Jerusalén, eran celadores de la ley y tradiciones de sus padres y maestros, y aunque le dicen así<sup>c128</sup> en general, *Actus 21: Et omnes aemulatores<sup>d</sup> legis sunt*<sup>129</sup>, o débese entender esto de los flacos e imperfectos solamente, que era la mayor parte. Todos estos pensaban a los principios que les corría todavía la obligación a la guarda de la ley mosaica y a las tradiciones, y que las gentes no tenían parte en la redención de Cristo ni podían conseguir la bendición prometida a Abrahán ni el don del Espíritu Santo, que –como dice san Pedro– *est promissio quae ad Patres falta est*<sup>130</sup>, sino era entrando por la Ley y circuncisión en la casa de Abrahán. Y no se puede dudar católicamente de ninguno de los

126 Act. 22, 21-23, en la *Vulgata*: "*Et dixit ad me: Vade, quoniam ego in nationes longe mittam te. Audiebant autem eum usque ad hoc verbum, et levaverunt vocem summa, dicentes: Tolle de terra huiusmodi, non enim fas est eum vivere. Vociferantibus autem eis, et proicientibus vestimenta sua et pulverem iactantibus in aerem*", 'y me dijo: ve porque yo te enviaré a las naciones de lejos. Y le habían escuchado hasta esta palabra, mas levantaron entonces el grito, diciendo: quita del mundo a un tal hombre; porque no es justo que él viva. Y como ellos diesen alaridos, y echasen de sí sus ropas, y arrojasen polvo al aire'.

127 Pablo en la *Epístola a los Gálatas* (Gal. 5, 11): "*si circumcisionem adhuc praedico: quid adhuc persecutionem patior? Ergo evacuatum est scandalum crucis*", 'Ciertos pues del temor que se debe al Señor, persuadimos a los hombres: mas a Dios estamos descubiertos; y espero que también estemos descubiertos en vuestras conciencias'.

128 *ansí*: «adv. antiq. Lo mismo que así». Hoy tiene algún uso entre la gente rústica.

129 En la *Vulgata*, Act. 21, 20: "*At illi cum audissent, magnificabant Deum, dixeruntque ei: vides, frater, quot millia sunt in judaeis qui crediderunt, et omnes aemulatores sunt legis*", 'y cuando ellos lo oyeron glorificaban a Dios, y le dijeron: bien ves, hermano, cuantos millares de judíos son los que han creído, y todos son celadores de la ley'. Se está refiriendo a la llegada a Jerusalén de algunos discípulos de Jesús procedentes de Cesarea.

130 'Que es una promesa hecha a los Padres'.

a en A : con B.

b le dicen A : lo dice B.

c así A : así B.

d *aemulatores* A : *emulatores* B.



apóstoles que ignoró la verdad cristiana acerca de estos artículos después que recibieron el Espíritu Santo, y aún antes, luego como Cristo *aperuit illis sensum, ut intellegent Scripturas*<sup>131</sup>. Esto es manifiesto, pues que, por doctrina de la Sagrada Escritura, se pueden confirmar estas verdades, que son importantísimas para la entereza de la predicación del Evangelio. *Joan 16<sup>a</sup>*: El Espíritu Santo –según la promesa de Cristo– enseñó a los apóstoles *omnem veritatem*<sup>132</sup> que se ha de entender al menos<sup>b</sup> todas las verdades necesarias a la doctrina y anunciación del Evangelio.

Convéncese más esto porque consta por las epístolas hechos y doctrina de san Pablo, que supo muy distinta y / [15r] expresamente y enseñó estas verdades. Y no se puede decir que san Pablo las supiese y que los demás apóstoles las ignorasen, porque él no tuvo nada menos que los grandes apóstoles<sup>133</sup>, como él dice, pero<sup>c</sup> tampoco nada más acerca de la doctrina nacional<sup>d</sup>; y como él también dice, cuando<sup>e</sup> subió a Jerusalén a conferir la doctrina del Evangelio que Cristo le había revelado<sup>f</sup> con los demás apóstoles, *Gálatas 2: nihil illi contulerunt*<sup>g</sup><sup>134</sup>, no le añadieron nada ni le pudieron decir cosa<sup>h</sup> que él no supiese de lo perteneciente a la entereza del Evangelio. Así se tiene

---

131 En la *Vulgata*, Lc. 24, 45: “*Tunc aperuit illis sensum ut intellegent Scripturas*, y continúa *et dixit eis: Quoniam sic scriptum est, et sic oportebat Christum pati, et resurgere a mortuis tertia die*”; en Reina Valera (1960): ‘Entonces les abrió el entendimiento, para que comprendieran las Escrituras; y les dijo: así está escrito, y así fue necesario que el Cristo padeciese, y resucitase de los muertos al tercer día’.

132 ‘*Toda la verdad*’. Alude a Jn. 16, 13: “*Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem, non enim loquetur a semetipso, sed quæcumque audiet loquetur, et quæ ventura sunt annuntiabit vobis*”, ‘Cuando venga Él, el Espíritu de la verdad, os guiará hasta la verdad completa; pues no hablará por su cuenta, sino que hablará lo que oiga, y os anunciará lo que ha de venir’.

133 Defensa de san Pablo, frente a los cuatro varones apostólicos o evangelistas, Mateo, Juan, Lucas y Marcos, y frente al resto de los apóstoles.

134 *Vulgata*, Gal. 2, 6: “*Deus personam hominis non accipit: mihi enim qui videbantur esse aliquid, nihil contulerunt*”, ‘Dios no acepta la apariencia del hombre, a mí ciertamente los que parecían ser algo, nada me comunicaron’.

---

a 16 A : 26 B.

b al menos A : a lo menos B.

c pero A : pero ni B.

d nacional A : necesaria B.

e cuando A : que cuando B.

f había revelado A : reveló B.

g *Galat. 2: nihil illi contulerunt* A : *nihil illi contulerunt* B.

h cosa A : nada B.



también de entender<sup>a</sup> que tampoco san Pablo añadió ni enseñó cosa a los demás apóstoles, que tenían el mismo espíritu. Pues probar que san Pablo enseña que no es necesaria la circuncisión ni el judaísmo y profesión de la ley para conseguir la justicia divina por Jesucristo y que no obligaban después de la promulgación del Evangelio y venida de la verdad, que el cuerpo, las pinturas y sombras ceremoniales<sup>b</sup>, sería trasladar aquí la mayor parte de sus epístolas; y ya hemos dicho no poco<sup>c</sup> en esta razón en las Paráfrasis de la<sup>d</sup> *ad Romanos*, cuya conclusión es<sup>e</sup>: *Arbitramur hominem iustificari per fidem sine operibus legis, an Iudaeorum Deus tantum? Nonne et gentium? Immo et gentium, quoniam quidem unus Deus, qui iustificat / [15v] circuncisionem ex fide et praeputium per fidem*<sup>135</sup>. Y esto es lo que tantas veces clama, *ad Galatas 3: Qua in Christo Iesu neque circumcissio aliquid valet neque praeputium*<sup>136</sup>. Y más distintamente hablando de algunas ceremonias en particular y de todos en junto les

---

135 *Vulgata*, Rom. 3, 28-30: “*Arbitramur enim justificari hominem per fidem sine operibus legis. An Iudaeorum Deus tantum? Nonne et gentium? Immo et gentium: quoniam quidem unus est Deus, qui iustificat circuncisionem ex fide, et praeputium per fidem*”, ‘Y así concluimos, que es justificado por la fe, sin las obras de la ley. ¿Por ventura Dios es solamente de los judíos? ¿no lo es también de los gentiles? Sí, por cierto es también de los gentiles. Porque en verdad un solo Dios es, que por la fe justifica la circuncisión, y por la fe el prepucio’. Se está refiriendo Pablo de Tarso a la indistinción –a los ojos de Dios– entre los judíos, los griegos, los varones, las mujeres, los libres o los esclavos, declarando que todos son iguales ante Él, como hijos de Cristo y descendientes de Abrahán y herederos según la promesa realizada. Por lo tanto, la Ley solo fue dada para ‘señalar y poner de manifiesto las infracciones o pecados de los pueblos’; pero, en definitiva, no tiene que ver nada con la promesa de salvación hecha a Abrahán, y ni siquiera es contraria a ella. La Ley, según él, es una disposición de índole provisional que solo tuvo carácter obligatorio y de cumplimiento durante el período intermedio, es decir, entre la salida de Egipto y la venida de Jesucristo. Por esta razón, era el camino hasta su llegada: será la fe la que haga a los hombres uno con Cristo; y al ser todos hijos de Dios, la promesa se habrá cumplido.

136 *Vulgata*, Gal. 5, 6: “*Nam in Christo Iesu neque circumcissio aliquid valet, neque praeputium: sed fides, quae per caritatem operatur*”, ‘Porque en Jesucristo ni la circuncisión vale algo ni el prepucio, sino la fe que obra por la caridad’.

---

a Así se tiene también de entender A : Así también se ha de entender B.

b Y el cuerpo, las pinturas y sombras ceremoniales A : que el cuerpo, que las pinturas, y las sombras ceremoniales B.

c no poco A : bastante B.

d de la A : de B.

e cuya conclusión es A : cuyas conclusiones B.

f Y esto es lo que tantas veces clama *ad Galat 3 qua in Christo Iesu neque circumcissio aliquid valet neque praeputium* A : y es lo que tantas veces clama que *in Christo Iesu nec circumcissio aliquid valet nec praeputium* B.

dice a los colosenses, capítulo 2<sup>a</sup>: *Nemo ergo vos iudicet in cibo aut in potu aut ex parte diei festi aut neomeniae aut sabbathorum, quae sunt umbra futurorum, corpus autem Christi*<sup>137</sup>. Y todo lo que sigue hasta el fin del capítulo es en confirmación de esta verdad tan controversa en aquel tiempo. Porque, como hemos comenzado a decir los flacos en la fe<sup>138</sup>, de los convertidos del judaísmo no lo creían para sí ser necesario el observar la Ley para salvarse<sup>b</sup>; pero los que antes eran fariseos o maestros en la Ley, que estaban más empapados y pasados del vino viejo, se usurpaban magisterio y apostolado, y se iban por las provincias de la gentilidad y pervertían a las iglesias de las gentes que habían sido convertidas y fundadas por san Pablo y por san Bernabé, enseñándoles que, si no se circuncidaban y se hacían prosélitos, no se podían salvar<sup>139</sup>, como se cuenta en los *Actos Apostólicos*<sup>c</sup> 15: *Et quidem descendentes de Iudaea docebant fratres quia nisi circumcidamini non potestis salvari*<sup>d140</sup>. Y esto era decir sino «Guardaredes / [16r] toda la ley de Moisés»<sup>e</sup>, como lo declara el Apóstol *ad Galatas* 5: *Testificor autem rursus omni homini circumcidenti se quoniam debitor est universae legis faciendae*<sup>141</sup>. Que estos pseudoapóstoles –como los

---

137 *Vulgata*, Col. 2, 16-17: “*Nemo ergo vos iudicet in cibo, aut in potu, aut in parte diei festi, aut neomeniae, aut sabbatorum: quae sunt umbra futurorum: corpus autem Christi*”, ‘Por tanto, ninguno os juzgue por la comida, o por la bebida, o por respecto del día de la fiesta, o de neomenia, o de sábados. Que son sombra de las cosas venideras; mas el cuerpo es su Cristo’.

138 Así llama Pedro de Valencia a los cristianos recién convertidos del judaísmo.

139 Los judíos exigían la circuncisión para la salvación, razón que ocupó –como tema fundamental– las discusiones del Concilio de Jerusalén.

140 En la *Vulgata*, Act. 15, 1: “*Et quidam descendentes de Iudaea docebant fratres: quia nisi circumcidamini secundum morem Moysi, non potestis salvari*”, ‘Y vinieron algunos de la Judea que enseñaban a los hermanos: Si no os circuncidáis, según el rito de Moisés, no podéis ser salvos’.

141 *Vulgata*, Gal. 5, 3: “*Testificor autem rursus omni homini circumcidamini se, quoniam debitor est universae legis faciendae*”, ‘y de nuevo declaro a todo hombre que se circuncida, que está obligado a guardar toda la Ley’.

---

a cap. 2 A : cap. 6 B.

b Porque como hemos comenzado a decir los flacos en la fe de los convertidos del judaísmo no lo creían, para sí ser necesario el observar la ley para salvarse A : porque como los convertidos del judaísmo no lo creían para sí ser necesaria la observación de la ley para salvarse en Cristo B.

c *Actos Apostólicos* A : *Actos* B.

d *Et quidem descendentes de Iudaea docebant fratres quia nisi circumcidamini non potestis salvari* A : *Et quidam descendentes de Iudaea docebant fratres quia nisi circumcidamini secundum morem Moysi, non potestis salvari* B.

e Moisés A : Moisés B.

llama san Pablo– fuesen generalmente fariseos, maestros de la ley que, como tenían ya por oficio y granjería el enseñar, no querían dejar su trato y ganancia tampoco después de su conversión, y así se entremetían en enseñar sin ser enviados de Cristo ni de la Iglesia parece por aquellos lugares, *Actos 15: Surrexerunt autem<sup>a</sup> quidam de haeresi pharisaeorum, qui crediderunt, dicentes: quia oportet circumcidi eos, praecipere quoque servare legem Moysi<sup>142</sup>, et volentes esse legislatores<sup>b</sup>, non intellegentes quae loquuntur, nec de quibus affirmant<sup>143</sup>*, las cuales últimas palabras son *ad Timotheum I*, capítulo primero<sup>c</sup>; y de los mismos dice adelante en la misma epístola, capítulo 6 que son *homines<sup>d</sup> mente corrupti, et qui veritate privati sunt, existimantes quaestum esse pietatem<sup>144</sup>*.

Contra estos y sus costumbres escribe mucho el Apóstol a los corintios, pero contra su falsa doctrina, principalmente a los gálatas. Porque parece que esta suerte de maestros habían venido con su mercadería, también como a otras iglesias, también a la de Galacia, y distrajeron<sup>e</sup> a los fieles de la doctrina del Apóstol, diciéndoles / [16v]: «Los verdaderos apóstoles de Cristo<sup>145</sup>

142 *Vulgata*, Act. 15, 5: “*Surrexerunt autem quidam de haeresi pharisaeorum, qui crediderunt, dicentes quia oportet circumcidi eos, praecipere quoque servare legem Moysi*”, ‘Mas se levantaron algunos de la secta de los fariseos, que habían creído, diciendo: que era necesario que ellos fuesen circuncidados, y que se les mandase también guardar la ley de Moisés’.

143 *Vulgata*, I Tim. 1, 7: “*Et volentes esse doctores, non intellegentes neque quae loquuntur, necque de quibus affirmant*”, ‘Queriendo ser doctores de la Ley, sin entender ni lo que dicen ni lo que afirman’. El Apóstol –Pablo– muestra su actitud frente a las falsas doctrinas aconsejando que no se preste atención a las fábulas ni a las genealogías que no son favorables –o alejan– de los planes de Dios que está fundamentalmente basado en la fe; y que no se pierdan en palabras vanas de esos falsos doctores. La ley es para todos, no sólo para los buenos y justos, sino también para los malvados, los impíos, los pecadores, o cualquiera que se salga de la norma.

144 *Vulgata*, I Tim. 6, 5: “*...hominum mente corruptorum, et qui veritate privati sunt, existimantium quaestum esse pietatem*”, ‘altercaciones de hombres perversos de entendimiento, y que están privados de verdad, creyendo que la piedad es una granjería’. Y argumenta que la piedad no es una fuente de lucro sino una gran riqueza en quien se contenta con lo suficiente.

145 Es interesante estudiar las diferencias entre los distintos apóstoles que acompañaron a Jesús. El propio Jesús fue un reformador judío, con distintos rasgos proféticos, mesiánicos y apocalípticos, e inscrito dentro de un movimiento profético reformador. Sin embargo, nunca tuvo como propósito fundar una iglesia y su única intención era predicar

a *autem quidam A: quidam B.*

b *legislatores A: legis doctores B.*

c las cuales últimas palabras son *ad Timoth.* 1 cap. 1º y de los mismos dice A: y de los mismos dice B.

d *homines A: hombres B.*

e *distrajeron: distrajeron en A: destrajeron B.*

son los que le acompañaron todo el tiempo de su predicación, a los que él escogió y nombró por su boca en presencia de los demás discípulos, a los que apareció después de resucitado y les envió a predicar, enseñar y bautizar todas las gentes; cuales son san Pedro, Santiago, san Juan y los demás que han predicado el Evangelio en Jerusalén y Judea. Estos todos enseñan a guardar la Ley juntamente con la fe de Cristo, y así hacen fructo<sup>a</sup> con su Evangelio, y los que se convierten por su predicación consiguen la salud de todos sus pecados, que es el Espíritu Santo. Pero ese Pablo<sup>b</sup> –decían– que os ha predicado, nunca siguió ni conoció a Cristo en los días de su carne ni fue elegido por Apóstol ni enviado por Él a predicar. Él se ha entremetido, y así su doctrina difiere de la de los verdaderos doctores apóstoles, principalmente en esto que dice que no os debéis<sup>c</sup> circuncidar ni guardar la Ley para conseguir la justificación».

Engañaban y pervertían fácilmente a los flacos con la apariencia de estas razones –que tenían mucha apariencia y similitud de verdad– en cuanto alegaban la auctoridad de algunos de los sanctos apóstoles que estaban en Jerusalén, de los cuales constaba que, en cuanto a la demostración exterior, guardaban por entonces lo ceremonial de la ley por la razón que presto diremos<sup>d</sup>. Responde, pues, el Apóstol en la / [17r] *ad Galatas* a todas estas alegaciones y quien la leyere juntamente con la II *ad Corinthios* hallará satisfacción cumplida<sup>a</sup>

---

en Israel a los hebreos, no saliéndose de esos estrechos márgenes. Para lograr sus propósitos se rodeó de una comunidad de seguidores que le proporcionaban el apoyo que necesario: este grupo estaba formado por los apóstoles, sus doce discípulos. En principio –y en vida de Jesús– funcionaron como un grupo más o menos compacto, no distinguiéndose ninguno de ellos individualmente sino que interesaban en colectividad. No obstante, por su proximidad a Jesús eran más destacables o destacados las figuras de Simón (Pedro), Santiago, Andrés o Juan, y con posterioridad, aunque no lo conoció en vida –como principal apóstol de los gentiles– Pablo. Ese grupo inicial –integrado por Jesús y sus discípulos– transformaría las estructuras de la sociedad israelita, aunque en sus orígenes se tiñó de rasgos heréticos y cismáticos respecto a la religión oficial judía. Resulta interesante analizar cómo con Jesús no se pusieron los cimientos para la fundación de la Iglesia y cómo su surgimiento se debe a comunidad post-pascual de discípulos. Por lo tanto, las comunidades posteriores fueron un claro éxito de los discípulos y no de Jesús.

---

a fructo A : fruto B.

b Pablo A : Paulo B.

c debéis A : habéis de B.

d De los cuales constaba que -en cuanto a la demostración exterior- guardaban por entonces lo ceremonial de la ley, por la razón que presto diremos A : De los cuales constaba que en cuanto a la demostración exterior guardaban la ley en lo ceremonial, por la razón que preto diremos B.

con que se deshacen todas estas mentiras de los mentirosos<sup>b</sup> y falsos apóstoles de Satanás. Y adviértase esto que, aunque convienen mucho los argumentos y materia de las dos epístolas *ad Romanos* y *ad Galatas*, pero la de *ad Romanos* es principalmente contra los judíos infieles<sup>c</sup> que totalmente no creían a Cristo y se pensaban justificar delante de Dios con sola la observación<sup>d</sup> de la Ley; y la *ad Galatas* es contra los falsos maestros convertidos del judaísmo que, aunque creían en Cristo, tenían el celo de la observancia de la Ley mosaica y el error de que era todavía la Ley el camino de la justificación necesaria no solamente para los judíos, sino también para los gentiles.

## CAPÍTULO 6

Estos maestros se encontraron con los santos apóstoles Pablo y Bernabé, andando todos entendiendo en la conversión de las gentes y, como su modo de catecismo de estos<sup>e</sup> era el mismo que tenían cuando predicaban a las gentes la Ley de Moisés<sup>f</sup>, y los hacían primero prosélitos para así poder comunicar con ellos o comer y beber / [17v] y estar juntos<sup>g</sup> sin ir contra sus tradiciones, y por este medio –como necesario– los pasaban al Evangelio y juntaban en uno la luz con las sombras, los apóstoles reprobaron y contradijeron esta manera de conversión y predicación, enseñanza a las gentes, fe y penitencia y obediencia al Evangelio. Y diciéndoles no debían circuncidarse ni obligarse a la servidumbre de la Ley, de que Cristo los había librado, dice la *Historia Apostólica* que se levantó sobre esto grande alboroto y división en Antioquía, y que hubo grande disputa entre los apóstoles y estos otros falsos maestros. Y así acordaron que san Pablo y san Bernabé y otros de aquellos<sup>h</sup> de aquella Iglesia fuesen a Jerusalén (adonde conviene saber<sup>i</sup> estaba san Pedro, pontífice universal de toda la Iglesia, y los demás apóstoles y prosélitos<sup>j</sup>) a traer la decisión de esta cuestión, y que tuvieron<sup>k</sup> y se juntó concilio.

---

a satisfacción cumplida A : cumplida satisfacción B.

b mentirosos A : mentidos B.

c judíos infieles A : judíos y infieles B.

d observación A : observancia B.

e catecismo -de estos A : catecismo B.

f Moisés A : Moyses B.

g o comer y beber, y estar juntos A : comer, beber y estar juntos B.

h aquellos A : algunos B.

i saber A : a saber B.

j prosélitos A : presbíteros B.

k tuvieron A : subieron B.

Es muy de notar para nuestra doctrina en esta historia la modestia y obediencia de los verdaderos<sup>a</sup> maestros<sup>b</sup> y ciertos miembros de Jesucristo san Pablo y san Bernabé, que, siendo apóstoles y teniendo el Espíritu Sancto y certeza de aquella verdad inefable, no se quisieron tomar ni atribuir la determinación de aquella cuestión ni causar división ni scisma<sup>146</sup> / [18r] en la Iglesia de Dios, sino que se sometieron y remitieron<sup>c</sup> a la decisión del Pontífice y de la Universal Iglesia<sup>d</sup>. Y así, sin anticipar ni usurpar la decisión subieron a Jerusalén, muy al contrario de lo que en nuestros miserables tiempos, hemos visto, que hicieron los falsos maestros en Alemania<sup>147</sup> y otras Provincias de la Iglesia Católica, que levantándose sin legítima auctoridad, sin tener espíritu de Dios, que ni aún mintiendo se atrevieron a decir que le tuviesen<sup>e</sup>, predicaron y decretaron nuevos dogmas, doctrinas jamás oídas en la Iglesia de Dios, si no es de otros condenados<sup>f</sup> por herejes, sin esperar a subir al Pontífice y a sus asesores ni al Concilio<sup>148</sup> de la Universal Iglesia. Pero muy bien sabían ellos la doctrina que predicaban cuál era y que no podían esperar para ella la aprobación de la Iglesia ni de ningún sano juicio, y por eso aborrecieron la luz y quisieron hacer su hecho, a oscuras<sup>149</sup> cada uno en su rincón.

Volviendo a nuestra historia dice san Lucas que junto el Concilio se levantaron a defender la opinión de los falsos maestros, *quidam ex haeresi pharisaeorum, qui crediderunt dicentes et caetera*<sup>150</sup>, y que, habiendo precedido disputa grande<sup>g</sup>, se levantó el pontífice san Pedro y / [18v] decretó la

---

146 *scisma*: 'cisma', en forma de cierto uso en la lengua áurea.

147 Hace alusión tanto a Lutero como a su doctrina y, en general, a todos los protestantes.

148 Se refiere al Concilio de Jerusalén.

149 *a escura*: 'a oscuras'.

150 *Vulgata*, Act. 15, 5: "*Surrexerunt autem quidam de haeresi phariseorum, qui crediderunt, dicentes quia oportet circumcidi eos, praecipere quoque servare legem Moysi*", 'mas se levantaron algunos de la secta de los fariseos, que habían creído, diciendo: que era necesario que ellos fuesen circuncidados, y que se les mandase también guardar la Ley de Moisés'.

---

a verdaderos : verdadero en A : verdaderos B.

b maestros A : ministros B.

c se sometieron y remitieron A : la remitieron y sometieron B.

d Universal Iglesia A : Iglesia Universal B.

e Que ni aún mintiendo se atrevieron a decir que le tuviesen A : que aún mintiendo se atrevieron que le tuviesen B.

f si no es de otros condenados por herejes A : si no es de boca de otros condenados por herejes B.

g disputa grande A : grande disputa B.

verdad. Y para entender lo que así<sup>a</sup> se decretó y lo que después de aquel Concilio se guardó en la Iglesia –en este caso por virtud de aquella determinación y el encuentro que después parece haber habido acerca de esta materia entre san Pablo y san Pedro en Antioquía–, conviene acordarse de todo lo que hasta aquí se ha dicho acerca de las de las persuasiones de los judíos, también de los ya convertidos, y de las dos maneras<sup>b</sup> de *advenas* o prosélitos; y conviene también que satisfagamos a quien dudare cómo no se tenía ya por determinada esta verdad con la revelación de san Pedro, y el caso de la conversión y santificación de Cornelio<sup>151</sup> y su familia; y, cómo también decimos que todos los apóstoles estaban enseñados y ciertos de esta verdad, al menos<sup>c</sup> desde<sup>d</sup> que recibieron el Espíritu Sancto el día de Pentecostés, y aún antes<sup>e</sup>, cuando Cristo<sup>f</sup> *aperuit illis sensum, ut intellegerent Scripturas*<sup>152</sup>.

Siendo así que parece que, por revelación en Joppe<sup>153</sup>, se certificó san Pedro de esta verdad, y que antes ni él ni los demás apóstoles predicaban el Evangelio, sino a los judíos solamente y no a los gentiles, habiéndoles Cristo dicho: *Docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris et caetera*<sup>154</sup>. Lo que hemos afirmado y comprobado que los apóstoles todos sabían esta verdad por el Espíritu Sancto es certísimo, y en esto no podemos mudar / [19r] nada de lo dicho. Y lo que se dice en la historia de Cornelio, *Act. 10: Et obstupuerunt, ex circumcissione fideles, qui venerant cum Petro, quia et in*

---

151 Se habla de Cornelio, un centurión de Cesarea, que era pagano pero practicaba la caridad con los demás, siendo –además– temeroso de Dios. Era un *advena*. Los centuriones formaban las centurias, que era la unidad básica del ejército republicano y altoimperial, de tamaño variable.

152 *Vulgata*, Lc, 24, 45: ‘Entonces les abrió el sentido, para que entendiesen las Escrituras’.

153 Joppe es una localidad de Israel –Jaffa en hebreo– situada en las cercanías de Tel Aviv, al sur, y es considerado uno de los puertos más antiguos.

154 *Vulgata*, Mt. 28, 19: “*docete omnes gentes: baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti*”, ‘enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo’.

---

a así A : allí B.

b dos maneras A : maneras B.

c al menos A : a lo menos B.

d desde A : después B.

e aún antes A : aún desde antes B.

f cuando Cristo A : *quam Chistum* B.



*nationes gratia Spiritus Sancti effusa est*<sup>155</sup> viene de la persuasión que tenían de que no era el cumplimiento de la promesa de Dios por Jesucristo, sino para los judíos prosélitos<sup>a</sup> solamente, y por esto no dice que se admiraron san Pedro y los demás santos que habían recibido el Espíritu Santo, y eran los perfectos<sup>b</sup> de la Iglesia, sino los flacos en la fe, *fideles ex circumcissione*<sup>156</sup>, que<sup>c</sup> de la misma suerte son de los que se cuenta en el capítulo siguiente, que, desde que<sup>d</sup> llegó san Pedro a Jerusalén, *disceptabant adversus illum, qui erant ex circumcissione dicentes: introisti ad viros praeputium habentes et manducasti cum illis?*<sup>e157</sup>. Y esto dicen reprendiéndole, no porque les predicó que ninguna ley ni tradición antigua prohibía enseñar la verdad a las gentes y convertirlas<sup>f</sup> o a la ley de naturaleza o al Judaísmo. La reprehensión se funda en otra persuasión errónea de que debía san Pedro guardar toda una Ley y tradiciones, según las cuales eran tenidos<sup>g</sup> los gentiles por impuros y era prohibido a los judíos comunicar familiarmente con ellos y comer y beber antes de hacerlos prosélitos y circuncidarlos, como lo dijo el mismo Apóstol sanctísimo<sup>h</sup> a Cornelio, y a su familia *Actos 20: Vos scitis, quomodo abominatum sit viro / [19v] Iudaeo coniungi aut accedere ad alienigenam*<sup>158</sup>.

---

155 *Vulgata*, Act. 10, 44: “*Et obstupuerunt ex circumcissione fideles qui venerant cum Petro, quia et nationes gratia Spiritus Sancti efusa est*”, ‘Estando aún diciendo Pedro estas palabras, descendió el Espíritu Santo sobre todos cuantos oían la palabra’.

156 Fieles de circuncisión.

157 *Vulgata*, Act. 11, 2-3: “*disceptabant adversus illum qui erant ex circumcissione, dicentes: quare introisti ad viros praeputium habentes, et manducasti cum illis?*”, ‘refiriéndose a Pedro en Jerusalén ‘disputaban contra él los que eran de la circuncisión. Diciendo: ¿por qué encontraste a gentes que no son circuncidadas, y comiste con ellas?’.

158 *Vulgata*, Act. 10, 28: ‘Vosotros sabéis como es cosa abominable para un judío el juntarse o allegarse a extranjero’.

---

a judíos prosélitos A : judíos y prosélitos B.  
 b perfectos A : prefectos B.  
 c que A : y B.  
 d desde que: des que A : desde que B.  
 e *introisti ad viros praeputium habentes et manducasti cum illis* A : *ad viros preputium habentes, et manducas cum illis* B.  
 f convertirlas A : convertirlos B.  
 g eran tenidos A : se tenían B.  
 h el mismo Apóstol sanctísimo A : el mismo Apóstol B.  
 i *Actos 20: vos scitis, quomodo abominatum sit viro Iudaeo coniungi aut accedere ad alienigenam* A : *vos scitis, quomodo abominatum sit viro Iudaeo coniungi aut accedere ad alienigenam* B.



## CAPÍTULO 7

Fue aquesta una de las cosas que más y con más razón hizo odiosos a los judíos con las demás naciones. Estaban persuadidos los gentiles que los judíos les querían y procuraban hacer todo mal, y que así lo profesaban y lo tenían<sup>a</sup> por ley y religión; y no se engañaban del todo. Como veían<sup>b</sup> que se apartaban y que no querían tener trato ni comunicación ni concierto con ellos, confirmábase<sup>c</sup> en su opinión, y no fue la Ley la que les prohibió esto, sino tradición supersticiosa de los escribas, como ellos mismos lo confiesan en el tratado de la comunicación<sup>d</sup> o impuridad por haber tocado al muerto. Dicen que las gentes se compravenden bajo<sup>e</sup> el nombre de seceis<sup>f</sup> –que es el gusano– y otros animalejos<sup>g</sup>, cuyo tocamiento tuvo la Ley por impunidad. *Leviticus* 11 et 15<sup>159</sup> también condenaban a las gentes por impuras por la ley de los que padecen *fluxum seminis*<sup>160</sup>. Y en el tratado de la lepra dicen que los gentiles –y *Gerthosab*– contaminan si les<sup>h</sup> tocan o comunican con ellos por la ley de los leprosos, y como si lo fuesen. Justino<sup>161</sup> o Trogo<sup>162</sup> da origen contraria a este desvío / [20r] o separación. Dice que, viendo los judíos que habían sido aborrecidos

---

159 Es, precisamente, en el *Levítico* donde se hace una clara división entre los animales puros y los animales impuros; argumentándose, igualmente no tocar los animales muertos puesto que son una fuente de impureza. Se ve una contradicción ya que, en principio, todas las criaturas creadas por el Dios son, en sí mismas, buenas. Sin embargo, ordena al pueblo hebreo a que obedezca estas normas haciendo una distinción legal entre los animales puros y los impuros, siendo quizás una referencia simbólica al bien y el mal o el discernimiento entre las obras de la carne y las del espíritu.

160 *Vulgata*, Lev. 15, que es el capítulo del *Levítico* donde se exponen la expiación y purificación de las impurezas del hombre y de la mujer. En Lev. 13 se expone el tratado de la lepra al que hace alusión Pedro de Valencia.

161 Marco Juniano Justino, es un historiador romano del siglo III, autor del *Epítome* de Trogo. Su historia se desconoce casi por completo, aunque se sabe que fue el autor de la *Historiarum Philippicarum*, libri XIV, escrita en tiempos de César Augusto.

162 La obra de Trogo no se ha conservado pero el prólogo fue preservado por Plinio y mantenido por otros autores de la Antigüedad.

---

a Lo tenían A : obtenían B.

b veían : vian en A : veían B.

c Confirmábase A : conformábase B.

d comunicación A : contaminación B.

e bajo : baxo en A : bajo B.

f seceis A : sekeis B.

g animalejos : animalexos A : animalejos B.

h les A : los B.

y echados de Egipto porque tenían lepra, por no caer en semejante odio con otras naciones, ellos mismos se apartaban<sup>a</sup> de ellas por no dañarles<sup>b</sup> con el contagio, y después quedóseles esta separación por religión: *Et quoniam metu contagionis, pulsos<sup>c</sup> se ab Aegypto<sup>d</sup> meminerant, ne eadem causa, ne eadem causa invisí apud incolas forent cauerunt ne eum peregrinis communicarent id ex causa factum, paulatim en disciplinam, Religionemque convertit<sup>163</sup>*. Como quiera que ello haya comenzado, es manifiesto, aún por sola la *Historia Evangélica y Apostólica*, que, en los tiempos de la predicación del Evangelio, guardaban los judíos como por tradición religiosa e inviolable el no comunicar, comer ni beber ni tocar a ningún gentil, y, en general, a ninguno que no fuese circuncidado, aunque fuese de los *colentes Deum*.

Josephus, *In vita sua<sup>e</sup>*, cuenta que, siendo capitán de Galilea, se vinieron a valer de él y de su ejército ciertos señores, y que los judíos contradijeron diciendo que no les era lícito tenerlos en su compañía, si antes no se circuncidaban. Y aunque Josefo reprehendió este escrúpulo, afirmando que ninguno había de ser forzado a entrar en la religión, no le bastó / [20v] razón, y al cabo no los quisieron admitir ni tener consigo y los echaron, habiéndose acogido a ellos, que fue cosa contra el derecho de las gentes<sup>164</sup>. Las más de aquellas lociones y purificaciones que los judíos hacían, lavándose mil veces cuando volvían de las plazas y calles<sup>f</sup> para comer y otras observaciones tales, venían de esta opinión de la impuridad de los gentiles. Por esta cautela, por si en la plaza o parte de concurso de gente hubiesen encontrado o topado<sup>g</sup> algún gentil –cosa impura–, hacían aquella ceremonia de purificación lavándose. Que

---

163 En *Iustini Historiarum philippicarum: ex Trogo Pompeio*, Lib. XXXVI, escrito por Justino. Se puede consultar la *Ex recensione Abraham Gronovii et cum diversitate lectionis graevianae accurante edidit Carolus Henricus Frotscher*, Lipsiae 1827. Este mismo fragmento ha sido también comentado por P. F. Esler, *Galtians*, London 1998.

164 Mediante el *ius gentium* se regulaban las relaciones entre los romanos y los extranjeros –a diferencia del *ius civile*– que era un derecho creado por los romanos y para los romanos. En el *ius gentium* se prescinde de los formalistas y complicados rituales romanos. Aunque Pedro de Valencia se refiere más bien a las prácticas y costumbres generales.

---

a apartaban A : guardaban B.

b dañarles A : dañarlos B.

c pulsos A : pulsus B.

d Aegypto A : Egipto B.

e *in vita sua* A : *de vita sua* B.

f plazas y calles A : plazas B.

g topado A : tocado B.

esto sea así<sup>a</sup> y que no solamente por el comer y beber<sup>b</sup> con el gentil, sino por tocarle sin querer, entendían los judíos haber contraído impuridad<sup>c</sup> y se purificaban de ello. Consta claramente por lo que escribe Josefo, *De Bello Iudaico* lib. 2 y 29<sup>d</sup>, de los Esseos<sup>e165</sup>. Dice que estaban divididos<sup>f</sup> en cuatro clases por sus antigüedades, y son<sup>g</sup> tan inferiores los modernos a los antiguos que, si un antiguo tocase a otro más moderno, se lavar<sup>h</sup>á como si hubiera tocado algún<sup>h</sup> gentil.

Cierto que mirado humanamente que era cosa recia de sufrir para los gentiles que los judíos que por la mayor parte eran mendigos en Roma y en otras partes; y Amiano Marcelino les llama / [21r] *foetentes Iudaei*<sup>166</sup> de, solo haber tocado aún al mismo<sup>i</sup> Augusto Caesar<sup>j</sup>, se tuviesen por contaminados y se fuesen a lavar y purificar. A estas tradiciones supersticiosas miran<sup>k</sup> y con ellas se declaran muchos lugares del Evangelio semejantes a aquel *Marcus 7: Et cum vidissent quosdam<sup>l</sup> ex discipulis eius communibus manibus, id est<sup>m</sup> non lotis, manducare panem vituperaverunt. Pharisei enim et omnes Iudaei, nisi crebro laverint*

---

165 A los esseos o esenios se refiere Flavio Josefo como a una de las tres sectas que había en Judea –junto a los fariseos y a los saduceos– en su tiempo. También hace mención de ellos Filón en la *Vida Contemplativa*. Conformaban una secta judía, posiblemente establecida en aquellos lugares, tras la revuelta macabea en el II a.C., y de la que tenemos constancia hasta el siglo I en varias fuentes: Plinio el Viejo, Hipólito de Ostia, Epifanio de Constancia, Dión Crisóstomo o los mencionados Flavio Josefo y Filón de Alejandría. Se decía de ellos que eran una secta que vivía en comunidades aisladas. Estos son actualmente más conocidos gracias a la aparición de los manuscritos del mar Muerto, que eran los escritos internos de la secta y que aparecieron en las cuevas cerca de dicho mar. Se puede consultar H. J. Schonfield, *El enigma de los esenios: orígenes del cristianismo y el misterio del verdadero maestro*, Madrid, 2005.

166 'Judíos pestilentes'.

---

a así A : así B.  
 b el comer y beber A : comer y beber B.  
 c impuridad B : impurido A.  
 d Consta claramente por lo que escribe Josefo *De Bello Iudaico*, Lib. 2 et 29 A : consta claramente por lo que escribe Josefo B.  
 e Esseos A : Hesenos B.  
 f divididos A : divisos B.  
 g Y son A : y que son B.  
 h algún A : a un B.  
 i Aún al mismo A : aunque fuese B.  
 j Caesar A : César B.  
 k supersticiosas miran A : miran supersticiosamente B.  
 l *quosdam* A : *quidam* B.  
 m *id est* A : *id* B.

*manus, non manducant, tenentes traditiones seniorum; et aforo nisi baptizentur, non comedunt*<sup>167</sup>. Para estas purificaciones estaban aquellas tinajuelas, o cántaros de agua en las bodas de Canán<sup>a</sup>, y de esta suerte de tradiciones pertenecientes a la impuridad del trato con los gentiles es aquellos de los pontífices y sacerdotes: *Non introierunt in praetorium*<sup>b</sup>, *ut non contaminarentur, sed manducarent Pascha*<sup>168</sup>.

## CAPÍTULO 8

Así que, no sin causa, aquellas admiraciones de que a los no circuncidados se les hubiese dado el don del Espíritu Santo y las reprehensiones<sup>c</sup> de<sup>d</sup> que los comunicasen los apóstoles la cuenta siempre la historia de los flacos *ex circumcissione*<sup>169</sup>, que se debe entender que es connotación<sup>e</sup> de que caía en solos ellos y no en los perfectos y sanctos, y mucho menos en los apóstoles. / [21v] Confírmase más esto de que antes de la revelación de Joppe estaban ciertos los apóstoles de que las gentes no tenían impuridad, y que los podían comunicar y predicarles sin hacerlos prosélitos, porque, en el capítulo 11 de los *Actos*, se cuenta que los fieles que huyeron de Jerusalén cuando martirizaron a Esteban pasaron por Fenicia, Chipre y Antioquía sin predicar el Evangelio a ningún gentil, sino solamente a los judíos; porque<sup>f</sup> algunos de ellos que eran judíos de Chipre y de Cirene<sup>g</sup>, de que llegaron a Antioquía<sup>170</sup>, *loquebantur ad graecos annunciantes Dominum Iesus*<sup>171</sup>, y esto parece que hay<sup>h</sup> sin haber noticia

---

167 *Vulgata*, Mc. 7, 2-4: 'Y cuando vieron comer a algunos de sus discípulos con manos comunes, esto es, sin habérselas lavado, lo vituperaron. Porque los fariseos, y todos los judíos, si no se lavan las manos muchas veces, no comen, siguiendo la tradición de los ancianos. Y cuando vuelven de la plaza, no comen, si antes no se bañan'.

168 *Vulgata*, Jn. 18, 28: "*et ipsi non introierunt in praetorium, ut non contaminarentur, sed ut manducarent Pascha*", 'y ellos no entraron en el pretorio por no contaminarse, y por poder comer la Pascua'.

169 'De la circuncisión'.

170 *de que llegaron*: 'desde que llegaron'.

171 *Vulgata*, Act. 11, 20: 'Hablaban también a los griegos y anunciaban al Señor Jesús'.

---

a Canán A : Caná B.

b *praetorium* A : *pretorium* B.

c Reprehensiones A : reprehensiones B.

d de que los A : se que les B.

e es connotación A : es conotaciones B.

f porque A : pero B.

g de Chipre y de Cirene A : de Chipre y Cirene B.

h y esto parece que hay A : y esto parece que hicieron B.

de la revelación de san Pedro ni de la historia de Cornelio. Luego antes de la revelación tenían noticia de la verdad.

Pero lo que luego allí se cuenta que, como supieron los apóstoles que estaban en Jerusalén la conversión de los gentiles en Antioquía, enviaron allá a san Bernabé para que predicase esto, ya era después de Cornelio. De allí fue san Bernabé a Tarso a buscar a san Pablo y juntos vinieron a Antioquía, donde concurrieron<sup>a</sup> muchos gentiles. Y allí entonces se comenzaron a llamar cristianos los que antes se llamaban solamente discípulos; y entonces tuvieron el encuentro con los que predicaban la necesidad de la circuncisión y subieron a Jerusalén sobre esta cuestión, como / [22r] hemos dicho. Porque, pues los apóstoles, sabiendo ser lícito y mandado por Cristo, difirieron predicar<sup>b</sup> a las gentes hasta entonces, ¡qué cierto es que la predicación del Evangelio a las gentes fue de san Pedro a Cornelio, como lo dice el mismo san Pedro y Santiago en el capítulo 15 de los *Actos*! La causa de esta dilación no fue porque pensasen que todavía les durase aquella prohibición de Cristo, *Matthaeus*, 10: *In viam gentium ne abieritis et in civitates Samaritanorum ne intraveritis; sed potius ite ad oves, quae perierunt domus Israel*<sup>172</sup>, porque este precepto duró el tiempo que Cristo en carne fue Apóstol de la circuncisión.

## CAPÍTULO 9

Dos oficios o ministerios vino a hacer Cristo nuestro Señor en la tierra: el uno<sup>c</sup>, mayor y principal y propio suyo e incomunicable, que fue de Redemptor universal de todo el linaje humano; otro fue de Profeta evangelista y Apóstol<sup>d</sup>, y según este fue especial y solamente enviado de Dios Padre al pueblo judaico para que les predicase y enseñase por su persona, como les estaba prometido, *Deuteronomium*, 18: *Prophetam<sup>e</sup> suscitabo eis de medio fratrum suorum similem, tui et ponam verba mea in ore eius et caetera*<sup>173</sup>. Y por *Isaías*,

---

172 *Vulgata*, Mt. 10, 5-6: 'no vayáis a camino de gentiles ni entréis en las ciudades de los samaritanos: mas id antes a las ovejas que perecieron de la casa de Israel'.

173 *Vulgata*, Deut. 18, 18, 'Levantaré para ellos un Profeta de en medio de sus hermanos semejante a ti, y pondré mis palabras en su boca'.

---

a concurrieron A : convirtieron B.

b difirieron predicar A : difirieron el predicar B.

c el uno A : uno B.

d otro fue de profeta evangelista y Apóstol A : otro de profeta y evangelista y apóstol B.

e Deut. 18: prophetam suscitabo A : phophetam suscitabo B.

capítulo 41<sup>a</sup>: *Primus ad Sion dicit Ecce adsunt; et Hierusalem evangelistam dabo*<sup>174</sup>. Así lo profesó el mismo Señor diciendo: *Non sum missus nisi ad oves, quae / [22v] perierunt domus Israel*<sup>175</sup>, que es lo mismo que decir: *Non sum Apostolus*<sup>176</sup>, porque el griego y el hebreo, de que se tradujo, significa ‘el que es enviado con poder a hacer lo que el que le envía pudiera y hubiera de hacer presente’. Por esto a los apóstoles que envía a predicar y hacer milagros en su nombre les limita la predicación, conforme al distrito de la que Él entonces había de hacer, en carne mortal. San Pablo lo enseña también: *Dico enim Christum Iesum ministrum fuisse circumcisionis propter veritatem Dei ad confirmandas promissiones patrum; gentes autem super misericordia honorare Deum*<sup>177</sup>.

Después que Cristo subió a los cielos y les mandó por nuevo orden y mandato<sup>b</sup>: *Ite praedicate evangelium omni creatura*<sup>178</sup>, no los detenía ya aquella limitación, sino solo esperar las armas del cielo, como se les había mandado también, *Lucas 24*<sup>c</sup>: *Vos autem sedete in civitate, quoadusque induamini virtute ex alto*<sup>179</sup>. No es decidero<sup>d</sup> que los apóstoles tuviesen ignorancia de esto y consta lo contrario, pues<sup>e</sup> antes de la revelación de san Pedro predicaban en Samaria y convirtieron, bautizaron y confirmaron a muchos.

---

174 *Vulgata*, Is. 41, 27, ‘El primero dirá a Sión: Helos aquí y a Jerusalén daré un evangelista’.

175 *Vulgata*, Mt. 10, 6, ‘Mas id antes a las ovejas que pericieron de la casa de Israel’.

176 ‘Yo no soy un apóstol’.

177 *Vulgata*, Rom. 15, 8-9, ‘Digo pues, que Jesucristo fue Ministro de la circuncisión por la verdad de Dios, para confirmar las promesas de los padres; y los gentiles glorifiquen a Dios por la merced que os hizo’.

178 ‘Id y predicad el Evangelio a toda criatura’.

179 *Vulgata*, Lc. 24, 49: ‘vosotros permaneced en la ciudad, hasta que seáis investidos con la fuerza que viene de lo alto’. Son las últimas palabras que pronuncia Cristo, y son las últimas recomendaciones cuando se aparece a los apóstoles tras su muerte y resurrección. Les recuerda cosas dichas mientras que había estado entre ellos y les recuerda que se cumplirá todo lo escrito en la Ley Mosaica, en los *Profetas* y en los *Salmos*. Y se cuenta en *Lucas* (24, 45-47) que ‘les abrió la inteligencia para que entendieran las Escrituras’ y les dijo: ‘así está escrito que Cristo sufriera y resucitase de entre los muertos al tercer día y que se predique en su nombre la penitencia y remisión de los pecados a todas las naciones’, comenzando por Jerusalén. Y haciéndolos testigos de aquellas cosas les dice que les envía la promesa del Padre y les ruega que permanezcan en la ciudad. Estas últimas palabras están llenas de esperanza para las naciones a las que, mediante los apóstoles, les hace la promesa del Espíritu Santo y asciende al cielo.

---

a Y por Isaías, cap. 41 A : Y por Isaías B.

b mandato A : mandamiento B.

c Como se les había mandado también, Luc. 24 A : como se los había mandado también B.

d decidero A : dezidero B.

e pues A : porque B.

CAPÍTULO 10

La causa de la dilatación de la predicación / [23r] a la gentilidad fue la caridad ardentísima que tenían los santos apóstoles difundida en sus corazones por el Espíritu Santo y la prudencia con que el mismo Espíritu Santo los gobernaba y regía. Porque, así como el Espíritu Santo les había dado<sup>a</sup> *ut scirent quae a Deo donata fuerant*<sup>b</sup> *ipsis*<sup>180</sup> –y, entre las cosas que Dios por Cristo les había dado, era una señaladísima libertad<sup>c</sup> del yugo de la Ley, y<sup>d</sup> tenían forzosamente noticia de ella para sí, y para enseñarla y predicarla en la santa Iglesia<sup>e</sup>–, así también juntamente, como lo testifica el mismo Apóstol, *Rom. 5: Charitas Dei diffusa erat in cordibus eorum per Spiritum Sanctum, qui datus fuerat eisdem*<sup>f181</sup>, y la prudencia del mismo Espíritu les enseñaba cuándo habían de andar y proceder según la ciencia y cuándo según la caridad; que, en general, siendo como es la mayor la caridad y la reina de las virtudes, siempre que el seguir de la ciencia a solas derogase y fuese en perjuicio de la caridad y de la edificación de los próximos, se había de disponer<sup>g</sup> y dejar la ciencia y seguir la caridad. Pues en el no predicar<sup>h</sup> al principio los apóstoles sino a los judíos, en el guardar las ceremonias legales y las tradiciones todavía después de acabadas y cumplidas en la decisión de esta cuestión en el primer Concilio, y en todo su proceder después en lo tocante a la observación de la Ley, siguieron no el rigor de la ciencia, sino la benignidad de la caridad. / [23v]

Si luego, como recibieron el Espíritu Santo el día de Pentecostés y comenzaron a predicar, se declararan con los judíos en todo, les dijera que ya se había cumplido con la Ley y sus sombras, y que aquel templo no era

---

180 'Que había sido dado libremente a ellos por Dios, para que supiesen'.

181 *Vulgata*, *Rom. 5, 5: 'quia caritas Dei difusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctum, qui datum est nobis'*, 'la esperanza no trae confusión; porque la caridad de Dios está difundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos ha dado'.

---

a la prudencia con que el mismo Spiritu Sancto, los gobernaba y regía. Porque así como el Espíritu Santo les había dado A : la prudencia con que el mismo Espíritu Santo les había dado B.

b *fuerant* A : *sunt* B.

c libertad A : la libertad B.

d y A : que B.

e Iglesia A : santa Iglesia B.

f *charitas Dei diffusa erat in cordibus eorum per Spiritum Sanctum, qui datus fuerat eisdem* A : *charitas Dei effusa fuerat in cordibus per Spiritum Sanctum qui datus fuerat iisdem* B.

g disponer A : posponer B.

h Pues es en el no predicar A : Pues el no predicar B.

ya templo del verdadero Dios ni los sacrificios y oblacones de él le eran ya agradables, sino abominables, que el sacerdocio levítico había tenido ya fin, y los Pontífices y sacerdotes de aquel pueblo no eran ya legítimos, que las gentes habían ya sido limpiadas y sacrificadas<sup>a</sup>, también como los judíos, y hechas agradables a Dios por<sup>b</sup> la sangre de Cristo, que no habían menester circuncisión ni otra purificación legal para entrar en la Iglesia y ser puras partes del pueblo de Dios, más de fe en Jesucristo y penitencia y obediencia al Evangelio.

Si esto y las demás cosas en que los judíos tropezaban, se las dijera<sup>c</sup> luego<sup>182</sup> a la clara, no es de creer que ninguno se convirtiera al Evangelio: todos se escandalizaran y tropezaran en la piedra Cristo, condenaran a todos los apóstoles como a hombres que dejaban la ley y predicaban que los judíos la dejaran, y, aunque más milagros viesan<sup>d</sup>, dirían: *Dominus Deus vester tentat vos*<sup>183</sup>, según la canción de la Ley, y perderíanse tantos millares de judíos como la prudencia<sup>e</sup> divina del espíritu de los apóstoles convirtió y ganó para Cristo, procediendo no en todo según la ciencia, sino conforme / [24r] a la caridad. Habían de evangelizar, según el mandamiento de Dios y de Cristo, los apóstoles a todas las gentes del mundo, y eran deudores, como dice san Pablo, a judíos, griegos y bárbaros<sup>f</sup>, pero tenían orden de comenzar la predicación primero por los judíos<sup>184</sup>.

---

182 *luego*: 'inmediatamente'.

183 *Vulgata*, Deut. 13, 1-3: "*Si surrexerit in medio tui prophetae, aut qui somnium vidisse se dicta, et praedixerit signum atque portentum, et evenerit quod locutus est, et dixerit tibi: Eamus, et sequamur deos alienos quos ignoras, et serviamus eis: non audies verba prophetae illius aut somniatoris: quia tentat vos Dominus Deus vester, ut palam fiat utrum diligatis eum an non, in toto corde, et in tota anima vestra*"; 'si se levantare en medio de ti un profeta, o quien diga que él vio un ensueño, y pronosticare alguna señal o prodigio. Y acaeciére lo que habló, y te dijere: vamos y sigamos dioses ajenos que no conocemos, y sirvámosles: no oirás las palabras de aquel profeta o soñador: porque os prueba el Señor dios vuestro, para que se haga patente si le amáis o no con todo vuestro corazón, y con toda vuestra alma'.

184 Explica el mandato o el plan de Cristo, que anuncia a los apóstoles que debían comenzar la predicación primero entre los judíos y, después, extenderla a todas las naciones.

---

a habían ya sido limpiadas y santificadas A : habían sido limpiadas y lavadas B.

b por A : con B.

c se las dijera A : se las dijera B.

d viesan A : hicieran B.

e prudencia A : providencia B.

f a judíos, griegos y bárbaros A : judíos, griegos, bárbaros B.



CAPÍTULO 11

Fue esta una de las gracias especiales con que Dios aventajó aquel ingrato pueblo, como que a ellos se les diese la ley y profecías<sup>a</sup>, con ellos se asentasen las promesas de la redención<sup>b</sup> y fuesen la una parte en el pacto, siendo la otra el prometedor Dios; a ellos, fuese enviado Cristo por predicador y maestro en los días de su carne, y no a las gentes. Así también, aun todavía después de la muerte de Cristo, tuvieron orden y mandato divino los apóstoles<sup>c</sup> de predicar el Evangelio: primero a los judíos y después a las gentes –como si dijésemos<sup>d</sup>, usando del lenguaje del mismo Evangelio–, *mensis quidem multa, operarii<sup>e</sup> autem pauci<sup>f</sup>*<sup>185</sup>; que llegado el tiempo de la siega, Dios, que es padre y señor de la familia, ordenó a sus obreros y<sup>f</sup> segadores que, de las dos hazas<sup>186</sup> o sementeras que tenían que segar, una en el judaísmo, otra la / [24v] gentilidad, comenzasen la siega y la cosecha por el judaísmo. Este<sup>g</sup> orden confiesa tener el capataz o mayoral de la Iglesia san Pedro el primer día de la predicación<sup>h</sup> del Evangelio en el templo de Jerusalén en presencia de las cabezas y de una gran parte de la sinagoga, *Actus 3: Vos estis filiis prophetarum et testamenti, quod disposuit Deus ad patres nostros dicens ad Abraham, et in semine tuo benedicentur omnes familiae terrae. Vobis primum Deus suscitans filium suum, missit eum benedicientem vobis, ut convertat se unusquisque a nequitia sua*<sup>187</sup>.

---

185 *Vulgata*, Lc. 10, 2: “*mensis quidem multa, operarii autem pauci*”, ‘la mies ciertamente es mucha, mas los trabajadores pocos’.

186 *haz*: ‘superficie de toda la tierra, por ser lo que se representa de ella a nuestra vista. *Terrae facies, superficie*’. Ambrosio de Morales, lib. 9, cap. 11: Enviado por el Señor, se derramó sobre toda la haz de la tierra para predicar el Evangelio.

187 *Vulgata*, Act. 3, 25-26: ‘Vosotros sois los hijos de los profetas, y del testamento, que ordenó Dios a nuestros padres, diciendo a Abraham: y en tu simiente serán benditas todas las familias de la tierra. Dios resucitando a su Hijo, os lo ha enviado primeramente a vosotros para que os bendiga, a fin de que cada uno se aparte de su maldad’.

---

a la ley y profecías A : la ley y los profetas B.

b redempcion A : redención B.

c tuvieron orden y mandato divino los apóstoles A : tuvieron orden los apóstoles y mandato divino B.

d dijésemos : dixesemos A : dixésemos B.

e operarii : operariis A : operarii B. [Parece un error del manuscrito de Pedro de Valencia, tanto en el XVIII como en la *Vulgata* se mantiene *operarii*].

f y A : o B.

g Este A : Esta B.

h el capataz o mayoral de la Iglesia san Pedro el primer día de la predicación : el capataz o mayoral de la Iglesia siega san Pedro el primer día de la predicación del Evangelio A : el mayoral o capataz de la siega san Pedro el primer día de la publicación del Evangelio B.

El proceder de los apóstoles en todas partes manifiesta esto, porque, aun después de abierta la puerta de la fe a las gentes y en las mismas ciudades de la gentilidad, en llegando los predicadores del Evangelio, buscaban a los judíos y se iban derechos a las sinagogas<sup>188</sup> y declaraban el orden que tenían en Antioquía de Pisidia, habiendo predicado san Pablo y san Bernabé en la sinagoga un sábado y otro, y juntándose muchos con afición a ellos: *Videntes turbas Iudaei, repleti sunt zelo; et contradicebant his, quae a Paulo dicebantur, blasphemantes: tunc constanter Paulus et Barnabas dixerunt vobis oportebat primum loqui verbum Dei; / [25r] sed quoniam repellitis illud et indignos vos iudicatis aeternae vitae<sup>a</sup>, ecce convertimur ad gentes; sic enim praecepit nobis Dominus. Possui te in lucem gentium, ut sis salus mea<sup>b</sup> usque ad extremum terrae<sup>189</sup>.*

Sin estas advertencias<sup>c</sup>, no se puede entender lo que dice el Apóstol a los romanos que la repudiación y perdición de los judíos fue para riqueza y salud de las gentes a quien se pasó repulso de los judíos el Evangelio<sup>d190</sup>. Porque, habiendo dicho que la parte del pueblo judaico, que fue casi todo el<sup>e</sup> que no

---

188 Cada una de las sinagogas estaba dirigida por un *archisinagogo* que era ayudado por un consejo de hombres. Era costumbre que se leyese una parte del Pentateuco y de algún libro de los profetas y después se realizaba una explicación de dichos textos, realizando aquel que lo considerase oportuno intervención.

189 *Vulgata*, Act. 13, 45-47: “*Videntes autem Iudaei, repleti sunt zelo, et contradicebant his, quae a Paulo dicebantur, blasphemantes. Tunc constanter Paulus et Barnabas dixerunt: vobis oportebat primum loqui verbum Dei: sed quoniam repellitis illud, et indignos vos iudicatis aeternae vitae, ecce convertimur ad gentes. Sic enim praecepit nobis Dominus. Possui te in lucem gentium, ut sis salus mea usque ad extremum terra*”, ‘y cuando los judíos vieron las gentes, se llenaron de celo, y contradecían a lo que Pablo decía, blasfemando. Entonces Pablo y Bernabé les dijeron con firmeza: a vosotros convenía que se hablase primero de la palabra de Dios; más porque la desechara, y os juzgáis indignos de la vida eterna, desde este punto nos volvemos a los gentiles. Porque el Señor así nos lo mandó: yo te he puesto para que seas en salud hasta el cabo de la tierra’.

190 Los israelitas son los judíos de sangre y los prosélitos –en cambio– los que temen a Dios. Pablo dice que en Jesucristo se cumplieron las profecías y, por eso, era el Mesías verdadero en el que había que creer y entrar a formar parte de su Iglesia.

---

a *aeternae vitae* A : *vitae aeternae* B.

b *salus mea* A : *salutem* B.

c Sin estas advertencias A : Sin esta advertencia B.

d fue para riqueza y salud de las gentes a quien se pasó repulso de los judíos el Evangelio A : fue para [...] y riqueza de los gentiles a quien se pasó repulso de los judíos el Evangelio B.

e que fue casi todo el A : que fuera si todo el B.

admitió la luz<sup>a</sup>, tropezó en la piedra e<sup>b</sup> incurrió ceguedad<sup>191</sup> y pena de induración<sup>192</sup>, Romanos 11<sup>c</sup>, añade: *Dico ergo numquid sic offenderunt, ut caderent. Absit, sed illorum delicto salus gentibus, ut illos ad aemulentur<sup>d</sup>, quod si delictum illorum divitiae sunt mundi, et diminutio eorum divitiae sunt gentium, quanto magis plenitudo eorum?*<sup>193</sup>.

Si, pues, comenzándose allí la siega<sup>e</sup>, el pueblo judaico la recibiera con blandura o con moderada y vencible dureza, detuviéranse en recoger aquellas mieses los obreros de Dios y no pasara luego la luz a la gentilidad; pero fue que<sup>f</sup>, como aquella sementera, excepto algunos manojos pocos<sup>g</sup> que se dejaron segar, hubiese convertido en espinas agudísimas y durísimas que resistieron y ofendieron ásperamente a los segadores, de suerte que les fue forzoso dejar desde luego aquel vano y peligroso trabajo / [25v] y pasarse a la sementera de la gentilidad, que no resistió así pertinazmente, sino que se cogía y juntaba y recogía mucho fructo en las trojes<sup>h</sup> del Señor. Todo el suceso representa al vivo aquella parábola<sup>i</sup> de Cristo Nuestro Señor *Homo quidam fecit caenam*<sup>194</sup>, donde se cuenta que, aderezada la cena –que es después de muerto el cordero

---

191 La ceguedad, la oscuridad, las sombras o las tinieblas aparecen por oposición a la luz. No sólo se encuentra –esta antítesis– en los textos bíblicos sino que es un arquetipo común a todas las literaturas, con sentido simbólico, en las literaturas hebrea, en los Evangelios y griega. En la griega clásica –como en Platón, en el Mito de la Caverna– la luz, en contraste con las tinieblas, significó todo lo que se encuentra en la esfera del bien.

192 Significa ‘endurecimiento’.

193 *Vulgata*, Rom. 11, 11-12. ‘pues digo: ¿qué tropezaron de manera que cayesen? No por cierto. Más por el pecado de ellos vino la salud a los gentiles para incitarlos a la imitación. Y si el pecado de ellos son las riquezas del mundo, y el menoscabo de ellos las riquezas de los gentiles; ¿cuánto más la plenitud de ellos?’.

194 Lc. 14, 16: se refiere a la parábola de las bodas reales, y concretamente en el 14, 16 dice ‘un hombre hizo una gran cena e invitó a muchos’.

---

a luz A : hoz B.

b e : y A : y B.

c Rom. 11 añade A : añade B.

d *aemulentur* A : *emulentur* B.

e comenzándose allí la siega A : comenzándose la ciega allí B. existe un error del copista del manuscrito del XVIII que cambia la s por una c, en la palabra siega.

f fue que A : fue B.

g algunos manojos pocos A : pocos manojos B.

h trojes : troxes A : troges B. Es modernizado el término en el texto. Además se refiere a ella en Pedro de Valencia en plural y en el manuscrito del XVIII en plural. Así las troxes A : la troge B.

i representa al vivo : representa ahínco A : representa muy al vivo B.

j *Homo quidam enim caenam* A : *Homo quidam enim caenam magnam* B.

de Dios-, envió el Señor a llamar a los<sup>a</sup> convidados y ellos se excusaron, cada uno con sus ocupaciones de intereses humanos<sup>b</sup>, y no quisieron ir al convite. Entonces, el Señor mandó convidar y llamar a los que antes ni aún tenían noticia<sup>c</sup> de que hubiese de haber tal convite ni cena: cojos, ciegos, mancos<sup>d</sup>, esto es las gentes, que antes no habían oído nombrar las promesas ni Mesías.

## CAPÍTULO 12

Comenzar, no se entiende que les habían de decir una palabra ni predicarles una ni dos veces<sup>e</sup>, y si no creyesen, irse luego<sup>f</sup> a predicar a las gentes, y dejarlos perder, sino que se habían de detener con ellos, haciendo todo lo conveniente y hacedero para convertirlos, hasta que habiéndose hecho todo lo que se podía hacer con aquella viña o higuera<sup>195</sup> para su fertilidad, si no llevase / [26r] fructo<sup>g</sup> y del todo rehusase la labor, la dejasen condenada al corte, a la hacha y destrucción de las fieras, como al fin desechando ellos el Evangelio vino a ser. Pero entretanto, mientras se esperaba fructo<sup>h</sup>, cultiváronla los apóstoles con el recato, prudencia y blandura que caridad de Dios les enseñaba, mostrándose con los judíos<sup>i</sup>, celadores todavía de la Ley y tradicio-

---

195 La viña en muchos pasajes de la Biblia es sinónimo de abundancia, como se puede leer en Num. 13, 21-24 donde se habla de gran cantidad de uvas, granadas e higos. En Mt. 20, 1-16: mediante la parábola de los obreros de la viña se explica a la Iglesia. Jesucristo es el dueño de la viña y la viña su Iglesia. Los primeros llamados son los judíos y los últimos los gentiles; sin embargo, los primeros –los judíos– no correspondieron a la llamada de Jesús y, de esta manera, los gentiles que ocupaban el último lugar pasan a ser los primeros; pasando a ocupar el último puesto aquellos que no supieron seguir lo marcado y contravinieron a Dios. Este como dueño podía repartir sus bienes como más oportuno lo considerase pero los judíos creían que era injusto. La higuera, dependiendo del momento, es sinónimo de abundancia o esterilidad; por ejemplo cuando la maldice y se seca por no haber encontrado higos y solo estar provista de hojas (Mt. 21, 18-22; Mc. 11, 12-14 y 20-24).

- 
- a a los A : los B.
  - b cada uno con sus ocupaciones de intereses humanos A : cada uno con sus ocupaciones y intereses humanos B.
  - c a los que antes ni aún tenían noticia A : a los que antes aún no tenían noticia B.
  - d cojos, ciegos, mancos A : cojos, ciegos y mancos B.
  - e una ni dos veces A : una o dos veces B.
  - f irse luego A : irse B.
  - g fructo A : fruto B.
  - h fructo A : fruto B.
  - i con los judíos A : como los judíos B.

nes, como de sí lo testifica san Pablo, I Cor. 9: *Nam cum liber essem ex omnibus, omnium me servum feci, ut plures lucrificerem, et fructus sum Iudaeis tamquam Iudaeus, ut Iudaeos lucrarer; iis, qui sub lege sunt, quasi sub lege essem, cum ipse non est et caetera*<sup>a196</sup>.

Todos los apóstoles gobernados de un mismo espíritu siguieron este camino y modo de proceder para edificación<sup>b</sup> de la Iglesia de Cristo, y así la edificaron y fundaron; y siguiendo el contrario, la destruyen hoy los que tienen contrario espíritu, hinchados con ciencia humana y queriendo hacer ostentación de que solos saben<sup>c</sup>, y llevan tras sí discípulos<sup>d</sup>. Por ganar, pues, primeramente a los judíos, procedían como que fueran judíos y como que guardasen la misma Ley. Si más enseñaban las tradiciones que no se podía tratar con las gentes, si primero no se hacían prosélitos y se circuncidaban, / [26v] ¿qué harían los apóstoles mientras no podían apartar a los judíos de esta persuasión? ¿Predicarían a las gentes como sabían les era lícito? ¿Admitiríanlos a comunicación familiar y a participación de los mismos sacramentos sin circuncidarlos? Con solo esto escandalizarían a todo el pueblo judaico y le enajenarían del Evangelio; pues ¿qué harían? Predicarles al modo que sufrían las tradiciones, convirtiéndolos primero al judaísmo y circuncidándolos, y luego predicándoles a Cristo y, comunicando con ellos, que esta era la forma de la predicación judaica, y que querían y seguían<sup>e</sup> los falsos apóstoles –y líbrenos Dios de tal–, en ninguna manera era llevadero: que jamás se pudiese decir que los apóstoles de Cristo hubiesen predicado a Moisés y el judaísmo a los gentiles. Antes morirían mil muertes los apóstoles, que hacer tal cosa.

---

196 *Vulgata*, I Cor. 9, 19-21; ‘porque lo cual siendo libre para con todos, me he hecho siervo de todos, para ganar mucho más, y me he hecho para los judíos como judío, para ganar a los judíos, a los que están bajo de Ley, como si yo estuviera bajo de Ley, no estando bajo de Ley, etcétera’.

---

a *Nam cum liber essem ex omnibus, omnium me servum feci, ut plures lucrificerem, et fructus sum Iudaeis tamquam Iudaeus, ut Iudaeos lucrarer; iis, qui sub lege sunt, quasi sub lege essem, cum ipse non est et caetera* A : *Nam cum liber essem ex omnibus, omnium me servum feci, ut plures lucrificerem, iis qui sine lege erant tamquam sine lege essem, cum ipse non essem sub lege, ut eos qui sub lege erant lucrificerem: iis qui sine lege erant tamquam sine lege essem (cum in lege Dei non essem, sed in lege Christi) ut lucrificerem eos qui sine lege erant, factus sum infirmus, ut infirmos lucrificerem omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos* B.

b edificación A : la edificación B.

c y queriendo hacer ostentación de que solos saben A : y queriendo de que solos saben B.

d y llevan A : y llevar B

e Y que querían y seguían A : y que querían seguir B.

Entre estos inconvenientes de escandalizarse y<sup>a</sup> enajenar de una vez del Evangelio a todo el pueblo judaico o predicar a las gentes el judaísmo, como medio necesario para la salud de Cristo<sup>b</sup> o diferir la predicación a las gentes, escogieron los apóstoles esto último por menor y difirieron evangelizar<sup>c</sup> a la gentilidad hasta ablandar al judaísmo de aquel rigor del celo de su Ley y fortalecerlos en Cristo, para que no tropezasen en lo que de suyo no era tropiezo, y, entre tanto rogaban / [27r] a Dios allanase y quitase todos los estorbos del camino de la verdad y abriese la puerta de la fe a la gentilidad, como se la abrió primeramente, enviando a san Pedro a predicar a Cornelio y a toda su familia y mandándole que no reparase en la impuridad<sup>d</sup> que los judíos decían que tenían los gentiles, debajo<sup>e</sup> de aquella figura de bajar del cielo una como sábana, en que estaban todas las suertes de animales<sup>197</sup>. Y mandar a san Pedro que matase y comiese de todos sin escrúpulo de impuridad, porque Dios los había purificado a todos, y volviendo la sábana con los animales al cielo, que fue también símbolo de que todas las naciones significadas en aquellas diferencias de animales impuros estaban limpias y agradables a Dios, y así las recibía y daba entrada en el cielo.

Así que, para romper la fuerza de la persuasión contraria de los judíos, fue menester que Dios autorizase tanto la determinación de esta verdad en su Iglesia que quiso que primeramente la decidiese san Pedro, como cabeza y que de suyo era la persona de mayor crédito de verdad entre los discípulos en toda la Iglesia, según aquello: *Quia resurrexit<sup>f</sup> Dominus vere, et apparuit Simoni<sup>198</sup>*. Y que la decisión no fuese de solo afirmarlo<sup>g</sup> el Apóstol y decir que así lo enseñaba / [27v] el Espíritu Sancto y se confirmaba con auctoridad<sup>h</sup> de

---

197 Alude a Act. 10, 9-16.

198 *Vulgata*, Lc. 24, 34: "*quod surrexit Dominus vere, et apparuit Simoni*", 'El Señor ha resucitado y se ha aparecido a Simón'.

---

a y A : o B.

b para la salud de Cristo A : para la salvación en Cristo B.

c evangelizar A : el evangelizar B.

d abriese la puerta de la fe a la gentilidad, como se la abrió primeramente enviando a san Pedro a predicar a Cornelio y a toda su familia y mandándole que no reparase en la impuridad A : y abriese a la gentilidad el camino y la puerta de la fe, como se la abrió a Cornelio, y su familia, y mandándole que no reparase en la impuridad B.

e debajo : de baxo A : de rojo B.

f resurrexit A : surrexit B.

g de solo afirmarlo A : solo afirmarlo B.

h se confirmaba con auctoridad A : se confirmaban B.

la Sagrada Escritura, porque a esto podía replicar la incredulidad y argüir oponiendo<sup>a</sup> otros lugares de la Sagrada Escritura no bien entendidos<sup>b</sup>, sino que se confirmase y se auctorizase con particular revelación de Dios y con su mandato expreso, y no una sino tres veces: *Hoc autem factum est per ter*<sup>c199</sup>.

Y con el efecto que se siguió visiblemente de la santificación de Cornelio y los demás con solo el medio de la fe y obediencia al Evangelio, penitencia y contrición de la pasada vida, sin circuncisión ni otra obra de las de la ley, que fue lo que concluyó y convenció a los flacos fieles del judaísmo que habían venido con san Pedro, viendo a vista de ojos lo que ellos tenían por imposible<sup>d</sup>: la bendición y justicia divina prometida a los Padres y cumplida por Cristo y comunicada por infusión del Espíritu Sancto se diese a las gentes, también a los judíos, sin que hiciesen prosélitos ni se ejercitasen en la ley: *Et mirati sunt ex circumcissione fideles, qui venerant cum Petro, quia et in nationes gratia Spiritus Sancti effusa est*<sup>e200</sup>. Y este efecto a vista de ojos es lo que más alegra san Pedro, aún más que la revelación y mandato de Dios de que solo el Apóstol podía testificar; porque el efecto era manifiesto y irrefragable, y así, / [28r]

---

199 *Vulgata*, Act. 10, 16: 'y esto se repitió hasta tres veces'.

200 *Vulgata*, Act. 10, 45: "*Et obstupuerunt ex circumcissione fideles qui venerant cum Pedro, quia et in nationes gratia Spiritus Sancti effusa est*", 'y espantaron los fieles que eran de la circuncisión, y habían venido con Pedro, de que la gracia del Espíritu Santo se difundiese también sobre los gentiles'.

---

a oponiendo A : y oponer B.

b no bien entendidos A : mal entendidos B.

c y con su mandato expreso, y no una sino tres veces: *Hoc autem factum est per ter A* : y mandato expreso suyo B.

d con solo el medio de la fe, y obediencia al evangelio, penitencia y contrición de la pasada vida, sin circuncisión ni otra obra de las de la ley, que fue lo que concluyó, y convenció a los flacos fieles del judaísmo, que habían venido con san Pedro viendo a vista de ojos, lo que ellos tenían por imposible A : con solo el medio de la fe, y penitencia, o contrición, y prontitud de obedecer al Evangelio sin circuncisión ni otra obra de las de la Ley, que fue lo que concluyó y convenció a los flacos fieles del judaísmo que habían venido con san Pedro, viendo a sus ojos lo que ellos tenían por imposible B.

e la bendición y justicia divina prometida a los Padres y cumplida por Cristo, y comunicada por infusión del Espíritu Sancto se diese a las gentes, también a los judíos, sin que hiciesen prosélitos ni se ejercitasen en la ley: *Et mirati sunt ex circumcissione fideles, qui venerant cum Petro, quia et in nationes gratia Spiritus Sancti effusa est A* : y la bendición y justicia divina prometida a los Padres y cumplida por Cristo, y comunicada por infusión del Espíritu Sancto se diese a las gentes, también como a los judíos, sin que hiciesen prosélitos ni se ejercitasen en la ley: *Et obstupuerunt et mirati sunt ex circumcissione fideles, qui venerant cum Petro, quia et in Nationes gratia Spiritus Sancti effusa est B*.



respondiendo a los que en Jerusalén les culpaban de aquel hecho, diciendo, *Actus 11: Quare introisti ad viros praeputum<sup>a</sup> habentes et manducasti cum illis?*<sup>201</sup>. Después de referir la revelación y mandato<sup>b</sup> de Dios, concluye: *Cum autem coepissem loqui, cecidit Spiritus Sanctus super eos, sicut in nos, in initio, recordatus sum autem verbi Domini, sicut dicebat Ioannes quidem baptizavit aqua; vos autem baptizabimini Spiritu Sancto. Si ergo eandem gratiam dedit illis Deus, sicut et nobis, qui credidimus in Dominum Iesum Christum, ego quis eram qui possem prohibere Deum?. His auditis, tacuerunt et glorificaverunt, Deum, dicentes, ergo et gentibus paenitentiam dedit Deus ad vitam*<sup>c202</sup>. Esta última proposición fue la conclusión que quedó asentada entonces y llana entre los que allí se hallaron, que, según aquello que servía que Dios justificaba, santificaba y vivificaba con su espíritu a los gentiles, siendo gentiles y sin hacerse prosélitos ni judaizar, de la misma manera que a los convertidos del judaísmo que eran circuncidados y guardaban la ley.

Luego también a las gentes les dio Dios y les propuso penitencia para que, por medio de ella<sup>d</sup> y de la fe en Jesucristo, consigan la vida eterna: que

---

201 *Vulgata*, Act, 11, 3: '¿Por qué entraste a gentes que no son circuncidadas y comiste con ellas?'

202 En *Vulgata*, Act, 11, 15-18: 'Y cuando comencé a hablar, descendió el Espíritu Santo sobre ellos, así como sobre nosotros al principio. Y me acordé entonces de las palabras del Señor, como él había dicho: Juan en verdad bautizó en agua, mas vosotros seréis bautizados en el Espíritu Santo. Pues si Dios dio a aquellos la misma gracia, que a nosotros que creímos en el Señor Jesucristo, ¿quién era yo que pudiera estorbar a Dios? Cuando esto hubieron oído callaron, y glorificaron a Dios diciendo: de manera que Dios también ha concedido penitencia a los gentiles para la vida'. Así, Dios, les habría concedido la penitencia, es decir, el arrepentimiento y la conversión que conduce a la vida eterna.

---

a *praeputum A : preputium B.*

b la revelación y mandato A : y mandato B.

c *Cum autem coepissem loqui, cecidit Spiritus Sanctus super eos, sicut in nos, in initio, recordatus sum autem verbi Domini, sicut dicebat Ioannes quidem baptizavit aqua; vos autem baptizabimini Spiritu Sancto. Si ergo eandem gratiam dedit illis Deus, sicut et nobis, qui credidimus in Dominum Iesum Christum, ego quis eram qui possem prohibere Deum?. His auditis, tacuerunt et glorificaverunt, Deum, dicentes, ergo et gentibus paenitentiam dedit Deus ad vitam A : Cum autem cepisset loqui, cecidit Spiritus Sanctus super eos, sicut et in nos, in initio, recordatus sum autem verbi Domini, sicut dicebat Ioannes quidem baptizat aqua, baptizabimini Spiritu Sancto, si ergo eandem gratiam dedit illis Deus, sicut et nobis, qui credidimus in Dominum Iesum Christum, ego quis eram qui possem prodbere Deum?. His auditis, tacuerunt et glorificaverunt, Deum, dicentes, ergo et gentibus paenitentiam dedit Deus ad vitam B.*

d para que por medio de ella A : para remedio de ella B.



estas son y fueron siempre / [28v] las dos partes de la predicación del Evangelio necesarias y requeridas<sup>a</sup> para conseguir lo que anunciaba y prometía<sup>b</sup>. Y así en ella suma y cifra san Pablo toda su predicación<sup>c</sup>, *Actus 20: Quomodo nil subtraxerim utilium, quominus annuntiarem vobis et docerem vos publice et per domos, testificans Iudaeis atque gentibus in Deum paenitentiam et fidem in Dominum nostrum Iesum Spiritum*<sup>d203</sup>.

Y no solamente aquí san Pablo<sup>e</sup>, pero todos los apóstoles en todas las disputas en que se trata esta cuestión de si las gentes se podían justificar<sup>f</sup> sin circuncidarse y sin las demás obras de la ley, siempre usan de esta alegación de la vista de ojos que servía<sup>g</sup> y experimentaba que Dios santificaba y justificaba<sup>h</sup> con su espíritu por Jesucristo<sup>i</sup> nuestro Señor por medio de la fe, y obediencia al Evangelio que clama: *Paenitentiam agite, appropinquavit enim regnum*

---

203 En la *Vulgata* se presenta con alguna variante, Act. 20, 20-21: "*quomodo nihil subtraxerim utilium, quominus annuntiarem vobis et docerem vos, publice et per domos, testificans Iudaeis atque gentibus in Deum poenitentiam, et fidem in Dominum nostrum Iesum Christum*", 'Como nada que os fuese útil me he retraído de decíroslo, y de enseñaros las cosas en público y por las casas, predicando a los judíos y a los gentiles la conversión a Dios, y la fe en Nuestro Señor Jesucristo'. Pablo con su predicación quiere inducir a sus oyentes al arrepentimiento y a la penitencia, como una preparación inmediata para obtener la fe en Jesucristo.

---

a requeridas A : requisitas B.

b lo que anunciaba y prometía A : lo que anuncia y promete B.

c Y así en ella suma y cifra san Pablo toda su predicación A : y así en las sumas y cifras san Pablo pone su predicación en ellas B.

d Act. 20 *quomodo nil subtraxerim utilium, quominus annuntiarem vobis et docerem vos publice et per domos, testificans Iudaeis atque gentibus in Deum paenitentiam et fidem in Dominum nostrum Iesum Spiritum* : Act. 2 *quomodo nil subtraxerim utilium, quominus annuntiarem vobis et docerem vos publice et per domos, testificans Iudaeis atque gentibus in Deum paenitentiam et fidem in Dominum nostrum Iesum Spiritum* A : *quomodo nil subtraxerim utilitatem, quominus annuntiarem vobis et docerem vos publice et per domos, testificans Iudaeis atque gentibus in Domino paenitentiam et fidem in Dominum nostrum Iesum Christum* B. [Parece que existe un error en la citación bíblica en el manuscrito de Pedro de Valencia; efectivamente en la *Vulgata* se cita Act. 20, como se mantiene después en el manuscrito del XVIII. Mantenemos por lo tanto el texto del manuscrito, enmendándose únicamente la cita].

e san Pablo A : san Pedro B.

f justificar : iustificar A : justificar B. [Mantenemos la forma modernizada].

g que servía A : que se veía B.

h justificaba : iustificaba en A : justificaba B. [Mantenemos la forma modernizada].

i Jesucristo : Iesucristo en A : Jesucristo B. [Mantenemos la forma modernizada].

*caelorum*<sup>a204</sup> a los gentiles, sin hacerse primero judíos ni ejercitarse en las obras de la ley<sup>b</sup>.

No es otro el argumento de toda la de *ad Galatas* y alguna parte de *ad Romanos*<sup>c</sup>. No contienen más que esto aquellas palabras de san Pablo<sup>d</sup> *Romanos* 3 y otras semejantes: *Nonne autem sine lege iustitia Dei manifestata est, testificata a Lege et Prophetis, iustitia autem Dei per fidem / [29r] Iesu Christi, in omnes, qui crediderunt in eum; non enim est distinctio: omnes enim peccaverunt et egent gloria Dei, iustificati gratis per gratiam ipsius per redemptionem, quae est in Christo Iesu; quem possuit Deus propitiationem per fidem in sanguine ipsius ad ostensionem iustitiae suae, propter remissionem praecedentium delictorum in sustentationem Dei, ad ostensionem iustitiae eius in hoc tempore, ut sit ipse iustus et iustificans eum, qui est ex fide Iesu Christi. Ubi est ergo gloriatio tua? Exclusa est per quam legem? Factorum? Non; sed per legem fidei; arbitramur enim iustificari hominem per fidem sine operibus legis; an Iudaeorum Deus tantum? nonne et gentium? immo et gentium; quoniam quidem unus est Deus, qui iustificat circumcisionem ex fide, et praepitium per fidem*<sup>e205</sup>.

---

204 *Vulgata*, Mt. 3, 2: “*poenitentiam agite: appropinquavit enim regnum caelorum*”, ‘haced penitencia, porque se ha acercado el reino de los cielos’. San Juan predica la conversión a la gente, les pide que cambien de sentimientos, de pensamiento y de vida en general ya que el «Reino de los Cielos» es el reino del Mesías, y para entrar en él había que cumplir la voluntad de Dios.

205 No se corresponde con la *Vulgata*, Rom. 3, 21-30: “*Nunc autem sine lege iustitia Dei manifestata est: testificata a lege et prophetis. Iustitia autem Dei per fidem Iesu Christi in omnes qui credunt in enim; non enim est distinctio: omnes enim peccaverunt et egent gloria Dei. Iustificati gratis per gratiam ipsius, per redemptionem, quae est in Christo Iesu; quem proposuit Deus propitiationem per fidem in sanguine ipsius ad ostensionem iustitiae suae, propter remissionem praecedentium delictorum in sustentationem Dei, ad ostensionem iustitiae eius in hoc tempore, ut sit ipse iustus et iustificans eum, qui est ex fide Iesu Christi. Ubi est ergo gloriatio tua? Exclusa est per*

---

a *Paenitentiam agite, appropinquavit enim regnum caelorum* A : *Paenitentiam agite, appropinquavit regnum coelorum* B. [Aunque es correcto *caelorum* o *coelorum* mantenemos *caelorum* por ser la forma más correcta en latín clásico].

b a los gentiles sin hacerse primero judíos ni ejercitarse en las obras de la Ley A: a los gentiles sin la Ley, digo, sin hacerse primero judíos ni ejercitarse en las obras de ellas B. [Modernización de ejercitarse].

c no es otro el argumento de toda la de *ad. Galat.* y alguna parte de la *ad. Rom.* A : no es otro el argumento de la *ad. Galat.* y de alguna alguna parte de la *ad. Rom.* B.

d aquellas palabras de san Pablo A: aquellas palabras B.

e *Nonne autem sine lege iustitia Dei manifestata est, testificata a Lege et Prophetis, iustitia autem Dei per fidem Iesu Christi, in omnes, qui crediderunt in eum; non enim est distinctio: omnes enim peccaverunt et egent gloria Dei, iustificati gratis per gratiam ipsius per redemptionem, quae est in Christo Iesu; quem possuit Deus propitiationem per fidem in sanguine ipsius ad ostensionem iustitiae suae, propter remissionem praecedentium delictorum in sustentationem Dei, ad ostensionem iustitiae*

CAPÍTULO 13

Este es el argumento con que concluye a los gálatas y los llama insensatos porque contradecían a lo mismo que habían visto y experimentado: *O insensati Galatae, quis vos fascinavit, non obedire veritati? ante quorum oculos Iesus Christus scriptus est, et in vobis crucifixus? Hoc solum a vobis volo discere: / [29v] ex operibus legis Spiritum accepistis, an ex auditu fidei? Sic stulti estis ut cum Spiritu coeperitis, nonne<sup>a</sup> carne consummaminini?*<sup>206</sup>. Y lo que se sigue: '¡Oh<sup>b</sup>,

---

*quam legem? Factorum? Non; sed per legem fidei; arbitramur enim iustificari hominem per fidem sine operibus legis; an Iudaeorum Deus tantum? nonne et gentium? immo et gentium; quoniam quidem unus est Deus, qui iustificat circumcisionem ex fide, et praepitium per fidem*", 'Mas ahora sin la Ley se ha manifestado la justicia de Dios; atestiguada por la Ley, y por los Profetas. Y la justicia de Dios es por la fe de Jesucristo para todos, y sobre todo los que creen en él; porque no hay distinción: Pues todos pecaron y tienen necesidad de la gloria de Dios. Justificados gratuitamente por la gracia del mismo, por la redención, que es en Jesucristo. A quien Dios ha propuesto en propiciación de por la fe, en su sangre, a fin de manifestar su justicia por la remisión de los pecados pasados. En la paciencia de Dios para demostrar su justicia en este tiempo; a fin que él sea hallado justo, y justificador de aquel, que tiene la fe en Jesucristo. ¿Dónde está, pues, el motivo de su gloria? Excluida queda ¿Por qué Ley? ¿De las obras? No, sino por la Ley de la fe. Y así concluimos, que es justificado el hombre por la fe, sin las obras de la Ley. ¿Por ventura de Dios es solamente de los judíos? ¿no lo es también de los gentiles? Sí, por cierto, es también de los gentiles. Porque en verdad un solo Dios es, que por la fe justifica la circuncisión, y por la fe el prepucio'.

206 *Vulgata*, Gal. 3, 1-3: 'Oh, insensatos gálatas ¿quién os ha fascinado para no obedecer a la verdad; vosotros, ante cuyos ojos ha sido ya representado Jesucristo, como crucificado en vosotros mismos? Solo quiero saber esto de vosotros ¿habéis recibido el Espíritu por las obras de la Ley o por el oído de la fe? ¿Tan necios sois, que habiendo comenzado por Espíritu, acabáis por carne?'

---

*eius in hoc tempore, ut sit ipse iustus et iustificans eum, qui est ex fide Iesu Christi. Ubi est ergo gloria tua? Exclusa est per quam legem? Factorum? Non; sed per legem fidei; arbitramur enim iustificari hominem per fidem sine operibus legis; an Iudaeorum Deus tantum? nonne et gentium? immo et gentium; quoniam quidem unus est Deus, qui iustificat circumcisionem ex fide, et praepitium per fidem A : Nunc autem sine lege iustitia Dei manifesta est, testificata a Lege et Prophetis, iustitia autem Dei per fidem Iesu Christi, in omnes, et super omnes, qui credunt in eum; non enim est distinctio: omnes peccaverunt et egent gloria Dei, iustificati gratis per gratiam ipsius per redemptionem, quae est in Christo Iesu; quem possuit Deus propitiationem per fidem in sanguinem ipsius ad ostentionem iustitiae suae, propter remissionem praecedentium delictorum in sustentationem Dei, ad ostentionem iustitiae eius in hoc tempore, ut ipse iustus et iustificans eum, qui est ex fide Iesu Christi. Ubi est ergo gloria tua? exclusa est per legem? Factorum? Non; sed per legem fidei; arbitramur enim iustificari hominem per fidem sine operibus legis; an Iudaeorum Deus tantum? nonne et gentium? imo et gentium; quoniam quidem unus est Deus, qui iustificat circumcisionem ex fide, et praepitium per fidem B.*

a nonne A : nunc B.

b Oh : O A : O B.

tontos gálatas y sin sentido ni<sup>a</sup> juicio –dice el Apóstol–, ¿quién os ahogó<sup>b</sup>, que parece que os entonteció como con hechizos, envidiando la próspera carrera que habíades<sup>207</sup> comenzado y que con tan buenos sucesos seguíades<sup>208</sup>; pues que cosas sea Cristo y la eficiencia<sup>c</sup> de su muerte y pasión, y por qué<sup>d</sup> medios se consiga lo vistes pintado al vivo delante de vuestros ojos, porque vistes que muchos de vuestra Iglesia que creyeron y obedecieron a mi predicación recibieron el Espíritu Santo, que es la obra y efecto de Cristo con que se comunica a los hombres, eficiencia de su muerte, crucificándolos con Cristo y mortificándolos al pecado y hombre viejo. Y así en vosotros fue crucificado Cristo, siendo vosotros crucificados con él<sup>e</sup>. Esto, pues, quiero solo, que me digáis<sup>f</sup> porque esto solo basta para convencersos por vuestra misma confesión de que los hombres se pueden justificar sin circuncisión ni las demás obras de la Ley. Dióseos<sup>209</sup> a vosotros el Espíritu Santo por haberos ejercitado en las obras de la Ley, porque solamente creistes y obedecistes al Evangelio. Claro está que entonces no os habíades ejercitado en la Ley / [30r] ni sabíades de ella ni os había nadie dicho que era necesaria<sup>g</sup>. Pues ¿de tan poco entendimiento sois que, habiendo<sup>h</sup> comenzado la nunciación de los misterios de Cristo en vuestra Iglesia por espíritu, dándoseos el Espíritu Santo, queréis ahora que se acabe

---

207 *habíades*: ‘habíais’.

208 *seguíades*: ‘seguíais’.

209 *dióseos*: ‘se os dio’.

---

a ni *A* : y *B*.

b ahogó *A* : ha oído *B*.

c eficiencia *A* : suficiencia *B*.

d por qué : porque *A* : por qué *B*.

e lo vistes pintado al vivo delante de vuestros ojos, porque vistes que muchos de vuestra Iglesia, que creyeron, y obedecieron a mi predicación recibieron el Espíritu Santo, que es la obra y efecto de Cristo, con que se comunica a los hombres, eficiencia de su muerte, crucificándolos con Cristo, y mortificándolos al pecado, y hombre viejo; y así en vosotros fue crucificado Cristo, siendo vosotros crucificados con él *A* : lo vistes que muchos de vuestra Iglesia, que creyeron, y obedecieron a mi predicación recibieron el Espíritu Santo, que es la obra y eficiencia de Cristo, con que se comunica a los hombres, el efecto de su muerte, crucificándolos con Cristo, y mortificándolos al pecado, y hombre viejo; y así en vosotros fue crucificado Cristo, siendo vosotros crucificados con él *B*.

f Esto, pues, quiero sólo que me digáis *A* : Esto, pues, sólo quiero me digáis *B*.

g Claro está que entonces no os habíades ejercitado en la Ley ni sabíades de ellas ni os había nadie dicho que era necesaria *A* : Claro está que entonces ni habíades ejercitado en la Ley ni sabíades de ella ni os había nadie dicho que era necesaria *B*.

h habiendo *A* : habiéndose *B*.

de perficionar la tela con observaciones carnales y que reciban el Espíritu Sancto los imperfectos de una Iglesia por medio de la observación de la Ley?'.  
 Esta es mucha ignorancia y muy poco saber de misterios, aún para gentiles; porque todos los misterios de los griegos tienen su principio e introducción, que contiene ciertas observaciones carnales, y su fin y perfección es de doctrina más alta y como espiritual. A estos misterios de los griegos alude, como convence la propiedad<sup>a</sup> de las palabras *coeperitis, et consummamini*<sup>b</sup>, pero no es tiempo de alargarme aquí<sup>c</sup> a probar esto. Solo me fuerza la caridad cristiana a que advierta a los pervertidos en esta materia y que tienen tan vehemente persuasión de que el Apóstol niega que tenga necesidad<sup>d</sup> de las obras para la vida eterna<sup>e</sup> en estos lugares, como lo<sup>f</sup> tenían los judíos o judaizantes de que eran necesarias<sup>g</sup> la circuncisión y las demás / [30v] observancias<sup>h</sup> de la Ley, que abran los ojos a la claridad indubitable de esta historia y conozcan por aquí que semejantemente se engañarán en otros lugares y en otras materias de que están igualmente persuadidos.

#### CAPÍTULO 14

Volviendo a la historia, digo así que la revelación de Joppe no fue por san Pedro ni los demás apóstoles, que de antes sabían esta verdad, sino por los flacos, y aunque se cuenta que en la éxtasis dijo san Pedro, *Actus 10: Absit Domine, quia numquam manducavi omne commune et immundum*<sup>210</sup>. No se infiere de aquí que él estuviese todavía en opinión de que los gentiles estuviesen<sup>i</sup> impuros y no comunicables; porque, cuando estaba san Pedro en la éxtasis o elevación y veía<sup>j</sup> la visión, no entendía aún lo que significaba o a qué pertenecía aquella

---

210 *Vulgata*, Act. 10, 14: 'No Señor, porque nunca comí ninguna cosa común ni impura'.

---

a propiedad A : propiedad B. [Se mantiene la forma antigua, como en los demás casos de índole fonológica].

b *coeperitis, et consummamini* A : *ceperitis, et consumamin* B.

c pero no es tiempo de alargarme aquí A : pero no es tiempo aquí de alargarme B.

d que tenga necesidad A : la necesidad B.

e para la vida eterna A : para la justificación y vida eterna B.

f lo A : la B.

g eran necesarias A : era necesaria B.

h observancias A : obras B.

i estuviesen A : fuesen B.

j veía : vía A : veía B.

figura, pues, aun después de pasada, se dice: *Et dum intra se haesitaret Petrus quidnam esset visio, quam vidisset, ecce viri et caetera*<sup>211</sup>. De manera que el *absit Domine*<sup>212</sup> no se puede entender haberlo dicho san Pedro de lo figurado, / [31r] que era la limpieza y puridad de todas las naciones, sino de la figura, que fue<sup>b</sup> el mandarle comer de todo género de animales, también de los tenidos por<sup>c</sup> impuros. Y<sup>d</sup> tampoco convence la réplica que alguno hará: que a lo menos se echa de ver que san Pedro tenía todavía por impuros algunos animales por ser vedados el comerlos<sup>e</sup> en la Ley, y que así no estaba aún cierto<sup>f</sup> de haber cesado la obligación a la observanza<sup>g</sup> de las ceremonias de la Ley y tradiciones; porque se responde lo primero que no dijo san Pedro que no los comería por ser vedados ni fuera buena la respuesta, mandando el Señor y auctor de la Ley que comiese de todo, replicar y oponer la prohibición de la Ley; pues el que la puso, la podía quitar, o dispensar con él<sup>h</sup>. Lo que se dice es que san Pedro se excusó diciendo que nunca había comido de aquellas cosas inmundas; y así por ventura se le puso por delante<sup>i</sup> solo el horror y asco que suelen tener los que nunca han comido una cosa para comer las primeras veces<sup>j</sup>, especialmente que venían en la sábana culebras, lagartos, lagartijas, sapos y cuanto hay de asqueroso, lo cual no es comedero ni aún sin prohibición.

---

211 *Vulgata*, Act. 10, 17: “*et dum intra haesitaret Petrus quidnam esset visio quam vidisset, ecce viri*”, ‘y mientras Pedro dudaba entre sí que sería la visión, que había visto; he aquí los hombres, que había enviado Cornelio, que preguntando por la casa de Simón, llegaron a la puerta’.

212 ‘No, Señor’, o lo que es lo mismo, ‘estando ausente el Señor’.

---

a *et dum intra se haesitaret Petrus quidnam esset visio, quam vidisset, ecce viri et caetera A*  
: *et dum intra se haesitaret et caetera B*.

b fue A : era B.

c por A : como B.

d y A : ni B.

e el comerlos A : comellos B.

f y que así no estaba aún cierto A : y que así aún no estaba cierto B.

g observanza A : observación B.

h porque se responde lo primero que no dijo san Pedro que no los comería por ser vedados ni fuera buena la respuesta, mandando el Señor y Auctor de la ley que comiese de todo, replicar y oponer la prohibición de la ley; pues el que la puso, la podía quitar, o dispensar con él A : porque a lo primero se responde, que no dijo que no los comería por ser vedados ni fuera buena respuesta mandó el Señor y Auctor de la ley que comiese de todo, replicar y oponer la prohibición de la Ley; pues el que la puso la pudo quitar, o dispensar con él B.

i por delante A : delante B.

j primeras veces A : veces B.

Respóndese también, que, aunque durando el éxtasis, no entendía san Pedro su significación, pero que bien echaba / [31v] de ver que significaba algo<sup>a</sup> como profética visión<sup>b</sup> y que no se había de tomar a la letra de que él hubiese entonces de comer y satisfacer la hambre en que se hallaba con aquellos mismos<sup>c</sup> aspectos y figuras de animales que bajaban del cielo. Y así, mirando a la más ordinaria significación con que se entiende mandaba abstinencia de vicios debajo la prohibición de comer animales fieros y de torpe representación, pudo responder san Pedro que no comería<sup>d</sup> de ellos, para decir que no cometería ni admitiría los pecados de que son figura<sup>e</sup>. Pero por la<sup>f</sup> más llana respuesta tengo de decir que toda esta figura y visión la ordenó así Dios y movió a san Pedro para que respondiese aquello como representante introducido a pintar y figurar lo que Dios quería que se representase y que ni él se representaba entonces. Así mismo<sup>g</sup> ni habló según su sentimiento, sino que hacía<sup>213</sup> la persona y partes de la circuncisión y de los fieles<sup>h</sup> convertidos del judaísmo, cuyo apóstol era; y así respondió guardando el decoro de la figura lo que los figurados respondieron en tal caso<sup>i</sup>.

No es tampoco señal de que entonces primeramente supo san Pedro la limpieza de las gentes; lo que dice al principio de su evangelización / [32r] a Cornelio: *In veritate comperi quia non est personarum acceptor<sup>j</sup> Deus, sed in omni gente, qui timet eum et operatur iustitiam, acceptus est illi<sup>214</sup>*. Antes, bien miradas estas palabras, dicen lo contrario, que es: 'En verdad, en el hecho<sup>k</sup> y experiencia, hallo ahora y comprendo<sup>l</sup> lo que sabía por doctrina y ciencia: que Dios no es aceptador de personas ni diferencia a los hombres para su gracia

---

213 *hacía*: 'representaba'.

214 *Vulgata*, Act. 10, 34-35: 'Entonces Pedro abrió su boca y dijo: verdaderamente reconozco, que Dios no es aceptador de personas; mas en cualquiera gente, del que le teme, y obra justicia se agrada'.

---

a algo *A* : alguna cosa *B*.

b profética visión *A* : visión profética *B*.

c mismos *A* : mismos *B*.

d comería *A* : comía *B*.

e de que son figura *A* : que son figura *B*.

f la : las *A* : la *B*.

g así mismo *A* : así mismo *B*.

h y de los fieles *A* : y fieles *B*.

i en tal caso *A* : entonces, en tal caso *B*.

j *acceptor* *A* : *acceptator* *B*.

k en el hecho *A* : que en el hecho *B*.

l hallo ahora y comprendo *A* : halló ajena y comprendió *B*.



o desgracia, por de esta o aquella nación, de este o aquel linaje o familia, sino que en todas las gentes y naciones, los que le temen, reverencian y obedecen, como este Cornelio, le son agradables, aunque sean padres infieles<sup>a</sup> e<sup>b</sup> idólatras, y no sean judíos ni<sup>c</sup> circuncidados'. Esto dice san Pedro, que ve por experiencia y de hecho entonces, y no había de decir que entonces sabe primeramente lo que es de suyo tan sabido en toda la doctrina sagrada y que es de los primeros principios de ella: que no es Dios aceptador de personas. Así que no se supo entonces primeramente la limpieza de<sup>d</sup> las gentes, sino entonces la primera vez se trató con ellas sin asco y se les predicó el Evangelio sin preceder circuncisión ni judaísmo. Esto es así, como dice san Pedro<sup>e</sup> que Dios ordenó por boca de san Pedro y oyesen primeramente las gentes del Evangelio; y no hace en contrario lo que / [32v] antes se refiere en los *Actos* 8<sup>f</sup> y lo que parece, sin duda, haber precedido en tiempo a la conversión de Cornelio<sup>215</sup>, que es la evangelización y conversión del eunuco de la reina

---

215 *Vulgata*, Act. 8, 26-40: 'Y el Ángel del Señor habló a Felipe, diciendo: levántate, y ve hacia el mediodía por la vía que desciende de Jerusalén a Gaza; esta es desierta. Y levantándose, fue. Y he aquí un varón etíope, valido de Candace, reina de Etiopía, el cual era superintendente de todos sus tesoros, y había venido a adorar en Jerusalén. Y se volvía sentado sobre su carro e iba leyendo al profeta Isaías. Y el Espíritu dijo a Felipe: acércate y llégate a ese carro. Y acercándose a Felipe, le oyó que leía al profeta Isaías, y le dijo: ¿entiendes lo que lees? Él respondió: ¿y cómo puedo si no hay alguno que me lo explique? Y rogó a Felipe que se subiese, y se sentase con él. Y el lugar de la Escritura que leía era este: como oveja fue llevado al matadero, y como cordero mudo delante del que le trasquila, así él no abrió su boca. En su abatimiento su juicio fue ensalzado ¿su generación quién la contará, porque quitada será su vida de la tierra? Y respondiendo el Eunuco a Felipe dijo: ruégote ¿de quién dijo esto el Profeta? ¿de sí mismo o de algún otro? Y abriendo Felipe su boca, y dando principio por esta Escritura le anunció a Jesús. Y yendo por el camino, llegaron a un lugar donde había agua, y dijo el eunuco: he aquí agua ¿qué impide que yo sea bautizado? Y dijo Felipe: si crees de todo corazón, bien puedes. Y él respondió, y dijo: creo que Jesucristo es el Hijo de Dios. Y mandó parar el carro; y descendieron los dos al agua, Felipe y el Eunuco, y le bautizó. Y cuando salieron del agua, el Espíritu del Señor arrebató a Felipe y no le vio mas el eunuco, y fue gozoso en su camino'.

- 
- a Padres infieles A : infieles B.
  - b e : y A : y B.
  - c ni A : y B.
  - d de A : se B.
  - e san Pedro A : san Pedro y Santiago B.
  - f Actos 8 A : Actos B.



Candace<sup>216</sup> por san Felipe y la de Samaria, comenzada por él mismo, y proseguida por san Pedro y san Juan, porque los samaritanos eran circuncidados y guardaban la ley y, quitados los errores que tenían como herejes, quedaban y eran judíos o prosélitos.

---

216 Parece que es el título de una reina nubia (Nubia corresponde a la actual Etiopía). Candace proviene del griego *Kandák* que podría traducirse como 'princesa de los sirvientes'. Según las fuentes –y es mencionada por Estrabón, Plinio o Casio Dión– su reino se extendía por las tierras que se encontraban entre la quinta y la sexta catarata del Nilo, con capital en Meroe. Sin embargo, según estos autores antiguos, el nombre de Candace esta ligado a varias mujeres que se suceden durante un periodo largo de tiempo, por lo que se puede deducir que es un término más o menos genérico que corresponde a una dinastía de reinas de Meroe. En las fuentes queda atestiguado que esta dinastía de Candaces se ocupaban de dirigir los ejércitos, de las relaciones diplomáticas, de la administración civil o del comercio, incluso en algunos casos, se menciona que tenían amplio poder pudiendo tomar decisiones a la hora de seleccionar al nuevo faraón que dirigiría los designios del pueblo egipcio. La Candace que aparece en los *Hechos de los apóstoles* (8, 27) vivió en el siglo I, pero se sabe de la existencia de otras reinas con la misma denominación. Es conocida una Candace que detuvo a Alejandro Magno cuando avanzaba por el Nilo. Estrabón, siglos I a. C.-I d. C., habla de una reina que, con anterioridad a la citada en la Biblia, se sublevó ante los romanos, aunque fue sometida poco tiempo después, en el año 22 a. C., cuando aquellos tomaron Napata, la capital de su reino. Y Plinio el Viejo, en la misma época, habla de otra reina Candace que gobernaba más allá de Meroe, cuando el ejército de Nerón atravesó Nubia, en el siglo I d. C. En la actualidad, y con los descubrimientos realizados en el cementerio real de Nubia, se habla de una dinastía de reinas Candace, apoyando lo que los historiadores de la Antigüedad sostenían, es decir, que era un título que llevaban varias reinas meroíticas como Ka(n)dakit o Ka(n)take. Estos descubrimientos atestiguan que la reina de los *Hechos* gobernó durante los años 25-41 d. C. era –según queda indicado en el título que se encuentra en el cartucho (Kntky)– Amanitere: “‘Candace’ is the Meroitic Word for ‘queen (mother)’ and was therefore a title rather than a name. The Candace of Acts. 8, 27 may be Amanitère who perhaps survived her husband, Natakamun, ruling as queen mother in his place (see plate 16b in A. J. Arkell, *History of the Sudan*). Modern Ethiopians erroneously tend to equate her with the queen of Sheba on the basis of passages in the *Kebrä Nagast*, the Ethiopians national saga”, en G. W. Bromiley, *The International Standard Bible Encyclopedia*, vol. 2, Michigan 1982 (1ª ed. 1915), 196. Se puede consultar, igualmente J. Garstandg, F. Llewellyn Griffith, *Meroë, the city of the Ethiopians*, Liverpool 1911, 61: “It would be interesting to know why a third personage is so often represented along with the king and queen on Meroitic temples. Professor Erman believed that he was viveroy of a province, because not only do two different princes appear on two temples (of different age?) at Naga but also a third occurs at Amara, in each case with a king Natikamami and a queen Amanitère”; o en P. Vernus, J. Yoyotte y D. Lorton, *The Book of the Pharaohs*, EEUU, 107: “Meroe reached its apogee around the turn of the era, in the time of King Ketakami and the Candace Amanitere. It was scarcely troubled by a military clash with Rome, wich had recently become mistress of Egypt: in 23 B.C.E, the Kushites took Philae, and the Romans launched a retaliatory raid that pushed south as far as Napata. The frontier was finally filed at el-Maharraqa, where it has been under the Ptolemies”.

Y lo mismo se ha de entender del etíope eunuco, que quiere decir de la cámara y grande de la reina de los etíopes, Candace. Digo que también era prosélito, como se colige verisímilmente de haber subido<sup>a</sup> a adorar a Jerusalén y entrado a esto por ventura en el Templo, y de<sup>b</sup> ir leyendo en la profecía de Isaías y procurar saber los misterios de ella<sup>c</sup>; lo cual no parece que es<sup>d</sup> de gentil ni de los llamados *colentes Deum*, sino de hombre enseñado en la Ley y religión judaica, y estudios de la Escritura<sup>e</sup>. Esto tengo por lo más cierto, porque, si fuera gentil y se convirtiera antes de Cornelio, no pasara la *Historia Apostólica* sin anotar<sup>f</sup> y advertir de cosa tan notable para entonces y tan importante para la cuestión que tanto se controvertía, aunque también se podía decir que, aunque fuese gentil, totalmente su conversión / [33r] fue en el desierto y no había allí judíos que se escandalizasen de que el Apóstol comunicase con no circuncidado y le bautizase<sup>g</sup>. Y así siguió entonces san Felipe la certeza de la ciencia sin perjuicio de la caridad y sin riesgo de escándalo.

## CAPÍTULO 15

Lo respondido a estas réplicas puede satisfacer también a los que han gustado de hacer dudosa la venida y predicación del apóstol Santiago el Mayor a España y la claridad de toda la *Historia Apostólica*; y las verdaderas causas de la dilación del evangelizar a las gentes quitan toda dificultad<sup>h</sup>, porque muestran con evidencia que no hay cosa en la sagrada lección que impida la fe de aquella historia<sup>i</sup>, y no habiendo cosa sagrada –como dice el proverbio de los griegos–, no puede haber historia ni escritura tan grave que pueda hacer contrapeso para elevar la auctoridad de una historia que de buena gana conceden los que la impugnan que se tiene por constante y conforme tradición

---

a haber subido *A* : del subido *B*.

b de *A* : del *B*.

c en la profecía de Isaías, y procurar saber los misterios de ella *A* : en Isaías, y procurar entender los misterios de ella *B*.

d no parece que es *A* : no parece ser *B*.

e estudios de la Escritura *A* : estudioso en la Sagrada Escritura *B*.

f anotar *A* : notar *B*.

g bautizase *A* : bautizase *B*.

h quitan toda la dificultad *A* : quitan la dificultad totalmente *B*.

i aquella historia *A* : aquella sagrada historia *B*.

de todas las iglesias de España<sup>217</sup>. La cual tradición ha sido por muchos siglos recibida<sup>a</sup> con aplauso y aprobación, y confirmada<sup>b</sup> con devoción de todas las iglesias y con decretos<sup>c</sup> de la misma Iglesia Romana Universal<sup>d</sup>, / [33v] y se ha leído en sus breviarios, en los de más correcta y autorizada<sup>e</sup> edición.

Si se tiene en la memoria lo principal de lo dicho en este discurso, no es menester repetirlo; pero convendrá apuntarlo para mostrar que no obstan, sino antes favorecen<sup>f</sup> mucho las Sagradas Escrituras, porque en ellas no hubo prohibición de predicar el Evangelio a las gentes más que por los días de Cristo en carne mortal; pero después, antes tuvieron los apóstoles expreso mandato en contrario de predicar *omni creatura*<sup>218</sup>, luego como recibiesen el Espíritu Santo, que era la armadura de Dios que los hizo idóneos ministros del Nuevo Testamento. Lo que se cita de Apolonio, el mismo Eusebio lo refiere libro 5, capítulo 17 con aire de que no le da crédito, porque dice: *Ait praeterea (Apolonio<sup>g</sup>) quasi ex traditione, servatorem Apostolis praecipisse<sup>h</sup> per duodecim annos a Hierosolimis<sup>i</sup> ne discederent*. Ti<sup>219</sup>. Tiene mucha razón Eusebio –y cualquiera que medianamente haya tenido a la lección sagrada– de no dar crédito a esto, porque consta que los apóstoles no tuvieron tal mandato del Señor, pues no lo<sup>k</sup> guardaron, sino que dentro de aquel tiempo predicaron en

---

217 Durante el reinado de Felipe II se produjo una reordenación del espacio eclesiástico, devenido de los problemas surgidos por la extensión y aumento de la población de las diócesis. Parece que los motivos que lo impulsaron fueron fundamentalmente de índole espiritual, aunque no son ajenos a la política, como el problema morisco. Durante su gobierno, se reorganizaron las sedes episcopales fundamentalmente en dos amplios ámbitos territoriales: la Corona de Castilla y la Corona de Aragón. Un importante estudio lo realizó D. Mansilla en el segundo volumen su *Geografía Eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las Diócesis*, Roma 1994.

218 *Vulgata*, Mc. 16, 15: 'A toda criatura'.

219 'Además, él dijo (Apolonio), como la tradición, el guardián de los apóstoles, al mando doce años, que no se fueran a Jerusalén'.

---

a recibida : recibida A : recibida B.

b confirmada A : confirmado B.

c con decretos A : con decreto B.

d Iglesia Romana Universal A : Iglesia Romana y Universal B.

e autorizada A : autoriza B.

f sino antes favorecen A : sino que favorecen B.

g Apolonio A : *Apolonius* B.

h *praecipisse* A : *precepisse* B.

i *a Hierosolimis* A : *ab Jerusalem* B.

j haya tenido a la lección sagrada A : haya atendido a la historia sagrada B.

k lo A : le B.

persona en Samaria y fueron a Joppe y a otras partes de Judea, al<sup>a</sup> menos antes de abrirse la puerta de la predicación / [34r] a las gentes. A la entrada forzosa en Jerusalén, el mismo Cristo les señaló por término la venida del Espíritu Santo; y después antes les mandó que salgan y testifiquen, *Lucas 24: Vos autem sedete in civitate, quoadusque induamini virtute ex alto*<sup>220</sup>; *Actus 1: Sed accipietis virtutem, supervenientis Spiritus Sancti in vos, et eritis mihi testes et in Iherusalem et in omni Iudaea, et Samaria, et usque ad ultimum terrae*<sup>221</sup>. Lo que solo retardó este mandato fue la economía y caridad que hemos<sup>c</sup> dicho; y así, cuando sin faltar a la conversión del judaísmo y sin causarle escándalo, se podía predicar a las gentes, no lo dejarían ni dejaban de hacer los apóstoles y discípulos del Señor, que estaban enseñados toda verdad<sup>d</sup> y sabían que no había cosa después de la voluntad de Dios ni de impuridad de las gentes que lo<sup>e</sup> impidiese o<sup>f</sup> retardase la entrada de las gentes en la Iglesia<sup>g</sup>.

Así se ve en lo dicho arriba –y repetido aquí por notablemente importante para este particular– que algunos de los discípulos que salieron de Jerusalén por la persecución del tiempo del martirio de san Esteban fueron predicando; uno de ellos, *Actus 11: Nemini loquentes verbum; nisi solis Iudaeis*<sup>222</sup>, y otros, donde veían que no había temor de esto, comenzaban luego<sup>h</sup> a pre-

---

220 *Vulgata*, Lc. 24, 49: ‘mas vosotros permaneced aquí en la ciudad, hasta que seáis vestidos de la virtud de lo alto’.

221 *Vulgata*, Lc. 1, 8: ‘mas recibiréis la virtud del Espíritu Santo, que vendrá sobre vosotros, y me seréis testigos en Jerusalén, y en toda Judea, y Samaria, y hasta las extremidades de la tierra’.

222 *Vulgata*, Act. 11, 19: “*et illi quidem dispersi fuerant a tribulatione quae facta fuerat sub Stephano, perambulaverunt usque Phoenicem, et Cyprum, et Antiochiam, nemini loquentes verbum, nisi solis Iudaeis*”, ‘y los otros que habían sido esparcidos por la tribulación que había acaecido por causa de Esteban, llegaron hasta Fenicia, y Chipre, y Antioquía, no predicando a otros la palabra, sino sólo a los judíos’.

---

a al A : a lo B.

b *Luc. 24: vos autem sedete in civitate, quoadusque induamini virtute ex alto, Act. 1 sed accipietis virtutem, supervenientis Spiritus Sancti in vos, et eritis mihi testes et in Iherusalem et in omni Iudaea, et Samaria, et usque ad ultimum terrae A : vos autem sedete in civitate, quousque induamini virtute ex alto, sed accipietis virtutem, supervenientis Spiritus Sancti in vos, et eritis mihi testes et in Iherusalem et in omni Iudaea, et Samaria, et usque ad ultimum terrae B.*

c hemos A : habemos B.

d verdad A : la verdad B.

e lo A : le B.

f o A : y B.

g la entrada de las gentes en la Iglesia A : la entrada en la Iglesia B.

h luego: aluego A : desde luego B. [Se ha sustituido porque, según el DRAE, es un vulgarismo].

dicar a las gentes por ventura sin haber sabido / [34v] de la conversión de Cornelio y antes que aconteciese *ibidem*<sup>a</sup>: *Erant autem quidam ex<sup>b</sup> eis viri Cyprii et Cyrenaei, qui, cum introissent Antiochiam, loquebantur ad Graecos annunciantes Dominum Iesum. Et erat manus Domini cum eis; multusque numerus credentium conversus est ad Dominum*<sup>223</sup>. Y no obstará lo dicho de que por boca de san Pedro eligió Dios que oyesen las gentes la primera vez el Evangelio y que en Judea –y por la entrada de Cornelio– se abrió la puerta, que esto se podía entender de pública y autorizada aperción y predicación, y en Judea entra<sup>c</sup> la contradicción de los judíos. Pero a quien sabía la verdad de la voluntad de Dios en este caso, ¿qué le había de detener<sup>d</sup> para que dejase de salvar al gentil que le viniese a la mano<sup>e</sup>, no habiendo considerable temor de escándalo<sup>f</sup>, como<sup>g</sup> dijimos que lo hizo san Felipe<sup>h</sup> con el eunuco<sup>224</sup>? Si era<sup>i</sup> gentil, nada por cierto, sino llevarlos luego la caridad y la obediencia a predicar a todas las naciones, como los llevó mucho antes de lo que imaginaban los que hacen una parada larguísima de todos los apóstoles en Jerusalén antes que se dividiesen a predicar y una solemne división y partida.

Bien solemne y autorizada salida es haber ido cada uno / [35r] adonde y cuando el Espíritu Santo que habitaba en ellos y los movía y gobernaba los enviase, como se cuenta que fue san Pablo a Arabia, luego que se convirtió (si esto era mucho antes<sup>j</sup> de la división que dicen); y<sup>k</sup> queriendo él predicar en Jerusalén, dijo el mismo Cristo por revelación interior: *Festina et exi velociter ex Hierusalen, quoniam non recipient testimonium tuum de me et caetera, et dixi ad me*

---

223 *Vulgata*, Act. 11, 20-21: ‘y entre ellos había algunos de Chipre y de Cirene, los cuales cuando entraron en Antioquía hablaban también a los griegos, y anunciaban al Señor Jesús. Y la mano del Señor era con ellos; y un gran número de creyentes se convirtió al Señor’.

224 De nuevo se refiere a la conversión de Cornelio, el eunuco de la reina Candace.

---

a antes que aconteciese, *ibidem* A : antes que aconteciese B.  
 b ex A : in B.  
 c entra A : entrar B.  
 d de detener A : de tener B.  
 e la mano A : las manos B.  
 f no habiendo considerable temor de escándalo A : no habiendo cosa considerable de escándalo? B.  
 g como A : así B.  
 h Philipe A : Felipe B.  
 i si era A : siendo B.  
 j mucho antes A : antes mucho B.  
 k y A : que B.

*vade, quoniam ego in nationes longe mittam te*<sup>225</sup>. Fue, pues, a Arabia<sup>b</sup> no a estarse ocioso y<sup>c</sup> escondido, sino a predicar a los gentiles, que era a lo que Cristo le enviaba *in nationes*<sup>226</sup>, y después volvió a Damasco; y después de ahí, a catorce años<sup>d</sup>, subió a Jerusalén: *Ascendit autem secundum revelationem*<sup>227</sup>. Y en Corinto, no pensando el mismo Apóstol detenerse allí tanto<sup>e</sup>, le mandó Cristo que se detuviese diciendo, *Actos 18<sup>f</sup>: Quoniam populus est mihi multus in hac civitate*<sup>228</sup>. Y otra vez –también por vía de revelación– le manda<sup>g</sup> ir a Macedonia.

De esta manera eran llevados los apóstoles. No iban acá o<sup>h</sup> acullá, como les daba gusto y al tiempo que les parecía; el soplo del Espíritu Santo los gobernaba y llevaba adonde y / [35v] cuando quería. Y el mismo san Pablo reprehendía ásperamente a los corintios, de que hubiesen pensado que, habiendo propuesto primero el Apóstol de ir a Corinto, después lo hubiese dejado de hacer por liviandad y nuevo gusto. Dice que no se mueve<sup>i</sup> ya de aquella manera por su sentimiento y parecer, como los demás hombres<sup>j</sup>, sino por el Espíritu y voluntad de Dios, II *Corintios*, capítulo 1: *Cum hoc ergo voluissem, numquid levitate usus sum, aut, quae cogito, secundum carnem cogito, ut sit apud me est et non fidelis autem Deus, quia sermo noster, qui fuit apud vos, non fuit*

---

225 *Vulgata*, Act. 22, 18 y 21: ‘date prisa y sal presto a Jerusalén, porque no recibirán tu testimonio de mi –y etcétera...– y me dijo: ve porque yo te enviaré a las naciones de lejos’.

226 ‘A las naciones’.

227 *Vulgata*, Gal. 2, 2: “*ascendi autem secundum revelationem*”, y sigue “*et contuli cum illis Evangelium, quod praedico in gentibus, seorsum autem iis qui videbantur aliquid esse: ne forte in vacuum currerem, aut cucurrissem*”, ‘y subí según revelación; y comuniqué con ellos el Evangelio, que predico entre los Gentiles, y particularmente con aquellos, que parecían de mayor consideración; por temor de no correr en vano, o de haber corrido’.

228 *Vulgata*, Act. 18, 10: ‘porque tengo mucho pueblo en esta ciudad’.

---

a *Festina et exi velociter ex Jerusalem, quoniam non recipient testimonium tuum de me et caetera, et dixi ad me vade, quoniam ego in nationes longe mittam te* A : *Festina et exi velociter ex Hierusalem, quia non recipient testimonium de me et caetera, et dixi ad me vade, quoniam ego in nationes longe mittam te* B.

b a Arabia A : a la Arabia B.

c y A : ni B.

d y, después, de ahí a catorce años A : y después de catorce años B.

e allí tanto A : tanto allí B.

f diciendo, Actos 18 A : diciéndole B.

g manda A : mandó B.

h o A : y B.

i mueve A : mueve y gobierna B.

j y parecer como los demás hombres A : como los demás hombres B.

*in illo, est et non et caetera*<sup>a229</sup>. Dice que no solamente en materia de su predicación y doctrina no había incertezab ni mudanza, pero ni en iré y<sup>c</sup> no iré, no había ya quiero, ya no quiero.

Así se debe tener por cierta la historia de que san Pablo vino y predicó en España; porque él dice que lo pensaba y tenía determinación de hacer, *Romanos* 15<sup>d</sup>. Conforme a esto, lo que el arzobispo de Toledo don Rodrigo Jiménez<sup>230</sup> se

229 *Vulgata*, II Cor. 1, 17-18: 'Al proponerme esto ¿obré con ligereza? o ¿se inspiraban mis proyectos en la carne, de forma que se daban en mí el sí y el no? Por fidelidad de Dios, que la palabra que es os dirigimos, no es sí y no, y etcétera'.

230 Don Rodrigo Jiménez de Rada fue arzobispo de Toledo, ocupando la sede de 1208 a 1247. Fue una figura notoriamente importante y entre sus obras destaca la *Historia Gothica*, primera crónica general de la que devienen las posteriores, como la de Alfonso X, el Rey Sabio. Su biografía se puede consultar en J. Gorosterratzu, *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado*, Pamplona 1925 y en años posteriores la escrita por P. Linehan, *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century*, Cambridge 1971. Don Rodrigo Jiménez participó en las amplias disputas que acontecieron en el IV Concilio de Letrán. En el mismo, el arzobispo de Toledo informa que el Apóstol Santiago nunca predicó en España, y que él nunca había oído a ningún erudito decir que hubiese venido a predicar. Sin embargo, las palabras de algunos intelectuales como el Padre Florez o el Marqués de Mondéjar niegan estas palabras argumentando que el Arzobispo de Toledo no asistió al ecuménico Concilio y que en dicho Concilio no se produjeron aquellas disputas. Además presentan como prueba que aquellas palabras las ponen en boca de Don Rodrigo diciendo que: "se hace decir a Don Rodrigo, que sólo quando niño oyó a cuatro viejas y beatas la venida de Santiago". De esto se nos informa en el *Tratado de la Iglesia de Jesucristo o Historia Eclesiástica* que "hubiera sido mentir con descaro, porque en tiempo de Don Dodrigo, tanto en las Iglesias mozárabes que tenía en su arzobispado, como en el mismo *Breviario* de Toledo que él rezaba, se hacía expresa memoria de la predicación de Santiago", además de destacar la erudición del arzobispo y que era imposible que ignorase el asunto de Santiago, tan extendido desde el siglo VIII, en F. Amat de Palau y Pont y B. García y Compañía, *Tratado de la Iglesia de Jesucristo o Historia Eclesiástica*, vol. II, Madrid 1806, 266-268. De Santiago, en el IV Concilio Lateranense, Don Rodrigo hizo visible su duda acerca de la venida y predicación del Apóstol, argumentando nuevamente la superioridad de la Iglesia Toledana puesto que dice: "Santiago apareció en la batalla de Clavijo". La inserta el obispo en su defensa ya que esta batalla que tendría lugar en Clavijo, cerca de La Rioja, en el 844, es en la que se defiende

a II Corinth. cap 1 *Cum hoc ergo voluisssem, numquid levitate usus sum, aut, quae cogito, secundum carnem cogito, ut sit apud me est et non fidelis autem Deus, quia sermo noster, qui fuit apud vos, non fuit in illo, est et non et caetera* A : *Cum hoc ergo voluisssem, numquid levitate unus sum, aut, quae cogito, secundum carnem cogito, ut sit apud me est et non fidelis autem Deus, quia sermo noster, qui fuit apud vos, non fuit in illo, est et non et caetera* B.

b incerteza A : intereses B.

c y A : o B.

d y tenía la determinación de hacer, Rom. 15 A : y tenía la determinación de hacer B.



refiere<sup>231</sup> haber dicho en contra en el Concilio Lateranense<sup>232</sup> antes contiene confirmación<sup>a</sup> de la historia, porque confiesa haber leído que al Apóstol / [36r] Santiago le fue asignada la provincia de España para que viniese a predicar a ella<sup>a</sup>,

---

narración mítica de la presencia e intervención milagrosa del Apóstol Santiago. Esta batalla, legendaria, tuvo su origen en la negación del rey Ramiro I a seguir pagando a los emires musulmanes los tributos especialmente el de las Cien Doncellas que era un tributo en el que el Reino de Asturias reconocía la Supremacía del Emirato de Córdoba. En esta batalla, cuenta la leyenda que Santiago cambió radicalmente la suerte de los cristianos, estando inicialmente a favor de los musulmanes. En agradecimiento al Apóstol, el rey instauró el conocido como Voto de Santiago, en el que se comprometió a todos los cristianos de la zona comprendida entre Santiago y La Rioja a entregar diezmos y primacías al arzobispado de Santiago. Parece, sin embargo, que estos acontecimientos sólo aparecen narrados en la *Crónica* del obispo Rodrigo Jiménez. Parece que –en esta misma batalla– empezó el «ayúdanos Dios y Santiago» (D. W. Lomax, “Rodrigo Jiménez de Rada como historiador”, en *AIH*, actas 5 (1974) 587-592, especialmente la página 590). Aún así lo verdaderamente destacable de Don Rodrigo Jiménez fue su dedicación a su cargo y a la iglesia toledana, como se demuestra en la cuestión de la primacía. Este era un asunto de máxima importancia, sobre todo a partir de 1085, cuando tras la reconquista cada uno de los arzobispos intentaron hacer prevalecer su autoridad frente a quienes les habían precedido en el cargo. Sin embargo, muy poderosas eran las Iglesias de Narbona, Braga, Santiago o Tarragona dentro de las sedes episcopales hispánicas. Significativo es el caso del Arzobispo de Toledo en tanto que consultó los documentos y registros papales para argumentar y consolidar la primacía de Toledo sobre las demás y principales Iglesias enzarzadas en el litigio, utilizando para ello bulas papales como la de Gelasio II o la de Urbano II, por las que se veía ampliamente favorecida esta primacía toledana.

231 “Esta replica de Don Rodrigo, sobre no ser del intento, no tiene subsistencia; porque el Arçobispo de Compostela no fundaua su exclusiua en el parentesco de Santiago con Christo; pues solo le refiere en credito de la excelencia de su Patron; y assi, no es del caso que fuesse mas estrecho el de la Virgen, como nadie dudará, quando es constante no se consideran nunca las calidades de los Santos, en cuyo honor se ofrecen consagradas las Iglesias, para inducir por ellas las precedencias ò prerrogativas de que gozan”, en G. Ibáñez de Segovia Peralta y Mendoza (Marqués de Mondejar), *Predicación de Santiago en España: acreditada contra las dudas del Padre Lupo*, Zaragoza 1682, 82.

232 El IV Concilio de Letrán es considerado como el Concilio de la Cristiandad, en palabras de Aniano Abad Gómez, ya que en él se trató de reordenar la cristiandad, dejando atrás la época medieval y despuntando la moderna. En dicho Concilio las estructuras del poder feudal bastante deterioradas dieron paso a otras formas políticas más modernas. En el Concilio se puso de manifiesto la primacía del poder papal sobre el poder real. Los Reyes Católicos, por ejemplo, serían súbditos del papa. De la misma manera, se condenaron herejías que fueron –por sus ideas revolucionarias– las precursoras del protestantismo y se trataron muchos de los temas que venía haciendo que la Iglesia estuviese enmarañada por distintos males.

---

a confirmación : confiermación A : confiermación B.



pero que atajó esta su venida su martirio anticipado<sup>b</sup>: *Ego tantum<sup>c</sup> legi datam ei fuisse potestatem praedicandi<sup>d</sup> in Hispania sed interim cum per Iudaeam et Samariam divinam lege seminaret sub Herode Hierosolymis<sup>e</sup> truncato capite exhalavit animam, et Domino redidit<sup>f233</sup>*. ¿Quién le dio el poder o quién le enviaría<sup>g</sup> a España? Dios que

---

233 “Toda la fuerza de cuantos hasta ahora han negado la venida, y predicación de Santiago en España, la dedude de esta clausula, queriendo dar a entender, se opone derechamente á ella; siendo assi, que solo se reduce a dezir, no se comprueba con testimonio expreso de las Sagradas letras... en que igualmente ván conforme los que la defienden; porque si se justificára de los Libros Sagrados, preciso es estuviera recibida por infalible entre los Catholicos; sin que de este silencio se pueda inferir argumento seguro, que la contradiga, ò debilite el credito, que por otra parte tuviere, en sentir de el mismo nadal, pues defiende vino san Pablo, sin embargo de lo acreditarse tampoco su jornada en los Libros Sagrados; porque como escribe Claudio Dausquio (en *Sanctit. Pauli*, lib.2. cap. 21): *Ex faerarum litterarum silentio Clamosius Paulum ad Hispania terra relegare, et caetera, fine uiribus argutari*. Assi fuera tan segura la segunda parte en que se afirma en esta relacion, consta por ellas le tocó en suerte nuestra Prouincia, en la diuisión que hizieron los Apostoles, para no encontrarse al promulgar el Euangelio, á que les llamaua su sagrado empleo; pero que no pudo ponerle en execucion Santiago, passando á ella, por auerse detenido á predicar en Iudea, y Samaria el tiempo que le quedó de vida, hasta que se la quitó Herodes; porque si fuesse cierta esta segunda parte, y contasse de el Texto Sagrado, como se supone en la relacion de que hablamos, fuera igualmente infalible que no salió de Palestina; pero siendo constante, en la conformidad que dexamos comprobado, que ni se haze memoria en todo el Testamento Nuevo de la diuisión de los Apostoles; ni se conserva testimonio seguro de que justificar el tiempo en se se executò, es preciso sofessar la falencia de este presupuesto, que se introduce en la boca del Arçobispo, como notoriamente falso.

No tiene mas firmeza la consecuencia, que esta cláusula induce Nadal contra los testimonios de que se justifica la Predicacion del Apostol en España, queriendo quedasen por ella excluidos del credito que merecen, como en su lugar veremos; porque no auendosi valido el Arçobispo de Compostela de ninguno para comprobarla, suponiendola notoria, inconclusa, y recibida vniuersalemnte por tradición constante. Solo á este presupuesto se opuso Don Rodrigo; pero no atreuiendose á negarle absolutamente; le procurò debilitar, con reducirle á la relacion particular de algunas religiosas, y viudas deuotas; y assi dize: *Memini benè, in primis me annis accepisse á quibusdam Sanctis Monialibus, et Religiosis Viduis, paucos admodù n*

---

a le fue asignada la provincia de España para que viniese a predicar a ella A : le fue asignada la provincia de España para que ÷ a predicar a ella B. [Con esta marca ÷ en el manuscrito del XVIII se indica que algo cambia o falta, o que el copista no entiende bien lo que está escrito en el manuscrito de Pedro de Valencia].

b pero que atajó esta su venida- su martirio anticipado A : pero que atajó esta venida su martirio anticipado B.

c *tantum* A : *autem* B.

d *praedicandi* A : *predicandi* B.

e *Hierosolymis* A : *Jerosolymis* B.

f *redidit* A : *dedit* B.

g le enviaría A : la enviada B.

lo declaró así por su Espíritu por decreto y boca del colegio de sus apóstoles que deben entender, pero estorbó la persona de Herodes y su violencia apresurada anticipó el Consejo de Dios en cosa tan grave, y privó a España de una tan gran merced, que la liberalidad magnificentísima de Dios le quería hacer y quedó frustrada sin efecto la divina voluntad ya declarada o no sabía Dios cuando enviaba a España a Santiago que lo había de matar antes Herodes.

No fue esta alegación del arzobispo digna de tan gran varón ni de quien en las palabras que preceden había probado para la noticia y lección de la divina página, en la cual –no en una sino en muchas– / [36v] enseña que no se frustran ni salen vanas las trazas, consejos y pensamientos del Dios como los de los hombres, sino que tienen cumplido efecto siempre, aunque repugnen y contradigan toda la astucia y fuerza de la puertas del infierno<sup>a</sup>:

---

*Rius praedicatione, ad fidem conversos esse.* Aunque con razón les a parecido à muchos indigna, y agena de tan grã Varõ; y assi escribe Fr. Thomas de Maluenda (*De Antichrist.* lib. 4 cap. 9): *Denique, qui illud est accepisse à quibusdam Sanctis Monialibus, et Viduis, praedicationem Sancti Iacobi in Hispania? Non erat Rudericus homo istarum nugarum.* Pero aun concediendoles la legalidad de esta relacion á los que se valé de ella para negarnos la venida del Apostol, no puede tener el argumento, que se infiere de lo que cõtiene la subsistencia de lo que presupone; pues únicamente se reduce á dezir, no consta su Predicación en España de los Libros Sagrados, aunque se refiera por tradición, que es lo mismo en los que convienen quantos la defienden; y si esto bastasse para excluirla, todo lo que no tuviesse aquella autoridad infalible, quedaria sin ningun credito, desvaneciendose por este medio la fe de las tradiciones Eclesiasticas, de que tanto aprecio hizieron los los primeros Padres de Iglesia; y assi le escribe san Geronimo a nuestro Lucinio Betico, en respuesta de algunas dudas que le auia consultado, como regla general, para resolverlas con acierto: *Illud te breuiter admonendum puto, tradiciones Ecclesiastica, praefertim quae fidei non officiant, obseruandas, ut à maioribus traditae traditae*” (*Distinct.* 12 c. *Sed ego*). Y en esta consecuencia la compiló Graciano en su Decreto; y assi, no ay para gastar mas tiempo en este reparo, sobre que tanto han discurrido los nuestros.

Pero no puedo apartarme de esta clausula, sin advertir el absurdo con que se termina, diziendo. *Diffissusquod nihil prosiciscarit in praedicando, mortuus est in repatriando*: donde expresamente asegura murió Santiago bolviendo de España á Palestina, pues no denota otra cosa el verbo *repatrio*, según explican las *Glossas* de san Isidoro, *qui ad patriam redit*; y en cuyo significado le vsan tantos escritores, como Iuã Gerardo Vosio, observando se ofrece tãbien en Solino: y siendo infalible padeciò de orden de Herodes, en la conformidad que tantas vezes dexamos repetido; considere el mas apasionado, si puede apropiarse semejante lislate al Arçobispo Don Rodrigo”, en G. Ibãñez de Segovia Peralta y Mendoza, *Op. cit.* 82 y ss.

---

a enseña que no se frustran ni salen vanas, las trazas, consejos y pensamientos del Dios, como los de los hombres, sino que tienen cumplido efecto siempre, aunque repugnen y contradigan toda la astucia y fuerza de la puertas del infierno A : se enseña que no se frustran ni salen en vano los pensamientos de Dios como los de los hombres, sino que, tienen siempre cumplido efecto, aunque repugnen, y contradigan toda la astucia y fuerzas de las puertas del infierno B.

*Non enim cogitationes meae<sup>a</sup> cogitationes vestrae, neque viae meae viae vestrae; quia sicut exaltantur caeli<sup>b</sup> a terra, sic exaltatae sunt viae meae a viis vestris, et cogitationes meae a cogitationibus vestris, et quomodo descendit imber et nix de caelo<sup>c</sup> et illuc ultra non revertitur, sed inebriat terram et infundit eam et germinare<sup>d</sup> eam facit, et dat semen serenti et panem comedenti, sic erit verbum<sup>e</sup> meum, quod egredietur de ore meo, non revertetur<sup>f</sup> ad me vacuum, sed faciet, quaecumque volui, et prosperabitur in his, ad quae missi illud<sup>234</sup>. Así que no solo vino, sino hizo fruto con su predicación el apóstol Santiago en España, habiendo sido enviado a ella por Dios<sup>g</sup>. Y que haya sido enviado yo creo mucho a los libros donde dice haberlo<sup>h</sup> leído el arzobispo y lo deseo confirmar con auctoridad sagrada.*

El patriarca Jacob<sup>i</sup> es figura conocidísima de Cristo nuestro Señor, / [37r] padre del nuevo pueblo y del siglo advenidero<sup>j</sup> y de sus doce hijos, de los doce apóstoles, patriarcas de las tribus de Israel de Dios. Púsoles Jacob<sup>k</sup> en su testamento nombres particulares, en que los compara a cosas diversas, que se las dio como por<sup>l</sup> blasones: a Judas, el nombre y blasón del león; a Dan, el dragón o serpiente en la senda<sup>m</sup>; a Neptalí, el ciervo, *et caetera*<sup>235</sup>: *Catulus leonis*

---

234 *Vulgata*, Is. 55, 8-11: 'Porque mis pensamientos no son vuestros pensamientos ni vuestros caminos, son mis caminos, dice el Señor. Porque así como los cielos se levantan sobre la tierra, así se levantan mis caminos sobre vuestros caminos, y mis pensamientos sobre vuestros pensamientos. Y como del cielo descende la lluvia, y la nieve, y no se vuelve más allá, sino que embriaga la tierra, y la baña, y la hace producir, y da simiente al que siembra, y pan al que come. Así será mi palabra, que saldrá de mi boca: no volverá a mí vacía, sino que hará cuanto yo quise, y será prosperada en aquellas cosas a que la envié'.

235 'Y etcétera, y más cosas.'

---

a *meae A : mae B.*

b *caeli A : coeli B.*

c *caelo A : coelo B.*

d *germinare A : permanere B.*

e *verbum A : nomen B.*

f *revertetur A : revertitur B.*

g *habiendo sido enviado a ella por Dios A : habiendo sido enviado a ella B.*

h *haberlo : auerlo A : auello B.*

i *Jacob : Iacob A : Jacob B.*

j *advenidero A : venidero B.*

k *Jacob : Iacob A : Jacob B.*

l *por A : a B.*

m *el dragón o serpiente en la senda A : el de dragón en la senda B.*

*Iuda*<sup>236</sup>, *fiat Dan coluber in via*<sup>237</sup> *Nephtali cervus*<sup>a</sup> *emissus, dans eloquia*<sup>b238</sup> (Génesis 49). Estos nombres fueron como las suertes de aquellos patriarcas y de su descendencia, y les salieron ciertas las virtudes y cosas significadas por ellos en correspondencia de estas pinturas y sombras. Cristo, que es la verdad y el cumplimiento de ellas, impuso y llamó nombres nuevos y significativos a algunos de sus apóstoles, a los que quiso hacer notables con alguna ventaja; principalmente y como a príncipe, a san Pedro, que por Simón, de Cefas<sup>c</sup>, piedra o peña<sup>239</sup>, y no solamente se lo llamó, sino le hizo piedra<sup>d</sup> firmísima para fundamento incontrastable de su Iglesia. Al apóstol Santiago y a su hermano san Juan –*Marcus* 3<sup>240</sup>– les dio por apellido Boanerges<sup>e</sup>, y significa ‘hijos de trueno’; esto fue llamarlos rayos o relámpagos, por la luz, presteza / [37v] y eficacia<sup>g</sup> que habían de tener en su ministerio; y, señaladamente, por la luz que Santiago había de dar a España, conforme a la propiedad de<sup>h</sup> relámpago que interpreta el mismo Señor y auctor del símbolo, que es un buen intérprete

---

236 *Vulgata*, Gén 49, 9: “*Catulus leonis Juda: ad praedam, fili mi, ascendisti: requiescens accubiisti ut leo, et quasi leaena: quis suscitabit eum?*”, ‘Cachorro de león, Judá: a la presa subiste hijo mío: reposando te acostaste como león, y como leona ¿quién te despertará?’.

237 *Vulgata*, Gén 49, 17: “*Fiat Dan coluber in via, cerastes in semita, mordens ungulas equi, ut cadat ascensor ejus retro*”, ‘Sea Dan culebra en el camino, ceraste en la senda, que muerde las pezuñas del caballo, para que caiga hacia atrás su jinete’. El nombre ‘Dan’, en hebreo significa juez. (‘ceraste’: *Plin. HN*, Lib. VIII, cap. 32: el ceraste es una serpiente de color arena, con cuernos).

238 *Vulgata*, Gén 49, 21: “*Neptalí, cervus emissus, et dans eloquia pulchritudinis*”, ‘Neptalí, ciervo suelto, y que da dichos hermosos’. «Neptalí», significa lucha.

239 Alude a Jn. 1, 42: “Jesús, fijando su mirada en él, le dijo: ‘Tú eres Simón, el hijo de Juan; tú te llamarás Cefas’, que quiere decir, ‘Piedra’”. *Cefas*, en efecto, quiere decir ‘piedra’ en arameo y su correspondiente griego es πέτρα.

240 *Vulgata*, Mc, 3, 17: “*et Jacobum Zebedaei, et Joannem fratrem jacobí, et imposuit eis nomina Boanerges, quod est Filii tonitrui*”, ‘y a Santiago de Zebedeo, y a Juan hermano de Santiago, a los cuales dio nombre de Boanerges, que quiere decir hijos de trueno’.

---

a *cervus A : servus B.*

b *Nephtali cervus emissus, dans eloquia A : Nephtali cervus emissus B.*

c de Cefas A : le llamó Cephaz B.

d piedra A : peña B.

e Al Apóstol Santiago, y a su hermano san Juan, Marc. 3 les dio por apellido Boanerges A : Al Apóstol Santiago, y a su hermano san Juan, les dio por apellido Boanerges B.

f de A : del B.

g eficacia A : eficacia B.

h de A : del B.

de la empresa y blasón que les dio<sup>a</sup>: *Sicut enim fulgur exit ab oriente et paret usque in occidentem, et caetera*<sup>241</sup> (Matthaeus 24)<sup>b</sup>.

Es necesario que le concedamos al apóstol Santiago algún insigne efecto y virtud en la expedición de su ministerio apostólico que lo señale y aventaje, pues que Cristo le mejoró con nombre de naturaleza, la más lúcida, vehemente y eficaz<sup>c</sup> que se conoce. En san Juan, su hermano, bien se manifestó la verdad del apellido con la excelencia de la luz de su Evangelio, que repentinamente, rompiendo las nubes, baja de lo alto, y admira y deslumbra, y aún casi espanta, con el exceso de la luz sobrenatural y inusitada<sup>d</sup>, los ojos de los ingenuos y los corazones de los hombres: *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et caetera*<sup>e242</sup>. No sería, por ventura, menos admirable y luciente, sino hermana de esta la doctrina de su hermano. Pero aquella propiedad del relámpago que, saliendo del Oriente, llega a ilustrar con su / [38r] resplandor hasta el Occidente, que es la que también hizo mención el Señor<sup>s</sup> que les dio el blasón, conviene que se muestre glorificada<sup>h</sup> en alguno de los dos o en ambos, pues se les dio el nombre a entrambos. Y ya san Juan llega a Roma y resplandeció allí con predicación y martirio; pero en Santiago cumpliase<sup>i</sup> esta propiedad<sup>j</sup> más a la letra y en propiedad, porque en esta sella<sup>k</sup> España el Occidente<sup>243</sup>. Porque, si solo sirviese de entender el nombre Boanerges de la

241 *Vulgata*, Mt. 24, 27: "*sicut enim fulgur exit ab oriente, et paret usque in occidentem et caetera*" y sigue "*ita erit et adventus Filii hominis*", 'porque como el relámpago sale del Oriente, y se deja ver hasta el Occidente, y etcétera, así será también la venida del Hijo del hombre'.

242 *Vulgata*, Jn. 1, 1: 'En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios y etcétera'.

243 *sella España el Occidente*: 'el Occidente termina y se cierra en España'.

a que les dio A : que él dio B.

b *Sicut enim fulgur exit ab oriente et paret usque in occidentem, et caetera* (Matth. 24) A : *Sicut enim fulgur exit ab oriente et paret usque in occidentem, et caetera* B.

c la más lúcida, vehemente y eficaz A : la más lúcida y vehemente y eficaz B.

d e inusitada : y inusitada A : inusitada B.

e los ojos de los ingenuos y los corazones de los hombres: *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et caetera* A : a los ojos de los ingenuos y a los corazones de los hombres *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et caetera* B.

f del A : de B.

g es la que también hizo mención el Señor A : es lo de que solamente hizo mención el Señor B.

h glorificada A : verificada B.

i cumpliase A : cumpliöse B.

j propiedad A : propiedad B.

k en esta sella A : en esta se llama B.

luz de la doctrina<sup>a</sup> que llegó hasta<sup>b</sup> los fines del orbe de la tierra, fuera dado en común a todos los apóstoles y no perteneciera como especial a los dos; y si es así que no hizo más que predicar a una con todo el colegio en Jerusalén o, cuando más, en la provincia de Judea (siendo cada uno tal que de por sí bastaba para evangelizar a reinos y provincias mayores) y que no salió ni hubo legación ni provincia propia, viene a ser no solo mejorado, pero puesto en último lugar. Porque la gloria propia de los apóstoles es el no haber tenido ociosa la excelencia de la virtud<sup>c</sup> y valor de gracia que Dios les dio, sino<sup>d</sup> haber trabajado / [38v] mucho con ella y hecho gran fructo y traído mucho grano a los graneros de Dios, como se precia de haberlo hecho san Pablo: *Gratia autem Dei sum id, quod sum, et gratia eius in me vacua non fuit, sed abundantius illis omnibus laboravi*<sup>244</sup>.

A grandes trabajos<sup>e</sup> por Dios, se siguen grandes premios de gloria. De manera que los que le niegan este viaje al apóstol le envidian<sup>f</sup> un gran peso de gloria en el cielo y en la tierra; lo cual no debemos consentir sus hijos, particularmente que, en odio nuestro y por detraer a la gloria de España, se ha movido esta duda<sup>g</sup> en los tiempos que ella es más poderosa. Y no se puede pensar que la haya movido otra cosa, sino envidiosa emulación –no nueva, sino muy antigua– en todos los que, vencidos por las armas, presumen de otras ventajas y provocan al campo de la doctrina e<sup>h</sup> ingenio –en que piensan que pueden más–, en donde<sup>i</sup> también tiene hoy España hijos no menos

---

244 Vulgata, I Cor. 15, 10-11: “*gratia autem Dei sum id quod sum, et gratia ejus in me vacua non fuit, sed abundantius illis omnibus laboravi*” y continúa “*non ego autem, sed gratia Dei mecum: sive enim ego, sive illi: sic praedicamus, et sic credidistis*”; “mas por la gracia de Dios soy aquello que soy, y su gracia no ha sido vana en mí; antes he trabajado más abundantemente que todos ellos; mas no yo sino la gracia de Dios conmigo: porque sea yo, o sean ellos, así predicamos, y así habéis creído”.

---

a doctrina A : doctrina Apostólica B.

b hasta A : a B.

c de la virtud A : de virtud B.

d sino A : sin B.

e trabajos : trabaxos A : trabajos B.

f envidian : embidam A : embidiam B.

g se ha movido esta duda A : se ha movido esta duda tan voluntaria B.

h e : y A : y B.

i en donde A : en que B.

valerosos por la pluma que por la lanza<sup>245</sup>, para defender la gloria de su patrón y padre de su fe.

Recogiendo, pues, digo que, ora enviado<sup>a</sup> por revelación interior, ora también por acuerdo de todo / [39r] el colegio apostólico, Santiago vino a España a predicar el evangelio<sup>b</sup> o antes de la conversión de Cornelio o luego como aconteció. No había cosa que lo impidiese. Si en España había sinagogas<sup>246</sup> como en todo el mundo, y como es sin duda que las habría<sup>c</sup> entonces y de mucho tiempo antes<sup>d</sup>, no estaba obligado a más que<sup>e</sup> comenzar la predica-

245 Recuerda el tópico literario que se le atribuye a Eurípides “la lengua es más poderosa que la espada”, aunque posiblemente es apócrifa –ya que no aparece en su obra– pero es citada en *Claudio el dios, y su esposa Mesalina*. En la *Epístola a los hebreos* 4, 12: “Porque la palabra de Dios es viva y eficaz, y más cortante que toda espada de dos filos”. Ejemplo, también de este recurso es una de las sentencias de Mahoma “la tinta del erudito es más santa que la sangre del mártir”. En el *Reloj de príncipes* de Antonio de Guevara (1529): ¡cuánta diferencia vaya a mojar la péñola de la tinta a teñir la lanza en la sangre y estar rodeados de libros o estar cargados de armas, de estudiar cómo cada uno ha de vivir o andar a saltar en la guerra para a su prójimo matar!. Shakespeare vuelve, en *Hamlet*, a hacer uso del tópico diciendo que ‘muchos que llevan estoque temen a las plumas de gansos (many wearing rapiers are afraid of goosequill)’. En el capítulo XXXVIII de la I parte de *El Quijote* (1605): “que trata del curioso discurso que hizo D. Quijote de las armas y de las letras”, sin tener demasiado claro que es lo mejor y dice “la preeminencia de las armas contra las letras, materia que hasta ahora está por averiguar, según son las razones que cada una de su parte alega. Y, entre las que he dicho, dicen las letras que sin ellas no se podrían sustentar las armas, porque la guerra también tiene sus leyes y está sujeta a ellas, y que las leyes caen debajo de lo que son letras y letrados. A esto responden las armas que las leyes no se podrían sustentar sin ellas, porque con las armas se defienden las repúblicas, se conservan los reinos, se guardan las ciudades, se aseguran los caminos, se despejan los mares de cosarios y, finalmente, si por ellas no fuese, las repúblicas, los reinos, las monarquías, las ciudades, los caminos de mar y tierra estarían sujetos al rigor y a la confusión que trae consigo la guerra el tiempo que dura y tiene licencia de usar de sus privilegios y de sus fuerzas”; entre otros autores.

246 Que en España no había sinagogas donde predicar a los judíos –en los tiempos anteriores a la diáspora de los apóstoles– es uno de los argumentos que se utilizan para negar la venida de Santiago al Extremo Occidente.

a enviado A : imbiado B.

b Santiago vino a España a predicar el evangelio A : Santiago vino a predicar el Evangelio a España B.

c las habría A : la había B.

d y de mucho tiempo antes A : y de mucho antes B.

e que A : de B.



ción por los judíos. Si aún no los había en España, como quieren los que nos lo niegan todo, vendría con más libertad y gusto<sup>a</sup> para –sin miedo de estorbo ni escándalo– convertir a la gentilidad; porque en cada parte entonces, que aún no habían comenzado<sup>b</sup> las persecuciones de la gentilidad, los judíos eran los que con persecución y tradición estorbaban a los apóstoles que no predicasen a las gentes, como parece por todas las historias, y lo dice con dolor y queja<sup>c</sup> san Pablo: *Prohibentes nos gentibus loqui, ut salvae fiant, ut impleant peccata sua semper, pervenit autem ira Dei super illos usque in finem*<sup>247</sup>.

Es muy verisímil la venida de Santiago a España. La ausencia, al<sup>d</sup> menos, parece por toda la *Historia Apostólica*, / [39r] en que no se hace mención<sup>e</sup> del apóstol santo hasta su muerte. Y no es verisímil que un tan insigne<sup>f</sup> y fervoroso predicador haya estado ocioso y callado ni que se callase de él<sup>g</sup> si estuviera en Jerusalén. El mar Mediterráneo estaba pacífico entonces y la navegación de los puertos de Fenicia a las costas de África y España era muy ordinaria y seguida, esta provincia, muy rica y famosa<sup>248</sup> siempre, y que de buena gana<sup>h</sup> venían a ella. Muy fácil y hacedera le fue al Apóstol en breve tiempo esta venida; y teniendo mandato de Dios, no podía haber dificultad que lo retardase. Después luego que volvió a Jerusalén, no estuvo callado, como no<sup>i</sup> lo hubiera estado si se hallara allí entonces –entiendo yo–, que era el que más se señalaba y lucía y hacía raya<sup>249</sup> en Jerusalén<sup>j</sup> en la predicación

---

247 *Vulgata*, Tes. 2, 16: “prohibiéndose hablar a los gentiles para que sean salvos, a fin de cumplir ellos siempre sus pecados; porque llegó la ira de Dios sobre ellos hasta el cabo”.

248 Desde siempre, había acogido a los distintos pueblos: fenicios, griegos, cartagineses, romanos o, con posterioridad, los musulmanes, eran algunos de los que se habían instalado en ella.

249 *hacía raya*: ‘se adelantaba, se aventajaba’.

---

a libertad y gusto A : libertad B.

b habían comenzado : había comenzado A : habían comenzado B.

c queja : quexa A : queja B.

d al A : a lo B.

e en que no se hace mención del Apóstol santo hasta su muerte A : en que no se + mención de este Apóstol hasta la muerte suya B. [El copista del XVIII indica con la marca que falta algo en el texto].

f insigne A : famoso B.

g de él : del A : de él B.

h de buena gana A : muy de buena gana B.

i no B : ni A.

j era el que más se señalaba y lucía, y hacía raya, en Jerusalén A : era el que más se señalaba y lucía en Jerusalén B.



del Evangelio. Y por eso<sup>a</sup> el rey Herodes, para ganar la gracia del pueblo judaico con prisión y muerte de hombre tan conocido y notable, echó mano de Santiago antes que de otro ninguno. No atreviéndose de la primera vez a echarla del príncipe de los apóstoles, san Pedro, ha hecho / [40r] de él como de siguiente en grado; y hecha la prueba en él, se atrevió también a prender a san Pedro<sup>b</sup>.

Demás, pues, de la defensa de la gloria del Apóstol, no debe España descuidarse de tan glorioso loor como tiene<sup>c</sup> por haber oído primeramente el Evangelio de boca de un tan grande<sup>d</sup> y uno de los tres siempre mejorados entre los apóstoles, que por esto en la significación<sup>e</sup> primaria y más honrosa se llamará<sup>f</sup> la de España Iglesia Apostólica, aunque también pertenece este nombre a las que por legados de la romana fueron fundadas. Pero la de España, plantada primeramente por Santiago<sup>g</sup>, fue cultivada por san Pablo, que, por saber la sementera que estaba ya hecha y que requería nuevo riego, deseó venir a ella, y después prosiguió la cultura y labor de la iglesia romana, enviando legados como a quien tocaba el cuidado de todas las iglesias de comisión<sup>250</sup> y poder ordinario y universal. Algún día placera a Dios que yo pueda conferir mayor símbolo para la defensa de esta gloria del apóstol y de España, agora<sup>h</sup> para de paso y para solo mostrar cuanto favorece / [40v] la Historia Apostólica aquella tradición, bastará lo dicho.

---

250 *comisión*: 'encargo que alguna persona hace a otra para que haga alguna cosa'.

---

a Y por eso *A* : y que por eso *B*.

b el rey Herodes para ganar la gracia del pueblo judaico con prisión y martirio de hombre muy conocido y notable echó mano de Santiago, antes que de otro ninguno no atreviéndose de la primera vez a echarla del Príncipe de los apóstoles san Pedro, ha hecho de él como de siguiente en grado, y hecha la prueba en él se atrevió también a prender a san Pedro *A* : el rey Herodes para ganar la gracia del pueblo judaico con prisión y muerte de hombre tan conocido y notable echó mano de Santiago, antes que de otro ninguno no atreviéndose de la primera vez a echarla del Príncipe san Pedro, la echó de él como del consiguiente en grado, y hecha la prueba en él se atrevió también a prender a san Pedro *B*.

c como tiene *A* : como el que tiene *B*.

d de un tan grande *A* : de un tan grande Apóstol *B*.

e en significación *A* : en la significación *B*.

f llamará *A* : llamaba *B*.

g plantada primeramente por Santiago *B* : plantadamente por Santiago *A*.

h agora *A* : ahora *B*.

CAPÍTULO 16

Que no haya<sup>a</sup> la revelación de Joppe y la certificación, y decisión de san Pedro<sup>251</sup> ni el efecto claro<sup>b</sup> en la familia de Cornelio<sup>252</sup>, quietado<sup>c</sup> ni persuadido del todo a los flacos de la circuncisión, pues todavía dudaban acerca de esta verdad y fue menester que la determinase el Concilio, es cosa manifiesta; y pudo nacer esto o de que no había llegado la noticia de aquella revelación a todos o de que, en cosa tan grave para ellos, no daban crédito a los que se lo<sup>d</sup> contaban; y en muchos nacería<sup>e</sup> esto de pertinacia o adhesión culpable a su opinión, como parece haber sido en aquellos fariseos que habían creído, de que se dice *Actos*15<sup>f</sup> que se levantaron en el Concilio: *Dicentes quia oportet circumcidi eos*<sup>g</sup> (gentiles) *praecipere quoque servare legem Moysi*<sup>253</sup>, porque estos estaban en Jerusalén y no es / [41r] de creer que nunca habían sabido

---

251 En este capítulo, Pedro de Valencia, refiere cómo la Iglesia, que había sido exclusivista y que era solamente de judíos –poco a poco– se fue abriendo a las demás gentes. Los apóstoles habían tomado las palabras de Jesús de predicar el Evangelio por todo el mundo, convirtiéndose en sus testigos y llevando su palabra hasta los confines del mundo conocido. En un principio, la Iglesia había encontrado enormes dificultades impuestas por las tradiciones judaicas y las distintas disputas entre los apóstoles acerca de a quiénes se debían dirigir en sus predicaciones; sin embargo, a pesar de los difíciles comienzos se fue acercando a los gentiles. Es en el libro de los *Hechos de los apóstoles* (cap. 10) donde se expresa como Dios le hace saber a san Pedro que todos los hombres son iguales ante Dios y que, por lo tanto, la salvación divina tenía que ser para todos. Aunque fue Pedro el que preparado para comenzar esta tarea, el escogido por Dios para llevarla a cabo fue Pablo.

252 Cornelio se presenta en la Biblia como un gentil, no como un pagano; no era un prosélito (un gentil convertido al judaísmo) era un ‘temeroso de Dios’, como lo refiere Pedro de Valencia a lo largo de este tratado. Este centurión era, de esta manera, un gentil que amaba a Dios, pero al Dios de Israel. Es otro de los casos que aparecen en la Biblia a quien se le aparece un ángel –mientras oraba– y le pide que le obedezca y que a cambio le ofrecería o le daría a conocer mejores cosas (Act. 10-11).

253 *Vulgata*, Act. 15, 5: se está refiriendo al momento en que se levantaron algunos de la secta de los fariseos, cuando los apóstoles fueron enviados por la Iglesia, y pasaron por Fenicia y por Samaria y dice el texto ‘que habían creído, diciendo: que era necesario que ellos fuesen circuncidados, y que se mandase también guardar la Ley de Moisés’.

- 
- a haya B : hay a A.
  - b ni el efecto claro A : ni el efecto claro de ella B.
  - c quietado A : quitado B.
  - d lo A : la B.
  - e nacería A : naciera B.
  - f de que se dice Act. 15 A : de que se dice B.
  - g *circumcidi eos* A : *eos circumcidi* B.

la historia de Cornelio. Fue, pues, necesario para quietación<sup>a</sup> universal de toda la Iglesia Católica en todas las provincias la determinación del universal Concilio legítimamente juntado por la cabeza visible de la Iglesia, san Pedro, presidiendo el mismo.

Precedió, pues, la legitimación grande disputa, cuyos fundamentos y argumentos no refiere la historia<sup>b</sup>, más que decir: *Cum autem magna conquisitio fieret, surgens Petrus*<sup>254</sup>. Pero es de entender que serían<sup>c</sup> los mismos que impugna y a que responde san Pablo en la *Ad Galatas* y en *Ad Romanos*<sup>d</sup>, de que la promesa de la bendición en Cristo se había hecho a Abrahán y a su semilla<sup>e</sup>, y que los que no lo eran por descendencia carnal era necesario<sup>f</sup> que se hiciesen por la circuncisión y guarda de la ley; pues que ni aún a los israelitas les bastaría<sup>g</sup> para ser Pueblo de Dios<sup>h</sup> el nacimiento carnal, sino que se circuncidaban y guardaban la Ley, ¡cuanto más les sería necesario esto a los gentiles! Dirían también lo de la eternidad de la Ley, de que ellos estaban tan persuadidos –como hemos dicho– y que el Evangelio no desobligaba a cada nación de la Ley que Dios hubiese dado a sus padres. Los apóstoles respondían que la Ley no hace<sup>i</sup> ni la circuncisión hijos / [41v] de Abrahán; ni la circuncisión ni Abrahán fue justificado por ella, sino que la fe y obediencia a la fe justificó al patriarca y la imitación de sus virtudes hace sus hijos a los fieles en todas

---

254 *Vulgata*, Act. 15, 7: “*cum autem magna conquisitio fieret, surgens Petrus*” y *continúa*: “*dixit eos: viri fratres, vos scitis quoniam ab antiquis diebus Deus in nobis elegit, per eos deum audite gentes verbum Evangelii et credere*”, ‘y después de un maduro examen, levantándose Pedro, les dijo: varones hermanos, vosotros sabéis que desde los primeros días ordenó Dios entre nosotros que por mi boca oyese los gentiles la palabra del Evangelio, y que creyesen’.

---

a quietación A : aquietación B.

b de toda la Iglesia Católica en todas las provincias la determinación del universal Concilio legítimamente juntado por la cabeza visible de la iglesia san Pedro presidiendo el mismo. Precedió pues la legitimación grande disputa cuyos fundamentos y argumentos no refiere la historia A : de toda la Iglesia Católica en todas las provincias la determinación grande disputa, cuyos fundamentos y argumentos no refiere la historia B.

c sería A : serían B.

d en la *ad Galat.* y en *ad Rom.* A : en la *ad Galatas* y en la *ad Romanos* B.

e y a su semilla A : y su semilla B.

f era necesario A : no era necesario B.

g bastaría A : bastaba B.

h para ser Pueblo de Dios A : para ser del Pueblo de Dios B.

i que la ley no hace A : que no hace la ley B.

las gentes y naciones<sup>a</sup>; y que las promesas y la divina bendición no se dan en la guarda de la ley, que de esa manera cada uno de por sí, se bendijera<sup>b</sup> a sí mismo<sup>c</sup> guardando la ley, y no se bendijeran<sup>d</sup> todos en uno, que es Cristo, en quien y por quien consiguen todos la bendición de Dios, que dijo: *In semine tuo benedicentur omnes familiae terrae*<sup>255</sup>, *non dixit, et in seminibus, quasi multis, sed quasi in uno et in semini tuo, qui est Christus*<sup>e256</sup>. Así que en uno se bendicen todos y no cada uno a sí por<sup>f</sup> la guarda de la Ley.

Otras muchas cosas dirían allí en esta razón los apóstoles y santos que tenían el espíritu de Dios, las cuales no acertaremos a hallar con lección y discursos<sup>g</sup> los pequeños y niños en el Señor, si no es la parte que hallamos referida en las divinas letras por los mismos santos apóstoles. Léase, como digo, para esto<sup>h</sup> la *Epistola ad Galatas*<sup>i</sup>, que, presupuesta la historia / [42r] que vamos refiriendo, no es escaso<sup>j</sup> su argumento ni la letra de sus razones. Pero lo que parece haber porfiado la parte de los judíos con adhesión y persuasión

---

255 *Vulgata*, Act. 3, 25: 'en tu simiente serán benditas todas las familias de la tierra'.

256 *Vulgata*, Gal. 3, 16: 'no dice: y a las simientes, como de muchos, sino como de uno: y a tu simiente que es Cristo'.

---

a ni la circuncisión ni Abrahán fue justificado por ella, sino que la fe y obediencia a la fe justificó al Patriarca, y la imitación de sus virtudes hace sus hijos a los fieles en todas las gentes y naciones A : ni Abrahán fue justificado por la circuncisión, sino por la fe y obediencia a la fe fue justificado el Patriarca, y la imitación de las mismas virtudes hace a sus hijos fieles en todas las gentes y naciones B.

b bendijera : bendixera A : bendigera B. [Se moderniza la ortografía].

c a sí mismo A : asimismo B. [Parece que se refiere a que cada uno se bendiga a a sí mismo, entendiéndose que tiene un carácter reflexivo y que no se bendigan todos en uno, sino cada persona. Creo que en el manuscrito del XVIII hay un error del copista, entendiéndose que es la locución adverbial 'asimismo' que puede utilizarse con el significado de 'también' o 'del mismo modo'].

d bendijeran : bendixeran A : bendigeran B

e *non dixit, et in seminibus, quasi multis, sed quasi in uno et in semini tuo, qui est Christus* A : *non dixit, in seminibus, quasi multis, sed quasi in uno et semini tuo, qui est Christus* Galat. 3 B.

f por A : en B.

g Las cuales no acertaremos a hallar con lección y discursos A : los cuales no hallaremos en lección y discursos B.

h como digo, para esto A : para esto, como digo B.

i *Epistola ad Galatas* : *Epist. ad Galat.* A : *Epistola ad Galatas* B. [Desarrollo de la abreviatura para no romper el discurso en el texto].

j escaso A : obscuro B.

invencible<sup>a</sup> por entonces fue que la obligación a la guarda de la Ley no había cesado por la obra de Cristo y publicación del Evangelio. Los apóstoles, viéndoles<sup>b</sup> tan asidos a esto y tan celosos sobremanera<sup>c</sup> de las tradiciones y que, si los quisieran de golpe y de una vez arrancar de ello, los escandalizaran y derribaran por estar aún flacos en la fe, llevados de la caridad, tomaron el negocio por partes y con argumentos *ad hominem*<sup>257</sup> –que son de los que deben usar con los que saben poco y con los muy porfiados– los procuraron inducir<sup>d</sup> a que concediesen y viniesen en la verdad, al<sup>e</sup> menos en la cuestión presente y en la causa particular sobre que se había movido y sobre que de primera intención se había juntado Concilio. Esta era si los fieles que de la gentilidad se convertían a Cristo tenían necesidad y obligación de circuncidarse y guardar la ley para conseguir las promesas en Cristo Nuestro Señor<sup>f</sup> o si les bastaba fe<sup>g</sup> y penitencia. Dejan<sup>h</sup>, pues, los apóstoles de deducir / [42v] en cuestión ni juicio por entonces la cuestión universal y total de si la Ley había cesado o no para todas las naciones, y, tomada sola la parte<sup>i</sup> que tocaba a las gentes, dicen

---

257 J. Ferrater Mora y J. M. Terricabras, *Diccionario de filosofía*, vol. 1. Barcelona 2004 (1ª ed. 1994): “Literalmente «dirigido al hombre». Se entiende que un razonamiento es *ad hominem* cuando aprovecha la debilidad de las consecuencias que se derivan de principios sentados por un adversario para concluir la inaceptabilidad de tales principios. Como tales consecuencias resultan de tesis admitidas o «concedidas» por el adversario, el argumento *ad hominem* es llamado también a veces *ex concessis*, esto es, a partir de las cosas (tesis concedidas). El nombre *ad hominem*, con lo que lleva de referencia personal, se explica porque no se trata tanto de disputar sobre la verdad de una proposición como de la plausibilidad y consistencia de la persona que defiende esta proposición y contra la cual se argumenta *ad hominem*. En ello se distingue un argumento *ad hominem* de un argumento *ad rem*, que se refiere al asunto mismo”.

---

a invencible : invencible A : invencible B. [Aunque viene recogido en *Autoridades* remite al término ‘invencible’].

b viéndoles A : viéndolos B.

c tan celosos sobremanera A : tan celosos tan sobremanera B.

d inducir A : reducir B.

e al menos A : a lo menos B.

f para conseguir las promesas en Christo Nuestro Señor A : para cumplir las promesas y conseguir las de Christo Nuestro Señor B.

g fe A : la fe B.

h dejan : dexan A : dejan B. [Se moderniza la grafía].

i la parte A : parte B.

a los conversos del farisaísmo<sup>a258</sup> que retenían todavía la doctrina farisaica de la escuela de los escribas y no eran aún capaces de la doctrina del Espíritu Santo: «Vuestros maestros han siempre enseñado que la Ley dada en Sináí no obligó necesariamente más de al<sup>b</sup> linaje de Israel, a quien se dio, y que las gentes se pueden salvar con la observación de la Ley dada a su padre Noé, sin hacerse prosélitos, sino solamente *colentes Deum*; y que esto les baste a las gentes para todo, también para conseguir las promesas de Dios por Jesucristo lo mostró Dios con el mismo hecho, dando su espíritu, *quae est promissio, quae ad patres facta est*<sup>259</sup>, a Cornelio y a su familia, que no era prosélito, sino solamente *colens Deum*<sup>260</sup>; de la misma manera que a nosotros, que éramos judíos y circuncidados y guardábamos la Ley, y no diferenció ni distinguió Dios entre nosotros y ellos ni nos tuvo a nosotros por vasos<sup>261</sup> puros para su espíritu por la observación / [43r] de la Ley ni a esos otros<sup>c</sup> por impuros, porque no la guardaban, sino en ambos<sup>d</sup> lo derramó igualmente y no fue que, dejándolos<sup>e</sup> impuros, echó en ellos licor tan incomparablemente precioso, sino que los preparó y purificó con la fe, y no con la circuncisión<sup>f</sup> y ceremonias, como vosotros los queréis preparar y purificar. Habiendo, pues, Dios declarado tan evidentemente su voluntad en este hecho ¿no sabéis que es Dios y que no se muda<sup>g</sup>?

---

258 Los fariseos entre los judíos seguían cierta secta distinta entre las demás del pueblo en sus vestiduras, en las cuales traían escritos en unas tiras de pergamino los preceptos de la ley. Observaban un modelo de vida muy riguroso y austero, pero cuidaban poco de guardar los preceptos de la ley, pareciéndoles, cumplían con traerlos en sus vestidos sin observarlos.

259 'Que es una promesa que fue hecha a los Padres'.

260 'Temerosa de Dios'.

261 Es una metáfora que aparece en muchos lugares de la Biblia. Por ejemplo, en II *Tim.* 2, 21: 'en una casa grande hay no sólo vasos de oro y plata; los hay también de madera y barro. Y unos son para usos nobles y otros para usos vulgares'. Por lo tanto, los vasos puros son un instrumento de Dios. Al ser vasos puros significa que están limpios por lo que están aptos para hacer cualquier cosa en la casa grande que es la iglesia del Señor. Hace alusión así a quienes no están limpios aún para eso, porque aún mostraban impurezas o pecados.

---

a farisaísmo : pharisaismo A : pharisaismo B.

b de al A : del B.

c a esos otros : aesotros A : a esotros B.

d en ambos A : entrambos B.

e dejándolos : dexandolos A : dejándolos B.

f y no con la circuncisión A : y no con circuncisión B.

g muda : munda A : muda B [Se mantiene el término del manuscrito del XVIII puesto que 'munda' parece que es un error del copista].

¿Para qué, pues, le<sup>a</sup> tentáis ahora<sup>b</sup> a ver si es de otro parecer y si quiere condescender con vosotros y obligar a los fieles de las gentes, nuestros hermanos y discípulos en Cristo, al gravísimo yugo y inútil de la Ley que ni nuestros padres ni nosotros, con estar tan de antiguo enseñados a él, no pudimos llevar, sino que lo llevamos gimiendo y nunca hubo alguno que lo llevara enteramente ni que cumpliera en todo y por todo con la obligación de la Ley<sup>c</sup>? De manera que, si la guarda de la Ley fuera la que nos había de salvar, ninguno se hubiera salvado ni se salvaría ni nuestros Padres ni nosotros, porque ninguno guardó ni guarda<sup>d</sup> la Ley enteramente por todas / [43v] sus partes sin prevaricación ni quebrantamiento de ella. Así que tampoco<sup>e</sup> nosotros los judíos nos salvamos por nuestros cabales por la guarda de la Ley, sino por merced y gracia y remisión de pecados, en Jesucristo creemos que nos salvamos también como los gentiles». Esto dice san Pedro, y la última cláusula contiene lo mismo a la letra, que le dijo en Antioquía san Pablo, *Galatas 2<sup>f</sup>: Nos nam Iudaei, et non ex gentibus peccatores; scientes autem quod non iustificatur homo ex operibus legis, nisi per fidem Iesu Christi, et nos in Christo Iesu credidimus, ut iustificemur ex fide Christi et non ex operibus legis, propter quod ex operibus legis non iustificabitur omnis caro*<sup>g262</sup>.

---

262 *Vulgata*, Gal. 2, 15-16: “*Nos natura Iudaei, et non ex gentibus peccatores. Scientes autem quod non iustificatur homo ex operibus legis, nisi per fidem Iesu Christi: et nos in Christo Iesu credimus, ut iustificemur ex fide Christi, et non ex operibus legis: propter quod ex operibus legis*

---

a le A : lo B.

b ahora A : agora B.

c al gravísimo yugo, y inútil, de la ley que ni nuestros padres ni nosotros con estar tan de antiguo enseñados a él, no pudimos llevar, sino que lo llevamos gimiendo y nunca hubo alguno que lo llevara enteramente ni que cumpliera en todo, y por todo con la obligación de la ley A : al gravísimo y inútil jugo de la ley, que ni nosotros ni nuestros padres con estar tan de antigüedad hechos a él y enseñados, no pudieron llevar, sino que lo llevamos gimiendo y nunca hubo ninguno que lo llevara enteramente ni que cumpliera en todo ni por todo con la obligación de la ley B.

d guardó –ni guarda- A : guardó B.

e tampoco A : ni tampoco B.

f la última cláusula contiene lo mismo a la letra, que le dijo en Antioquía san Pablo, Galat. 2 A : la última cláusula contiene lo mismo a la letra en Antioquía, lo dixo ÷ san Pablo B [No sólo se equivoca el copista del XVIII al redactar sino que con esa marca indica que falta alguna palabra o que ha invertido el orden que tenía la frase en el manuscrito original].

g *Nos nam Iudaei, et non ex gentibus peccatores; scientes autem quod non iustificatur homo ex operibus legis, nisi per fidem Iesu Christi, et nos in Christo Iesu credidimus, ut iustificemur ex fide Christi et non ex operibus legis, propter quod ex operibus legis non iustificabitur omnis caro* A : *Nos nota Iudaei, et non ex gentibus peccatores; scientes autem quod non iustificabitur homo ex operibus legis, nisi per fidem Iesu Christi, et nos in Christo Iesu credidimus, ut iustificemur ex fide Christi et non ex operibus legis iustificabitur omnis caro* B.



La oración de san Pedro que he referido se lee en los *Actos* así: *Surgens Petrus dixit ad eos viri fratres, vos scitis, quoniam ab antiquis diebus Deis in nobis elegit Deus per os meum audire gentes verbum evangelii et credere. Et qui novit corda, Deus, testimonium perhibuit dans illis Spiritum Sanctum, sicut et nobis, et nihil discrevit inter nos et illos, fide purificans corda eorum. Nunc ergo quid tentatis Deum imponere iugum super cervicem discipulorum, quod neque / [44r] nos neque Patres nostri portare potuimus? Sed per gratiam Domini Iesu Christi credimus salvari et caetera*<sup>a263</sup>. Dícese que, oídas tan autorizadas y concluyentes razones como dijo san Pedro, callaron los demás y escucharon lo que, en confirmación de lo dicho<sup>b</sup> por san Pedro, contaron<sup>c</sup> san Pablo y san Bernabé: *Tacuit omnis multitudo, et audiebant Barnabam et Paulum narrantes quanta Deus fecisset signa et prodigia per eos in gentibus*<sup>d264</sup>; en donde<sup>e</sup> se ve que los dos apóstoles por

---

*non justificabitur omnis caro*”, ‘nosotros somos judíos de naturaleza, y no pecadores de entre los gentiles. Mas sabemos que el hombre no se justifica por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, y nosotros creemos en Jesucristo para obtener la justicia por la fe de Cristo, y no por las obras de la ley; por cuanto por las obras de la ley no será justificada toda carne’.

263 *Vulgata*, Act. 15, 7-11: ‘levantándose Pedro, les dijo: varones hermanos, vosotros sabéis que desde los primeros días ordenó Dios entre nosotros que por mi boca oyesen los gentiles la palabra del Evangelio, y que creyesen. Y Dios que conoce los corazones, dio testimonio, dándoles a ellos también el Espíritu Santo, como a nosotros. Y nos hizo diferencia entre nosotros y ellos, habiendo purificado con la fe sus corazones. ¿Ahora pues por qué tentáis a Dios, poniendo un yugo sobre las cervices de los discípulos, que ni nuestros padres ni nosotros pudimos llevar? Mas creemos ser salvos por la gracia del Señor Jesucristo, y etcétera’.

264 *Vulgata*, Act. 15, 12: ‘y calló toda la multitud, y escuchaban a Bernabé y a Pablo, que les contaban cuantas grandes señales y prodigios había hecho Dios entre los gentiles por ellos’.

---

a *surgens Petrus dixit ad eos viri fratres, vos scitis, quoniam ab antiquis diebus Deis in nobis elegit Deus per os meum audire gentes verbum evangelii et credere. Et qui novit corda, Deus, testimonium perhibuit dans illis Spiritum Sanctum, sicut et nobis, et nihil discrevit inter nos et illos, fide purificans corda eorum. Nunc ergo quid tentatis Deum imponere iugum super cervicem discipulorum, quod neque nos neque Patres nostri portare potuimus? Sed per gratiam Domini Iesu Christi credimus salvari et caetera* A : *surgens Petrus dixit ad eos viri fratres, vos scitis, quoniam ab antiquis diebus Deis in nobis elegit per os meum audire gentes verbum evangelii et tradere. Et qui novit corda, Deus, testimonium perhibuit dans illis Spiritum Sanctum, sicut et nobis, et nihil discrevit inter nos et illos, fide purificans corda eorum. Nunc ergo quid tentatis Deum imponere jugum super cervices eorum discipulorum, quod neque nos neque Patres nostros portare potuimus? Sed per gratiam Domini Iesu Christi credimus salvari, quem ad modum et illi, tacuit autem omnis multitudo et caetera* B [se añade en el manuscrito del XVIII].

b de lo dicho A : de lo dicho de lo dicho B [se repite en el manuscrito del XVIII].

c contaron A : contaron a B.

d *Deus fecisset signa et prodigia per eos in gentibus* A : *fecisset Deus signa et prodigia in gentibus per eos* B.

e En donde A : donde B.



conformarse con la rudeza y flaqueza de los judíos y por no mover nuevas porfías sobre<sup>a</sup> la interpretación de cada lugar de la escriptura<sup>b</sup> que citasen, alegando los otros las interpretaciones antiguas de sus escribas, siguen a san Pedro y no quieren alegar razones ni lugares, sino milagros y evidentes testimonios de la voluntad de Dios en aquel caso semejantes<sup>c</sup> al del Cornelio, que a ellos les habían sucedido<sup>d</sup> entre las naciones: *Et postquam tacuerunt, respondit Iacobus dicens, viri fratres, audite me. Simon narravit quemadmodum primum Deus visitabat sumere ex gentibus populum nomini suo; et huic concordant scripurae et verba prophetica, sicut scriptum est. Post haec revertar et reaedificabo tabernaculum David, quod decidit, et diruta eius reaedificabo et erigam illud. / [44v] Ut requirant ceteri hominum Dominum et omnes gentes, super quas invocatum est nomen meum, dicit Dominus faciens haec notum a saeculo. Et Domino opus suum propter quod ego iudico non inquietari eos, qui ex gentibus convertuntur ad Dominum, sed scribere ad eos, ut abstineant se a contaminationibus simulacrorum et fornicatione et suffocatis et sanguine. Moyses enim a temporibus antiquis habet in singulis civitatibus, qui eum praedicent in synagogis, ubi per omne sabbatum legitur. Tunc placuit apostolis et caetera<sup>e265</sup>.* Y aunque, como dice san Pablo: *Iudaei*

---

265 *Vulgata*, Act. 15, 13-22: ‘y después que callaron respondió Santiago y dijo: Varones hermanos escuchadme. Simón ha contado como Dios primero visitó a los gentiles para tomar de ellos un pueblo para su nombre. Y con esto concuerdan las palabras de los profetas, como está escrito. Después de esto volveré y reedificaré el tabernáculo de David, que cayó, y repararé sus ruinas, y lo alzaré. Para que el resto de los hombres busque a Dios, y todas las gentes sobre las que ha sido invocado mi nombre, dice el Señor que hace estas cosas. Conocida es al Señor su obra desde el siglo, por lo cual yo juzgo que no se inquiete a los gentiles que se convierten a Dios, sino que se les escriba que se abstengan de las contaminaciones de los ídolos, y de la fornicación, y de cosas ahogadas y de sangre. Porque Moisés desde tiempos antiguos tiene en cada ciudad quien le predique en las sinagogas, en donde es leído cada sábado. Entonces pareció bien a los apóstoles y etcétera’.

---

a sobre A : en B.

b escriptura : scriptura A : escritura B [Se mantiene porque es distinto fonológicamente].

c semejantes A : semejante B.

d sucedido A : acontecido B.

e *Et postquam tacuerunt, respondit Iacobus dicens, viri fratres, audite me. Simon narravit quemadmodum primum Deus visitabat sumere ex gentibus populum nomini suo; et huic concordant scripurae et verba prophetica, sicut scriptum est. Post haec revertar et reaedificabo tabernaculum David, quod decidit, et diruta eius reaedificabo et erigam illud. Ut requirant ceteri hominum Dominum et omnes gentes, super quas invocatum est nomen meum, dicit Dominus faciens haec notum a saeculo. Et Domino opus suum propter quod ego iudico non inquietari eos, qui ex gentibus convertuntur ad Dominum, sed scribere ad eos, ut abstineant se a contaminationibus simulacrorum et fornicatione et suffocatis et sanguine. Moyses enim a temporibus antiquis habet in singulis civitatibus,*

*signa quaerunt*<sup>266</sup>, y para persuadirlos es muy buen argumento los milagros y señales, pero todavía, si no concuerda la Sagrada Escritura, tienen por sospechosos cualesquier prodigios. Por esto Santiago, obispo<sup>a</sup> de Jerusalén, añade lo que parece que faltaba, que es<sup>b</sup> auctoridad de la Escritura, que prueba, como otras muchas sus concordantes<sup>c</sup>, que el llamamiento de las gentes no es nuevo consejo de Dios, sino de antigüedad declarado por los profetas.

Y adviértase que, siempre que los apóstoles traen auctoridad de la Escritura, que contienen la vocación de las gentes por el Evangelio, concluyen en la cuestión presente. Porque si el Evangelio no llamase ni convidase sino a los que / [45r] se hubiesen hecho ya prosélitos, estos no son ni se llaman gentes, sino judíos; porque, aunque el nombre *Iudeus* algún tiempo y de principio significó la nación y linaje, pero ya en los tiempos del Evangelio y algunos antes y después acá, se usó y usa<sup>d</sup> para significar no tanto la nación cuanto la profesión de la religión y fe. De manera que, si un gentil de cualquier nación se circuncidaba y se hacía *Gertsedec*<sup>e</sup>, le<sup>f</sup> llamaban judío como a los demás, como ahora<sup>g</sup> llamamos moro a cualquier mahometano y, por el contrario, al no circuncidado, aunque fuese *Gerthosab*<sup>h</sup>, los judíos no lo tenían por judío ni por próximo, sino por gentil. Y por esto en sus tradiciones dicen que el que matase al gentil y al *Gerthosab*<sup>i</sup> no tenía pena de

---

266 *Vulgata*, I Cor. 1, 22: "*quoniam et Iudaei signa petunt, et Graeci sapientiam quaerunt*", 'puesto que los judíos piden milagros y los griegos sabiduría'.

---

*qui eum praedicent in synagogis, ubi per omne sabbatum legitur. Tunc placuit apostolis et caetera A : Et postquam tacuerunt, respondit Iacobus dicens, viri fratres, audite me. Simon narravit quemadmodum primum Deus visitavit sumere ex gentibus populum nomini suo; et huic commendant verba prophetica, sicut scriptum est. Post haec revertar reaedificabo tabernaculum David, quod cecidit, et diruta eius reedificabo et erigam illud. Ut requirant caeteri hominum Domum et omnes gentes, super quas invocatum est nomen meum, dicit Dominus faciens haec notum a saeculo. Est Domino opus suum propter quod ego iudico non inquietari eos, qui ex gentibus convertuntur ad nos, sed scribere ad eos, ut abstineant se a contaminationibus simulacrorum et fornicatione et suffocatis et sanguine. Moyses enim a temporibus antiquis habet in singulis civitatibus, qui eum praedicent in synagogis, ubi per omne sabbatum legitur. Tunc placuit apostolis et caetera B.*

- a obispo A : el obispo B.
- b que es A : que B.
- c concordantes A : concordancias B.
- d se usó y usa A : se usó + usa B.
- e *Gertsedec* A : *Beriderk* B.
- f le A : lo B.
- g ahora A : agora B.
- h *Gerthosab* A : *Gerthosorb* B.
- i *Gerthosab* A : *Berthosab* B.

muerte porque esta tiene el que mata al próximo, y estos no lo son, pero que se llamase judío cualquiera que profesase la Ley judaica. Dícelo Dión Casio: *Caeterum (Iudaeis) unum, et id nomen esse caperit<sup>a</sup>, et quidem nescio, spectat vero et caetera ad alios homines, qui et si alterius<sup>b</sup> gentis sint eorum legem imitatur<sup>267</sup>*; y san Pablo: *Non enim qui in manifesto Iudaeus est; neque qui in manifesto / [45v] in carne<sup>c</sup> circumcissio<sup>268</sup>*.

Por esto a los que de la nación judaica seguían a Cristo como discípulos y a los que después se convirtieron al Evangelio no los llaman los apóstoles y evangelistas *judíos*, antes los distinguen y diferencian de los que con este nombre se habían quedado en incredulidad, como parece por toda la historia evangélica y apostólica, y sería prolijidad referir aquí los lugares que prueban esto, siendo así que a cualquiera se le ofrecieran<sup>d</sup>, y el lenguaje con que suelen contar las historias de los apóstoles, diciendo: *Ubi erant discipuli<sup>e</sup> congregati propter metum Iudaeorum<sup>269</sup> (Joan, 20)<sup>f</sup>*; y que los judíos perseguían y acusaban a Cristo y a sus apóstoles e<sup>s</sup> incitaban los ánimos

---

267 *Hist. Romana*, libro XXXVII, 17: 'Este otro nombre (judíos) yo no sé por quién les fue aplicado, pero designa también a otras personas, aunque sean de otras razas incluso, siempre que se acomoden a su ley'.

268 *Vulgata*, Rom. 2, 28: 'Porque no es judío el que lo es manifiestamente; ni es circuncisión, la que se hace exteriormente en la carne'.

269 *Vulgata*, Jn. 20, 19: 'en donde se hallaban juntos los discípulos por miedo de los judíos'.

---

a *caperit A : ceperit B.*

b *qui et si alterius A : qui licet alterius B.*

c *in carne A : in carne est B.*

d Por esto a los que de la nación judaica seguían a Cristo como discípulos y a los que después se convirtieron al evangelio no los llaman los apóstoles, y evangelistas judíos, antes las distinguen y diferencian de los que con este nombre se habían quedado en incredulidad, como parece por toda la historia evangélica y apostólica y sería prolijidad referir aquí los lugares que prueban esto siendo así que a cualquiera se le ofrecieran A : Por eso a los que de la nación judaica seguían a Cristo como discípulos y a los que después se convirtieron al evangelio no les llaman los evangelistas, y apóstoles, judíos, antes los manifiestan y distinguen de los que con este nombre se habían quedado en incredulidad, como parece por toda la historia evangélica y apostólica y sería gran prolijidad referir aquí los lugares que prueban esto siendo así que cualquiera se le ofrecieran B.

e *discipuli A : apostoli B.*

f *Iudaeorum (Joan, 20) A : Iudaeorum B.*

g e : y A : y B.

h a que les persiguiesen A : para que los persiguiesen B.

i *significara A : significa B.*

de las gentes a que les persiguiesen<sup>b</sup>. Pues si *Judaeus* significara<sup>i</sup> la nación sin contar<sup>a</sup> la religión, también los apóstoles todos lo eran; y vemos que, después del cristianismo<sup>270</sup>, no se les llama tal nombre, sino que, cuando se ofrece haber de hacer<sup>b</sup> distinción<sup>c</sup> entre los conversos de las naciones de los del judaísmo, los llama a estos *hebreos* o *israelitas*, y a los de la gentilidad, *griegos*, como en el de *Actus* 6: *Factus est / [46r] murmur Graecorum adversus Hebraeos*<sup>271</sup> y *ad Corinthios* 2: *Hebraei sunt, et ego*<sup>272</sup> y *ad Romanos* 11: *Nam et ego israelita*<sup>d</sup> *sum*<sup>273</sup>, y *ad Philippenses* 3 dice de sí mismo que es *Hebraeus ex Hebraeis*<sup>e274</sup>; y las epístolas a las iglesias de Judea las inscribía *Ad Hebreos*<sup>275</sup> y no *Ad Judaeos*<sup>276</sup>, que esto fuera escribir a las sinagogas. Y cuando se habla de otra manera, las circunstancias o asuntos declaran lo que se quiere decir, como si tú, *Iudaeus cum sis, gentiliter vivis et non Iudaice, quomodo gentes cogis iudaizare, nos nam Iudaei et non ex gentibus peccatores*<sup>277</sup>, *Galatas* 2<sup>f</sup>.

---

270 Se refiere al 'bautismo'.

271 *Vulgata*, Act. 6, 1: 'se movió murmuración de los griegos contra los hebreos'.

272 *Vulgata*, II Cor. 11, 22: 'son hebreos, yo también', y continúa en la *Vulgata* 'son del linaje de Abraham'.

273 *Vulgata*, Rom. 11, 1: 'porque también yo soy israelita'.

274 *Vulgata*, Fip. 3, 5: 'hebreo de hebreos'.

275 'A los hebreos'.

276 'A los judíos'.

277 *Vulgata*, Gal. 2, 14-15: "si tu, *Iudaeus cum sis, gentiliter vivis et non Iudaice, quomodo gentes cogis iudaizare, nos natura Iudaei et non ex gentibus peccatores*", 'si tú, siendo judío vives

---

a contar : conotar A : contar B [mantengo la corrección que se hace al texto de Pedro de Valencia en el manuscrito del XVIII, puesto que el término 'conotar' no está recogido en el diccionario de Autoridades, a menos que se pudiese sustituir por 'connotar' pero parece que no tiene demasiado sentido].

b haber de hacer A : hacen B.

c distinción A : distinción [mantenemos la forma de Pedro de Valencia sin modernizarla] B.

d israelita A : esraelita B.

e entre los conversos de las naciones de los del judaísmo, los llama a estos hebreos, o israelitas, y a los de la gentilidad griegos, como en el de Act. 6 *factus est murmur Graecorum adversus Hebraeos* y *ad Corinth.* 2 *Hebraei sunt, et ego* y *ad Rom.* 11 *nam et ego israelita sum*, y *ad Philip.* 3 dice de sí mismo que es *Hebraeus ex Hebraeis* A : entre los cristianos por las naciones a los convertidos del judaísmo, los llama hebreos, o israelitas, y a los de la gentilidad griegos, como en los Actos *factus est murmur Graecorum adversus Hebraeos*; y en otro lugar *Hebraei sunt, et ego* y en otro *nam ego israelita sum*, y en otro dice de sí mismo el Apóstol: *Hebraeus ex Hebraeis* B.

f Y las epístolas a las iglesias de Judea las inscribía *ad Hebreos* y no *ad Judaeos*, que esto fuera escribir a las sinagogas; y cuando se habla de otra manera las circunstancias

Presupuesta esta anotación<sup>a</sup> necesaria, convencen los lugares que suelen citar los apóstoles de la vocación de las gentes lo que con ellos quieren probar, que las habían de entrar y estar en la Iglesia y ser miembros de ella, siendo gentes *in praeputio*<sup>b278</sup>, sin circuncidarse ni hacerse judíos, de que pudiesen entrar prosélitos, esto es judíos, ya por la circuncisión y observancia de la ley, y no se dudaba. Y así cita san Pablo *Ad Romanos* 15: *Propterea confitebor tibi in gentibus, Domine, et nomini tuo cantabo, et iterum laudate omnes gentes Dominum et magnificate eum omnes populi. Et Isaías, et erit radix Iesse, et qui / [46v] exsurget regere gentes, in eum gentes sperabunt*<sup>c279</sup>, donde<sup>d</sup> el término *gentes* siempre supone formalizar. Así en la profecía de Amós, que citó en el concilio<sup>280</sup>

---

como los gentiles, y no como los judíos, cómo obligas a los gentiles a judaizar. Nosotros somos judíos de naturaleza y no pecadores entre los gentiles’.

278 ‘En prepucio’.

279 *Vulgata*, Rom. 15, 9-12: “*Propterea confitebor tibi in gentibus, Domine, et nomini tuo cantabo, et iterum laudate omnes gentes Dominum et magnificate eum omnes populi. Et rursus Isaías, ait erit radix Iesse, et qui exsurget regere gentes, in eum gentes sperabunt*”, ‘por esto yo te confesaré, Señor, y cantaré a tu nombre, y en otro lugar alegraros gentes con su pueblo. Y otra vez alabad al Señor todas las gentes, y ensalzadle todos los pueblos. Y así mismo dice Isaías, será raíz de Jesé, y el que se levantará a regir las gentes, en él esperarán las gentes’.

280 El Concilio de Jerusalén tuvo lugar con ocasión de los problemas surgidos en el seno de la Iglesia cristiana primitiva. Estos problemas devenían de la opinión de los líderes judíos, frente a algunas de las dadas por Pablo y Santiago. El primero, en su *Epístola a los Gálatas* hacía hincapié en la justificación por la fe y la libertad cristiana; el segundo, Santiago, se reafirmaba en la obediencia a la ley, aunque después parece que su argumento se hizo menos estricto. Todo este asunto ocasionaba graves conflictos en un tiempo en que la iglesia de Antioquía, en su mayoría, estaba formada por cristianos gentiles y donde

---

o asuntos declaran lo que se quiere decir, como si tu *Iudaeus cum sis, gentiliter vivis et non Iudaice, quomodo gentes cogis iudaizare, nos nam Iudaei et non ex gentibus peccatores*, Galat. 2 A: Y en la epístola *ad Galatas* de los hebreos de Judea las inscribió *ad Hebreos* y no *ad Iudaeos*, que esto fuera escribir a las sinagogas; y cuando se habla de otra manera las circunstancias o asuntos declaran lo que se quiere decir, como si tu *Iudaeus cum sis, gentiliter vivis et non Iudaice, quomodo gentes cogis iudaizare, nos natura Iudaei et non ex gentibus peccatores, et caetera* B.

a anotación A : noticia B.

b *in praeputio* A : sin prepucio B.

c san Pablo, ad Rom.15: *Propterea confitebor tibi in gentibus, Domine, et nomini tuo cantabo, et iterum laudate omnes gentes Dominum et magnificate eum omnes populi. Et Isaías, et erit radix Iesse, et qui exsurget regere gentes, in eum gentes sperabunt* A : san Pablo: *Propterea confitebor tibi in gentibus, Domine, et nomini tuo cantabo, et iterum laudate omnes gentes Dominum et magnificate eum omnes populi. Et ursus Isaías ait: et erit radix Iesse, et qui exsurget regere gentes, in eum gentes sperabunt* B.

d donde A : en donde B.

Santiago<sup>281</sup>, dice Dios que reedificará y fundará el tabernáculo de David<sup>282</sup>, que es la Iglesia, para que en ella busquen y reverencien a Dios, no solo los judíos, sino también las demás naciones. Así que dice Santiago: «No os decimos

---

algunos hombres de Judea (Act. 15, 1-5), maestros desconocidos –más tarde conocidos como judaizantes– estaban predicando que era necesario que los cristianos gentiles se circuncidaran ya que la circuncisión era el símbolo más evidente de la aceptación de la ley Mosaica, sus rituales y sus ceremonias; estos maestros sostenían que para ser salvados había que seguir la ley Mosaica y ser judío. Esta tendencia fue seguida durante un tiempo por Pedro que, aunque en un principio comía con cristianos gentiles –aunque presionado por los judaizantes– poco a poco se fue apartando de aquellos para compartir mesa solamente con los judíos. Pablo y Bernabé pensaban, frente a esta postura, que si la circuncisión era exigida a los gentiles para poder compartir comida con los judíos, la circuncisión se erigiría como un requisito para formar parte de la Iglesia, incluso para alcanzar la salvación. Esta postura menos exigente fue defendida por ambos, contra el cumplimiento por parte de los gentiles de la ortodoxia judía, y esto propició que este asunto fuera discutido en la iglesia de Antioquía. Pablo y Bernabé fueron enviados a otras iglesias para presentar el problema y esto dio lugar a la reunión en Concilio, en Jerusalén.

281 Una vez que los apóstoles, Pablo y Bernabé, habían visitado las Iglesias de Fenicia y Samaria –formadas por gentiles en su mayor parte– fueron a Jerusalén para exponer las experiencias vividas. Pablo –que tras su conversión había cambiado de opinión– no fue del agrado para muchos fariseos. Aún habiéndose convertido al cristianismo, estos exfariseos mantenían la guarda y el cumplimiento de la ley Mosaica. Con este panorama se reunieron en el Concilio de Jerusalén para dilucidar y debatir el asunto. En dicho Concilio, tomó la palabra Pedro para recordar que él había sido la persona elegida para transmitir el Evangelio y que este fuera escuchado por los gentiles por primera vez, argumentando que no se podía obligar a los gentiles a que guardasen la ley, puesto que muchos judíos tampoco podían hacer cumplimiento de ella. En segundo lugar tomó la palabra Santiago –el hermano del Señor– que contra todo pronóstico y defraudando a los fariseos que esperaron que apoyara sus ideas –ya que era fiel seguidor de la Ley de Dios– hizo mención a la profecía de Amós (Act. 15). En esta profecía se relata que la venida de Cristo traería consigo la salvación de los gentiles. Con este argumento, Santiago, expresó que la Iglesia debía de aceptar a los gentiles y que estos únicamente no debían de llevar a cabo prácticas que molestaran u ofendiesen a los creyentes judíos. De esta manera –como queda expresado en la carta, en la que se informaba a las iglesias de Siria, Cilicia y Antioquía– los gentiles iban a entrar en la iglesia con total libertad, de la misma forma que los judíos. Por lo tanto, como conclusión del Concilio, se puede decir que el Evangelio ya podía ser dado a los gentiles y no quedaba reducido únicamente a los judíos.

282 Se refiere al episodio en el que se produce el castigo de Israel, la casa de David quedó reducida a un simple tabernáculo, y como se produciría la restauración del trono de David sería reestablecido (Act. 15, 15-17). La visión de Amós del reino mesiánico, bajo el trono de David, la representa como universal, incluyéndose así en ella a los gentiles.

---

a ahora *A* : agora *B*.

b a su : de su *A* : a su *B* [parece que en el manuscrito *A* está tachado ‘de su’, de forma que en él se escribe de su *asu* gracia].

ahora<sup>a</sup> nuevo acuerdo de Dios en aceptar y admitir las gentes a su<sup>b</sup> gracia, sino antiguo, sabido de Él y revelado a sus profetas». Y, por esto, juzgo y soy de parecer que no perturbéis ni inquietéis a los que de la gentilidad se convierten a Dios, como se perturbaran si les mandárades<sup>a</sup> guardar la ley de Moisés los convertidos y los que se habían de convertir, hallándose los unos obligados a tan grande<sup>b</sup> yugo contra su voluntad e<sup>c</sup> intento y los otros, no queriendo obligarse a él; y así se impedirá<sup>d</sup> la conversión de los unos y se agraviarán<sup>e</sup> los otros sin para qué, sino que solamente se les escribía *et caetera*»<sup>283</sup>.

De esto que dice que se les escriba<sup>f</sup> y mande a los convertidos de la gentilidad se ve que los argumentos fueron *ad hominem* y que condescendieron los apóstoles con la flaqueza de los judíos y se contentaron / [47r] entonces con lo que se puede<sup>g</sup> acabar con ella<sup>h</sup> que concediesen; y ellos no solamente concederían<sup>i</sup> que la Ley de Moisés se había acabado y dejado de obligar a los israelitas, pero tampoco<sup>j</sup> quisieron conceder que la Ley dada a Noé hubiese dejado de obligar a la gentilidad y convencidos con eficiencia<sup>k</sup> de Dios y con los milagros de que Dios aceptaba y santificaba por Jesucristo.

A los no circuncidados ni observantes de la Ley mosaica dijeron que, al menos<sup>l</sup>, debían los gentiles conversos<sup>m</sup> guardar la Ley de Noé. Esta concurría en todo y era la misma que la ley natural, sino era en el precepto ceremonial de la abstinencia de la sangre. Y así, no quisieron los apóstoles porfiar más sobre<sup>n</sup> esto y, deseando por entonces evitar la contención de palabras y el

---

283 Está parafraseando las palabras de los *Actos* 15, 19-21. Se refiere a las sugerencias que se les hace a los gentiles para que puedan vivir tranquilos junto a los judíos, remitiéndolos a la lectura de la ley. Aunque escribe *et caetera* en los *Actos* se explicita que no coman carne de sacrificio, ni de animal muerto o de la sangre, al igual que tengan cuidado y no se contaminen con los ídolos o la fornicación.

---

a mandárades A : mandaran B.  
 b grande A : grave B.  
 c e : y A : y B.  
 d impedirá A : impidiera B.  
 e agraviarán A : gravarán B.  
 f escriba A : escribía B.  
 g puede A : pudo B.  
 h ella A : ellos B.  
 i conderían A : concedieron B.  
 j tampoco A : ni tampoco B.  
 k eficiencia A : eficacia B.  
 l a lo menos A : al menos B.  
 m conversos A : convertidos B.  
 n sobre A : en B.



escándalo de los judíos, que se siguiera si los apóstoles afirmaran que ni a la guarda de la Ley de Noé estaban obligados los gentiles, porque dirían que los dejaban del todo sin ley<sup>a</sup>, por esto, en lugar de declarar que debían los fieles de la gentilidad guardar con fe la ley natural y de caridad, concedieron y condescendieron en que guardasen la Ley de Noé, como antes / [47v] la guardaban los *colentes Deum*. Y este es el parecer de Santiago que siguió todo el concilio<sup>b</sup>, decretando y escribiendo a los convertidos de la gentilidad: *Fratribus ex gentibus visum est Spiritui Sancto et nobis nihil ultra imponere vobis oneris quam haec necessaria, ut abstineatis vos ab immolatis<sup>c</sup> simulachrorum et sanguine, et suffocato, et fornicatione; a quibus custodientes vos, bene agetis. Valet<sup>284</sup>*. En las cuales palabras está la parte de la Ley de Noé ceremonial y la que podrían dudar los gentiles si se comprendía en la ley natural. Y según se lee en el texto griego toda ley natural está expresada en suma, porque después de la palabra *fornicatione*<sup>285</sup> se añade: *et quaecumque vobis fieri non vultis aliis ne faciatis a quibus et caetera*<sup>286</sup>. Pero sin esta adición, aunque la leen también san Cipriano<sup>287</sup>, *Testimonia ad Quirinum*<sup>288</sup>, lib. 3 *ad finem*<sup>289</sup>, estaban ciertos los gentiles de la obligación a la

---

284 'Porque el Espíritu Santo y nosotros hemos decidido no imponeros ninguna carga más que estas necesarias: que debe de abstenerse de lo sacrificado a los ídolos, de la sangre, de lo estrangulado y de la fornicación; de las cuales cosas os mantiene, haréis bien. Adiós' en *Vulgata*, Act. 15, 28-29.

285 'Por fornicación'.

286 'No puedes hacer lo que quieres que yo haga, etcétera'.

287 Nació alrededor del año 210 en el seno de una familia pagana, pero el paganismismo no satisfizo sus expectativas por lo que se dedicó a estudiar la doctrina cristiana. Habiendo estudiado los Evangelios, hizo voto de castidad y repartió todos sus bienes entre los pobres, lo que lo convirtieron en Obispo de Cartago. Fue apresado y condenado a muerte durante la persecución de Decio contra los cristianos. Se cuenta que antes de morir se arrodilló y rezó. Después mandó que le diesen veinticinco monedas de oro al verdugo; y, él mismo fue quien se colocó la venda sobre los ojos antes de recibir el golpe de espada que le causaría la muerte en el año 258.

288 '*Testimonia para Quirino*'. Este trabajo contiene el análisis de pasajes de la Sagrada Escritura en lo que respecta a la antigua Ley y su realización en Cristo. Este particular se trata en los dos primeros libros. En un tercero, san Cipriano añade textos que aluden a la ética cristiana.

289 'hacia el final'.

---

a sin ley A : su ley B.

b Y este es el parecer de Santiago que siguió todo el Concilio A : Y este es el parecer de Santiago que se sigue en sus palabras y que siguió todo el Concilio B.

c *immolatis* A : *immunditia* B.



ley natural como condición del pacto para conseguir las promesas de Cristo, y así bastó declararles de lo que podían dudar.

Lo primero que les dicen es que no coman carne de animales que se hayan sacrificado<sup>a</sup> a los ídolos<sup>290</sup>; y esto pertenece al primer precepto de los de Noé en que se prohíbe adorar a otro que a Dios y toda idolatría. Y aunque como san Pablo disputa *Corinthios*, el ídolo no es nada ni la carne sacrificada a él tiene más que otra cualquiera carne. Pero<sup>b</sup> participar de los sacrificios gentílicos<sup>291</sup> era pública profesión de ser parte y miembro del pueblo idólatra y querer unión y paz con los ídolos, como el participar de los sacrificios judaicos era profesar judaísmo y participar de la comunión y<sup>c</sup> cuerpo y sangre de Cristo, nuestro Señor, en el sacrificio incruento<sup>292</sup> del altar es profesar

290 En Lev. 17, 10-16 y Gén 9, 4 se prohíbe comer la carne procedente de las víctimas que se mataban en los sacrificios y que era costumbre venderlas después en los mercados, argumentándose que eran víctimas de la idolatría y que estaban contaminadas. En la primera de las citas, en el *Levítico* se expresa que la vida está asociada a la sangre; por eso mismo Dios acepta sangre de animales que sustituyen la del hombre culpable. En la segunda de las citas se explica que no se puede comer sangre porque –según la concepción semítica– la sangre era la sede del alma, que es Dios. Esta norma pervivirá en el Nuevo Testamento (Act. 15, 20-21) y en Hebr. 9, 21-28.

291 Hace referencia, por tanto, a los sacrificios que eran llevados a cabo por los gentiles.

292 Este sacrificio se menciona hasta la saciedad en toda la apologética cristiana. El sacrificio incruento del altar no es más que una continuación del sacrificio cruento del Calvario y –según algunos autores– es tan propiciatorio para los vivos como para los muertos. Mucho se ha escrito acerca de este sacrificio. En realidad, se trata de la consagración en la Eucaristía de realizar el sacrificio, habiendo sido colocado Cristo –tras la consagración– como víctima. Lo esencial del sacrificio es lo que Dios –por Cristo– señala como la inmola-ción de su cuerpo y sangre. En palabras de J. Alvar: “el sacrificio pagano se transforma en una nueva realidad en la que se concentran todas las peculiaridades de la práctica sacrificial romana excepto la presencia física de la víctima y el acto cruento de su inmola-ción. El viejo ritual queda encapsulado en el sacrificio por antonomasia, el sacrificio redentor de Cristo que se celebra en la eucaristía, una innovadora modalidad de sacrificio incruento. Desde esta perspectiva, pues, aunque esta praxis religiosa se percibe en la distancia como una ruptura, es más bien una adaptación de la realidad precedente a la que se otorgan otros contenidos simbólicos. No es la representación de lo obvio lo que demandan los nuevos apetitos religiosos. Así lo expresa Agustín de Hipona: ‘el sacrificio visible, pues, es el sacramento de un sacrificio invisible, es decir, un símbolo sagrado (*Ciu. X, 5*)’. Por lo tanto, aunque el simbolismo del sacrificio cristiano es radicalmente distinto al de sus predecesores, no hay una ruptura con la práctica sacrificial. Tan arraigadas estaban estas en la religiosidad mediterrá-

a sacrificado A : fabricado B.

b pero A : pero él B.

c y A : del B.

ser parte<sup>a</sup> de la Iglesia Católica y querer ser unido con Cristo como único miembro suyo. Y por esto, declarando el Apóstol este precepto a los corintios, les concede que, cuando fuese sin escándalo y sin que nadie pudiese pensar que comía aquella carne en profesión de idolatría, bien era lícito comer cualquiera carne que otros comiesen sin distinguir ni preguntar si era sacrificada o no. / [48v] Véase la disputa del Apóstol, que es larga y declara bien este precepto del concilio y semejantes. Síguese luego que se abstengan también<sup>b</sup> de comer carne de cosa que fue ahogada<sup>c</sup> y de sangre. Este es el séptimo precepto de Noé y solo entre ellos ceremonial y significativo, y así tan cumplido y acabado estaba este por Cristo y su Evangelio y libres todos los hombres de la guarda de él como de todo ceremonial de la Ley mosaica; y mandarlo todavía los apóstoles guardar por entonces a los cristianos, siguiendo no<sup>d</sup> –como hemos dicho<sup>e</sup>– el rigor de la ciencia, sino a la caridad para<sup>f</sup> la edificación de los judíos, y por no escandalizarlos, que no fue poco acabar con ellos lo más y más importante que las gentes no han de guardar la Ley mosaica<sup>h</sup> para salvarse, como antes porfiaban. De manera que fue dispensación y economía del Espíritu Sancto mandar entonces que se guardase solamente por ser parte de la Ley de Noé<sup>i</sup>, sin otra consideración ni elección entre / [49r] las

---

nea que en ocasiones la estrategia del cristianismo fue la de la integración de los sacrificios animales como parte del ritual cristiano, lo que permite intuir la persistente dicotomía entre las propuestas teóricas y la práctica religiosa”, en J. Alvar Ezquerro: *Los misterios. Religiones «orientales» en el Imperio Romano*, Barcelona 2001, 304-305. Obviamente se refiere a los misterios –y no tanto a los judíos– pero se ejemplifica cómo se pasa de los ritos sacrificiales a la escenificación de un ritual más simbólico que tiene como víctima principal a Cristo.

---

a es profesar ser parte A : es participar y profesar ser parte B.

b se abstengan también A : se abstengan B.

c fue ahogada A : murió ahogada B.

d siguiendo no : siguiendo siguiendo no A : siguiendo no B [aparece en el texto de Pedro de Valencia la repetición; asumo, por tanto, la corrección que se hace en el manuscrito del XVIII].

e como hemos dicho A : como decimos B.

f el A : al B.

g para A : por B.

h que no fue poco acabar con ellos lo más, y más importante, que las gentes no han de guardar la Ley Mosaica A : que no fue acabar con ellos lo más y más, y más importante, que las gentes no debían guardar la Ley Mosaica B.

i De manera que fue dispensación y economía del Espíritu Sancto mandar, entonces, que se guardase solamente por ser parte de la ley de Noé A : De manera que fue dispensación y economía del Espíritu Santo mandar por entonces que esta ceremonia se guardase solamente por ser parte de la ley de Noé B.

demás ceremonias, y no hay que buscar congruencias ni razones verosímiles<sup>293</sup> de que por qué se concedió esta más que otra, que en historia no hay lugar de conjeturar y la historia es la que tenemos referida<sup>a</sup>. Aunque como las cosas de Dios son cuadradas<sup>294</sup> y asientan bien por todas partes, parece que –sin perjuicio de la verdad y libertad evangélica– estuvo bien que las gentes, que tan ajenas estaban de la fe, de la inmortalidad de ánima y de resurrección<sup>b</sup>, profesasen este artículo con esta ceremonia exterior. Pero débese entender que el Espíritu Sancto y los apóstoles en el concilio quisieron y desearon que, yéndose fortaleciendo los fieles, viniesen a entender el intento y causa del haberlo mandado, y que viniesen a dejar y no usar esta ceremonia como las demás<sup>c</sup> sombras, en cesando el escándalo que entonces evitaban y que entre tanto la guardasen por sola la caridad. Y vino a ser así que, sin haber nuevo mandato ni revocación de este decreto lo revocó el uso de la Iglesia y<sup>d</sup> el no uso, y quedó establecida y firme la ciencia y doctrina apostólica y su intención / [49v] de que la Iglesia de Cristo tiene libertad de esta como de las demás ceremonias, y que *Nihil commune per Christum, nisi ei, qui arbitratur commune esse, ei commune est*<sup>e295</sup>, Romanos 14. Duró, con todo, el guardarse en la Iglesia esta ceremonia o en muchas partes de ella no pocos años, hasta que la luz acabó de ahuyentar del todo las sombras.

---

293 Lo mismo que ‘verosímil’.

294 Se ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones la relación existente entre las matemáticas y Dios, siendo aquellas obra del mismo y no un invento del hombre, debido a su complejidad. Sea cierto o no como dijera Platón ‘el propio Dios geometriza’. Esta conexión se manifiesta igualmente en los pitagóricos. Con esta vinculación se evidencia que la obras de Dios son tan perfectas como las matemáticas.

295 *Vulgata*, Rom. 14, 14: “*nihil commune per ipsum, nisi ei qui existimat quid commune esset, illi commune est*”, ‘nada hay de común de suyo, y que no hay cosa común sino para aquel que cree que es común’.

---

a en historia no hay lugar de conjeturar, y la historia es la que tenemos referida A : en historia no hay lugar de conjeturas, y la historia es la que hemos referido B.

b de la inmortalidad de ánima y de resurrección A : de la inmortalidad de las ánimas y resurrección de los cuerpos B.

c demás A : de las B.

d y A : o B.

e que *nil commune per Christum, nisi ei, qui arbitratur commune esse, ei commune est* Rom. 14 A : que *nil commune per Christum, nisi si, qui arbitratur commune esse, ei commune est* B.

Padeciendo en Lyon<sup>a296</sup> de Francia, como dice Eusebio, libro 5, capítulo 1, entre otros mártires, una mujer llamada Biblis<sup>297</sup> en tiempo del emperador M. Aurelio<sup>b298</sup>, y apretándola con tormentos para que

---

296 Lyon –*Lugdunum*– había sido una de las capitales políticas y administrativas del Imperio romano, por lo que gozaba de enorme importancia, además de ser el lugar donde reunían los representantes de las Tres Galias. En dicho lugar –igual que ocurriera en Vienne– algunos cristianos, posiblemente mercaderes de Asia Menor, fundaron hacia la mitad del siglo II la iglesia de Lyon. La tranquilidad pronto dejó paso a la inseguridad; como cuenta Eusebio, en su *Historia Eclesiástica*, en tiempos del emperador Marco Aurelio, y en el 177, en una reunión anual que tenía lugar para ejecutar el cobro de los impuestos, se extendieron unos rumores que generaban ciertos celos hacia la comunidad cristiana. Estos eran demasiado graves ya que relacionaban a los cristianos con casos de incesto y con festines caníbales. No sólo el obispo de la ciudad fue torturado sino que le siguieron un buen número de mártires que recibieron las más duras de las vejaciones, insultos, arrestos, torturas y condenas: el pueblo se volvió contra ellos aunque en la mayoría destacan, los mártires de Lyon y Vienne, por su fuerza al aguantar el sufrimiento manteniéndose en el cristianismo, aunque esto fue, poco a poco, minando las fuerzas de quienes iban a ser martirizados. Los primeros confesaban su fe pero hubo quienes primero renegaron por temor a los castigos que sabían les iban a imponer, aunque finalmente todos abrazaron la fe en Cristo. Se pueden consultar A. Roper, *Mártires y perseguidores. Historia general de las persecuciones (siglos I-X)*, Barcelona 2010, 260-262 y E. Sánchez Salor, *Historiografía latino-cristiana. Principios, contenido, forma*, Roma 2006; y en N. Santos Yanguas, *Cristianismo y sociedad pagana en el Imperio romano durante el siglo II*, Oviedo 1998, 117 y ss.

297 Biblis –o Búblida– se inserta dentro de la historia cristiana de la Galia Narbonense. Según cuenta Eusebio en su *Historia Eclesiástica* (lib. 5, cap. 1) cuando fue arrestada renegó de la fe cristiana, aunque no por ello evitó el castigo: fue acusada de blasfemia y esperando el castigo se dice que despertó de un sueño y dirigiéndose a sus verdugos aludió a la frase que menciona Pedro de Valencia: ‘¿cómo era posible que comiesen la carne de los niños quienes no comían ni siquiera carne de animales porque les estaba prohibido?’. Fueron estas palabras las que le valieron el martirio. A. Roper, *Op. cit.*, 263. En un tono más general la obra de A. G. Hamman, *La vie quotidienne des premiers chrétiens*, París 1985, introducción y páginas 44 y ss.; y su edición castellana *La vida cotidiana de los primeros cristianos. Un apasionante viaje por nuestras raíces*, Madrid 2002.

298 En realidad, a partir del nacimiento del cristianismo y con motivo del surgimiento y aumento de las comunidades cristianas, todos los emperadores tuvieron que hacer frente a esta cuestión. No todos actuaron de la misma manera, como se puede observar en la correspondencia que se dio entre Trajano y Plinio, gobernador de Bitinia, acerca del problema cristiano (*Epist.* 10, 96). En su rescripto el emperador, disponía que

---

a Lyon : León A : León B.

b Padeciendo en León de Francia, como dice Eusebio libro 5, cap. 1 entre otros mártires ‘una mujer llamada Biblis en tiempo del emperador M. Aurelio A : Padeciendo martirio en León de Francia, entre otros mártires ‘una mujer llamada Biblis en tiempo del emperador M. Aurelio B.

dijese que los cristianos comían carne humana, particularmente niños (que era una de las cosas que imponían los gentiles a los cristianos), respondió: «¿Cómo han de comer carne de niños<sup>299</sup> los que ni aún de los animales brutos tienen por lícito comer sangre?». Y Tertuliano<sup>300</sup> en el

---

únicamente fueran condenados aquellos cristianos que persistieran en su fe y creencias pero quienes abjuraban y renegaban eran puestos en libertad. Durante el reinado de Marco Aurelio –junto a Lucio Vero, unido a él con imperio proconsular y potestad tribunicia– murieron en las persecuciones, san Justino –debido a los cargos que contra él formuló Crescente, un filósofo cínico– y los mártires de Lyon y Vienne (177-178). Parece que Marco Aurelio tenía clara relación con la escuela estoica. Un breve resumen de esta época, y de las convulsiones que en ella se produjeron se puede leer en la introducción de la edición que Ramos Pasalodos hace del *De anima* de Tertuliano (*Acerca del alma*, Madrid 2001).

299 De esta acusación se defendieron la mayoría de los autores cristianos, en casi todos los apologetas. Un ejemplo de ello es Minucio Felix en su *Octavio*; san Justino (martirizado en el 165) también se defiende de las acusaciones de comer carne humana y de las acusaciones paganas de mantener relaciones promiscuas, u organizar orgías a oscuras e incluso incesto (I *Apol.* 1, 26) o algunos pasajes de la *Historia Ecclesiastica* de Eusebio de Cesarea. Como ejemplo menciona el haciendo alusión al banquete de Tiestes (Atreo, para vengar el adulterio, mata a los hijos de Tiestes ofreciéndolos para ser comidos) y a relaciones incestuosas e incluso a cosas que ‘no deberíamos hablar ni pensar, o incluso creer que pudieran suceder entre los seres humanos’ (*Hist. Eccl.* V, 1.1.14). Estos autores cristianos se defienden de las acusaciones que los paganos vertían sobre ellos, ya que los consideraban gentes o una secta extraña con costumbres bien distintas a las paganas. En palabras de Tácito, odiaban al género humano, no abandonaban a los niños que no querían, adoraban a un crucificado –como se representa en el *graffiti* del Palatino, ‘Alexámenos adora a [su] dios’– o comían carne humana por lo que eran considerados extraños, diferentes y supersticiosos. Muchas de estas respuestas encuentran cabida en los argumentos contra las palabras de Fronto, maestro de Marco Aurelio –que quedan recogidas en el *Octavio*– quien se burlaba de los cristianos y que afirmaba, como recoge Minucio Felix en su libro, que ‘la religión de los cristianos era estúpida, puesto que adoran a un crucificado e incluso el mismo instrumento de su castigo (la cruz). Se dice que adoran la cabeza de un burro e incluso la naturaleza del padre de ellos’ (*Octavio* X).

300 Es uno de los autores latinos y cristianos más antiguos. Nació en Cartago en el año 160 y murió en torno al 240. Junto a Minucio Félix se erige como uno de los más relevantes en lo que a la defensa del cristianismo se refiere. En ocasiones, muchos autores han discutido acerca de quien toma prestados del otro los argumentos. Entre sus obras más destacadas están el *Apologeticum* (Apologético); *De anima* (Sobre el alma) donde defiende la ortodoxia pero desde una perspectiva –quizás– simpatizante con el estoicismo; *De baptismo* (Sobre el bautismo); o, de estos momentos, el *De praescriptione haereticorum* (Sobre las prescripciones de los herejes); en todas ellas defiende el cristianismo argumentando la importancia de la fe y otorgándole relevancia respecto a la filosofía, que queda en un plano inferior. En el año 207 se adhiere a la facción cristiana –rigorista y herética– de los montanistas. En esta etapa no es menos abundante su obra: *Contra Marción*, *De resurrectione carnis* (Sobre la resurrección de la carne), *De corona militis* (De corona) o *De spectaculis* (Sobre los espectáculos), entre otras.

*Apologético*<sup>301</sup>, respondiendo a la misma calumnia dice: *Erubescat error vester christianis, qui ne animalium quidem sanguinem in epulis esculentis habemus, qui propter ea quoque suffocatis, et morticinis abstineamus, ne quo modo sanguine contaminemur, vel intra viscera sepulto: denique inter tentamina Christianorum et caetera, cruore distentos admonetis certissimi salicet illicitum esse penes illos, per quod exorbitare eos vultus. Porro quale est, ut quos sanguine pecoris horrere confiditis humano inhiare cogitis*<sup>a302</sup>. Sobre el cual lugar, Jacobo Pomelio anotado trae otro

---

301 En su *Apologético*, Tertuliano hace una defensa extraordinaria de la fe cristiana, y también hace un repaso por los considerados ‘buenos y malos emperadores’ en función de cómo hubiesen tratado a los cristianos durante el tiempo de su mandato. En su afán por hacer de los emperadores buenos –haciendo alguna interpretación forzada– defensores del cristianismo se sirve de la correspondencia epistolar entre Plinio y Trajano o de la carta apócrifa de Marco Aurelio. En sus escritos fue demasiado condescendiente con aquellos emperadores que no aplicaron las leyes en toda su dureza, sino que fueron menos agresivos. Es el caso de emperadores como Trajano, Adriano, Vespasiano, Antonino Pío, Marco Aurelio o Vero. Se puede consultar para el *Apologético* de Tertuliano la edición de A. Castillo, *Tertuliano. Apologético. A los gentiles*, Madrid 2001 y G. Bardy, *Storia della letteratura cristiana antica latina: storia letteraria, letteratura critica e approfondimenti tematici*, Ciudad del Vaticano 1999; y para la correspondencia A. Cameron, “The fate of Pliny’s letters in the late empire”, en *CQ* 15 (1965) 291-292; A. T. Davis, “Tertullian and Pliny-Trajan correspondence (96)”, *JThS* 14 (1913), 407-414 y J. Gil, “Los autores cristianos” en *Marco Ulpio Trajano, emperador de Roma*, Sevilla (2003) 283-285.

302 ‘Que vuestro error nos avergüence, a los cristianos quienes ni siquiera admitimos sangre de animales en los suculentos banquetes, y quienes por esto nos abstenemos de los animales ahogados y también de los muertos naturalmente, para no contaminarnos en modo alguno de sangre ni aun de la que quedó sepultada en las entrañas: Finalmente, entre las invenciones con que tentáis la observancia de nuestra ley, una es darnos una morcilla de sangre, porque os persuadís con certeza que el cristiano que come sangre se desvía de su ley’ (*Apologeticum* 9, 13). De la misma manera Tomás de Aquino en la *Summa* argumenta que estas costumbres fueron prohibidas no tanto por la observancia los preceptos legales como para la unión de los gentiles y judíos. Para los judíos como se expresa en el *Levítico* 19, 26 «... había una prohibición general: la de la sangre y grasa de cualquier animal... De la sangre,

---

a *erubescat error vester christianis, qui ne animalium quidem sanguinem in epulis esculentis habemus, qui propter ea quoque suffocatis, et morticinis abstineamus, ne quo modo sanguine contaminemur, vel intra viscera sepulto: denique inter tentamina Christianorum et caetera, cruore distentos admonetis certissimi salicet illicitum esse penes illos, per quod exorbitare eos vultus. Porro quale est, ut quos sanguine pecoris horrere confiditis humano inhiare cogitis A: exubescat error vester christianis, qui ne alium quidem sanguinem in epulis exculentis habemus, qui propterea quoque suffocatis, et morticiniis abstinemus, ne quorum sanguine contaminemur, vel intra viscera sepulto: denique inter tentamenta Christianorum botrulos et caetera, cruore distentos admonetis certissime est illicitum esse penas illos, per quod exorbitare eos vultis. Porro quale est, ut quos sanguine pecoris horrere confiditis humano inhiare credatis B.*

semejante de Minucio Félix<sup>303</sup>, antiguo escritor cristiano: *Nobis homicidium nec videre, fas nec audire, tantumque ab humano sanguine cavemus ut nec edulium pecorum sanguine in cibis noverimus*<sup>304</sup>. Y añade que ha poco tiempo que usamos los cristianos comer animales ahogados o mortecinos, pues<sup>b</sup> Beda<sup>305</sup> y Rábano<sup>306</sup> en el *Penitenciaro*, y todos los auctores de ahora cuatrocientos<sup>c</sup> años, señalan

para evitar la crueldad y lo detestable del derramamiento de sangre humana... y también para evitar los ritos idolátricos, pues era costumbre de los gentiles el juntarse para comer en honor de los ídolos, a quienes creían ser muy acepta la sangre... Por las mismas razones estaba vedado comer la carne de los animales ahogados o estrangulados... porque su sangre no estaba separada de la carne u porque en tales muertes sufrían mucho los animales, y el Señor quiso por este medio vedar la crueldad con los animales para que rehuyesen así la crueldad con el hombre», en *Suma de Teología* II, I-II, q. 102, a. 6 ad 1, Madrid 1989, 845.

303 Es un autor muy próximo a las argumentaciones de Tertuliano en su *Apologético*. Vivió la transición del siglo I al II d. C. Escribió, hacia el año 197, un diálogo, muy interesante, entre el cristiano Octavio y el pagano Cecilio y que pretendía refutar las acusaciones que se hacían contra los cristianos.

304 Es un texto de Jacobo Pomelio aludiendo a Minucio Félix: 'No vimos el asesinato, no se puede oír hablar de la sangre humana para proporcionar alimento, en B. Kyzler; D. Najock y A. Nowosad, *Concordatía in Minuci Felicis Octavium*, Bodenheim 1991.

305 Proclamado doctor de la Iglesia en 1899 por el papa león XIII. Fue un monje benedictino, más conocido como Beda el Venerable (672-735). Gran erudito conocía a los Padres de la Iglesia y a clásicos como Horacio, Virgilio, Lucrecio, Ovidio o Plinio el Joven. La más importante de sus obras fue su *Historia ecclesiástica gentis Anglorum Ecclesiástica* (Historia eclesiástica), donde analiza la historia eclesiástica y política de Gran Bretaña, desde los romanos hasta sus días. Reeditó la *Vulgata*, aunando todos los libros de la Biblia en un solo volumen. Tiene otras obras como *De temporibus* y *De Tempus ratione* donde se analizan las cronologías; *De rerum natura*, un estudio de fenómenos naturales y alguna gramática. Como curiosidad, fue quien dividió la era cristiana en 'antes de Cristo' y 'después de Cristo', en B. Colgrave y R.A.B. Mynors (eds), *Bede's Ecclesiastical History of the English People*, Oxford 1969.

306 Filósofo y teólogo alemán, se fecha su nacimiento en torno al año 776 y la muerte en el 856. fue considerado el primer maestro de Alemania (*Primus praeceptor Germaniae*) puesto que activó la ciudad de Fulda, logrando hacer de ella un gran centro de saber. Escribió numerosos libros, tanto religiosos como profanos. Entre lo más destacado están sus *Comentarios exegeticos* a casi la totalidad de los libros de la Sagrada Escritura, el *De Universo libri XXII* –emulando las *Etimologiae* de Isidoro– o el *De Clericorum Institutione*.

a Sobre el cual lugar Jacobo Pomelio anotado trae otro semejante de Minucio Félix, antiguo escritor cristiano: *Nobis homicidium nec videre, fas nec audire, tanquam ab humano sanguine cavemus ut nec edulium pecorum sanguine incibus noverimus* A : Sobre el cual lugar trae anotado trae otro semejante de Octavio, antiguo escritor cristiano, *nobis homicidium nec videre, fas nec audire, tantumque ab humano sanguine cavemus ut nec edulium pecorum sanguine incibus noverimus* B.

b pues A : pues que B.

c de ahora cuatrocientos A : de ahora a cuatrocientos B.



cierto tiempo de penitencia a quien los comiese. Y pudiéramos juntar otros muchos lugares para comprobar cuánto tiempo duró acerca de algunos en la Iglesia la fuerza de aquel decreto<sup>a</sup>, pero basten<sup>b</sup> los traídos, en los cuales es de notar en el de Tertuliano lo que dice que les daban los gentiles a los cristianos a comer, morcillas u<sup>c</sup> otros guisados de sangre, para, si no los quisiesen comer, convencerlos de que lo eran; y en todos / [50v] se advierta lo que sentían los fieles de la razón moral de este mandato, que todos lo refieren a enseñar humanidad y poner horror y abominación de contaminarse con muerte o derramamiento de sangre de hombres, a los que aún con la de animales brutos huían de ensuciarse, en el cual sentido interpretan los antiguos el mandato de Dios a Noé: *Carnem cum sanguine suo nom comedetis*<sup>d307</sup>; y en el<sup>e</sup> mismo lo tomó el santo Mártir Cipriano, que, refiriendo las palabras de este concilio primero, en lugar de aquellas: *Ut abstineant ab immolatis simulachorum, et sanguine, suffocato*, cita y lee: *Visum est Spiritui Sancto et nobis nullam vobis imponere sarcinam quam ista quae ex necessitate sunt abstinere vos ab idolatriis et sanguinis effusione et fornicatione quaecumque vobis fieri non vultis aliis ne feceritis*<sup>f308</sup>, que fue olvidar del todo lo exterior y ceremonial de estos preceptos y reducirlos a lo moral, y de veras conforme al intento de los apóstoles.

---

307 *Vulgata*, Gén 9, 4: “*carnem cum sanguine non comedetis*”, ‘no comeréis carne con sangre’.

308 ‘Que deben abstenerse de lo sacrificado a los ídolos, de la sangre, de lo ahogado -cita y lee- «ha parecido bien al Espíritu Santo, y a nosotros no imponeros ninguna carga, que son, para que se abstengan de estas cosas, las necesidades de idolatría, la fornicación y el derramamiento de sangre. Y no desea hacer para esto lo que no hicieron otros»’, en *Vulgata*, Act. 15, 20.

---

a Y otros muchos lugares pudiéramos juntar para comprobar cuánto tiempo duró acerca de algunos en la Iglesia la fuerza de aquel decreto A : y pudiéramos juntar otros muchos lugar para comprobar cuánto tiempo duró cerca de algunos en la Iglesia la fuerza de aquel decreto B.

b basten A : bastan B.

c u : o A : o B.

d *Carnem cum sanguine suo nom comedetis* A : *Carnem cum sanguine ne comedetis* B.

e el A : lo B.

f *ut abstineant ab immolatis simulachorum, et sanguine, suffocato* -cita y lee- *visum est Spiritui Sancto et nobis nullam vobis imponere sarcinam quam ista quae ex necessitate sunt abstinere vos ab idolatriis et sanguinis effusione et fornicatione quaecumque vobis fieri non vultis aliis ne feceritis* A : *ut abstineatis vos ab immolatis simulachorum, et sanguine, suffocato* -cita y lee- *visum est Spiritui Sancto et nobis nullam vobis imponere sarcinam quam ista quae ex necessitate sunt abstinere vos ab idolatriis et sanguinis effusione et fornicatione, et quaecumque vobis fieri non vultis aliis ne feceritis* B.



Siguiese luego en el Concilio la prohibición de cualquiera fornicación, que parecerá a alguno que no era necesario ponerla expresamente, / [51r] pues de suyo se contiene en la ley natural, cuyos capítulos no se declararon aquí todos<sup>a</sup> en particular. Y así es de considerar la causa de la particularización de este precepto, que entiendo cierto que fue por ser capítulo dudado entonces y controverso entre los gentiles, y que algunas naciones por error creían ser lícita naturalmente la fornicación que llaman<sup>b</sup> simple, como se cuenta en particular de los macedonios, de quien escribe un antiguo filósofo, cuyo tratado en lengua dórica imprimió Henrico Estefano al fin de Laercio Diógenes, sin poner el nombre de auctor<sup>c</sup>, y yo entiendo que se llama Mimas<sup>d309</sup>. Este, disputando si<sup>e</sup> hay alguna cosa justa o honesta naturalmente o si solo es por persuasión y costumbre de las gentes dice así: *Macedonii honestum iudicant puellas ante nuptias amare, et cum viro rem habere; post nuptias vero turpe. Graeci autem utrumque turpe*<sup>310</sup>. Con lo cual se entiende mejor lo que cuenta Plutarco de Alejandro Magno, rey de Macedonia, que, siendo mozo, le trajeron sus criados una mujer con quien durmiese, y ella vino muy tarde y él preguntó cómo se había tardado tanto: «Porque esperé / [51v] a que<sup>s</sup> se durmiese mi marido». Oyendo esto Alejandro, enviola y reprendió ásperamente a sus criados diciendo<sup>h</sup>: «Por poco me hiciérades adúltero<sup>i</sup>». Vese<sup>j</sup> que tenía la opinión de su tierra<sup>k</sup>, pero la demás Grecia tenía la verdadera de que esto es naturalmente pecado y cosa tan torpe como elegantemente confirma<sup>l</sup> con

---

309 Se refiere a la *Vitae philosophorum* de Henricus Estephanus (publicada en 1593).

310 'Los macedonios juzgan honesto amar a las muchachas antes de la boda y tener 'cosa' con el hombre, y después de la boda es vergonzoso. Los griegos también lo ven deshonesto'.

---

a aquí todos *A* : todos *B*.  
 b que llaman *A* : que llaman los teólogos simples *B*.  
 c de Laercio Diógenes, sin poner el nombre de Auctor *A* : de Lucrecio, sin poner el nombre del Auctor *B*.  
 d Mimas *A* : Memas *B*.  
 e si *A* : de si *B*.  
 f o si sólo es por persuasión y costumbre de las gentes dice así *A* : o si lo es por persuasión de las gentes dice así *B*.  
 g a que *A* : que *B*.  
 h diciendo *A* : diciédoles *B*.  
 i adúltero *A* : adulterar *B*.  
 j veése : vese *A* : veése *B*.  
 k tierra *A* : tiempo *B*.  
 l y cosa tan torpe como elegantemente confirma *A* : y torpe como elegantemente lo confirma *B*.

razones Musonio<sup>311</sup>, filósofo<sup>a</sup> estoico, cuyas palabras refiere Juan Estobeo en el título *De intemperantia*<sup>312</sup>. Pero de esto no es aquí lugar de tratar más largo. Para la causa de haber expresado el concilio a las gentes esta prohibición<sup>b</sup>, basta haber mostrado que algunas adiciones<sup>c</sup> no tenían la verdadera opinión y que el concilio prohibía la simple fornicación. Debajo de esta palabra, muéstralo la griega; y de camino advierto<sup>d</sup> a los que yerran en el artículo<sup>e</sup> importantísimo de la necesidad de las obras para conseguir la salvación de Cristo que definió este artículo aquel primer concilio, diciendo expresamente que la circuncisión ni<sup>f</sup> las demás obras de la Ley de Moisés<sup>g</sup> no son necesarias, pero que la observancia<sup>h</sup> de la ley natural y de los preceptos de la Iglesia es necesaria: *Visum est Spiritu Sancto, et nobis nil<sup>i</sup> ultra imponere vobis oneris quam haec necessaria*<sup>313</sup>. / [52r]

---

311 Musonio Rufo, filósofo estoico romano, que ejerció como tal bajo el reinado de Nerón, condenado al exilio por este emperador en el 60, volvió cinco años después a Roma bajo el gobierno de Galba. Poco se sabe de él, pero se conoce que por sus enseñanzas no fue demasiado querido en los círculos de poder. Su filosofía la siguió al pie de la letra su discípulo Epícteto, centrándose ambos en la ética, aunque no desaprovecharon escritos de lógica y física.

312 Autor macedonio que vivió entre los siglos V–VI d. C. Gracias a Estobeo se han podido recuperar algunos pasajes perdidos de los presocráticos como Leucipo y Demócrito. La referencia a Musonio se recoge en el el sermo VI de sus *Sententiae*. Véase Joannes Stobaeus, *Sententiae*, Paris, Martinum Juvenem, 1557, 189-190: «*Pars quidem voluptatis non minima etiam in re venerea est...*».

313 *Vulgata*, Act. 15, 28: “*Visum est enim Spiritui Sancto et nobis nihil ultra imponere vobis oneris quam haec necessaria*”, ‘porque ha parecido al Espíritu Santo, y a nosotros, de no poner sobre vosotros más carga que estas cosas necesarias’.

- 
- a filósofo A : el filósofo B.
  - b a las gentes esta prohibición A : esta prohibición a las gentes B.
  - c adiciones A : naciones B.
  - d advierto A : advierte B.
  - e artículo A : camino B.
  - f ni A : y B.
  - g Ley de Moisés A : Ley Mosaica B.
  - h observancia A : observación B.
  - i nil A : nihil B.

CAPÍTULO 17

La última cláusula del parecer del Apóstol en el Concilio –*Moyses enim a temporibus antiquis habet in singulis civitatibus, qui eum praedicent<sup>a</sup> in synagogis. Ubi per omne sabbatum legitur<sup>314</sup>–* pertenece a negar que los predicadores del Evangelio a las gentes hubiesen de predicarles primero la circuncisión y la Ley, como querían los contrarios. A esto dice que no envió<sup>b</sup> Dios ahora apóstoles y evangelistas para que predicasen la ley de Moisés a los gentiles, que de tales ministros abundancia había de atrás entre todas las naciones, que apenas había ciudad o<sup>c</sup> pueblo notable donde<sup>d</sup> no hubiese sinagoga de judíos de antigüedad, donde<sup>e</sup> todos los sábados leían la Ley y procuraban convertir y hacer prosélitos a los más gentiles que podían. Así que de esto harto había. Para lo que nuevamente envió Dios ministros y obreros y la legación de los santos apóstoles<sup>f</sup> fue para convertir y llamar todas las naciones, judíos y gentiles<sup>g</sup>, circuncidados y no circuncidados, a la ley del Evangelio y convidarlos a la mesa de la comunión de Cristo. Y así no se habían de confundir los ministerios ni los ministros<sup>h</sup> de la libertad y del Nuevo Testamento / [52v] y del Espíritu Santo se habían de hacer ministros de la letra vieja y de la servidumbre de la Ley. Los judíos harían eso como solían de atrás, pero los evangelizadores llamarían al convite del cordero de Dios, y al nuevo fase<sup>i315</sup> a todos los hombres ora los hallasen en circuncisión, ora en prepucio, de cualquiera nación o linaje que fuesen. Y no los habían de convidar al pan de aflicción ni

---

314 *Vulgata*, Act. 15, 21: ‘Porque Moisés desde tiempos antiguos tiene en cada ciudad quien le predique en las Sinagogas, en donde es leído cada sábado’.

315 Se refiere a la cena legal del cordero, que Dios mandó a Moisés celebrase el pueblo hebreo en el día catorce de la primera luna por preparación para la salida de Egipto; y Cristo Señor nuestro la celebró con sus apóstoles. En hebreo significa tránsito o pascua.

---

a *praedicent* : *praedicant* A : *praedicent* B [mantengo en texto la corrección que se hace en el manuscrito del XVIII, puesto que es como viene en la *Vulgata* y puede admitirse como un error en el manuscrito de Pedro de Valencia].

b envió A : envía B.

c o A : ni B.

d donde A : en donde B.

e donde A : en donde B.

f Sanctos apóstoles A : apóstoles Santos B.

g para convertir y llamar todas las naciones, judíos y gentiles A : para convertir y llamar las gentes y naciones, judíos, gentiles B.

h no se habían de confundir los ministerios ni los ministros A : no se habían de confundir los ministros ni ministerios B.

i al nuevo fase A : a la nueva Pascua B.

a las endibias o lechugas amargas, porque no eran los apóstoles siervos de la Ley vieja ni de Moysén, sino de Cristo, con cuyo hierro estaban marcados<sup>a</sup> con el fuego del Espíritu Santo y conocidos y perseguidos por<sup>b</sup> esclavos y ministros de este mismo Rey y de su bando, como le dice san Pablo a los apóstoles, que prevertieron<sup>c316</sup> a Galacia<sup>d</sup> y querían que él también predicase la Ley: *De caetero autem nemo mihi molestus sit<sup>e</sup>; ego enim stigmata Domini Iesu in corpore meo porto<sup>317</sup>*, Galatas 6. «Ya me he declarado bien –dice–, por eso, de aquí en adelante, no me cansen ni de cansen por demás, persuadiéndome y procurando que yo predique a su modo comenzando por la ley<sup>f</sup>. Ellos, que son siervos de la ley y de su letra, que / [53r] no tienen el fuego del Espíritu Santo ni otro hierro<sup>g</sup> que los selle por de Dios que el de la circuncisión externa<sup>h</sup>, predicarán la ley de Moisés, pero yo no, sino a Cristo, con cuyo bautismo y carácter estoy herrado<sup>i</sup> por siervo suyo, y a Él solo he de servir».

Otras muchas veces se sale afuera el Apóstol, y distingue su ministerio y forma de predicación de la de aquellos pseudoapóstoles; mas, en particular, aquel lugar requiere interpretación I *Thessalonicenses*<sup>k</sup> 2: *Exhortatio enim nostra non de errore nec<sup>l</sup> de immunditia neque in dolo, sed sicut probati sumus a Deo, ut crederetur nobis evangelium, ita loquimur non quasi hominibus placentes, sed Deo,*

---

316 *prevertir*: ‘pervertir’

317 *Vulgata*, Gal. 6, 17: “*De cetero, Nemo mihi molestus sit: ego enim stigmata Domini Iesu in corpore meo porto*”, ‘Por tanto salid de medio de ellos, y apartaos, dice el Señor, y no toquéis lo que es inmundo’.

---

a marcados A : señalados B.

b por A : para B.

c prevertieron A : pervirtieron B.

d Galacia B : Galicia A.

e *De caetero autem nemo mihi molestus sit* Galat. 6 A : *De coetero autem nemo mihi molestius sit* B.

f de aquí en adelante, no me cansen ni de cansen por demás, persuadiéndome y procurando que yo predique a su modo comenzando por la ley A: y por eso no me cansen de aquí adelante; porque será por demás persuadirme que predique, comenzando por la ley B.

g sello A : hierro B.

h que el de la circuncisión externa A : sino la circuncisión externa.

i errado A : errado B.

j distingue su ministerio y forma de predicación de la de aquellos pseudoapóstoles A : distingue su ministerio y fe, y su forma de predicación de aquellos pseudoapóstoles B.

k I *Thesal.* 2 A : ad *Thessalonicenses* 2 B.

l *nec* A : *neque* B.

*qui probat corda nostra*<sup>318</sup>. Cuando los judíos trataban de convertir algún gentil al judaísmo, insistían principalmente en dos cosas y dos partes –contenía su catecismo y doctrina– una era enseñarle el error de la muchedumbre de los dioses y apartarlo de la idolatría y la otra mostrarle los ritos y ceremonias y la abstinencia de las comidas legales y otras tales observaciones que ellos llamaban *Ihehovah*, ‘limpieza’, y a lo contrario, al comer de todo como los gentiles llamaban / [53v] *Iumah*, ‘inmundicia’, y a los gentiles *Iumin*, ‘inmundos’, no limpios<sup>a</sup>.

La exhortación, pues, o predicación de los judíos a los gentiles<sup>b</sup> contenía estos dos capítulos: sacarlos del error y de la inmundicia, y la intención de los tales predicadores no era semilla<sup>c</sup> como debía ser ni pretendía la gloria de Dios y<sup>d</sup> el provecho del prójimo, sino fingida y engañosa para ganar nombre con sus pontífices y grandes maestros de Jerusalén, de que hacían gran fruto y convertían muchos gentiles y jactarse con lisonja de sus superiores de que habían circuncidado a muchos. Y principalmente era su intento, granjería y trato, y querer ganar de comer y despojar a los convertidos. Este trato y manera de predicación que usaban los escribas y fariseos entre las naciones antes de convertirse a Cristo, querían proseguir después de profesar el nombre de cristianos, con el mismo intento de lisonja y avaricia. Y de estos dice el Apóstol que difiere

---

318 *Vulgata*, Tes. 2, 3-4: “*Exhortatio enim nostra non de errore, neque ad immunditia, neque in dolo, sed sicut probati sumus a Deo ut crederetur nobis Evangelium: ita loquimur non quasi hominibus placentes, sed Deo, qui probat corda nostra*”, ‘porque nuestra exhortación no fue error ni de inmundicia ni por engaño. Mas así como fuimos aprobados por Dios, para que se nos confiase el Evangelio; así hablamos, no como para agradar a hombres, sino a Dios, que prueba nuestros corazones’.

---

a Cuando los judíos trataban de convertir algún gentil al judaísmo, insistían principalmente en dos cosas y dos partes –contenía su catecismo y doctrina– una era enseñarle el error de la muchedumbre de los Dioses, y apartarlo de la idolatría y la otra mostrarle los ritos, y ceremonias y la abstinencia de las comidas legales, y otras tales observaciones, que ellos llamaban *Ihehovah*, limpieza, y a lo contrario, al comer de todo como los gentiles, llamaban *Iumah*, inmundicia, y a los gentiles *Iumin*, inmundos, no limpios A : Cuando los judíos trataban de convertir algún gentil al judaísmo, y hacerlo prosélito, en dos cosas insistían principalmente, y partes contenía su catecismo y doctrina; una era enseñarle el error de la multitud de los dioses, y apartarlo de la idolatría y la otra mostrarle los ritos y ceremonias, y la abstinencia de las comidas legales, y otras tales observaciones legales, que ellos llaman *Teorah*, limpieza y a la contra, *Tumah*, inmundicia, y a los gentiles llamaban *Iumim*, inmundos, no limpios B.

b de los judíos a los gentiles A : y los gentiles B.

c semilla A : sencilla B.

d y A : ni B.

en todo cuanto a la predicación y en / [54r] cuanto a la intención, porque la predicación no es al modo judaico de *errore et immunditia*<sup>319</sup> ni su ánimo va con engaño de cazarlos para gloriarse de su conversión con los hombres y aprovecharse de ellos con avaricia, sino de manera que Dios lo examinó y aprobó y le dio autoridad para predicar el evangelio y así lo predica, cuya suma acababa de decirles en el fin del capítulo precedente a I *Thesalonicenses* 1: *Quomodo conversi estis ad Deum a simulachris vestris, servire Deo vivo et vero, et expectare filium eius de caelis, quem suscitavit ex mortuis, Iesum, qui eripit nos ab ira ventura*<sup>a320</sup>. Plegue al Auctor<sup>b</sup> del Evangelio entiendan y comprendan todos los que se jactan del nombre cristiano la simplicidad de esta breve suma.

## CAPÍTULO 18

Pero volviendo a la historia del Concilio y a la confirmación de lo que dije que allí no se dedujo en disputa ni se decidió más de si los convertidos de la gentilidad a Cristo debían o les era necesario para / [54v] conseguir las promesas del Evangelio circuncidarse y guardar la ley de Moisés<sup>c</sup>, esto quedó<sup>d</sup> manifiesto de todas las partes y hilo de la historia en el capítulo 15<sup>321</sup> de

---

319 'De error ni de inmundicia'.

320 En *Vulgata*, Tes. 1, 9-10: "*quomodo conversi estis ad Deum a simulacris, servire Deo vivo, el vero, et exspectare Filium eius de caelis (quem suscitavit a mortuis) Iesum, qui eripuit nos ab ira ventura*", 'porque ellos mismos publican de nosotros cual entrada tuvimos a vosotros; y como os convertisteis de los ídolos a Dios, para servir al Dios vivo y verdadero, y para esperar de los ciclos a su hijo Jesús, a quien resucitó de los muertos, el que nos libró de la ira, que ha de venir'.

321 En el capítulo 15 de los *Actos de los Apostoles* se trata el tema de cómo muchos judíos cristianos reivindicando sus 'derechos' sobre los gentiles argumentaban y exigían –en Antioquía, hacia donde se habían dirigido– el cumplimiento y la observancia de la ley de Moisés como una necesidad para alcanzar la salvación; dejando circunscrita así a la Iglesia a una simple secta judía. Este asunto fue tratado en el Concilio de Jerusalén, donde Pedro hablo como autoridad de la Iglesia haciendo alusión al caso del centurión Cornelio para explicar que ya Dios, desde el principio, y mediante la revelación le hizo ver que

---

a *quomodo aversi estis ad Deum a simulachris vestris, servire Deo vivo et vero, et expectare filium eius de caelis, quem suscitavit ex mortuis, Iesum, qui eripit nos ab ira ventura* A : *quomodo conversi estis ad Deum a simulachris vestris, servire Deo vivo et vero, et expectare filium eius de caelis, quem suscitavit ex mortuis, Iesum, qui eripit nos ab ira ventura* B.

b Plegue al auctor A : Plega el autor B.

c Moisés A : Moyses B.

d quedó A : queda B.

los *Actos*, pero más expresa y claramente lo dice el apóstol Santiago hablando con san Pablo<sup>322</sup> en el capítulo 21 de la misma historia, declarando también el otro miembro que, en cuanto a los convertidos de la circuncisión, no se había decidido nada por entonces, sino que sobrellevando la flaqueza de los que eran todavía celadores de la ley, les permitían por divina dispensación<sup>a</sup> y se conformaban con caridad con ellos en lo<sup>b</sup> exterior, para que, sin perjuicio de la verdad de Cristo, guardasen la ley todos los convertidos del judaísmo, sin violar la fe del Evangelio, como también la guardaban los mismos<sup>c</sup> apóstoles en todo lo público, evitando el escándalo de los flacos de su nación.

Habiéndole pues Santiago y los presbíteros<sup>323</sup> de Jerusalén aconsejado a san Pablo que quitase de las manos<sup>d</sup> de aquellos flacos la opinión que de

la Iglesia tenía que acercarse a los gentiles, y que los gentiles tenían que formar parte de ella, sin que fuese necesaria la purificación ritual ni la circuncisión ni la observancia y el cumplimiento de la ley Mosaica. De esta manera ni siquiera con el abrazo a dicha ley –que ni judíos ni gentiles estaban obligados a cumplirla– se podía obtener la salvación ya que esta solo es posible justificarla con la gracia de Cristo.

322 En Pablo, tanto en sus escritos como en sus discursos, se ve claramente la formación rabínica, siendo demasiado cuidadoso y teniendo demasiado celo con la observancia de la ley. Muestra de ello es el capítulo 22 de los *Actos de los apóstoles*, en el discurso que Pablo hace a los judíos donde dice que él nació en el seno de una familia judía, en Tarso de Cilicia, y fue instruido en la fiel observancia de la ley, y cómo había intentado cumplirla rigurosamente y dice “encadenando y metiendo en la cárcel a hombre y mujeres, como es testigo el sumo sacerdote y el colegio de ancianos”; sin embargo, cuenta como un día yendo hacia Damasco, una luz venida del cielo, un esplendor, lo envolvió, le dio algunas órdenes –que cumplió– y a partir de ese momento cambia en su labor evangelizadora. Dios, en ese milagro hace que Pablo que había estado predicando la fe entre los judíos –ellos mismos conocedores de sus actos y de cómo perseguía a los cristianos– se dirigirá a los gentiles, no gustando el cambio a los judíos que se quejaban de que para los gentiles era más condescendiente ya que ni siquiera para lograr la salvación tenían que cumplir la ley de Moisés.

323 Los presbíteros compartían autoridad con los apóstoles en el Concilio –y redactaron una carta o decreto–, en el que se desaprueba la predicación de algunos sin haber recibido mandato expreso de la jerarquía. Si bien es cierto que se trata de un colegio de presbíteros que podría estar bajo los auspicios del apóstol fundador de la comunidad. Estos presbíteros se encargaban de regir las iglesias, dirigir el culto y de predicar. Se puede ver en Act. 15, 23-29. Asimismo, tanto en los *Actos* como en la *ad Galatas* se observa que Santiago, el hermano del Señor, ocupaba, junto a Pedro y Pablo, un lugar relevante en la iglesia de Jerusalén, como se muestra en la intervención que tuvo en el mismo. Allí defendió lo mismo

a divina dispensación A : dispensación B.

b lo A : los B.

c mismos : mis A : mismos B [Puede ser que esté así por error del manuscrito de Pedro de Valencia, asumo, por lo tanto, la corrección que el copista del XVIII hace].

d de las manos A : del ánimo B.

él<sup>a</sup> tenían, por haber oído / [55r] que enseñaba convertidos<sup>b</sup> a Cristo que no guardasen la Ley, añaden *Actus 21: Et scient omnes quia, quae de se audierunt, falsa sunt, sed ambulas, et ipse custodiens legem. De his autem, qui crediderunt ex gentibus nos scripsimus iudicantes, et abstinent se ab idolis, immolato, et sanguine, et suffocato, et fornicatione*<sup>324</sup>. De manera que, así como por caridad de no causar tropiezo a los flacos del judaísmo condescendieron los apóstoles en que los gentiles guardasen por entonces la Ley de Noé y, en ella, aquella ceremonia tan cumplida y<sup>c</sup> acabada como todas las demás de la ley de Sinaí<sup>d</sup>, la misma caridad le forzó a que permitiesen a los convertidos del judaísmo que guardasen todavía su ley, y ellos la guardasen juntamente haciéndose *Iudaei tanquam Iudaei*<sup>e</sup> por ganarles. Pero ambas cosas, como digo, sin perjuicio de la verdad evangélica, que es sin poner la confianza de su justificación y salud en las obras de la Ley, sino en Jesucristo, porque con esta distinción circuncidó san Pablo a Timoteo<sup>325</sup>, / [55v] que era hijo de una mujer judía y de padre gentil, y así no estaba circuncidado y, para llevarlo consigo san Pablo, le fue forzoso circuncidarlo antes, por no escandalizar a los judíos que juzgaban se debía circuncidar, aunque era después del concilio, por ser del linaje de Israel por<sup>f</sup> parte de la madre.

---

que Pedro y Pablo, es decir, que los gentiles estaban exentos del cumplimiento de la ley de Moisés, aunque terminan diciendo que se abstuvieran de lo sacrificado, de la sangre, de animales ahogados y de la fornicación. La opinión de Santiago se aceptó en el Concilio y queda expresada su preeminencia en la *Epístola ad Galatas*, junto a Pedro y Juan, a los que denomina Pablo 'columnas de la Iglesia'.

324 *Vulgata*, Act. 21, 24-25: "*et scient omnes quia, quae de se audierunt, falsa sunt, sed ambulas, et ipse custodiens legem. De his autem, qui crediderunt ex gentibus nos scripsimus iudicantes, et abstineant se ab idolis, immolato, et sanguine, et suffocato, et fornicatione*", 'y sabrán todos que es falso cuanto de ti oyeron, y que por el contrario sigues tú guardando la Ley. Y acerca de aquellos que creyeron de los gentiles, nosotros hemos escrito, ordenando, que se abstengan de lo que fuere sacrificado a los ídolos de sangre, y de ahogado y de fornicación'.

325 Timoteo, junto a su madre, Listra, se convirtió a la fe durante el segundo viaje de Pablo y en el tiempo en que el Evangelio se comenzó a propagar entre los gentiles. Pablo lo circuncidó –si bien, la circuncisión ya no era obligatoria ni necesaria– ya que su intención era facilitar la conversión de los judíos en el apostolado de Timoteo (*Actos 15, 19-21*).

---

a de él A : del B.

b convertidos A : a los judíos B.

c y A : ya B.

d Sinaí : Sina A : Sinaí B [Parece que es un error del manuscrito de Pedro de Valencia, admito por la tanto la enmienda que se hace en el manuscrito del XVIII].

e *Iudaei tanquam Iudaei* A : *Iudaei tanquam Iudaei* B.

f por A : de B.



Pero Tito<sup>326</sup>, que era gentil del todo, no fue compelido a esto, porque la decisión del concilio libró a los gentiles de esta carga. *Actus 13: Pervenit autem Paulus in Derben et Listram, et ecce discipulus quidam erat ibi nomine Timotheus, filius mulieris cuiusdam Iudeae fidelis* (así se lee en muchos latinos, y en todos los griegos y sirios, y no *viduae*), *fidelis patre gentili. Huic testimonium reddebant, qui erant in Lystris erant et Iconio fratres, hunc voluit Paulus secum proficisci et assumens circumcidit eum propter Iudaeos, qui erant in illis locis; sciebant enim omnes quod pater eius erat gentilis*<sup>327</sup>, que es decir, porque sabían todos que no estaba circuncidado, lo<sup>b</sup> circuncidó, que, si no<sup>c</sup> lo supieran y lo pudieran dejar sin circuncidar, sin escándalo, no lo circuncidara<sup>d</sup>. Pero / [56r] hízolo de manera que no le fue dañoso, diciéndole porque lo hacía y librándole de todo error acerca de esto; porque a los que pusiesen en la circuncisión y en<sup>e</sup> las obras de la Ley confianza de salud el mismo Apóstol de parte de Dios los condena y desengaña. *Galatas 5: Ecce ego Paulus dico vobis*

---

326 Los judíos también pidieron la circuncisión de Tito pero, en esta ocasión, Pablo se negó a practicarla.

327 *Vulgata*, Act. 16, 1-3: 'Y llegó (Pablo) a Derbe y a Listra; y allí había un discípulo por nombre Timoteo, hijo de una mujer fiel de Judea y de padre gentil (así se lee en muchos latinos, y en todos los griegos, y sirios, y no viudas). De este daban buen testimonio los hermanos que estaban en Listra y en Iconio. Pablo quiso que este fuese en su compañía; y le tomó y le circuncidó por causa de los judíos, que había en aquellos lugares. Porque todos sabían que su padre era gentil'.

---

a Act. 16. *Pervenit autem Paulus in Derben et Listram, et ecce discipulus quidam erat ibi nomine Timotheus, filius mulieris cuiusdam Iudeae fidelis* (así se lee en muchos latinos, y en todos los griegos y sirios, y no *viduae*), *fidelis patre gentili. Huic testimonium reddebant, qui erant in Lystris erant et Iconio fratres, hunc voluit Paulus secum proficisci et assumens circumcidit eum propter Iudaeos, qui erant in illis locis; sciebant enim omnes quod pater eius erat gentiles* A : *Pervenit autem (Paulus) in Derben et Listram, et ecce discipulus erat illi nomini Timotheus, filius mulieris cuiusdam Iudeae fidelis* (así se lee en muchos latinos, y en todos los griegos y sirios, y no *viduae*), *fidelis patre gentiles. Huic testimonium bonum reddebant, qui in Lystris erant et Iconio fratres, hunc voluit Paulus secum proficisci et assumens circumcidit eum propter Iudaeos, qui erant in illis locis; sciebant enim omnes quod pater eius erat gentilis* B. [En el manuscrito de Pedro de Valencia se cita mal el texto de los *Hechos de los apóstoles*, se señala el capítulo 13, que no se corresponde en la *Vulgata*, siendo el correcto el 16, tal y como ha quedado anotado en el texto].

b lo A : le B.

c que sí no : que sino, que sino A : que si no B.

d no lo circuncidara A : lo dejara de circuncidar B.

e y en A : y B.

*quoniam, si circumcidamini, Christus vobis nihil proderit*<sup>a328</sup>. Lo cual<sup>b</sup> declara luego diciendo: *Evacuati estis a Christo, qui in lege iustificamini, a gratia excidistis*<sup>329</sup>. De<sup>c</sup> Tito dice: *Sed neque Titus, qui mecum erat*<sup>d</sup>, *cum esset gentilis compulsus est circumcidi*<sup>330</sup>. Así que Timoteo se circuncidó por ser del linaje de Israel y Tito no, porque no lo era<sup>e</sup>. Y ya después del concilio los mismos judíos confesaban que les bastaba guardar la Ley de Noé a los gentiles<sup>f</sup>.

## CAPÍTULO 19

Ninguno que no tenga semejante espíritu y caridad a la de los apóstoles tendrá por cosa hacedera lo que ellos hacían / [56v] y disimulaban con los flacos por no escandalizarlos. ¿Qué más notable ceremonia –y que más incluía en sí la profesión de la Ley– hay en toda ella que la circuncisión?<sup>g</sup>. Y la usó san Pablo en la manera dicha para no escandalizar a los flacos, pues la historia del 21 capítulo<sup>h</sup> de los *Actos* que comencé a referir contiene aún más noticia y pública profesión de la observancia de la Ley. Fue el caso que, andando san Pablo evangelizando a los gentiles, aunque guardaba la Ley en lo tocante a las comidas y lo demás exterior donde<sup>i</sup> quiera que había judíos convertidos o por convertir por no darles tropiezo, pero donde no había judíos ni herma-

---

328 *Vulgata*, Gal. 5, 2: ‘Mirad que os digo yo Pablo, que si os circuncidáreis, Cristo no os aprovechara nada’.

329 *Vulgata*, Gal. 5, 4: ‘Vacíos sois de Cristo los que os justificáis por la ley, habéis caído en gracia’.

330 *Vulgata*, Gal. 2, 3: ‘Mas ni aun Tito, que estaba conmigo, siendo gentil, fue apremiado a que se circuncidase’.

---

a Galat. 5. *Ecce ego Paulus dico vobis quoniam, si circumcidamini, Christus vobis nihil proderit* A : *Ecce ego Paulus dico vobis quoniam, si circumcidamini, Christus vobis nihil proderit* B.

b cual A : que B.

c De A : Y de B.

d *erat* A : *ierat* B.

e Y Tito no, porque no lo era A : por ser hijo de gentiles B.

f Y ya después del Concilio, los mismos judíos confesaban que les bastaba guardar la ley de Noé a los gentiles A : y así confesaron después los judíos, confesando que a los gentiles les bastaba guardar la Ley de Noé B.

g ¿qué más notable ceremonia –y que más incluía en sí la profesión de la Ley– hay en toda ella que la circuncisión? A : ¿qué más notable ceremonia, y que más incluía en su profesión de la guarda de la ley, hay en toda ella que la circuncisión? B.

h 21 capítulo : 21 cap. A : del cap. 21 B.

i donde A : en donde B.

nos<sup>a</sup> flacos que se pudiesen escandalizar es sin duda que comía de todo y no guardaba las ceremonias legales, que esto era haberse con los gentiles como gentil, y con los sin ley como sin ley. Y así lo hacían todos los demás apóstoles, como san Pablo lo dice a san Pedro en Antioquía, *Galatas 2<sup>b</sup>: Tú, Iudaeus cum sis gentiliter vivis et non Iudaice*<sup>331</sup>. Y cierto es que, para hacer esto, los apóstoles / [57r] que prevenían con la verdadera doctrina a los presentes, diciéndoles cómo, 'aunque eran (*natura Iudaei*) judíos de nación<sup>c</sup>, no por eso –como creían los flacos de la circuncisión– estaban obligados a la guarda de la Ley mosaica, sino que también –como todas las naciones– estaban libres<sup>d</sup> del viejo yugo por Jesucristo y que no debían los fieles de la circuncisión, después de la fe, circuncidar sus hijos ni hacer otro rito de los<sup>e</sup> legales'.

Estas conversaciones, dichos y hechos<sup>f</sup> de san Pablo no fueron tan secretos que no llegase la noticia de ellos a los cristianos de Jerusalén convertidos del judaísmo, que eran muchos millares y, por la mayor parte y en general, todos los flacos y celosos de su antigua Ley<sup>g</sup>. Estos se escandalizaron,

---

331 *Vulgata*, Gal. 2, 14: "Si tú, cum Iudaeus sis, gentiliter vivis, et non iudaice", 'Si tú, siendo judío, vives como los gentiles y como los no judíos'. Con esto, se refiere al incidente ocurrido en Antioquía, donde Pablo se opone abiertamente a Pedro recriminándole sus actos y recordándole el acuerdo al que se había llegado en el Concilio de Jerusalén. Lo principal era que la observancia y los rituales de la ley mosaica no eran de obligado cumplimiento para los cristianos que provenían del paganismo. Así estos cristianos, no viéndose sujetos a ella, podían comer –y no tenían que abstenerse– ciertos manjares aunque no fuese visto con buenos ojos por muchos de ellos. Pablo se enfrenta a Pedro argumentando que no tiene que obrar así y que su actitud no era conforme al Evangelio; y no sólo eso, sino que, además era inconsecuente porque 'nadie será justificado por las obras de la Ley, sino por la fe en Jesucristo'. Parece, no obstante, que Pedro actuaba así por dos razones: por condescendencia o por temor a que se produjeran acciones o reacciones violentas.

---

a hermanos A : humanos B.

b como san Pablo lo dice a san Pedro en Antioquía *Galatas 2 A* : como a san Pedro lo dice el mismo san Pablo en Antioquía B.

c los apóstoles que prevenían con la verdadera doctrina a los presentes diciéndoles, como aunque eran (*natura Iudaei*) judíos de nación A : los apóstoles que prevenían en la verdadera doctrina, pues ⇨, diciéndoles que aunque eran (*natione Iudaei*) judíos de nación B.

d libres A : ya libres B.

e los A : las B.

f Estas conversaciones, dichos y hechos A : Estas conversaciones, dichas y hechos B.

g a los cristianos de Jerusalén convertidos del Judaísmo, que eran muchos millares y por la mayor parte, y en general, todos los flacos y celosos de su antigua ley A : a los cristianos de Jerusalén, que eran muchos millares todos los convertidos del judaísmo, y por la mayor parte, y en general todos los flacos y celosos de su antigua ley B.

juzgando que san Pablo, en achaque de la libertad evangélica, se había hecho gentil y dejado la Ley por andar a sus anchas<sup>a</sup> y comer y beber de todo. Y que al mismo modo inducía con su ejemplo y doctrina a los demás judíos y a los fieles de la circuncisión a que dejasen del todo la Ley y no circuncidasen a sus hijos, que para los judíos era esto como predicarles que se hiciesen gentiles. Y así fue gravísimo el escándalo que se levantó entre los flacos / [57v] de la circuncisión en Jerusalén y en las demás iglesias de Judea por este caso. Habiendo, pues, subido san Pablo<sup>b</sup> a Jerusalén, luego, otro día como llegó fue llevando consigo a san Bernabé y san Lucas a ver a Santiago, que era obispo en aquella ciudad<sup>c</sup>. Juntáronse<sup>d</sup> allí todos los presbíteros de aquella iglesia y, después de las saluciones y todos los buenos y amigables comedimientos, contó san Pablo muy en particular una por todas las maravillas y gracias que Dios había hecho en la gentilidad por medio de su ministerio y predicación, con las cuales nuevas se alegraron grandemente Santiago y los demás santos y dieron muchas gracias a Dios, y luego diéronle<sup>e</sup> noticia a san Pablo del escándalo que de él<sup>f</sup> tenían los flacos, diciéndole Santiago estas palabras en nombre de todos<sup>g</sup>: «Ya ves hermano cuantas miríadas<sup>h</sup> (cuantos diez miles), hay<sup>i</sup> de judíos que han creído al Evangelio, y todos son celosos de la Ley, y hanles dicho de ti que enseñas a todos los judíos que viven entre los gentiles que se aparten de Moisés, diciéndoles que no circuncinden a sus hijos ni guarden las costumbres judaicas. Pues ¿que será ahora y que convendrá que hagamos? Ellos han de acudir / [58r] y juntarse en comunidad, porque no pueden dejar de oír que has venido. Haz pues esto que te diremos: aquí tenemos cuatro hombres que han hecho voto de nazareos<sup>j332</sup>. Toma estos contigo y puri-

---

332 Los nazarenos o nazareos –entre los hebreos– observaban cierta especie de religión, alejándose del comercio y del trato; mantenían costumbres distintas, no comían carne ni bebían licor que los pudiese embriagar. Fundamentalmente se dedicaban a la contemplación. Como distintivo, tenían largo el cabello y vestían con telas modestas, de color morado que tiraba a rojo. Otra de las cosas a las que no tenía acceso el que hacía el voto de nazareato era que no podía estar cerca de los muertos (ni siquiera siendo parientes). Para

---

a anchas : anchos *A* : anchuras *B*.  
 b subido san Pablo *A* : san Pablo subido *B*.  
 c que era obispo en aquella ciudad *A* : que era obispo *B*.  
 d Juntáronse *A* : y sentáronse *B*.  
 e diéronle *A* : dieron *B*.  
 f de él : del *A* : de él *B*.  
 g en nombre de todos : en nombre de Dios todos *A* : en nombre de todos *B*.  
 h miríadas *A* : mitades *B*.  
 i hay *A* : que hay *B*.  
 j nazareo *A* : nazareno *B*.

fícate con ellos, y hazles<sup>a</sup> la costa de la obligación y sacrificio *et caetera*, para que se rayan la cabeza y conozcan todos que, lo que les habían dicho de tí, no era verdad y que procedes tú también en tu vida y predicación guardando la ley, como los demás fieles de la circuncisión. Y en cuanto a los que han creído de los gentiles, nosotros les escribimos decretando que no guarden ellos nada de esto, sino que se abstengan<sup>b</sup> de lo sacrificado a los ídolos y de la sangre y de lo ahogado y de fornicación»<sup>333</sup>. Entonces Pablo –dice san Lucas– tomando consigo aquellos hombres, el día siguiente se purificó y entró en el templo, declarando haberse<sup>c</sup> cumplido los días de la purificación hasta que se ofreció por cada uno de ellos la oblación<sup>334</sup>.

En esta historia se debe notar que Santiago ni los presbíteros, que eran provecos y sabios y por la mayor parte sanctos, no tenían ningún escándalo y que dan el consejo estando de un parecer y sentimiento con san Pablo en cuanto a la verdad de la doctrina, y que es evidente que se les ofreció si sería mejor manifestar desde luego toda la verdad de la libertad evangélica / [58v] y mostrar a aquellos flacos que, aunque fuese así que san Pablo enseñase a los judíos convertidos lo que ellos habían oído decir que enseñaba, no erraba, sino que decía la doctrina de Dios y de su Escritura<sup>d</sup>. Pero no hallaron disposición ni fuerza en los flacos para tan sólido manjar ni ojos para tanta ni tan repentina luz; y por no derribarlos ni cegarlos del todo ni enajenar a los demás del Evangelio juzgaron por más conveniente entretenerlos y llevarlos poco a poco con su flaqueza hasta que Dios les diese mayor fortaleza y luz de fe<sup>e</sup>. Y se determinaron<sup>g</sup> que san Pablo hiciese en el templo con tanta publicidad una tan solemne ceremonia de las legales para dar a entender que era falso

---

Dios, en el mundo hebreo, son los apartados; podían una fuerza especial y emitían distintos votos a lo largo del nazareato. Las reglas que seguían vienen expresadas en el *Libro de los Números* (cap. 6). Muchas veces se ha apelado a Sansón como un ejemplo de nazareo e incluso a Juan Bautista (Lc. 1) o Santiago –obispo de Jerusalén– (Eusebio. *Hist. Ecles.* II, 23). Se cita igualmente a Pablo entre otros muchos (Act. 18 y 21) en las primitivas comunidades cristianas.

333 En *Vulgata*, Act. 15, 20.

334 Se refiere a la ofrenda y sacrificio que se hace a Dios.

---

a hazles A : dales B.

b abstengan A : detengan B.

c declaranado haberse B : declando haberse A.

d de su Escritura A : de Santa Escritura B.

e ni A : y B.

f mayor fortaleza y luz de fe A : más fortaleza de fe B.

g determinaron A : determinasen B.

lo que de él se había dicho, y que él guardaba y enseñaba a guardar la Ley a todos los que eran del linaje de Israel, que es para lo que también circuncidó a Timoteo por ser hijo de mujer judía. Y también se advierta con cuánta llaneza guardaban entonces la Ley los cristianos de Jerusalén, porque aquellos cuatro nazareos que se tresquilaron<sup>335</sup> con san Pablo, cristianos como lo muestran aquellas palabras: *Sunt nobis viri quattuor, votum habentes super se*<sup>336</sup>. Siendo esta representación que<sup>a</sup> forzó la caridad a hacer / [59r] al Apóstol de las gentes tan recia<sup>b</sup>, es en cierta manera mayor la que él mismo hizo en Cenchrís: *Qui sibi totonderat in Cenchrís caput; habebat enim votum*<sup>337</sup>, porque aquí parece<sup>c</sup> que no hubo tanta fuerza ni necesidad de hacer escándalo<sup>d</sup>, pero también no se debe dudar de que allí hubo también suficiente causa y motivo de edificación, que es la que siempre le movía e impelía y la que hizo decir ante el presidente Felix<sup>e</sup>, y de los pontífices y otros judíos<sup>f</sup> que habían venido a Jerusalén a adorar y hacer limosnas y oración<sup>g</sup>, y ofrecer<sup>h</sup> oblaciones y cumplir votos, sabiendo él que era ya el tiempo que no<sup>i</sup> en Jerusalén ni en otro monte, sino en todo lugar adoraban los verdaderos adoradores –de cuyo número era él– a Dios en su Espíritu y verdad, y que los cristianos, como él mismo dice, tenemos diferente altar<sup>j</sup> de que no pueden comer los que sirven al tabernáculo y a las antiguas sombras, en que ofrecemos el único sacrificio y eterno Jesucristo nuestro Señor.

---

335 Significa lo mismo que trasquilar, cortar el pelo a trechos.

336 *Vulgata*, Act. 21, 23: 'tenemos aquí cuatro varones que tienen voto sobre tí'.

337 *Vulgata*, Act. 18, 18: "*qui sibi totonderat in Cenchrís caput: habebat enim votum*", 'y se había hecho cortar en Céncreas el cabello; porque tenía voto'.

---

a que A : con que B.

b tan recia A : tan recia cosa B.

c aquí parece A : porque B.

d que no hubo tanta fuerza ni necesidad de hacer escándalo A : que no hubo tanta necesidad ni fuerza de deshacer escándalo B.

e Presidente Felix A : Presidente Philo ÷ B.

f judíos A : muchos judíos B.

g y oración A : a su nación B.

h ofrecer A : hacer B.

i que no B : que no que no A.

j ni en otro monte sino en todo lugar adoraban los verdaderos adoradores (de cuyo número era él) a Dios en su Espíritu y verdad, y que los cristianos como él mismo dice tenemos diferente altar A : ni en otro monte adoraban los verdaderos adoradores (de cuyo número él era) a Dios en su Espíritu y verdad, y que los cristianos como él mismo escribe tenemos diferente altar B.

## CAPÍTULO 20

Estos hechos todos del Apóstol proceden y son en todo conformes a su doctrina, que<sup>a</sup> no hacía él diferente de lo que enseñaba a todos los fieles que hiciesen, que, en suma, era<sup>b</sup> que no usasen / [59v] de la ciencia con que sabían y estaban ciertos que les era lícito comer de todas comidas, ni de la libertad que tenían por Cristo de todas las antiguas ceremonias con escándalo y destrucción de los flacos en la fe y que aún no tenían semejante ciencia y conocimiento, sino que gobernasen y moderasen con caridad el<sup>c</sup> uso de aquella ciencia para edificación y confirmación de los pequeños y aún no firmes en el<sup>d</sup> particular de lo sacrificado a los ídolos.

Enseña esta doctrina general respondiendo a una cuestión de los corintios. Parece que ellos, como griegos o<sup>e</sup> ingeniosos, argüían de la intención de la prohibición del concilio diciendo que no fue más de<sup>f</sup> por apartarlos de la idolatría. Y que así, para los que abominaban los ídolos y sabían que no era nada, sino vanos nombres, no corría aquella prohibición, sino que podían comer lícitamente aquella carne, que sabían que era carne de animales muertos, apta para ser comida<sup>g</sup>, y que no se le había pegado nada de bueno ni de malo<sup>h</sup> por haber sido sacrificada a los que no eran nada ni tenían eficacia ni virtud para bien o mal. No se hace mención de que los corintios replicasen contra la prohibición de la sangre ni ahogado, / [60r] porque de esta abstinencia no se les seguía encuentro ni inconveniente para la comunicación y vivir ordinario ni<sup>i</sup> político entre sí; pero, del comer cosa sacrificada, seguíanseles grande<sup>j</sup> descomodidad<sup>338</sup> en el trato con los demás gentiles. Sus amigos y deudos aún no convertidos, convidábanlos como antes; las más de las comidas en las bodas y banquetes eran de animales sacrificados. No ir, siendo convidados, era descortesía; sentarse<sup>k</sup> a las mesas y decir: «Esto como, esto no<sup>a</sup>»,

---

338 Lo mismo que incomodidad.

---

a que A : y B.  
 b en suma era A : en su manera B.  
 c el A : del B.  
 d en el A : en B.  
 e o A : y B.  
 f de A : que B.  
 g apta para ser comida A : aposta para ser comidos B.  
 h Y que no se le había pegado nada de bueno ni de malo A : Y que no se le había pegado nada de bueno ni de malo B.  
 i ni A : y B.  
 j grande A : gran B.  
 k sentarse A : asentarse B.

sería cosa muy odiosa y expuesta a mil tropiezos y encuentros. Respóndeles el Apóstol: *De iis autem, quae idolis sacrificantur scimus quia omnes scientiam habemus et caetera*<sup>339</sup> (Corinthios 1, capítulo 8), «Acerca de lo sacrificado a los ídolos bien sabemos todos lo que enseña la ciencia y lo que vosotros sabéis y allegáis<sup>b</sup>. Pero no todos los que tienen ciencia tienen caridad. Y la ciencia por sí no gobierna<sup>c</sup> como conviene a los hombres, antes los hincha y ensoberbece para que quieran hacer muestra y ostentación de su saber en menosprecio de los que no saben tanto; y siguiendo este intento, atropellan y derriban a los menores, lo cual no permite / [60v] hacer la caridad, que enseña a levantar, edificar y confirmar a los más pequeños y flacos y darles la mano para que no caigan y para que pasen adelante. Y si alguno piensa, sin tener el espíritu y caridad de Dios, que sabe algo, no sabe nada, aun como lo debía saber<sup>d</sup>. Pero el que ama a Dios y tiene el don de su caridad infundida por su espíritu, este es conocido, aprobado y gobernado de Dios, y no usará de la ciencia, sino para gloria de Dios y edificación del prójimo». Acerca, pues, de la comida de lo sacrificado a los ídolos, dice: «Sabemos como vosotros que los ídolos no son cosa en el mundo, y que no hay otro ningún Dios, sino es uno verdadero y solo, porque, aunque en el decir de las gentes, hay nombrados dioses muchos<sup>e</sup> y muchos señores a quien atribuyen poder y eficacia en el cielo y en la tierra, pero para nosotros un solo Dios hay, que es el Padre eterno, auctor y criador de todas las cosas, a quien tenemos por fin último y a quien nos referimos y con quien nos pretendemos unir y juntar; y un solo Señor conocemos, que es Jesucristo, hijo unigénito / [61r] del Padre, su virtud, brazo y fuerza<sup>f</sup> y eficiencia, por quien se hizo todo y por quien nosotros nos regeneremos y juntemos<sup>g</sup> con el Padre. Pero no todos tienen cumplida noticia y ciencia de estas cosas, porque hay algunos flacos todavía, y<sup>h</sup> comen lo sacri-

---

339 *Vulgata*, I Cor. 8, 1: “*De iis autem quae idolis sacrificantur, scimus quia omnes scientiam habemus (et caetera)*”, ‘Y cuanto a las cosas que son sacrificadas a los ídolos, sabemos que todos tenemos ciencia (etcétera)’.

---

a esto no *A* : esto otro no *B*.  
 b allegáis *A* : alegáis *B*.  
 c la ciencia por sí no gobierna *A* : la ciencia de por sí no enseña y gobierna *B*.  
 d no sabe nada, aun como lo debía saber *A* : aún no sabe nada, como lo debería saber *B*.  
 e dioses muchos *A* : muchos dioses *B*.  
 f brazo y fuerza *A* : brazo, fuerza *B*.  
 g regeneremos y juntemos *A* : regeneramos y juntamos *B*.  
 h y *A* : y que *B*.



ficado a los dioses con tal<sup>a</sup> conciencia de que es cosa de ídolos y que es malo, y el que come con esta conciencia flaca de que comiéndolo es idolatría se contamina y ensucia. Nosotros no hacemos servicio a Dios en comer de estas cosas ni la comida de ellas nos hace más desagradables<sup>b</sup> a Él, porque no nos aventajaremos<sup>c</sup> en el servicio de Dios si las comiéremos ni nos quedaremos atrás por no comerlas<sup>d</sup>. De manera que no nos es forzoso ni útil comer<sup>e</sup> de ellas. Solo podéis alegar que es lícito comerlas<sup>f</sup> y que queréis usar de vuestro derecho y licencia. Pero mirad que esa vuestra licencia no se vuelva tropiezo y escándalo para los flacos, porque, si un flaco y el que sabe poco os viere a los que sabéis y tenéis reputación estar comiendo en el templo de los ídolos, no se confirmará para comer de lo sacrificado / [61v] a los dioses, movido de vuestro ejemplo, teniendo conciencia flaca, de que es mal hecho<sup>g</sup>, y perderse al hermano flaco, por quien murió Cristo por salvarlo, y vos lo destruís por comer y mostraros sabio; y pecando, pues, de esta manera contra vuestros hermanos, dándoles mal ejemplo y golpeando, y hiriendo su conciencia, que está flaca, en lugar de curarla o tratarla con blandura y recato, contra Cristo pecáis<sup>h</sup>. Por esto, yo estoy con resolución –y vosotros lo debéis estar– que, si el comer yo carne escandaliza a mi hermano, no comeré carne jamás<sup>i</sup>, por

---

a con tal *A* : tal *B*.

b desagradables *A* : agradables *B*.

c aventajaremos *A* : aventajamos *B*.

d ni nos quedaremos atrás por no comerlas *A* : y nos quedamos atrás por comerlas *B*.

e Ni útil comer *A* : y inútil el comer *B*.

f que es lícito comerlas *A* : que os es lícito el comerlas *B*.

g porque si un flaco, y el que sabe poco, os viere a los que sabéis, y tenéis reputación, estar comiendo en el templo de los ídolos, no se confirmará para comer de lo sacrificado a los dioses, movido de vuestro ejemplo, teniendo conciencia flaca, de que es mal hecho *A* : porque si un flaco, y el que no sabe, os viere a vos que sabéis, y tenéis reputación, estar comiendo en el templo de los ídolos, no se confirmará para comer de lo sacrificado a los ídolos, movido de vuestro ejemplo, teniendo conciencia flaca, de que es mal hecho *B*.

h Y perderse al hermano flaco, por quien murió Cristo por salvarlo, y vos lo destruís por comer y mostraros sabio; y pecando –pues- de esta manera- contra vuestros hermanos, dándoles mal ejemplo y golpeando, y hiriendo su conciencia, que está flaca, en lugar de curarla o tratarla con blandura y recato, contra Cristo pecáis *A* : Y se perderá el hermano flaco, por quien murió Jesucristo por haber vos querido mostrar vuestra ciencia (de manera que murió Cristo por salvarlo, y vos lo destruís por comer y mostraros sabio): pecando –pues- de esta manera- contra vuestros hermanos, dándoles mal ejemplo, y golpeando, y hiriendo su conciencia, a que está flaca, en lugar de engordarla y quererla con blandura y recato, contra Jesucristo pecáis *B*.

i no comeré carne jamás *A* : no la comeré jamás *B*.

más lícito que ello me sea, por no escandalizar a mi hermano. Y mirad, si esto que digo son palabras solas y si no enseñe esto mucho más con obras. Más libre y más privilegiado soy yo que ninguno de vosotros, porque soy apóstol y libre de la servidumbre de la Ley antigua y he visto a Nuestro Señor Jesucristo exterior e interiormente por el Espíritu Sancto suyo, que habita en mí. Y aunque haya algunos que no me tengan por apóstol, vosotros no me lo podéis negar, que sois el sello / [62r] y certidumbre de que yo soy apóstol, porque habéis sido la obra y labor del apostolado. Bien tenía yo licencia para comer y beber de todo, y para ser casado o traer conmigo mujer que me sirviese, como otros apóstoles sanctísimos y gravísimos<sup>a</sup>. Bien podía no trabajar por mis manos para comer y pedir que me sustentáredes, como me era lícito y debido, porque os predico el evangelio *et caetera*»<sup>340</sup>.

Funda el Apóstol que le era lícito esto y lo podría<sup>b</sup> hacer, pero dice que no ha querido<sup>c</sup> sino sustentarse de su trabajo por no dar escándalo al Evangelio, y que dijese las gentes que era invención y manera de granjería<sup>d</sup> la predicación. Y así concluye por su ejemplo que no todo lo que podemos y nos es lícito y de nuestro gusto lo hemos de hacer, sino perder de nuestro derecho, gusto y libertad por no dar escándalo a los prójimos, como él lo hacía: *Nam cum liber essem ex omnibus et caetera*<sup>341</sup>, «Porque, siendo más libre que todos – dice –, me hice esclavo de todos para ganar a muchos; y me hice con los judíos judío para ganar a los judíos<sup>e</sup>; con los que estaban sujetos a la Ley, como sujeto a la Ley para ganar a los sujetos a la Ley; con los sin ley, como sin ley, no estando yo sin ley<sup>f</sup>, sino en la ley de Cristo, que es la caridad<sup>g</sup> / [62v] difun-

340 I Cor. 8, 1-13.

341 *Vulgata*, I Cor. 9, 19: “*Nam cum liber essem ex omnibus*”, ‘por lo cual siendo libre para con todos, etcétera’.

a que sois el sello y certidumbre de que yo soy Apóstol, porque habéis sido la obra y labor del Apostolado bien tenía yo licencia para comer y beber de todo, y para ser casado, o traer conmigo mujer que me sirviese, como otros apóstoles sanctísimos y gravísimos A : que sois el sello y certidumbre de que para comer y beber de todo y para ser casado, o traer conmigo mujer que me sirviese, como otros apóstoles sanctísimos y gravísimos B.

b podría A : podía B.

c que no ha querido : que no ha (podido) querido A : que no ha querido B [En el manuscrito de Pedro de Valencia parece que ‘podido’ está tachado].

d granjería : grangería A : grangería B [Aunque significa lo mismo en ambos manuscritos se mantiene la forma en uso hasta el siglo XIX: ya en 1832, *Autoridades*, recoge el término modernizado].

e a los judíos A : los judíos B.

f ley B : él A.

g que es la caridad A : que es la caridad de Dios B.

dida en el corazón, con lo cual cumplo haciendo esto, así para ganar a los sin ley. Heme hecho con los flacos como flaco para ganar a los flacos; con todos me hecho<sup>a</sup> todo para ganarlos a todos o –como dice el texto griego– para en todas maneras ganar a algunos. Y esto hago por el Evangelio para ser participante de él, para alcanzar lo que promete. ¿No sabéis que entre los griegos, en sus juegos y contiendas de correr y otros ejercicios, todos corren y pasan la carrera, pero uno, que se aventajó<sup>b</sup>, lleva el premio<sup>342</sup> y sale vencedor? Así vosotros no os contentéis con solo llamaros cristianos y profesar la doctrina de Cristo ni<sup>c</sup> con ejercitaros en ella con descuido o poco más o menos, sino poned todas las fuerzas y aliento, y, no perdonando a trabajo ninguno, corred de manera que alcancéis el premio de la vida eterna, que no se consigue siguiendo cada uno su gusto y parecer sin querer ponerse a riesgo ni<sup>d</sup> trabajo, sino al modo y fuero que véis en vuestros juegos y contiendas que he tomado por ejemplo, como cosa muy sabida de vosotros<sup>e</sup>. Los que han de luchar, correr o en otra manera salir o hacer muestra de sí en estas contiendas primero / [63r] se ejercitan mucho tiempo y se aperciben para ellas, haciendo muchas pruebas y ejercicios penosos, absteniéndose de vino y de otras muchas cosas de gusto, que entienden son dañosas y estorban para su intento y para la victoria a que aspiran. Y todo este trabajo y abstinencia pasan y sufren por conseguir una corona corruptible y que se marchita luego, que suele ser de yerbas, o ramos de apio, de pino o de otra cosa tal. ¡Cuánto más debemos, pues<sup>f</sup>, nosotros trabajar y negar una voluntad y gustos carnales por alcanzar la corona incorruptible y eterna de la vida! Yo, pues, conforme a esto –dice el Apóstol–, de tal manera corro la carrera del apostolado y predicación que no sea como acaso<sup>343</sup>, sino como quien lleva la mira e intento<sup>g</sup> a premio cierto y como quien sabe que le<sup>h</sup> mira un gran teatro de espíritus celestiales y,

---

342 Los ganadores de los Juegos Olímpicos eran reunidos en el templo de Zeus. Allí recibían sus premios que nunca eran materiales, sino que se simbolizaba con coronas de escaso valor material, aunque con enorme valor simbólico, alcanzando los ganadores grandes cotas de honor y gloria.

343 *como acaso*: ‘como aquello’.

---

a me hecho A : me he hecho B.  
 b aventajó A : ventaja entre todos B.  
 c ni A : y B.  
 d ni A : y B.  
 e de vosotros A : de todos B.  
 f debemos, pues A : debemos B.  
 g la mira e intento A : la mira y el intento B.  
 h le A : lo B.

principalmente, el premiador Dios. Y de tal manera apuñeo<sup>a</sup>, me ejercito en el pugilato<sup>344</sup> –contienda llamada así, en que armadas las manos con plomo *et caetera* se apuñalaban los que contendían–, como quien no tira puñadas al aire, sino que todas dan en lleno y hacen / [63v] golpes y cardenales en mi cuerpo, al cual rindo y sujeto, porque no acontezca que predique<sup>b</sup> yo a otros, y ellos se salven y consigan el premio y la divina aprobación, y yo sea reprobado como mal ministro. Y quiero que sepáis, hermanos, para vuestra doctrina y escarmiento, que nuestros padres, los israelitas, que nos precedieron en la antigüedad de la verdadera religión, y cuya redempcion corporal<sup>c</sup> de Egipto fue figura de nuestra redempcion y salud espiritual en Cristo, todos los cogió en sí y los cubrió la nube<sup>d</sup>, y todos hicieron profesión de creer y querer conseguir el reino que el ministerio de Moisés les prometía; y por señas de esto, entraron en la nube y en el mar<sup>e345</sup>, y todos, cubiertos así con agua, fueron figurativamente bautizados en la nube y mar, todos comieron la misma comida espiritual, porque bebieron del espíritu de la piedra que los seguía<sup>f</sup>. Y la piedra –por significación y figura– era Cristo. Pero de los más de ellos no se agradó Dios, y los reprobó, porque fueron muertos en el desierto. Todas estas cosas fueron

---

344 Fue una de las competiciones más importantes de la Antigüedad en el marco de las Olimpíadas –se celebraban en Olimpia– que a partir del 776 a. C. eran disputadas por representante de distintas ciudades-estado de Grecia. Los juegos fueron prohibidos –al igual que todas las celebraciones paganas, en el 393 d.C.– por Teodosio I, tras hacerse el cristianismo religión oficial del Imperio romano, con el Edicto de Tesalónica (380). Forma parte de los agones lictatorios o pruebas de combate y consistía en golpear al adversario con los puños. Se puede consultar en H. A. Harris, *Sport in Grece and Rome*, Londres 1972; N. Yalouris y G. A. Christopoulos, *The Olympic Games in Ancient Greece*, Atenas 2001; o en M. I. Finley, *Los griegos de la Antigüedad*, Barcelona 1994.

345 Tanto la protección de la nube y el paso del mar Rojo son considerados por el Apóstol Pablo como un bautismo mediante los cuales Moisés hizo miembros a los hebreos del pueblo elegido; así como el bautizo cristiano incorpora a sus fieles a Cristo y los hace miembros –y pertenecientes– a la Iglesia (I Cor. 10, 2). El paso por el mar Rojo es, por lo tanto, para los cristianos, el símbolo de la Eucaristía.

---

a apunto A : apuñeo B.

b predique A : predicando B.

c corporal A : temporal B.

d la nube A : la columna de una nube B.

e el mar A : la mar B..

f Y todos cubiertos así con agua fueron figurativamente bautizados, en la nube y mar; todos comieron la misma comida espiritual porque bebieron del espíritu de la piedra que los seguía. Y la piedra (por significación y figura) era Cristo A : Todos comieron la misma comida, y todos bebieron la misma bebida espiritual, porque bebieron de la espiritual piedra que los seguía. Y la piedra (por significación y figura) Cristo B.

figuras y ejemplos para nosotros, para que no seamos apeteedores / [64r] de cosas malas y contra la voluntad de Dios, como ellos apetecieron carne y despreciaron<sup>a</sup> el maná<sup>346</sup>. No os hagáis idólatras, como algunos de ellos<sup>b</sup>, como está escrito: “Séntose el pueblo a comer y beber, y levantáronse a jugar, que fue adorar el becerro”<sup>347</sup>; ni seamos fornicarios, como algunos de ellos fornicaron, y fueron muertos en un día veinte y tres mil; ni tentemos a Cristo, como algunos de ellos tentaron a Dios, y los mataron serpientes; ni<sup>c</sup> murmuréis, como algunos de ellos murmuraron, y los mató el ángel destruidor; y todas estas cosas les acontecieron a ellos como pinturas y figuras, y fueron escritas para doctrina y escarmiento de nosotros<sup>d</sup>, en quien vinieron a parar y tener fin los antiguos siglos. De manera que el que piensa que está en pie<sup>e</sup> –que tiene fe y es agradable a Dios– mire no caiga, que será su caída más torpe y fea que la de los israelitas en el desierto<sup>348</sup>; porque a ellos ofreciéronseles dificultades y

---

346 Según la tradición judeocristiana, el «maná» es el alimento que Dios envió al pueblo hebreo en el desierto. Es, de esta forma, la comida espiritual y el agua, bebida espiritual (Ex. 17, 6; Num. 20, 8; Cor. 10, 3). Pablo lo aplica a Cristo en razón de su divinidad, por ser Él hacedor de todos los milagros. El maná en el mundo cristiano se considera a la Eucaristía.

347 El becerro de oro, fue permitido por Aarón, cuando Moisés tardaba en bajar del Sinaí (Ex. 32, 1-16). Su culto fue instaurado por Jeroboam en Betel y Dan (I Re. 12, 26-33) que eran dos ciudades situadas en las fronteras de Israel. Fue combatido por los profetas ya que tenía reminiscencias cananeas (hace referencia a la idolatría en Am. 4, 4 y 5, 5; Os. 2, 4-7; 2, 18; 3, 2; 8, 4-6). En general, la mayor parte de los estudiosos de la Biblia consideran que el becerro no se considera una imagen idólatra, sino una imagen de Yaveh; en el segundo de los casos donde aparece, en I Reyes, tampoco se considera un culto idólatra. En el toro, como símbolo de fuerza, se veía a Yaveh; sin embargo, estaba expresamente prohibido ya que para el pueblo ignorante sí que encerraba un peligro de idolatría, como se demostró posteriormente. No obstante, es muy denostado ya que el becerro era uno de los ídolos del pueblo egipcio, y uno de sus principales dioses –Apis– que se representaba bajo la forma de un becerro o toro.

348 Pedro de Valencia está parafraseando la primera epístola de Pablo a los corintios (I Cor. 10, 1-12): *“Nolo enim vos ignorare fratres, quoniam patres nostri omnes sub nube fuerunt, et omnes mare transierunt, et omnes in Moyse baptizati sunt in nube, et in mari: et omnes eandem escam spiritalem manducaverunt, et omnes eundem potum spiritalem biberunt (bibebant autem de spiritali, consequente eos, petra: petra autem erat Christus): sed non in pluribus eorum beneplacitum est Deo: nam prostrati sunt in deserto. Hæc autem in figura facta sunt nostri, ut non simus concupiscentes malorum, sicut et Illia concupierunt. Neque idololatræ efficiamini, sicut quidam ex ipsis: quemadmodum scriptum est: Sedit populus manducare, et bibere, et surrexerunt*

---

a despreciaron A : depravaron B.

b algunos de ellos B : algunos de ellas A.

c ni A : no B.

d de nosotros A : nuestro B.

e el que piensa que está en pie A : el que piensa y está en pie B.

tentaciones grandes, que Dios permitía para tentarlos y probarlos, pero / [64v] a vosotros no os ha acontecido tentación ninguna ni dificultad grande para que hayáis menester para<sup>a</sup> salir de ellas idolatrar o participar de lo sacrificado y ser ocasión a otros flacos de idolatría. Toda la tentación y dificultad que para esto se os ofrece es humana, pequeña y llevadera y de parte de los hombres con quien queréis cumplir, yendo a sus banquetes y bodas, y no parecer descortes. Dios no os ha tentado ni<sup>b</sup> puesto en ocasiones de grande dificultad. Y Él es fiel, que no permitirá que se os ofrezca tentación mayor que vuestras fuerzas; y si permitiere grandes tentaciones, os acrescentará también las fuerzas, de manera que las podáis vencer y salgáis bien de ellas. Así que, hermanos amados, huid de la idolatría, pues podéis huir con no mucha dificultad. Diréis que lo que vosotros decíades y queríades hacer no era idolatría, haciéndolo con el sentimiento y conocimiento, que hemos<sup>c</sup> dicho. Pues miradlo bien como prudentes, y veréis como no es hacedero, y juzgad lo que digo por estas semejanzas. El cáliz de la bendición que bendecimos y consagramos en la Iglesia, / [65r] ¿no es participación de la sangre de Cristo? El pan que consagrado y bendito semejantemente repartimos y comemos<sup>d</sup>, ¿no es participación del cuerpo de Cristo, que nos junta consigo, y significa y hace que todos seamos un pan, un cuerpo, porque todos participamos de un pan? Otro ejemplo: mirad al<sup>e</sup> Israel según la carne –al pueblo judaico, pertinaz y que aún no cree en Cristo–, ¿no son participantes de aquel templo y altar todos los que comen de sus sacrificios y profesan, comiéndolos, ser parte de aquella república carnal y seguir sus esperanzas y religión? ¿Qué, pues, digo con esto? ¿Que el ídolo es algo o que lo sacrificado<sup>f</sup> a él es algo? ¿Que el ídolo tiene alguna eficacia buena o mala o que a la<sup>g</sup> carne sacrificada se le pega algo? No, lo que digo es que lo que sacrifican las gentes a los demonios lo

---

*ludere. Neque fornicemur, sicut quidam ex ipsis fornicati sunt, et ceciderunt una die viginti tria millia. Neque tentemus Christum, sicut quidam eorum tentaverunt, et a serpentibus perierunt. Neque murmuraveritis, Sicut quidam eorum murmuraverunt, et perierunt ab exterminatore. Haec autem omnia in figura contingebant illis: scripta sunt autem ad correptionem nostram, in quos fines saeculorum devenerunt. Itaque qui se existimat stare, videat ne cadat".*

- 
- a para A : por B.
  - b y A : ni B.
  - c hemos A : habemos B.
  - d comemos : (bebemos y) comemos A : comemos B [En el manuscrito de Pedro de Valencia aparece 'bebemos', si bien es cierto que está tachado].
  - e al A : a B.
  - f sacrificado A : sacrificado y santificado B.
  - g a la A : la B.

sacrifican y no a Dios, en servicio de los demonios<sup>a</sup>, que inventaron aquellos errores<sup>349</sup> y modo de culto suyo y se agradan de ello. Y así el que participa de los sacrificios llega a la comunión de la mesa de los demonios y a profesar que es parte de aquella república y religión supersticiosa<sup>350</sup>, y yo no quiero que seáis participantes y compañeros / [65v] de los demonios. No podéis beber el cáliz del Señor y el cáliz de demonios<sup>b</sup>, y<sup>c</sup> hacer dos contrarias y repugnantes profesiones. No podéis participar de la mesa del Señor y de la mesa de los demonios<sup>d</sup>. ¿O es que queremos irritar y mover celo<sup>e</sup> al Señor? ¿Somos, por ventura, más poderosos que Él para atrevernos a esto, Para probar que no<sup>f</sup> sea lícita la comunión de lo sacrificado a los ídolos? También en todo rigor de ciencia<sup>g</sup> esto basta, y a los argumentos que hacéis de esta manera se satisface. Decís: “Todas las cosas que antes eran vedadas por leyes ceremoniales me son lícitas. Ahora<sup>h</sup> yo puedo comer de todas comidas, sin que me obste prohibición ninguna”. Es verdad<sup>i</sup>. Pero no todo lo que es lícito en rigor conviene hacerlo siempre y en todas ocasiones: todo me es lícito, pero no todo lo que me es lícito hacer edificará al prójimo<sup>j</sup> si lo hago, y no debo hacer nada de lo que es de esta suerte –por lícito que me sea– con escándalo de mi prójimo. No considere ni busque nadie lo que es de su gusto y utilidad, sino lo que es de

---

349 Justino también recoge en el *Diálogo con Trifón* los argumentos esgrimidos por Pablo de Tarso, tanto en las *Epístolas a los Romanos* como en las *Epístolas a los Gálatas*, en el marco del litigio o enfrentamiento entre el cristianismo y el judaísmo. En el *Diálogo con Trifón*, los mismos argumentos sirven para defender a los cristianos de las acusaciones de contaminación pagana: los cristianos no han imitado las formas religiosas paganas, sino que ambos, los seguidores de Dios y los engañados por el Diablo, han seguido lo anticipado por las profecías, si bien en el caso de los paganos de una forma corrompida por la falta de inteligencia completa de las mismas. Se entiende que es, por lo tanto, un discurso bastante repetido. En el caso de las *Epístolas a los Gálatas* y a los *Romanos* se utiliza para tratar de convencer a los gentiles, argumentando que no es posible contentar a Dios y al Demonio.

350 La superstición fue juzgada con mucha dureza por Israel.

---

a los demonios : lo demonios A : los demonios B.  
 b y el cáliz de Demonios A : y del Demonio B.  
 c y A : ni B.  
 d y de la mesa de los demonios A : y de la de los demonios B.  
 e celo A : +elo B.  
 f no A : nos B.  
 g en todo rigor de ciencia A : en todo rigor y razón de ciencia B.  
 h ahora A : agora B.  
 i es verdad: es verdad A : es verdad, es verdad B.  
 j todo me es lícito pero no todo lo que me es lícito hacer edificará al prójimo A : todo me es lícito hacer edifica al prójimo si lo hago B.



provecho del prójimo. Y las dificultades de descortesía y enajenación de la comunicación y amistad que decís que se<sup>a</sup> os siguen / [66r] habiéndoos de abstener totalmente de lo sacrificado a los ídolos, se allana con esta declamación que es conforme a la intención<sup>b</sup> del concilio, que quiso no prohibir tal o tal carne, sino la comunión de la idolatría y el peligro y<sup>c</sup> profesión de ella. Y así, según esto, todo lo que se vende en la carnicería<sup>351</sup> comedlo sin preguntar nada de si es sacrificado a los ídolos o no, por amor de la conciencia, por no causar escrúpulos con esto. Porque, como dice el Salmo: *Domini est terra, et plenitudo eius*<sup>352</sup>, 'De Dios es la tierra y cuanto hay en ella'. Y, así, lo es aquella carne. Si alguno de los infieles os convidare y quisiéredes ir al convite, todo lo que os pusieren delante comed sin preguntar nada por la conciencia, por no mover escrúpulo a vos ni otros. Pero si alguno de los que allí estuvieren, os dijere: "Esto es sacrificado a los ídolos", no lo comáis por amor del que os avisó y por la conciencia, porque, aunque es de Dios la tierra y todo lo que contiene –como vosotros decís y alegáis–, debéis mirar<sup>d</sup> por la conciencia ajena y no causarle escándalo; que aquí, cuando digo por la conciencia, no digo por la vuestra –que sabéis / [66v] que es lícito comer aquello, cuando no hay profesión de idolatría ni mal ejemplo–, sino por la del otro. Y esto de comer sin preguntar os lo aconsejo<sup>e</sup>, porque ¿para qué exponer yo mi libertad al juicio de la conciencia ajena –como la pongo–, si pudiendo comer aquello libremente conforme a la libertad que sé que tengo, pregunto si es sacrificado o no, para, en declarándomelo o en dudándolo mover<sup>f</sup> escrúpulo a otros y causar escándalo si yo lo comiese? Y si yo, por merced y gracia de Dios, participo de aquello, dándole por ello gracias<sup>g</sup>, ¿para qué<sup>h</sup> quiero que me culpen y condenen, declarando que como sacrificado<sup>i</sup> a los ídolos, pudiendo comer y callar? En suma, ora comáis, ora bebáis, ora hagáis otra cualquier cosa, hacedlo todo para gloria de Dios y no causéis tropiezo a los judíos ni a los

---

351 Lo mismo que carnicería.

352 Se refiere a *Salmo*, 23, 1.

---

a que se A : se B.

b intención A : declaración B.

c y A : de B.

d debéis mirar A : debéis de mirar B.

e os lo aconsejo A : aconsejooslo B.

f mover A : poner B.

g dándole por ello gracias A : dándole gracias por ello B.

h Para qué A : Por qué B.

i sacrificado A : de lo sacrificado B.



gentiles ni a la Iglesia de Dios, como yo agrado en todo a todos<sup>a</sup>, no pretendiendo mi provecho, sino el de los otros, para que se salven. Imitadme<sup>b</sup> en esta manera de proceder, como yo imito en ella a Cristo»<sup>353</sup>. / [67r]

## CAPÍTULO 21

Esto he referido del Apóstol lo más a la letra que he podido; y de la misma manera también lo que en otra parte dice *Ad Romanos* 14, instruyéndolos cómo se habían de haber con los flacos de la circuncisión que, después de la profesión del cristianismo, guardaban como cosa debida lo ceremonial de la Ley, por no tener entera noticia de los efectos de la muerte y resurrección de Jesucristo o<sup>c</sup> por estar hechos a la antigua costumbre, que seguían indiscretamente. Dice, pues: *Infirmum in fide suscipite non in disceptationibus cogitationum et caetera*<sup>354</sup>. Al flaco no enteramente enseñado ni confirmado en la fe, sino que está como convaleciente de la enfermedad gravísima de la infidelidad pasada, recogedlo, dadle la mano, sobrellevadlo, no queráis que vaya a vuestro paso<sup>d</sup>, no lo apresuréis, no lo impeláis ni rempujéis, disputando con él y queriendo sacar en limpio y averiguar que siente o con qué opinión guarda las ceremo-

---

353 I Cor. 10, 1-33.

354 *Vulgata*, Rom. 14, 1: "*infirmum autem in fide suscipite non in disceptationibus cogitationum et caetera*", 'y al que es flaco en la fe, sobrellevadle, no en contestaciones de opiniones'. Los débiles en la fe eran cristianos que procedían de las comunidades judías y que seguían prestando atención y observancia a la Ley mosaica respecto a las comidas y manjares puesto que tenían temor de que las carnes que se ponían a la venta en los mercados pudieran estar mezcladas con carnes de sacrificios (las que se le ofrecían a los ídolos). Ellos se abstendían de comerlas pero, incluso, les escandalizaba enormemente el poco escrúpulo que tenían los gentiles en comerlas. Estos, que ahora eran los fuertes, miraban con cierto desprecio a los primeros. san Pablo para terminar con la disputa y para lograr unirlos a todos bajo una misma Iglesia, aconsejó que el gentil fuese tolerante con el cristiano de origen judío y no lo juzgase por estas cuestiones; de la misma manera sugería que al cristiano de origen judío que tampoco juzgase al gentil. Así, ambos debían tenerse caridad y dejar que fuese Cristo el que los juzgase, procediendo cada uno según sus convicciones en algo que era ajeno o secundario a la fe.

---

a en todo a todos A : a todos en todo B.

b imitadme A : imitándome B.

c o A : y B.

d recogedlo, dadle la mano, sobrellevadlo, no queráis que vaya a vuestro paso A : recogedlo, dadle la mano y sobrellevadle B.

nias legales, si es con error contrario a la fe, creyendo que Cristo no cumplió todas / [67v] las promesas figuras y ceremonias antiguas, o<sup>a</sup> si lo hace con flaqueza solamente, por afición que tiene a sus antiguos ejercicios<sup>b</sup> y celo de la Ley de sus padres, pensando que sirve a Dios en guardarla todavía. No le disputéis ni<sup>c</sup> distingáis sus pensamientos ni los pongáis en disputas ni porfías, porque no caiga del todo o pierda la fe o venga con pertinencia a afirmar algún error. Mejor es que, mientras tiene flaqueza en la fe, se esté así creyendo en Cristo que no que, por quererlo de priesa confirmar y enterar la fe, lo derribeis del todo.

Esto es lo que dice: *Infirmum in fide assumite, ne in disceptationibus cogitationum*<sup>355</sup>. Y la misma metáfora sigue cuando dice<sup>d</sup>: *Suscipite infirmos*<sup>356</sup>, Tenedlos, dadles la mano para que pasen adelante y no caigan; *Alius enim credit se manducare omnia*<sup>357</sup>, Porque unos hay que tienen cumplida fe acerca de esto, y saben que les es lícito y pueden comer de todo, como los sanos y fuertes, que seguramente y sin miedo se atrevían a comer cualquier<sup>e</sup> comida, aunque / [68r] sea gruesa y dificultosa de cocer<sup>f</sup> en el estómago como es la carne, pero el que es flaco coma<sup>g</sup> yerbas y cosas de fácil concocción<sup>358h</sup>, que no temen le dañarán. Así hará el flaco en la fe: no osa comer de las carnes vedadas de la antigua

---

355 *Vulgata*, Rom. 14, 1: "*infirmum autem in fide suscipite non in disceptationibus cogitationum et caetera*", 'y al que es flaco en la fe, sobrellevadle, no en contestaciones de opiniones'. Se ha explicado al principio de este capítulo en nota al pie.

356 'Apoyar a los débiles'. Se refiere a sobrellevar a los débiles como queda expresado en Rom. 14, 1.

357 *Vulgata*, Rom. 14, 2: 'Porque uno cree que se ha de comer de todo'.

358 Se registra como 'digestión' en Huarte de San Juan: «Los manjares se cuecen en el estómago con aquella llama de fuego que dijimos, la cual está colgada de la sustancia del estómago como la llama del candil de la mecha. Esta, entremetida con los manjares, los licúa, los corta, los adelgaza, los mezcla y cuece, ayudada y modificada con la industria de las cuatro facultades naturales. Y, así, decimos que la razón formal de la concocción no es que se cueza la cosa con su calor natural, sino con el ajeno moderado y templado» (*Examen de ingenios para las ciencias*, ed. Guillermo Serés, Madrid 1989, 707).

---

a o A : y B.

b Antiguos ejercicios A : antiejercicios B.

c ni A : y B.

d Y la misma metáfora sigue cuando dice : Y la misma metáfora sigue cuando dice, cuando dice A : y la misma metáfora sigue en otra parte, cuando dice B.

e cualquier A : cualquiera B.

f de cocer B : de crecer A.

g coma A : come B.

h concoction A : concogcion B.

Ley, y, si se halla entre otros que comen de todo, por no declararse, echa mano de la verdura y fructas y otras cosas comunes a todos, y se abstiene<sup>a</sup> totalmente de carnes, por no decir que se contiene de solas las vedadas en la Ley. Cuando esto aconteciere, que se hallaren juntos flacos que no osan comer y fuertes que comen de todo, el que come no menosprecie al que no come como a hombres ignorantes<sup>b359</sup> y no bien instruidos<sup>c</sup> en la fe; y el que no come no condene al que come como a hombre sin ley y que por su gusto quebranta los preceptos, porque Dios le recogió y amparó, lo sacó de la infidelidad y lo trajo a su casa, que es la Iglesia, y lo tiene en ella con nombre de cristiano y siervo suyo. Siendo, pues, este siervo de Dios, ¿tú quién eres que juzgas el siervo ajeno? ¿Qué poder o auctoridad tienes tú para eso, no tocándote / [68v] por oficio? Dirás: «Cáese y piérdese y quiero enderezarle». Por cuenta de su amo está firme o se cae, y él se afirmará, que poderoso es Dios para confirmarlo<sup>d</sup>, y tú no eres poderoso para esto<sup>e</sup> ni entiendes los tiempos ni oportunidades que convienen para confirmarlo; y, antes, queriendo enderezarlo<sup>f</sup>, con celo indiscreto lo derribarás.

Esto suele pasar acerca del comer o no comer<sup>g</sup> lo vedado en la Ley. Y también acontece haber encuentro y diferencia en cuanto a los sábados<sup>360</sup> y

359 Se expone el tema en el capítulo 14 de la *Carta* de Pablo a los romanos y se explica en la primera nota de este capítulo.

360 El sábado tiene una enorme importancia en la Biblia, como ha quedado explicado con anterioridad. *Sabbath* significa 'reposo'. Por primera vez aparece en el Antiguo Testamento y es el día que pertenece a Dios con designaciones como 'mis sábados' (Ex. 31, 13), 'El séptimo es sábado, día de descanso para Yaveh, tu Dios' (Ex. 20, 10): habiendo creado el mundo en seis días, Dios descansó el séptimo, y ya ese día no creó más seres, sino que a partir de ese momento quedó por Él bendecido y santificado y lo señaló como un día para su culto. Cuando en el monte Sinaí se prescribe la observancia del sábado, añadiéndose ese precepto a la ley moral, no sólo se refería a los israelitas, sino a cuantos recibiesen las palabras de Dios, aunque era una de las señales del pacto de Dios con Israel (Ex. 31, 13-17); pacto al que se ajustaron, de nuevo, cuando volvieron del cautiverio (Neh. 10, 31). El decálogo, o los diez mandamientos, lo tomaron –tanto Cristo, como los apóstoles– como una obligación universal y permanente. Importante era el sábado para los sacerdotes y levitas que entraban el sábado de una semana en el templo, para ejercer su ministerio, y salían el siguiente (II Re. 11, 5-7). El sábado era el día elegido para la realización de holocaustos o sacrificios particulares de corderos, con vino y harina (Num. 28, 9). Era celebrado

a abstiene A : abstienen B.

b hombres ignorantes A : hombre ignorante B.

c instruidos A : instruido B.

d confirmarlo A : confirmarle B.

e y tú no eres poderoso para esto A : y tú no eres poderoso B.

f queriendo enderezarlo A : queriéndolo enderezar B.

g del comer o no comer A : del comer B.

otras fiestas de la Ley, que uno juzga<sup>a</sup> un día por diferente del otro, teniendo unos por fiestas conforme a la Ley y a otros por comunes, otro después de la fe tiene a todos los días por iguales. Cada uno se satisfaga, cumpla<sup>b</sup> con su conciencia según lo que entiende. El que entiende que es día festivo<sup>c</sup> por servir al Señor lo guarda, y el que come de todo lo antes vedado para gloria del Señor come, porque da gracias a Dios que lo libró por Jesucristo del yugo de la Ley; y el que no come por agradar al Señor no come y da gracias a Dios, que entiende que / [69r] vedó aquello y que no ha cesado la prohibición. Porque ninguno de nosotros, los cristianos que hemos entrado en la casa del Señor y profesamos ser siervos suyos, vive para sí ni muere para sí, por su cuenta ni según su gusto: porque si vivimos por el

---

a lo largo de toda la jornada, las veinticuatro horas; y era visto como día de descanso, de culto a Dios, de instrucción religiosa y de día dedicado tanto a lo sagrado como a lo social (por ejemplo, en II Re. 4, 23; Os. 2, 11 o Neh. 8, 9-12, entre otras). De tal importancia era el descanso o *sabbath* que bajo el reinado de Antíoco Epifanes la profanación de tal día era uno de los distintivos de la apostasía, con tendencias al gentilismo (I Mac. 1, 11-15 y 39-45). Ya en la era de Cristo, el cumplimiento de la Ley –por parte de los fariseos– había hecho que resultase demasiado costoso el cumplimiento del sábado ya que los reglamentos eran muy estrictos, siendo incluso absurdos en lo minucioso. En Ex. 20, 8 y en Det. 5, 12, el sábado se santifica por las obras de caridad, que son necesarias, y por medio de oraciones, alabanzas y acciones de gracia; es decir, por el culto a Dios –público y privado–, por la meditación moral y religiosa y por la esperanza de la inmortalidad. La Ley indica también que el sábado es día de descanso en el que no se realizará ninguna obra (Ex. 23, 12 y Lev. 23, 3) para poder estar libre de interrupciones durante las horas sagradas. En el cristianismo, el sábado es trasladado al domingo considerado el día del Señor: día en el que se conmemora la creación del mundo y la consumación de la obra de Cristo coronada con su resurrección. El cambio se debe a que fue el primer día de la semana en día elegido para presentarse, por primera vez, a sus discípulos; y se ha mantenido también que ese mismo día fue el de Pentecostés (I Cor. 11, 20; 14, 23, 40). Tradicionalmente –también– se sostiene que fue ese día en el que los discípulos se reunían para celebrar su culto y la Sagrada Cena del Señor. Los Padres de la Iglesia mencionan este día como el primer día de la semana que quedaba reservado al culto y, por lo tanto, se consideraba el día de descanso. En las correspondencia establecida entre Plinio y Trajano –ya mencionada– el gobernador de la provincia de Bitinia y Ponto, escribe que los cristianos tenían por costumbre reunirse ese día para elevar himnos a Cristo. Es mencionado también por Justino y otros apologetas del siglo II. No es nueva, sin embargo, la referencia a los siete días de la semana: en inscripciones asirias y caldeas –de un tiempo anterior a Moisés– las semanas no solo se cuentan con siete días sino que, además, el séptimo también queda indicado como un día de descanso y era ilícito trabajar, no siendo exclusivo para las gentes sino que, incluso, para los monarcas salir en carro o realizar algún tipo de funciones especiales. Cfr. W. W. Rand, *Dictionary of the Bible*, Nashville 1978.

---

a uno juzga A : unos juzgan B.

b cumpla A : y cumpla B.

c el que entiende que es día festivo A : que es día festivo B.

Señor<sup>a</sup> y para él vivimos, y si morimos para el Señor, morimos. Así que ahora vivamos, ahora muramos,<sup>b</sup> del Señor somos, porque para esto murió y resucitó Cristo, para hacerse Señor<sup>c</sup> de muertos y vivos, librándoles de la servidumbre del pecado y del demonio, haciéndolos<sup>d</sup> siervos suyos, adquiridos por el título de la redención y comprados por el precio de su sangre.

Tú, pues, ¿por qué título o dominio juzgas y condenas a tu hermano, con quién no tienes otro nombre que de hermano ni otro oficio que el de este nombre, que es<sup>e</sup> de amor y caridad? ¡Eh<sup>f</sup>, tú!, ¿por qué menosprecias y tienes en poco<sup>g</sup> a tu hermano? Dejad el juicio a Cristo, a quien pertenece juzgar a vivos y muertos<sup>h</sup>, como<sup>i</sup> Señor de todos, porque todos hemos de presentarnos ante el tribunal<sup>361</sup> de Cristo, porque escrito está: «Vivo yo –dice el Señor–, / [69v] que ante mí se ha de doblar toda la rodilla de celestiales terrenos e infernales y toda lengua confesará a Dios»<sup>362k</sup>. Así que cada uno de nosotros de sí dará cuenta a Dios<sup>l</sup>. No nos juzguemos, pues, de aquí adelante los unos a los otros, sino antes juzgad y entendad en esto: en no poner tropiezo ni escándalo al hermano<sup>m</sup>.

---

361 Los hombres, habiendo hecho uso cada uno de las potencialidades, facultades y medios que Dios le dio, tendrán que rendir cuentas –proporcionales a las gracias recibidas– el día del Juicio Final. La sentencia que derive será en función de la caridad, por ser esta la que resume y encierra la perfección cristiana. Se situarían los caritativos a la derecha y los que carecieron de caridad a la izquierda (Mt. 25, 19 y 35).

362 Rom. 14, 11.

---

a por el Señor *A* : por la del Señor *B*.  
 b ahora vivamos, ahora muramos *A* : ora vivamos, ora muramos *B*.  
 c Señor *A* : Senor *B*.  
 d haciéndolos *A* : y haciéndolos *B*.  
 e es *A* : es el *B*.  
 f Eh *A* : Oh *B*.  
 g por qué menosprecias y tienes en poco *A* : por qué menosprecias *B*.  
 h a quien pertenece juzgar a vivos y muertos *A* : a quien pertenece el juzgar vivos y muertos *B*.  
 i como *A* : como a *B*.  
 j porque todos hemos de presentarnos ante el tribunal de Cristo porque escrito está *A* : porque todos hemos de ser presentados ante el tribunal de Cristo porque está escrito *B*.  
 k ante mí se ha de doblar toda la rodilla de celestiales terrenos e infernales, y toda lengua confesará a Dios *A* : ante mí se ha de doblar toda la rodilla celestial, terrenal y infernal, y toda lengua confesión a Dios *B*.  
 l cada uno de nosotros –de sí– dará cuenta a Dios *A* : cada uno de nosotros dará cuenta de sí mismo a Dios *B*.  
 m los unos a los otros; sino antes juzgad y entendad en esto en no poner tropiezo ni escándalo al hermano *A* : los unos a los otros antes sino juzgad y entendad en esto en no poner tropiezo ni escándalo al hermano *B*.

«Yo sé –dice el Apóstol– por ciencia y doctrina de la Sagrada Escritura y tengo certeza y fe en Cristo Jesús<sup>a</sup> que no hay comida alguna común ni mundana ni prohibida<sup>b</sup> por su eficiencia y gracia del mismo Cristo, que cumplió la ley y las purificó, sino para el que piensa que son inmundas. Para aquel son inmundas, porque tiene conciencia errónea de que no las puede comer sin pecado, y así peca comiéndolas. De manera que, según la doctrina, ciencia y verdad de Dios y de su Evangelio, lícito es comer de todo; empero si por causa de su comida tu hermano recibe pesadumbre, ya no procedes según caridad. No destruyas por tu comida a aquel por quien murió Cristo, no déis<sup>c</sup> ocasión que el bien del Evangelio y de su<sup>d</sup> libertad sea blasfemado / [70r] y vituperado de los ignorantes, que, viendóos comer de todo y no guardar las observaciones legales, dirán que, buscando libertad, os hicistéis gentiles y dejásteis la Ley de Dios con pretexto del evangelio; que, aunque no uséis ahora de la libertad de las cosas exteriores en gracia de los prójimos, por no darles escándalo, no os priváis de los bienes, libertades y gozos espirituales del Evangelio y del Reino a que por Él sois llamados: que no es el Reino de Dios y sus bienes a que convida el Evangelio comer y beber libremente de todo, sino justicia y paz y gozo en el<sup>e</sup> Espíritu Santo. Y el que con estas cosas, con estas virtudes, sirve a Cristo; y el que<sup>f</sup> en cuanto al comer y beber no usa de libertad, sino se abstiene por servir a Cristo y no escandalizar al prójimo, es agradable a Dios y aprobado y loado de los hombres<sup>g</sup>. Así que sigamos en nuestro proceder lo que hace para paz y para edificación entre nosotros. No por causa de la comida destruyas<sup>h</sup> la obra y edificio de la Iglesia que va edificando ahora Dios.

«Todas las comidas, son puras –es verdad–, pero estále mal al hombre que las coma con escándalo; y es bueno y de buen parecer no comer carne ni

---

a Cristo Jesús A : Jesucristo B.

b no hay comida alguna común ni mundana ni prohibida A : que no hay ninguna comida común prohibida ni inmunda B.

c déis A : des B.

d y de su A : y su B.

e en el A : del B.

f y el que B : o y el que A

g Y el que con estas cosas –con estas virtudes– sirve a Cristo o –y– el que en cuanto al comer y beber no usa de libertad, sino se abstiene por servir a Cristo y no escandalizar al prójimo, es agradable a Dios y aprobado y loado de los hombres A : Y el que con estas cosas –con estas virtudes– sirve a Cristo (o el que en cuanto al comer y beber no usa de libertad, sino se abstiene por servir a Cristo y no escandalizar al prójimo, es agradable a Dios y aprobado y alabado de los hombres B.

h por causa de la comida destruyas A : por causa de comida destruyáis B.

beber vino, ni en lo que tropieza<sup>a</sup> tu hermano o se / [70v] escandaliza o tiene flaqueza. Tú tienes fe, y noticia firme y entera de la verdad en esta parte. Sea en buen hora. No uses de ella con daño de tu prójimo; téntela allá dentro para contigo y para con Dios<sup>b</sup>. Harto es que se debía<sup>c</sup> contentar cada uno, cuando no se condena a sí mismo, en tener por buena<sup>d</sup> una cosa y aprobarla y seguirla sin duda y sin escrúpulo, que con esta fe y certeza, aunque coma, no se condena ni peca. Empero<sup>e</sup> el que duda y distingue entre vedado y concedido, si comiere, peca y se condena; porque no fue con fe<sup>f</sup> y seguridad de conciencia; y todo lo que no se hace con fe y cierta ciencia de que es lícito sin duda es pecado. Y debemos nosotros, los fuertes, llevar las flaquezas de los enfermos y no agradarnos ni contentarnos a nosotros mismos, sin curar del juicio, loor o vituperio de los pequeños. Cada uno de nosotros agrade y procure contentar y parecer bien al prójimo para bien y edificación, porque también Cristo no se agradó a sí mismo<sup>g</sup>, no seguía lo que le era útil y gustoso en particular, queriendo en todo mostrar su libertad e<sup>h</sup> hidalguía<sup>363</sup>, y no parecer flaco ni uno de los demás; antes, se sujetó a todas las miserias humanas: *Formam servi accipiens, et caetera*<sup>364</sup>; / [71r] y de tal manera se humilló que, no solo fue tenido por flaco y uno de los demás, sino aún lo vituperaron como pecador; y no huyó, pudiendo del<sup>i</sup> ser reputado por flaco, pero ni aún de ser juzgado<sup>k</sup> por pecador y afrentado con blasfemias<sup>l</sup> de sus enemigos, sino antes pudo

---

363 *hidalguía*: 'preeminencia, superioridad'.

364 *Vulgata*, Fip. 2, 7-8: "*sed semetipsum exinanivit, formam servi accipiens, in similitudinem hominum factus, et habitu inventus ut homo, humiliavit semetipsum*", 'se anonadó a sí mismo tomando forma de siervo, hecho a la semejanza de hombres, y hallado en la condición como hombre, se humilló a sí mismo'.

---

a tropieza A : tropieza a B.  
 b téntela allá dentro para contigo y para con Dios A : tenla allá dentro para con Dios y para contigo B.  
 c debía A : debe B.  
 d por buena A : buena B.  
 e Empero A : Pero B.  
 f fue con A : fue B.  
 g Porque también Cristo no se agradó a sí mismo A : Porque también Jesucristo no se agradó a sí mismo B.  
 h e : y A : y B.  
 i *formam servi accipiens, et caetera* A : *formam servi accipiens in similitudinem hominum factus, et habitu inventus ut homo, humiliavit semetipsum* B.  
 j del A : él B.  
 k juzgado A : reputado B.  
 l blasfemias A : blasfemia B.

decir de sí lo que esta escrito: *Improperia improperantium tibi ceciderunt super me*<sup>365</sup>. Porque todo lo que está escrito de atrás en la Escritura<sup>a</sup> se escribió para doctrina nuestra, para<sup>b</sup> que, entretenidos con<sup>c</sup> el sufrimiento, perseverancia, consuelo y exhortación de las Sanctas Escrituras, tengamos esperanza cierta de conseguir las promesas de Dios<sup>d</sup>.

El Dios de paciencia y consuelo os dé que tengáis un mismo<sup>e</sup> sentimiento y intención los unos con los otros, según Jesuristo y cual Él lo tuvo, para que, con una ánima y una intención todos, y con una boca, sin diversidad de sentimiento ni de palabras, sino conformes en todo, déis gloria a Dios, que es Padre de Nuestro Señor Iesucristo. Por tanto sustentaos y lleváos<sup>f</sup> los unos a los otros, como os llevó a vosotros Cristo<sup>g</sup>, conformándose con vuestras flaquezas, tomándolas sobre sí y remediándolas para gloria<sup>h</sup> de Dios». / [71v]

## CAPÍTULO 22

Tal es la Ley de Dios y tan fuertes los fueros de la caridad que vencen –estoy<sup>i</sup> por decir– a la misma verdad, que es más fuerte que la muerte, a cuya fortaleza solamente encareciendo comparó la fuerza del amor el<sup>j</sup> Espíritu Sancto, porque aquella es verdad universal y católica para todos<sup>k</sup>, *Ad Galatas: In Christo Iesu nec circumcissio aliquid valet, nec praeputium, sed nova creatura et fides, quae per charitatem operatur*<sup>366</sup>. Y de esta verdad, se sigue aquel universal

---

365 *Vulgata*, Rom. 15, 3: “*improperia improperantium tibi ceciderunt super me*”, ‘los vituperios de los que te vituperan cayeron sobre mí’.

366 *Vulgata*, Gal. 5, 6: “*nam in Christo Iesu neque circumcissio aliquid valet, neque praeputium, sed fides quae per caritatem operatur*”, ‘porque en Jesucristo ni la circuncisión vale algo ni el prepucio, sino la fe que obra por la caridad’.

---

a Escritura A : Sagrada Escritura B.  
 b para A : y para B.  
 c con A : el B.  
 d esperanza cierta de conseguir las promesas A : la esperanza cierta de conseguir la promesa B.  
 e mismo A : mismo B.  
 f sustentáos y lleváos : sustentáos y lleváis A : sustentáos y lleváos B.  
 g como os llevó a vosotros Cristo A : como Cristo os llevó a vosotros B.  
 h gloria A : honra B.  
 i estoy A : esto y B.  
 j el A : del B.  
 k para todos A : para todos en Jesucristo B.



precepto<sup>a</sup>, I *Corinthios* 7: *Unumquemque, sicut vocavit Deus, ita ambulet<sup>b</sup>, et caetera*<sup>367</sup>. Con todo, venció a este precepto la ley de la caridad, y el mismo Apóstol, que de parte de Dios lo denuncia y establece, circuncidó a Timoteo, como hemos dicho, por no escandalizar, pero sin perjuicio de la verdad todavía, como también advertimos arriba.

Es de notar en el dicho del Apóstol lo que ya notamos en el decreto<sup>368</sup> del Concilio, que, decidiendo no ser necesaria ni valer para la justificación

367 I Cor. 7, 17: 'y cada uno como Dios le haya llamado, así ande, y etcétera'. Se está refiriendo a las potencialidades de cada hombre en función de los repartos que Dios hace en cada uno de los ellos.

368 En *Vulgata*, Act. 15, 22-35: 'Entonces pareció bien a los Apóstoles y a los Presbíteros con toda la Iglesia elegir varones de ellos, y enviarlos a Antioquía con Pablo y Bernabé, a Judas, que tenía el sobrenombre de Barsabas, y a Silas, varones principales entre los hermanos. Y les escribieron por mano de ellos así: «Los Apóstoles y los Presbíteros hermanos, a los hermanos que son de los gentiles, y están en Antioquía, en Siria y en Cilicia. Salud. Por cuanto hemos oído que algunos han salido de nosotros, trastornado vuestros corazones, os han turbado con palabras, sin habérselo mandado: congregados en uno, nos ha parecido escoger varones, y enviarlos a vosotros con nuestros muy amados Bernabé y Pablo, hombres que han entregado sus vidas por el nombre de nuestro Señor Jesucristo. Enviamos pues a Judas y a Silas, los cuales os dirán también de palabra esto mismo. Porque ha parecido al Espíritu Santo, y a nosotros, de no poner sobre vosotros más carga que estas cosas necesarias: que os abstengáis de cosas sacrificadas a ídolos, de sangre, de ahogado y de fornicación; de lo que os guardaréis, haréis bien. Dios sea con vosotros. Ellos pues, despachados de esta suerte, fueron a Antioquía; y habiendo juntado a los fieles, entregaron la carta. Y cuando la hubieron leído, se gozaron de aquel consuelo. Y Judas y Silas, que eran Profetas, consolaron con muchas palabras a los hermanos, y los confirmaron en la fe. Y después de haberse detenido allí algún tiempo, los hermanos los despacharon en paz a los que los habían enviado. Silas no obstante tuvo por bien quedarse allí; y se fue Judas solo a Jerusalén. Pablo y Bernabé se quedaban en Antioquía enseñando y predicando con otros muchos la palabra del Señor. Y de allí a algunos días dijo Pablo a Bernabé: 'volvamos a visitar los hermanos por todas las ciudades, en donde hemos predicado la palabra del Señor, para ver como les va'. Y Bernabé quería también llevar consigo a Juan, que tenía por sobrenombre Marcos. Más Pablo le rogaba y decía, que pues se había separado de ellos desde Panfilia, y no había ido con ellos a la obra, no era bien que fuese admitido. Y hubo tal desavenencia entre ellos, que se separaron el uno del otro, y Bernabé llevó consigo a Marcos, y se fue por mar a Chipre. Y Pablo habiendo escogido a Silas, y partió, encomendado a la gracia de Dios por los hermanos. Y anduvo por Siria y por Cilicia, confirmando las Iglesias; mandando que se observasen los reglamentos de los Apóstoles y de los Presbíteros»'.

a precepto A : precepto para todos B.

b *ita ambulet* A : *ita ambulat, et sicut in omnibus Ecclesiis doces, circumcisis aliquis vocatus est? Non adducat praepitium. In praepitium aliquis vocatus est? Non circumcidatur, circumcisio nihil est, et praepitium nihil est; sed observatio mandatorum Dei* B.

en Cristo la circuncisión, determina juntamente que vale y es necesaria / [72r] la guarda de los mandamientos de Dios. Y aunque sea solo curiosidad, no se debe tener por trabajo y cuidado inútil el que pertenece a cualquiera declaración de los dichos apostólicos. Y por esto –y porque no es ajeno del intento de este trazado–, declararé aquí aquella parte del precepto apostólico que a alguno se hará dificultosa<sup>a</sup>, y que prohíbe cosa que de suyo era imposible de hacerse<sup>b</sup>. Porque manifiesto es que el que fue llamado en prepucio<sup>c</sup> se podría circuncidar, y eso prohíbe –y con<sup>d</sup> razón– el Apóstol, y manda que no se haga. Pero él, que era judío y le llegó el<sup>e</sup> llamamiento del Evangelio y de la fe estando ya circuncidado, parece que le es forzoso naturalmente quedarse así con su circuncisión y que le será imposible volverse a hacer prepucio. Y según esto no era necesario ni había para qué, que el Apóstol dijese: *Non adducat praeputium*<sup>369</sup>. A esto se responde<sup>f</sup> con una historia que descubre bien la malicia humana y a qué han llegado los hombres pretendiendo el honor y vida temporal y menospreciando la verdadera honra y gloria y bienes eternos.

La circuncisión, como hemos dicho, fue un sello y señal visible / [72v] de la profesión de la fe de los judíos, y por él eran conocidos por de aquella nación<sup>g</sup>; y si lo negaban en alguna ocasión, eran convencidos descubriendo aquella parte, como cuenta Suetonio en<sup>h</sup> *Domiciano*, cap. 12<sup>370</sup>, que vio hacer

---

369 I Cor. 7, 18: ‘que no busque prepucio’.

370 Suet. *De Vita caesarum*, *Dom.* cap. 12: “Arruinado por los enormes gastos de las construcciones que realizaba, por los espectáculos y por el aumento de estipendios a soldados, ideó entonces para aliviar el Teroso militar disminuir el número de estos; vio que esta medida le exponía a las invasiones de los bárbaros y entonces, sin aligerar las otras cargas no buscó ya mas que ocasiones de rapiña. Por todas las partes se confiscaban los bienes de vivos y muertos, cualquiera que fuera el delator, cualquiera que fuese la acusación; bastaba ser acusado de la menor acción, de la palabra más insignificante contra la majestad del príncipe. Confiscaba para él las herencias que más extrañas le eran, con tal de que una persona, una sola asegurase haber oído en vida al difunto que el César era su heredero. El impuesto que con más rigor se perseguía era aquel de que se componía el Tesoro judaico;

---

a dificultosa A : dificultoso B.

b hacerse A : hacer B.

c en prepucio A : e *praeputio* B.

d y con A : con B.

e y le llegó el A : y se llegó al B.

f responde A : responde y satisface B.

g nación A : nación y Ley entre todas las naciones B.

h Suet. en *Domit.* cap. 12 : Suetonio en *Domiciano*, cap. 12 A : Suetonio *in Domitiano* B.

en tiempo del mismo Domiciano para cobrar el tributo que pagaban los judíos, si alguno negara ser judío y no deberlo. Y dice que vio hacer esto con un judío<sup>a</sup> de noventa años. Aconteció pues muchas veces que judíos renegaban de su Ley y se hacían gentiles, como sabemos de muchos en tiempos del impío Antíoco Epífanes<sup>371b</sup> en aquella gran persecución con que aquel rey persiguió al pueblo judaico y pretendió con todas las fuerzas reducirlos al culto y adoración de los ídolos y a las costumbres de los griegos. Entonces, como siempre en las persecuciones, se manifestaban<sup>c</sup> los que amaban a Dios y profesaban de corazón la verdadera religión y los que se amaban a sí mismos<sup>d</sup> y a este mundo, y a sus bienes y gloria humana, y no tenían la fe más que en<sup>e</sup> los labios ni se preciaban de ella, sino mientras les era de honor y comodidad temporal en aquel pueblo. Y así como descubrieron / [73r] aquellas tribulaciones Macabeos<sup>f</sup> y hicieron mártires, así también descubrieron malísimos e<sup>g</sup> impíos hombres, que pospusieron la honra de Dios y la fe de su nación y padres<sup>h</sup> a la gracia del rey Antíoco. Y quisieron más las honras y ganancias temporales y, siguiendo esto, se hicieron gentiles; y para profesarlo y parecerlo<sup>i</sup> enteramente, imitaron las costumbres de los griegos, haciendo gimnasios<sup>j</sup>, lugares públicos donde se desnudaban para luchar y

---

por todas partes se denunciaban al fisco a aquellos que, sin haber hecho profesión, vivían en la religión judía, o que, ocultando su origen, no hacía efectivo el tributo impuesto a su nación. Recuerdo haber visto en mi juventud a un recaudador reconocer ante un crecido número de testigos a un anciano de noventa años, a fin, de saber si estaba circuncidado", en *Svetonio. De vita caesarum*, Napoli 2009 y de las ediciones más cuidadas la clásica de IHM, M. (ed.), *Vitae Caesarum* de Suetonio de la Teubner, Leipzig 1933.

371 Antíoco IV Epífanes reinó a partir del 175, hasta el 164, y fue el monarca que comenzó a helenización de Judea; algunos judíos que lo siguieron en su proyecto siguiendo las costumbres griegas, renegaron de las suyas, de su cultura e, incluso, apostatando de su religión. Incluso se quitaban la señal que los caracterizaba: la circuncisión. Este episodio viene referido en *I Mac.* 1, 10-64.

- 
- a judío A : viejo B.
  - b del impío Antíoco Epífanes A : de Antíoco Epifanes B.
  - c manifestaban A : manifestaron B.
  - d mismos A : mismos B.
  - e en A : con B.
  - f descubrieron aquellas tribulaciones Macabeos A : se descubrieron aquellas grandes tribulaciones los Macabeos B.
  - g e : y A : y B.
  - h y padres A : y sus padres B.
  - i parecerlo A : hacerlo B.
  - j gimnasios A : gipnasios B.

hacer otros ejercicios. Entre estos malos hombres, refiere Josefo<sup>372</sup>, libro 12, cap. 5, *Antiquitas*<sup>a</sup>, que fueron señalados Onías, que fue sumo sacerdote<sup>373</sup> y después gentil, y se llamó Menelao, el cual, enojado por haberle quitado por fuerza un<sup>b</sup> hermano, llamado Jesús, que también se llamó Sansón<sup>c</sup>, nombre de gentil, el sacerdocio, se fue con los hijos de un Tobías, que siguieron su bando, al rey Antíoco y le dijeron que querían dejar las leyes<sup>d</sup> de sus padres y su manera de república y gobierno a manera de vivir como<sup>e</sup> griegos, y le pidieron que les concediese que edificasen gimnasio en Jerusalén. Y habiéndoselo concedido, se desnudaron y descubrieron la circuncisión para ser griegos también en el desnudarse y en todo lo demás. Dejando las costumbres / [73v] y leyes de sus padres, imitaban las obras<sup>f</sup> de las naciones. Lo que

---

372 Este episodio queda recogido en las *Antigüedades Judías* XII, cap. V, sec. 1: parece que a lo largo de la historia de la nación, hasta la destrucción de Jerusalén en el año 70 d. C. los sumos sacerdotes fueron los descendientes de Aarón, con escasas excepciones. Una de ellas es la de Menelao, también llamado Onías.

373 Para desempeñar el cargo de sumo sacerdote eran necesarios unos requisitos muy rígidos, por ser muy alta la dignidad del puesto, y por ser aquel el representante de la nación ante Dios. A lo largo de la Biblia se van detallando cuáles son las características que se tienen que reunir para acceder al cargo. En Lev. 21, 16-23 se especifica una lista detallada y exhaustiva con los defectos físicos que inhabilitan para desempeñar el cargo, ya que se entendía que no sólo debían tener integridad moral, sino también física, en tanto que para los israelitas la segunda era una consecuencia de la primera. Así «no se acercará ningún defectuoso, sea ciego o cojo, mutilado o deforme, con roturas en los pies o en las manos, jorobado o enano, bijoso o sarnoso, tiñoso o herniado. Ninguno de la estirpe de Aarón, el sacerdote, que tenga algún defecto, podrá acercarse a ofrecer sacrificios de combustión a Yavé; tiene un defecto, y por tanto no se acercará a ofrecer el alimento de su Dios; podrá comer el alimento de su Dios, a saber, las cosas sacrosantas y las cosas santas pero no podrá pasar detrás del velo ni acercarse al altar, pues tiene un defecto y no debe contaminar mi santuario: yo, Yavé, que los santifico». A los defectos se le unían otras restricciones: no podían tocar un cadáver humano, incluyéndose padre o madre, pues se haría inmundo, solamente podía contraer matrimonio con una virgen de Israel, no con una viuda, como se explica en Lev. 21, 13-15. Por otra parte, es importante la edad, aunque no se especifica la edad de inicio, aunque sí se expresa que los levitas tenían que retirarse a los cincuenta, aunque Aarón tenía ochenta y cuatro años cuando fue ungido sumo sacerdote (Ex. 7, 7) y murió con ciento veintitrés habiendo permanecido en su cargo hasta su muerte (Num. 20, 28 y 33, 39).

---

a Josefo, libro 12, cap. 6 *Antiquitas* A : Josefo B.  
 b su hermano : un su hermano A : un su hermano B [hemos suprimido el 'su' porque parece un error del copista].  
 c Sansón A : Jaasón B.  
 d las leyes A : la ley B.  
 e como A : de los B.  
 f las obras A : las obras de las otras naciones B.

dice Josefo de estos que desnudaron la circuncisión, por parecer griegos también en esto, es porque el desnudarse del todo y descubrir en público las partes vergonzosas del cuerpo a todas las demás naciones del mundo les era cosa torpe y afrentosa<sup>a</sup>, en particular a las de Asia y a todos los que los griegos llamaban bárbaros, que, como dice Eustacio, ni aún para dormir se desnudaban del todo, sino que<sup>b</sup> quedaban con la última túnica y se acostaban con ella que, porque servía en la cama se llama todavía con el vocablo bárbaro 'camisa'<sup>374</sup>.

Pero los griegos y los romanos desnudos del todo se acostaban a dormir de noche; y los griegos por esto a sus ejercicios y al lugar donde los hacían, los llamaban gimnasios<sup>c</sup>, porque se desnudaban del todo en ellos, de una palabra griega *γυμνώω* que quiere decir desnudarse<sup>d</sup>. Y esta desvergüenza o, como ellos lo llamaban, libertad y cortesanía<sup>e</sup>, no la tuvieron muy de antigüedad, porque en tiempo de Homero, según se colige de sus versos y lo anota Hesychio<sup>375</sup>, para luchar no quedaban desnudos del todo, sino se cubrían las partes no honestas con unas vendas, cingulos o paños<sup>f</sup>, y el ejercitarse sin estas zonas / [74r] dice que comenzó la Olimpíada quince. Y el escoliasta<sup>g</sup> o comentador griego de Tucídides añade que fue el primero que se desnudó del todo en los Olímpicos, uno llamado Orsippo Megarense<sup>376</sup>, y cita un antiguo epigrama, que lo dice así. Esto anota sobre un lugar de este historiador en el

---

374 *camisa*: 'prenda interior, que se llevaba pegada al cuerpo y sobre la que se ponía el resto de la ropa'.

375 Hesychius de Alejandría fue un lexicógrafo del siglo VI a. C. Entre otras cosas se dedicó a estudiar a Homero. Sus trabajos resultaron de gran utilidad para la historia de la lengua griega. El más conocido fue el *Onomatologos*. En J. Delisle y J. Woodsworth (eds.), *Les traducteurs dans l'histoire*, Montreal 1995, 227-228.

376 En la antigua Grecia, los atletas competían libre de calzados y de vestimentas. En los comienzos de los Juegos Olímpicos quienes competían se cubrían con una especie una *perizoma* (taparrabos). Sin embargo, a partir del 720 a. C. Según Dionisio de Halicarnaso (en su *Historia antigua de Roma*, VII; 72) durante los juegos de la XV Olimpiada, fue el lacedemonio Akantos el primer atleta que corrió desnudo en estos juegos, compitiendo en el dolico (*δόλιχος*) y en el diaulo (*δίανλος*). Otros autores, sin embargo, atribuyen este hecho a Orsipo el megarense, como Pausanias que narra que Orsipo llegó a la meta desnudo, bien porque se le cayó la prenda durante la carrera o porque él mismo se deshizo de ella para

---

a torpe y afrentosa A : torpe y vergonzosamente afrentoso B.

b sino que quedaban A : sino quedaban B.

c los llamaban gimnasios A : gimnasios B.

d *γυμνώω* que quiere decir desnudarse A : que significa desnudarse B.

e cortesanía A : cortesía B.

f con unas vendas, cingulos o paños A : con unos cingulos o paños B.

g escoliasta : escoliaste A : escolaste B.

principio del libro primero, adonde, juntando conjeturas e<sup>a</sup> indicios para probar que antiguamente los griegos tenían las mismas costumbres y manera de vivir que todavía usaban los bárbaros de Asia, pone esta costumbre entre ellas y dice estas palabras a la letra.

Fueron también los griegos los primeros que se desnudaron y, desnudos en público, se ungieron aceites<sup>377</sup> después de haberse ejercitado. Pero antiguamente en el *agón*<sup>378</sup>, contienda<sup>b</sup> de juegos olímpicos, teniendo cíngulos y<sup>c</sup> cubiertas en las partes vergonzosas, contendían los atletas, y no ha muchos años que se dejó de usar esto; y aún ahora todavía<sup>d</sup> entre algunos bárbaros –y principalmente<sup>e</sup> los del Asia– ponen premios de pugilato y lucha y hacen estos ejercicios ceñidos. Y en otras muchas cosas podría mostrarse que los antiguos

---

correr mejor (*Descripción de Grecia* I, 44, 1). Tucídides también atribuye el hecho de la desnudez en la competición a los espartanos en la *Historia de la Guerra del Peloponeso* I, 16.

377 Desde pequeños los griegos eran instruidos primero en la lectura y en la escritura y después en el ejercicio físico que preparaba para el servicio militar. Esta segunda instrucción tenía lugar en la palestra –la escuela de lucha– y en gimnasio donde los muchachos realizaban los ejercicios totalmente desnudos (*gymnós*: desnudo). En estos ejercicios ocupaba un lugar fundamental el aceite y la arena. Con el primero se untaban el cuerpo y sobre él se untaban arena. Tras la lucha la mezcla de sudor, aceite y arena se raspaba con una almohaza. Se pueden consultar en H. Bengtson, *Griegos y persas. El mundo mediterráneo en la Edad Antigua I*, Madrid 2002, 123 (*Griechen und Perser. Die Mittelmeerwelt in Altertum I*, Frankfurt 1965).

378 *agón*: ‘*ἄγών*, en el griego antiguo tiene como significado disputa, desafío o contienda’. Generalmente, se trataba de la lucha entre personajes en el teatro griego del V a. C. En principio era un debate entre dos personajes, aunque se utilizó también para referirse al momento de la expiración. Sin embargo, el término fue utilizado para dar nombres a las contiendas (*αγώνες*) que se celebraban en la antigua Grecia: a los Juegos Panhelénicos (Olímpicos, competiciones deportivas, celebrados en Olimpia en honor a Zeus; Píticos, poéticas en Delfos, en honor a Apolo y a las Musas; Nemeos, de jinetes, en Argos en honor a Hera; e Ístmicos, en Corinto, en honor a Poseidón y a las Océánidas). Los juegos tenían lugar cada cuatro años y se conocían como Olimpiada, que eran cada cuatro años: y en el orden expuesto cada uno de ellos –en el orden citado– tenía lugar uno cada año. Y se volvía a comenzar el ciclo, por lo que las Olimpiadas se convertían en una medida de tiempo. Los participantes de los Juegos Olímpicos procedían de la totalidad del mundo griego, incluyéndose las colonias que estaban diseminadas desde el Mediterráneo occidental hasta Anatolia. La fecha tradicional de la primera olimpiada celebrada es el 776 a. C. aunque parece que siglos antes ya se realizaban este tipo de competiciones.

---

a y : e A : y B.

b contienda A : o contienda B.

c y A : o B.

d y aún ahora todavía : y aún ahora todía A : y aún agora B

e principalmente A : particularmente B.

griegos vivían al modo que ahora<sup>a</sup> los bárbaros. Platón concuerda y dice así<sup>b</sup> en el quinto de *La República*: «No ha muchos años / [74v] que a los griegos les parecía cosa torpe y de risa lo que ahora<sup>d</sup> les parece también así a los bárbaros, que es dejarse ver los hombres desnudos. Y a los principios, cuando comenzaron a usar los gimnasios primero los cretenses y después los lacedemonios<sup>379</sup>, pudieran los graciosos de entonces burlar y reírse de esto<sup>e</sup>. Pero, después, les mostró el uso que era mejor hacer estas cosas<sup>f</sup> desnudos que no vestidos. Y la risa que estaba en los ojos la quitó y lavó corriendo agua de prudencia de la razón y entendimiento, que enseñó ser aquello muy mejor»<sup>g380</sup>. Así que los griegos totalmente se desnudaban en público en los gimnasios y tenían por rusticidad y barbarie el no hacerlo y tener<sup>h</sup> vergüenza. Por esta causa, aquellos judíos que dice Josefo que querían ser y parecer en todo gentiles y griegos<sup>i</sup> hicieron gimnasios en Jerusalén y desnudaron, y descubrieron en ellos la circuncisión, cosa torpísima y de grande<sup>j</sup> fealdad, para ser vista, y nefanda y horrenda, haciéndolo<sup>k</sup> para el efecto que ellos lo hacían, que era descubrir la señal y el hierro del rebaño y pueblo de Dios, el<sup>l</sup> símbolo del pacto, para hacer pública profesión del quebrantamiento de él<sup>m</sup> y de que se pasaban a la grey y manada del Demonio, que era / [75r] entonces el pueblo gentil e<sup>n</sup> idólatra. Esto quiso significar y culpar Josefo cuando dijo<sup>o</sup> que desnudaron aquellos la circuncisión.

---

379 Los habitantes de Laconia o Lacedemonia, situada en la Península del Peloponeso, era una de las polis griegas más importantes, cuya capital era Esparta. Por extensión, cuando se habla de los lacedemonios en los textos se refiere a los espartanos.

380 Libro V, 452c de *La República* de Platón.

---

a ahora A : agora B.  
 b así A : ansí B.  
 c *La República* A : República B.  
 d ahora A : agora B.  
 e burlar y reírse de esto A : reír y burlarse de todo esto B.  
 f era mejor hacer estas cosas A : que eran mejor estas cosas B.  
 g aquello muy mejor A : aquello ser mejor *et caetera* B.  
 h tener A : haber B.  
 i gentiles y griegos A : griegos B.  
 j grande A : gran B.  
 k haciéndolo A : haciéndola B.  
 l el A : y B.  
 m de él : del A : de él B.  
 n e : y A : y B.  
 o cuando dijo A : cuando B.



Pero en aquel mismo tiempo y después los que de judíos se hacían gentiles por huir de la fealdad y torpeza que traía el desnudar la circuncisión, que causaría risa y mofa del linaje entre los griegos, hallaron invención para tornar a hacerse prepucios, alargando y estirando la piel<sup>381</sup> que había<sup>a</sup> quedado en el miembro, de manera que alcanzase a cubrir la glande<sup>b</sup>. Dos modos de hacer esta cirugía y obra de manos penosísimas<sup>c</sup> y de mucho riesgo para el miserable paciente escriben los antiguos médicos, y servirá de la doctrina<sup>d</sup> el referirlos aquí, para que se vea a qué se ponían los hombres amando el mundo y la gloria mundana<sup>e</sup> y los martirios que padecían por el demonio, mientras los sanctos Macabeos y otros de su nación padecían gloriosamente por Dios. Pero cualquiera cosa que se haya de decir con particularidad y de manera que se entienda hablando de aquella parte del cuerpo, no es muy honesto decirla yo aquí ni para oír la los oídos a<sup>f</sup> quien esto se escribe. Si alguno quisiere saber esto lea a Cornelio Celso<sup>382</sup> en el libro 6, capítulo 18, y en el libro 7<sup>s</sup>, capítulo 25, donde usa del mismo vocablo<sup>h</sup> de que usó nuestro intérprete latino en el lugar de san Pablo: *Adducere* / [75v] *vel inducere cutem*<sup>383</sup>, que es el vocablo proprio y delante<sup>i</sup> en esta obra, como lo es también el griego de que usó el Apóstol: *Ἐπιχαλύπτω*<sup>384</sup>,

---

381 Véase la nota de este capítulo XXII.

382 Fue un enciclopedista romano, probablemente médico (25 a. C.-50 d. C.). Nacido en la Galia Narbonense escribió *De medicina*, compuesto por ocho libros y única obra que se conserva aunque parece que se insertaba en una obra más amplia denominada *De Artes*. Es posible que el *De Medicina* versa sobre temas dietéticos, farmacológicos o cirugía. Para los pasajes mencionados por Pedro de Valencia, véase *De medicina*, ed. W. G. Spencer, Londres 1935, 270: «*et facilius cutis ducetur*».

383 'Traer o inducir la piel'.

384 No se entiende qué es lo que escribe el copista. Proponemos este término, como alternativa, que significa 'cubrir'.

---

a había A : haya B.

b glande A : glanda B.

c Dos modos de hacer esta cirugía y obra de manos penosísimas : Dos modos de hacer esta cirugía y obra de mano penosísimos A : Dos maneras de hacer esta cirugía y obra de manos penosísimas B.

d de la doctrina A : de doctrina B.

e para que se vea a que se ponían los hombres amando el mundo y la gloria mundana A : para que se vea a que se ponen los hombres amando al mundo y su gloria B.

f a A : pa B.

g y en el Libro 7, capítulo 25 A : y en el 7, capítulo 25 B.

h usa del mismo vocablo A : usa del vocablo B.

i es el vocablo proprio y delante A : es vocablo propio y del ante B.



*Non attrahat, vel non inducat*<sup>385</sup>. Y por ser la palabra tan propia<sup>a</sup> y que se entendería sin más adición, se lee en el griego sin la palabra *praeputium*<sup>386</sup>, que para mayor claridad añadió nuestro intérprete.

De estos dos modos de cirugía trata también<sup>b</sup> Paulo Egineta, libro 6, capítulo 53, y aún con más claridad que Celso, porque Paulo solamente trata de curar aquellos en que fuese<sup>c</sup> vicio o fealdad corporal la cortedad del prepucio que no cubriese la glande, pero Celso también<sup>d</sup> del que por costumbre o ley de su nación fuese circuncidado, el que<sup>e</sup> dice es más dificultosa la cura: *Si glands nuda est, vultque aliquis eam decoris causa tegere, fieri potest, sed expeditius in puero, quam in viro, in eo, cui id naturale est, quam in eo qui quarumdam gentium more circumcissus est*<sup>387</sup>. Y más abajo dice que el segundo modo de estas obras<sup>g</sup> es más a propósito para los circuncidados: *At in eo qui circumcissus est sub circulo glandis scalpelo deducenda cutis est et caetera*<sup>388</sup>. De entender es, pues los médicos tan en particular tratan de la forma de hacer prepucio de nuevo a los circuncidados, que era cosa usada en su tiempo, y que había muchos / [76r] que acudían a ellos para este efecto, al menos en el libro de los *Macabeos*, capítulo 2, dice la Escritura<sup>h</sup> que muchos de los judíos se hicieron prepucios: *In diebus illis exierunt de<sup>i</sup> Israel filii iniqui et suaserunt multis dicentes. Eamus et disponamus testamentum cum gentibus, quae circa nos sunt, quia, ex quo recessimus ab eis, invenerunt nos multa mala. Et bonus visus est sermo in oculis eorum; et destinaverunt*

---

385 'No atraer, no cubrir'.

386 'Prepucio'.

387 Paulo Egineta en su *De medica materia* dice acerca de este asunto: 'si el glande está desnudo y se desea ocultar por honor se puede hacer pero con mayor facilidad en un niño que en un hombre a quien es natural, según las costumbres de las naciones donde todos los hombres son circuncidados'.

388 *Op. cit.* 'pero en el caso que se encuentre bajo el glande la cicatriz de la circuncisión, que está tirando de la piel y etcétera'.

---

a propia A : propia B.

b también A : bien B.

c aquellos en que fuese A : en aquellos que fuese B.

d Celso también A : Celso B.

e el que A : en el cual B.

f *Si glands nuda est, vultque aliquis eam decoris causa tegere, fieri potest, sed expeditius in puero, quam in viro, in eo, cui id naturale est, quam in eo qui quarumdam gentium more circumcissus est* A : *Si glands nuda est, vultque aliquis eam decoris causa tegere, fieri potest, sed impeditius in puero, quam in viro, in eo, cui id naturale est, quam in eo qui quatumdem gentium more circumcissus est* B.

g estas obras A : esta cura B.

h Escritura A : Sagrada Escritura B.

i de A : ex B.

*aliqui de populo et abierunt ad Regem, et aedificaverunt gymnasium in Hierosolymis secundum leges nationum; et fecerunt sibi praepudia et recesserunt a testamento sancto et iuncti sunt nationibus et venundati sunt, ut facerent malum*<sup>389</sup>. Así que a la letra y como suena se ha de entender que se hicieron prepucios de nuevo, que era profesión de hacerse gentiles, como era de judaizar el circuncidarse. Y esto dice el Apóstol: que para entrar en la Iglesia y ser cristianos ni era menester que el gentil se hiciese judío ni que el judío se hiciese gentil, sino que cada uno entrase como se hallase al tiempo del llamamiento del Evangelio.

## CAPÍTULO 23

Volviendo, pues, todavía al contemporizar / [76v] de la caridad apostólica con los flacos –que esto quiere decir *ad horam cedere*<sup>390</sup>, dejarse llevar de presente por breve tiempo–, fue esta manera de proceder común y general de todos los apóstoles, y convivieron en esto como en toda su doctrina, que fue uniforme y no difirió en nada, como precedida de un mismo Espíritu Santo. Ya hemos contado las cosas que en esta razón hizo san Pablo, y referido lo que enseñó y entre ellos se vio, cómo estuvieron de un mismo parecer Santiago y los presbíteros de Jerusalén que le aconsejaron que se purificase en el templo. Pues lo que hizo san Pedro, la cabeza más misma de la Iglesia, de acuerdo de san Bernabé y otros muchos en Antioquía llegó por la flaqueza de los circunstantes, que se caían hacía contrarias partes a grande inconveniente, que, por querer el santo Pontífice, acudió<sup>a</sup> a dar la mano y tener con caridad a los fieles de la circuncisión que juzgó por más flacos. Entonces por poco se le cayeran por la otra parte<sup>b</sup> los cristianos de la gentilidad, si no fuera por san Pablo, que se halló presente, viendo el daño desde afuera, acudió depriesa al socorro y confirmó la verdad de la libertad evangélica, que peligraba entre los gentiles con aquel hecho de

---

389 I Mac. 1, 12-16: ‘En aquellos días salieron hijos inicuos de Israel, y aconsejaron a muchos, diciendo: Vamos y hagamos alianza con las gentes que están alrededor de nosotros: porque desde que nos separamos de ellas, nos vinieron muchos males. Y pareció bien este consejo a sus ojos. Y algunos del pueblo se resolvieron, y fueron a estar con el rey: y les dio facultad de vivir según las leyes de las gentes. Y edificaron una escuela en Jerusalén según los ritos de las naciones: y no guardaron la ley de la circuncisión, y se apartaron de la santa alianza, y se coligaron con las naciones, y se vendieron para hacer mal’.

390 ‘En tiempo de convertirse’.

---

a acudió A : acudir B.

b por la otra parte A : por otra parte B.

san Pedro sin culpa alguna<sup>a</sup> del mismo apóstol san Pedro, como consta de todo el cuento / [77r] que le<sup>b</sup> refiere san Pablo a los Gálatas<sup>c</sup> y pasa así<sup>d</sup>.

En Antioquía hubo, luego desde los principios de la predicación del Evangelio, una iglesia muy frecuente de fieles, como consta de toda la historia Apostólica. Y así como a parte donde<sup>e</sup> había muchas mieses, acudían a menudo y residían allí mucho tiempo los obreros y segadores del Señor, los sanctos apóstoles y discípulos de Cristo; y por esto asentó allí el mismo pontífice san Pedro<sup>f</sup> su silla a los principios, eligiendo por entonces el mayor<sup>g</sup> de los rebaños de Dios<sup>391</sup> asistir donde se hallaba la mayor parte de la grey<sup>h</sup>, que fue en Siria, que por esto los gentiles de aquellos tiempos llamaron a los cristianos *sirios*.

Estando, pues, san Pedro allí, según parece y yo tengo por cierto, años después del concilio de Jerusalén, se hallaron en la misma ciudad san Pablo y san Bernabé predicando el evangelio a los gentiles y judíos<sup>i</sup>; y debió ser que los convertidos del Judaísmo en<sup>j</sup> aquella tierra estaban mejor instruidos y habían resistido menos que los de Judea y Jerusalén a la verdad del Evangelio en cuanto a no ser necesaria tampoco a ellos después de ser cristianos la guarda de la Ley y tradiciones. Y así no había allí riesgo ni peligro de escándalo, aunque los apóstoles no usasen / [77v] con ellos de la representación que en otras partes usaban con los flacos de la exterior observanza de la Ley. De manera que san Pedro y los demás vivían gentílica y no judaicamente en cuanto a todo lo ceremonial, comiendo de todo lo que es de comer y con todos tratando y conversando familiarmente, estando en la misma casa y comiendo a la misma mesa con judíos y gentiles circuncidados, sin diferencia, como sabían era lícito. Estando en esta suma<sup>k</sup> paz, aconteció que vinieron de Jerusalén, donde estaba Santiago, o enviados por el mismo santo obispo o que se

---

391 *el mayor*: 'el jefe, el principal'.

---

a culpa alguna A : ninguna culpa B.  
 b que le A : que B.  
 c como consta de todo el cuento que le refiere san Pablo a los Gálatas : como consta de todo el cuento que le refiere a san Pablo a los Gálatas A : como consta de todo el evento que refiere san Pablo a los Gálatas B.  
 d así A : ansí B.  
 e donde : do A : donde B.  
 f el mismo Pontífice san Pedro A : san Pedro B.  
 g el mayor A : el mayoral B.  
 h grey A : ley B.  
 i gentiles y judíos A : judíos y gentiles B.  
 j en A : de B.  
 k suma A : sana B.

vinieron ellos sin que los enviase, como yo entiendo. Y basta que signifiquen esto las palabras *quidam a* Jacobo, porque Santiago no había de enviar a predicar gente flaca y no bien instruida en toda verdad evangélica. Vinieron, en fin, de Jerusalén –que no debieron<sup>a</sup>– unos cristianos convertidos del judaísmo, flacos todavía en la fe, como los demás. San Pedro entonces, sabiendo cierto que estos se habían de escandalizar de que él, siendo israelita<sup>b</sup>, no guardase la Ley y tradiciones, acordó de dejar<sup>c</sup> el camino de la ciencia y seguir el de la caridad, conformándose con los recién venidos flacos por no escandalizarlos; haciendo / [78r] en esto no cosa nueva, sino muy asentada y que él y todos los demás apóstoles solían hacer en tales ocasiones, y que, miradas las circunstancias presentes, parecía acertado consejo<sup>d</sup> y sin perjuicio de la verdad, porque de los de Jerusalén muy cierto estaba él de la mucha flaqueza que tenían y que no estaban capaces de enseñarles desnudamente toda la verdad. Y así debió verisimilmente confiar de la fuerza en la fe de los antioquenos y de la mucha auctoridad que con ellos tenía, y que no se escandalizarían de lo que hiciese y lo atribuirían a buena parte, principalmente avisándolos primero y previniéndoles el mismo sancto y aprobadísimo pastor universal<sup>e</sup>, como es de entender que lo hizo y no se puede pensar otra cosa.

Cierto es que, no digo yo san Pedro, pero cualquiera hombre prudente les diría: «Hermanos ya sabéis que los flacos de la circuncisión, principalmente en Judea, están todavía con persuasión de que los israelitas debemos, aún ahora<sup>f</sup>, guardar la Ley y tradiciones. Y sabéis también que por economía, prudencia y dispensación del Espíritu Sancto<sup>g</sup> usamos todos los apóstoles de Cristo conformarnos con ellos exteriormente en esta parte por ganarlos. Así que yo<sup>h</sup> ahora me retraeré de tratar con gentiles y de las demás cosas / [78v] que prohíbe la Ley, siguiendo la ley de caridad». Muy mejor que esto se lo<sup>i</sup> diría san Pedro con palabras más eficaces y demás persuasión; y él era dignísimo de crédito y los antioquenos lo debieran<sup>j</sup> creer y respetar en todo, y

---

a debieron A : debieran B.

b san Pedro -entonces- sabiendo cierto que estos se habían de escandalizar de que él siendo israelita A : san Pedro cierto de que estos se habías de escandalizar de que siendo israelita B.

c de dejar A : dejar B.

d acertado consejo A : consejo acertado B.

e y previniéndoles el mismo sancto y aprobadas Pastor Universal A : y previniéndoles el mismo Señor y aprobadísimo Señor Universal B.

f ahora A : agora B.

g Espíritu Sancto A : Sancto Espíritu B.

h Así que yo A : Yo só que B.

i lo B : le A.

j debieran A : debían B.

no escandalizarse ni sospechar contra él y contra la misma verdad lo que sospecharon y creyeron. Como vieron que san Pedro y san Bernabé y otros cristianos<sup>a</sup> de la circuncisión se retrajeron y comenzaron a vivir ceremonialmente, dijeron: «A la fe<sup>392</sup>, no es lo que estos nos dicen, sino antes debe de ser verdad la predicación de otros apóstoles que aquí han venido y dicen que es necesario guardar la ley para justificarnos en Cristo. Y estos, por contemporar con nosotros, erraban en la predicación y pecaban en vivir gentilicamente». De manera que del hecho de san Pedro, no culpable en sí de ninguna manera, ocasionado de la flaqueza de los judíos<sup>b</sup>, se siguió, por la flaqueza también y grande malicia de los antioquenos, un grandísimo escándalo y perjuicio al proceder de la verdad del Evangelio, porque se indujeron a creer que san Pedro, siendo confirmado<sup>c</sup> por el Espíritu Sancto de Cristo, siendo<sup>d</sup> apóstol y pontífice, erraba y pecaba gravísimamente; y creyeron también que era verdadera la predicación de los falsos apóstoles en cuanto a que fuese necesaria la guarda de la Ley.

Viendo, pues, / [79r] san Pablo estos intolerables inconvenientes y que no bastaría para evitarlos –guardando a la persona de san Pedro el respeto debido– esperar a que fuese a casa y estuviese solo para avisarle del daño que de su representación y de la de los demás se había seguido, luego allí, en presencia de toda la iglesia, le resistió y estorbó en sus barbas y en su cara –como dicen– por dos razones: la primera, porque *reprehensibilis erat*<sup>393</sup>; y la segunda, porque vio no era aquel buen proceder para la confirmación y el establecimiento de la verdad del Evangelio. Y no quieren decir las palabras *reprehensibilis erat* que san Pedro pecaba y era digno de reprehensión en sí<sup>e</sup>, pues con caridad y consejo verisímilmente prudente hacía lo hecho y aprobado por todos los apóstoles. Y mirado el hecho en sí, más peligrosa<sup>f</sup> y grave fue la purificación de san Pablo en el templo con los nazareos. Lo que dice<sup>g</sup> san Pablo es *Quoniam damnabatur, reprehendebatur*<sup>394</sup>, porque le condenaban

---

392 *A la fe*: 'En verdad'.

393 'Era reprehensible'.

394 'La condena, fue censurado'.

---

a y otros cristianos A : y otros apóstoles y cristianos B.  
 b no culpable en sí -de ninguna manera- ocasionado de la flaqueza de los judíos A : no culpable B.  
 c confirmado A : conformado B.  
 d siendo A : y siendo B.  
 e pecaba y era digno de reprehensión en sí A : pecaba y era culpable en sí B.  
 f peligrosa A : peligroso B.  
 g dice A : hizo B.

los antioquenos a la letra, porque juzgaban contra él. El verbo griego significa esto  $\chi\lambda\epsilon\nu\acute{\alpha}\zeta\omega$ <sup>395</sup>, *contraindico*, *damno*<sup>a</sup>, cuyo participio pasivo es el usado aquí. Y no es cosa nueva en gramática ni en la Escritura tener estos nombres en *-bilis*, significación de participios pasivos<sup>b</sup>, como *erunt omnes docibiles Dei, id est, docti a Deo*<sup>396</sup>, como se lee en / [79v] la profecía, que así interpreta este participio san Crisóstomo sobre este lugar<sup>c</sup>.

¿Qué, pues, le dijo san Pablo a san Pedro delante de todos en esta ocasión? Toda la verdad del Evangelio de Cristo, lo que san Pedro se sabía tan bien como el que mejor y a la letra, la misma sentencia que san Pedro dijo en el concilio de Jerusalén, como ya hemos dicho. Así que ni él ni un apóstol ni el otro erró ni pecó ni difirieron en el Consejo y manera de proceder, ni se encontraron en la doctrina<sup>397</sup>, como calumnian en el impiísimo<sup>d</sup> Porfirio y Juliano y otros tales<sup>398</sup>. Y está tan lejos san Pablo de haber culpado y reprehendido al Pontífice que antes salió a defenderle<sup>e</sup>, viendo que peligraba su reputación y era condenado por los antioquenos. Ellos decían: «Pedro erraba y pecaba en comer<sup>f</sup> con los gentiles y conversar con ellos». San Pablo decía que no pecaba<sup>g</sup>, sino que hacía lo que siempre y de corazón todos hacemos, y lo que es conforme a la libertad evangélica. Si replicasen a lo menos: «Ahora hierra y peca

---

395 El copista no reflejó un griego comprensible; podría tratarse del término que se sugiere en el texto.

396 'Serán todos enseñados por Dios, es decir, aquellos que son sabios por Dios'.

397 *se encontraron*: 'se enfrenaron'.

398 Porfirio escribió una de las obras más representativas que produjo el cristianismo –su *Contra los cristianos*– contra una nueva religión que se había extendido por el Imperio. P. F. Beatrice, "Le trait de Porphyre contre les chrétiens. L'état de la question", *Kernos* 4 (1991) 119-138 y en A. Meredith, "Porphyry and Julian Against the Christian", *ANRW* II 23, 2 (1980) 1119-1149.

---

a el verbo griego significa esto  $\chi\lambda\epsilon\gamma\nu\varsigma\omicron\delta\mu\epsilon\nu\omicron\varsigma$ , *contrauidico damno A* : y esto significa el texto griego, *iudico, damno B*.

b Escritura *A* significación de participios pasivos : Santa Escritura tener estos participios pasivos *B*.

c como se lee en la profecía, que así interpreta este participio san Crisóstomo sobre este lugar : como se lee en la profecía, que así interprete este participio san Crisóstomo sobre este lugar *A* : así interpreta este participio san Crisóstomo sobre este lugar, como se lee en el Profeta Isaías *B*.

d impiísimo *A* : *B*.

e defenderle *A* : defenderlo *B*.

f erraba y pecaba en comer *A* : pecaba y erraba por comer *B*.

g san Pablo decía que no pecaba *A* : san Pablo dice: no pecaba *B*.

en retraerse» –pero no decían sino lo primero<sup>a</sup>, respondería san Pablo: «No peca ni hierra tampoco, porque lo hace por economía dispensativa con caridad, como todos también hacemos por más conveniente. Pero ahora no salió / [80r] conveniente, por ser<sup>b</sup> vosotros flacos y maliciosos culpablemente. Y de esto no tiene culpa el Pontífice».

Adviértase que san Pablo, en los dos primeros capítulos de la epístola con historias y hechos que pasaron entre él y los demás apóstoles, quiere probar a los de Galacia que es un mismo Evangelio, sin discrepar ni diferir en cosa el que él y los demás apóstoles predicaban<sup>c</sup>. Y para esto refiere lo que le pasó con san Pedro. Luego quiere probar con ello que ni él ni san Pedro no difirieron en nada, sino que fueron de un acuerdo y parecer. Y si el cuento fuera de que se habían encontrado y diferido, aunque dijera diferimos y yo salí con la mía, se edificarán los gálatas para creer que era verdad que los apóstoles de Jerusalén predicaban otro Evangelio, como decían sus pseudoapóstoles, y siguieran antes a san Pedro, cuya autoridad era mayor en la Iglesia.

Con lo dicho me parece se puede<sup>d</sup> reducir a concordia los pareceres de los santos doctores Jerónimo y Agustino, que se encontraron sobre la interpretación de esta historia muy más gravemente –a lo menos más áspera– que los divinos apóstoles, cuyo espíritu era uniforme y pacífico como de apóstol de paz<sup>e</sup>. Y no refirió aquel encuentro / [80v] san Pablo para reprehensión del compañero ni para presunción y jactancia suya, sino para la edificación de la Iglesia y para mostrar la conformidad de todos los apóstoles en la verdad evangélica, como en otra parte dice: *Sive enim ego, sive illi, sic predicamus, et sic creditistis*<sup>399</sup>.

---

399 'Por lo tanto, sea yo o sean ellos, así predicamos, y así habéis creído'.

---

a Si replicasen a lo menos ahora hierra y peca en retraerse, pero no decían sino lo primero A : Si replicaban a lo menos ahora peca en retraerse, pero no decían lo primero B.

b por ser A : por B.

c sin discrepar ni diferir en cosa, el que él y los demás apóstoles predicaban A: sin diferir ni discrepar en cosa, el que él y todos los demás apóstoles predicaban: B.

d puede A : pueden B.

e como de Apóstol de paz A : como de hijos de paz B.

CAPÍTULO 24

Porque con lo dicho queda clara la letra del Apóstol en los dos dichos primeros capítulos<sup>a</sup>, la referiré aquí en paráfrasis, como en otros he hecho, sin añadir nada más de lo que incluye la fuerza de las palabras<sup>b</sup>:

«Pablo Apóstol, legado y enviado con poder no de parte de hombres, como lo son otros que os vienen a predicar con nombres de apóstoles que o se vienen ellos de suyo o los envían otros hombres como ellos, sin divina ni legítima auctoridad<sup>c</sup> ni por medio de hombres, como esos<sup>d</sup> alegan de sí que son apóstoles de Dios y de Jesucristo, enviados por medio de Pedro o Jacobo o Joan, sino inmediatamente enviado por el mismo Jesucristo y por Dios Padre, el que lo resucitó de los muertos, y todos los hermanos / [81r] que están conmigo a las iglesias de Galacia, gracia y paz a vosotros<sup>e</sup> os sea dada de Dios Padre y de Jesucristo Nuestro Señor, el que se entregó a sí mismo<sup>f</sup> por nuestros pecados, para librarnos, sacarnos<sup>g</sup> de este presente siglo malo<sup>400</sup>, según la voluntad de Dios Padre Nuestro, al cual la gloria por los siglos de los siglos, amén.

»Maravíllome que tan breve y ligeramente os mudáis del Evangelio<sup>h</sup> que os llamó en gracia y con gracia de Cristo a otro evangelio, a otro que los que os predicán ahora le llaman<sup>i</sup> otro evangelio que<sup>j</sup> el que yo os prediqué<sup>k</sup>, diciéndoos, que el que os traen es el Evangelio de los apóstoles de Jerusalén, que es el cierto y verdadero, el cual Evangelio de los apóstoles de Jerusalén no es otro ni diferente del mío, sino que hay algunos que os quieren alborotar y pervertir, trastocar<sup>l</sup> el Evangelio de Cristo alegando falsamente la auctoridad

---

400 *siglo*: 'trato de los hombres, mundo'.

---

a queda clara la letra del Apóstol en los dos dichos primeros capítulos *A* : que declara la letra del Apóstol en los dichos dos primeros capítulos *B*.

b nada más de lo que incluye la fuerza de las palabras *A* : nada más de lo que incluye la letra (digo) la fuerza de las palabras *B*.

c auctoridad *A* : autoridad *B*.

d ni por medio de hombres como esos *A* : ni por medio de hombre alguno como esos *B*.

e gracias y paz a vosotros *A* : gracia a vosotros y paz *B*.

f a sí mismo *A* : asimismo *B*.

g para librarnos –sacarnos- *A* : para librarnos *B*.

h Maravíllome que tan breve y ligeramente os mudáis del Evangelio *A* : Maravíllame que tan ligera y brevemente os mudáis del Evangelio *B*.

i le llaman *B* : le llama *A*

j que *A* : y que *B*.

k prediqué *A* : predico *B*.

l trastocar *A* : y trastocar *B*.



de los apóstoles de Jerusalén, los cuales no difieren en nada de lo que yo os predico. Pero caso negado que predicaran otra cosa<sup>401</sup>, no digo yo ellos, sino que yo mismo que os predicara ahora diferente de lo que al principio os prediqué<sup>a</sup>, si yo o un ángel / [81v] del cielo os evangelizare fuera de lo que os hemos evangelizado –como he dicho antes y ahora de nuevo digo<sup>b</sup>–, si alguno os evangelizare fuera de lo que recibisteis de mí, sea anatema. Porque ¿pretendo yo ahora, por ventura, la aprobación de los hombres o la de Dios? ¿O procuro satisfacer a los hombres?<sup>c</sup> Porque si todavía anduviera a agradar a los hombres, como andaba cuando era fariseo –que no quería ni pretendía saber ni decir<sup>d</sup>, sino lo que hubiesen de aprobar y loar los maestros de la Ley–, no fuera siervo y ministro de Cristo, todavía fuera ministro de la Ley mosaica y la anduviera predicando. Pero hagoós saber, hermanos, acerca del Evangelio que os he predicado que no es según hombre<sup>e</sup>, como esos vuestros flacos<sup>f</sup> maestros alegan, que el suyo es según Pedro o Jacobo, porque yo no lo recibí<sup>g</sup> de hombre ni fue enseñado, sino por revelación de Jesucristo, porque ya habéis oído mi antigua manera de vivir en el judaísmo, que sobremanera perseguía la Iglesia de Dios y la destruía, y que estaba aprovechado en la doctrina del judaísmo más que muchos de mis / [82r] condiscípulos y de mi tiempo y de mi nación. Y era en gran manera celoso de las tradiciones antiguas de mis padres, que en aquella escuela aprendí<sup>h</sup>. Pero cuando plugo<sup>402</sup> a Dios, que me tenía apartado y señalado para este ministerio desde el vientre de mi madre y que me llamó por su gracia, manifestar su Hijo en mí para que yo le predicase entre las gentes, luego desde entonces no curé de carne o<sup>i</sup> sangre ni me regí por parecer de hombres ni volví a Jerusalén a comunicar con los otros após-

---

401 *caso negado*: ‘aceptando hipotéticamente que sea verdad’.

402 *plugo*: ‘plació’.

---

a os predicara ahora diferente de lo que al principio os prediqué *A* : os predicara otro diferente del que al principio os prediqué *B*.

b como he dicho antes y ahora de nuevo digo *A* : como hemos dicho antes y ahora lo digo de nuevo *B*.

c ¿procuro satisfacer a los hombres? *A* : ¿procuro satisfacer o agradar a los hombres? *B*.

d que no quería ni pretendía saber ni decir *A* : que no quería saber ni decir *B*.

e hombre *A* : hombre (ninguno) *B*.

f flacos *A* : falsos *B*.

g lo recibí *A* : le recibí *B*.

h aprendí *A* : deprendí *B*.

i o *A* : y *B*.

toles, que eran más antiguos que yo, porque no hube menester que ellos me instruyesen ni enseñasen<sup>a</sup>, sino fuime a Arabia y volví otra vez a Damasco.

Después de ahí a tres años, volví a Jerusalén a buscar a Pedro y verme con él, y estuve con él quince días. Ningún otro apóstol vi de entonces<sup>b</sup>, sino<sup>c</sup> a Jacobo, el llamado el hermano del Señor, y mirad que todo esto que os escribo he dicho delante de Dios y por ser mandado<sup>d</sup>, y así no miento en ello. Después fui a las partes de Siria y de Cilicia, y no me conocían de vista las iglesias de Cristo que están en Judea. Solamente oían decir de mí: "El que un tiempo nos perseguía, / [82v] ahora evangeliza la fe que un tiempo destruía", y daban gloria a Dios por mí.

»Capítulo 2. Después de ahí a catorce años, subí otra vez a Jerusalén con Bernabé, llevando juntamente conmigo a Tito, y subí por revelación divina, en que<sup>e</sup> mandó Dios fuese a hacer esto, y comuniqué con ellos el Evangelio que pregonó a las gentes, y en particular lo comuniqué con los de estima para ver si corro o he corrido en vano la carrera de la predicación del Evangelio que me está encargada, predicando diferente Evangelio del verdadero y del que los demás apóstoles predicaban, como algunos publican contra mí. Y ni Tito, que iba y andaba conmigo ayudándome en el ministerio<sup>f</sup> de la predicación, que vivía conmigo familiarmente<sup>g</sup>, comiendo y bebiendo juntos, siendo como era<sup>h</sup> gentil de nación, fue forzado por los apóstoles<sup>i</sup> de Jerusalén a que se circuncidase, como cosa necesaria ni para su salvación ni para que pudiesen comunicar con él los cristianos de la circuncisión.

»Y lo que digo que subí a hacer esta comunicación<sup>j</sup> del Evangelio con los apóstoles de Jerusalén para ver si corría o había corrido<sup>k</sup> en vano, no fue porque / [83r] hubiese duda alguna<sup>l</sup> de la verdad de mi Evangelio. No hice esta

---

a me instruyesen ni me enseñasen A : me instruyesen B.

b de entonces A : entonces B.

c sino A : sino fue B.

d ser mandado A : su mandado B.

e en que A : en que me B.

f ministerio B : misterio A.

g conmigo familiarmente A : familiarmente conmigo B.

h siendo como era A : siendo B.

i fue forzado por los apóstoles : que forzado por los apóstoles A : fue forzado de los apóstoles B.

j subí a hacer esta circuncisión comunicación B : subí hacer esta circuncisión circuncisión A.

k si corría -o había corrido- A : si corría B.

l duda alguna A : duda ninguna B.

diligencia por mí ni por los demás apóstoles y sanctos, que saben<sup>a</sup> la verdad, empero por los flacos hermanos que se han entremetido a predicar el Evangelio. No siendo verdaderos cristianos y, mucho menos, verdaderos apóstoles, se han entrado en la Iglesia como espías, a espiar nuestra libertad de las ceremonias y tradiciones legales que tenemos y de que usamos por Jesucristo, que nos ganó<sup>b</sup> y dio esta libertad para cautivarnos<sup>c</sup> y hacernos siervos de nuevo de la Ley antigua, de los cuales ni aún contemporizando por entonces nos dejamos llevar ni nos rendimos a ellos, porque la verdad del Evangelio perseverase entre vosotros, y no pensáredes, viendo que nos dejábamos llevar, que era verdad lo que ellos predicaban de la necesidad de la Ley antigua<sup>d</sup>.

»Así que, aunque esto ignorante y pertinazmente porfiaban, yo no me dejé llevar de ellos. Y los apóstoles y los demás sanctos<sup>e</sup>, cuya autoridad alegaban los falsos maestros de estos que parecían y se decían que eran algo más que yo, en cuanto a la noticia del verdadero Evangelio, ¿cuáles<sup>f</sup> ellos eran en otro tiempo? No hace al caso, digo, que fuesen ellos apóstoles más antiguos y predicasen el Evangelio cuando yo era perseguidor de la Iglesia. Esto no hace al caso presente: Dios no es aceptador / [83v] de personas. Si yo ahora soy tan verdadero apóstol y ministro de Dios como ellos, no deben ellos ser preferidos a mí ni los prefiere Dios en razón del magisterio. Porque a mí no me enseñaron nada ni tuvieron que añadir a lo que yo sabía de la verdad evangélica<sup>g</sup> los estimados y famosos<sup>h</sup> apóstoles. Antes, por el contrario, habiendo visto y estando ciertos<sup>i</sup> de que me había sido encargado y fiado por Dios<sup>j</sup> el Evangelio del prepucio y conversión de la gentilidad, como a Pedro el Evangelio y conversión de la circuncisión, porque el que obró en Pedro y le dio auctoridad y virtud para el apostolado de la circuncisión, obró<sup>k</sup> también en mí para el apostolado de las gentes.

»Y habiendo conocido la gracia de Dios que me había sido dada, Jacobo y Cefas y Juan, los que parecían que eran columnas y piedras más principales

---

a saben *A* : usaban *B*.

b que nos ganó *A* : que me ganó *B*.

c cautivarnos *A* : captivarnos *B*.

d ley antigua *A* : ley *B*.

e sanctos *A* : santos *B*.

f cuales *A* : que tales *B*.

g verdad evangélica *A* : verdad del Evangelio *B*.

h famosos *A* : falsos *B*.

i ciertos *A* : cierto *B*.

j encargado y fiado por Dios *A* : encargado y fiado por Dios a mí *B*.

k obró *A* : obra *B*.

del edificio de la Iglesia, nos dieron las manos diestras a mí y a Bernabé de comunicación y compañía, reconociéndonos por ministros del mismo Señor, para que nosotros predicásemos entre las gentes y ellos la circuncisión solamente. Nos encargaron –y solo esto tuvieron que advertirnos– que nos acordásemos de, en las iglesias de la gentilidad, juntar limosnas para los pobres de la iglesia de Judea, lo cual también tuvimos cuidado de hacer.

»De manera que en todo nos conformamos y convenimos entonces yo y Bernabé y los apóstoles de Jerusalén. Empero, cuando vino Pedro a Antioquía, en su presencia resistí, porque era culpado y condenado de los circunstantes; porque antes que viniesen algunos –que vinieron de Jerusalén– de Jacobo, comía con los gentiles, en su compañía y de las mismas comidas, aunque fuesen de las prohibidas a los judíos; y después que vinieron, retraíase y se apartaba de la comunicación familiar de los gentiles, asumiendo a los de la circuncisión, que habían venido y lo tendrían por transgresor de la Ley y se escandalizarían. Y usaron la misma representación de guardar la Ley juntamente con él los demás judíos cristianos. De manera que Bernabé fue también llevado de la misma representación que ellos y fingió también guardar la Ley, pero como yo eché de ver que no procedían derechamente para la verdad del Evangelio de que fuese necesaria la Ley mosaica para la salvación en Cristo, dije a Pedro delante de todos: “Si tú, siendo judío, vives gentílica y no judaicamente, ¿para qué fuerzas con este hecho y con tan grande autoridad a las gentes a judaizar? Nosotros, siendo judíos por naturaleza y no pecadores de la gentilidad, no tan pecadores y sin Ley como los gentiles –que lo son de profesión y se llaman con este nombre ‘pecadores’ absolutamente en muchos lugares de la Sagrada Escritura y en el vulgar lenguaje del pueblo judaico–, no nos tuvimos por justos por esto, por ser judíos y vivir debajo de la Ley, sino antes que no se justifica hombre por obras de la Ley, sino es por fe de Jesucristo. También nosotros en Cristo Jesús creímos y habíamos menester creer, como los gentiles, para ser justificados. Por fe de Jesucristo y no por obras de Ley será justificada carne alguna. Y si procurando nosotros ser justificados en Cristo, después de justificados en Él y confirmados por su gracia, como lo estamos, somos también hallados también nosotros, como los de la antigua Ley, pecadores, como a los antioquenos les parece que os han cogido a vosotros en pecado, también no Moisés y no de Ley más perfecta que la antigua ni hace más perfectos a los que más perfecciona y confirma que hacía la antigua, pues los deja todavía sujetos al pecado. No hay tal.

»Digo esto porque, si las cosas que una vez derribé y asolé, como nosotros hemos derribado la Ley, no guardándola públicamente, los torno de nuevo a edificar, como les parece a estos que vos tornáis a levantar y establecer la Ley, doyme por transgresor y, edificando lo derribado, confieso

que hice mal en derribarlo, como estos lo coligen agora que pecábades vos cuando comíades con ellos. Esto no quiero yo que estos colijan de mí, porque yo por la Ley del Espíritu vivificador, por Cristo morí a la Ley antigua y salí de su jurisdicción para vivir a Dios en nueva vida de justicia. Juntamente fui con Cristo crucificado, habiéndoseme comunicado la virtud de su pasión y muerte. Y, así, allí murió mi hombre viejo, que es el que estaba sujeto a la antigua Ley. Vivo en Cristo, no ya yo, sino vive en mí Cristo resucitado, que cumplió la Ley ya, y no está sujeto a ella. Y aunque Él está en el cielo glorioso y yo todavía en carne mortal, lo que ahora vivo en carne, mientras no es glorificada mi carne en la de Cristo, vivo en la fe de la de Dios, el que me amó y se entregó a la muerte a sí mismo por mí, de quien creo que, así como me justificó en el alma y me dio la prenda de su Espíritu Santo, salvará también y glorificará mi cuerpo.

»Así que no me he de valer para mi justificación y glorificación de las obras de la Ley, dejando la fe y confianza de la gracia de Dios por Jesucristo, como hacen los que se quieren justificar y salvar con los ejercicios y obras de la antigua Ley. No quiero yo desechar y dejar sin efecto la gracia de Dios, porque si por la Ley se puede conseguir justicia, luego de balde y sin para qué murió Cristo»<sup>403a</sup>.

## CAPÍTULO 25

Hasta aquí son los dos capítulos de la *Ad Galatas*, síguese el 3, cuya parte ya hemos referido y declarado, y casi todo el discurso del Apóstol de aquí adelante no es ya historia, sino disputativo<sup>b</sup>, y así no es de este lugar. Después, al fin de la epístola y aún casi habiéndola acabado, que es habiéndoles dicho que considerasen su celo y deseo de aprovecharles, pues es por dar más auctoridad a la epístola<sup>c</sup> y moverlos / [84r] más, les escribió carta tan larga y por mano propia.

---

403 Gal. 1-2.

---

a y habiendo conocido la gracia de Dios... de balde y sin para qué murió Cristo B : *et caetera A*.

b de aquí adelante, no es ya historia A : por delante no es ya histórico B.

c Aprovecharles, pues es por dar más auctoridad a la epístola A : aprovecharlos, pues, por dar más auctoridad a la epístola B.

Añade una cosa historial y de advertir que es otra suerte de los que, profesando el nombre cristiano, guardaban todavía la Ley. Porque hasta ahora<sup>a</sup> solamente hemos contado los que, por engaño, porfía<sup>b</sup> o por flaqueza en la fe, creían que se debía guardar y los que, por caridad, constándoles de la verdad contraria, se conformaban con los flacos por entonces. Añade, pues, otros terceros o cuartos el Apóstol, que son por ventura los peores<sup>c</sup>, que, sabiendo la verdad, por sus intereses y<sup>d</sup> ambición humana, por ganar honra y reputación con los de su nación, y por no<sup>e</sup> ser perseguidos de ellos, y por juntar número de discípulos, apartándolos del magisterio de san Pablo, predicaban la circuncisión y observación de la Ley, no estando ellos persuadidos de esto para sí ni guardándola ellos.

Entonces aún no era perseguida la Iglesia más que de solos los judíos. Los gentiles aún no conocían a los cristianos ni los diferenciaban de los judíos, sino que diferían de los demás en algunas opiniones<sup>f</sup>. Los judíos también pasaran<sup>g</sup> con ellos como con judíos y llevaran su profesión como opinión tolerable, como sufrían a los saduceos, porque no predicaban muchedumbre de dioses, si los cristianos solamente dijeran / [84v] ser ya venido el Mesías, y que era Jesús Nazareno, y con esto dejaran en pie toda Ley con su sacerdocio y templo. La persecución era por la predicación de la cruz de Cristo y la virtud de su pasión y muerte, que contiene el Sumo Sacerdote y Pontífice de los bienes prometidos y esperados. Jesucristo<sup>h</sup>, ofreciéndose a sí mismo en el ara de la cruz con aquel sacrificio único, propicio a Dios, redujo en su gracia los hombres y cumplió y acabó con aquella verdad todas las figuras y sombras de la antigua Ley, sus sacrificios, sacramentos, sacerdocio levítico y todos sus ritos y ceremonias. Esta predicación, que derribaba de una vez la Sinagoga y le quitaba la forma de la república y pueblo de Dios, y la quería reducir e incorporar en la Iglesia de Cristo, fue el grande escándalo de los judíos, a que

---

a ahora *A* : agora *B*.

b porfía *A* : y porfía *B*.

c otros terceros o cuartos el Apóstol que son por ventura los peores *A* : otros terceros aquí el Apóstol y son por ventura los peores *B*.

d y : e *A* : y *B*.

e y por no *A* : y no ser *B*.

f Los gentiles aún no conocían a los cristianos ni los diferenciaban de los judíos sino que diferían de los demás en algunas opiniones *A* : los gentiles aún no conocían cristianos ni los diferenciaban de los judíos, sino teníanlos también por judíos que diferencian de los demás en algunas opiniones *B*.

g pasaran *A* : pasaban *B*.

h Jesucristo *A* : Cristo *B*.

san Pablo llama *scandalum crucis*<sup>404</sup>. Y dice que, si él quisiera predicar todavía con el Evangelio la circuncisión y guarda de la Ley, que ni los judíos se escandalizaran ni le persiguieran. *Gálatas 5: Ego autem fratres, si circumcisionem adhuc praedico, quid adhuc persecutionem patior? Ergo evacuatum est scandalum crucis*<sup>405</sup>. Pero san Pablo ni quería honra ni mundo sin la cruz; a trueque<sup>b</sup> de predicarla, lo menospreciaba todo, / [85r] y quería llevar la infamia y persecuciones de su nación. Esotros<sup>406</sup> falsos apóstoles, por el contrario, aunque tenían noticia de esta virtud de la cruz, no querían, por predicarla, padecerla. Y así dice de ellos el Apóstol al fin de la epístola, desde el verso 12, estas palabras, capítulo 6<sup>c</sup>: «Todos los que quieren pasar bien en carne, estos os fuerzan que os circuncidéis solamente por no ser perseguidos por la cruz de Cristo, y no porque ellos entiendan ser necesaria la guarda de la Ley. Porque ni aún ellos, que son circuncidados y judíos de nación, guardan la Ley, sino quieren que os circuncinden a vosotros para jactarse ellos en la carne vuestra entre todos los de su nación, con los cuales es gran presunción y honor el haber hecho prosélito y circuncidado a un gentil<sup>d</sup>. Pero yo no quiero honra ni gloria, sino en la cruz de nuestro Señor Jesucristo, esta es mi honra y gloria: padecer persecución y cruz

---

404 'Escándalo de la cruz'.

405 *Vulgata*, Gal. 5, 11: 'si aún predico circuncisión; ¿a qué fin padezco aun persecución? Luego se ha acabado el escándalo de la cruz'.

406 'Esos otros'.

---

a *Gálatas 5: Ego autem fratres, si circumcisionem adhuc praedico, quid adhuc persecutionem patior? Ergo evacuatum est scandalum crucis A : Ego autem fratres, si circumcisionem adhuc praedico, quid adhuc persecutionem patior? Ergo evacuatum est scandalum crucis B.*

b Pero san Pablo ni quería honra ni mundo sin la cruz a trueque A : Pero ni san Pablo quería honra ni mando sin la cruz a trueco B.

c Y así dice –de ellos– el Apóstol al fin de la epístola, desde el verso 12, estas palabras, capítulo 6: todos los que quieren pasar bien en carne, estos os fuerzan que os circuncidéis solamente por no ser perseguidos por la cruz de Cristo A : Y así dice –de ellos–de ellos– el Apóstol al fin de la epístola, desde el verso 12, estas palabras: todos los que quieren pasar bien en carne, todos esfuerzan que os circuncidéis solamente por no ser perseguidos con la cruz de Cristo B.

d Y no porque ellos entiendan ser necesaria la guarda de la ley, porque ni aún ellos que son circuncidados –y judíos de nación– guardan la ley, sino quieren que os circuncinden a vosotros para jactarse ellos en la carne vuestra –entre todos los de su nación con los cuales es gran presunción y honor el haber hecho prosélito y circuncidado a un gentil A : Y no porque ellos entiendan ser necesaria la circuncisión y observación de la ley, porque ni aún ellos que son circuncidados –y judíos de nación– guardan la ley, sino quieren que os circuncinden a vosotros para jactarse ellos en vuestra carne –entre los de su nación con los cuales es gran presunción y honor el haber hecho prosélito y circuncidado a un gentil B.

por la predicación de la cruz, por el cual Cristo el mundo está crucificado para mí y yo para el mundo *et caetera*<sup>a</sup>».

Dice san Pablo en esta manera, *Galatas 4<sup>b</sup>: Aemulantur vos non bene, sed excludere vos / [85v] volunt, ut illos aemulemini; bonum autem aemulamini in bono semper, et non tantum cum praesens sum apud vos*<sup>407</sup>. «Ellos –dice-<sup>c</sup> profesan quereros bien y tener celo de vuestra salvación, y<sup>d</sup> por eso os predicen ese Evangelio; pero no es buen celo el que a la verdad tienen de vosotros, porque os celan de mí y de los verdaderos apóstoles, y quieren distraeros y apartaros de nuestra doctrina, comunicación y amistad, diciéndoos que yo no predico el verdadero Evangelio y ellos sí, para que tengáis celo, afición y amor con ellos solos y no conmigo, no a las personas para competencia y contienda, sino a lo bueno, a la buena doctrina, y que este celo conservéis y tengáis siempre, y no solamente cuando yo estoy presente con vosotros; que, cuando yo estaba presente, conocistes<sup>e</sup> y alabastes mi doctrina y, después que me vine, perdistes toda la afición que me teníades a mí y a ella, y os aficionastes a esos falsos maestros y a su doctrina».

A esta misma suerte de maestros, que no tenían otro intento en su predicación, sino su granjería, su comer y beber, y pasaban<sup>f</sup> bien según la carne, y que huían de ser<sup>g</sup> perseguidos por Cristo, llama<sup>h</sup> por esto en otra parte *inimicos via Christi*<sup>i</sup>, «enemigos de llevar persecución / [86r] por Cristo», *imitatores mei estote, fratres, et observate eos, qui ita ambulant, sicut habetis formam nostram; multi enim ambulant, quos saepe dicebam vobis, nunc autem et flens dico inimicos*

---

407 *Vulgata*, Gal. 4, 17-18: 'Os celan no bien; porque os quieren separar, para que los sigáis a ellos. Sed pues celosos del bien en bien siempre; y no tan solamente cuando yo estoy con vosotros'.

---

a Pero yo no quiero honra ni gloria, sino en la cruz de Nuestro Señor Jesucristo, esta es mi honra y gloria padecer persecución y cruz por la predicación de la cruz, por el cual Cristo el mundo está crucificado para mí, y yo para el mundo *et caetera* A : Pero yo no quiero honra ni glorificación, sino en la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, esta es mi honra y gloria padecer cruz y persecución por la predicación de la cruz B.

b dice san Pablo, en esta manera, *Galatas 4* A : dice san Pablo de esta manera B.

c dice A : dice el Apóstol B.

d y A : y que B.

e conocistes A : como vistes B.

f pasaban A : pasar B.

g huían de ser A : huían ser B.

h llama A : los llama B.

i *via Christi* A : *Crucis Christi* B.



*crucis Christi, quorum finis interitus, quorum Deus venter est, et gloria in confusione ipsorum, qui terrena sapiunt, et caetera*<sup>408</sup>. Avísales<sup>b</sup> que le imiten y tengan cuenta con los apóstoles y predicadores que procediesen como él y los demás verdaderos apóstoles procedían, a los cuales habían de tener por maestra y dechado<sup>c</sup> y regla de verdaderos maestros, y no admitir a los que procediesen por diferente camino, siguiendo sus gustos e<sup>d</sup> intereses. El vocablo *ambulate*<sup>409</sup>, en este lugar y en otros, se dice en propiedad de los maestros, y tanto es decir *ambulant*<sup>410</sup> como si dijese ‘andar predicando y enseñando’; y así se ha de entender que a estos tales envía<sup>e</sup> en otra parte a trabajar y ganar de comer –II *Tesalonicenses* 3<sup>o</sup>– por sus manos<sup>f</sup>, y manda a la iglesia que no los sustente ni les dé de comer y los llama ‘inquietos y ambulantes’ *inordinate*<sup>411</sup>, y dice que, si no quieren trabajar, que no coman.

En todas sus epístolas trata muy ásperamente el Apóstol a estos falsos maestros, y avisa a los fieles los conozcan y se guarden de ellos. A los *Filipenses* 3<sup>s</sup>, dice: / [86v] *Eadem vobis scribere; mihi quidem non pigrum, vobis autem necessarium. Videte canes, videte malos operarios, videte concisionem; nos enim sumus circumcisio, qui Spiritu servimus Deo, et gloriamur in Iesucristo, et non in*

---

408 *Vulgata*, Fip. 3, 17-19: ‘Sed imitadores míos, hermanos, y no perdáis de vista a los que así andan, según tenéis nuestro ejemplo. Porque muchos andan, de quines otras veces os decía, y ahora también lo digo llorando, que son enemigos de la Cruz de Cristo. Cuyo fin es la perdición: cuyo Dios es el vientre; y su gloria es para confusión de ellos, que gustan sólo de lo terreno’.

409 ‘Caminar’.

410 ‘Camina’.

411 ‘Excesivamente’.

---

a *imitatores mei estote, fratres, et observate eos, qui ita ambulant, sicut habetis formam nostram; multi enim ambulant, quos saepe dicebam vobis, nunc autem et flens dico inimicos crucis Christi, quorum finis interitus, quorum Deus venter est, et gloria in confusione ipsorum, qui terrena sapiunt, et caetera* A : *imitatores mei estote, fratres, et observate eos, qui ita ambulant, sicut habetis formam nostram; multi enim ambulant, quos saepe dicebam vobis moerens autem flens dico inimicos crucis Christi, quorum finis interitus, quorum Deus venter est, et gloria in confusione ipsorum, qui terrena sapiunt, et caetera* B.

b Avísales A : Avísalos B.

c maestro y dechado A : muestra, dechado B.

d e : A i : i B.

e envía A : envió B.

f y ganar de comer, II *Tesalonicenses* 3 por sus manos A : y ganar de comer, por sus manos B.

g A los *Philippenses* 3. A : A los *Philippenses* les dice B.

*carne fiduciam habentes*<sup>412</sup>. «Aunque os he avisado muchas veces que os guardéis de estos por ser aviso tan importante, no tengo pereza de repetirlo más veces, porque conviene para vuestra seguridad. Tened cuenta con los perros, que no vienen a la viña del Señor, sino a comerla y no a trabajar en ella<sup>a</sup>. Tened cuenta con los malos obreros; tened cuenta con esos que, jactándose de su linaje y presumiendo ser de la circuncisión, no tienen<sup>b</sup> circuncisión de corazón, sino concisión, quebrantamiento, que no tienen corazón ni conciencia. Nosotros, los verdaderos apóstoles, somos la circuncisión verdadera, que tenemos circuncidado de vicios el corazón, y servimos y ministramos al Señor, no con sacrificios y ceremonias externas, sino con espíritu, y nos preciamos de tener el espíritu de Cristo, y no nos jactamos<sup>c</sup> de la circuncisión carnal ni del linaje de Israel, como ellos. Aunque yo tengo también todo eso<sup>d</sup> carnal de que ellos presumen, que soy circuncidado al octavo día, *et caetera*»<sup>413</sup>.

En la II *Ad Corintios*, capítulo 11, / [87r] tiene una larga disputa contra estos maestros, pretendiendo desautorizarlos con la Iglesia y deshacer su vana jactancia, con que se predicaban carnalmente del linaje y de otras tales cosas, y los<sup>e</sup> llama apóstoles falsos, obreros fingidos y engañosos, que transfiguran en apóstoles de Cristo<sup>f</sup>. «Y no es de maravillar esto –dice–, pues el mismo Satanás se transfigura<sup>g</sup> en ángel de luz, y procura vender algunas veces sus inspiraciones<sup>h</sup> por de buen espíritu, con apariencia de santidad. No es mucho, pues, si también sus ministros se transfiguran como ministros de justicia»<sup>414</sup>.

---

412 *Vulgata*, Fil. 3, 1-4: 'A mí no me es molesto el escribirse las mismas cosas, y es necesario para vosotros. Guardáos de los perros, guardáos de los malos obreros, guardáos de la tajadura. Porque nosotros somos la circuncisión, los que servimos a Dios en Espíritu, y no gloriamos en Jesucristo, y no tenemos confianza en la carne'.

413 Fip. 3, 1-3.

414 II Cor. 14-15.

---

a y no a trabajar en ella A : y no trabajar con ella B.  
 b tienen : tiene A : tienen B.  
 c jactamos : jactemos A : jactamos B.  
 d todo eso A : eso B.  
 e los A : les B.  
 f que transfiguran en apóstoles de Cristo A : que se transfiguran en apóstoles de Jesucristo B.  
 g transfigura A : transforma B.  
 h procura vender algunas veces sus inspiraciones A : procura vender sus inspiraciones B.

También a los colosenses<sup>a</sup> advierte del engaño<sup>415</sup> de estos y de la falsedad de su doctrina, con que enseñaban a guardar todo ceremonial de la Ley y tradiciones judaicas, y juzgaban por pecadores y condenaban a los que no las guardaban: «Ninguno –dice– os condena<sup>b</sup> por comida o<sup>c</sup> bebida ni por parte de quebrantamiento de fiesta o de nueva luna o de sábados, que todas esas cosas son sombra<sup>d</sup> de las que habían de venir, cuyo cuerpo ha llegado ya, que es<sup>e</sup> Cristo. Ninguno os quiera apartar del verdadero camino y haceros correr por otro, por el cual no se llega al premio con pretexto de humildad y sujeción a la ley– y de veneración y respeto / [87v] a los Ángeles –por cuyo ministerio se dio la Ley y que dicen<sup>f</sup> esos, que no guardar la Ley será no tener honor a los mismos ángeles, porque ese tal se mete a hablar lo que nunca vio, y no como nosotros, que enseñamos lo que vemos<sup>g</sup> por revelación del Espíritu Sancto<sup>h</sup>, sino solamente enseña<sup>i</sup> con humana doctrina, de que no está cierto por revelación, sino hinchado vanamente del ingenio de su carne, no teniendo la cabeza, que es Jesucristo<sup>j</sup>, ni dentro de sí por el Espíritu Sancto ni conociéndolo por doctrina en la manera que es cabeza, por cuya virtud y suministración de gracia. Hemos de procurar crecer<sup>k</sup> en el Señor como vivos miembros suyos, que murimos con Él<sup>l</sup> al pecado, mundo y vieja Ley, y vivimos en nueva

---

415 En el capítulo segundo de la *Epístola a los colosenses* (Col. 2, 4-15) se habla del engaño y se argumenta que toda la filosofía y saber humano que prescinde de Cristo es vano, ya que sólo en Cristo se halla la plenitud, pues reside en Él: en Él habita la plenitud de la divinidad, y la ciencia verdadera, la riqueza espiritual y la perfección, es decir, Dios. Igualmente, contrapone la circuncisión de los judíos a la circuncisión espiritual, que es el bautismo. Este supone la entrada a una nueva vida (Rom. 6, 3 y 10, 9).

---

a colosenses : colosens A : colosenses B.

b condena A : condemne B.

c o A : ni B.

d sombra A : sombras B.

e que es A : es B.

g y que dicen A : y que digan B.

g vemos A : vimos B.

h que no guardar la ley, será no tener honor a los mismos ángeles, porque ese tal se mete a hablar lo que nunca vido, y no como nosotros que enseñamos lo que vemos por revelación del Spiritu Sancto A : guardan B.

i enseña A : enseñan B.

j Jesucristo A : Cristo B.

k crecer A : creer B.

l murimos en él A : morimos con él B.

vida a Dios, de cuya virtud todo el cuerpo místico, proveído por las juntas y ligaduras y trabado con Él, crece<sup>a</sup> crecimiento de Dios. Pues, si muristes<sup>b</sup> con Cristo a los elementos y principios del mundo, digo a esas ejercitaciones corporales, ceremoniales, que eran los principios y ABC de la doctrina de Dios, ¿para qué, como si<sup>c</sup> todavía viviédeses en el mundo, decretáis y ponéis preceptos carnales? “No toquéis cosas impuras como cuerpo muerto<sup>416</sup>, *et caetera*”; “No gustes comidas prohibidas en la Ley”; “No te llegues ni<sup>d</sup> juntas con los gentiles”, que son todas cosas para corrupción / [88r] por el abuso, que no sirven sino para causar pecado<sup>e</sup> y corrupción a quien, con conciencia de que son obligatorias, las quebranta según los mandamientos y doctrina de los hombres y que, con<sup>f</sup> muestra de religión y humildad y rendimiento del cuerpo, llevan manera de sabiduría, pero no son de ninguna estima ni efecto para satisfacción y hartura de la carne, no valen para quietar la carne y matar en ella la sed y apetito del pecado»<sup>417</sup>.

Véase lo demás que prosigue el Apóstol en el capítulo siguiente, y otros muchos lugares ocurrirán<sup>g</sup> a quien leyese sus epístolas, porque no hubo iglesia a que con cuidado<sup>h</sup> no procurase desengañar y advertir del engaño de estos pseudoapóstoles<sup>i</sup> y error de su doctrina judaica, fábulas, genealogías y cuentos sin fin, que fingían y contaban para autorizarse a sí y a su magisterio.

---

416 En el *Levítico* 11 se mencionan los animales puros e impuros y en *Actos* 15, 19-21 se hace referencia a la impureza que trasladan los animales muertos.

417 I Cor. 10, 14-22 y 23-33.

---

a con él crece A : con él B.

b muristes A : movistes B.

c para que como si todavía A : para si como todavía B.

d ni A : y B.

e que no sirven sino para causar pecado A : que no sirven ÷ de para causar pecado B.

f y que con A : y con B.

g ocurrirán A : ocurrían B.

h a que con cuidado A : a quien B.

i pseudo-apóstoles A : pseudo-profetas y apóstoles B.

CAPÍTULO 26

En lo referido de la epístola *Ad Galatas* se puede ofrecer duda si el retraerse san Pedro y san Bernabé y los demás del trato y comunicación<sup>a</sup> con los gentiles desde<sup>418</sup> vinieron los de Jerusalén, / [88v] se ha de entender<sup>b</sup> que se apartaron solamente de tratar con los gentiles ni fieles<sup>c</sup>, así entendían todavía aquellos flacos judaizantes que ni aún con los gentiles fieles y cristianos ya se podían comunicar no siendo circuncidados<sup>d</sup>. Recia cosa sería esto postrero y desvarío demasiado, que los que participaban de los mismos sacramentos y, principalmente, que comunicaban como miembros de un cuerpo santísimo del altar entendiesen no se podían tratar<sup>e</sup> familiarmente ni comer juntos, sino que se hubiesen de evitar los fieles de la gentilidad como descomulgados. Intolerable error parece este. Y si miramos a la persuasión judaica parece que era así, porque ya dejamos dicho arriba que las tradiciones prohibían absolutamente el trato con cualquiera no circuncidado, aunque fuesen prosélitos, que se llamaban *Gerthosab*, o *Colentes Deum*<sup>f</sup>; y en Jerusalén eso reprehendieron a san Pedro, cuando la conversión de Cornelio, *quia ad gentes praeputium habentes introisti, et manducasti cum illis*<sup>419</sup>.

Con todo, no puedo entender que ninguno que profesase el nombre de Cristo<sup>g</sup>, por ignorante que fuese, se persuadiría de tal error ni los apóstoles lo sufrirían ni disimularían por vía alguna<sup>h</sup>. Hace argumento para esto / [89r] la misma historia de Cornelio, y los circunstantes aceptaron la satisfacción. *Actos 11: His auditis tacuerunt, et glorificaverunt Deum dicentes: ergo et gentibus*

---

418 *desque*: 'desde que'.

419 *Vulgata*, Act. 11, 3: "*quare introisti ad viros praeputium habentes, et manducasti cum illis*", '¿Por qué entraste a gentes que no son circuncidadas y comiste con ellas?'.

---

a comunicación A : conversación B.

b se ha de entender A : si se ha de entender B.

c ni fieles A : infieles B.

d no siendo circuncidados A : ni siendo circuncidados B.

e entendiesen no se podían tratar A : entendiesen no se pudiesen tratar B.

f las tradiciones prohibían absolutamente el trato con cualquiera no circuncidado, aunque fuesen prosélitos, que se llamaban *Gerthosab*, o *colentes Deum* A : las tradiciones absolutamente prohibían el trato con cualquiera no circuncidado, aunque fuese del género de los prosélitos, que se llama *Barthosab*, o *colentes Deum* B.

g de Cristo A : de cristiano B.

h vía alguna A : ninguna vía B.

*poenitentiam dedit Deus ad vitam*<sup>420</sup>. Parece, pues, que ya allí quedó aprobada y dada por lícita la comunicación de<sup>a</sup> los fieles, aunque no fuesen circuncidados. Y para esto entiendo también que dijo san Pablo *Ad Galatas 2: Sed neque Titus, qui mecum erat, cum esset gentilis, compulsus est circumcidi*<sup>421</sup>. La cual alegación del Apóstol, por otra parte, da a entender que algunos dudaban si era lícito, pues él se vale de la autoridad de los de Jerusalén para esto.

## CAPÍTULO 27

Otra duda también se ofrece: si aquella epístola se escribió antes del concilio de Jerusalén; a lo menos, si el encuentro con san Pedro en Antioquía fue antes del concilio, que parece lo<sup>b</sup> podría parecer a alguno que sí, pues que<sup>c</sup> el Apóstol, tratándose la misma cuestión que allí se decidió y que se había tratado en la misma Antioquía, nunca alega la decisión del concilio. Con todo, tengo por cierto que no sola la epístola que se escribió, conforme a las antiguas subscripciones que se leen en el griego dende Roma, / [89v] mucho después del concilio; porque, aunque de la historia apostólica en los *Actos* no consta el año del concilio, como ni de las demás cosas que allí se refieren, y así no se pueda<sup>d</sup> afirmar con certeza ni lo que unos afirman, que fue al cuarto año de la ascensión del Señor, ni lo que otros ,que fue al 17 o 18<sup>e</sup>, la verisimilitud y correspondencia de la historia da a entender qué cosas predecieron a cuáles por el encuentro en Antioquía con los que bajando de Judea enseñaban a los cristianos<sup>f</sup> que se circuncidasen y guardasen la Ley.

Subieron los apóstoles san Pablo y san Bernabé a Jerusalén, y se juntó el concilio. Este encuentro no fue el mismo que el referido en la *Ad Galatas* con san Pedro, porque en aquel eran san Pablo y san Bernabé de una parte

---

420 *Vulgata*, Act. 11, 18: 'Cuando esto hubieron oído, callaron; y glorificaron a Dios, diciendo: De manera que Dios también ha concedido penitencia a los gentiles para vida'.

421 *Vulgata*, Gal. 2, 3: 'Mas ni aun Tito, que estaba conmigo siendo gentil, fue apremiado a que se circuncidase'.

---

a de A : con B.

b lo A : le B.

c pues que A : que B.

d pueda A : puede B.

e 17 o 18 A : 17 o 20 B.

f a los cristianos : a los de Judea cristianos A : a los cristianos B.

contra los falsos maestros, y en esotros<sup>a</sup> no hubo cuestión ni porfia sobre la doctrina, y en la forma de encuentro que hemos referido que hubo sobre la representación de la guarda de la Ley no estaba san Bernabé de la parte de san Pablo, sino de la de san Pedro. Y consta que, en el encuentro que fue ocasión del concilio, subieron los apóstoles y los demás de Antioquía y hallaron a san Pedro en Jerusalén, de asiento con Santiago, y no había subido con ellos ni había sido de los de la porfía. Siendo, pues, diferentes los dos encuentros de san Pablo en / [90r] Antioquía con diversos y de<sup>b</sup> diferente cosa y en diverso tiempo, del un encuentro consta que precedió al concilio y le fue inmediato, porque luego subieron y se congregó, y no parece verisímil que también él con san Pedro haya sido antes, porque, si hubiera sido antes, se hubiera dado ocasión al concilio; y cuando este encuentro hubo, ya estaba corriente en la Iglesia de Antioquía que los convertidos de los gentiles no debían guardar la Ley, porque san Pedro y san Bernabé y los demás de la circuncisión se dice que se substrajeron, y no se dice que los cristianos de la gentilidad ni alguno de ellos haya hecho o haya habido menester hacer representación<sup>c</sup> de guardar la Ley. Luego ya no era el escándalo de los que vinieron de Jerusalén, sino de solamente los cristianos de la circuncisión, si no guardaban la Ley. Y esto era por no haberse<sup>d</sup> decidido esta parte en el concilio; y si fuera antes del concilio, también se escandalizaran de que los gentiles no guardasen la Ley. Y también, si fuera antes del concilio, no entiendo que san Pedro viviera a *gentiliter, et non judaice*<sup>422</sup>, porque entonces estaba muy difícil el negocio en esta parte y evitara san Pedro el escándalo con mayor recato.

Conjeturas<sup>e</sup> / [90v] son estas y no hacen más que verisimilitud. Hácenla grande para mí. Tenga cada uno la opinión que más le contentare. Y a la dificultad que se opone de que parece decir san Pablo que, en diecisiete años después de su conversión, no fue más que<sup>f</sup> dos veces a Jerusalén, y ninguna parece de aquellas ser la que fue al concilio, y así la del concilio fue después,

---

422 'Gentil y no judío'.

---

a esotro : esotros A : esotro B [Parece que en el manuscrito de Pedro de Valencia la s está tachada, por eso mantengo la enmienda del manuscrito del XVIII].

b de A : sobre B.

c hacer representación A : representación B.

d haberse A : haber B.

e conjeturas A : conjeturas B.

f que A : dos B.

se puede responder lo primero con Genebrardo, que, cuando dice san Pablo *Galatas* 2 que, catorce años después de la primera vez, subió *iterum*<sup>423</sup> a Jerusalén, no quiere decir segunda vez, sino otra vez, y no niega haber subido otras en medio. Y, según esto, la subida al concilio sería habiendo estado en Antioquía, cuando dice, que, después de la primera vez que fue a Jerusalén, vino a las partes de Siria y Cilicia. Pero para mí, que no señalo año determinado al concilio, sino<sup>a</sup> solamente lo pongo anterior al encuentro con san Pedro, no me estorba nada, aunque se conceda que fue la segunda vez que subió san Pablo a Jerusalén, la que dice que va diez y siete años después de su conversión; porque esa sería y lo parece la que / [91r] subió al concilio con san Bernabé, llevando consigo a Tito por ocasión de los falsos hermanos que querían obligar a la servidumbre de la ley. Y si fue esta vez, el<sup>b</sup> contexto del Apóstol da a entender que después de la venida de san Pedro a Antioquía, porque, habiendo referido todo lo que entonces le pasó con los apóstoles y con el mismo san Pedro en Jerusalén, añade: *Cum autem venisset Petrus Antiochiam*<sup>424</sup>, que parece que es decir<sup>c</sup>: «Y como después Pedro viniese de Jerusalén, donde yo le había dejado, a Antioquía, *et caetera*<sup>d</sup>».

También me es grande argumento de que esta subida del Apóstol a Jerusalén al año diecisiete<sup>e</sup> de su conversión es la que subió al concilio u otra después del concilio<sup>f</sup>, lo que dice que ni Tito, que iba con él, fue forzado<sup>g</sup> a circuncidarse, siendo gentil; que parece mirar a lo determinado en el concilio acerca de los gentiles, que, si fuera judío, forzáranle a circuncidarlo los de Jerusalén, como circuncidó a Timoteo después del concilio por ser hijo de mujer judía<sup>425</sup>. Aunque se podía responder que, para que los apóstoles y los demás no forzasen a circuncidar a Tito, / [91v] bastaba que hubiese<sup>h</sup> precedido la revelación de Joppe y historia de Cornelio. Y al argumento que nos

---

423 'Otra vez'.

424 'Cuando Pedro vino a Antioquía'.

425 En *Actos* 15, 19-21. Ha quedado explicado en el capítulo 18.

---

a sino A : sino que B.

b el A : al B.

c que parece que es decir A : que parece es decir B.

d Pedro viniese de Jerusalén, donde yo le había dejado, a Antioquía, *et caetera* A : Pedro viniese de Jerusalén a donde estaba, y yo le había dejado Antioquía *et caetera* B.

e año diecisiete A : año diecisiete B.

f u otra después del Concilio : o otra después del Concilio A : o otra después de él B.

g con él fue forzado B : con él forzado A.

h hubiese A : hubiera B.

i oponíamos A : poníamos B.



oponíamos<sup>i</sup> de no haber alegado el Apóstol la decisión del concilio, se puede decir que, porque quería establecer enteramente<sup>a</sup> la doctrina de la libertad de la Ley también para los del linaje de Israel y no estar decidida esta parte en el concilio, no alegó su auctoridad ni se quiso valer de aquella decisión, porque no argumentasen de ella<sup>b</sup> los contrarios, diciendo que lo decretado para las gentes era excepción y confirmaba la regla de los judíos.

Que la epístola sea escrita<sup>c</sup> después del Concilio no hay duda. Y vemos que nunca lo alegó el Apóstol; y así no es maravilla que no lo citase<sup>d</sup> en Antioquía. Basta que alega la auctoridad de los apóstoles, sus antecesores, que falsamente se le oponía en contrario.

## CAPÍTULO 28

En fin, por más que procuraron los apóstoles confirmar y fortalecer en la fe / [92r] los flacos fieles de la circuncisión y sacarlos del todo de las sombras de la Ley a la luz y libertad del Evangelio, se resistieron todavía estas figuras y sombras y duraron en las iglesias de Judea, hasta que la terrena Jerusalén fue tomada<sup>426</sup> y destruida segunda vez por los romanos, que después de

---

426 Aunque algunos autores mencionan la Guerra de Kitos (115-117) como la Segunda Guerra Judía, la mayor parte se refieren a la Rebelión de Bar Kojba (132-135) no dándole demasiada importancia a la revuelta anterior. Tras la primera, en Judea se nombró un pretor, y no un prefecto, como gobernador por parte de Roma. Respecto a los judíos, tanto el gobierno político como el religioso quedaron en manos del Sanedrín, cambiándose además de ciudad. Según Casio Dion, en su *Historia de Roma* (LXIX, 13, 1-2; 14, 3), el problema vino por el deseo del emperador reinante Adriano, de fundar en Jerusalén una ciudad romana llamada *Aelia Capitolina* (*Aelia* por su nombre, y *Capitolina* por el dios Júpiter). Sin embargo, las fuentes judías mencionan que fueron los decretos donde el emperador prohibía la circuncisión, el respeto hacia el Sabbath, y las leyes familiares las que provocaron el altercado que desembocaría en la guerra. Adriano trató que los judíos se plegasen a la cultura grecorromana. Con este panorama, una de las legiones, la *Legio VI Ferrata* se trasladó a Judea para mantener la paz y el orden en aquellos convulsos tiempos. Allí, el gobernador Turnus Rufus dedicó sus esfuerzos a la fundación de Aelia Capitolina en el 131, como se demuestra poco después en las monedas que datan del año 132 d. C. Por la parte judía, el Taná Rabí Akiva, que presidía el Sanedrín, y sus secuaces avivados por él, decidió un férreo apoyo a la rebelión y erigir a Bar Kojba como el Mesías; y en el 132, se expandieron por todo el país

---

a establecer enteramente A : establecer B.

b porque no argumentasen de ella A : porque de ella no argumentasen B.

c sea escrita A : se ha escrito B.

d que no lo citase A : que lo citase B.

grande guerra<sup>427</sup> con los judíos. La tomó el emperador Adriano y le mudó

---

derrotando a las legiones romanas (la X y la XXII que había acudido desde Egipto). Aunque los romanos fueron sorprendidos y la victoria se presupone judía en un principio, un general de Adriano, Sexto Julio Severo envió varias legiones a los límites del Danubio. Las luchas terminaron en el 135 y el resultado fue: la pérdida de una legión completa para los romanos; y para los judíos, el sitio y la toma de Jerusalén, los numerosos muertos. En un plano más simbólico se prohibió la Torá y el calendario judío, se quemaron rollos sagrados y se mataron a eruditos y estudiosos judíos. Los romanos hicieron prevalecer su poder: la provincia de Judea terminó unida a la de Siria-Palestina, se fundó *Aelia Capitolina* en el sitio de Jerusalén, donde había estado el templo se colocaron dos estatuas, una de Júpiter y otra de él, y se prohibió a los judíos que entraran en la nueva ciudad. Para este suceso se puede consultar respecto a las fuentes la *Historia de Roma* de Casio Dion. Y respecto a bibliografía M. Sartre, *The Middle East under Rome*, Harvard 2001; M. T. Boatwright, *Hadrian and the cities of the Roman Empire*, Princeton 2000 (especialmente la tercera parte); J. M. Rodríguez Hervás, *El Imperio Romano*, Madrid 1989; G. Fatás Cabeza, *El fin del mundo: Apocalipsis y Milenio*, Madrid 2001, 75 y ss. y P. Sacchi, *Historia del judaísmo en la época del Segundo Templo*, Turín 1994, 175 y ss.

427 Fue la Primera Guerra o Revuelta Judía, de las tres que tuvieron lugar en la provincia de Judea. Tuvo lugar en los años que van desde el 66 hasta el 73 d. C., y surgió por las tensiones que se dieron entre los griegos y los judíos, en principio religiosos pero complicándose después, como narra Flavio Josefo en sus *Guerras de los judíos* (II, 8, 11; II, 13, 7; II, 14, 4-5). Las legiones romanas al mando de Tito, asediaron y destruyeron Jerusalén, y saquearon y quemaron el Templo, derribaron las fortalezas judías más importantes (ejemplo: Masada, en el 73) e hicieron esclava a la población, o a gran parte de ella. Los antecedentes se pueden situar en la abusiva política de impuestos que de esa manera tenían doble carga: por un lado, los impuestos a Roma, en tanto que era una provincia del Imperio, y por otro, las cargas impositivas, es decir, el tributo exigido por el Templo de Jerusalén. A esto se le sumaba la incómoda presencia de la autoridad romana como fuente de tensiones de índole religiosas (los romanos se apropiaron del derecho de nombrar al Sumo Sacerdote), o la intención de colocar, por parte de Calígula, una estatua suya en el interior, aunque se vio frustrado por su muerte el proyecto. Tras la muerte de Herodes del Grande (4 a. C.), se dio entre los judíos un movimiento revolucionario, los zelotes, para tratar de expulsar a los romanos de Judea. El iniciador fue Judas el Galileo. Ya en el 66 se inició la revuelta en Cesarea, cuando ganaron a los judíos. Además de esto, los judíos se enteraron que Gesio Floro, el procurador, había robado el dinero del Templo. De esta forma, Eleazar ben Ananías, habiendo parado las oraciones y los sacrificios en el Templo en honor del emperador romano, mandó que se atacara a la guarnición que se hallaba en Jerusalén. Herodes Agripa II –gobernador de Judea– y Berenice –su hermana– y el tetrarca de Galilea huyeron; esto facilitó el camino a Cestio Galo, el legado romano en Siria, que marchó sobre Jerusalén para sofocar la revuelta. Los judíos se enfrentan a Cestio Galo, que se batieron en retirada, tras ver muertos a seis mil legionarios de la *Legio XII Fulminata*. El problema judío fue encargado a Vespasiano –por el emperador Nerón– que era uno de los más reputados de Roma que marchó en el año 68 hacia Judea con sesenta mil hombres (Legiones V, X, XII y XV). Sin embargo, en el 69 d. C., un año después, al ser nombrado Vespasiano emperador, encargó a su hijo Tito el asedio y la toma de la capital de Judea, Jerusalén. Fue un asedio complicado: se tuvo que sitiarse la ciudad y el hambre asolaba la misma. Por la parte judía, había aproximadamente veinticinco mil personas integradas por los zelotes, mandados

el nombre llamándola<sup>a</sup> *Aelia*, porque él se llamaba Aelio Adriano. Tenían los romanos entonces grande odio con los judíos y mayor contra los cristianos, y ponían todo su consejo y cuidado<sup>b</sup> y fuerzas en quitar de sobre la tierra la religión y el nombre de ellos, porque así hallaban en su prudencia y consejo de estado que convenía a la conservación de su religión y, consiguientemente, de su Imperio, y ellos distinguían muy poco entre judíos y cristianos, que<sup>c</sup> les parecía que los cristianos era cierta secta<sup>d</sup> de los judíos. Como, pues<sup>e</sup>, sabía Adriano que el origen del cristianismo había sido Judea, y más particularmente salió<sup>f</sup> el Evangelio de Jerusalén, donde se obró y se puso en ejecución, redención<sup>g</sup> y salud de los hombres, parecióle que, destruyendo aquella ciudad y borrando el nombre de ella y convirtiéndola en otra totalmente diversa en nombre y religión, sería como cegar / [92v] el origen y fuente del cristianismo, para que se secasen y agotasen los manantiales y corrientes que, derivadas de allí<sup>h</sup>, habían cubierto casi toda la tierra. Y que poniendo en la misma ciudad templos a los Dioses de las gentes y estableciendo en ella, más señaladamente que en otra parte<sup>i</sup>, la idolatría y la doctrina de la falsa

---

por Eleazar ben Simón, otros a las órdenes de Juan de Giscala y los sicarios bajo Simón bar Giora. Incluso, el emperador recurrió a Josefo, para dar paso a la guerra psicológica, animándole a que –aún estando prisionero– convenciera a los judíos para que se rindieran (*Guerra de los judíos* V, 362, 399, y 413). Los romanos, en el verano del 70, traspasan las murallas de Jerusalén, destruyéndolas, y saquearon la ciudad tras haberla destruido, además de ocupar el Templo. Desde el año 71 al 73 se trató de destruir la única fortaleza que estaba intacta, la de Masada, donde casi mil judíos, al mando de Eleazar ben Yair, provocaron un suicidio colectivo. Tras la devastación, numerosos judíos abandonaron Judea y se dispersaron, que es lo que se conoce como la Diáspora; otros fueron vendidos como esclavos y se puso fin así con el Estado judío. La destrucción del Templo fue lo más significativo para los judíos por lo aferrados que estaban a él. Para el estudio de la revuelta judía se pueden consultar P. Johnson, *La historia de los judíos*, Madrid 2006 y S. Zeitlin, *The Rise and Fall of the Judean State: A Political, Social and Religious History of the Second Commonwealth*. Jewish Publication Society of America, vol. 3, 1978; y la fuente más importante es *La guerra de los judíos* de Flavio Josefo, publicada en dos volúmenes por Gredos, Madrid 2001.

- 
- |      |   |
|------|---|
| 1211 | llamándola A : y se llamó B.                    |
| 1212 | todo su consejo y cuidado A : todo y cuidado B. |
| 1213 | que A : porque B.                               |
| 1214 | secta : seta A : secta B.                       |
| 1215 | Como -pues- A : Pero como B.                    |
| 1216 | salió A : había salido B.                       |
| 1217 | redempcion A : la redempcion B.                 |
| 1218 | derivadas de allí B : derribadas de allí A.     |
| 1219 | en otra parte A : en otras partes B.            |

religión, manaría de nuevo y se esparcería<sup>a</sup> el honor de los ídolos por todo el mundo, como primero se había extendido la Iglesia de Cristo con su doctrina, como, cuando se embaraza una fuente y se mezcla con veneno, las corrientes de ella se inficionan<sup>428</sup> y manan emponzoñadas.

Con este intento, destruyó Adriano la antigua ciudad y reedificó e instauró otra nueva con el nombre ya dicho, y le puso por armas o<sup>b</sup> insignia un puerco que insculpido<sup>c429</sup> en mármol le puso sobre la puerta de la ciudad, que sale<sup>d</sup> hacía Belén, como dice san Paulino en la segunda epístola a Severiano; y en el lugar de la pasión del Señor, puso una estatua de Júpiter<sup>430</sup> y profanó a Belén edificando en ella y dedicando un templo a Adonis<sup>431</sup>, amigo enamorado de Venus<sup>432</sup>. O como dice san Jerónimo a Paulino<sup>e</sup>: «La estatua de Jupi-

428 'Se llenan de calidades contagiosas, perniciosas y pestíferas'.

429 Es una forma arcaica de 'esculpido'.

430 El Júpiter romano es el Zeus griego, aunque con algunos elementos etruscos. Fue el dios protector de las ciudades latinas y, pronto, adoptó atributos que lo convirtieron en el dios de la justicia y las leyes o el derecho. Su culto parece que fue introducido en Roma por Numa Pompilio, situándose su templo en la colina Capitolina y siendo venerado como *Iuppiter Optimus Maximus*, protector de la ciudad y, en general, del Estado romano. Durante la época republicana los cónsules pedían ayuda a él para desarrollar con éxito su mandato. Ya durante el Imperio, aunque no perdió importancia y seguía siendo dios tutelar compartió grandeza con el culto imperial, aunque algunos emperadores como César o Calígula incorporaron a sí mismos algunos de sus atributos. P. Grimal, *Dictionnaire de la mythologie grecque et romaine*, París 1951 y S. Platner y T. Ashby, "Aedes Iovis Optimi Maximi Capitolini", en *A Topographical Dictionary of Ancient Rome*, Londres 1929.

431 Asumido por los griegos, su mito tiene origen fenicio. Las prácticas religiosas, al igual que su nombre –de origen semítico– se relacionan con Tammuz y parece que es un culto principalmente de mujeres. Fue un dios adorado dentro de los misterios –religiones místicas– y daba la oportunidad para las expresiones de las emociones de las mujeres en contraposición a la rigidez de la vida de la polis. Para su estudio se puede consultar W. Burkert, *Greek Religion*, Harvard 1985 y para los cultos místicos su obra *Ancient Mystery Cults* publicada en Harvard en 1982 y, más reciente, la de J. Alvar, *Los misterios orientales en el Imperio Romano*, Barcelona 2001.

432 Diosa romana, correspondiente a la griega Afrodita, de importancia capital en el desarrollo de muchos mitos religiosos romanos y diosa principal de muchas fiestas. César la adoptó como su protectora. Tuvo templo en el Capitolio levantado para conmemorar la Batalla del lago Trasimeno, en las guerras contra Aníbal, en el 217 a. C., enfrentado al cónsul Cayo Flaminio Nepote, pero posiblemente su culto comenzara en el Lacio y el templo más

a esparcería A : esparciría B.

b o A : y B.

c insculpido A : esculpido B.

d sale A : salía B.

e san Jerónimo a Paulino A : Ntro. P. S. Jerónimo a Paulinum B.

ter puso en el sepulcro de Cristo, y la estatua de Venus en el Calvario»<sup>433</sup>. Y estuvieron allí / [93r] estos ídolos hasta el Imperio del gran Constantino, que fueron cerca de ciento y ochenta años. Cubrió también con tierra el templo de Jerusalén y dedicó otro templo a Venus<sup>a</sup>, que duró hasta el dicho tiempo, y la ciudad se llamó con el nuevo nombre.

De hoy adelante, en todos los actos públicos y en los cánones eclesiásticos, no le valió nada todo este consejo y aparato a Satanás ni a sus ministros; antes se convirtió en bien de la Iglesia, porque Adriano echó de la ciudad a todos los judíos y mandó que se guardase<sup>b</sup> con soldados de ahí adelante para que no entrasen en ella. Y debajo de este nombre de judíos salieron todos los cristianos de la circuncisión que entonces eran circuncidados y la Iglesia que de ahí en adelante estuvo en aquella ciudad fue de cristianos de la gentilidad, cuyo primer obispo de los descendientes de gentiles les fue<sup>c</sup> Marcos, al cual habían precedido quince obispos desde Santiago, todos de la circuncisión. Con esto<sup>d</sup> se dejó de guardar la ley de Moisés en Jerusalén y en su iglesia, que hasta allí se había guardado juntamente con el Evangelio, y se quitó aquella servidumbre del todo.

Parece que fue esto el año de ciento y treinta siete<sup>e</sup> de Cristo. Todos los escritores / [93v] eclesiásticos, como Eusebio libro 4, capítulo 50, Nicefor, libro 3, capítulo 24; Orosio, libro 7, cap. 13, y otros cuentan esta historia, y muchos de los gentiles, como Dión y Esparciano en Adriano parte de ella<sup>f</sup>. Pero, para nuestro propósito, quien mejor la refiere es san Sulpicio Severo<sup>434</sup>, arzo-

---

antiguo que se conoce fue erigido en el 293 a.C., en R. Schilling, *La Religion Romaine de Vénus depuis les origines jusqu'au temps d'Auguste*, París 1981.

433 *Epístola* 58, 3 (*San Jerónimo: Epistolario*, traducción, introducción y notas por J. Bautista Valero, Madrid 1993).

434 Fue declarado santo por la Iglesia católica. Nació en Aquitania, en el seno de una familia aristocrática (363 y 420-425). Entre sus obras principales está una biografía de Martín de Tours y el *Chronicorum Libri Duo* o *Historia Sacra*, que es una fuente documental destacada para el estudio del Priscilianismo en la Galia.

---

a otro templo a Venus A : otro a Venus B.

b guardase A : guardasen B.

c les fue A : fue B.

d Con esto A : Por esto B.

e treinta y siete : treinta siete A : treinta y siete B.

f Eusebio libro 4, capítulo 50; Nicephor, libro 3, capítulo 24; Orosio, libro 7, capítulo 13 y otros cuentan esta historia; y muchos de los gentiles, como Dión y Esparciano en *Adriano* parte de ella A : como lo tiene Dion... y L...atius in Adriano, y Eusebio libro 4, capítulo 5; Nicephorus, libro 3, capítulo 24; Orosio, libro 7, capítulo 13; Sanctus Sulpitius Severus *Historiae sacrae* libro 2 y todos los escritores eclesiásticos cuentan esta historia; y muchos de los judíos y gentiles parte de ella B.

bispo bituriense<sup>a</sup> que en el libro 2 de su *Historia*, dice así: *Sub Adriano deinde Judaei rebellare, voluerunt, Syriam, ac Palestinam diripere conati missoque exercitu subacti sunt; qua tempestate Adrianus existimans se christianam fidem loci iniuria perempturum, et in templo, ac loco Dominicae Passionis Daemonum simulachria<sup>b</sup> constituit, et quia Christiani ex Judaeis potissimum putabantur nanc<sup>c</sup> tunc Hierosolymae, non nisi ex circumcissione habebat ecclesia sacerdotem, militum cohortem custodias in perpetuum agitare iussit, quae Judeos omnes Hierosolymae aditu arceret quod quidem cristiana fidei proficiebat, quia tunc paene<sup>d</sup> omnes christum Deum sub legis observatione credebant nimirum id Domino ordinante dispositum, ut legis servitus a libertate fidei atque ecclesiae tolleretur. Itatum primum<sup>e</sup> Marcus ex gentibus apud Hierosolymam episcopus fuit. Quarta sub Adriano persecutio numeratur / [94r] quam tamen postea exerceri prohibuit injustum esse pronuncians<sup>f</sup>, ut quisquam sine crimine reus constitueretur<sup>435</sup>.*

Con esto último<sup>g</sup> que dice san Severo, se concorda su historia con lo que otros escriben en particular Orosio<sup>h</sup>, libro 7, capítulo 13<sup>436</sup>, que echó Adriano a los judíos de la ciudad y la dio a los cristianos para que habitasen en ella: *Praecipitque, ne cui Judaeo introeundi Hirosolyman, esset licentia christianis in ciuitate*

---

435 'Entonces, bajo Adriano, los judíos ententaban rebelarse y comenzaron a saquear Siria y Palestina; pero una vez fue enviado el ejército fueron sometidos. Tras esa agitación, Adriano, pensando que destruiría la fe cristiana haciendo daño al lugar, erigió imágenes de demonios en el templo y en el sitio de la pasión del Señor. Y, porque se creía por parte de la mayoría que los cristianos eran parte de los judíos, ya que por entonces la iglesia de Jerusalén no tenía un solo sacerdote que no estuviera circuncidado, ordenó que una cohorte de soldados mantuviese guardia permanente para impedir a todos los judíos acercarse a Jerusalén. Sin embargo, esto más bien benefició a la fe cristiana, porque por entonces casi todos creían en Cristo como Dios dentro de la observancia de la ley. Fue sin duda establecido por orden del Señor para que la esclavitud de la ley fuese abandonada por la libertad de la fe y de la Iglesia. De esta forma, fue entonces Marcos el primero de entre los gentiles en ser obispo de Jerusalén. Una cuarta persecución se dice que tuvo lugar bajo Adriano, la cual enseguida prohibió que continuase, declarando que era injusto que nadie se convirtiera en reo sin delito'.

436 *Hist. adv paganos* 7, 13.

- 
- a bituniense A : bituriense B.
  - b *simulachria* A : *simulachra* B.
  - c *nanc* A : *necque* B.
  - d *paene* A : *pene* B.
  - e *Itatum primum* A : *Ita primus* B.
  - f *pronuncians* A : *pronutians* B.
  - g último A : postrero B.
  - h Orosio A : Paulo Orosio B.

*permissa*<sup>437</sup>. Hase de entender que al principio tampoco permitió habitar allí los cristianos, pues que principalmente quería desasementar de allí la cristiana religión<sup>438a</sup>, pero que después se desengañó y mandó cesar la persecución contra los cristianos y les dio licencia para vivir allí. Y entonces fue san Marcos el decimosexto obispo de Jerusalén desde Santiago.

Tuvieron los judíos por capitán de esta rebelión a un Barcozba<sup>b439</sup> que a los principios tuvo tan prósperos sucesos en la guerra contra los romanos que un famoso rabino llamado Rhabiacha<sup>c440</sup> creyó que Barcozba era el Mesías y así lo creyeron muchos de los judíos. Contra este envió Adriano a Julio Severo, su capitán, que acabó la guerra, habiendo asolado novecientos / [94v] y ochenta lugares y cincuenta castillos, y muerto innumerables judíos. Esta vez se acabó de cumplir el dicho del Señor acerca del templo, que no quedaría piedra sobre piedra en él. Y el otro dicho también: *Ego veni in nomine Patris mei, et non recipitis alius veniet in nomine suo, illum recipietis*<sup>441</sup>. Es mucho de advertir que, el consejo que tomaba el demonio de hacer escuela y fuente de idolatrías a Jerusalén, fue queriendo imitar el consejo que, para propagación de la Iglesia, Dios había tomado; porque Dios, para extirpar la idolatría y errores del mundo y sembrar la doctrina de la verdad, quiso y ordenó que la cabeza visible de su Iglesia, su vicario universal, asentase su silla y abriese su escuela del Evangelio en Roma, para que, como antes había sido cabeza y origen de error e ignorancia del Dios verdadero, fuese de ahí adelante cabeza de su Iglesia y fuente de la doctrina católica. El consejo del Demonio salió vano y el de Dios cierto y firme, y permanece y permanecerá estable a pesar de las puertas y fuerzas del infierno. / [95r]

---

437 'Acusados (los judíos) se les impidió entrar en Jerusalén, y se les concedió permiso a los cristianos para entrar en la ciudad'.

438 *desasementar*: 'arrancar la simiente'.

439 Erigido como el Mesías en la guerra judía; Cfr. nota 1<sup>a</sup>, cap. 28.

440 En la guerra judía presidía el sanedrín; Cfr. nota 1<sup>a</sup>, cap. 28.

441 En *Vulgata*, Jn. 5, 43: "*Ego veni in nomine Patris mei, et non accipitis me, si alius venerit in nomine suo, illum accipietis*", 'Yo he venido en nombre de mi Padre y vosotros no me recibís; si otro viniera en su nombre, a este lo recibiríais'.

---

a tampoco permitió habitar allí los cristianos pues que –principalmente– quería desasementar de allí la cristiana religión A : tampoco permitió habitar allí a la cristiana religión B.

b Barcozba A : Barcoz Bat B.

c Rhabiacha A : Rabi Ahba B.



CAPÍTULO 29

No habiendo, pues, bastado la blandura de la caridad apostólica, para que los cristianos de la circuncisión dejasen la observación de lo ceremonial y típico de la Ley y se conformasen en todo con los demás fieles, gozando enteramente de la libertad de la fe, Dios, por vía más rigurosa, los redujo –como hemos dicho– a uniformidad, no consintiendo que durase<sup>a</sup> más tiempo en su Iglesia mácula semejante, ni que hubiese división en la carne entre los llamados para miembros de un cuerpo en unidad de espíritu y vínculo de paz. Y parece que aquellos cristianos que, por la nación, debajo de nombre de judíos fueron echados por mandato de Adriano de Jerusalén y Judea, se esparcieron por diversas iglesias, y allá usaban todavía de las mismas ceremonias, señalada y notablemente de la abstinencia de los manjares prohibidos. Pero la vigilancia del Pastor universal de la Iglesia Católica atajó esta roña e<sup>b</sup> impidió que no contaminase el rebaño del Señor y pasase adelante, porque san Eleuterio<sup>442</sup>, duodécimo –o, según otros, decimocuarto– pontífice de Roma, que después fue coronado de martirio, mandó / [95v] por su decreto que ningún cristiano se abstuviese de comida ninguna que fuese humana, y la comiesen los demás hombres como lo refiere Martín Polano en su *Chronico*<sup>c</sup> en la vida de este Pontífice: *Hic quod Apostoli firmarunt, suo decreto confirmavit ac<sup>d</sup> renouavit, ut videlicet a christianis nulla esca repudiaretur, quae rationabilis esset et humana*<sup>443</sup>. Y también se halla una epístola del santo pontífice a las provincias de Francia en que establece y confirma este decreto.

---

442 Papa en los años que van desde el 175 a 189. Se dice que fue un esclavo liberado y que llegó a Roma acompañando al papa Aniceto. Su pontificado coincidió con el mandato del emperador Marco Aurelio. Durante el reinado de Cómodo la iglesia cristiana tuvo que hacer frente –habiendo cesado las persecuciones más violentas– a las divisiones que las doctrinas marcionita, montanista y gnósticas habían causado en su seno. Alrededor del año 177, Ireneo de Esmirna acompañó a varios confesores de Lyon a ver al papa Eleuterio para discutir acerca de las consecuencias de la herejía montanista. Ireneo llevaba una carta en la que rogaba al papa Eleuterio que mantuviese la unidad de la comunidad cristiana de Lyon.

443 ‘Entonces lo que los apóstoles afirmaron, él lo confirmó con su decreto y lo renovó de manera que, por supuesto, ninguna comida que sea razonable y humana es rechazada por los cristianos’. Martín Polano más conocido como Martín de Troppau, muerto en 1278, fue confesor en Roma de varios papas y autor de un *Chronicon pontificum et imperatorum* muy copiado e incluso traducido a lenguas vernáculas en los siglos finales de la Edad Media.

---

a durase A : diérase B.  
 b y : e A : e B.  
 c *Chronico* A : Cronicón B.  
 d ac A : et B.



Tengo por sin duda que la razón dicha dio ocasión de este decreto por el poco tiempo que hay entre el pontificado de san Eleuterio, que fue en tiempo del primer Antonino<sup>444</sup>, y la expulsión de los judíos de Jerusalén, porque Tertuliano, en el lugar citado, dice que este papa echó de la Iglesia y condenó por herejes a Valentino<sup>445</sup> y Marción<sup>446</sup>, vencidas pues aquellas sombras de la antigua Ley, que eran como nieblas que impedían la entera luz del día en la aurora del Evangelio. Resplandeció para de ahí adelante, por todas las partes de la Iglesia Católica, la luz del Sol de Justicia.

FINIS

---

444 Se refiere al emperador Marco Aurelio.

445 Es el más conocido de los herejes gnósticos. Formado en la ciencia helenística, en Egipto, donde nació viajó a Roma, y debido a establecer un sistema herético fue excomulgado hacia el 161, muriendo en Chipre. Interpretó libremente algunos de los libros del Nuevo Testamento, mediatizado por el dualismo y por opiniones panteístas. Es mencionado por Tertuliano, Ireneo o san Epifanio.

446 Marción de Sínope, nació en el Ponto aproximadamente en el año 85, y murió en el 160 en Roma. Es un griego pagano, convertido al cristianismo fue excomulgado por su padre, obispo de Sinope y admitido nuevamente en el 139; poco después fue declarado hereje y sufrió, otra vez, la excomunión y la expulsión de Roma. Hombre rico que viajó a Roma para propagar la fe. Es el fundador de la secta marcionita, una herejía cristiana del siglo II. Fundamentalmente, rechazaba los libros del Antiguo Testamento y –del Nuevo– únicamente aceptaba las Epístolas de Pablo y el Evangelio de Lucas. El argumentaba la existencia de dos espíritus supremos, con una concepción dualista –Dios bueno y Dios malo– y consideraba al Dios del A.T. un ser inferior a estos. Fue un gran seguidor de Pablo de Tarso, y no entendía –precisamente por su cultura helénica, por ser griego– que el cristianismo mantuviese ningún tipo de relación con los judíos; a lo que se suma la influencia que el gnosticismo ejerció en él. No se han conservado sus escritos y tenemos noticias de él a través de Tertuliano e Ireneo. Se tienen noticias de una versión de la Biblia y una obra denominada *Antítesis*, donde desarrollaba las contradicciones entre el A.T. y el N.T. El primero –Tertuliano– cuenta que se convirtió, al final de su vida, y se acercó a la ortodoxia, pero su muerte impidió que la extendiera entre sus seguidores.



# POEMAS LATINOS

Estudio introductorio, edición y traducción  
por RAÚL MANCHÓN GÓMEZ



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

La producción poética latina de Pedro de Valencia que conocemos es muy escasa. Comprende tan solo cinco poemas, de breve extensión. Uno de ellos («Epitafio de Plantino», n<sup>o</sup> 5), plantea serias dudas sobre su autoría a Pedro de Valencia, como indicamos más abajo. Se ha transmitido en un único ejemplar (BNM, Ms. 5585, f. 94r). Los cuatro restantes (BNM, Ms. 464, ff. 96r-v) son epigramas de asunto bíblico (n<sup>os</sup> 1-4) y se consideran obra de Pedro de Valencia<sup>1</sup>. Aparecen precedidos del tratado del propio Pedro de Valencia sobre la declaración de la historia apostólica a partir de los *Hechos de los apóstoles* y de la *Epístola a los Gálatas* (ff. 2v-95v). Este tratado está dedicado a Bernardo de Rojas y Sandoval, arzobispo de Toledo, y aparece datado en Madrid, el 1 de febrero de 1608<sup>2</sup>.

### 1. LOS EPIGRAMAS

Desconocemos la fecha de composición de los cuatro breves epigramas latinos de Pedro de Valencia. Forman un conjunto de poemas bastante homogéneo desde el punto de vista formal (dísticos elegíacos, hexámetro más pentámetro, de variada extensión, con un total de cincuenta versos). Reflejan el estilo y tono de la poesía neolatina de temática religiosa, con una acusada tendencia al uso de imágenes figuradas, a modo de alegorías, dada la naturaleza del tema tratado en cada poema, a saber: Jesús como sacerdote y pastor de almas (n<sup>o</sup> 1); el Espíritu Santo como fuego purificador (n<sup>o</sup> 2); San Pedro como pescador (n<sup>o</sup> 3) y San Pablo como vaso de la elección del mensaje de Dios (n<sup>o</sup> 4).

---

1 J. F. Alcina, *Repertorio de la poesía latina del Renacimiento en España*, Salamanca 1995, pp. 203-4, n<sup>o</sup> 440, s. v. Valencia, Pedro de.

2 Cfr. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Tomo I, Madrid 1953, p. 321, n<sup>o</sup> 464. Sobre el tratado en particular véase J. Fernández Fernández, «Un manuscrito de Pedro de Valencia que lleva por título en su portada: Una gran parte de la Estoria Apostólica», REE 30/2 (1974), pp. 259-274.

Pedro de Valencia parece haber compuesto estos textos siguiendo la estela de la poesía religiosa de su maestro Arias Montano. En efecto, sus poemas constituyen una recreación e interpretación en verso de determinados episodios bíblicos, especialmente del Nuevo Testamento (Jesús como pastor de almas y la conversión al cristianismo de San Pedro y San Pablo), así como de aspectos doctrinales del cristianismo (el Espíritu Santo). A pesar de su artificiosidad y cierta redundancia expresiva en el uso de imágenes (por ejemplo, la descripción bucólica de las ovejas en la parte final del primer epigrama), los poemas revelan un gran dominio de la lengua latina y de la métrica clásica y se caracterizan por la *brevitas* propia de este tipo de composiciones.

## 2. EL EPITAFIO DE CRISTÓBAL PLANTINO

Ben Rekers atribuyó la autoría del «poema necrológico» de Plantino a Pedro de Valencia<sup>3</sup>. No obstante, la atribución de la autoría de este poema (nº 5) a nuestro humanista no nos parece tan clara. Un indicio puede ser la letra del poema, muy diferente de la del fragmento en prosa que figura en el mismo folio del manuscrito.

Se trata de un poema muy breve, de seis versos, distribuidos en tres dísticos, formados por la combinación de hexámetro y trímetro yámbico. Está dedicado al célebre impresor belga Cristóbal (Christophorus) Plantino, fallecido, como se indica en el último verso, el uno de julio de 1589 (*Iuliiis Calendis*). Como tal poema funerario, su tono es encomiástico. Se celebra la fama alcanzada por Plantino, descrito como un hombre de cuatro patrias. Por un lado, las ciudades en las que nació y vivió (Tours, Amberes), y, por otro, en un plano alegórico, la fama mundial y la patria celestial.

Según García Gutiérrez, el epitafio sería una reacción emotiva de Pedro de Valencia ante la noticia de la muerte de su amigo y colaborador editorial, por lo que el poema debió de ser escrito en una fecha muy cercana a la muerte de Plantino<sup>4</sup>.

Al texto en verso le sigue un breve comentario en prosa sobre el mismo asunto, la inmortalidad de Plantino, que también hemos editado junto al poema.

---

3 B. Rekers, *Arias Montano*. Madrid, Taurus, 1973, p. 219, donde se da como incierta la fecha de composición del poema, en 1598 (pese a que Plantino murió en 1589).

4 J. García Gutiérrez, «El epitafio a Plantino por Pedro de Valencia y la oda sáfica de Antonio Márquez a Benito Arias Montano», *Revista de estudios extremeños* 60/2 (2004), pp. 515-522.

3. EL FRAGMENTO DEL PRÓLOGO A LOS *HYMNI ET SAECULA* DE ARIAS MONTANO

Como hemos señalado, en el mismo folio en que se encuentra el epitafio de Plantino (BNM, Ms. 5585, f. 94<sup>r</sup>) hay un breve texto en latín, con numerosas correcciones, de letra diferente, que corresponde sin ninguna duda a Pedro de Valencia. Este texto es el borrador de un extracto del inicio del prólogo que nuestro autor preparaba para la edición de los *Hymni et saecula* de su maestro Benito Arias Montano, publicado en Amberes, en el taller de los sucesores de Plantino, en 1593<sup>5</sup>. La aprobación del libro es del 15 de junio del año de 1592 (*Approbatio... Datum Antverpiae, anno 1592*) y la suma del privilegio del 18 de junio del mismo año (*Summa privilegii... Bruxellae. Datis Iunii XVIII M.D.XCII*). El texto del fragmento dice así:

Petrus de Valentia lectoribus

Quum B. Ariae Montani, viri clarissimi et integerrimi, omnibus partibus absoluti poemata quae tunc contingerant typis minutioribus excudenda curaremus, post quaedam nonnulla quae ad illam editionem praefati sumus aliud etiam eiusdem poetae opus vario carminum genere non multo post edendum promisimus, quod ex quo volumine magnum thesaurum vera simplici et genuina Christiana disciplina refortissimum complecteretur, ecce ergo iam fidem liberamus nostram ut qui non nostro, sed foecundi ac locupletis divino munere ingenii nomine polliciti id fuerimus. Atque arbitror quidem nominibus omnibus promisso illi opere, quod nunc damus, satisfieri siquidem omnia illa sacrorum scriptorum doctrinae conveniunt.

Ofrezco a continuación el texto definitivo del prólogo tal y como fue publicado en la edición de los *Hymni et saecula* de Amberes de 1593 para que el lector pueda comprobar las divergencias con el anterior borrador:

Petrus de Valentia I. C. Lectori.

Annis ante paucis, quum B. Ariae Montani viri incomparabilis poemata, quae tunc contigerat, typis minutioribus excudenda curaremus, post nonnulla quae ad illam editionem praefati sumus, aliud quoque

---

5 *Benedicti Ar. Montani Hymni et secula* (Antverpiae, Ex officina Plantiniana, Apud Viduam & Ioannem Moretum, 1593). Como es sabido, Pedro de Valencia había publicado con anterioridad los *Poemata in quattuor tomos distincta* de Arias Montano (Amberes, 1589), en el que también figuraba un prólogo de nuestro humanista. Véase al respecto J. García Gutiérrez, «El prólogo de Pedro de Valencia a los *Poemata in quattuor tomos distincta* (Amberes, 1589) de Benito Arias Montano», en J. M<sup>a</sup> Maestre et alii (coords.), *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*. Mérida, Instituto de Estudios Humanísticos, 2006. Vol. 2, pp. 805-815.

eiusdem poeta opus vario carminum genere non multo post edendum promisimus, quod exiguo volumine magnum thesaurum vera, simplici & genuina, id est, Christiana disciplina refertissimum complecteretur. Ecce ergo fidem liberamus nostram, ut qui non nostro, sed foecundi ac locupletis divino munere ingenii nomine polliciti id fuerimus. Atque arbitror quidem nominibus omnibus promisso illi opere, quod nunc damus, satisfieri, siquidem omnia illa de sacrorum scriptorum doctrina dici iure possunt (fol. 5)<sup>6</sup>.

Conviene tener en cuenta que el prólogo de Pedro de Valencia, datado en Zafra, el 30 de marzo de 1592 (*E Zafra, in Bethica Hispania. Martii 30, Anno 1592*), es posterior a la muerte de Plantino, 1 de julio 1589, según se indica en el epitafio mencionado.

---

<sup>6</sup> He consultado el ejemplar de la edición de 1593 de los *Hymni et saecula* de la Biblioteca de la Universidad de Princeton, disponible en Google-Books.



EDICIÓN Y TRADUCCIÓN

[96r]

[1]

AD CHRISTUM, SACERDOTE M MAXIMUM, PASTOREM ANIMARUM  
EPIGRAMMA

Iesu, nostra salus, verae spes unica vitae,  
 agne mali pulsor, o miserere mei!  
 Hostia in arcanis olim tu clausa figuris  
 salve, tu nobis hostia viva parens!  
 Salve, Melchisedech ritu divine sacerdos, 5  
 qui pane et vino, carne, cruore litas!  
 Tu bonus es pastor, gregibus qui pascua reddis,  
 qui cognoscis oveis, notus et ipse tuis.  
 Te duce, procedunt hilares luduntque sequentes;  
 te comite, aufugiunt pessima damna lupi. 10  
 Ridentes ad agros per amoenaque prata reducis  
 ad rivosque refers subsilientis aquae.  
 Pervigil ad caulas custosque assistis ovili,  
 ne fur diripiat, ne fera mactet oves.  
 Ingredereis dexter, patet intima ianua cordis, 15  
 cedit enim clavi ferrea sponte sera.

---

8 oveis Ms. : *intellege oves* // 16 seara Ms.: *sera scripsi*

[1]<sup>7</sup>

EPIGRAMA A CRISTO, SUMO SACERDOTE, PASTOR DE ALMAS

¡Jesús, salvación nuestra, única esperanza de vida verdadera, cordero que alejas el mal, oh, apiádate de mí! Hostia antaño encerrada en figuras arcanas, ¡salve tú, hostia viva manifiesta para nosotros! ¡Salve, divino sacerdote como Melquisedec<sup>8</sup>, que haces sacrificios con pan y vino, en carne y sangre! Tú eres el buen pastor que das pastos a los rebaños, que conoces a tus ovejas y tú mismo eres conocido por ellas. Bajo tu guía marchan contentas y juguetean detrás de ti; en tu compañía evitan los terribles daños del lobo. Las conduces, risueñas, a los campos por amenos prados y las llevas a ríos de agua saltarina. Haces guardia ante los apriscos y custodias el redil, para que ni el ladrón ni la fiera robe o mate las ovejas. Entras de forma propicia: abierta está la puerta interna del corazón, pues la cerradura de hierro cede voluntariamente ante la llave.

---

7 Estos poemas podrían haberse incluido en el apéndice de *Para declaración de una gran parte de la estoria apostólica en los Actos, y en la Epístola ad Galatas advertencias*, en cuyo manuscrito aparecen, pero ha sido decisión del coordinador dedicar un apartado independiente a los mismos.

8 Melquisedec, sacerdote-rey de Salem (= Jerusalén) durante los tiempos de Abraham, es el modelo bíblico por antonomasia de sacerdote (Gén 14, 18-20; Sal 110, 4; Heb 7, 1-19).

[2]

AD SANCTUM VIVIFICANTEM SPIRITUM

Qui terrae permixta probas purgasque metalla,  
admixtum terrae me, Deus, igne proba.  
Cum tamen accendas diversa ad munera flammās,  
sit furor ignivomus, sit tuus ignis amor.  
Iudicio lumen, do, praestet utrumque nitorem. 5  
Sed mihi prima nocet, altera flamma iuvat.  
In me quid valeas, si vis ostendere, paret;  
me impugnans, dignum te nihil ipse facis.  
Vre levem stipulam, quae magna potentia fulget?  
Sed recreare nihil tu potes, ergo Deus 10

[2]

AL ESPÍRITU SANTO VIVIFICADOR

Tú que pones a prueba, purificándolos, los metales mezclados con tierra, a mí, mezclado con tierra, ponme, Dios, a prueba con el fuego<sup>9</sup>. Mas, ya que enciendes llamas con propósitos diversos, sea tu furor erupción de fuego y sea tu calor amor. En el juicio, la luz, lo admito, proporcionará doble resplandor. Pero la primera llama me hace daño; la segunda me ayuda. Cuánto poder tienes, si demostrarlo deseas, es patente para mí; impugnándome, tú mismo no haces nada digno de ti. Quema la paja liviana, ¿qué gran fuerza brilla? Pero tú puedes regenerar lo que nada es, pues Dios eres.

---

9 La imagen central del poema es la prueba del fuego (*ignis, flamma*), es decir, el fuego purificador que representa el Espíritu Santo, según las fuentes bíblicas en las que se basa Pedro de Valencia (Mat 3, 11; 1 Cor 3, 10-15). Los metales representan a los creyentes, purificados en el crisol del fuego y limpios de motivaciones impuras y mezclas extrañas.

/[96v]

[3]

DIVO PETRO APOSTOLO

Quid non rete tibi? Quid non tibi contulit hamus?  
 Quid non, quos nosti spargere, Petre, cibos?  
 Retia laxat amor, nihil est quod retia vitet,  
 divinusque suas evomet amnis opes. 5  
 Nil mirum est homines docta quod ceperis arte,  
 sed tua quod summum traxit harundo Deum.  
 Te removeere cupis, stupefactus numine, at ille  
 nobilibus vinclis captus abesse nequit.  
 Sed neque tu liber, stricto irretitus amore, 10  
 et semel atque iterum terque repulsus ades.  
 Quaeque ligare velis, quaecumque resolvere iudex,  
 iure ligata manent atque soluta tuo.  
 Proiicis ac servas pisces; nam pascitur aptas  
 illas flamma vorax, has sacra mensa dapes

---

4 opes *mg. scripsi*: aquas *Ms.*

¿Qué no te reportó la red<sup>10</sup>? ¿Qué no el anzuelo? ¿Qué no los cebos que supiste, Pedro, lanzar? Las redes las tiende el amor; nada hay que evite las redes, y el río divino vomitará sus riquezas. No es extraño que hayas capturado hombres con sabio artificio, pero sí que tu caña trajo al Dios supremo. Deseas apartarte, asombrado por el prodigio; pero Él, atrapado, no es capaz de librarse de las insignes ataduras. Tampoco tú eres libre, enredado por el estricto amor; y rechazado una, dos y tres veces, permaneces. Todo lo que, como juez, quieras atar y desatar, con tu autoridad permanece unido y desunido<sup>11</sup>. Desechas y guardas los peces, pues de aquéllos se nutre como manjares apropiados la llama voraz y de éstos la mesa sagrada.

---

10 San Pedro fue pescador antes de convertirse en apóstol del cristianismo, lo que explica el uso de las imágenes de la caña de pescar (red, anzuelo y cebo de los peces). Como es sabido, Pedro estaba pescando con su hermano Andrés cuando vio por primera vez a Jesús. Éste les dijo: «Venid conmigo y os haré pescadores de hombres» (Mat 4, 18-20; Mc 1, 16-18). Más detallado es el relato del Evangelio de San Lucas (5, 1-11).

11 Cfr. Mat 16, 19; 18, 18.

[4]

AD DIVUM PAULUM APOSTOLUM, VAS ELECTIONIS

Divitias coeli, Paule, in te condidit ille  
 qui te vas fecit nominis esse sui.  
 Hoc est vita, salus; hoc est lux aurea, nomen.  
 Tu vitae et lucis vasque salutis eris.  
 Fragrat odoriferum nomen ceu floribus hortus                   5  
 et quae unguenta madens tempora sudat Arabs.  
 Quam late refoles, vitali imbutus odore,  
 qualis ab infuso testa liquore recens!  
 Ambrosiae virtus tibi cordis ad intima serpit  
 nec poterit turpis tangere mortis odor                   10

---

8 Cfr. HOR. *epist.* I 2, 69-70 quo semel est imbuta recens servabit odorem / testa diu // infusso Ms : infuso *scripsi*



[4]

AL APÓSTOL SAN PABLO, VASO DE LA ELECCIÓN<sup>12</sup>

Las riquezas del cielo, Pablo, las guardó en ti aquel que hizo que tú seas vaso de su nombre. En éste está la vida, la salvación. Este nombre es vida, salvación; este nombre es dorada luz. Tú serás vaso de vida, de luz y de salvación. Aroma desprende su nombre como un jardín de flores y como el incienso que rezuma el árabe de sienas embadurnadas. ¡Cuán abundantemente dejas tu fragancia, impregnado del perfume de la vida, como un tiesto recién regado con agua. El vigor de la ambrosía penetra en lo más profundo de tu corazón y no podrá tocarte el repulsivo olor de la muerte.

---

12 San Pablo fue la persona elegida por Jesús para propagar el «nombre», es decir, el cristianismo entre los gentiles, de ahí que sea llamado *vas electionis*, vaso o vasija de la elección o instrumento espiritual de Dios en la conversión de los gentiles. Véase también Rom 9, 22-23 y 11, 13.

[5]

CHRISTOPHORI PLANTINI EPITAFIUM

Antverpia, ut quae fovit hospita hospitem;  
tertia totae orbis vocitanda patria terrae  
quas pervagatur eius ingens gloria.  
Patria quarta tibi, sed fortunatior astris,  
Plantine, Iuliis Calendis est data.

---

Vivis, Plantine, vivis, fama æternus in terris, anima immortalis in  
coelis. Ista enim vero et sola vita, quæ a morte libera, libera illa a  
morte, quae foelici mortis transitu acquiritur talem tu nactus.

[5]

EPITAFIO DE CRISTÓFORO PLANTINO

La primera patria de Plantino fue Tours; la segunda, Amberes, que, hospitalaria, lo recibió como huésped. La tercera patria debe llamarse el orbe de todas las tierras, que su fama inmensa recorrió. La cuarta patria y la más dichosa para ti, en los cielos, Plantino, se te concedió en las calendas de julio.

---

Vives, Plantino, vives eternamente por la fama que has alcanzado en las tierras; tu alma es inmortal en los cielos. Pues ésta es la verdadera y única vida, la que está de la muerte liberada y la que está libre por la muerte. Y la que en el tránsito de la muerte aumenta la del género que tú has conseguido.



ADVERTENCIAS DE PEDRO DE  
VALENCIA Y JUAN RAMÍREZ  
ACERCA DE LA IMPRESIÓN DE LA  
PARÁFRASIS CALDAICA

Estudio introductorio  
por INMACULADA DELGADO JARA

Edición  
por AVELINA CARRRERA DE LA RED  
Y ANTONIO REGUERA FEO

Localización de fuentes bíblicas  
por INMACULADA DELGADO JARA



## ESTUDIO INTRODUCTORIO

El documento que aquí se presenta contiene las observaciones redactadas por Pedro de Valencia y Juan Ramírez en contra de las enmiendas y objeciones generales realizadas por Andrés de León a la versión latina de la *Paraphrasis Chaldaica* contenida en la *Biblia Regia*<sup>1</sup>.

El origen de la disputa se remonta a las críticas vertidas por el zamorano sobre la obra de Arias Montano y a su intento por reimprimir dicha *Paraphrasis* enmendada. Andrés de León, miembro de la orden de los clérigos menores, consideraba que el texto contenía errores y fábulas talmúdicas que lo falseaban. Con el fin de corregirla, realizó 427 enmiendas al texto y presentó veintidós objeciones en contra de la versión publicada en la *Regia*. El proyecto fue concebido durante su estancia en Roma, donde se encontraba en 1610 estudiando lenguas bíblicas. Aunque en un principio no encontró apenas apoyo, los rumores acerca de la oposición de los judíos romanos a su obra jugaron en favor suyo y facilitaron una acogida inicial del proyecto.

Con el objetivo de realizar la reimpresión de la *Paraphrasis* en España, regresó de Roma para recabar los apoyos necesarios. En 1615 envió una carta al Consejo Real indicando que contaba con una versión enmendada de la *Paraphrasis Chaldaica* de la *Biblia Regia* y solicitando permiso para reimprimirla. El Consejo Real remitió el asunto a la Universidad de Alcalá. Comenzó entonces una investigación que duraría tres años. Los censores nombrados para el asunto<sup>2</sup>, examinaron la obra de Andrés de León y los papeles en contra de

---

1 Se trata de la *Biblia Políglota* publicada en Amberes en 1572 bajo la dirección de Benito Arias Montano. Una de sus grandes novedades fue la inclusión de la *Paraphrasis Chaldaica* para todo el Antiguo Testamento. Dicha *Paraphrasis* había sido presentada anteriormente en la *Biblia Políglota* de Cisneros pero sólo para el Pentateuco. En este caso, se ampliaba a todos los libros y se ofrecía, además, su traducción al latín.

2 Fueron los catedráticos de lenguas bíblicas: Dr. Enrique Villegas, P. Gaspar Sánchez y P. Pedro de Palencia; los catedráticos de lengua hebrea: el Maestro Alonso Sánchez y el Maestro Francisco de Espinosa; los catedráticos de la Universidad: Dr. Andrés Merino, P. Maestro Fr. Juan González, Dr. Fr. Pedro de Oviedo, Maestro Fr. Lorenzo Gutiérrez y Dr. Pedro Gante.

ella preparados por Pedro de Valencia y Juan Ramírez<sup>3</sup>. La mayoría de las censuras no fueron presentadas hasta mediados de 1618. Cinco de ellas eran contrarias a Andrés de León y cuatro favorables a su proyecto, si bien algunas de ellas con objeciones<sup>4</sup>. Una vez conocidas, el 3 de septiembre de 1618 fue convocado el claustro de la Universidad de Alcalá para emitir el veredicto. En esta reunión, tras oír de nuevo a las partes interesadas, el rector ordenó la votación que, siguiendo el punto de vista de la mayoría de las censuras, fue desfavorable a Andrés de León. La Universidad manifestó así su oposición a la impresión de su obra.

La defensa de la *Biblia* de Arias Montano llevada a cabo por Pedro de Valencia y Juan Ramírez –tal como aparece en el documento del que estamos hablando– se basa en un examen minucioso de las enmiendas realizadas por Pedro de León a la versión latina de la *Paraphrasis* y en una refutación de las objeciones generales que presenta<sup>5</sup>. Se trata de un documento claro y ordenado que aparece dividido en tres partes. La primera parte contiene observaciones de carácter general sobre la obra de Andrés de León; en la segunda parte se examinan las enmiendas particulares; la tercera parte incluye las respuestas dadas por Valencia y Ramírez a las alegaciones presentadas por Andrés de León contra la versión de la *Paraphrasis* aparecida en la *Biblia Regia*.

En la primera parte, los autores lanzan un duro ataque a la tarea realizada por Andrés de León. La valoración que hacen acerca de sus saberes lingüísticos y del original en el que supuestamente basa sus objeciones es muy negativa. Se cuestiona el mal uso que hace del diccionario, su desconocimiento de las lenguas hebrea, griega y siríaca así como sus errores con el latín. Muestran a su vez la inconsistencia de su método al cambiar en algunos

---

3 En esta defensa actuaron no solo como críticos sino también como amigos y discípulos de Arias Montano. Ambos habían sido anteriormente defensores de Montano cuando se incluyeron algunas de sus obras en los *Índices Expurgatorios* de 1607 y 1612. Cf. J. A. Jones, "Pedro de Valencia's Defence of Arias Montano: The Expurgatory Indexes of 1607 (Rome) and 1612 (Madrid)", *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 40 (1987) 121-130.

4 Las censuras y la decisión final de la Universidad de Alcalá están publicadas en: J. A. Jones: "Censuras acerca de la impresión de la *Paraphrasis Chaldaica* de Andrés de León: un aspecto de la amistad entre Benito Arias Montano y Pedro de Valencia", en: *Homenaje a Pedro Sanz Rodríguez, I: Repertorios, textos y comentarios* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986), 339-348, pp. 343-348. Dos colofones hebreos de estas censuras, uno a favor de Andrés de León y otro en contra, se encuentran recogidos en: E. Fernández Tejero – N. Fernández Marcos, "La polémica en torno a la *Biblia Regia* de Arias Montano", *Sefarad* 54/2 (1994) 259-270, pp. 263-264.

5 Un estudio amplio de esta defensa se encuentra en: J. A. Jones, "Las advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la «*Paraphrasis Chaldaica*» de la «*Biblia Regia*»", *Bulletin Hispanique* 84/3-4 (1982) 328-346, 332.



casos el texto de la *Vulgata*, en otros el de la *Paraphrasis* y realizando, en ambos casos, cambios de escasa importancia. Además, dudan de que posea ciertamente un ejemplar de la *Paraphrasis* y de que haya recibido el apoyo del Papa tal como él mismo indica.

Las argumentaciones que emplean en contra de Andrés de León se basan en criterios de carácter exegético y en un profundo respeto a los textos originales. Consideran que éstos no pueden ser enmendados en modo alguno si no es por fuertes motivos y, en ese caso, la tarea debe ser realizada por expertos y cotejando las fuentes con rigor. Partiendo de esta premisa, ven de escasa utilidad la obra de Andrés de León y su intento de conformar el texto de la *Paraphrasis* con el sentido católico. La consideran falta de autoridad y de originalidad y profundamente superficial. Juzgan que está enmendando el texto por su propio criterio, sin apoyarse en otros originales y cuestionan de manera radical el sentido de la tarea que ha llevado a cabo.

Tras estas observaciones generales, los autores examinan las enmiendas concretas realizadas por Andrés de León sobre el texto de la *Paraphrasis* tratando de mostrar que son erróneas o innecesarias. Comienzan con una aclaración: a pesar de su alto número, 427, muchas de ellas (194) consisten tan solo en mostrar la concordia o discordia de la *Paraphrasis* con otras versiones, reduciéndose por tanto a 233 los lugares realmente modificados. Consideran que las 194 primeras no merecen la atención: en primer lugar porque faltan lugares que podrían también ser señalados; en segundo lugar, porque lo que se indica no merece siquiera responderse: 112 afectan solo a la división de los versos y, sobre las 82 restantes, en 65 de ellas solamente se señala que la *Paraphrasis* “concuera con esta o aquellas versión sin hacer más que decirlo” y en las otras diecisiete quiere “interpretar la *Paraphrasis* para reducirla a concordia con la *Vulgata*” lo cual, según Valencia y Ramírez, no es posible más que intentando concordar el hebreo con la *Vulgata*.

Así pues, el estudio como tal queda reducido a aquellos versículos donde se presentan modificaciones de manera explícita, que son 233. A partir de ejemplos concretos, muestran cómo en 94 de ellos “no solo muda la versión latina sino también el texto original caldeo sin autoridad ninguna de ejemplar, ni causa, ni razón para hacerlo”. De los restantes, en 96 “muda un sinónimo en otro dejando el mismo sentido” y en los otros 43 “muda en algunos la versión pero contra la propiedad de la lengua, y en otros deja el mismo sentido y en otros muda la letra o no dice nada”.

Tras el examen de las enmiendas, responden a las objeciones planteadas por Andrés de León. En ellas cuestionaba la conveniencia y exactitud de la versión de la *Paraphrasis* y se oponía a su publicación. Comienzan indicando que con la inclusión de la *Paraphrasis Chaldaica* se cumplían las instrucciones

dadas por Felipe II a Arias Montano. En base a esa orden, se recogieron copias de la *Políglota Complutense* y de otros manuscritos recopilándose de este modo el material a partir del cual se presentó la versión de la *Paraphrasis*. Aún así, parte de la misma quedó sin traducir y fue incluida en el *Apparatus* por considerarse que no debía estar al alcance de todos en su totalidad. La acogida de la publicación quedó confirmada por el uso posterior hecho de ella y por el apoyo recibido por muchos eruditos, entre los cuales destaca Juan de Mariana. A continuación, responden a cada una de las objeciones reafirmando de nuevo sus criterios exegéticos y el respeto debido hacia la integridad de los textos originales. Recuerdan que la *Paraphrasis* recoge las opiniones de los judíos y de ahí su importancia para mantenerla en su versión original: no solo por conservarla en sí misma sino por su valor polémico pues su contenido solo puede ser rebatido si se mantiene sin alterarlo. Señalan, además, que la expurgación de la *Paraphrasis* nunca ha sido ordenada por la Iglesia, lo cual hace aún más innecesaria la tarea llevada a cabo por Andrés de León.

El documento en su conjunto es un testimonio del interés que los estudios bíblicos suscitaron en los siglos dieciséis y diecisiete, y del debate habido en torno a ellos.

INMACULADA DELGADO JARA

## CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN Y EDICIÓN

Las *Advertencias de Pedro de Valencia y Juan Ramírez acerca de la impresión de la Paráfrasis Caldaica* se conservan en el Manuscrito 502 (fols. 4r-56r) de la Biblioteca Nacional de España. Se trata de un Manuscrito escrito por varias manos del siglo XVII. En él se recogen documentos del Padre Andrés de León, así como de Pedro de Valencia, Juan Ramírez, Gaspar Sánchez y varios profesores de la Universidad de Alcalá de Henares, relativos todos ellos a las censuras que el primero realizó a la *Paráfrasis Caldea* de la *Biblia Regia* de Arias Montano.

En la edición de este opúsculo, la primera que de él se hace, transcribo el Manuscrito siguiendo los criterios de edición de textos castellanos y latinos de la Colección «Humanistas españoles. Obras completas de Pedro de Valencia». En consecuencia, actualizo la puntuación, la acentuación y el uso de las mayúsculas, y desarrollo las abreviaturas. Indico el inicio del folio con el signo / seguido de la referencia a su numeración original (verso o recto) encerrada entre los signos [ ]. Normalizo las graffías, modernizando aquellas que no implican alteración fonética y los grupos cultos latinizantes. A fin de trasladar el espíritu de la lengua de los autores, conservo las variaciones fonéticas (*sinificación, efeto, añadir, conviniente, mesmo, verisímil*, etc.), así como las contracciones (*del, desto, estotros*, etc.) y las formas cultas o arcaicas (*asumpto, demás, agora, propiedad, cualesquier, cuantimás*, etc.). En el cuerpo del texto, los títulos de los Libros bíblicos los pongo en castellano por ser la forma más frecuente en él; en cambio, en las notas marginales domina la forma latina y es ésta la que mantengo. Dejo la palabra *verso* (por *versículo*), que es la que utilizan los autores. En algún caso, inserto entre corchetes palabras que, no estando en el original, son necesarias para la comprensión del texto.

En los textos latinos transcribo *u* consonántica por *v* y *j* por *i*. En caso de vacilación gráfica, opto por la forma considerada más clásica (*auctoritas, littera*, etc.). La *e caudata* la transcribo como <a>e.

Por lo que se refiere al texto hebreo, el profesor Antonio Reguera Feo ha escrito el texto, hebreo y arameo, en letra cuadrada hebrea, respetando exactamente las graffías del Manuscrito, tanto consonantes como vocales. Las escasas

situaciones de confusión posible entre algunas de estas grafías fueron resueltas consultando el texto hebreo en la Biblia Hebraica Stuttgartensia (BHS, Deutsche Bibelgesellschaft, editio quinta emendata, 1997) y el texto arameo en The Bible in Aramaic of Sperber (Brill Paperbacks, 1992). En algunas notas, se colocan entre corchetes y en cursiva aclaraciones gramaticales del caldeo.

La edición se acompaña de notas paleográficas a pie de página. También a pie de página se añaden las anotaciones marginales (identificadas con *mg.* al final de las mismas), el aparato de fuentes y las citas bibliográficas de los autores.

La profesora Inmaculada Delgado Jara se ha ocupado de la localización de las citas bíblicas. Para ello ha utilizado las siguientes ediciones:

*Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latine... [tomus primus] / [cura et studio Benedicti Ariae Montani]*, Amberes 1569.

*Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latine... [tomus secundus] / [cura et studio Benedicti Ariae Montani]*, Amberes 1569.

*Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latine... [tomus tertius] / [cura et studio Benedicti Ariae Montani]*, 1570, Amberes 1569.

*Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latine... [tomus quartus] / [cura et studio Benedicti Ariae Montani]*, 1570, Amberes 1569.

*Biblia Sacra / ex Santis Pagnini translatione, sed ad hebraicae linguae amussim nouissime ita recognita, et scholiis illustrata, ut plane noua editio uideri possit; accessit praeterea Liber interpretationum hebraicorum, arabicorum, graecorum[ue] nominum, quae in Sacris Litteris reperiuntur, ordine alphabetico digestus, eodem authore*, Lugduni: Apud Hugonem a Porta: excudebat Gaspar Trechsel, 1542.

*H PALAIA DIAΘHKH KATA TOUS EBDOMHKONTA. Vetus Testamentum Graecum Iuxta Septuaginta Interpretes, ex autoritate Sixti Quinti Pontificis Maximi Editum*. Romae: ex typographia Francisci Zannetti 1587.

*Biblia Sacra / cum duplici translatione et scholiis Francisci Vatabli*, Salmanticae: Apud Gasparem a Portonariis suis et Gulielmi Roullii Benedictique Boierii expensis, 1584.

*Bibliorum Sacrorum. Tomus secundus / cum duplici translatione et scholiis Francisci Vatabli*, Salmanticae: Apud Gasparem a Portonarijs suis et Gulielmi Roullii Benedictique Boierii expensis, 1584.

A. Rahlfs, *Septuaginta. Id est Vetus Testamentum Graece iuxta LXX interpretes*, I y II, Stuttgart 1935. Revisada por: R. Hanhart, *Septuaginta. Id est Vetus Testamentum Graece iuxta LXX interpretes edidit Alfred Rahlfs. Editio altera quam recognovit et emendavit Robert Hanhart*, Stuttgart 2006.

K. Elliger – W. Rudolph (eds.), *Biblia Hebraica Stuttgartensia*, Stuttgart 1967/77<sup>4</sup>.

A. Colunga – L. Turrado (eds.), *Biblia Sacra Iuxta Vulgatam Clementinam*, Madrid 1978<sup>5</sup>.

EDICIÓN

[4r]

ADVERTENCIAS DE PEDRO DE VALENCIA Y JUAN RAMÍREZ  
ACERCA DE LA IMPRESIÓN DE LA *PARÁFRASIS CALDAICA*

Con facilidad y brevedad se quita de una versión un vocablo y se sustituye otro sin dar razón de la causa, porque se sabe. Pero mostrar que ni el vocablo que estaba primero se debiera quitar ni ponerse el que se substituyó, y que la versión antes de trocarla es la cierta y no después de alterada, ni es fácil ni breve. Lo primero ha hecho el Padre Andrés de León. Lo segundo hemos procurado hacer nosotros, y así no han podido dejar de alargarse estas *Advertencias*. Por los sumarios de las márgenes se verá lo que contienen. Y cuando no se lean todas, podrá leer cada uno la parte de que quisiere tomar satisfacción. Y quien la tuviere de la absurdidad de todo el intento en mudar el texto sin ejemplar y la versión sin conocimiento de la lengua, no habrá menester leerlas. Pero quien dudare della debe dejarse informar, pues el examen destas mudanzas requiere muchos meses y este papel se puede leer en pocos días; y no deben parecer mal empleados los que se gastaren en examen desta obra, cuya censura es de santa consideración e importancia.

/[5r] El Padre Andrés de León, de la Orden de los Clérigos Menores, ha publicado, o por lo menos dado ocasión para que se diga que la *Biblia Regia* contiene muchos errores y que él trata de expurgarla dellos e imprimirla de nuevo enmendada<sup>6</sup>. Y engrandece su obra diciendo que el Pontífice deseaba que se la dedicase a Su Santidad, y que él quiso más traerla a España y dedicarla a su Majestad para que saliese debajo de su nombre, como obra de grande importancia, para convencer con ella los errores y pertinacia de los judíos. Pero vistos sus papeles y averiguado lo que en efeto hace, consta con evidencia que la obra no es de importancia alguna en su calidad, y que en la cantidad es tan pequeña que vendría a reducirse todo cuanto el Padre Andrés de León hace a diez pliegos de papel<sup>7</sup>. Con lo cual, ayudándose en todo el resto de las versiones que están impresas, quiere atribuirse así toda la obra.

La cual es ésta<sup>8</sup>: imprimir en su nombre las versiones latinas que el Padre Fortunato<sup>9</sup> hizo imprimir, como lo pudiera hacer y lo han hecho después algunos impresores. Pero porque en aquella *Biblia* no se imprimió la versión de la

---

6 Asumpto del Padre Andrés de León *mg.*

7 Pequeña y poca importancia de la obra *mg.*

8 Motivo del Padre Andrés de León *mg.*

9 *Sacra Biblia Vulgata editio, translatione ex hebraeo Sanctis Pagnini, translatione romana ex Septuaginta et Chaldaicae Paraphrasis translatione congesta Fratris Fortunati Fanensis, Venetiis, apud Antonium Pinellum, 1609.*

*Paráfrasis Caldaica* más que en los cinco Libros de la Ley, el Padre Andrés de León quiere imprimirla en los demás, trasladándola a la letra de la *Biblia Regia*, como todo consta de los mismos papeles que presenta, que son la misma *Biblia* impresa como la imprimió el maestro Fortunato, y desde el Pentateuco en adelante entremetidos pliegos con la versión latina de la *Paráfrasis Caldaica* copiada / [5v] de la *Biblia Regia*. Y porque el maestro Fortunato dice que no se le había permitido en Roma imprimir esta versión de la *Paráfrasis* por contener errores y fábulas judaicas, el Padre Andrés de León, pareciéndole que tampoco a él se le daría licencia para imprimirla y que no imprimiéndola no se añede nada de nuevo a la impresión que ya estaba hecha, tomó asumpto de expurgarla por solo su juicio y parecer, sin autoridad de ejemplar ninguno. Y para hacerlo muda y quita algunos lugares en el texto original caldeo. Y también, de camino muda otros en la versión latina y nota en otros la concordia o discordia de la *Paráfrasis* con otras versiones, o la de otras versiones entre sí mismas. Toda la cual obra no hace los diez pliegos de papel que dijimos, pues que ni las mudanzas ni las razones que trae para hacerlas los ocupan, pues las más dellas no hace más de ponerlos sin comprobación ni razón alguna. Y en los que dice algo es sólo trasladar lo que está en el Diccionario de la *Biblia Regia*, o en otro que salió pocos años ha, que se llama *Pentagloton*<sup>10</sup>, que pone las dicciones en hebreo, caldeo, siríaco, rabínico y arábico, que reforma todas estas lenguas, porque suele el Padre Andrés de León valerse de los vocablos de todas ellas sin reparar si la dicción es hebrea, caldea o arábica.

Y para satisfacer y responder cumplidamente a su intento, primero trataremos del asumpto en general, y mostraremos que es injusto y no conviniente, y vano e imposible. Luego decendiremos a los lugares en particular, y en ellos mostraremos más particularmente la vanidad del intento. Y últimamente, satisfaremos a las objeciones que en memoriales que ha dado ha puesto a la edición de la *Biblia Regia* en esta parte de la *Paráfrasis Caldaica*.

En cuanto al principal intento que tiene el Padre Andrés de León de expurgar la *Paráfrasis* quitando algunos lugares y mudándole otros para reducirla en todo a sentido cristiano y católico, es cosa tan nueva y desusada e injusta para en libros antiguos que no sólo se debe tener por ilícita sino por delito grave, y más en los libros que tratan de la Sagrada Escritura<sup>11</sup>. Porque si para impugnar algún libro antiguo de los gentiles que escribieron contra la cristiana / [6r] religión, como Celso, Porfirio y el apóstata Juliano, la Iglesia lo publicase y permitiese la lección de él a los católicos, o para otros

---

<sup>10</sup> Valentín Schinder, *Lexicon pentagloton: hebraicum, syriacum, talmudicum, rabbinicum et arabicum*, typis J.J. Hennei, Hanoviae, 1612.

<sup>11</sup> Injusticia del asumpto *mg*.

finos permitiese que se imprimiesen libros de herejes o el mesmo Alcorán de Mahoma, es sin duda que los mandaría imprimir fielmente, como sus autores los publicaron y eran recibidos de los de aquella secta, porque esto convendría más para la fuerza de la impugnación y para convencer las contrariedades y disonancias y absurdidades que tenían con la autoridad dellos en cosas que fuesen favorables a la verdad contra los sectarios de aquella mesma secta y opinión. Y mudar algo en libros tales, que son de los contrarios, aún sería más reprehensible y más expuesto a querellas y clamores de los adversarios, y que en cierta manera infamaría la buena causa de la verdad, como si en un proceso en que se contenían las probanzas y alegaciones de una importantísima causa<sup>12</sup>, la una parte tuviese tan evidente justicia que no sólo los testigos fieles y verdaderos y presentados por su parte, sino los de la parte contraria y los falsos y inducidos, y las confesiones de la mesma parte contraria, y informaciones y alegaciones de los abogados contrarios fuesen en su favor en muchas cosas. Cierto es que la parte que tenía la justicia no había de querer que se quitasen del proceso los dichos de los tales testigos y partes contrarias, ni que se le mudasen ni quitasen palabras ningunas. Y es también sin duda en derecho que quien en tal proceso mudase las palabras de como las hayan declarado los testigos falsos, cometería crimen de falsedad no menos que si mudase las de los verdaderos, y en las escrituras falsas no menos que en las auténticas. Y si la parte que tiene justicia hiciese esto por certificarla más, infamaría su causa con grandes inconvenientes. Especialmente, que si el testigo o escritura falsa nos daña en partes y en partes nos aprovecha, y no se puede reducir a que del todo nos sea favorable sino que al cabo nos ha de ser forzoso tacharlos / [6v] o impugnarlos o convencerlos de falsedad, conviene mucho no mejorarles ni componerles sus dichos en nada, sino dejarlos con sus fealdades, fábulas y disonancias, para con ellas elevar su autoridad y convencer que no son dignos de crédito en lo demás que dicen contra la verdad. Porque dejándolos enteros les queda autoridad y fuerza para dañar a quien los presenta y los aprueba, y no tienen ninguna para contra quien se presentaron, que los reprueba y los tacha.

En este caso<sup>13</sup>, pues, está la parte de la Iglesia Católica en la presentación de las Escrituras Sagradas en todas las lenguas antiguas, originales y versiones de que consta el proceso de la verdad de Cristo, nuestro Señor, en la disputa con los judíos y herejes. Porque sin los textos originales del Viejo Testamento<sup>14</sup>, son testigos comunes presentados y recibidos por tres partes: por

---

12 Comparación que declara los inconvenientes del asunto *mg.*

13 Acomodación de la comparación *mg.*

14 Texto hebreo *mg.*



la Iglesia y por la Sinagoga y por los herejes y sectarios, a lo menos los deste tiempo. Y este testigo en todo y por todo da testimonio favorable a la verdad de Cristo, nuestro Señor, sin excepción (si ya no es que en algún lugar se dude y controvierta si está viciado por malicia), y convence a los judíos, contra los cuales no hay otras armas. Este original fue interpretado antiguamente en griego por los *Setenta intérpretes*<sup>15</sup>, cuya traducción fue muy recibida en la Iglesia y en las sinagogas de Grecia y Egipto y Asia Menor, y hoy lo es de la Iglesia griega; y en la Católica tiene mucha autoridad. Y también esta versión se halla del todo favorable a los dogmas católicos. Y diferencias que hay entre ella y la *Vulgata* vienen a ser como varias lecciones no perjudiciales a los dogmas de fe. Pero no es aprobada en la forma que la *Vulgata* latina<sup>16</sup>, porque ésta tiene aprobación irrefragable de la Iglesia universal en el santo Concilio de Trento. La cual también es testigo verdadero y favorable en todo a la Iglesia Católica, así contra los judíos como contra los herejes y cualesquier otros enemigos de la verdad. Pero como presentado y aprobado de sola la Iglesia Romana, no podemos usar del contra judíos ni herejes que no la reciben.

Resta la *Paráfrasis Caldaica*<sup>17</sup>, que se considera como versión y parte como interpretación y comentario. Este testigo y escritura presentada por la Sinagoga, la cual tiene errores acerca de la persona y reino del Mesías y otras fábulas en otras materias, / [7r] para con la Sinagoga es como para con la Iglesia Católica la *Vulgata* latina. Que si disputando un católico con un judío, el judío le alegase la versión *Vulgata*, no podría el católico desechar el testimonio, pero el judío no se tendría por obligado a admitirlo. Así también, si el católico le alegase la *Paráfrasis Caldaica*, el judío no se atrevería a contradecir el testimonio; pero si, al contrario, el judío alegase la *Paráfrasis*, el cristiano la podría desechar todas las veces que quisiese. De la manera, pues, que sería atrevimiento irracional y totalmente vano si la Sinagoga quisiese mudar y expurgar nuestra *Vulgata* a su arbitrio, así también les será ridículo a los judíos si por parte de los cristianos se imprimiese su *Paráfrasis* expurgada y mudada de como entre ellos es recibida. Que para contra ellos ni contra los herejes no sería de ningún uso, ni los doctos y prudentes católicos la admitirían sino como a otro libro antiguo si constase suficientemente que era sacado de antiguo y auténtico ejemplar; y si no constase desto, ningún caso harían del. Y la Iglesia infamaría su buena causa si hiciese mudanza en el dicho del testigo de la parte contraria, mostrando que tenía necesidad de tan indignas artes o corruptelas para confirmación de su verdad. Nunca tal ha usado la Iglesia ni lo usará, demás de que

---

15 *Setenta intérpretes mg.*

16 *Vulgata mg.*

17 *Paráfrasis Caldea y su autoridad mg.*

se privaba destas armas para contra la Sinagoga, elevando la autoridad de la *Paráfrasis* conocida y perdiendo el uso de muchos testimonios de que muchos años ha usado en las disputas contra los judíos. Porque es tanta la fuerza de la verdad y tan continuo el testimonio de Cristo en las Escrituras Sagradas, que por mucho cuidado que haya tenido el adversario para torcer las Escrituras, muchas veces sin él echarlo de ver, o por la fuerza o consecuencia de la letra o por antiguas tradiciones de maestros más antiguos y desapasionados nos da interpretaciones verdaderas en confirmación del Evangelio y de los misterios de nuestra fe. Como en el dicho de los pontífices y fariseos que se hallaron en la muerte de Cristo, nuestro Señor. Vemos siempre sus malas intenciones y calumnias / [7v] y blasfemias. Y a vueltas dellas ordenó el Espíritu Santo que pronunciase Caifás aquella tan importante y verdadera profecía que refiere y interpreta san Juan<sup>18</sup>: *Expedit vobis ut unus moriatur homo pro populo et non tota gens pereat*. Y los Evangelios que refieren esto no dejan de referir las demás palabras indignas y blasfemas que los mismos pontífices dijeron, como *blasphemavit*<sup>19</sup>, *seductor ille dixit adhuc vivens*<sup>20</sup>, etc., de manera que no expurgan los dichos de los tales, sino condenan lo malo dellos y alegan lo que Dios permitió que dijese, a su pesar, en favor de la verdad.

Que sea, pues, injusto este intento de expurgar la *Paráfrasis*, demás de que se prueba por lo que en esta razón se ha dicho, lo trata en particular y le convence el Padre Juan de Mariana<sup>21</sup>. El cual, habiendo juzgado de la *Paráfrasis Caldaica* en la misma conformidad que los cardenales Don Fray Francisco Ximénez y Belarmino y el Padre Serario y otros en cuanto a acusarla de errores, después tratando de si podría alguno por su autoridad particular enmendar los códices hebreos, responde que en ninguna manera. Y aunque parezca que esta respuesta tiene más fuerza en aquella razón por hablarse de libros sagrados que no en la que vamos tratando, porque la *Paráfrasis* no tiene la autoridad que los códices hebreos, con todo esto las razones que trae corren igualmente en nuestro caso, porque dice así<sup>22</sup>: *Deinde, quod huius disputationis est si sacri libri in aliqua lingua depravati maxime essent, nullius probata industria et auctoritate castigari deberent sed publica potius Ecclesiae, in quo quidam hallucinantur contententes hebraicos codices ex patrum scriptis, vel ex versionibus graeca atque*

---

18 Capítulo 11, verso 50 *mg.* ("Nos conviene que un hombre muera por el pueblo, y no que toda la nación perezca", traducción de Reina y Valera, de donde tomaremos en adelante la traducción de los textos bíblicos).

19 Mt 26, 65 (*Vulgata*).

20 Mt 27, 63 (*Vulgata*).

21 Parecer del Padre Juan de Mariana *mg.*

22 *Pro editione Vulgata, capitulo 9 mg.*

*latina castigari deberent<sup>23</sup> imprudenter sane et audacter. Quid enim Plinii, Platonis, Aristotelis non liceat ex coniecturis aut commentariis arabum et graecorum, nisi adsit correctissimorum codicum lectio, receptam usu lectionem mutare, et audeat quis Scripturae Sacrae correctionem ad suum arbitrium revocare, atque eius lectionem absque ulla codicum meliorum ope ex privatis coniecturis emmendare? Quid si secundus et tertius aliique innumeri prioris exemplo incitati, eandem sibi / [8r] sumant facultatem et auctoritatem emmendandi hebraicos codices, an non brevi futurum est ut tam varii codices evadant quam sunt varia hominum iudicia discrepantesque sententiae? Licet quidem in commentariis aut separato opere indicare si quid ab antiquo immutatum deprehendimus quod Hyeronimus multis locis aliique eius exemplo cum laude praestuerunt. Caeterum codices ipsos litteras aut puncta immutare, quoniam eos uti ab hebraeis servantur recipit Ecclesia, vel leviter atrectare nefas sit; nimirum haebraici codices Scripturae, quod initio dicebamus, communis Ecclesiae possessio sunt, neque a quoquam debent sine publica auctoritate et consensu castigari. Quo circa immutatio punctorum et accentuum quae facta est in Veteri Testamento hebraico Biblii Complutensibus, quamvis sententia et verborum significatione retenta, passim a viris doctis accusatur et in Biblii Regiis vetus ratio est restituta<sup>24</sup>.*

Si este autor como sabía de los libros sagrados en cualquier lengua que estén escritos, hubiera nombrado los códices caldeos, parece que bastaba su testimonio, pues su autoridad es tan conocida. Pero ya que no lo hizo, réstanos a nosotros dos cosas. La una, mostrar que también habla de los códices caldeos; y la otra, que, cuando no hablase dellos, las razones son comunes y concluyentes también en su favor. Que haya entendido también la *Paráfrasis Caldea* parece que consta evidentemente de aquellas palabras: *Si sacri libri in aliqua lingua depravati maxime essent*, pues no dijo hebrea ni griega, sino *aliqua lingua*; y así parece que se debe entender también por la caldea, donde están más depravados que en otras lenguas. Y más claro parece que lo muestran las palabras que poco antes están en el mismo capítulo, que son: *Cum possessionem Ecclesiae scripturam esse dico, non de latinis tantum aut graecis codicibus loquor sed de omnibus libris sacris, quacumque lingua sint scripti initio sive in aliam conversi, publico consensu et maiorum aucto/[8v]ritate suscepti in usu sunt<sup>25</sup>*. Que estas palabras hablen del texto caldeo parece que es manifiesto, pues diciendo que no trata de solos los códices latinos o griegos sino de todos los libros sagrados en cualquier lengua que estén escritos o hayan sido traducidos, cierto es que

23 Debere corr.

24 Jacobi Bonfrerii in totam Scripturam Sacram Praeloquia. Appendix secunda: Joannis Marianae e Societate Jesu dissertatio pro editione Vulgata, en Joannis Stephani Menochii Commentarii totius Sacrae Scripturae, Venetiis, 1758.

25 Ibidem.

lo dice en primer lugar por los caldeos, pues aquellas palabras: *quacumque lingua scripti sint sive in aliam conversi*, se han de entender primeramente dellos porque, aunque la *Caldea* no sea versión sino paráfrasis, hablando de las versiones se trata della en primer lugar, y hablando della en el capítulo XI dice este autor: *Quid Jonathas divinos profetarum libros chaldaice reddidit*<sup>26</sup>; luego, esto lo mismo es que decir: *Libri sacri in chaldaicam linguam conversi*. Y parece evidente<sup>27</sup> que entendió<sup>28</sup> el Padre Mariana en aquellas palabras también los códices caldeos.

Pero que corren igualmente en ellos las razones que en los hebreos (que es lo segundo que habíamos de probar) nadie lo podrá negar. Porque si no es lícito en los libros de Plinio, Platón o Aristóteles mudar nada por conjeturas, o por lo menos sin autoridad de ejemplares antiguos muy correctos, ¿por qué lo ha de ser en la *Paráfrasis Caldea*? Pues si uno se atreve a mudar la lección por su parecer, lo mismo podrá luego otro y luego otros muchos, y así habrá muchas *Paráfrasis*, y por el consiguiente ninguna cierta y auténtica. Y aquellas palabras: *Caeterum codices ipsos aut puncta immutare, quoniam eos uti ab hebraeis servantur recipit Ecclesia, vel leviter atrectare nefas sit*, tanta más fuerza tienen en los caldeos que en los hebreos, cuanto los caldeos son más de los judíos que los hebreos, pues ellos mismos fueron los autores y de ellos los ha recibido la Iglesia para usarlos contra ellos mismos y para otros usos.

Pero porque no se dude que habla también de la *Paráfrasis Caldaica* el Padre Mariana y dice que es útil y conviene que ande en latín así como está en la *Biblia Regia*, en el capítulo 27 del mismo tratado dice della y de los libros de los rabinos así<sup>29</sup>: *Postremo illud adiungam Paraphrasim Chaldaicam, quae ab hebraeis vulgo Thargum nominatur, esse a rabbinis confectam, qua divini Libri explicantur iudaicis superstitionibus et pravis imprecationibus hebraeorum, non minus foedam quam reliqui rabbinorum libri, quae tamen passim circumfertur, non tantum chaldaica lingua sed etiam [9r] latina, quae omnibus communis est, pars in Bibliis Complutensibus et universa in Bibliis Regiis, quae superioribus annis in lucem prodierunt. Neque eius lectione prohibere integrum sit, quod Clementina De magistris linguam chaldaicam in publicis scholis explicare mandatur, quod non contingat nisi ex Chaldaica Paraphrasi. Quod si Lex esse debet uniformis et secum ipsa consentire, neque hunc librum rabbinorum quo divini explicantur reprobare fas est, neque incommodum iudicatur in lingua latina circumferri, certe aliorum librorum eius generis copia fieri debet saltim viris doctis, in quibus pauciores superstitiones*

---

26 *Ibidem*.

27 Yo por *del*.

28 *Non legitur del*.

29 *Ibidem*.

sunt, paucique eo eruditionis proveci, ut eos intelligere atque in illis versari possint. Quod si iudaeorum libris opponas inveniri quaedam religioni nostrae contraria, ritus, caeremonias, placita, multo plura in graecis libris atque latinis, quae linguae minus reconditae sunt, minusque a communi usu remotae, dicam exstare, passimque legi, quae si tolerantur ob earum linguarum utilitatem, iure petere videamur, ut idem hebraicis libris concedatur. Quod si convicia in religionem nostram iactantur, raro id contingit, idemque in graecorum et latinorum libris invenitur ut religio nostra accusetur. Cornelius Tacitus libro XV sic ait: «Ergo abolendo rumori Nero subdidit reos et exquisitissimis poenis adfecit, quos per flagitia invisos vulgus christianos appellabat, auctor nominis eius Christus, qui Tiberio imperante per procuratorem Pontium Pilatum supplicio adfectus erat, repressoque in praesens exitiabilis superstitionis rursus erumpebat etc.». Quibus similia Suetonius in Vita Neronis capitulo XV: “Adflicti -inquit- supplicii christiani genus hominum superstitionis novae ac maleficae”. Quid Lucianum proferam in nonnullis Dialogis, qua caetera libertate ridentem nostra? Zosimum Constantinum insectantem calumnia quasi nostra sacra sincero animo haudquaquam susceperit? Quid Justinum Libro 36 de Moyse fabulosa aniliatque commemorantem? Quid alia multa quae in libris aliis reperiuntur, neque ea causa reprobati unquam sunt aut castigati, nimirum maioris utilitatis respectu. Quod si in iudaeorum libris loci nonnulli ex divinis litteris explicantur aliter quam ab Ecclesia accipiuntur<sup>30</sup>, ex aliorum rabinorum libris refellimus, quo in genere Porcherus et Galatinus cum laude iudaeos exagitarunt, neque est dubium his libris / [9v] de quibus agitur sublatis, magno adiumento ac praesidio viros doctos exspoliari ad iudaeos revincendos, non aliter divinos accipientes quam ab eorum maioribus explicantur, ut necesse sit ex eorum libris illos convenire<sup>31</sup>.

Que sea, pues, cosa injusta mudar la lección de los libros, y más cuando son de autores contrarios a nuestra religión, contra los cuales se ha de disputar, nadie lo dudará, pues las leyes que hablan desto lo tienen por crimen de falsedad: *Lex Prima: Qui in rationibus; Lex Instrumentorum 16, Artículo final; Digestum, Ad legem Corneliam De Falsis*, cuyas palabras son: *Sed et caeteros qui in rationibus, tabulis, litteris publicis, aliave qua re, sine<sup>32</sup> consignatione falsum fecerunt; vel ut verum non appareat, quid celaverunt, subriperunt, subiecerunt, resignaverunt, eadem poena adfici solere dubium non esse<sup>33</sup>*. Esto mesmo condenan los doctores intérpretes del Derecho. Y porque sería largo referir lo que dicen todos, basta poner aquí las palabras de Gregorio López, *Animadversionum*,

30 Los libros antiguos nunca se han expurgado *mg*.

31 Convincere *Ms*.

32 Sive *corr*.

33 *Pandectae Justinianae: De Lege Cornelia testamentaria, Art. II, XXIV. Auctore Roberto Josepho Pothier, Parisiis, 1821, 4ª ed.*

capítulo 7, número 4: *Quod ego semper abhorruí, quia si pro libitu leges emendare liceret aliaque commenta esse dicere, plane in nostra esset potestate omne ius civile mutare*<sup>34</sup>.

Lo segundo, que este intento no sea conviniente<sup>35</sup>, se prueba porque, como queda apuntado en la comparación del pleito y del proceso, quitarle las mayores falsedades y disonancias es componerle y mejorarle el dicho al testigo contrario, siendo así que antes conviene afrentarlo y convencerlo con la fealdad de sus tachas, como lo han usado hacer todos los católicos que han escrito contra los judíos, que por una parte hacen diligencia para sacar todos los dichos que en sus libros hallan favorables a la causa de la Iglesia, y por otra juntan también todos los desatinos y desacuerdos, no sólo contra la Escritura sino contra la razón natural que en ellos se hallan<sup>36</sup>. Como también suelen hacer los nuestros en la disputa contra los gentiles; confirman nuestros dogmas con sentencias loables de Platón y Aristóteles y otros filósofos, y sacan también de los mismos paralogismos feos y contra razón con que infamarlos y quitarles el crédito para en otras cosas que nos son contrarias<sup>37</sup>. Y esto cualquier orador y abogado sabe que se debe hacer así en los dichos de los testigos de la parte contraria, demás de no convenir la dicha expurgación a la Iglesia porque parece arguye flaqueza en su causa y porque nos pri/[10r] vamos de la noticia de los desvarios de los judíos para con ellos desechar sus interpretaciones y alegaciones contra la verdad de Cristo, nuestro Señor, y su Reino.

También no conviene<sup>38</sup> ni se debe admitir porque para la inteligencia de la Sagrada Escritura, principalmente de las Epístolas de san Pablo, importa mucho saber el sentimiento y opiniones de los judíos contra las cuales disputa san Pablo. Como el lugar de Isaías 48, verso 11; donde la *Vulgata* dice: *Propter me, propter me faciam ut non blasphemem et gloriam meam alteri non dabo*<sup>39</sup>, dice la *Paráfrasis*: *Propter nomen meum et propter verbum meum faciam ut non violetur et gloriam meam quam revelari vobis populo alteri non dabo*. Este verso corta el Padre

---

34 Gregorio López Madera, *Animadversionum Iuris Civilis Liber singularis*, Augustae Taurinorum, 1586.

35 Inutilidad y daños del intento *mg*.

36 Primero inconveniente *mg*.

37 Esta referencia a los paralogismos que contravienen la razón humana recuerda la obra de Pedro de Valencia que, precisamente, trata sobre ellos: *Humanae rationis paralogismá-ton illustriora exempla*, edición de A. Carrera de la Red, en *Pedro de Valencia. Obras Completas. VI: Escritos varios*, Universidad de León, León, 2012, pp. 85-117.

38 Segundo inconveniente *mg*.

39 "Por mí, por amor de mí mismo lo haré, para que no sea profanado mi nombre, y mi honra no la daré a otro".



Andrés de León y dice: *Et gloriam meam alteri dabo*, debiendo quedarse entero para que sepamos la gloriación de que se preciaban los judíos, que era de haberseles dado a ellos la Ley, de la cual hace mención san Pablo, *Ad Romanos 2: In lege gloriaris*<sup>40</sup>, et capitulo 9: *Qui sunt israelitae, quorum adoptio est filiorum et gloria, et testamentum et legislatio*<sup>41</sup>. Conviene, pues, saber esta gloriación de los judíos para entender a san Pablo.

También tenían los judíos por una de las señales del verdadero Mesías que había de congregar temporalmente y restituir a la tierra de promisión a los israelitas carnales que estaban dispersos por el mundo. Y así se halla este sentimiento en muchos lugares de la *Paráfrasis*; como Isaías 35, 6<sup>42</sup> et versiculo 10<sup>43</sup>, et capitulo 40, versiculo 2<sup>44</sup> et versiculo 31<sup>45</sup>, et 43, 9<sup>46</sup>: *Congregabo transmigrationem tuam*, y en otros nuevos lugares, los cuales quita o muda el Padre Andrés de León de manera que digan otra cualquiera cosa, aunque no sea nada ni haga sentido. Como Isaías, capítulo 66, 9; dice la *Paráfrasis*: *Ego dispersi eos inter populos, ego quoque congregaturus sum captivitatem tuam, dicit Dominus*; el Padre Andrés de León lo muda así: *Ego distraxi eos in populos, ego quoque praeparavi umbiculum expectationis tuae*. Pero esta manera de hablar es propia de la Escritura en el hebreo y en la versión *Vulgata*. Y el error de la *Paráfrasis* no está en usar della sino en interpretarla carnalmente y de solos / [10v] los hijos de Israel según la carne. La cual engañada interpretación conviene que

---

40 Rm 2, 23 ("Te jactas de la Ley").

41 Rm 9, 4 ("Que son israelitas, de los cuales son la adopción, la gloria, el pacto, la promulgación de la Ley").

42 Is 35, 6: *Tunc cum viderint exules Israelitarum congregatos ascendere in terram suam more cervorum velocissimorum, ita ut non detineantur, laudabit lingua eorum, quae erat quasi muta, quod diffissae sint in deserto aquae, et torrentes in solitudine* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano).

43 Is 35, 10: *Redempti autem a Domino revertentur et congregabuntur de medio captivitatis suae, et venient ad Sion cum laude. Et laetitia sempiterna erit eis, quae nunquam cessabit, et nubes gloriae erit obumbrans super capita eorum: gaudium et laetitiam invenient; et cessabit ab eis, et a domo Israel dolor et gemitus* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano).

44 Is 40, 2: *Loquimini ad cor Ierusalem, et profetate super eam; quia futurum est ut impleatur populo transmigrationis, quia dimittentur ei peccata sua; quia suscepit calicem consolationum a facie Domini, ac si percussa esset dupliciter pro omnibus peccatis suis* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano).

45 Is 40, 31: *Qui autem sperant in salutare Domini, congregabuntur de medio captivitatis suae, et addent fortitudinem, et renovabuntur iuventuti suae sicut germen quod crescit: super alas aquilarum current, et non laborabunt, ambulabunt et non defatigabuntur* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano).

46 Is 43, 9: *Omnes populi congregentur simul, et conveniant regna: quis eorum annuntiabit istud? Et quae prima sunt annuncient nobis; dent restes suos et iustificentur; audiant, et dicant verum* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano).

sepamos que era en tiempo del parafraste común en el pueblo de los judíos, para que se entienda que a ella se opone la verdad evangélica que predicaban los apóstoles. Como san Juan<sup>47</sup>; reduciendo a buen sentido las palabras de Caifás, dice: *Prophetavit quia*<sup>48</sup> *Iesus moriturus erat pro gente, et non tantum pro gente sed ut filios Dei qui erant dispersi congregaret in unum*. En las cuales palabras el evangelista conserva la fórmula profética llamando [a] congregar en una Iglesia a los hijos de Dios, lo que el error judaico entiende en una tierra de promisión a los israelitas según la carne, que llama aquí 'la gente' o 'el pueblo'. También el parafraste caldeo, atribuyendo la bendición de las gentes a los israelitas maestros de la Ley, que decían que en tiempo del Mesías se habían de convertir a la Ley todos los gentiles y cumplirse desta manera aquella promesa: *In semine tuo benedicentur omnes*<sup>49</sup> *familiae terrae*<sup>50</sup>, interpreta este vocablo, *semen filii*, en número plural. A la cual interpretación se opone san Pablo, *Ad Galatas*<sup>51</sup>, diciendo: *Non dicit et seminibus quasi in multis sed quasi in uno et semini tuo qui est Christus*. Y que habían de conseguir la promesa en la observación de la Ley, dícelo el parafraste en nuevas partes, como en el Salmo 68, 19: *At super rebelles proselytos qui convertuntur et veniunt ad poenitentiam quiescit etc.*<sup>52</sup>; et Zacarías 13, 1: *In tempore illo erit doctrina legis patens, sicut scaturigo aquarum domui David et habitatoribus Ierusalem, et mittam peccata eorum, sicut mundantur aqua aspersionis et cinere vaccae quae oblata est pro peccato*. En este lugar, como en otros muchos donde se hace mención de la observación y justificación de la Ley, muda el Padre Andrés de León este vocablo por el *illuminatio* u otro, según le parece dividir los vocablos o mudar las letras, siendo así que importa saber este error judaico para entender los lugares del Nuevo Testamento en que se impugna, como aquellos de san Pablo, *Ad Romanos* 4, *versiculo* 13: *Non enim per legem promissio Abrahae aut semini eius ut haeres esset mundi sed per iustitiam fidei. Si enim qui ex lege haeredes sunt, exinanita [11r] est fides, abolita est*

---

47 Capítulo 11, 52 mg. (Jn 11, 51-52: "Profetizó que Jesús había de morir por la nación; y no solamente por la nación, sino también para congregar en uno a los hijos de Dios que estaban dispersos").

48 Quod Ms.

49 Gentes del.

50 Gn 26, 4; Gn 22, 18.

51 Gal 3, 16 ("Y a su descendencia". No dice: "y a los descendientes", como si hablara de muchos, sino como de uno: "y a tu descendencia", la cual es Cristo).

52 *Qui revertuntur ad Legem quiescit maiestas gloria Domini*. Lo cual muda el Padre Andrés de León diciendo: *Verum et in rebelles mg.*



*promissio. Lex enim iram operatur etc.*<sup>53</sup> ; *et Ad Galatas 3*<sup>54</sup>, *versiculo 11: Quoniam autem in lege nemo iustificatur apud Deum manifestum est, quia iustus ex fide vivit. Lex autem non est ex fide*<sup>55</sup>.

Otros más ejemplos se pudieran traer de la importancia del conocimiento de las falsas interpretaciones de los judíos para la inteligencia de los escritos del Nuevo Testamento, donde se mira a ellas y se impugnan. Las cuales quiere quitar el Padre Andrés de León, no advirtiendo que la persona que habla en la *Paráfrasis*, que es la Sinagoga, ha de hablar conforme sus opiniones y sentimiento, y no conforme a la luz de la verdad que aún no le ha amanecido. En semejante error cayó Dionisio Lambino<sup>56</sup> en su primera edición de las *Obras* de Cicerón, en el Libro 2, *De natura Deorum*, página 217<sup>57</sup>, donde por aquellas palabras que uniformemente en todos los códices, impresos y manuscritos, se leían: *Ipsa vero aer*<sup>58</sup> *qui natura est maxime frigidus, minime est expers caloris*, él quitó la palabra *frigidus* y puso *humidus*, y dijo en la nota deste lugar: *Sic legendum est, vel libris omnibus invitis non ut habent frigidus, aer enim calidus est natura etc.*, y no advirtió que el que habla no es peripatético sino estoico, en cuya secta no se da la humedad al aire, sino la frialdad, como consta de Plutarco en el tratado *De primo frigido*. Y después, advertido deste error, tornó a retratarse y restituir la antigua lección. Esto mismo acontece al Padre Andrés de León, no una sino muchísimas veces, por el asunto que lleva de quitar todos los errores judaicos de la *Paráfrasis* y sustituir alguna otra sentencia de sentido católico de ninguno. Todo lo cual se excusaba con entender qué persona es la que habla y qué tal era y es el sentimiento de la Sinagoga, del cual, como queda dicho, importa mucho tener noticia<sup>59</sup>.

Y no sólo por las razones dichas no conviene esta expurgación, pero ni le está bien al autor que la intenta porque, habiendo profesado dejar este libro limpio y sin tropiezo alguno, los errores que después se hallaren se le han de atribuir a él, como que los haya dejado aprobándolos o por lo menos que no

---

53 Ro 4, 13-15 ("La promesa de que sería heredero del mundo fue dada a Abrahán o a su descendencia no por la Ley sino por la justicia de la fe, porque si los que son de la Ley son los herederos, vana resulta la fe y anulada la promesa. La Ley produce ira").

54 5 Ms.

55 Gal 3, 11-12 ("Y que por la Ley nadie se justifica ante Dios es evidente, porque "el justo por la fe vivirá". Pero la Ley no procede de la fe").

56 Ejemplo de semejante error de Lambino *mg*.

57 *Marci Tullii Ciceronis Opera Omnia quae exstant a Dionisio Lambino emendata et aucta*, Parisiis, 1566.

58 *Non legitur del*.

59 Que este asunto es dañoso a su autor *mg*.

los echó de ver. Como lo acusa san Jerónimo en Rufino<sup>60</sup>, que haciendo / [11v] una traducción latina de los libros de Orígenes *Periarchon, id est, De principiis*, en que les quitaba los errores que le habían sido añadidos por los herejes, él<sup>61</sup> interpoló el libro en muchas partes, quitándole lugares y aun añadiéndole algunos. El cual hecho reprende ásperamente san Jerónimo como contrario a la fidelidad del intérprete; y dice que fue no traducir sino viciar y corromper los libros; y que para deshacer este daño se tuvo el santo por obligado a hacer nueva y entera traducción, sin quitar nada de lo que se hallaba en griego, puesto que había tantos errores y blasfemias que no las podían sufrir los oídos piadosos. En el Tomo segundo, la *Epistola ad Avitum* comienza así<sup>62</sup>: *Ante annos circiter decem sanctus vir Pammachius ad me cuiusdam schedulas misit, quae Origenis Periarchon interpretata volumina continerent, immo vitiosa, hoc magnopere postulans ut graecam veritatem latina servaret translatio; et in utramque partem seu bene seu male dixisset ille qui scripsit, absque interpretis patrocinio romana lingua cognosceret. Feci ut voluit, misique ei libros quos cum legisset exhorruit*<sup>63</sup>. Más largamente cuenta este caso y trata la reprensión del en las *Apologías* suyas contra Rufino. En la primera, entre otras muchas cosas dice así: *Obiiciunt mihi sectatores eius, cerealiaque arma expediunt fessi rerum, quare Periarchon libros Origenis noxios et ecclesiasticae fidei repugnantes in latinum sermonem verterim. Tuae me, frater Pammachi, et tuorum littera compulerunt, dicentes illos ab alio fraudulenter esse translatos et interpollata nonnulla et vel addita vel mutata. Ac ne parum epistolis haberem fidem, misistis exemplaria eiusdem translationis, cum praefatiuncula laudatrice mea. Y luego, poco después prosigue: *Alius forsitan, qui non esset amicus eius, diceret: aut totum muta, quod malum est, aut totum prode, quod optimum putas. Si propter simplices noxia quaeque detruncas, et ea quae ab haereticis addita simulas, in peregrinum non vis transferre sermonem, cedo quidquid est noxium. Sin autem veritatis fidem in translatione conservas, cur alia mutas et alia dimittis intacta? Quamquam aperta confessio est in eodem Prologo, emendasse te prava, et optima reliquisse. Ex quo non interpretis libertate sed scriptores auctoritate teneberis, si quid in his quae vertisti haereticum comprobetur; et manifesti criminis argueris, idcirco te veneni calicem circumlinire melle voluisse, ut simulata dulcedo, virus pessimum tegetet. Haec et multa his duriora ini / [12r]micus diceret, et te non ut interpretem mali operis, sed ut astipulatorem in ius Ecclesiae traheret. Ego autem memet tantum defendisse contentus in libris Periarchon, simpliciter quod in graeco habebatur expressi, non ut crederet lector his quae interpretabar, sed ne crederet illis quae tu ante transtuleras. Duplex**

60 Semejantísimo error de Rufino, reprendido por san Jerónimo *mg*.

61 Así *del*.

62 Epístola 49, tomo 2, página 204 *mg*.

63 Hieronymus, *Epistola ad Avitum* 124, 1.

*in opere meo utilitas fuit, dum et haereticus auctor proditur, et non verus interpres arguitur*<sup>64</sup>, y lo que se sigue. Y en la *Segunda Apología*, capítulo 3<sup>65</sup>, entre otras muchas cosas, habiendo referido las palabras de Rufino en que había dicho que habían pedido que tradujese aquel libro como estaba en el griego, dice: *Rogatus eras ut quid habebatur in graeco in latinum verteres. Utinam fecisses quod rogatum te esse simulas, nulli nunc invidiae subiaceres. Si tu translationis servasses fidem, mihi necessitas non fuisset interpretationem falsam vera interpretatione subvertere. Novit conscientia tua quae addideris, quae subtraxeris, quae in utramque partem, ut ibi visum fuerit, immutaris; et post haec audes dicere quod et bona et mala non tibi sed auctori debeant imputari*<sup>66</sup>. Otros muchos lugares hay en aquellas *Apologías* muy a propósito al caso presente, que parece no hay más diferencia del uno al otro de que en la versión de los libros de Orígenes precedió la de Rufino, que quitó, añadió y mudó, y por eso san Jerónimo la llama vitiosa, fraudulenta y falsa, y se siguió la verdadera de san Jerónimo. En la versión latina de la *Paráfrasis*, habiendo precedido la entera y cierta, se quiere sustituir agora otra, como la de Rufino.

La vanidad deste intento<sup>67</sup> (que es lo tercero que propusimos) se prueba evidentemente examinando todos los lugares en que se repara, porque quien los considerare hallará que se pretenden en ellos dos cosas: en unos, hacerlos que hablen de Cristo, nuestro Señor, y de los misterios de nuestra santa fe; y en otros, procurar reducirlos a la *Vulgata*, de manera que digan lo mismo que ella y por las mismas palabras Y este assumpto es vano en sí, y mucho más en la manera de su ejecución.

Que lo sea en sí se prueba de que los lugares que no hablen de Cristo, nuestro Señor, en vano procura el Padre Andrés de León hacer que hablen del, pues, en efeto, no consigue su intento; y antes, si pudiera ser, desacreditáralos que verdadera y ciertamente tratan de Cristo, nuestro Señor, según aquello de san Isidoro Pelusiota<sup>68</sup>, que culpa a los que quieren reducir a Cristo todos los lugares del Testamento Viejo. Dice, pues, en la Epístola 195 del / [12v] Libro 2: *Qui univrsum Vetus Testamentum ad Christum transferre conantur, reprehensione minime carent. Siquidem et gentilibus et haeriticis illis, qui id repudiant, in sua adversum nos concertatione robur suppeditant. Nam dum ea quae de ipso minime dicta sunt, per vim intorquent, hoc efficiunt, ut quae de eo haudquaquam contorte dicta sunt, in suspicionem veniant. Per quae enim illi hos, ut verborum sensum*

64 Hieronymus, *Apologia adversus libros Rufini* 1, 6-7.

65 Página 243, columna 2, de su misma *Apología* 2, capítulo 3 *mg.*

66 Hieronymus, *Apologia adversus libros Rufini* 2, 11.

67 Vanidad del assumpto *mg.*

68 San Isidoro Pelusiota *mg.*

*intorquentes, evertunt, per eadem in his quoque, quae perspicue de eo dicta sunt, superiores esse existimantur. Ego vero necessario utrumque contigisse aio, nempe, nec cuncta de ipso dicta esse, nec rursus de eo nullum omnino sermonem habitum fuisse. Hoc enim conducebat, ut neque omnino de Cristo apud eos homines, qui de Deo etiam ac Patre ambigebant ac dicebant: Fac nobis Deos, verba fierent, nec rursus, tum ad convincendos Iudaeos, qui fidem minime adhibitori erant, tum ad eorum qui credituri erant, confirmandam spem, omnino sileretur*<sup>69</sup>. Y la Epístola 63 del mismo Libro y la 339 del Libro tercero son del mismo argumento.

De manera que hacer fuerza a los lugares para que digan lo que no dicen no habrá quien dude que es vano trabajo. Y que el intérprete de la *Vulgata* no haya pretendido tal cosa<sup>70</sup>, bien lo echará de ver quien leyendo el texto hebreo viere que con mudar sola una letra en otra semejante o solo un punto (que era más fácil, pues leía sin ellos) podía traducir algunos lugares de Cristo, nuestro Señor, y no lo hizo. Como en Salmo 40, verso 1<sup>71</sup>, donde la *Vulgata* traduce: *Beatus qui intelligit super egenum et pauperem*<sup>72</sup>. Ni en el capítulo 9 de Oseas, verso 12; donde *Setenta*, leyendo una letra por otra, dijeron: *Vae eis caro mea ex eis*, el intérprete vulgato tradujo fielmente sin trocar letra ninguna: *Vae eis cum recessero ab eis*<sup>73</sup>. Estos dos ejemplos basten, aunque se pudieren traer más para probar que es intento vano interpretar de Cristo los lugares que no hablan de Él, y que así no le siguió el intérprete de la *Vulgata* en muchos lugares que si agora los tradujera otro, los procurara reducir a aquel sentido y dijera que no podían admitir otro.

Pues que sea también trabajo inútil y vano reducir los lugares de otras versiones a que contengan el mismo sentido y aun las mismas palabras de la *Vulgata*<sup>74</sup>, pruébase de que nadie tal ha intentado ni juzgádolo por digno de intentar. Lo que han hecho algunos varones doctos como el doctor Pedro López de Montoya y otros es interpretar de tal manera las versiones y darles tal sentido que concuerden entre sí y unas expliquen y ayuden a otras, pero no mudarlas para que vengan todas a ser una, porque esto sería estrechar a un sentido la abundancia y riqueza de la Escritura, la cual es cierto que admite

---

69 S. Isidori Pelusiotae *De interpretatione Divinae Scripturae Epistolarum, Epistola CXCX Alexandro*.

70 Fidelidad de la *Vulgata mg*.

71 Sal 40, 2 Vulg, Sal 41, 1 BHS (“Bienaventurado el que piensa en el pobre”).

72 Podía traducir con leer un punto por otro: *Beatus qui intelligit Deum egenum et pauperem*; y en capítulo 53 de Isaías, [Is 53, 4] sin mudar nada, donde se lee *percussus a Deo* podía traducir más conforme al hebreo *percussus Deum mg*.

73 “¡Ay de ellos también, cuando de ellos me aparte!”.

74 Concordia de las versiones *mg*.

muchos diversos por /[13r] contrarios sentidos, todos píos y pertenecientes a edificación.

Y ni aun los que han trabajado en esta manera de concordia consiguen su intento, ni se ha juzgado por cosa de mucha importancia, porque si los intérpretes tradujeron diversamente unos de otros, siempre se queda en pie y se percibe aquella diversidad, por más que se trabaje en concordarlas. Y así en la impresión que últimamente se hizo en Roma de la versión griega y latina de los *Setenta intérpretes*<sup>75</sup>, por la beatitud de Sixto Quinto no se cuidó de que se llegase más a la *Vulgata* y concordase con ella, sino de poner la que se tenía por más cierta y verdadera lección, aunque discordase más de la *Vulgata* que la que hasta aquí andaba impresa, como se verá en muchísimos lugares, en los cuales se aparta más de la *Vulgata* esta edición romana de los *Setenta* que la de antes. Josué 2, verso 15, dice el hebreo: *Et incatenavit eos fune de fenestra, nam domus illius in pariete muri, et in muro illa habitabat*<sup>76</sup>; esta misma lección se leía en los *Setenta* de hasta aquí, y concuerda con la *Vulgata*, que dice así: *Demisit ergo eos per funem de fenestra, domus enim eius haerebat muro*; la edición de los *Setenta* que agora se estampó en Roma dice así: *Et demisit eos per fenestram et dixit eis in montanam abite*, de manera que faltan aquellas palabras: *domus enim eius haerebat muro*, que se leen en el hebreo y en la *Vulgata* y en la versión de los *Setenta* que antes andaba. Capítulo 4, verso 5<sup>77</sup>; el hebreo y la *Vulgata* y los *Setenta* dicen: *quadraginta annis*; la edición de Roma dice: *quadraginta enim et duobus annis*. Capítulo 6, verso penúltimo<sup>78</sup>; después de *portas eius* se sigue en los *Setenta* de la edición de Roma: *Et ita fecit Hozan, qui ex Bethel in Abiron primogenito suo fundavit eam, et in Segub, novissimo suo*<sup>79</sup>, *imposuit portas eius*; todas estas palabras no se hallan en el hebreo ni en la *Vulgata*, ni en la edición de los *Setenta* de antes de la romana. Salmo 10, verso 6; en el hebreo<sup>80</sup>: *Non movebor a generatione in generationem nisi in malo*; Jerónimo: *sine malo; ita Vulgata Chaldaica: a male agendo*; pero en los *Setenta* de Roma faltan estas palabras. Y desta diversidad se pudieran traer muchísimos ejemplos que hallará quien quisiere comparar la edición de los *Setenta* de Roma con la que antes andaba, y verá cómo no se miró a concordarla con el hebreo ni con la *Vulgata*, sino sólo a imprimir el texto y versión que /[13v] se tenía por más cierto.

---

75 Edición romana de los *Setenta mg*.

76 "Entonces ella los hizo descender con una cuerda por la ventana, pues su casa estaba en el muro de la ciudad y ella vivía en el muro".

77 En realidad, Jos 5, 6.

78 Jos 6, 26.

79 In salvato novissimo Ms.

80 Sal 10, 6 (BHS; *Paráfrasis Caldaica*); Sal 9, 27 (*Septuaginta*); Sal 9B, 6 (*Vulgata*).

Cuando, pues, este intento del Padre Andrés de León fuese de alguna importancia, lo dejaría de ser y se haría vano por la manera de ejecutarlo<sup>81</sup>, que en suma es ésta: En algunos lugares muda sólo la versión latina y en otros no sólo la versión latina sino también el texto original caldeo.

En los que muda sola la versión latina no son de importancia ninguna, pues no va nada en que se diga: *percusserunt eam ad verbum gladii* o *percusserunt eam acie gladii*, *intingito sustentationem tuam* o *intingito cibum tuum*, *adhaesit in puellis* o *adhaesit puellis*, *isto colore* o *ista causa*, *Dagon errorem nostrum* o *Dagon idolum nostrum*, *in scribis* o *inter scribas*, *ante Dominum* o *coram Domino*, etc.; que desta mesma suerte e importancia son todos los demás lugares en que sólo muda la versión latina. Tratando de cada uno en particular se probará que, aunque contienen el mismo sentido como agora se mudan que como están en la *Biblia Regia*, están mejor traducidos y con mayor propiedad en la *Regia*.

En los otros lugares en que no sólo muda la versión latina sino también el texto caldeo original se convence más la vanidad desta obra<sup>82</sup>, pues o estos lugares son de alguna importancia para comprobación de algún dogma y misterio de nuestra santa fe como agora están en el texto caldeo, o como el Padre Andrés de León los muda y compone. Si son de importancia como están en el original, no se deben tocar ni mudarles nada. Si no lo son así sino como él los hace, ya se ve que quedan vanos y de ninguna utilidad. Pues, o se había de usar dellos solamente entre los católicos, y para esto no son menester, aun cuando se hallan en el texto original caldeo, pues no ha de confirmar la Iglesia sus dogmas con los testimonios de la *Paráfrasis* (que por eso dicen nuestros autores que no se pueden tomar della firmes argumentos para comprobación de los misterios de la fe, como es certísimo; quantimás si no habiéndolos en la letra del texto, se compusiesen de nuevo, mudando la antigua y recebida lección; no hay duda sino que en tal caso sería este hecho no sólo inútil pero aun injusto); o se había de usar destes lugares para en disputas con los judíos y herejes. Y entonces, ¿quién no ve que no pueden ser de algún uso? Pues en mudándoles una letra sola (aunque se mostrase que se hallaban así en algún ejemplar, quantimás no mostrándolo) no los admitirían, sino se reirían de quien se los alegase / [14r] y se persuadirían que era injusta la causa que defendía, pues había menester valerse de testimonios hechos y compuestos por él a su propósito; y le mostrarían que no sólo no eran de ningún ejemplar caldeo pero ni lo podían ser por estar llenos de errores en cuanto a la propiedad de la lengua caldea y preceptos de su gramática, en que no podía haber errado cualquier caldeo que hubiera escrito el ejemplar. Como si uno que supiese leer la lengua latina quisiese

---

81 Modo de la ejecución del intento *mg.*

82 Falsedad *del.*



consultando el vocabulario enmendar y traducir en castellano la *Vulgata* y quitarle las que a él le pareciesen disonancias o errores<sup>83</sup>, y lo ejecutase desta manera: Donde se dice en el Evangelio: *Nonne benedicimus nos, quia samaritanus es tu et daemonium habes?*<sup>84</sup>, pareciéndole que no era bien que esto se dijese de Cristo, y más habiendo de andar en lengua vulgar, tradujese: “¿Por ventura no decimos bien nosotros que Tú eres la palabra y el cordero, y tienes el señorío?”, leyendo por *samaritanus*, *sermo et agnus*, y por *daemonium*, *dominium*, y dijese que en este lugar se decía que Cristo era el Verbo eterno y el cordero que quita los pecados del mundo, a quien se le dió toda potestad y señorío en cielo y tierra; y de la misma manera donde dice: *Recordati sumus quia seductor ille dixit*<sup>85</sup>, tradujera: “Hémos acordado que aquel salvador o aquel sancto doctor dijo”, leyendo *salvator* o *doctor* por *seductor*, pues se puede hacer mudando algunas letras<sup>86</sup>; y donde dice: *Percussoque latere Petri*<sup>87</sup>, tradujese: “Y herido san Pedro con un ladrillo”, leyendo *Petro* por *Petri*, y traduciendo *latere* ‘ladrillo’, de *later*, *lateris*, y no ‘lado’, de *latus*, *lateris*. ¿Quién dudaría que estas traducciones y las que fuesen como ellas serían vanas y ridículas<sup>88</sup>, siendo así que, aunque estas palabras: *samaritanus* y *seductor*, pudiesen significar ‘palabra’ y ‘cordero’ y ‘salvador’ o ‘santo doctor’, no sólo en sinificación impropria y remota sino igual con la que tienen, no se habían de tomar sino en la sinificación de ‘samaritano’ y ‘engañador’, porque así lo piden el sentido y las personas que las dicen? Lo cual no advierte en sus mutaciones el Padre Andrés de León, pues habiendo dicho que el parafraste tuerce muchos lugares, él los quiere enderezar; pero, como hemos dicho, vanamente, porque o muda en sus traslaciones el texto caldeo, y éstas son del género destas que hemos puesto por ejemplo, o no le muda sino sustituye un sinónimo por otro, como *coram* por *ante*, *parvus* por *iunior*, *robustus* por *fortis*, / [14v] *reddo* por *retribuo*, o pone algún significado que halló entre otros en el Diccionario, aunque sea improprio y no venga a propósito, como si uno por *credere* tradujese ‘volar’ porque se dice: *ausus se credere coelo*, y por *accipere* ‘escuchar’, porque se dice: *accipe nunc Danaum insidias*, etc.<sup>89</sup>. Que sean así sus versiones lo echará de ver quien examinare todos los lugares, y lo advertiremos en algunos que se pondrán por ejemplo cuando tratemos dellos en particular.

83 Ejemplos semejantes a las mudanzas del Padre Andrés de León *mg*.

84 Jn 8, 48 (“¿No decimos bien nosotros que tú eres samaritano y que tienes demonio?”).

85 Mt 27, 63 (“Nos acordamos que aquel mentiroso dijo”).

86 Cuando no mudase el texto, sino sola la versión *mg*.

87 Hech 12, 7 (“Y tocando a Pedro en el costado”).

88 O por hacer decir al texto algún milagro; donde dice en el Evangelio: *Colligite quae superaverunt fragmenta*, leyses *frumenta*, y sacase de aquí que el pan de cebada se había vuelto de trigo [Jn 6, 12] *mg*.

89 O toma la dicción en otra significación, como lo que dijimos de *latere* por ‘ladrillo’ *mg*.

Cuando, pues, este supuesto de la expurgación de la *Paráfrasis* fuera lícito, conviniente y de algún uso, era imposible (que es lo cuarto que propusimos) en sí<sup>90</sup>, y mucho más para quien le emprende, porque como los autores della son maestros del judaísmo, recibidos y estimados de la Sinagoga como más principales y antiguos doctores de su error, tiénenle tan embebido en todo el contexto de su interpretación que, por muchos lugares que se quiten, cualesquiera cosa que quede ha de mostrar que procede de la misma fuente de engaño y error acerca de la divinidad de la persona de Cristo, nuestro Señor, y de su reino espiritual. Y así, san Jerónimo en el caso referido da nombre de locura a semejante intento<sup>91</sup>, porque escribiendo a Ávito de los errores de Orígenes en los libros *Periarchon*, después de haber referido muchos dellos, concluye diciendo: *Cum haec ita se habeant, quae insania est, paucis de Filio et Spiritu Sancto commutatis, quae apertam blasphemiam praeferebant, caetera ut scripta sunt protulisse in medium et impia voce laudasse, cum utique et illa et ista de uno impietatis fonte processerint?*<sup>92</sup>. Y es de notar en estas palabras lo que dice de que se mudan algunos pocos lugares que contenían manifiesta blasfemia, que es dar a entender que cualquiera los echaría de ver y los notaría y aborrecería. Y así no había para qué quitarlos, porque, condenados aquéllos, parece queda aprobado y loado lo que se dice. Y esto que dice el santo de los libros de Orígenes cuadra igualmente en la *Paráfrasis*, porque no vienen en cuenta los lugares que el Padre Andrés de León muda y quita respecto de los muchísimos más que se pudieran quitar si se hubiese de hacer esta expurgación que él quiere.

Pondremos aquí algunos para ejemplo, tomándolos del profeta Isaías y advirtiendo que son éstos poquíssimos respecto los que se podían traer, como lo verá quien leyere la *Paráfrasis* en este profeta y en los demás libros de la Sagrada Escritura<sup>93</sup>. Entre otros vocablos que quita o muda el Padre Andrés de León es uno el de la *Ley* por lo mucho que los judíos / [15r] se glorían della y atribuyen a su observación. Y por esto en algunas partes quita esta palabra, en unas no poniendo otra ninguna en su lugar, y en otras sustituyendo por ella *illuminatio*, *stola* o otra cualquiera, según corta las dicciones o muda las letras o las quita o añade. Pero son poquíssimos los lugares en que hace esto, y innumerables los que se quedan en que deja la mesma palabra y el mesmo sentido: Isaías, capítulo 2, 3 : *Et ambulabimus in doctrina Legis, et versiculo 5: Venite, ambulemus*

90 Imposibilidad del supuesto *mg.*

91 San Jerónimo llama locura a otro intento semejante *mg.*

92 Hieronymus, *Epistola ad Avitum* 124, 16.

93 Algunos ejemplos de lugares que se hubieran de quitar conforme a este criterio *mg.*



*in doctrina Legis*<sup>94</sup>. Y en otras muchas partes, pero capítulo 9, verso 6, muda aquellas palabras de la *Paráfrasis*: *Multiplicabitur magnitudo operantibus Legem*, y déjanse en el capítulo 4, verso 2, otras semejantísimas, que son: *Erunt factores Legis in magnificentiam*<sup>95</sup>. De la opinión de los judíos de que para conseguir la salvación era necesario convertirse a la Ley y guardarla, aquellas palabras del Salmo 68, 19: *At super rebelles proselytos qui revertuntur ad Legem, quiescit maiestas gloriae Domini*, las muda así: *Verum et in rebelles qui convertuntur et veniunt ad poenitentiam, quiescit super illos maiestas gloriae Domini*. Y deja esto mismo en mil partes, como Isaías 42, 14: *Dedi eis terminum a saeculo ut converterentur ad Legem; et capitulo 57, 19: Pax erit iustis qui custodierunt Legem meam ab initio, et pax fiet eis qui convertuntur ad Legem meam; et capitulo 58, 12: Et vocabunt te confirmantem viam rectam convertentem impios ad Legem*. De la gloriación de los judíos, aquellas palabras de Isaías 48, 11: *Et gloriam meam quam revelavi vobis populo alteri non dabo*, las muda así: *Et gloriam meam alteri non dabo, vel et gloriam meam populo nigro, impio vel tardo non dabo*. Y en el capítulo 42, 8 del mismo profeta se deja sin tocar las mismas, que son: *Et gloriam meam qua revelatus sum vobis, populo alteri non dabo*. La mención que hace el parafraste de la dispersión y captividad de Israel y de la congregación y reducción della, la quiere quitar el Padre Andrés de León, como se verá que unas veces por *captivitas* muda *contemptus* o *expectatio*, o por *transmigratio* pone *manifeste* o *fiducia* o *expectatio*, o la quita sin poner otro vocablo. Pero esto es en tres o cuatro lugares, y se quedan otros tantos cientos dellos sin tocarlos. Como en el capítulo 43 de Isaías, verso 9; donde dice la *Paráfrasis*: *Congregabo transmigracionem tuam*, pone el Padre Andrés de León: *congregabitur*, y en el mismo capítulo, verso 7, por: *Direxi transmigracionem eorum*, pone: *Direxi fiduciam eorum*; y así en otros dos o tres lugares; pero en el capítulo 41, 18 se dejó estas palabras: *Congregabo transmigracionem eorum de medio populorum*. Y todo / [15v] el capítulo 9 de Isaías que interpreta el parafraste de la historia de la captividad de Israel, no le toca el Padre Andrés de León; ni el capítulo 51, 11, donde dice la *Paráfrasis*: *Et qui redempti sunt a Domino, convertuntur de medio captivitatis suae et ingrediuntur in Sion cum laude, et laetitia sempiterna erit eis, quae numquam cessabit, et nubes gloriae erit obumbrans super capita eorum, gaudium et laetitiam invenient, et cessabit ab illis qui sunt domo Israel moeror et gemitus*, ni otros innumerables lugares deste mismo sentido. Del error principal que tienen los judíos acerca de la persona de Cristo y su Reino no vienen en cuenta los lugares

94 Is 2, 3: *Et ambulabimus in semitis eius*, y 2, 5: [...] *venite et ambulemus in lumine Domini*. Tal como aparecen en el texto, son citas literales tomadas de la *Paráfrasis Caldaica* de Arias Montano.

95 Is 4, 2: *Erit germen Domini in magnificentia et gloria*. La cita del texto también está tomada literalmente de la *Paráfrasis Caldaica* de Arias Montano.

que muda el Padre Andrés de León con los que deja. Isaías, capítulo 9, 1<sup>96</sup>; dice la *Vulgata*: *Populus qui ambulabat*<sup>97</sup> *in tenebris vidit lucem magnam*, y el parafraste dice: *Populus, domus Israel, qui ambulabat in Aegypto, sicut in tenebris egressi sunt ut videret lumen magnum*. Capítulo 11, 5; dice la *Vulgata*: *Erit iustitia cingulum lumborum eius et fides cinctorium renium eius*; el parafraste: *Et erunt iusti in circuitu eius et fideles accedent ad eum*. Capítulo 45, 8; la *Vulgata*: *Rorate caeli desuper, et nubes pluant iustum. Aperiatur terra et germinet salvatorem*; el parafraste: *Monstrent caeli desuper, et nubes fluant bonum. Aperiatur terra et reviviscant mortui*<sup>98</sup>. Capítulo 63, 2: *Quare ergo rubrum est et indumentum tuum* etc.; la *Paráfrasis* dice: *Quare rubescunt montes sanguine occisorum et valles defluunt quasi vinum in torculari?*; y todos estos lugares que hallará quien los quisiese observar, y echará de ver que no había más razón para mudar los unos que los otros y que no se pueden mudar todos.

Y cuando este supuesto no fuese imposible<sup>99</sup>, lo era por lo menos para el Padre Andrés de León por la poca noticia que tiene de la lengua caldea, pues no muda ningún lugar en que no caya en algún error, y en muchos dellos en tantos cuantos son las palabras que muda. Y así, a los inconvenientes que hemos referido que contiene este intento por sí solo, se debe añadir otro no de pequeña consideración, por la persona que lo quiere ejecutar, que es la afrenta destos reinos<sup>100</sup>. Pues siendo así que en estos tiempos en las naciones extranjeras se ejercita mucho el estudio de las lenguas, y hay muchos hombres doctísimos en ellas y adversarios de la Iglesia Católica, los cuales conocen muy bien y citan en sus escritos la *Paráfrasis Caldaica*, como lo han hecho Escalígero, Casaubono, Jano Druso y otros, no hay duda sino que, si viesen esta obra que quiere sacar el Padre Andrés de León, / [16r] se reirían de nosotros viendo que había mudado la versión latina de la *Paráfrasis* mudando primero el texto caldeo, cortando las dicciones y haciendo dellas otras que unas fuesen hebreas, otras siríacas, otras arábicas, y en todas por la mayor parte se errase o la sinificación, o la conjugación, o el género, o otra alguna regla de la gramática.

Otras muchas cosas restan que advertir en cuanto a este supuesto en general. Pero porque será forzoso tratar dellas en las respuestas a las objeciones, se quedan para aquel lugar. Y trataremos agora de los lugares que muda el Padre Andrés de León, reduciéndolos a géneros y examinando algunos en particular, prefiriéndonos a dar la mesma satisfacción acerca de todos los demás, si se pudiere.

96 Is 9, 2 *Vulg*; Is 9, 1 BHS.

97 *Habitabat Ms.*

98 Capítulo 7, 15, la *Vulgata*: *Butyrum et mel comedet ut sciat reprobare malum et eligere bonum*; el parafraste: *Butyrum et mel comedet donec sciat reprobare malum et eligere bonum mg.*

99 Que el supuesto por lo menos es imposible a su autor *mg.*

100 Que se seguirá afrenta a la nación española *mg.*

SEGUNDA PARTE:  
DE LOS LUGARES EN PARTICULAR

Todos los lugares que el Padre Andrés de León nota son cuatrocientos veintisiete, demás de los que muda en los Cantares y Trenos<sup>101</sup>, de que se dirá aparte<sup>102</sup>. Y no le parezca a alguno que es grande la obra y de consideración por ser tantos los lugares, porque todos ellos no son de importancia y se desechan en junto con gran facilidad, como luego se verá; porque destes pertenecen a señalar la concordia o discordia de la *Paráfrasis* con las demás versiones ciento noventa y cuatro, y a mudanzas que hace en ella los otros doscientos treinta y tres.

De los ciento noventa y cuatro<sup>103</sup> que pertenecen a la concordia o discordia de las ediciones<sup>104</sup> no hay que hacer caso, porque demás de que son poquísimos respeto de los que pudieran ser, no hace<sup>105</sup> en ellos nada que haya menester respuesta, porque en los ciento doce no tenemos de señalar la variedad en la división de los versos, notando que no sigue en ellos el parafraste la división del hebreo o de la *Vulgata*, sin hacer más diligencia que poner la palabra de donde comienza el verso en la *Paráfrasis*, como I) Salmo 7, *incipit versus 8: et ac caetera*; II) 9: *et propter eam*; III) 10: *meritum meum*; IV) Salmo 8, *incipit versus 6: minimo*; V) 8: *omnia posuisti*; VI) Salmo 9, *incipit versus 15: attolle me*; VII) 16: *laetabor*; VIII) Salmo 10, *incipit versus 3: bene precatur*; IX) 4: *abominatur verbum*; X) 5: *quid non sint*; XI) 9: *oculi eius*; XII) 10: *in rete suum*. / [16v] He aquí doce lugares como los pone el Padre Andrés de León. Y deste género son los ciento doce que hemos dicho<sup>106</sup>. Véase agora qué importancia contienen o qué satisfacción requieren.

Hechados, pues, aparte los ciento doce lugares, que todos son como los doce dichos, restan<sup>107</sup> ochenta y dos. Los sesenta y cinco son en que solamente señala que la *Paráfrasis* concuerda con esta o aquella versión, sin hacer más que decirlo, como: I) Josué 16, 6, *Chaldaica secundum Vatablum*<sup>108</sup>; II) Jueces 1, 11, *in hebraeo deest, id est, 'civitas litterarum'*<sup>109</sup>; III) *et versus 17, Pagnini et Septuaginta*,

101 Lamentationes.

102 Número y división de los lugares *mg.*

103 *Non legitur del.*

104 Segunda división *mg.*

105 El Padre Andrés de León *mg.*

106 Ninguna importancia de ciento doce lugares *mg.*

107 Los *del.*

108 Jos 16, 6: *Et erexit Dominus duces, et liberavit eos de manu direptorum suorum* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano).

109 Jue 1, 11: *Et abiit inde ad habitatores Debir; et nomen Debir ab antiquo Kiriath-Arche* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano). *Atque inde profectus abiit ad habitatores Dabir, cuius nomen vetus erat Cariath Sepher, id est, civitas litterarum* (*Vulgata*).

'eas', Vatablus et Chaldaica 'vastaveruntque eam'<sup>110</sup>; IV) Ruth 3, 19, concordat cum Septuagintis et Vatablus; V) Primero de Samuel 10, 5: in quo 'arcam Domini' addit Chaldaica<sup>111</sup>; VI) 28, 17: 'et faciet Dominus illi' secundum Pagnini<sup>112</sup>; VII) Segundo de Samuel 6, 3, editio Septuaginta Romana addit 'cum arca', Chaldaica 'Hibghit', ut Pagnini<sup>113</sup>; VIII) 15, 16: deest in Chaldaica 'pedibus suis', quod habent reliquae translationes, forte quia Chaldaica hoc supplet dicendo 'omnis homo'<sup>114</sup>; IX) 15, 20: Chaldaica est sicut explicatio Vatabli<sup>115</sup>; X) 17, 28: 'obtulerunt ei', quae est in Vulgata et Septuaginta, nec in hebraeo nec in Chaldaica<sup>116</sup>; XI) Primero de los Reyes 18, 4:

110 Jue 1, 17: Et ivit Iehudah cum Simhon fratre suo, et percusserunt Chenahanaeum habitatorem Sepharth, et interfecerunt eos, et vocavit nomen civitatis Chormah (Biblia Sacra de Pagnini). Et abiit Judas cum Symeon fratre suo, et percusserunt Chananaeum qui habitabat Sepheth; et anathematizaverunt eam et everterunt eam, et vocaverunt nomen urbis Destructio (Septuaginta. Versión latina de la Biblia de Arias Montano). Et ivit Iehuda cum Simghon fratre suo, et percusserunt Chenaghanaeum habitatorem Szephath; et destruxerunt illam, et vocavit nomen urbis Hhorma (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano).

111 1 Sam 10, 5: Postea ibis ad collem in quo arca Domini, ubi dices Pelisthaeorum, et erit intrante te eo ad urbem, et offendes coetum scribarum descendentium de domo confessus, et ante eos nabli, et tympani, et cymbala, et citharae, et illi canentes (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Post haec venies in collem Dei urbis est statio Philistinorum; et cum ingressus fueris ibi urbem, obvium habebis gregem Profetarum descendentium de excelso, et ante eos psalterium, et tympanum, et tibiam, et citharam, ipsosque profetantes (Vulgata).

112 1 Sam 28, 17: Et faciet Dominus illi iuxta id, quod locutus est in manu mea, et transire faciet Dominus regnum a te, et dabit illud socio tuo David (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Et fecit Dominus ei quemadmodum locutus est per manum meam. Et scidit dominus regnum de manu tua, et dedit illud socio tuo David (Biblia Sacra de Pagnini). Faciet enim tibi Dominus sicut locutus est in manu mea, et scindet regnum tuum de manu tua et dabit illud proximo tuo David (Vulgata).

113 2 Sam 6, 3: Et ascendere fecerunt arcam Domini super plaustrum novum, et tulerunt eam de domo Aminadab quae in colle. Et Oza et fratres eius filii Aminadab ducebant plaustrum cum arca (Septuaginta romana. En esta versión es: 2 Re 6, 3).

Et venerunt vsque ad locum paratum, et extendit Ghuzza manum suam in arcam Domini, et apprehendit eam, quia propulerant eam boves (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Et insidere fecerunt arcam Dei super plaustrum novum. Et tulerunt eam e domo Abinadab quae erat in Ghibhah. Huzza autem et Ahcio filii Abinadab ducebant plaustrum novum (Biblia Sacra de Pagnini).

114 2 Sam 15, 16: Et exiit rex et omnis homo domus eius cum illo, et reliquit rex decem mulieres concubinas ad custodiendam domum (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Egressus est ergo rex, et univsa domus eius pedibus suis: et dereliquit rex decem mulieres concubinas ad custodiendam domum (Vulgata).

115 2 Sam 15, 20: Heri venisti et hodie tollam te nobiscum vt venis? Et ego ibo ad locum quem non cognovi quo vado: redi et reduc fratres tuos tecum, et fac cum illis benignitatem et veritatem (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano)

116 Es: 2 Sam 17, 28: Tulerunt cubilia et tapetes, et lebetes, et vasa fictilia, et frumentum, et ordeum, et farinam, et fabam, et lentem, et similam (Septuaginta. Versión latina de Arias Mon-

*omnes translationes 'de mari', Chaldaica 'de occidente' vel 'a plaga occidentali'* <sup>117</sup>; XII) Segundo de los Reyes 9, 32: *Chaldaica secundum Pagnini*<sup>118</sup>; XIII) Job 3, 8: *Vulgata 'Leviathan'; Chaldaica, ut in hebraeo, 'suscitare questum suum'* <sup>119</sup>; XIV) Isaías 32, 2: *Septuaginta 'Sion et nullibi aliarum'*<sup>120</sup>; XV) 33, 6: *Vulgata 'erit fides', Septuaginta 'in Lege' tradentur*<sup>121</sup>. Estos quince lugares bastarán para ejemplo de los demás, que todos sesenta y cinco son deste género<sup>122</sup>; y así no hay ninguno en ellos que importe ni a que se deba satisfacer, ni tenga cosa que lo pida.

Quedan, pues, ya excluidos de los ciento y noventa y cuatro lugares desta primera división los ciento y setenta y siete. Quédannos diecisiete<sup>123</sup>, en los cuales quiere el Padre Andrés de León interpretar la *Paráfrasis* para reducirla a concordia con la *Vulgata*, los cuales no han menester que tratemos

tano). *Obtulerunt ei stratoria et tapetia, et vasa fictilia, frumentum, et ordeum, et farinam, et polentam, et faba, et lentem, et frixum oleo cicer (Vulgata). Sindones, lagenas, et vasa testae, et frumenta, et hordea, et farinam, et polentam, et fabam, et lentem, et polentam (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano)*

117 Es: 1 Re 18, 44: *Et fuit vice septima, et dixit, Ecce nubes parva sicut vola manus hominis ascendit de Occidente. Et dixit, Ascende; dic ad Achab, expedito te et descende, ne impediatur te pluvia (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). In septima autem vice, Ecce nubecula parva quasi vestigium hominis ascendebat de mari. Qui ait: Ascende, et dic Achab: Iunge currum tuum et descende, ne occupet te pluvia (Vulgata).*

118 2 Re 9, 32: *Et sustulit faciem suam ad fenestram, et dixit, Quis est híc? quis? et prospexerunt ad eum duo aut tres eunuchi (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Et levavit faciem suam ad fenestram, et dixit: Quis est mecum, quis? Et respexerunt ad eum duo vel tres eunuchi (Biblia Sacra de Pagnini). Levavitque Iehu faciem suam ad fenestra; et ait, Quae est ista? Et inclinaverunt se ad eum duo vel tres eunuchi (Vulgata).*

119 Iob 3, 8: *Maledicant ei qui maledicunt diei ultionis, qui parati sunt suscitare leviathan (Vulgata). Maledicant ei qui maledicunt diei ultionis, qui parati sunt, cum suscitantur, tollere lamentationem suam (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano).*

120 Is 32, 2: *Et erit homo occultans sermones suos, et abscondetur ut ab aqua quae fertur, et apparebit in Sion sicut flumen currens inclitum in terra sitiendi (Septuaginta. Versión latina de Arias Montano). Et erunt iusti qui sese abscondunt propter impios, sicut qui abdunt sese a tempestate; revertentur et magnificabuntur, et suscipietur cito doctrina eorum, sicut rivi aquarum decurrentium in terra sitiende: et sicut umbra petrae gravis in terra arida (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano).*

121 Is 33, 6: *Et erit fides in temporibus suis. Divitiae salutis sapientia, et scientia: timor domini ipse est thesaurus eius (Vulgata)*

*In lege tradentur; in thesauris salus nostra: illic sapientia et scientia, et pietas ad Dominum, hi sunt thesauri iustitiae (Septuaginta. Versión latina de Arias Montano). Et ita sit sicut dixeris te benefacturum timentibus te, adducas et confirmes in tempore suo, fortitudinem et salutem, sapientiam, et scientiam. Timentibus Dominum, thesaurus eius bonus futurus est (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano).*

122 Otros sesenta y cinco lugares que no importan *mg.*

123 Exclusión de los diecisiete lugares restantes *mg.*

dellos, pues él<sup>124</sup> los defiende y quiere interpretar como pudiera hacerlo si tratara de concordar el hebreo con la *Vulgata*. Y demás desto, los diez destos diecisiete lugares son del Pentateuco, de cuya paráfrasis no se trata. Los siete restantes son: 1) Libro de los Jueces 2, 4: ‘*vir Dei*’, *idem in Chaldaica, in hebraeo ‘angelum’*<sup>125</sup>; / [17r] 2) 3, 15: ‘*vir impeditus in manu sua dextera*’, *lege ‘contractus manu sua dextera’ ut Judices 3, 15; ita Vatablus; et Pagnini ‘virum impeditum in manu sua dextera’, ita in hebraeo ‘virum obturatum manu sua dextera’*<sup>126</sup>; 3) Ruth 1, 12: *in hebraeo ‘quia dixi est mihi spes etiam fui maritata nocte hac et etiam peperii filios’; ita Chaldaica, sed Pagnini per conditionalem, ‘si dicerem’, ‘si essem et parem’, etc.; sic etiam potest et Chaldaica ut meliorem reddat sensum profecto ‘fuissem maritata in nocte’, et etiam ‘fuissem pariens filios’*<sup>127</sup>; 4) Salmo 15, 10<sup>128</sup>: ‘*in inferno non sepulchro*’, *utrumque significat ‘Seol’; proprie Actis 2, 13*<sup>129</sup>; 5) 54, 14: *Vulgata, ‘Sed tu, unanimes meus’; Chaldaica ‘et tu, Achitophel’, figura Judae proditoris, iste enim fuit etiam proditor Davidi et etiam se suspendit*<sup>130</sup>; Segundo de los Reyes 17, 23<sup>131</sup>; 6) 82, 6: ‘*Ego dixi: Heu, veluti angeli vos reputati estis*’, *Vulgata: ‘Ego dixi: Dii*

124 Padre Andrés de León *del*.

125 Jue 2, 4: *Et fuit, cum locutus est vir Dei verba haec cum omnibus filiis Israel; et elevarunt populi vocem suam, et fleverunt (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Cumque loqueretur angelus Domini haec verba ad omnes filios Israel, elevarunt vocem suam, et fleverunt (Vulgata).*

BHS: יְהוִי כְדָבָר מִלֵּאדָּךְ יְהוָה אֲחִי־הַדְּבָרִים הָאֵלֶּה אֶל-כָּל-בְּנֵי יִשְׂרָאֵל וַיִּשְׂאוּ הָעַם אֶת-קוֹלָם וַיִּבְכּוּ:

126 Es: Jue 3, 15: *Et clamaverunt filii Israel ante Dominum; et erexit Dominus eis liberatorem Ehud filium Gera, filii tribus Binianin, virum impeditum in manu sua dextera: et miserunt filii Israel in manu eius munus Gheglon regi Moab (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Vulg.: Qui utraque manu utebatur pro dextera (“el cual era zurdo”).*

127 Ruth 1, 12: *Reddite filiae meae, et ite ad populos vestros: etenim senui abesse maritatum viro: quia dixi, Vtinam ego puella! est mihi expectatio? profecto fui maritata in nocte, et profecto fui pariens filios (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Revertimini filiae meae, ite, senui enim, vt non apta sum viro. Si etiam dicerem, est mihi spes, etiam si essem nocte hac cum viro, et etiam parerem filios (Biblia Sacra de Pagnini).*

128 Sal 15, 10 (*Septuaginta; Vulgata*); Sal 16, 10 (BHS; *Paráfrasis Caldaica*): *Quoniam non derelinques animam meam in inferno: non trades iustum tuum vt videat corruptionem (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Esta cita se encuentra en Hch 2, 27: Quoniam non derelinques animam meam in inferno, Nec dabis Sanctum tuum videre corruptionem (Vulgata); y hay una alusión en Hch 2, 31: Providens locutus est de resurrectione Christi, quia neque derelictus est in inferno (Vulgata). En el original griego, en ambos casos se cita el salmo siguiendo la versión de la *Septuaginta* que traduce el hebreo וַיִּבְכּוּ por ἄδης.*

129 No ha decir sino Acta 2, 27 *mg*.

130 Sal 54, 14: *Tu vero homo unanimes, Dux meus, et notus meus (Vulgata). Sal 55, 14: Et tu Achitophel homo similis mihi, praeceptor qui docuisti me, ac notam reddis mihi sapientiam (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano).*

131 Secundus Regum 17, 23 se refiere a 2 Sam 17, 23 (2 Reinos 17, 23 según LXX): *Porro Achitophel videns quod non fuisset factum consilium suum, stravit asinum suum, surrexitque*



*estis'* <sup>132</sup> (quiere interpretar este lugar de manera que *angelus* en hebreo dé lo mismo que *rex*, y luego *rex* sea lo mismo que *Deus*; *interpretari conatur hunc locum ita ut angelus hic sit idem quod Lex, ac proinde quod Deus*<sup>133</sup>), *et etiam Pagnini transfert 'angelos' ubi Vulgata 'deos', ut in Psalmo 96, 9: 'super omnes deos', Pagnini 'super omnes angelos'*<sup>134</sup>; 7) El otro lugar que resta es de Isaías, capítulo 16, 1; *in hebraeo: 'Emitte agnum', in Regia pro 'Car' est 'Bar'*. Aquí sólo advierte el error de la imprenta que puso 'Bar' por 'Car'; pero esto es en el texto hebreo que no pertenece a la *Paráfrasis*<sup>135</sup>; ni aun el error cayó mal, porque es decir *emitte filium* en lugar de *emitte agnum*. Y con esto se echará de ver claramente que estos diecisiete lugares no impugnan la *Paráfrasis*, pues los diez son del Pentateuco, este de Isaías es del texto hebreo; los seis restantes no tratan sino de interpretarla y, como quiera que estén, no nos son contrarios ni hay que reparar en ninguno dellos. Con los cuales quedan excluidos los ciento noventa y cuatro que pertenecen a la concordia o discordia de las versiones.

De los otros doscientos y treinta y tres lugares que pertenecen a las mutaciones que el Padre Andrés de León hace en la *Paráfrasis*, en los noventa y cuatro no sólo muda la versión latina sino también el texto original caldeo, sin autoridad ninguna de ejemplar, ni causa ni razón para hacerlo<sup>136</sup>. En los cuales corre el argumento que hicimos de que si estos lugares no son en misterios y dogmas de fe, no importan que se lean de una manera o de otra. Y si lo son, no quedan de provecho para alegarlos en dis/[17v]putas en habiéndoles mudado una letra sola, cuantimás tantas y tan mal mudadas que por la mayor parte no quedan en lengua caldea. Y no hay ninguno en que se noten muchos errores en la propiedad y gramática de la lengua, como se probará discurrendo por cada uno de ellos, advirtiendo y protestando primero que no porque tratamos dellos y les satisfacemos mostrando sus inconvenientes y errores, se ha visto conceder que se hayan de admitir a censura, sino afirmando que no se debe

---

*et abiit in domum suam et in civitatem suam: et disposita domo sua, suspendio interiit et sepultus est in sepulchro patris sui (Vulgata).*

132 Sal 81, 6 Vulg. ("Vosotros sois dioses"). Sal 82, 6 (BHS y *Paráfrasis Caldaica*): *Ego dixi: Dii estis, Et filii Excelsi omnes vos. (Vulgata). Ego dixi, Veluti angeli vos estis reputati, et tanquam angeli excelsi vos omnes. (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano).*

133 *Interpretari [...] Deus sscr.*

134 Sal 96, 9: *Quoniam tu dominus excelsus super omnem terram, valde elevatus es super omnes angelos (Biblia Sacra de Pagnini); Quoniam tu Dominus altissimus super omnem terram: Nimis exaltatus es super omnes deos (Vulgata).*

135 Is 16, 1: *Emitte agnum Domine, dominatorem terrae de petra deserti ad montem filiae Sion (Vulgata).*

שְׁלֹחֵיבָר מִשְׁלֵאֲרֵץ מִסְּלַע מִדְּבָרָה אֱלֹהִים בְּתִצִּיּוֹן: (BHS)

שְׁלֹחֵיבָר מִשְׁלֵאֲרֵץ מִסְּלַע מִדְּבָרָה אֱלֹהִים בְּתִצִּיּוֹן: (Texto hebreo de Arias Montano)

136 Examen de la segunda parte de la división principal mg.

hablar dellos ni hacer ningún caso, sino excluirlos sin examen, pidiendo primero al Padre Andrés de León ejemplar de manifiesta antigüedad y autenticidad, por cuya autoridad haya hecho las tales mudanzas; y no dándole (como no lo puede dar), no permitir que se muden estos lugares ni que se trate dellos. Y que no pueda dar ejemplar es cosa cierta, pues no le puede haber con los errores de gramática que hay en sus mudanzas. Y aun cuando hubiera alguno en que se leyesen estas variedades, no se debiera admitir, pues para las disputas con los judíos, que es uno de los mayores usos desta *Paráfrasis*, no sería de provecho otro cualquier texto sino el que los judíos tienen por conocido y recibido.

Con esta protestación, pues, trataremos de algunos lugares destes que servirán por ejemplo de los demás, remitiendo los que no se traten aquí para quien quisiere que se le dé dellos la misma satisfacción que destes. Los que no pertenecen a materias de dogmas ni misterios de fe y así, no importa que se lean de una manera o de otra. Son los que se mudan en el Libro de Job y otros algunos, como:

Job 3, 26. Dice en la *Regia*: *Nonne dissimulavi et nonne quievi, quoniam nuntiatum est mihi de bobus et asinis? Et nonne dormivi quoniam nuntiatum est mihi de incendio ovium? Et nonne quievi quando nuntiatum est mihi de camelis? Et venit indignatio quoniam nuntiatum est mihi de morte filiorum.* El Padre Andrés de León lee así: *Nonne disimulavi, nonne silui, nonne quievi, nonne felix fui, et venit indignatio super me.* Pregúntase qué importa a la fe o buenas costumbres que se lea como el Padre Andrés de León muda o como agora se lee en la *Regia*. Demás de eso, el Padre Andrés de León quita al texto lo que es propio de *paráfrasis*, que son aquellas interpretaciones que / [18r] va añadiendo el *parafraste*. Pero cuando concedamos que es tan conforme a la versión *Vulgata* lo que el Padre Andrés de León pone como lo que estaba primero, por lo menos no concederemos que el sentido quede tan coherente y la versión tan fiel, porque en lugar de *nonne quievi*, que está en el hebreo<sup>137</sup> y en la *Vulgata* y en la *Paráfrasis Caldea* y la versión latina, muda el Padre Andrés de León: *nonne felix fui*, lo cual no dijo Job, porque nunca entonces dijo que era dichoso, sino antes se lamentó gravemente<sup>138</sup>.

137 Quiescere חָנַחַּ וְלֹא מְנַחַּחֵי וְלֹא מְנַחַּחֵי mg.

138 Job 3, 26: *Neque pacem egi, neque silui, neque quievi, venit autem mihi indignatio.* (*Septuaginta*; versión latina de Arias Montano); οὐτε εἰρήνευσα οὐτε ἡσύχασα οὐτε ἀνεπαυσάμην ἦλθεν δέ μοι ὀργή (*Septuaginta*). *Nonne dissimulavi? none silui? nonne quievi? Et venit super me indignatio (Vulgata).*

לֹא שְׁלוֹחֵי וְלֹא שְׁקֵטֵי וְלֹא מְנַחַּחֵי וְנִבְא רְנָו: (BHS).



Capítulo 4, verso 7: *Recordare nunc quis est ipse iustus sicut Abraham, qui perierit, et ubi recti sicut Isaac et Jacob deleti sunt?* El Padre Andrés de León quita lo que es propio de paráfrasis y que no tiene inconveniente ninguno, que son aquellas palabras: *sicut Abraham et sicut Isaac et Jacob*.

*Eodem capitulo, verso 10: Rugitus Esau qui comparatus est leoni rapaci, et vox 'edom' quae comparata est lenae* etc. Lee el Padre Andrés de León: *Rugitus contentio si vel rugitus dentes compressit, vel rugitus robustique comparatus est leoni rapaci, et vox 'idolatrae' quae comparata est lenae*<sup>139</sup>. Bien se ve que no importa nada esta mudanza y que ni el sentido queda coherente ni el Padre Andrés de León se determina, sino buscando en el Diccionario las voces de sonido semejante, las pone todas, sólo por quitar los nombres propios y las historias, que es su principal intento en este Libro de Job. Porque suponiendo que Job fue antes de la salida de Egipto, no quiere admitir que el parafraste aplique nada a ella, como si no pudiera quien parafrasease ahora las Epístolas de san Pablo aplicar muchos lugares a santos que han sido después, como santo Domingo y san Francisco y otros; pero aun esta razón no bastaba para quitar los nombres de Abrahán, Isaac, Jacob, Esaú, Ismael, etc.

Verso 11: *Ismael autem qui comparatus est leoni peribit, eo quod non habet etc., vel vae famae Lydi comparatus est etc., qui primi / [18v] (añade 'de los Lydos') aurum signarunt primique cauponones*. En este lugar ni el sentido queda coherente, ni la gramática caldea ni la significación de los vocablos es cual debiera, porque el vocablo por el cual traduce 'fama' no se escribe como debiera<sup>140</sup>. Ni del que traduce *natus* lo significa, porque es como si se dijese que *tus* en latín significa 'nacido', debiendo decir *natus* (en la *Regia* trae que está en el Diccionario de la *Regia*, en la voz לר, pero no hay ejemplo ninguno)<sup>141</sup>. El nombre de que quiere traducir 'Lydos' ni se escribe como debiera ni lo significa, ni ellos vienen aquí a propósito en ninguna manera, ni sé por qué razón se ha de quitar a Ismael y sustituir los Lydos<sup>142</sup> (lo que dice en la respuesta no es contra esto, pues en el Diccionario de la *Regia* se escribe como yo digo<sup>143</sup>).

139 Ex עָשָׂו facit עֵשָׂן עֵסִי עֵסִי mg.

140 שִׁפְעָא *auditus, fama non scribitur ut hic שִׁפְעָא mg.*

141 לר non significat *natus* sed לר et לר et לר mg.

142 Hebraeo: לוד, et plurimi לודים Lydi, chaldaico לודאי, ut Ieremias 46, 9, Ezechiel 27, 10, Genesis 10, 13 mg.

143 En esta segunda parte del opúsculo dedicada al examen datallado de las enmiendas aparece la primera persona del singular en varias ocasiones. Dentro de la autoría común de la obra a cargo de Pedro de Valencia y Juan Moreno Ramírez, es probable que el segundo se detuviese con mayor profusión en el análisis de los apartados concretos. De hecho, en el Manuscrito, después de dos folios en blanco (ff. 57 y 58), aparece una irónica anotación de Ramírez a propósito del estilo de Andrés de León, mencionando otras de sus

Capítulo 5, 12: *Qui irritas fecit cogitationes Aegyptiorum, qui callide cogitaverunt ut male facerent Israel, et non est operata manus eorum consilium sapientiae suae*. El Padre Andrés de León muda así<sup>144</sup>: *Qui irritas facit cogitationes subsannantium, qui callide cogitaverunt ut male facerent iusto, ecce non est operata manus eorum consilium sapientiae suae*. El vocablo por el cual traduce *subsannantium* en plural no es sino del número singular en el género femenino<sup>145</sup>, porque el verbo es de los quiescentes en la última<sup>146</sup>. Los puntos desta dicción no están conforme las reglas de buena gramática. No se puede traducir en presente *irritas facit*, sino en pretérito como está en la *Regia*<sup>147</sup>, *irritas fecit*. El vocablo por el cual traduce *iusto* es hebreo (y no está bien escrito<sup>148</sup>); en lugar del cual tienen *viros*, que le corresponden los caldeos de que usan<sup>149</sup> y no deste, que<sup>150</sup> es hebreo y no usado en la *Paráfrasis*. La dicción *non* no está puntuada como debiera<sup>151</sup>.

Verso 13 : *Qui comprehendit sapientes Pharaonis in sapientia eorum*. El Padre Andrés de León lo muda así: *Qui comprehendit sapientes ultoris sui in sapientia eorum*<sup>152</sup>. No sé qué sentido haga este verso como el Padre Andrés de León le muda, porque no negará que se habla en él de Dios, y así no sé quién será este vengador de Dios<sup>153</sup>. Demás desto, aquel pronombre *sui* significa en caldeo

---

anotaciones particulares como réplica a los argumentos de éste: / [59r] «Respuesta del licenciado Juan Moreno Ramírez a las objeciones que el Padre Andrés de León ha puesto a los censores que reprobaron su obra: “Por haberme parecido el estilo del Padre Andrés de León en cuantos papeles he visto suyos, muy libre y algo confuso, he procurado proceder en éste con claridad y modestia, respondiendo a las objeciones con el respeto debido a su autor, que en esta parte debe de ser tan atento que por haber hallado en las *Advertencias* primeras algún *él*, de que tendría más culpa el corriente de la razón que mi cuidado, pues debí decir: ‘el Padre Andrés de León pone tal dicción, la cual no está así en el texto sino que *él* muda las letras’, o cosa semejante, lo notó como gran descortesía. Y porque yo deseo evitarla, puede ser que se hallen muchos *Padres Andrés de León* y muchas paternidades repetidas en estas respuestas, para las cuales es forzoso presuponer algo antes de responder a las objeciones de cada censura en particular. En 20 de mayo etc.”».

144 En la respuesta cita al *Pentagloton*, página 758 in fine לָרָא, *partus, nativitas, generatio*, no dice *natus mg.*

145 *Subsannantium*, in genere feminino *mg.*

146 מְבַרְרִיא Proverbia 30, 17 *oculus* hebraeo הָלַעַן Targum. דְּמְבַרְרִיא ut hic ponitur, sed דְּמְבַרְרִיא scribendum est *mg.*

147 הַבְּשֵׁל praeter coniugationem Pael [*modo verbal arameo*] *mg.*

148 *Rectus* יָשָׁר et non יָשָׁר *mg.*

149 נָקִי et נָקִיא *purus, iustus*, כֶּן צְדִיקָא, *rectus mg.*

150 Como digo *del.*

151 לָא et non לָא *mg.*

152 *Sua del.*

153 פְּרוּצָה vengador de ella *mg.*

que es mujer cuyo es el vengador, de manera que es lo mismo que si se tradujese 'el vengador della'.

Verso 17 : *Ecce beatus est Abraham, vir quem corripiebat Deus. Et tu, Israel, disciplinam omnipotentis ne abiicias.* / [19r] El Padre Andrés de León así: *Ecce bonitas vel felicitas exhilaravit amicum, virum illum quem corripiebat Deus. Et tu castigationem Dei, correctionem omnipotentis ne reiicias.* En cuanto al sentido deste y de los demás lugares lo dejo que lo confieran y consideren los que lo leyeren. Solamente notaré algunas cosas, y sea la primera que el vocablo *bonitas* o *felicitas* es femenino<sup>154</sup>, y así el verbo *exhilaravit* debiera estar en forma femenina (ya se sabe que en hebreo y caldeo hay géneros en los verbos, y que se dice diferentemente *amavit* cuando es varón el que amó que cuando es mujer). Lo segundo, el verbo no significa *exhilarare active*, sino *laetari, gaudere*, en sinificación neutra o pasiva<sup>155</sup>. Esto se entiende en la conjugación que aquí se pone, que si fuera en otra significaría 'hacer alegrar', de manera que debiera traducir según su mudanza: *Bonitas gavisus est virum amicum. Amicum virum*: Nunca se pone este nombre, *amicus*, sin decir de quién es amigo, y aquí no se dice más de que *bonitas exhilaravit amicum virum*. La palabra de quien traduce *castigationem* es hebrea, y la que se usa en caldeo es la que se sigue, que él traduce *correctionem*, porque la otra primera compúsola él como todas las demás<sup>156</sup>.

Verso 20 : *In fame Aegypti redemiste a morte, et in bello Amalec de occisione gladii.* El Padre Andrés de León así: *In fame, quae vastat, liberabit te a morte, et in bello populi lambentis sanguinem ab occisione gladii.* La palabra *quae vastat*, que es un participio, no está formada como debiera estar y piden las conjugaciones<sup>157</sup>. No hay verbo que signifique *lambere sanguinem*. El que aquí pone el Padre Andrés de León no es caldeo sino hebreo, y significa *lambere: lingere sive aquam, sive sanguinem, sive pulverem vel quid aliud*<sup>158</sup>.

/ [19v] Verso 21: *In nocumento linguae Baalaam absconderis inter populos, et non timebis a vastitate medianitarum cum venerit.* El Padre Andrés de León muda así: *In nocumento linguae quae percussit praedam absconderis inter populos, et non timebis a laesione contentionis cum venerit.* Pone también otra interpretación en que faltan *Balaam* y *medianitarum*. No escribe bien los puntos de aquella

154 Dicendum erat הָרַת et non הָרַא mg.

155 Psalmus 16, 9 הָרַא *laetatum est cor meum*, et Psalmus 69, 8 et Iob 31, 25, Canticum 1, 4 mg.

156 וְסַר vox hebraea, non chaldaica est מְרִדוּתָא aut מְרִדוּתָא mg.

157 מְצַרֵי vel מְצַרֵי dicendum fuit et non מְצַרֵי mg.

158 Hebraeo לִקַּק et chaldaico לְחַךְ *lambere, lingere* mg.

dicción: *quae percussit*<sup>159</sup>. La palabra *percussit*, demás de que propia y primeramente no significa sino *deglutire, devorare, nocere*, es hebrea<sup>160</sup>, y lo mismo la que significa *praeda, spoliium*, debemos traer ejemplo de que se usen en caldeo<sup>161</sup>. Todos los demás lugares de este Libro de Job, que como hemos dicho son veintiuno, son deste mesmo género, que no importa nada la mudanza, y no deja el sentido corriente ni inteligible ni verdadero algunas veces, y todos contienen (unos más, otros menos) errores de la gramática caldea.

Pondremos sólo otro, que es el verso 12 del capítulo 7. Dice así en la *Vulgata*: *Numquid mare sum ego aut cetus, quia circumdedisti me carcere?*<sup>162</sup>. El parafraste caldeo lo parafraseó así: *Numquid ut Aegyptii qui condemnati sunt ut submergerentur in mari Rubro, condemnatus sum ego? Aut sicut Pharaon qui suffocatus est in medio eius, quoniam constituis super me custodiam?* El Padre Andrés de León muda así: *Numquid ut subsannantes qui condemnati sunt ut submergerentur in mari ultimo*<sup>163</sup>, *condemnatus sum ego? Aut impius hostis, qui suffocatus est in medio eius, quoniam constituis super me custodiam*<sup>164</sup>? Destas interpretaciones que dice están en el ejemplar complutense y de las que en el mesmo se llaman *Additiones* se dirá en capítulo aparte. Ahora examinemos el verso como está en la *Regia* y como muda el Padre Andrés de León. Cuanto a lo primero, el verso está muy bien parafraseado diciendo lo de los egipcios y Faraón, porque como Zúñiga<sup>165</sup> en / [20r] este lugar: *Ceto comparantur superbi tyranni et potentes homines; in Ezechiele capitulo 29: Ecce ego ad te Pharaon, draco magne, qui cubas in medio fluminum tuorum; et capitulo 32: De eodem Pharaone adsimilatus est draconi qui est in mari; et David: «Tu contribulasti capita draconion in aquis, tu confregisti capita draconis, quod de aegyptiis et Pharaone mari submersis dicit»*. De manera que entender por *cetus aut draco* a *Pharaon* es explicación muy conforme a la Escritura. Lo que el Padre Andrés de León muda tiene muchos inconvenientes: Quién son estos subsannantes que fueron condenados a sumersión en el Mar Último, porque el Mar Último para los hebreos o era el Mediterráneo o

159 Non רבֿלֿע scribendum sed רבֿלֿע mg.

160 חֿלֿע chaldaico et hebraeo רבֿלֿע, *deglutire, devorare* mg.

161 Hebraeo בֿזֿ praeda, spoliium chaldaico בֿזֿ mg.

162 Jb 12, 7: *Numquid mare sum ego aut cetus? Quia circum dedisti me carcere* Ms.

163 בֿיֿמֿאֿ דֿסוֿף in mari correcti mg.

164 Después dice que halló otra interpretación en el ejemplar complutense y que aquélla se ha de poner en lugar desta que tenía puesta; la cual dice así: *Numquid sicut mare magnum quod ammovebitur in finem sum ego, aut sicut Leviatham qui futurus est ut capiatur, quia ponis contra me custodiam?* mg.

165 Fray Diego de Zúñiga (1536-1597 o 1598), agustino, maestro de Fray Luis de León, fue uno de los escrituristas más importantes de la segunda mitad del siglo XVI. Entre otras obras es autor de un comentario del Libro de Job: *Commentaria in Iob*, Toleti, 1584.

el Océano; y así vendrá a decir esta versión que éstos se ahogaron en el mar Océano, que será lo mesmo que en el Bermejo, pues es parte del, y eso es lo que dice la *Paráfrasis*; o en el Mediterráneo, y entonces habrá de mostrar el Padre Andrés de León qué sumersión fue ésta, porque no basta referirla a alegorías sino que se ha de dar historia que haya sucedido, pues que se señala el lugar en que se dice que sucedió. La palabra de que traduce *impius* se usa solamente en siríaco en el Nuevo Testamento<sup>166</sup>. La palabra<sup>167</sup> de que traduce *hostis* es arábiga y no hebrea, caldea ni siríaca, sino que la halló el Padre Andrés de León en el diccionario *Pentagloton* y de allí la tomó como en otras le sucede. No queda buena la construcción, porque por lo menos debiera decir: *Aut sicut impius hostis qui suffocatus est*<sup>168</sup>, etc.

Viniendo a los Salmos, porque no parezca que huimos el cuerpo a los lugares que el Padre Andrés de León tiene por más fuertes e importantes, trataremos dellos y por no alargarnos demasiado no diremos de los demás.

Salmo 49, 8 et 9. Dice así en la *Regia*: *Fratrem suum captivum nequaquam redemptione redimet vir impius et non dabit Deo praetium redemptionis eius. / [20v] Quod si peccaverit, ecce pretiosa coram Domino redemptio animae eorum et abolebit malum eius punitionem eorum in saeculo*. Este lugar lo muda el Padre Andrés de León, y lo deja tan confuso y sin construcción caldea como los demás. Pero porque después lo halló en el ejemplar complutense traducido de otra manera, triunfó<sup>169</sup> tanto con la traducción que, como si se le hubiese de negar que estaba así, hizo a un notario que se lo diese por testimonio, con intervención y asistencia del señor Retor, cosa que hasta agora no se ha oído que la ha hecho ningún hombre docto, pues la verdad de las traducciones se ha de probar con la noticia de la lengua y testimonios de autores della, y no con los de los escribanos, que ni aun escribir no los saben. Y pude darle pesadumbre al que dió éste mostrándole cómo no está escrito en el ejemplar como él lo escribió en el testimonio por falta de la ortografía latina. Y cuando se trata del sentido y versión rigurosa de un lugar, aun los puntos se han de poner como están en el original sin que le discrepe en nada. Pero llegando al lugar, suponemos que en cuanto al texto caldeo convienen la *Complutense* y la *Regia*, y sólo hemos de tratar de la versión latina, en la cual difieren. Y hemos de probar dos cosas: la una, que tradujo mejor la *Regia*; la otra, que el sentido es bueno y no herético, como lo entendió el Padre Andrés de León, sino muy

166 כַּפּוּר *ingratus, impius* syriacum est *mg.*

167 צָר *hostis* arabicum nomen est *mg.*

168 Dice a esto que así la pone él: צָר וְדָאֵשָׁהֶּקּוּקּוּ que significa צָר *hostis* (Daniel 4, 16). También dirá que puso כַּפּוּר עָתָא en el diccionario de la *Regia*, *gratus* dice, *non hostis mg.*

169 Y él *del.*

conforme a muchos lugares de la Escritura, los cuales si los quisieren entender mal, los podrán torcer a siniestros sentidos. Lo primero, pues, es probar que es buena la versión de la *Regia* y más conforme a la sinificación de la palabra caldea, que sólo una es; en la cual consiste toda la dificultad y diversidad, porque donde la *Regia* dice: *Quod si peccaverit, ecce pretiosa coram Domino redemptio animae eorum*, dice la *Complutense*: / [21r] *Quod si reatum suum cognoscerent, ecce pretiosa* etc. Que esté el verbo en número singular no lo negará nadie que supiere las conjugaciones; y así, en cuanto a eso concederá que está más a la letra la versión de la *Regia*. El verbo de quien la *Complutense* tradujo: *reatum suum cognoscere* y la *Regia*: *peccare*, es cierto que significa *peccare* y que son innumerables los lugares que hay en la *Paráfrasis* donde se halla en esta sinificación<sup>170</sup>. Y no dará ninguno el Padre Andrés de León en que sinifique: *reatum suum cognoscere*, porque en la conjugación en que se lee en este lugar de que es la controversia, no sólo no significa ‘conocer su pecado y acusarse del’, sino antes sinifica ‘pecar gravemente’; y si tiene después de sí caso, sinifica ‘hacer pecar a otro’, que es más que pecar él solo, o ‘acusar o condenar a otro’, de lo cual hay innumerables ejemplos en la *Paráfrasis*<sup>171</sup>, como es Deuteronomio 1, 41: *Et non peccare facies terram*<sup>172</sup>; Éxodo 23, 33: *Et peccare faciant te*; y en los Libros de los Reyes a cada paso, donde se dice: *Qui peccavit et peccare fecit Israel*. Y otras veces se traduce: *damnare, condemnare, reum agere*<sup>173</sup>, pero nunca dice uno de sí mismo: *condemnabo aut reum agam*, para que sinifique: *reatum suum cognoscere*, pues aun entonces debiera añadir el acusativo *me* y decir: *condemnabo me*, y aun no sé si se entendería que sinificase: *cognoscam reatum meum*, pues cuando este verbo está en la conjugación pasiva, ¿qué sinifica: *reatum suum cognoscere aut accusare peccata sua aut se peccatorem fateri*, si no ‘condenarse’<sup>174</sup>? Como en el Salmo 34, verso 23<sup>175</sup>; donde dice la *Vulgata*: *Redimet Dominus animas servorum suorum et non delinquent omnes qui sperant in eo*, la *Paráfrasis* dice: *Et non condemnabuntur omnes qui sperant in verbo eius*, y pone este mismo verbo en la voz pasiva. Véase si sería buen sentido: *Et non cognoscent reatum suum, non se peccatores agnoscent omnes qui sperant in eo*. / [21v] Demás desto, en caldeo se dice de otra manera *reatum cognoscere*, como

170 Iob 1, 22 et 5, et capitulo 6, 7, et capitulo 7, 20. Genesis 20, 9; 39, 9. Exodus 32, 30; 31, 33. Leviticus 4, 1,3, 22, 27.5, 1,15, 17 et 6, 2,3, 4,7. Psalmus 105, 6 etc. *mg.*

171 Deuteronomium 9, 16. 3 Regum 14, 16, 30, et capitulo 22, 53. 15, 26, 34, 16, 28, 16, 2.21, 22, 13, 19. 4 Regum capitulo 3, et capitulo 16, 29, 31, et capitulo 13, 2, 11, et capitulo 14, 24, capitulo 15, 9,18, 24, 28, capitulo 17, 21, capitulo 21, 11 *mg.*

172 Diré que yo no traje lugares en que sinifique *facere peccare mg.*

173 Psalmus 5, 11, Iob 34, 12, Iob 10, 2, Psalmus 34, 23 *mg.*

174 *Condemnati, damnati* no sinifica *mg.*

175 Sal 33, 23 *Vulg.*, Sal 34, 23 *BHS.*



Números 32, 23: *Ecce peccastis coram Domino, scitote peccatum vestrum*<sup>176</sup>, et Oseas 5, 15: *Donec noverit se peccasse, et Joel 2, 14: Qui scit penes se esse peccata recedit*. Bien pudiéramos sacar testimonio de centenares y millares de ejemplos en que este verbo significa y está traducido *peccare*, pero no hemos de hacer usos nuevos ni seguir lo que no aprobamos.

En cuanto a la segunda parte, que es probar que este verso tiene buen sentido, me parece que hay poco que hacer, pues nadie dirá de que lo es el destos dos versos, que es éste: *Hominem qui peccaverit et captivus a peccato detentus fuerit homo impius redimere non poterit, nec pretium redemptionis eius Deo (hoc est, auro, argento et divitiis Deo oblatis) eum redimere, ni ut dicitur Ecclesiastici 34, 23: Dona, iniquorum non probat Altissimus nec respicit in oblationes iniquorum, nec in multitudine sacrificiorum eorum propitiabitur peccatis, scilicet, peccatis eorum nec alienis. Sed si peccaverit homo, pretiosa coram Domino redemptio animae eius, hoc est, magnificet Deus eum redimere et a peccato liberare; quae quidem redemptio non vili sed pretio magno, hoc est, ipsius sanguine, Deo constat*. Este es el sentido destos versos. Y al Padre Andrés de León le parece que no es católico sentido el que contienen aquellas palabras: *Quod si peccaverit, ecce pretiosa coram Domino redemptio animae* etc. Diga lo contrario y verá si es más católico: *Quod si peccaverit, non est coram Domino redemptio* etc., que no hay quien tal pueda oír, pues sería decir que en pecando *nulla erat redemptio coram Domino*. Lo contrario es la verdad y lo que será en la Escritura, como Isaías 50, 2: *Numquid abbreviata et parvula facta est manus mea ut non possim redimere?*, et capítulo 59, 1: *Ecce non est abbreviata manus Domini ut salvare nequeat*. Esto cierto es que nadie lo dudará, pero bien se ve lo que el Padre Andrés de León replicará, que es decir que no hay duda que Dios perdona [f22r] a quien peca y que eso es de fe, pero que ha de preceder penitencia y confesión de los pecados, y que por eso es mal sentido el deste verso, porque no pone entre el pecado y el perdón la confesión. A esto se responde fácilmente que cuando se dice que Dios perdona al que peca entiéndese y supónese que es haciendo el pecador lo que debe, y no siempre se declara ni es necesario que se declare; como el médico que dijese que sanaría al que enfermase, no se entendería que había de ser aunque el enfermo no hiciese nada de lo que le ordenase el médico, sino obedeciendo y cumpliendo lo que le mandase. Y así en la *Paráfrasis* y en la Escritura no siempre que se dice que Dios perdonará los pecados precede: “si hiciéremos penitencia dellos”, porque eso se supone como cierto y manifiesto. Job 14, 4; dice el parafraste: *Quis dabit mundum virum qui est pollutus in peccatis nisi Deus qui unus est qui parcat ei?* Aquí se dice que *Deus parcat viro qui est pollutus in peccatis*, y no lo

---

176 Suum del.

muda<sup>177</sup>. Y lo que más es Job 22, verso 30, donde dice la *Paráfrasis*: *Liberabitur vir qui non est innocens propter iustitiam tuam, et liberabitur in munditia manus tuae*, donde se contiene el mismo sentido y no lo muda<sup>178</sup>; y más diciendo la *Vulgata* lo contrario, porque dice así: *Salvabitur innocens, salvabitur autem munditia manuum suarum*<sup>179</sup>. Pero los lugares que probarán mejor que se usa este modo de decir y que no es ‘culpable’, son los de la Escritura, en donde no siempre se especifica el dolor y confesión de los pecados, aunque siempre se supone como cierto y necesario: Salmo 130: *Et ipse redimet Israel ex omnibus iniquitatibus eius*<sup>180</sup>; y más semejante al lugar de que tratamos, san Juan en su primera Epístola, capítulo 2, verso 1: *Filioli mei, haec scribo vobis ut non peccetis; sed et si quis peccaverit / [22v] advocatum habemus apud Patrem Iesum Christum iustum, et ipse est propitiatio pro peccatis nostris, non pro nostris autem tantum sed etiam pro totius mundi*<sup>181</sup>.

Otro lugar de los Salmos es el verso 10 del Salmo 50, el cual dice así en la *Regia*: *Quoniam mea est omnis fera silvae et praeeparavi iustis in horto deliciarum animalia munda et bovem accubantem et pascentem quotidie in montibus mille*. Con este lugar ha hecho gran ruido el Padre Andrés de León, porque halla en él el Misterio del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, lo cual nadie hasta él lo ha echado de ver; y por eso lo traduce y muda así (ya suponemos que en todos estos noventa y seis lugares muda el texto por su arbitrio sólo): *Quoniam mea est omnis fera silvae et praeeparavi electis in horto vel vestigio deliciarum animalia munda vel lampades aut faces immaculatas, et corpus Domini accubans et pascens quotidie montes mille*. Y para probar que la palabra de que en la *Regia* y en la versión del Nebiense<sup>182</sup> se traduce *bovem* signifique *Corpus Domini*, añade letras y múdale otras; y aquella parte del verso: *bovem accubantem et pascentem etc.*, tradúcela así: *Expectabilem generationem Ecclesiae et pastorem quotidie in montibus mille vel expectabile frumentum quod pascit quotidie etc.*<sup>183</sup>. Dos cosas hemos de hacer en este lugar: La primera, probar que es buena y cierta

177 El Padre *del*.

178 El autor *del*.

179 Jb 22, 30 (“Él libertará al inocente; por la pureza de tus manos será liberado”).

180 Sal 129, 8 *Vulg.*, Sal 130, 8 BHS (“Él redimirá a Israel de todos sus pecados”).

181 1Jn 2, 1-2 (“Hijitos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis. Pero si alguno ha pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo, el justo. Él es la propiciación por nuestros pecados, y no solamente por los nuestros, sino también por los de todo el mundo”).

182 Fray Agustín Justiniano (OP) (1478-1532), *Octapulus Psalterii. Psalterium hebraeum, graecum, arabicum, chaldaicum cum tribus latinis interpretationibus et glossis*, Génova, 1516.

183 Ex תורא דר ביע ירעי וְתוֹרָא וְרִבִּיעַ יְרָעִי facit ירעי וְתוֹרָא דר ביע ירעי et vertit: *quod pascem /Ecclesiae/ generationem/ expectabilem, vel תוֹרָא בַר יְרָעִי : quod pascit /frumentum/ expectabile mg.*



la versión de la *Biblia Regia* y que no se puede traducir de otra manera de como allí se traduce; la segunda, que la versión y mudanza que hace el Padre Andrés de León es incierta y que no se puede admitir. Cuanto a lo primero, no pienso que hay que hacer para persuadir, pues ninguna persona habrá que sepa hebreo y caldeo que no confiese que la palabra que allí está (acerca de la cual es la controversia) significa 'el buey' o 'el toro', y antes es de manera que no es necesario saber la lengua hebrea para conocerlo, sino la latina o la castellana, porque casi en todas las lenguas / [23r] es general este vocablo, el cual en hebreo es *Sor* y en caldeo (que es del que agora se trata) es *Thor*; y de ahí en arábigo y siríaco se llama con el mismo nombre, y en griego ταῦρος, y en latín *taurus*, y en castellano *toro*, que es lo mesmo que en caldeo *Thor*. Ejemplos no es menester<sup>184</sup> traerlos porque no es necesario más que abrir por donde quiera y se hallarán en la *Paráfrasis Caldea* innumerables. Demás desto se prueba la verdad desta versión porque el Nebiense traduce así: *Et praeparavi iustis in horto deliciarum animalia munda et bovem silvestrem qui pascitur quotidie montes mille*. Y que no se pueda traducir desta manera es cosa cierta, como lo es que no podríamos en donde está en latín *taurus* traducir en romance 'tortola', aunqua *taurus* y *turtur* tengan algunas letras uno del otro, ni donde estuviese *bovem* traducir 'oveja', aunque *bovem* y *ovem* se parezcan en las letras. La segunda que propusimos es probar que esta mudanza y versión que hace el Padre Andrés de León es incierta y no se puede admitir. Y pruébase lo primero porque él añade las letras que quiere para componer su versión, pues donde en la *Paráfrasis* dice *Thora*, él hace *Thor Bar* o *Thor Dar*; y que esto no se puede hacer, nadie lo dudará. Que la palabra de que traduce *expectabile* lo signifique, no lo prueba ni trae ejemplo ninguno, y debiera hacerlo. Solamente se halla en el Diccionario de la *Biblia Regia*, pero ni allí se cita lugar ninguno, y así tampoco lo trae el Padre Andrés de León. El vocablo de que traduce *generationem* en caldeo se halla más de ordinario *Dara*, que no *Dar*<sup>185</sup>, como él lo pone, pero en eso no se repara sino en que *expectabilem generationem Ecclesiae* será lo mesmo que *expectabilem aetatem Ecclesiae*, como: *Generatio praeteriit, generatio advenit, terra autem in aeternum stat*. Y no se entiende cómo *generatio vel aetas expectabilis Ecclesiae* sinifique *Corpus Domini*. / [23v] El vocablo de que traduce *Ecclesia* es pedazo de uno caldeo que dividió, y no significa tal en caldeo sino que da un vocablo arábigo<sup>186</sup> que significa 'la Junta' o 'Iglesia'. De manera que el vocablo que aquí traduce el Padre Andrés de León no es caldeo sino

184 Quiere *del*.

185 רר , sed frequentius ארר mg.

186 בינ arabicus est mg.

arábigo; y como se le topó en el *Pentagloton*<sup>187</sup>, echole mano sin mirar de qué lengua era. El vocablo de que traduce *frumentum* es hebreo y en lugar de él usan de otro los caldeos, como se ve en la *Paráfrasis*<sup>188</sup>. En hebreo y caldeo no preceden los nombres adjetivos a los sustantivos; de manera que no se diría *expectabile frumentum* sino *frumentum expectabile*, como aquí no se dice *silvestris bos* sino *bos silvestris*. Pero cuando le concediésemos todo cuanto quisiese, debiera traducir de una destas dos maneras y dejar a que lo interpretasen otros; pues no sería buena traducción en lugar de *panem angelorum, Corpus Domini*, pues no pertenece eso al intérprete, sino deja que otros lo entiendan y expliquen así. De donde se colige que como el texto se halla y le han traducido otros no se puede traducir sino *bovem accubantem et pascentem*. Y como el Padre Andrés de León lo muda y corta, cuando los vocablos que compone significasen lo que dice, no puede tampoco traducir *Corpus Domini*. Lo que añade después de que *pascit* se haya de tomar *active* se lo cedemos, pero no se entiende cómo lo pruebe, porque dice que *et est enim dici 'ego pavi'*, y no se ve cómo se prueba más de *pavi* que de *ille pascit* que se tome *active*. Demás desto, que *Deus pascit et regit homines* muy bien se ve, pero que *Corpus Domini pascit montes*<sup>189</sup> no se hallará ejemplo.

Otro lugar de los Salmos sea el verso 12 del Salmo 68<sup>190</sup>: *Verbum Dei* (dice) *dedit verba Legis populo suo, verum Moses et Aharon evangelizabant verbum Dei coetibus multis Israel*. / [24r] El Padre Andrés de León muda como suele y dice en lugar de *Moses et Aharon, Mesias et piscatores evangelizabant* etc. Cuanto a lo primero, esto sería hacer al parafraste cristiano si fuese después de la venida de Cristo, nuestro Señor, o profeta más puntual que Isaías si fuese antes, pues decía que los Apóstoles eran pescadores. Lo mesmo será leer en latín en lugar de *Moses, Mesías*, que leerlo en caldeo porque tanta y más es la diferencia; y así véase si le sería lícito<sup>191</sup> leer uno por otro. El vocablo de que traduce *piscatores* no es caldeo ni aun hebreo que lo use la Escritura, sino rabínico, de que usan en el Thalmud según se dice en el Diccionario de donde lo tomó el Padre Andrés de León<sup>192</sup>; y no significa *piscatores*, sino nasas o redes o anzuelos. Véase agora qué sentido hará y qué autoridad y importancia contienen estas

187 En la columna 176 mg.

188 *בַּר* est hebraeus, non chaldaeus; dicitur עֲבוּרָא aut עֲבוּרָא Genesis 41, 35, Psalmus 4, 8 etc. mg.

189 Non legitur del.

190 Genebrardo en los Salmos trae en este verso la *Paráfrasis* y dice así: *Chaldaeus videtur in dativo accepisse quando sic interpretatur: Deus dedit verba Legis populo suo ministerio Mosis et Aaronis qui primi nunciaverunt verbum Dei exercitui magno Israelis* mg.

191 A uno del.

192 אֲהָרִי canistrum, nassa, hamus mg.

mutaciones y cómo se podrían alegar en disputas con los judíos, que se reirían de quien lo hiciera.

Los lugares que el Padre Andrés de León muda en Isaías son cuarenta. No los tocaremos todos por no alargarnos demasiado, pero de todos daremos satisfacción a quien la pidiere, y no creyere que no hay ninguno que sea de importancia y que no contenga errores en la lengua caldea.

El primero es capítulo 9, verso 6. Dice así en la *Regia*: *Multiplicabitur magnitudo operantibus Legem et custodientibus pacem non erit finis*. El Padre Andrés de León lo muda así: *Multiplicans magnificentiam foetum (frumentum, debió de querer decir) vel triticum reficiet vel refovebit. Adfulsit stillavitque Dominus salutem pacis non finis; vel dicito: Grandis magnificentia frumento respirandi vel vivificandi facultatem dedit*. Esto es lo que dice el Padre Andrés de León. El sentido destas palabras parece que ha de ser: *Frumentum multiplicans magnificentiam reficiet vel refovebit*. Y esta construcción no la usa ni sufre la / [24v] lengua caldea. O ha de ser el sentido éste: *Multiplicans magnificentiam reficiet vel refovebit triticum*. ¿Y entonces, quiere el Padre Andrés de León que contengan estas palabras el Misterio del Santo Sacramento de la Eucaristía? Pero cuando lo contuviesen, ¿qué importaba si<sup>193</sup> no está ninguna de las que él pone en el texto, y ni pone ninguna que la admita la gramática y construcción caldea? Pudiera con la misma razón y justicia poner en lugar dellas: *Caro mea vere est cibus et sanguis, meus vere est potus*, pues no hay más razón para las unas que para las otras. La palabra de que traduce: *multiplicans magnificentiam* es de significación neutra, que no significa 'aumentar a otro' sino 'crecer' y 'aumentarse'<sup>194</sup>; y así, no se puede traducir en la conjugación que aquí se habla y la pone el Padre Andrés de León sino *crescens*, que por eso en la *Regia* se tradujo; *multiplicabitur magnitudo*, y en rigor se ha de traducir: *crescens magnitudo, id est, crescit vel crescet et multiplicabitur magnitudo*. Véase, pues, cómo se traducirá: *crescens magnificentiam*, porque, como he dicho y es certísimo, no significa esta dicción *multiplicans* sino *crescens*. La palabra *refovebit vel reficiet* requiere<sup>195</sup> que se siga después della lo que *refovetur vel reficitur*, y contiene un error notorio y grande en la conjugación, que parece no supo el autor cómo se conjugaban los verbos en aquella conjugación. Lo que después añade no tiene menos inconvenientes, porque no se puede traducir *respirandi*; ni cuando pudiese, no sería sentido muy de pretender: 'gran magnificencia le dió al trigo facultad de respirar', como si estuviese apretado y lo hubiesen dejado respirar. Ni hay de

193 Con mil lenguas *del*.

194 אָרְבָּהּ vel אָרְבָּהּ *crecere, abundare*, Isaías 11, 6 *mg*.

195 אָרְבָּהּ *respirare et in Aphel [modo verbal arameo] אָרְבָּהּ refocillavit pro אָרְבָּהּ ponit אָרְבָּהּ *mg*.*

dónde se traduzca: *salutem pacis non erit finis*, sino se ha de traducir *salutem o pacis*, pero no uno y otro<sup>196</sup>.

Otras cosillas se pudieran notar, pero quédense y pasemos a Isaías 53, del cual dice dos cosas el Padre Andrés de León. La una es: *Istorum caput detorquet ad calamitates populi sicut de more habet* / [25r] *interpres in isto propheta quando loquitur de Christo, quod saepissime fit. Sed secundum nostram translationem absque ulla textus mutatione omnia concordant cum textu hebraeo et sacra Vulgata.* La otra es: *Antequam ab Isaia propheta, in quo reperiuntur argumenta potissima contra hebraeorum caliginem... Et maxime in capitulo 53: Et ideo obsecrarunt illa suis erroribus utpote locum Sanctissimae Crucis statua Veneris, ideo operae praetium duxi incipere ab isto capite et separatim transcribere sicut inveni inter exemplaria Ioannis Baptistae Raymundi, qui ex mandatu Serenissimo Domino Nostro ad illa investiganda designatus erat.* Estas dos cosas dice el Padre Andrés de León y pone duplicada la traslación o mutación de los versos: una que dice que es de los ejemplares de Juan Bautista, y otra que él hace y dice que es *absque ulla textus mutatione*. Pero otras dos cosas le hemos de probar: la una, que en la traslación que él hace muda mucho del texto y no queda caldeo; la otra, que no son ni pueden ser ejemplares los que él alega por de Juan Bautista, sino que él mismo le quitó al texto de la *Paráfrasis* lo que quiso y dice que lo sacó del ejemplar, que es lo mismo que hace en los Cantares y Trenos, siendo así que si hubiera ejemplar debiera parecer y comprobarse su antigüedad y autoridad.

El verso 2 dice así en la *Regia*<sup>197</sup>: *Sic multiplicabitur gens sancta in terra, quae indigebat eo. Non erit aspectus eius sicut aspectus communis, nec timor eius sicut timor idiotae, sed erit decor eius, decor sanctitatis omni qui viderit eum et contemplatus fuerit eum.* La lección que dice el Padre Andrés de León que es del ejemplar es ésta: *Sic multiplicabitur generatio sancta in terra quae indigebat eo. Non erit aspectus, aspectus eius, nec erit decor, decor eius, omni* / [25v] *qui viderit eum et contemplatus fuerit eum.* Bien se ve que no hace más de cortar las palabras que quiere y mudar una dicción en otra de la misma significación, como *gens/generatio*. La traslación que hace y compone el Padre Andrés de León dice así: *Sic multiplicabitur hic ortus sanctus in terra, quae indigebat eo, non aspectus ultra, aspectus eius vermis vel reptilis, abiectio eius, abiectio despecti, et erit nihilominus decor eius, decor sanctitatis omni viderit eum, et contemplatus fuerit eum.* La primera parte deste verso ya concede que es del texto, pues dice que estaba en los ejemplares de Juan Bautista y todo lo más lo cita ya latino, como se lee en la *Biblia Regia*. Luego no sé para qué hacer estas mudanzas, habiendo dicho que su traslación es sin ninguna mudanza del texto, y tiene tantas como

196 שלמה *pax, salus*, sed non *salus pacis* mg.

197 Is 53, 2, según la versión latina de Arias Montano de la *Paráfrasis Caldaica*.

palabras y otros tantos y más errores en la lengua caldea, como se verá claramente. *Hic ortus*; la palabra de que traduce *hic* es hebrea, siendo así que es otra la que se usa en caldeo<sup>198</sup>. La palabra de que traduce *ortus*, ‘nacido’, está de manera que ni en hebreo ni en caldeo hay tal forma de participio, de manera que está errada la conjugación feísimamente. Responde a esto que *ortus* es nombre, *ortus*, *ortus*, ‘nacimiento’; pero no viene bien, porque se sigue *eius*: *aspectus eius*, *coram eo* etc. Para hacer la palabra *ultra*, muda<sup>199</sup> como en todas; y por no detenernos demasiado no diremos de las demás sino del sentido que hace esta palabra, que será éste: *Non erit aspectus ultra aspectus eius vermis vel reptilis*. La construcción pide que aquella palabra, *vermis vel reptilis*, quede suelta, porque las que se traban son éstas: *Non erit aspectus ultra aspectus eius*. Y este sentido ni es conforme a la *Vulgata*, ni conforme al hebreo<sup>200</sup>, ni conforme a la verdad, porque aunque se diga: *Vidimus eum et non erat aspectus*, pero no se da bien: *Aspectus eius non erit ultra aspectus*, que es el sentido que hacen estas palabras como el Padre Andrés de León las muda. Pero si dijere que el sentido ha de ser éste: *Non erit aspectus ut / [26r] ultra aspectus eius vermis*, que quiera decir que: *Non erit ei ultra aspectus vermis vel reptilis*, “no será su vista más vista de gusano”, tampoco es sentido conforme a la *Vulgata* ni al hebreo, en donde no hay tal mención de gusano; ni aun conforme a la verdad y a las profecías, porque de Cristo, nuestro Señor, se dice: *Ego sum vermis et non homo*, y esto es en su Pasión, pues si cuando se habla della se dice que su aspecto no será de gusano, no se dice bien; y si se replicare que no se dice: *non erit* sino: *non erit ultra*, se responde que David de la Pasión de Cristo hablaba; y si en ella se dijese *non erit ultra*, suponíase que su aspecto hubiese sido antes de gusano y ya no lo hubiese de ser. En todas estas dificultades se mete el Padre Andrés de León sin causa ni razón para ello, sólo por mudar el texto.

Verso 3. En la *Regia* dice así: *Et erit quidem contemptus, verum auferet gloriam omnium regum. Erunt infirmi et dolentes quasi vir doloribus et infirmitatibus expositus. Et cum subtrahebat vultum maiestatis a nobis, eramus despecti et in nihilum reputati*. En el ejemplar así: *Tunc erit contemptus, ecce quasi vir doloribus et infirmitatibus expositus, et eum quippe qui subtrahebat faciem maiestatis a nobis despiciabamus et in nihilum reputabamus*. Lo primero, se duda por qué quitó el Padre Andrés de León (que es a quien tenemos por autor de estos pedazos

198 Nec hebraeo nec chaldaeo hoc participium ילדיה formari potest, nam hebraeo dicendum est ילדו et chaldaeo יליד vel מילד vel דאתיליד qui *natus est* mg.

199 Ex חולא facit חלא *ultra* mg.

200 Is 53, 2: *Et ascendet sicut virgultum coram eo, et sicut radix de terra sitiendi. Non est species ei neque decor. Et vidimus eum, et non erat aspectus, et desideravimus eum.* (*Vulgata*)

וַיַּעַל כַּיּוֹנָק לְפָנָיו וְכַשְׂרֵשׁ מֵאֲרֶץ צִיָּה לֹא תֵאָדָר לוֹ וְלֹא הָרַר וְנִרְאָהוּ וְלֹא מְרָאָה וְנִחְמַדְהוּ (BHS)

que llama ejemplar): *verum auferet gloriam omnium regum*. Lo segundo, cómo aquella dicción<sup>201</sup> que significa: *quasi vel sicut* (como él mismo lo dice en el Salmo 110, 1 y hay infinitos ejemplos) halla que sinifique todo esto: *et eum quippe, qui quasi*; pudiera en ella sola traducir toda la Pasión de san Mateo, pues le halla todos estos sinificados juntos, que para trabar la construcción latina (que de la caldea no hay que cuidar<sup>202</sup>) todo aquello es menester. / [26v] Lo tercero, parece que no sabe las conjugaciones quien entiende que en lugar de *despecti et reputati*, participios pasivos como están en el caldeo, puede traducir y traduce en activa *despiciēbamus, reputābamus*<sup>203</sup>. Pudiera con la misma razón traducir en vez de *victi* y *occisi*, *vincebamus vel occidebamus*, siendo, pues, así, que este verso como él lo compone no se puede traducir sino desta manera: *Erit quidem contemptus quasi vir dolorum et expositus infirmitatibus, et quando subtrahebat faciem maiestatis eius a nobis, despecti et in nihilum reputati scilicet erimus*. Que se mejora con este ejemplar cuando lo fuese, que no lo puede ser, pues no puede contener errores en la lengua caldea.

Verso 4. Dice así en la Regia: *Propterea ipse deprecabitur pro peccatis nostris, et delicta nostra propter eum dimittentur, et nos reputati sumus, vulnerati, percussi a facie Domini et adflicti*. En el sobredicho ejemplar: *Tunc propter peccata nostra ipse exultabit, vel increpatus aut confractus erit, et delicta nostra propter eum dimittentur, et nos reputavimus Samaritanum, et reconciliavit percussi a facie Domini et adflictos, vel aliter mutatis litteris*, dice el Padre Andrés de León: *Et nos reputavimus concussum spectaculum, speculum maculatum a facie Domini et repudiatum seductorem decipientem*. Nótese que dice: *vel aliter mutatis litteris*, luego no hay más ejemplar que mudarlas de una manera o de otra. El verbo de que traduce *exultabit* significa *propria* y primariamente *deprecari*<sup>204</sup>, y así lo traduce en todos. Y es muy mejor sentido: *pro peccatis nostris deprecabitur*, que: *propter peccata nostra exultabit*, pues no se dice que Cristo, nuestro Señor, se goce y alegre de los pecados sino de la penitencia dellos. Si este verbo significa *orare, quaerere* etc. y en el futuro como está, significara *orabit, quaeret*, ¿por qué cuando significase *increpare* o *confringere* había de traducir *increpatus, confractus erit* y no *increpabit, confringet*? / [27r] La misma voz está aquí que en el verso precedente y no se puede traducir *active reputavimus*, sino forzosamente se ha de traducir *reputati*. El vocablo de que traduce *reconciliavit* ni es hebreo ni caldeo

201 וְקַמֵּי et quasi vel et sicut vertit: et eum quippe qui quasi mg.

202 A lo menos, no cuida el Padre Andrés de León mg.

203 הַשִּׁיבֹּן reputati Daniel 4, 32, Isaias 51, 12, Psalmus 82, 6 ut פְּקִידִין visitati  
vulnerati infra verso 4 mg.

204 בְּעַט et בְּעִי in Pael [modo verbal arameo] deprecari mg.



sino siríaco<sup>205</sup>; pero aun en esa lengua no se halla sino en los libros de los sirios posteriores. Demás desto, ¿qué sentido es reconciliar a los heridos y afligidos? Porque a los heridos se ha de sanar y a los afligidos consolar, y reconciliar los enemigos. Y no se dice que lo sean de Dios los heridos y afligidos, sino que aquellas letras cortadas no pudieron significar otra cosa, y aun ésa fue con tanto trabajo. Lo que añade después de la otra mudanza de las letras es tan áspero como lo precedente, porque aquella voz, *percussum*, está en género femenino, de manera que se traduciría: *et nos reputavimus percussam, concussam*<sup>206</sup>, y debiera decir a quién *reputavimus*, porque había de decir *reputavimus eum* o cosa semejante<sup>207</sup>. Aquella palabra, *maculatum*, no puede traducirse de *Min* caldeo, pues *Mun* significa 'la mancha' y no se halla que se diga nunca *Mun* con *n*<sup>208</sup>. ¿Cómo puede significar una dicción *repudiatum vel decipientem*, siendo el uno participio pasivo y el otro activo? Pero en estas cosas repara poco el Padre Andrés de León.

Verso 5. En la *Regia* dice así: *Et ipse aedificabit domum sanctuarii nostri, quod violatum est propter peccata nostra, et traditum est propter iniquitates nostras, et in doctrina eius multiplicabitur pax super nos et cum obedierimus verbis eius dimittentur nobis peccata nostra*. El Padre Andrés de León lo trueca y muda así: *Et ipse et aedificium domus sanctuarii nostri, quod profanatum est propter peccata nostra, traditum est propter iniquitates nostras*. / [27v] El sentido no queda corriente ni se entiende qué quiere decir: *Et ipse et aedificium domus sanctuarii nostri traditus est*, ni concuerda con el hebreo ni con la *Vulgata* aunque más y más le ha mudado, porque en estas partes no hay *aedificium, domus, sanctuarii nostri*. La palabra que aquí pone, de la cual traduce *aedificium*, no es hebrea ni caldea sino arábica<sup>209</sup>.

Verso 7. En la *Regia*: *Deprecatus est, ipse exauditus est et antequam aperiret os suum acceptus est. Robustos populorum quasi agnum victimam traddet, et sicut ovem, quae tacet coram tondente se, erit qui aperiat os suum in conspectu eius, et loquatur verbum*. El Padre Andrés de León en la traslación o mutación que él compone, da: *Fortis gentium quasi agnus ad victimam custodiet se vel traditus, et ovis quae coram tondente se tacet, et non erit ad clamorem qui aperiat suum et loquatur verbum*. En la traslación que llama ejemplar de Juan Bautista dice así: *Festinauit et ipse obligatus est et priusquam aperiret os suum deprecatus est, vel acceptus aut exauditus est, sicut agnus ad victimam claudetur; tradetur et sicut ovis, quae*

205 שִׁירָא *reconciliavit siríaco mg.*

206 כְּחִישָׁא *contusa in genere feminino mg.*

207 הַשִּׁבִּין *deest pronomen eum mg.*

208 מִן *vertit maculatum quasi esset מִרָם quod maculam significat (Iob 11, 15) mg.*

209 בְּנִי *Buni aedificium arabicum est mg.*

*coram tondente se tacet et quae non aperit os suum.* Aquel sentido: *Quasi agnus ad victimam custodiet se*, ni concuerda con el hebreo ni con la *Vulgata*, que dice: *Oblatus est, et ad occisum ducetur*, y en los Salmos: *Tunc dixi ecce venio*<sup>210</sup>, que no es lo mismo que *custodiet se* o que *claudetur*, como pone en la otra traslación. Demás deso, es mal sentido *custodiet se*, porque significa, según el uso del verbo de que se traduce, ‘guardárase’, ‘recatárase’, ‘mirara por sí’<sup>211</sup>; y parece que querrá decir que se guardara no lo cojan, y que no le maten, que es lo que Cristo, nuestro Señor, previno para que no se pensase, diciendo: *Et ascendimus Hyerosoliman etc.*, dando a entender y declarando que sabía muy bien todo lo que le había de suceder, y que voluntariamente se ofrecía a ello.

Todos estos inconvenientes nacen de querer el Padre Andrés de León / [28r] trocar las letras, para que donde está un verbo que significa *tradet*, se ponga otro que signifique *custodiet se* o *cavebit sibi* etc. Trueca las letras y traduce *custodiet se vel traditus*, siendo así que es diferente un verbo de otro<sup>212</sup>; y ni el uno puede significar *custodiet se*, ni el otro *traditus*. Y la significación del verbo que pone el Padre Andrés de León es *cavere sibi* ‘mirar por sí’, ‘recatarse’, que es muy ajeno de Cristo, nuestro Señor, en su Pasión. No puede traducirse en pretérito, *traditus est*, ni en pasiva, sino que se ha de traducir en<sup>213</sup> futuro y en la voz activa, *tradet*. En la otra mutación que llama ejemplar hay que notar que aquel verbo significa *orare, deprecari*, primaria y principalmente, y así lo traducen todos; y si alguna vez significa *festinare* es muy raro. Dos ejemplos pone el Diccionario y esos solos habrá visto el Padre Andrés de León; y de ‘pedir’, ‘rogar’ y ‘buscar’ son sin comparación más. Traduce *obligatus est* donde había de traducir *exauditus est*, y no entendió la significación del verbo ni leyó como debía<sup>214</sup>. Y cuando leyese de otra manera, no podía traducir *obligatus est*, porque el verbo que él pensó que era, es pasivo y significa en la activa ‘estar obligado’, como *aegroto* ‘estar enfermo’; y así no se había de leer en voz pasiva a lo menos en aquella conjugación y forma como el Padre Andrés de León pensó.

Pero para que se conozca con evidencia lo que hemos dicho, que es que este que llama ejemplar de Raimundo no lo es, sino unos pedazos que él corta de la *Paráfrasis* mudándoles algunas letras, nótese estos dos errores y verase

210 Sal 39, 8 (“Entonces dije: He aquí, vengo”).

211 2 Samuelis 20, 10: *et Amasa non cavit sibi*, non אִסְתַּמֵּר. Iosue 6, 18: *vos autem cavere*. Genesis 24, 6 אִסְתַּמֵּר לְךָ *cave tibi* mg.

212 סָמַר *cavere, custodire caute* מָסַר *tradere* mg.

213 Non legitur del.

214 Ex מִתְחַבֵּב *exauditus est, facit* מִתְחַבֵּב *obligatus est*. חַבֵּב *significat obligari et* אִתְחַבֵּב *dam-natus est* mg.



que si fuera ejemplar no había de ignorar la lengua y gramática caldea el autor que lo hubiese hecho. En la *Paráfrasis* de la *Regia* dice<sup>215</sup>: *Sicut ovem quae tacet coram tondente se, et non erit qui aperiat*<sup>216</sup>. El Padre Andrés de León para hacer este sobredicho ejemplar juntó el *non aperiat* con el *tacet*, y refirió todo a la oveja diciendo: *Et sicut ovis quae coram tondente se tacet, et non aperit os suum*, en que cometió dos errores /[28v] pueriles: El uno, que siendo la oveja del género femenino, como muestra el participio *tacens* o *quae tacet* que aquí se le juntó, añadió el verbo *aperit*, como está en el mismo verso, que es género masculino, porque allí se refiere a *non erit qui aperit*; y no advirtió en mudarlo en forma femenina para que se refiriese a la oveja. El otro es que la partícula que aquí pone para sinificar *non*<sup>217</sup>, significa negación no como aquí se pone (como cuando decimos ‘no come’, o ‘no abre’, ‘no corre’, sino cuando se dice ‘no hay’ o ‘no había’, o ‘no habrá’; como *non vir*, esto es, *non est vir*; *non panis*, esto es, *non erat panis*; *non qui aperiat*, esto es, *non erit qui aperiat*), porque se compone de dicciones que la una sinifica *non* y la otra *est*. Pero como el Padre Andrés de León se la halló allí, y su intento en este capítulo y en *Cantares* y *Trenos* es ir cortando y entresacando palabras y mudándoles algunas letras, hizo lo mismo aquí y erró en estas dos cosas en que no podía haber errado el ejemplar ni ninguno que supiese algo de la lengua caldea.

Los demás lugares de Isaías se quedan por no alargarnos demasiado, pues para ejemplo bastan los referidos. Y si fueren excesivos, se mostrará cómo todos los otros de este profeta y de los demás de que se muda el texto son del mismo género y de los mismos vinientes.

Pero porque haya algún lugar de otro profeta, añadiré uno de Zacarías, capítulo 11, 12. Donde la *Vulgata* dice: *Et dixi ad eos: «Si bonum est in oculis vestris, adferte mercedem meam et si non, quiescite»*. *Et adpenderunt mercedem meam triginta argenteos*<sup>218</sup>, la *Paráfrasis* dice así: *Et dixi eis: «Si rectum est in oculis vestris, facite voluntatem meam, si non sinite»*. *Et fecerunt voluntatem meam viri ex parte*. El Padre Andrés de León muda estas palabras: *Et fecerunt voluntatem meam viri ex parte*, así: *Et fecerunt aestimationem meam triginta argenti*<sup>219</sup>. /[29r] Lo primero que se nota aquí es que hizo mal el Padre Andrés de León en no poner aquí otro lugar de la Pasión, el que él quisiese, pues no había más razón para poner otro cualquiera dellos que este que pone, porque en el que está en

215 אֶתְקָא *tacens* in genere feminino, פֶּחַח *aperiens* generis masculini *mg*.

216 Is 53, 7.

217 Ex אֵין *non* et אֵיהָ *fit* אֵיהָ *fit*, quae dictio significat *non est* aut *non fuit* aut *non erit* *mg*.

218 “Yo les dije: ‘Si os parece bien, dadme mi salario; y si no, dejadlo’. Entonces pesaron mi salario: treinta piezas de plata”.

219 Ex שְׁעוּרֵי תְלָתֵי כֶסֶפִין *facit* רְעוּתֵי נְבָרִין מִקְצָתָא *mg*.

la *Paráfrasis* casi no hay letra ninguna o a lo menos hay muy pocas de las del que él sustituye, supuesto que no habrá verso en la Escritura que no tenga muchas letras de otro. El vocablo de que traduce *aestimationem* no está bien escrito y más significa cantidad<sup>220</sup>; pero aunque sinifique estimación no basta, pues no porque en caldeo se diga *facere voluntatem*, se ha de decir también *facere aestimationem*, por apreciar que de lo uno hay uso y ejemplos y de lo otro no. El vocablo que pone para traducir del ‘treinta’, no es el que había de poner, porque el que él pone no significa ‘treinta’ sino ‘tres’ en género femenino, como cuando se dice ‘tres mujeres’<sup>221</sup>. El vocablo que pone para traducir *argenteos* significa ‘platas’ en plural, cosa de que no dará ejemplo porque este nombre no se usa jamás en plural<sup>222</sup>, sino aunque<sup>223</sup> se junte con ‘siclos’ o otra dición del número plural, él se queda en singular y se dice ‘siclos de plata’, ‘vasos de plata’. Pero como el Padre Andrés de León hacía estas palabras en caldeo traduciendo las latinas de la *Vulgata*, no advirtió en los vocablos que pone ahí; así los erró todos y no vio que cuando en la *Vulgata* se traduce ‘argénteo’, o está *siclos argenti*, o entendiendo el nombre ‘siclos’, ponen sólo el número y la voz *argentum* en singular, como *triginta argenti*; pero nunca hay plural de la palabra hebrea o caldea que significa ‘plata’, como aquí la puso<sup>224</sup>.

De los ciento y treinta y nueve lugares que restan en que sin mudar el texto caldeo se muda la versión latina, los noventa y seis no son dignos de que se tratase dellos, pues sólo se muda un vocablo por otro de la misma significación. Y en todos, aunque se queda el mismo sentido, está mejor y más propriamente tradu/[29v]cido como se lee en la *Regia* que no como el Padre Andrés lo muda.

Como Ruth 2, 14: *Intingito sustentationem tuam*. El Padre Andrés de León muda *cibum tuum*. De los vocablos que en caldeo significan ‘comida’, cada uno nota algo con propiedad; y el que aquí se pone significa alimento, que es lo

220 שיעור *quantitas*, Ruth 2, 17 mg.

221 תלתין *triginta* mg.

222 כסף *argentum* non habet pluralia. Andrés de León responde que le tiene. Genesis 25, [Non legitur del.] Genesis 20, 16 mille *argenteos*, chaldaeo mille כסף et 37, 28 et Iudices 16, 5 mg.

223 Quando del.

224 [Non legitur] Genesis 42, 25, añade que es el afijo de plural, como si no lo pudiese ser con número singular. Pero, aunque es verdad que allí se halla en plural, no es en la significación de propio número que diga ‘mil o dos mil argenteos’, como aquí. El otro lugar de Isaías 2, 20 engañose, que no es sino singular con afijo plural, como *argentum eorum* mg.

mesmo que la comida en cuanto sustentación<sup>225</sup>; y así, quedándose el mismo sentido, está con más propiedad el que agora se lee.

Ruth 4, 1: *Et ecce redemptor, et verso 6: Dixit redemptor*<sup>226</sup>. Muda el Padre Andrés de León: *Ecce propinquus, et dixit propinquus*. El sentido es el mismo pero no la propiedad de la traducción, porque el vocablo que aquí se pone significa propiamente *redemptor*<sup>227</sup>, y el verbo de que se deduce *redimere*, como se ve en mil lugares; pero porque el pariente solía redimir la mujer de su pariente difunto, vino a sinificar remota y traslaticiamente al pariente. El Padre Andrés de León huye de dar este nombre de 'redentor' a algún hombre, y por eso le muda y traduce impropriadamente, siendo así que los latinos le dan a cualquiera que se encarga y toma a destajo una obra<sup>228</sup>, como consta de Horacio que dice en Libro 3, Oda 1: *Huc frequens caementa demittit redemptor*, y en el Libro 2 de las Epístolas, Epístola 2, verso 72: *Festinat calidus mulis gerulisque redemptor*. Y en los juriconsultos se halla frecuentísimamente este verbo *redimere* y este nombre *redemptor*. Y que los santos no hayan huido de dar ahora los nombres que se dan a Cristo, nuestro Señor, es cosa cierta. Pues diciendo Pablo *ad Timotheum: Unus mediator Dei et hominum, Christus*<sup>229</sup>, él mismo le da este nombre a Moisés, y dice *ad Galatas* hablando de la Ley: *Ordinata per angelos in manu mediator*<sup>230</sup>; y del mismo Moisés dice san Macario en la Homilía 9: / [30r] *Redemptor, dux et rex Israel*, y en la 11: *Moses vocabatur salvator*. Pero es cosa graciosa que en el mismo capítulo se deje mil veces este verbo *redimere*, como verso 4: *Si voluntas tua ad redimendum, redime; et si non voluntas tua ad redimendum, nuntia mihi et cognoscam, quoniam non est praeter te ad redimendum, et ego ero redemptor post te. Et dixit: Ego redimam, etc.*, porque no pudo poner en su lugar: *Si vis esse propinquus*, o cosa semejante, y que quite el nombre *redemptor* de una o dos partes, como si no fuese lo mismo 'redimir' que 'ser *redemptor*'; y aun en el mismo capítulo, verso 3, se queda: *dixit redemptori, et verso 4: Et ego ero redemptor, verso 8: Et dixit redemptor, verso 14: Non defecit redemptor*, y en otras mil partes donde se halla en la *Paráfrasis*.

Véase, pues, agora cuán importante y exacta es la diligencia que hace en sus mutaciones.

---

225 מִכֶּלֶא cibus quia manducatur, Iob 9, 26, 14, 21, 30, 4. מוֹזוֹן esca Iob 15, 23 אֵרָא sustentare

226 אֵרָא redimere, מִכֶּלֶא redemptor mille in locis mg.

227 Que eso significa (demás de 'comprar') mg.

228 Que eso significa *del*.

229 1Tim 2, 5.

230 Gal 3, 19.

Primero de Samuel 1, 5 et 6 dice la *Regia*: *Et exante Dominum prohibitus fuit ab ea natus*<sup>231</sup>. El Padre Andrés de León traduce así: *Et a facie vel conspectu Domini fuit impedita in ea vulva*. Es cierto que el sentido es el mismo, pero ni el vocablo de que traduce *vulva* lo significa, ni el de que traduce *impedita*, como lo confesará cualquiera que tuviere noticia de la lengua<sup>232</sup>.

Primero de Samuel 5, 7: *Super nos et super Dagon errorem nostrum*<sup>233</sup>. Muda el Padre Andrés de León: *idolum nostrum*. Hay muchos vocablos que sinifican 'ídolo' y cada uno tiene particular razón. La deste es que yerra quien los adora. Y así, siendo el mismo sentido el que pone el Padre Andrés de León que el que estaba primero, está el de la *Regia* con mayor propiedad.

Segundo de Samuel 6, 14: *Et David laudabat*<sup>234</sup>. El Padre Andrés de León muda: *Et David canebat vel cantabat vel glorificabat*; que siendo así que es el mismo sentido, no es tan propria la traducción.

/[30v] Primero de Samuel, capítulo 15, 12. Dice la *Paráfrasis*: *Anticipavit Samuel ad occursum Saul*<sup>235</sup>. El Padre Andrés de León muda: *Surrexit Samuel ut obviam iret Sauli*. No dudará nadie que este verbo que aquí se pone sinifica *praevenire*, *anticipare*, y no *surgere*; y así, dejándole el mismo sentido no queda tan propria la traducción.

Primero de Reyes 18, 37: *Licet ipsi dederint cor suum divisum*<sup>236</sup>. El Padre Andrés de León muda: *Licet ipsi dederint cor suum dimidiatum*. Cierto que el sentido es el mismo, pero el verbo sinifica 'dividir' y no *dimidiare*.

Job 2, 6: *Fuit dies iudicii magni*<sup>237</sup>. El Padre Andrés muda: *Fuit dies controversiae magnae, dies permissionis impie agentibus*. Que la palabra caldea que está aquí sinifique *iudicium* y que hallé en millares de lugares traducido así, nadie lo puede negar, ni que son otras las dicciones que sinifican 'contento' y 'risa'<sup>238</sup>. Y así está mucho mejor traducido como está en la *Regia*.

Job 3, 19: *Iacob qui vocatus est parvulus*. Muda el Padre Andrés de León: *iunior*, pero el vocablo sinifica propriamente *puer, parvulus*. Jeremías 48, 7: *Pro*

231 וְלֹדֵר quod hic legitur *natus*, וְלֹדֵרָא *vulva* et הַחֲמַא Iob 3, 11 et 10, 18 *mg.*

232 מִנְעֵה *prohibere*, et *vulva non fuit prohibita ab Anna mg.*

233 אַ טֵּעַה *errare* טֵּעָא *error mg.*

234 שִׁנַּח *laudare mg.*

235 אֲנִיפֵיבֵיט *anticipare* Psalmus 119, verso 148: *anticipaverunt oculi mei vigiliis, Vulgata: praevenierunt mg.*

236 פִּלְגֵי פִּלְגֵי *dividere* פִּלְגֵי *divisum mg.*

237 הַרְבֵּה רִיבָא *iudicium magnum* Psalmus 1, 4, et: רִיבָא *iudicium*, mille in locis: Psalmus 40, 3, Iob 10, 5, Iosue 20, 6, Psalmus 81, 5, Genesis 18, 25 etc. *mg.*

238 מִחֲלָקָא *contentio*, Psalmus 80, 7, תְּבִירָא *bellum, contentio, 'lid'*, Proverbia 15, 18, מִחֲלָקָא *divisio, controversia, תְּבִירָא rixa, 'lid', contentio, מִצְוֵי et מִצְוֵיָא contentio, controversia mg.*

*eo quod confisa es in thesauris tuis*<sup>239</sup>, muda el Padre Andrés de León: *in horreis tuis*, y dice que lo hace *quia postea 'in domo opum tuarum'*. La palabra de que se tradujo *thesaurus* en la *Biblia Regia* nadie que hubiera leído siquiera los títulos de los diccionarios dudará que lo significa; y la razón que da de seguirse después *in domo opum tuarum*, es la que le debiera advertir a que no lo mudase, pues vendría a ser lo mismo 'horrea' *et domus opum*.

Ezequiel 19, 10: *Cum faceret Legem*<sup>240</sup>. Muda el Padre Andrés de León: *Cum operaretur Legem*. Siendo así que el sentido es el mismo, en la Escritura se usa deste modo de decir, *facere Legem*, como Juan 7, 19: *Nemo ex vobis facit Legem*, y san Pablo, *Ad Galatas* 5, 3: *Debitor est universae legis faciendae; et Ad Romanos* 2, 13: *factores*.

[31r] Otros lugares hay en estos noventa y seis en que muda la versión de algún vocablo, que aunque parece de la misma significación, no lo es y así no se puede traducir como él lo muda; o cuando lo admita el vocablo caldeo, no lo admite el sentido y la construcción latina. En los ejemplos se verá esto más claro.

Ruth 1, 22 en la *Regia*: *Et sedit Naghami*. El Padre Andrés de León dice: *Rediit vel habitavit Naghami*. Que se pueda traducir *habitavit* es cierto, pero también lo es que no se puede traducir *rediit*, porque, aunque son semejantes, son diferentes verbos el que significa *redire* y el que significa *habitare*, como no se puede traducir 'tuvo' o 'habitó' si el verbo es *habuit*; aunque es semejante de *habitavit*, no es el mismo<sup>241</sup>. Y fue mucho que no conociese el Padre Andrés de León el verbo ni la conjugación<sup>242</sup>, pues cualquiera cosa destas le pudiera advertir que estaba bien traducido en la *Regia* y que no había que mudar.

Lo mismo le sucede en capítulo 2, 23 deste mismo libro, que donde en la *Regia* está *sedit*<sup>243</sup>, él muda *reversa est*, siendo (como está dicho) diferentes los verbos. Dirá alguno que es más conforme a la *Vulgata* su versión. A esto se responde dos cosas: La primera, que no es su intento del Padre Andrés de León (a lo menos si lo es, no lo cumple) reducir la versión de la *Paráfrasis* a la *Vulgata*, como luego mostraremos<sup>244</sup>; la segunda, la variedad es muy pequeña y muy mayores se permiten en las versiones, porque la *Vulgata* dice: *Venit ergo Noemi cum Ruth Moabitide, nuru sua, de terra peregrinationis suae ac reversa est in*

239 אוצר *thesaurus mg.*

240 עבד *facere, operari mg.*

241 חב *redire, reverti* a hebraeo שׁוּב יָחַב *sedere, habitare* a יָשַׁב *mg.*

242 וַיִּחַבָּה *et sedit*, in praeterito, in genere feminino *mg.*

243 וַיִּחַיְבָה *et sedit mg.*

244 Y no reduciéndola, debiera no tocar lo que está bien traducido, pues lo muda como no se puede mudar *mg.*

*Bethleem* etc.<sup>245</sup>, y la *Paráfrasis*: *Et sedit Noemi et Ruth moabiah, nurus eius, cum ea quae rediit ex agro Moab, et illae ascenderunt in Bethleem*. De manera que el sentido es el mismo; y en este segundo lugar que en la *Paráfrasis* es el último verso del capítulo 2, y en la *Vulgata* y *Setenta* el principio del capítulo 3, / [31v] aunque la *Vulgata* dice: *reversa est* y los *Setenta*: *et cum socru sua*, no se ha mudado la versión de los *Setenta* y es la misma que la de la *Paráfrasis*<sup>246</sup>.

Primero de Samuel 14, 45. En la *Regia* se dice de Jonatás: *Quia ante Dominum manifestum est quod in ignorantia fecit hodie*. El Padre Andrés de León muda: *Quia coram Domino manifestum est quod peccavit per ignorantiam*. El verbo que está en este lugar no significa ‘pecar’ sino ‘hacer’<sup>247</sup>, como se probará con millares de ejemplos, y el pueblo que quería liberar a Jonatás no decía que había pecado sino que había obrado por ignorancia. Y en este lugar se prueba (aunque después lo encontraremos con más ejemplos) que el Padre Andrés de León, para reducir la versión de la *Paráfrasis* a la *Vulgata*, trata de mudar algo como quiera que sea, pues en la *Vulgata* no dice *peccavit* sino *operatus est*<sup>248</sup> y en los *Setenta*, *fecit*.

Primero de Samuel 15, 4: *Et numeravit eos in agnis*<sup>249</sup>. El Padre Andrés de León dice: *Et numeravit eos cum agnis*. Más propiamente se traduce *in agnis* que *cum agnis*. Pero cuando lo admita la lengua caldea, no sé si lo admite la latina, porque *numeravit eos cum agnis* querrá decir que los contó con los corderos. De manera que había mil corderos; contando con ellos otros mil varones, son dos mil, como: *Et cecidit sors super Mathiam et adnumeratus est cum undecim Apostolis*<sup>250</sup>; y, aunque *in agnis* pueda hacer el mismo sentido, pero *cum agnis* no puede haber otro.

Job 2, 1: *Fuit dies iudicii magni, dies remissionis delictorum*. El Padre Andrés de León lo muda así: *Dies permissionis impie agentibus*<sup>251</sup>. La palabra de que se traduce *permissio* no significa sino *remissio vel dimissio*. Y siendo así que en

245 Rt 1, 22: “Así regresó Noemí, y con ella su nuera, Ruth, la moabita. Salieron de los campos de Moab y llegaron a Belén”.

246 La segunda, que no es su intento del Padre Andrés de León (a lo menos si lo es, no lo cumple) reducir la versión de la *Paráfrasis* a la *Vulgata*, como lo mostraremos. Y no reduciéndola, debiera no tocar lo que es bien traducido, pues lo muda como no se puede mudar *del*.

247 עָבַד *facere, operari mg.*

248 1Sam 14, 45.

249 בְּאֵימֵי *in agnis mg.*

250 Hch 1, 26 (*Vulgata*).

251 שָׁבַק *cum de hominibus fit, sermo permisit, reliquit; cum de peccatis aut debitis, dimisit, remisit*. Genesis 4, Exodus 23, 21. 32, 32, Leviticus 4, 16, 18. 6, 7, Numeri 15, 26, 28, 3 Regum 8, 30.36, Iob 31, 30, Psalmus 25, 11, 18. 32, 1, Isaias 22, 14. 27, 9 *mg.*



muchos lugares se junta con /{32r} el nombre 'pecado', como en el Nuevo Testamento: *Baptizantes eos in remissionem peccatorum* (Mateo 26, 28, Marcos 1, 4 et 3, 29), véase qué sentido haría si el nombre *remissio* se mudase en *permissio* (como lo muda el Padre Andrés de León). Y en otras muchas partes como Isaías 53, 4, se dice: *Peccata nostra propter eum dimittentur*, y no se podría decir *permittentur*. Y en este mismo lugar de Job, supuesto que el vocablo por que traduce *impie agentibus* no significa sino *peccata, delicta*<sup>252</sup>, y no puede traducirse en dativo sino en genitivo, vendrá a ser que se haya de traducir: *dies permissio-nis delictorum*. Ni se puede traducir en dativo *impie agentibus*, porque no tiene la letra que se requiere para que se traduzca así<sup>253</sup>.

Salmo 68, 18: *Currus Dei binae myriades ignis ardentis*. El Padre Andrés de León muda así: *Exercitus Dei bis decem millia ignis ardentis*, como si fuese otra cosa *binae myriades* que *bis decem millia*. Lo que sí es otra cosa es *currus* y *exercitus*, y siendo así que la palabra no significa sino *currus*, mudó *exercitus* contra lo que se lee en el hebreo y en la *Vulgata*, que también lee *currus Dei*<sup>254</sup>.

Jeremías 1, 11<sup>255</sup>. La Regia: *Ad malefaciendum vobis*. El Padre Andrés de León muda así: *Ad malis adficiendum vobis*. Y aunque la dicción caldea admita esta mudanza, pues es lo mismo *malis adficere* que *malefacere*, no la admite la construcción latina, pues no se dice *malis adficio tibi*<sup>256</sup>.

Jeremías 30, 6: *Interrogate nunc et videte num pariat masculus, quare vidi omnis viri manus demissas super lumbos suos more parturientis*<sup>257</sup>. El Padre Andrés de León muda así: *Interrogate nunc et videte num genuit masculus*. El verbo no significa en la conjugación que aquí se lee sino 'parir'; ni el sentido pide otra versión ni la puede admitir, pues dice 'preguntad y ved si pare el varón', etc. Lo cual no se dice sino de las cosas que nunca acontecen, porque si dijese 'preguntad y ved si engendra el varón', fácil era la respuesta y la razón no quedaba corriente. A lo que se puede oponer que en la *Vulgata* se lee *generet*, se responde que se ha de entender que significa 'concebir' o 'parir', porque de las mujeres también se dice *generare* y *gignere*.

252 פְּחַתָּוּ peccatum, culpa, delictum. Iob 13, 23, Proverbia 10, 12, Psalmus 68, 6, Iob 22, 29 mg.

253 Deest littera ל [lamed] quae dativum casum indicat mg.

254 כַּרְסֵי currus Psalmus 20, 5, Iudices 4, 7; אַרְבָּיִן et רַחֲבֵיִן mg.

255 29, 57 del.

256 Primus Regum 18, 37: *Petis eos dicto tuo convertere ad timorem tuum*. Muda el Padre Andrés de León: *Consules eos dicto tuo* etc. Esto significa 'consúltalos' o 'pídesles consejo' mg.

257 יָלַד parere mille in locis in futuro יָלֵד, pariat Ieremias 16, 3 mg.

/[32v] Nahum 1, 5<sup>258</sup>: *Quando se patefecit cum misericordia ut daret Legem populo suo, sic commotus est mundus a conspectu eius etc.*<sup>259</sup>. Muda el Padre Andrés de León: *Sic contremuit saeculum a conspectu eius*. La palabra de que se traduce *mundus* significa también *saeculum*, pero no hay quien dude que se dice bien *commotus est mundus*, y aquí mismo se dice en la *Vulgata*: *Montes commoti sunt et contremuit terra*<sup>260</sup>. Pero que se diga: *contremuit saeculum*, siendo así que *saeculum* se refiere al tiempo, nadie<sup>261</sup> hasta hoy lo habrá oído; y el Padre Andrés de León lo pone solamente por mudar, que es su intento, aunque lo que mudare no quede tan bueno ni proprio ni haga sentido.

Entre los modos de mudanzas que hace el Padre Andrés de León en estos lugares en que se queda el mismo sentido (de que vamos tratando), demás de los dos que hemos referido es otro que, si halla que en la versión de la *Regia* se conservó la frasis o idiotismo de la lengua caldea, múdale declarándolo más. Y, al contrario, si halla que no se guardó el caldaísmo sino que se miró más a la explicación y frasis latina, vuelve él la frasis caldea, como se verá por los ejemplos.

Jueces 1, 8. Dice la *Regia*: *Percusserunt eam ad verbum gladii*<sup>262</sup>, que es caldaísmo. El Padre Andrés de León, declarándolo más, dice: *Percusserunt eam acie vel in acie gladii*. En el hebreo se lee: *os gladii*<sup>263</sup>, y en la *Vulgata* y *Setenta*: *in ore gladii*. De manera que es más cercana a estas versiones la de la *Regia*, que no la que pone el Padre Andrés de León; el cual, en el mismo capítulo y en los siguientes del Libro de los Jueces y en Josué, y en otras partes y innumerables veces, [pone] esta frasis: *ad verbum gladii*.

Jueces 2, 1: *Et ascendit profeta in legatione ab ante Dominum*<sup>264</sup>. El Padre Andrés de León, explicando esta frasis caldea, muda: *Et ascendit profeta legatus a Domino vel missus a Domino*.

/[33r] Ruth 2, 23: *Et adhaesit in puellis*. El Padre Andrés de León, guardando más la frasis latina que la caldea, muda: *Adhaesit puellis*<sup>265</sup>.

258 1, 6 Ms.

259 La cita corresponde a Nahum 1, 6 en la *Paráfrasis Caldaica*. Es Nahum 1, 5 en *Vulgata*.

260 "...tiemblan los montes, y .... la tierra se conmueve".

261 Pienso que *del*.

262 לַפְּתָנִים דְּחַרְבַּב *ad verbum gladii* sic vertitur, Iosue 10, 35 19, 47, Iudices 1, 8 et 25, capitulo 4, 15 18, 27 320, 34 21, 10 etc. *mg*.

263 La traducción sería "a la boca de la espada" לְפִי־חַרְבַּב

264 בְּשִׁלְיָחוֹת *in missione* vel *legatione mg*.

265 בְּעוֹלָמוֹתַי דְּבוֹעִי *mg*.



Ruth 4, 6: *Et dixit redemptor quia isto colore*<sup>266</sup>. El Padre Andrés de León, latinizándolo más, dice: *Et dixit redemptor quia isto modo vel negotio*, aunque bien se toma en latín *color* en la significación que aquí está.

Segundo de Samuel 23, 5: *Sicut firmi sunt ordines Beresith*. El Padre Andrés de León explica aquella palabra y dice: *Sicut firmi sunt ordinationes Genesis*.

Isaías 49, 11: *Ponam omnes montes stratos coram eis in viae morem*<sup>267</sup>. El Padre Andrés de León: *Ponam omnes montes stratos coram eis per vias*.

Jonás 1, 4: *Adeo ut navis quaereret conteri*<sup>268</sup>. El Padre Andrés de León: *Adeo ut navem cogitaret quispiam confringi*.

En otros lugares, si halla disuelto el caldaísmo, lo reduce. Como:

Primero de Samuel 18, 21. Dice la *Regia*: *In uno de duobus gener fies mihi hodie*, poniendo en género neutro aquellas dicciones, *uno et duobus*, como se usa en latín; el Padre Andrés de León lo reduce al caldaísmo diciendo: *in una de duabus*.

Isaías 48, 19: *Et essent utique filii multi*<sup>269</sup>, dice la *Regia*, declarando más la palabra caldea. El Padre Andrés de León, reduciéndola más al caldeo, dice: *Et esset utique multum scilicet sementium*.

También en otros lugares, sin más ocasión de querer mudar, trueca los vocablos; y el que antes sustituyó por otro, después lo sustituye por el que había quitado, como si en un lugar puso *gens* en lugar de *populus*, en otro pone *populus* en lugar de *gens*. Como:

Primero de Samuel 10, 12. La *Regia* dice: *in scribis*<sup>270</sup>. El Padre Andrés de León muda: *inter scribas*. Oseas 9, 17. Dice la *Regia*: *Errores erunt inter populos*<sup>271</sup>, y él muda: *in populis*.

Primero de Samuel 15, 11: *Oravit ante Dominum*<sup>272</sup>. El Padre Andrés de León: *coram Domino*; y después Malaquías 3, 1: *coram me* muda: *ante me*.

/[33v] Isaías 42, 6: *in lumen populorum*<sup>273</sup>, muda: *in lumen gentium*.

Nahum 1, 9. Donde dice la *Paráfrasis*: *gentes quae expilavere*, muda: *populi*.

Sofonías 3, 10. Donde está en la *Regia*: *transmigratio*, pone el Padre Andrés de León: *exules*. Y Isaías 35, 6. Donde está *exules*, muda la letra y pone

266 צֶנַח color Esther 1, 6. 23, 31 mg.

267 כְּאוֹרֵחַ sicut via mg.

268 יִאֲלֶפֶא בְּעֵינָא לְאַחֲבָרָא et navis quaerens conteri mg.

269 מְנִי multus mg.

270 בְּסִפְרֵיִא in scribis mg.

271 בְּעַמְּמֵיִא inter populos mg.

272 קָרָם mg.

273 עֲמָא populus mg.

*despector*, por quitar aquel vocablo, *exules*, que él sustituyó en Sofonías en lugar de *transmigratio*, y en Isaías 69, 15<sup>274</sup> en lugar de *captivitas*<sup>275</sup>.

Jeremías 33, 14. Donde se dice: *verbum rectum*, lo muda y dice: *bonum aptum vel directum*. Y en Zacarías 9, 17, que halló: *iudicium directum*, lo muda: *correctum*; de manera que donde estaba *rectum* puso *directum*, y después donde halló *directum* puso *correctum*<sup>276</sup>.

Para que se conozca la poca, o antes ninguna, importancia de todos los noventa y seis lugares deste género en que se muda un vocablo en otro sinónimo, bastarán los ejemplos que se han puesto. Y no traemos ninguno de la vanidad destas mudanzas en mudar una dicción en tres o cuatro partes y dejarse la misma en otras tantas mil; porque cualquiera echará de ver que si *ante* se muda en *coram* en tres o cuatro lugares, que es forzoso se quede sin mudar en tres o cuatro mil, y lo mesmo de *populus* en *gens*, *laudare* en *canere*, *scandalum* en *offensio*, y los demás desta suerte. Dirá el Padre Andrés de León que hace estas mudanzas de unos vocablos en otros sinónimos porque el que él sustituye es más conforme a la verdad cristiana y a la versión *Vulgata*. Y pondrá por ejemplo cuatro o cinco lugares donde se traduce en la *Paráfrasis* de la *Biblia Regia*: *dictum*, y él sustituye: *verbum* y añade: *Utrumque significat, sed illud est rabbinicum non admittentes pluralitatem personarum*. Los lugares son: Primero de Samuel 28, 16<sup>277</sup>: *Et dixit Samuel: Et ad quid tu petis a me? Et dictum Domini proiecite et erit in auxilium viri cuius tu obtines inimicitias eius*. 17: *Et faciet Dominus illi iuxta id quod locutis / [34r] est in manu mea et transire faciet Dominus regnum tuum a te et dabit illud socio tuo David*. Segundo de Samuel 22, 25: *Et reddit Dominus mihi secundum meritum meum iuxta puritatem meam ante dictum eius*. 26: *Abraham, qui inventus est pius ante te, ideo multiplicasti facere misericordiam, cum semine eius Isaac, qui fuit perfectus in timore tuo, idcirco perfecisti dictum voluntatis tuae cum illo*. Et verso 28: *Et populum miserum tu futurus es ut salves, et in dicto tuo forti eos qui invalescunt super illos humiliabis*. Primero de los Reyes 18, 37: *De Elia, qui ait: Petis eos dicto tuo convertere ad timorem tuum*.

A estos lugares se responden cuatro cosas: La primera, que ninguno dellos es citado por los santos o autores católicos para probar la pluralidad y distinción de las personas divinas. El Primero de Samuel 28, 16 dice que Dios por las palabras que había dicho a Samuel había reprobado a Saúl; y así le dice Samuel: *Dictum Domini proiecit te*; como luego en el verso siguiente lo declara: *Faciet Dominus sicut locutus est*. En el Segundo de Samuel, capítulo 22, 25, dice

274 69, 15 *del*.

275 גְּלוּתָּהּ Sophonias. Isaias mutat in אֲלִיּוּתָּהּ et vertit *despector* *mg*.

276 Ieremias חֲקָנָה et Zacharias מִתְּקַן utrumque ab eadem radice *mg*.

277 1Sam 28, 16.

David: *Et reddidit mihi Dominus secundum meritum meum iuxta puritatem meam ante dictum eius*, que es lo mismo que decir: 'Dios me ha dado lo que me había prometido porque yo procedí conforme a su voluntad', donde *ante dictum eius* es lo mismo que 'según Él lo había dicho'. Y luego se sigue de Isaac: *Idcirco perfecisti dictum voluntatis tuae cum illo*, que quiere decir que 'le cumpliste lo que le habías dicho'. Y en el verso 28: *In dicto tuo forti eos qui invalescunt humiliabis*, llama a su palabra 'fuerte' por la eficacia que tiene, pues nunca se deja de cumplir. El otro lugar es Primero de los Reyes 18, 37, donde dice Elías: *Et cum diligas eos, petis eos dicto tuo convertere ad timorem tuum*, que es lo mismo que decir que 'porque los quieres bien, procuras por tu palabra predicada por tus ministros que se conviertan y te teman'. / [34v] Lo segundo se responde que para los católicos no son estos los lugares de donde se ha de probar el Misterio de la Santísima Trinidad, pues que ni en el hebreo ni en la *Vulgata* hay nada que pertenezca a él. Ningún autor católico los aceta a este propósito; y para los hebreos o caldeos no sirve la versión latina, ni importa que diga *verbum* o que diga *dictum*, pues ellos no conocen estos términos sino sus vocablos hebreos o caldeos. Lo tercero, como en latín hay estos dos nombres, *dictum* y *verbum*, y así también hay en hebreo y caldeo otros dos que el uno significa *verbum*<sup>278</sup>, y el otro, que es el que se halla en estos lugares, se deduce del verbo que significa *dicere*<sup>279</sup>, y así significa *dictum*, y como no tradujera mal quien en romance del nombre tradujera 'dicho', aunque pudiera traducir, pero no tan propriamente, 'palabra', así no es culpable quien alguna vez traduce *dictum* de la voz caldea que lo significa con propiedad y siempre *verbum* de la otra que lo significa. Lo cuarto se responde que si alguno quisiere referir estos nombres a sinificación del Misterio, no le estorbara que esté traducido *dictum*, porque aunque el vocablo latino más común para significar la segunda persona es *verbum*, no repugna la palabra *dictum* para que se entienda debajo della este nombre, como también se entiende debajo de la palabra *sermo*, y tradujo así la *Vulgata* en la Sabiduría: *Omnipotens sermo tuus, Domine*<sup>280</sup>. Y antes podría alguno entender que *dictum* no solamente significa 'el Verbo', sino contiene sinificación del modo de la generación eterna.

278 *Verbum* פְּתוּמָא et פְּתוּמָא mg.

279 Ab אמר *dicere*, מִיִּמְרָא *dictum* mg.

280 San Agustín, *De Genesi ad litteram, ab illa verba: Fiat lux*, dice así: *Utrum autem hoc quod dictum est, Filio Vnigenito dictum est, an idipsum quod dictum est, Filius Vnigenitus est, quod dictum Dei Verbum dicitur, per quod facta sunt omnia, quaeri potest; dum tamen illa absit impietas, ut Verbum Dei Vnigenitum Filium quasi vocem prolatam sicut a nobis fit, esse credamus*. No cuida de la *Vulgata* mg.

En cuanto a lo que puede ser que diga de que sustituye vocablos más conformes a la *Vulgata*, se responde que puede ser que en algún lugar le suceda así. Pero, como ya hemos dicho otras veces y es certísimo, no parece que es ese su principal intento; a lo menos no lo muestra por la obra (como luego probaremos), ni en las traducciones / [35r] se ha de mirar más de a la propiedad de los vocablos y fidelidad de la versión sin atender a concordarla con esta o aquella edición.

Y pruébase que no procura tanto el Padre Andrés de León la concordia con la *Vulgata* cuanto mudar algo de lo que halla en la *Biblia Regia*, como quiera que sea. Pues aunque un vocablo esté traducido con toda propiedad y muy conforme al hebreo y la *Vulgata*, si halla en el vocabulario otro, lo suele poner y quitar el que estaba puesto, por solo mudar algo.

Ya hemos puesto algunos ejemplos, como Primero de Samuel 14, 15, Salmo 68, 18, y se pueden añadir muchos más:

Job 38, 1. La *Regia*: *Et respondet Dominus ad Iob de turbine*. El Padre Andrés de León muda: *in turbine*. El hebreo y la *Vulgata* tienen: *de turbine*<sup>281</sup>.

Job 34, 4. La *Regia*: *Dispiciamus inter nos quid sit bonum*. El Padre Andrés de León muda: *experiamur*. La *Vulgata* tiene *videamus*, que es lo mismo que *dispiciamus*<sup>282</sup>.

Salmo 119, verso 165. La *Regia*: *Et non est illis scandalum*<sup>283</sup>. Las mismas palabras tiene la *Vulgata* y se traducen a la letra del hebreo. El Padre Andrés de León muda: *Offensio vel ruina laqueus vel causa exitii*, porque lo halló así en el *Pentagloton*, como él lo cita en la página 903 C.

Salmo 69, 15. La *Regia*: *Eripiar ab osoribus meis*<sup>284</sup>. El Padre Andrés de León muda: *ab inimicis meis*. La lección que está en la *Regia* es conforme al hebreo y a la *Vulgata*, que dice: *ab iis qui oderunt me*.

Isaías 41, 10. Donde la *Regia* dice: *ne frangaris*<sup>285</sup>, pone el Padre Andrés de León y muda para ello el texto caldeo: *ne contristeris*. Y aun en todo eso no lo significa, siendo así que se queda el mismo sentido y que la mutación que hace no es conforme a la *Vulgata*, que tiene: *ne declines*, ni a los *Setenta*, que tienen: *ne erres*.

281 מן *de mg.*

282 נדע *cognoscamus*. Iob 41, 24: La *Vulgata*: *ut nullum timeret*. La *Paráfrasis*: *ut a nullo terreatur*. Leo: *ut a nullo discutiantur mg.*

283 תְּקִלָּא *scandalum*, hebraeo מְכַשׁוּרִים *mg.*

284 מְשַׁנְאֵי *ab osoribus meis*, hebraeo מְשַׁנְאֵי *mg.*

285 לֹא תִּפְּרֹץ *ne frangaris mg.*

Jeremías 25, 10. Donde la *Regia* dice: *Et perdam*<sup>286</sup> *ex eis vocem* / [35v] *gaudii*, mudó el Padre Andrés de León: *Et auferam ab eis vocem gaudii*, y cita el *Pentagloton*. Y debiera advertir cuán común es la sinificación deste verbo *perire*, y en otra conjugación *perdere*, que no ha menester citar el Vocabulario, y que él que él cita pone: *perdidit, amisit, sustulit*; y fue a tomar esta palabra por mudar algo, aunque es contra la *Vulgata*, que dice: *Perdamque ex eis vocem gaudii*<sup>287</sup>.

Habiendo ya tratado de los lugares en que se muda no sólo la versión sino también el texto, que dijimos eran noventa y cuatro, y de los lugares en que se muda sola la versión latina, que son noventa y seis, quedamos para cumplir los doscientos veintitrés de esta segunda división treinta y tres lugares en los cuales se muda sola la versión latina y no en otro vocablo de la misma significación.

Destos los más no se pueden traducir como el Padre Andrés de León los muda, o por lo menos están traducidos mucho mejor y con más propiedad como agora se leen que no como él los muda. Otros se reducen al género de los que agora acabamos de tratar por tener el mesmo sentido. En otros muda tan sólo algunas letras por sólo mudarles algo en la versión. Y en otros advierte de algún descuido del impresor, que son seis; y en otros dos no dice nada.

De los que no se pueden traducir como el Padre Andrés de León los muda son Josué 15, 18 *et* Jueces 1, 14. En estos dos lugares se habla de la hija de Caleb, de la cual dice el hebreo y el caldeo: *Et incitavit illum ut peteret a patre suo*<sup>288</sup>. El Padre Andrés de León condena esta versión por contraria a la *Vulgata*<sup>289</sup>. Y si lo fuese, debiera condenar los textos hebreo y caldeo que los contienen y no la versión que los traduce fielmente. Y puesto que en hebreo y caldeo, como ya hemos dicho, hay género en los verbos, y que se dice con otra voz *incitavit* cuando es varón el que incitó y con otra cuando es hembra, y que / [36r] el pronombre que se sigue al verbo es masculino, no se puede traducir del hebreo ni caldeo otra cosa que: *illa incitavit illum, vel ipsa consuluit illi*;

286 וְאִבֵּר *et perdam mg.*

287 "Haré que desaparezca de entre ellos la voz del gozo".

288 Hebraeo וְתִסְיָהוּ *et incitavit illum*, chaldaeo: וְיִלְכְּחִיהּ *et ipsa consuluit illi mg.*

289 Jos 15, 18: *Et fuit cum ea intraret, et incitavit illum ut peteret a patre suo possessionem et delisit se de asino et dixit ei Chaleb: Quid tibi? (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Qui cum pergerent simul, suasa est a viro suo, ut peteret a patre suo agrum, suspiravitque ut sedebat in asino. Cui Caleb: Quid habes, inquit? (Vulgata). Jue 1, 14: Et fuit in intrando ea, et induxit eum ad petendum a patre suo possessionem; et delapsa est de asino, et dixit ei Chaleb: Quid tibi? (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano). Quam pergentem in itinere monuit vir suus, ut peteret a patre suo agrum. Quae cum suspirassset, sedens in asino, dixit ei Caleb: Quid habes? (Vulgata).*

como ni deste latín: *illa incitavit illum* se puede traducir otra cosa sino: “ella lo incitó a él”, y deste: *ipsa consuluit illi* no se puede traducir sino: “ella lo aconsejó a él”. La concordia del hebreo y *Paráfrasis* con la *Vulgata* no debiera valer tanto con el Padre Andrés de León que le hiciera traducir como no se puede, sino pasara con esta variedad del hebreo y caldeo con la *Vulgata* como se permiten otras mayores en las versiones. Como:

Génesis 8. Del cuervo dice la *Vulgata*: *Egrediebatur et non revertebatur*<sup>290</sup>. El hebreo: *Exiit egrediendo et redeundo*.

Josué 11. La *Vulgata*: *Non fuit civitas quae se traderet eis*<sup>291</sup>. Los *Setenta* y muchos códices de la *Vulgata*, antes de los de Clemente VIII, leen con negación: *Non fuit civitas quae se non traderet eis*. 1 Corintios 15. *Vulgata*: *Omnes quidem resurgemus sed non omnes immutabimur*<sup>292</sup>. Los códices griegos tienen: *Omnes quidem non dormiemus sed omnes immutabimur*, y otras muchísimas. Pero la concordia deste lugar es muy fácil porque dice que ella incitó o movió a su marido a que ella misma pidiese a su padre, y así ella fue la que pidió pero aconséjale primero a él que la dejase pedir; que así concuerda este lugar con la *Vulgata* Arias Montano en sus *Comentarios*, y otros autores.

Segundo de Samuel 14, 14. Donde la *Vulgata* dice: *Omnes morimur*, la *Paráfrasis* dijo: *Quia mors qua morior ecce est sicut aqua*. El Padre Andrés de León muda: *quia morte qua moritur*, y cita el capítulo 17 de los Números, verso 5, donde la misma voz que está aquí se traduce: *Moritur, omnis qui accedit ad tabernaculum Domini moritur*<sup>293</sup>. La dicción que está aquí y en los Números y otras partes es participio que significa *moriens*<sup>294</sup>, que se usa por presente. Y no pudiéndose poner la tercera persona sin supuesto, como / [36v] en latín se pone en la voz pasiva (como *dicitur, legitur, scribitur*), no podía dejar de referirse o a la primera persona, que es la que hablaba, o a la segunda, que es con quien se hablaba. Demás desto, los verbos deponentes (como *morior, loquor* etc.) se ponen en latín en tercera persona absoluta o impersonal, de manera que no se puede decir *moritur* ‘muérese’ como *loquitur* ‘háblase’, *utitur* ‘úsase’, *vescitur* ‘cómese’. Y así no hay duda que está mucho mejor la versión como está en la *Regia* que como el Padre Andrés de León la quiere mudar.

Primero de los Reyes 19, 19. Dice de Eliseo la *Paráfrasis*: *Et ipse erat duodecim iugis boum ligatis ante se*. El Padre Andrés de León muda así: *Et ipse arabat duodecim* etc. El verbo que está en este lugar significa *praeesse, dominari*,

290 Ge 8, 7.

291 Jos 11, 19.

292 1Cor 15, 51.

293 La cita se encuentra en la *Paráfrasis*, Nu 17, 13.

294 מֹרִיִּים *moriens mg.*



*surgere*<sup>295</sup>, y de aquí se tomó por 'arar', como también en latín se usa este mismo verbo y se halla en muchos autores (Virgilio dice: *Ante Iovem nulli subigebant arva coloni*<sup>296</sup>, y le usa en muchas partes). Pero que signifique *praeesse* y *dominari* se prueba del capítulo 12 deste mesmo Libro, verso 11 et 14<sup>297</sup>, en donde y en otras partes la *Paráfrasis* usa deste mesmo verbo, que está traducido *dominari*, y el Padre Andrés de León aprueba la versión, pues no la muda. Demás desto, la *Paráfrasis* no es contraria a la *Vulgata*, y antes la explica, porque Eliseo no podía arar con doce pares de bueyes. Y así la *Vulgata*, habiendo dicho: *Reperit Eliseum arantem in duodecim iugis boum*, añade luego: *Et ipse arantibus duodecim iugis boum unus erat*, que era uno de los doce que araban. Esto declara más el parafraste diciendo que no era uno cualquiera de los doce sino el capataz y que presidía a todos, con que engrandece más lo que hizo en dejar la labor y seguir al profeta Elías.

/[37r] Job 5, 7. Dice la *Paráfrasis*: *Et filius Daemonum in altum volat*. El Padre Andrés de León muda así: *Et filii scintillarum in altum volant*. La palabra de que traduce *scintillas* no lo significa, sino *Daemones*<sup>298</sup>. Otra semejante a ella, aunque de diversa raíz, se halla en Proverbios 26, 18<sup>299</sup>, por la cual traduce la *Vulgata*: *sagittas*; pero la que en caldeo significa *scintillas* es muy diferente<sup>300</sup>. En este lugar no dirá el Padre Andrés de León que le muda por conformarlo con la *Vulgata*<sup>301</sup>, pues ella dice así: *Homo ad laborem nascitur*<sup>302</sup> *et avis ad volatum*. A la cual se acerca mucho más la *Paráfrasis* y la versión de la *Biblia Regia* que no esta su mudanza, porque por aves interpretar a los Demonios es conforme a la Parábola del Evangelio en donde se dice que las aves quitan la semilla que se había sembrado. Y el Padre Andrés de León en el verso 12 del capítulo 53

295 אָרָא et אָרָא atque etiam אָרָא significat *dominari, praeesse mg.*

296 Vergilius, *Georgicae* I, 125

297 1 Re 12, 11: *Et nunc pater meus iniecit super vos iugum forte, et ego addam super iugum vestrum: pater meus dominatus est in vos flagellis, at ego dominabor in vos scorpionibus* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano); 1 Re 12, 14: *Et locutus est cum eis iuxta consilium iuvenum, dicendo: Pater meus induravit iugum vestrum, at ego addam super iugum vestrum: pater meus dominatus est in vos flagellis, et ego dominabor in vos scorpionibus* (Versión latina de Arias Montano, *Paráfrasis Caldaica*).

298 אָרָא, fit אָרָא ; Psalmus 78: *Et filios suos אָרָא Daemonibus*, et Psalmus 105, 37 *et aliis multis in locis mg.*

299 Prov 26, 18: *Sicut ille qui deiciens se, emittit sagittas acutas mortis* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano). *Sicut noxius est qui mittit sagittas et lanceas in mortem* (*Vulgata*).

300 A verbo אָרָא *fudit, purgavit*, fit אָרָא, Proverbii 26, 18: *sagittas, vulgatus Montanus scintillas mg.*

301 Chaldaeo אָרָא *scintilla mg.*

302 *Nascitur ad laborem Ms.*

de Isaías pone un vocablo que significa una ave inmunda, que es el milano o buitre<sup>303</sup>, y lo traduce *Daemon*; y también la *Vulgata* en Habacuc traduce *Diabolus* de la palabra hebrea de que aquí el parafraste interpretó *Daemon*<sup>304</sup>, como luego se dirá. Podrá decir que ya que no reduzca esta versión a la *Vulgata*, que la reduce al hebreo. Pero ni aun eso no hace, porque la palabra que está en el hebreo significa 'brasa'; y así no había de traducir: *filii scintillarum*, que los hijos de las centellas no serán nada sino hijos de la brasa que serán las centellas. Y aun conforme al hebreo está muy bien traducido: *filii Daemonum*, porque la palabra que aquí está por la cual se traduce 'brasa', la traduce la *Vulgata*: *Diabolus* (Habacuc 3, 5<sup>305</sup>), como lo nota en este lugar Zúñiga, que dice: *Aliis vero hebraeis magis placet Diabolum significare, quibus hoc loco adsentitur chaldaeus vertens: filii Daemonum, et Vulgata, Habacuc 3, 5: Egredietur / [37v] Diabolus ante pedes eius; quod si hoc loco Diabolum vertamus, ut ex Vulgati sententia possumus et quibusdam hebraeis placet, admirabilis est similitudo.*

Salmo 21, 4. Donde la *Vulgata* dice: *Tu autem in sancto habitas, laus Israel*, y la *Paráfrasis* dijo: *Tu vero sanctus stabilis orbem propter laudem Israel*, el Padre Andrés de León muda la palabra *stabilis* y sustituye la de la *Vulgata*, *habitas*. Pero no advirtió que no podía ser, pues están en diferentes conjugaciones, y en la que está en la *Paráfrasis* no puede significar *habitare*, sino *facere habitare vel colere*, como concederá cualquiera que supiere las conjugaciones de la lengua hebrea o caldea<sup>306</sup>. Y que el parafraste quiso decir lo que dijo y no lo que el Padre Andrés de León le quiere hacer que diga, es sin duda porque mira aquella falsa y errada persuasión que tenían de que por Israel se creó el mundo, la cual se refiere en el Libro 4 de Esdras, capítulo 6, [55], donde se dice: *Haec omnia dixi coram te, Domine, quia propter nos creasti saeculum. Residuas autem gentes ab Adam natas dixisti eas nihil esse.* Y luego, allí mismo [59] prosigue: *Et si propter nos creatum est saeculum, quare non haereditatem possidemus cum saeculo?* [VII, 10-11] *Sic est et Israel pars, propter eos enim feci saeculum.* Más fuertes son estos lugares, pues lo dicen más claro y en boca de Dios, que es falsedad hacer que Dios diga esto; y con todo eso no los muda. La Iglesia no prohíbe los Libros tercero y cuarto de Esdras y están llenos de cosas semejantes; y no solamente no los prohíbe ni aun los quita de la Biblia, sino se los deja allí aunque no con autoridad de libros sagrados.

303 מִיָּתוֹס *milvus mg.*

304 רִשְׁתָּי *pruna mg.*

305 Hab 3, 5 (*Vulgata*).

306 מְיַחֵב *qui colocas stabilis vel habitare facis, participium in coniugatione Pael [modo verbal arameo] a radice יחב habitare mg.*



Salmo 45, 10. En donde la *Vulgata* dice: *Adstitit regina a dextris*, la *Paráfrasis* entendió por la reina a la Ley, y dijo: *Quo tempore stabit liber Legis*<sup>307</sup> *in latere dexterae tuae*; las cuales mismas palabras tiene el Nebiense. El Padre Andrés de León por mudar / [38r] la mención de la Ley puso: *Quo tempore stabit portus illuminationis in latere dexterae tuae*, cosa que ni hace sentido ni las palabras lo sinifican, porque la que pone por *illuminatio* no lo sinifica, ni tal se usa en caldeo, sino otras que sinifican ‘luz’, ‘lumbre’<sup>308</sup>, etc. La que pone por *portus* está en innumerables lugares y en todos sinifica ‘libro’. Y el Padre Andrés de León no la muda en ‘puerto’ ni aunque diga: *liber Legis*, como 2 Samuel 14, 11<sup>309</sup> y en otras muchas partes. Y los caldeos usan de otras dicciones para sinificar ‘puerto’ que la que aquí se pone. Cuando alguna vez (que es rarísimo) se halla en esta sinificación, no significa ‘puerto’ absolutamente sino ‘término’ y ‘límite’; y añadiéndole la palabra ‘mar’ (como: *terminus maris*), se puede traducir ‘puerto’, pero sin ella no se halla en tal sinificación.

Salmo 69, 16. Donde la *Vulgata* dice: *Non me demergat tempestas aquae, neque absorbeat me profundum neque urgeat super me puteus os suum*, dice la *Paráfrasis*: *Ne captivum abducat me rex fortis qui comparatus est alveo aquarum neque absorbeat me princeps potens*, etc. El Nebiense tiene la misma versión. El Padre Andrés de León por: *ne captivum abducat me*, pone: *ne coinquinet me*; y para esto es forzoso que mude el verbo del texto original, porque el que está no puede sinificar *coinquinare*. Otro semejante que sinifica *polluere, coinquinare*<sup>310</sup>, que debe de ser el que quiso sustituir el Padre Andrés de León, demás de que había de mudar las letras para que fuese él y no las mudó, es hebreo y no se usa en caldeo. Por *rex* pone *consiliarius*, solamente por mudar, siendo así que se escribe con diferentes letras uno que otro, aun cuando es de la misma raíz, demás de que hay en caldeo este nombre, *consiliarius*, de diversa raíz que *rex*<sup>311</sup>. Por *fortis* pone *effrenatus*, y la palabra de donde lo traduce sinifica propriamente ‘fuerte’, y se atribuye muchas veces a Dios<sup>312</sup>. Vea si será bien mudarla también entonces en *effrenatus*.

307 אִוְרֵי־תֵּא סֵפֶר אִוְרֵי־תֵּא liber Legis mg.

308 A radice hebraea אִוְרֵי luxit, illuxit, nec verbum nec nomen chaldaicum deducitur; immo pro hebraeo אִוְרֵי luminare, chaldaei utuntur אִוְרֵי et aliis mg.

309 2 Sam 14, 11: Et dixit: Recordetur, obsecro, rex quid sit scriptum in libro Legis Domini Dei tui, ut multiplicetur via ante redemptorem sanguinis ad devastandum, et non perdant filium meum. Et dixit: Vivit ipse Dominus, si ceciderit ex capillo capitis filii tui in terram (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano).

310 גָּלָה et גָּלָה significat migrare in exilium, abire; inde in Pael [modo verbal arameo] יִגְלֵי captivet me, גָּאֵל hebraice inquinare mg.

311 מֶלֶךְ et מֶלֶכָּה rex, מְלִיכָא consiliarius 2 Samuelis 15, 12. יַעַץ consiliarius ab hebraeo יַעַץ mg.

312 מֶלֶךְ fortis de Deo dicitur: Isaias 29, 23. 30, 18. 49, 26 et 33, 5 mg.

/[38v] Salmo 108, 8<sup>313</sup>. Donde la *Vulgata* dice: *Fiant dies eius pauci, et episcopatum eius accipiat alter*, la *Paráfrasis* de la *Regia* dice: *Sint dies eius veloces, numerum annorum eius hereditate adquirat alius*. La del Nebiense dice lo mismo, más de que por *veloces* pone *pauci*. El Padre Andrés de León muda así: *Sint dies eius pauci, praefecturam mutatione eius vel turpitudine eius hereditet alter*. Que la palabra de que se traduce *veloces*<sup>314</sup> lo sinifique y no *pauci*, es evidente y se prueba con muchos ejemplos; pero porque los días se llaman ‘veloces’ cuando son pocos, tradujo el Nebiense *pauci* por *veloces*. En Job está en la *Vulgata*: *Dies mei velocius transierunt, et dies mei velociore fuerunt*<sup>315</sup>, y en otros lugares de la *Vulgata* donde en la *Paráfrasis* se lee esta dicción de que se habla. De manera que traducir: *Sint dies eius veloces* es muy conforme a la *Vulgata*. La palabra de que traduce *praefecturam* no significa sino *numerus*, como Job 15, 20 et 16, 22, donde en la *Paráfrasis* se leen las mismas palabras: *numerus annorum* y no se les toca<sup>316</sup>. De modo que no podrá dar ejemplo el Padre Andrés de León en que esta dicción que aquí está sinifique *praefectura*. La otra palabra de donde traduce: *mutatione eius vel turpitudine eius* no significa *turpitudinem*. Y aunque es verdad que como aquí está con el pronombre *eius* puede traducirse ‘variedad’ o ‘mutación’, no podrá traducirse ‘mutación de él’ porque aquel pronombre, *eius*, es menester que se le junte a la que significa ‘años’ para que pueda traducirse ‘mutación’<sup>317</sup>.

Isaías 41, 18. En donde la *Vulgata* dice: *Aperiam eis in medio camporum fontes*, la *Paráfrasis* dijo: *in mediis castris*<sup>318</sup>. El Padre Andrés de León muda: *in mediis vallibus*. No hay duda que el sentido es lo mismo ni que la versión de la *Paráfrasis* es mejor como ahora está que como la muda el Padre Andrés de León, porque cuando le concedemos que la palabra que está en este lugar significa igualmente *vallis et castra*, no podrá negar que es mayor medida y más particular / [39r] favor de Dios dar fuentes a los ejércitos en medio de los reales que abrirlas en los valles, pues en los valles es muy ordinario haberlas y en los reales suelen faltar y hacer gran falta, como se ve en Éxodo, capítulo 17<sup>319</sup>, y en 4 Reyes, capítulo 3, verso 9<sup>320</sup>.

313 109, 8 Ms.

314 קלילין *veloces mg.*

315 Jb 9, 25.

316 מִנְיָן *numerus* a verbo מָנָה quod *numerare* significat et aliquando *constituere, ad numerum parare*. 1 Regum 20, 24: *Parabis tibi exercitum*, Genesis 39, 4: *Constituit eum super domum suam mg.*

317 שָׁנָא *annus*, et in pluralia שָׁנִין et cum affixo שָׁנִי *anni eius*, שָׁנִי *mutatio mg.*

318 מִישָׁר *vallis* et in pluralia מִשָּׁרָיִם et מִשָּׁרָא et *castra mg.*

319 Ex 17, 1-16.

320 4 Re 3, 9 (2 Re 3, 9 en BHS): *Perrexerunt igitur rex Israel, et rex Iuda, et rex Edom, et circumierunt per viam septem dierum, nec erat aqua exercitui, et iumentis quae sequebantur eos (Vulgata).*

Aunque destos diez lugares y otros destos cuarenta y tres, los que pueden admitir la mudanza que en ellos hace el Padre Andrés de León contienen el mismo sentido como él los muda que como están agora en la *Biblia Regia*, con todo eso hay otros que son muy más semejantes o más unos entre sí, de los cuales se pondrán también algunos ejemplos:

Segundo de Samuel 22, 25: *Reddidit Dominus mihi secundum meritum meum*. Salmo 18, 25: *Et retribuit Dominus mihi secundum meritum meum*. Salmo 60, 7: *Propter meritum Isaac*. En estos lugares muda el Padre Andrés de León en lugar de *meritum*, *iustitiam*<sup>321</sup>. Y no negamos que el vocablo sinifique *iustitia*, *innocentia*, *puritas*, pero también es cierto que significa propóximamente *meritum*. Y como quiera que ello sea, ¿quién no ve que es lo mesmo cuando uno pide al juez o al rey que le dé su justicia, que es lo mesmo que pedirle que le dé lo que merece, y que así ‘dióseme lo que merezco’ o ‘dióseme lo que es justicia’ es totalmente lo mesmo?

Job 41, 24. Donde la *Vulgata* dice<sup>322</sup>: *Qui factus est ut nullum timeret*, la *Paráfrasis* de la *Regia* dice: *Quia factus est ut a nullo terreatur*. El Padre Andrés de León muda: *ut a nullo disrumpatur*. Aquí no hay duda que es más conforme a la *Vulgata* la versión de la *Regia*. Y sinificando el verbo que aquí se lee no sólo ‘quebrar’ y ‘romper’ sino también ‘espantar’ y ‘amedrentar’, / [39v] como Levítico 26, 36 en la *Vulgata* y en la *Paráfrasis*: *dare pavorem*, et Deuteronomio 1, 28 in *Vulgata*: *Nuntii terruerunt cor nostrum*; y la *Paráfrasis*: *Fratres nostri confrugerunt cor nostrum*, que es lo mesmo que *terruerunt*; y en este mesmo Libro de Job, capítulo 7, 14, la *Vulgata*: *Terrebis me per somnia*, y la *Paráfrasis*: *Terruisti me*, y en otros muchos lugares, y así, no debiera haberse mudado esta versión.

Isaías 14, 18. Donde la *Vulgata* dice: *Dormierunt, vir in domo sua*, la *Paráfrasis* dice: *in domo saeculi*<sup>323</sup>. El Padre Andrés de León lo declara más, y dice: *in sepulchro*. Que todo es lo mesmo, más de que la versión de la *Regia* traduce *ad verbum* y el Padre Andrés de León miró al sentido.

Miqueas 4, 5. Donde la *Vulgata* dice: *Quia omnes populi ambulabunt unusquisque in nomine Dei sui*, la *Paráfrasis* dijo esto mesmo así: *Quia omnes populi peccabunt ad ea quae venerati sunt idola*. El Padre Andrés de León lo muda diciendo: *Et enim omnes populi peccabunt eo quod coluerunt idola*. El sentido es el mesmo, y el de la *Paráfrasis* de la *Regia* más conforme a la *Vulgata*, y su versión más propia.

321 זכרה *meritum, iustitia, innocentia, puritas mg.*

322 A hebraeo שבר chaldaeo תבר *frangere, confringere dicitur etiam de incorporeis, et significat confringere animum, hoc est, terrere, pavorem iniicere mg.*

323 בבית עולמים *in domo saeculi mg.*

Miqueas 7, 19. La *Vulgata*: *Revertetur et miserebitur nostri; deponet iniquitates nostras et proiciet in profundum maris omnia peccata nostra*. Dice la *Paráfrasis*: *Subiiciet iniquitates nostras suae misericordiae*. El Padre Andrés de León muda así: *Operiet peccata nostra dilectione sua*. Que sea todo un sentido no hay duda, ni de que el de la *Regia* es más conforme a la *Vulgata*, pues más semejante es al verbo *deponet* de la *Vulgata*, *subiiciet* de la *Regia* que no el *operiet* del Padre Andrés de León. Que el verbo que se lee en este lugar en la *Paráfrasis* significa *subiicere* es cosa manifiesta, y se puede comprobar con mil ejemplos<sup>324</sup>. / [40r] Y en caldeo hay otros verbos que significan *operire*<sup>325</sup>. Y aunque éste alguna vez se pueda traducir *operire*, será porque lo que se pone debajo se cubre; pero no por eso se ha de decir que lo significa, pues en algunos lugares resultaría mal sentido (como Salmo 50, 23: *Qui mactaverit fomitem pravum et compresserit illum*; donde el Padre Andrés de León muda: *et subegerit illum*, no vendría bien decir: *et operuerit illum*).

Habacuc 3, 6. Dice la *Paráfrasis* de la *Regia*: *Eius est mundi potentia*. El Padre Andrés de León muda por éstas: *mundi eius est*, que no hay duda que es lo mismo.

Y con esto bastará de ejemplos deste género.

No sólo en los noventa y cuatro lugares de que dijimos arriba muda el texto caldeo, sino también en algunos de estos cuarenta y tres de que vamos tratando, solamente por buscar cómo mudar algo. Pondremos algún ejemplo:

Salmo 51, 14. Dice la *Paráfrasis*: *Converte ad me Legem tuam ut gaudeam*, y así lo traduce el Nebiense. El Padre Andrés de León para hacer de *converte retribue vel restitue* muda una letra y trueca el verbo que significa ‘hacer volver’<sup>326</sup> en el que significa ‘hacer dar’<sup>327</sup>. Y, en efeto, el sentido es el mismo: *Converte ad me legem tuam* o *Restitue mihi legem tuam*. Del vocablo *legem* que lo muda en *illuminationem* o *expectabile*, ya hemos dicho cómo no lo puede hacer.

Salmo 62, 12. Dice la *Paráfrasis*: *Legem unam locutus est Deus, et secundum istam audivimus*. El Padre Andrés de León muda: *Legem unam locutus est Deus et secundam meditantem audivimus*<sup>328</sup>. Y para hacer *meditantem* muda una letra, siendo así que sin mudarla pudiera torcerla más fácilmente / [40v] a esta su traducción<sup>329</sup>, de la cual (demás de que no la admite la gramática caldea<sup>330</sup>) el

324 כָּבַשׁ *subiicere*: Deuteronomium 20, 19; Iosue 19, 47; Isaias 20, 1 mg.

325 קָטַעַ et קָטַעַ *legere* mg.

326 Dar *del*.

327 Volver *del*. Ex verbo חָב *redire* facit חָב *dare* mg.

328 מְדַבֵּר *meditatus fuit, mussavit* mg.

329 מְדַבֵּר chaldaico idem quod hebraico מְדַבֵּר *ista* mg.

330 In participio non facit מְדַבֵּר ut hic, sed מְדַבֵּר *mg*.

sentido no se entiende, porque si dice que oímos a Dios *meditantem secundum Legem* no se puede oír a quien medita sino a quien habla; y si interpreta 'oímos que Dios meditaba', tampoco viene bien ni se dice de Dios meditar, pues la meditación es propia de los hombres antes de obrar para no errar después en sus obras; y así no se debe atribuir a Dios estar en meditación.

Por no alargarnos más, no se ponen más ejemplos porque sería necesario repetir algunos lugares de los que ya hemos tratado, porque en ellos, demás de no mejorarse la versión (cuando decimos que en algunos se pueda admitir), se mudan algunas letras. Quedan destos cuarenta y tres lugares (demás de las tres suertes dellos que hemos traído éstos por ejemplos) otros seis en los que nota el Padre Andrés de León que falta en la versión latina de la *Paráfrasis* alguna dición que está en el caldeo y otros dos en que no dice nada.

Los seis primeros son éstos:

Primero de Samuel 18, 21. Dice en la *Paráfrasis Caldea*: *Et dixit Saul ad David in uno de duobus*. Nota el Padre Andrés de León que en la versión latina faltan aquellas palabras de David, que se quedarían por olvido del impresor.

Isaías 21, 9: *Et dixit: Cecidit et etiam futura est ut cadat Babylon*. Dice el Padre Andrés de León que en la *Regia* solamente está *futurum est*, y parece que no lo miró bien porque no está sino *futura et ut cadat*.

Isaías 49, 1. En la *Paráfrasis Caldea* dice: *Ab utero materno recordatus est nominis mei*. En la versión latina falta la palabra *nominis* y dice: *recordatus est mei*. A esto se responden dos cosas: la una, que *nomen meum* es lo mesmo que *ego*, / [41r] porque muchas veces *nomen* se pone *pro persona*, y así parece que es lo mesmo *recordatus est mei* que *recordatus est nominis mei*; la otra, que sería olvido del impresor y ésta tengo por más cierta.

Jeremías 20, 13. Dice la *Paráfrasis Caldea*: *Cantate coram Domino, confitemini coram Domino quia liberavit animam pauperis*. Nota el Padre Andrés de León que faltan en la versión latina aquellas palabras: *Confitemini coram Domino*, que sería descuido del impresor que se pasó de un *coram Domino* al otro.

Jeremías 32, 14. La *Paráfrasis Caldea* dice: *Haec dicit Dominus exercituum Deus Israel*. Nota el Padre Andrés de León que en la versión latina dice solamente: *Haec Dominus, Deus Israel*, y falta la palabra *exercituum*.

Zacarías 11, 7. Dice la *Paráfrasis* en la versión latina: *Et ipsi dominati sunt in eos, sicut oves occisioni destinatas et depauperaverunt et migrare fecerunt populum meum*. Nota el Padre Andrés de León que en el caldeo no hay aquella conjunción: *et depauperaverunt*, y que así sobra en la versión.

Estos seis lugares no han menester respuesta, y mucho menos este postrero, donde nota que en el latín se añadió una conjunción que no estaba en el caldeo. Bien quisiéramos que fuera tan escrupuloso en guardar la lección del

texto cuando despedaza y trueca como le da gusto, sin otra razón más que su arbitrio.

Los dos lugares en que no dice nada son éstos:

Jeremías 32, 21: *A conspectu verbi mei*, donde sólo nota que no ha hallado aquella voz caldea que significa: *a conspectu*<sup>331</sup>. Mire el capítulo 16 deste mesmo profeta y hallará en el verso 17 la mesma voz y las mesmas palabras: *a conspectu verbi mei*, y Primero de los Reyes 14, 9 y en otros lugares.

/[41v] Zacarías 9, 9: *Ecce Rex tuus venit intra te*. Pone las palabras *intra te* en caldeo<sup>332</sup>, pero no dice nada acerca dellas.

Ya hemos discurrido por todos los cuatrocientos veintisiete lugares y mostrado que todos no importan nada, porque en los ciento doce no hace más que señalar la variedad en la división de los versos; en los sesenta y cinco señala la concordia o discordia de las versiones; en los diecisiete quiere concordar la *Paráfrasis* con la *Vulgata*; en los noventa y cuatro muda el texto caldeo por sólo su parecer; en los noventa y seis muda un sinónimo en otro dejando el mesmo sentido; en los cuarenta y tres muda en algunos la versión pero contra la propiedad de la lengua, y en otros deja el mesmo sentido y en otros muda la letra o no dice nada; que hacen los dichos cuatrocientos veintisiete lugares.

Falta por tratar de los lugares que muda en los Libros de los Cantares y Trenos, de los cuales se dirá en las respuestas a las objeciones.

### TERCERA PARTE: RESPUESTAS A LAS OBJECIONES

Viniendo a la tercera parte destas *Advertencias* en que se ha de satisfacer las objeciones que el Padre Andrés de León ha puesto a la *Biblia Regia* por causa de la *Paráfrasis Caldaica* en varios memoriales que ha dado, se ha de poner primero el acuerdo y deliberación con que el rey Don Felipe II, nuestro señor, que esté en el cielo, mandó que se tratase desta edición<sup>333</sup>, y el orden que acerca de la impresión de la *Paráfrasis Caldaica* y Nuevo Testamento siríaco se le dió a Arias Montano, sacándolo todo de la instrucción en que Su Majestad le mandó dar en 25 días del mes de marzo del año 1578. La da de su nombre,

331 מִקְבֵּל מִיְמֵי *mg.*

332 אֲחֵי לְנוֹף *mg.*

333 Instrucción del Rey para la impresión de la *Biblia Regia mg.*



sellada con su real sello y refrendada por su secretario Gabriel de Zayas, que está original en nuestro poder.

En la cual, después de haber dicho que Plantino se ofrecía a hacer la impresión /[42r] de la *Biblia Complutense*, mejorándola en los caracteres de que había enviado una muestra, dice Su Majestad, hablando con Arias Montano<sup>334</sup>: “Habiéndonos agradaado, mandamos a los del nuestro Consejo de la General Inquisición que lo viesen y tratasen del negocio, como lo hicieron, enviándoos a vos con carta suya para los Doctores de la Facultad de Teología de la Universidad de Alcalá de Henares, a efecto que confiriédeses con ellos la propuesta y oferta del dicho Plantino, por ser materia propriamente de su Facultad. Y habiendo vos vuelto aquí con su respuesta, en que no solamente aprueban y loan la dicha impresión, pero aun nos piden y suplican con instancia la mandásemos hacer luego como muy útil y necesaria a toda la cristianidad, y como nuestro principal deseo es procurar el bien della en todo cuanto podemos, nos resolvimos y deliberamos luego con parecer y aprobación de los del dicho nuestro Consejo de la General Inquisición, etc.”.

Y entre otros capítulos se ponen éstos: “Demás de los textos y traducciones que agora hay en la dicha *Biblia Complutense*, habéis de hacer que desde el Pentateuco adelante se prosiga y ponga el texto caldeo de la manera que está impreso en Roma y Venecia, y como vos sabéis que es menester para la perfección y cumplimiento de la obra. También habéis de hacer que en la dicha *Biblia* se ponga el Testamento Nuevo en lengua siríaca, sacado fielmente del que como está dicho, se imprimió en Viena por mandado del Emperador, mi tío. Y si pudiese ser que el Evangelio de san Mateo vaya en caracteres hebraicos y lo demás en siríacos, procuraréis que así se ponga, y juntamente con esto una fiel interpretación latina sacada a la letra del texto siríaco, porque lo uno y lo otro se juzga que será tan útil como vos sabéis, y lo lleváis entendido”. Esto dice la instrucción<sup>335</sup>.

En cumplimiento, pues, deste mandato, juntos los ejemplares que se llevaron de Alcalá y de los impresos de que se hace mención, habiéndolos conferido y corregido con acuerdo y aprobación dela Universidad de Lovaina, se imprimió toda la *Paráfrasis* en la forma que se halla en la *Biblia Regia*.

/[42v] Mas porque pareció que había algunas cosas que no convenía que anduviesen en latín para que todos las pudiesen leer, se quitaron del texto caldeo por no contravenir a la fidelidad que se debe guardar en impresión de

---

334 Hablando con Arias Montano *sscr*.

335 *Real Instrucción para que el Doctor Benito Arias Montano pase a Amberes a la dirección e impresión de la Biblia Políglota*, editada por Melchor de Cabrera Núñez de Guzmán, Madrid, imprenta de Lucas Antonio de Bedmar, 1675.

libros antiguos, y más de los que tratan de cosa tan sagrada como la interpretación de la Escritura. Se pusieron aparte en el tercero tomo y en el *Aparato*, y se dejaron sin traducción.

La impresión y versión desta *Paráfrasis* ha sido generalmente bien recibida, y ninguno de los que después que ella salió han escrito sobre los libros del Nuevo Testamento ha dejado de usar mucho della, como lo concederán todos los que tratan de la lección de la Sagrada Escritura y leen los comentarios que de ella han salido desde entonces y salen cada día, que no los referimos por no ser necesario y por llegar a las respuestas de las objeciones que constan en algunos memoriales que hemos visto del Padre Andrés de León, a que podremos responder con el favor de Dios.

Son, pues, las objeciones éstas:

I. Al maestro Fortunato, como él mismo lo dice, no le permitieron en Roma, cuando imprimió la Biblia con versiones varias, imprimir la versión de la *Paráfrasis* más que sólo en el Pentateuco, como está en la *Complutense*, y no debiera haberse impreso en más libros.

II. El mismo maestro Fortunato dice que en el Pontificado de Gregorio XIII se trató de suspender la *Biblia Regia* hasta que se expurgase. Y tal expurgación se reducía a quitar della la *Paráfrasis Caldaica*. Luego no debiera haberse impreso.

III. La *Paráfrasis Caldaica* contiene muchas fábulas judaicas y muchos errores y disparates. Y así no se debiera haber impreso.

IV. Tuerce los lugares que hablan de Cristo, nuestro Señor, y su Pasión a las calamidades del pueblo judaico y a otros sentidos. Y no interpreta los lugares del Viejo Testamento que están citados en el Nuevo en el sentido que Cristo, nuestro Señor, y sus Apóstoles los trajeron, sino en otros contrarios o diferentes.

V. Los ejemplares que se siguieron en la impresión desta *Paráfrasis* se llevaron de la librería de Alcalá. Éstos dice el cardenal Don Fray Francisco Ximénez en / [43r] la prefación de la *Biblia Complutense* que no los imprimió porque estaban llenos de errores. Luego la *Paráfrasis* de la *Biblia Regia* está llena dellos.

VI. Todas estas fábulas y errores, principalmente las que se hallan en los Cantares y Trenos, son glosas y *additiones* de rabinos posteriores, y las han ido metiendo en el texto para darlas autoridad.

VII. Estos errores y fábulas son más frecuentes en los Libros de los Cantares y de los Trenos. Y así no se deberían haber impreso estos libros.

VIII. Los que han estado en Italia saben que los judíos se valen de la *Paráfrasis* para estarse en su pertinacia, porque en la de los Cantares hallan todo lo que ellos observan.



IX. Los hombres doctos y predicadores que leen la paráfrasis de los Cantares tropiezan en muchos lugares que están allí del Thalmud. Luego, debiéranse quitar.

X. La verdadera paráfrasis de los Cantares y Trenos es la que el Padre Andrés de León tiene en unos ejemplares siríacos que eran de Juan Bautista Raimundo, hombre doctísimo en las lenguas. El cual, cuando murió, dejó gran parte de sus papeles a la Sagrada Religión de los Clérigos Menores, porque se enterró en su Iglesia en Roma, y pidió a Su Santidad y al Duque de Florencia usasen destes Padres para la impresión de la Biblia en varias lenguas. Y así, no habiendo tenido estos ejemplares cuando se imprimió la *Biblia Regia*, no pudieron imprimir la verdadera *Paráfrasis*.

XI. En una Biblia antiquísima que tienen los judíos en el gueto, que no la dejan ver a nadie, no están estas fábulas (según le han dicho al Padre Andrés de León, que él no la ha visto).

XII. En los ejemplares que están en la librería de Alcalá, está a la margen en muchas partes esta palabra: *Additio*. Luego hay muchas cosas en la *Regia* que se debieran haber quitado.

XIII. Ya que se quisiese imprimir esta *Paráfrasis*, no se debiera haber puesto entre las demás versiones de la Sagrada Escritura, que fue darle mucha autoridad.

XIV. Los lugares que se quitaron de la *Paráfrasis* en la *Biblia Regia* se pusieron / [43v] aparte, sin traducción. Son muy pocos respecto de los que se debieran quitar, y los había ya notado el cardenal Don Fray Francisco Ximénez, pero no hasta quitarles los errores, y así le quedaron muchos.

XV. Si Arias Montano, cuando se imprimió la *Biblia Regia*, quitó de la *Paráfrasis* lugares que quiso, ¿por qué no podrá agora el Padre Andrés de León expurgarla, mas no quitando palabra del texto caldeo sino sólo con varias lecciones, por ser tan amplia la lengua caldea y la variación grande destas lenguas orientales?

XVI. En los códices de la librería de Alcalá están en muchas partes, particularmente en el Libro de Job, varias interpretaciones. Luego, como en la edición de la *Biblia Regia* se siguió la una, puede él agora seguir la otra.

XVII. A la *Paráfrasis* que agora anda en la *Biblia Regia* se le manda poner en el último expurgatorio esta nota: *Caute legatur*. Y así no se puede leer seguramente sin peligro, pues tiene tantos errores que hubo menester nota tan afrentosa.

XVIII. Las traslaciones latinas que hasta aquí ha habido de la *Paráfrasis* son en favor de los judíos, porque sus intérpretes han seguido los diccionarios de los rabinos hebreos, que confunden las dicciones caldeas con las hebreas; y así no se sabía entonces la lengua caldea. Pero las traslaciones que agora tiene

el Padre Andrés de León son contra los judíos y en favor de la *Vulgata*. Que hasta agora no se había sabido la lengua caldea en su propiedad y pureza porque no habían venido los maronitas; pero agora que han venido y hay colegio dellos en Roma, se sabe con certeza esta lengua. Y por estas causas las traslaciones del Padre Andrés de León son las ciertas.

XIX. Estas versiones que ha hecho el Padre Andrés de León, particularmente de los Cantares y Trenos, no las ha fiado de sí solo sino de dos rabinos que halló en España, que son los más doctos que hay en ella en la lengua caldea, y éstos han firmado sus versiones.

XX. Los judíos de Roma daban gran cantidad de dineros a un gran rabino, corrector de Su Santidad, porque no aprobaba las traslaciones del Padre Andrés de León, porque decían que se les quitaban las armas contra los cristianos; pero al fin pudo más la verdad y las aprobó. Luego estas son las versiones ciertas e importantes.

/[44r] XXI. Estas traslaciones dice el Padre Andrés de León que las aprobaron Su Santidad y los cardenales de la Sacra Congregación de la Inquisición y el maestro del Sacro Palacio y los maestros de hebreo de Su Santidad y todo el Colegio de los Maronitas, caldeos naturales del Monte Líbano, y el Padre Adam, caldeo.

XXII. Demás de las objeciones<sup>336</sup> contra la *Paráfrasis* de la *Biblia Regia*, trae el Padre Andrés de León la autoridad de Don Fray Francisco Ximénez en la prefación de su *Biblia*, diciendo así: *Nam chaldaica [translatio] in caeteris libris praeterquam in Pentateucho corrupta est aliquibus in locis et fabulis merisque Thalmudistarum nugis conspersa, indigna potius quae sacris codicibus inseratur. Verum quia quibusdam in locis ubi integra est littera et incorrupta, mirum in modum favet christianae religioni; idcirco reliquos libros totius Veteris Testamenti e chaldaica lingua in latinam verti fecimus et diligentissime cum sua latina traductione conscriptos in publica Complutensis nostrae Universitatis bibliotheca reponi.* Cuya censura refiere Sixto Senense, Libro 4 de su *Bibliotheca*<sup>337</sup>, y el Padre Posevino en la suya<sup>338</sup>. Y siguen el mismo juicio el Cardenal Belarmino, Libro 2, *De verbo Dei*, capítulo 3<sup>339</sup>, y el Padre Serario en los *Prolegomena*, capítulo 14, *Quaestiuncula*

---

336 Razones que hay *del*.

337 *Bibliotheca Sancta a F. Sixto Senensi, Ordinis Praedicatorum, ex praecipuis Catholicae Ecclesiae auctoribus collecta*, Parisiis, 1610.

338 *Antonii Posevini Bibliotheca selecta*, Coloniae Agrippinae, 1607.

339 *Roberti Bellarmini De controversia prima Fidei christianae, quae est De Verbo Dei scripto et non scripto*, Sedani, 1618.

9 et 10<sup>340</sup>, y el Padre Mariana, *Tractatu de editione Vulgata*, capítulo XI<sup>341</sup>, y el Padre Maestro Fray Pedro de Lorca, *Secunda Secundae, Tractatus De Locis catholicis*, Libro 1, *Disputatio* 10, página 413<sup>342</sup> y otros. Que todos concuerdan en que tiene errores, pero que, no obstante que los tenga, es de provecho para muchos usos en la Iglesia, como ya se ha dicho.

I. A la primera objeción se responde que parece que aquello se pudo acordar juzgando que, aunque la *Paráfrasis* tiene muchos y muy buenos usos para los hombres doctos y que tienen noticia de las lenguas y saben el caso que se ha de hacer della, pero que no convenía que se hiciese tan vulgar el uso della que anduviese la versión latina a solas en manos de cualesquiera lectores. Y así, que bastaba se leyese impresa con su original en la *Biblia Regia*, libro grande y de mucha costa que lo tienen pocos y ordinariamente no se halla sino en librerías públicas y en poder de personas graves y doctas. Y lo más que se / [44v] puede inferir de aquel acuerdo es que no se haya de volver a imprimir en la misma [forma] que quería el maestro Fortunato y pretende agora el Padre Andrés de León, pero no se sigue que se haya de mutilar ni mudar el sentido, porque en esa forma se lo pudieran permitir entonces. Pero ni a quien le prohibió la impresión le pareció era lícita en libro antiguo expurgación alguna. Y mucho menos le vendría en pensamiento que lo podía ser esta mutación de sentido que hace el Padre Andrés de León, sino o no imprimirlo o imprimirlo fielmente. Que es lo mismo que agora decimos al Padre Andrés de León, que si tiene errores la *Paráfrasis* que no trate de hacerla tan común a todos imprimiendo sola su versión latina; pero que si la quiere imprimir, que sea con fidelidad como ella se está y no mudándole los versos para que digan lo que él quisiere y no lo que ellos dicen, cosa que jamás se ha hecho en la Iglesia con quantos libros se han mandado expurgar, por ser especie de injusticia y falsedad.

II. A la segunda se responde que en esta y otras materias no se ha de mirar a lo que se trata sino a lo que se resuelve, porque no hay duda de que pudo haber algunas personas que con buen celo o no tal, o con no mucha noticia de lo que para el intento vería, diesen memoriales o pretendiesen que una obra tan insigne como la *Biblia Regia* se deslustrase. Pero vemos que no les sucedió lo que pretendían, pues no se suspendió, sino antes despues acá se han aprovechado della todos quantos hombres doctos han escrito sobre la Sagrada Escritura, cuyos libros, si ella se hubo de vedar o expurgar, habrían

---

340 *Nicolai Serarii e Societate Iesu Prolegomena Bibliaca et Commentaria in omnes Epistolas Canonicas*, Moguntiaci, 1612.

341 *Iohannis Marianae Dissertatio pro editione Vulgata*, Coloniae, 1609.

342 *Sectioni de Fide annexus est tractatus de Locis catholicis*, Madriti, 1614.

de correr la misma fortuna. Porque en algunos se halla puesta toda la del libro que comentan consecutivamente, como en Andreas Massius la de Josué<sup>343</sup>, en el *Octapulus* del Obispo Nebiense la de los Salmos, en el Padre Serario la de los Cantares, en el doctor Pedro Figueiro la de los Profetas Menores<sup>344</sup> y en otros la de otros libros; y en todos los demás autores se hallan esparcidas en tantas partes que se pudieran juntar muchas *Paráfrasis*, y así también se hubo de expurgar o vedar todos los libros destes escritores. Si ya no es que sola la *Biblia Regia* se había de suspender, según dice el maestro Fortunato, que se le quitase la *Paráfrasis* y los demás libros en que se halla, que son muchísimos, no habían de padecer esta suspensión ni expurgación. Después del Pontificado de Gregorio XIII, han escrito muchos que o la ponen toda o gran parte / [45r] della. Y nadie le ha prohibido imprimir sus libros, ni se los han mandado expurgar después de impresos<sup>345</sup>.

Hay<sup>346</sup> otros que son de parecer que se imprima y sea permitida<sup>347</sup>, como el Padre Mariana<sup>348</sup> en el lugar ya citado<sup>349</sup>, donde trae muchas razones para probar que no es ni ha sido de ningún daño, sino antes de mucho provecho, el cual prepondera y se debe preferir a los inconvenientes que a alguno le podría parecer que se seguirían de la lección deste libro. Acerca de la cual y la de otros cualesquier libros antiguos de los judíos y gentiles es general razón y defensa que ningún cristiano los leerá que sea tan inadvertido que no considere que el gentil y el judío hablan como quien son y conforme al engaño en que viven. Y aunque los cardenales Don Fray Francisco Ximénez y Belarmino y los Padres Serario y Fray Pedro de Lorca no dicen tan claramente<sup>350</sup> que no se debe quitar ni expurgar la *Paráfrasis Caldaica*, es forzoso que sean deste parecer, pues confesando todos que este libro es útil para convencer a los judíos, han de afirmar que no conviene despojarnos del, pues no nos queda otro deste género;

343 Andreas Massius, *Josue Imperatoris historia*, Antuerpiae, 1574.

344 Pedro Figueiro, *Paráfrasis a las Profecías y a los Trenos de Jeremías, a Malaquías, a los Profetas Menores y a los quince primeros Salmos*, 1596.

345 Nadie le ha prohibido imprimir sus libros, ni se los han mandado expurgar después de impresos. Y otros *sscrp.*

346 Y *Ms.*

347 A todos *del.*

348 Que no sólo en caldeo pero en latín juzga que conviene que ande la *Paráfrasis*, y dice della: *Quae tamen passim circumfertur non tantum chaldaica lingua sed etiam latina, quae omnibus communis est, pars in Bibliis Complutensibus et universa in Bibliis Regiis, quae superioribus annis in lucem prodierunt. Neque eius lectione prohibere integrum sit, quod Clementina de magistris, linguam chaldaicam in publicis scholis explicari mandatur, quod non contingat nisi ex hebraica paraphrasi;* y da otras *del.*

349 En el lugar ya citado *sscr.* *Tractatus De Vulgata editione*, capítulo 27, Libro 26 *mg.*

350 Como el Padre Mariana *del.*

ni que se mude en él cosa alguna de como ellos lo conocen y usan, pues no tendrá fuerza ni autoridad ninguna lo que del citáremos si nosotros lo hemos mudado a nuestro modo por autoridad y parecer particular.

Pero demás destas razones para qué la *Paráfrasis* conviene y juzgan todos los doctos que no se debe quitar, parece cosa dificultosa que en el Pontificado de Gregorio XIII se tratase de tal suspensión habiendo él dado aprobación para la impresión de la *Biblia Regia*, pues dió su *proprio motu* para que ninguno sino Plantino la pudiese imprimir por veinte años. Dirá alguno que esto no es aprobar la obra sino conceder privilegio en favor del impresor. / [45v] A esto se responde que el privilegio contiene licencia y premio del trabajo desta obra, porque la licencia supone aprobación, pero el privilegio contiene el loor de la obra. Pues la aprobación y licencia para que un libro se imprima principalmente miran a que con cualquiera utilidad que la obra tenga, al menos no sea de daño ni perjuicio a la fe y buenas costumbres. Mas el privilegio no sólo contiene esto sino declara deseo de gratificar los trabajos y el gasto como empleados en obra útil a la república cristiana y digna del favor de los superiores y del aplauso de los súbditos. Y esta es la razón principal que movió al Pontífice a dar este *motu proprio*, y la que luego al principio declara con palabras muy significativas y elegantes: *Gregorius PP. XIII: Ad futuram rei memoriam. Vniuersalis Ecclesia, tamquam generalis omnium Christi fidelium mater et tutrix, tunc vero officii sui partes opportuna dispensat, cum ad cunctas orbis regiones considerationis suae dirigens intuetur, singulis singulas beneficentiae suae partes ita impartitur ut et cuilibet quod suum est intactum reseruetur et quisque honesto laborum suorum fructu minime defraudetur. Cum itaque sicut accepimus et res ipsa nos docuit carissimus in Christo filius noster Philippus Hispaniarum Rex Catholicus, etc.* Las cuales palabras, demás de la razón dicha de la conuiniente dispensación de justicia y premio, entrando en la narración de la súplica, no sólo dice la cláusula ordinaria: *sicut accepimus*, sino añade: *et res ipsa nos docuit*, en que certifica del examen que hizo desta obra y la aprueba de cierta ciencia. Y si dijeren que semejantemente podríamos decir que el Emperador y el Rey de Francia y otros potentados dieron privilegio, y que así la aprobaron, se responde que si aprobaron a su modo y en la manera que le tocó a cada uno, ¿por qué sería facilidad culpable, ya que no liviandad, si estos príncipes loasen y favoreciesen una tan grande obra y tan importante en materia de fe y costumbres, y que no lo puede ser más sin ninguna noticia ni examen della, hecha por medio de personas tales que les pudiesen informar? Pero esta razón y obligación corre tan fuerte y superiormente en la persona de Su Santidad que sería temeridad y irreverencia decir que la feliz recordación de un tan gran Pontificado / [46r] y tan excelente en el gobierno hubiese dado con palabras tan magníficas y manifestación de afecto tan favorable un *motu proprio* en

materia tan propia de fe y costumbres con falta de la debida consideración y examen, que sin duda precedió y se manifiesta en las palabras dichas y en otras muchas de las que se siguen como en aquellas: *Vnumque totius eius operis exemplar in membranis excussum, tamquam fructus eius modi curae suae primitias ad nos per eundem Benedictum Ariam offerri curavit. Quod nobis libenter acceptum et studiose visum adeo gratum fuit adeoque elegans iudicatum, ut in nostra Bibliotheca Vaticana reponi iuserimus perpetuum ipsius ornamentum et regiae pietatis monumentum futurum.* En las cuales palabras se han de notar aquellas: *studiose visum adeo gratum fuit adeoque elegans iudicatum*, en que se profesó que se vio con cuidado diligente y pareció bien al juicio de Su Santidad, que quiso testificar esta su aprobación. También dejó mandar poner aquel ejemplar en su Librería Vaticana para perpetuo ornamento della y perpetua memoria de la piedad religiosa de Su Majestad.

Y no se puede decir que esta aprobación fue por mayor y del todo de la obra, sin consideración de las partes que contenía. Pues consta, sin duda, que supo y consideró a lo menos los miembros principales, que son los textos originales antiguos en las cuatro antiguas lenguas: hebrea, caldea, griega y latina, y en la sira en cuanto al Nuevo Testamento; que estos volúmenes dice Su Santidad que procuró Su Majestad que saliesen desta impresión *iuxta nativam et receptam cuiusque linguae veritatem quam integerrima.* Y no se puede decir que no tenía Su Santidad noticia de la *Biblia Complutense*. Y supo y entendió lo que la *Regia* sacaba de nuevo, que era la *Paráfrasis* desde el Pentateuco adelante y el Nuevo Testamento en el siríaco.

Y si dijere alguno que Su Santidad se fió de las aprobaciones de las Universidades de Lovaina y París y de las demás diligencias hechas por mandado de Su Majestad, se responde que debe el que esto dijere seguir el juicio del Príncipe de la Iglesia y contentarse con el examen con que el Pontífice se contentó. / [46v] Ya que no quiera conceder que hizo examen propio y particular como el que dignamente respetare, la autoridad de aquella silla y prudencia de aquel Pontífice concederá. Y desde que se comenzó esta obra, luego que la silla apostólica tuvo aviso della, la favoreció y bendijo. Porque la Santidad de Pío V, en cuyo tiempo se comenzaba la impresión, enviando a Amberes un legado suyo al Duque de Alba a otras cosas, le mandó también *ut opus ipsum operisque promotores omnes fausto et grato sanctitatis suae nomine, nutu, adsensu atque auspiciis benedictione etiam adiuncta prosequeretur.* Y mucho después de aquella impresión y después de las controversias que se refiere que ha habido en Roma, imprimió el Padre Gislerio su comentario sobre los Cantares<sup>351</sup>. Y

---

351 Michael Ghislerius (O.P.), *Commentarii in Canticum Canticorum Salomonis, Antuerpiae, apud Ioannem Keerbergium, 1616.*



puso en ellos en latín toda la *Paráfrasis Caldaica* de aquel libro, que es la más controversa, a la letra, como se lee en la *Biblia Regia*. Y Augustino Torniel, varón de mucha autoridad, que escribió en el año 1609, aprueba grandemente toda la edición de la *Paráfrasis* y la apología en defensa della de Francisco Lucas<sup>352</sup>, llamando calumnias a las objeciones que se habían puesto contra ella, diciendo: *In quo tractatu eandem Paraphrasim a cuiusdam auctoris innominati suggillationibus et calumniis pro viribus accerrime defendit, et, tamquam pervetustam, plurimum Sacrarum Librorum studiosis conducere posse demonstrat*. Y con otras muchas palabras encarece los provechos que de su lección se sacan. Y concluye diciendo de Francisco Lucas que en aquel tratado *multa alia de Chaldaicae Paraphrasis utilitatibus docte ac perite disserit*<sup>353</sup>.

En suma, este examen estaba hecho por los tribunales, a quien legítimamente tocó, pues en los catálogos antiguos fue prohibida esta *Paráfrasis* en su lengua original. Y para su edición latina en cuanto al Pentateuco precedió la autoridad del cardenal Don Fray Francisco Ximénez y de otras personas con quien se consultó la *Biblia Complutense*. Y la común aprobación y estima con que fue recibida, y el provecho que se halló en el uso della por muchos años y ningún daño que se reconoció, antes con el buen uso y provecho / [47r] que los doctos y píos experimentaron, echaron menos y desearon la versión e impresión del resto de la *Paráfrasis* en los demás libros de la Sagrada Escritura, que fue una de las causas que movió a Su Majestad el Rey Don Felipe II, nuestro señor, para que la mandase traducir e imprimir en la *Biblia Regia*. Y para ello fue consultada en primero lugar la Universidad de Alcalá, y después las de Lovaina y París, que la aprobaron<sup>354</sup>. Y últimamente, habiendo habido delaciones en el Supremo Tribunal de la General Inquisición de España, se trató esta causa con grande examen y acuerdo, consultando para ello las Universidades de Salamanca y Alcalá. Y se resolvió y decretó en este último expurgatorio *ut caute et cum iudicio ubique legeretur*, avisando de que contiene muchos errores, pero no por eso prohibiéndola porque preponderó el provecho del buen uso della a los inconvenientes que se pueden representar, ni mandándola expurgar porque esto nunca se juzgó ni juzgará por cosa honesta ni aun lícita, y así nunca puede venir en deliberación. Ni agora parece que es menester probar

---

352 Franciscus Lucas, Brugensis (1549-1619), *Notationes in Sacra Biblia quibus variantia discrepantibus exemplaribus loca, summo studio discutiuntur*, Antuerpiae, ex officina Christophori Plantini, 1580.

353 Augustini Torielli *Annales sacri et profani, ab orbe condito ad ipsum Christi passione redemptum*, Romae, 1609.

354 Y en la respuesta a la objeción diecisiete se acaba de satisfacer a ésta *del*.

que no se debe prohibir, pues el Padre Andrés de León no pretende eso sino antes volverla a imprimir.

III. A la tercera objeción, que es la cabeza y fuente de las demás, responde Francisco Lucas interpretando en buen sentido o tolerable los lugares que se notan en la *Paráfrasis* por dignos de expurgación. Y aunque esto no sería dificultoso de hacer en muchos dellos, pero nosotros estamos muy ajenos de intentar semejante defensa, porque no solamente acusamos los tales errores en particular sino también en general todos los de la *Paráfrasis* en cuanto a los Misterios del Evangelio, que están muy escondidos del corazón de toda la Sinagoga. Si no, presupuesto que tiene errores y que es inexpurgable, entendemos en conformidad de los que la imprimieron en la *Biblia Regia* y de los que la aprobaron y después la han usado en sus escritos, que son todos los doctos y píos, que se debe retener por la preponderación de sus buenos usos y ningún daño que a los católicos puede hacer, como lo siente el Padre Juan de Mariana en el tratado *Pro Vulgata editione*, capítulo 27, que citamos arriba.

Los errores, pues, que se notan en la *Paráfrasis* son en dos maneras: unos que son / [47v] fábulas y disparates ridículos que no perjudican a la doctrina cristiana y dogmas católicos; otros en que la *Paráfrasis* tuerce los lugares que en los libros sagrados tratan de Cristo a otros sentidos, y destos se dirá en la respuesta siguiente. En cuanto a la otra suerte de errores, concedemos que tiene algunos. Pero los libros antiguos, aunque no lo sean tanto como éste, nunca la Iglesia los ha mandado expurgar ni se ha sentido que por eso hayan hecho daño alguno. No sólo los hombres doctos sino los niños leen las *Metamorfosis* de Ovidio, pero ninguno ha creído que la creación del mundo y el diluvio hayan sido como Ovidio los escribe y no como se refieren en el Génesis. Y destos ejemplos se pueden traer muchísimos, no sólo de las fábulas de los poetas y errores de los filósofos y blasfemias de los historiadores contra la religión cristiana, sino también de los escritores cristianos, como Clemente Alexandrino, Orígenes, Tertuliano, Arnobio, Lactancio y otros muchos. Y aun en los mismos santos se notan algunos nevos, pero no ha venido en pensamiento a nadie que se habían de quitar, cuanto menos que se habían de mudar para que dijese otra cosa de lo que dicen.

Y cuando se tratase de semejante expurgación, no pertenecía a la voluntad ni arbitrio de ningún particular, sino a la autoridad pública de la Iglesia, de sus ministros y tribunales. Y entonces se quitarían los lugares que pareciese convenir, pero no se les mudarían palabras para torcerlos a que dijese lo que el autor nunca quiso decir, porque esto es género de falsedad.

IV. A la cuarta se responde que los autores desta *Paráfrasis* fueron judíos de la Sinagoga, que tenían el engaño común en que cayó aquel pueblo, después que les faltaron los profetas, de que el reino del Mesías había de ser en



felicidad y bienes temporales, que es el velamen grande que cubre el corazón del judaísmo. Y así no se ha de esperar que tales autores hayan de entender los Misterios de la Escritura de la manera que los discípulos del Señor después de la venida del Espíritu Santo, pues aun ellos mismos antes de recibirle se hallan haber tenido la misma persuasión que el demás pueblo, y pedían sillas a mano derecha e izquierda; y después de su muerte, decían: *Nos sperabamus quia ipse esset redemptor* / [48r] *Israel*<sup>355</sup>. Y aun en el mismo día de su Ascensión gloriosa preguntaban: *Domine, si in tempore hoc restitues regnum Israel*<sup>356</sup>. Con todo eso quedaron en aquel pueblo muchas centellas de la luz de la predicación de los profetas<sup>357</sup>, de las cuales se hallan algunas en esta *Paráfrasis*, que son testimonios muy importantes para contra los mismos judíos, de los cuales se han aprovechado todos los católicos que han escrito contra ellos. Y es uno de los grandes usos de la *Paráfrasis*, demás de otros muchos que tiene, como son la interpretación literal y historial y gramatical, y defensa de la *Vulgata* en muchas partes, interpretación de muchos vocablos hebreos<sup>358</sup> oscuros<sup>359</sup>, noticia de costumbres, persuasiones y errores de aquel pueblo, que nos importa saber para la inteligencia del Viejo y Nuevo Testamento. Para estas cosas sirve la lección de la *Paráfrasis*, pero no se han de buscar en ella los Misterios de la Pasión y Resurrección de Cristo y de su reino espiritual, que para esto tiene la Iglesia otros maestros dados por Dios, que son los Apóstoles, evangelistas y doctores santos. Y antes pertenece a la gloria del Evangelio y a la victoria de la fe que todos los maestros de la Sinagoga no hayan alcanzado lo que Dios manifestó *factis Apostolis eius et prophetis in Spiritu*, como dice san Pablo<sup>360</sup>, y por el contrario fuera cosa indigna que los escribas ni otro ingenio humano hubiese penetrado sin la luz del Espíritu Santo tan grandes profundidades como la Encarnación y Muerte del Hijo de Dios. Y así, cuando llegan a la interpretación de las profecías que tratan desto, aunque sean tan claras como el capítulo 53 de Isaías, se deslumbran y se cumple en ellos lo que dice el mismo profeta en el principio del capítulo: *Domine, quis credidit auditui nostro?*<sup>361</sup>, y los tuercen a otros sentidos; como también el eunuco de Candace que en los *Actos* pregunta a san Felipe acerca del mismo capítulo si se entendía de Isaías o de otro profeta<sup>362</sup>; aunque la fuerza de la verdad le hace al parafraste que

---

355 Lc 24, 21 (*Vulgata*).

356 Hch 1, 6.

357 Apóstoles *del*.

358 Antiguos y *del*.

359 Antiguos *del*.

360 Ef 3, 5.

361 Is 53, 1 (*Vulgata*).

362 Hch 8, 34.

interprete muchas cosas de aquel capítulo de Cristo, / [48v] como lo muestra Galatino, Libro 8, capítulo 16<sup>363</sup>, y lo refiere Francisco Lucas en su tratado.

V. A la quinta se responde que o se trata en ella de errores del sentido, que son errores del autor, o de los errores que por mayor claridad se llaman erratas y no son errores del autor, sino del escritor o impresor. Si se habla de los primeros, ya está respondido y será forzoso añadir algo más en las respuestas a otras objeciones; pero nosotros no entendemos que habló dellos el Cardenal. Si se trata de los segundos, que llamamos erratas y son de los que entendemos que dijo el Cardenal que tenían los ejemplares que por entonces halló, se responde que por eso no los imprimió el Cardenal cuando imprimió la *Biblia*, sino los hizo escribir de nuevo y corregir. Y los pensaba imprimir y lo hiciera si no muriera cuando ya estaban correctos; y aun quería por esa ocasión volver a imprimir toda la *Biblia*, como lo afirma el maestro Fortunato, que fue lo que después hizo el rey Don Felipe II, nuestro señor.

Y aunque concedamos que los errores eran más que erratas del escritor, se responde que también de éstos los hizo corregir el Cardenal, cuya corrección siguieron y mejoraron los que asistieron a la impresión de la *Regia* comparándolos con otros ejemplares, como lo dice el Padre Serario en sus *Prolegomena, Quaestio 9: Multa vero, dice, vel falsa vel inepta et Ἰουδαϊκῶς εἶρα in historicorum praesertim librorum paraphrasibus correxit aliquando Ximenius Cardinalis; quae et sustulit, in ultimum Regiorum Bibliorum operis tomum reiecit Arias*. Y destes lugares se dirá algo más en la respuesta a la objeción XIV.

VI. A la sexta se responde que no porque haya en la *Paráfrasis* algunas fábulas se infiere bien que hayan sido añadidas y metidas en el texto por rabinos posteriores, pues las había entre los judíos muy de antigüedad, como parece que refiere Josefo en el Libro 18 de las *Antigüedades*, capítulo 2, y en el Libro 2 *De Bello Iudaico*, capítulo 12, de las tres sectas: esenos, saduceos y fariseos. De los / [49r] saduceos dice que negaban la inmortalidad del alma, y en el Evangelio y en los *Actos* se dice que negaban la Resurrección, ángeles y Espíritu<sup>364</sup>. Los esenos daban a las ánimas de los buenos por lugar de gloria un sitio ameno, como los Campos Elíseos de los gentiles. Los fariseos entre otros errores tenían la opinión del hado en la forma que los estoicos; conforme al lenguaje de los cuales habló el parafraste en el capítulo 9 del *Eclesiastés*, verso 2<sup>365</sup>, donde dice que todas las cosas penden del hado o de la estrella, lo cual

---

363 *Petri Galatini Opus de arcanis catholicae veritatis, hoc est, in omnia difficilia loca Veteris Testamenti ex Thalmud commentarius*, Basileae, 1561.

364 Mt 22, 23; Mc 12, 18; Lc 20, 27; Hch 23, 8.

365 Ecl 9, 2: *Omne ex providentia pendet atque ex celo decretum est quod futurum est ut fiat omnibus eventus unus innocenti et peccatori, ei cuius viae rectae sunt, et purificanti animam*

nota el Padre Mariana en el tratado *De editione Vulgata*, capítulo 11, y lo la advertencia del intérprete latino que la palabra 'mazela', que significa *fatum, fortuna*, tradujo *providentia*<sup>366</sup>. Pero para probar evidentemente que había entre los judíos fábulas muy de antigüedad y que las tenían ya en el tiempo del más antiguo autor de los de la *Paráfrasis*, que es Jonatás, bastara traer la autoridad de san Pablo, que en la *Epistola ad Titum*, capítulo 1, verso 14, dice así: *Quam ob causam increpa illos dure ut sani sint in fide non intendentes iudaicis fabulis et mandatis hominum aversantium se a veritate.*

VII. La séptima, en cuanto a lo general de los errores, se disuelve con las mismas razones que están dichas en lo pasado. Pero añádese en particular que no se debió<sup>367</sup> omitir la impresión de estos dos libros porque era falta notable para la integridad de la obra y porque parecería que se encubría la *Paráfrasis* en esta parte, porque contenía argumentos y interpretaciones verisímiles y fuertes contra la verdad católica a que fuese dificultoso responder, o porque decía palabras blasfemas que no sufrirían las orejas pías. Pero lo que se reprende en él ya no es de estos géneros, sino antes prolijidad y diversión del sentido a alegorías impertinentes. Y las fábulas que entremete infaman y desacreditan al autor, pero a los fieles le son ridículas y fáciles de despreciar. Y por otras tales consideraciones no quiso san Jerónimo omitir nada de las interpretaciones de Orígenes que iba refiriendo en sus comentarios de la *Epistula ad Ephesios*<sup>368</sup>. Y a Rufino, que se escandalizaba de que el Santo / [49v] Doctor no lo hubiese hecho, le responde así en la *Apología Primera* después del medio<sup>369</sup>: *Si autem in eo scandalum pateris, quare latissimam Origenis disputationem brevi sermone comprehenderim et lectori sensum eius aperuerim; atque ex eo tibi occultus illius videor esse sectator, quia nihil ab eo dictum praetermisserim, vide ne hoc idcirco fecerim, ut vestram calumniam declinarem, ne me diceretis quae ab eo fortiter sunt dicta tacuisse, et illum in graeco robustus disputare. Posui ergo omnia, licet brevius, quae in graeco reperi, ut nihil haberent discipuli eius novi quod latinorum auribus ingererent. Facilius enim nota quam repentina contemnimus.*

---

*suam, et polluenti; et offerenti oblationem sanctitatum et ei qui non offert oblationem sanctitatum sicut bonus, sic peccator; qui non timet iuramentum, sicut vir qui iuramentum timet. (Paráfrasis Caldaica. Versión latina de Arias Montano)*

366 *Interpres latinus in Libro 1*, al fin del dice que de los dichos parafrastes *totus fere Thalmud est factus*. Luego no se trajeron estas fábulas del Thalmud a la *Paráfrasis*. Así lo dice el Padre Palencia en la respuesta a esta objeción mg.

367 De *del.*

368 Hieronymus, *Commentariorum in Epistolam Beati Pauli ad Ephesios Libri tres* (PL 26, cols. 439-554D).

369 Hyeronimus, *Apologia adversus Libros Rufini* (PL 23, cols. 395-492A).

VIII. La octava<sup>370</sup> alega el testimonio de todos los que han estado en Italia. Y como no podemos examinarlos a todos, será forzoso acudir a la razón. Y parece muy contra ella que los judíos se valgan de la *Paráfrasis*, principalmente de la de los Cantares, para estarse en su pertinacia, pues tienen tantos otros libros de sus engaños. Pero cuando concedamos que sea cierto lo que el Padre Andrés de León dice, ¿qué se remedia porque en la versión latina que quiere sacar mude las palabras y haga que digan los lugares lo que no dicen? Que es lo mismo que si dijese que traduciendo el Alcorán de Mahoma en latín y haciendo que en la versión latina se pusiesen sentencias y dichos católicos, se han de convertir los moros, los cuales no saben la lengua latina, ni le han de leer traducido. Lo mismo es en el caso presente, y aun con más rigor por el grado que los judíos tienen en la fidelidad de sus libros, pues por una sola letra que les falte o se les mude no los leen ni admiten. Y quien leyere la *Paráfrasis* de los Cantares verá que no es tanto como lo que dice el Padre Andrés de León, pues lo más son o aplicaciones de las historias sagradas al pueblo, o fábulas impertinentes. Y lo que mira a las ceremonias es poco, y que se halla mucho más en el Pentateuco y en el Evangelio, donde también se habla de las filacterias. El lugar de los Cantares que habla desto lo trae el Padre Serario in *Job*, capítulo 8, página 88.

Y que estos errores de la *Paráfrasis* destes dos libros no hayan causado escándalo general se prueba de que muchos autores católicos muy doctos usan de toda ella en sus comentarios, repitiendo a la letra los mismos lugares que más parecían de desechar. Como Michael / [50r] Gislerio que sobre los Cantares la va poniendo a la letra toda como está impresa en la *Biblia Regia*. Y el Padre Sotomayor y el Padre Martín Antonio del Río, cada uno en su *Comentario*<sup>371</sup>, refieren tantos lugares della que si de cada uno no se pudiere colegir toda, a lo menos dentrambos se podría trasladar. Y el Padre Serario, aunque no escribió sobre los Cantares, pero en sus comentarios de otros libros cita muy gran parte de la *Paráfrasis* de los Cantares, y señaladamente de los lugares que el Padre Andrés de León quiere quitar en su impresión. Refiere alguno sobre Josué *ad capitulum 10, quaestio 38: Ob victoriam hanc nullum ne cecinerit Iosue Canticum?* Y dice en la columna 1042: *Chaldaeus paraphrastes initio capituli 1 Canticorum decem ait, Cantica dicta fuerunt in saeculo isto etc.*, y pone a la letra todo lo que el parafraste dice de los diez Cánticos. Los cuales también cuenta Orígenes en la primera de sus Homilías *in Cantica*, que andan entre las obras

370 Respóndese en esta respuesta también a la nonadécima *mg*.

371 Luis de Sotomayor, *Cantici Canticorum Salomonis interpretatio*, Vlisipponae, apud Petrum Craesbeeck, 1599. Martín Antonio del Río, *In Canticum Canticorum Salomonis Commentarius litteralis et catena mystica*, Lugduni, sumptibus Horatii Cardon, 1611.

de san Jerónimo<sup>372</sup>. Y lo mismo se pudiera mostrar en otros lugares que el Padre Andrés de León corta, y los autores graves los citan y ponen enteros.

En cuanto a los Trenos se dice lo mismo que de los Cantares; que nuestros autores que han escrito sobre ellos, como son el Doctor Navarrete, canónigo de Córdoba<sup>373</sup>, el Doctor Pedro Figueiro y el Padre Del Río<sup>374</sup> y otros usan de la *Paráfrasis Caldaica* tan frecuentemente que se podría sacar dellos casi toda, sin omitir las fábulas o cuentos apócrifos, como es el que refieren el Doctor Figueiro, página 335, y el Padre Del Río sobre aquel lugar del capítulo 5, verso 5: *cervicibus nostris*. Y no lo condenan más que como de poco crédito, pero sin perjuicio ninguno para la fe ni para las buenas costumbres.

XI. A la undécima se responde que ya está dicho de cómo no por ser fábulas se infiere que sean añadidas por rabinos posteriores, pues tantas tenían los antiguos como los modernos. Y en fin, el decir que estos lugares son añadidos es sospecha de hecho que no se prueba. Y el Padre Andrés de León la pretende comprobar alegando la autoridad de una Biblia antiquísima que dice tienen los hebreos en el gueto, que no la dejan ver a nadie, en que dice no están estas fábulas. Pero no habiéndola él visto, como confiesa, y siendo menester mucho tiempo para verla y compararla, ni aún diciendo si es Biblia sola en hebreo o si tiene la *Paráfrasis Caldaica*, viene / [50v] a no tener ninguna fuerza esta su alegación.

XII. La duodécima quiere probar lo mismo que la precedente con la autoridad de los códices complutenses, en los cuales, dice, se halla en muchos versos a la margen esta palabra: *Additio*; luego lo que en ellos se dice es adición y se debiera haber quitado. A esto se responde que es verdad que se halla esta nota puesta en algunos versos a la margen, pero no significa que lo que allí se dice sea adición que los rabinos han hecho a la *Paráfrasis*, sino que el parafraste se alarga en la interpretación de aquel lugar y añade alguna historia o cosa semejante para explicación. Porque si fuera que los rabinos han añadido algo a la *Paráfrasis*, habíase de mostrar algún ejemplar donde no se hallase; pero no le hay (de los que el Padre Andrés de León llama ejemplares siríacos, ya se ha dicho que no lo son); y también habría de constar qué es lo añadido. Pero el Padre Andrés de León sólo juzga por texto en estos lugares el que lo es

---

372 Hieronymus, *Interpretatio Homiliarum duarum Origenis in Canticum Canticorum* (PL 23, 1117-1114).

373 Juan Bautista Navarrete, *Commentaria in Threnos Hieremiae prophetae*, Cordubae, ex officina Gabrielis Ramos Bejarano, 1601.

374 Delrio Ms. El nombre de Martín Antonio del Río aparece en muchos documentos de Flandes como *Martinus Delrius*. En este caso se trata de su *Commentarius literalis in Threnos Jeremiae*, Lugduni, 1608.

en la *Vulgata*, y todo lo demás es lo añadido. Y si lo fuera como él piensa, toda la *Paráfrasis* de los Cantares hubiera de quitar, porque como casi en todos los versos della el parafraste se alarga y pone alguna historia de la Sagrada Escritura, casi en todos está a la margen esta palabra: *Additio*, que significa lo que hemos dicho y no lo que el Padre Andrés de León piensa.

IX. A la nona, que dice que los hombres doctos y predicadores tropiezan en la paráfrasis de los Cantares, ya queda respondido y mostrado<sup>375</sup> cómo antes usan della todos los que escriben. Y de que la usen también los predicadores es cosa cierta y lo testificarán cuantos oyen sus sermones. Quanto cada uno más docto fuere, menos tropiezo le causara, pues sabe lo que se ha de hacer della; como ni tampoco tropezara en los Libros tercero y cuarto de Esdras, aunque estén llenos de fábulas y anden en la Biblia. Pero para que se vea cuán poco pueden perturbar a los hombres doctos fábulas o impertinencias, pondremos un ejemplo. *Canticorum* 8, 5 de la *Paráfrasis*: *Dixit Salomon Profeta: Quando reviviscent mortui futurum est ut scindatur mons olivarum, et omnes mortui Israel egressuri sunt ex eo, et etiam iusti qui mortui sunt in captivitate venturi sunt per viam* / [51r] *spinarum sub terra, et egredientur ex monte olivarum futurum est autem* etc. Esta fábula acerca de la resurrección de los israelitas muertos nota el Padre Mariana. Y antes la había notado el autor innominado a quien responde Francisco Lucas, el cual concede que se pudiera haber quitado y echado con los otros lugares al fin de la obra si no fuera necesaria para la entereza del texto; y no se podía quitar sino quedando el sentido falto, que es sin paráfrasis, el verso quinto del texto hebreo que la *Vulgata* traduce así: *Quae est ista quae ascendit de deserto*<sup>376</sup> etc. La fábula como se refiere no hay duda sino que es ridícula y que nadie habrá que no la juzgue como tal sin recibir daño de haberla leído; y antes podrá sacar algún provecho considerando si por ventura tuvo origen de alguna antigua tradición verdadera, como sería si hubiese oído antiguamente la Sinagoga que no había de resucitar ninguno para gloria y vida eterna fuera de la tierra de Israel; lo cual quería decir que ninguno fuera de la Iglesia Católica, figurada por la tierra de Israel, se salvaría y resucitaría de la muerte del pecado. Y vinieron a corromper esta tradición, como las profecías, entendiéndola carnalmante y a la letra y componiéndola fabulosamente.

X. A la décima se responde que los cristianos de Asia de antigüedad trajeron el Viejo y Nuevo Testamento en lengua sira, como más vulgar suya. Del Nuevo ya consta, pues está impreso. Del Viejo se tenía noticia de algunos años a esta parte en Europa, y hacen mención del muchos autores, como los Padres Serario y Mariana. Estos ejemplares eran los que buscaba Juan Bautista

---

375 En la sexta del.

376 Cant 8, 5.



Raimundo<sup>377</sup>, que trataba de imprimir el Viejo Testamento en siríaco con la traducción latina, de que nosotros vimos muchos años ha una muestra. Puede ser que entre sus papeles quedase algún ejemplar destes con la versión latina, pero es muy diferente cosa ser versión o ser paráfrasis, como todos lo confesarán; aunque el Padre Ribera<sup>378</sup> dice que algunos se han engañado pensando que el ejemplar siríaco es la *Paráfrasis Caldaica* y prueba cómo no lo es; y el Padre Fray Pedro de Lorca<sup>379</sup>, a quien citamos en esta materia porque en semejante le cita el Padre Andrés de León, dice que no puede ser *quoniam syriaca dici non potuit cum sit chaldaica, quae lingua a syriaca longe distat*.

/[51v] Pero no hay que conjeturar si es versión o paráfrasis los que llama el Padre Andrés de León ejemplares siríacos de los Cantares y Trenos, pues habiéndolos nosotros visto nos consta con evidencia que ni son lo uno ni lo otro, porque cuanto a lo primero ellos no son ejemplares ni tienen antigüedad ninguna, pues parece que se escribieron en este año en que estamos; y el ser escritos en siríaco no le da más autoridad y antigüedad que si fueran escritos en latín. Demás desto, el Padre Andrés de León ni sabe (como él mismo lo confiesa) leer siríaco, y así no le pueden ser de uso. Y lo que más es, comparados estos cuadernos siríacos con los que el Padre Andrés de León tiene escritos en caldeo difieren en muchos lugares. Y en los caldeos hay errores de la lengua y gramática, que no los podía haber si fuesen copiados de algún ejemplar. De todo lo cual se colige evidentemente que estos que llama ejemplares siríacos no son más que pedazos cortados de la *Paráfrasis Caldea* que están en la *Biblia Regia* y hechos escribir en siríaco, que en eso puede haber haya dado el Padre Adam o otro del Colegio de los Maronitas. Y que también esto que aquí decimos sea cierto, lo probaremos con evidencia a quien dudare dello, comparando los papeles siríacos y caldeos delante del mismo Padre Andrés de León y mostrando las diferencias que hay entre ellos y los errores que hay en los escritos en caldeo. En lo demás que dice que Juan Bautista pidió a Su Santidad y al Duque de Florencia usasen de los Padres del Colegio desta Sagrada Religión para la impresión de la Biblia en varias lenguas, se responde que a nosotros no nos toca tratar de la suficiencia de aquellos Padres sino sólo de la del Padre Andrés de León, que es el que quiere expurgar y enmendar la *Biblia Regia*. Y della ya nos parece que hemos probado cuán desigual es para esta gran empresa, y lo mostraremos siempre que fuere menester.

---

377 Lege Capitulum 15, Quaestionem 1, et *De Vulgata*, capitulum 12 mg.

378 Abdias, capitulum 1, 342, numerus 110 mg. Francisco de Ribera, *In Librum duodecim Prophetarum Commentarii, sensum eorundem Prophetarum historicum et moralem*, Salmanticae, excudebat Guillelmus Foquel, 1587.

379 *Secundae Tractati De Locis Catholicis*, Libro 1, página 383 mg.

XIII. A la decimatercia se responde que mirando a la comodidad para la preparación de las versiones entre sí, han usado y usan todos los que han hecho ediciones de la Biblia en varias lenguas, desde Orígenes hasta Fortunato, ponerlas juntas en columnas que se vean de una vez. Pero no / [52r] porque tengan semejante lugar, se les da a todas igual autoridad, porque cada una se tiene la que se le debe. Y salva la dicha comodidad, no se le pudo dar a la *Paráfrasis* más inferior lugar en sitio y forma de letra que el que se le dió poniéndola con menores caracteres hebreos y latinos, y en el puesto más bajo y postrero, como a ancila que está a los pies de su señora, que de esta comparación usa Francisco Lucas en su tratado.

XIV. A la decimacuarta se responde que, como queda dicho, se deben tratar con grandísimo respeto cualesquier libros antiguos, y imprimirse con toda fidelidad sin quitar ni añadir ni mudar cosa alguna de como se hallan en la conformidad de los antiguos ejemplares. Que aun cuando hay autoridad de libros manuscritos en que se halla diversidad de lección, no se atreven los críticos de cada lengua a admitir en el texto la tal diversidad quitando la lección más recibida, sino lo suelen anotar a la margen o advertirlo aparte en anotaciones de por sí con su censura y juicio acerca de cada lección. Y esta puntualidad se debe más guardar cuando se imprimen libros de infieles y enemigos de la religión, que como partes contrarias no admitirán ni sufrirán ninguna mudanza, antes la acusarán como falsedad y triunfarán de habernos cogido en ella. Por este recato, prudentemente los que entendieron en la edición de la *Biblia Regia* se moderaron tanto en quitar lugares. Y solamente, como dice esta objeción, es de entender que quitaron aquellos que había notado el cardenal Don Fray Francisco Ximénez; y aun estos no los quitaron totalmente, sino apartáronlos y dejáronlos sin traducción, como queda dicho. Y no por eso se ha de pensar que dejaron como buenas interpretaciones lo demás que no quitaron, que bien reconocieron las fábulas por fábulas, y las interpretaciones torcidas y judaicas como tales y dignas de sus autores, pero que no podían dañar a los que las leyesen con este conocimiento, sino antes serles de gran uso para conocer qué lugares de la Escritura tuercen los judíos, para poderlos impugnar. Y antes quien los afeitase y disimulase nos haría un grande / [52v] engaño, pues nos quitaría que no nos previniésemos para impugnarlos. Y nuestros autores que escriben contra los judíos suelen hacer muy grande diligencia para hallar estos falsos fundamentos y interpretaciones perversas de los judíos, y las refieren muy en particular en sus escritos para responderles.

Pero aunque fueron pocos los lugares que se quitaron de la *Paráfrasis* en la *Biblia Regia*, a los hombres graves y doctos que usan della les parece que ni aun éstos se debieran quitar, o no los tienen por quitados, sino los leen y citan como lo demás de aquel libro. El Padre Antonio Martín Del Río sobre



los Trens cita en la página 109 lo que se quitó de la *Paráfrasis* de aquello del verso 2, del capítulo 1. Y más es que el mismo Padre sobre el capítulo 2, verso 9, en la página 89, refiere una fábula que como tal se quitó. Dice, pues, así: *Perdidit et contrivit*<sup>380</sup>*Chaldaeus paraphrastes hic addit quasi ex historia: Propterea immolarunt porcum (scilicet chaldaei), et effuderunt ex sanguine illius super illos. Quod in Ariae versiones praetermissum sed exstat in Quinquarboreana, ubi in scholiis additur id factum ab hostibus in iudaeorum irrisionem, vel quod porcina vesci vetiti;* y añade: *Fateor fieri potuisse factum fuisse, nec credo nec nego.* Esto mismo refieren el dicho Padre Figueiro en la página 154 y el Doctor Navarrete en la 115<sup>381</sup>, ambos en sus *Comentarios*. Y otros ejemplos semejantes se encontrarán en la lección de los autores destes tiempos que han escrito sobre la Sagrada Escritura.

XV. A la decimaquinta se responde que el Padre Andrés de León no trata agora de quitar más lugares sino de mudarles el sentido para que digan otra cosa de lo que dicen y quisieron decir sus autores, cosa que jamás se ha hecho en la Iglesia, pues, cuando se manda expurgar un libro, bórransele los lugares que se notan pero no se los mudan a que digan otra cosa de lo que dicen. Y así no se infiere bien: “Quitáronsele en la impresión de la *Biblia Regia* algunos lugares que se quedaron sin traducir; luego yo puedo mudar otros muchos”.

/[53r] Y a lo que dice que hace estas mutaciones sin quitar palabra del texto, ya está respondido donde tratamos de las mudanzas que hace en cada lugar, y de los que quita en el capítulo 53 de Isaías y en los libros de los Cantares y Trens y otras partes, como se puede mostrar por la misma obra. Y así no hay para qué responder más que remitirnos a que se vean en ella misma.

A lo que dice que hace estas traslaciones con sólo varias lecciones por ser tan ampla la lengua caldea y la variación grande de estas lenguas orientales, se responde que a nadie le es lícito leer en un libro de otra manera de como está escrito, ni podrá leer por *recede a malo et fac bonum, redde te malo et fuge bonum*, so pena de que si esto fuese lícito o se usase, no habría libro ninguno, pues cada uno pudiera leer en cualquiera todo lo que él quisiese. Y si el Padre Andrés de León llama varias lecciones y amplitud de la lengua leer una palabra por otra, como *Messias* por *Mosses*, *piger* por *alter*, *custodiet* por *tradet*, *rediit* por *sedit*, no hay lengua ninguna que no sea amplísima pues en cualquiera se pueden trocar

---

380 Lam 2, 9: *Defixae sunt in terram porrae eius: perdidit et contrivit postes eius. Rex et principes eius migraverunt inter populos, eo quod non custodierunt verba Legis, quasi non suscepissent eam in monte Sinai: et etiam a Prophetis eius prohibitus est spiritus prophetiae sanctae, et non fuit dictum eis verbum propheticum a facie Domini.* (*Paráfrasis Caldaica*. Versión latina de Arias Montano)

381 Plana *del*.

los vocablos si no se mira del<sup>382</sup> arbitrio y gusto de quien los quiere trocar, y leer por *tradet, radet y vadet* y *tardet y daret*, y así en todos los vocablos.

Trae el Padre Andrés de León en confirmación de su asumpto las varias lecciones que se hallan en las versiones de los Salmos, de donde se colige que leyó diferentemente un intérprete de otro. A esto se responde que si leyeron diferentemente los intérpretes fue porque tuvieron diferentes ejemplares, pero ninguno podía leer otra cosa de lo que estaba en su ejemplar, que eso quiere decir *leer*<sup>383</sup>, pues lo que se lee en un libro en él está; y lo que el Padre Andrés de León hace no es leer sino mudar y sustituir uno por otro. El mismo Cardenal Belarmino, que él cita, dice sobre el Salmo 2, verso 7: *Quoniam probabile est Septuaginta interpretes habuisse codices valde correctos; inde fit probabile lectionem nostram Vulgatam veriore esse*<sup>384</sup>. De manera que no leen los intérpretes de otro modo de como está en su ejemplar, sino tienen diferentes ejemplares. / [53v] Y así, muéstrenos el Padre Andrés de León el que tiene y veremos cuán auténtico es para que se deba seguir. Pero no teniendo ninguno, mudar las palabras como a él le parece no son varias lecciones sino corrupciones y derivaciones, que en ningún libro se pueden hacer ni se deben permitir, y menos cuando están mal hechas, que juntamente muestran su imposibilidad y falsedad.

XVI. A la decimosexta se responde que, aunque en los códices de la librería de Alcalá se hallan algunas interpretaciones que se notan a la margen con esta nota: *alia interpretatio*, no puede quien imprime la *Paráfrasis* tomar unas veces una y otra vez otra, como no podría quien de la *Glosa ordinaria* coligiese todas las interpretaciones de san Agustín meter entre ellas donde le pareciese algunas de san Jerónimo, aunque le agradase más. Y así, quien imprime la *Paráfrasis* no puede tomar aquellas interpretaciones, pues la misma nota que se pone a la margen que dice: *alia interpretatio*, muestra que es otra fuera de la *Paráfrasis*. Demás desto, cuando se imprimió la *Biblia Regia*, se confirieron no sólo los ejemplares de Alcalá sino también los de Roma y Venecia. Y así se escogió la lección más cierta y más recibida, que es la que importa para la disputa contra los judíos.

XVII. A la decimaséptima se responde que no pudo el Padre Andrés de León alegar cosa más contra su intento que esta sentencia del Consejo Supremo de la General Inquisición, porque contiene decisión de la controversia mesma de que se trata, la que se examinó en aquella Junta y Tribunal con consulta de las Universidades de Salamanca y Alcalá y de muchos hombres doctos. Y lo que se proponía era si se había de expurgar la *Paráfrasis* o dejarla

---

382 Al *corr.*

383 Diferentemente *del.*

384 Roberto Belarmino, *In omnes Psalmos dilucida Explanatio*, Romae, 1611.

como se estaba, sin cambiarle nada. Y después de gran consideración, se acordó que no se expurgase ni se le quitase cosa alguna, sino que se le pusiese al principio a cada edición de cualquiera impresión por antídoto aquella caución con que, advertido el lector de la sospecha de los autores y de los errores y fábulas del libro, pueda usarse con atención y juicio, como lo han hecho todos cuantos hombres doctos se han aprovechado della en sus escritos. Y la nota de que: *Caute et cum iudicio ubique legatur*, no es la afrentosa para la *Paráfrasis*, pues con la misma fórmula se suelen notar los lugares de los varones católicos y aun de los santos que se hallan dificultosos y que han menester atento lector para no tomarlos en mal sentido. La nota afrentosa para la *Paráfrasis* está en aquella caución luego desde el principio, donde se advierte de los errores y fábulas y otros tropiezos que en toda ella se hallan, que por eso se dice: *ubique*, porque por más que se expurgase ha de quedar el universal y mayor error acerca del reino temporal del Mesías, como queda dicho.

XVIII. A la decimoctava se responde que lo que en las versiones se ha de mirar es si son ciertas o no, pero no si concuerdan o discuerdan de la *Vulgata*, o si el sentido es favorable a los cristianos o a los judíos. Y antes es indicio de la certeza y fidelidad de la versión de la *Paráfrasis Caldaica* que el sentido de muchos lugares sea conforme al sentimiento de los judíos, pues lo fueron sus autores. Y que Arias Montano y los demás que la tradujeron o reconocieron la versión sabían muy bien las lenguas hebrea y caldea nadie lo ha negado, y los varones católicos y doctos los alaban mucho. Como el Padre Jacobo Grersero en la defensa del Cardenal Belarmino contra Francisco Junio<sup>385</sup>, Tomo 1, Libro 2, *De Verbo Dei*, capítulo 3, que dice: *Nam Bellarmini sententia non nititur tantum auctoritate doctissimorum hominum qui Chaldaicam Paraphrasim vel in latinam transtulerunt vel translata accurate recognoverunt in editione antuerpiensi Bibliorum Regiorum, sed ipso textu etc.*; y más abajo, al fin del capítulo dice: *Reclamant verba chaldaica et doctissimi illi viri qui Chaldaicam Paraphrasim latine reddiderunt.*

A lo que dice de que los diccionarios no son buenos porque confunden las dicciones caldeas con las hebreas, no merece respuesta porque ni él<sup>386</sup> conoce otros diccionarios más del que está en la *Biblia Regia* y el *Pentagloton* (y en éstos no tuvieron parte los maronitas), ni se puede decir que los rabinos no saben caldeo porque saben hebreo, porque es lo mismo que si dijese / [54v] que un italiano no sabía la lengua italiana porque sabía demás della la latina.

---

385 *Jacobi Grerseri Defensio Bellarmini sive Vindicae Bellarminianae*, Inglost, 1611. En respuesta a: Franciscus Junius, *Animadversiones ad controversiam primam Christianae fidei de Verbo Dei scripto et non scripto quam Robertus Bellarminus exaravit*, s.l., 1600.

386 El Padre Andrés de León es quien confunde y trueca las dicciones, como se mostró tratando destes lugares *mg*.

En lo demás de la comparación de sus versiones con las que están en la *Biblia Regia* no es necesario más respuesta de lo que en la segunda parte destas *Advertencias* probamos tratando de los lugares en particular, en donde mostramos que ni las versiones del Padre Andrés de León son ciertas ni conforme a la *Vulgata*, ni totalmente se pueden ni deben admitir.

A lo que dice que no se ha sabido la lengua caldea hasta que vinieron los maronitas a Roma se responde que aquí no se trata si la lengua caldea se sabe o no se sabe en general, sino si la sabe o no el Padre Andrés de León. Y habiendo mostrado y prefiriéndonos a mostrar siempre que fuere menester que no la sabe, poco importa que hayan venido los maronitas a Roma, los cuales es muy verisímil que no sabrán más desta lengua caldaica que los griegos saben de la antigua lengua de su nación, que no la saben si no la aprenden por arte, como las demás naciones de Europa. Y particularmente de los maronitas del Colegio de Roma juzga muy diferentemente que el Padre Andrés de León Josepho Scaligero, que aunque en materias de la religión no se le debe dar crédito, pero en noticia de las lenguas y de antigüedad lo merece grande y se lo dan todos los doctos. El cual en una carta a Stephano Uberto, escrita en marzo de 1608, que está entre sus opúsculos, dice en la página 460, refiriéndose a ciertos libros siríacos: *Liturgiae tres Elkupti, ex quo exemplari Marcus Velsler curavit eas Romae ab alumnis maronitis Collegii Gregoriani latine verti, in quo munere quantum erraverint Velsero ipsi per litteras indicamus*. Y el mismo en la misma epístola, poco después del principio, página 453, dice: *Syri Maronitae liturgias suas et diurnalia duplici lingua legunt, syriaca vetustissima et arabica. Syriacam non intelligunt nisi qui grammaticis operam dederunt, non magis quam christiani latinam sciunt nisi ex praeceptis grammaticae. At Maronitae arabicam vocant maternam et vulgarem*, etc. Pero cuando lo supiesen muy bien, no se le había de imputar al Padre Andrés de León lo que ellos supiesen, y la obra muestra que no se le ha imputado.

/[55r] XIX. A la decimonona se responde que estos dos que llama rabinos son dos judíos (padre i hijo) que se hallaban aquí en la Corte, acaso que habían venido a negocios, que ni se sabe que sean rabinos ni que sepan más que otros de su nación. Que no fue que el Padre Andrés de León los hubiese escogido entre otros como los que más sabían, sino que éstos y no otros estaban aquí y dellos se valió. Y el examen y comparación de lo que saben de la lengua caldea ni lo ha hecho ni puede hacer el Padre Andrés de León. Y es mucho que les conceda que la saben no siendo maronitas. Pero cuando la sepan, no saben la latina para juzgar de la verdad de las versiones. Y si los judíos de Roma no las podían sufrir, según él dice, porque eran contrarias al judaísmo, ¿cómo estotros no sólo las sufren sino las favorecen y ayudan? Y si dice el Padre Andrés de León que las versiones que hasta aquí se han hecho eran erradas y favorables a los judíos por haber seguido sus autores, aunque

han sido católicos, los diccionarios de los rabinos que confundían las dicciones caldeas con las hebreas, ¿cómo estos dos judíos, no teniendo otros maestros sino los rabinos que él tacha, aciertan solos ellos, no siendo escogidos sino que acaso los topó aquí? ¿Y por qué no serán favorables a los judíos las versiones que han reconocido estos dos, pues ellos lo son y se están en su pertinacia? Debiera el Padre Andrés de León no comunicarles sus papeles por no darles ocasión a que vayan a infamarnos entre los suyos diciendo que los cristianos corrompen los libros y les hacen decir lo que no dicen. Y puédesse temer que estos judíos le habrán engañado y hecho errar de propósito, aunque sea en cosas de poca importancia, para irse después a reír con los de su nación y a jactarse dello, pues ellos tienen por gran mérito el engañar y hacer cualquier daño a los cristianos, y más en materia de la religión. Por lo cual conviene y es necesario que el que hubiere de aprovecharse de la comunicación de los tales cuando no sea tan docto en las lenguas y tan prudente y recatado como san Jerónimo, por lo menos las sepa para que no le puedan echar dado falso.

Pero no es necesario examinar cuánto importa la aprobación destes dos judíos, pues las versiones que muestra el Padre Andrés de León de los Cantares y Trenos son las que están en la *Biblia Regia*, más de que como corta algunos pedazos / [55v] en el texto caldeo, quita también la versión dellos. Pero en los que deja, no muda nada de como está en la *Biblia Regia*. Y cuando mudase algo y no se hubiese mostrado que se engañaba en ello, ¿por qué razón sin saberse hasta dónde llega la noticia de la lengua caldea que estos dos y el Padre Andrés de León tienen, antes constando cuán pequeña es, habíamos de tener por mejores sus versiones que las que hicieron y reconocieron Arias Montano, Andreas Massio, el Padre Juan Harlemio, los Boderianos, Raphaelengio y otros varones doctos, y aprobaron las Universidades de Alcalá, Lovaina y París, en donde se hallaban Genebrardo y otros tales?

XX. A la vigésima se responde que de los judíos de Roma ninguno sabe latín. Y así ni leen la versión latina de la *Paráfrasis* ni se valen della para argüir contra los cristianos, pues cualquiera a quien se la diesen, si era ignorante, no la entendería, y lo mesmo sería citársela en latín que en caldeo; y si sabía algo, por muy poco que fuese, se reiría de la citación y no haría ningún caso della, pues (como hemos dicho) los judíos le dan a la *Paráfrasis* suma autoridad, pero nosotros ninguna. Y así valen contra ellos las citaciones que della se toman y no contra nosotros, como al contrario las de nuestra *Vulgata* valen contra nosotros y no contra ellos, que se reirían de quien para convencerlos usase della. Y los judíos de Roma ni son tan necios ni tan liberales que diesen gran cantidad de dineros porque el rabino no aprobase las versiones del Padre Andrés de León, el cual, si era rabino, sin dárselo no las aprobaría. Pero no

consta de la oferta del dinero ni de la aprobación del rabino; y así cada uno puede dudar de ambas cosas, pues la razón no las persuade.

XXI. A la vigesimaprimer se responde que si el Padre Andrés de León mostrase la aprobación de Su Santidad y de los Cardenales, cesarían nuestras disputas y sus pretensiones de que le aprueben sus versiones en España, pues todos nos debiéramos sujetar a la aprobación del Pontífice y Cardenales. Pero mientras no aparecen estas aprobaciones, y antes hay tantas razones para dudar dellas, / [56r] no podemos remitirnos a ellas. Y si las tuviese, no había menester otras para la impresión, pues bastaba la aprobación de Su Santidad para que donde quiera le imprimiesen su obra. Pero dirá que no pretende sólo la aprobación de España, sino también el favor y amparo de Su Majestad. A esto se responde que cuando por autoridad de ejemplar y por gran conocimiento de la lengua (que son las dos cosas que faltan) hubiese corregido la *Paráfrasis Caldea* y quisiere añadir su versión latina a las demás que hizo imprimir el maestro Fortunato, no era la obra tan grande que mereciese tan gran favor.

Las aprobaciones de los hebreos y caldeos deben de ser las firmas que dice el Padre Andrés de León que tiene, que ni él las sabe leer, ni son conocidas en España. Y cuando las haya comprobado, como dicen que lo ha hecho con diferentes testigos que las reconocieron, debieran ser muy conocidos y que pareciesen a dar razón de su dicho siempre que los llamasen, porque si no, será probar *ignotum* por *ignotius*. Demás desto, no sabemos qué aprueban los que firman, porque después de vuelto de Roma el Padre Andrés de León ha hecho gran parte de su obra; y aun después de presentada en el Consejo y remitida a la Universidad de Alcalá, le ha mudado no poco.

Pero, en suma, esta no es materia de testigos y probanzas, sino que con lugares de la *Paráfrasis* y otros libros caldeos habrá de probar el parafraste la verdad della y certeza de sus versiones; lo cual no hace, y antes en los lugares en que se aparta de la que está en la *Biblia Regia* se engaña, como se lo hemos probado en estas *Advertencias* y lo probaremos siempre que fuere menester.

XXII. A la vigesimosegunda se responde que los autores que trae el Padre Andrés de León y otros que se pueden traer dicen lo mesmo que todos concedemos y confirmó el expurgatorio último que hemos referido, que es que la *Paráfrasis* tiene fábulas, supersticiones y errores, y que se debe leer con cuidado, pero que es muy útil su lección en la forma y para los usos que queda dicho<sup>387</sup>. Y ninguno destes autores ha dicho que se hubiese de prohibir ni expurgar, y mucho menos mudarle el sentido, pues nunca tal manera de expurgación se ha usado ni juzgado se puede usar.

---

387 Dicho, referido *del*.

# SOBRE QUE NO SE PONGAN CRUCES EN LUGARES INMUNDOS

Estudio introductorio y edición  
por MANUEL A. SEOANE RODRÍGUEZ





## ESTUDIO INTRODUCTORIO

El manuscrito 11160 de la Biblioteca Nacional de España, ff. 1-4, contiene un breve escrito de Pedro de Valencia, en el que trata el tema de la devoción cristiana y advierte sobre el mejor modo de venerar a la Santa Cruz. Se trata de una copia del siglo XVIII, procedente del Duque de Osuna, en el que se incluyen, como consta en la portada, "Varios papeles sacados de un tomo en folio que contenía varias obras de Pedro de Valencia". La mayor parte de sus ochenta y una hojas son cartas, salvo este discurso, el "Discurso sobre materias del Consejo de Estado" y el "Discurso sobre los que pretenden vivir con quietud".

Es un escrito dirigido en agosto de 1609 a Don Bernardo de Rojas, Arzobispo de Toledo. La reflexión del humanista parte de un hecho concreto: la información de que por toda la ciudad se observan rincones y lugares apartados en los que se pinta una cruz o se pone una de madera para tratar de impedir que se conviertan en lugares de inmundicia donde los que pasan se retiren para hacer sus necesidades, pero sin éxito ninguno.

Durante los primeros años del s. XVIII, en los que Felipe III reina en España, a los problemas económicos se suman cuestiones sociales que enturbian la vida del país y que son denunciadas por pensadores como Pedro de Valencia, dotado de un agudo sentido crítico. Es en este ambiente en el que debemos situar la redacción de este opúsculo, una época en la que se observa un acrecentamiento de prácticas pseudo religiosas, magias y supercherías que contrastan con las luces en materia religiosa que quiso aportar el siglo anterior<sup>1</sup>. La falta de piedad de los hombres de su tiempo contrasta con la delicadeza y veneración que mostraron los antiguos. Según el profesor López Canseco esta misma denuncia de falta de respeto hacia la Cruz se encuentra también en la obra de otros importantes autores como Erasmo, Vives o el Brocense<sup>2</sup>.

---

1 J. A. Maravall, "Reformismo social agrario en la crisis del s. XVIII: tierra, trabajo y salario según Pedro de Valencia." *Bulletin Hispanique* 72 (1970), pp. 7-10.

2 L. M. López Canseco, *El humanismo español después de 1600. Pedro de Valencia*, Sevilla 1993, pp. 159 ss.

El texto está muy bien organizado en tres claras partes: una presentación inicial que recoge la denuncia, seguida de una *argumentatio* en la que se aducen citas de autoridades, y finalmente una conclusión para solicitar que se legisle en el sentido de prohibir el abuso denunciado.

Tras la exposición del cargo viene una amonestación para que se reprima el uso de la Cruz con tales cometidos disuasorios. El autor se apoya en la autoridad de las ordenanzas, organizando esta testificación cronológicamente, y cita en latín primero dos leyes, civiles y eclesiásticas, que han regulado respeto para el principal de los símbolos cristianos: el decreto de los emperadores Teodosio y Valentiniano, recogido en el *Código de Justiniano* y el canon 73 del Concilio celebrado en Constantinopla en el año 692. Este concilio ecuménico se conoce como *Quinisexto* o *Trullanus* porque, convocado por Justiniano II, se celebró en la sala imperial (*in trullo*) del palacio imperial de Constantinopla<sup>3</sup>. El contenido del canon citado por Pedro de Valencia es que, por respeto a la Santa Cruz, no se debe jamás poner este símbolo sobre el pavimento con el fin de que no sea pisoteado por los viandantes. Son disposiciones, en realidad, que velaban por el respeto debido al sagrado símbolo, pero que no concretaban el abuso inmundo que denuncia Pedro de Valencia. Tanto en una cita como en la otra se observan algunas omisiones respecto de los originales, que no empañan su sentido. Tras ellas, en segundo lugar, se apela al testimonio de reyes cristianos medievales que en diversos lugares de Europa legislaron en el mismo sentido: san Luis en Francia, Cómbalo en Escocia y en España el rey Juan I. A continuación, trae en su apoyo autoridades religiosas de su tiempo como son el Papa Pío IV, que ejerció su pontificado entre 1559 y 1565 y el Cardenal Borromeo, Arzobispo de Milán; y para demostrar también el celo y la piedad incluso de no cristianos hacia la Cruz menciona una anécdota referida al duque de Moscovia, ortodoxo.

De todo ello deduce Pedro de Valencia que si se hubieran dado entonces los hechos ahora denunciados y que acontecen en la capital del reino, aquellos príncipes y prelados lo hubieran prohibido “con mayor detestación de palabras y gravedad de penas”.

Después de haber presentado estos testimonios sobre leyes a favor del respeto debido a la Cruz, aporta brevemente citas literarias de autores de reconocida autoridad: el del cristiano Tertuliano, en el sentido de que los propios romanos respetaban al máximo sus insignias militares, y el de otros escritores de la literatura romana, paganos, claro está, que en sus versos explican

---

<sup>3</sup> Ch. J. Hefele, *Histoire des Conciles d'après les documents originaux*, Paris 1909, pp. 562-572. También Cfr. J. D. Mansi, *Sacrorum Conciliorum Nova Amplissima Collectio*, Florencia 1747- Venecia 1798 – Paris 1901, XI p. 975.

de dónde viene la costumbre de sacralizar lugares por medio del uso de símbolos religiosos; lugares de los que estos mismos símbolos deberían apartar a cualquiera de hacer allí sus necesidades. Se trata de dos culebras pintadas que simbolizaban a Mercurio o a Esculapio. Los versos proceden de Juvenal, de Calpurnio Sículo y de Persio. La cita de Calpurnio se hace contaminada con la de Persio. Incluso trae a la memoria un suceso narrado en la *Biblia* acerca del comportamiento respetuoso del rey Ezequias para con la serpiente de bronce. Con todo ello compara la actitud irreverente de lo que ocurre en su época y la falta de verdadera devoción hacia la Cruz por lo que representa: "cosa horrible, digna de expiación pública y remedio prestísimo". El profesor Dámaso Alonso ha rastreado las huellas que este escrito y otros del mismo tipo, anteriores o posteriores, pudieron dejar en decretos relativos a prohibiciones del abuso de cruces en lugares inmundos<sup>4</sup>.

Termina este breve opúsculo con una conclusión en la se pide encarecidamente al Arzobispo de Toledo que prohíba y logre desarraigar un uso tan abominable.

---

4 Cfr. Dámaso Alonso, "Si no le viera la cruz. Nota gongorina". *Homenaje al Profesor Muñoz Cortés*, Madrid, 1977, pp. 29-31.



EDICIÓN



[1r] Discurso dirigido al Arzobispo de Toledo, sobre que No se pongan Cruces en los lugares inmundos (Lo cita don Nicolás Antonio en su *Biblioteca Hispana Nova*, tº. 2)

Ilustrísimo Señor,

Pedro de Valencia digo, que siendo la Santa Cruz la principal de las imágenes sagradas, y que por representar a Cristo Dios y Hombre crucificado, se le da en la Iglesia católica el mayor culto de adoración, y debiéndosele señaladamente en España mayor reverencia y devoción por los beneficios particulares que por medio de esta santísima insignia y sus apariciones milagrosas ha recibido de Dios en las batallas contra infieles. En esta Corte hay un grandísimo abuso / [1v] que resulta no solamente de indecencia y falta de veneración debida, sino en desprecio y abatimiento de la Santa Cruz en lugar de exaltación; y es que en muchas partes, por las calles y casas donde hay rincones y lugares acomodados para que los que pasen se puedan retirar a orinar de día, y hacer otras mayores inmundicias de noche, por estorbar esto, los dueños de las casas y los mayordomos de las iglesias y otras personas que celan y procuran la limpieza de aquellos lugares, ponen en ellos, o encima en la pared, o en otra manera, muy cercanas, pintadas las Cruces, y más generalmente hechas de madera; y ha llegado a tanto este desorden que, viendo no bastaría ponerlas encima o cercanas, han fijado las Cruces en el suelo, cubriendo con ellas el mismo rincón que quieren reservar de inmundicia; de suerte que acontece que algunos de noche, por no ver, y otros, por ventura infieles, herejes o moros, a propósito se lleguen y orinen y hagan otras suciedades, como se ve, en efecto, que no se hallan más limpios los rincones en que está puesta la Cruz que los demás. Es cosa muy indigna, y horrenda que se vea esto entre cristianos y en la Corte del Rey Católico. Cada particular que pasa lo siente con tristeza y justa resignación / [2r] y los prelados y magistrados que, sabiendo, no lo remedian luego eficazmente, están en culpa gravísima por muchas razones y, muy señaladamente, por el escándalo pernicioso que esto causa a los herejes, que ven con escarnio y oprobio nuestro que los mismos que profesamos y enseñamos debérsele dar adoración de latría a la santa Cruz, la tratamos con mayor desprecio que ellos, que le niegan todo culto.

Amonestan a todos los príncipes y prelados el cuidado y devoción con que deben procurar la veneración de la Santa Cruz y no consentir venga en

desprecio ni se ponga en lugar indecente joya tan preciosa, además de las muchas razones y consideraciones sagradas y pías que se leen en los doctores santos y en todos los libros católicos, los ejemplos de los emperadores, reyes, Pontífices, Prelados, Santos y bien afectos. Primeramente, los emperadores Teodosio y Valentiniano mandaron por ley que hoy se lee en el cuerpo del derecho común que no se esculpiese ni se pintase la Santa Cruz en el suelo, ni en parte donde se pudiese pisar. La ley dice así: *Cum sit nobis cura diligens per omnia superni numinis Religionem tueri, signum Salvatoris Christi nemini licere vel in solo, vel in silice, vel in marmoribus humi positus insculpere vel pingere sed quodcumque reperitur, gravissima poena multando eos qui contrarium statu- / [2v] tis nostris tentaverint imperamus*<sup>5</sup>. En donde la glosa “gravísima pena” interpreta “pena de muerte”. Lo mismo que los emperadores mandó la Sexta Sínodo Universal en el Canon 73 por estas palabras: *Cum Crux vivifica illud salutare nobis ostenderit nos omne studium adhibere oportet ut ei per quam ab antiquo lapsu salvati sumus eum, quem par est honorem habeamus unde et mente et sermone et sensu adorationem ei tribuentes crucis figuras quae a nonnullis in solo ac pavimento fiunt, omnino deleri iubemus, ne incidentium conculcatione victoriae nobis trophaeum iniuria afficiatur, qui secus fecerit excommunicari decernimus*<sup>6</sup>. Por leyes lo mandaron en sus reinos san Luis en Francia<sup>7</sup>, Combalo en Escocia; en España el Señor Rey Don Juan I<sup>8</sup> en las Cortes de Briviesca mandó que no se sacasen Cruces (como solían) en los recibimientos de los Reyes ni figurase la Cruz en

---

5 La cita procede del Código de Justiniano I 8, aunque tal como aparece en el manuscrito hay omisiones de palabras (el infinitivo *tolli* después de *reperitur* y el adverbio *specialiter* ante *imperamus*) y cambios en el número de algunas palabras flexivas (*eos* por *eo* y *tentaverint* por *tentaverit*).

6 La cita correcta y completa del canon es: *Cum crux nobis vivifica salutare ostenderit, nos omnem diligentiam adhibere oportet, ut ei, per quam ab antiquo lapsu salvati sumus, eum quem par est honorem habeamus. Quamobrem et mente et sermone et sensu adorationem ei tribuentes, crucis figuras, quae a nonnullis in solo ac pavimento fiunt, omnino deleri iubemus, ne incedentium conculcatione victoriae nobis trophaeum iniuria afficiatur. Eos itaque, qui deinceps crucis signum in solo construunt, segregari decernimus.*

7 Luis IX de Francia reinó entre 1214 y 1270. Emparentado con la monarquía castellana al ser hijo de Blanca de Castilla y, por tanto, primo hermano de Fernando III también santo como él, fue el último monarca en liderar una cruzada contra los musulmanes. De su lealtad al credo cristiano procede el ser citado aquí como autoridad fehaciente.

8 Juan I de Castilla fue el último rey coronado solemnemente en Castilla. Reinó entre 1379 y 1390. En la Guerra de los Cien Años se alineó con Francia contra los ingleses y tuvo fama de convocar cortes con gusto y oír a sus consejeros. Las cortes de Briviesca se reunieron en diciembre de 1387.

---

a C. Lib. 1 T. 8. mg.



tapices ni en otras partes donde se pudiese pisar. Pío IV Pontífice Máximo<sup>9</sup>, según lo testifica Alano Copo<sup>10</sup>, mandó lo mismo que aquella ley de emperadores y, últimamente, el cardenal Borromeo<sup>11</sup>, Arzobispo de Milán, varón santo, en un Concilio Provincial que confirmó Gregorio XIII<sup>12</sup>, descubre estos mandatos, además del celo y piedad de los legisladores, que en aquellos tiempos y provincias no se osaba otra cosa tan fea como poner la Cruz en inmundos / [3r] lugares ni servirse de ella para tan vil ministerio, porque, si hubiera tal abuso, aquellos príncipes y prelados santos abominarían y prohibieran con mayor detestación de palabras y gravedad de penas. Del Duque de Moscovia, Gran Príncipe de Tartaria que profesa el nombre cristiano, aunque con cisma y errores, escribe el Padre Posevino<sup>13</sup>, de la Compañía, que estuvo en aquellas partes, que le extrañó mucho el traer el Pontífice Sumo el señal de la Cruz en aquella parte que da a besar como menos decente y que los de Moscovia usan mucho traer cruces al cuello, pero de manera que no cuelguen más abajo que hasta el pecho, porque si llegaban al vientre lo tendrían por cosa torpe y contraria a la decencia y veneración debida a la Santa Cruz.

Considérese si sería de consentir que en tales lugares se pusiesen imágenes de la Virgen Nuestra Señora (a las cuales se les debe menor culto de adoración que a las Cruces) o de los apóstoles y otros santos. Si alguno se atreviese a poner en tal lugar y uso los retratos de los reyes o de otros señores y ministros graves incurriría en indignación y castigo, y aun cualquier hombre / [3v] conocido llevaría mal que su retrato o sus armas se pusiesen allí; a un lacayo o mozo de caballos se le pudiera encargar que estuviese guardando que nadie ensuciase aquel lugar, pero si un señor mandase esto a un mayordomo o gentilhombre de su casa lo tomaría por afrenta, y nosotros usamos para esto de

---

9 Pío IV, Papa entre 1559 y 1565, perteneciente a la familia de los influyentes Medici, fue el encargado de clausurar el Concilio de Trento que anatematizó las herejías protestantes.

10 Alanus Coppus o Copus fue un escritor eclesiástico del s. XVI.

11 El Cardenal Federico Borromeo fue elevado al arzobispado de Milán por el Papa Clemente VIII en 1595 y destacó en su celo por hacer cumplir los principios doctrinales establecidos en el Concilio de Trento.

12 Papa entre 1572 y 1585, tras la muerte de Pío V, fue también protagonista en el Concilio de Trento y tras su visita a España con motivo del proceso inquisitorial iniciado contra Bartolomé Carranza, obispo de Toledo, se granjeó la amistad de Felipe II.

13 Estudiante jesuita de finales del s. XVI y principios del S. XVII, autor de una conocida *Bibliotheca Selecta de ratione studiorum ad disciplinas et ad salutem omnium gentium procurandam* escrita bajo el pontificado de Clemente VIII. El papa Gregorio XII le envió en 1581 al Principado de Moscú para mediar en la guerra entre Polonia y Rusia. La presencia de jesuitas en esta corte es la fuente de numerosas noticias sobre esta zona y en ellas está basada la obra de Lope de Vega *El gran duque de Moscovia y emperador perseguido*.

la autoridad de la Santa Cruz y de la majestad que representa, que es el retrato, la grandeza y las armas del Rey Celestial y de toda su Iglesia militante, siendo así como lo dice Tertuliano (en el *Apologético*)<sup>14</sup> que los romanos adoraban las insignias *signia militaria* y juraban por ellas, y si alguno las pusiese en inmundos lugares u orinase cerca sería crimen *Laesae Maiestatis*. Para desprecio solían orinar los gentiles a las estatuas de hombres indignos de ellas, como dice Juvenal de un *Aegyptius atque Arabarches cuius ad effigiem non tantum meiere fas est*<sup>15</sup>. Pero en los lugares sagrados no hacían tal cosa. Calpurnio, *Ecloga 2ª*: *ite procul sacer est locus, ite profani extra meite*<sup>16</sup>. Pintaban dos culebras, insignias del cetro de Mercurio o símbolo de Esculapio, y con ello avisaban que era lugar sagrado. Y Persio: *pinge duos anguis: pueri, sacer est locus, extra meite*<sup>17</sup>.

La figura de Cruz con la serpiente de / [4r] bronce que exaltó Moisés en el desierto tuvieron los judíos en tanta veneración que llegaron a exceder dándole adoración<sup>18</sup>, y por evitar esto el santo rey Ezequías<sup>19</sup> le quitó del templo y la fundió, pero es cierto que no la desestimaría tanto que la mandase o consintiese poner en lugar inmundo; y nosotros sufrimos que se ponga la Santa Cruz, que solamente adoramos con tres genuflexiones el Viernes Santo, en tan indigno puesto de tanta inmundicia y desprecio; cierto es cosa horrible, digna de expiación pública y remedio prestísimo.

Suplico a vuestra señoría ilustrísima por amor de Dios y por la gloria de su nombre santo y terrible y por quien vuestra ilustrísima es, y por las obligaciones de su oficio pastoral mande quitar de esta Corte y de todas otras partes un abuso tan abominable con censuras y con la Obra, y juntamente pida vuestra ilustrísima a su Majestad lo mande por ley so penas graves para que se ejecute en toda España. En ello haría vuestra ilustrísima muy gran servicio a Dios nuestro señor y a mí y a todos los devotos de la Santa Cruz, merced singularísima. Dios prospere y guarde la persona de vuestra ilustrísima como deseo. Agosto 5 de 1609 años.

Pedro de Valencia

14 *Apol.* 16, 8.

15 *Juv. Sat.* I 1, 13.

16 *Cal. Sic. Ecl.* II 55. En el verso del poeta romano no aparece la expresión *extra meite*.

17 *Per. Sat.* I 1, 110.

18 Esta serpiente de bronce es una prefiguración de Jesucristo, alzado en el mástil de la cruz; Cfr. Núm 21, 8-9 y Jn 3, 14-15.

19 2 Re 18, 4. Rey de Judá, mencionado en la genealogía de Jesús que nos proporciona el evangelista Mateo, contemporáneo del rey asirio Senaquerib y que podemos situar, por tanto, a principios del s. VII a. C.

## ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

Se recogen en este índice los nombres de autores antiguos, modernos y de lugares geográficos citados a lo largo de toda la monografía; los topónimos aparecen en minúscula y los antropónimos en mayúscula.

Todos los autores de esta monografía han participado en la elaboración del índice, que ha sido revisado, completado y unificado por el coordinador de la misma.

- AARÓN 73, 337, 338, 363, 364, 373, 378, 485, 500, 602  
ABACUC 217, 217  
ABAD GÓMEZ, A. 432  
ABAGARO (rey) 54  
ABDÍAS 217  
ABELLÁN, J.L. 345  
ABÍAS SILONITA 210, 215  
ABINADAB 588  
ABRAHAM vid. ABRAHÁN  
ABRAHÁN 54, 173, 174, 184, 245, 247, 325, 357, 358, 361, 369, 370, 374, 387, 391, 393, 409, 443, 444, 547, 577, 576, 593, 595  
ACAICO 219  
ACANTOS DE LACEDEMONIA 501  
ADAM vid. Adán  
ADAM, Padre 634, 647  
ADÁN 48, 50, 51, 77, 80, 90, 97, 100, 101, 105, 115, 124, 125, 136-141  
ADONIS 532  
ADRIANI, M. 251  
ADRIANO 356, 462, 529-536  
Aelia Capitolina 529  
AFRANIO 40  
África 440  
AFRODITA 532  
AGEO 217, 217  
AGUIRRE MONASTERIO, R. 333, 337, 339, 345  
AGUSTÍN, San 26, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 51, 111, 114, 130, 131, 150, 229, 236, 243, 283, 287, 293, 367, 457, 511, 650  
AHCIO 588  
AJAB 589  
Ajitófel 590  
AKIVA, Taná Rabí 529  
Alcalá de Henares 13, 25, 114, 631, 632, 633, 639, 650, 653, 654  
Alcalá, Universidad de 559, 560  
Alcántara 373  
ALCINA, J. F. 541  
ALDEN, R.L. 378, 379  
ALEJANDRO MAGNO 308, 376, 425, 465  
Alemania 311, 398  
ALFONSO II EL CASTO 317  
ALFONSO X 373, 431  
ALGASIA 38  
ALONSO, D. 659

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- ALTAMIRA, R. 345  
 ALVAR EZQUERRA, J. 373, 457, 458, 532  
 ALLISON, D. 231  
 AMALEC 595  
 AMANITERE 425  
 AMAT DE PALAU Y PONT, F. 345, 431  
 Amberes 13, 17, 112, 172, 172, 208, 297,  
     542, 543, 555, 631, 638, 639  
 AMBROSIO, San 34, 47, 150, 151, 229,  
     236, 287, 293  
 América 300  
 AMIANO MARCELINO 403  
 AMÓS 453, 454, 485  
 AMRAM 363  
 ANA DE AUSTRIA 302,  
 ANA 380, 381  
 Anatolia 502  
 ANDOLFO, M. 230  
 ANDRÉS, San 396, 551  
 ANÍBAL 372, 532  
 ANICETO, Papa 536  
 ANTÍOCO EPÍFANES 492, 499, 500  
 Antioquía de Pisidia 375, 377, 410  
 Antioquía de Siria 166, 299, 321, 326, 330,  
     334, 336, 356, 397, 399, 404, 405, 428,  
     429, 447, 453, 454, 470, 475, 497, 506,  
     507, 516, 526, 529  
 ANTONINO PÍO 462  
 ANTONIO ABAD, San 63  
 ANTONIO AGUSTÍN 334  
 ANTONIO, Nicolás 24  
 APIS 485  
 APOLONIO 427  
 APULEYO 374  
 AQUILA 116, 144, 145  
 Aquitania 533  
 Arabia 429, 430, 514  
 Aragón 332, 348, 427  
 Aranda de Duero 305  
 ARGOS 502  
 ARIAS MONTANO, Benito 11, 13, 14,  
     16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 37,  
     38, 44, 52, 57, 111, 126, 127, 171, 172,  
     174, 174, 174, 183, 185, 229, 297-299,  
     309, 343, 347, 352, 354, 355, 364, 382,  
     542, 543, 559, 560, 562, 575, 585, 587,  
     588, 589, 590, 591, 592, 604, 621-623,  
     625, 630, 631, 633, 638, 642, 643, 649,  
     651, 653  
 ARISTOBULO 230  
 ARISTÓTELES 43, 46, 113, 113, 113, 114,  
     114, 114, 115, 120-123, 228-230, 232,  
     249, 251, 571, 572, 574  
 ARKELL, J. 425  
 ARMIN, H. VON 230  
 ARNOBIO 640  
 ARTAJERJES 215  
 ASAF 216  
 ASENSIO, E. 345  
 ASHBY, T. 532  
 Asia 218  
 Asia Menor 222, 336, 375 460, 501, 502,  
     569  
 Asiria 380  
 ASSARHADDON 380  
 ASSURNADINSUMI 380  
 ASTRANA MARTÍN, L. 306-308  
 Asturias 432  
 ATANASIO, San 211, 220  
 Atenas 220, 221, 336  
 ATENEO 144, 145  
 ATIS 372  
 Atlántida 372  
 AULO GELIO 112  
 AVA 380, 381  
 ÁVITO 584  
 AZARÍAS 217  
  
 BAALAAM 595  
 Babilonia 222, 380, 629  
 Badajoz 12  
 BAR KOJBA 529, 535  
 BARASCH, M. 353  
 Barcino 372  
 BARDY, G. 346, 462  
 BARONIO, César 54, 207, 208, 208, 208,  
     209, 211, 211, 211, 214, 219, 220, 220,

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- 221, 221, 221, 221, 300, 301, 311, 313-323, 328, 331, 346, 348, 349
- BARUC 217, 217
- Basilea 13, 249, 312, 642
- BASILIO, San 26, 37, 42, 47
- BATAILLON, M. 346
- BAUTISTA VALERO, J. 533
- BEATRICE, P.F. 510
- BECKER, J. 346, 376
- BEDA EL VENERABLE 329, 463
- BEDMAR, L. A. de 631
- BEL 217
- BELARMINO, Roberto 570, 634, 636, 650, 651
- Belén 532, 614
- BEN ZAKKAI, J. 152
- BENBASSA, E. 346, 376
- BENGTSON, H. 502
- BENJAMÍN 362, 590
- BENNASSAR, B. 302, 346
- BERENICE 530
- BERNABÉ, San 15, 221, 326, 330, 336, 374, 394, 397, 398, 405, 410, 448, 454, 476, 497, 506, 509, 514, 516, 525-527
- BEROSO 380
- BETEL 485
- BÉTHUNE, É. de 137
- BETZ, H. D. 231
- BIBLIS 460
- BIDEZ, J. 365
- Bitinia 460, 492
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M. 373
- BLECUA, J.M. 30, 366
- Bolonia 249
- BONFRERIO, J. 571
- BORGHESE, C. 201
- BORROMEO, F. 658, 664
- BOWERSOCK, G.W. 365
- Braga 317, 432
- BRINDIS, Lorenzo de 137
- Briviesca 663
- BROATWRIGHT, M.T. 346, 530
- BROCENSE vid. SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco
- BROMLEY, G.W. 425
- BROWN, J.F. 364
- BRUCE, F.F. 311, 346
- BRUGENSE, Francisco Lucas 639, 640, 642, 646, 648
- BUDÉ, G. 124, 125, 249
- BUENDÍA, F. 318
- Buitrago 306
- BURKERT, W. 532
- BUSTAMANTE DE LA CÁMARA, Juan 113, 113, 114, 142, 143
- CABRERA NÚÑEZ DE GUZMÁN, Melchor de 631
- CADMO 142-143
- CAIFÁS 570, 576
- CAÍN 77, 78, 79, 91, 92, 97
- Calatrava 373
- CALCANTE 124, 125
- Calcedonia, concilio de 166
- CALEB 621
- CALENZIO, G. 319, 346
- CALÍGULA 530, 532
- CALPURNIO SÍCULO 659, 665
- CAMBISES 373
- CAMERON, A. 462
- Campos Elíseos 642
- Canaán 369, 370, 404
- CANDACE 327, 356, 424-426
- CANTERA BURGOS, F. 332
- CARDON, H. 644
- CARLOS I 300, 306, 349
- CARO BAROJA, J. 346
- CARRERA DE LA RED, A. 12, 18, 574
- CARRANZA, Bartolomé 664
- Cartago 456, 461
- CASANDRO 376
- CASaubONO, I. 586
- CASIANO 293
- Castilla 301, 332, 348, 427
- CASTILLO, A. 462
- CATALINA GARCÍA, J. 381
- Cataluña 348

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- CAYETANO (TOMÁS DE VITO) 113,  
114, 140-143  
 CÉCROPE 135  
 CELSO 116, 567  
 Céncreas 219, 219, 478  
 CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de  
307, 347, 352  
 CÉSAR AUGUSTO 401  
 Cesarea 299, 335, 375, 391, 399, 530  
 CESTIO GALO 530  
 CIBELES 372, 373  
 CICCARESE, M.P. 150  
 CICERÓN 111, 115, 132, 133, 136, 137,  
228, 229, 232, 237, 253, 255, 352, 355,  
577  
 Cilicia 454, 471, 497, 514, 528  
 CIPRIANO, San 229, 243, 456, 464  
 Cirene 96, 404, 429  
 CIRILO DE ALEJANDRÍA, San 166  
 CIRO EL GRANDE 166, 373  
 CISNEROS, Francisco Jiménez de 13,  
311, 559  
 Ciudad Rodrigo 306  
 CLAUDIO 356  
 CLAUDIO ELIANO 372  
 CLAUSEN, G. 230  
 Clavijo 431  
 CLEMENTE DE ALEJANDRÍA 116, 221,  
640  
 CLEMENTE VIII 306, 307, 313, 318, 323,  
622  
 CLEMENTE, San 221  
 COLGRAVE, B. 463  
 Colonia 634  
 Colosas 220, 220, 221  
 COLLET, J. 309  
 CÓMBALO 658, 663  
 CÓMODO 536  
 CONSTANTINO 320, 365, 533  
 Constantinopla 658  
 COPLESTON, F. 230  
 COPO, Alano 664  
 Córdoba 11, 305, 432, 645  
 CORÉ 216  
 Corinto 88, 219, 219, 220, 221, 336, 430,  
502  
 CORNELIO, centurión 326, 327, 329, 375,  
399, 400, 405, 414-415, 423, 424, 426,  
429, 439, 442, 443, 446, 449, 470  
 CORNELIO CELSO 504, 505  
 CORTÉS GABAUDÁN, F. 353  
 CORVINO, A. 312  
 CRAESBEECK, P. Van 644  
 CRESCENTE 461  
 Creta 211, 221  
 CRISÓSTOMO, JUAN 111, 113, 113, 140,  
141  
 CRISTO 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71,  
72 (Hijo de Dios), 79, 80, 90, 92, 94,  
95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106,  
107, 172, 173, 173, 174, 181, 183, 184,  
185, 209, 210, 210, 211, 211, 214, 214,  
214, 214, 215, 215, 215, 215, 215, 215,  
216, 216, 217, 217, 217, 217, 217, 218,  
218, 218, 218, 218, 219, 219, 219, 219,  
219, 222, 222, 223, vid. JESÚS DE  
NAZARETH  
 CRITIAS 372, 373  
 CROCE DE ACUÑA, F. 297, 346  
 CROUZEL, H. 293  
 CRUZ, Juan de la 306  
 CHACÓN DE GUEVARA, M. 305  
 CHAPMAN, J. 150  
 CHAVALAS, M.W. 350, 365  
 Chipre 203, 335, 404, 428, 429, 497, 537  
 CHRISTOPOULOS, G.A. 484  
 Damasco 335, 430, 471, 514  
 Dan 485  
 DAN 362, 435, 436  
 DANIEL 216, 217, 217, 217, 377  
 Danubio 530  
 DARIO NOTO 215  
 DAUSQUIO, Claudio 433  
 DAVID 73, 78, 95, 199, 209, 210, 215, 216,  
263, 275, 285, 346, 349, 353, 354, 361,  
449, 454, 588, 605, 612, 618, 619, 629

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- DAVIS, T. 462  
 DE LA CROIX, P. M. 91, 92  
 DECIO 456  
 Delfos 502  
 DELGADO JARA, I. 12, 18  
 DELISLE, J. 501  
 DEMÓCRITO 466  
 DEMÓSTENES 197  
 Derbe 473  
 DÍAZ SÁNCHEZ-CID, J. R. 36  
 DIOCLECIANO 320  
 DIÓGENES LAERCIO 82, 83, 97, 465  
 DIÓN CASIO 425, 451, 529, 530, 533  
 DIÓN CRISÓSTOMO vid. Dión de Prusa  
 DIÓN DE PRUSA 230, 232, 245, 403  
 DIONISIO AREOPAGITA 153, 163, 164, 165  
 DIONISIO DE HALICARNASO 501  
 DIONISIO EL MÍSTICO 163  
 DIOSCÓRIDES 53  
 DOMICIANO 223, 230, 498, 499  
 DOMINGO, Santo 593  
 DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, J. F. 192, 298, 347, 352  
 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. 302, 346  
 DOUGLAS, J.D. 364  
 DRUSO, Jano 586
- Écija 306  
 Ecrón 380  
 Éfeso 219, 219, 221, 222, 336, 338  
 Éfeso, concilio de 166  
 EFRAIM 362  
 Egipto 53, 65, 163, 214, 218, 218, 325, 369, 373, 375, 380, 393, 402, 425, 467, 484, 530, 569, 586, 593, 595, 596  
 EHUD 590  
 El Escorial 37  
 Elam 380  
 Elche 46  
 ELEAZAR BEN ANANIAS 530  
 ELEAZAR BEN SIMON 530  
 ELEAZAR BEN YAIR 531
- ELEUTERIO 536, 537  
 ELÍAS 69, 618, 619, 623  
 ELISEO 622, 623  
 Eltheke 380  
 ELLIOT, J.H. 302, 346  
 EMÁN 216  
 ENRIQUE IV DE FRANCIA 319  
 ENZINAS, Francisco de 13  
 EPAFRODITO 81, 105, 220  
 EPICTETO 82  
 EPICURO 79, 82, 85, 97  
 EPIFANIO, San 403, 537  
 ERASMO DE ROTTERDAM 237, 309, 657  
 ERCE XIMÉNEZ, M. 346  
 ERICTONIO 135  
 Erídano 70  
 ERNST, J. 231  
 ESAÚ 593  
 ESCALONA, Duque de 318  
 ESCIPIÓN EL AFRICANO 372  
 Escocia 658, 663  
 ESCOLIASTA 124, 125  
 ESCOTO, Duns 237  
 ESCULAPIO 659, 665  
 ESDRAS 209, 209, 209, 209, 210, 210, 214, 214, 214, 215, 215, 215, 215, 215, 215, 624, 646  
 ESLER, P.F. 402  
 Esmirna 536  
 ESÓN 373  
 España 11, 13, 14, 23, 25, 156, 299, 301-304, 313-318, 320, 323, 328, 329, 331-344, 346, 348, 356, 426, 427, 431, 433-440, 441, 559, 566, 654, 658, 662, 663, 665  
 ESPARCIANO 533  
 Esparta 503  
 ESPINEL, V. 307  
 ESPINOSA, Francisco de 559  
 ESQUILO 372  
 Estambul 376  
 ESTEBAN, San 336, 338, 428

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- ESTÉFANO, Henrico vid. ESTIENNE,  
Henri  
ESTER 209, 215  
ESTIENNE, Henri 111, 144, 145, 465  
ESTOBEO, Juan 82, 466  
ESTRABÓN 425  
ESTRADA DÍAZ, J.A. 334, 337, 340, 346  
ETÁN 216  
Etiopía 424  
EUDOXO 59, 70  
EURÍPIDES 439  
Europa 46, 298, 300-303, 311, 313, 320,  
321, 336, 646, 652  
EUSEBIO DE CESAREA 211, 215, 222,  
328, 354, 427, 460, 461, 477, 533  
EUSTACIO 501  
EUSTOQUIA, Santa 30  
EUTIQUES 166  
EVA 50, 51, 116, 116, 140, 141, 144, 145  
EVANS, R.J.W. 303, 346  
EXIQUIO 111  
EZEQUIÁS 209, 214, 380, 665  
EZEQUIEL 14, 16, 34, 30, 149, 150, 151,  
152, 153, 156, 157, 161, 163, 164, 165,  
166, 167, 168, 216, 217, 217, 217, 353,  
379, 596, 613
- FABE 219  
FABERT, Basilio 312  
FAETÓN 59, 70  
FANENSE, Fortunato 566, 567, 632, 635,  
636, 642, 648, 654  
FARNESIO, Alejandro 306  
FATÁS CABEZA, G. 346, 530  
FELIPE, San 335, 424-426, 429, 641  
FELIPE II 13, 37, 46, 300, 302, 303, 306,  
311, 321, 323, 324, 332, 345, 349, 427,  
562, 630, 637, 639, 642  
FELIPE III 14, 300, 302-306, 311, 318, 319,  
321, 324, 348-350, 352, 657  
FELIPE NERI, San 54, 208, 312, 313  
FÉLIX 478  
Fenicia 404, 428, 440, 442, 454
- FERIA, Duque de 304, 314, 319, 320-322  
FERNÁN GONZÁLEZ 305  
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. 302, 324,  
346  
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J 541  
FERNÁNDEZ MARCOS, N. 560  
FERNÁNDEZ TEJERO, E. 560  
FERNÁNDEZ UBIÑA, J. 334  
FERNANDO III, San 52  
Ferrara 13  
FERRATER MORA, J. 445  
FIGUEIRO, Pedro 636, 645, 649  
FILEMÓN 221  
FILIPO II 376  
Filipos 219, 220, 226  
FILÓN DE ALEJANDRÍA 79, 209, 215,  
216, 216, 217, 403  
FINLEY, M.I. 484  
FINNEY, P.C. 347, 354  
FLACIO, Matías 54, 311, 312  
Flandes 171, 172, 174, 174, 183, 645  
FLAVIO JOSEFO 209, 217, 337, 361, 380,  
402, 403, 500, 501, 503, 530, 531, 642  
FLÓREZ, Padre 431  
FOQUEL, Guillermo 647  
FORTUNATO 219  
FOUQUET, C. 365  
Francia 316, 319, 333, 460, 537, 658, 663  
FRANCISCO, San 593  
FRANCHI CONESTAGGIO, Jerónimo  
77  
Fregenal de la Sierra 174  
Frigia Mayor 220  
Frigia Pacatiana 221  
FRONTÓN 461  
FUENTE FERNÁNDEZ, F. J. 38, 192, 298,  
347  
FUENTE, V. de la 361  
Fulda 463
- GAD 209, 210, 215, 215, 362  
GAGE, J.G. 337, 347  
GAIFFIER, B. de 332, 347



ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- Galacia 324, 325, 336, 395, 468, 511, 512  
 GALATINO, P. 573, 642  
 GALBA 466  
 GALENO 228, 229, 232, 251  
 GALERIO 320  
 Galia 460, 504, 533  
 Galilea 310, 402, 530  
 GALSIO, Nicolás 312  
 GALLAGHER, W. 380  
 GANTE, Pedro 559  
 GARCÍA BLANCO, J. 365  
 GARCÍA DE FIGUEROA 355  
 GARCÍA GUTIÉRREZ, J. 542, 543  
 GARCÍA Y COMPAÑÍA, B. 345, 431  
 GARSTANDG, J. 425  
 Gaza 353, 424  
 GAZAEUS, A. 243  
 GELASIO II 432  
 GENEBRARDO, G. 528, 602, 653  
 Génova 600  
 GERA 590  
 GHEGLON 590  
 Ghuza 588  
 GIL, J. 462  
 GISCALA, Juan de 531  
 GISLERIUS, M. 638, 644  
 GÓMEZ CANSECO, L. 52, 297, 300, 347, 352, 355, 359  
 GÓMEZ DE SANDOVAL Y ROJAS, F. 302-304  
 GONZÁLEZ CAÑAL, R. 314, 320, 349  
 GONZÁLEZ, Juan 559  
 GOROSTERRATZU, J. 347, 431  
 GOULET-CAZET, M. O. 230  
 Graciano 434  
 GRAJAL, Gaspar de 52  
 Gran Bretaña 463  
 Granada 304, 331, 332, 352  
 GRASSI, E. 347  
 Grecia 210, 211, 218, 221, 346, 372, 373, 465, 484, 501, 502, 569  
 GREGORIO DE NISA 172, 176  
 GREGORIO XIII 313, 317, 632, 636, 637, 664  
 GRERSER, Jacob 651  
 GRIMAL, P. 532  
 GRONOVIVS, Abraham 402  
 Guadalupe 373  
 GUELICH, R. 231  
 GUERIN, Ludovico 346  
 GUEVARA, Antonio de 439  
 GUINEA DÍAZ, P. 300  
 GUTIÉRREZ, Lorenzo 559  
 HABACUC 624, 628  
 HAMMÁN, A.G. 347, 460  
 Hanovia 567  
 HARDING, Esteban de 354  
 HARLEMIO, J. 653  
 HARRIS, H.A. 484  
 HÉCTOR 321  
 HEFELE, Ch. J. 658  
 Helio 70  
 HENNEL, J. J. 567  
 HERA 502  
 HÉRCULES 269  
 HERODES AGRIPA 315, 530  
 HERODES EL GRANDE 337, 376, 433, 434, 441, 530  
 HERODÍAS 376  
 HESQUIO DE ALEJANDRÍA 111, 124, 125, 501  
 HIPÓLITO DE ROMA 354, 403  
 Hispania 433  
 HOH, J. 152  
 HOMERO 111, 124, 125, 132, 133, 232, 245, 321, 501  
 HONORIO AUGUSTODUNENSE 209, 217  
 HORACIO 111, 142, 143, 374, 611  
 HOURIHANE, C. 347, 353  
 Huelva 12  
 IBÁÑEZ DE SEGOVIA PERALTA Y MENDOZA, G. 347, 431, 432, 434  
 Iconio 473

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- IDITUM 216  
 IEHÚ 210, 215  
 IGLESIAS GONZÁLEZ, M. 332  
 IGNACIO DE LOYOLA, San 311  
 Iliria 312  
 India 53  
 Indias, las 304, 352  
 Inglaterra 14  
 INOCENCIO III 313, 317  
 INOCENCIO XI 332  
 IRENEO, San 150, 151, 152, 218, 536, 537  
 ISAAC 361, 593, 618, 619, 627  
 ISAÍAS 38, 81, 149, 150, 156, 168, 210, 215, 216, 217, 217, 217, 217, 217, 357, 379, 380, 382-384, 405, 424, 453, 510, 574, 575, 584, 585, 586, 589, 591, 599, 602, 603, 604, 609, 615, 617, 618, 620, 624, 626, 627, 629, 641, 649  
 ISIDORO DE SEVILLA, San 41, 215, 434, 463  
 ISMAEL 593  
 Israel 46, 54, 210, 214, 325, 334, 335, 337, 347, 349, 357, 361, 362, 364, 369, 370, 377, 378, 380, 381, 386, 387, 396, 399, 405, 406, 435, 442, 446, 454, 472, 474, 485, 487, 491, 505, 506, 522, 529, 575, 585, 586, 590, 594, 595, 600, 624, 629, 641, 646  
 Italia 221, 309  
  
 JACOB 361, 435, 593, 612  
 JACOBO, hijo de Alfeo 222  
 Jaén 12, 306  
 Jaffa vid. Joppe  
 JAHAB 261  
 JANSENIO 112, 113, 114, 115, 130, 131  
 JASÓN CIRENEO 217  
 JASÓN 373  
 JEREMÍAS 130, 131, 210, 210, 215, 215, 216, 217, 217, 217, 217, 612, 615, 618, 621, 629, 630  
 JERJES 215  
 JEROBOAM 485  
 JERÓNIMO, San 26, 30, 38, 52, 53, 150, 162, 166, 209, 211, 217, 222, 293, 361, 378, 381, 434, 511, 533, 578, 579, 581, 584, 643, 645, 650, 653  
 Jerusalén 15, 81, 152, 218, 222, 267, 287, 299, 301, 309, 315, 316, 321, 322, 326-329, 335, 336, 353, 356, 357, 371, 374, 379-381, 390-392, 394, 396-398, 400, 405, 406, 409, 416, 424, 426, 428-430, 433, 438, 440, 442-454, 469-471, 475-478, 497, 500, 503, 506-508, 510-514, 516, 525-531, 533-537, 547, 575 vid. Aelia Capitolina  
 JESÉ 453  
 JESUCRISTO, vid. JESÚS DE NAZARETH  
 JESÚS DE NAZARETH 151, 174, 189, 195, 199-203, 228, 231-293, 299, 300, 310, 325-328, 330, 333, 336-342, 345, 349, 353, 356-362, 365, 368, 369, 376, 378, 381, 382, 385-388, 390-393, 395, 398, 400, 404-408, 410, 412, 413, 416-419, 424, 429, 435-437, 442, 444-448, 455, 468, 470, 479-486, 489-498, 507-509, 512-514, 516-525, 532, 533, 551, vid. CRISTO  
 JESÚS, hijo de SIRACH 216  
 JESÚS SANSÓN 500  
 JETRÓ 261  
 JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo 316, 317, 328, 347, 348, 431-434  
 JIMÉNEZ GAZAPO, P. 365  
 JOAB 199  
 JOAQUÍN 215, 215  
 JOB 53, 58, 59, 209, 215, 215, 215, 589, 592, 593, 596, 599, 600, 612, 614, 615, 620, 623, 626, 627, 633, 644  
 JOCABED 363  
 JOEL 217, 599  
 JOHNSON, P. 347, 531  
 JONÁS 217, 617  
 JONATÁS 572, 614, 643  
 JONES, J. A. 25, 347, 560  
 Joppe 399, 404, 428, 442, 528

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- Jordán 362  
 JOSUÉ 209, 209, 209, 210, 214, 214, 214,  
 214, 362, 581, 587, 616, 621, 622, 636,  
 644  
 JUAN, San 59, 92, 93, 150, 151, 156, 168,  
 173, 179, 211, 219, 219, 222, 228, 241,  
 249, 255, 271, 340, 353, 359, 368, 376,  
 388, 392, 396, 404, 425, 436, 437, 451,  
 512-515, 570, 576, 600, 613  
 JUAN BAUTISTA 57, 58, 59, 60, 61, 65, 66,  
 67, 68, 69, 70, 72, 79, 99, 151, 277, 376,  
 416, 418, 477  
 JUAN CRISÓSTOMO 10, 26, 32, 37, 81,  
 82, 354, 510  
 JUAN DE AUSTRIA 306  
 JUAN de PATMOS 210  
 JUAN I 658, 663  
 JUAN II 305  
 JUAN MARCOS 497  
 JUAN PRESBITERO 222, 223  
 JUANA I 305  
 JUDÁ 361, 362, 588  
 JUDAS, el galileo 530  
 JUDAS, hijo de Jacob 435, 436  
 JUDAS BARSABAS 497  
 JUDAS MACABEO 210, 218  
 JUDAS TADEO, San 222  
 Judea 335, 380, 394, 396, 403, 428, 429,  
 433, 438, 452, 453, 473, 499, 507, 508,  
 514, 526, 529-531  
 JUDITH 209 215, 215  
 JULIANO 365, 510, 567  
 JULIO CÉSAR 532  
 JULIO II 309, 311  
 JULIO SEVERO 530, 535  
 JUNILIO 43  
 JUNIO, Francisco 651  
 JÚPITER 529-532  
 JUSTINIANO II 658  
 JUSTINIANO, Agustín 600  
 JUSTINO, San 369, 401, 461, 487, 492, 573  
 JUVENAL 659, 665  
 KAHANA, M. 228  
 KAMEN, H. 324, 347  
 KEERBERGIUS, Ioannes 638  
 KEMPIS, Tomás de 126, 127  
 Ketakami 425  
 KRAUSE, K.C.F. 361  
 Lacedemonia 503  
 Lacio 532  
 Laconia 503  
 LACTANCIO 135, 640  
 LAGUNA, Andrés 53  
 LAÍN ENTRALGO, P. 53  
 LAÍNEZ ALCALÁ, R. 306, 307, 347, 352  
 LAMBINO, Dionisio 577  
 LAMBRECHT, J. 231  
 LAMI, Bernardo, 371  
 Laodicea 220, 220, 221  
 LÁZARO 78, 80, 96, 102, 174, 184  
 LEAL MARURI, J. 241  
 LEJUNDIN, Mateo 312  
 LEOCADIA, Santa 331  
 LEÓN X 309  
 LEÓN, Andrés de 16, 25, 559, 560, 561,  
 562, 566, 567, 575, 576, 577, 582, 583,  
 584, 585, 586, 587, 589, 590, 591, 592,  
 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 601,  
 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610,  
 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618,  
 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627,  
 628, 629, 630, 632, 633, 634, 635, 640,  
 644, 645, 646, 647, 649, 650, 651, 652,  
 653, 654  
 LEÓN, Luis de 30, 38, 39, 41, 43, 45, 46,  
 47, 48, 306, 353, 596  
 LEOPARDI, G. 230  
 LERMA, Duque de 308, 350  
 Letrán 316, 328, 431, 432  
 LEUCIPO 466  
 LEVÍ 337, 338, 362, 382, 384  
 LICINIO 320  
 LIMBURG, K. 229  
 LINEHAN, P. 347, 431

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- LIPPOMANO, Luis 43  
 LISTRA 472, 473  
 LIVERANI, M. 347, 380  
 Llerena 52  
 LLEWELLYN GRIFFITH, F. 425  
 LOMAX, D.W. 348, 432  
 LOPE DE VEGA 664  
 LÓPEZ ARANGUREN, J.L. 348  
 LÓPEZ CANSECO, J. L. 657  
 LÓPEZ KINDLER, A. 34  
 LÓPEZ LÓPEZ, R. 12, 18  
 LÓPEZ MADERA, G. 573, 574  
 LORCA, Pedro de 635, 636, 647  
 LORTON, D. 425  
 Lovaina 631, 638, 639, 653  
 LUCAS, San 15, 40, 54, 57, 58, 60, 78, 150,  
 151, 210, 211, 211, 211, 218, 218, 219,  
 219, 220, 228, 241, 310, 328, 337, 340,  
 354, 376, 392, 398, 406, 411, 428, 476,  
 477, 537, 551  
 LUCAS, Francisco vid. BRUGENSE  
 LUCAS, Francisco  
 LUCIANO 573  
 LUCINIO BÉTICO 434  
 LUCIO SERGIO PAULO 203  
 LUCIO VERO 461  
 LUCKENBILL, D. 380  
 LUNA, Álvaro de 305  
 LUTERO, Martín 13, 14, 310-312, 398  
 LUTZ, H. 348  
 LYNCH, J. 302, 303, 348  
 Lyon 114, 460, 461, 536, 644, 645
- MACARIO, San 23, 27, 80, 81, 82, 84, 100,  
 163, 173, 173, 173, 179, 180, 611  
 Macedonia 88, 220, 221, 221, 336, 376,  
 430, 465  
 Madrid 171, 207, 301, 357, 560, 631, 635  
 MAESTRE MAESTRE, J. M<sup>a</sup>. 543  
 MAGDALENO, R. 348  
 Magdeburgo 208, 312, 314, 322  
 Maguncia 208  
 MAHOMA 439, 568, 644
- MALAQUÍAS 68, 217, 617  
 Maldonado, Juan 14  
 MALON DE CHAILDE, P. 361  
 MALUENDA, Tomás de 434  
 MANASÉS 362  
 MANCHÓN GÓMEZ, R. 12, 18  
 MANSILLA REOYO, D. 332, 427  
 MARAVALL, J.A. 302, 348  
 MARCEL, G. 237  
 MARCO AURELIO 352, 353, 460-462,  
 536, 537  
 MARCOS, San 54, 150, 151, 217, 338, 340,  
 392, 403, 404, 436, 533-535, 615  
 MARDOQUEO 215  
 MARGARITA DE AUSTRIA 303, 323  
 MARÍA, hermana de Lázaro 102  
 MARIANA, Juan de 14, 562, 570, 571,  
 572, 635, 636, 640, 643, 646  
 MÁRQUEZ, Antonio 542  
 MARTA, hermana de Lázaro 102  
 MARTÍNEZ DE CANTALAPIEDRA,  
 Martín 52  
 MARTÍNEZ MEDINA, F.J. 332, 348,  
 Masada 530, 531  
 MASSIUS, Andreas 636, 653  
 MATEO, San 54, 57, 59, 78, 126-129, 150,  
 151, 210, 211, 218, 228, 241, 338, 340,  
 359, 367, 390, 392, 405, 406, 412, 437,  
 493, 615, 631  
 MATÍAS 614  
 MATTHEWS, V.H. 365  
 MAYANS, Gregorio 77  
 MCDONALD, W. 348, 369  
 Mediterráneo 362, 440, 502  
 MELQUISEDEC 547  
 MENELAO ONÍAS 500  
 MENÉNDEZ PELAYO, M. 24, 348  
 MENOCCHIO, J. S. 571  
 MERCURIO 132, 133, 659, 665  
 MEREDITH, A. 510  
 Mérida 372  
 MERINO, Andrés 559  
 Meroe 425  
 Mesopotamia 222

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- MIGNE, J.P. 365  
 Milán 320, 658, 664  
 Minerva 135  
 MINUCIO FELIX 329, 461, 463  
 MIQUEAS 217, 627, 628  
 MITRA 372  
 Moab 590, 613, 614  
 MOISÉS 26, 32, 35, 37, 41, 49, 58, 65, 142, 143, 214, 214, 214, 215, 216, 261, 338, 344, 362, 363, 365, 368, 371-373, 381, 384, 388, 394, 395, 397, 398, 413, 442, 449, 455, 466-468, 470, 471, 476, 484, 485, 492, 516, 533, 573, 602, 611, 665  
 MONDÉJAR, Marqués de vid. IBÁÑEZ DE SEGOVIA PERALTA Y MENDOZA, G.  
 MONTERO, S. 373  
 Montilla 37  
 MORALES, Ambrosio de 306, 332  
 MORENO GARCÍA, A. 12, 18, 57, 77, 93, 103, 149, 227, 229, 235, 241, 293  
 MORENO RAMÍREZ, Juan 559, 560, 561, 593, 594. Vid. también RAMÍREZ BALLESTEROS, Juan  
 MORENO, Fernando 52  
 MORETO, Juan 25  
 MORO, Tomás 309  
 MOROCHO GAYO, G. 11, 14, 15, 17, 18, 24, 25, 26, 38, 52, 149, 230, 297, 300, 348, 355  
 MOSCOVIA, Duque de 664  
 Muerto, mar 362  
 MUÑOZ, Jerónimo 46  
 MURCIA DE LA LLANA, Francisco 113, 138, 139  
 MURDOCH, A. 365  
 MUSONIO RUFO 466  
 MYNORS, R.A.B. 463
- NAHUM 217, 616, 617  
 NAÍM 102 vid. Naím  
 NAÍN 80, 102  
 NALDINI, M. 150
- Napata 425  
 Nápoles 312  
 Narbona 432  
 Natakamun 425  
 NATÁN 209, 210, 215, 215  
 Navarra 348  
 NAVARRETE, Juan Bautista 645, 649  
 NAVARRO ANTOLÍN, F. 26  
 NAVARRO RODRÍGUEZ, H. 39  
 NAXELA, Manuel de 66  
 Nazareth 70  
 NEBIENSE vid. JUSTINIANO, Agustín  
 NEBRIJA, Elio Antonio de 112  
 NEHEMÍAS 209, 215, 491, 492  
 NEPTALÍ 435, 436  
 NERÓN 218, 221, 223, 356, 466, 530, 573  
 NICÉFORO 218, 533  
 NICOLÁS V 309  
 Nicópolis 220, 221  
 NICÓSTRATO EL CÓMICO 111, 116, 144, 145  
 NIETO IBÁÑEZ, J.M. 12, 16, 300  
 Nínive 362, 380  
 NOCON, A. 227, 229, 241  
 NOÉ, 370-374, 382, 388, 446, 455-458, 464, 472, 474  
 NOEMI 613, 614  
 NUMA POMPILIO 532  
 NÚÑEZ RIVERA, V. 57
- Olimpia 484, 502  
 ONÉSIMO 220, 221  
 ORDEN JIMÉNEZ, R.V. 361  
 ORESTES 81, 83, 104  
 ORFEO 346, 353  
 ORÍGENES 36, 293, 578, 584, 640, 643, 644, 648  
 OROSIO 533, 534  
 ORSIPO DE MEGARA 501  
 ORTIZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> P. 12, 16, 18  
 OSEAS 217, 580, 599, 617  
 OSIANDER, Lucas 312  
 OSUNA, Duque de 657

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- OVIDIO 142, 143, 111, 640  
 Oviedo 305, 306  
 OVIEDO, Pedro de 559  
 OZA 588
- PABLO, San 15, 64, 77, 78, 80, 82, 88, 93,  
 98, 99, 104, 105, 106, 124-129, 163,  
 189-203, 218, 219, 220, 221, 221, 229,  
 243, 249, 255, 269, 273-279, 285, 293,  
 299, 300, 309-311, 316, 317, 324-331,  
 333, 335-338, 341-345, 352, 356, 357,  
 361, 367, 369, 370, 373-377, 384, 390,  
 391-399, 405, 406, 408, 410, 413, 417,  
 418, 429-431, 433, 438, 439, 441-443,  
 447-449, 451, 453, 454, 457, 468, 471-  
 478, 484, 485, 487, 489, 491, 494, 497,  
 498, 504, 506, 507, 509, 512, 517-521,  
 524, 526, 529, 537, 541, 542, 553, 574,  
 575, 576, 593, 611, 613, 641, 643
- PABLO V 189-203  
 PADOVESE, L. 164  
 Pafos 203  
 PAGNINO 126, 127, 566, 587, 588, 589,  
 590, 591  
 Países Bajos 311  
 PALAU, J. 371  
 PALENCIA, Pedro de 559, 643  
 Palermo 318  
 Palestina 335, 433, 434, 530, 534  
 PALTENIO, Z. 84  
 PAMMAQUIO 578  
 Pamplona 306  
 PANIAGUA PÉREZ, J. 349  
 París 575, 634, 638, 639, 653  
 Patmos 219, 223  
 PAULINO, San 532  
 PAULO EGINETA 505  
 PAULO JURISCONSULTO 116, 116  
 PAUSANIAS 372, 501  
 PEDRO, San 15, 49, 50, 57, 78, 79, 195,  
 197, 199, 210, 218, 218, 222, 299, 300,  
 314-317, 322, 326, 327, 330, 331, 333,  
 336, 353, 356, 391, 396, 397, 399, 400,  
 405, 406, 409, 414, 415, 421-425, 429,  
 436, 441-443, 447-449, 454, 470, 471,  
 475, 506-516, 525-528, 541, 542, 551,  
 583  
 Peloponeso 502, 503  
 PELUSIOTA, San Isidoro 579, 580  
 PENA BÚA, P. 12, 18  
 PÉREZ BUSTAMANTE, C. 303, 349  
 PÉREZ CORREA, Pelayo 52  
 PÉREZ FERNÁNDEZ, M. 228  
 PÉREZ MÍNGUEZ, F. 324, 349  
 PÉREZ, Sebastián 37, 38  
 PERSIO 659, 665  
 PFEIFFER, C.F. 349, 369  
 PHINEES 364  
 PICUS, J. 84, 100  
 PÍLADES 81, 83, 104  
 PÍNDARO 232, 245  
 PINEDA, J. de, 361  
 PINELLO, Antonio 566  
 PÍO II 309  
 PÍO IV 658, 663  
 PÍO V 638  
 Pisidia 375, 377  
 PITÁGORAS 78, 82, 85, 94  
 PLANTINO, Cristóforo 297, 541-544, 555,  
 631, 637, 639  
 PLATNER, S. 532  
 PLATÓN 50, 229, 232, 243, 249, 372, 411,  
 459, 503, 571, 572, 574, 576  
 PLINIO EL JOVEN 460, 462, 492  
 PLINIO EL VIEJO 53, 372, 374, 403, 425,  
 436, 571, 572  
 PLOTINO 230  
 PLUTARCO 57, 59, 61, 70, 116, 232, 237,  
 249, 465, 577  
 POLANO, Martín 536  
 POMELIO, Jacobo 462, 463  
 POMPEYO MAGNO 356  
 POMPONIO LETO 308  
 PONCIO PILATO 573  
 PONTANO, Giovanni 309  
 Ponto 492, 537  
 PORFIRIO 216, 510, 567

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- Portugal 304  
 POSEIDÓN 372  
 POSEVINO, A. 634, 664  
 POTHIER, J. 573  
 PRADO, Jerónimo de 14, 23, 149, 150,  
 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160,  
 161, 162, 164, 165, 167, 168  
 PROCLO 40  
 PROCNE 142, 143  
 PSAMÉTICO III 373  
 PTOLOMEO EVERGETES 216
- QUARLES, J.C. 364  
 QUASTEN, J. 163, 166  
 QUERINTO 210, 223  
 QUEVEDO, Francisco de 366  
 QUINTILIANO 111, 115, 132, 133, 135
- RÁBANO 329, 463  
 RABSACES 379, 380  
 RADICE, R. 230  
 RAIMUNDO, Juan Bautista 604, 633, 646,  
 647  
 RAMÍREZ BALLESTEROS, Juan 16, 18,  
 24, 25, 30, 566. Vid. también MORENO  
 RAMÍREZ, Juan  
 RAMÍREZ DE PRADO, Alonso 352  
 RAMÍREZ DE PRADO, Lorenzo 111, 112,  
 113, 113, 114, 115, 115, 116, 116,  
 117  
 RAMIRO I, 432  
 RAMOS BEJARANO, Gabriel 645  
 RAND, W.W. 492  
 RANKE, L. von 302, 349  
 RAPHAELENGIO, F. 653  
 RAYNALDO, O. 313, 346  
 REALE, G. 230, 249, 251  
 REGUERA FEO, A. 12, 18  
 REILLY, W.S. 150  
 REINA, Casiodoro de 38, 570  
 REINHARDT, Klaus 24  
 REKERS, B. 542
- REY CASTELAO, O. 331  
 REYES CATÓLICOS 305, 323, 346  
 RHABIACHE 535  
 RIBADENEIRA, Pedro de 54, 360  
 RIBERA, Francisco de 14, 647  
 RICO, F. 307  
 RIGGI, C. 230, 237, 249  
 RÍO, Martín Antonio del 644, 645, 648  
 Rioja, La 431, 432  
 RODRÍGUEZ GERVÁS, M.J. 353  
 RODRÍGUEZ, A. 346, 376  
 ROJAS Y SANDOVAL, Bernardo de 297,  
 298, 305, 344, 345, 541, 657  
 ROJAS Y SANDOVAL, Cristóbal de 305  
 ROJAS Y SANDOVAL, Hernando de 305,  
 306  
 Rojo, mar 484  
 ROLDÁN HERVÁS, J.M. 349, 530  
 Roma 24, 149, 156, 203, 210, 218, 220, 221,  
 222, 311, 312, 316, 318, 329, 333, 336,  
 337, 346, 356, 357, 372, 373, 403, 437,  
 466, 501, 526, 530, 535, 537, 559, 560,  
 581, 631, 632, 633, 634, 638, 639, 650,  
 652, 653, 654  
 ROPERO, A. 349, 460  
 RUBÉN 362  
 RUFINO, San 578, 579, 643  
 RUIZ BUENO, D. 340, 369  
 RUIZ DE LA PEÑA, J. L. 23, 33, 35, 39  
 RUTH 209, 209, 214, 588, 590, 610, 611,  
 613, 614, 616, 617
- Salamanca 11, 12, 38, 46, 52, 306, 639,  
 647, 650  
 SALAS, A. 334, 349  
 SALOMÓN 216, 275, 338  
 Salónica 346, 376  
 Samaria 335, 356, 380, 381, 405, 406, 425,  
 428, 433, 442, 454  
 SAMPAIO DA SILVA, B. 273  
 SAMUEL 209, 209, 210, 214, 214, 353, 367,  
 588, 612, 614, 617, 618, 620, 622, 625,  
 627, 629

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- SAN JUAN, Huarte de 490  
 SAN LUIS 658, 663  
 SANCETES PAGNINO vid PAGNINO  
 SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco  
     24, 52, 111, 112, 138, 139, 657  
 SÁNCHEZ MANZANO, M<sup>a</sup> A. 12, 18  
 SÁNCHEZ ROMERALO, J. 24, 25  
 SÁNCHEZ SALOR, E. 349, 460  
 SÁNCHEZ, Alonso 559  
 SÁNCHEZ, Gaspar 559  
 SANDOVAL Y ROJAS, Bernardo de 305-  
     308, 322, 347, 351, 352  
 SANDOVAL, Diego de 305,  
 SÄNGER, D. 149  
 SANSÓN 477  
 SANTIAGO EL MAYOR 15, 22, 255, 299,  
     301, 314-317, 319, 320, 322, 323, 327-  
     329, 331-333, 343, 346, 347, 381, 391,  
     396, 405, 424, 426, 431-437, 439-441,  
     479, 480, 482, 483  
 SANTIAGO EL MENOR 449, 450, 453,  
     454, 456, 471, 476, 477, 507, 508, 512-  
     515, 527, 533, 535  
 Santiago de Compostela 316, 323, 332,  
     333, 354, 432, 433  
 SANTOS YANGUAS, N. 349, 460  
 SANZ RODRÍGUEZ, P. 560  
 SANZ SERRANO, R.M. 365  
 SARGÓN II 379  
 SARTRE, M. 530  
 SATANÁS 79, 93, 98, 131, 397, 522, 532  
 SAÚL 214, 275, 612, 618, 629  
 SAULO DE TARSO vid. Pablo, San  
 SCALIGERO, J. 586, 652  
 SCIO, Felipe 364, 379  
 SCHILLING, R. 533  
 SCHINDER, Valentín 567  
 SCHLIER, H. 95, 96  
 SCHMITT, Ch. B. 349  
 SCHONFIELD, H.J. 349, 403  
 Sedan 634  
 Seleucia 336  
 SENAQUERIB 379, 380  
 SEOANE RODRÍGUEZ, M. 12, 18  
 Sepharth 588  
 SEPÚLVEDA, Ginés de 249  
 SERARIO, Nicolás 570, 634, 636, 642, 644,  
     646  
 SERÉS, G. 490  
 SERRANO Y SANZ, M. 349  
 SEVERIANO 532  
 SEVERO EL EREMITA 111  
 Sevilla 172, 306, 331  
 SHAKESPEARE, W. 439  
 Sicilia 304, 314, 317-321, 348, 349  
 SIENA, Sixto de 208, 208, 208, 208, 209,  
     210, 210, 210, 214, 217, 217, 634  
 SIGÜENZA Y GÓNGORA, C. 359  
 SIGÜENZA, José de 11, 26, 172, 297, 322,  
     381  
 SILAS 377, 497  
 SIMEÓN 362  
 SIMÓN vid. PEDRO, San  
 Sinaí 64, 362, 370, 388, 472, 485, 491, 649  
 SINESIO DE CIRENE 79, 81, 96  
 Sínope 537  
 Sión 137, 575, 589  
 Siria 335, 336, 454, 497, 507, 514, 528, 530,  
     534  
 Sirte, La 375  
 SIXTO DE SIENA vid. SIENA, Sixto de  
 SIXTO V 581  
 SÓCRATES 229, 249  
 SOFONÍAS 38, 217, 617, 618  
 SOLINO 434  
 Sora 312  
 SOTO, Domingo de 311  
 SOTOMAYOR, Luis de 644  
 SOTOMAYOR, M. 334  
 STANTON, G. N. 231  
 STEAD, CH. 230  
 STÉFANO 219  
 STEGEMANN, E.W. 339, 349  
 STEGER, H. 349, 353  
 STEMBERGER, G. 228  
 STEUCO EUGUBINO, Agustín 26, 33, 35,  
     40, 41, 43, 49, 50  
 SUÁREZ DO BARRIO, F. 349



ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- SUETONIO 498, 499, 573  
 Suidas 111, 124, 125  
 SULPICIO SEVERO 533  
 SUSANA 217
- TÁCITO 461, 573  
 Tarragona 432  
 Tarso 405, 471, 532  
 Tartaria 664  
 Tebas 372  
 TÍCICO 220, 221  
 Tel Aviv 399  
 TÉLLEZ, G. 305  
 TENNEY, M. Ch. 364  
 TEODOMIRO 317  
 TEODORETO, San 166, 211, 220  
 TEODOSIO I 484, 658, 663  
 TEÓFILO 211, 2192  
 TERRICABRAS, J.M. 445  
 TERTULIANO 221, 243, 320, 329, 461-464, 537, 640, 658, 664  
 Tesalónica 220, 336, 376, 484  
 THEINER, A. 314, 318, 346  
 TIBERIO 573  
 TIMOTEO 211, 219, 220, 221, 221, 395, 446, 472-474, 478, 497, 528  
 TITO, el converso 377, 473, 474, 514, 526, 528  
 TITO, emperador 88, 530  
 TITO, San 211, 211, 211, 220, 221  
 TOBÍAS 209, 216, 267, 500  
 TODISCO, E. 374  
 Toledo 297, 305-308, 316, 317, 323, 328, 331, 332, 344-346, 352, 354, 376, 431, 432, 541, 657  
 TOLEDO, Francisco de 14  
 TOMÁS DE AQUINO, Santo 25, 26, 31, 32, 34, 46, 57, 126, 127, 462  
 Tordesillas 305, 306  
 TORNIELLI, A. 639  
 TORRES FUENTES, J. 348  
 TOURS, Martín de 533  
 Tours 542, 555
- TRAJANO 460, 462, 492  
 Trasimeno 532  
 Trento 208, 311, 324  
 Trento, Concilio de 13  
 TRIFÓN 369, 487  
 TRINIDAD 69, 235, 619  
 TROGO POMPEYO 401, 402  
 TROPPOU, Martín de 536  
 TUCÍDIDES 501, 502  
 TULIA 255  
 Turquía 325
- UBERTO, Stéfano 652  
 UBIETA, J. A. 245  
 UCEDA, Duque de 307  
 UÑA JUÁREZ, A. 34  
 Urartu 380  
 URBANO II 318, 432  
 URBANO VIII 323
- Valencia 46  
 VALENCIA, Pedro de 23, 24, 25, 26, 27, 31, 35, 37, 38, 43, 50, 52, 53, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 149, 150, 151, 152, 153, 163, 171, 172, 173, 174, 189-192, 203, 207, 208, 209, 211, 227-237, 293, 297-301, 313, 318-330, 335-338, 340, 341, 343, 344, 348, 349, 358, 376, 380, 383-386, 394, 401, 402, 409, 410, 417, 442, 452, 458, 460, 467, 471, 473, 482, 485, 527, 541-543, 559, 560, 561, 566, 574, 593, 657, 658  
 VALENTE 365  
 VALENTINIANO 658, 663  
 VALENTINO 537  
 VALGIMIGLI, M. 230  
 Valladolid 12, 306, 344  
 VARRÓN 112  
 VATABLO 588, 590  
 VEGA, Lope de 372  
 VELSER, Marco 652  
 Venecia 208, 566, 571, 631, 650

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

- VENUS 532, 533  
VERNUS, P. 425  
VESPASIANO 462, 530  
VICENTELLO, J. 52  
VÍCTOR, Ricardo de San 154  
Viena 460, 461, 631  
VILLALPANDO, Juan Bautista 23, 149,  
150, 151, 153, 156, 157, 161, 164, 165,  
168  
VILLEGAS, Enrique 559  
VIRGILIO 623  
VITO, Tomás de vid. CAYETANO  
VIVES, J. L. 657  
VOSIO, Juan Gerardo 434  
Vulcano 135
- WALTON, J.H. 350, 365  
WEGEHAUPT, G. 230  
WIELOCKX, R. 237  
WIGAM, Juan 312  
WILLIAMS, M. 311  
WILLIAMS, P. 350  
Wittenberg 13  
WOODSWORTH, J. 501
- XIMÉNEZ, Francisco 570, 632, 633, 634,  
636, 639, 642, 648
- YAHVEH 152  
YALOURIS, N. 484  
YAVÉH 115  
YISMAEL, Rabí 228  
YNDURÁIN, D., 350  
YOYOTTE, J. 425
- ZABULÓN 362  
ZACARÍAS 57, 151, 217, 353, 576, 609,  
618, 629, 630  
Zafra 25, 189, 203, 379, 544  
Zaragoza 331  
ZAYAS, Gabriel de 631  
ZEITLIN, S. 350, 531  
ZENÓN 352  
ZEUS 483, 502  
ZÚÑIGA, Diego 596, 624, 596  
ZWINGLIO, Henrico 311



